Palermo, Amigos del Lago y después

en defensa de la tierras públicas

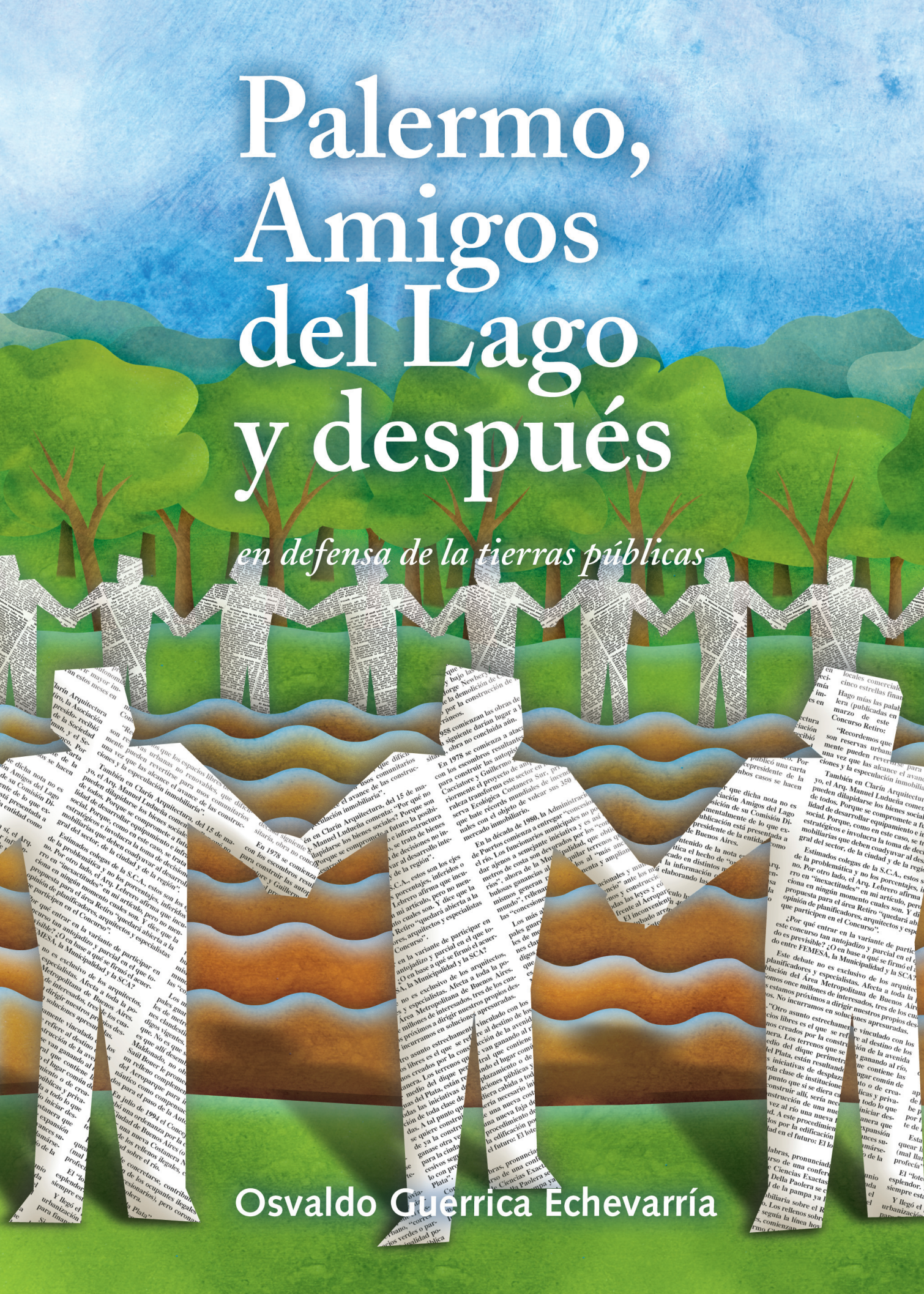

Osvaldo Guerrica Echevarría

Palermo, Amigos del Lago y después

en defensa de las tierras públicas

Osvaldo Guerrica Echevarría

Diseño: Carlos Basta (carlos@bastta.com.ar)
Ilustración Tapa: Juan Carlos Federico
Corrección de estilo: María Luisa Sabajanes

© 2005
Edición del autor
Osvaldo Guerrica Echevarría
Hecho el depósito que marca la Ley 11.723
ISBN 950 43 7421 2
Todos los derechos reservados

Este libro no puede reproducirse, total o parcialmente, por ningún método gráfico, electrónico o mecánico incluyendo los sistemas de fotocopias, registro magnetofónico o de alimentación de datos, sin expreso consentimiento del autor.

Tercera Edición
Marzo de 2006
Impreso en Argentina

A los que colaboraron con datos, archivos personales, recaudación de fondos y diversas tareas de apoyo

Enrique Altpen
Marta Antoniow
Noemí Aumedes
Eduardo Arroyo
Alejandro Bassignani
José Blanco
Gabriel Campos
Rubén Devoto
José Ángel Gregorio
Lidia Guatelli de Pasqualucci
Marcelo Giniger
Marta Guzmán
Naón Levit
Guillermo Linares
Carlos Liut
María Luisa Livingston
Víctor Lupo
Fabio Márquez
Jorge Mosquera
Guillermo Parker
Héctor Polino
Sara Ratti
Carlota Roberts
Laura Rodríguez
María Alejandra Rodríguez
Luis Santoyani
Alejandro Tiscornia
Nelson Zavaleta

Al personal de la Biblioteca Esteban Echeverría de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Al personal de la Dirección General de Información y Archivo Legislativo (ex CEDOM)

Al personal del Archivo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires

Y muy especialmente a

Sonia Berjman
Héctor Roberto Negri
Oscar Bernardo Himschoot
Ignacio Rodríguez Varela
María Luisa Sabajanes
Gerardo Schiopetto

A los funcionarios del Gobierno Nacional, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de los municipios del Gran Buenos Aires que hicieron y hacen posible nuestra existencia ... para protegernos de ellos.

a Angel José
y Nelva María

a Christian
y Paola

a Tomás Olivier

a María Luisa

SIGLAS USADAS

AALP	Asociación Amigos del Lago de Palermo
BACC	Buenos Aires Cricket Club
BALTC	Buenos Aires Lawn Tennis Club
BM	Boletín Municipal
BO	Boletín Oficial de la República Argentina
BOCBA	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires
CABJ	Club Atlético Boca Juniors
CAE	Club Alemán de Equitación
CARP	Club Atlético River Plate
CGP	Centro de Gestión y Participación
ComAPH	Comisión Asesora Permanente Honoraria
CoPE	Consejo de Planeamiento Estratégico
CoPUA	Consejo del Plan Urbano Ambiental
CPU	Código de Planeamiento Urbano
DGFOC	Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro
F	Pesos Fuertes
FNCI	Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción
FAA	Fuerza Aérea Argentina
FG	Frente Grande
FrePaSo	Frente País Solidario (FG + US)
GBA	Gran Buenos Aires
GCBA	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
m/c	moneda corriente
MEyOSP	Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
MOSP	Ministerio de Obras y Servicios Públicos
MCBA	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires
ND	Nueva Dirigencia
OM	Ordenanza Municipal
ONABE	Organismo Nacional de Administración de Bienes
ONG	Organización No Gubernamental
OSN	Obras Sanitarias de la Nación
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PJ	Partido Justicialista
PSD	Partido Socialista Democrático
PSP	Partido Socialista Popular
RA	República Argentina
ROU	República Oriental del Uruguay
SRA	Sociedad Rural Argentina
SCA	Sociedad Central de Arquitectos
SPUyMA	Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente
SMAyPU	Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano
UCeDe	Unión de Centro Democrático
UCR	Unión Cívica Radical
UBA	Universidad de Buenos Aires
UP	Urbanización Parque
US	Unidad Socialista (PSP + PSD)
UTE	Unión Transitoria de Empresas

Nota: *Las transcripciones han sido hechas respetando la ortografía y puntuación de los documentos originales.*

INDICE

Prólogo »9

Cronología »11

Espacios verdes »245

Artículos publicados »255

Asociación Amigos del Lago de Palermo »291

Documentos AALP »303

Documentos APEVU »331

Documentos ComAPH »357

Otros aportes »379

Legislación temática »405

Bibliografía »437

PROLOGO

La Asociación Amigos del Lago de Palermo ha sido una de las entidades vecinales más reconocidas de la Ciudad de Buenos Aires durante los últimos quince años.

Esta es su historia y la del parque que le dio origen: el Parque Tres de Febrero, el mayor, más antiguo y valioso de la Argentina. Su creación, su ampliación y el saqueo de sus tierras, ejecutado por cuanto funcionario nacional o municipal tuvo acceso a ello, es la trama de fondo donde se mueven los personajes que circulan por este libro.

Esa trama está compuesta también, por las acciones de especulación, el pillaje y la rapiña sobre las tierras costeras de la ciudad y todo otro tipo de tierras públicas (en estos momentos, las que todavía se mantienen bajo el dominio del Estado Nacional dentro de la Ciudad y el Gran Buenos Aires).

Abordada de una manera particular, ya que no soy historiador (y menos escritor), también está constituida por datos cronológicos y documentales directos. Alguien, en algún momento, escribirá un libro de otra calidad. Esta es la base de datos.

Básicamente, el objetivo del trabajo realizado ha sido conservar la memoria. Para que la historia oficial -en donde parecería que todo lo hacen los grandes funcionarios, los grandes empresarios y los grandes *"pensadores"*- no olvide lo que diariamente construyen los vecinos y sus organizaciones. Eso nunca tuvo registro. Ahora lo tendrá.

La intención también es conservar la memoria de lo actuado por funcionarios y legisladores, que han procedido (y siguen procediendo) como peligrosos otorgantes de patentes de corso en el ejercicio de su función: que no se confíen en la impunidad que da la ignorancia o el olvido sobre su accionar.

Este trabajo también podría haberse llamado *"Crónicas del movimiento vecinal metropolitano",* porque también informa sobre la experiencia inédita de la relación y el trabajo sistemático de entidades vecinales de la Ciudad y el Gran Buenos Aires nucleadas en la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos.

Desde su creación, en agosto-setiembre de 1993, hasta la fecha, la APEVU ha sido la red vecinal de mayor trascendencia en el período. Fue objeto de estudio en el Consejo Asesor de la Sociedad Civil del BID en el trabajo *Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil a Nivel Municipal,* donde se la cataloga como *"... conjunto de esfuerzos, especialmente cuando se utilizan tipos de acción directa y comunitaria,* (que) *comparte algunas de las características propias de un movimiento urbano, entendido como acción colectiva de sectores de la población en su calidad de usuaria de la ciudad, que lleva adelante acciones reivindicativas para dar respuesta a una necesidad que le da su origen: deficiencias físico-ambientales y amenazas urbanísticas inmediatas".* (D. Acevedo Riquelme, Elba Luna, Alejandra Morales y otros – Bs.As. Junio 1999).

La realización de sus Jornadas y Congresos, ha constituido la mayor expresión no gubernamental independiente -cuantitativa y cualitativamente- en la temática ambiental hasta el momento. Tan es así, que esas convocatorias lograron el reconocimiento de sectores profesionales y académicos importantes, no sólo del Area Metropolitana Buenos Aires, sino del interior del país y aún del exterior.

Esta nueva edición de *Palermo, Amigos del Lago y después,* además de su actualización en el tiempo (no olvidemos que la anterior data de agosto de 1997), cuenta con datos más precisos sobre los períodos anteriores, con una recopilación de todos los artículos de mi autoría publicados en diferentes medios sobre la temática en cuestión, documentos emitidos por la Asociación Amigos del Lago de Palermo, documentos programáticos de la APEVU y otros pertenecientes a la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA).

También incluye intervenciones en audiencias públicas y textos cortos pertenecientes a diversas personas –periodistas, profesionales de la arquitectura o del planeamiento, vecinos, entidades comunitarias, etc.- con opiniones publicadas en distintos medios de prensa o emitidas públicamente de alguna manera.

Estas ediciones son sucesivos acercamientos a una investigación histórica mayor. Quizás harían falta más datos, pero los obtenidos hasta el momento, son suficientes para documentar la cuestión planteada y el movimiento de sus principales actores.

Esto es lo que vulgarmente se dice *"una edición corregida y aumentada"* o, como dijo alguien, *"... el mejor de los borradores".*

OGE

CRONOLOGIA

1836/48

Es en este período, cuando el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Juan Manuel de Rosas, compra a distintos propietarios los terrenos del *bañado de Palermo* y otros ubicados más al norte de la ciudad, todos, adyacentes a la entonces costa del estuario del Plata. Las *chacras de Palermo* eran llamadas así recordando el nombre de su primitivo poseedor, un tal Domínguez Palermo, a cuyo suegro, Garay le había cedido esas tierras. Fue él quien erigió una capilla en honor de San Benito, el santo negro de Sicilia, dentro de sus posesiones. Las propiedades adquiridas por Rosas, 541 hectáreas en total, comprendían aproximadamente toda la superficie incluida entre las actuales calles Ugarteche-Intendente Casares, en el barrio de Palermo, hasta poco más allá de la Av. Udaondo en Núñez (ver plano), teniendo por límite S.O. aproximadamente la línea de la actuales Avdas. Las Heras, Santa Fe, Luis María Campos, Del Libertador, La Pampa, Cramer y Blanco Encalada.

Obtenidas las tierras, Rosas las rellena, las parquiza y construye su residencia, aproximadamente entre 1841 y 1847, en lo que hoy sería la intersección de Av. Sarmiento con la Del Libertador, frente al Jardín Zoológico.

La denomina *Palermo de San Benito*. Constaba de dos edificaciones: una, la casona; a la otra, en diagonal a ella, sobre la actual Plaza Intendente Seeber donde ahora está emplazado el monumento que lo recuerda, se la denominó La Maestranza, conjunto de talleres, oficinas, caballeriza y sede de su guardia, la División Palermo. Contaba también con un pequeño zoológico y una variada fauna en libertad. Los amplios jardines estaban abiertos a la población. Esta gigantesca tarea de rellenos, plantaciones, construcción de canales y caminos es proyectada y dirigida por el Ing. Nicolás Descalzi y la obra del caserón por Miguel Cabrera, ambos asiduos colaboradores del estanciero porteño en todo tipo de obras públicas y privadas.

1843/52

Palermo de San Benito solía ser durante estos años, además de residencia del gobernador, sede del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

1850/51

Rosas construye el Camino de Palermo. Tenía una milla y media de recorrido (aprox. 2.400 m) y 63 varas de ancho (54,558 m). Delimitado por una baranda de hierro, bordeado de sauces e iluminado con velas de cebo, era el camino que conducía hasta su residencia. Hoy es la Av. Del Libertador, en el tramo que corre entre Av. Pueyrredón (Recoleta) y Av. Sarmiento.

1852

3 de febrero 1852 • Batalla de Caseros: Juan Manuel de Rosas, derrotado, busca refugio en la casa del ministro (embajador) británico Robert Gore. A la madrugada siguiente parte rumbo a Gran Bretaña a bordo de la nave de guerra de esa bandera Centaur. Su casona pasa a ser por un corto período, residencia del *"nuevo señor de Palermo",* Justo José de Urquiza, el llamado hasta poco tiempo atrás *"loco, traidor, salvaje unitario".*

16 de febrero 1852 • El nuevo Gobierno de la Provincia de Buenos Aires dicta el Decreto Nº 1.474 por el cual *"... Todas las propiedades de todo género pertenecientes á D.J.M. Rosas, existentes en el territorio de la Provincia, son de pertenencia pública ...".* Lo firman Vicente López y Valentín Alsina, gobernador y Ministro de Gobierno respectivamente.

6 de abril 1852 • En la casona del ex Restaurador de las Leyes se firma el Protocolo de Palermo por el cual se le confiere al estanciero y empresario entrerriano vencedor en Caseros, la representación exterior de la Confederación Argentina. Al Protocolo, precursor del Acuerdo de San Nicolás,

lo suscriben el mismo Urquiza como gobernador de Entre Ríos, los gobernadores de Buenos Aires y Corrientes y un representante de Santa Fe.

2 de setiembre 1852 • Un Decreto de Justo José de Urquiza, Director Provisorio de la Confederación Argentina, *"... establece una Municipalidad para la ciudad de Buenos Aires, en los límites de sus once parroquias, compuesta por 21 municipales y un Presidente ...Los miembros fundadores de la Municipalidad serán nombrados por el Gobierno... en lo sucesivo serán elegidos popularmente: dos por cada parroquia..."*.

1853

6 de mayo 1853 • Una ley sancionada ese día por el Congreso General Constituyente reunido en la ciudad de Santa Fe ratifica el Decreto de Urquiza del 2/9/1852 y establece *"... una Municipalidad en la ciudad de Buenos Aires, en los límites de sus once parroquias, compuesta por veintiún municipales y un Presidente. El Congreso establecerá las municipalidades subalternas de que deben ser dotados los demás pueblos comprendidos en el territorio de la Capital ..."*.

1854

11 de octubre de 1854 • La Cámara de Representantes y el Senado de la Provincia de Buenos Aires aprueban la Ley de la Municipalidad para la Ciudad, que establece algunas modificaciones con respecto a la de 1853, a saber: *"...estará compuesta por 21 municipales y un Vicepresidente. El Ministro de Gobierno es el Presidente nato de la corporación... Los miembros de la Municipalidad serán vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, mayores de 25 años o emancipados y con un capital de diez mil pesos, al menos, o en su defecto profesión, arte u oficio que les produzca una renta equivalente ..."*.

1855

6 de diciembre 1855 • Se aprueba el trazado del nuevo pueblo de Belgrano entre las actuales calles Monroe, Cramer, La Pampa y 11 de septiembre, terrenos conocidos como *"la calera"*, que habían sido también propiedad del ex gobernador Juan Manuel de Rosas y correspondían al título señalado con el Nº 28 en el plano de sus propie-

Terrenos en el bañado de Palermo que pertenecieron a Juan Manuel de Rosas hasta 1852.

Los números dentro de cada terreno indican el orden en que fueron adquiridos.
El Nº 24 es el actual Jardín Zoológico
El Nº 27, parte del actual Jardín Botánico
El Nº 31, Sociedad Rural Argentina
La zona rayada del Nº 13 era su residencia, en la intersección de las actuales Av. Sarmiento y Del Libertador.
El Camino de las Cañitas es la actual Av. Luis María Campos.

dades (ver 1/5/1876). Los vecinos del pueblo de San José de Flores, bajo cuya jurisdicción se hallaba la zona, habían solicitado la subdivisión del partido y la fundación de Belgrano al Gobierno de Buenos Aires ya que *"...la autoridad civil como la eclesiástica tienen su residencia en el mismo pueblo de Flores, y los vecinos que viven a tres, cuatro o más leguas de este centro de población, por la dificultad de los transportes y aún simplemente por los rigores de la estación..."* se ven impedidos *"...de asistir a los oficios divinos, y de buscar la protección del Sr. Juez de Paz..."*.

1856

3 de diciembre 1856 • Por Decreto del Poder Ejecutivo del Estado de Buenos Aires, a un año de su fundación, al pueblo de Belgrano se lo erige como Partido Judicial de Campaña. Hasta ese momento había pertenecido al Partido de San Isidro. Parte de *Palermo de San Benito,* que incluía la casa de Rosas, pasa a formar parte del nuevo partido. Sus límites son ahora el Río de la Plata, las actuales avenidas Scalabrini Ortiz, Warnes, de los Constituyentes *("fondo de la legua")* y el Arroyo Medrano (hoy entubado bajo la Av. Comodoro Martín Rivadavia). Ver 03/01/1883.

1857

29 de julio 1857 • *"...El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General..."* sancionan la Ley Nº 1.706 por la cual se ratifica el Decreto del 16/2/1852 que declaraba a Juan Manuel de Rosas *"reo de lesa patria",* autorizando al Poder Ejecutivo *"...para la venta en pública subasta..."* de las tierras correspondientes a sus bienes, aclarando que *"... las fincas urbanas del mismo orijen, incluso Palermo y sus adyacencias que se hallen dentro de los límites del municipio de la ciudad de Buenos Aires, serán desde hoy consideradas como bienes municipales, haciéndosele formal entrega de ellos..."*.

4 de agosto 1857 • La Legislatura del Estado de Buenos Aires convierte en ley la elevación a Partido Judicial de Campaña del pueblo de Belgrano. En diciembre de este mismo año, sus límites son llevados hasta la actual Av. Gral. Paz.

1858

15 de abril 1858 • Con la presencia de Valentín Alsina, titular del PE del Estado de Buenos Aires, se inaugura la 1ª. Exposición Ganadera del país. La ex residencia de Rosas era uno de sus pabellones.

31 de agosto 1858 • Por ley de esta fecha, se dispone que los arrendamientos de los terrenos de Palermo se destinen a la construcción de escuelas, pudiendo la Municipalidad de Belgrano reservar para sí, sólo el 25% de lo recaudado.

1860

30 de setiembre de 1860 • El Senado y la Cámara de Diputados de la Confederación Argentina reunidos en Congreso, sancionan una nueva ley organizativa del régimen municipal de la Ciudad de Buenos Aires, a la que denomina Capital Provisoria, federalizando su territorio. *"...Establécese una Municipalidad para la Capital Provisoria y su territorio federalizado compuesta de trece Municipales propietarios y cinco suplentes, elegidos unos y otros directamente por los ciudadanos y vecinos del municipio..."*.

1862

6 de octubre 1862 • Se sanciona la Ley Nº 364 de la Provincia de Buenos Aires, por la que *"Se declaran de uso común las plazas públicas de Buenos Aires, cualesquiera sean sus extensiones, y queda prohibida su enajenación, como la construcción de mercados o cualquier otro edificio en ellas"*. Esta ley sigue vigente en la actualidad.

8 de octubre 1862 • El Congreso Nacional sanciona la Ley Nº 19 por la cual se dispone que *"... Las autoridades nacionales residirán en el municipio de la Ciudad de Buenos Aires... hasta que se establezca la Capital permanente de la Nación"*.

...El camino que comunica a Palermo con la ciudad, sería en cualquier parte considerado como un excelente camino. En efecto; se halla apisonado como un sendero de parque inglés y alumbrado por la noche con dos hileras de reverberos, como una avenida de los Campos Elíseos ...
Xavier Marmier,** cronista francés de la época. **"Buenos Aires y Montevideo en 1850", Arca Editorial, Montevideo

1864

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires decide la entrega de la propiedad de *Palermo de San Benito* a la Municipalidad de Belgrano para su administración.

8 de diciembre 1864 • Se juega el primer partido de cricket de carácter internacional, entre un equipo local y otro compuesto por oficiales del barco inglés "Bombay". Tiene lugar el día de la inauguración de la sede del Buenos Aires Cricket Club, el cual arrienda a la Municipalidad de Belgrano un terreno cercano a lo que había sido la casa de Rosas, en la zona que hoy ocupa el Planetario de la Ciudad de Buenos Aires. Ver 29/6/1867 - 1/7/1878 - may/1948.

1865

10 de enero 1865 • Se inaugura en la vieja casa del Restaurador, la Escuela de Artes, Oficios y Agronomía. Entre el 1 de mayo de 1865 y el 20 de mayo de 1868, funciona también allí una Sección Militar precursora del Colegio Militar.

2 de noviembre 1865 • El Congreso Nacional sanciona una ley por la cual se determina que *"... La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires se compondrá de doce Municipales y un Presidente... La ciudad se dividirá en doce secciones, formando cada una un Juzgado de Paz, correspondiendo un Municipal y dos suplentes por sección..."*.

1867

29 de junio 1867 • En el Buenos Aires Cricket Club se juega oficialmente el primer partido de fútbol en la Argentina. Lo organiza el Buenos Aires Foot-Ball Club. Ver 26/5/1948.

30 de octubre 1867 • La Legislatura de la Provincia de Buenos Aires sanciona la Ley Provincial Nº 522 por la cual se fijan nuevos límites al municipio de la Ciudad de Buenos Aires *"...Por el Norte, el Arroyo de Maldonado, desde su desem-*

Plano Topográfico de los alrededores de Buenos Aires, por Adolfo Sourdeaux 1850

El recuadro detalla la zona denominada Palermo de San Benito

bocadura en el Río de la Plata hasta tocar el límite Este del terreno conocido en el plano de Sourdeaux con el nombre de Calderón... Al Oeste, una línea que...; y desde este punto, una recta hasta el puente Alsina. Al Sud el Riachuelo de Barracas hasta su confluencia con el Plata. Al Este, el litoral del Plata hasta la boca del Maldonado...". La casona y una parte de las ex propiedades de Rosas quedan ubicadas así, dentro del municipio de Buenos Aires.

1869

11 de octubre 1869 • Se firma el Decreto-ley por el cual se establece que la ex casa de Rosas pasa a ser sede del Colegio Militar Nacional, cuya inauguración tiene lugar el 19 de julio de 1870 -ocupando este edificio hasta 1892.

1870

11 de setiembre 1870 • Es asesinado en Entre Ríos, en su Palacio San José, el que fuera vencedor de Rosas en Caseros y por algún momento llamado *"el nuevo señor de Palermo",* Justo José de Urquiza. Después de haber convocado al Congreso Constituyente de 1853 y ser el primer presidente de la Confederación Argentina, era en esos momentos gobernador de Entre Ríos y uno de los más ricos empresarios del país.

1872

23 de junio 1872 • Se inaugura la *Société de Tire Suisse* en el predio delimitado por las actuales calles Echeverría, Dragones, Blanco Encalada y Ramsay. Con la creación del Tiro Federal Argentino, se produce la extinción de esta actividad en la década de 1930. Durante el primer gobierno peronista, este predio es destinado a Ciudad Infantil y Ciudad Estudiantil. A partir de 1955 funciona allí el Instituto de Rehabilitación del Lisiado.

1874

Mayo 1874 • Extraoficialmente, comienzan las obras de reacondicionamiento de los terrenos del futuro Parque Tres de Febrero.

15 de mayo 1874 • Se inauguran las obras de la primera planta de provisión de agua corriente para la Ciudad de Buenos Aires. Constarían de una toma de agua en el río (situada frente al pueblo de Belgrano) y un túnel de 5.700 metros de longitud para llevarla hasta el edificio situado en la Recoleta destinado a impulsarla al resto de la ciudad (ver julio 1876). Este edificio, conocido posteriormente como *"Casa de bombas"* del Establecimiento Recoleta, es el que se convertiría en la actual sede del Museo Nacional de Bellas Artes.

25 de junio 1874 • En este día, durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, *"... el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso..."* sancionan la -muy discutida en ese momento- Ley Nº 658 de creación del Parque Tres de Febrero, sobre las tierras de *Palermo de San Benito.* Estas tierras, confiscadas al ex gobernador Juan Manuel de Rosas, se hallaban en estado de total abandono. Los autores fundamentales del trazado y la construcción del Parque a partir de 1874 constituyen un conjunto de técnicos europeos impulsados directamente por Sarmiento. Comienzan esta tarea Ernesto Oldendorff, prusiano, como Director Nacional de Agricultura; Fernando Mauduit, botánico francés, como Primer Jardinero del parque y secretario de la Sociedad Argentina de Horticultura y el entonces Capitán de Ingenieros de origen polaco, Jordan Czeslaw Wysocki como Ingeniero del Parque 3 de Febrero. Ver fundamentos y texto completo de la Ley Nº 658.

11 de julio 1874 • Por intermedio de la Ley Pro-

No había entonces un padrón como el de ahora. Era necesario presentarse una semana antes de los comicios para incribirse, trámite que se hacía sin presentar documentos, por lo demás inexistentes. Cuando llegaba el momento de votar, en la respectiva parroquia el ciudadano se presentaba y de viva voz decía su nombre y su voto. Estos comicios orales se hicieron sistemáticos después de la caída de Rosas. Durante las campañas la prensa era filosa, virulenta, y otro tanto ocurría en las calles, donde se aclaraban diferencias políticas a base de puñal.
Los primeros fraudes se hicieron con simple mecanismo de repetición. Bastaba anotarse en varias parroquias, claro que con nombres distintos. Esa era una práctica más o menos común, por ejemplo, en 1874, año en que fue elegido presidente un candidato tucumano de apenas 37 años, Nicolás Avellaneda.

La Historia Electoral, por Pablo Mendelevich, La Nación, Suplemento Enfoques, 27 de abril de 2003

vincial Nº 892 sancionada en este día *"...Destínase el terreno denominado de Palermo, con todas las existencias que le pertenecen, al establecimiento del -Parque 3 de Febrero- de que habla la ley nacional de 27 de junio último... Dicho terreno será puesto a disposición del Gobierno Nacional, a los efectos de la ley citada, y a medida que él fuere necesario, para la ejecución de las obras a que ésta se refiere... Oportunamente se someterá a la aprobación de la Legislatura el plan definitivo de la organización, atribuciones y jurisdicción de una comisión que se encargará de dicho Parque, cuando sea entregado a las autoridades de la Provincia, conforme a la ley nacional..."*.

17 de julio 1874 • Sarmiento, como presidente de la República, suscribe el Decreto por el cual se nombra una *Comisión Auxiliar del Parque 3 de Febrero,* compuesta por los señores Leonardo Pereyra, Carlos Casares, Hugo Bunge, Emilio Duportal, Gregorio Lezama, Eduardo Wilde, Eduardo Olivera, Ladislao Martínez, Francisco Madero, Federico Elortondo, Adolfo Insiarte y José Güiraldes. Se designa Secretario al Dr. Carlos Pellegrini; posteriormente se nombra tesorero a Martín Iraola y Vicepresidente a Emilio Duportal.

Leonardo Pereyra, Francisco Madero y Eduardo Olivera, miembros de la *Comisión Auxiliar del Parque 3 de Febrero,* habían sido socios fundadores de la Sociedad Rural Argentina en julio de 1866. Eduardo Olivera -presidente de la misma desde 1870 a 1874- al asumir Avellaneda como presidente de la Nación (12/10/1874), es nombrado Ministro de Relaciones Exteriores. Emilio Duportal, vicepresidente de la *Comisión Auxiliar,* es presidente de la SRA desde 1876 a 1878. Ver 11 y 24/4/1875.

27 de julio 1874 • El Ministro del Interior, Uladislao Frías, comunica *"Al Sr. Tesorero de la Comision -Parque Tres de Febrero- ...que en la fecha se dá órden al Ministerio de la Guerra, para que de los fondos que existen en el Banco de la Provincia para los gastos del -Parque Tres de Febrero-, se le entreguen los diez mil pesos fuertes que solicita para los trabajos"*. En los meses siguientes, el ministro vuelve a enviar fondos destinados a las obras en desarrollo: *"veinte mil pesos fuertes"* por nota del 21/9/1874 y otro tanto por nota del 3/10/1874. Eran fondos destinados originariamente a la guerra con Paraguay. Una vez finalizada ésta, el remanente tuvo un mejor destino.

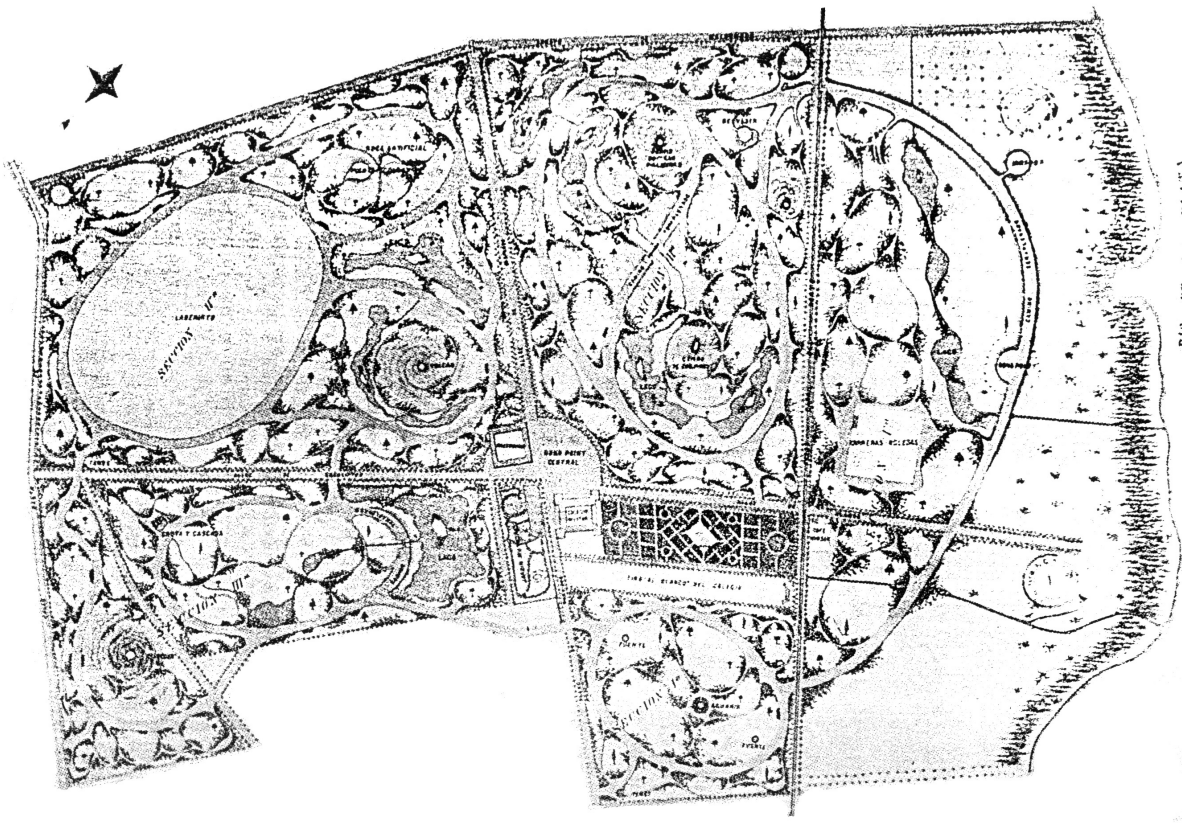

Plano Wysocki de 1874. Proyecto del Parque Tres de Febrero atribuido al Ing. Jordan Wisocki

28 de julio 1874 • En su sesión de este día, la Comisión Auxiliar autoriza *"...a las Comisiones de Caminos y de Plantaciones para que procedan á hacer construir la Calle de las Palmas (futura Av. Sarmiento), desde el Colegio Militar en dirección al Rio, y á hacer componer el camino de entrada á Palermo ... a la Comision del Jardin Zoológico para procurarse especies destinadas á formar su colección y atender á los gastos que ocasione ...".*

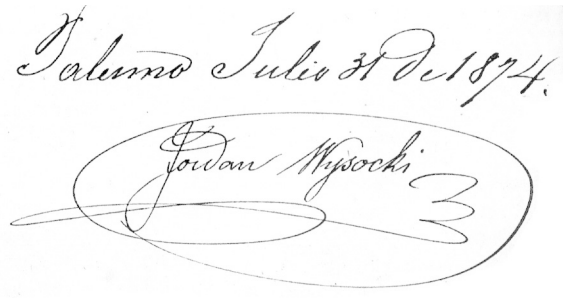

Rúbrica del ingeniero Jordan Wysocky

26 de octubre 1874 • Un Decreto del recientemente asumido (12/10/1874) presidente Avellaneda nombra *"al Coronel D. Domingo F. Sarmiento, Presidente de la Comisión Directiva del Parque 3 de Febrero".* La Av. de las Palmeras -o de las Escobas, como también se la llama- toma su nombre mientras Sarmiento preside esa Comisión. Él mismo, y bajo el título de *"Apuntes para establecer las condiciones que deberán exijirse al establecer el concurso para el Parque -3 de Febrero-",* elabora las bases para dicho concurso. Sostiene que *"El parque deberá contener: dos establos para 30 vacas, ...Un establecimiento para criadero de árboles ...Un espacio de dos manzanas arreglado sobre la calle de Santa Fé para exposiciones agrícolas, marcando el lugar á donde deban ponerse los edificios ...Un grande invernáculo ...tres grandes lagos comunicados entre sí ...Plazas ó Rond Points-Deberá haber dos cuando menos, circular, elíptica ó de forma irregular... Grandes arterias de comunicacion... Deberá reservarse una parte del parque para Jardin Zoológico ...Riego y juegos de aguas ...Prados artificiales para pastoreo de las vacas de los tambos ...Drenaje ...Caminos. Deberán ser macadanizados las grandes arterias; el resto, solamente abovedado... Deberá acompañarse un presupuesto aproximativo del valor de todas las obras proyectadas con las divisiones en que se proyecten. Cada plano deberá ir acompañado de una memoria descriptiva de él...".*

Realizado el concurso y designados los ganadores, finalmente, no se realiza ninguno de los trabajos propuestos y se le encomienda la confección de los planos del Parque y las obras sobre la denominada Primera Sección a un grupo de alumnos del Colegio Militar bajo la dirección del Capitán de Ingenieros Jordan Wysocki. Esta Sección abarcaba la zona comprendida entre las actuales calles Ugarteche - Intendente Casares y las Avdas. Bullrich - Dorrego (entonces el Arroyo Maldonado), desde Av. Del Libertador hasta Av. Lugones (entonces la costa del río). También incluía la Av. Sarmiento, desde Av. Del Libertador hasta Plaza Italia y sus predios laterales.

1875

23 de enero 1875 • El Sr. Billinghurst, como representante de la *Empresa del Tramway a Belgrano*, propone *"A los S.S. de la Comision del Parque Tres de Febrero"* construir un ramal *"...que partiendo de la calle Sta. Fé, a la altura que enfrenta á Palermo, vaya hasta la Maestranza que existe hoy en aquel local, recorriendo el trayecto que la comisión ha designado que es paralelo a la calle denominada de las Palmeras* (tachado y reemplazado por) *Sarmiento".*

8 de abril 1875 • Se firma un contrato entre *"El Presidente de la Comision del parque, debidamente autorizado y el Sr. D. Luis Figari...",* por el cual éste se compromete *"...á hacer el Macadam en toda la estension de la Avenida Sarmiento (800 metros de largo por 26 de ancho)... La Comision, á su vez, se obliga á pagar al Sr. Figari la*

11 de abril de 1875

... Con ese fin el gobierno de la provincia contribuyó con un subsidio de $150.000 y el Estado con $100.000 ... El F.C.O., por intermedio de Eduardo Olivera, miembro de su Directorio, transportó gratuitamente los animales y productos que se exhibirían, mientras que el del Sud efectuó un descuento del 20% sobre el flete de todo aquello que sería enviado a la muestra, que al fin, pudo ser inaugurada el 11 de abril con la presencia del Presidente Nicolás Avellaneda, del Gobernador de la Provincia don Carlos Casares y del Arzobispo de Buenos Aires, Monseñor Federico Aneiros ...

Historia de la SRA, *Beatriz Melogno de Bitar y Emilio Bitar*
Publicaciones de la Junta de Estudios Históricos de Palermo

Programa de la inauguración solemne del Parque 3 de Febrero

Reunidos en sesion ordinaria los señores miembros de la Comisión del Parque "3 de Febrero", fué leída y aprobada el acta de la anterior.
Habiéndose tratado los asuntos que constituian la órden del dia, fué presentado y aprobado despues de alguna discusion, el siguiente programa de la inauguracion solemne del Parque "3 de Febrero".
El acto tendrá lugar a las ocho y media de la mañana.
S.E. el Sr. Presidente de la República será invitado á presidir el acto con las listas civil y militar, que consistirá en plantar un árbol despues de las alocusiones de estilo.
S.E. el Sr. Gobernador de la Provincia con la lista civil y militar y las Municipalidades de Buenos Aires, de Belgrano, de San José de Flores, de San Isidro y de San Fernando, serán igualmente invitadas á formar parte del acompañamiento del Sr. Presidente de la República.
La Sociedad Rural, los diaristas, el Gefe del museo, el Gefe del Jardín Agronómico y los profesores de ciencias naturales, las sociedades de juegos atléticos que tienen ubicación en el Parque, y las de Remadores nacional y estranjera, que tendrán opcion á navegar en los lagos, acompañarán á la comisión auxiliar.
El presidente de la Comision auxiliar pondrá en manos del Sr. Presidente de la República el informe anual de los trabajos realizados por la comision auxiliar.
El Presidente de la Comision recabará de quienes corresponda la asistencia de tropas de la guarnición, y la guardia necesaria de Policia para la preservacion del mejor órden.
Igualmente recabará la dotacion de alguna artillería para las salvas, como así mismo la presencia de las bandas de música que existen en la ciudad.
La Escuela Militar hará los honores al Sr. Presidente de la República.
La Comisión del Parque dirijirá con anticipacion una nota circular á los presidentes de todas las asociaciones y Clubs que no tengan por objeto fines políticos ó religiosos, para que si lo tuvieran á bien concurran reunidos a la inauguración debiéndoles designar segun su número el puesto que hayan de ocupar.
No siendo posible á la comision proveer al refresco de tan crecido número de personas, se adopta el sistema generalmente seguido en fiestas campestres de pick nicks particulares con lo que se concilia la libertad individual y el contentamiento general.
Las asociaciones tendrán al efecto localidades designadas que serán de su exclusivo uso. Las familias ó particulares las tendrán igualmente solicitándolas, para el mejor órden, con tal que las avenidas principales y la seccion primera queden absolutamente despejadas para el tránsito.
El 1º de Noviembre el Presidente de la Comision auxiliar del Parque invitará a un meting jeneral á los señores Presidentes de las sociedades fin de acordar las formas de dicha funcion, en la que á estas respecta, ó lo que mejor juzgaren convenir.
La avenida de circunvalación que une las de Buenos Aires y Sarmiento, será abierta a la circulacion de carruages y caballos desde que se termine el acto de instalacion.
Los funcionarios de Policía cuidarán de indicar las avenidas reservadas al tránsito á pié, prohibiendo entrar en los terrenos cultivados.
Dada anticipada publicidad á esta acta, por el secretario, en todos los diarios, queda entendido que ella comprende para invitación general de todas las familias y habitantes, siendo el deseo de esta Comision que las clases laboriosos, nacionales y estranjeras, concurran á este sencillo acto; pues el derecho es comun á todos, y el objeto de la ley del Congreso, al iniciar la construcción de un Parque, suministrar al pueblo y los transeuntes sin distincion de clases, un punto de reunion y de recreo.
Los fotógrafos, cerveceros, hoteleros y fonderos que quieran procurarse localidades para establecer sus negocios pediran con anticipacion de diez días al secretario de la Comision el permiso y local que había de designárseles, sin cuyo requisito no serán admitidas ninguna clase de ventas.
Los vecinos de la calle de Santa Fé y los de las calles que conducen a la avenida Buenos Aires quedan invitados empavesar los frentes de sus casas para mayor ornato.
Nómbrase una comision de ornato para la preparacion del local la cual dará las disposiciones que juzgue convenientes, teniendo sus ordenes los empleados de Policía necesarios para hacerlas ejecutar, y llevando una cucarda para ser reconocidos.
La comision de ornato se pondrá de acuerdo son las Administraciones de ferrocarriles y tranways á fin de aseguar la mayor comodidad de los concurrentes.

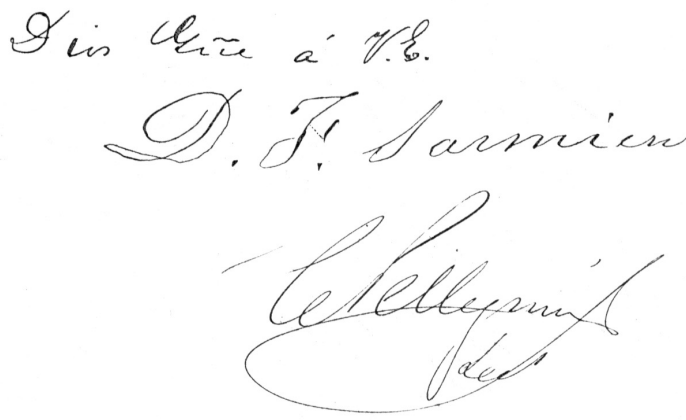

Firmas
D. F. Sarmiento
C. Pelegrini, *Secretario*

La inauguración del Parque "3 de Febrero" se produjo el 11 de noviembre de 1875 y constituyó un verdadero acontecimiento en el Buenos Aires de entonces. Respondiendo a la convocatoria de la Comisión del Parque, todo aquel que pudo, estuvo presente.
Al llegar el presidente de la República, Dr. Nicolás Avellaneda, recibió los honores del Colegio Militar, de las tropas de línea y las fuerzas policiales. Lo acompañaban el gobernador de la Provincia, Carlos Casares y los ministros bonaerenses Aristóbulo del Valle y Rufino Varela.
Autoridades y Público presenciaron un desfile por demás heterogéneo. Al frente iba Sarmiento, los miembros de la Comisión del Parque, los 400 peones que trabajaron con sus palas al hombro, los alumnos del Colegio Militar, los socios del ~Buenos Aires Cricket Club~ y ... las bandas de música.
Se calcula que el número de visitantes ascendió a 30.000.
Los discursos de rigor fueron sucediendo. Habló primero Sarmiento; quien expuso entre otros conceptos:
«Como se ocultan a la vista los cimientos sobre los cuales reposan los grandes monumentos, así las miradas no ven aquí los millares de metros cúbicos de tierra removida para dar formas artísticas a la superficie, ni esas plantas en embrión dejan presagiar las armonías de forma, colorido y demensión con que el arte del jardinero paisajista se propone embellecer las perspectivas, cuando merced al tempo y a favor del crecimiento respectivo, la encian habrá de sitinguirse del hisopo.
... «El Parque 3 de Febrero será de hoy en adelante el patrimonio del pueblo, verdadero tratamiento higiénico, que robustecerá sus miembros por el saludable ejercicio, dilatará su ánimo por el espectáculo de las perspectivas grandiosas que alcanza en todas direcciones la vista, y cultivará el buen gusto, con la combinación de las bellezas naturales y artísticas que estos dilatados jardines ofrecerán.»
Se ha comentado que Sarmiento plantó entonces un pino, pero éste no se conserva. En cambio cuando el presidente de la República fue invitado a plantar un árbol eligió un ejemplar de magnolia -Magnolia grandiflora- valiosa especie americana, ejemplar que le fue proporcionado a Avellaneda por su esposa, doña Carmen Nóbrega.
Este árbol se conserva aún, erguido en las procimidades del acceso al Jardín Japonés. En una placa colocada al pie se leen las palabras que Avellaneda pronunció entonces:

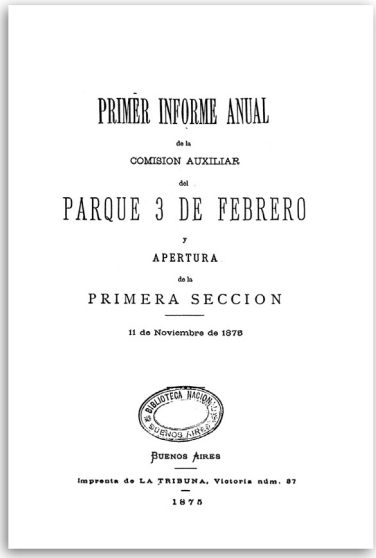
PRIMER INFORME ANUAL
de la
COMISION AUXILIAR
del
PARQUE 3 DE FEBRERO
y
APERTURA
de la
PRIMERA SECCION
11 de Noviembre de 1875
BIBLIOTECA NACIONAL BUENOS AIRES
BUENOS AIRES
Imprenta de LA TRIBUNA, Victoria núm. 87
1875

"Es la magnolia americana del bosque primitivo, con su blanca flor salvaje que numerosos pueblos de la América enredaban en el suelto cabello de sus jóvenes mujeres, como símbolo de pureza. Podemos nosotros adoptarla como emblema de la intención sana y el propósito que hemos tenido al ajecutar las obras de este Parque público, que entregamos hoy para solaz del pueblo".
Al inaugurarse este paseo, que con el tiempo será el desahogo de la ciudad, proporcionando solaz á sus habitantes, la Comisión encargada de sus trabajos indicó la necesidad de dictar una disposición que reglamentase el tránsito de los concurrentes a él, imponiendo penas á los mal intencionados que dañasen las arboledas y plantas existentes.
De conformidad con varias disposiciones y de acuerdo con la Comisión, se puso en vigencia el siguiente Reglamento, que es observado desde entonces:
• Artículo 1º Ninguna persona podrá cortar, romper o en alguna manera dañar las plantas, árboles, arbustos ó césped, ó algunos de los edificios, cercos ú otras construcciones del "Parque 3 de Febrero", ó cavar dentro de los límites de dicho Parque ó de los caminos trazados en el mismo.
• Art. 2º Ninguna persona podrá correr á caballo ó en carruage en las avenidas del dicho Parque á un paso más rápido que el galope natural del caballo, ó á mas de ocho millas por hora los carruages.
• Art. 3º A ningún carro, carreta ú otros vehículos de carga ó cargados, les será permitido pasar por las avenidas de dicho Parque, escepto por las vias laterales á los dos costados de las grandes avenidas ú otras vias reservadas para el tráfico.
• Art. 4º No será permitido en dicho Parque proferir amenazas ó injurias, ni usar lenguaje insultante o indecente, ni acto alguno que tienda á turbar la tranquilidad.
• Art. 5º Nadie podrá fijar carteles, avisos ú otros papeles sobre construcciones ú objeto alguno comprendido en dicho Parque, no sobre ninguno de sus cercos.
• Art. 6º Nadie marchará á pie ó de otro modo sobre el pasto ó césped de dicho Parque ó sobre terreno consagrado á las plantas, fuera de las veredas, vias ó caminos trazados.
• Art. 7º Toda persona que violare cualquiera de las precedentes disposiciones pagará una multa que no esceda de 500 pesos moneda corriente ú ocho días de detención.
• Art. 8º Toda persona ébria ó que cometa desórdenes ó actos impropios, ó que causare algun daño ó deterioro en dicho Parque, podrá ser espulsada de sus límites por la Policia o sus guardianes.
• Art. 9º Las personas que fuesen arrestadas á causa de violación de alguna de las precedentes prescripciones, serán conducidas á la policia por el empleado que las arrestara, á fin de que se proceda á la aplicación de la pena á que hubiere lugar.
• Art. 10º Publíquese.

Elisa Casella de Calderón
Buenos Aires nos cuenta

suma de diez y nueve pesos m/c por cada metro cuadrado".

11 de abril 1875 • Se inaugura en el posteriormente conocido como *"Jardín Florida",* predio de un cuarto de manzana situado en Florida y Paraguay perteneciente a Leonardo Pereyra, la primera muestra agrícolo-ganadera organizada por la Sociedad Rural Argentina en Buenos Aires.

24 de abril 1875 • La Sociedad Rural Argentina, en nota firmada por su presidente José María Jurado y por Julio Lacroze, se dirige al presidente de la Comisión Auxiliar a fin de que *" ... V. se digna-se decir cual es el área de terreno que en ese Parque destina esa Comision para Exposiciones de esta Sociedad, donde se halla ubicado, y las demas explicaciones que sobre asunto, juzgue prudente dar á la misma".* Ver 15/7/1875 - 5/10/1875.

7 de mayo 1875 • Se firma el contrato entre la empresa Zamboni e Hijos y la Comisión Auxiliar, por el que la primera se compromete *"...á construir cinco portones de hierro para la entrada al Parque 3 de Febrero por la calle de Santa Fé... La obra será ejecutada con toda prolijidad y solidez, debiendo ser entregada á entera satisfaccion del Ingeniero del Parque...",* en ese momento Jordan Wysocki.

22 de mayo 1875 • *"El Presidente de la Comision del Parque 3 de Febrero... y el Sr. D. Tomás Allegrini"* convienen en que este último *"se compromete á ejecutar todas las obras de albañilería correspondiente á la gran puerta de entrada al Parque, por la calle de Sta Fé ...La comision del Parque, á su vez se compromete á pagar á D. Tomás Allegrini, por toda la obra, la suma de ochenta mil pesos m/c".* Son los trabajos de construcción de los arcos y pilares donde se asentarán los portones de hierro que, conjuntamente, formarán la gigantesca entrada neoclásica al Parque en la intersección de *la calle de Santa Fé* con la Av. Sarmiento, sobre la actual Plaza Italia. Ver 1909.

9 de mayo 1875 • Por acuerdo firmado en esta fecha, *la Comisión Auxiliar del Parque 3 de Febrero* y el *"...Gerente del Ferro Carril á Campana..."* convienen que *"... la línea del Ferro Carril pasará á cien metros al Sud (mas ó menos) del Colegio Militar y al nivel del suelo...",* comprometiéndose el ferrocarril *"...á colocar una baranda a cada lado de la via en toda la estension de terreno del Parque que atraviese".*

Julio 1875 • A partir de este mes, Próspero Van Geert es el Jardinero Director y Julio Dormal el Ingeniero del Parque *"3 de Febrero".* Ambos intervienen en su diseño y en las obras consecuentemente desarrolladas.

15 de julio 1875 • José María Jurado, como presidente de la SRA, envía una nota al presidente de la Comisión Auxiliar en la que expresa que *"...La Sociedad Rural Argentina debiendo hacer anualmente las exposiciones y ferias que le prescribe su reglamento, ha dispuesto aceptar para ese fin el terreno perteneciente al parque "3 de febrero" situado sobre la calle de Sta. Fé y el camino que desde las casas de Palermo, desemboca en la calle de Chavango, corriendo paralelo a la Av. Sarmiento compuesto de una área de seis cuadras cuadradas proximamente...".* Al pie de la misma nota, Sarmiento comisiona *"... al Sr. Gui-*

Sociedad Rural Argentina

Al Sr. Presidente de la Comisión encargada del parque "3 de Febrero" Sr. Dn. Domingo F. Sarmiento
Buenos Aires, 15 julio 1875

La Sociedad Rural Argentina debiendo hacer anualmente las exposiciones y ferias que le prescribe su reglamento, ha dispuesto aceptar para ese fin el terreno perteneciente al parque "3 de febrero" situado sobre la calle de Sta. Fé y el camino que desde las casas de Palermo, desemboca en la calle de Chavango, corriendo paralelo a la Av. Sarmiento compuesto de una área de seis cuadras cuadradas proximamente.
Para proceder á la ejecucion de los trabajos y construcciones necesarias, la Sociedad Rural necesita ese terreno, y no duda que esta distinguida Comisión se apresurará a darnos su posesion sin inconveniente alguno, tratándose de destinarlo a una exposición que entra completamente en los objetos de ese gran parque y sitio de recreo, y concurrencia de la población.
La Sociedad Rural promete que si el terreno que vá á ocupar y las construcciones que allí se hicieren, el Gobierno quisiera alguna vez utilizarlos para una exposición nacional ó universal, los pondria inmediatamente á su disposición.
La Comisión comprenderá la necesidad que tenemos de una pronta contestación á fin de aprovechar el tiempo oportuno para ocuparnos inmediatamente de plantaciones y arreglos en el terreno que le puedan hacer figurar dignamente como una parte del gran parque "3 de febrero".
Aprovecho la ocasion para saludar á V.
Con toda consideración
S.S.Q.B.S.M.
José María Jurado

Julio 16/875
Comisionase al Sr. Guiraldez para hacer la entrega de la posesion del terreno á que se refiere esta nota y para convenir las condiciones bajo las cuales debe hacerse esta entrega.
D. F. Sarmiento

raldez para hacer la entrega de la posesion del terreno á que se refiere esta nota y para convenir las condiciones bajo las cuales debe hacerse esta entrega". Ver 5/10/1875 - 4/11/1875.

5 de octubre 1875 • El presidente de la SRA dirige una nueva nota a Sarmiento, adjuntando dos copias del contrato *"...para adquirir el derecho de ocupar un area de terreno en ese parque...".* Firman José María Jurado y Julio Lacroze. Ver 4/11/1875 - 28/12/1878.

12 de octubre 1875 • En una nota dirigida al Sr. Presidente de la Comision del Parque 3 de Febrero, en nombre de la sociedad constituida para construir un Hipódromo a partir de la cesión de un terreno perteneciente al mismo parque, se solicita la *"...prorroga de nuestras obligaciones..."*, debido a que *"...la dificil situación económica que atraviesa el pais nos ha impedido comenzar los trabajos... y por consiguiente no nos es posible dar el Establecimiento al servicio público en la época convenida, es decir, el 15 del corriente".* Concluye abrigando *"...la esperanza de que para el próximo mes de Abril estarán concluidas las obras y podrá inaugurarse el Hipódromo".* Aparentemente la Comisión decide desestimar esta propuesta ya que posteriormente, figura siempre como arrendatario Vicente L. Casares. Ver 15/10/1875.

15 de octubre 1875 • Una nota dirigida a los integrantes de la Comision del Parque 3 de Febrero y firmada por M. Lainez y V.L. Casares, solicita *"...la autorización para construir en el recinto del Parque 3 de Febrero, un hipódromo para carreras plates y stepplechase con todos sus anexos y de acuerdo con los planos que oportunamente presentaran á esa Comision y bajo las condiciones que se convengan por contrato especial...".* Es el hoy situado entre la Avdas. Olleros, Del Libertador, Dorrego y vías del Ferrocarril Mitre. Fue conocido siempre como Hipódromo de Palermo. Según Enrique Germán Herz en *"Palermo en 1890",* esta cesión de tierras pertenecientes al Parque Tres de Febrero es por un período de 10 años, sobre una superficie de 165 acres (aproximadamente 67 hectáreas). Ver 12/10/1878 - 20/9/1879.

22 de octubre 1875 • En nota dirigida a Domingo F. Sarmiento como Presidente de la Comisión del Parque 3 de Febrero, *"Juan Hansen, Dueño del conosido Café de Palermo, frente a la estacion del ferrocarril...",* a quien se le habían dado 40 días para desocupar el predio que ocupaba, expresa que *"...no pudiendo entrar en competencia con los que van a edificar el gran restaurant del Parque 3 de Febrero... y visto que mientras dure la construcción del nuevo edificio no habrá ningun restaurant adonde pudieran refrescarse las visitas cada vez mas numerosas que vienen a Palermo... Si U.S. y esa Comision, me concede el permiso que solicito, me comprometo remover mi Café en el termino de 10 días antes de abrirse el nuevo Restaurant y ademas de retirarle ahora mismo de la vereda de la gran avenida de Palermo que él esta obstruyendo, colocando la Casa á 10 varas de distancia de la linea exterior de las palmas; y voy á construir este cambio dentro de 8 dias de la fecha en que me fuera comunicada favorable la resolucion de esa esclarecida Corporacion".* Después de la firma de Juan Hansen, se puede ver la autorización manuscrita por el mismo Sarmiento y con su firma: *"Como se pide y con las condiciones que establece. Sarmiento".*

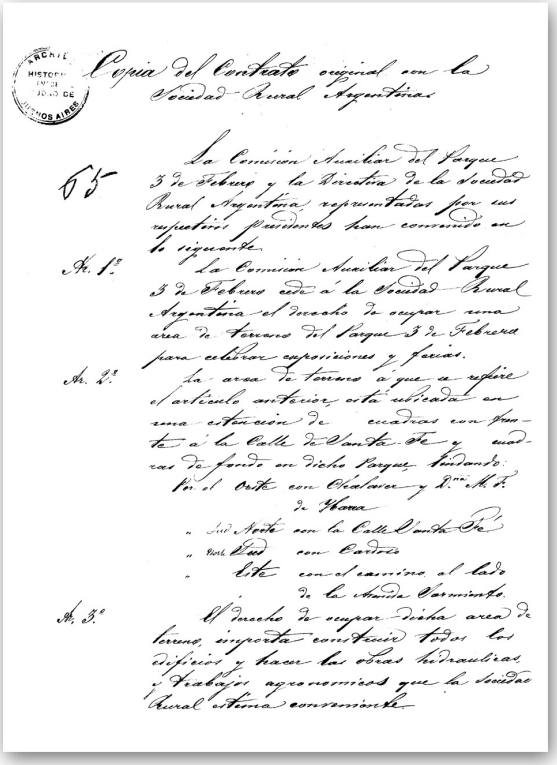
Copia del Contrato original con la Sociedad Rural Argentina

Copia del contrato con la Sociedad Rural Argentina

4 de noviembre 1875 • Por convenio firmado en esta fecha, celebrado entre la *"La Comisión Auxiliar del Parque 3 de Febrero y la Directiva de la Sociedad Rural Argentina",* se cede a esta última un terreno perteneciente al Parque Tres de Febrero, a título gratuito, por 20 años *"prorrogables a voluntad de los contratantes".* Previamente, en nota fechada el 29/10/875, el encargado de hacer la mensura del predio informa que *"... dicho terreno tiene una forma irregular de 227, 6 varas de frente sobre la calle de Santa Fé por 457,2 varas de fondo sobre el camino publico al lado de*

la avenida Sarmiento, ensanchándose en el fondo hasta 318 varas... Su superficie es de 5 cuadras con 0,3934 de otra, lindando por el Norte con Cardoso, por el Este con el camino publico de Palermo, por el Sur con la calle de Santa Fé y por el Oeste con Chalaver y Dña. Marcelina Fuentes de Ibarra...". Es el predio actualmente situado entre las Avenidas Sarmiento, Santa Fe, la prolongación de la calle Darregueyra y la Av. Cerviño y su prolongación. Ver 28/12/1878 - 27/9/1897.

11 de noviembre de 1875 • El presidente Nicolás Avellaneda, ante una multitud calculada en unas 30.000 personas (en una población de aproximadamente 190.000 habitantes), planta una magnolia americana (grandiflora) y deja inaugurado el Parque Tres de Febrero. Esa magnolia se encuentra hoy sobre la vereda de la Av. Adolfo Berro, cercana a la entrada del Jardín Japonés. El proyecto original tomaba poco más de 200 hectáreas. Eran los terrenos que actualmente están comprendidos entre las Avdas. Del Libertador, Intendente Casares, Dorrego (en ese momento el Arroyo Maldonado) y aproximadamente la actual Av. Lugones (en ese momento la costa del Río de la Plata). Llegaba hasta *"la calle de Santa Fé"* a través de los predios correspondientes a los actuales Jardín Zoológico, Plaza Intendente Seeber y el Predio Ferial. La inauguración se realiza sobre la parquización efectiva de aproximadamente unas 20 hectáreas de estas tierras, desde la actual Av. Intendente Casares hasta Av. Sarmiento, lo que sería hoy Plaza Sicilia más el predio ocupado por el ex circuito KDT, luego Parque Jorge Newbery (concesionado a Club de Amigos).

1876

22 enero 1876 • El Capitán de Ingenieros Jordan Wysocki se incorpora a la División Norte, en la Provincia de Buenos Aires, al mando del Coronel Villegas.

9 de marzo 1876 • En un informe dirigido al *Sr. Presidente de la Comision Auxiliar del Parque 3 de Febrero Dn. Domingo F. Sarmiento* fechado en este día y firmado por Ladislao Martínez, se informa que *"...el Parque como lo tengo informado antes, cuenta, hoy, con poco mas de quinientas manzanas, segun los planos levantados por el Ingeniero Jor. Wysocki, determinando la area total reducida á cuadras cuadradas de 140 varas por costado ..."*

Sociedad Rural Argentina

Al Sr. Presidente de la Comisión encargada del parque "3 de Febrero" Sr. Dn. Domingo F. Sarmiento
Buenos Aires, 5 de octubre 1875

Habiendo sido aprobado por esa Comision el proyecto de contrato presentado por esta Sociedad para adquirir el derecho de ocupar una area de terreno en ese parque para exposiciones y ferias, tengo el agrado de adjuntar dos copias de dicho contrato, en la forma convenida, á fin de que se digne V. suscribirlo en representacion de esa Comision.
Al dejar así contestada su atenta nota de 20 de setiembre ppdo. saludo á V. con debida consideración.

(firman)
José María Jurado
J. Lacroze

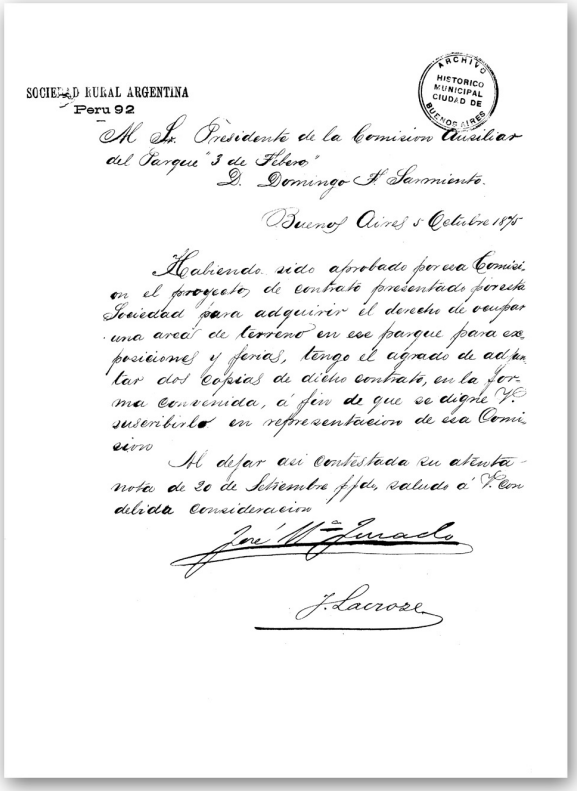
SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
Peru 92

ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

Al Sr. Presidente de la Comision Auxiliar del Parque "3 de Febrero" D. Domingo F. Sarmiento.

Buenos Aires 5 Octubre 1875

Habiendo sido aprobado por esa Comision el proyecto de contrato presentado por esta Sociedad para adquirir el derecho de ocupar una area de terreno en ese parque para exposiciones y ferias, tengo el agrado de adjuntar dos copias de dicho contrato, en la forma convenida, á fin de que se digne V. suscribirlo en representacion de esa Comision

Al dejar así contestada su atenta nota de 20 de Setiembre ppdo, saludo á V. con debida consideracion

José M.ª Jurado

J. Lacroze

22 de abril 1876 • El diario La Nación de este día informa que *"...nuestras Cámaras (de la Pcia. de Buenos Aires) votan treinta mil pesos mensuales para llenar los gastos que la conservación del Parque (Tres de Febrero) requiere".*

28 de abril 1876 • Sarmiento, en nota con su firma fechada este día, solicita al *Sr. Jardinero Director Carlos Vereeke,* la confección de un inventario de todo lo existente en el parque.

1 de mayo 1876 • Bajo el título de *"Inventario de las herramientas y utiles existentes en el Parque 3 de Febrero - Palermo 1 de mayo de 1876",* figuran útiles de jardín, herramientas de carpintería y herrería, artículos de pinturería, albañilería y ferretería, útiles de caballeriza (1 silla de montar/10 recados completos), artículos de escritorio, *Utiles para las Aguas Corrientes,* madera, Fieras y Pájaros. Entre estos últimos figura la existencia de *"2 tigras, 10 leones (con 3 recien nacidos), 6 cuatices, 10 guanacos, 5 alpacas, 1 lievre, 5 yacares, peludos, conejos, cerpientes, 1 nutria, cisnes, ganzos, patos, urracas, cuerbos, chajas, 3 pavos reales, 1 lechuza y 1 faisan".*

• Al finalizar la *"Relacion nominal de los inquilinos y propietarios de los animales que tienen un pastoreo en los terrenos pertenecientes al parque y animales tomados sueltos en este Paseo",* el Comisario Inspector del Parque 3 de Febrero Gabriel Bouchez, agrega: *"... falta a éste las 52 manzanas que ha tomado la Municipalidad de Belgrano, que se encuentra del otro lado del pueblo bajo de Belgrano".* Tomando cada una de estas manzanas como de *"140 varas por lado",* tenemos que la superficie destinada a parque (la totalidad de las tierras expropiadas a Rosas), pasa de las 5.408.998 m^2 originales (Amésola 1904) a 4.644.642 m^2.

7 de mayo 1876 • Se inaugura el Hipódromo Argentino, conocido popularmente como Hipódromo de Palermo, en los terrenos cedidos en 1875. Ver 12/10/1878 - ago/set/1992 – dic/1995 y posteriores.

Abril/mayo 1876 • Según las planillas de sueldo de estos meses, el *Jardinero Director* Carlos Vereeke, *el 1er. Jardinero* Fernando Mauduit y *el Comisario Inspector del Parque 3 de Febrero* Gabriel Bouchez cobran mensualmente $4.000 m/c (F160) cada uno de los dos primeros y $3.000 m/c (F120) el último.

9 de junio 1876 • Se autoriza a la Empresa de Gas de Belgrano a iluminar todo el Parque con faroles dotados de mecheros de gas.

Julio 1876 • Se produce un entredicho entre la *Comision del Parque 3 de Febrero* y la *Comision de Aguas Corrientes, Cloacas, Adoquinado, etc.* A la empresa Whitehead y Davidson, contratista de los trabajos para proporcionar agua corriente, se le prohíbe pasar por la Av. Sarmiento con sus carros cargados con materiales afectados a la obra de construcción del *"Tunel de Toma"...la razón de esta prohibicion es la destruccion del piso... los carros transitan por el camino que hemos abierto a lo largo del tunel y como la avenida Sarmiento lo cruza es imposible continuar el transito con esta prohibicion pues no hay medio de atravesar sin hacer el cruzamiento...,* se quejaba Emilio Bunge, presidente de la Comisión de Aguas Corrientes.

10 de agosto 1876 • El Ministerio de Gobierno comunica a la Comision Directiva del Parque 3 de Febrero, el nombramiento de Ernesto Bunge *"...en sustitución del Sr. Gregorio Lezama que renunció...".* Bunge pasa a ser el nuevo tesorero de la Comisión, y el que ocupaba este cargo, Martín Iraola, es designado nuevo presidente en reemplazo de Sarmiento.

28 de octubre 1876 • La Legislatura de la Provincia de Buenos Aires sanciona en esta fecha una nueva ley de organización de las municipalidades de la Capital y de los partidos de la provincia, llamada Ley Orgánica de las Municipalidades. En ella se determina que *"...La Ciudad de Buenos Aires formará un solo Distrito Municipal, cuya administración estará a cargo de un Concejo Central y de tantos Concejos Parroquiales cuanto sea el número de parroquias... El Concejo Central tendrá a su cargo los intereses generales del Municipio y los Concejos Parroquiales los intereses y servicios locales en cuanto importan al gobierno propio del barrio... Los Concejos se constituirán en un Departamento Deliberativo y otro Ejecutivo...".*

1877

13 de enero 1877 • Vicente Casares, en nota fechada en este día y dirigida al Presidente de la Comision del Parque 3 de Febrero, dice: *"...he querido pagar al portador el arrendamiento del Hipódromo que son $30.000 m/c menos $22.323 m/c que esa Comision nos adeuda, pero no quiere recibir el saldo porque dice no tener orden para ello...".*

25 de febrero 1877 • El Colegio Militar Nacional solicita *"... una pequeña fraccion de terreno de los pertenecientes al Parque... para el estudio de la Topografía y fortificacion prácticas... ".* Para tal fin, ruega *"...se ponga á disposicion de este Establecimiento, la fraccion de terreno de la 4ª. Seccion del plano general, comprendida entre el Arroyo de Maldonado, el camino á Belgrano, el nuevo*

ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

W-5

Personal empleado en las Obras del Parque de Febrero en el mes de Julio

Nombres	Empleo	Sueldo Mensual	Haber Correspondiente	Observaciones
Miguel Gorski	Peticionante	2000	1333	De alta con la fecha 12 +
Gabriel Rostagny	"	2000	666	" " 22 +
Alejandro Culté	"	2000	666	" " 22 +
Teslestino Klempfel	"	2000	666	" " 22 +
Victor Woinilowicz	Guarda Depósito	1800	1620	" " 5 +
Camilo Gérard	Escribiente	1500	950	" " 13 +
Alfredo Ven	"	1200	400	" " 22 +
Gregorio Fuentes	Portero	600	540	" " 5 +
Alejandro Zielinoski	"	600	540	" " 5 +
Antonio Cartar	Sereno	600	540	" " 5 +
Francisco Barrios	Contra Maestre	2000	1200	1266 " " 13 +
Ferdinando Kaudwik	Jardinero	2000	1800	" " 5 +
Francisco Courtois	"	1200	200	" " 27 +
Bernardo Tomayrol	Maestro Carpintero	1800	900	" " 17 +
Juan Soste	Oficial "	1200	640	" " 16 +
Luis Laville	"	1000	633	" " 13 +
Cirilo Waguet	Herrero	1500	950	" " 13 +
	Total		14244 X	

X 14310 en vez de 14244.

Palermo Julio 31 de 1874.

Jordan Wysocki

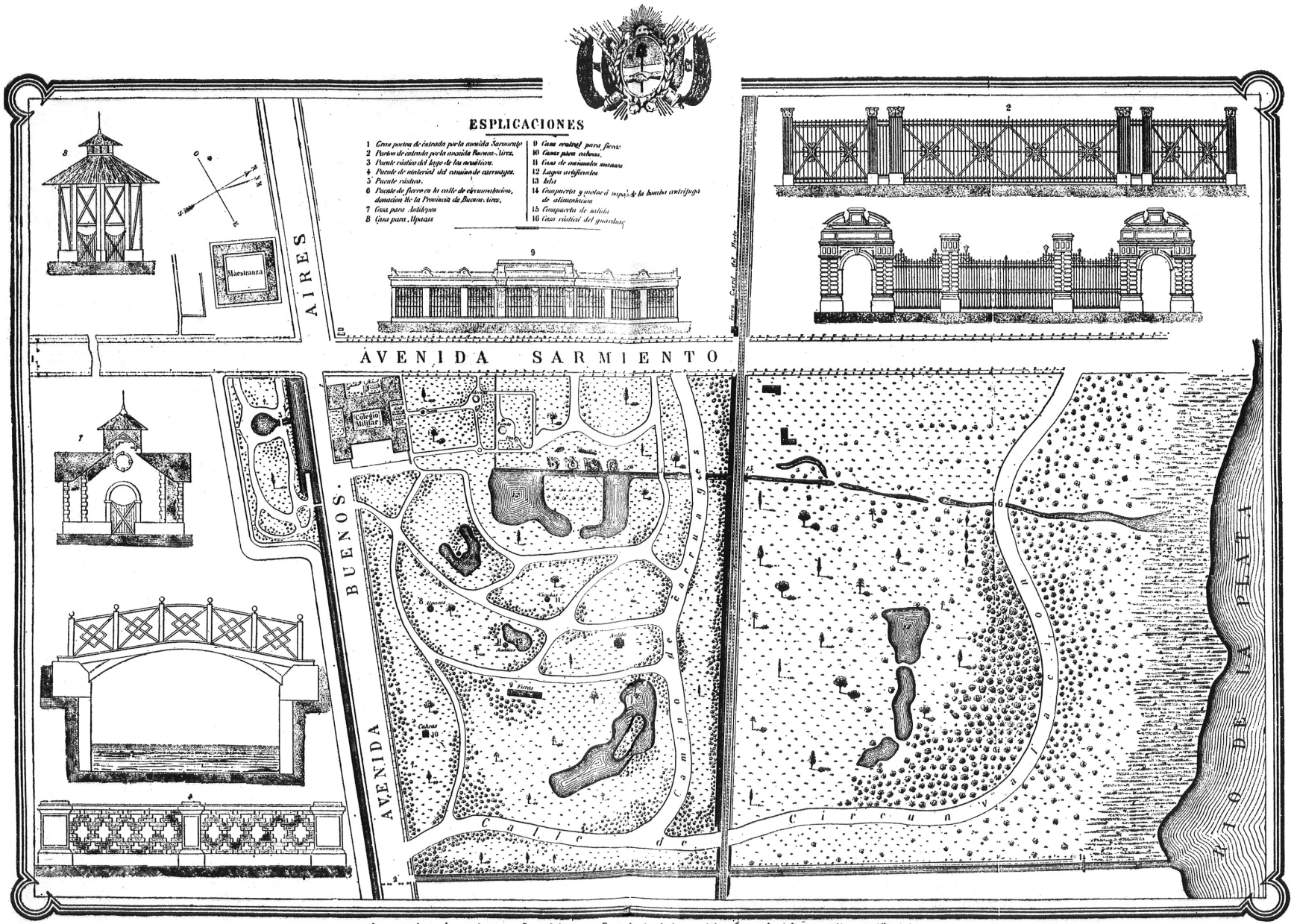

Levantado y ejecutado por orden del Señor Presidente de la comision, Doctor Don Domingo Faustino Sarmiento
por los alumnos del 4º año del Colegio Militar Nacional, D. Nicolas Levalle, D. Servando Quiros, D. Esteban Rams, D. Rodolfo Ossorio, D. Faustino Fernandez, D. Felix Romero, D. Clemente Marambio y D. Pedro L. Videla.

Plano del Parque Tres de Febrero ejecutado por alumnos del 4º año del Colegio Militar Nacional, 1875.

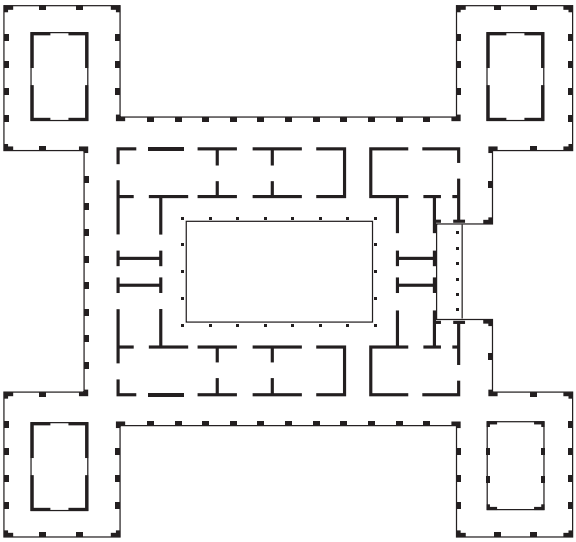

Planta de la Casa de Rosas según J. Ramos, D. Schávelzon (ver Bibliografía)

potrero de alfalfa, y la continuacion hácia el Norte de la calle de paraiso que se halla en el 3er. tercio próximamente de la referida 4ª. Seccion ...".

3 de marzo 1877 • *"...arrendatarios de varias cuadras de terrenos pertenecientes al -Parque 3 de Febrero-, siendoles imposible cumplir con lo prescrito en el articulo 2º párrafo 2º del contrato de arrendamiento debido al estado financiero del pais, cuyas consecuencias a todos alcanzan, solicitamos de esa honorable Comision la reduccion del alquiler á cien pesos mensuales por el presente año...".* La propuesta es aceptada por Martín Iraola, Presidente de la Comision del Parque 3 de Febrero, a quien iba dirigida la nota.

14 de marzo 1877 • Muere en su chacra cercana a Southampton, en su amada Inglaterra y a punto de cumplir los 85 años, el ex Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina Juan Manuel de Rosas, *"el señor de Palermo".*

11 de mayo 1877 • En una nota dirigida al Presidente de la Comision del Parque 3 de Febrero, Sr. Dn. Martin J. Iraola, firmada por el Comisario Inspector Gabriel Bouchez, se hace referencia a la existencia de un puerto en Palermo: *"Respetable Señor. El portador Dn. Ricardo Fernandez es la persona á quien he comprado las Cien toneladas de Pedregullo qué ordenó el Sr. Gobernador se comprara, y me pide una carta de V. para conseguir se le permita la descarga por el puerto de este parque; al mismo tiempo hago saber á V. que un señor extranjero quiere comprar una Alpaca, tendrá V. á bien mandarme decir si la Comision quiere venderla y el presio que tengo que pedir".*

Mayo 1877 • Según el *"Estado demostrativo de las entradas en el Parque 3 de Febrero en el año 1877",* en este mes de mayo recién se cobran los $30.000 m/c correspondientes al arrendamiento del Hipódromo por el año 1875.

28 de mayo 1877 • Con el traslado de unos trescientos presos desde la cárcel del Cabildo, se inaugura la Penitenciaría Nacional sobre un terreno de 11,2 hectáreas delimitado por las actuales Avdas. Cnel. Díaz y Las Heras y las calles Salguero y Juncal. Ver 8/6/1877.

8 de junio 1877 • El presidente de la *"Comisión Directiva para la construcción de la Nueva Cárcel",* en nota dirigida *"Al Sr. Presidente de la Comision auxiliar del Parque 3 de Febrero... Dn Martin Iraola",* le solicita *"...se sirva facilitar al portador el Cilindro de Bueyes que existe en ese Parque, con los bueyes correspondientes, para el cilindrado del macadam que se construye frente a la Penitenciaría".* Ver 6/9/1961.

1 de octubre 1877 • Se celebra un contrato de arrendamiento entre la Comision del Parque 3 de Febrero y Dn. Vicente L. Casares por el término de cinco años de *"...un kiosko y terreno: de cuarenta varas de frente al Este, sobre la avenida Sarmiento y cuarenta varas de fondo sobre el camino de los Paraisos por el alquiler mensual de cuatrocientos pesos m/c pagaderos por trimestres adelantados... Don Vicente Casares establecerá en dicho terreno una lechería debiendo cercar el terreno con baranda de madera... arreglar el terreno y sembrarlo con plantas de adorno, quedando á beneficio del Parque al terminar el contrato, todas las construcciones y mejoras que hubiese hecho..."*

Comisión Directiva para la Construcción de la nueva Cárcel

Buenos Ayres Junio 8 / 877,
Al Sr. Presidente de la Comision auxiliar del Parque 3 de Febrero
Dn Martin Iraola

Tengo la satisfaccion de dirigirme a vd. con el fin de pedirle se sirva facilitar al portador el Cilindro de Bueyes que existe en ese Parque, con los bueyes correspondientes, para el cilindrado del macadam que se construye frente a la Penitenciaría.

Como el trabajo es de poca importancia será necesario por muy pocos dias, asi que terminado el trabajo será devuelto al Parque.

Saluda con toda consideracion
(firma) ***Julio...***

27 de octubre 1877 • Con sello del Ministerio del Interior de la República Argentina y la firma de su titular, Bernardo de Irigoyen, se le notifica Al Sr. Presidente de la Comision del Parque 3 de Febrero, Don J.C. Berdier que se le responde afirmativamente a su solicitud de *"...concurso del gobierno Nacional para celebrar el segundo aniversario de la inauguracion del Parque 3 de Febrero..."* y que *"...me es satisfactorio hacer saber á Vd. que en esta fecha se ordena al Ministerio de Hacienda que ponga á su disposicion la suma de cuatrocientos pesos fuertes, para el objeto indicado..."*.

13 de diciembre 1877 • El Ministerio de Gobierno ordena al Ministerio de Hacienda la entrega a la Comision encargada del Parque 3 de Febrero *"...de la suma de cien mil pesos mc. quedando sin efecto la órden del 18 de mayo de este año que mandaba entregar á la misma Comision cincuenta mil pesos mc."*

1878

19 de mayo 1878 • Por Ley de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires aprobada en esta fecha, para pasar los *Portones de Palermo,* situados sobre la Av. Sarmiento o Av. de las Palmeras a la altura de la futura Plaza Italia, e ingresar al Parque Tres de Febrero, los carruajes deben pagar $5 y los jinetes $3. Esta exigencia dura poco y luego la entrada al Parque es liberada.

1 de junio 1878 • *"El Señor Comisario Inspector del Parque 3 de Febrero autorizado por la Comision Directiva de dicho Parque... y Dn Alejandro Lafont..."* convienen en que este último *"... toma en arrendamiento el terreno frente al Hipódromo Argentino, ciento cincuenta (150) varas de frente, por ciento cincuenta (150) varas de fondo, de la chacra Nº 2, por el término de un año... (y) ... se compromete a abonar doscientos (200) pesos moneda corriente mensuales ..."*.

1 de julio 1878 • El presidente de la Sociedad *"Cricket Club"* hace una propuesta de contrato de alquiler a la *Comision Administradora del Parque 3 de Febrero.* Propone un término de seis años, comprometiéndose a pagar $ 4.000 m/c por año, *"...debiendo hacerse el pago por trimestres"*.

12 de octubre 1878 • En nota con sello del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y firmada por Santiago Alcorta, se notifica *"Al Sr. Presidente de la Comision del Parque 3 de Febrero, ...la resolucion recaida en la solicitud iniciada por Don Vicente Casares = "Agosto 29/878 = El Poder Ejecutivo por consideraciones de equidad resuelve: que á contar desde esta fecha y por el termino de dos años el arrendamiento que abone Don Vicente L. Casares por el Hipódromo del Parque «3 de Febrero» sea de treinta y cinco mil pesos anuales..."*. Ver 20/9/1879.

22 de setiembre 1878 • Se inaugura la 3a. Exposición y Feria (la primera en el predio del Parque Tres de Febrero) organizada por la Sociedad Rural Argentina. Se exhibe por primera vez el alambre de púa.

28 de diciembre 1878 • En nota dirigida al presidente de la *Comisión Auxiliar*, la Sociedad Rural Argentina pide una rebaja -de $1.000 m/c a $500 m/c mensuales- *"...por el consumo de agua en el local de las exposiciones..."*. Ver 27/9/1897 - 5/8/1907.

Caserón de Rosas en la época que allí funcionaba el Colegio Militar, 1876.

Fotografía de Christiano Junior del libro "Un país en transición", Fundación Antorchas.

1879

1 de marzo 1879 • El Comisario Inspector del Parque 3 de Febrero, Gabriel Bouchez, *"...autorizado por la Comision Directiva de este parque..."* celebra un contrato mediante el cual *"...El Parque 3 de Febrero alquila á Dn. Juan B. Fallano el Potrero de este parque situado al otro lado del Arroyo de Maldonado lindando con el camino de las Cañitas, por el otro lado con el Arroyo de Maldonado, por el otro frente con el camino que vá á Belgrano y por el fondo, con el Ferro Carril de Campana, por el termino de Dos años á contar desde el 1º de marzo de 1879 y por el alquiler de quinientos pesos moneda corriente (500$ m/c) mensuales..."*.

1 de mayo 1879 • Un representante de la Comisión Directiva de la SRA, en nota dirigida al presidente de la Comisión del Parque, le solicita *"...se sirva resolver si autoriza á la Sociedad Rural Argentina para poder arrendar á quien mejor le convenga y para objetos que a su juicio contribuyan á dar mayor valor y atractivo á aquella localidad, los edificios ó secciones de la finca que considere oportuno..."*.

1 de mayo 1879 • Se celebra un contrato entre *"...El Sr. comisario Inspector (Gabriel Bouchez) del parque 3 de Febrero autorizado por la Comisión directiva de dicho Parque, por una parte, y Dn Ramon Maldonado por otra..."* por el cual, *"...Dn Ramon Maldonado toma en arrendamiento la chacra Nº 1... por el termino de tres años... (y) se compromete de abonar Ochocientos pesos moneda corriente (800 $ m/c) mensuales, pagaderos por mensualidades adelantadas..."*.

1 de agosto 1879 • El *Tiro Nacional "San Martín"* firma un contrato con la *Comision Auxiliar del Parque 3 de Febrero* mediante el cual esta cede *"...un area de terreno de setenta (70) varas de frente por el fondo que haya entre la via ferrea del Norte situado en el destino del Pueblo bajo de Belgrano y los Caminos de la jurisdiccion de este Parque, para establecer un campo de tiro al blanco..."* con la condición de *"...construir en dicho terreno un alambrado en toda su estension con tranqueras para que siempre que fuera necesario se pueda pastorear las caballadas de la Policia en el, quedando unicamente exceptuados los dias en que hubiese tiro al blanco..."*. El arrendamiento es *"...por la cantidad de doscientos (200) pesos m/c mensuales..."*. El contrato es firmado por el Presidente de la Comisión Auxiliar, Carlos Saavedra Zavaleta y el presidente del Tiro Nacional "San Martín", Julio de Vedia.

4 de setiembre 1879 • El Club Atlético Zingari, mediante una nota dirigida a la *Comisión Auxiliar*

Ministerio de Gobierno

Buenos Aires Setiembre 20/879

Al Sr. Presidente de la Comisión Directiva del Parque 3 de Febrero

A los efectos consiguientes, transcribo á V. la Ley promulgada en la fecha, modificando el contrato celebrado por esa comision con los Empresarios del Hipódromo Argentino.

"El Senado y Cámara de D.D...

Artículo 1º. *Modifícase el contrato celebrado por la Comision directiva del Parque 3 de Febrero, con los Empresarios del Hipódromo Argentino en la forma establecida por esta ley.*

Artículo 2º . *El arrendamiento que está obligado á pagar la Empresa de acuerdo con lo dispuesto por el P.E. se reducirá á veinte y cinco mil pesos anuales.*

Artículo 3º. *Auméntase en cinco años improrrogables el plazo de la duración del contrato.*

Artículo 4º . *Decláranse subsistentes todas las demas cláusulas del contrato del 5 de enero de 1876, que no se refieran á lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de esta ley, debiendo la Empresa entregar á la comision del Parque en perfecto estado de conservacion las construcciones y demas obras que á la terminacion del contrato le corresponde al Estado.*

Artículo 5º . *Comuníquese ... Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia á veinte de setiembre de mil ochocientos setenta y nueve. José Ma. Moreno – Bernardo de Irigoyen – Carlos D' Amico. Secretario del Senado – J. M. Jordán (hijo). Secretario de la Camara de D.D. Setiembre 25 de 1879 – Avísese recibo, cúmplase, comuníquese a quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial – Tejedor – Santiago Alcorta –"*

Dios guarde á V.

(firma) ***Santiago Alcorta***

... La exhibición (de la Sociedad Rural Argentina) en Palermo, recién fue inaugurada en 1878, con la presencia del presidente Avellaneda, del gobernador de la provincia, Dr. Carlos Tejedor y del que era entonces titular de la entidad, don José María Jurado.

Allí se expuso por primera vez el alambre de púa, presentado por el Sr. Mariano Zamboni, cuyo uso se fue generalizando, aunque privó al criollo del uso del chiripá, porque éste, enganchándose en sus rosetas, se hacía jirones.

Historia de la SRA,
Beatriz Melogno
de Bitar y Emilio Bitar
Publicaciones de la Junta de Estudios históricos de Palermo

del Parque 3 de Febrero, solicita rebaja en el alquiler que le cobran por un terreno ubicado en dicho parque. Propone pagar *"...el 1er. año $2.000 m/c; al 2º año $3.000 m/c y $4.000 los años que siguen".* El terreno estaba *"...situado en el Parque, cerca de la Estación del Ferrocarril del Norte y atrás de la confitería de Hansen".*

20 de setiembre 1879 • Desde el Ministerio de Gobierno envían *"Al Sr. Presidente de la Comision Directiva del Parque 3 de Febrero... la Ley promulgada en la fecha, modificando el contrato celebrado por esa comision con los Empresarios del Hipódromo Argentino. El Senado y Cámara de D.D... Artículo 1º Modifícase el contrato celebrado por la Comision directiva del Parque 3 de Febrero, con los Empresarios del Hipódromo Argentino en la forma establecida por esta ley. Artículo 2º . El arrendamiento que está obligado á pagar la Empresa de acuerdo con lo dispuesto por el P.E. se reducirá á veinte y cinco mil pesos anuales. Artículo 3º. Auméntase en cinco años improrrogables el plazo de la duración del contrato. ... Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia á veinte de setiembre de mil ochocientos setenta y nueve. José Ma. Moreno – Bernardo de Irigoyen – Carlos D' Amico. Secretario del Senado – J.M. Jordán (hijo). Secretario de la Camara de D.D."*

1880

6 de enero 1880 • Por acta firmada este día *"En el Parque 3 de Febrero á seis de Enero de 1880 estando reunidos el Director del Departamento de Agricultura, el Presidente de la Comision Directiva del Parque y el tesorero de la misma, con el objeto de hacer la entrega de la administracion del Establecimiento á dicho Departamento, según lo dispuesto por el Excmo. Gobierno Nacional, se convino en entregar inmediatamente los libros y otros papeles de importancia, incluso el Balance firmado hasta el 31 de Diciembre...".* Ver 6/2/1888.

5 de junio 1880 • Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional se designa Capital de la República al pueblo de Belgrano. Hasta ese momento, la ciudad de Buenos Aires había sido capital de la Provincia de Buenos Aires y sede provisoria del Gobierno Nacional.

28 de julio de 1880 • El Congreso Nacional sanciona la Ley Nº 1.025 por la que se dispone que *"...Mientras se dicta la ley de Capital permanente de la República... las autoridades que ejercen el gobierno federal continuarán residiendo en el pueblo de Belgrano, de conformidad con el decreto del 5 de junio ppdo. ...".*

20 de septiembre 1880 • Federalización de la Ciudad de Buenos Aires. El Congreso sanciona la Ley Nº 1.029 por la que se declara *"...Capital de la República al municipio de la ciudad de Buenos Aires, bajo sus límites actuales...".* En su art. 6º establece que *"El Gobierno de la Provincia podrá seguir funcionando sin jurisdicción en la ciudad de Buenos Aires con ocupación de los edificios necesarios para su servicio, hasta que se traslade al lugar que sus leyes le designen".* La sesión en que se establece esta norma, se desarrolla en el Palacio Municipal de Belgrano, hoy Museo Sarmiento. El mismo día, el Congreso Nacional también sanciona la Ley Nº 1.031 dejando sin efecto la anterior obligación de residencia de las autoridades de la Nación en el pueblo de Belgrano y disponiendo que éstas residan en la Ciudad de Buenos Aires.

8 de octubre 1880 • En un local de la calle Florida -entre las actuales Bartolomé Mitre y Tte. Gral. J. D. Perón- se reúnen los fundadores del

Portones de Palermo. Acceso al Parque Tres de Febrero, 1874. Fotografía por Christiano Junior del libro "Un país en transición", Fundación Antorchas.

Club de Gimnasia y Esgrima, levantando un acta donde expresan: *"Los abajo firmados, reunidos en Buenos Aires, en la noche del 8 de octubre de 1880, en el salón de la «Confitería del Águila» (galantemente ofrecido por el señor Jerónimo Canale) hemos resuelto aunar nuestros esfuerzos a fin de constituir un «Club Cosmopolita de Gimnasia y Esgrima», con cuyo objeto convenimos en nombrar una Comisión Provisoria, para planear las bases de la sociedad en la próxima reunión".* En esa *"próxima reunión"* celebrada el 4 de noviembre siguiente, la Asamblea Constitutiva discute un Reglamento, se elimina la palabra *"cosmopolita"* y se constituye la primera Comisión Directiva con Remigio Tomé, León Marchand y José María Pené como presidente, vicepresidente y secretario respectivamente.

26 de noviembre 1880 • La Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, mediante ley provincial *"...cede el territorio del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires, que ha sido declarado Capital de la República por la ley nacional..."*.

30 de diciembre 1880 • El Club de Gimnasia y Esgrima inaugura su primer recinto para la práctica de deportes. Era un local de 7,50 m de frente por 41,90 m de fondo alquilado a la familia Unzué y ubicado en la calle Rivadavia 435 (hoy 1167). Entre los asistentes al acto se encuentra el ex presidente Domingo Faustino Sarmiento.

1881

Enero 1881 • El Coronel de Ingenieros Jordan Wysocki proyecta el edificio que ocupará el Departamento Nacional de Agricultura y que posteriormente será dedicado a sede de la Dirección de Paseos (hoy DGEV) y edificio central del Jardín Botánico. Ver 7/9/1898.

1882

Julio 1882 • Se inician las obras de un centro potabilizador de aguas en Belgrano, el cual se construye en los terrenos fiscales circundados por las actuales Avdas. Figueroa Alcorta, Alte. Sáenz Valiente, Sgto. Romero, Monroe y L. Basavilbaso -posteriormente una de las sedes de Obras Sanitarias de la Nación-. Este Centro Potabilizador, poseedor de un canal de 350 metros de largo por 10 metros de ancho que lo comunica con el Río de la Plata, convierte a Belgrano en el primer pueblo de la Provincia de Buenos Aires con este servicio. Ver 1996/99, venta y rezonificación del predio.

Escudo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

23 de octubre 1882 • Se sanciona en el Congreso Nacional la Ley Nº 1260 por la que se establece un nuevo régimen municipal para la Ciudad de Buenos Aires. Se establece que *"...la Municipalidad de la Capital de la República se compone de un Concejo Deliberante y de un Departamento Ejecutivo... El Concejo Deliberante se compondrá de treinta miembros, formando la ciudad, a los fines de la elección, un solo distrito... El Departamento Ejecutivo estará a cargo de un funcionario que será nombrado por el Presidente de la República con acuerdo del Senado ...".* Estas formas electorales son posteriormente desestimadas en varias oportunidades por el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional, que proceden a la elección directa de los miembros del Concejo Deliberante o de Comisiones de Vecinos *"ilustres";* esto sucederá en 1885; 1889; 1901; 1915 (hubo otro intento en 1917). Además, el Concejo Deliberante fue disuelto en 1930; 1941; 1943; 1955; 1962 y 1976.

1883

3 de enero 1883 • Dardo Rocha, como Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, dicta el decreto por el cual *"... Declárase Ciudad al Pueblo de Belgrano ...".* Según Elisa Casella de Calderón, ya contaba con *"... 6.054 habitantes... instalación y provisión de agua corriente, dos líneas de telégrafos -una provincial y otra nacional-, dos sucursales telefónicas... el Hipódromo Argentino desde 1876... desde 1862 con la estación del ferrocarril -del bajo- y desde 1876 la -del alto- a Campana. Desde 1872 tenía tranvía...".*

5 de octubre 1883 • Designado por el presidente Roca, asume Torcuato de Alvear como primer Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

18 de mayo 1883 • Fallece en la localidad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), el Coronel de Ingenieros Jordan Wysocki, autor de los primeros planos y director de los trabajos iniciales realizados sobre las tierras destinadas al Parque Tres de Febrero.

1884

28 de octubre 1884 • Por Ley de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, se cede *"...a la Nación la jurisdicción que ejerce la Provincia en el municipio de Belgrano y en el de San José de Flores, la parte comprendida entre el municipio de la Capital de la República, el de Belgrano y la línea recta que une el puente Alsina con el ángulo que forma la intersección de los municipios de Belgrano y San José de Flores, en el de San Martín..."*.

31 de octubre 1884 • La Ley Nº 1.585, sancionada por el Congreso Nacional, establece que *"... A objeto de ensanchar la Capital de la República, acéptase la cesión que hace la provincia de Buenos Aires de la jurisdicción que ejerce en el municipio de Belgrano y en parte del de San José de Flores con los límites establecidos en el artículo 1º de la ley de dicha Provincia de 28 de octubre del corriente año..."*. Estas dos leyes no son aplicadas, caen en desuso y se archivan. Ver 28/09/1887.

Sello Departamento de Agricultura

1886

2 de mayo 1886 • En el predio cedido a la Sociedad Rural Argentina, perteneciente al Parque Tres de Febrero, se inaugura la Primera Exposición Agropecuaria Internacional.

1887

Mayo 1887 • Un funcionario del Ministerio del Interior remite *"Al Sr. Director del Depto. Nac. de Agricultura... copia legalizada del contrato celebrado entre ese Depto. y el Secretario del «Gun Club» en representación de dicha Sociedad"*. El texto transcripto informa que: *"El Departamento Nacional de Agricultura autorizado por superior Decreto del 13 de noviembre de 1885 y resolución superior de Marzo corriente, por una parte, y el Secretario del Gun Club Buenos Aires... han convenido... 1º El Depto. de Agricultura concede en arrendamiento un área de cien metros de frente por doscientos id de fondo ubicada en el Parque 3 de Febrero, donde actualmente existe el local de esa asociación. 2º El Depto. de Agricultura determinará sobre el terreno los límites del área arrendada dejando á salvo la calle pública y las comunicaciones necesarias..."*.

14 de agosto 1887 • Se inaugura el Hipódromo Nacional en los terrenos actualmente delimitados por las Avdas. Del Libertador, Monroe, Lugones y la calle Rubén Darío, por donde corría el hoy entubado arroyo White. Ver 21/10/1887-1912.

28 de septiembre 1887 • Es sancionada la Ley Nº 1.899 por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. En virtud de la misma *"...Cédese a la Nación para ensanche de la Capital Federal, los Municipios o Partidos de San José de Flores y Belgrano"*. Fija como *"...condiciones indispensables de esta cesión: Que no disminuirá por ello la representación que actualmente tiene la Provincia de Buenos Aires en el Congreso... Que las deudas que tengan los municipios de Flores y Belgrano, pasarán a cargo de la Nación... Que se hará a costa de la Nación un boulevard de cien*

República Argentina
Departamento de Agricultura
Buenos Aires, febrero 14 / 87

Al Sr. Comisario Inspector del Parque 3 de Febrero, Dn. Gabriel Bouchez
Por la Contaduria General de la Nación se ha pedido á este Departamento los antecedentes mas detallados posibles que existan relativos a la propiedad del Parque 3 de Febrero, con objeto de hacerse la inscripcion del respectivo título en el Registro de propiedades de la Nación.
Y con el fin de cumplimentar esa órden con perfecto conocimiento de todo lo que haya al respecto, espero que informara Vd. á esta Direccion de lo que sepa y conozca acerca de los datos pedidos.

Dios guarde á Vd.
(firma) ***Julio Victorica***

metros de ancho, cuando menos, en el mismo límite del territorio cedido... Que la Provincia conservará el dominio de las propiedades que le pertenezcan dentro del territorio cedido...".

29 de setiembre 1887 • Es sancionada en el Congreso Nacional la Ley Nº 2.089 de federalización de Flores y Belgrano, por la cual *"...en virtud de la cesión correspondiente hecha por la Provincia de Buenos Aires... los partidos de Flores y Belgrano quedan comprendidos en el Municipio de la Capital de la Nación...".* Se repite en ella todo lo dicho en la ley provincial, agregando que *"...La Nación reconocerá las concesiones de terrenos hechos a particulares por la Provincia, para la fundación del pueblo de Belgrano...".* Los dos partidos quedan así incorporados a la Ciudad de Buenos Aires. Su población total es en este año, de 433.000 habitantes.

21 de octubre 1887 • Con autorización del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de fecha 12/9/1885 se transfieren 43 hectáreas de terrenos fiscales a la Sociedad Hipódromo Nacional, previamente vendidas *"en comisión"* a Enrique Scherer y José Pérez. En esos terrenos se había construido el denominado Hipódromo Nacional. Loteado en 1927, actualmente constituye el Barrio Parque General Belgrano cercano al estadio del Club River Plate. Ver 1912.

1888

6 de febrero 1888 • Un Decreto sin número del Presidente Juárez Celman, formaliza la entrega que el Departamento de Agricultura hace, *"...bajo formal inventario, del Parque 3 de Febrero..."* a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Esta se compromete a hacerse cargo de todos los gastos que demande su mantenimiento.

11 de febrero 1888 • Se hace efectivo el traspaso de los pueblos de Belgrano y Flores, conformados definitivamente como barrios de la Capital Federal de la República.

25 de junio 1888 • El Concejo Deliberante de la

... Existe en el Parque (Tres de Febrero) un criadero de plantas, compuesto de una casa de material de 94 metros cuadrados, y un invernáculo; un depósito de agua de 24 metros de altura, con su correspondiente motor; y una colección zoológica bastante completa. Es iluminado con luz eléctrica y gas. Después de muchos años de estar bajo la jurisdicción del gobierno nacional, acaba de ser entregado a la Municipalidad de la capital, la que ha resuelto dividirlo en dos secciones, destinada la una á la zoología, y la otra, á la botánica ó jardinería. El presupuesto de gastos del Parque está calculado para 1888 en 73.453 pesos.

Censo de la Capital Federal
publicado 15 de setiembre de 1887

Acuerdo ordenando se proceda por el Departamento de Agricultura, á hacer entrega del Parque 3 de Febrero a la Municipalidad

Departamento del Interior
Buenos Aires, Febrero 6 de 1888
Correspondiendo á la Municipalidad la formacion y conservacion de los paseos públicos y habiendo manifestado el señor Intendente Municipal que se halla en condiciones de atender al sostenimiento del Parque 3 de Febrero, que por su naturaleza es de carácter municipal, y á la terminacion de sus secciones segun el plano aprobado, empleando para ello recursos municipales;
El Presidente de la Republica
Acuerda y decreta:
***Art. 1º** - Procédase por el Departamento de Agricultura á hacer entrega á la Municipalidad, bajo formal inventario, del Parque 3 de Febrero, reservando la parte de la seccion 3ª. que dicho Departamento designe para destinarla á ensayos ó cultivos esperimentales, mientras no deban verificarse en ella los trabajos que requiere la ejecucion del plano del Parque.*
***Art. 2º** - Desde la fecha de la entrega, serán á cargo de la Municipalidad los gastos que demande el Parque. Los créditos pendientes hasta entonces serán pagados por el Departamento de Agricultura, con los fondos que señala el Presupuesto, debiendo devolverse á Tesorería el excedente que resulte.*
***Art. 3º** - comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.*
Juarez Celman~E. Wilde~W. Pacheco~ E. Racedo.

Decreto de la Intendencia
Buenos Aires, Febrero 8 de 1888

De acuerdo con el decreto espedido por el Gobierno Nacional en 6 del corriente, mandado hacer entrega á la Municipalidad del Parque 3 de Febrero,

El Intendente Municipal
Decreta
Art. 1º - Nómbrase en comision al Director de Rentas Don Narciso de Estrada, Ingeniero Director D. Rómulo Otamendi y Director de Paseos D. Eugenio Courtois, para que procedan á recibirse del Parque 3 de Febrero en la forma que determina el decreto del Superior Gobierno del 6 del corriente.
Art. 2º - Comuníquese, etc.
Crespo
Antera Carrasco, Secretario

Ciudad de Buenos Aires emite una resolución facultando al Departamento Ejecutivo a ordenar el levantamiento de los rieles del tramway de la Av. Sarmiento, quedando prohibido su circulación *"...como así misma la circulacion de coches de Ripperts ú otros análogos en las Avenidas del Parque 3 de Febrero".*

11 de setiembre 1888 • Muere en Asunción del Paraguay, Domingo Faustino Sarmiento, fundamental impulsor de la creación del Parque Tres de Febrero.

17 de setiembre 1888 • El Concejo Deliberante vota una ordenanza por la cual se destina *"...la cantidad de veinte mil pesos m/n para costear la erección de una estatua de mármol que se colocará en el Parque 3 de Febrero, á la memoria del ilustre argentino General Domingo F. Sarmiento ...El D. Ejecutivo encargará, prévio concurso, la construccion de esta estátua á artistas argentinos ó americanos, siempre que sea posible...".*

30 de octubre 1888 • Se inician las obras del Jardín Zoológico en su actual ubicación. Su Director, el Dr. Eduardo Ladislao Holmberg había sido nombrado el pasado 20 de setiembre de este mismo año. Holmberg, estudioso de la flora y fauna de casi todo el país, había intervenido en el diseño de los edificios que hoy forman parte del Jardín Zoológico; era también escritor de poemas, ensayos y novelas. Ejerce la Dirección durante 16 años. Hasta ese momento y desde su fundación, los animales habían sido expuestos en terrenos del Parque, encerrados en carromatos. Ver 1903 y 1904.

1889

Se concluye la usina del Parque Tres de Febrero, obra iniciada en 1887, ubicada en lo que hoy son las instalaciones del Departamento de Monumentos y Obras de Arte (MOA), detrás del Jardín Japonés. El Parque queda iluminado eléctricamente.

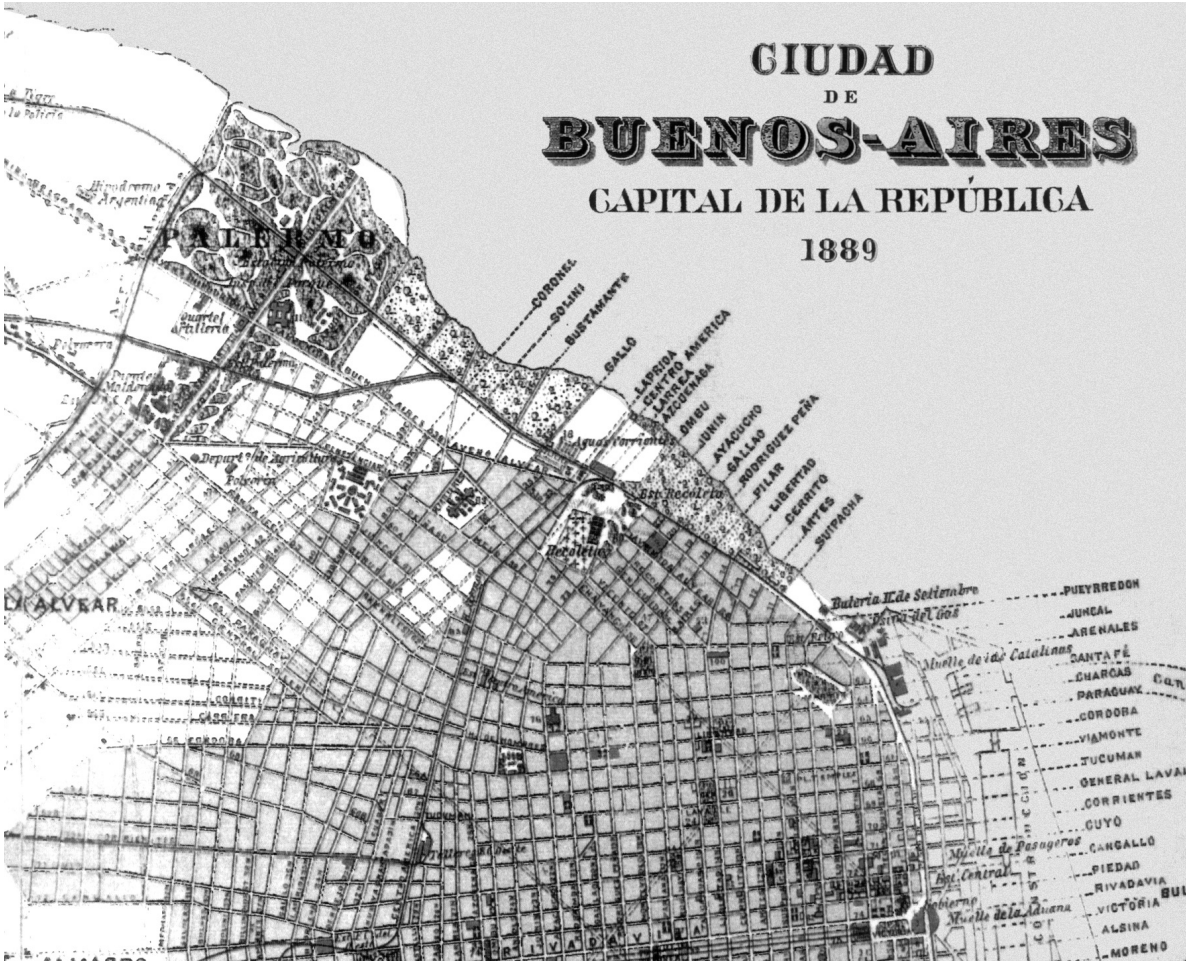

Plano de la Ciudad de Buenos Aires, 1889

Señor Parque 3 de Febrero Debe

Á ETCHETO, BACIGALUPO Y Cª

Señor Dn C. Pellegrini Debe

Imp. C. Marcelino, Florida Nº 136 Bs As

Buenos Aires 9 Noviembre 3 1877.

Por entregar en el Parque 3 de febrero.

Hipódromo de Palermo, 1899. Revue Illustree du Rio de la Plata.

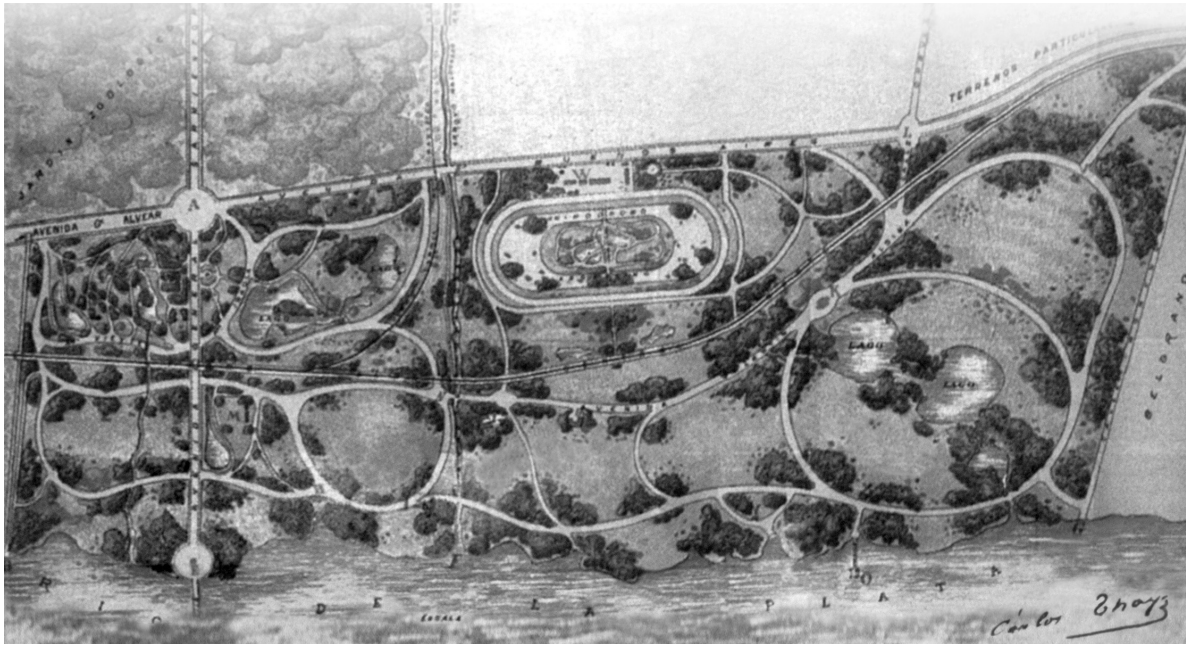

Ampliación del Parque 3 de Febrero. Proyecto de Carlos Thays, 1892.

1890

26 de julio 1890 - Las unidades militares acantonadas en Palermo inician la revuelta cívico-militar conocida como *"la Revolución del '90".*

1891

15 de mayo 1891 • El paisajista francés Carlos Thays, habiendo obtenido su cargo por concurso público, asume como Director de Paseos Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Propone ampliar la zona parquizada del Parque Tres de Febrero.

1892

22 de febrero 1892 • Carlos Thays eleva por Expediente Nº 2661-D-1892, el proyecto de creación del Jardín Botánico. Ver 7/9/1898.
En este año también presenta el proyecto de parquización del Parque Tres de Febrero hasta la calle Moreno (hoy La Pampa).

1893

18 de julio 1893 • *"El Senado y la Cámara de Diputados"* aprueban la Ley Nº 2.944 por la que se acuerda *"...al Club de Gimnasia y Esgrima de la Capital, por una sola vez un subsidio de quince mil pesos moneda nacional, para celebrar un torneo gimnástico escolar..."*. Ver 18/10/1898.

1894

5 de enero 1894 • Se promulga la Ley Nº 3.058, aprobada el pasado 30/12/1893, por la que se aprueba *"...el convenio celebrado por la Intendencia Municipal de la Capital y el representante de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Rosario, para levantar la vía que cruza a nivel las Avenidas Alvear y Sarmiento, sustituyéndola por una nueva traza en viaducto, desde el kilómetro 7,400 de la vía general hasta el límite del Parque 3 de Febrero, continuando hasta la Estación Retiro, según los planos firmados por los contratantes y los planos definidos que apruebe el Poder Ejecutivo ... La obra referida será construida por la empresa del Ferrocarril al Rosario, a su costo, sin garantía ni subvención alguna..."*. Ver 4/9/1901.

1893/99

Desde mayo de 1893 hasta principios de 1899, la casona del ex Gobernador Juan Manuel de Rosas es utilizada como sede de la Escuela Naval Militar.

1895

2 de mayo 1895 • Los autos caratulados *"Provincia de Buenos Aires c/Municipalidad de la Capital s/reivindicación de unos terrenos",* elevados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su resolución, dan lugar a una sentencia donde *"...se rechaza la acción reivindicatoria intentada por la Provincia de Buenos Aires, en cuanto se refiere a los 4.950.000 metros cuadrados, señalados como límite del Parque 3 de Febrero... y se declara que el resto de los terrenos reclamados por la Provincia... no pertenecen a la Municipalidad de la Capital, dejándose a salvo los derechos del demandante...",* dejando claro que *"...la Municipalidad no tuviese derecho a poseer por sí, por cuanto poseería en nombre de la Nación a que esas tierras pertenecen a título oneroso".* El fallo es firmado por los miembros de la Suprema Corte Benjamín Paz, Luis V. Varela, Abel Bazán y Octavio Bunge. La causa había sido promovida por la Provincia de Buenos Aires reclamando como suyas tierras del Parque Tres de Febrero. A partir de esta sentencia se inicia el proceso que culminaría con la formación de un Tribunal Arbitral y el pago, por parte de la Nación, del valor establecido sobre cinco predios llamados *"sobrantes del Parque 3 de Febrero".* Esta sentencia, que tiene fuerza de ley, es fundamental para clarificar -ya en el último cuarto del siglo XX- los manejos de algunos funcionarios gubernamentales en la venta fraudulenta de estas tierras públicas. Ver 18/9/1903 - 13/8/1904 - 26/10/1904.
13 de setiembre 1895 • El Concejo Deliberante de la ciudad, concede *"...á la comisión Tiro Federal Argentino, el terreno necesario para sus instalaciones en el Parque 3 de Febrero",* ubicado aproximadamente en la intersección de las actuales Avdas. Dorrego y Pte. Figueroa Alcorta (sector N-E). La Municipalidad no fija término a la concesión, solo *"...se reserva el derecho de retirar el presente permiso y exigir la traslación del Tiro á otro punto, cuando las necesidades del tránsito y seguridad pública, ó la ejecución de obras de interés municipal ó nacional exijan el desalojo".* Ver 29/12/1924 ~ 11/10/1944 ~ 17/10/1986.

1896

Según el plan de Carlos Thays, se comienza con los trabajos de parquización de los terrenos comprendidos entre el Arroyo Maldonado (hoy Avdas. Bullrich - Dorrego) y la calle Moreno (actual La Pampa). Es la Sección IIª del Parque Tres de Febrero. En 1990, en esta zona de ensanche, surge la Asociación Amigos del Lago de Palermo.

4 de junio 1896 • La Nación informa que *"La Comisión Directiva del Jockey Club entrega al Ministerio de Hacienda la cantidad de $25.000 a cuenta del impuesto sobre sus utilidades, que se destina al ensanche del Parque Tres de Febrero".*

20 de agosto 1896 • La Municipalidad de Buenos Aires entrega 63.504 m^2 del Parque Tres de Febrero, a la Oficina de Tierras y Colonias, Sección Agricultura, para la formación de una quinta agronómica. Años después esta quinta es trasladada al Parque del Oeste, actual Parque Agronomía.

1897

22 de abril 1897 • Desde la Plaza de los Portones -hoy Plaza Italia- parte el primer tranvía eléctrico de Buenos Aires, realizando su recorrido por la calle del Chavango -actual Av. Las Heras- hasta Ministro Inglés -posteriormente Canning y actualmente Scalabrini Ortiz-.

21 de septiembre 1897 • Se aprueba en el Congreso de la Nación la Ley Nº 3.514 por la cual *"...Autorízase al poder ejecutivo para que permita*

Plano de la Ciudad de Buenos Aires, 1896

la colocación en el Parque Tres de Febrero de la estatua á José Garibaldi, que erigirá la comisión designada al efecto". Ver 3/11/1898, 5/4/1904 y 19/6/1904.

27 de septiembre 1897 • Es sancionada en el Congreso de la Nación la Ley Nº 3.516 por la cual *"...Acuérdase á la Sociedad Rural Argentina la cantidad de 30.000 $ para premios y otros gastos... Este gasto se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley...".* Ver 5/8/1907-25/9/1926.

1898

7 de septiembre 1898 • Se inaugura, en su actual ubicación, el Jardín Botánico de la Ciudad de Buenos Aires. Tanto su proyecto de creación, como parte de las obras realizadas y la posterior aclimatación de especies traídas desde el interior del país y de otros lugares del mundo, fueron tareas llevadas a cabo por el entonces Director de Paseos Carlos Thays. El flamante Jardín Botánico recibe su edificio central -obra del Ing. Jordan Wysocki- del hasta ese momento Departamento Nacional de Agricultura.

18 de octubre 1898 • En la sesión de este día del Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, se aprueba la Ordenanza Municipal, mediante la cual *"...la Municipalidad de la Capital, concede á la asociación denominada Club de Gimnasia y Esgrima, la facultad de aprovechar, para hacer las instalaciones correspondientes, al objeto de la solicitud que precede, el terreno ubicado entre la Avenida Sarmiento y el canal de desagüe de la primera sección del Parque (Tres de Febrero)... y cuya superficie es de 14.000 metros más ó menos".* También se establece que *"...la concesión durará 15 años, desde el día en que el Club de Gimnasia y Esgrima sea autorizado para edificar las referidas instalaciones"* y que aquella *"...es gratuita, no teniendo el Club de Gimnasia y Esgrima que pagar ningún alquiler".* Ver 13/2/1909.

3 de noviembre 1898 • *"Conmemorando XXXI aniversario di Mentana - 3 novembre 1867... Posero la pietra fundamentale",* dice la placa de bronce colocada en el lugar donde se erigiría el monumento a Giuseppe Garibaldi en Plaza Italia. Ver 5/4/1904 y 19/6/1904.

1899

10 de enero 1899 • El Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo de la MCBA *"... para contratar con los señores Blackley Prat Hos. y Ca. por vía de ensayo y por el término de cinco años, el alumbrado con luz eléctrica del Paseo de Julio (actual Paseo Colón-Leandro N. Alem) hasta el Parque 3 de Febrero y Plaza de Mayo, San Martín y Recoleta...".*

3 de febrero 1899 • En la madrugada del aniversario de la Batalla de Caseros es dinamitada la vieja residencia del ex Gobernador Juan Manuel de Rosas. Ver 25/5/1900.

12 de mayo 1899 • El Concejo Deliberante de la ciudad, por medio de una Ordenanza, autoriza *"...al Departamento Ejecutivo para que celebre un contrato ad referendum con la sucesión de D.*

Por indicación del Director de Paseos, el Intendente ha mandado suprimir la provisión de pasto, durante seis meses, a la caballada y bueyes ocupados en el servicio público de la sección Maldonado, Parque 3 de Febrero. La manutención de estos animales les será dada de los aprovisionamientos existentes en el mismo parque, producto de las cosechas que tiene a su cuidado la Dirección de Paseos" .

La Nación, 13 de mayo de 1897

Los informes presentados á la intendencia por el director de paseos Sr. Thays, con motivo de las proyectadas reformas y ensanche del parque 3 de Febrero, darán lugar a que el intendente dirija esta tarde un mensaje al ministerio del interior, haciendo ver el obstáculo que ofrece el feo edificio que se levanta en el centro del parque y en que se alojan de la manera más impropia, los cadetes de la escuela naval. Aquel gran caserón, que solo sirve para evocar recuerdos de una época funesta, está próximo á desaparecer, si es que el gobierno secunda la iniciativa del intendente...

La Nación, 15 de diciembre de 1897

La intendencia ha concedido en arrendamiento por el término de tres años al señor Cristián Monich, el edificio del parque (Tres de Febrero) donde está instalado el restaurant Hansen.

El nuevo concesionario abonará $650 mensuales por el local y hará mejoras en él que importarán $10.000 y quedarán á beneficio de la municipalidad al terminar el contrato.

La Nación, 22 de octubre de 1897

Juan N. Fernández, para la adquisición de la propiedad ubicada entre el Parque 3 de Febrero, la vía del Ferrocarril Central Argentino y la ribera, con una superficie de cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete metros noventa y seis centímetro cuadrados".

1900

25 de mayo 1900 • En el mismo sitio donde fuera volado el caserón de Rosas, sobre un montículo hecho con sus ruinas en el centro del patio interior del viejo edificio, es inaugurado el monumento a Sarmiento en el Parque Tres de Febrero, obra de Auguste Rodin. Miguel Cané, ex intendente de la ciudad y Ministro Plenipotenciario en París en 1896, había interesado al escultor francés para la realización de la obra.

1901

4 de setiembre 1901 • Se promulga la Ley Nº 4.012 -sancionada el 29/8/1901- en la que *"Se autoriza al P.E. para contratar con la empresa del ferrocarril del Pacífico la construcción de una estación de pasajeros y de cargas al NE de la estación proyectada en el Retiro, para los ferrocarriles Central Argentino y Buenos Aires y Rosario, dejando un espacio de 35 m de ancho y con frente a la prolongación de la Av. Maipú, en una extensión no mayor de 205.000 metros de terreno que aquella empresa habilitará en la costa del río, construyendo un muro de contención de aguas... En dicho contrato la empresa del ferrocarril del Pacífico se obligará: ...A levantar los rieles de su línea actual desde la Estación Palermo hasta el empalme con el ferrocarril Central Argentino... la tierra que desocupe y que obtuvo por donación del Estado, en virtud del decreto del 16/9/1886, volverá al dominio público... A construir una línea de empalme con la del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, que arrancará su vía de las inmediaciones de la calle Cabrera, cruzará la estación Palermo y correrá a alto nivel hasta el viaducto del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, antes de llegar a la avenida Buenos Aires, sobre cuyo viaducto correrá... La calle Santa Fe será cruzada sobre un puente metálico de tres tramos, dos por las veredas y uno para la calzada ...".* Esta ley es complementaria de la Ley Nº 3.058 (ver 5/1/1894). Se trata de la autorización para construir los puentes metálicos y el viaducto ferroviario de macizos arcos de ladrillo que dejarían su impronta en la historia y el paisaje de un importante sector del Parque Tres de Febrero y que serían motivo de serios conflictos a partir de 1987.

16 de noviembre 1901 • En la pista del viejo Hipódromo Nacional -ubicado en la actual Av. Del Libertador, entre Congreso y Monroe- y ante numerosos espectadores, se corre una carrera de automóviles entre dos competidores a una vuelta. Aarón de Anchorena con un Panhard a nafta enfrentó a Marcelo Torcuato de Alvear con un Locomobile de vapor. El futuro presidente argentino gana por 15 metros la primera prueba de que se tenga noticia en el automovilismo argentino. Los jueces de largada y llegada de esta prueba fueron Emilio Casares y Dalmiro Varela Castex. Esta

Palermo a orillas del río, 1899. Revue Illustree du Rio de la Plata.

carrera a beneficio de la Asociación de las Damas de Caridad, se publica en el diario La Razón recién en el año 1928. Ver 11/6/1904.

1902

En la desembocadura del arroyo White, actual intersección de la Av. Lugones con la desaparecida Rubén Darío, un grupo de vecinos erige una casilla de madera que daría lugar a la creación del Club Los Ceibos. A partir del 1 de enero de 1904, por iniciativa de Eduardo Newbery, la entidad pasa a llamarse Club Náutico Belgrano. En la década de 1920 se traslada a San Fernando.

1903

Se inaugura el Jardín Zoológico, después de 15 años de trabajos impulsados y dirigidos por su Director, el Dr. Eduardo Ladislao Holmberg. Ver 30/10/1888.

5 de abril 1903 • El diario La Nación de la fecha, bajo el título *"El coronel Holdich - En el jardín botánico"* publica la siguiente nota: *"Ayer por la mañana el coronel Holdich visitó el jardín botánico acompañado de su hijo, del perito Moreno y del comandante Núñez. Fué recibido por el director del establecimiento, Sr. Thays, quien hizo conocer al distinguido huésped, todo lo bueno que hay encerrado allí. El coronel Holdich admiró la numerosa colección de plantas indígenas, sobre todo los espléndidos helechos de Misiones, cultivados con tesón por el Sr. Thays, y que constituyen uno de sus legítimos triunfos. Pero lo que más llamó la atención del delegado del árbitro fué la manera en que están clasificadas las plantas, distribuídas por secciones, lo que no sucede en ningún jardín análogo de Europa, donde aquellas se cultivan amontonadas, en desorden, de manera que se hace, en ciertas especies, difícil la clasificación. El Sr. Thays regaló al coronel Holdich una colección de semillas de plantas y árboles indígenas de nuestro país, que aquel aceptó agradecido. Antes de despedirse el delegado y sus acompañantes fueron obsequiados con un lunch por el director de paseos, haciendo los honores de la casa la esposa de éste".*

4 de agosto 1903 • Bajo el título de *"Ensanche del Parque 3 de Febrero - Importante adquisición"*, el diario La Nación publica una nota en la que informa que *"Desde la época del Intendente Bullrich la municipalidad gestionó la adquisición de una extensa zona de terreno de 800.000 varas cuadradas [60 hectáreas], pertenecientes a la sucesión de Guillermo White para el ensanche del Parque 3 de Febrero. La negociación estuvo por llevarse á cabo, habiéndose aceptado el precio de 25 centavos el metro, que pedían los propietarios, pero un inconveniente surgido a último momento echó por tierra todos los arreglos, siendo una suerte para los intereses de la municipalidad, pues ésta acaba de adquirir el inmueble en la mitad de la suma que fué convenida anteriormente, ó sea á razón de 12 centavos 78 milésimos el metro cuadrado, que importa alrededor de $100.000. El Intendente Casares, previo acuerdo con la comisión municipal, otorgado en sesión secreta, ha otorgado ya la escrituración de ese terreno, cuyos propietarios tenían intención de fraccionarlo en lotes para destinarlo á la edificación, en caso de que no lo adquiriera la municipalidad. El pago de este terreno tendrá que hacerse en el año entrante por falta de fondos en el actual; pero el Sr. Casares nos ha manifestado que hará gestiones para incorporarlo inmediatamente al municipio, á fin de dar comienzo cuanto antes á los trabajos de ensanche del parque"*. Estas tierras constituirían posteriormente la Sección Medrano del Parque Tres de Febrero. Ver 1910 / 1917 y 1931.

18 de setiembre 1903 • Se aprueba la Ley Nacional Nº 4.218, promulgada el 29/9/1903; autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a integrar un Tribunal Arbitral para fijar de común acuerdo con

Munciapales ~ Inspecciones del Intendente

Ayer de mañana el intendente, acompañado del director de paseos Sr. Thays, visitó el Jardín Botánico y el Parque 3 de Febrero, donde, como se sabe, proyecta instalar un nuevo servicio de agua exclusivo para el riego de dicho paseo. El Jardín Botánico fué objeto de una inspección minuciosa del intendente, asesorado por el Sr. Thays, que fue felicitado por el jefe de la repartición, por el orden, la limpieza y el plantel del establecimiento.

El intendente vió con satisfacción la formación de una nueva avenida que se lleva á cabo gracias al celo y esfuerzo del Sr. Thays, la que figura en el plano general con el nombre de Adolfo Alsina y se extiende desde el Parque 3 de Febrero hasta la calle Pampa, en Belgrano. La avenida tiene ya plantados numerosos álamos carolinos y dentro de muy poco podrá ser librada al público.

La Nación, 5 de enero de 1901

representantes de la Provincia de Buenos Aires, *"...la extensión y ubicación de los sobrantes de terrenos del Parque 3 de Febrero que pertenezcan a la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ... debiendo tomar como base la mensura de los terrenos del Parque presentada en dichos autos por el ingeniero don Domingo Amésola ..."*. Son fracciones reclamadas como no pagas por el gobierno provincial, bajo cuya jurisdicción se hallaban al crearse el Parque en 1875 (ya que la Ciudad de Buenos Aires era capital de la provincia), y cuyo valor no había sido saldado al ser federalizados dichos predios. Ver 13/8/1904 ~ 26/10/1904.

1904

10 de mayo 1904 • El Concejo Deliberante aprueba una resolución mediante la cual *"...El D.E. sacará á licitación por el término de 90 días el derecho de ocupar y explotar la fracción del Parque 3 de Febrero conocida bajo el nombre de "Jardín de Infantes", situada en la Av. Alvear (actual Av. Del Libertador) esquina á la de Tagle"*. En ese predio *"...el concesionario deberá levantar ... un salón para restaurant, un pabellón para fiestas, un teatro, un tambo, y kioskos para establecer negocios que autorice el D.E."*. Todo por *"...un valor mínimo de 50.000 $ m/n ... El término de la concesión será de 20 años ... y la cantidad de dinero que ofrezcan ... pagadera por trimestres adelantado y destinada á la conservación y mejora del Parque 3 de Febrero"*. Esta concesión dará lugar a la construcción del Palacio de las Rosas y el Armenonville. Hoy se encuentra allí la Plaza República de Chile. Ver 1919 - 25/5/1923 - 1/3/1962.

11 de junio 1904 • Un grupo de poseedores de nuevos automóviles que solía reunirse después de sus paseos por el Parque Tres de Febrero en la intersección de las Avdas. Sarmiento y Del Libertador, funda el Automóvil Club Argentino. El acto fundacional se realiza en los salones de la Sociedad Sportiva Argentina cuyo presidente, el barón Antonio de Marchi (yerno del entonces presidente de la República Julio A. Roca), pasa a integrar la Comisión Directiva fundadora presidida por Dalmiro Videla Castex. Dicha comisión se integra también con Juan Abella, Félix Álzaga Unzué, Carlos de Álzaga, Alfredo de Marchi, Ubaldo de Sívori, Juan A. Drysdale, Alfredo T. Fernández, Félix Günter, Emilio D. Laborde, Nicanor Magnanini, Miguel A. Marín, Carlos Morra, José Pacheco y Anchorena, Elías Romero, José R. Semprún,

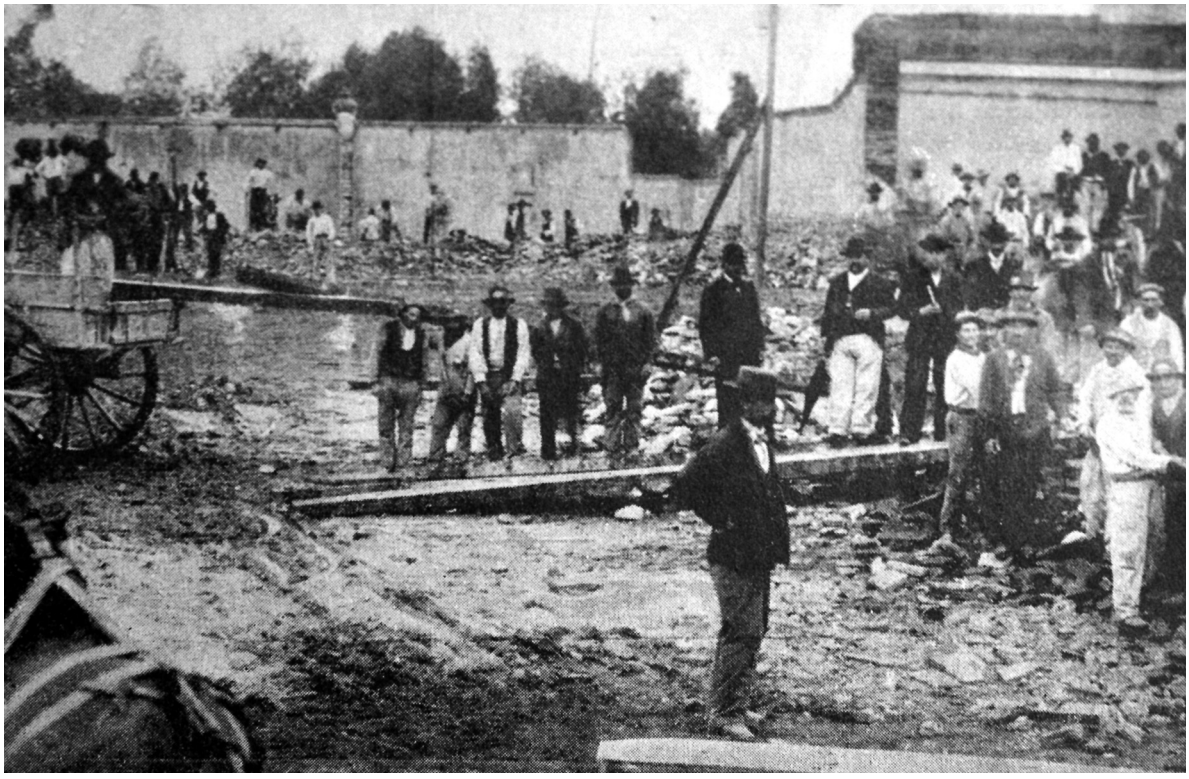

Demolición de la Casa de Rosas, Revue Illustree du Rio de la Plata, Febrero 1899.

Henry C. Thompson, Alfredo T. Tornquist, Carlos A. Tornquist y Luis Valiente Noailles. Por las calles de Buenos Aires circulaban en este momento 3.000 de los 4.000 automóviles que existían ya en la Argentina. El primero había sido introducido en 1892 por Dalmiro Videla Castex. Ver 1/12/1911 - 10 y 23/12/1926.

19 de junio 1904 • Se inaugura en la Plaza de los Portones el monumento a José Garibaldi, héroe de la unificación italiana y combatiente antirrosista en las guerras civiles rioplatenses. Asisten al acto el presidente Julio A. Roca, el ex presidente Bartolomé Mitre, el intendente Alberto Casares y el autor de la obra Eugenio Maccagnani. Según Willy G. Bouillon (La Nación 20/6/2004), el escultor Eugenio Maccagnani, *"... decidió hacer una réplica de la obra ya realizada para la ciudad italiana de Brescia, en talleres especializados en fundición de bronce que existían en Berlín".* Ver 28/10/1904.

13 de agosto 1904 • El Presidente de la República Gral. Julio A. Roca y el Gobernador de Buenos Aires Marcelino Ugarte, celebran un compromiso arbitral entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires. *"... designados árbitros los señores Agustín de Vedia, por parte de la Nación, Doctor Federico Pinedo por parte de la Provincia y General don Benjamín Victorica, como tercero",* dilucidarán el entredicho suscitado a raíz de los llamados *"sobrantes de terrenos del Parque 3 de Febrero",* su ubicación, superficie y valor. Ver 26/10/1904.

26 de octubre 1904 • El Tribunal Arbitral pronuncia su laudo. *"... la Suprema Corte de Justicia Nacional ha declarado que la Nación es dueña de 4.950.000 m^2 que es la extensión territorial transmitida por la Provincia de Buenos Aires como perteneciente al Parque 3 de Febrero, al firmar el acuerdo del 12 de agosto de 1888 y que la Provincia tiene derecho a reclamar el exceso de medida en la cosa entregada. Para determinar este exceso se ha practicado por el Ing. Amésola la mensura general de esos terrenos. Esa operación les asigna una superficie de 540 hectáreas, 89 áreas, 98 centiáreas ... Resultando así un exceso de medida equivalente a 45 hectáreas, 89 áreas, 98 centiáreas, 47 centésimos que el Tribunal Arbitral fija como sobrante y que deberá ubicarlo en el plano general ... Ubicación : I) "Jardín Infantil"; II) Exposición Rural;*

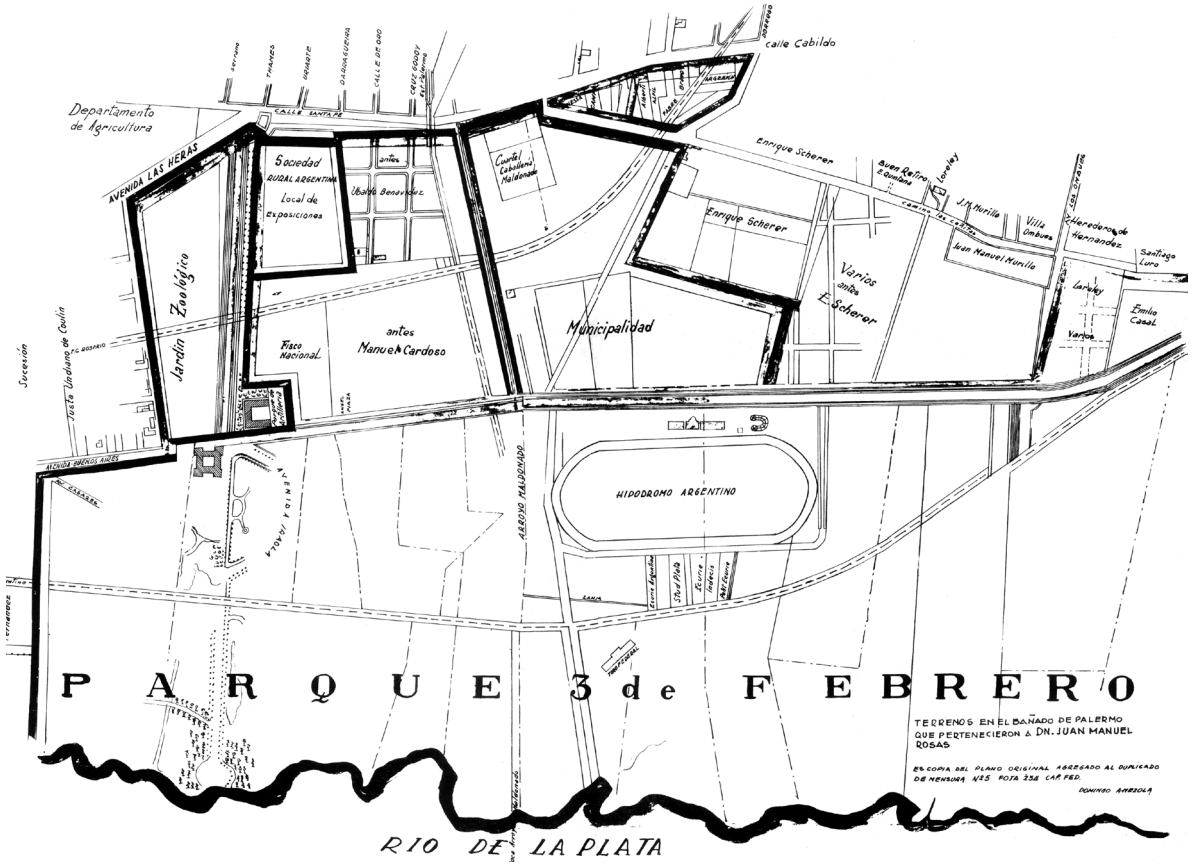

Terrenos en el bañado de Palermo realizado por Domingo Amésola.

Plaza Italia en 1904. Revista Todo es Historia. Septiembre de 2001, Nº 410.

III) Cuartel de Artillería; IV) Cuartel de Maldonado y Corralón Municipal Buenos Aires; V) Corralón Municipal Belgrano". Los árbitros concluyen *"... que, con arreglo a los precios establecidos en los que han sido evaluados, importan un total de 4.510.212 pesos con 76 centavos moneda nacional, excluyendo de esta valuación las mejoras que en dichos sobrantes haya hecho la Municipalidad de la Capital"*. Posteriormente, el 25 de octubre 1905 *"... el presidente de la república resuelve: adquirir para la Nación los lotes números ... de los terrenos denominados -sobrantes del parque 3 de Febrero- ...(firman) Quintana, Rafael Castillo"*. En la escritura firmada al efecto, en nombre de la Provincia de Buenos Aires, el gobernador *"... OTORGA Y DECLARA: que transfiere a la Nación Argentina el pleno y perfecto dominio y propiedad absoluta de las 5 fracciones de tierra ... quedando transferida la propiedad de los mencionados sobrantes tal como si la Nación hubiese pagado en los arreglos de la Federalización de la Capital todos los terrenos y toda la superficie dentro de la cual el laudo arbitral ha declarado la existencia de sobrantes ... (firman) Manuel Quintana, Marcelino Ugarte, Rafael Castillo ... ante mí Enrique Garrido Escribano General del Gobierno de la Nación".*

28 de octubre 1904 • En la sesión de este día de la Comisión Municipal, se aprueba la creación de numerosas plazas en la ciudad de Buenos Aires, entre ellas Plaza Italia, llamada hasta el momento *"de los Portones"* o *"Sarmiento".* Se la ubica *"... en la calle Santa Fé, entre Valle (hoy Serrano) y Thames y en frente de los Portones del Parque 3 de Febrero"*.

30 de octubre 1904 • El diario La Nación publica bajo el título de *"Administración Nacional - Los terrenos del parque Tres de Febrero",* la siguiente noticia: *"El Tribunal arbitral encargado de fallar la reclamación de la provincia de Buenos Aires por los terrenos sobrantes del parque Tres de Febrero, ha anunciado al ministro del interior que acaba de fallar su laudo. Anticipó el árbitro del gobierno de la nación, que el laudo es favorable á la provincia, pues se reconoce su derecho á los terrenos discutidos. Para la nación significa un desembolso de más de dos millones".*

• Según el Censo General levantado en este año de 1904, Buenos Aires cuenta con 72 espacios verdes públicos con una superficie total de 747 hectáreas. Comprendidas en esta cifra, existen 80,9 hectáreas ocupadas por diferente tipo de instituciones dentro del Parque Tres de Febrero, por lo tanto la superficie realmente libre es de 666,11 hectáreas. La población era, según el mismo censo, de 951.000 habitantes; esto hace que la proporción de espacios verdes parquizados por habitante sea de 7,0 m^2, tres veces y media mayor a la actual. Debemos tener en cuenta, además, que la existencia de innumerables terrenos baldíos y numerosas calles con escaso o nulo tránsito, multiplicaban los lugares de juego y recreación al aire libre.

• El Dr. Holmberg se ve obligado a renunciar como Director del Jardín Zoológico Municipal a raíz de un entredicho suscitado con el presidente Roca. Clemente Onelli, estrecho colaborador de Holmberg, es nombrado para cubrir el cargo.

1906

Según proyecto de Carlos Thays, se excava el Lago de Regatas, ubicado entre el campo de golf y los actuales -entonces inexistentes- filtros de la planta potabilizadora de agua de la ex OSN. Con la tierra extraída, se realiza el terraplén del ferrocarril que correría a lo largo de la costa. Ver 1911.

1907

Se sanciona la Ley Nº 5.098 por la que se introducen modificaciones en la organización de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. El Concejo Deliberante *"... será compuesto de veintidós miembros elegidos por la Capital, formando ésta un solo distrito electoral ... Son elegibles para ser miembros del Concejo ... los ciudadanos que hayan cumplido veinticinco años, estén inscriptos en el padrón municipal, sepan leer y escribir, paguen contribución directa dentro del municipio, que no baje de quinientos pesos o*

patente industrial o comercial por igual valor, o ejerzan alguna profesión liberal y sean residentes en el municipio desde un año antes de la elección ... El Intendente durará tres años en el ejercicio de sus funciones".

9 de julio 1907 • Inicia sus actividades, autorizado posteriormente por Decreto del 5/9/07, el Club Náutico Buchardo en la desembocadura del arroyo Medrano, hoy intersección de las Avdas. Comodoro Rivadavia y Lugones. Ver 26/3/1953

31 de julio 1907 • Por Ordenanza Municipal, la MCBA otorga a la Sociedad Sportiva Argentina *"el sueldo anual de seis peones",* para ser empleado en el cuidado y conservación de los *"jardines de los terrenos de Palermo",* a cambio de la cesión de tierras fiscales que habían pertenecido a Juan Manuel de Rosas. Actualmente estos terrenos, situados en Av. Del Libertador y Dorrego, son sede del Campo Hípico Militar y Campo Argentino de Polo. Se pierden en esos momentos otras 20 hectáreas de tierras públicas a manos de la SSA. Ver 25/12/1907 ~ 05/10/1908.

5 de agosto 1907 • Se promulga la Ley Nº 5.114, aprobada por el Congreso Nacional por la cual *"...concédese a la Sociedad Rural Argentina por el término de veinte años el uso de los terrenos que actualmente ocupa, con las instalaciones de exposiciones de Agricultura y Ganadería, situados en el Parque de Palermo en esta Capital, mientras los destine á los mismos objetos ..."*. Ver 25/9/1926 ~ 25/9/1946.

25 de diciembre 1907 • Se realiza la primera ascensión en globo, emprendida por Aarón de Anchorena y Jorge Newbery desde el predio de la Sociedad Sportiva Argentina. Ver 05/10/1908 ~ 18/06/1914.

1908

22 de enero 1908 • En un plano fechado en este día, Carlos Thays presenta un anteproyecto de construcción de una *"nueva avenida de acceso"* al Parque Tres de Febrero. A través de un relleno sobre el río que ocuparía la zona costera desde Retiro, la proyectada avenida se introduce desde allí en la Av. Sarmiento. También propone una avenida costanera bordeando el parque en toda su extensión hasta llegar a la Avenida Gral. Paz.

5 de octubre 1908 • Se promulga la Ley Nacional Nº 6.277 por la que se instituyen *"... los concursos de cultura física bajo la administración de la Sociedad Sportiva Argentina ... Se construirán cinco estadios y sus dependencias, uno en la capital de la República, con capacidad mínima para cincuenta mil concurrentes ... Destínase de rentas generales, hasta la cantidad de un millón quinientos mil pesos ... La Sociedad Sportiva Argentina rendirá anualmente cuenta de la inversión de los fondos que le fueran entregados ...".* Recordemos que el presidente de la Sociedad Sportiva Argentina, el barón Antonio de Marchi, era yerno del ex presidente Julio A. Roca. Ver 18/06/1914.

23 de octubre 1908 • El Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires aprueba una autorización *"... al D.E. para adquirir del Gobierno de la Nación con destino á ensanche del parque 3 de Febrero, el terreno comprendido entre las avenidas Alvear (Del Libertador) y Sarmiento, y las calles Cerviño y Darregueyra, compuesta de una superficie de 79.519 metros cuadrados ... La Municipalidad abonará al Gobierno de la Nación ... la cantidad de un millón de pesos moneda nacional,*

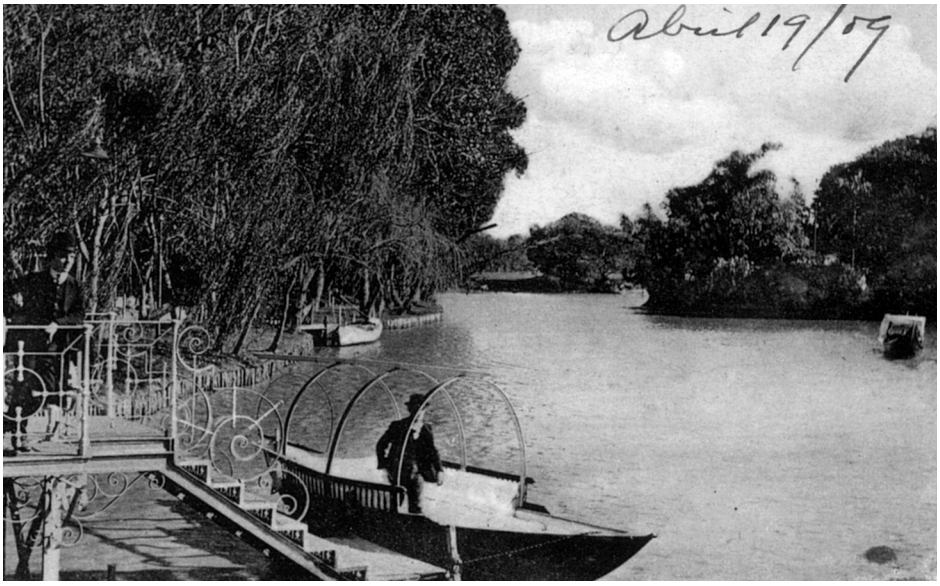

Postal del Lago de Regatas Buenos Aires, Abril de 1909

cediéndole además el terreno de su propiedad ubicado entre las calles Melo, Pueyrredón, Las Heras y Larrea ...". Con este incremento, la superficie del Parque Tres de Febrero pasa a ser de 4.724.161 m^2. En ese terreno se construirían las actuales plazas Intendente Seeber y Martín de Álzaga -proyectos de Benito Carrasco inaugurados en 1914-. Un importante sector de la Plaza Intendente Seeber sería cedido gratuitamente en 1963 a los Estados Unidos de América como sede de su embajada. En 1990, el entonces presidente Menem, dispuso por Decreto la no pertenencia al Parque Tres de Febrero de esta gran fracción. Ver 17/1/1963 ~ 2/2/1990.

• En este año es reemplazado el primitivo edificio del Hipódromo por el actual, obra del arquitecto francés Fauré Dujarric.

1909

Se demuelen en Plaza Italia los arcos y pilares que con sus gigantescas rejas de hierro fundido, habían constituido los célebres Portones de Palermo, acceso al Parque Tres de Febrero desde la Av. Sarmiento.

13 de febrero 1909 • Es promulgada la Ley Nacional Nº 6.286, sancionada el 8/2/1909 con motivo de la conmemoración del centenario de la Revolución de Mayo. En su artículo 8º establece que *"El Poder Ejecutivo contribuirá para la adquisición, construcción e instalación en la Capital Federal de una casa modelo para la práctica de ejercicios físicos que entregará al Club de Gimnasia y Esgrima, conservando el estado el dominio absoluto de ese inmueble en el caso de que, por cualquier motivo dejase de usarse para el objeto exclusivo para el que se adquiere".* Ver 7/10/1920.

3 de setiembre 1909 • Es sancionada en el Concejo Deliberante, a pedido del *"... señor Enrique B. Woodgate, presidente del Lawn-Tennis Club ...",* una Resolución mediante la cual *"... Concédese á la sociedad -Buenos Aires Lawn-Tennis Club-, el permiso necesario para establecer canchas de Lawn Tennis en el terreno municipal limitado por las calles Ombúes, Valentín Alsina y vías del Ferrocarril Central Argentino, compuesto por diez mil ciento treinta metros cuadrados (m/c/ 10.130) por el término de cinco años ...".*

Setiembre 1909 • El Congreso Nacional aprueba la Ley Nº 6.385 por la que se autoriza al Poder Ejecutivo *"... para proceder a la ampliación y refuerzo de las obras de salubridad de la capital de la República ...según proyecto general y presupuesto aprobados por decreto de fecha 7 de setiembre de 1908".* En ella se fijan los montos de $m/n 6.300.000 destinados a *"... filtros y depósitos en Palermo"* y $m/n 6.250.000 para la construcción de *"... bombas, edificios nuevos y cañería interna en Palermo".* También se destinan fondos para ampliación de las instalaciones de Recoleta. Ver 1910.

1910

El Club Defensores de Belgrano fundado el 25 de mayo de 1906, pasa a ocupar con su sede, terrenos públicos en la calle Blandengues (hoy Av. Del Libertador) y Comodoro Rivadavia, tierras destinadas al *"ensanche"* del Parque Tres de Febrero. Comienzan las obras de la planta potabilizadora de agua, llamada en ese momento Establecimiento Palermo. Con esta obra, que incluye la tala de un monte compacto de álamos de siete hectáreas de superficie, desaparecen otras 29 hectáreas del Parque Tres de Febrero. Para transportar los materiales destinados a la obra, se construye un ramal ferroviario paralelo a la actual calle La Pampa desde la Estación Golf (actual Lisandro de la Torre) -cuyos rieles todavía se pueden ver hoy sobre la Plaza Ing. Félix Aguilar-.

1 de febrero 1910 • Se funda el Club Unión de Excursionistas. Su primera sede se ubica en la calle Soler 3651, pero en noviembre de este mismo año consigue el otorgamiento de una tenencia precaria sobre 18.000 m^2 del Parque Tres de Febrero. Un importante socio del club, el Sr. Santos Camean -amigo del Intendente Joaquín Anchorena- ocuparía la secretaría del futuro Club Atlético Excursionistas por muchos años. Ver 1912 ~ 25/4/1946.

1 de marzo 1910 • El Concejo Deliberante aprueba el convenio *"... celebrado entre el D.E. y la Sociedad Jockey Club ..."* mediante el cual *"... la Municipalidad da en arrendamiento á la Sociedad Jockey Club la fracción de terreno de su propiedad situada en el Parque 3 de Febrero de esta capital, que está limitada por las avenidas Vértiz (Del Libertador) y de los Ombúes (Olleros), la línea del Ferrocarril C.A. y cerrando el perímetro por el Oeste los terrenos de la concesión del Hipódromo Argentino de la misma Sociedad".* El convenio también fija que *"... La sociedad arrendataria pagará a la Municipalidad por el alquiler anual del terreno ... la suma de doce mil pesos moneda nacional ... (y) se obliga de su cuenta á tener hechos para 1910 los jardines sobre las avenidas Vértiz y de los Ombúes y pista recta y lago y pelouse del resto del terreno ...*

(también) las mejoras existentes que han quedado á beneficio de la Municipalidad con arreglo al contrato vencido en junio de 1908, deberán ser conservadas en la misma forma de las del artículo 4º ...". Ver 6/11/1914.

26 de mayo 1910 • Se coloca la piedra fundamental del monumento denominado *"La Carta Magna y las cuatro regiones argentinas",* más conocido como Monumento de los Españoles, en la intersección de las Avdas. Alvear (hoy Del Libertador) y Sarmiento, en el Parque Tres de Febrero. Son padrinos de la ceremonia el presidente Figueroa Alcorta y la Infanta Isabel de Borbón, tía del rey de España Alfonso XIII, enviada especial a los festejos del Centenario de la Revolución de Mayo. Ver 25/5/1927.

1911

El Ferrocarril Central Córdoba (posteriormente Gral. Belgrano), utilizando la tierra de la excavación del Lago de Regatas (ver 1906), construye un terraplén y un muro de contención de aguas a lo largo de su recorrido, paralelo a la costa del Río de la Plata. Todavía hoy se lo puede observar a lo largo de las Avdas. Lugones y Cantilo. Con ese muro, la Ley Nº 5.092 fijaba la línea de ribera, límite de la ciudad sobre el río.

1 de diciembre 1911 • El Concejo Deliberante aprueba la OM autorizando una partida de 10 millones de pesos *"... que será destinada única y exclusivamente á la adquisición de grandes extensiones de tierra en diferentes puntos de la ciudad, para la formación de barrios-parque".* En su art. 2º fijaba, entre otros recursos asignados *"...el producido de la venta de los terrenos denominados Palermo Chico, que no será más del 40% de su superficie total ...".* Este 40% no fue respetado y se enajenó o se regaló más del 80% de las tierras. Ver 10/12/1926 ~ 23/12/1926.

1912

Se desactiva el Hipódromo Nacional, al que se accedía por la intersección de las actuales avenidas Del Libertador y Congreso.

• Se inaugura la cancha del Club Unión Excursionistas -hoy Club Atlético Excursionistas- sobre el predio perteneciente al Parque Tres de Febrero delimitado por las calles Migueletes, José Hernández, Miñones y La Pampa.

22 de agosto 1912 • Por Decreto del Intendente Municipal se otorgan 14.850 m^2 del Parque Tres de Febrero al Club de Estudiantes KDT, predio que se convertiría en el popular *"circuito KDT"* -circuito ciclístico abierto y gratuito- sobre el que se construiría el Parque Jorge Newbery, posteriormente concesionado al exclusivo *"Club de Amigos".* Ver 23/6/1992.

1913

En este año comienzan a prestar servicio las instalaciones del Establecimiento Palermo de la posteriormente OSN, proveyendo de agua potable a un importante sector del actual Barrio de Belgrano. Las obras se completan en años posteriores hasta abastecer a toda la ciudad e importantes sectores del Gran Buenos Aires.

• Se sanciona en la Provincia de Buenos Aires la Ley Nº 3.487, llamada *"ley de creación de pueblos".* Preveía que cada 14 manzanas de loteo, la Nº 15 debía ser área verde recreativa. La realidad fue que se remataron tierras en fracciones de 12 ó 13 manzanas, sin llegar nunca a la Nº 15, resultando así la ausencia casi total de espacios verdes en todo el territorio del Gran Buenos Aires. En la actualidad la superficie de espacios verdes públicos parquizados en el Gran Buenos Aires es, en promedio, de 0,90 m^2/habitante. En particular, en el partido de Ituzaingó se llega al extremo de 2 cm^2/habitante.

2 de julio 1913 • Se inauguran las instalaciones del Tennis Club Argentino en terrenos del Parque Tres de Febrero contiguos a las vías del Ferrocarril Gral. San Martín.

4 de julio 1913 • Se inaugura el monumento a George Washington en la actual Plaza Gral. Páez del Parque Tres de Febrero.

30 de Diciembre 1913 • El Concejo Deliberante aprueba la colocación en la Plaza Alemania del monumento donado por la colectividad alemana conmemorando el primer centenario de la Revolución de Mayo.

30 de Diciembre 1913 • El Concejo Deliberante aprueba una resolución mediante la cual *"... Concédese al Golf Club Argentino el uso del terreno limitado por las avenidas Valentín Alsina y del Palomar (hoy Av. Tornquist), compuesto de una superficie igual á treinta y cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas y ochenta y dos centiáreas ... por el término de diez años".* El convenio no fijaba pagos de ningún tipo por parte del concesionario, quien solo quedaba obligado *" ... á establecer una escuela de golf, donde los jóvenes y niños puedan aprender gratuitamente dicho sport".*

1914

18 de junio 1914 • El Gral. Vélez, Ministro de Guerra, ocupa militarmente el Estadio de Palermo -actual Campo de Polo- desalojando a la Sociedad Sportiva Argentina y ordenando la continuidad de las obras de dicho estadio, paralizadas por disposición del intendente Anchorena. Esto origina un conflicto entre los personajes en cuestión y los derechos de la Nación o el Municipio sobre ese predio. Todo termina con la renuncia del Gral. Vélez.

4 de noviembre 1914 • Se inaugura la Escuela Municipal de Jardinería *"Cristóbal M. Hicken"* fundada por el Ing. Agr. Benito Carrasco, Director de Paseos Públicos.

6 de noviembre 1914 • Una Resolución del Concejo Deliberante entrega en concesión *"... al Jockey Club la fracción de terreno municipal ubicada en el parque 3 de Febrero, donde está actualmente la pista recta del Hipódromo Argentino, Tattersall de venta de productos, escuela de herradores, etc., limitada por la avenida de los Ombúes (hoy Olleros), avenida Vértiz, línea del ferrocarril Central Argentino y los terrenos del mismo parque que oportunamente fueron cedidos por el Gobierno Nacional, para el establecimiento del Hipódromo Argentino, bajo la única condición de mantener su funcionamiento"*. Como compensación, *"... el Jockey Club entregará a la Municipalidad ... la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional en cuotas anuales de treinta y cinco mil pesos moneda nacional"*. También dispone que *"... el uso del terreno ... durará todo el tiempo que el Jockey club funcione en el carácter que actualmente tiene y cumpla los fines que inspiraron su creación"*.

22 noviembre 1914 • Se abre al público el Rosedal del Parque Tres de Febrero. Junto con el puente de arquitectura helénica, el embarcadero, el templete y la pérgola, componentes de la posteriormente denominada Plaza Holanda, son obra del paisajista Ing. Benito Carrasco -entonces Director de Paseos de la MCBA- también autor de los proyectos de las plazas Jardines de Invierno e Intendente Seeber, situadas en su entorno inmediato.

1915

Se completa la construcción de la planta potabilizadora de Obras Sanitarias de la Nación sobre 29 hectáreas del Parque Tres de Febrero. El predio es el actualmente delimitado por las avenidas Figueroa Alcorta, de los Ombúes, Lugones y la calle La Pampa.

1916

5 de mayo 1916 • En su sesión del día de la fecha, el Concejo Deliberante, considerando que *"-El Tennis Club Argentino- ocupa con caracter precario una superficie de terreno en el Parque Tres de Febrero, destinada a cancha de -tennis-..."*, resuelve conceder a dicha asociación *"... el uso del terreno de propiedad municipal, ubicado*

Un día de paseo en el Rosedal de Palermo

en el Parque 3 de Febrero (sección monte) cuya superficie y linderos constan en el plano ...". El permiso es por 10 años *"... renovable a voluntad de la Municipalidad por 5 años más".*

• Según la Memoria de la Municipalidad de la Capital, en Buenos Aires hay 80 espacios verdes públicos parquizados que totalizan 814 hectáreas de superficie, de las cuales 130,77 hectáreas son ocupadas por instituciones privadas dentro del Parque Tres de Febrero. Por lo tanto, la superficie real de espacios verdes disponibles es de 683,23 hectáreas. Teniendo en cuenta que la población es de 1.600.000 habitantes, la proporción de superficie verde por habitante ha disminuido un 38% con respecto a 1904. Ahora es de 4,33 m^2 por habitante. Ver 1923 - 3/9/1929.

1917

24 de abril 1917 • El Concejo Deliberante aprueba una Ordenanza mediante la cual, entre otras obras, autoriza al Departamento Ejecutivo a invertir dinero en *"... abovedar en el Parque 3 de Febrero una extensión de cinco kilómetros de avenidas; rellenar con arena de cava las avenidas y caminos en condiciones deficientes; limpiar y ensanchar desagües en la sección Maldonado; arar, abonar y nivelar una extensión de ocho hectáreas en los terrenos de White; instalar tres molinos de viento que se encuentran desarmados en depósito; formar un bosque en los terrenos existentes detrás del edificio de Obras Sanitarias de la Nación, de diez hectáreas; ...".*

1918

El Ing. Benito Carrasco crea la primera cátedra de Parques y Jardines en la Facultad de Agronomía y de la que es profesor titular durante muchos años.

1919

Se instala el Club Harrods-Gath y Chaves en terrenos del Parque Tres de Febrero contiguos a la vías del ferrocarril Mitre.

• Se retiran de la actual Plaza República de Chile (Tagle, Av. Del Libertador, Av. Mariscal Ramón Castilla y Av. Figueroa Alcorta), los tradicionales restaurantes y salones de baile Palacio de las Rosas y Armenonville, que habían ocupado esos predios desde principios de siglo. Ver 10/5/1904 ~ 25/5/1923.

7 de noviembre 1919 • Por Decreto del Intendente, se conceden 9.500 m^2 del Parque Tres de Febrero a la Asociación Cooperadora del Liceo de Señoritas Nº 1.

1920

31 de julio 1920 • Por OM se concede el usufructo por veinte años de un terreno en el Parque Tres de Febrero, a la Asociación Deportiva del Comercio para *"stadium".* Actualmente ese predio está ocupado por el viejo Velódromo Municipal y el Club Universitario de Buenos Aires (CUBA)

7 de octubre 1920 • Es promulgada la Ley Nacional Nº 11.064, que había sido sancionada el 25/9/1920. En ella se establece que, a partir del 1/1/1921 *"... los fondos provenientes de la prescripción de premios de la lotería nacional, serán aplicados a ... reconstruir y ensanchar las instalaciones del campo de deportes del Club de Gimnasia y Esgrima en el parque 3 de Febrero de la Capital Federal, dándoles capacidad para no menos de cuarenta mil espectadores ... destinándose para aquel objeto el terreno limitado por los terraplenes del Ferrocarril Central Argentino en su línea al Tigre, el viaducto del F.C. de B.A. al Pacífico, la calle proyectada donde termina la Estación Hipódromo, para unir la Avenida de los Lagos con la de Dorrego y la misma calle Dorrego ..."* (ubicación de la actual Sección Jorge Newbery) y a *" ... construir e instalar la Casa Modelo de Ejercicios Físicos a que se refiere el art. 8º de la ley 6.286"* (ver 13/2/1909) en *"... el terreno de propiedad fiscal situado en la plaza General Belgrano, con frente a las calles Moreno y Lima".* Este predio es posteriormente afectado a la traza de la Av. 9 de julio. La ley también fija algunas contraprestaciones a las que estaría obligado el Club, como *"...admitir como socios activos sin cargo alguno, a los cadetes del Colegio Militar y Escuela Naval de la Nación".*

Pero el Club de Gimnasia y Esgrima no construye el estadio *"para no menos de cuarenta mil espectadores".* La gran inversión se hace en la construcción de la monumental sede estilo Tudor de la llamada en esos momentos *"Sección Atletismo"* (después denominada Sección Gral. San Martín). Con esta sanción, que se agrega a la de la Ley Nº 6.286 (ver 13/2/1909) y a la de ordenanzas municipales anteriores y posteriores, la Comisión Directiva de Gimnasia y Esgrima demuestra que ha influido a su favor en decisiones tomadas tanto en el Poder Ejecutivo y legislativo nacional, como en el ejecutivo municipal y en el Concejo Deliberante. Su vicepresidente, Arturo

«MEMORIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LOS PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. AÑOS 14, 15 Y 16»

Del "Informe de la Dirección General de Paseos Públicos de la Municipalidad de la Capital" firmado por el Ing. Agr. Benito Javier Carrasco, editado en 1917 por los Talleres Gráficos Weiss y Preusche. Reproducido en "Benito Javier Carrasco: sus textos", compilado por Sonia Berjman. Editado por la Facultad de Agronomía de la UBA. 1997.

Superficie de los parques y paseos existentes	**Superficie m^2**
Parques	
3 de Febrero	
Sección: de Salguero a Av. Sarmiento. Comprendido ésta hasta Plaza Italia y desde la Avenida Alvear hasta las antiguas vías a nivel del F.C.C.Argentino.	320.184
Sección: de Av. Sarmiento al Arroyo Maldonado y de las antiguas vías del F.C.C. Argentino a Av. Alvear, comprendida la Plaza Seeber.	525.025
Monte: del zanjón de Rozas hasta el Arroyo Maldonado y del F.C.C.Argentino al río.	943.500
Maldonado: desde Arroyo Maldonado hasta la calle Pampa y de Avenida Vertiz al río.	2.735.200
Desde Pampa al Hipódromo Nacional comprendido éste. [Actualmente fuera de los límites oficiales del Parque 3 de Febrero. El Hipódromo Nacional fue loteado y sobre él se construyó el Barrio Parque Gral. Belgrano]	816.250
Stadium de Palermo. [Actualmente fuera de los límites oficiales del Parque 3 de Febrero, es sede del Campo de Polo]	204.475
Sociedad Rural Argentina. [Actualmente fuera de los límites oficiales del Parque 3 de Febrero]	115.025
Total	**5.659.659**
Jardines y paseos centrales [parcial]	
Zoológico [actualmente fuera de los límites oficiales del Parque 3 de Febrero]	177.569
Botánico (comprendido el ensanche) [actualmente fuera de los límites oficiales del Parque 3 de Febrero]	101.101
Japonés [actualmente incluido en la Plaza Sicilia, perteneciente al Parque 3 de Febrero]	48.217
Superficie de los parques, paseos, etc. en formación	
Sección Medrano (Parque 3 de Febrero) desde Hipódromo Nacional hasta el límite del Municipio. [Actualmente fuera de los límites oficiales del Parque 3 de Febrero. Zona ocupada por clubes deportivos, Escuela de Mecánica de la Armada y Escuela Raggio]	1.302.525
[Otros]	521.807
Total	**1.824.332**
Resumen [de toda la ciudad]	
Parques	6.956.122
Jardines y Paseos Centrales	492.418
Plazas	680.970
Plazoletas	16.440
Total	**8.145.950**

Goyeneche, es a su vez presidente de la Cámara de Diputados de la Nación. Ver 28/12/1923 ~ 29/12/1924 ~ 31/12/1930.

1921

29 de junio 1921 • En la sesión de este día del Concejo Deliberante se solicita tratar sobre tablas un despacho de la Comisión de Hacienda *"... que no figura en ninguna orden del día ..."* y que *"... en vista de la urgencia de este asunto que es de interés general, por tratarse de dos instituciones beneméritas ...",* obtiene rápidamente los dos tercios de votos necesarios para su tratamiento. El asunto en cuestión es un convenio celebrado entre el Club de Gimnasia y Esgrima y el Tiro Federal Argentino que cuenta con el aval del Departamento Ejecutivo de la MCBA. Dicho convenio transformado en Ordenanza significa la concesión *"... para la erección del campo de deportes que ha de construirse con arreglo a la ley Nacional 11.064, el usufructo del terreno municipal ubicado en la Avenida Dorrego frente sud-este entre la avenida proyectada paralela a las vías del F.C.C.Argentino y el terreno que por este convenio se ha cedido al tiro Federal Argentino ... Formará parte del campo de deportes la fracción ... ocupada actualmente por el Club de Gimnasia y Esgrima y limitada por el Arroyo Maldonado y los terraplenes del F.C.C.A. en sus líneas de Rosario a Tigre ... Concédese para la traslación y erección de las nuevas instalaciones del Tiro Federal Argentino el usufructo del terreno municipal con frente a la prolongación de la actual Avenida Dorrego ...Para el caso de que el Club de Gimnasia y Esgrima lleve a cabo el proyecto de instalar como anexo del campo de deportes una sección para la práctica del manejo de embarcaciones de remo y vela se le concederá el usufructo de una fracción de terreno municipal, con cincuenta metros de frente al arroyo Maldonado, por cincuenta metros de fondo ... Para facilitar el transporte económico del público hasta el campo de deportes y Tiro Federal, la Intendencia Municipal gestionará la instalación de servicios de tranvía a doble vía en la Avenida Dorrego desde la Avenida Alvear hasta el Río de la Plata, a cuyo efecto se ensanchará la Avenida Dorrego ...".* Más ventajas, imposible.

1923

En este año la Dirección de Paseos Públicos de la MCBA presenta un proyecto mediante el cual, con tierras municipales (456 has) y tierras privadas previamente expropiadas (924 has), se aumentaría en 1.380 hectáreas la superficie existente de espacios verdes públicos. Ésta pasaría de 1.042 a 2.422 hectáreas. En el plano de la ciudad donde se detallan uno por uno todos los predios involucrados en el proyecto, el Parque Tres de Febrero llega hasta el trazado de la actual Av. Gral. Paz. Se informa también el *"Porcentage proporcional de Paseos en las grandes ciudades de Europa: Viena 25%, Londres 20%, Bruselas 20%, Berlín 14%, París 12%, Buenos Aires 6%".* Con este plan, Buenos Aires llegaría a ocupar el 13% de su superficie con espacios verdes públicos. Ver 3/9/1929.

Rosas

En la sala tranquila
cuyo reloj austero derrama
un tiempo ya sin aventuras ni asombro
sobre la decente blancura
que amortaja la pasión roja de la caoba,
alguien, como reproche cariñoso,
pronunció el nombre familiar y temido.
La imagen del tirano
abarrotó el instante,
no clara como mármol en la tarde,
sino grande y umbría
como la sombra de una montaña
remota
y conjeturas y memorias
sucedieron a la mención eventual
como un eco insondable.
Famosamente infame
su nombre fue desolación en las casas,
idolátrico amor en el gauchaje
y horror del tajo en la garganta.
Hoy el olvido borra su censo de muertes,
porque son venales las muertes
si las pensamos como parte del Tiempo,
esa inmortalidad infatigable
que anonada con silenciosa
culpa las razas
y en cuya herida siempre abierta
que el último dios habrá de restañar el
último día,
cabe toda la sangre derramada.
No sé si Rosas
fue sólo un ávido puñal como los
abuelos decían;
creo que fue como tú y yo
un hecho entre los hechos
que vivió en la zozobra cotidiana
y dirigió con exaltaciones y penas
la incertidumbre de otros.
Ahora el mar es una larga separación
entre la ceniza y la patria.
Ya toda vida, por humilde que sea,
Pueda pisar su nada y su noche.
Ya Dios lo habrá olvidado
y es menos una injuria que una piedad
demorar su infinita disolución
con limosnas de odio.

Jorge Luis Borges.
Fervor de Buenos Aires. 1923

25 de mayo 1923 • En el predio anteriormente ocupado por el Palacio de las Rosas y el Armenonville, ubicado en Av. Alvear (actual Av. Del Libertador) y Tagle, se inaugura la nueva cancha de fútbol del Club Atlético River Plate. Eran los terrenos que habían sido propiedad de Juan Manuel de Rosas, posteriormente conocidos como *"Jardín Infantil"* y hoy denominados Plaza República de Chile.

28 de diciembre 1923 • Se sanciona en el Concejo Deliberante la OM identificada posteriormente con el Nº 295, por la cual *"Apruébase el convenio ad-referendum celebrado entre el señor Director de Parques y Paseos, Ingeniero Carlos L. Thays en representación de la Municipalidad y el Presidente del Club de Gimnasia y Esgrima ...".* En los considerandos explica que se entrega al Club de Gimnasia y Esgrima *"... una fracción de terreno municipal para levantar en ella su estadio, de acuerdo con lo determinado en la ley 11.064"* (ver 7/10/1920 ~ 29/06/1921). El predio cedido resultó ser una superficie de 274.773 m^2 ubicada en la zona comprendida actualmente entre las Avdas. de los Ombúes, Pte. Figueroa Alcorta, Dorrego y Lugones. Allí se construirá la monumental sede conocida posteriormente como Sección Gral. San Martín inaugurada a fines de 1930. Esta cesión se hacía a cambio del predio entregado *"... por ordenanza del 29 de junio de 1921 y 29 de Diciembre de 1922"* ya que se consideró *"... que la superficie de terreno acordada a dicha institución, afectaba e imponía el cierre de avenidas y la destrucción de un número considerable de árboles de gran desarrollo que hermosean el Parque 3 de Febrero".* Posteriormente se acordaría el traslado a otro terreno del Tiro Federal Argentino, que tenía sus instalaciones comprendidas en dichos límites. Todo se arreglaría convenientemente para ellos porque el Dr. Ricardo C. Aldao sería durante algún período,

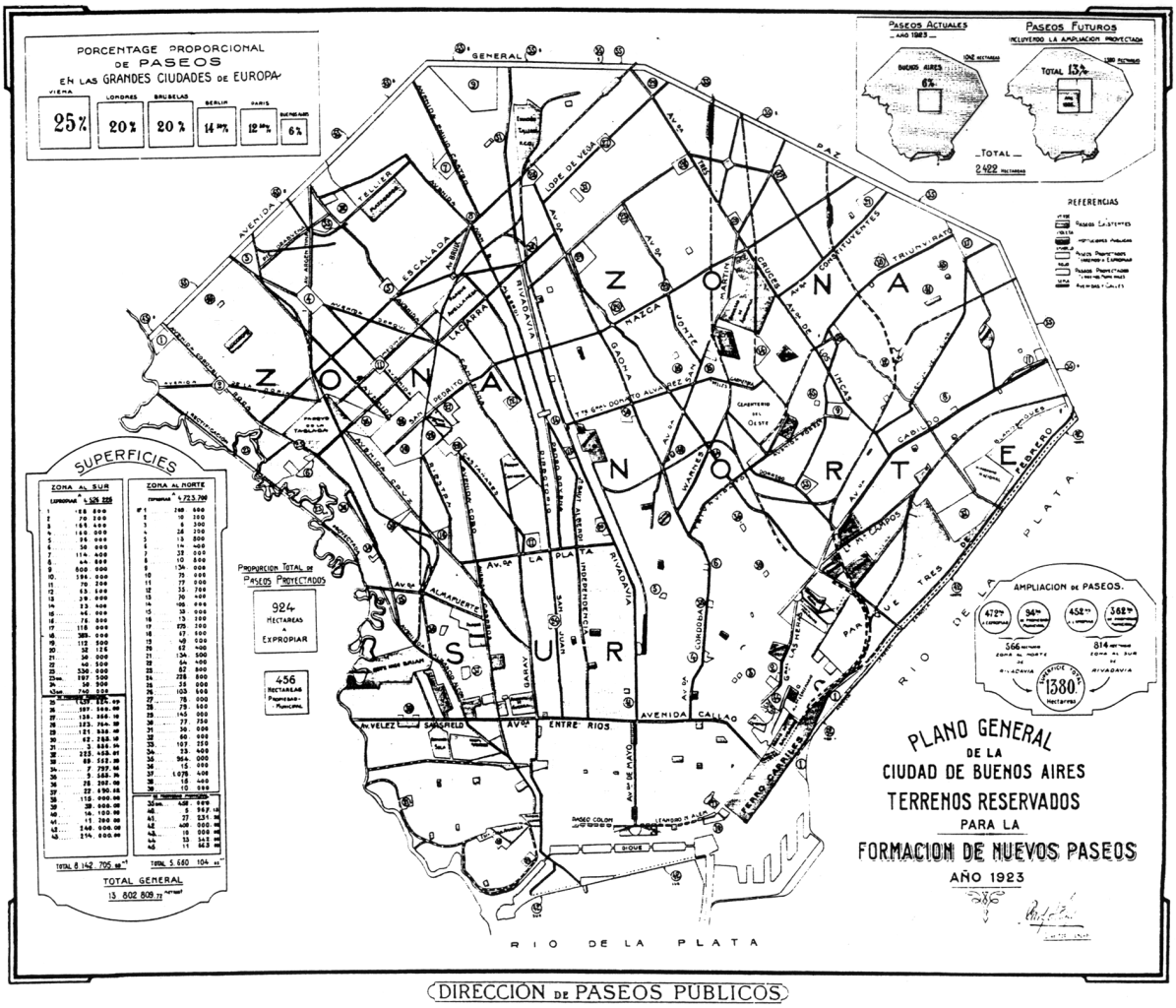

Plano General de la Ciudad de Buenos Aires. Terrenos reservados para la formación de nuevos paseos, 1923.

a la vez presidente del Tiro Federal Argentino y del Club de Gimnasia y Esgrima, y el Sr. Arturo Goyeneche, vicepresidente del club entre 1920 y 1930, sería también presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y posteriormente designado Intendente Municipal (20/3/1938 ~ 26/11/1940) por el presidente Roberto M. Ortiz. Ver 29/12/1924 ~ 31/12/1930.

1923/33

Durante la administración del Intendente Noel, se inician las obras de relleno sobre la costa de la Ciudad que darían lugar a la Costanera Norte y al Parque de la Raza. Se comienza con la defensas y continúan durante aproximadamente una década con la realización del terraplén sobre el que se construiría la futura Av. Costanera Rafael Obligado entre las actuales calles Salguero y La Pampa. En la mitad de su recorrido se instalaría un espigón denominado Espigón Dorrego, precisamente por estar ubicado sobre la prolongación virtual de la Av. Dorrego. Queda configurada así una gran laguna entre el nuevo terraplén costanero y el correspondiente al Ferrocarril Central Córdoba -después FC Gral. Belgrano- (ver 1906 y 1911). Los trabajos de relleno se realizan con el refulado del dragado, tierras extraídas de la construcción de las líneas B y C de subterráneos y escombros de la demolición por el ensanche de la calle Corrientes. Ver 1930/32.

1924

24 de julio 1924 • Por Resolución del Concejo Deliberante se autoriza al Buenos Aires Cricket Club a seguir utilizando por once años más los terrenos que ocupaba en la zona del Parque Tres de Febrero, donde hoy se encuentra el Planetario Municipal Galileo Galilei.

31 de julio 1924 • Se prorroga por 10 años la concesión del Campo de Golf del Parque Tres de Febrero al Golf Club Argentino. Ver 30/12/1913.

5 de diciembre 1924 • En una nota fechada en este día, que figura en el BM Nº 193 que transcribe las sesiones del Concejo Deliberante celebradas entre los días 7 y 10/12/1924, el Intendente Noel envía su respuesta al Ministerio de Marina, contestando a una petición de éste que solicitaba *"... la cesión gratuita de dos lotes de terreno de veinte hectáreas más o menos, de la fracción de propiedad municipal situada entre la calle Blandengues* (futura prolongación de la Av. Del Libertador) *entre la proyectada avenida de circunvalación* (hoy Av. Gral. Paz) *por el costado Nord-Este; la prolongación de la calle Republiquetas por el Sud-Oeste y el Río de la Plata por el Nord-Oeste, con destino a la instalación de escuelas de la Armada. El terreno solicitado por el citado Ministerio abarca una superficie de cuarenta manzanas aproximadamente y fue adquirido por la Municipalidad para el futuro ensanche del Parque 3 de Febrero".* El intendente explica que dicho terreno está incluido en el plan elaborado por la Comisión de Estética Edilicia *"... en el proyecto de plazas, parques y jardines con que debe dotarse a la Ciudad de Buenos Aires..."* y propone la cesión de un terreno lindero *"... cuya superficie es aproximadamente de 14 y 1/2 hectáreas..."* ya que es *"... muy reducida la extensión de parques y paseos públicos de que se dispone ...".* Termina proponiendo que esta cesión *"... podría efectuarse siempre que se haga entrega de los terrenos que han sido cedidos a la Municipalidad ... y que actualmente están ocupados por la Facultad de Agronomía y Veterinaria".*

29 de diciembre 1924 • Es aprobada en el Concejo Deliberante una Ordenanza, numerada posteriormente con el Nº 809, ratificatoria de un convenio celebrado *"ad-referendum"* entre el Departamento Ejecutivo de la MCBA y el Tiro Federal Argentino. Por la misma *"...concédese para la traslación y erección de las nuevas instalaciones del Tiro Federal Argentino el usufructo del terreno municipal con frente a la calle Blandengues* (hoy Av. Del Libertador) *...".* En los considerandos precisa que el terreno concedido está ubicado *"... entre el Hipódromo Nacional y el Arroyo White* (aproximadamente la actual Av. Udaondo) *... y contrafrente al Río de la Plata* (actualmente Av. Lugones) *...".* Se aclara que esta cesión de tierras al Tiro Federal se hace en base a un *"... convenio celebrado por el D.E. y los representantes del Tiro Federal Argentino y del Club de Gimnasia y Esgrima ..."* por el cual, *"... el Tiro Federal Argentino debe desalojar el terreno que actualmente ocupa para que el Club de Gimnasia y Esgrima amplíe sus instalaciones en Palermo ...".* También especifica que *"... Una vez en funciones el nuevo polígono, esta concesión determinará la caducidad del permiso acordado al Tiro Federal Argentino, para conservar los terrenos municipales que actualmente usa en el Parque 3 de Febrero ...".* Estos terrenos en uso eran los ubicados en la intersección de las actuales Avdas. Pte. Figueroa Alcorta y Dorrego. Parte de ellos serían ocupados por el Club de Gimnasia y Esgrima para construir su nueva y monumental sede con dineros del Estado Nacional. La Ordenanza es promulgada por el Intendente Noel el 8

de enero de 1925. Ver 31/12/1930 ~ 11/10/1944 ~ 16/02/1962.

1925

10 de febrero 1925 • El Concejo Deliberante expresa *"... su opinión unánime, contraria a la ocupación de zonas destinadas a Parques, Jardines y Paseos con Instituciones que, destinándolas a los fines para que se constituyeron, las sustraen de la ya escasa superficie con que cuenta el municipio".* Fundamenta así su rechazo a la pretensión del Club de Gimnasia y Esgrima de ampliar y usar el Lago de Regatas *"... para permitir el entrenamiento de sus remeros en carreras de 1.000 metros."*

1926

Durante la Intendencia de Carlos Noel, la Comisión de Estética Edilicia, continuando con el proyecto de Carlos Thays, toma explícitamente las tierras costeras ubicadas al norte de Palermo como ampliación del Parque Tres de Febrero. Hasta este año, aparte de las nombradas anteriormente, se habían hecho las siguientes cesiones en esa zona costera, desde Av. Del Libertador (entonces Blandengues) hacia el río y desde la calle La Pampa hasta la Av. Gral. Paz (ver planos):

- Cruz Roja y Escuelas Raggio (en Av. Del Libertador y General Paz).
- Ministerio de Marina (actualmente ESMA)
- Club Atlético Obras Sanitarias
- Tiro Federal Argentino

PARQUE TRES DE FEBERO

En base a publicaciones del año 1925 en la prensa de Buenos Aires y datos propios, esta era la situación del Parque Tres de Febrero con respecto a la ocupación de sus tierras.

Nº	Concesión o tenencia precaria	Otorgado	Vencim. supuesto	Existe actualmente	Superficie m²
1	Hipódromo Argentino	1875		Si, con otro concesionario	595.000
2	Club de Estudiantes KDT	22 ~8 ~1912		Si, con + superf."Club de Amigos"	14.850
3	Asoc.Coop. Liceo d/Señoritas Nº 1	7~11~1919		No	9.500
4	Buenos Aires Cricket Club			No	15.500
5	Argentino Lawn Tennis Club	5~5~1916	5~5~1926	Si, con + superficie	22.365
6	Pabellón de los Lagos		13~10~1924	No	4.800
7	As.Dep.del Comercio y la Industria	31~7~20	16~7~1940	Si, en otro lugar	82.000
8	Gimnasia y Esgrima – Secc. Jorge Newbery	1~10~1898		Si	73.640
9	Gimnasia y Esgrima – Secc. Gral. San Martín	28~12~1923		Si	274.773
10	Gimnasia y Esgrima (Gimn.Infantil)	28~12~1923		No	16.478
11	Prefectura Marítima	16~7~1915		No	10.000
12	Club de Estudiantes	22~11~1910		No	14.400
13	Club Náutico Palermo	2~9~1921		No	10.000
14	Club Atlético Porteño	30~12~1913	30~12~1933	No	20.000
15	Buenos Aires Lawn Tennis Club	3~9~1909	28~12~1933	Si, con + superficie	40.170
16	Escuela Argentina Modelo	16~8~1921		No	22.500
17	Club Harrods-Gath y Chaves	21~12~1919	21~12~1934	Si	68.600
18	Golf Club Argentino	30~12~1913		Si	358.932
19	Obras de Salubridad (OSN)			Si (Aguas Argentinas)	220.435
20	Club Unión Excursionistas	23~11~1910		Si	18.000
21	Sociedad Rural Argentina	4~11~1875	renov.c/20 años	Si	120.000
Total					**2.011.943**

• Club Atlético Lutz Ferrando
• Club Atlético Alumbrado
• Club Náutico Belgrano
• Club Náutico Buchardo
• Club Atlético Defensores de Belgrano
• Club Atlético Comercio
• Club Atlético SUVA
• Club Atlético del Norte

25 de setiembre 1926 • Se aprueba en el Congreso Argentino la Ley Nº 11.365 que prorroga por veinte años la concesión *"... acordada por la ley Nº 5.114 a la Sociedad Rural Argentina".* Ver 25/9/1946 ~ 6/7/1956.

10 de diciembre 1926 • *"... hace algunos días la comisión de obras públicas* (del Concejo Deliberante) *emitió un despacho en que se otorgó una concesión a favor del Automóvil Club Argentino, por veintitrés años, para construir y explotar dentro de la fracción de terreno ubicada en la Av. Alvear* (actual Av. Del Libertador), *entre Tagle y Bustamante, un edificio de carácter monumental denominado Gran Palacio del Automóvil ..."* , dice el diario La Prensa de este día. Y agrega *"... es fácil advertir que intenta vulnerar con este despacho los propósitos de la ordenanza del 1º de diciembre de 1911 que destinó diez millones de pesos a la formación de barrios parques y que dispuso solamente la venta del 40% de los terrenos de Palermo Chico ...".* Ver 23/12/1926 ~14/1/1963.

18 de diciembre 1926 • El Intendente Noel acepta por Decreto, *"... la propuesta presentada por el señor José Valenzuela ..."* en virtud de *"... la licitación pública celebrada el día 23 de noviembre último para el arrendamiento y explotación por el término de 3 años, del Pabellón -Tambo Modelo- ubicado en el Parque 3 de Febrero, frente al Rosedal... por la suma de $710 m/n mensuales".* Se trata del edificio posteriormente conocido como Hostal del Ciervo, que -reciclado- actualmente es sede del Museo Sívori. Ver 5/6/1994.

23 de diciembre 1926 • El Concejo Deliberante aprueba la OM Nº 1812 por la cual la MCBA *"... concede a la Sociedad civil Automóvil Club Argentino, la autorización necesaria para construir y explotar dentro de la fracción de terreno de propiedad comunal ubicada entre las calles: Bustamante, Av. Alvear (hoy Av. Del Libertador), calle Tagle ... un edificio de carácter monumental que se denominará Gran Palacio del Automóvil, en el que los concesionarios instalarán su sede social y cuyo objetivo principal será la realización de exposiciones relacionadas con la industria y comercio automovilistas, así como la organización de fiestas, exposiciones y certámenes de índole cultural y artística...".* El ACA se compromete a invertir en el edificio una cifra *"... no inferior a dos millones de pesos moneda nacional ..."* y a que al término de la concesión, *"... el año vi-*

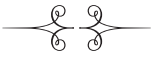

Elegía de los Portones

Esta es una elegía
de los rectos portones que alargaban su
sombra en la plaza de tierra
Esta es una elegía
que se acuerda de un largo resplandor
agachado
que los atardeceres daban a los baldíos.
(En los pasajes mismos había cielo bastante para toda una dicha y las tapias
tenían el color de las tardes.)
Esta es una elegía
de un Palermo trazado con vaivén
de recuerdo
y que se va en la muerte chica
de los olvidos.

Muchachas comentadas por un vals
de organito
o por los mayorales de corneta insolente
de los 64, sabían en las puertas la
gracia de su espera.
Había huecos de tunas
y la ribera hostil del Maldonado
-menos agua que barro en la sequía-
y zafadas veredas en que flameaba
el corte y una frontera de silbatos
de hierro.

Hubo cosas felices,
cosas que sólo fueron para alegrar las
almas:
el arriate del patio
y el andar hamacado del compadre.
Palermo del principio, vos tenías
unas cuantas milongas para hacerte
valiente
y una baraja criolla para tapar la vida
y unas albas eternas para saber la
muerte.

El día era más largo en tus veredas
que en las calles del centro,
porque en los huecos hondos se aquerenciaba el cielo.
Los carros de costado sentencioso
cruzaban tu mañana
y eran en las esquinas tiernos los
almacenes
como esperando un ángel.
Desde mi calle de altos (es cosa de
una legua)
voy a buscar recuerdos a tus calles
nocheras.
Mi silbido de pobre penetrará
en los sueños
de los hombres que duermen.

Esa higuera que asoma sobre
una parecita
se lleva bien con mi alma
y es más grato el rosado firme
de tus esquinas
que el de las nubes blandas.

Jorge Luis Borges
Cuaderno de San Martín. 1929

gésimo tercero, inclusive, de la aprobación de esta ordenanza ... pasarán al dominio absoluto de la Municipalidad, sin cargo alguno para ésta, en perfecto estado de conservación y servicio, el edificio, las mejoras y las ampliaciones, así como las instalaciones que corresponda considerar inmuebles por accesión". Demás está decir que al vencimiento de la concesión, el edificio y el terreno no pasaron a poder de la MCBA, sino que pasaron a poder del ACA. Ver dic/1943 ~ 14/1/1963 ~ 23/12/1966.

1927

25 de mayo 1927 • Con la presencia del presidente Marcelo Torcuato de Alvear, se inaugura el Monumento *"La Carta Magna y las cuatro regiones argentinas"* en el Parque Tres de Febrero. El Duque de Amalfi, en nombre del Rey de España, le hace entrega formalmente de la donación. En la obra del escultor español Agustín Querol, cuatro grandes figuras de bronce rodeando al motivo central en mármol de Carrara que simboliza a la República, representan a Los Andes, El Río de la Plata, El Chaco y La Pampa. Su piedra fundamental había sido puesta por el presidente Figueroa Alcorta y la Infanta Isabel de Borbón en los festejos del Centenario de la Revolución de Mayo. Siempre fue conocido como Monumento de los Españoles. Ver 26/5/1910.

28 de noviembre 1927 • Por Decreto del Intendente, se aprueban los planos para construir *"una escuela de caddies y niños pobres"* presentados por el Golf Club Argentino, en los terrenos del Parque Tres de Febrero que le habían sido entregados en concesión.

23 de diciembre 1927 • Se rematan las 628.000 varas cuadradas de tierras correspondientes al Hipódromo Nacional, que estaba desactivado desde 1920. Se habían corrido carreras hasta 1911. Estas 47 hectáreas hoy forman el Barrio Parque General Belgrano, más conocido como Barrio River, dada la cercanía con el club homónimo.

1927 / 1928

En los terrenos del Parque Tres de Febrero comprados por el Gobierno Nacional con tal fin (ver 26/10/1904) y conocidos como cuartel Maldonado, se habilitan los edificios correspondientes a los Regimientos 1 y 2 de Infantería y posteriormente, el Distrito Militar Buenos Aires sobre la actual Av. Bullrich.

1928

8 de febrero 1928 • Por Decreto del Intendente *"...ad-referendum del Hon. Concejo Deliberante y bajo las condiciones que se establezcan...",* se concede al Club Atlético Dirección General de Arquitectura un terreno en el Parque Tres de Febrero.

Marzo 1928 • Comienzan las obras de entubamiento del Arroyo Maldonado desde la Av. Alvear (actual Av. Del Libertador), hacia el Oeste. En 1930 llegan a la calle Paysandú (Caballito). En 1935 a Flores y en 1942 a Villa Luro. Entre 1950 y 1953 se dieron por finalizadas.

• En este año de 1928, el Jockey Club, concesionario del Hipódromo de Palermo, decide construir y mantener una escuela pública y jardín de infantes dentro de ese predio. Inaugurada en 1929, es la que hoy conocemos como Escuela Granaderos de San Martín, situada en Av. Del Libertador y Olleros, ubicada dentro de los límites del Parque Tres de Febrero.

1929

22 de febrero 1929 • Por Decreto del Intendente Cantilo fechado en este día, se fija el Rosedal *"... como ubicación definitiva para la Glorieta Andaluza donada por el Ayuntamiento de Sevilla, el Jardín Español a construirse en el Parque 3 de Febrero de acuerdo al proyecto del arquitecto Forestier".* Para ello se decide demoler el Pabellón de los Lagos (Decreto del 25/3/1929) y aprobar

... hace algunos días la comisión de obras públicas (del Concejo Deliberante) emitió un despacho en que se otorgó una concesión a favor del Automóvil Club Argentino, por veintitrés años, para construir y explotar dentro de la fracción de terreno ubicada en la Av. Alvear (actual Av. Del Libertador), entre Tagle y Bustamante, un edificio de carácter monumental denominado Gran Palacio del Automóvil, cuyo objetivo principal será la realización de exposiciones relacionadas con la industria y comercio automovilistas..."

"... es fácil advertir que intenta vulnerar con este despacho los propósitos de la ordenanza del 1º de diciembre de 1911 que destinó diez millones de pesos a la formación de barrios parques y que dispuso solamente la venta del 40% de los terrenos de Palermo Chico...

La Prensa, 10 de diciembre de 1926

"... el proyecto de obras confeccionado por el Departamento de Obras Públicas para la construcción del Patio Glorieta Andaluza ... proyecto que según el presupuesto adjunto demandará un gasto de $35.457 m/n ..." (Decreto del 27/8/1929).

3 de setiembre 1929 • En los considerandos de un proyecto de ordenanza -Agosto 20 de 1929- de los concejales M Palacín, Alejandro Castiñeiras, A Ghioldi, Miguel Briuolo, A M Giménez, B Bogliolo y A Iribarne, que figura en la versión taquigráfica de la sesión del Concejo Deliberante del día de la fecha, se informa con todo detalle -nombre, ubicación y superficie parcial de cada uno de ellos- sobre la cantidad de espacios verdes públicos existentes en la Buenos Aires de ese momento. A saber:

Jardines	405.431 m^2	[40,54 has]
Paseos	630.175 m^2	[63,01 has]
Parques	6.545.507 m^2	[654,55 has]
Plazoletas	28.404 m^2	[28,40 has]
Plazas	970.410 m^2	[97,04 has]
TOTAL	**8.579.927 m^2**	[857,99 has]

El proyecto, consistente en emitir títulos de la deuda municipal por valor de $2.580.000 m/n *" ...destinados a la adquisición de espacios libres y su habilitación en parques, plazas y jardines, etc.",* pasa a estudio de las comisiones de Hacienda y Presupuesto.

13 de octubre 1929 • Se inaugura el Patio Andaluz en la zona del Rosedal del Parque Tres de Febrero, con elementos donados por el Ayuntamiento de Sevilla. Sobre los laterales de su fuente central se puede leer la dedicatoria: *"A la caballerosa y opulenta ciudad de Buenos Aires en testimonio de comunicación espiritual, Sevilla ofrece esta muestra de la industria de Triana, el barrio de los laboriosos alfareros y los intrépidos navegantes".*

1930

11 de abril 1930 • El diario La Nación de la fecha publica una nota que bajo el título "El parque Tres de Febrero", comenta favorablemente la Resolución del Intendente Cantilo *"que en lo sucesivo no se hará cesión de tierras en el parque*

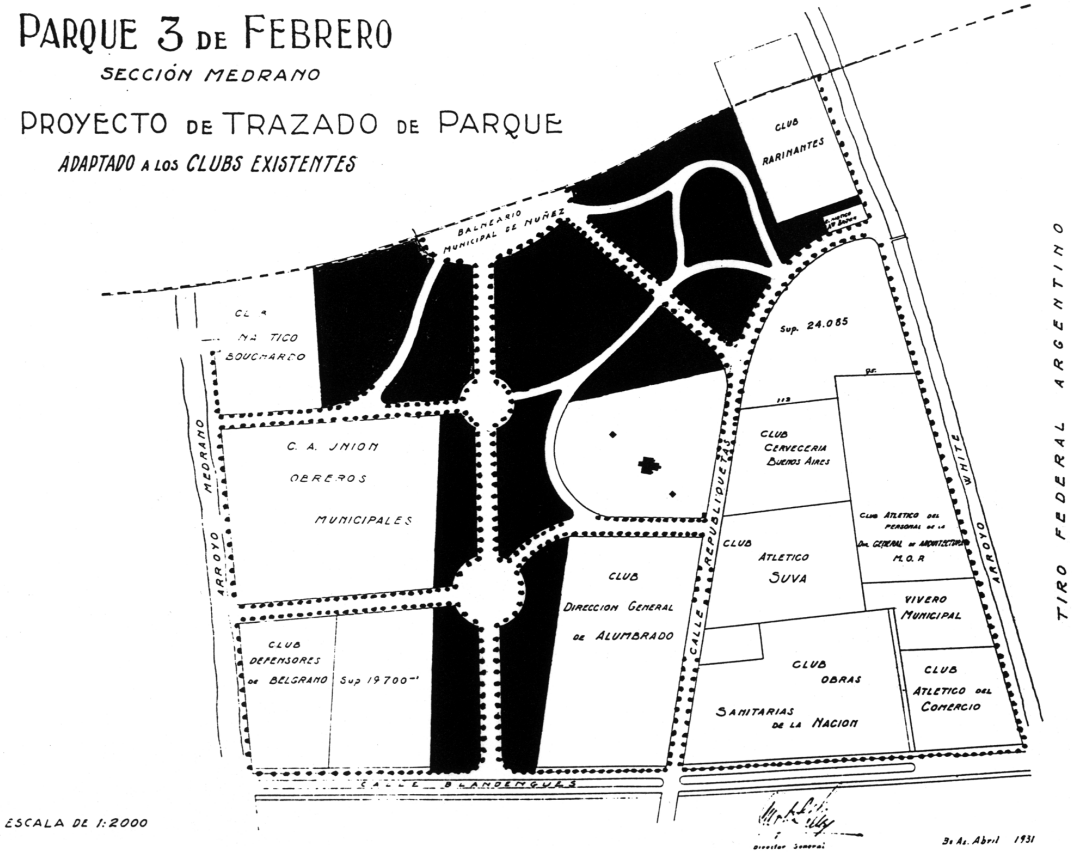

Plano Parque Tres de Febrero. Sección Medrano, 1931.

Tres de Febrero cualesquiera sean los fines que se invoquen y la calidad de las Instituciones que lo soliciten..." y señala entre los problemas más graves *"...el emplazamiento de la nueva gran estación y usina de las Obras Sanitarias de la Nación en las proximidades del vivero* (actual zona adyacente al Lago de Regatas), *lo que no solo inutilizó una vasta zona sino que asentó en medio del paseo actividades fabriles permanentes. A ese error inicial, consentido por las autoridades municipales, siguió la instalación de los campos de deportes y finalmente de escuelas institutos y asilos oficiales en el parque ya formado y en los terrenos de Núñez destinados a su ampliación...".* También comenta los problemas de tránsito que se avecinan *"... cuando se habilite el gran estadio del Club de Gimnasia y Esgrima".*

31 de diciembre 1930 • Se inaugura la lujosa y monumental sede estilo Tudor denominada Sección Atletismo -actual Sección Gral. San Martín- del Club de Gimnasia y Esgrima sobre tierras públicas afectadas al Parque Tres de Febrero. Su construcción ha sido financiada íntegramente con fondos del Estado Nacional (ver 7/10/1920 ~ 28/12/1923 ~ 29/12/1924).

A pesar de que los beneficios obtenidos por el club lo han sido en base a sus amigos en los partidos políticos, y demostrando que con *"la desaparición de la democracia"* nada ha cambiado, la Comisión Directiva encabezada por Ricardo C. Aldao y el ex presidente de la Cámara de Diputados Arturo Goyeneche invitan a la ceremonia inaugural, al recientemente asumido presidente de facto Gral. José Félix Uriburu, quien asiste junto con José Guerrico, su Intendente designado.

1931

27 de mayo 1931 • Fechado en este día, un plano firmado por el Director General de Paseos Carlos Thays presenta un *"Proyecto de trazado de parque adaptado a los clubs existentes"* en la *"Sección Medrano"* del Parque 3 de Febrero; este sector circunscripto por los arroyos Medrano y White, la calle Blandengues y el Río de la Plata (o sea el polígono hoy delimitado por la Av. Comodoro M. Rivadavia, Av. Del Libertador, borde norte del Tiro Federal y la Av. Lugones), había sido adquirido por la MCBA en 1903. El proyecto que contemplaba la creación del *"Balneario Municipal de Núñez"* sobre la costa del río, dentro de una amplia zona pública parquizada comprendida entre los numerosos predios ya concesionados, finalmente no se realiza: la zona es ocupada totalmente por clubes deportivos y posteriormente vendida en forma ilegal. Ver 23/10/1978 ~ feb/mar/1989 ~ may/2002.

1934

Enero 1934 • Según planos publicados en el diario La Prensa (1/1/1934) y datos propios, la superficie total -aproximada- del Parque Tres de Febrero es de 455 hectáreas distribuidas de la siguiente forma:

Clubes Deportivos (aprox.)	100 has.
Sociedad Rural Argentina	12 has.
Hipódromo Argentino	67 has.
Filtros de OSN	29 has.
Total de tierras ocupadas	**208 has**
Jardín Zoológico	18 has.
Jardín Botánico	8 has.
Superficie de libre acceso	221 has.
Total de tierras con acceso público	**247 has**
TOTAL	**455 has**

Según una nota con planos adjuntos, publicada en el diario El Mundo (25/1/1934), la superficie del Parque Tres de Febrero (*"entre Canning y Pampa"*) es de 4.523.909 m^2, de los cuales

Fragmento de la Resolución firmada por el Intendente José Luis Cantilo

"... el Parque 3 de Febrero, el más importante de los que posee la Comuna, por su amplitud, su ubicación, la belleza que lo caracteriza y la frondosidad de su arboleda, no puede continuar siendo cercenado mediante la cesión de fracciones del mismo a diversas instituciones, por altruistas y benéficos que sean los móviles que las animan, sin sobreponer los intereses de ellas a los de la población en general y sin contrariar los propósitos y finalidades enunciados precedentemente...

Por todo ello se resuelve: en lo sucesivo no será acordada ninguna cesión de tierra que se solicite dentro del parque citado, cualesquiera sean los fines que se invoquen y la calidad de las Instituciones que lo soliciten..."

Boletín Municipal Nº 2.141
4 de abril de 1930

detalla la ocupación de 1.967.461,82 m^2. La superficie libre sería de 2.556.417,18 m^2 (255,6 hectáreas). Estos valores deben tomarse como indicativos, ya que se incluyen en esas cifras concesiones que están fuera de los límites dados, como el Club OSN; y no se incluyen otras, como la Sociedad Rural Argentina y el Hipódromo que tendrían que deberían haberse incorporadas como superficie ocupada. Como se ve, a pesar de verse incrementada la superficie original del parque en más del doble, se pierden para el uso público más de 200 hectáreas, o sea más del 45%. Entre 1875 y 1934 la población de Buenos Aires se ha decuplicado y la superficie del Parque de uso público y libre, sigue siendo prácticamente la misma.

5 de junio 1934 • En el BM emitido en esta fecha, aparece el proyecto presentado por el concejal Genaro Giacobini, por el que se solicita *"... que el D.E. disponga las medidas necesarias a fin de realizar la apertura del Pasaje del Club Gimnasia y Esgrima desde el puente del F.C.A. hasta la calle Dorrego".* Se refiere a la actual calle Cnel. Marcelino E. Freyre que corre entre la Av. Infanta Isabel y la Av. Dorrego, pasando por debajo del viaducto ferroviario; sobre ella se encuentra el acceso a la Sección Jorge Newbery de dicho club.

6 de noviembre 1934 • El Concejo Deliberante aprueba la Resolución Nº 6.095, por la cual *"... no ha lugar a la prórroga de 10 años más que por anticipado, solicita la Asociación Deportiva del Comercio, de la concesión que le fuera acordada por 20 años el 31 de julio de 1920".* El pedido de prórroga había sido iniciado en 1929, once años antes del vencimiento de la concesión. En la misma sesión, también se aprueba la Resolución Nº 6.096 por la cual *"... no ha lugar al pedido de cesión de terreno para campo de deportes que solicita el Club de Empleados del Departamento Nacional de Higiene...".* El terreno municipal solicitado se encontraba ubicado *"... entre las calles Pampa, Maciel, Echeverría y Río de la Plata".* Se fundamenta la resolución en *"... que el terreno en cuestión, está destinado a la ampliación del parque 3 de Febrero".*

Guardianes de la Dirección de Paseos. Parque Tres de Febrero, 1922. Imágenes de Buenos Aires, Fundación Antorchas.

1935

25 de mayo 1935 • Comienzan las obras del nuevo estadio del Club River Plate en su ubicación actual.
30 de setiembre 1935 • Es sancionada en el Congreso Nacional la Ley Nº 12.285 que autoriza *"... la construcción y habilitación, dentro de los límites del municipio de la Ciudad de Buenos Aires y litoral fluvial adyacente, de un aeropuerto para aeroplanos, hidroaviones y aeronaves en general, destinado a satisfacer las necesidades del tráfico aéreo nacional e internacional..."*. Ver 02/02/1936 ~ 30/12/1937 ~ 09/08/1938.
16 de noviembre 1935 • Se inaugura el monumento a Nicolás Avellaneda -obra del escultor argentino José Fioravanti- en la Plaza Jardines de Invierno del Parque Tres de Febrero.

1936

2 de febrero 1936 • Como parte de los festejos del 4º centenario de la fundación de Buenos Aires por Pedro de Mendoza, se inaugura un tramo de la Costanera Norte comprendido entre la actual calle Salguero -entonces Av. Canning- y la prolongación de la Av. Dorrego. Ver 30/12/1937 ~ 09/08/1938 ~ 19/12/1942.
• Como parte de los mismos festejos, también se inaugura otro tramo de la Av. Centenario, hoy Av. Pte. Figueroa Alcorta. Es el que hoy corre desde la Av. Pueyrredón hasta el barrio de Belgrano. Por allí había circulado una línea ferroviaria desde fines del siglo XIX; en 1908, esta zona forestada por Carlos Thays, había sido abierta como avenida en su recorrido por el Parque Tres de Febrero.
2 de abril 1936 • Un Decreto del Intendente dispone la pavimentación con concreto asfáltico de la calle que rodea al Lago de Regatas del Parque Tres de Febrero.
21 de noviembre 1936 • Se inaugura la apertura y ensanche de la calle Blandengues, transformada hoy en el tramo norte de Av. Del Libertador.

1937

5 de abril 1937 • Se inicia la construcción de la Av. Juan B. Justo sobre el entubado Arroyo Maldonado.
9 de julio 1937 • Se inauguran las primeras 50 cuadras de la Av. Juan B. Justo, desde Santa Fe hasta Nazca.
31 de agosto 1937 • Mediante la OM Nº 8.568, el Jardín Botánico pasa a denominarse *"Carlos Thays"* en homenaje a su creador.
21 de Diciembre 1937 • El Concejo Deliberante sanciona la Resolución Nº 9.066 por la cual se autoriza *"...a la Asociación Deportiva del Comercio y la Industria, a utilizar en calidad de usufructuaria y gratuitamente, por el término de diez años, a partir del 16 de julio de 1940, el terreno de propiedad municipal que actualmente ocupa en el parque Tres de Febrero, en virtud de la concesión acordada por ordenanza del 31 de julio de 1920..."*.

Conferencia en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires

...Otro asunto estrechamente vinculado con los espacios libres es el que se refiere al destino de los terrenos creados por la construcción de la avenida Costanera. Los terrenos que se van ganando al río, por medio del dique perimetral que contiene las aguas del Plata, están resultando el lugar común de todas las iniciativas de desplazamiento o de creación de toda clase de instituciones públicas y privadas. A tal punto que si se diera cabida a todo lo que se quiere construir allí, sería necesario iniciar desde ya la construcción de una nueva costanera que ganase otra vez al río una nueva faja de expansión para la ciudad. A este procedimiento de avances sucesivos seguidos por la edificación podrá llamárselo con propiedad en el futuro: El loteo del Río de la Plata".
...Por otra parte, Palermo presenta desde hace varios años, los signos evidentes del horror al vacío urbano: en muchas partes sus arboledas han sido taladas para dar cabida a la edificación y a la instalación de asociaciones deportivas privadas, cercenando un lugar de esparcimiento de que es única propietaria la colectividad.

Ing. Carlos María Della Paolera
5 de junio de 1933

Los materiales del urbanismo son: el sol, el espacio, los árboles, el cemento y el acero; en este orden y en esta jerarquía.

Congreso Internacional de Arquitectura Moderna (CIAM)
Atenas, 1933

30 de Diciembre 1937 • Se inaugura el segundo tramo de la Av. Costanera Rafael Obligado; es el comprendido entre las actuales calles La Pampa y la prolongación de la Av. Dorrego. Queda conformado un espacio de aproximadamente 200 hectáreas con caminos para jinetes y lagunas costeras -comprendido entre los terraplenes del ferrocarril y el construido bajo la avenida inaugurada- producto de los rellenos efectuados sobre el Río de la Plata con las demoliciones de Corrientes angosta y las excavaciones de las líneas de subterráneos B y C. Ver 09/08/1938 ~ 19/12/1942 ~ 06/11/1944.

1938

4 de febrero 1938 • Es publicada en el BM Nº 5.002 la OM Nº 9.080 por la cual *"... apruébase el convenio celebrado entre el Departamento Ejecutivo y Obras Sanitarias de la Nación"* por el que se acuerda una permuta de terrenos. OSN entrega a la MCBA *"... todos los terrenos y edificios que ocupa en la -Recoleta-... ubicados entre la Av. Centenario (actual Av. Pte. Figueroa Alcorta) y las vías del F.C.C.A."*. Esta entrega se efectivizaría *"... en el plazo de dos años, a contar desde la vigencia del presente convenio, en forma paulatina y a medida que los vaya desocupando"*. La MCBA, a su vez, se obliga a entregar a Obras Sanitarias de la Nación tres fracciones de terreno ubicadas en distintos lugares de la ciudad. La *"casa de bombas"* que había utilizado OSN se transforma en el Museo Nacional de Bellas Artes y la zona aledaña -donde se ubicaban filtros y depósitos- se destina a construir el nuevo edificio de la Facultad de Derecho. Ver 21/9/1949.

26 de mayo 1938 • Se inaugura el estadio del Club Atlético River Plate en su actual ubicación -zona de relleno que había sido destinada a ampliación del Parque Tres de Febrero-. El CARP, que había comprado las primeras 10 hectáreas durante la gestión del Intendente Mariano de Vedia y Mitre, pasa a ser *"propietario"* de las ampliaciones e instalaciones pagadas por el Estado Nacional para el Campeonato Mundial de Fútbol de 1978. Ver nota Clarín Deportes del 16/2/1999 y 22/7/1999

9 de agosto 1938 • El Concejo Deliberante sanciona la OM Nº 9.363 por la cual *"... destínase a la formación de un parque y paseo público los terrenos ganados al Río de la Plata, comprendidos en el perímetro formado por el viaducto del F.C. Central Córdoba, la Avenida Costanera Rafael Obligado y las calles Canning* (hoy Salguero) *y Pampa"*. La idea es *"... formar en esos terrenos un gran parque ribereño, reservando una superficie de cuarenta (40) hectáreas para la formación de un anexo del Jardín Botánico destinado, exclusivamente, al mantenimiento de la flora sudamericana"*. La realidad posterior fue muy distinta. Ver 03/06/1942 ~ 19/12/1942 ~ 06/11/1944.

9 de agosto 1938 • El Concejo Deliberante sanciona la OM Nº 9.501 por la cual *"... Destínase a la formación de una plaza pública y patio de juegos infantiles el terreno de propiedad municipal ubicado en las Avenidas Vértiz y Olleros sobre la estación Golf y vías del F.C.C.A. ... Por los motivos expuestos en los fundamentos que dan origen a la presente Ordenanza, desestímase la gestión que realiza el Director Propietario de la Escuela Argentina Modelo para la cesión de una fracción de terreno del parque 3 de Febrero ..."*. La Av. Vértiz es la actual Av. del Libertador y la Estación Golf es la actual Estación Lisandro de la Torre. Se trata de la futura Plaza República de Bolivia. Ver 10/08/1960.

29 de noviembre 1938 • El Concejo Deliberante sanciona la OM Nº 9.771 disponiendo que *"... anualmente, el primer domingo del mes de Septiembre, se proceda, en acto público, a la liberación de pájaros de diversas variedades, en los paseos y parques públicos con el objeto de repoblarlos de esas aves ... La organización y realización de dichos actos estará a cargo de la Dirección de Paseos, la que deberá construir pajareras similares a las existentes en el Jardín Botánico Carlos Thays, pudiendo adquirir la cantidad de pájaros que juzgue necesario"*. Ver 10/10/1941.

1939

29 de noviembre 1939 • En su edición del día de la fecha, el diario La Prensa bajo el título *"Sigue la concesión de fracciones de paseos públicos"*, manifiesta su sorpresa por el caso de *"... volver a manos particulares, sin cargo, tierras y construcciones que han pasado a poder de la Municipalidad y para la cual constituían fuentes de ingreso"*. Explica que se han entregado en concesión por quince años *"... los terrenos y las instalaciones existentes en un antiguo club deportivo de los que la Municipalidad tomó posesión al vencer la concesión respectiva, ... dicha asociación ... hoy tiene el nombre de dos firmas comerciales"*. Se refiere al Club Harrods-Gath y Cháves.

27 de diciembre 1939 • Por Resolución de esta fecha, el Concejo Deliberante autoriza *"... a la*

Institución Atlética del Personal de Contaduría General de la Nación, por el término de quince años y a título gratuito, la ocupación del terreno municipal circundado por la Av. Valentín Alsina, desvío Obras Sanitarias de la Nación y vías del Ferrocarril Central Argentino, colindando con la estación Golf ... para ser utilizado como Campo de Deportes y Esparcimiento". Ver 08/11/1945.

27 de diciembre 1939 • Por Resolución Nº 11.107, el Concejo Deliberante prorroga *"... por el término de diez años, a contar del 5 de mayo de 1936, la concesión acordada por Resolución Nº 1.808, al Tennis Club Argentino, para el usufructo del terreno de propiedad municipal que ocupa en el parque 3 de Febrero ...".*

1940

Mayo 1940 • Se instala el alumbrado eléctrico de Av. de los Ombúes, un sector de la cual hoy se denomina como Av. Olleros / Av. Florencio Sánchez.

Diciembre 1940 • El Concejo Deliberante aprueba la cesión de otra hectárea parquizada adyacente al Parque Tres de Febrero. Esta vez es para la edificación de una réplica de la casa que habitara el Gral. San Martín en Grand Bourg (Francia). Ver 11/8/1946.

1941

9 de mayo 1941 • En el día de la fecha, el diario La Prensa publica: *"Ha sido despachada favorablemente por el Departamento Ejecutivo, una gestión del Golf Club Argentino destinada a obtener una prórroga de veinte años en la concesión del terreno que usufructúa en el parque 3 de Febrero ... (la cual) correría desde 1946".*

23 de mayo 1941 • El diario La Prensa publica bajo el título *"¿También cuarteles en el parque 3 de Febrero?"*, una nota donde informa que *"... ha trascendido una gestión que realiza el Ministerio de Guerra para obtener la cesión –ya acordada al Club de Gimnasia y Esgrima- de los terrenos que ocupa actualmente el Tiro Federal Argentino en la avenida Centenario* (actual Av. Pte. Figueroa Alcorta) *y Dorrego y que, en realidad, forman hoy parte del parque 3 de Febrero ... El ministerio arguye la necesidad de construir dos nuevos cuarteles destinados al regimiento de granaderos a caballo y a los servicios generales y guarnición de la ciudad".* Estos predios debían ser devueltos a la Municipalidad *"... en cuanto se le haga entrega del nuevo polígono construido en la Av. Centenario* (Figueroa Alcorta) *y Blandengues* (Av. Del Libertador)*".* Ver 1954.

10 de octubre 1941 • Los diarios de este día publican que *"En los paseos de Palermo se realizó ayer la suelta de 3000 pájaros"* (La Nación). En La Prensa se puede leer: *"En cumplimiento de la ordenanza 9771 ... Frente al local de la administración del Parque 3 de Febrero, en las avenidas Sarmiento y Vieytes* (actual Av. Del Libertador), *se puso ayer en libertad a crecida cantidad de pájaros de distintas variedades destinadas a repoblar los paseos de Palermo".* En La Fronda se publican dos fotografías del palco oficial y un detalle de los personalidades presentes: *"... el cardenal primado y arzobispo de Buenos Aires, doctor Santiago Luis Copello; el intendente municipal, doctor Carlos Alberto Pueyrredón; el senador nacional, D. Martín Torino; el almirante Casal, presidente de la Sociedad Ornitológica Argentina; el director de Paseos Públicos, ingeniero Carlos Thays; el regidor de La Habana, Señor Echeverría, de paso por esta capital; el jefe del archivo y biblioteca de la Municipalidad, D. Guillermo H. Moore; el director de Tránsito, doctor Horacio Pozzo; el subdirector de Paseos, D. Florindo E.A. Cosentino; los concejales Héctor Iñigo Carrera y José E. Pfegler; el administrador del Parque Tres de Febrero, D. Laurentino Bruno, y otros altos funcionarios ...".*

1942

3 de junio 1942 • La Sociedad Ornitológica del Plata (actualmente Aves Argentinas) y el Comité Internacional para la Defensa de las Aves solicitan formalmente al Intendente Carlos Alberto Pueyrredón *"... la creación de un paseo lacustre en los terrenos ganados al río entre la Avenida Costanera y el bosque de Palermo ..."* suspendiendo *"... los actuales trabajos de rellenamiento para que las lagunas, todavía existentes al Noroeste de la calle Dorrego, se conserven en su forma natural, albergando las especies vegetales y animales, todas autóctonas, que actualmente la pueblan ...".* Esta nota se convierte en el primer pedido de formación de una Reserva Ecológica semejante a la existente en la actualidad en la Costanera Sur. Según cuenta la revista El Hornero -publicación de la SOP- *"... El Dr. Carlos A. Pueyrredón Intendente Municipal y miembro activo de la S.O.P., a partir de la nota precedente, efectuó una visita a la Costanera el día 21 de junio en la que participaron los miembros de C.D. Señores Almirante P.S. Casal, Dr. Jorge Casares, Gustavo M. Barreto, Prof. HS Gavio, G.M. Moores,*

Enrique Muñoz del Campo, A.F. Prosen y Dr. José Semprún. En esa oportunidad el Señor Intendente expresó su conformidad con el destino que la Sociedad aspiraba. Manifestando que ordenaría la suspensión de las obras iniciadas y a la vez recabaría de las oficinas técnicas dependientes de la Municipalidad el estudio de un proyecto que contemplara la conservación solicitada ...". Ver 19/12/1942 ~ 06/11/1944.

9 de junio 1942 • La Comisión Interventora de Vecinos del Concejo Deliberante aprueba la ordenanza Nº 13.302 por la cual *"... concédese al Buenos Aires Lawn Tennis Club el permiso necesario para seguir utilizando, por quince años más, a contar del 20 de marzo de 1935, el terreno municipal que actualmente ocupa por concesión del H. Concejo de fecha 3 de setiembre de 1909, decreto del 20 de mayo de 1915 y resolución del 17 de diciembre de 1920, limitado por las calles Valentín Alsina, Olleros y vías del F.C. Central Argentino ...".*

22 de agosto 1942 • En el BM Nº 6.637 se publica la OM Nº 13.531 por la cual se dispone que *"Desde la promulgación de la presente queda prohibido el emplazamiento de nuevas obras escultóricas en el Rosedal de Palermo".*

19 de diciembre 1942 • El Director de Paseos Públicos Carlos León Thays informa favorablemente acerca de la propuesta de la Sociedad Ornitológica del Plata y el Comité Internacional para la Defensa de las Aves (Sección Argentina) que *"... aconsejan la realización de los trabajos necesarios para la conservación de la -Reserva- (aves, nutrias y especies silvestres, etc.) que habitan la laguna existente en la Avenida Rafael Obligado entre Dorrego y Avenida de los Ombúes ...",* habiendo adoptado la Dirección a su cargo *"... las providencias necesarias para la conservación de las especies que la habitan, que se multiplicaron atraídas por la tranquilidad del lugar y por la protección que se les brindó ...".* Como veremos, todo esto desaparecerá en pocos años. Ver 06/11/1944 ~ 26/11/1946 ~ 16/3/1956.

27 de diciembre 1942 • Sobre el terreno entregado en concesión en 1926 (Av. Del Libertador entre Tagle y Sánchez de Bustamante), se inaugura el *"edificio monumental"* que será la sede central del Automóvil Club Argentino, obra del arquitecto Antonio Vilar. A partir del convenio celebrado entre el ACA e YPF en 1936, esta última había financiado la construcción hasta este momento, de 85 estaciones de servicio y edificios de filiales en todo el país. Esta gigantesca obra de la petrolera estatal quedó en manos de la mayor *"asociación civil sin fines de lucro"* del país. Ver 14/1/1963 ~ 23/12/1966 ~ 24/3/1982.

1943

11 mayo 1943 • La Comisión Interventora de Vecinos del Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza Nº 14.161 que autoriza *"... al Buenos Aires Cricket Club a utilizar sin cargo el terreno de propiedad municipal que actualmente ocupa desde 1864, en el Parque 3 de Febrero entre las avenidas Sarmiento y Valentín Alsina ... queda exento del pago de todo impuesto o gravamen municipal que pudiera corresponderle ...".*

21 mayo 1943 • Por Decreto del Intendente Pueyrredón *"... Declárase de utilidad pública el terreno del Parque 3 de Febrero cuya ocupación por el Buenos Aires Cricket Club se autoriza por la Ordenanza Nº 14.161...",* fijándose *"... en consecuencia en diez (10) años como máximo el término por el cual el Club mencionado ocupará dicho terreno, a cuyo vencimiento deberá desocuparlo para el fin de utilidad pública ya dispuesto".* Posteriormente (ver 15/5/1946), la MCBA da por terminada la concesión y el club se traslada a Don Torcuato. Se trata de los terrenos ocupados actualmente por el Planetario Municipal.

1944

18 de setiembre 1944 • A partir de una propuesta del Director de Paseos Carlos L. Thays, el Intendente Municipal Caccia aprueba el *"Reglamento para el uso del picadero abierto del Parque 3 de Febrero",* construido *"... sobre el entubamiento del arroyo Maldonado, en las proximidades de las vías del Ferrocarril del Estado ...".* Ver 9/6/2002.

... "el paseo de Palermo ha sido disminuido y afeado por instalaciones de diversa clase, originadas por concesiones pocas veces justificadas, y la fracción reservada para ensancharlo, que se extiende a lo largo de la calle Blandengues (hoy Av. Del Libertador), *ha desaparecido al ser ocupada por clubes deportivos que cumplen una labor meritoria, pero que debieron y pudieron ser ubicados en otros lugares".*

La Nación,
12 de abril de 1942

11 de octubre 1944 • El Intendente deroga por Decreto Nº 4.371, la Ordenanza del 28/12/1923 por la que se concedía al Club de Gimnasia y Esgrima el predio a desocupar por el Tiro Federal Argentino, concediendo *"... hasta tanto se dicte el decreto-ley que determine su expropiación ..."* ese mismo terreno de *"... una superficie aproximada de 12 hs, 82 a., 40 c., ..."* al Ministerio de Guerra. Por el mismo decreto *"... concédese al Club de Gimnasia y Esgrima el uso del terreno actualmente ocupado por las instalaciones principales de su campo de deportes, que da frente a las avenidas Centenario (hoy Pte. Figueroa Alcorta) y de los Ombúes ... La Dirección de Paseos elevará un proyecto de nuevo convenio con el Club de Gimnasia y Esgrima, ajustado a la concesión de uso que se otorga por el presente Decreto..."*. Ver 16/02/1962 ~ 04/04/1969 ~ 17/10/1986.

6 de noviembre 1944 • El mismo Intendente decreta: "*Denomínase -Parque de la Raza- al paseo en formación cercano al río, en la Avenida Costanera Rafael Obligado, entre las calles Pampa y Cánning, creado por ordenanza 9363 y conocido hasta ahora como Parque Ribereño"* (ver 09/08/1938). Dos días más tarde (8/11/1944), dicta otro decreto por el cual denomina a los dos sectores en que divide el parque, *"Bosque Alegre"* (Sarmiento-Costanera-Salguero) y *"Bosque Autóctono"* (Pampa-Costanera-Sarmiento). Ver 26/11/1946 ~ 217/02/1947 ~ 1949.

28 de noviembre 1944 • Por medio del Decreto-ley Nº 32.322/44 (Ley Nº 13.895), el Poder Ejecutivo Nacional establece que se autoriza *"a la Dirección General de Navegación y Puertos para construir por vía administrativa y/o por contrato ... la sistematización de la defensa de costa y canal balneario a realizarse en la zona ribereña, comprendida entre las calles Pampa y Guillermo Udaondo y limitada por las vías de los Ferrocarriles del Estado, el río y los arroyos Maldonado y Vega"*. Asimismo *"La Dirección General de Navegación y Puertos queda facultada para realizar ad referéndum del Poder Ejecutivo, los convenios que sean necesarios para la ocupación de terrenos del dominio de la Municipalidad de la Capital... y para concertar la entrega de las obras -una vez ejecutadas- a fin de que la municipalidad tome a su cargo la explotación y conservación"*. Se destinan a tal fin veinte (20) millones de pesos moneda nacional.

1945

21 de marzo 1945 • El Intendente Caccia, mediante Decreto 948/945, declara *"... improcedente el pedido que formula el Club de Gimnasia y Esgrima, de indemnización por el costo de las obras de nivelación, rellenamiento y mejora de los terrenos cedidos al Ministerio de Guerra por decreto 4.371/1944 (B.M.7260) y por los gastos originados por la nivelación y pavimentación de la Calle Dorrego y construcción de las instalaciones y edificios existentes en la fracción cuya posesión se ha dado al citado Ministerio..."*.

25 de abril 1945 • Por Decreto Nº 1.446/945, el Intendente dispone *"... la entrega al Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de las instalaciones y materiales existentes en el Parque Tres de Febrero, que ocupaba el Club Atlético Porteño"*.

11 de octubre 1945 • Por medio del Decreto-ley Nº 25.256/45 (Ley Nº 13.895), el Poder Ejecutivo Nacional modifica el Decreto-ley Nº 32.322/44 autorizando a la Dirección General de Navegación y Puertos *"para llevar a cabo por vía administrativa y/o por contrato ... las obras de sistematización de la ribera del Río de la Plata, construcción balneario zona Norte, dársena de hidroaviones y yates a ejecutarse en la zona ribereña comprendida entre las prolongaciones de la calle Dorrego y limitada por vías de los Ferrocarriles del Estado, a que se ha hecho referencia"*. En su artículo 3º establece *"en toda la superficie de la costa sistematizada, dos zonas de distinta jurisdicción: la primera delimitada por el Río de la Plata al Nordeste; las vías férreas delos Ferrocarriles del Estado al Sudoeste; la prolongación de la calle Dorrego al Este y la prolongación de la calle Campos Salles al Oeste. Por convenio expreso, la Municipalidad de la Capital Federal ejercerá su jurisdicción sobre ella tomando a su cargo la explotación y conservación. El área remanente que delimitan el Río de la Plata al Nordeste; las vías de los Ferrocarriles del Estado hasta la prolongación de la avenida General Paz y de seguido la línea de ribera local materializada por una sucesión de mojones al Sudoeste; la prolongación de la calle Campos Salles al Este y más terreno del dominio público a Oeste, se declara zona portuaria de jurisdicción exclusiva del Gobierno Nacional ..."*. Se amplía la partida original de veinte millones, a ochenta (80) millones de pesos moneda nacional.

8 de noviembre 1945 • Por Decreto Nº 5.594 publicado en el BM Nº 7.565, *"Transfiérese a la Asociación de Empleados del Ministerio de Hacienda, Protección Recíproca la concesión de*

uso del inmueble de propiedad municipal circundado por la Avda. Valentín Alsina, desvío Obras Sanitarias de la Nación y vías del Ferrocarril Central Argentino, colindando con la Estación Golf del mismo ferrocarril, frente al Golf Club Argentino, establecida en favor de la Institución Atlética del Personal de la Contaduría General de la Nación por Resolución Nº 11.113 del Concejo Deliberante ... (debido a que esta última entidad no había comenzado las obras para poner el inmueble en condiciones) ... La transferencia se otorga hasta el vencimiento del plazo de quince años fijados para la concesión primitiva ...Desestímase el pedido de cesión de dicho terreno que formula el Instituto 'Manuel Belgrano' de los Hermanos Maristas". Es el predio donde posteriormente funcionaría el Polideportivo José Hernández y hoy, el ilegal Club Vilas. Ver 26/9/1972.

1946

25 de setiembre 1946 • Caduca la concesión del predio a la Sociedad Rural Argentina y no es renovada. Ver 6/7/1956 ~ 25/3/1958.

25 de abril 1946 • El diario La Nación publica la noticia: *"Resolvió el Departamento Ejecutivo (de la MCBA),... por decreto que expidió la Secretaría de Hacienda y Administración, dejar sin efecto el permiso otorgado al Club Atlético Excursionistas, en noviembre de 1910, para ocupar, con carácter precario, el terreno de propiedad municipal situado en la calle Pampa 1376".* Y agrega *"... el decreto municipal dispone también que la Dirección de Paseos obtenga el desalojo del inmueble y tome posesión del mismo".* Ver 27/9/1978 ~ 2/2/1990.

6 de mayo 1946 • El Intendente, por Decreto Nº 2.755/946, dispone que *"... No ha lugar al pedido de prórroga por quince (15) años de la concesión otorgada al Tennis Club Argentino por resolución Nº 11.107 para el uso del inmueble de propiedad municipal comprendido entre la Avenida Belisario Roldán, Avenida del Monte y las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico ...La Dirección de Bienes Raíces tomará posesión del terreno con las mejoras incorporadas al mismo ...".*

15 de mayo 1946 • El Intendente Caccia, por Decreto Nº 2.951/46 resuelve la caducidad de *"... las autorizaciones y permisos precarios acordados a las siguientes instituciones: Asociación Cooperadora Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, Buenos Aires Cricket Club, Asociación de Deportes Racionales y Club Congreso Nacional, y acuérdaseles un plazo de quince días para que procedan al desalojo de los terrenos que ocupan en el Parque 3 de Febrero ...".* Asimismo, da *"... por terminado el arrendamiento de los inmuebles que ocupan la Fundación Ateneo de la Juventud y la Escuela Argentina Modelo ..."* y aclara que ha adoptado medidas *"por separado"* con respecto al Tennis Club Argentino, al Club Atlético Excursionistas y al Club de Gimnasia y Esgrima. En los considerandos del Decreto, se indica que éste se basa en *"... lo dictaminado precedentemente por la comisión especial designada para el estudio de las concesiones de uso de inmuebles de propiedad municipal ubicados en el Parque 3 de Febrero ...* (y) *... el propósito de la Intendencia* (de) *retrotraer al uso público los terrenos ubicados en el Parque 3 de Febrero y en la zona de Núñez ocupados actualmente por entidades privadas".* En el BM donde se publica dicho decreto se adjunta un plano del Parque Tres de Febrero, detallando nombres, ubicación y cifras de las ocupaciones:

Jardines y calles	266 has 55 a	[2.665.500m2]
Concesiones		
Establec. públicos	28 has 48 a	[284.800 m2]
Inst. Particulares	141 has 15 a	[1.411.500 m2]
Total	**436 has 18 a**	**[4.461.800 m2]**

Dicho plano no incluye el Jardín Zoológico, el Jardín Botánico, la Plaza Intendente Seeber y el predio ferial concesionado a la SRA. Figuran como concesiones a *"establecimientos públicos"* las pertenecientes a Policía Federal [1.] y Administración Nacional del Agua (filtros) [17.]. El listado de las entidades ocupantes graficado en el plano adjunto al decreto es el siguiente:

1. Policía Federal (patio infantil para niños de agentes) [actual Cuerpo de Policía Montada]
2. Fundación Ateneo de la Juventud
3. Liceo Nacional de Señoritas.
4. Buenos Aires Cricket Club.
5. Tennis Club Argentino.
6. Asociación Deportiva del Comercio y la Industria.
7. Club Gimnasia y Esgrima (Sec.J.Newbery).
10. Club Gimnasia y Esgrima (Gimnasio Infantil).
11. Asociación de Empleados del Ministerio de Hacienda. [actual Vilas Club].
13. Hipódromo Argentino.
14. Club Gimnasia y Esgrima (Sec. C. de Deportes)
14 bis. Club Gimnasia y Esgrima (Sup. que no desocupó).
15. Estación "Golf" F.C.C.A. [actual "Lisandro de la Torrre"

16. Buenos Aires Lawn Tennis Club.
17. Administración Nacional del Agua (filtros).
18. Golf Club Argentino.
19. Asociación de Deportes Racionales.
20. Escuela Argentina Modelo.
21. Gath y Chavez y Harrods.
22. Unión Excursionistas.
50. Club Congreso Nacional.

11 de agosto 1946 • Se inaugura en la Plaza Grand Bourg una réplica de la casa que San Martín habitara en Francia entre los años 1834 y 1848. La construcción, sobre terrenos parquizados adyacentes al Parque Tres de Febrero, había sido autorizada por el Concejo Deliberante en 1940.

26 de noviembre 1946 • Por Decreto Nº 7.748 /946, el Intendente Siri concede *"... a la Secretaría de Aeronáutica con destino a la instalación de un Aeroparque, un terreno de propiedad municipal ... limitado por la Avenida Costanera Rafael Obligado, vías de los Ferrocarriles del Estado y la prolongación de la calle Dorrego y de la Avenida Sarmiento ... la mencionada Secretaría de Aeronáutica dejará libre dentro de dicho terreno una franja de cincuenta (50) metros sobre la Avenida Costanera Rafael Obligado; una de ochenta (80) metros sobre la calle Dorrego y zona a urbanizar y una de cien (100) metros sobre la Avenida Sarmiento ...".* La mitad del Parque de la Raza queda afectada así a la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de Buenos Aires. Ver 1949 ~ 16/03/1956 ~ 30/11/1960.

1947

27 de febrero 1947 • Comienzan las obras del nuevo aeropuerto de la Ciudad de Buenos Aires sobre un sector del Parque de la Raza. Ver 15/8/1948 ~ 1949 ~ 16/03/1956.

22 de diciembre 1947 • Por Decreto Nº 10.679, el Intendente autoriza al Club Argentino de Equitación a mantener, con carácter precario, las instalaciones y útiles existentes en los terrenos *"... del antiguo Tiro Federal, delimitado por las avenidas Pte. Figueroa Alcorta y Dorrego y las vías del F.C.N.G. Belgrano en el deslinde con el Club de Gimnasia y Esgrima".* Ver 14/2/1950.

1948

31 de marzo 1948 • El Club Universitario de Buenos Aires (CUBA) se ve obligado a devolver a Obras Sanitarias de la Nación el predio que ocupaba junto a River Plate. Hoy ese predio está ocupado por el Club Hípico Argentino. Ver 18/10/1963 ~ 5/9/1979.

Mayo 1948 • Por Decreto Nº 14.028 del Poder Ejecutivo Nacional, se declara Monumento Histórico Nacional el solar que había ocupado el Buenos Aires Cricket Club. En 1867 se había jugado oficialmente allí, el primer partido de fútbol en la Argentina. Ver 1864~29/6/1887~11 y 21/5/1943 ~ 15/5/1946.

Revista «El Hornero», publicación de la Sociedad Ornitológica del Plata, 1942.

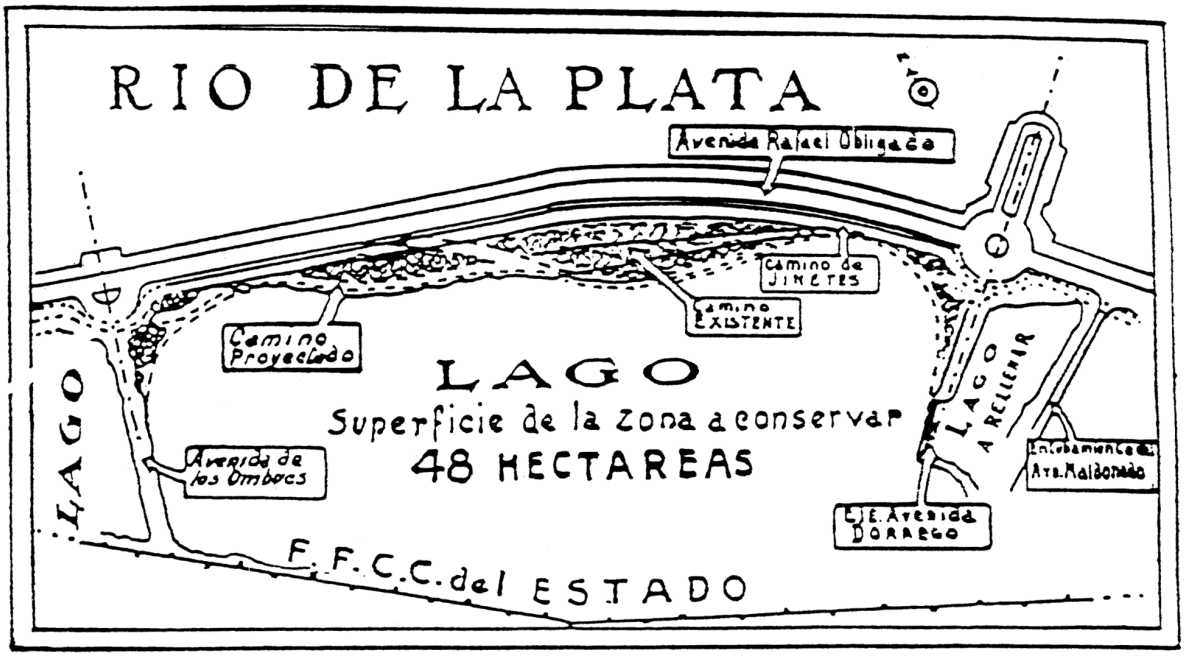

Plano de la «Reserva» que se ha creado en los terrenos ganados al Río de la Plata con la construcción de la Av. Costanera

4 de junio 1948 • Desde Plaza Italia parte la primera línea de trolebuses de la Ciudad de Buenos Aires. Su recorrido es: Güemes, Darregueyra, Santa Fe, Luis María Campos, Dorrego, Cabildo hasta Puente Saavedra y vuelta.
15 de agosto 1948 • Se inaugura oficialmente el nuevo Aeroparque de la Ciudad, el cual comenzaría a operar en diciembre. Ver 1949 ~ 16/03/1956 ~ 1958

1949

Finalizan las obras del nuevo aeropuerto de la Ciudad, instalado sobre el sector sur del Parque de la Raza. Paralelamente -reemplazando las anteriores lagunas- se construyen enormes piletas públicas sobre el sector norte, entre la prolongación de la Av. Dorrego y la actual calle La Pampa. Ver 16/03/1956 ~ 1958 ~ 30/11/1960.
• En el BM Nº 8.528 se publica el Decreto Nº 2.505 del Intendente Siri (11/3/1949), por el cual *"Denomínase Parque de San Benito al paseo que se construye entre las calles Pampa y Monroe y Avenida Presidente Figueroa Alcorta hacia el Río de la Plata".* Este espacio verde público sufrió la mutilación de un sector importante de su superficie por la construcción de un distribuidor de la Autopista IIIia en 1994/95.
21 de setiembre 1949 • Se inaugura el edificio de la Facultad de Derecho sobre el lugar donde habían estado los depósitos y piletones de almacenamiento de agua correspondientes al Establecimiento Recoleta de Obras Sanitarias de la Nación. En 1939 el Congreso Nacional había aprobado la partida para su construcción.
14 de diciembre 1949 • Por Decreto del Intendente Debenedetti (BM Nº 8.742) *"... Dáse por terminada la concesión de que es beneficiario el Golf Club Argentino para ocupar con sus instalaciones el terreno de propiedad municipal, ubicado en el Parque Tres de Febrero entre las Avenidas Valentín Alsina y Ernesto Tornquist ... Por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo se procederá a retirar todos los alambrados o cercos que impidan el libre acceso del público a todos los terrenos de que se trata, debiendo presentar de inmediato un proyecto de transformación de esos terrenos en jardines y parques ...".* Pocos días después, el 20/12/1949, con el Decreto Nº 1.304/949, el Intendente Municipal concede *"... al Golf Club Argentino el plazo de tres (3) días para proceder al retiro de los bienes muebles y efectos de su propiedad existentes en el inmueble mencionado ...".*
23 de diciembre 1949 • El Decreto Nº 1.578/949 declara *"... terminada la autorización de uso concedida a la Asociación Deportiva del Comercio y de la Industria para ocupar con sus instalaciones la fracción de tierra de propiedad municipal, ubicada en el parque Tres de Febrero sobre la Avenida Valentín Alsina (camino al Tiro Federal) y terraplén del Ferrocarril Central Argentino, hoy Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, con proyección a la Avenida del Monte que lo circunda por tres costados, con una superficie de 82.000 m^2 ... La Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo procederá a retirar los alambrados o cercos que impidan el libre acceso del público a la fracción indicada ...".* Esta fracción de tierra está hoy ocupada por el viejo Velódromo Municipal -inaugurado en 1951- y el Club CUBA. Ver 18/10/1963 ~ 14/2/1964.

1950

El Establecimiento Palermo, proveedor de agua potable de la ciudad, pasa a denominarse Planta Potabilizadora Libertador Gral. San Martín.
21 de enero 1950 • En base a las obras generadas por la Ley Nº 13.895 se inaugura el Gran Balneario del Norte, balneario público ubicado en Núñez sobre la costa del Río de la Plata, posteriormente transformado en el concesionado y exclusivo Parque Norte. Ver 27/9/1979 ~ 26/2/1991 ~ 25/8/1992.
14 de febrero 1950 • Por Decreto Nº 4.092, considerando *"... Que la Intendencia se halla empeñada en la tarea de retrotraer para el uso y goce de todos los habitantes de la ciudad, el mayor número posible de tierras y de espacios verdes que actualmente están ocupados por entidades privadas para su exclusivo beneficio ... No ha lugar al pedido que formula el Club Argentino de Equitación ... Déjase sin efecto el Decreto Nº 10.679 dictado el 22 de diciembre de 1947...".*

1951

25 de febrero 1951 • Se realiza en Buenos Aires la ceremonia de apertura de los Primeros Juegos Panamericanos. Como parte de los mismos se inaugura el Velódromo Municipal en el Parque Tres de Febrero. Posteriormente, por Decreto Nº 7.242/951 se concede gratuitamente su uso *"con carácter precario"* a la Federación Ciclista Argentina con la denominación de Campo Libre de Deportes y Velódromo Municipal *"Presidente Perón".* Ver 23/3/1953 ~ 15/11/2004.

20 de agosto 1951 • El Congreso Nacional aprueba la Ley Nº 14.048, publicada en el BO del 18/10/51. En su artículo 2º dispone la donación *"... a la Fundación Eva Perón, con destino a ampliar sus servicios sociales y asistenciales ... del terreno sito en la Capital Federal, delimitado por las Avenidas Santa Fe, Sarmiento y calle Cerviño, con una superficie total de 11 hás., 35 ás. y 50,1841 metros cuadrados...".* Dicho predio corresponde al concesionado históricamente a la Sociedad Rural Argentina, cuya última prórroga había vencido en 1946. Ver 9/9/1952 ~ 6/7/1956 ~ 25/03/1958.

1952

Se instala sobre aproximadamente 5.000 m^2 de la Plaza Ing. Félix Aguilar, perteneciente al Parque Tres de Febrero, el Centro Recreativo Manuel Belgrano como club social y centro vecinal. Ver 29/11/2001

29 de abril 1952 • El Intendente Sabaté, mediante el Decreto Nº 1.903/952 dispone que *"... Habiéndose producido por el transcurso del término previsto en la Ordenanza Nº 13.302 la caducidad de la concesión del terreno que ocupa en el parque 3 de Febrero el -Buenos Aires Lawn Tennis Club-, la Dirección de Inmuebles y Concesiones procederá a tomar de inmediato posesión del mismo, con sus edificios e instalaciones".*

9 de setiembre 1952 • El Intendente Sabaté, por Decreto Nº 6457/952 dispone ensanchar *"la calle Oro en el tramo comprendido por la Avenida Santa Fe y la calle Cerviño",* abrir *"la calle Darregueyra desde Avenida Santa Fe hasta Juncal",* mantener *"como jardín público la fracción de terreno de 26 metros a lo largo de la Avenida Sarmiento"* y aprobar *"la nueva traza de la calle Cerviño",* dejando establecido *"que los gastos que ocasione la apertura de la calle Darregueyra dispuesta en el artículo 2º, serán por cuenta de la Fundación Eva Perón".* Todo ello según el *"plano Nº 2161 agregado".* Estas calles y avenidas son las que rodean el Predio Ferial del Parque 3 de Febrero, que por Ley Nº 14.048 está en estos momentos en manos de la Fundación Eva Perón. Los jardines públicos a lo largo de la Av. Sarmiento son los posteriormente denominados *"Jardines Francisco Ramírez".* Ver 6/7/1956 ~ 25/03/1958 ~ 31/01/1963.

21 de noviembre 1952 • A través del Decreto Nº 8.916/952, el Intendente Municipal dispone: *"Visto que por el plan de recuperación de las extensiones de tierras comprendidas dentro del perímetro del -Parque Tres de Febrero- han vuelto al dominio municipal gran parte de los terrenos usufructuados en carácter gratuito por numerosos clubes, y considerando: que en virtud de ello se ha tomado posesión de diversos inmuebles ... asignándose a esas extensiones recuperadas una función social ... Créase en el -Parque Tres de Febrero- el Parque Municipal de Deportes -Eva Perón-, que tendrá a su cargo el fomento y propulsión, en dicho paseo público, de la práctica de actividades deportivas en sus distintas manifestaciones ...Constitúyese una Comisión Ejecutiva que intervendrá en todo lo referente a organización, estructuración y administración del Parque Deportivo que se crea ...".*

1953

20 de enero 1953 • Se publica en el BM Nº 9.533 el Decreto Nº 182/953, firmado el 14/1/53 por el Intendente Jorge Sabaté, por el que se deja *"... expresamente establecida la prohibición de instalar negocios utilizando la estructura de los viaductos emplazados dentro de la zona del Parque Tres de Febrero".* En el mismo BM, otro decreto, con el Nº 183/953 dispone proceder *"... de inmediato a la clausura del negocio instalado como -Bar y Confitería- bajo el puente ubicado en la intersección de las Avenidas Casares y Sarmiento ... (y) ... se intima por la misma la demolición de las construcciones..."* (ver 23/9/1969). Exactamente 34 años después -en enero de 1987- durante la administración del Intendente Facundo Suárez Lastra, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Jacobo Fiterman, violando este Decreto y el Código de Planeamiento Urbano de 1977, autorizaría ilegalmente la construcción debajo del viaducto, del complejo comercial Paseo de la Infanta. En 1992/93, durante las administraciones de Grosso y de Bouer, se tolera la construcción, también clandestina, de otro complejo similar, Arcos del Planetario, conocido posteriormente como Arcos del Sol. La legislación contraria a la ejecución de este tipo de obras fue ampliada en 1993 con la OM Nº 46.229, la Ley Nacional Nº 24.257 y en 1994 con la OM Nº 47.677 que declara al Parque Tres de Febrero como Área de Protección Histórica. Ver ene/1987 ~ jun/1994 ~ nov/1995 ~ 05/02/1996 ~ 08/10/1997.

23 de marzo 1953 • Por Decreto Nº 2.121/953, el Intendente Municipal declara *"... la caducidad del permiso de uso precario acordado a la Federación Ciclista Argentina para utilizar el Campo Libre de Deportes y Velódromo Municipal -Presidente Perón- ...*(e)*... incorpórase al Parque Municipal del Deporte -Eva Perón- el campo e insta-*

laciones mencionadas...". Ver 11/12/1982.

26 de marzo 1953 • Por Decreto Nº 2.156/953 del Intendente Sabaté, se dispone dar *"... por terminado el permiso precario de uso acordado al Club Náutico Buchardo para ocupar el terreno de propiedad municipal ubicado en el Parque Tres de Febrero, entre la Avenida Comodoro Rivadavia y calle paralela a las vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano ... La Dirección de Inmuebles y Concesiones procederá de inmediato a tomar posesión del terreno con sus edificios e instalaciones ... La Dirección Municipal del Deporte utilizará el inmueble e instalaciones ... para el desenvolvimiento de actividades de las Escuelas de Capacitación Deportiva ...".*

1 de abril 1953 • Por Decreto Nº 2.156/953, el Intendente Municipal dispone que *"... Habiéndose producido por el transcurso del término previsto ... la caducidad de la concesión del terreno que ocupa en el parque 3 de Febrero el -Tennis Club Argentino-, la Dirección de Inmuebles y Concesiones procederá a tomar de inmediato posesión del mismo, con sus edificios, instalaciones y mejoras ... Incorpórase al Parque Municipal del Deporte -Eva Perón- el terreno e instalaciones mencionados ...".*

1954

Mediante el Decreto Nº 3049/954, con la firma del Intendente De la Torre, se concede al Ministerio de Ejército una fracción de terreno de 134.030,46 m^2 de superficie situada en el Parque Tres de Febrero, para la construcción del nuevo cuartel del Regimiento de Granaderos a Caballo *"General San Martín"* y caballerizas de la Presidencia de la Nación. Ver 31/12/1956.

1956

16 de marzo 1956 • El Intendente de facto Madero, mediante el Decreto Nº 2.463/956 dispone conceder *"... en uso al Ministerio de Aeronáutica de la Nación, -ad referéndum- del Poder Ejecutivo de la Nación, durante veinte (20) años, prorrogables de común acuerdo a su vencimiento, toda la fracción de terreno denominada -Aeroparque Ciudad de Buenos Aires- con sus instalaciones, comprendida entre las calles: Avenida Sarmiento, Avenida Costanera Rafael Obligado, Pampa y el límite con el Ferrocarril Nacional General Belgrano ...El Ministerio de Aeronáutica, de común acuerdo con la Intendencia Municipal, adecuará las construcciones y trabajos que se ejecuten, en forma armónica con la zona circundante (Parque 3 de Febrero) ...".* Ver 1958 ~ 30/11/1960 ~ 27/04/1973.

6 de julio 1956 • El gobierno militar dicta el Decreto-ley Nº 12.140 derogando la Ley Nº 14.048 *"... en lo referente a la donación de un inmueble a la ex Fundación Eva Perón".* Lo firman Aramburu / Rojas / Ossorio Arana / Hartung / Krausse / Blanco. Se refiere al Predio Ferial del Parque Tres de Febrero que históricamente venía siendo concesionado gratuitamente a la SRA y que en 1951 fuera donado por una ley nacional a dicha Fundación. Ver 25/3/1958 ~ 28/12/1960.

20 de noviembre 1956 • El Intendente de facto De la Torre, considerando que la caducidad de la concesión dispuesta por Decreto Nº 1.903 del 24/4/52 *"... persiguió solamente finalidades políticas demagógicas y la satisfacción de resentimientos personales, todo ello reñido con los fines de buena administración y los propósitos de bien común ...",* mediante Decreto Nº 14.261, dispone dejar sin efecto el anterior y restituir *"... al Buenos Aires Lawn Tennis Club, con carácter precario el uso y ocupación del inmueble de propiedad municipal delimitado por las calles Olleros, Avenida Valentín Alsina y las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre ...".* Se le agregan compromisos que debería cumplir el BALTC a cambio de esta concesión gratuita: *"Poner a disposición del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, sin cargo, el uso de las instalaciones que pudieran necesitar, los días y horas convenidos previamente con sus autoridades, a los efectos de la clase de educación física, práctica de tenis o realización de certámenes organizados para las escuelas de su dependencia ... Eximir de la cuota de ingreso de socios, a los menores de 16 años ...",* etc.

29 de noviembre 1956 • Con idénticos argumentos y similar procedimiento, el Intendente De la Torre, considerando *"... Que los resultados de las medidas persecutorias precedentemente señaladas revelan la falsedad e inconsistencia de los argumentos utilizados en su oportunidad, ya que gran parte de las canchas de juego y locales tomados a los clubes presentan hoy un lamentable y bochornoso aspecto de abandono e incuria ...",* por Decreto Nº 14.262/956 dispone dejar *"... sin efecto el decreto 2.237 dictado el 30/3/53 y restitúyese al Tennis Club Argentino, con carácter precario, el uso y ocupación del inmueble de propiedad municipal comprendido por la Avenida Belisario Roldán, parte de la Avenida José Figueroa Alcorta y las vías del Ferrocarril Nacional General San Martín ...".* Los compromisos asumidos por el club son análogos a los del BALTC.

31 de diciembre 1956 • El Intendente de facto, mediante el Decreto-ordenanza Nº 15.788, considerando *"... que el Ministerio de Ejército ha resuelto suspender la ejecución de las obras proyectadas en la fracción cedida a tal efecto por decreto 3049/954 ...",* deja sin efecto dicho decreto, *"... por el que se concedió en uso al Ministerio de Ejército, para la construcción del nuevo cuartel del Regimiento de Granaderos a Caballo -General San Martín- y caballerizas de la Presidencia de la Nación en la fracción de terreno de 134.030,46 m², situada en el Parque Tres de Febrero ..."* y acuerda *"permiso al Ministerio de Aeronáutica de la Nación, para la ocupación y uso de los terrenos de propiedad municipal contiguos al Aeroparque de la ciudad, ubicados a ambos lados de la Avenida Dorrego y vías del Ferrocarril General Belgrano, de conformidad con el plano agregado a fs.1 y por un plazo igual al acordado por decreto 2.463/956 (BM 10.322)...".*

1958

Se inaugura el monumento a Justo José de Urquiza en la intersección de las Avdas. Sarmiento y Pte. Figueroa Alcorta.

- Por OM Nº 14.282 (BM Nº 10.870) se le da el nombre de Plaza República de Honduras al predio delimitado por la calle Ramsay y las Avdas. Figueroa Alcorta y Monroe.
- Comienzan las obras de relleno del Río de la Plata para construir la Ciudad Universitaria. La superficie rellenada llegaría a unas 120 hectáreas y los primeros edificios se inaugurarían en la década siguiente. Ver 15/11/1961.

25 de marzo 1958 • El gobierno militar dicta el Decreto-ley 3.581/58, por el cual *"... concédese a la Sociedad Rural Argentina por el término de veinte años el uso del inmueble fiscal, situado en el parque de Palermo, en esta Capital, delimitado por las avenidas Sarmiento y Santa Fe y las calles Cerviño y Oro".* En el Art. 2º, se lee: *"... dicho uso comporta para la Sociedad Rural Argentina los siguientes cargos u obligaciones: a) Realizar inversiones por no menos de m$n 20.000.000 durante los 10 primeros años..."* y en el Art. 6º: *"Al término de la concesión, todo lo correspondiente a las inversiones y mejoras de toda clase que se hubieren realizado, quedará a beneficio del Estado, sin derecho a indemnización alguna".* Suscriben: Aramburu / Rojas / Krieger Vasena / etc. Ver 28/12/1960 ~ 17/5/1973.

25 de abril 1958 • Dentro de los rellenos efectuados para construir la Ciudad Universitaria, se le otorgan al Club Universitario de Buenos Aires (CUBA) -club privado que nada tiene que ver con la Universidad- terrenos sobre la costa, accesibles desde la Av. Cantilo, para su sede náutica, *"a título precario".* Ver 18/10/1963 ~ 14/2/1964.

1960

25 de Mayo 1960 • Se inaugura la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, que ocupará con sus pabellones, terrenos parquizados adyacentes al Parque Tres de Febrero. Se construyen innumerables stands y pabellones, permaneciendo muchos de ellos instalados sobre las plazas luego de realizada la exposición. Como parte de los festejos, se entrega en concesión el Parque EE.UU. del Brasil a Zanon SA para la construcción de un Parque de Diversiones -el Ital Park- y se cede en forma de *"tenencia precaria",* parte de la Plaza Cap. Gral. Justo José de Urquiza para construir una confitería y un auditorio; y para ampliar el Museo Nacional de Bellas Artes. Ver 13/4/1967 ~ 28/7/1990 ~ feb/1992 ~ jul/1993 ~ 17/7/1993 ~ 28/8/1999.

26 de julio 1960 • Por Decreto Nº 11.148 se promulga la OM Nº 16.300, aprobada por el Concejo Deliberante el anterior 30 de junio, por la cual se ceden *"con carácter precario"* y sin cargo alguno, aproximadamente cuatro hectáreas del Parque Tres de Febrero *"... para la instalación de su sede social y el desarrollo de sus actividades deportivas"* al Club Argentino de Caza Mayor. Parte de este predio, hoy es ocupado por la Asociación Argentina de Caza y Conservacionismo; y el resto, por el Club Alemán de Equitación. Ver 27/2/1963 y posteriores.

10 de agosto 1960 • En el BM Nº 11.404 se publica la OM Nº 16.365 por la cual *"Denomínase Plaza República de Bolivia, al paseo limitado por las avenidas Libertador General San Martín y de los Ombúes y por las vías del F.C.N.Gral. Bartolomé Mitre ...".* Ver 7/2/1989.

30 de noviembre 1960 • El Congreso Argentino sanciona la Ley Nº 15.778 por la cual *"... Ratifícase la concesión en uso para la Secretaría de Estado de Aeronáutica, otorgada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ... durante 20 años prorrogable de común acuerdo a su vencimiento, de toda la fracción de terreno denominada Aeroparque Ciudad de Buenos Aires con sus instalaciones comprendida entre las calles Av. Sarmiento, Av. Costanera Rafael Obligado, Pampa y el límite con el Ferrocarril Nacional General Belgrano ... dejando una distancia de 57,50 a partir del eje de vías del citado ferrocarril, en su parte sudoeste, y 22,77 del cordón de la Avenida*

Costanera Rafael Obligado, en su límite norte hasta el frente sobre la calle Pampa ...". Ver 27/4/1973 ~ 1976/1980 ~ 17/2/1986.

28 de diciembre 1960 • El Congreso Argentino aprueba la Ley Nº 15.794: *"Art. 1º - Prorrógase en veinte (20) años a partir de su vencimiento, la concesión del uso del inmueble fiscal situado en el Parque de Palermo de esta Capital Federal, delimitado por las avenidas Sarmiento y Santa Fe y las calles Cerviño y Oro, otorgada a la Sociedad Rural Argentina por decreto ley 3.581 del 25 de marzo de 1958, convalidado por la ley 14.467 ... Art. 2º - La prórroga que se otorga por la presente ley importa para la Sociedad Rural Argentina la obligación de construir un estadio modelo cubierto, con capacidad para treinta mil (30.000) personas sentadas, dentro del término de diez (10) años a partir de la publicación de la presente ley...".* La SRA no da cumplimiento a lo estipulado. Ver 17/5/1973 ~ 24/7/1979.

1961

3 de febrero 1961 • Se publican la OM Nº 17.364 y la OM Nº 17.365 en el BM Nº 11.524. Por la primera se le concede *"...al Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con carácter gratuito y por el término de 30 años, permiso de ocupación y uso de la superficie de terreno municipal cuya ubicación y delineamiento se indica ... en plano agregado ...".* Por la segunda y en los mismos términos, se le concede igual beneficio a la Unión Obreros y Empleados Municipales. Los dos permisos de uso se hacen sobre tierras pertenecientes a la Sección Medrano del Parque Tres de Febrero.

2 de marzo 1961 • En el BM Nº 11.541 se publica la OM Nº 17.242 por la que se autoriza *"... a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para desplazar el alambrado que delimita la superficie del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, como así también para proceder a la correlativa rectificación del encintado de la acera, en la forma que da cuenta el plano agregado a fs. 1 de las presentes actuaciones, expediente 6621-D960, a fin de adaptar la pista de aterrizaje a las normas de seguridad que exigen las convenciones internacionales vigentes en la materia ...".* Aparentemente esta es la concreción de la iniciativa del capitán ingeniero aeronáutico Álvaro Alsogaray -ya funcionario del Gobierno Nacional- de ampliar hacia el sur la pista del Aeroparque, desplazando la traza de la Av. Sarmiento, que a partir de ese momento desembocaría en la Av. Costanera Rafael Obligado mediante una extraña curva. Esta ampliación se efectúa tomando más espacios verdes públicos, los correspondientes al denominado Bosque Alegre. Ver 30/11/1960 ~ 27/04/1973 ~ 1976/80.

6 de setiembre 1961 • En el predio delimitado por las Avdas. Coronel Díaz y Las Heras y las calles Juncal y Salguero, comienza la demolición de la vieja Penitenciaria Nacional habilitada en mayo de 1877. El arrasamiento de las amuralladas edificaciones termina en los primeros meses de 1962. Posteriormente, se crea sobre ese mismo terreno el Parque General Las Heras, con una superficie de 11,2 hectáreas. En los años siguientes, la MCBA comienza a ceder tierras de este parque público. En 1992 ya se habían construido sobre él tres colegios -dos municipales y uno nacional- una iglesia y la Escuela de Fútbol de Claudio Marangoni.

15 de noviembre 1961 • En el Congreso Nacional queda aprobada la Ley Nº 16.067 por la cual el Estado Nacional transfiere *"... con carácter definitivo a la Universidad de Buenos Aires los terrenos situados en la ciudad de Buenos Aires, entre los límites ... A todo lo largo de la línea definitiva de la ribera asignada a la Universidad de Buenos Aires, se reservará una franja de sesenta metros de ancho destinada a balneario público, prolongación de la avenida Costanera, instalaciones para deportes náuticos y forestación, bajo la jurisdicción de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires ...".* También se transfieren *"... con carácter definitivo al Ministerio de Defensa Nacional –Secretaría de Estado de Marina- los terrenos situados en la ciudad de Buenos Aires linderos a los delimitados en el artículo anterior ... La Universidad de Buenos Aires destinará los terrenos ... al emplazamiento de los edificios y otras construcciones de sus facultades, institutos, biblioteca central, alojamiento para profesores y estudiantes y demás dependencias de la futura Ciudad Universitaria de Buenos Aires ...".*

20 de diciembre 1961 • Se aprueba la OM Nº 18.650, por la cual se concede *"... el uso sin cargo y por el término de 25 años de la fracción de terreno municipal ..."* ubicada en Av. Del Libertador 7395, al Club Obras Sanitarias de la Nación. Dentro del articulado se establece que el Club *"... no podrá destinar el terreno a otro objeto que el de practicar los deportes que determinan sus estatutos ..."* y que *"... todas las construcciones y mejoras que se realicen en el terreno cedido quedarán a beneficio de la Municipalidad al término de la concesión, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna".* Esta Ordenanza fue promulgada el 8/1/1962 por Decreto Nº 84. Mucho antes del vencimiento del plazo

estipulado, la MCBA vendió fraudulentamente al Club OSN esos mismos predios. Ver 27/9/1978 ~ 23/10/1978 ~ 25/1/1985 ~ 1/3/1989.

1962

16 de febrero 1962 • Se publica en el BM Nº 11.777 la OM Nº 18.482 por la que se designa *"... con el nombre de -Adan Quiroga- a la plazoleta delimitada por las avenidas Libertador General San Martín y Guillermo Udaondo".* Esta plazoleta actualmente está ocupada por una playa de estacionamiento y canchas de tenis utilizadas por los socios del Tiro Federal Argentino. Amigos del Lago, inicia los reclamos pertinentes a fines de 2002, momento en que toma conocimiento de la existencia de esta plaza y de la extinción del usufructo al Tiro Federal Argentino. Ver 04/04/1969 ~ 17/10/1986.

1 de marzo 1962 • Se publica en el BO con la firma, de J M Guido y F Monjardín como presidentes del Senado y la Cámara de Diputados, respectivamente, la Ley Nº 16.446 por la que se autoriza *"... a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a transferir a la República de Chile, a título gratuito y libre de todo impuesto fiscal y de transferencia, el dominio de la fracción que forma parte de la Plaza República de Chile, con frente a la calle Tagle ... comprendiendo una superficie de tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados (3.484,74 m2), y linda al Sudeste con la calle Tagle y al Nordeste, Noroeste y Sudoeste con la Plaza República de Chile ...".* Ver 19/9/1962.

19 de setiembre 1962 • Es publicado en el BM Nº 11.518 el Decreto-ordenanza Nº 13.773 suscripto por el Intendente Prebisch, en el que *"... Visto la ley 16.446, sancionada el 31 de enero de 1962 ... Transfiérese a la República de Chile a título gratuito la fracción que forma parte de la Plaza República de Chile ... El inmueble señalado será destinado a la construcción de la sede de la Embajada de la República de Chile ...".* De esta manera se liquida definitivamente otro sector, originalmente integrante de las primitivas posesiones de Juan Manuel de Rosas y posteriormente del Parque Tres de Febrero (ver 10/5/1904).

1963

14 de enero 1963 • Se promulga en el BM Nº 11.995 el Decreto-ordenanza Nº 309 del 10/1/1963: *"El Intendente Municipal* (Prebisch) *en ejercicio de las funciones del H. Concejo Deliberante, decreta con fuerza de Ordenanza..."* el otorgamiento al Automóvil Club Argentino del *"... permiso de uso y ocupación con carácter precario y por el término de (25) veinticinco años",* de una fracción de tierra de más de 30.000 m^2 perteneciente al Parque Tres de Febrero *"...próximos a las vías del F.C. Gral. San Martín, circundando por Avda. Casares",* para impartir enseñanza de manejo. Ver 23/12/1966 ~ 19/7/1968.

17 de enero 1963 • Se firma el Decreto-ley Nº 422 -BO del 26/1/1963- por el que se autoriza *"... a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para transferir a los Estados Unidos de América, a título gratuito y libre de todo impuesto fiscal y de transferencia, el dominio de la fracción que forma parte de la Plaza Intendente Seeber ... comprendiendo una superficie de 11.916,87 m^2 ... El inmueble citado será destinado a la construcción del edificio y dependencias de la Cancillería de de la Embajada de los Estados Unidos de América ...".* Así, desaparece otro sector del Parque Tres de Febrero.

23 de enero 1963 • Se promulga en el BM Nº 12.002 el Decreto-ordenanza Nº 666 por la que en cumplimiento del Decreto-ley Nº 422/63 *"... transfiérese a los Estados Unidos de América, a título gratuito y libre de todo impuesto fiscal y de transferencia, el dominio de la fracción que forma parte de la Plaza Intendente Seeber ... y se halla delimitado por las avenidas Cerviño, Colombia y Sarmiento ... comprendiendo una superficie de once mil novecientos dieciséis metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados (11.916,87 m^2) ...".* El 23/10/1908 el Concejo Deliberante había autorizado *"... al D.E. para adquirir del Gobierno de la Nación con destino á ensanche del parque 3 de Febrero ..."* la totalidad del predio correspondiente a la Plaza Intendente Seeber. Curiosamente, el tramo de la Av. Cerviño al que se hace referencia en esta ordenanza es el mismo que figura como deslinde de las concesiones otorgadas a lo largo del siglo XX a la Sociedad Rural Argentina. Sin embargo, dicho tramo de avenida nunca es habilitado como tal y hoy lo podemos ver formando parte del predio ocupado por la Embajada de los EE.UU. Ver 22/5/1973.

31 de enero 1963 • En el BM Nº 12.008 se publica el Decreto-ordenanza Nº 1.119 del Intendente Prebisch por el cual deja sin efecto el Decreto Nº 6.457/952 (ver 9/9/1952) *"con excepción de lo establecido respecto a la apertura de la calle Darregueyra, desde Avenida Santa Fe a Juncal ...y del mantenimiento, como jardín público, de la fracción de terreno de 26 m a lo largo*

de la Avenida Sarmiento". Ver 17/05/1973.

27 de febrero 1963 • Se publica en el BM Nº 12.025, el Decreto-ordenanza Nº 2.457 por el cual el Intendente Prebisch cede al Club Alemán de Equitación una superficie de 22.750 m^2 perteneciente al Parque Tres de Febrero *"... sin cargo y con carácter precario ...".* Según la versión del CAE, se trata de una franja de terreno de 26.500 m^2 a lo largo de las vías del entonces F. C. Gral. Belgrano cercanos a la Av. Dorrego, a las instalaciones del Club de Gimnasia y Esgrima (Sección San Martín) y a la entonces Asociación Argentina de Caza Mayor. En 1970, parte de estas tierras son cedidas para la apertura de la Av. Lugones. En 1983 el Intendente de facto Del Cioppo cede nuevamente tierras al CAE en la misma zona del Parque Tres de Febrero. Ver 3/11/1983 ~ mar/ y nov/1993 ~ 1997/1999 ~ 2003/2004.

18 de octubre 1963 • Se publica en el BM Nº 12.185 el Decreto-ordenanza Nº 16.604 por el cual el Intendente Prebisch concede *"al Club Universitario de Buenos Aires (CUBA) a título gratuito y precario, el uso y ocupación de los terrenos comprendidos entre la Avenida Belisario Roldán, vías del Ferrocarril Bartolomé Mitre y la Avenida Presidente Figueroa Alcorta y las instalaciones deportivas anexas, con exclusión del Velódromo Municipal".* El predio, de más de tres hectáreas de superficie, es el contiguo al Velódromo Municipal. Entre las dos entidades ocupan el lugar que había sido usado hasta 1949 por la Asociación Deportiva del Comercio y la Industria. En los considerandos del Decreto-ordenanza se expresa que se le otorgaba al CUBA dicho predio por haber sido *"despojada en el año 1950 del ubicado sobre la Avenida Presidente Figueroa Alcorta lindero al estadio del Club River Plate que le había cedido la Municipalidad en el año 1938 ... el mismo se halla ocupado por el Club Hípico Argentino, entidad que estableció allí su sede".* Ver 14/2/1964.

• Por OM Nº 18.812 -BM Nº 12.225- se otorga el nombre de Plaza Ing. Félix Aguilar al predio del Parque Tres de Febrero delimitado por las calles La Pampa, Dragones, Valentín Alsina y Cazadores.

1964

14 de febrero 1964 • Se publica en el BM Nº 12.262 la OM Nº 18.999 por la cual *"Concédese al Club Universitario de Buenos Aires, a título gratuito y por el término de veinticinco (25) años el uso y ocupación de los terrenos comprendidos entre la Avenida Belisario Roldán, vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre y la Avenida Presidente Figueroa Alcorta y las instalaciones deportivas anexas, con exclusión del Velódromo Municipal, para ser destinados a su campo de deportes ... Todas las construcciones y mejoras que se realicen en los terrenos cedidos quedarán a beneficio de la Municipalidad al término de la concesión, sin derecho a reclamación de índole alguna ... Derógase el Decreto-ordenanza Nº 16.604 (BM 12.185)".*

5 de octubre 1964 • Se coloca la piedra fundamental del Liceo Franco Argentino Jean Mermoz en terrenos del gran espacio verde público delimitado por las calles Juramento y Ramsay y las Avdas. Monroe y Pte. Figueroa Alcorta. Ver 6/10/1966 ~ 8/5/1968.

1960/70

Cesión de terrenos del Parque Tres de Febrero y zonas parquizadas aledañas para la construcción del Centro Hípico Municipal Gral. San Martín y de la Biblioteca Nacional, en el predio del otrora Palacio Unzué -luego residencia presidencial- demolido en 1955. También en ésta década comienzan las obras de la Ciudad Universitaria en zonas de relleno sobre el Río de la Plata.

1965

29 de octubre 1965 • Se aprueba en el Congreso Nacional la Ley Nº 16.768 por la cual *"... Dónase a la entidad social, deportiva y cultural Círculo Policial con sede en la avenida del Libertador General San Martín 7801, de la Capital Federal, la superficie de terreno ubicada en la dársena de Núñez, limitada ...*(fija los límites) *y también ... Dónase, así mismo, a la entidad mencionada ... la superficie de terreno de aproximadamente 4 hectáreas perteneciente al Estado nacional, limitada ...".* Los diputados y senadores nacionales continúan donando tierras costeras para usos particulares, desafectándolas arbitrariamente del uso público. Ver 10/10/1975.

1966

6 de octubre 1966 • Por el Decreto-ley Nº 16.954, firmado por Onganía y Nicanor Costa Méndez, se autoriza *"... a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a ceder a título gratuito a la República de Italia un terreno con una superficie de 10.000 m^2 situado sobre la calle Ramsay entre*

las de Monroe y Juramento de esta Capital Federal ... con destino a la construcción por el Estado Italiano de una escuela que servirá de base para la institución de un centro cultural argentino-italiano". El terreno cedido formaba parte del espacio verde -aún sin denominación oficial- reservado para ampliación del Parque Tres de Febrero. Ver 8/5/1968.

19 de diciembre 1966 • Se inaugura el Planetario Municipal Galileo Galilei, ocupando aproximadamente 2.500 m^2 de la Plaza Benjamín Gould del Parque Tres de Febrero. En este mismo predio, el 29 de junio de 1867, se había jugado oficialmente el primer partido de fútbol en la Argentina. En esos tiempos, el Buenos Aires Cricket Club arrendaba estos terrenos a la Municipalidad de Belgrano.

23 diciembre 1966 • Se publica en el BM Nº 12.968 la OM Nº 21.951 mediante la cual *"El Intendente Municipal sanciona y promulga"* la ampliación del permiso otorgado por Decreto-ordenanza 309/63. Por la misma se autoriza al Automóvil Club Argentino a *"... utilizar los cuatro viaductos del Ferrocarril Gral. San Martín existentes en el Parque Tres de Febrero y aprúebanse los planos agregados correspondientes a las obras de ampliación proyectadas por dicha Institución".* Ver 19/7/1968 ~ 8/11/1972.

1967

13 de abril 1967 • El Intendente Municipal interino *"sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza..."* la OM Nº 22.333 por la cual cede a la Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes el *"...uso precario del terreno municipal y las instalaciones anexas a dicho Museo...",* para que se destinen al MNBA *"... todos los ingresos que provengan tanto de la concesión para la explotación de la confitería como de cualquier otro arrendamiento, entrada, etc. de las instalaciones anexas".* Se trata del anexo al edificio del MNBA y de la Confitería de las Artes construidos con motivo de la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo. Ver 29/8/1999 ~ 22/9/1999 ~ 29/11/1999 y Documentos AALP (nota a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad).

26 de abril 1967 • Se publica en el BM Nº 13.051 la OM Nº 22.372 aprobada el 20/4/1967 en la que *"el Intendente Municipal sanciona y promulga"* la creación de *"... Un Jardín Japonés en Palermo ... con motivo de la próxima visita a nuestro país de SS.AA.II. el Príncipe Heredero y la Princesa Michiko".* En el texto de la misma se acepta *"... la donación ofrecida por la Embajada de Japón en la República Argentina, consistente en hacerse cargo de los trabajos tendientes a crear un Jardín Japonés en el Parque Tres de Febrero".* Ver 5/5/1978.

8 de junio 1967 • Se publica en el BM Nº 13.089 la OM Nº 22.547 por la cual se desafecta de la superficie del Parque Tres de Febrero el sector comprendido por la Av. Valentín Alsina y las calles Pampa y Miñones, donde se había construido el conjunto habitacional *"Lisandro de la Torre".*

1968

8 de mayo 1968 • Se publica en el BO el Decreto-ley Nº 17.726 modificatorio del Decreto-ley 16.954/66. Se cambia la ubicación de *"... la fracción a ceder a la República de Italia para la creación del Centro Cultural Italo Argentino ...".* Se la ubica *"... separada de la fracción cedida oportunamente a la República de Francia por la calle Mendoza, en el tramo comprendido entre Castañeda y Ramsay ... quedando modificado en tal sentido el artículo 1º de la ley 16.954 ...".* Con la instalación de los colegios privados Jean Mermoz (ver 5/10/1964) y Cristoforo Colombo, quedaban eliminadas dos hectáreas más de parque público.

19 de julio 1968 • Se publica en el BM Nº 13.353 la OM Nº 23.755 en la que *"el Intendente Municipal sanciona y promulga",* la reducción a tres (3) años *"contados a partir de la fecha de la presente Ordenanza"* de la concesión al Automóvil Club Argentino sobre predios del Parque Tres de Febrero otorgada por el Decreto-ordenanza 309/63. El Intendente Iricibar considera el destino otorgado como *"... ajeno al que espera la población".* También deja sin efecto la ocupación de los 4 arcos del viaducto del F.C. Gral. San Martín, por considerar que *"... esas arcadas constituyen estructuras especialmente diseñadas a sus fines y al lugar en que se hallan emplazadas ..."* y su ocupación *"... desvirtuaría el acorde conjunto estético que forma con el medio que la rodea".* Ver 15/6/1971 - 8/11/1972.

25 de setiembre 1968 • Se publica en el BO el Decreto-ley Nº 17.891 firmado por Onganía y Krieger Vasena, por el cual *"... Transfiérese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires los derechos del Estado Nacional sobre la superficie de tierras ganadas al Río de la Plata, sobreelevada con carácter permanente, correspondiente a la zona balnearia, comprendida entre los puntos III y III' de la escollera oeste del Canal de Toma de Obras Sanitarias de la Nación, la poligonal ...*

materializada por el muro existente en la Avenida Costanera Rafael Obligado, y la curva de cota + 1,53 perteneciente a la línea de ribera establecida por decreto del 31 de mayo de 1895 ...". Conocido como *"Playita Saint Tropez",* el predio en cuestión sería entregado en concesión -en abril de 1988- a la empresa Coconor, como parte del proceso de desaparición de la costa pública del Plata. Ver 21/4/1988 ~ 24/9/1991 ~ 31/3/1993.

1969

4 de abril 1969 • El Intendente Iricibar *"sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza"* la OM Nº 24.237 por la que se deroga el Decreto-ordenanza Nº 4.770 del 14/04/1958 que autorizaba la publicidad en el predio ocupado por el Tiro Federal Argentino y declara la plena vigencia del art. 4º de la Ordenanza del 29/12/1924 que establecía su prohibición. Aclara que *"... el incumplimiento de estas disposiciones por parte del Tiro Federal Argentino dará lugar a la caducidad de la concesión otorgada por Ordenanza del 29 de diciembre de 1924 ...".* Ver 17/10/11986 ~ 13/4/1989.

Abril 1969 • Se inicia la construcción del Conjunto Habitacional Pampa sobre una superficie de 1,5 hectáreas de terrenos del dominio público linderos al Parque Tres de Febrero, delimitados por las calles La Pampa, Cazadores, Sucre y Húsares. Las obras finalizan en 1970. Las 248 unidades de vivienda se escrituran en julio de 1982.

17 de setiembre 1969 • Se publica en el BO el Decreto-ley Nº 18.339 firmado el 5/9/1969 por Onganía y José M. Dagnino Pastore, mediante el cual *" ... Transfiérese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires los derechos del Estado Nacional Argentino sobre la superficie de terreno a ganar al río de la Plata, frente a la Avenida Costanera Rafael Obligado, correspondiente a la zona comprendida desde Doscientos Metros (200 m) aguas abajo del muelle del Club de Pescadores hasta la desembocadura del desagüe perteneciente a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, inmediata a la prolongación de la calle Salguero ... con una superficie de Veintiuna Hectáreas (21 Ha) aproximadamente ..."*. Son los terrenos donde se asentarán los futuros emprendimientos conocidos como Punta Carrasco y el Driving Range de la Asociación Argentina de Golf. También, por el mismo Decreto-ley *"... Transfiérese a la Secretaría de Estado de Transporte con destino a la Administración General de Puertos la superficie de terreno a ganar al río de la Plata, frente a la calle Nº 8, correspondiente a la zona portuaria comprendida desde la desembocadura del desagüe perteneciente a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, inmediata a la prolongación de la calle Salguero, hasta el extremo Oeste de la dársena "F" ... con una superficie de Siete Hectáreas (7 Ha) aproximadamente ...".* Esta superficie sería luego ocupada por otro emprendimiento denominado Costa Salguero. Ver 21/4/1988 ~ 29/12/1988 ~ 26/9/1991 ~ 29/1/1992.

23 de setiembre 1969 • Ante una inspección municipal, el Sr. Tomasini *"dueño"* ya de la Confitería Guindado, construida clandestinamente debajo de los arcos del Ferrocarril Gral. San Martín, en su cruce con la Av. Sarmiento, exhibe una insólita habilitación otorgada por el Departamento de Control Sanitario de Fronteras y Transporte -Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social-. Casi veinticinco años después, en Arcos del Sol, otro complejo clandestino cercano construido entre 1992 y 1993, los boliches inspeccionados por Guillermo Francos, Subsecretario de Inspección General de la MCBA, exhibirían el mismo tipo de documentación. Sabido es que en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, la Municipalidad es la única que habilita todo tipo de locales, independientemente del carácter de su propietario. Ver 20/1/1953 ~ 7/8/1994.

1968 / 1970

Se toma la decisión de prolongar la Av. Lugones y se realizan las obras por las cuales se la prolonga hacia el Sur, desde La Pampa hasta Av. Sarmiento, tomando tierras del Parque Tres de Febrero.

1971

El Instituto Argentino de Cultura Armenia inicia trámites ante la MCBA para erigir un monumento en la Plaza Armenia, perteneciente al Parque Tres de Febrero Ver 15/7/1979 ~ abr/2004.

19 de enero 1971 • Se publica en el BM Nº 13.969 la OM Nº 25.450. El Intendente Municipal Manuel Iricíbar *"sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza"* la cesión *"... al Club Hípico Argentino, con carácter precario y a título gratuito, la fracción de la calle Basavilbaso, comprendida entre la Avda. Pte. Figueroa Alcorta y la calle Leopoldo Lugones, con destino a la construcción de caballerizas".* Ver 25/1/1974 ~ 5/9/1979

17 de junio 1971 • El Intendente Montero Ruiz, por Decreto-ordenanza Nº 25.726, anula la reducción a tres años de la concesión al Automóvil Club Argentino sobre tierras del Parque Tres de Febrero y la prohibición de usar los arcos del viaducto ferroviario, hechas por OM Nº 23.755. Ver 8/11/1972 ~ 24/3/1982.

6 de agosto 1971 • Se publica en el BM Nº 14.105 el Decreto-ordenanza Nº 25.835 del 27/7/71 por el cual se cede al Club Argentino de Caza Mayor *"... con carácter precario y gratuito y por el término de veinte (20) años, el uso del terreno municipal"* del Parque Tres de Febrero *"... comprendido entre las calles Ramón J. Cárcano, Av. de los Ombúes y el límite con el Club Alemán de Equitación".*

21 de setiembre 1971 • Se publica en el BO la Ley Nº 19.234 -sancionada el 14/9/1901- por la cual *"la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires tendrá derecho preferente para la adquisición de bienes inmuebles con superficie superior a los 3.000 m^2, ubicados en la Capital Federal, de propiedad del Estado Nacional, afectados a organismos de la administración centralizada o descentralizada, cuando se decida su enajenación".* En la nota del Poder Ejecutivo Nacional que acompaña el proyecto de ley, se expresa que *"Obedece esta iniciativa a la necesidad de encontrar soluciones a uno de los problemas más graves de que adolecen las grandes urbes actualmente y del cual la Ciudad de Buenos Aires no escapa, consistente en la carencia de espacios verdes, con su implicancia en la contaminación aérea y en el adecuado ambiente habitable de las mismas".*

9 de diciembre 1971 • En el BM Nº 14.189 se publica la OM Nº 26.206 del 26/11/71, mediante la cual *"... El Intendente Municipal sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza ..."* el otorgamiento *"... al Jockey Club el uso gratuito de la fracción de terreno comprendida por la Av. Dorrego, Coronel Marcelino E. Freyre, Av. del Libertador y vías del Ferrocarril Gral. B. Mitre ...".* Allí se instalaría una playa de estacionamiento *"... con una capacidad no inferior a 1000 (mil) automotores ...".* Así, el Parque Tres de Febrero pierde otra hectárea de su superficie que pasa a ser sometida a la explotación comercial privada. Ver 3/12/1974 ~ 15 y 30/9/1999.

1972

15 de setiembre 1972 • Se publica en el BM Nº 14.378 el Decreto-ordenanza Nº 26.970 por el cual el Intendente de facto *"Sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza: ... concédese al -Tennis Club Argentino-, el uso sin cargo por el término de 25 años, de la fracción de terreno que actualmente ocupa en el Parque Tres de Febrero, ubicado en la Avda. Belisario Roldán, Valentín Alsina 4375 y vías del Ferrocarril General San Martín, con destino a campo de deportes ...".* Agrega también que *"... Todas las construcciones y mejoras que se realicen en el terreno cedido quedarán a beneficio de la Municipalidad al término de la concesión, sin derecho a reclamación alguna".* Ver 27/09/1978.

3 de octubre 1972 • Se publica en el BM Nº 14.390 el Decreto Nº 5.907/72, por el cual el Intendente no hace lugar al pedido de prórroga solicitada *"por la Asociación Mutual Deportiva de Empleados de la Secretaría de Hacienda",* ni *"a lo solicitado por la Fundación para la Investigación y Lucha contra el Asma (Fund. Asma), en el sentido de que se le otorgue el uso precario de una fracción de 2.700 m^2"* del predio del Parque Tres de Febrero sito en la *"... Av. Valentín Alsina, desvío de OSN y vías del F.N.G.B.Mitre, colindante con la Estación Lisandro de la Torre ...".* Se destina el predio a la instalación de un *"Centro Municipal de Deportes y Recreación".* Sería el futuro Campo Social y Deportivo José Hernández, posteriormente ocupado por el Vilas Racket Club. Ver 7/1/1975 ~ 20/10/1976 ~ 3/4/1991.

8 de noviembre 1972 • Por Decreto Nº 6.770 del 25/10/1972 publicado en el BM Nº 14.414, el Intendente Municipal no da lugar al pedido del Automóvil Club Argentino de eximirlo del pago de impuestos municipales por las tierras ocupadas en el Parque Tres de Febrero. Ver 24/3/1982 ~ 7/9/2000.

6 de diciembre 1972 • Se publica en el BO la Ley Nº 19.987 llamada Ley Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. La misma establece que: *"... Los órganos institucionales del gobierno municipal son: a) Concejo Deliberante. b) Departamento Ejecutivo. c) Consejos Vecinales ... El Concejo Deliberante se compone de sesenta (60) miembros elegidos directamente por los ciudadanos ... Los concejales durarán cuatro (4) años en su mandato ... El Departamento Ejecutivo estará a cargo de un funcionario denominado Intendente Municipal, que deberá reunir las condiciones exigidas para ser Senador nacional. Será nombrado por el Presidente de la Nación".* Con respecto a los bienes del dominio público, la máxima facultad que concede esta ley al Concejo Deliberante (art. 9 - inc. ñ) es la de *"Otorgar, por un plazo no mayor de veinte (20) años, concesiones y permisos de uso sobre bienes del dominio público municipal".* La enajenación

de bienes del dominio público sigue dependiendo del Congreso Nacional (en esos momentos en receso forzoso) y ninguno de los organismos municipales queda facultado para enajenar tierras públicas, ya sean éstas nacionales o municipales. Ver 27/9/1978.

1973

2 de enero 1973 • Por Decreto Nº 205 se destina un sitio del Parque Tres de Febrero -Av. Sarmiento entre Av. Del Libertador y Pte. Figueroa Alcorta- para trasladar la obra escultórica *"Caperucita Roja"* desde la Plaza Lavalle. En su lugar se coloca la estatua de Hipólito Yrigoyen.

13 de abril 1973 • Se inaugura el monumento al Inca Garcilaso de la Vega en la Plaza República del Perú.

27 de abril 1973 • Se publica en el BM Nº 14.527 la OM Nº 27.599 por la que el intendente de facto concede *"... al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina ... una prórroga hasta el 15 de marzo de 1985, del uso de toda la fracción de tierra municipal que constituye actualmente el denominado Aeroparque ciudad de Buenos Aires, con sus instalaciones, como continuidad del permiso acordado por Decreto Nº 2.463/956 (BM 10.332) ...".* En los considerandos, ya se expresa que el aeroparque *"... crea serios problemas de seguridad pública; sustrae de su uso específico grandes extensiones de terrenos reservados para espacios verdes, y presenta una limitación física para una actividad exigida por su permanente expansión ...".* Pero no obstante ello, se entiende *"... que mientras no se ofrezca a la Fuerza Aérea otra superficie ... como sería la creación de una Aeroísla de terrenos ganados al Río de la Plata ... carecería de objeto obstaculizar ahora el natural desarrollo de este Centro Aéreo Comercial ...".* Ver 1976/80 ~ 17/02/1986 ~ nov/1993.

17 de mayo 1973 • Con respecto al predio del Parque Tres de Febrero ocupado por la Sociedad Rural Argentina, el gobierno militar sanciona y promulga la Ley Nº 20.399 por la cual *"... Declárase caducada la prórroga de la concesión del uso del inmueble fiscal situado en el parque de Palermo de esta Capital Federal, otorgada por ley 15.794 (XX-A, 200)".* En la nota dirigida al Presidente de la Nación que acompañaba la ley, se informa sobre el pedido de la SRA *"... en el sentido de que se modifique el art. 2º de la ley 15.794, limitando a 10.000 personas sentadas la capacidad del estadio cubierto otorgando un nuevo plazo de 5 años para su construcción...".* El plazo fijado por esa ley había vencido el 26/1/1971. Ver 24/7/1979 ~ 2/2/1983.

22 de mayo 1973 • Se publica en el BM Nº 14.543 el Decreto-ordenanza Nº 27.649 por el cual *"Desaféctase del distrito UP el predio cedido a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América ... integrante de la Plaza Intendente Seeber ... Fíjanse para las construcciones que se levanten en dicho predio, las siguientes normas urbanísticas ... Usos permitidos: Cancillería de Embajada ... FOT= 40% ... FOS= 1,5 ...".*

11 de junio 1973 • Se publica en el BM Nº 14.555 la OM Nº 27.037 por la cual se denomina Plaza República de Haití al espacio verde delimitado por *"... la calle Coronel Marcelino E. Freyre y Avenidas Dorrego y Presidente Figueroa Alcorta y vías del F.C.G.B.M.".* Ver 29/12/1973 ~ 19/8/1976 ~ 30/11/1982.

13 de junio 1973 • Se publica en el BM Nº 14.557 la OM Nº 27.037 por la cual *"Apruébase la traza definitiva de la Avenida Leopoldo Lugones entre las Avenidas General Paz y Sarmiento de acuerdo a lo graficado en los planos ...".*

29 de diciembre 1973 • Se aprueba la OM Nº 28.839, publicada posteriormente en el BM Nº 14.777, por la cual *"... cédese al Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires el uso del predio ubicado en la Av. Cnel. Marcelino Freyre, desde el puente del F.C.G.B.M. hasta Avenida Dorrego, colindando con el predio ocupado por la Dirección de Paseos Públicos ... El citado predio se utilizará como playa de estacionamiento para los socios de la Institución, absorbiendo la misma, los gastos que originen el cercado y el personal actuante ... El monto de lo recaudado será destinado a la Dirección de Rentas Generales proveyendo la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los boletos reglamentarios para el control pertinente ..."* (sería interesante conocer el monto de los ingresos obtenidos por la playa de estacionamiento y el control ejercido por la MCBA sobre lo recaudado). La OM aprobada no fija límites precisos -coinciden con los de la Plaza República de Haití- ni la superficie entregada; tampoco fija plazo de vigencia de la cesión. Ver 19/8/1976 ~ 18/11/1982.

• También se aprueba en este día, la OM Nº 28.840 (BM Nº 14.713) por la que se dispone el nombre de Plaza Holanda para el sector del Parque Tres de Febrero delimitado por las avenidas Infanta Isabel, Iraola y Presidente Montt. Es la plaza que comprende al Rosedal y su lago.

1974

25 de enero 1974 • Se publica en el BM Nº 14.708 la OM Nº 28.833 por la cual *"Concédese al Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas por el término de veinte (20) años con carácter precario y a título gratuito el predio de propiedad municipal que actualmente ocupa en la Avenida Figueroa Alcorta 7101 ... Los límites de la concesión mencionada en el artículo anterior se encuentran comprendidos por la Avenida Presidente Figueroa Alcorta; concesión al Club Hípico Argentino; Avenida Leopoldo Lugones y Parque San Benito ... Otórgase una mayor superficie a determinar, previo relevamiento catastral hasta igualar el metraje cedido al Club Hípico Argentino por la desafectación de la proyección de la calle Basavilbaso y exclúyese esa fracción del Parque San Benito ...".*

19 de setiembre 1974 • El Concejo Deliberante aprueba la OM Nº 29.670 disponiendo la preservación y remodelación del entorno al retoño nacido del árbol conocido como *"el aromo de Manuelita",* ubicado en la Plaza Sicilia del Parque Tres de Febrero -Av. Del Libertador y Av. Sarmiento-. Supuestamente, este era el lugar, junto a la casona del Restaurador, donde la hija de Juan Manuel de Rosas solía requerir a su padre indulgencia para sus adversarios.

• Se publica en el BM Nº 14.862 la OM Nº 29.499, aprobada el pasado 29/8/1974, por la que se denomina *"... -Brigadier General Juan Facundo Quiroga- a la plaza que integra el denominado Parque 3 de Febrero, delimitada por las calles Infanta Isabel, Coronel Marcelino Freire, Avenidas Sarmiento y Presidente Figueroa Alcorta y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre ...".*

3 de diciembre 1974 • Se publica en el BM Nº 14.913 la OM Nº 30.058 aprobada el 7/11/1974, por la cual *"... déjase sin efecto la concesión otorgada al Jockey Club por el Decreto Ordenanza Nº 26.206/971 (B.M. 14.189), mediante la cual se le acordaba el uso gratuito, con destino a la instalación de una playa de estacionamiento, de la fracción de terreno comprendida entre la Av. Dorrego, Coronel Marcelino Freyre, Av. del Libertador y vías del F.C.G.B.M.".* Por su artículo segundo se transfiere el mismo uso gratuito de esa fracción de terreno perteneciente al Parque Tres de Febrero, a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. La pérdida del espacio verde queda así consolidada. Cuando en 1992, esta misma entidad entrega en concesión las instalaciones del Hipódromo, incluye en ella la playa de estacionamiento. Ver 15/9/1999 ~ 30/9/1999.

1975

7 de enero 1975 • El Concejo Deliberante sanciona la OM Nº 30.666, promulgada por Decreto Nº 1.137 del 12/3/1976 del Intendente Embrioni, mediante la cual *"... Autorízase al Automóvil Club Argentino a construir en el predio comunal que actualmente ocupa la Escuela Técnica de Conducción y Tránsito en el Parque Tres de Febrero, una pista para desarrollar la Educación Vial a los Escolares ... se impartirá Educación Vial gratuita a las Escuelas estatales que convenga el Automóvil Club Argentino con el Ministerio de Educación ... Las Escuelas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, podrán hacer uso de dichas instalaciones en las mismas condiciones ...".*

7 de enero 1975 • El Concejo Deliberante sanciona la OM Nº 30.670. Por la misma *"... El Departamento Ejecutivo cederá al Club Harrods Gath y Chaves por el término de veinte (20) años, con carácter precario y a título gratuito, la fracción de terreno lindante a dicho Club, situada entre la Avda. Valentín Alsina y José Hernández, con destino a la ampliación de su campo de deportes ...".* Ver 22/10/1976.

10 de octubre 1975 • Se publica en el BO la Ley Nacional Nº 21.039 por la cual *"... Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para realizar la recuperación de tierras en el Río de la Plata, en la zona adyacente a la ribera, dentro del triángulo formado por la línea de seiscientos ochenta metros de longitud, que partiendo del mojón "A" hacia el Noroeste ... completando el referido triángulo con una línea de setecientos ochenta metros de longitud, que cierra nuevamente el mojón "A" ... Los terrenos obtenidos en virtud de la recuperación de tierras indicadas ... integrarán el territorio de la ciudad de Buenos Aires y quedarán incorporadas al dominio de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ...".* Esta fracción es la conocida como Triángulo del Este. Parte de ella -parquizada en 1998/2000- denominada Parque de los Niños, blanquearía de hecho los rellenos efectuados -entre otros- por el Círculo Policial y la Escuela de Mecánica de la Armada.

1976

6 de febrero 1976 • En el BM Nº 15.200 se publica la OM Nº 32.716 por la cual *"... declárase zona de emergencia sanitaria a las playas ubicadas en la ribera del Río de la Plata y delimitadas por la Avenida Costanera Sur y Costanera Norte*

... El Departamento Ejecutivo tomará los recaudos pertinentes, con fines de no permitir el acceso al público a las aguas del río ...". Debido al alto nivel de contaminación de las aguas, legisladores y funcionarios prohíben su uso recreativo a los vecinos; no prohíben contaminar. Funcionarios nacionales y municipales continúan permitiendo que los efluentes cloacales e industriales de la Ciudad de Buenos Aires y el conurbano, se arrojen sin tratamiento en su curso y en el de sus afluentes. Este tipo de actitud, cómplice con las empresas y prácticas contaminantes, destructiva de la principal fuente de provisión de agua potable para 12 millones de personas y de su libre uso recreativo, se ha ido agravando a través de los años.

19 de agosto 1976 • Se publica en el BM Nº 15.331 la OM Nº 33.013, por la que se deroga la OM Nº 28.839 -BM Nº 14.777-que cedía al Club de Gimnasia y Esgrima *"... el uso del predio ubicado en la Av. Cnel. Marcelino Freyre, desde el puente del F.C.G.B.M. hasta Avenida Dorrego, colindando con el predio ocupado por la dirección de Paseos Públicos ..."* (ver 29/12/73). En los considerandos se sostiene que *"... teniendo en cuenta que el área cedida fue denominada anteriormente Plaza República de Haití por Ordenanza Nº 27.737, de donde se desprende que el homenaje brindado a una nación hermana quedaría desnaturalizado; que el nuevo cercenamiento de áreas verdes de la ciudad incide sobre el déficit ya existente, agravando los problemas que ello origina, y que, el cambio de destino beneficiaría a un número limitado de personas, socios de una entidad a su vez beneficiaria ya con el usufructo de la fracción que ocupan las instalaciones".* No obstante este razonamiento, en 1982 se vuelve a ceder este predio por 20 años. Ver 30/11/1982.

22 de octubre 1976 • Se publica en el BM Nº 15.377 el Decreto-ordenanza Nº 33.124 derogando la OM Nº 30.670 que cedía al Club Harrods Gath y Chaves *"...la fracción de terreno lindante a dicho Club ...",* para ratificar la instalación en dicho predio del Campo Social y Deportivo *"José Hernández".* Ver 3/4/1991.

1976/80

Se construyen sobre terrenos del Parque Tres de Febrero y zonas parquizadas públicas aledañas:

- El Parque Jorge Newbery en terrenos del ex-Circuito KDT (concesionado en 1992 a Club de Amigos).
- Los estudios de Canal 7 -Argentina Televisora Color-, sobre la Plaza Venezuela.
- El Parque Gral. Manuel Belgrano, nuevo velódromo e instalaciones complementarias sobre el Bosque Alegre -último sector libre del Parque de la Raza- situado entre Av. Sarmiento, Av. Costanera, calle Salguero y vías del ferrocarril; entregado al poco tiempo gratuitamente a la Federación Ciclista Argentina. Ver 30/06/1978 ~ 17/02/1986 ~ nov/1993.

1977

11 de marzo 1977 y 5 de mayo 1977 • Mediante las Ordenanzas Municipales Nº 33.387 (BM Nº 15.475) y Nº 35.515 (BM Nº 15.512), publicadas respectivamente en los días de referencia, se promulga el nuevo Código de Planeamiento Urbano. En el mismo, se especifica que el Parque Tres de Febrero es Distrito Urbanización Parque, en el que se *"... incluyen los espacios verdes destinados al paseo y a la recreación directa y habitual de la población ... De estos Distritos, la Municipalidad podrá autorizar obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter de los mismos".* En esta versión original del CPU, el Predio Ferial ocupado por la SRA está zonificado como E4. Ver 11/6/1979 ~ 24/7/1979.

22 de diciembre 1977 • En el BM Nº 15.673 se publica la OM Nº 33.919 por la cual se fijan *"normas urbanísticas...*(para)*...los clubes ubicados en la Ciudad de Buenos Aires".* Entre otras condiciones -a cumplir por dichas instituciones- se establecen: *"... La superficie total construida no podrá exceder de 0,20 veces la superficie total del terreno ... Publicidad: prohibido todo tipo de publicidad (carteles, letreros y avisos comerciales)".* Desde entonces, los clubes se han dedicado sistemáticamente a transgredir la norma; y los funcionarios de la Ciudad a ser cómplices de la transgresión.

1978

21 de abril 1978 • Se realiza una Asamblea convocada por la Comisión Directiva del Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la que se decide cambiar esta denominación por la de Club Ciudad de Buenos Aires.

2 de mayo 1978 • Por convenio firmado en esta fecha, la MCBA representada por el Comodoro (R) Oscar Cervone, entrega en concesión por veinte años el Jardín Japonés -fracción de apro-

ximadamente 3 hectáreas de superficie perteneciente al Parque Tres de Febrero- a la Asociación Japonesa en la Argentina, representada en ese acto por el Dr. Bunpei Uno. Este convenio fija que *"... la remodelación y ampliación del Jardín Japonés constituye una donación, y pasa a ser propiedad de la Comuna a medida que se vayan construyendo las obras, plantando o edificando".* El predio público debería pasar nuevamente a control de la MCBA el 2 de mayo de 1998. Las obras de remodelación que se efectúan son las autorizadas por el Decreto Nº 341/77. Ver 26/4/1967 ~ 5/5/1978 ~ 6 y 19/11/1981 ~ 14/6/1989.

5 de mayo 1978 • El intendente de facto, Brigadier Cacciatore, *"sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza",* la OM Nº 34.177 por la cual *"Apruébase el convenio formalizado entre la Secretaría de Servicios Públicos de la MCBA y la Asociación Japonesa en la Argentina ... por el que se establecen normas tendientes a la remodelación y ampliación del Jardín Japonés ubicado en el Parque 3 de Febrero".*

29 de junio 1978 • El mismo Intendente excediéndose en sus facultades, *"sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza",* la OM Nº 34.288 por la cual *"Desaféctase del dominio público las fracciones de inmuebles que se detallan ...".* En el articulado aparecen los datos catastrales de fracciones de las Circunscripciones 17 y 18 de la Ciudad de Buenos Aires -detentadas por clubes deportivos que ocupan tierras del Parque Tres de Febrero- que pasan así arbitrariamente a ser aptas para la venta. Esta Ordenanza no es publicada. Ver 27/9/1978.

30 de junio 1978 • Es publicado en el BO el Decreto-ley Nº 21.825, firmado por Videla, Albano Harguindeguy y José A. Martínez de Hoz, por el cual *"... Transfiérese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires los derechos del Estado Nacional sobre ... la fracción comprendida entre la línea municipal de la calle Jerónimo Salguero en su acera SE; la zona de vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano en su límite SO; la línea de edificación de la Av. Sarmiento en su acera O y el murallón de la Avenida Costanera Rafael Obligado desde Avenida Sarmiento hasta la calle Jerónimo Salguero ...".* Este sector corresponde a la zona de Costanera Norte rellenada en la década de 1920 denominada posteriormente Bosque Alegre (ver 06/11/1944). Ver 17/02/1986 ~ nov/1993 ~ 04/08/1995. Por el mismo Decreto-ley también se transfieren a la MCBA los rellenos efectuados y a efectuarse sobre el río en la Costanera Sur *"...con una superficie aproximada a las cuatrocientos cincuenta hectáreas (450 ha) ...",* que posteriormente constituirían la Reserva Ecológica; *"... la fracción anexa a la Escuela -Edmundo D'Amicis- con una superficie de ochocientos quince metros cuadrados (815 m^2) ...* (y) *... el sector de la Av. España comprendido entre la calle Brasil y el monumento a España ...".* Ver 1983 ~ 11/8/1986 ~ 27/7/1989.

27 de setiembre 1978 • En el BM Nº 15.866 se promulga el Decreto-ordenanza Nº 34.449 firmado por el intendente de facto Cacciatore el 14/9/1978, mediante el cual *"... dispónese la venta de las tierras municipales cedidas en forma precaria a las entidades deportivas que actualmente las ocupan".* Previamente, por medio del Decreto-ordenanza Nº 34.288 (ver 29/6/1978), el Brigadier Intendente había desafectado del dominio público a esos predios. Las condiciones de pago fijadas en los boletos de compraventa son en base a cuotas semestrales en un plazo de veinticinco (25) años. También se estipula que *"... el precio de venta será el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Nación, el que determinará el valor de la tierra sin tener en cuenta lo edificado por la entidad deportiva".* Si tenemos en cuenta que en toda cesión de tierras se estipula taxativamente que al finalizar el período de concesión o de tenencia precaria, todo lo construido sobre el predio, pasa automáticamente a ser propiedad municipal, la cláusula introducida por el Intendente de facto resulta bastante sugestiva. Dicho funcionario, no solo califica como *"municipales"* tierras que son del dominio público del Estado Nacional (ver sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2/5/1895 y otros antecedentes), sino que se arroga facultades que no posee, ya que no puede disponer del patrimonio público (sea éste nacional o municipal). Según la Constitución Nacional, disponer el uso y la enajenación de las tierras públicas, es facultad del Congreso Nacional (Art. 67 inc. 4º de la Constitución Nacional de 1853 / art. 75 inc. 5 de la actual). En esta época de dictadura militar, semejante acto solo podría haber sido realizado por el Poder Ejecutivo Nacional, en ejercicio de las funciones del Congreso. Por otra parte, la Ley Orgánica Municipal, por la que se regía la MCBA, tampoco autorizaba al Concejo Deliberante (cuya representación asume el intendente de facto) a enajenar tierras públicas de la Ciudad. Ver en marzo de 1982 la *"venta"* al Automóvil Club Argentino y en noviembre de 1991 la *"venta"* a la SRA del Predio Ferial de Palermo. Ver 23/10/1978 ~ 19/10/1979 ~ 21/01/1983.

23 de octubre 1978 • En el BM Nº 15.884 se publica el Decreto Nº 6.441 por el cual el Intendente Cacciatore aprueba los convenios de com-

praventa celebrados con diferentes clubes. En el Parque Tres de Febrero y tierras destinadas a su ampliación, el Brigadier Intendente cede tierras ilegalmente a:

- Asociación de Deportes Racionales
- Buenos Aires Lawn Tennis Club
- Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas
- Círculo Oficiales de Mar
- Club Alemán de Equitación
- Club Atlético Comercio
- Club Atlético Defensores de Belgrano
- Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación
- Club Ciudad de Buenos Aires
- Club de Gimnasia y Esgrima
- Club Harrods - Gath y Cháves
- Club Náutico Buchardo
- Club Universitario Buenos Aires
- Club YPF
- Tennis Club Argentino

Ver 21/01/1983 ~ 17/06/1983 ~ 27/07/1983 ~ 25/1/1985 ~ 1/3/1989 ~ 5/4/1999.

1979

11 de junio 1979 • En el BM Nº 16.402, se publica el Decreto-ordenanza Nº 34.970 por el que se destina *"... en su totalidad a espacio verde el predio que actualmente ocupa el Jardín Zoológico ... en la oportunidad en que sea liberado de su uso actual".* En su artículo 2º establece que *"... Desaféctase de Distrito E4 el predio que ocupa la Sociedad Rural Argentina en Palermo, identificado catastralmente como Manzana 16 A, Circunscripción 18, Sección 21 y aféctasele a Distrito UP",* añadiendo que deberá dirigirse nota al Ministerio del Interior solicitando considere la posibilidad de destinar dicho predio *"... una vez levantadas las instalaciones existentes, para la erección del futuro edificio del Museo Nacional de Bellas Artes".* Ver 24/7/1979 ~ 2/2/1983.

15 de julio 1979 • El Decreto-ley Nº 22.014, publicado en el BO del 22/6/79, firmado por Videla y Albano Harguindeguy, autoriza *"... a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un monumento ofrecido en donación por el Instituto Argentino de Cultura Armenia ... en la zona del Parque 3 de Febrero comprendida por la Av. Figueroa Alcorta, pasaje Intendente Bunge, pasaje Andrés Bello y las avenidas Ernesto Tornquist y Valentín Alsina ...".* La zona en cuestión es la Plaza Armenia. Este monumento no se erige, pero en marzo/abril de 2004 se trata un proyecto de ley similar en la Legislatura porteña. Ver abr/2004.

24 de julio 1979 • El gobierno militar dicta el Decreto-ley Nº 22.036: *"En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, el presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley: Art. 1º - Prorrógase por cinco (5) años, a partir del 25 de marzo de 1978, la concesión de uso otorgada a la Sociedad Rural Argentina del inmueble fiscal que actualmente ocupa, situado en el parque de Palermo, entre las avenidas Sarmiento y Santa Fe y las calles Cerviño y Oro de esta Capital Federal".* En el Art. 5º de este Decreto-ley, se puede leer: *"Al término de la concesión, todas las inversiones y mejoras de cualquier especie que se hubieren realizado, quedarán en beneficio del Estado nacional, sin derecho a indemnización alguna".* Firman: Videla / Harguindeguy / Martínez de Hoz / etc. Ver 2/2/1983 ~ 30/7/1986.

25 de julio 1979 • Se publica el Decreto-ordenanza Nº 35.079 (BM Nº 16.072), por el cual se desafecta del uso público un tramo de la calle Ramón J. Cárcano, en el Parque Tres de Febrero. Posteriormente es entregado por el Intendente Del Cioppo al Club Alemán de Equitación.

5 de setiembre 1979 • El Escr. Miguel Santamarina autoriza y suscribe la Escritura Nº 412 *"... donde consta la adquisición como prescripción adquisitiva por posesión veinteañal, del dominio del inmueble que ocupa el Club Hípico Argentino ...",* en Av. Pte. Figueroa Alcorta y Alm. Juan P. Sáenz Valiente.

27 de setiembre 1979 • Se publica en el BM Nº 16.117 el Decreto Nº 5.135 por el cual el Intendente de facto Cacciatore adjudica *"a la firma Parque del Este SA (e.f.) la explotación por concesión del Parque Deportivo y Recreativo Balneario Norte conforme con las condiciones establecidas en el Pliego ...".* El Decreto no fija término al otorgamiento de la concesión del futuro Parque Norte a una sociedad anónima *"en formación".* Ver 26/2/1991 ~ 25/8/1992 ~ 26/9/1994.

19 de octubre 1979 • El Brigadier Intendente Cacciatore dicta la OM Nº 35.285 (no publicada), por la cual *"Visto las gestiones realizadas ante esta Comuna por diversos clubes adquirentes de los predios que ocupaban a título precario y gratuito, en relación con el elevado monto de las cuotas semestrales que deben pagar por la adquisición de los referidos predios, el Intendente Municipal sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza: ... Amplíase de 25 a 30 años el plazo máximo que se había concedido a los diversos clubes para la cancelación de las obligaciones contraídas con esta comuna ...".* Ver 27/09/1978 ~ 21/01/1983 ~ 17/06/1983.

31 de diciembre 1979 • Se celebra un convenio entre la Fuerza Aérea Argentina y la MCBA. Por la FAA lo firma *"el señor Comandante en Jefe Brigadier General D. Omar Domingo Rubens Graffigna"* y por la MCBA *"S.E. el señor Intendente Municipal, Brigadier (R) D. Osvaldo Andrés Cacciatore".* Ambas partes convienen en que la FAA transfiere *"a favor de la MCBA el dominio del terreno ubicado en la Av. Presidente Figueroa Alcorta, La Pampa, vías del ferrocarril General Belgrano y virtual prolongación de la calle Echeverría, que fuera destinado por Decreto-Ley Nº 18.629/45 para la construcción del edificio que serviría de sede a la Secretaría de Aeronáutica ... y que será destinado a erigir un monumento al General D. Martín Miguel Juan de la Mata Güemes ... En compensación por esta transferencia ..."* la MCBA transfiere a la FAA *"... Una fracción de terreno ubicado en el Parque Almirante Brown ... la cual será destinada a sede del Círculo del Personal Civil de la fuerza Aérea..."* y *"una fracción de diez (10) hectáreas que ~la Municipalidad~ habrá de ganar al Río de la Plata mediante la tarea de relleno, ubicada en la zona colindante al Aeroparque Jorge Newbery ... sobre la Avenida Rafael Obligado y entre las calles Pampa y Salguero ... para construir la sede del Museo Aeronáutico y su correspondiente playa de estacionamiento, debiendo ajustarse para su construcción a las normas urbanísticas aplicables a la zona".* Demás está decir que no existen normas urbanísticas para aplicar a semejante proyecto. Afortunadamente, dos años más tarde, el 30/12/1980, ambas partes firman un nuevo convenio que hace desaparecer esta cláusula. Sin embargo, el tema es retomado posteriormente por el Intendente Bouer. Ver 22/3/1981 ~ nov/1993.

1980

23 de setiembre de 1980 • El intendente de facto *"sanciona y promulga con fuerza de ordenanza"* la OM Nº 36.047, por la cual *"... Desaféctase del dominio público la fracción B, de la manzana 147D, sección 23, graficada en el plano Nº 165-C-79 e integrante de los predios vendidos al Club Gimnasia y Esgrima de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 35.185".* El funcionario se acuerda un poco tarde de desafectar del dominio público un predio que ya había vendido el 6/9/1979.

1981

22 de marzo 1981 • Se inaugura el monumento a Martín Miguel de Güemes sobre un sector del Parque de San Benito, cercano a La Pampa y Av. Presidente Figueroa Alcorta.

Junio 1981 • La MCBA vende por medio de la Comisión Municipal de la Vivienda al Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea -IVIFA- un predio de 4.000 m^2 lindero al Parque Tres de Febrero para la construcción del Conjunto Urbano Sucre. Son los terrenos ubicados en Sucre y Cazadores. El intendente municipal de facto de esta época, Brigadier Cacciatore, pertenecía a la Fuerza Aérea.

15 de setiembre 1981 • Por Decreto-ordenanza Nº 37.015 se asigna el nombre de *"Coronel de Ingenieros Jordan Czeslaw Wysocki"* al espacio verde del Parque Tres de Febrero delimitado por la Av. Pte. Figueroa Alcorta y las calles Agustín Méndez e Intendente Pinedo, trasladándose allí la placa de bronce que había sido emplazada en 1975 en la plazoleta Enrique García Velloso -perteneciente al mismo parque- en memoria de quien fuera el primer Ingeniero del Parque 3 de Febrero.

6 de noviembre 1981 • Se firma un convenio ampliatorio del celebrado el 2/5/1978 entre la MCBA y la Asociación Japonesa en la Argentina por el cual se autoriza a esta última a construir una Casa de Té y una vereda de 100 metros de longitud en el término de veinte meses. Ver 19/11/1981.

19 de noviembre 1981 • El intendente Cacciatore, *"...sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza ...",* la Nº 37.175 por la cual: *"Apruébase el convenio formalizado entre la Secretaría de Servicios Públicos de la MCBA y la Asociación Japonesa en la Argentina ... para la construcción de una Casa de Té en dichas instalaciones ..."* con el objeto de permitirle solventar los gastos de mantenimiento del Jardín Japonés, sin alterar los tiempos de la concesión original (2/5/1978 ~ 2/5/1998). Ver 26/4/1967 ~ 2 y 5/5/1978 ~ 14/6/1989.

1982

19 de enero 1982 • En el BM Nº 16.697 se publica la OM Nº 37.361 emanada también del Brigadier Cacciatore, donde se fijan las *"normas de desarrollo urbanístico"* del predio municipal delimitado por las Avdas. Cerviño, Bullrich y Del Libertador y las vías del ferrocarril. El proyecto de arquitectura convertido en Ordenanza, consistía en construir un denominado Conjunto Bullrich, que constaba de cuatro torres de viviendas con

equipamiento comercial. El proyecto se desactiva pocos meses después al renunciar a su cargo el Brigadier Intendente. Ya en época democrática, una ley del Congreso propiciada por el presidente Menem, donaría este mismo predio al Reino de Arabia Saudita. Estas tierras públicas que habían sido propiedad de Juan Manuel de Rosas, constituían la continuación natural del Parque Tres de Febrero. Ver 27/8/1992 ~ 18/5/1994 ~ 2/1/1996.

12 de marzo 1982 • El Intendente Cacciatore *"sanciona y promulga"* la OM Nº 37.532 en cuyo art. 1º, *"Desaféctase del dominio público e incorpórase al dominio privado el predio de 4.625,76 m^2 ubicado en la calle Agustín Méndez y que linda al O con el Buenos Aires Lawn Tennis Club y al E con un sector del Parque 3 de Febrero conforme al plano 876-C-77..."*. En el art. 2º, *"Cédese al Buenos Aires Lawn Tennis Club a título precario y oneroso por el término de 10 años el predio a que se refiere el artículo 1º"*. Y en el art. 5º, *"Fíjase en 30% del valor locativo fijado por el Tribunal de Tasaciones el canon a abonar por el referido Club a partir de la fecha de entrega del predio por la Dirección General de Administración de Inmuebles y Concesiones"*. El intendente de facto -que asume las facultades del Concejo Deliberante- al igual que en el caso de las *"ventas"*, carecía de facultades para desafectar ese predio del dominio público. Sin perjuicio de ello, el mismo, conforme al plazo fijado debería haber sido desalojado por el BALTC al operarse su vencimiento, convalidado posteriormente por la entrada en vigencia de la OM Nº 46.229/93 y la Ley Nacional Nº 24.257/93. Sin embargo, hasta el momento de editarse este trabajo, a más de 10 años de haber caducado la cesión, el predio continúa controlado y administrado por el Buenos Aires Lawn Tennis Club. Ver 15/11/1983 ~ mar/1993 ~ 6/4/2000.

24 de marzo 1982 • El Intendente Cacciatore *"sanciona y promulga"* la OM Nº 37.573 por la cual *"Dispónese la venta -ad-corpus- de una fracción de terreno municipal ubicada en el Parque Tres de Febrero ..."*, de 31.674,81 m^2 de superficie, al Automóvil Club Argentino. La venta se hace con la siguiente condición: *"... el comprador lo destinará exclusivamente a la instalación de una estación de abastecimiento-parque y museo del automóvil o a otra actividad que constituya su objeto como asociación, conforme a su estatuto, siempre que esa actividad se ajuste a las disposiciones municipales vigentes"*. Las disposiciones municipales vigentes en ese momento, como el Código de Planeamiento Urbano, para el cual toda la zona es Distrito Urbanización Parque, prohibían expresamente el destino otorgado y la existencia de las instalaciones -no obstante- autorizadas. También aquí el Brigadier Intendente denomina *"fracción de terreno municipal"* a un predio no inscripto a nombre de la Municipalidad como reconoce después, al autorizar al ACA *"... a designar escribano para que otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio, dentro de los dos años siguientes a la fecha de inscripción del predio a nombre de la Municipalidad"*. Asimismo, en su Decreto-ordenanza invoca facultades inexistentes, supuestamente otorgadas por las leyes Nº 21.314 y Nº 21.557. También hay que tener presente el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 2/5/1895 y sus antecedentes conexos de 1903 y 1904, por los cuales dichas tierras pertenecían al dominio público del Estado Nacional. Según la Constitución Nacional, disponer el uso y la enajenación de las tierras públicas es facultad del Congreso Nacional. En épocas de dictadura militar, este acto sólo lo podría haber realizado el Poder Ejecutivo Nacional, en ejercicio de las funciones legislativas. En 1997, Amigos de Lago inicia actuaciones ante la Procuración General del GCBA y ante la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires tendientes a la anulación de esta venta ilegal. Ante la falta de respuesta de la primera y dilaciones de la segunda, en 1999 inicia gestiones ante la Defensoría del Pueblo de la Nación, que tampoco interviene. Ver en *Otros aportes,* la nota de la Dra. M L Sabajanes *"ACA, reseña de una ocupación ilegítima"*. Ver 7/9/2000.

30 de marzo 1982 • El Brigadier Intendente *"sanciona y promulga"* la OM Nº 37.604 por la cual se homologa *"... el convenio celebrado entre esta Municipalidad y el Automóvil Club Argentino"* referido a la venta de tierras del Parque Tres de Febrero. Dicho convenio es firmado, en representación del ACA por su presidente César Carman. Ver 24/3/1982 ~ 7/9/2000.

12 de noviembre 1982 • Guillermo del Cioppo, designado por la Junta Militar sucesor del Brigadier Intendente, *"sanciona y promulga"* el Decreto-ordenanza Nº 38.399, publicado en el BM Nº 16.907 del 18/11/1982, por medio del cual otorga al Club de Gimnasia y Esgrima la tenencia precaria y gratuita por 20 años, *"que podrían ser prorrogados a la solicitud de la institución beneficiaria"*, de una porción del Parque Tres de Febrero adyacente a su Sección Jorge Newbery. La entrega se formaliza el 29/8/1983. La superficie cedida, de aproximadamente 17.000 m^2, era utilizada hasta ese momento por la Dirección de Parques y Paseos de la MCBA y pertenecía a la Plaza República de Haití por OM Nº 27.037 (ver

11/6/1973 ~ 29/12/1973 ~ 19/8/1976). Este predio debería haber sido desalojado en 1993, al promulgarse la OM Nº 46.229 y la Ley Nacional Nº 24.257. En julio de 1999, en base a un Decreto del Jefe de Gobierno, el GCBA realiza un simulacro de recuperación. Ver 16/6/1999 ~ 7/7/1999 ~ 17/8/1999 ~ 12/12/2000.

11 de diciembre 1982 • El Intendente Guillermo del Cioppo otorga a la Federación Ciclista Argentina un *"permiso precario de uso temporario y gratuito",* para que explote por diez años el recientemente construido Parque Gral. Manuel Belgrano, nuevo velódromo de la ciudad. Ver 8/1/1985 ~ 7/7/1995 ~ 5/1/2001.

1983

21 de enero 1983 • Se publica en el BM Nº 16.952 la OM Nº 38.607 por la cual *"Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1983 el pago de todas las cuotas vencidas y a vencer, correspondientes a las entidades deportivas que adquirieron predios de acuerdo con los términos de la Ordenanza Nº 34.449, modificada por la Nº 35.285."* En los considerandos explica *"Que por Ordenanza Nº 35.285 de fecha 19 de octubre de 1979, ... se amplió dicho plazo de pago* (de veinticinco años = 50 cuotas semestrales) *a treinta años* (sesenta cuotas)*..."*.

Ver 17/06/1983 ~ 27/07/1983 ~ 25/01/1985.

2 de febrero 1983 • El gobierno militar dicta el Decreto-ley Nº 22.730 por el cual, *"... En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, el presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley: Art. 1º - Prorrógase por tres (3) años, el plazo concedido por el artículo 1º de la ley 22.036, en las mismas condiciones establecidas por la mencionada norma".* Firman: Bignone / Jorge Wehbe / Juan Aguirre Lanari / etc. Es otra prórroga de la concesión a la Sociedad Rural Argentina. Ver 30/7/1986 ~ set/1988.

17 de junio 1983 • Se publica en el BM Nº 17.053 la OM Nº 39.077; por la misma *"amplíase la prórroga dispuesta por Ordenanza Nº 38.607 hasta el 30 de junio de 1983 para el pago de todas las cuotas vencidas y a vencer correspondientes a las entidades deportivas y de bien público que adquirieron predios de acuerdo con la Ordenanza Nº 34.449, modificada por la Nº 35.285".* Ver 27/07/1983 ~ 25/01/1985 ~ feb/mar/1989.

27 de julio 1983 • Se publica en el BM Nº 17.080 la OM Nº 39.218; por la misma *"Amplíase hasta el 30 de setiembre de 1983 la prórroga dispuesta por la Ordenanza Nº 39.077 (BM Nº 17.053) para el pago de todas las cuotas vencidas y a vencer correspondientes a las entidades deportivas y de bien público que adquirieron predios de acuerdo con la Ordenanza Nº 34.449, modificada por la Nº 35.285".* Téngase en cuenta que esta es la tercera prórroga en lo que va del año y la cuarta desde el inicio de la operación, el 27/09/1978. Las facilidades aumentarían aún más. Ver 25/01/1985 ~ feb/mar/1989 ~ 05/04/1999.

28 de agosto 1983 • Se habilita la obra realizada por la MCBA sobre el Lago de Regatas del Parque Tres de Febrero. Después de haber sido secado, rediseñado y convertidas sus orillas naturales en una vereda adoquinada, el lago es re-inaugurado por el Intendente de facto. El día anterior (27/8/1983) el diario Clarín había publicado una nota en la que sostenía que se iba a habilitar al día siguiente *"... el lago más grande de la Capital Federal. Fue construido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el Parque 3 de Febrero en la zona delimitada por las calles Andrés Bello, Agustín Méndez y Olleros. Tiene una superficie de 130.000 metros cuadrados con una profundidad media de 1,80 metros. Su eje central alcanza los 1.000 metros de largo y el ancho llega a tener 150 metros ... con el fin de no afectar los espacios verdes, la Municipalidad ha dispuesto sectores para estacionamiento que abarcan unas dos hectáreas".* Esta aparente nueva construcción aparecida en el parque es caricaturizada por el Arq. Rodolfo Livingston en una Carta de Lectores aparecida el 7/9/1983 en el mismo diario Clarín. Ver texto completo en *Otros aportes.*

24 de octubre 1983 • El Intendente de facto Guillermo Del Cioppo firma, *"... en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ...",* la escritura traslativa de dominio del predio de 173.056,73 m^2, vendido fraudulentamente por su antecesor en el cargo por Decreto-ordenanza Nº 34.449, al Club Ciudad de Buenos Aires. En su cláusula sexta indica que *"... el dominio se transmite con cargo de que el comprador lo destinará exclusivamente a las actividades sociales, culturales y deportivas que constituyen su objeto como club. Debe ajustarse a las normas urbanísticas y de usos compatibles con las actividades de los clubes dictadas por la Municipalidad para la zona en que el predio se encuentra ubicado. Queda establecido que el cargo impuesto en cuanto al destino del inmueble, tiene carácter de Condición Resolutoria y en caso de su incumplimiento por parte del comprador o de sus sucesores en el dominio, la Municipalidad podrá*

exigir la restitución del dominio del predio vendido y los daños y perjuicios que correspondan".

3 de noviembre 1983 • El Intendente Del Cioppo *"sanciona y promulga"* la OM Nº 39.509 firmada el 30/9/1983. Se publica en el BM Nº 17.149 y por la misma se le otorga al Club Alemán de Equitación la *"... tenencia a título precario y gratuito por el término de 20 (veinte) años que podrían ser prorrogados a solicitud de la institución beneficiaria, del predio de 20.503,96 m^2 y el de la calle adyacente de 1.754,65 m^2".* Estos predios que deberían haber sido devueltos al uso público en 1993, en virtud del cese de las *"tenencias precarias"* establecido por la OM Nº 46.229 y la Ley Nacional Nº 24.257, no lo fueron. Recién en 1998 y debido a la presión ejercida por Amigos de Lago de Palermo, son restituidos al uso público los primeros 20.503,96 m^2. Estas mismas tierras vuelven a ser cedidas -esta vez verbalmente- por la administración Ibarra, en 2003. La devolución de la calle también sigue pendiente. Ver 22/8/1998 ~ 22/9/1999 ~ 5/9/2003 ~ 16/10/2003.

15 de noviembre 1983 • El Decreto Nº 6.949 del Intendente Del Cioppo, refiriéndose al Decreto-ordenanza Nº 37.532 del 12/03/1982, aprueba *"... el convenio celebrado entre la Comisión Municipal de la Vivienda y el Buenos Aires Lawn Tennis Club de fecha 30 de marzo de 1983, por el que se cede a esta última institución, a título precario y oneroso, el inmueble sito entre la calle Agustín Méndez y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre ...".* Ver marzo 1993 ~ 6/4/2000 ~ 14/7/2000.

1985

8 de enero 1985 • Se publica en el BM Nº 17.446, la OM Nº 40.233 aprobada el 17/12/1984 por la cual se revoca *"...por razones de mérito y conveniencia, el permiso precario de uso temporario y gratuito otorgado a la Federación Ciclista Argentina, con relación al Parque Deportivo Municipal Manuel Belgrano...".* A pesar de esta revocación, el predio no fue restituido. Ver 11/12/1982 ~ 7/7/1995 ~ 7/12/2000 ~ 5/1/2001.

25 de enero 1985 • Se publica en el BM Nº 17.459 la OM Nº 40.282 aprobada el 20/12/1984 por el Concejo Deliberante. En ella se autoriza al Departamento Ejecutivo a *"... celebrar convenios con entidades, asociaciones y clubes deportivos que mantengan deudas con la MCBA".* La Ordenanza lleva la firma del entonces presidente del Concejo Deliberante, Facundo Suárez Lastra. Los clubes no habían pagado lo pactado en sus *"boletos de compraventa"* y habían hecho caso omiso de las ampliaciones de plazos y sucesivas prórrogas otorgadas por la dictadura militar (ver 1978/1983). Se inicia así, en época democrática, la etapa de consolidación del saqueo de las tierras del Parque Tres de Febrero y zonas costeras aledañas. Ver 25/4/1988 ~ feb/mar/1989 ~ 05/04/1999.

23 de julio 1985 al 6 de agosto 1985 • Un equipo del Centro de Arqueología Urbana de la Universidad de Buenos Aires, dependiente del Instituto de Arte Americano efectúa excavaciones en la zona del Parque Tres de Febrero donde se hallaba el caserón de Rosas -Plaza Sicilia, intersección de las Avdas. Del Libertador y Sarmiento-. Este trabajo es dirigido por el arquitecto e investigador del CONICET Daniel Schávelzon y el historiador Jorge Ramos. Son hallados importantes restos arqueológicos y cimientos de la residencia de Palermo de San Benito. Ver jun/1988.

27 de noviembre 1985 • Se promulga en el BM Nº 17.671, la OM Nº 40.831 por la que se crea la Controladuría General Comunal, hoy denominada Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. Tenía como objeto *"... supervisar la correcta actuación de los funcionarios y agentes dependientes del Departamento Ejecutivo"* de la MCBA y *"... proteger los derechos, intereses legítimos y difusos de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires contra las arbitrariedades, las desviaciones de poder y los errores administrativos"*

1986

Se acuerda la realización de un *"emprendimiento conjunto"* entre la MCBA y la Universidad de Buenos Aires en los rellenos efectuados sobre el río en las cercanías de la inconclusa Ciudad Universitaria. Se conviene en llamarlo Parque Urbano Ciudad Universitaria. Durante 1994 y 1995, un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales -identificados como Universitarios Tierra- intentaría defender sin éxito la reserva de flora y fauna que se había formado en el lugar, del proyecto del Intendente de Ciudad Universitaria -Ricardo Nosiglia- de convertirla en playa de estacionamiento para colectivos.

17 de febrero 1986 • Se publica en el BM Nº 17.724 la OM Nº 40.991 por la que se prorroga *"... hasta el 15 de marzo de 1990 ... como continuidad de los permisos otorgados ... la concesión de uso a favor de la Fuerza Aérea Argentina,*

de la fracción de tierra ... donde se halla instalado el Aeroparque Ciudad de Buenos Aires ...". Ver nov/1993 ~ 04/08/1995 ~ 12/09/1995.

30 de julio 1986 • Es sancionada en el Congreso Nacional la Ley Nº 23.333 por la que se prorroga por tres años a partir del 25/3/86, la *"concesión de uso"* sobre el predio que ocupa, a la Sociedad Rural Argentina. En su artículo 2º establece que *"... la Sociedad Rural Argentina proseguirá hasta su terminación los trabajos actualmente en curso, vinculados con los estudios de factibilidad y de elaboración de los anteproyectos y del proyecto definitivo correspondientes a un Centro Internacional de Exposiciones en el Predio Ferial de Palermo...".* Asimismo, en su art. 4º establece: *"Si el Poder Ejecutivo, efectuada la evaluación pertinente, aprobare el proyecto final (previsto en el Art.2), propondrá al Honorable Congreso de la Nación la fijación del régimen definitivo del predio tomando en cuenta a estos efectos la posibilidad de recuperación de los gastos e inversiones que insuma la construcción, habilitación y funcionamiento del Centro Internacional de Exposiciones y Congresos, no debiendo invocar erogación alguna al Estado, directa o indirectamente".* Ver set/1988 ~ 20/1/1989.

17 de octubre 1986 • Es publicada en el BM Nº 17.892 la OM Nº 41.459 modificatoria de la Ordenanza Nº 809 del 29/12/1924. Por la misma se establece que *"... Los edificios, instalaciones y dependencias del Tiro Federal Argentino estarán exentos del pago de impuestos municipales, y podrán ser utilizados para propaganda comercial ..."* y *"... sin autorización de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, podrá otorgar concesiones a terceros para ampliar su actividad deportiva actual y arrendar a terceros espacios para estacionamiento de vehículos ...".* Esta autorización excesiva es ilegal por no respetar la normativa vigente. Ver 13/4/1989.

1987

16 de enero 1987 • El Ing. Jacobo Fiterman, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Intendente Facundo Suárez Lastra, ante la solicitud *"... del señor Humberto Poidomani, en su carácter de Gerente de Panter SRL ...",* firma la Resolución Nº 049 por la cual *"... autorízase mientras dure el contrato con la Empresa Ferrocarriles Argentinos la construcción de una playa de estacionamiento en el espacio delimitado por el viaducto del Ferrocarril General San Martín, el terraplén del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, la Avenida del Libertador General San Martín y la calle Marcelino E. Freyre ... Las obras que se realicen para adaptar los arcos a las actividades proyectadas no deberán alterar el valor arquitectónico de los mismos, por lo que los cerramientos deberán ser realizados íntegramente en carpintería y retirarse 0,50 m del filo exterior de los arcos ...".* En los considerandos asegura *"Que las obras se realizarán en terrenos de propiedad del Estado Nacional Argentino".* Ver 5/3/1987 ~ 20/9/1995 ~ 15/11/1995.

5 de marzo 1987 • El mismo funcionario otorga, por medio de la Resolución Nº 180, permisos para la construcción de locales comerciales debajo de los arcos del viaducto del ferrocarril, en la zona del Parque Tres de Febrero conocida posteriormente como Paseo de la Infanta. Autoriza a Panter SRL *"... a desarrollar la actividad -Servicios: Alimentación en general- en los arcos del viaducto del Ferrocarril General San Martín ubicados entre la Av. del Libertador y la calle Marcelino Freyre, utilizando en esta oportunidad los seis arcos más cercanos a la Avda. del Libertador y el pilar del puente existente ... tres de los quince arcos existentes entre la Av. del Libertador y la calle Marcelino Freyre permanecerán en su estado original, sin que se desarrolle en ellos actividad alguna ... serán el 7º, el 11º y el 15º ...".* Se ocuparon todos los arcos con excepción de un sector del 7º, que es el único lugar por donde se puede pasar de un lado a otro del viaducto. Con sus resoluciones, el Secretario Fiterman pretende anular varias normas superiores: un Decreto del Intendente Sabaté, el Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación. Estas obras no podrían haberse autorizado, pues el Decreto Nº 182/953 prohíbe la instalación de negocios *"... utilizando la estructura de los viaductos emplazados dentro de la zona del Parque Tres de Febrero"* y para el Código de Planeamiento Urbano la zona es Distrito Urbanización Parque, en el cual no es admisible ningún tipo de explotación comercial. Ninguno de los locales construidos tuvo nunca habilitación municipal ni planos aprobados verificatorios del cumplimiento del Código de Edificación. Estas resoluciones sólo contaron con el aval del Consejo de Planificación Urbana, organismo del Departamento Ejecutivo, que tampoco tenía facultades para autorizar las obras. Ver 20/9/1995 ~ 15/11/1995 ~ 5/2/1996.

29 de enero 1987 • Se publica en el BM Nº 17.960 la OM Nº 41.741, aprobada el 19/12/1986, por la cual se otorga *"... permiso de uso precario y gratuito, por el término de cinco (5) años, del campo de deportes ubicado en el Parque General Las Heras"* a Cooperadoras de cuatro escuelas municipales de la zona, las que *"constituirán una*

Comisión Intercooperadora" facultándolas a celebrar convenios con terceros para ejecutar obras y facilitar las prácticas deportivas de sus alumnos.
28 de agosto 1987 • Se publica la OM Nº 42.089 en el BM Nº 18.103. Por la misma, se prorroga por diez (10) años -a partir del 19/12/1986- el *"permiso de uso precario y gratuito"* de un sector del Parque General Las Heras. Las Cooperadoras Escolares, facultadas por la ordenanza, concesionan el predio al ex jugador de fútbol Claudio Marangoni que en poco tiempo impermeabilizaría 5.400 m^2 de parque para hacer canchas de césped sintético y construiría instalaciones sobre otros 200 m^2. La atención deportiva de los niños de las cuatro escuelas sería la contraprestación por la explotación discrecional del predio público. Ver 6/6/1995.

1988

21 de abril 1988 • Se publica en el BM Nº 18.264 el Decreto Nº 2.152, firmado por el Intendente Suárez Lastra y sus secretarios Gabriela González Gass, Eduardo Delle Ville, Jacobo Fiterman y Alejandro Talevi, por el cual *"Adjudícase a la firma Coconor (Unión Transitoria de Empresas), la concesión de la ocupación, uso y explotación del Solarium Saint Tropez, ubicado en la Costanera Norte, avenida Rafael Obligado ... El plazo de la concesión será de diecinueve (19) años a contar de la firma del contrato y el canon a abonar se fija en la suma de australes cinco mil quinientos (A 5.500) a partir de la precitada fecha ...".* En el mismo BM se publica también el Decreto Nº 2.153, firmado por los mismos funcionarios, por el cual *"Adjudícase a la unión de empresas: Francisco Natino e Hijos SA, Parenti Mai SA, Riva SA, la concesión de la ocupación, uso y explotación del Solarium Ingeniero Agrónomo Benito Carrasco, ubicado en la Costanera Norte, avenida Rafael Obligado ... El plazo de la concesión será de diecinueve (19) años y seis (6) meses a contar de la firma del contrato y el canon a abonar se fija en la suma de australes siete mil quinientos (A 7.500) a partir de la precitada fecha ...".* Todos los concesionarios de los rellenos generados en la costa - Coconor, Punta Carrasco SA, la Asociación Argentina de Golf y Costa Salguero - podrían acrecentar libremente mediante nuevos rellenos las superficies de terreno obtenidas originariamente y disponer a su antojo de esa misma superficie para construir sin sujeción a norma alguna. Como consecuencia, también desaparecería el uso público de la costa, quedando reservado para los usuarios que paguen su ingreso a los respectivos complejos. Ver 24/9/1991 ~ 31/3/1993.
25 de abril 1988 • Se publica en el BM Nº 18.266 el Decreto Nº 2.184 firmado por el Intendente Facundo Suárez Lastra, por el cual *"... Créase una comisión, que tendrá a su cargo establecer la valorización pecuniaria de las contraprestaciones a que se obligan a efectuar las distintas entidades deportivas y sociales comprendidas en la Ordenanza Nº 40.282, en compensación por los intereses y depreciación monetaria que no se les cobre por la venta de los distintos predios".* Esta determinación se toma considerando que hay *"...a) instituciones que han firmado convenios, consolidando sus deudas al 31-12-84, fijándose un plazo de 40 semestres iguales y consecutivos, para el pago de las mismas y b) otras que no lo han hecho ...".* Se refiere a los clubes que han *"comprado"* los terrenos que ocupan, de acuerdo con las normas establecidas por el intendente de facto Cacciatore en 1978. Ver 8/1/1985 ~ 14/2/1989 ~ Ver Convenios de Consolidación y Refinanciación de Deudas en feb/mar/1989.
2 de mayo 1988 • Inicia su mandato el nuevo Ombudsman de la Ciudad de Buenos Aires, Escr. Antonio Cartañá, como titular de la Controladuría General Comunal.
Junio 1988 • Durante este mes se desarrollan nuevas excavaciones dirigidas por el Arq. Daniel Schávelzon en Palermo de San Benito. Se descubren nuevos sectores de la antigua casona de Juan Manuel de Rosas y se vuelven a cubrir. La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al igual que en 1985 no realiza ningún aporte a estos trabajos de investigación arqueológica.
Setiembre 1988 • La SRA envía una nota firmada por su presidente Guillermo Alchouron, al presidente Alfonsín donde pide *"... la iniciación del correspondiente proyecto de ley que permita extender la concesión de uso del Predio Ferial de Palermo a favor de la SRA con cargo de construir y operar a riesgo, del Centro Internacional de Exposiciones y Congresos proyectado".* Piden treinta y cinco (35) años de concesión para recuperar la inversión. Opinión del Ing. Pedregal en una nota de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas al Ministro Terragno: en la nota de la SRA hay *"...costos sobrevaluados e ingresos subvaluados".* Opinión del funcionario Darío Braun: *"...se hace caso omiso de las características edilicias y de la integración urbana del proyecto, limitando el análisis a las estimaciones financieras".* Ver 20/1/1989 ~ 25/3/1989.
Noviembre 1988 • La Dirección de Parques y Paseos de la MCBA a cargo del Arq. Mario Katz

confecciona un plano del corrimiento de alambrados efectuado por el Club de Gimnasia y Esgrima en su Sector Hípico, por el cual se había apropiado ilegalmente (según ese mismo plano), de 6.300 m^2 de parque público. En 1994, un relevamiento oficial de la MCBA efectuado por la DGFOC, demostraría que en realidad eran 9.651,89 m^2 los invadidos por el Club en ese sector. Gimnasia y Esgrima, además, efectúa la anexión de 200 metros de la Av. de los Ombúes, también a su sección Gral. San Martín, apropiándose de otros 10.147,26 m^2. En total, el Club de Gimnasia y Esgrima, en este mes de noviembre de 1988, bajo la presidencia del ex actor de radioteatro Peregrino (Héctor) Maselli, corre sus alambrados y usurpa 19.799 m^2 del Parque Tres de Febrero anexándolos a su Sección Gral. San Martín. Ver 29/5/1989.

1 de diciembre 1988 • La empresa Panter SRL firma con la MCBA un convenio mediante el cual ésta *"cede en carácter precario"* el predio del dominio público perteneciente al Parque Tres de Febrero delimitado por Av. Del Libertador, viaducto del ferrocarril Gral. San Martín, calle Cnel. Marcelino Freyre y vías del FC Gral. B. Mitre, para ser destinado a playa de estacionamiento del complejo comercial ilegal conocido como Paseo de la Infanta. Posteriormente, también se levantarían en el predio construcciones de diverso tipo. El contrato regiría entre el 1/12/1988 y el 30/11/1994. El valor actualizado del canon es de $1.100 mensuales. Por Panter SRL firman Alejandro Ferrazano y Francisco Humberto Poidomani, socios de Alfredo Lowenstein, dueño también del complejo Las Leñas en la Provincia de Mendoza. Como se señalara anteriormente, estos terrenos eran Distrito Urbanización Parque, por lo tanto el único destino viable era el de espacio verde. De esta manera los funcionarios municipales violando el Código de Planeamiento Urbano con evidente impunidad, continuaban con el negocio iniciado por Jacobo Fiterman en 1987. Ver 16/1/1987.

29 de diciembre de 1988 • La Administración General de Puertos-Sociedad del Estado, representada por su presidente Ing. Ricardo Néstor Gastaldi, firma con la empresa Telemetrix SA, representada por el Sr. Alberto L. Gutiérrez en su carácter de presidente un *"Contrato de permiso de uso",* en relación al relleno conocido posteriormente como Costa Salguero. Antecedentes: *"Acta Acuerdo del 15/1/1987 ... Acta de Tenencia del 26/3/1987 (y) Acta complementaria del 9/11/1987".* El convenio establece que *"el Permiso de Uso ... se extiende sobre la fracción de terreno libre existente frente a la avenida Costanera Rafael Obligado, comprendida desde la desembocadura del desagüe perteneciente a la empresa Obras Sanitarias de la Nación inmediata a la prolongación de la calle Salguero, hasta el extremo oeste de la Dársena F del Puerto de Buenos Aires ... cuya superficie definitiva será la que resulte de la declaratoria expedida por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, cuyo plano en trámite se anexa ...".* El predio en cuestión *"será destinado a la ejecución de obras civiles e instalaciones para la habilitación de un Complejo Polideportivo y actividades comerciales relacionadas con el conjunto a desarrollar ... el plazo de duración del Permiso de Uso se fija en diez (10) años, término que comenzará a computarse a partir de la fecha "la otorgante" declare técnicamente habilitadas la totalidad de las obras e instalaciones que integran el Complejo programado ...".* Este convenio sería aprobado por Resolución AGP-SE Nº 232/91 del 2/12/1991. Ver 29/1/1992.

1989

20 de enero 1989 • La Resolución Nº 27 del Ministerio de Economía prorroga el uso precario y gratuito del predio del Parque Tres de Febrero que viene ocupando la Sociedad Rural Argentina *"en los términos del artículo 53 de la Ley de Contabilidad".* Comienzan las irregularidades que culminarían con la *"venta"* del predio. La Resolución es inconstitucional, ya que la atribución sobre *"...el uso y la enajenación..."* de las tierras del dominio público pertenece al Congreso Nacional. Ver 25/3/1989 ~ 9/11/1990.

7 de febrero 1989 • Se publica en el BM Nº 18.466 la OM Nº 43.477, aprobada el pasado 27/12/1988, por la cual se le otorga *"...permiso de uso oneroso a favor de Ferrocarriles Argentinos, por el término de cinco (5) años contados a partir del 1º de enero de 1989"* de un predio de 221,60 m^2 perteneciente a la Plaza República de Bolivia, integrante a su vez, del Parque Tres de Febrero. En el predio en cuestión, subalquilado por los funcionarios de Ferrocarriles Argentinos a la empresa *"El Túnel SA"* se instala sin habilitación el restaurante *"Federico y la Vía",* tomando una superficie mucho mayor; y llegado a su vencimiento el permiso de uso, no efectúa la restitución convenida. Tampoco nadie se la exige. Solo es realizado el reclamo por Amigos de Lago de Palermo en 1997, año en que se entera de esta irregularidad. Al momento de editarse esta publicación, la ocupación ilegal todavía continúa, aunque con un nuevo restaurante cuya

construcción fue autorizada violando el Código de Planeamiento Urbano. Ver 1/8/2002.

14 de febrero 1989 • Se publica en el BM Nº 18.471 el Decreto Nº 694 firmado por el intendente Suárez Lastra por el cual *"... apruébase el reglamento que establece el procedimiento de cobro de cuotas previstas en los convenios de consolidación y refinanciación de deuda contraída por diversas instituciones sociales y deportivas".* Los listados con las cuotas a pagar deberán ser girados a la Tesorería *"... incluyendo el pago total en dinero efectivo, como así también el correspondiente en caso de hacer uso de la opción de pago con las prestaciones no pecuniarias detalladas en los Anexos III de cada convenio ... Cuando la entidad presenta el certificado expedido por la Subsecretaría de Deportes y Recreación, se percibirá el treinta por ciento (30%) del importe total, de acuerdo a la opción contenida en las cláusulas tercera de cada convenio".* Los clubes que habían firmado irregulares boletos de compraventa en 1978 sobre los terrenos que ocupaban en el Parque Tres de Febrero y que ya habían sido favorecidos por la dictadura militar con cuatro prórrogas, arreglan pagar el saldo de su deuda en 204 cuotas mensuales (17 años más) compuestas en un 70% con *"prestaciones deportivas"* y en un 30% en efectivo. Las *"prestaciones deportivas"* consisten en tener *"disponibles"* las canchas de determinados deportes para ser usadas por alumnos de las escuelas municipales. Cada club pasa mensualmente un listado del tiempo que estuvieron *"disponibles"* las canchas con su valor en pesos/hora, independientemente de que se haya efectivizado el uso.

Febrero/marzo 1989 • Se publican en sucesivos Boletines Municipales, las Ordenanzas Municipales aprobadas por el Concejo Deliberante, por las cuales se aprueban *"los convenios de consolidación y refinanciación de deudas"* suscriptos entre el Departamento Ejecutivo de la MCBA y los clubes deportivos que ocupan tierras públicas, muchos de ellos dentro del Parque Tres de Febrero. Con esta actitud, el Concejo Deliberante intenta blanquear la ilegal operación del ex intendente Cacciatore. Cuando Amigos de Lago solicitó información oficial con respecto a los pagos efectuados por los clubes en las operaciones de compraventa, no obtuvo respuesta concreta y completa. Existen fundadas sospechas de que los clubes no hayan cumplido sus compromisos (ver 5/4/1999 ~ 31/7/2001), o sea que a lo ilegal de la operación de venta habría que sumarle el no cumplimiento de lo pactado en ella. (Ver cuadro) Ver may/2002.

• El Club YPF, después de vendida la empresa estatal para cuyos integrantes estaban destinadas sus instalaciones, es transformado en el Instituto de Educación Física de la Ciudad.

9 de marzo 1989 • Por un convenio adicional con la empresa Panter SRL, la MCBA otorga permiso para construir 400 m^2 en los terrenos adyacentes al viaducto del ferrocarril en Paseo de la Infanta. El Código de Planeamiento Urbano sigue siendo desconocido por los funcionarios municipales.

25 de marzo 1989 • Vence la prórroga que por tres años había aprobado el Congreso Nacional a la *"concesión de uso"* sobre el Predio Ferial del Parque Tres de Febrero a la Sociedad Rural Argentina; pero ya en el mes de enero había quedado salvado (inconstitucionalmente) el tema. Ver 20/01/1989 ~ 9/11/1990 ~ jul/1991.

13 de abril 1989 • Se publica en el BM Nº 18.511 el Decreto Nº 1.247 firmado por el Intendente Suárez Lastra, por el cual *"... aféctase de los terrenos municipales ocupados por el Tiro Federal Argentino, la franja de terreno necesaria ... para la construcción del distribuidor de tránsito, que se encuentra en vías de ejecución entre las avenidas Udaondo y Lugones".* De los considerandos del decreto surge que *"... la concesión otorgada al Tiro Federal Argentino constituye un derecho precario revocable, adicionándose la circunstancia que el derecho oportunamente otorgado se encuentra en la actualidad agotado en virtud de lo establecido por el artículo 2.828 del Código Civil que dispone -El usufructo no puede ser establecido a favor de personas jurídicas por más de 20 años-; que atento lo expuesto, se concluye que le*

Las tradiciones futuras

... Hay un único lugar donde ayer y hoy se encuentran y se reconocen y se abrazan, y ese lugar es mañana.
Suenan muy futuras ciertas voces del pasado americano muy pasado.
Las antiguas voces, pongamos por caso, que todavía nos dicen que somos hijos de la tierra, y que la madre no se vende ni se alquila. Mientras llueven pájaros muertos sobre la ciudad de México,
y se convierten los ríos en cloacas,
los mares en basureros y las selvas en desiertos, esas voces porfiadamente vivas nos anuncian otro mundo que no es este mundo envenenador del agua, el suelo, el aire y el alma ...

de "El libro de los abrazos"
Eduardo Galeano (1989)

CONVENIOS DE CONSOLIDACIÓN Y REFINANCIACIÓN DE DEUDAS

Con Clubes Deportivos que ocupan tierras del Parque Tres de Febrero

OM/Fecha	BM/Fecha	Club	Fecha Boleto	Monto deuda en Australes	Actualizado a	Superficie m²
Nº 43.335 27/12/88	Nº 18.473 16/02/89	Círculo Policía Federal	Escrit. Nº 289 12/5/81	1.572.287,90	Agosto 1988	21.738,12
Nº 43.337 27/12/88	Nº 18.464 03/02/89	Buenos Aires Lawn Tennis Club	boleto 28/9/78	4.566.475,82	Setiembre 1988	39.410,81
Nº 43.337 27/12/88	Nº 18.464 03/02/89	Asociación de Deportes Racionales	Escrituras Nº 159 y 6.160	743.182,00	Setiembre 1988	3.056,69 10.432,80
Nº 43.337 27/12/88	Nº 18.464 03/02/89	Tennis Club Argentino	28/09/78 14/01/80	1.456.509,59	Setiembre 1988	26.929,19
Nº 43.339 27/12/88	Nº 18.475 20/02/89	Club Atlético Excursionistas	boleto 31/10/78	636.825,24	Agosto 1988	14.005,82
Nº 43.339 27/12/88	Nº 18.475 20/02/89	Club Atlético Defensores de Belgrano	boleto 28/9/78	1.396.739	Agosto 1988	16.897,53
Nº 43.339 27/12/88	Nº 18.475 20/02/89	Club Harrods-Gath y Chaves	boleto 28/9/78	4.034.651,31	Agosto 1988	37.521,10
Nº 43.459 27/12/88	Nº 18.482 01/03/89	Asociación Argentina de Caza y Conservacionismo	boleto 30/5/79	1.460.166,10	Octubre 1988	15.886,97
Nº 43.459 27/12/88	Nº 18.482 01/03/89	Club de Gimnasia y Esgrima	28/9/78 06/09/79	15.501.297,74	Agosto 1988	193.476,15
Nº 43.459 27/12/88	Nº 18.482 01/03/89	Club Alemán de Equitación	28/09/78~11/05/79~12/09/79 Escrit. Nº 90 del 28/11/83	4.223.356,00	Agosto 1988	41.878,70
Nº 43.459 27/12/88	Nº 18.462 19/03/89	Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación	boleto 28/9/78	4.808.763,90	Octubre 1988	33.532,61
Nº 43.459 27/12/88	Nº 18.462 19/03/89	Club Náutico Buchardo	boleto 28/9/78	3.731.484,10	Octubre 1988	12.894,84
Total tierras del Parque Tres de Febrero						**467.661,33**

asiste a la comuna el derecho a utilizar la totalidad o parte del predio municipal ...". A pesar de estas consideraciones, hoy, el Tiro Federal sigue ocupando tierras públicas sin sustento legal.

8 de mayo 1989 • Vence la concesión del Hostal del Lago -restaurante y salón de fiestas- que ocupaba casi una hectárea del Parque Tres de Febrero a orillas del Lago de Regatas. Su titular, Florencio Aldrey Iglesias, era también propietario del City Hotel de Buenos Aires y del diario La Capital y del Hermitage Hotel de Mar del Plata. Ver dic/1997.

29 de mayo 1989 • El Controlador General Comunal, a través de la denuncia de una vecina, toma conocimiento de la usurpación del boulevard de Av. de los Ombúes por el Club de Gimnasia y Esgrima. El Ombudsman de la Ciudad de Buenos Aires, Antonio Cartañá, emite la Recomendación 252/89 a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la MCBA para que se proceda al cese de la invasión y se restituya al uso público la calle y su sector parquizado. El Subsecretario de Obras Públicas, Dr. David Abraham Arrues, no considera estos reclamos ni cumple con la Recomendación de la Controladuría General Comunal. Cuando en 1992 Amigos de Lago se entera de estas apropiaciones ilegales y solicita la devolución de las tierras al Parque Tres de Febrero, el Dr. Arrues, ahora Prosecretario de la Comisión Directiva de Gimnasia y Esgrima, defiende las tenencias del Club. Años después sería elegido presidente. Ver 28/8/1990 ~ 24/11/1992 ~ 31/10/2002.

14 de junio 1989 • En el BM Nº 18.553, aparecen publicados los Decretos Nº 3045/89 y Nº 3438/89, firmados el 22/5/1989 y el 2/6/1989, respectivamente, por el Intendente Suárez Lastra. En ellos se rescinde *"ad referéndum"* del Concejo Deliberante, el convenio firmado el 2/5/1978 con la Asociación Japonesa en la Argentina para la entrega en concesión del Jardín Japonés, a causa de *"un indebido manejo de*

fondos". Complementariamente, se establece que la Embajada del Japón en la Argentina, presente una nueva institución que reemplace a la cuestionada asociación. Con tal fin se crea el 26/6/1989 la Fundación Cultural Argentino Japonesa que obtiene su Personería Jurídica el 25/10/1989. Ver 26/4/1967 ~ 2 y 5/5/1978 ~ 6 y 19/11/1981.

14 de septiembre 1989 • Por OM Nº 43.794, se crean los Convenios de Colaboración, los *"padrinazgos"* sobre los espacios verdes de Buenos Aires. Dentro del Departamento Ejecutivo de la MCBA, esta actividad la dirige Mirta Grosso, hermana del Lic. Carlos Alfredo Grosso, nuevo Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

25 de setiembre 1989 • En el BO se publica la Ley Nacional Nº 23.697, de Emergencia Económica. En su artículo 60 indica que *"El Poder Ejecutivo Nacional centralizará, coordinará e impulsará las acciones tendientes a agilizar las ventas de los inmuebles del dominio privado del Estado, de sus entes descentralizados o de otros entes ... que no sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones o gestión".* En su art. 62 establece además, que *"... las entidades autárquicas nacionales, empresas, sociedades del Estado, encomendarán la venta de los inmuebles a ellas afectados, que resulten innecesarios para su gestión ...".* Esta ley y la serie de Decretos que le sigue, debido a la generalización de sus términos y a considerar como del *"dominio privado"* del Estado lo que en realidad es del *"dominio público"* del mismo, sería de utilidad a empresarios y funcionarios amigos para liquidar indiscriminadamente bienes del Estado y fundamentalmente, en las próximas operaciones sobre las tierras públicas nacionales ubicadas en el ejido de la Ciudad de Buenos Aires: las de la Costanera Sur (Puerto Madero Este), Retiro y las ferroviarias en general, las pertenecientes al Parque Tres de Febrero ocupadas por la SRA, las de Parque Norte, etc. Ver 23/11/1989 ~ 20/12/1991 ~ 11/5/1992 ~ 27/10/1997.

Setiembre / Octubre 1989 • Debido al extremo deterioro en que se hallaban los Bosques de Palermo y a partir de la iniciativa de Héctor Caride y Antonio Gullone, comienza a gestarse en el Parque Tres de Febrero la Asociación Amigos del Lago de Palermo.

13 de diciembre 1989 • Se publica en el BM Nº 18.679 la OM Nº 43.927, por la que se designa *"... con el nombre de ~Sicilia~ al espacio verde correspondiente a la primera sección del Parque Tres de Febrero, delimitado por la Avenida del Libertador, avenida Sarmiento, avenida Adolfo Berro y avenida Intendente Casares".* Es el sector correspondiente al área fundacional del Parque Tres de Febrero.

22 de diciembre 1989 • Por Decreto Nº 3.436 publicado en el BM Nº 18.686, el Departamento Ejecutivo de la MCBA aprueba *"... las áreas sujetas a iniciativas privadas y licitación pública, para el mes de diciembre de 1989 ...".* Entre ellas se encuentra una extensa zona del Parque Tres de Febrero bajo el rubro *"Concesión o venta del Conjunto Deportivo Golf de Palermo -Velódromo- Hípico y los servicios conexos. Conjuntos o alternativos".* En el desarrollo del ítem *"Velódromo"* se esconde el proyecto de construcción de un hotel cinco estrellas sobre la Plaza Ing. Félix Aguilar perteneciente al mismo parque. Firman el Decreto el Intendente Carlos Grosso y sus Secretarios de Gobierno, de Hacienda y Finanzas, Obras y Servicios Públicos y General, Marcos Raijer, Roberto Taddía, Raúl Kalinsky y Eduardo Valdés respectivamente. Los funcionarios integrantes del Departamento Ejecutivo de la MCBA, impulsan un plan masivo de privatizaciones, ampliamente publicitado en los medios de prensa como solución a todos los males de la ciudad. Los planes consisten en realidad en gigantescos negociados privatizadores de la cosa pública, y en cuanto al Parque Tres de Febrero se refiere, contemplan la eliminación del uso público de importantes sectores de superficie verde. Ver 24/7/1990 ~ 26/11/1990.

1990

1 de febrero 1990 • Se publica en el BM Nº 18.713 la OM Nº 43.955 por la cual *"Destínase el sector de la avenida Iraola, delimitado por la vereda que separa su intersección con la avenida Sarmiento, la Plaza Brigadier General Juan Facundo Quiroga y la Plaza Almirante Ramón González Fernández, para uso exclusivo de triciclos, bicicletas y ciclorrodados en general por parte de menores de diez años ... Dentro del área delimitada se prohíbe la circulación en rodados con motor".* Esta ordenanza nunca se llegaría a cumplir cabalmente.

2 de febrero 1990 • Se firma un convenio entre la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, donde se fijan nuevos y arbitrarios límites al Parque Tres de Febrero y se determinan dentro de él, también arbitrariamente, los diferentes dominios del Estado Nacional, de la MCBA y privados. En representación de la Municipalidad de Buenos Aires firma el acuerdo el entonces Intendente Carlos Alfredo Grosso y por la Nación, el entonces Secretario de Hacienda del

Ministerio de Economía Saúl Bouer. Según la letra de este Convenio, el Parque cuenta con una superficie aproximada de 495 hectáreas. En su texto y en los planos que lo acompañan, son excluidos del Parque Tres de Febrero todas las plazas y parques ubicados al norte de la calle La Pampa y al sur de la calle Intendente Casares, la Plaza Intendente Seeber, la Plaza Martín de Álzaga, el predio concesionado a la Sociedad Rural Argentina y los Jardines Zoológico y Botánico, integrantes históricos del mismo. Figuran como pertenecientes a *"particulares",* las tierras escrituradas este mismo día a los clubes según las *"ventas"* efectuadas por Cacciatore en 1978; del dominio público municipal, lo poco que queda de uso irrestricto para la población y como propiedad del Estado Nacional Argentino, los predios ocupados por la Fuerza Aérea, el Jardín de Infancia Mitre, el Hipódromo Argentino, los pertenecientes al Polideportivo José Hernández (futuro Vilas Racket Club) y los situados debajo de los arcos del viaducto del ferrocarril. Las tierras adyacentes a esos arcos, anteriormente ocupadas y construidas por el emprendimiento Paseo de la Infanta, pertenecen, por este convenio, al dominio público municipal. El convenio es ratificado por Decreto Nº 256/90 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el BO del 21/2/90. Este convenio y este decreto no tienen fuerza legal como para modificar la Constitución Nacional, la Ley Nº 658 de creación del Parque Tres de Febrero y la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha 2/5/1895 sobre las tierras de Palermo de San Benito; la firma del acuerdo parece solucionar momentáneamente la disputa que desde hacía muchos años mantenían funcionarios municipales y del ferrocarril por la explotación comercial de los arcos del viaducto y sus zonas aledañas (ver 16/1/1987). También se pretende con la firma de este Convenio convalidar la paralela e ilegal escrituración de esas mismas tierras (ver párrafo siguiente) y facilitar la próxima *"venta"* del predio ferial a la Sociedad Rural Argentina *"desafectándolo"* de su pertenencia al Parque Tres de Febrero. Estos nuevos límites del Parque recién adquieren forma legal al ser sancionada la Ley Nacional Nº 24.257/93, que los incluye en su texto (no ocurre lo mismo con la delimitación de dominios; las tierras del Parque Tres de Febrero siguen perteneciendo al dominio público Nacional). Ver 5/3/2001.

2 de febrero 1990 • El Intendente Grosso escritura, por cuenta de la MCBA, terrenos ocupados por clubes deportivos en el Parque Tres de Febrero, cuyos boletos de compraventa habían sido

Página 24 ★ INFORMACION GENERAL — Buenos Aires, martes 16 de octubre de 1990 ★ CLARIN

CON AEROBISMO Y GIMNASIA LA REALIZARON 400 VECINOS

Bosque de Palermo: protesta por el plan de privatización

Respuesta de Grosso

Clarín, 16 de octubre de 1990

suscriptos desaprensivamente por el entonces intendente de facto Cacciatore. Gimnasia y Esgrima, CUBA, Excursionistas, Buenos Aires Lawn Tennis, Tennis Club Argentino y otros, son de ahora en más, propietarios aparentemente legales.

6 y 7 de abril 1990 • Públicamente, a orillas del Lago de Regatas, en los Bosques del Parque Tres de Febrero y con la firma de más de 100 adherentes, queda constituida la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Después de siete meses de gestación, en los que se consolida un primer grupo estable, se constituye en esta fecha la Comisión Directiva fundadora de la Asociación.

26 de abril 1990 / 5 de mayo 1990 • (existen convenios firmados con esas dos fechas). El Club Atlético Bajo Belgrano, *"asociación civil sin fines de lucro"* constituida unos meses antes por un funcionario de la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la MCBA, firma con la misma, un Convenio de Colaboración mediante el cual obtiene el padrinazgo del predio perteneciente al Parque Tres de Febrero delimitado por las calles La Pampa, Castañeda, Valentín Alsina y Dragones, un sector de la Plaza Ing. Félix Aguilar. Ver 12/12/1990.

28 de mayo 1990 • Amigos del Lago aparece por primera vez en los medios de prensa, en una Carta de Lectores en el diario Clarín, preguntando públicamente acerca de la exactitud de versiones que indicaban la inminencia de la construcción de un hotel cinco estrellas en terrenos del Parque Tres de Febrero. Ver *Documentos AALP.*

Junio 1990 • Se publica el Nº 1 del *"Boletín del Lago",* primer órgano de prensa de Amigos del Lago de Palermo.

9 de julio 1990 • Amigos del Lago realiza su primera convocatoria pública en la zona del Lago de Regatas del Parque Tres de Febrero: la prueba

HECHOS

Página 7

Más de 400 personas

Multitudinario abrazo en defensa de Palermo

Bajo el sol radiante y tibio del feriado de ayer, más de 400 personas concurrieron a la convocatoria de los Amigos del Lago de Palermo y participaron en carreras aeróbicas, ejercicios gimnásticos y un impresionante "abrazo" simbólico al lago Regatas, manifestando así su voluntad de que éste siga perteneciendo a toda la comunidad.

El sentido de estas "Jornadas en defensa del Parque Tres de Febrero" fue dar por terminada la segunda etapa de recolección de firmas en oposición a la construcción de un hotel en los terrenos del Parque —tema que se considera superado a partir de la comunicación del intendente Grosso de su retiro del proyecto— y la oposición al plan de concesiones privadas de áreas del Parque que afectarían espacios verdes y su uso libre, gratuito e irrestricto. Entre los firmantes del petitorio están desde el secretario de Cultura de la Nación, Julio Bárbaro, al diputado Carlos "Chacho" Alvarez del "grupo de los 8", la diputada Gabriela González Gass (UCR), Francisco Erize y la Fundación Vida Silvestre, Tato Bores, consejeros vecinales, organizaciones vecinales varias y distintas asociaciones como la Sociedad Central de Arquitectos.

A las 9.30 una avalancha de gente con carteles que decían "Palermo es vida" se lanzó en una carrera no competitiva de 6 kilómetros desde el Golf hasta el Rosedal y vuelta, mientras que los más chiquitos y la gente mayor daban una doble vuelta caminando al lago Regatas. Hubo una clase de gimnasia luego del regreso de los aeróbistas y una repartija de manzanas para reponer fuerzas; cerca del mediodía todos los participantes rodearon el lago tomados de la mano formando una afectuosa cadena humana.

Debajo de los carteles de los Amigos de Lago había mesitas donde se recibían más firmas y distintas carteleras informativas con fotos y mapas que ilustraban el estado actual del Parque Tres de Febrero. Según estos mapas, entre las antiguas concesiones —muchas de las cuales pasaron definitivamente a manos privadas— y las nuevas que se pretende realizar —entre las que se encuentra el Jardín Zoológico y Botánico—, quedaría sólo la zona del Rosedal como la única área importante del parque absolutamente pública.

"Grosso recibió 14 propuestas del sector privado para el Parque —explicó Carlos Vardé, de Amigos del Lago—. El nos invitó a dar nuestra opinión y nosotros aceptamos a condición de que se hagan públicas esas propuestas, que no se pierdan espacios verdes y que el parque continúe siendo de uso público

Extra, 16 de octubre de 1990

aeróbica no competitiva *1ª Vuelta al Lago.*

24 de julio 1990 • Se publica en el BM Nº 18.830 el Decreto Nº 2.964 en el que el Intendente Grosso y sus funcionarios Marcos Raijer, Manuel Guerrero, Raúl Kalinsky y Eduardo Valdés, aprueban *"las áreas sujetas a iniciativas privadas para el mes de julio de 1990".* Entre ellas se encuentra la *"recuperación, reacondicionamiento y mantenimiento de la zona de los lagos del Parque 3 de Febrero".* Detrás de este enunciado se escondía la entrega en concesión de más de 50 hectáreas de parque público, casi la mitad de los restos actuales del Parque Tres de Febrero. Era la zona comprendida entre la Av. Dorrego y la calle La Pampa, donde se permitiría la construcción de locales comerciales y la transformación del Lago de Regatas en escenario permanente de carreras motonáuticas. Otro rubro referente al Parque Tres de Febrero era la *"Concesión total o parcial del Planetario Galileo Galilei".* Ver 14/9/1990 ~ 26/11/1990.

28 de julio 1990 • En el Parque de Diversiones Ital Park muere la joven Roxana Alaimo de 15 años y resulta herida su amiga Karina Benítez, habiendo salido despedidas de uno de los juegos (Matter Horn) e impactado contra una reja de seguridad. Al día siguiente la MCBA clausura el Ital Park. La explotación comercial del predio estaba a cargo de los hermanos Luis y Francisco Zanón (Zanón S.A.), mediante una concesión vencida desde hacía un mes, siendo el estado general de los juegos, lamentable. Hacía seis años que no eran inspeccionados y el canon que pagaban era ínfimo. En 1960, el Gobierno Nacional y la misma MCBA habían permitido su construcción sobre el Parque EE.UU. del Brasil. Ver 5/12/1990.

2 de agosto 1990 • En el BM Nº 18.837 se publican Decretos firmados por el Intendente Grosso y su gabinete (Raijer-Guerrero-Kalinsky-Valdés) llamando a Licitación Pública para someter a procesos de privatización diversos lugares públicos situados en el Parque Tres de Febrero y sus cercanías. Decreto Nº 2.978/90: *"Explotación del complejo Golf-Velódromo y del Club Hípico Gral. San Martín* (preadjudicada ya a Asesores Empresarios S.A. y a Mediterránea S.A.) *... Decreto Nº 2.983/90: Concesión de la Remodelación Paseo Costanera Norte ... Decreto Nº 2.984/90: Ampliación y reacondicionamiento del Centro Cultural Recoleta* (futuro Buenos Aires Design) *... Decreto Nº 2.982/90: Remodelación Urbana Plaza Italia - Zoológico - Botánico - Avenida Sarmiento ... Decreto Nº 2.976/90: Explotación del Parque Polideportivo José Hernández* (preadjudicado ya a Norwalk S.A., futuro Vilas Club)*...".* Ver 14/9/1990 ~ 2/7/1991 ~ 24/4/2002 ~ 19/12/2002.

20 de agosto 1990 • Amigos del Lago de Palermo organiza la Prueba Aeróbica 1ª Interlagos, que une el Lago de Regatas -en la zona del Golf- con el Lago del Rosedal. Lanza también ese día el petitorio que reuniría más de 9.000 firmas contra la política de concesiones comerciales y destrucción del Parque Tres de Febrero que intentaba instrumentar el Departamento Ejecutivo

El Zoológico, el Botánico, los Bosque de Palermo, las plazas, no son elementos urbanos sino desesperados intentos de la naturaleza para que podamos vivir sin olvidarnos de ella. Deberían ser tomados como verdaderos monumentos. Veremos algún día privatizar el obelisco? Después de todo no dejaría de ser un gran negocio poner un supermercado en el lugar más importante de la ciudad!

Arq. Héctor O. Merino
Vivienda Nº 341, Diciembre 1990

de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As.

28 de agosto 1990 • El Intendente Grosso otorga la *"tenencia en forma precaria y gratuita"* de dos cuadras de Av. de los Ombúes al Club de Gimnasia y Esgrima, convalidando así la anexión directa efectuada por dicho Club a fines de 1988 de este sector del Parque Tres de Febrero. En diciembre de 1998, Amigos del Lago de Palermo logró que un Juez dictara su procesamiento por este acto.

6 de setiembre 1990 • Amigos del Lago de Palermo emite un comunicado denunciando públicamente el intento del Ejecutivo Municipal de ceder terrenos del Parque Tres de Febrero para instalar un hotel cinco estrellas y entregar en concesión, además, todo la zona de bosque comprendida entre la calle La Pampa y la Av. Dorrego -unas 50 hectáreas- para su explotación comercial. El Lago de Regatas se convertiría, construcción de tribunas mediante, en lugar exclusivo de desarrollo de pruebas de motonáutica. Los planes del Ejecutivo Municipal comprenden también la entrega en concesión por 20 años para su libre explotación comercial del Jardín Zoológico, el Jardín Botánico, el Parque Jorge Newbery, el Polideportivo José Hernández, el Centro Hípico Municipal Gral. San Martín, el Campo Municipal de Golf, el Velódromo Municipal y el Planetario de la Ciudad de Buenos Aires. Todas las licitaciones para concesionar predios municipales en el Parque, incluyen obras que contravienen el Código de Planeamiento Urbano y la OM Nº 33.919 donde se fijan *"normas urbanísticas para los clubes".* Amigos del Lago de Palermo hace entrega en esos momentos, de una solicitud de entrevista al Intendente Grosso junto con 8.000 firmas rechazando el plan del Ejecutivo Municipal para con el Parque Tres de Febrero. Ver *"Declaración del Lago"* en Documentos AALP.

14 de setiembre 1990 • Una numerosa delegación de Amigos del Lago de Palermo se entrevista con el Intendente Grosso. Como consecuencia de esta reunión, ese mismo día, el Departamento Ejecutivo de la MCBA *"... Considerando que diversos sectores de la comunidad han expresado opiniones contradictorias acerca del objeto de tales concesiones ..."* emite el Decreto Nº 4.529/90, publicado posteriormente en el BM Nº 18.894, suspendiendo el trámite licitatorio Golf-Velódromo-Hípico *"... hasta nuevo aviso ...".* Allí estaba incluido (disimulado en el rubro Velódromo) el hotel cinco estrellas. Posteriormente,

Concesiones en el Parque Tres de Febrero y zonas aledañas ganadas al Río de la Plata (basado en planos del autor) publicado en el diario La Nación del 4 de noviembre de 1990

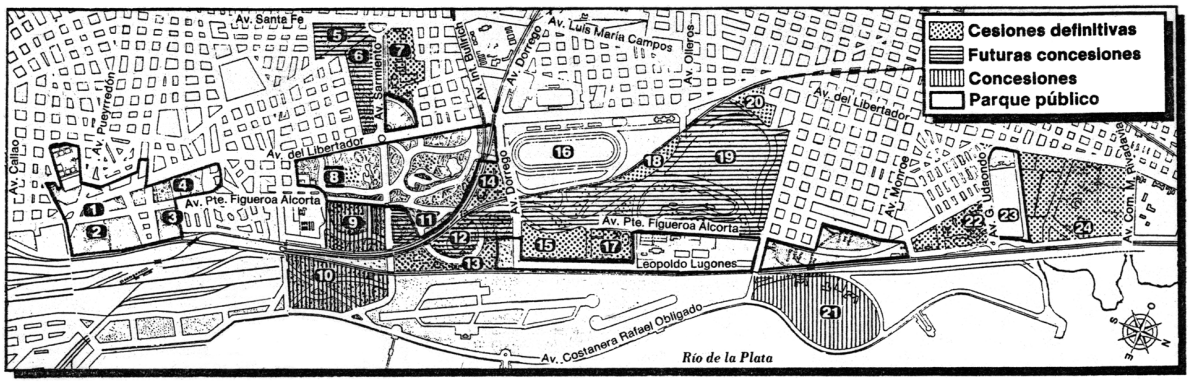

1) Confitería de las Artes
2) Facultad de Derecho
3) Argentina Televisora Color (ATC)
4) Embajada de Chile
5) Botánico
6) Zoológico
7) Sociedad Rural y embajada de los EE.UU
8) Jardín Japonés
9) Parque Jorge Newbery
10) Parque Manuel Belgrano (Nuevo KDT)
11) Tenis Club Argentino
12) Velódromo y Escuela Municipal de Equitación / Centro Hípico
13) Complejos deportivos de las FF.AA
14) Club Gimnasia y Esgrima II
15) Club Hípico Alemán
16) Hipódromo
17) Club Gimnasia y Esgrima I
18) Buenos Aires Lawn Tennis Club
19) Campo de Gol, Lago de Regatas y Centro Recreativo José Hernandez
20) Club Harrods-Gath & Chaves
21) Parque Norte
22) Club Hípico Argentino y Club River Plate
23) Tiro Federal Argentino
24) Club Obras Sanitarias, Club Comercio, Club YPF, Centro Educación Física Nº1, Club Municipalidad de Bs As, Club Naval, Círculo Policial, Club Defensores de Belgrano, Club Obreros y Empleados Municipales

también retira del Concejo Deliberante el proyecto de modificación del Código de Planeamiento Urbano que lo hubiera autorizado a construir ese hotel en terrenos del Parque Tres de Febrero. Se concreta así el primer gran triunfo vecinal conducido por Amigos del Lago de Palermo. Ver 26/11/1990.

16 de setiembre 1990 • Según declaraciones de Héctor Maselli presidente del Club de Gimnasia y Esgrima, publicadas en el diario Clarín de este día, el club cuenta en esos momentos con 34 hectáreas de terrenos *"propios",* en el Parque Tres de Febrero, habiéndose escriturado en esa oportunidad, parte de los terrenos de la sede Jorge Newbery gracias a *"... la sensibilidad del Intendente Carlos Grosso y sus colaboradores".*

20 de setiembre 1990 • La empresa MANLIBA presenta un pedido de construcción de dos playas de estacionamiento en terrenos del Parque Tres de Febrero adyacentes a los galpones que ocupa como concesionaria de los servicios de recolección de residuos en la Ciudad de Buenos Aires. La superficie de parque a destruir, explicitada en los planos presentados, es de 1.880,99 m^2. Ver 25/1/1991 ~ 21/3/1991 ~ jun/1997.

15 de octubre 1990 • Reafirmando el triunfo obtenido el pasado 14 de setiembre y en una expresión pública de indicación de pertenencia a la comunidad de algo querido por todos, Amigos del Lago de Palermo realiza, en la *1ª Jornada por La Defensa del Parque Tres de Febrero,* el *"abrazo al lago".* Con este abrazo al Lago de Regatas en que el que participan cientos de personas, Amigos del Lago inaugura una nueva forma de expresión vecinal, después repetida dos veces en el Jardín Botánico, en el lago del Rosedal y en plazas, escuelas y otros espacios públicos. También el mismo día se realiza la *Prueba Aeróbica 2ª. Interlagos,* uniendo los dos grandes lagos de Palermo.

27 de octubre 1990 • Los vecinos efectúan un multitudinario abrazo al Jardín Botánico para evitar su entrega a manos privadas. Amigos del Lago participa activamente junto a entidades vecinales de la zona.

Octubre / Noviembre 1990 • Por iniciativa de los Vecinos Sensibles de Palermo, se pone en funcionamiento un Foro Vecinal que sesiona en el teatro del Jardín Zoológico. Amigos del Lago participa en las multitudinarias reuniones donde entidades vecinales, partidos políticos y vecinos en general, debaten la resistencia a los planes del Departamento Ejecutivo de la MCBA. Los funcionarios Jorge Castells y Eduardo Valdés concurren a dar explicaciones. Ver 22/9/1994 ~ 20/12/1994 ~ 28/6/2001 ~ 13/7/2001 ~ 16/3/2002.

3 de noviembre 1990 • Gerardo Sofovich, integrante del consorcio Zoo-Botánico 2000 S.A., firme candidato en la *"licitación"* por la concesión del Complejo Jardín Zoológico/Botánico, lidera una reducida marcha por el SI a la privatización, que se realiza en los alrededores del Jardín Botánico. El animador de programas televisivos había efectuado la convocatoria a través de su programa. Aún así, resulta un fracaso.

9 de noviembre 1990 • El Agrimensor Alberto Bichara, como asesor de la Administración General de Inmuebles Fiscales, perteneciente al Ministerio de Economía de la Nación, tasa el predio del Parque Tres de Febrero ocupado por la Sociedad Rural Argentina en u$s 943.396.226,4 (Expte. Nº 200706/90 ex MOSP). Ver jul/1991 ~ 14; 18 y 29/11/1991.

10 de noviembre 1990 • Los vecinos realizan un nuevo y multitudinario abrazo al Jardín Botánico, expresando su oposición a la entrega en concesión. Nuevamente Amigos del Lago participa activamente en los debates previos y en la organización.

26 de noviembre 1990 • El Departamento Ejecutivo, por Decreto Nº 6.099/90 (no publicado), declara *"... desierta la convocatoria a iniciativa privada para los siguientes rubros: Planetario Municipal Galileo Galilei; Lago Regatas de Palermo; Autódromo Municipal Oscar A. Gálvez ...".* Posteriormente, este último es entregado en concesión, pero con respecto al Parque Tres de Febrero se produce el segundo gran triunfo vecinal derivado del accionar de Amigos del Lago.

Noviembre 1990 • Se forma una Comisión Conjunta de Vecinos con la MCBA para estudiar la puesta en marcha del Jardín Botánico sin concesionarlo. Otro logro derivado de los abrazos y de la movilización vecinal.

5 de diciembre 1990 • Se celebra una Audiencia Pública convocada por el Concejo Deliberante para tratar el futuro del predio del Parque EE.UU. del Brasil, todavía ocupado por el Ital Park. Dos fueron las propuestas más requeridas por los vecinos: parque de diversiones con juegos no violentos y espacio verde público. Aún así, el Departamento Ejecutivo de la MCBA, encabezado por Carlos Grosso y su Secretario de Planeamiento Urbano Arq. Alfredo Garay, propondría un Concurso de Ideas para el predio con el auspicio de la Sociedad Central de Arquitectos. Ver feb/1992.

12 de diciembre 1990 • Amigos del Lago, ante la *"eventual apropiación de espacios públicos",* solicita informes en la Controladuría General Comunal sobre el *"padrinazgo"* ejercido por el Club Atlético Bajo Belgrano sobre un sector de la Plaza Ing. Félix Aguilar.

1991

25 de enero 1991 • El Arq. Ricardo Picchiello, Director General de Parques y Paseos de la MCBA, informa favorablemente al pedido de la empresa Manliba de instalar una playa de estacionamiento sobre casi 2.000 m^2 del Parque Tres de Febrero. Ver 20/9/1990 ~ 20 y 21/3/1991 ~ jun/1997.

2 de febrero 1991 • El Departamento Ejecutivo de la MCBA entrega en concesión por 20 años el Jardín Zoológico Municipal a la empresa Zoo-Botánico 2000 S.A., cuyo principal accionista, Gerardo Sofovich -amigo personal del Presidente Menem y del Intendente Grosso y también participante de mesas de truco del ex dictador Viola- había sido hasta hacía poco Coordinador Ejecutivo de la Dirección General de los Jardines Zoológico y Botánico.

7 de febrero 1991 • Se firma un convenio entre Amigos del Lago y la MCBA en el que, entre otras cosas, *"... ambas partes convienen que cualquiera sea la solución que se adopte para la administración del área, se deberán conservar las características del bosque, su natural tranquilidad, el uso público del mismo y del Lago de Regatas, proveyendo al cuidado y conservación de su flora y fauna, como así también el mejoramiento y equipamiento imprescindible del área, mediante la ejecución de las obras necesarias para tal fin"*. También se crea una Comisión Conjunta integrada con representantes de la AALP, del Departamento Ejecutivo de la MCBA, del Concejo Deliberante, del Consejo Vecinal XIV y asesoramiento académico, que debía proponer un plan de mejoras para el Parque Tres de Febrero. La propuesta sería elaborada íntegramente por Amigos del Lago. Ver texto completo en *Documentos AALP* y 5/7/1991.

14 de febrero 1991 • El Departamento Ejecutivo de la MCBA entrega en concesión por 20 años el Espigón Dorrego, calle pública situada en la Costanera Norte frente al Aeroparque Jorge Newbery. El concesionario, La Escalera Norte S.A., paga un canon de $1.000 mensuales y construye un gran complejo gastronómico. En 1993 lo subalquilaría la esposa del Secretario de Turismo de la Nación, Liz Fassi Lavalle, por $25.000 mensuales. Ver 20/2/1997 ~ may/1997 ~ 20/10/1997.

26 de febrero 1991 • Se publica en el BM Nº 18.980 el Decreto Nº 327 del Intendente Grosso, que ratifica *"la transferencia del Permiso de Ocupación, Uso y Explotación del Balneario ~Parque Norte~, a favor del sindicato de Empleados de comercio ..."*. Este Decreto tampoco fija términos al permiso de ocupación y uso. Ver 25/8/1992 ~ 26/9/1994 ~ 3/3/1998.

27 de febrero 1991 • Es publicado en el BM Nº 18.981 el Decreto Nº 357 firmado el pasado 12/02/1991, por el cual el Departamento Ejecutivo de la MCBA adjudica los refugios peatonales de las calles de Buenos Aires. Son los que hoy obstaculizan el tránsito de los peatones por las veredas de la ciudad y los atosigan con su publicidad. En marzo de 1995, el entonces Concejal Aníbal Ibarra denunciaría el negociado de esta adjudicación: el canon de aproximadamente $850 mensuales pagado por el concesionario, Ing. Augusto Spinazzola, no alcanzaba a cubrir los gastos de electricidad de los carteles, todos ellos conectados al alumbrado público. El negociado es millonario. Ver 28/03/1995 ~ 17/05/1995.

20 de marzo 1991 • El Secretario de Obras y Servicios Públicos de la MCBA, Raúl Kalinsky, presta conformidad al informe de la Dirección General

Horror al vacío

... No hacer nada es algo tan mal visto en nuestra sociedad como que no haya nada en un lugar.
Que vas a poner en ese rinconcito que te queda vacío?, suelen preguntarle las madres a sus hijas recién casadas. Los intendentes, militares o civiles, peronistas o radicales, agregan más y más construcciones y monumentos en cuanto hueco descubren en plazas y parques, sin poder detenerse nunca.
Qué podríamos poner allí? es la pregunta inevitable luego de la cual sucumben metros y metros de césped, de oxígeno, de paisaje. ATC, la casa de Te, las sucursales bancarias en las plazas (donde hay colas!), curioso invento de Suárez Lastra, el Gaucho furioso rodeado de mástiles, que amenaza el tránsito trepado a la lomita que está al lado de ATC, y últimamente el corte brutal, con un muro de cemento, a que fue sometida la barranca de la Plaza San Martín, son solo algunos de los ejemplos de este malsano horror al vacío que padecen algunos funcionarios.
Ellos ven el vacío como una ausencia, nunca como una presencia, precisamente, de vacío. O de verde.
El vacío, como el silencio, es una propuesta abierta, no programada. El vacío es el espacio de la libertad y la libertad no es fácil de aceptar íntimamente, aunque se declame. La libertad asusta. Es mejor que todo esté programado, controlado. Y si fuera posible, que sea simétrico y de cemento. Y con un precio, como la Costanera Norte.

Arq. Rodolfo Livingston
Memorias de un funcionario, 1991

de Parques y Paseos favorable a ceder tierras del Parque Tres de Febrero y transformarlas en playas de estacionamiento para la empresa Manliba. Al día siguiente (21/3/1991), la Orden de Servicio Nº 1.023 autoriza la realización de la playa de estacionamiento solicitada por la empresa Manliba en su presentación del 20/9/1990. Manuscrita, sin membrete y con una firma sin aclaración, esa *"orden de servicio"* (forma de comunicación habitual entre empresas ejecutoras de trabajos y el organismo de control), inaugura una nueva forma irregular de ceder terrenos del Parque Tres de Febrero. Por este motivo, en 1997, Amigos del Lago logra la citación a indagatoria del presidente de Manliba, Francisco Macri.

3 de abril 1991 • El Departamento Ejecutivo de la MCBA entrega en concesión a Norwalk S.A., por 20 años, el Polideportivo José Hernández. Se construye allí, en terrenos públicos nacionales, violando el Código de Planeamiento Urbano y la OM Nº 33.919, el Vilas Racket Club (posteriormente Vilas Club), exclusivo centro deportivo privado que reemplaza a uno municipal gratuito. El 2/8/1990 había sido publicado en el BM Nº 18.837 el Decreto Nº 2.976 firmado por el entonces intendente Carlos Grosso, llamando a *"licitación pública"* para la explotación del predio. Ver 2/2/1994 ~ 26/5/1995 ~ 23/5/1997 ~ 13/11/2002.

7 y 21 de abril 1991 • Conmemorando su primer aniversario, Amigos del Lago organiza las *1as. Jornadas de Otoño en el Lago,* consistentes en expresiones musicales y artísticas de diverso tipo, junto con la primera plantación de árboles en la zona del Lago de Regatas del Parque Tres de Febrero. También se corre en esta oportunidad la *Prueba Aeróbica 3ª Interlagos,* uniendo los dos grandes lagos de Palermo, el de Regatas con el del Rosedal.

21 de junio 1991 • Se publica en el BO el Decreto del PEN Nº 1143/91 por el cual, dentro del marco normativo para el otorgamiento en concesión de los trenes de superficie y subterráneos del AMBA, se establece que ésta comprenderá *"... la explotación comercial, la operación de trenes, el mantenimiento y rehabilitación del material rodante, infraestructura y equipos, y la atención de estaciones y actividades complementarias y subsidiarias, con exclusión de las estaciones terminales de las líneas ferroviarias y otras principales intermedias principales ... a determinar por la autoridad de aplicación ...* (ésta) *proveerá periódicamente al concesionario del ingreso adicional necesario, en forma de subsidio, para compensar la aludida insuficiencia tarifaria ... Las concesiones comprenderán el derecho de ocupar y usar solamente el suelo y el subsuelo necesario para mantener las operaciones ferroviarias actuales y las expansiones que de un modo previsible podrán derivar de ellas en el corto plazo (un año) ...".* Ver 11/5/1992 ~ 19/7/1994 ~ 13/10/1994

2 de julio 1991 • Por Decreto Nº 2.438, el Departamento Ejecutivo de la MCBA adjudica a Asesores Empresarios S.A. la concesión por 20 años del Campo Municipal de Golf y el Velódromo Municipal. En AESA participa Héctor Antonio, procesado en varias causas en el sur del país e hijo del acaudalado Jorge Antonio, muy allegado a las esferas oficiales. También adjudica el Centro Hípico Municipal Gral. San Martín, a Mediterránea S.A. (en formación). Ver 25/10/1991 ~ 15/10/1992 ~ 13/2/1997 ~ 20/2/1997.

Julio 1991 • La Subsecretaría de Hacienda del MEyOSP emite la Resolución 117/91 por la cual, en virtud de la tasación del 9/11/90, la Sociedad Rural Argentina debe pagar un canon mensual de u$s 253.396 por el predio que ocupa en el Parque Tres de Febrero. Ver 14; 18 y 29/11/1991 ~ 18 y 20/12/1991.

• La MCBA continúa tolerando la formación de playas de estacionamiento sobre el verde: frente al Buenos Aires Lawn Tennis Club, al Gym Park (Paseo de la Infanta) y con mayor antigüedad, en las Confiterías Guindado y Estación Orlando construidas clandestinamente debajo del viaducto del FC Gral. San Martín y del puente que atraviesa la Av. Sarmiento.

• Un sector de aproximadamente 10.000 m^2 de superficie perteneciente a la Plaza Ing. Félix Aguilar (entre las calles La Pampa y Valentín Alsina) es cercada por su padrino, el Club A. Bajo Belgrano, que construye ilegalmente en ella, baños, vestuarios y una parrilla. También cobra por jugar al fútbol en su cancha. El que aparece diariamente dirigiendo y ejecutando todo tipo de trabajos y cobrando, es Alberto *"Bocha"* Zottele, funcionario de la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la MCBA

5 de julio 1991 • Como resultado del convenio celebrado el 7/2/1991, Amigos del Lago presenta ante el Departamento Ejecutivo de la MCBA su *"Propuesta - Lago de Regatas y Bosque del Parque Tres de Febrero",* consistente en un extenso documento de análisis de la situación del Parque y el desarrollo de varias propuestas de mantenimiento y mejoras que no es tenido en cuenta por los funcionarios.

Agosto 1991 • Los concesionarios de la Costanera Norte continúan con los rellenos y construcciones clandestinas. Sobre la costa del Río de la Plata son erigidas todo tipo de instalaciones

comerciales y grandes carteles publicitarios. Ya sólo quedan *"ventanas"* para ver al *"más ancho del mundo".*

14 de agosto 1991 • Amigos del Lago envía una Carta Documento al Intendente Grosso denunciando irregularidades en el Parque Tres de Febrero (usurpaciones, construcciones clandestinas, etc.) y la falta de tratamiento de su *"Propuesta - Lago de Regatas y Bosque del Parque Tres de Febrero".*

24 de setiembre 1991 • Se publica en el BM Nº 19.123, el Decreto Nº 4.008 firmado el 17/9/1991 por el Intendente Grosso, autorizando *"... la construcción e instalación de una estación de servicio y expendio de combustible"* en tierras ganadas al río por el concesionario Coconor. El Intendente había decidido la desaparición para el uso público de otro sector de la Costanera Norte en beneficio de la UTE Coconor.
Ver may/1988 ~ 31/3/1993 ~ 28/9/1998 ~ 30/9/1999 ~ 8/6/2000.

26 de setiembre 1991 • Se publica en el BM Nº 19.125 el Decreto Nº 4.051, firmado el 18/9/1991, por el cual el Intendente Grosso autoriza *"... la construcción e instalación de una estación de servicio y expendio de combustible"* al Concesionario de Punta Carrasco *"... en los predios de propiedad municipal que le están concesionados"* sobre la costa del Río de la Plata. Nuevamente el Intendente toma la decisión de hacer desaparecer un nuevo tramo de la Costanera Norte y otorgarle mayores beneficios al concesionario. Esta obra, que tiene además la característica de estar ubicada en la cabecera de pista del Aeroparque Jorge Newbery, por su ubicación, había sido desaconsejada por la Fuerza Aérea. El 31 de agosto de 1999 se produciría el desastre protagonizado por un avión de LAPA, que sin llegar a despegar, se estrella a pocos metros de esta estación de servicio. Ver 31/1/1993 ~ 5/3/2004.

1 octubre 1991 • Ferrocarriles Metropolitanos S.A. (FEMESA) entrega en concesión a Panter SRL, 20 (veinte) arcos pertenecientes al viaducto del Ferrocarril Gral. San Martín que atraviesa el Parque Tres de Febrero por $8.400 (ocho mil cuatrocientos pesos) mensuales. La concesión rige entre el 1 de octubre de 1991 y el 28 de febrero del 2009. Son los 20 arcos comprendidos entre Av. Del Libertador y la calle Cnel. M. Freyre, ocupados por Pumper Nic (después Wendy's y luego Big Six), Der Brücke y Alpina on the Park (y sus sucesores actuales), Bon Fim, Buenos Aires News, etc. A fines de 1999, cuando aún rige este alquiler de $420 mensuales pagados por cada arco del viaducto al ENABIEF (organismo sucesor de FEMESA), según trascendidos, Alfredo Lowenstein exigía a sus nuevos inquilinos por el mismo espacio, una llave de u$s 50.000 más un alquiler mensual de u$s 4.000 y expensas de u$s 1.000. El negocio iniciado por Jacobo Fiterman en 1987 es brillante.

25 de octubre 1991 • El Departamento Ejecutivo de la MCBA, por Decreto Nº 4.898/91, entrega en concesión por veinte años, más el plazo que insuman las obras -estimado en dos años-, a Hípico Mediterráneo S.A. y Restaurante A los Amigos S.A., el Centro Hípico Municipal Gral. San Martín. Ver 7/12/1999.

6 de noviembre 1991 • Por iniciativa del Poder Ejecutivo el Congreso Nacional sanciona la Ley Nº 24.011 por la cual *"... Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a donar al Reino de España una fracción de terreno de 10.052 m^2 ..."* de terrenos parquizados aledaños al Parque Tres de Febrero, destinados *"... a la construcción de un Liceo Hispano Argentino de enseñanza primaria y secundaria ...".* También *"... Facúltase al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, para suscribir la escritura traslativa de dominio y a determinar y fraccionar el inmueble a efectos de perfeccionar la enajenación dispuesta ...".* El predio donado se encuentra detrás de la Plaza Naciones Unidas, entre la Facultad de Derecho y el Centro Municipal de Exposiciones. La obra aún no fue iniciada. Cuando se ejecute, se perderá otra hectárea más de parque por decisión del Poder Ejecutivo Nacional y el voto de los *"representantes del pueblo".* Esta intervención del Congreso Nacional y su explícita autorización al Intendente para escriturar, sirve como antecedente de nuestro cuestionamiento a las *"ventas"* directas hechas por el intendente de facto Cacciatore en 1978 (clubes) y en 1982 (ACA) y, aunque en diferentes circunstancias, la del Predio Ferial de Palermo efectuada en estos días por el presidente Menem. Ver 20/12/1991 ~ 7/9/2000

12 de noviembre 1991 • La jueza Amelia Berraz de Vidal dicta el procesamiento de directivos de la empresa Publicar S.A. y de funcionarios de Ferrocarriles Metropolitanos S.A. -FEMESA- por efectuar contrataciones fraudulentas de espacios publicitarios. Publicar S.A., dueña en esos momentos de todos los carteles de publicidad colocados en terrenos del ferrocarril a lo largo de las Avdas. Lugones y Cantilo, no contaba con habilitación municipal de los mismos, ya que están expresamente prohibidos por legislación nacional (publicidad en rutas) y municipal. Ver 31/05/1992.

14 de noviembre 1991 • La Sociedad Rural Argentina pide por nota a la Comisión de Venta de Inmuebles Estatales, la tasación oficial del predio

que ocupa en el Parque Tres de Febrero, *"... a fin de evaluar la posibilidad de adquirir el mismo".*

18 de noviembre 1991 • Gastón Ramón Figueroa Alcorta, director de la Comisión de Venta de Inmuebles Estatales, solicita al Banco Ciudad la tasación del predio ocupado por la SRA.

29 de noviembre 1991 • El Banco Ciudad tasa el predio ocupado por la SRA dentro del Parque Tres de Febrero en sólo 30 millones de pesos (1 peso = 1 dólar) porque según el Código de Planeamiento Urbano es Distrito Urbanización Parque, aclarando que *"... en caso de variar las restricciones del CPU, se debería realizar una nueva tasación".* Firman este dictamen dos técnicos y el jefe del Rubro Inmuebles, Eduardo Schapiro. La tasación no incluye los edificios, los cuales, según todas las leyes que vienen prorrogando la concesión, pertenecen al Estado Nacional Argentino. Ver 9/11/1990 ~ jul/1991 ~ 20/12/1991.

18 de diciembre 1991 • Matías Lucas Ordóñez, como presidente de la Comisión de Venta de Inmuebles Estatales y Gastón Ramón Figueroa Alcorta, como director de la misma, emiten un dictamen favorable a la venta directa del predio ferial a la Sociedad Rural Argentina argumentando erróneamente que *"... se trataría de un bien del dominio privado del Estado",* cuando en realidad se trata de un predio integrante del Parque Tres de Febrero y como tal perteneciente al dominio público del Estado Nacional. Al considerarlo del dominio privado del Estado se evitaba el paso de la operación por el Congreso Nacional. La violación de la Constitución Nacional se estaba por consumar. Ver 20/12/1991.

20 de diciembre 1991 • Fecha de los documentos por los cuales se consuma la venta ilegal del Predio Ferial del Parque Tres de Febrero a la Sociedad Rural Argentina: 1) Gastón Ramón Figueroa Alcorta hace llegar al Ministro de Economía, conjuntamente con un modelo de boleto de compraventa, su aprobación para la realización de la operación. 2) Se firma el boleto de compraventa entre la Sociedad Rural Argentina y el Estado Nacional Argentino. 3) El presidente Menem y el Ministro de Economía Domingo Cavallo, como funcionarios del Gobierno Nacional firman el Decreto Nº 2.699/91 por el cual *"...apruébase la venta ... instrumentada en el boleto de compraventa suscripto en el día de la fecha por el Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, don Domingo Felipe Cavallo, en representación del Estado Nacional..."* a la SRA, de los predios que ocupa, pertenecientes históricamente al Parque Tres de Febrero, en 30 millones de pesos. Califican estas tierras como *"...un inmueble de dominio privado del Estado Nacional innecesario para su gestión ...".* Esta falsedad les sirve para evitar el verdadero trámite legal que debió haber tenido la operación: las tierras en cuestión debieron ser previamente desafectadas del dominio público nacional por ley del Congreso de la Nación, ya que la disposición (venta) de las tierras públicas nacionales está regulada por el Art. 67 - inc. 4º de la Constitución Nacional de 1853 (art. 75 - inc. 5 de la actual). Legalmente, esta operación es nula. En el boleto de compraventa y en el Decreto que la aprueba, se habla de *"cumplir con los fines estatutarios"* de la SRA y de destinar el predio, que para el Código de Planeamiento Urbano es Distrito Urbanización Parque, *"...a la realización de la Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria, como así también para efectuar exposiciones y ferias vinculadas con distintas actividades".* La superficie *"vendida"* es de 114.620,73 m^2. Las condiciones de venta son: a) u$s 3 millones en ese acto; b) u$s 7 millones el 15/3/1992 junto con la escritura (esta fecha fue modificada posteriormente); c) saldo en 10 cuotas de u$s 2 millones; la primera el 15/3/94 (estas fechas también fueron modificadas posteriormente); d) cancelación de una deuda anterior con el Estado Nacional Argentino de u$s 1.516.000 en 10 cuotas mensuales de u$s 150.000 a partir del 15/3/92 (cuenta fácil: u$s 150.000 x 10 = u$s 1.500.000; faltan u$s 16.000). Como se ve, desde que la SRA hace conocer su intención *"...de evaluar la posibilidad..."* de comprar el predio (14/11/1991), hasta la firma del boleto de compraventa (20/12/1991), transcurre el tiempo récord de 27 días hábiles (37 días corridos). En la siguiente primera exposición, la SRA recauda 9 millones de pesos en tres semanas de feria (Clarín 5/8/1992). En 1993 ya tiene proyectos de inversión en conjunto con importantes bancos para la construcción de hoteles y centros de convenciones en los terrenos fiscales pertenecientes al Parque Tres de Febrero que habían sido entregados por Domingo Faustino Sarmiento y Carlos Pellegrini a título gratuito por 20 años, el 4 de noviembre de 1875. Ver 5/8/1992 ~ 7/9/1995.

1992

Los concesionarios de la Costanera Norte prosiguen rellenando el río por su cuenta y subconcesionando esas tierras así autogeneradas. Paralelamente, gigantescos carteles publicitarios sobre la misma Costanera, impiden la vista al Río de la Plata. Los funcionarios nacionales y municipales nada ven.

29 de enero 1992 • Con respecto al *"emprendimiento"* conocido como Costa Salguero, el interventor en la Administración General de Puertos, Horacio Salduña, firma la Resolución AGP-SE Nº 025, que dispone *"reemplazar la calificación 'permiso de uso' por 'concesión de uso', a la relación contractual que vincula a esta Sociedad del Estado con la firma Telemetrix SA, y en consecuencia declarar aplicables a la misma las prescripciones contenidas en la Resolución AGP-SE Nº 230/91 ... Establecer como plazo de vigencia de dicha relación contractual, en su nueva modalidad de 'concesión de uso', un término de treinta (30) años, lapso que será computado a partir del 1 de mayo de 1991, y que no podrá ser objeto de prórroga salvo expreso acuerdo de las partes anterior al vencimiento del mismo ... Determinar que la aplicación del segundo reajuste del treinta y cuatro coma dos por ciento (34,2 %) del canon estipulado en la Cláusula Quinta del documento contractual formalizado entre las partes el 29 de diciembre de 1988, entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre de 1992..."*. Previamente, el mismo Salduña había suscripto la Resolución AGP-SE Nº 230/91 (29/11/1991) acogiendo el pedido de la empresa -hasta entonces permisionaria- de convertirse en concesionaria, triplicando el tiempo de explotación de *"un predio de 17 hectáreas ganadas al río ... habida cuenta que el permiso que le fuera otorgado comprendía un sector de espejo de agua donde previamente era necesario realizar importantes tareas de relleno, compactación, nivelación, limpieza y obras de defensa de la costa"*. La concesión y las resoluciones reglamentarias admitían la realización de obras (relleno, urbanización, apertura de calles, construcciones varias) sin el debido contralor comunal. Ver 28/7/1999 ~ 18/7/2001.

Febrero 1992 • Debido a que el Ital Park se ve obligado -después de 32 años de ocupación- a abandonar el Parque EE.UU. del Brasil, se firma un acuerdo entre el Departamento Ejecutivo de la MCBA y la Sociedad Central de Arquitectos llamando a un Concurso Nacional de Ideas para intervenir en el predio, resultando ganadora la idea de construir un Centro de Convenciones con equipamiento comercial y un hotel cinco estrellas, el mismo que no habían podido construir en 1990 junto al Campo de Golf, en el Parque Tres de Febrero. Jurados de ese concurso son -entre otros- el entonces Director de Parques y Paseos de la MCBA, Arq. Ricardo Picchiello y el Concejal por la UCeDe, Arq. Fernando Bustelo. El Arq. Julio Kesselman era ya presidente de la Sociedad Central de Arquitectos. Su vicepresidente, el Arq. Aslán, había dejado su cargo para convertirse en el sucesor del Arq. Alfredo Garay como Secretario de Planeamiento Urbano en el gabinete del Intendente Carlos Alfredo Grosso. Como vemos, los intereses sobre el predio se distribuían entre miembros del Ejecutivo, del Legislativo y de la *"sociedad civil"*.

Son las autoridades las que transforman un bien de todos en un negocio para pocos. Son ellos los que debiendo ser adalides de nuestra ciudad, la convierten en un mercado persa. Son ellos, en fin, los que nos ponen de espaldas al río.

Arq. Bucho Baliero.
Profesor titular de la FADU
Clarín Arquitectura, 23/10/92

12 de febrero 1992 • Se firma un insólito Convenio de Desocupación entre el Club Atlético Bajo Belgrano y la MCBA, donde se fija un canon mensual de $600 (seiscientos pesos) a pagar por el club, con vigencia entre el 1/3/1992 y el 28/2/1993. Cumplido ese plazo, el predio comprendido entre las calles La Pampa, Castañeda, Valentín Alsina y Dragones, un sector de la Plaza Ing. Félix Aguilar del Parque Tres de Febrero, debía ser desocupado y devuelto a la Municipalidad. Por la Dirección General de Inmuebles de la MCBA, firma su interventor, el Arq. Marcelo González. El funcionario-empresario que lo explotaba, Alberto *"Bocha"* Zottele, contaba para desarrollar sus actividades con el apoyo del Departamento Ejecutivo de la MCBA a través del Director de Parques y Paseos, Arq. Ricardo Picchiello cuyo superior inmediato era el Lic. Alberto Morán, Subsecretario de Medio Ambiente de la administración Grosso. Ver abr/1995.

13 de marzo 1992 • En un informe del Tribunal de Cuentas de la Nación firmado por el contador fiscal Dr. Francisco H. Fernández, se objeta toda la operación realizada entre el PEN y la SRA a partir de la tasación del Predio Ferial de Palermo del 9/11/1990 en u$s 943 millones efectuada por el Agr. Roberto Bichara, asesor de la Administración General de Inmuebles Fiscales. Se cuestiona la no participación del Poder Legislativo en la operación; se objeta que se lo haya vendido como terreno baldío, cuando en realidad todo lo edificado pertenecía al Estado Argentino y se pregunta qué sucedería en el caso de que la SRA modificara sus Estatutos. Ver 27/5/1992 - 7/9/1995.

12 y 26 de abril 1992 • Conmemorando el segundo aniversario de su fundación y con la participación de numerosos usuarios y vecinos del

Parque Tres de Febrero, Amigos del Lago organiza en los alrededores del Lago de Regatas, las *2as. Jornadas de Otoño en el Lago,* consistentes en exposición de fotografías, concurso de dibujo y pintura, plantación de árboles y la *Prueba Aeróbica 4a. Interlagos,* recorrido que une el Lago de Regatas con el del Rosedal.

11 de mayo de 1992 • En el BO de la fecha se publica el Decreto Nº 602/92 firmado por el presidente Menem y su ministro Di Tella determinando que *"... todos los inmuebles de propiedad del Estado Nacional o de los Entes mencionados ... que se encuentren ubicados en el área que se describe en el Anexo I (calle Salguero al norte, Río de la Plata al este, continuación de la Av. Córdoba al sur y Av. Eduardo Madero, Ramos Mejía, Del Libertador y Pte. Figueroa Alcorta al oeste) pasarán a estar bajo la jurisdicción de la Comisión de Ventas de Inmuebles Estatales ...La comisión citada tendrá a su cargo la confección de un plan maestro de urbanización que prevea la infraestructura ... y todo otro aspecto que transforme a esta zona en un lugar atractivo para la inversión inmobiliaria ..."*. Y estableciendo el artículo 5º que los actos de administración y disposición que la comisión está autorizada a realizar *"... sobre los inmuebles que se mencionan en el art. 1º son los siguientes: vender, concesionar, permutar, arrendar total o parcialmente ..."*. El presidente y sus ministros se autoadjudicaban así las facultades del Congreso de la Nación sobre más de 200 hectáreas de uno de los más importantes sectores de tierras públicas de la ciudad que incluye la zona del complejo ferroportuario más importante del país (Retiro, Puerto Nuevo y zonas adyacentes). Como ya habíamos visto anteriormente, esas atribuciones corresponden al Congreso de la Nación (art. 67 inc. 4 de la Constitución Nacional). De esta violación clara y explícita a la Constitución Nacional fueron responsables tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo y el Poder Judicial, y los partidos políticos que no sólo no se opusieron a la maniobra sino que, cuando posteriormente accedieron al gobierno, continuaron y profundizaron aún más esta situación. Ver 19/7/1994 ~ 13/10/1994 ~ jun/2000.

17 de mayo 1992 • A raíz del atentado explosivo contra la Embajada de Israel, Amigos del Lago planta en las cercanías del Lago de Regatas un grupo de 23 álamos que conforman el Bosque de la Memoria, en homenaje *"a todas las víctimas de la violencia"*.

31 de mayo 1992 • Después de talar tres añosos árboles, la empresa Publicar S.A. instala una gigantesca estructura metálica en la intersección de las Avdas. Dorrego y Figueroa Alcorta, espacio concedido por FEMESA para publicidad de la marca Topper. Posteriormente aparecería sobre el cartel instalado, la leyenda *"Este cartel le costó la vida a tres árboles"*. Al ser publicada una fotografía del cartel con la leyenda en el diario La Nación, Topper retira su publicidad y unos meses más tarde Publicar también retira la estructura del cartel.

18 de junio 1992 • Amigos del Lago hace pública una Carta Abierta al Intendente Grosso reclamando su intervención ante las graves irregularidades observadas en el Parque: usurpaciones, construcciones clandestinas, concesiones vencidas, etc.

23 de junio 1992 • El Secretario de Promoción Social Miguel A. García Moreno y el Procurador General Rodolfo J. Urtubey firman por la MCBA el contrato (aprobado por Decreto Nº 1.150/92 del 9/6/192) por el cual se entrega en concesión por 20 años el Parque Jorge Newbery a Club de Amigos (entidad civil sin fines de lucro). A partir del 10/9/1992, extendido posteriormente por decisión judicial al 30/08/1993, como contraprestación se establece la opción de pagar un canon o dictar *"cursos de formación en iniciación deportiva"* a profesores de Educación Física de la MCBA y desarrollar un programa de charlas sobre el tema en clubes de barrio.

3 de agosto 1992 • Amigos del Lago denuncia en un Comunicado de Prensa: *"Cesiones, construcciones ilegales, tala descontrolada de árboles, playas de estacionamiento sobre el verde y toneladas de escombros están dejándonos sin Bosques de Palermo"*.

5 de agosto 1992 • El diario Clarín publica una interesante nota sobre la SRA, firmada por Silvia Naishtat, donde explica que *"... la exposición de Palermo dejó atrás la modorra. La Sociedad Rural, su dueña y organizadora, facturará 9 millones de dólares durante las tres semanas de feria: 6,5 en publicidad y alquiler de stands, 2 más en entradas y otros 500.000 en comisiones por la venta de animales"*. También agrega que *"... El espectáculo de la Escuadra Azul de la Policía Federal ya no va más. Lo reemplazan los caballos criollos de Raúl Monetta, el dueño del Banco República, que le facilitó los primeros 10 millones de dólares a la Rural para que pudiera ser dueña de Palermo"*. Años después (1999/2000), el banquero Monetta sería acusado formalmente de lavar dinero del narcotráfico por intermedio de su banco. Ver condiciones de venta el 20/12/1991 ~ Ver 7/9/1995 ~ 4/10/1996.

25 de agosto 1992 • Se publica en el BM Nº 19.353 el Decreto Nº 2.111 del Intendente

Grosso. Por el mismo, se *"autoriza la firma del convenio de Renegociación contractual entre la MCBA y la concesionaria del Complejo Deportivo Parque Norte, Sindicato de Empleados de Comercio".* En los considerandos aclara que *"dicha renegociación consiste en una ampliación del plazo de la concesión por un período adicional de diez años, plazo durante el cual se amortizarán las obras realizadas por la concesionaria y las que se proyectan realizar".* Son desconocidas tanto las obras realizadas como las proyectadas. Ver 26/9/1994 ~ 3/3/1998 ~ 11/3/1998.

27 de agosto 1992 • En el BM Nº 19.355 se publica el Decreto Nº 2.032 firmado por el Intendente Carlos Grosso por el cual *"declárase innecesarios"* numerosos inmuebles y *"autorízase su venta en subasta pública",* sin determinar si pertenecen al dominio público o privado de la Muni-

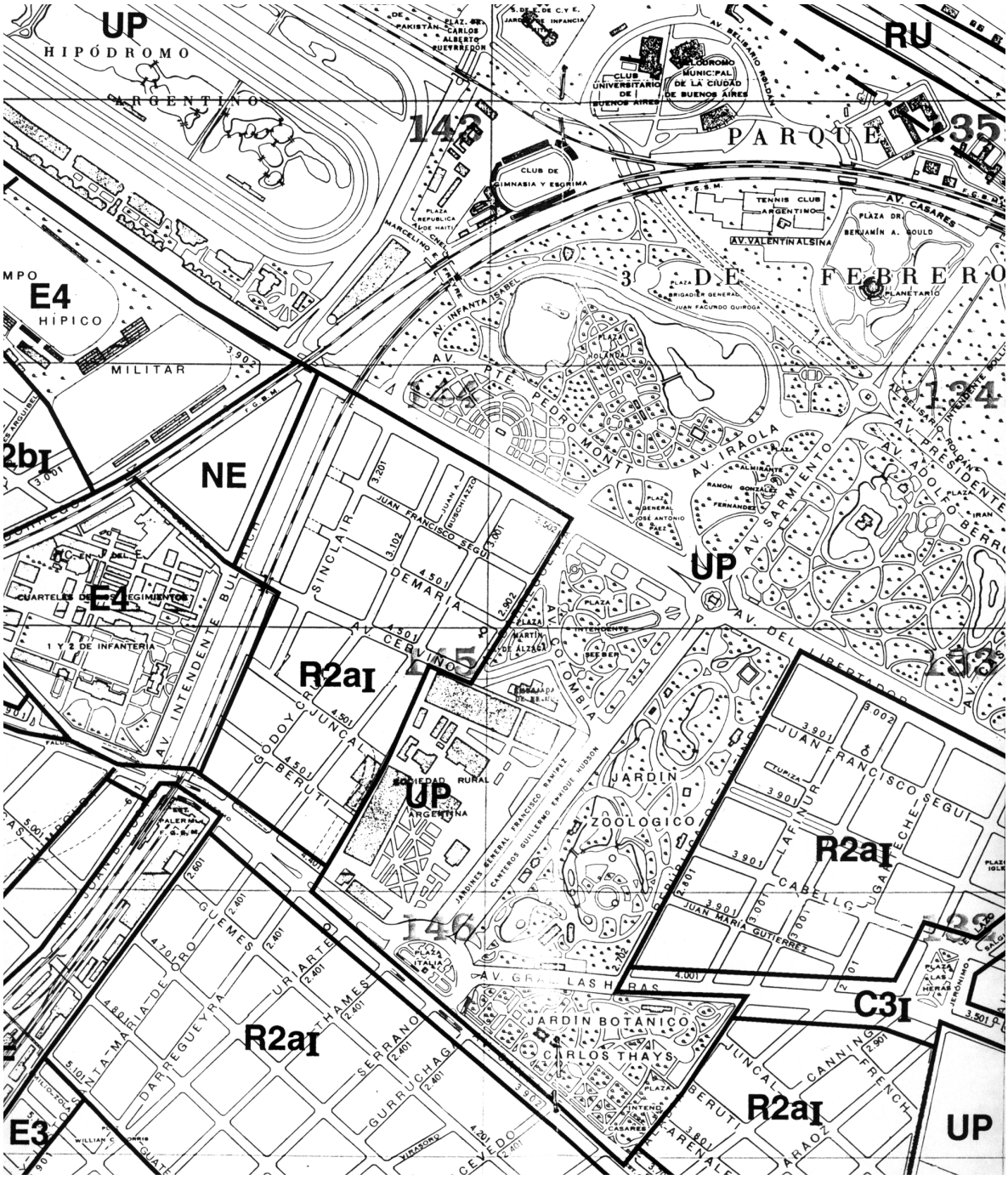

Código de Planeamineto Urbano. Parque Tres de Febrero, Distrito Urbanización Parque.

Página 44 ★ INFORMACION GENERAL Buenos Aires, domingo 27 de setiembre de 1992 ★ CLARIN

PROHIBIRIAN NUEVAS PRIVATIZACIONES

Hoy "abrazan" al lago para apoyar una ley que proteja a Palermo

Hoy la Asociación de Amigos del Lago de Palermo realiza la II Jornada por la Defensa del Parque 3 de Febrero (el único bosque de la Capital), que incluye un abrazo simbólico, una prueba aeróbica y espectáculos con coros y de danza. La Asociación apoya así un proyecto de ley que trataría próximamente Diputados y que prohibiría a la Municipalidad disponer de nuevas concesiones y privatizaciones en los bosques de Palermo, que ya han perdido desde su fundación el 80 por ciento de sus espacios verdes

Con la intención de defender los bosques de Palermo —los únicos que tiene la ciudad de Buenos Aires— y evitar que siga la depredación de sus **espacios verdes**, la Asociación Amigos del Lago de Palermo organizó para hoy la **II Jornada por la Defensa del Parque 3 de Febrero**. El programa incluye a las 10.30 una **prueba aeróbica** organizada en el Golf Club y la realización de una caminata alrededor del lago de Regatas y a las 11.30 realizarán un abrazo al lago, "como expresión de la defensa de todo el parque". Después, a partir de las 12.30, habrá coros y un espectáculo de danza.

Los vecinos que integran la Asociación invitan a participar "a todo Buenos Aires" y desde **La mesita** —la sede que sábados y domingos de 10 a 13 instalan junto al lago— explicaron que la jornada pretende "crear conciencia sobre el cuidado de nuestro parque, que en los 118 años de vida de los bosques ya **perdió el 80 por ciento del espacio verde** de las casi 750 hectáreas originales quedan menos de 150 sin construir. En comparación, **mientras la población creció diez veces, el parque se achicó cinco veces.**

Los 14 mil metros cuadrados del espejo de agua del lago encierran **dos islas inaccesibles** que son el refugio de aves silvestres (hoy **84 especies de pájaros**). Durante la jornada, los vecinos piden que **se limpie el lago** y que se haga el adquisque que bordea el lago y asegure su está verificado, se estima que tomando esos adoquines como referencia, el lago llegó a tener **cuatro metros de profundidad**.

La toma de agua del lago esta en el extremo sur. Obras Sanitarias suministra **agua semitratada** (no potable) y en el otro extremo, al norte, una compuerta en el puente en el arroyo Vega. Además de ser un centro de esparcimiento el lago también es **regulador hídrico de la zona**.

La limpieza de la zona del lago está a cargo de Manliba. En 1986 se hizo el último análisis químico del agua, que determinó un **pequeño grado de contaminación en los bordes**. Los Amigos del Lago intentaron hacer los controles bacteriológicos por su cuenta, "pero hay que hacer varios en distintos lugares y con cierta periodicidad para que sean representativos", explicó el arquitecto **Osvaldo Guerrico Echavarría**.

Guerrico Echavarría explicó que los Amigos del Lago hicieron el vallado con troncos de palmera "para evitar que los autos invadan el parque" y plantaron palos borrachos, eucaliptus y arracacias.

En su siglo de vida el parque siempre perdió terrenos, y todas las concesiones "temporarias" que se hicieron finalmente se convirtieron en permanentes. Hace dos años la intención municipal de autorizar la construcción de un hotel de primera categoría, junto al campo de golf, motivó el enérgico repudio de los vecinos, que se organizaron en la Asociación y que desde entonces controlan diariamente las irregularidades que se registran en los bosques. Entre otras cosas reclaman ellos que se ponga fin a:

• La cesión de terrenas. Por ejemplo, "los predios que ocupan la Plaza Félix Aguilar y la avenida Florencio Sánchez".

• Las construcciones ilegales "como las del Campo del Golf y el Polideportivo José Hernández".

• La tala indiscriminada de árboles.

• El funcionamiento clandestino de establecimientos comerciales.

• Los carteles publicitarios instalados en el parque, que la legislación vigente prohibe.

En la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados todos los legisladores apoyaron un proyecto de **José Casata** (UCR) para **prohibir por ley** el otorgamiento de nuevas concesiones y las privatizaciones de las hectáreas que quedan de bosque. Esta semana terminan las sesiones ordinarias, pero según explicó el titular de la comisión, **Jorge Argüello** (PJ), la Cámara lo **De convertirse en ley, la Municipalidad no podría disponer de un solo metro cuadrado más del Parque 3 de Febrero** (dar tenencias precarias, permisos de uso, concesiones, privatizaciones o transferencias).

Hoy, si el clima lo permite, los Amigos del Lago continuarán recogiendo firmas para apoyar el proyecto **y para motivar a los diputados a cambiar la historia del único bosque urbano porteño.**

Pablo Arcuch

Clarín, 27 de septiembre de 1992

cipalidad o del Estado Nacional. Entre ellos figura el situado en Av. Bullrich entre Cerviño y Av. Del Libertador, predio de casi cuatro hectáreas de superficie ocupado por talleres municipales desactivados (DAOM). Se preparaba así nuevo destino para esta privilegiada fracción que naturalmente constituía una prolongación del Parque Tres de Febrero (ver 19/1/1982). Posteriormente, por Decreto Nº 118/93 del 27/1/1993 (BM Nº 19.464), el Intendente Saúl Bouer dejaría sin efecto el remate realizado y anularía la subasta, pero igualmente los inmuebles quedarían declarados *"innecesarios".* Con el presidente Menem se sellaría su destino. Ver 18/5/1994 ~ 20/12/1995.

30 de agosto 1992 • En una Carta de Lectores publicada en el diario La Nación del día de la fecha y pretendiendo contestar las denuncias pública de Amigos del Lago sobre la usurpación de tierras del Parque Tres de Febrero, Iris Aldao de Peralta Ramos reconoce, refiriéndose a la historia *"... del Club Gimnasia y Esgrima y en particular la de su sede deportiva de la Av.Figueroa Alcorta, de la que mi padre, el doctor Ricardo C. Aldao, fue principal protagonista. Gracias a los recursos por él gestados, provenientes del importe de los billetes premiados de la Lotería Nacional y no retirados por sus tenedores, fue posible iniciar y terminar tan importante obra".* Terrenos gratis y obras gratis, pautas que el club intentó mantener durante toda su existencia. Ver 18/10/1898 ~ 13/2/1909 ~ 7/10/1920 ~ 28/12/1923 ~ nov/1988 y siguientes.

31 de agosto 1992 • Amigos del Lago realiza una Conferencia de Prensa en la Controladuría General Comunal a la que asisten representantes de entidades vecinales, numerosos Concejales y Consejeros Vecinales de todos los partidos políticos, menos del gobernante. Se informa a los presentes la situación existente en el Parque Tres de Febrero. Se otorgan carnets de Socio Honorario de Amigos del Lago, al Ombudsman Escr. Antonio Cartañá, a su colaborador Lino Di Giorgio y al Arq. Rodolfo Livingston. Varios de los concejales opositores presentes en este momento, posteriormente serían funcionarios del Ejecutivo durante las administraciones De la Rúa, Olivera e Ibarra.

Agosto/setiembre 1992 • El Club de Gimnasia y Esgrima tala impunemente aproximadamente 20 árboles de más de 50 años de edad en los terrenos usurpados en 1988 adyacentes a su Sector Equitación, sobre la calle Intendente Guerrico, para construir una cancha de rugby. Ni el Subsecretario de Medio Ambiente de la MCBA, Lic. Alberto Morán, ni el Director General de Parques y Paseos, Arq. Ricardo Picchiello, intervienen.

• Amigos del Lago logra el retiro de un sector de la reja del Hostal del Lago, que impedía el uso público de más de 100 metros de orilla del Lago de Regatas. El Hostal del Lago tenía su concesión vencida en mayo de 1989.

• Pese a la prohibición establecida por la OM Nº 45.062 (13.6.2. inc.b,d,i), aparecen en el Parque y también en el resto de la ciudad, nuevos carteles publicitarios en las veredas. Esta cartelería, realizada por concesionarios y clubes -que desde el interior de *"sus"* predios exhibían grandes carteles mirando hacia el Parque- fue primero tolerada por la MCBA y posteriormente por el GCBA.

• La Secretaría de Hábitat de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA, a cargo de Mederico Faivres, expone en la Sociedad Central de Arquitectos un relevamiento completo de las decenas de árboles talados a lo largo de las Avdas. Lugones y Cantilo y de la cartelería publicitaria impuesta como paisaje urbano. La contaminación visual hace estragos en el Parque y sus avenidas.

• El Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Acción Social-Lotería Nacional SE, entrega en concesión por 20 años el Hipódromo Argentino bajo las condiciones determinadas por el Decreto Nº 292/92 a la UTE Hipódromo Argentino de Palermo S.A. Ver 31/12/1995 ~ 30/1/1996 ~ 28/9/1998 ~ 8/1/1999 ~ 13/12/1999.

23 de setiembre 1992 • En el Senado de la Nación se aprueba un Proyecto de Comunicación al Poder Ejecutivo Nacional para dar protección a los espacios históricos del Parque Tres de Febrero, cuyo autor -el Senador por Santa Fe Luis Rubeo- ha recogido las inquietudes de Amigos del Lago.

27 de setiembre 1992 • Amigos del Lago organiza la *2ª Jornada por La Defensa del Parque Tres*

de Febrero, consistente en un nuevo abrazo al Lago y en la realización de la *Prueba Aeróbica 5ª InterLagos.* Participan cientos de vecinos y usuarios del parque y numerosos concejales y diputados nacionales de todos los partidos políticos. La Jornada constituye otro importante hito público de la lucha llevada a cabo por la AALP.

30 de setiembre 1992 • En la Cámara de Diputados de la Nación obtiene media sanción un proyecto de ley del Diputado José Canata, el cual haciéndose eco de la problemática expuesta por Amigos del Lago, declara Área Protegida al Parque Tres de Febrero. Ver 12/9/1993 ~ 13/10/1993 ~ 15/11/1993

8 de octubre 1992 • El Concejo Deliberante aprueba por unanimidad la OM Nº 46.229 de protección de los espacios verdes de Buenos Aires. En virtud de la misma *"... no se podrá otorgar concesión, cesión, transferencia de dominio, tenencia precaria, permiso de uso ni cambio de destino de todo espacio destinado a parque, plazas, plazoletas y de todo otro espacio verde de uso público, se encuentre parquizado, jardinizado o no, ... Las concesiones y permisos de uso vigentes se mantendrán hasta que opere su vencimiento, a partir del cual no podrán ser renovados. Las tenencias precarias existentes en la actualidad caducarán a partir de la presente ordenanza".* El proyecto, del Concejal Carlos Louzán, es fruto de la lucha de Amigos del Lago. Ver texto completo en apéndice de *Legislación Temática.* Ver 31/3/1993.

8 de octubre 1992 • Amigos del Lago se reúne con el Director Ejecutivo de Greenpeace para el Cono Sur, Lic. Carlos López Iglesias. Se realiza un intercambio de información y se establece un plan de trabajo conjunto. La AALP recibe su solidaridad y el respaldo a todo lo actuado.

Octubre 1992 • El Consejo Vecinal 14 entrega a Amigos del Lago la plancheta del Catastro Municipal correspondiente a la zona del Parque Tres de Febrero ocupada por el Sector Equitación del Club de Gimnasia y Esgrima. La diferencia entre la superficie delimitada en la plancheta y la que tiene alambrada el club, medida en forma rudimentaria por Amigos del Lago, era de 12.661,60 m^2 en perjuicio del Parque. En 1994, la MCBA realiza una medición oficial y la Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro (DGFOC) confecciona planos, donde se verifica exactamente lo usurpado: 9.651,89 m^2. Años después la AALP descubre la existencia de otra fracción de 2.274 m^2 otorgada al club en forma de "tenencia precaria" (9.651,89 m^2 + 2.274 m^2 = 11.925,89 m^2), donde Gimnasia y Esgrima había talado en el pasado mes de agosto, por lo menos veinte (20) árboles de más de cincuenta (50) años de edad.

14 de octubre 1992 • Se publica en el BM Nº 19.388 el Decreto Nº 2.502/92 del Intendente

Abrazo al Lago de Regatas. 2ª Jornada por la Defensa del Parque Tres de Febrero, 27 de septiembre de 1992.

Carlos Grosso por el cual se otorga *"... a la Fundación ~El Uno más Grande de Buenos Aires~ bajo el régimen de concesión de Obra Pública, el predio delimitado por las avenidas Santa Fe, Bullrich y Cerviño y las vías del Ferrocarril General San Martín, por el plazo de cinco (5) años ... El plazo de la concesión podrá ser prorrogado por las partes de común acuerdo ... La concesión dispuesta ... se efectúa con carácter de exclusividad, otorgándose a la concesionaria amplias facultades para la custodia del mismo ...".* Mediante este insólito decreto el Intendente se atribuye superpoderes para entregar en concesión el predio situado frente al Regimiento de Patricios a una fundación compuesta por militares retirados. También sostiene que el predio tendrá *"... uso inicial como playa de estacionamiento y usos posteriores que se autorizaren ...".* Ver 04/03/1997.

15 de octubre 1992 • El Concejal Aníbal Ibarra inicia querella al Intendente Grosso por la adjudicación fraudulenta del Campo de Golf y el Velódromo Municipal. Esta querella se une a otra iniciada por la Controladuría General Comunal por la irregular disolución de la ex Cooperadora de Socios que manejaba el Campo de Golf. En junio y agosto, Amigos del Lago había denunciado públicamente a ese concesionario por mutilación de un bosque de eucaliptos y ejecución de obras ilegales.

26 de octubre 1992 • Renuncia el Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Licenciado en Letras Carlos Alfredo Grosso, dejando la ciudad en quiebra. La deuda es de 1.000 millones de dólares. Asume Saúl Bouer, designado -como su antecesor- por el Presidente Menem. Apenas iniciada su gestión, el nuevo Intendente declara que los terrenos del Parque Estados Unidos del Brasil, ocupados todavía por los restos del Ital Park, volverían a ser espacios verdes, construyéndose en poco tiempo el nuevo Parque Thays. Ver 23/12/2001 ~ 28 y 29/12/2001

18 de noviembre 1992 • En ocasión de ser declarado el actor Tato Bores *"Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires"* por el Concejo Deliberante, Amigos del Lago le hace entrega de un carnet declarándolo Socio Honorario. Tato, asiduo caminante del bosque de Palermo, había intervenido desde su programa televisivo ridiculizando el proyecto del hotel 5 estrellas en terrenos del Parque, contribuyendo así a su no realización.

24 de noviembre 1992 • La Controladuría General Comunal convoca a una reunión en su sede; participan el Ombudsman y varios de sus colaboradores, representantes del Club de Gimnasia y Esgrima y representantes de la Asociación Amigos del Lago de Palermo. El Dr. David Abraham Arrues Prosecretario de la Comisión Directiva del Club y anteriormente Subsecretario de Obras Públicas de la MCBA durante el período en que Gimnasia y Esgrima usurpara dos hectáreas del Parque Tres de Febrero, se opone de viva voz a entregar al uso público las dos cuadras de Av. de los Ombúes -parte de lo invadido en aquella oportunidad-. Junto con Héctor Maselli, presidente del Club también presente, sostiene además, que el otro sector usurpado, sobre la calle Intendente Guerrico, se encuentra escriturado a favor del Club, comprometiéndose a presentar la escritura respectiva; cosa que nunca ocurrió. En esa reunión, participan en represen-

El Bosque de Ezeiza

Me parece una barbaridad que el Bosque de Ezeiza sea poco a poco privatizado (clubes, sindicatos, zoológico privado, etc.). Cuál es el límite? Adónde vamos a ir con nuestros hijos cuando queramos remontar un barrilete, dar una vuelta en bicicleta o descansar bajo algunos de los hermosos robles o pinos? En qué invirtió el Partido de Esteban Echeverría si es que hubo dinero de por medio?

Rita Leoni, *Monte Grande, Provincia de Buenos Aires*
Carta de Lectores, Clarín, 13/4/93.

Avdas. Lugones, Cantilo y Costanera Norte

... Los 500 carteles relevados conforman un cuadro de contaminación visual, por exceso de pantallas, depredación de especies arbóreas para la colocación de las mismas y destrucción del paisaje urbano.

Arqs. Silvia Azolín, Silvana Ponzio, Mederico Faivres.
Secretaría de Hábitat de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la U.B.A.
La Nación, 24 de Mayo de 1993

tación de Amigos del Lago de Palermo, el Arq. Mario Rosenthal y el autor, quienes exhiben la documentación probatoria de las usurpaciones.

20 de diciembre 1992 • Amigos del Lago ofrece un Concierto de Navidad a orillas del Lago de Regatas, organizado por la concertista Susana Agrest, miembro de la AALP. El concierto es ejecutado por el quinteto Numen, integrado por: Jorge de la Vega (flauta), Oscar Baquedano (clarinete), Andrea Merenzon (fagot), Rubén Albornoz (oboe) y Mario Tenreyro (corno). Interpretan obras de Carlos Franzetti, Piazzola, Jaques Ibert y Mozart.

Diciembre 1992 • El Estado Nacional, por intermedio de la Comisión de Venta de Inmuebles Estatales, cuyo presidente es Matías Lucas Ordóñez, vende al irrisorio precio de 13 millones de dólares un predio de 10 hectáreas que había sido utilizado anteriormente por Obras Sanitarias de la Nación -delimitado por las calles Almte. Sáenz Valiente y Sargento Romero y las Avdas. Figueroa Alcorta y Monroe-. El propósito de los compradores es darle una nueva zonificación y poder construir un exclusivo barrio cerrado. En junio de 1994 verían frustrados sus objetivos pues el Concejo Deliberante ratificaría la zonificación Urbanización Parque -UP-, por lo cual sólo podría ser destinado a parque público -pese a la oposición del Intendente Bouer-. Posteriormente esta operación se deshace, pero la historia de los negocios posibles o imposibles sobre este predio recién terminaría en 1999.

Diciembre 1992 • Amigos del Lago edita, con el nombre de Documentos 92, todo *"lo dicho y hecho"* en el curso del año. La edición reúne la actividad de prensa y las notas, cartas y otros documentos producidos con motivo de reclamos y denuncias sobre la situación del Parque Tres de Febrero.

1993

15 de enero 1993 • El Concejo Deliberante aprueba la OM Nº 46.484 por la que se afecta como Distrito Urbanización Parque -UP- a los terrenos del ex Ital Park. El proyecto es del Concejal José María García Arecha.

20 de enero 1993 • Amigos del Lago se entrevista con el Intendente Bouer, previa entrega de un petitorio con 4.600 firmas avalando sus reclamos sobre el Parque Tres de Febrero. Este petitorio posteriormente continuaría suscribiéndose hasta obtener 7.156 firmas, pues, los reclamos sobre irregularidades (invasión de predios, construcciones y publicidad ilegales, concesiones vencidas sin reintegrar, etc.) se siguieron manteniendo durante toda la gestión de Saúl Bouer, quien permitió nuevas invasiones, usurpaciones, construcciones ilegales y una multiplicación abrumadora de publicidad ilegal. Ver texto del petitorio en *Documentos AALP.*

Tato Bores, Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires y Socio Honorario de Amigos del Lago de Palermo.
(foto: Christian Guerrica Echevarría)

27 de enero 1993 • El Directorio de FEMESA, siendo presidente Luis Laguingue, aprueba por Acta Nº 70 el acuerdo mediante el cual se entrega en concesión a Panter SRL veinte (20) arcos del viaducto ferroviario que atraviesa el Parque Tres de Febrero. La Comisión de Venta de Inmuebles Estatales, presidida por Matías Lucas Ordóñez, se había expedido favorablemente con respecto al Convenio que renueva la presencia del gran complejo comercial clandestino conocido como Paseo de la Infanta. Ver oct/1991.

31 de enero 1993 • El diario La Nación, con datos de la MCBA, publica el valor del canon pagado por los concesionarios de los rellenos de la Costanera Norte:

Concesión	Canon	Vencimiento
Parque Norte	$ 4.245,94	1999
Coconor	$ 1.716,26	2006
Punta Carrasco	$ 2.340,35	2006
Driving Rang	$ 2.175,80	1999

Pág. 12/LA NACION Ciudad/E

Aquí debería haber una plaza . . (Foto de Juan José Rojas)

Denuncian explotaciones ilegales de parques públicos en Palermo

Amigos del Lago: es la entidad que reveló que adjudicatarios de concesiones municipales vencidas aprovechan ilegítimamente tres hectáreas.

La entidad Amigos del Lago de Palermo denunció la existencia de "tres hectáreas de los bosques de Palermo que están siendo explotadas ilegítimamente con concesiones vencidas ya que deben volver a ser parque público", según dijo Osvaldo Guerrica Echevarría, vicepresidente de Amigos del Lago de Palermo.

Guerrica Echevarría advirtió que "a principios de 1989, el Club Gimnasia y Esgrima corrió el alambrado a lo largo de tres cuadras de la calle Florencio Sánchez, entre Figueroa Alcorta y la avenida Lugones.

"Sobre una mano de la calle y el bulevar central -continuó- construyeron una minicancha de golf y un estacionamiento. Gran parte del predio usurpado está abandonado. A fines de 1990, el intendente Carlos Grosso lo legalizó con la figura de *tenencia precaria*."

Sin embargo, esa figura legal fue suprimida por la ordenanza número 46229/92, aprobada el 8 de octubre de 1992 y promulgada el 26 de marzo de 1993, en cuyo artículo segundo dice: "Las tenencias precarias caducarán a partir de la presente ordenanza".

El mismo caso de tenencia precaria se da también en la plaza Félix Aguilar, situada sobre terrenos del parque 3 de Febrero, en la calle La Pampa casi Figueroa Alcorta.

"La utilización de la plaza por parte del Club Atlético Bajo Belgrano comenzó como un padrinazgo común y luego se transformó en tenencia precaria a cambio del pago de un canon de 600 pesos por mes.

Los titulares cercaron la plaza y cobran fortunas por alquilarla para partidos de fútbol. Tienen un pedido de desalojo desde el 28 de febrero último.

El Gran Bonete

Mirto Núñez, empleado de la sección Mantenimiento del Club de Golf Municipal -centro de una controversia por la concesión otorgada- refirió a LA NACION que "esta canchita de fútbol vecina al Golf se llama Club Atlético Bajo Belgrano y es de un empleado municipal. Un día vino con maquinaria de la Comuna, sacó algunos árboles, levantó las vías abandonadas que pasaban por ese sector y lo alquila por buena plata".

Carlos Saá, subsecretario de Privatizaciones y Concesiones de la Municipalidad, explicó que los casos citados dependen de la Dirección de Inmuebles, cuya responsable es Amelia Carranza.

Sin embargo, Carranza dijo que hay que hablar con la Secretaría de Producción y Servicios, a cargo de Libertad Porolli. Allí, dijeron que el tema es responsabilidad de la oficina de Saá. Agotada, la cronista salió en busca de El Gran Bonete para encontrar una respuesta, pero fue igualmente infructuoso.

El Hostal del Lago

Por otra parte, el Hostal del Lago, que paga un canon mensual de 1346 pesos -el equivalente al valor aproximado de cuatro comidas completas-, restaurante situado también en los bosques de Palermo, frente a Obras Sanitarias, tiene la concesión de explotación vencida.

"El convenio municipal que era por 8 años venció el 8 de mayo de 1989 y sin embargo sus titulares siguen explotando el lugar", dijo Guerrica Echevarría.

Consultado por LA NACION al respecto, el subsecretario Saá dijo que "hemos iniciado acciones judiciales sobre el inmueble para desalojarlo y poder iniciar una nueva licitación.

Saá explicó que expresas directivas del intendente Saúl Bouer piden concluir los juicios y el desalojo de los múltiples lugares en conflicto antes de iniciar cualquier licitación para evitar la acumulación de pleitos.

Clara Zapiola

La Nación, 5 de mayo de 1993

El concesionario Coconor, a su vez, subalquila a una Estación de Servicio, a un Pumper Nic, a Rodizio, a la disco Pacha, al Banco Patricios, a una escuela de windsurf, a una cancha de fútbol 5, etc. Según trascendidos, solamente en concepto de subarriendo de tierras que ellos mismos contribuyeron a generar rellenando el río, reciben una cantidad cercana a los u$s 50.000 (cincuenta mil dólares). Otro concesionario similar, Punta Carrasco S.A., subalquila a una estación de servicio, a la disco El Cielo, etc.

Enero / febrero / marzo 1993 • A partir del 26/1/1993 toma intervención en el tema de la usurpación de un sector de la Plaza Ing. Félix Aguilar, la Dirección General de Dictámenes Legislación y Registro, dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano (SERNAH). La intervención de este organismo a cargo de la ya célebre María Julia Alsogaray, se debió a la denuncia efectuada por Amigos del Lago en una reunión para ONGs organizada por dicha Secretaría y a la que asistiera la funcionaria en persona. De las denuncias de la AALP de las irregularidades conocidas en el Parque Tres de Febrero, la conversión de una plaza pública en un club privado de fútbol a cargo de un funcionario municipal, fue la que más le impactó; comprometiéndose públicamente a intervenir. A tal fin envía un equipo de profesionales a conocer la zona y a conversar con miembros de la Asociación; el resultado final fue un informe donde la Secretaría decía no tener jurisdicción sobre el área en cuestión.

28 de febrero 1993 • Vence el plazo que fijaba el irregular Convenio de Desocupación suscripto un año antes entre la Dirección General de Inmuebles de la MCBA y el Club Atlético Bajo Belgrano en relación al predio del Parque Tres de Febrero invadido por dicho club en 1990. Ningún funcionario se preocupa por hacerlo cumplir. El predio en cuestión es el denominado catastralmente como Fracción B de la Manzana 132 de la Plaza Ing. Félix Aguilar. Todo había comenzado con un *"Convenio de Colaboración"*, en abril/mayo de 1990, un *"padrinazgo"* que fijaba que los usos del predio *"... serán los habituales y no podrán agregarse instalaciones, actividades y/o cartelería ajenas a la esencia misma del paseo o a su cuidado"*. Sin embargo, se había instalado un club privado de fútbol en donde la tarifa por equipo -según manifestación de los jugadores- por campeonato de fútbol, era de $1.100 (un mil cien pesos). Las denuncias de Amigos del Lago en todos los medios habían hecho *"popular"* a Alberto Bocha Zottele, el funcionario-empresario que explotaba el predio público.

13 de marzo 1993 • La Comisión de Vecinos de Flores y la Sociedad de Fomento Amigos de Flores organizan un abrazo al terreno delimitado por las calles Neuquén, Terrada, Páez y Av. Nazca demandando su conversión en plaza pública. Amigos del Lago concurre a expresar su solidaridad.

31 de marzo 1993 • En el BM Nº 19.504 se publica la OM Nº 46.229 aprobada el 8/10/1992. Por la misma *"... no se podrá otorgar concesión, cesión, transferencia de dominio, tenencia precaria, permiso de uso ni cambio de destino de todo espacio destinado a parque, plazas, plazoletas y de todo otro espacio verde de uso público ... Las concesiones y permisos de uso vigentes se mantendrán hasta que opere su vencimiento, a partir del cual no podrán ser renovados. Las tenencias precarias existentes en la actualidad caducarán a partir de la presente ordenanza"*. Esta Ordenanza se transforma en una gran herramienta en manos de Amigos del Lago y otras entidades vecinales defensoras de los espacios verdes urbanos.

Marzo 1993 • A un año de haber caducado la cesión del predio perteneciente al Parque Tres de Febrero, que a *"título precario y oneroso"* le otorgara la MCBA por un período de diez años al

Buenos Aires Lawn Tennis Club (ver 12/3/1982), el Departamento Ejecutivo en acuerdo con la Comisión Directiva del Club, envía al Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza destinado a entregar esos terrenos, ahora en concesión, por un nuevo período de 20 años. Cuando Amigos del Lago se entera de estas pretensiones, es la Concejal Raquel Kismer de Olmos la encargada de defender el proyecto del Departamento Ejecutivo de transgredir la OM Nº 46.229. Finalmente el proyecto de Ordenanza no llega a tratarse en el recinto del Concejo Deliberante, pero la ocupación ilegal del predio se mantiene hasta la actualidad. El presidente del Buenos Aires Lawn Tennis Club continuó siendo hasta su fallecimiento en 2004, un Juez de la Nación, el Dr. Horacio Billoch Caride. Ver 23/9/1999 ~ 6/4/2000 ~ 14/7/2000 ~ composición de la Corporación Buenos Aires Sur en nov/2000.

7 de abril 1993 • Amigos del Lago de Palermo cumple tres años.

13 de abril 1993 • La Dirección General de Control Operativo, a cargo de Gustavo Peters Castro, responde a un pedido de informes de Amigos del Lago sobre el carácter y fechas de otorgamiento y vencimiento de concesiones en el Parque Tres de Febrero. Lo que debiera ser la normal respuesta a un pedido de informes, se convierte en una honrosa excepción.

23 de abril 1993 • Sale de imprenta la primera edición de *"De Rosas a Grosso. Una particular historia del Parque Tres de Febrero",* primer intento del autor de historiar el saqueo del Parque Tres de Febrero.

23 de abril 1993 • Se publica en el BM Nº 19.519 el Decreto Nº 474/93 firmado por el Intendente Bouer el 30/3/93, por el cual *"Ordénase la presentación de la Comuna por ante el Poder Judicial ... a efectos de promover la correspondiente acción de lesividad, tendiente a obtener la nulidad del Contrato de Concesión del Complejo Golf-Velódromo Municipal."* En los considerandos de la medida se tienen en cuenta *"... las graves irregularidades observadas en el proceso licitatorio."* Ver 20/2/1997.

24 de abril 1993 • Club de Amigos, el concesionario del Parque Jorge Newbery, cerca con un alambrado de 2 metros de altura y postes de hormigón, una hectárea de parque perteneciente a playas de estacionamiento público que, después se demuestra, le fuera entregada en graciosa concesión junto con el polideportivo. Ante la denuncia pública de Amigos del Lago, pocos días después, el alambrado y los postes de hormigón son retirados y reemplazados por un cerco bajo de madera.

3 de mayo 1993 • Amigos del Lago denuncia públicamente y en nota al Intendente Bouer, el vencimiento del Convenio de Desocupación firmado por el Club Atlético Bajo Belgrano, el fin de la *"tenencia precaria gratuita"* otorgada al Club de Gimnasia y Esgrima sobre Av. de los Ombúes -debido a la vigencia de la OM Nº 46.229- y la increíble demora de la MCBA en reintegrar a su patrimonio el predio del Hostal del Lago, cuya concesión había vencido en mayo de 1989. El Departamento Ejecutivo no actúa en ninguno de estos casos y Amelia Carranza, ocasional Directora General de Inmuebles de la MCBA se siente muy molesta por la insistencia de Amigos del Lago en tratar de recuperar esas hectáreas del Parque Tres de Febrero.

27 de mayo 1993 • El Concejo Deliberante reelige por otro período de cinco años como Controlador General Comunal, Ombudsman de la Ciudad de Buenos Aires, al Escribano Antonio Cartañá. Amigos del Lago había intervenido solicitando a los Concejales su continuidad en el cargo.

Junio 1993 • La *Revista del Lago* reemplaza al *Boletín del Lago* como publicación oficial de la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Se edita el Nº 12 al comenzar su cuarto año de publicación.

13 de junio 1993 • La MCBA hace público su propósito de permitir la instalación de un Parque de Diversiones, el Family Center, sobre espacios verdes de la ciudad. El Parque Tres de Febrero y el Parque Avellaneda son las dos alternativas de ubicación. Al día siguiente (14/6/1993), ante la reacción contraria de Amigos del Lago, el CESAV del Barrio Parque Avellaneda y de la Comisión de Vecinos de Flores sobre las intenciones de seguir usando espacios verdes públicos como si fueran terrenos baldíos (publicadas en los medios de prensa), el Departamento Ejecutivo de la MCBA desestima rápidamente las posibilidades del emplazamiento del Parque de Diversiones.

Julio 1993 • El Ital Park cumple tres años en la ocupación del Parque Estados Unidos del Brasil. Desde su clausura en julio de 1990, solo retira los juegos; la MCBA corre con todos los gastos de demolición de instalaciones y retiro de escombros. A Zanon S.A. se le había entregado un parque, no obstante lo cual, la misma Municipalidad promete parquizar nuevamente el predio a su costo, denominándolo Parque Thays.

17 de julio 1993 • En un artículo publicado en el suplemento de Arquitectura del diario Clarín, el presidente de la Sociedad Central de Arquitectos, Julio Kesselman, presenta formal protesta por la determinación de las autoridades municipales de reparquizar la zona ocupada por el ex

Ital Park y el no reconocimiento de *"... toda una labor participativa y de pleno conocimiento comunitario",* como era el concurso auspiciado por Carlos Grosso y la misma SCA para construir allí un hotel cinco estrellas y un Centro de Convenciones con equipamiento comercial. La aprobación de la OM Nº 46.484 el 15/1/1993, que declaró Distrito Urbanización Parque al predio del ex Ital Park, la decisión del Departamento Ejecutivo y las presiones vecinales expresadas a través de Amigos del Lago y Vecinos del Pilar, consiguen hacer fracasar definitivamente los pretendidos negocios Kesselman-Grosso. A partir del mes de agosto, la obra del nuevo Parque Thays queda momentáneamente paralizada. El Proyecto Retiro aparece en el horizonte inmobiliario-arquitectónico de Buenos Aires.

6 de agosto 1993 • Sale de imprenta la segunda edición de *"De Rosas A Grosso. Una particular historia del Parque Tres de Febrero".*

12 de agosto 1993 • Se aprueba en la Cámara de Senadores, con modificaciones, el proyecto de Ley que venía de la Cámara de Diputados declarando Área Protegida al Parque Tres de Febrero. El texto modificado vuelve a la Cámara de origen para su aprobación definitiva. Ver 30/9/1992 ~ 13/10/1993 ~ 15/11/1993.

12 ~ 13 y 14 de agosto 1993 • Convocadas y organizadas por Amigos del Lago de Palermo, se desarrollan las *Primeras Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos, Ciudad de Buenos Aires y Alrededores.* Durante los días 12 y 13 de agosto se desarrollan las sesiones en el Auditorio del edificio anexo a la Cámara de Diputados de la Nación, contando con el auspicio de la Comisión de Asuntos Municipales de dicha Cámara. El día 14 de agosto, culminan con una plantación de 50 árboles en la zona del Lago de Regatas. Durante estos días se efectúa un rico intercambio entre las entidades intervinientes, a través de la exposición de la problemática de los espacios verdes de la Ciudad de Buenos Aires y de numerosas localidades del Gran Buenos Aires. Son declaradas *"de interés municipal"* por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la OM Nº 47.020 -proyecto del Concejal Ernesto Jaimovich-. Entre otras resoluciones, y a propuesta de Amigos del Lago, es aprobada la constitución de la *Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos,* integrada por entidades vecinales y otras organizaciones no gubernamentales ambientalistas asistentes a estas Jornadas. Ver *Documentos APEVU.*

20 de agosto 1993 • La Controladuría General Comunal emite la Recomendación Nº 481/93, para que el Departamento Ejecutivo de la MCBA haga cumplir la OM Nº 46.229 en lo que corresponde al Club de Gimnasia y Esgrima -desalojo de 10.000 m^2 de la Av. de los Ombúes- e investigue la denuncia de Amigos del Lago sobre la apropiación de otros 10.000 m^2 del Parque Tres de Febrero por dicho Club en las cercanías de su Sector Equitación. El Departamento Ejecutivo de la MCBA no acata la Recomendación.

23 de agosto 1993 • Gustavo Peters Castro, Director General de Control Operativo de la MCBA, dispone desestimar el recurso de reconsideración planteado por el concesionario del Hostal del Lago y confirmar el desalojo dictado el 4/5/1993. Ver 8/5/1989 ~ 22/12/1997.

3 de setiembre 1993 - En reunión extraordinaria efectuada en dependencias de la Controladuría General Comunal, queda constituida oficialmente, por elección de los participantes, la primera Mesa Coordinadora de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos. La integran: Asociación Amigos del Lago de Palermo / Asociación Vecinal de Belgrano C "Manuel Belgrano" / Asociación Civil Pro Vicente López / Aire Libre Agronomía (ALA) / Centro de Estudios Sociales y Actividades Vecinales (CESAV) Barrio Parque Avellaneda / Centro para la Acción Solidaria (CEPAS) Saavedra / Comisión de Vecinos de Flores / Sociedad de Fomento Amigos de Flores y Sociedad Argentina de Paisajistas. Días después se incorpora la Agrupación de Contribuyentes de la Cuenca del Arroyo Cildáñez y al poco tiempo, la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos emite su Declaración de Principios. Ver texto en *Documentos APEVU*.

4 de setiembre 1993 • Amigos del Lago reclama a la MCBA por los descuidos para con el Lago de Regatas, que se está secando. La AALP efectúa una Jornada de Protesta junto al Lago, comenzando además, con su campaña por la no realización del Gran Premio de Fórmula 1 en el Parque Tres de Febrero, como había proyectado un grupo empresario ligado a funcionarios del Gobierno Nacional. A los pocos días, una providencial lluvia y sudestada, llena nuevamente el Lago de Regatas.

9 de setiembre 1993 • Se firma un boleto de compraventa entre Conjunto Barrancas S.A. y el Estado Nacional -Comisión de Venta de Inmuebles Estatales- por el cual FEMESA vende las plazoletas aledañas a la Estación Belgrano C del Ferrocarril Mitre. El propósito de la empresa compradora es construir un shopping en esos predios que son Distrito Urbanización Parque (UP) según el Código de Planeamiento Urbano. La venta se hace en $4.200.000, a razón de $500 el metro cuadrado. Por la compradora firma Salomón Carlos Cheb Terrab. Por la vendedo-

ra, Matías Lucas Ordóñez. Este funcionario había sido el personaje central en las *"ventas"* del Predio Ferial de Palermo en 1991, del predio de OSN sobre la Av. Pte. Figueroa Alcorta en diciembre de 1992; y posteriormente, en el desarrollo del Proyecto Retiro (ver 19/7/1994). Por su parte, Cheb Terrab sería uno de los procesados por la quiebra fraudulenta del Banco Mayo en 1998/99.

25 y 26 de setiembre 1993 • La Secretaría de Deportes de la Nación, a cargo de Livio Forneris, lleva a cabo un gran festival deportivo en el Lago de Regatas y sus adyacencias, que incluye pruebas de motonáutica y esquí acuático. Amigos del Lago se opone a este uso indebido y a la alteración de su normal tranquilidad. En reuniones previas con personal de la Prefectura Naval Argentina y de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad, expresa su disconformidad con la introducción de motores en el agua y con su conversión en escenario habitual de pruebas de este tipo. Finalmente, el día 25, manifiesta públicamente en el lugar su oposición. Las pruebas de motonáutica y esquí acuático no se realizan, cosa que motiva el enojo del Secretario de Deportes de la Nación, expresada en varios medios de prensa.

13 de octubre 1993 • Se aprueban en la Cámara de Diputados de la Nación las reformas referidas a la ley de protección del Parque Tres de Febrero, que ya habían sido aprobadas en la Cámara de Senadores el 12 de agosto de 1993. Queda así sancionada la Ley Nº 24.257. Ver 15/11/1993.

27 de octubre 1993 • El Ombudsman de la Ciudad de Buenos Aires, Escr. Antonio Cartañá, emite la Recomendación Nº 747/93 instando al Poder Ejecutivo Nacional a no autorizar la realización del Gran Premio de Fórmula 1 en el Parque Tres de Febrero.

29 de octubre 1993 • Se realiza en el Salón Montevideo del Concejo Deliberante una Conferencia de Prensa organizada por la Mesa Coordinadora de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos. Se da a conocer a los medios y a los representantes legislativos, la problemática de los espacios verdes de la ciudad, a través de la voz de sus entidades vecinales. Amigos del Lago, cumple un papel fundamental en su organización y desarrollo.

29 de octubre 1993 • Las Comisiones de Legislación General, Asuntos Constitucionales y Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados aprueban el despacho de un proyecto de ley de los Diputados Argüello y Estévez Boero, por el cual *"... se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles ubicados en la manzana delimitada por las calles Neuquén, Terrada, Páez y Av. Nazca".* El propósito es hacer una plaza pública. La Comisión de Vecinos de Flores es la autora de la iniciativa y de su puesta en marcha. Este es otro antecedente de la intervención del Congreso Nacional en temas de tierras públicas de la Ciudad. Ver 30/9/1994 ~ 9/10/1995.

SOCIEDAD

Menem con el acelerador a fondo contra los vecinos

No todos quieren la F1 en Palermo.

Según Menem, "se quejan pero no hacen nada".

Página/12

BIBLIOTECAS

MADERA NORUEGA

RATAS E INSECTOS EN TODO EL PAIS

Página 12, 23 de octubre de 1993

Octubre~Noviembre 1993 • Amigos del Lago realiza una intensa campaña de oposición a la realización del Gran Premio de Fórmula 1 en un circuito callejero que tomaría 50 hectáreas de los bosques de Palermo, que se ve reflejada en los medios de prensa, radial, escrita y televisa. La opinión pública, un importante sector del Concejo Deliberante y la Controladuría General Comunal, también manifiestan su oposición a la realización de la prueba en el Parque Tres de Febrero.

Noviembre 1993 • Se celebra un nuevo convenio entre la MCBA y la Fuerza Aérea Argentina con respecto al Aeroparque Jorge Newbery, mediante el cual, el Intendente Bouer se compromete a gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la transferencia de dicho predio a la FAA. Asimismo, esta última autoriza a la MCBA a construir una autopista por dentro de los terrenos del Aeroparque, en paralelo a las vías del ferrocarril. En compensación, el intendente reitera la promesa de efectuar un nuevo relleno sobre el río destinado al Museo Aeronáutico. Ver 04/08/1995 ~ 12/09/1995 ~ 21/10/1996.

7 de noviembre 1993 • En la *6ª. Fiesta de la Solidaridad* en el Parque Avellaneda, el CESAV -Centro de Estudios Sociales y Actividades Vecinales- entrega a Amigos del Lago de Palermo la distinción *Al Vecino Solidario*.

14 de noviembre 1993 • El Presidente de la

Nación emite el Decreto Nº 2.353 autorizando la realización del Gran Premio de Fórmula 1 para marzo de 1994, en el circuito a constituirse en el Parque Tres de Febrero (ver texto en Legislación temática), pese a la prohibición de la OM Nº 17.348 del 16/12/61 y de la Ley Nacional de Tránsito, en virtud de las cuales, las carreras de automóviles solo están autorizadas en el Autódromo.

15 de noviembre 1993 • Queda promulgada de hecho la Ley Nacional Nº 24.257 referida al Parque Tres de Febrero. Es publicada en el Boletín Oficial del 18/11/1993. Según su articulado *"La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires no podrá otorgar nuevas te-nencias precarias, permisos de uso, conce-siones, ni efectuar transferencias de dominio en la zona denominada Parque Tres de Fe-brero, delimitada por Av. del Libertador, calles Virrey del Pino, Migueletes y La Pampa, Av. Leopoldo Lugones, vías del Ferrocarril Gral. Belgrano y Av. Casares ... Caducarán de pleno derecho, todas las tenencias precarias otorgadas por la Mu-nicipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, incluidas dentro del perímetro indicado en el artículo anterior. En lo que respecta a las concesiones y permisos de uso otorgados por el mismo ente, mantendrán su vigencia hasta las fechas de sus respectivos vencimientos no pudiendo ser renovados ...".* Si bien es de gran valor con respecto a la caducidad de las tenencias precarias y a la prohibición de entregar nuevas concesiones, esta ley modifica los límites históricos del Parque y dejando fuera el Jardín Zoológico, la Plaza Intendente Seeber y el Predio Ferial (vendido ilegalmente en 1991).

26 de noviembre 1993 • El Centro para la Acción Solidaria -CEPAS- del barrio de Saavedra inaugura su sede llamada El Obrador de la Cultura Barrial, en terrenos recuperados para espacio público pertenecientes a la traza de la proyectada Autopista AU 3. Ver 10/5/1994 ~ 5/6/1994 ~ 2/5/1996.

28 de noviembre 1993 • Amigos del Lago realiza la *IIIª. Jornada por la Defensa del Parque Tres de Febrero* y junto a otras entidades miembro de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, numerosísimo público, concejales y diputados de diversos partidos políticos, organiza otro simbólico abrazo, esta vez a los jardines y lago del Rosedal en repudio al uso del Parque como circuito de Fórmula 1. Asimismo pone de manifiesto su intención de recuperar los predios retenidos ilegalmente por clubes y concesionarios, cuya superficie conocida en esos momentos por la AALP, era de 55.000 m^2. Este mismo día y luego de que la esposa del embajador estadounidense amenazara con atarse a un árbol como protesta, se conoce la resolución de los organizadores de la carrera de F1 de efectuarla en el Autódromo Municipal en fecha a determinar. Se hace realidad otro gran logro de una movilización vecinal encabezada por Amigos del Lago de Palermo.

29 de noviembre 1993 • El diario La Prensa publica el artículo *"Renegocian el contrato por el Design Center",* mediante el cual informa que el Intendente Bouer y el concesionario del gigantesco emprendimiento generado en 1991 en plena Recoleta con una concesión a 20 años, se reúnen para renegociar el canon de $1.350 por mes pactado originariamente y el arbitrario poder de policía -otorgado al concesionario- sobre Plaza Alvear (conocida como Plaza Francia). Según los concejales Guillermo Francos (PF) y Aníbal Ibarra (FG), el monto mensual no debía ser menor al 15% de los ingresos obtenidos por el alquiler de los locales, o sea, unos $40.000 (años después nos enteraremos en que consistió esta inverosímil renegociación). Ver 20/2/1997.

9 de diciembre 1993 • Bajo el título *"Diputados dice que impedirá hacer 20 torres en el puerto",* el diario Clarín describe la intención de representantes de los bloques mayoritarios de la Cámara de Diputados de reafirmar las facultades del

... Cuando cada uno de los habitantes del Area Metropolitana tenga auto, ninguno lo podrá usar. En ese momento moverán sus cabezas en todas direcciones en busca de un medio colectivo que los lleve a su trabajo, a su escuela o al hospital. En el mejor de los casos el hombre recobrará el más antiguo de los medios: caminar, o si no ha quedado siquiera un pequeño sendero, permanecerá inmóvil, como su ciudad ...

Profesor Dr. Leopoldo Portnoy
Oikos / Revista de postgrado, investigación y doctorado
Facultad de Ciencias Económicas-UBA
Año II / Nº 3, marzo de 1994

... Pareciera que los porteños estamos perdiendo el cielo. Algunos por razones obvias y otros, porque los carteles están formando una muralla metálica que imposibilita disfrutar del paso de las nubes o de los rayos del sol, casi tan vitales como el aire que respiramos.

Clara Zapiola. Periodista
La Nación, 7/4/94

Congreso Nacional sobre la Ciudad de Buenos Aires, anulando la maniobra del Concejo Deliberante, cuyos integrantes habían conseguido *"... mediante un cambio de zonificación (que permitía la construcción de las torres), que las ocho hectáreas que ocupaba Tandanor (en Dársena Norte) valgan en el futuro diez veces más de lo que cobró el estado al venderlas ...".* Ver 29/10/2000.

10 de diciembre 1993 • Se conoce un plan elaborado entre la MCBA y el CEAMSE para urbanizar la Reserva Ecológica Costanera Sur: playas de estacionamiento, confiterías, canchas para diversos deportes, etc. constituyen los ejes principales del nuevo intento de desnaturalización de esta área privilegiada. Ya en épocas de Carlos Grosso se había intentado construir un helipuerto; siendo los incendios intencionales muy frecuentes (en 1992 hubo 49 y en 1993, 28 incendios). La Sociedad Central de Arquitectos sostiene que la Reserva Ecológica debe ser declarada Distrito Urbanización Parque -UP- para poder *"parquizarla"* y dotarla del *"equipamiento necesario";* esto es, desnaturalizarla y darles trabajo a sus asociados. En setiembre de 1997 se repetiría el pedido, esta vez de la mano de diez *"notables".* Ver en *Artículos Publicados* la nota del autor publicada en el Suplemento de Arquitectura del diario Clarín del 6/10/97: *"Otra opinión sobre la Reserva Ecológica – Hábitat silvestre".*

14 de diciembre 1993 • Se realiza una Conferencia de Prensa en la Reserva Ecológica con la participación de las entidades conservacionistas que intervienen en la cogestión de la Reserva con la Subsecretaría de Medio Ambiente de la MCBA; quienes denuncian los intentos de liquidación de estas 350 hectáreas de hábitat natural de cientos de especies animales y vegetales. Amigos del Lago y la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos se hacen presentes solidariamente.

14 de diciembre 1993 • Amigos del Lago entrega al Intendente Bouer una nota solicitando por tercera vez en el año una entrevista, acompañada de un petitorio con 7.156 (siete mil ciento cincuenta y seis) firmas reclamando solución a las irregularidades del Parque Tres de Febrero y la parquización del predio del ex Ital Park. Ver texto en *Documentos AALP.*

15 de diciembre 1993 • Se constituye la Asamblea Vecinal de Palermo, integrada por la Comisión de Vecinos de Plaza Italia, Asociación Vecinal Palermo Viejo, Foro Zoo-Botánico, Vecinos del Pilar, Vecinos Sensibles de Palermo y la Asociación Amigos del Lago de Palermo.

1994

Enero 1994 • Se renuevan los trabajos de la MCBA en el Parque Thays.

• El Poder Ejecutivo Nacional a través del Plan Arraigo hace pública su determinación de erradicar la Villa 31 de la zona de Retiro, trasladando a sus habitantes a viviendas que se construirían en lugares destinados a espacios verdes de la Ciudad. Los vecinos de las zonas afectadas, Mataderos y Colegiales, se oponen frontalmente al proyecto con grandes movilizaciones barriales. También se oponen al traslado los propios habitantes de la Villa 31, que habían obtenido dos años antes, mediante el Decreto Nº 1001 del PEN, la posibilidad de construir sus nuevos hogares en el mismo lugar de su asentamiento: Retiro.

4 de febrero 1994 • Amigos del Lago participa en el abrazo a terrenos reservados para espacios verdes en Colegiales. Los vecinos impiden el inicio de obras de construcción en ese terreno, cuyo destino de plaza pública se lo había conferido una OM anterior. Posteriormente se inaugurará allí la Plaza Mafalda.

10 de febrero 1994 • Con fondos provenientes de subsidios entregados por cuatro Diputados Nacionales de diversa extracción partidaria -Argüello, Canata, Estévez Boero y González Gass- Amigos del Lago inicia los trabajos de vallado de la Plaza Armenia en el Parque Tres de Febrero. Se adquieren una hoyadora, una motosierra y otros elementos necesarios para las obras. Los postes utilizados son donación de las empresas telefónicas; la mano de obra es proporcionada por la Dirección de Parques y Paseos de la MCBA, a la que también se provee de diversos tipos de elementos. Se continúa así con la tarea iniciada en 1991/92, momento en que se había vallado el entorno del Lago de Regatas.

23 de febrero 1994 • La MCBA clausura un lavadero automático de autos que había sido construido sobre la vereda de Av. Del Libertador, entre las Avdas. Dorrego e Infanta Isabel. El hecho había sido denunciado por Amigos del Lago en una Carta de Lectores publicada en el diario La Nación (ver texto en *Publicaciones*). Interviene también con sus denuncias, el Concejal Carlos Louzán. Debido a esta obra clandestina, los peatones debían descender a la calle para transitar. Era otra iniciativa de Panter SRL, la empresa de Alfredo Lowenstein

10 de marzo 1994 • Por solicitud de Amigos del Lago la empresa Shell retira de la zona del Lago de Regatas, cinco enormes carteles publicitarios que habían sido autorizados por el Departamento Ejecutivo de la MCBA, a pesar de que su coloca-

ción estaba vedada por Ordenanzas en vigencia. El origen de esta publicidad había sido la donación, por parte de la empresa, de insumos necesarios para las obras de repavimentación y elevación del nivel de la calzada de la calle Valentín Alsina en la zona del Golf. Esa obra pública, por la que pagamos 1,4 millones de dólares a la empresa Maquivial todos los habitantes de Buenos Aires, se realizó a beneficio -casi exclusivo- del Vilas Racket Club y del Buenos Aires Lawn Tennis Club.

17 de marzo 1994 • Concurren a la sede Gral. San Martín del Club de Gimnasia y Esgrima *"... por invitación de la H. Comisión Directiva, el Sr. Diputado Nacional Ricardo Marcos y los Concejales de la Ciudad de Buenos Aires, señores Alejandro Ruiz Laprida, Roberto Larrosa y Norberto La Porta, quienes luego de un almuerzo fueron extensamente informados sobre la ocupación por nuestra parte del sector ubicado a la vera de la Av. Florencio Sánchez (antes de los Ombúes) ... Se les hizo saber que no solo no le hemos restado espacio alguno al Parque Tres de Febrero, sino que por el contrario hemos enriquecido el patrimonio urbano y hemos embellecido el Parque..."*. Este falaz y engañoso informe, firmado por el Dr. David Arrues como Prosecretario de la Comisión Directiva de Gimnasia y Esgrima -ex funcionario municipal de la administración Suárez Lastra- sería publicado en el Boletín del Mes de Abril (Año I - Nº 1), bajo el también falso título de Informe sobre la *"legítima"* Ocupación del Sector Golf y Estacionamiento - Sede Gral. San Martín.

29 de marzo 1994 • La empresa Publicar levanta un gigantesco cartel de 24 m de altura en la esquina de las Avdas. Sarmiento y Del Libertador, dentro del predio del concesionado Jardín Zoológico, frente al Monumento de los Españoles.

Marzo/abril 1994 • Las nuevas empresas concesionarias de la publicidad callejera en Buenos Aires, duplican la cantidad de pantallas y carteles luminosos a lo largo de las avenidas Figueroa Alcorta y Del Libertador. A esto se suma la publicidad de los nuevos refugios peatonales instalados en las paradas de colectivos y la de las empresas que apadrinan muchas plazas del parque. Todo esto constituye una pantalla visual que oculta y deforma al parque más importante de la ciudad. Las denuncias de Amigos del Lago son ignoradas por los funcionarios del Departamento Ejecutivo de la MCBA que convalidan las transgresiones denunciadas. Ver 28/3/1995 ~ 17/5/1995.

4 de abril 1994 • La presión ejercida por la opinión pública y los medios de prensa, hace que la MCBA ordene el inmediato desarmado de la gran estructura publicitaria levantada el 29 de marzo pasado en el Jardín Zoológico, la cual contaba con dos pantallas de 10 m x 14 m autorizadas por Exp. Nº 341/DVPSS16/83 del mismo Departamento Ejecutivo.

7 de abril 1994 • Amigos del Lago cumple cuatro años.

18 de abril 1994 • Se realiza una entrevista de entidades integrantes de APEVU -Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos- con el Intendente Saúl Bouer. Concurren: Asociación Amigos del Lago de Palermo, Asociación Vecinal de Belgrano C "Manuel Belgrano", CEPAS-Saavedra, CESAV-Barrio Parque Avellaneda, Comisión de Vecinos de Flores y Sociedad de Fomento de Belgrano R.

20 de abril 1994 • Renuncia el gabinete del

Brillo, contaminación y pobreza en Buenos Aires

Si se lleva a cabo el proyecto del área Retiro, se destinarán varias hectáreas para construir edificios para viviendas, oficinas, hoteles y probablemente cierto tipo de comercios de categoría. La principal causa de este proyecto tal vez sea la presión inmobiliaria sobre esas tierras de muy elevado valor. La misma presión existe en la zona de Puerto Madero, de la Reserva Ecológica de la Costanera Sur y en la ribera del Río de la Plata, en los partidos de Vicente López y San Isidro.

Todo aumento de la superficie edificada en las grandes ciudades -y Buenos Aires es una de las ciudades más grandes del mundo- significa más tránsito, más contaminación atmosférica, más ruido, menos superficie de absorción del agua de lluvia y consecuentemente, más dificultades con los desagües. En síntesis, un deterioro de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Pero por otro lado, la región metropolitana se sigue sobredimensionando por la continua inversión de recursos económicos, técnicos y humanos que en ella se vuelcan para concretar proyectos como los mencionados. Seguimos comprando joyas para la Reina del Plata. En el interior no se invierte suficiente dinero, recursos o ideas creativas. Con muchos problemas irresueltos en el campo y en las industrias, sus habitantes se empobrecen y siguen migrando a Rosario, a Santa Fe y todavía a Buenos Aires. Esta es en parte la historia de los que habitan la Villa de Retiro. Brillo, contaminación y pobreza en Buenos Aires. Me pregunto por qué no podemos intentar un desarrollo más armónico.

Virginia Cistoldi
Graduada en Geografía-UBA
Clarín Arquitectura, 2/5/94

Intendente Bouer. Se efectúa una reorganización integral del Departamento Ejecutivo. Ocho días después asume un nuevo gabinete. Los compromisos asumidos en la entrevista con miembros de la APEVU el pasado día 18 de abril, quedan automáticamente anulados.

28 de abril 1994 • La empresa Autopistas del Sol da a conocer en Conferencia de Prensa el megaproyecto de ensanche del Acceso Norte y de la Avenida Gral. Paz. También se hace público el compromiso firmado con la MCBA de construir la Autopista AU3 dentro de la ciudad como complemento de dicha obra. El *"padre de las autopistas",* Guillermo Laura, ex funcionario del gobierno militar durante la administración Cacciatore, aparece ahora al frente del consorcio empresario.

5 de mayo 1994 • Comienza el tratamiento de los árboles del entorno del Lago de Regatas con productos adquiridos por Amigos del Lago y aplicados por la División Sanidad Vegetal dependiente de la Dirección del Jardín Botánico.

10 de mayo 1994 • Una Asamblea Vecinal del barrio de Saavedra, convocada por el Centro para la Acción Solidaria-CEPAS ante la amenaza de construcción de la Autopista AU3, decide solicitar al Concejo Deliberante la rezonificación como Distrito Urbanización Parque-UP de las 21 manzanas comprendidas entre Donado y Holmberg, desde la Av. Gral. Paz hasta Av. Congreso. Estos predios eran usados por los vecinos como espacios verdes públicos desde 1979.
Ver 26/11/1993 ~ 25/6/1994 ~ 2/5/1996.

10 de mayo 1994 • Se inaugura el Parque Thays en los terrenos ocupados anteriormente por el Ital Park. Es el primer sector de parque recuperado en los últimos 40 años. En 1960, siendo su denominación Parque Estados Unidos del Brasil, había sido entregado en concesión a Zanon S.A. A partir de la clausura del Ital Park, a la MCBA le cuesta 3 millones de dólares la nueva obra de parquización. Amigos del Lago había entregado un petitorio con más de 7.000 firmas solicitando entre otras cosas, su realización. La entidad Vecinos del Pilar había desarrollado también una gran tarea en este sentido.

18 de mayo 1994 • El Senado de la Nación aprueba un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo Nacional el pasado 20/4/1994, por el que se donan al Reino de Arabia Saudita casi 4 hectáreas de tierras públicas ubicadas en Palermo y delimitadas por las avenidas Del Libertador, Bullrich, Cerviño y vías del F.C. Gral. B. Mitre. El único voto en contra es el del Senador por la Ciudad de Buenos Aires, Fernando De la Rúa. Estos terrenos habían pertenecido a Juan Manuel de Rosas; confiscados tras su derrota en 1852, quedaron posteriormente bajo control de la MCBA. El 19/1/1982 se había publicado en el BM la OM Nº 37.361 que permitía el desarrollo de un emprendimiento privado denominado Conjunto Bullrich. Este intento del Intendente Cacciatore se vio frustrado por el advenimiento de las elecciones de 1983. El 10/8/1992, Carlos Alfredo Grosso, por Decreto Nº 2.032 los había declarado *"innecesarios"* para su gestión de gobierno, paso previo a esta ley de donación, que continuaba con el saqueo de las tierras públicas de la ciudad. Ver 2/1/1996.

19 de mayo 1994 • Se aprueba la OM Nº 47.652 que prohíbe la realización de pruebas de motonáutica o cualquier otro uso de embarcaciones con motor en el Lago de Regatas del Parque Tres de Febrero. El mismo día también se aprueba la OM Nº 47.655 que prohíbe la instalación de carteles y cualquier tipo de publicidad en *"parques, plazas y espacios verdes públicos".* Los proyectos, del Concejal José María García Arecha, complementan la legislación vigente y responden a inquietudes expuestas por Amigos del Lago.

24 de mayo 1994 • El nuevo Subsecretario de Inspección General de la MCBA, Dr. Guillermo Francos, clausura las empresas hormigoneras que trabajan en las playas de maniobras del ex Ferrocarril Sarmiento en Caballito, provocando una contaminación ambiental extrema. La clausura sucede después de una larga lucha de los vecinos encabezados por la Asociación Vecinal Caballito Oeste, miembro de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, tendiente a erradicar las hormigoneras y convertir esos predios en parque público. Para ello reclaman también su rezonificación como Distrito Urbanización Parque-UP. Ver 22/6/1994.

1 de junio 1994 • El Director General de Inmuebles de la MCBA, Oscar Genovesi, firma con Panter SRL un convenio mediante el cual la comuna le *"cede el inmueble municipal"* comprendido entre el viaducto y el terraplén del ferrocarril, entre Av. Del Libertador y la calle Cnel. M. Freyre. Esta operación se realiza en flagrante violación a la OM Nº 46.229 y la Ley Nacional Nº 24.257 que impiden la entrega de espacios verdes públicos en general y en particular del Parque Tres de Febrero. El canon sigue siendo de $1.100 mensuales y el acuerdo *"regirá mientras dure la concesión otorgada por FEMESA".* En diciembre de 1998, en la causa iniciada a raíz de las denuncias públicas de Amigos del Lago, el Juez Ricardo Farías dictaría el procesamiento del ex funcionario por este acto. Ver 1/12/1988 ~ oct/1991 ~ 27/1/1993.

5 de junio 1994 • El nuevo Secretario de Planeamiento Urbano de la MCBA, Ing. Roberto Salem -miembro del último gabinete de Grosso- comunica oficialmente su intención de llamar a nueva licitación para entregar en concesión la confitería Hostal del Ciervo, ubicada frente al Rosedal del Parque Tres de Febrero. Paralelamente aparece un grupo empresario que pretende la concesión de una vieja construcción situada en las Barrancas de Belgrano. Todo ello, pese a que la OM Nº 46.229 y la Ley 24.257 prohíben expresamente renovar o entregar nuevas concesiones. Amigos del Lago expresa públicamente y en Carta Documento al funcionario su oposición, solicitando el respeto a la legislación vigente.

8 de junio 1994 • Se aprueba por unanimidad en el Concejo Deliberante la OM Nº 47.666, que declara la necesidad de la construcción de una nueva Costanera Norte, blanqueando así los rellenos ilegales efectuados por los concesionarios y haciendo pagar a los porteños los costos de la nueva obra. Se estiman en 10 millones de dólares los gastos a efectuar para pagar por segunda vez la construcción de una rambla costera y los rellenos necesarios -la primera había sido en 1937- Ver *Artículos Publicados,* la Carta de Lectores del autor publicada en El Cronista del 16/6/1994 y el artículo publicado en Clarín Arquitectura del 1/8/1994 *"La rambla de la Costanera Norte, triunfo o derrota?"*

9 de junio 1994 • Por Decreto Nº 902/94, publicado en el BO del 14/6/1994, el Poder Ejecutivo Nacional decide que Lotería Nacional SE *"... llame a concurso público nacional e internacional para la concesión de una licencia de explotación de una (1) sala de juego destinada a casino dentro del ejido de la Ciudad de Buenos Aires".* Aparentemente, la zona elegida como destinada a infraestructura hotelera según la Sociedad Central de Arquitectos, resulta la existente a pocos metros del recientemente inaugurado Parque Thays, en las actuales playas de maniobras del ferrocarril, detrás de la Estación Retiro. El nuevo casino formaría parte de una inversión en dos hoteles cinco estrellas y funcionaría en uno de ellos.

9 de junio 1994 • A partir de un proyecto del Concejal Ernesto Jaimovich, se aprueba en el Concejo Deliberante la OM Nº 47.677 por la que se declara Área de Protección Histórica al Parque Tres de Febrero. La misma con-sidera *"... la expresa prohibición de realizar obras o actividades de carácter permanente o transitoria que por sus características im-pida la libre circulación, altere su paisaje o constituya fuente de contaminación".* Esta ordenanza ha resultado un instrumento fundamental en la defensa de la integridad física del Parque Tres de Febrero. Ver 8/6/1997 ~ may/2000 ~ 8/4/2001.

9 de junio 1994 • Se aprueba la OM Nº 47.664 declarando Distrito Urbanización Parque a los terrenos de OSN residual de Figueroa Alcorta y Monroe. El Departamento Ejecutivo sigue sosteniendo que deben venderse para construir un exclusivo barrio cerrado. En ese caso, se requeriría una modificación especial del Código de Planeamiento Urbano.

22 de junio 1994 • Se levanta la clausura a las empresas que trabajan en los terrenos de las playas de maniobras de la Estación Caballito. A pesar de que para el Código de Planeamiento Urbano es Urbanización Futura -UF- y no se puede realizar allí ninguna actividad comercial, el Subsecretario de Inspección General, Guillermo Francos, el Subsecretario de Medio Ambiente, Alejandro Franco y el Dr. Navas por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la MCBA, firman un acuerdo con las empresas hormigoneras para que éstas puedan continuar trabajando provisoriamente. Ver 22/9/1994.

25 de junio 1994 • En el predio delimitado por las calles Donado, Tamborini, Holmberg y Pje. Emir Mercader, y con una nutrida concurrencia de entidades barriales y habitantes de la zona, el Centro para la Acción Solidaria -CEPAS-, miembro de la APEVU, inaugura la Plaza de Todos. Es la primera plaza no oficial en Buenos Aires. Ha sido construida por los vecinos sobre la proyectada traza de la Autopista AU3. Amigos del Lago, debido a su especial participación en ese proceso, concurre especialmente invitado.

29 de junio 1994 • Se efectúa la segunda reunión pública en el Consejo Vecinal XIII -Belgrano- donde se debaten los nuevos intentos de liquidación de espacios públicos de la ciudad: 1) Venta de terrenos de OSN residual situados en Av. Figueroa Alcorta y Monroe para construir un barrio cerrado violando el Código de Planeamiento Urbano. 2) Venta de plazoletas aledañas a la estación Belgrano C del Ferrocarril Mitre, para la edificación de un shopping. 3) Intento de entregar en concesión una construcción existente en la zona parquizada de Barrancas de Belgrano, para instalar allí una confitería. Todos estos intentos son rechazados por Concejales y Consejeros presentes y entidades vecinales integrantes de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos que participan de la reunión, como Asociación Amigos del Lago de Palermo, Asociación Vecinal de Belgrano C "Manuel Belgrano", Asociación Vecinal de Belgrano C "San Benito" y Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Gral. Belgrano. La propuesta vecinal consiste en

conservar como Distrito UP los predios de OSN y los correspondientes a las plazoletas de la Estación Belgrano C, para que sean parquizados por la MCBA y liberados al uso de la comunidad. Paralelamente, el Concejo Deliberante y el Consejo Vecinal II realizan reuniones vecinales de oposición a la instalación de hoteles cinco estrellas y un casino privado en la nueva urbanización prevista en la zona de Retiro correspondiente a las playas de maniobras ubicadas sobre Av. Del Libertador, entre Callao y Ramos Mejía.

Junio 1994 • Las entidades integrantes de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, que han venido realizando una labor coordinada desde su formación, emprenden a partir de este momento, la organización en forma conjunta de las *2as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos / Ciudad de Buenos Aires y Alrededores.*

• Durante este mes Amigos del Lago descubre la apropiación de otros 5.000 m^2 del Parque Tres de Febrero: las playas privadas de estacionamiento de la empresa Manliba y del nuevo Odeón Bar, construido debajo de los puentes del ferrocarril cercanos a la Av. Sarmiento.

9 de julio 1994 • Diversas entidades vecinales, Amigos del Lago entre ellas, convocadas por Vecinos del Pilar, realizan en el Parque Thays una manifestación pública de oposición a la pretendida instalación de un casino en sus proximidades. Intervienen también, numerosos Concejales y Consejeros Vecinales de diversa extracción política, con excepción del oficialismo. Ese mismo día se conoce la versión de que el hotel con Casino se haría en Tigre -Pcia. de Buenos Aires- o en el abandonado edificio del Mercado de Abasto, en la Capital. El Casino privado en Retiro queda desestimado por el momento.

16 de julio 1994 • Se realiza en las Barrancas de Belgrano, organizado por la Asociación Vecinal Barrio Parque Gral. Belgrano y el Consejo Vecinal XIII, un acto de oposición a la pretendida venta de las plazoletas aledañas a la Estación Belgrano C y de los terrenos de OSN de Figueroa Alcorta y Monroe. Participan entidades vecinales, Concejales y Consejeros Vecinales. En esta misma oportunidad, Amigos del Lago denuncia la instalación de un obrador de la empresa COVIMET en el Parque San Benito con el propósito de construir un distribuidor de la Autopista 9 de Julio (futura Autopista Illia), que eliminaría varias hectáreas de Parque. Se le envía al Intendente Bouer un telegrama colacionado exigiendo el retiro del obrador y la anulación de la obra que transgredía el Código de Planeamiento Urbano y la OM Nº 46.229. El Concejo Deliberante no había desafectado esos terrenos de su zonificación como Distrito Urbanización Parque -UP-. Ver 7 y 9/9/1994.

19 de julio 1994 • Matías Lucas Ordóñez, liquidador de los bienes del Estado, expone el Proyecto Retiro ante la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados de la Nación. Por el mismo se desafecta el 80% de la superficie correspondiente a las terminales del ferrocarril en esta zona -97 hectáreas sobre un total de 120- para integrarlas al tejido urbano. Esta propuesta traería como consecuencia la disminución de la importancia del ferrocarril como medio de

"Por donde pasa mi pala mecánica no vuelve a crecer el pasto"

Según el Arq. Julio Kesselman en su artículo titulado "Una esperanza para el planeamiento", publicado en este suplemento, la Reserva Ecológica de la Costanera Sur es una "mal llamada Reserva". En otra ocasión escuché de su misma voz que dicho espacio era algo parecido a un "potrero viviente".

Por qué los autores de los potreros hormigonados (shoppings, restaurantes, hoteles, etc.), muertos como el hormigón, además de privados y caros, atacan a la vida de la Reserva, comunitaria y abierta por igual a pobres y ricos, estudiantes y curiosos, deportistas y científicos?

Por qué atacan al único lugar de la Capital Federal desde donde se puede tener libremente acceso al río -preciado objetivo que numerosos arquitectos hacen permanentemente suyo- ya que la Costanera Norte, potrero hormigonado, ha sido privatizado sin consultar a la comunidad que debe pagar para tener acceso al río a través de ella?

La respuesta que me dio un arquitecto amigo fue: "Un arquitecto puede ganar mucho más dinero con proyectos de restaurantes y shoppings, que haciendo mejoras edilicias en la Reserva pero dejándola tal como está ahora". Algo de verdad hay en esto, porque si bien se habla de la importancia de la Reserva, que incrementa en un 30% el espacio de la Capital - en una ciudad que tiene siete veces menos árboles y tres veces menos espacios verdes que los necesarios, pese a ello no titubea en el intento de darle un carácter despectivo. A la expresión "pedazo de pampa" cuando públicamente se refiere a la Reserva, podría hacer suya esta expresión que le obsequio: "Por donde pasa mi pala mecánica no vuelve a crecer el pasto".

Lic. Andrés Peña
C.C.3166 - Correo Central
Clarín Arquitectura, 2/7/1994

transporte de pasajeros y de carga y su consecuente reemplazo por el transporte automotor. La construcción de autopistas y el arrasamiento de la ciudad se harían inevitables. La degradación ambiental -polución del aire y contaminación sonora- aumentaría aún más. También beneficiará a los funcionarios e inmobiliarias encargadas de la venta de las hectáreas disponibles para uso privado en una de las zonas más caras de Buenos Aires. Ninguno de los representantes de los partidos políticos presentes objeta seriamente el proyecto. Variaciones de este proyecto siguen tratándose hasta el momento de la edición de este trabajo. Ver 13/10/1994.

23 de julio 1994 • Amigos del Lago organiza en el Parque de San Benito, Av. Figueroa Alcorta y La Pampa, una concentración vecinal de repudio a la liquidación de dicho Parque con la construcción de un distribuidor de la Autopista 9 de Julio, posteriormente denominada AU Illia. Concurren entidades adheridas a la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, Concejales, presidentes de bloque del Concejo Deliberante y el Ombudsman de la Ciudad. A partir de mediados de 1999 y durante el 2000, se produce una situación similar con respecto al Bosque Alegre, situado frente a la Costanera Norte. Estos concejales opositores de 1994 serían los mismos funcionarios que en el año el 2000 acordarían la construcción de un nuevo distribuidor de la misma autopista, anulando así ese espacio verde. Ver 23/9/1999 ~ jun/2000.

7 de agosto 1994 • El diario La Nación publica la visita realizada al complejo Arcos del Sol por el Subsecretario de Inspección General Guillermo Francos, el Director de Policía Municipal Atilio Alimena y el Concejal por el MODIN Alejandro Montiel. En ella se comprueba la falta de habilitación municipal de los locales construidos clandestinamente debajo de los arcos del viaducto del FC Gral. San Martín. *"... Los boliches funcionan con habilitaciones truchas extendidas por la Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminal de Transportes (dependencia del Ministerio de Salud y Acción Social".* En la misma nota, Amigos del Lago denuncia la apropiación de espacios verdes públicos en el lugar y el abogado Ricardo Monner Sans la ilegalidad del contrato de concesión hecho por FEMESA a Rodolfo Lira *"ex directivo de Ferrocarriles Argentinos".*

10 de agosto 1994 • Se reúnen públicamente dos Comisiones del Concejo Deliberante para recibir informes del Departamento Ejecutivo sobre el Distribuidor Scalabrini Ortiz de la Autopista 9 de Julio (futura Autopista Illia), que está por anular tres hectáreas del Parque San Benito. El lamentable informe del Ing. Cardone, Secretario de Producción y Servicios de la MCBA, plagado de falacias y deformaciones de la realidad para justificar la obra, cuenta con el apoyo de los bloques mayoritarios (PJ y UCR). Los bloques minoritarios (US y FG), en acuerdo con lo solicitado por Amigos del Lago, presentan proyectos de Ordenanza pidiendo la paralización de la obra, pero es inútil, *"la mayoría"* estaba dispuesta a proseguir con la obra.

11~12 y 13 de agosto 1994 • Se desarrollan las *2as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos / Ciudad de Buenos Aires y Alrededores.* Su convocatoria y organización son realizadas por la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos. Durante los días 11 y 12 se sesiona en el Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación, con el auspicio de la Comisión de Asuntos Municipales; y el día 13, en la Reserva Ecológica Costanera Sur, se realiza una jornada artístico-deportiva en apoyo a su existencia y en rechazo a los proyectos inmobiliarios que la acechan -contando con el apoyo del director de la Reserva,

La ciudad ancha y ajena

... El parque urbano nos ofrece dos de las características esenciales que hacen a la ciudad: la presencia de lo natural en un contexto cultural, y la calidad de lo público, sin la cual no hay ciudad.
Hoy, cuando el siglo XX va siendo el siglo pasado, rescatemos la acción de los visionarios decimonónicos, aquellos denostados pioneros constructores de nuestras ciudades modernas, en las que el parque público respondía a básicas premisas de higiene, ornato y recreación, que a muchos le parecen obsoletas pero que tienen más vigencia aún que entonces, por las pésimas condiciones ambientales en las que desarrollamos nuestra cotidianidad.
Hagámoslo desde nuestra circunstancia cultural, tratando de revertir la paulatina segmentación espacial y social de nuestras ciudades, que se va gestando por dos caminos coincidentes que confluyen en un modelo al que se pretende erigir en paradigmático: el reemplazo de los espacios públicos por los enclaves privados y la sustitución de lo natural remanente por una artificiosidad a ultranza.
La defensa del parque urbano público es una vía de acción que sintetiza la lucha contra esas falsas opciones, apela a la conciencia comunitaria y a la preservación de la vida, ayudando a mejorar nuestra casa común que es la ciudad.

Dra. Sonia Berjman
Clarín Arquitectura, 29/8/94

Lic. Sergio Recio-. Ver *Documentos APEVU.*

26 de agosto 1994 • La Controladuría General Comunal emite la Recomendación Nº 1.085/94 por la cual se solicita la paralización de la obra del Distribuidor Scalabrini Ortiz de la Autopista 9 de Julio (futura AU Illia) y el retiro de la empresa COVIMET del Parque de San Benito.

4 de setiembre 1994 • La Agrupación de Vecinos de Vicente López y la Asociación Civil Pro Vicente López, integrantes de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, junto a otras entidades vecinales de la zona, organizan una gran movilización en repudio a la tarea emprendida por la empresa Autopistas del Sol de tala de árboles y eliminación de superficie verde parquizada sobre el Acceso Norte y la Av. Gral. Paz. Amigos del Lago participa en la numerosísima caravana que se desplaza por la popular *"Panamericana".* Ver mar/1998.

5 de setiembre 1994 • Asume el nuevo Intendente de la Ciudad de Buenos Aires, Lic. Jorge Domínguez -economista justicialista, hasta ese momento director del Ente Binacional Yaciretá- sería el último designado por el Poder Ejecutivo Nacional.

7 de setiembre 1994 • Amigos del Lago, en acuerdo y con la presencia de la Controladuría General Comunal y los bloques de Concejales de la US, el FG y la UCR, llama a una Conferencia de Prensa que se desarrolla en la Sala de Periodistas del Concejo Deliberante. En ella expone su proyecto alternativo al Distribuidor Scalabrini Ortiz, consistente en un puente sobre la Av. Lugones y vías del ferrocarril, como continuación de la calle La Pampa, tomando solamente un ínfimo sector de un extremo sur del Parque de San Benito. El bloque de Concejales de la UCR, sigue sosteniendo que *"hay que negociar con el Departamento Ejecutivo"* y se opone a la paralización de la obra. Ver 9/9/1994.

8 de setiembre 1994 • El Diputado Nacional Roberto Digón (PJ) notifica a Amigos del Lago haber tomado su propuesta de pedido de formación de una Comisión Investigadora del Parque Tres de Febrero (hecha a los diputados de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso Nacional) a cuyo efecto ha presentado un proyecto de ley acompañado por los Diputados Rafael Pascual (UCR), Patricia Bullrich (PJ), Juan Octavio Gauna (UCR) y Graciela Fernández Meijide (FG). Entra en la Cámara el día 13 de setiembre y obtiene media sanción. No se tienen noticias sobre su tratamiento en la Cámara de Senadores. Ver texto en *Legislación temática.*

9 de setiembre 1994 • Amigos del Lago envía un telegrama colacionado al Intendente Domínguez solicitando una entrevista urgente a fin de presentarle su alternativa al Distribuidor de la Autopista y tratar también la recuperación de predios usurpados del Parque Tres de Febrero.

Pág 14/LA NACION — Locales

El bosque de Palermo, un espacio con poco verde

¿Y esto?: como consecuencia de las continuas concesiones de sus espacios arbolados, el parque 3 de Febrero se redujo considerablemente desde su creación, en 1875, y está desculado.

El parque Tres de Febrero perdió, desde su creación a la fecha, las dos terceras partes de su superficie original. Inexplicables políticas de cesiones y concesiones, sumadas al descuido municipal, lo han convertido en un paseo que clama por algunos que lo ponga en cuenta y le devuelva su antiguo esplendor.

El achicamiento de este espacio se inició en 1890, cuando el arquitecto paisajista Carlos Thays, es pensando.

Hay diferentes protecciones del poder político en permisividades tales como alambrados de predios para la explotación de canchas de fútbol en provecho propio y con la carátula de una presunta beneficencia se abren parrillas en beneficio de jóvenes desamparados.

Historia de ecelones

Casi simultáneamente con la inauguración del parque, en 1875, se inició una historia de concesiones. Unas 60 hectáreas fueron para la construcción del Hipódromo Argentino.

En 1910 se instaló Gimnasia y Esgrima con tenencia precaria.

En los años cuarenta y cincuenta fue el auge de los clubes: el Tiro Federal, el Círculo Militar, el de Comercio, el Municipal o YPF.

A partir de 1930 fueron Obras Sanitarias, Defensores de Belgrano, CUBA, el Círculo de Oficiales.

Por el Correo pasó el límite en 1940 y en 1990, fue la concesión más acabada del exterminio del parque, según la opinión del arquitecto Osvaldo Guerrica Echevarría, presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo.

Tan sólo se salvaron el Planetario, el Botánico, 50 hectáreas de bosque entre La Pampa y Dorrego con el lago de regatas incluido.

Buena parte de las instituciones tienen la titularidad de los predios que ocupan, pero también han hecho avances colaterales que se encuentran dentro de las ocupaciones legales.

Tal vez sean las playas de estacionamiento alambradas y empedradas por Manibu, y el Odeón Bar, las últimas obras radicadas en forma legal, según la consideración de los Amigos del Lago.

Los Aires del Planetario y Aires de Tres de Febrero, ambos de Manibu, son otros ejemplos. Aparentemente la licitación una concesión de ferrocarriles para usar los huecos debajo del puente. Guerrica Echevarría asegura que no cuentan con habilitación municipal y nosotros que es evidente que los concesionarios usurparon 5000 m2 de más.

Una supuesta *Cooperadora del Hogar de la Joven* está montando una obra privada clandestina en La Pampa y Sarmiento.

Para que una parrilla que no tiene ni planos aprobados ni habilitación municipal para funcionar, denuncian los Amigos del Lago.

Para el Código de Planeamiento Urbano todo el bosque es distrito urbanización parque, lo que significa que se ni no se puede construir ni una *cucha para perros.*

La parrilla de la cooperadora está a pocos metros de la cancha de fútbol de Gimnasia, "que es otro agravio más", dice el que conoce bien todos los vericuetos y otra parrilla", sentenció el arquitecto Mario Dubini, de la Asociación Vecinal de Belgrano Chico.

La visión de los vecinos es coincidente: "La superficie legalmente ocupada sigue en aumento".

Esa costumbre de usurpar

La costumbre de usurpar espacios verdes tiene como mejor y más próximo exponente el predio delimitado por las calles Dragones, Valentín Alsina, Castañeda y La Pampa ocupada en nombre de un denominado Club Atlético Bajo Belgrano, adyacente a la plaza Félix Aguilar, se queja Beveraggi.

En tanto, Juan Carlos Gargiulo, de la Asociación Vecinal Barrio Parque, expresó que con todas las entidades vecinales de Belgrano viene luchando desde 1983 contra las instalaciones de la "ranchita de Zotelle" y el retiro del alambrado para que se restituya al público esa hectárea usurpada.

El propio intendente Domínguez se interesó por la situación del predio en una de sus inesperadas visitas de los fines de semana.

Renato Guerrica Echevarría que según los antecedentes que obran en las asociaciones vecinales el Club Atlético Bajo Belgrano obtuvo un audriznago en abril de 1990 durante la gestión de Grosso, la que caducó en abril de 1993.

Posteriormente, en febrero de 1992 "firmó con la Dirección General de Inmuebles un insólito convenio de desalojo que venció el 28 de febrero de 1993.

"A su término se comprometía a retirarse y entregar el predio a la Municipalidad", dijo el vecinalista.

Le cierto es que desde abril de 1993 hasta el presente, este club ha logrado la concesión para una becheras de parque público.

La Asociación de Vecinos del Bajo Belgrano y otras asociaciones vecinales denunciaron a LA NACION que "el explotador directo del predio es Alberto *Bocha* Zotelo, un ex funcionario de la Subsecretaría de Medio Ambiente y de la de Deportes y Recreación, funcionarios que actuarían como testaferros Hernán Guggiari y Alejandro Fernández, presidente y Silvana Verrill que está en la secretaría del Club Atlético Bajo Belgrano. Vivió en la esposa de Zotelo.

En los mentideros vecinales se asegura que la permanencia "de ese club *trucho* no sería posible sin alguna aprovatura del poder político".

Dicen los que saben de las historias del barrio que "el presidente Menem fue a jugar dos veces al fútbol a esta cancha impulsado por uno de sus valets, al que se lo vincula como vinculado con Zotelo".

La más peligroso, dicen los vecinos, es que otras instituciones siguiendo la metodología de *El Bocha* quieren apropiarse de sectores del parque.

En este entorno de rapiña de los espacios verdes del parque Tres de Febrero, las reparaciones viales estuvieron y entregar el predio a la Municipalidad", dijo el vecinalista.

Le cierto es que desde abril de 1993 hasta el presente, este club ha logrado la concesión para una becheras de parque público.

La Asociación de Vecinos del Bajo Belgrano y otras asociaciones vecinales denunciaron a LA NACION que "el explotador directo del predio es Alberto *Bocha* Zotelo, un ex funcionario de la Subsecretaría de Medio Ambiente y de la de Deportes y Recreación, funcionarios que actuarían como testaferros Hernán Guggiari y Alejandro Fernández, presidente y Silvana Verrill que está en la secretaría del Club Atlético Bajo Belgrano. Vivió en la esposa de Zotelo.

En los mentideros vecinales se asegura que la permanencia "de ese club *trucho* no sería posible sin alguna aprovatura del poder político".

Dicen los que saben de las historias del barrio que "el presidente Menem fue a jugar dos veces al fútbol a esta cancha impulsado por uno de sus valets, al que se lo vincula como vinculado con Zotelo".

Lo

Página 34 ★ INFORMACION GENERAL

Buenos Aires, martes 15 de noviembre de 1994 ★ CLARIN

PARTICIPARON 100 POLICIAS Y UN ESCUADRON AEREO

Operativo judicial en los bosques de Palermo por terrenos usurpados

Los investigadores dijeron que ninguno de los responsables de los predios bajo sospecha les mostró los planos de los terrenos y que a simple vista ya pudieron detectaron varias invasiones de tierras municipales. La denuncia sobre estas ocupaciones había sido hecha por Guillermo Francos, el ex titular de la disuelta Dirección de Inspección General.

En un intento por comprobar las denuncias sobre supuestas **ocupaciones ilegales en la zona de los bosques de Palermo**, el juez de Instrucción en lo Criminal, **Raúl Irigoyen**, encabezó ayer un operativo que movilizó a 30 patrulleros y a más de 100 policías de la Federal.

Los agentes "rastrillaron" toda el área pidiendo documentación y planos de los terrenos a los propietarios de varios establecimientos ubicados en el lugar. El operativo tiene 21 "objetivos" y continuará hoy.

Ayer a la mañana, los funcionarios judiciales recorrieron la zona del Parque Tres de Febrero y pidieron documentación de las propiedades en la **Avenida de los Ombúes**, el **Paseo de la Infanta**, el **Parque Olímpico**, los **Arcos del Planetario**, una playa de estacionamiento, el club **Bajo Belgrano**, el club **Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires (GEBA)**, el **Golf Club** y una parrilla que se instaló en el lugar y que **"para no talar los árboles y hacer barullo, los dejaron adentro del restaurante"**, según contó a **Clarín** una fuente de la investigación.

"Aunque algunos nos mostraron la documentación de sus propiedades, ninguno nos trajo los planos de los terrenos. Ponían distintas excusas, pero lo cierto es que nadie nos mostró lo que más interesa", reveló la fuente.

Si bien aún falta el paso formal de comparar lo evaluado ayer con los registros municipales, uno de los investigadores aseguró a **Clarín** que **"a simple vista, ya pudimos confirmar varias invasiones de tierras"**.

El Juzgado y la Fiscalía –a cargo de **José María Campagnoli**– hicieron un relevamiento de las zonas ocupadas, estudios planimétricos y tomaron fotos aéreas desde los aviones del Escuadrón Aéreo de la Policía Federal. Además, participó la División de Investigaciones Preventivas y la Policía Montada.

El juez actuó por una denuncia de **Guillermo Pranos**, el ex titular de la Dirección de Inspección General de la Municipalidad, dimetía en uno de los primeros actos de gobierno del actual intendente, **Jorge Domínguez**. El intendente, que motorizó varios operativos contra usurpadores de casas, dijo que esos procedimientos no sólo alcanzarían a ocupantes de bajos recursos sino también a aquellas instituciones o negocios que estén usurpando terrenos que no les corresponden.

También se investigan las presuntas ocupaciones ilegales denunciadas por varias agrupaciones vecinales, como las que presentó en su momento la Asociación Amigos del Lago, por ocupación del Club Gimnasia y Esgrima. "Por ahora, no vamos a más de seis manzanas y además no dudaremos en allanar una calle", dijo ayer a **Clarín** el presidente de la entidad, **Osvaldo Echevarría**.

Con los elementos que incorporará a la causa después de los operativos que finalizarán hoy, el Juzgado de Irigoyen investigará las denuncias sobre presuntos "arreglos" entre propietarios e inspectores municipales y evaluará los resultados del relevamiento técnico "para ver si las ocupaciones en ciertos terrenos son ilegales", según explicó ayer un investigador. Por ahora, las sospechas indican lo contrario.

Héctor Gambini

Clarín, 15 de noviembre de 1994

Bouer por el cual se autoriza *"la ejecución del proyecto presentado por el Sindicato de Empleados de Comercio ante el Consejo de Planificación Urbana, para ser localizado en -Parque Norte-, destinado a conformar un complejo recreativo apto para el sector del cual forma parte ... El proyecto autorizado ... no implicará modificación alguna en el emplazamiento y funcionamiento actual del Complejo -Puerto Pibes- y de la escuela localizada en el mismo".* Ver 3/3/1998 ~ 11/3/1998 ~ 3/6/1998.

30 de setiembre 1994 • Amigos del Lago realiza en la sede del Consejo Vecinal XIV, una reunión pública, informando sobre la escandalosa situación del Parque Tres de Febrero y zonas parquizadas aledañas. Participan vecinos, Consejeros y Concejales de todos los bloques y hasta un Diputado Nacional oficialista, Varela Cid.

30 de setiembre 1994 • Se publica en el BO la Ley Nº 24.366 por la que se declara *"... de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en la manzana delimitada por las calles Neuquén, Terrada, Páez y avenida Nazca de la ciudad de Buenos Aires ...".* Autoriza a la MCBA *"... a expropiar los inmuebles indicados ... atendiendo los gastos emergentes, con sus propios recursos".* Se comienza a concretar el deseo de los vecinos nucleados en la Comisión de Vecinos de Flores, quienes proponen que se destine el predio a plaza pública. Una vez más el Congreso Nacional toma decisiones sobre tierras de la ciudad, tal cual lo prescribe el artículo 67 inc. 4º de la Constitución Nacional de 1853 - art. 75 inc. 5 de la actual, antecedente válido para impugnar la venta directa de tierras públicas en el Parque Tres de Febrero hechas por el intendente de facto Cacciatore en 1978 y 1982 y por Decreto del PEN en 1991 (Predio Ferial). Ver 9/10/1995 ~ 6/8/1997.

13 de octubre 1994 • Se publica en el BO el Decreto Nº 1737/94 del PEN por el cual se instruye a Ferrocarriles Argentinos *"... para que proceda a la relocalización de las instalaciones y tendidos ferroviarios de la denominada Terminal Retiro, delimitada por la Av. Del Libertador Gral. San Martín, Avenida Figueroa Alcorta, calle Jerónimo Salguero, Autopista Costanera y Avenida Ramos Mejía, desafectando de la operación ferroviaria el área del plano que como Anexo I forma parte del presente Decreto ... Encomiéndase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a Ferrocarriles Argentinos para que efectúe un llamado a concurso de ideas ... de carácter no vinculante ... para el desarrollo del área urbana desafectada ... con los siguientes objetivos: destinar el sesenta y cinco por ciento (65%) del área desafectada a tierra libre de uso público ... destinar al área privada el treinta y cinco por ciento (35%) como máximo ... Fijar un plano límite de noventa metros ... Fijar un uso residencial predominante con hotelería, apoyo comercial y de servicios de nivel local ... Preservar el edificio de la Estación Terminal del Ferrocarril Bartolomé Mitre, destinándolo a usos culturales y/o recreativos ...".* Traducción: a) desafectación del dominio público y venta por decreto del 35% de la superficie involucrada (consecuente violación de la Constitución Nacional); el 65% de *"tierra libre de uso público"* significa que, siendo destinada la mitad de esa superficie a calles y veredas de cualquier proyecto, sólo quedaría aproximadamente un tercio de la superficie total para destinar a espacios verdes, pero con torres de 90 metros de altura (como fija el plano límite), esos espacios verdes públicos sólo serían sus jardines; b) eliminación del uso actual de la mayor terminal ferroviaria del país, es decir, convertirla en un shopping y contribuir así a la desaparición del ferrocarril como medio de transporte de carga y pasajeros, favoreciendo el desarrollo del transporte automotor, rutas y autopistas. La concreción del 65% y 35% va a tener lugar con la aprobación de la reforma al Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires, concretada por la Alianza UCR-FrePaSo en agosto de 2000. Ver 29/10/1994 ~ 29/3/1996 ~ 3/8/1998.

25 de octubre 1994 • Amigos del Lago participa en la convocatoria realizada por la Comisión de Ecología del Concejo Deliberante que sesiona en Puerto Nuevo, en el lugar donde la empresa Román había talado 150 árboles y pretendía talar otros 500. El Ministerio de Economía había entregado en concesión el predio para convertirlo en playa de contenedores. Presentado un Recurso de Amparo, el Juez detendría momentáneamente la acción depredatoria (20/10/1995); posteriormente se da vía libre para continuar con la tala de todos los árboles de la zona. La sesión es

presidida por el concejal Abel Fatala (FG), futuro Secretario de Obras Públicas durante las gestiones de Enrique Olivera y Aníbal Ibarra.

29 de octubre 1994 • Vecinos del Pilar -VeDelPi- convoca a un acto de protesta contra el denominado *Proyecto Retiro,* propuesta de negocio inmobiliario patrocinado por el Ministerio de Economía para los terrenos ferroviarios de la zona. La protesta, a la que asiste Amigos del Lago, se realiza en el Parque Thays y es apoyada extraoficialmente por radicales y futuros *"frepasistas",* todos ellos opositores al menemismo. A partir de la asunción del radical Fernando de la Rúa como Jefe de Gobierno, en agosto de 1996, el Proyecto Retiro se convierte nuevamente en proyecto oficial. Esto se acentúa aún más a partir de la formación de la Alianza UCR-FrePaSo, con De la Rúa presidente de la Nación y Aníbal Ibarra Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

31 de octubre 1994 • El diario La Nación publica una extensa nota con la mayoría de las denuncias de Amigos del Lago sobre las ocupaciones ilegales de clubes y concesionarios sobre tierras del Parque Tres de Febrero. El artículo lo firma el periodista Juan Carlos Insiarte. Como consecuencia de esta publicación, el Juez de Instrucción Raúl Irigoyen toma a su cargo la investigación del tema, la cual es llevada a cabo por la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33 a cargo del Dr. José María Campagnoli -Secretaría del Dr. Ignacio Rodríguez Varela-.

5 ~ 6 de noviembre 1994 • En este fin de semana comienza a regir en calles adyacentes a los dos grandes lagos de Palermo, un sistema de exclusividad peatonal que mejora la conflictiva situación entre automovilistas, ciclistas y peatones. La resolución pertenece al Departamento Ejecutivo de la MCBA.

8 de noviembre 1994 • Amigos del Lago se entrevista con el recientemente designado Intendente Domínguez y le proporciona toda la información relativa a la irregular situación de 18 hectáreas del Parque Tres de Febrero y los reclamos efectuados para que sean reintegradas al uso público. El funcionario toma compromisos restringidos. Posteriormente presenta al Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente, Ing. Sbarra, los planos con un anteproyecto alternativo viable, para reemplazar la construcción del Distribuidor Scalabrini Ortiz y la consecuente anulación de más de tres hectáreas del Parque de San Benito con (ver 7/9/1994). El proyecto no es tenido en cuenta.

14 de noviembre 1994 • El Juez Raúl Irigoyen ordena un operativo policial en el Parque Tres de Febrero con allanamiento de las sedes de numerosos clubes, concesionarios y ocupantes ilegales. Desde un helicóptero de la Policía Federal, se sacan fotos y un video de las zonas en conflicto. También se allanan distintas dependencias municipales para obtener documentación.

17 de noviembre 1994 • Amigos del Lago concurre a la Subsecretaría de Privatizaciones y Concesiones convocado por su titular, Omar El Kadri. Aparentemente, el funcionario desconoce la problemática del Parque y la legislación vigente, pues propone entregar nuevamente en concesión el Hostal del Ciervo, edificio histórico ubicado frente al Rosedal -en ese momento desactivado- no obstante la prohibición establecida por la OM Nº 46.229 y la Ley Nacional Nº 24.257. Amigos del Lago rechaza la propuesta del funcionario.
Ver 30/11/1994 ~ 25/4/1995 ~ 2/11/2000 (integración de la Corporación Buenos Aires Sur).

• Amigos del Lago se reúne con cuatro entidades vecinales de Belgrano para acordar políticas comunes, respecto a las plazoletas de la Estación Belgrano C.

21 de noviembre 1994 • Se realiza en el barrio de Saavedra la tercera Asamblea Vecinal en la que el conjunto de entidades y vecinos de la zona declara su oposición a la construcción de la autopista AU3 sobre las demolidas 21 manzanas comprendidas entre las calles Donado y Holmberg, desde la Av. Gral. Paz hasta Congreso. Solidariamente se hacen presente entidades pertenecientes a la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos -Amigos del Lago entre ellas- y Concejales, Diputados y Senadores de todos los partidos con representación parlamentaria.

22 de noviembre 1994 • Se firma un Convenio entre la empresa Aguas Argentinas y la MCBA por el cual la primera se compromete a desmalezar y limpiar el Lago de Regatas y abastecerlo de agua semitratada proveniente de su planta potabilizadora.

28 de noviembre 1994 • Amigos del Lago recibe el premio *Página del Honor* de la Revista SOS VIDA -Magazine Ecológico por su trabajo de protección del Parque Tres de Febrero y demás espacios verdes de la ciudad.

30 de noviembre 1994 • Amigos del Lago, en dos notas dirigidas al Subsecretario de Privatizaciones y Concesiones de la MCBA, Dr. Omar El Kadri, le solicita informes sobre terrenos del Parque Tres de Febrero y zonas aledañas detentados por clubes y concesionarios; y también del monto del canon pagado por ellos. Dichas notas no recibieron respuesta alguna.

1 de diciembre 1994 • Se realiza un plenario de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos en el que se elige a los miembros de la nueva Mesa Coordinadora con un año de mandato.

Resultan electos: Amigos del Lago, CEPAS-Saavedra, Agrupación de Contribuyentes del Arroyo Cildáñez, Asociación Civil Pro Vicente López, Amigos del Boulevard-San Isidro, Asociación Vecinal Caballito Oeste y Aire Libre Agronomía.

20 de diciembre 1994 • En una reunión vecinal del barrio de Palermo llamada por el Concejal Jorge Castells, Amigos del Lago presenta un anteproyecto de OM promoviendo la formación de un Consejo de Gestión del Parque Tres de Febrero, similar al existente en la Reserva Ecológica Costanera Sur. Ver 5/6/2003.

• Amigos del Lago recibe el premio FIDEL, otorgado por la Fundación SOS VIDA, por su defensa de los Bosques de Palermo en 1993, ante la amenaza de convertir esa zona en un circuito automovilístico para la realización del Gran Premio de Fórmula 1 -proyecto que finalmente fue dejado sin efecto-.

1995

6 de enero 1995 • En un acto realizado en el Rosedal del Parque Tres de Febrero, en el que participan el Intendente Jorge Domínguez y el Presidente de YPF José Estenssoro, la MCBA entrega en padrinazgo a dicha empresa el Rosedal con su lago y el Patio Andaluz, con el objetivo de reponer el puente, restaurar el embarcadero, reconstruir los canteros, restaurar esculturas y obras de arquitectura existentes y enrejar el perímetro. El Convenio fijando las obligaciones de las parte, había sido firmado el 2/1/1995.

Febrero 1995 • En el curso de este mes la empresa Aguas Argentinas obtura una cañería mediante la cual el Club de Gimnasia y Esgrima, Sección San Martín, arrojaba aguas cloacales que contaminaban el Lago de Regatas. Estos trabajos se efectúan dentro del marco del Convenio celebrado con la MCBA para el saneamiento del Lago de Regatas. Posteriormente, la empresa comienza a realizar el tendido de una cañería desde su planta potabilizadora hasta el Lago de Regatas, donde hace llegar agua de río semitratada (decantada), ideal para mantener el ecosistema allí desarrollado. El Club de Gimnasia y Esgrima, uno de los de más renombre en Buenos Aires, pese a haber obtenido tierras y dinero del Estado para edificar sus sedes, usurpa tierras públicas y tala árboles en forma indiscriminada; y también contaminaba al mayor lago de la ciudad. Ver 21/7/1995.

10 de febrero 1995 • En entrevista con el Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente Arq. Marco Pasinato y el Subsecretario de Medio Ambiente de la MCBA Ing. Carman, Amigos del Lago se opone nuevamente a la entrega en concesión del Hostal del Ciervo y a la colocación de una reja en el Rosedal que impediría el libre acceso del público. Ver 25/4/1995

15 de febrero 1995 • Amigos del Lago envía notas a los presidentes de bloque del Concejo Deliberante, y a su presidente y vice, solicitando el cambio de zonificación para la Plaza Parques Nacionales. Para el Código de Planeamiento Urbano, la manzana delimitada por las calles Sucre, Ramsay, Echeverría y Av. Figueroa Alcorta, es Distrito R2b -Residencial de baja densidad-. Lo que se solicita es su rezonificación como Distrito Urbanización Parque -UP-

13 de marzo 1995 • Se firma un Convenio entre Ferrocarriles Metropolitanos S.A. -FEMESA-, la MCBA y la Sociedad Central de Arquitectos para la convocatoria a un Concurso Nacional de Ideas para el área Retiro. El propósito es, según el Decreto del PEN Nº 602/92 que lo inspira, la liberación de 97 hectáreas, de un total de 120 pertenecientes al ferrocarril en esa zona, volcándolas al tejido urbano. La urbanización propuesta por el Poder Ejecutivo contempla la siguiente distribución en el uso del suelo: 47,5 hectáreas destinadas a calles y espacios verdes públicos y 51,5 hectáreas destinadas a la venta privada y construcción de 1.300.000 metros cuadrados. Están comprendidas aquí, 4 hectáreas correspondientes al reciclaje con fines comerciales de la Estación del Ferrocarril Mitre, la mayor del país. En la fotografía tomada durante el acto de la suscripción del convenio aparecen Matías Lucas Ordóñez, ahora presidente de FEMESA; el Arq. Marco Pasinato, Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente de la MCBA y el Arq. Julio Kesselman, presidente de la Sociedad Central de Arquitectos (El Cronista Comercial). Ver 30/10/1996.

21 de marzo 1995 • Amigos del Lago exige públicamente, ante las puertas de la Municipalidad, que el Departamento Ejecutivo actúe de inmediato en el Parque Tres de Febrero, ante las usurpaciones y construcciones clandestinas que se vienen denunciando y cuyas actuaciones está llevando adelante el Juez de Instrucción Dr. Raúl Irigoyen.

23 de marzo 1995 • Amigos del Lago participa de la firma del acuerdo para el desarrollo del Programa Plan Estratégico Buenos Aires 2000 que impulsa el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires y el Instituto Nacional de la Administración Pública. En este acuerdo también intervienen numerosas asociaciones intermedias de todo tipo, empresas de primera línea, entidades

académicas, partidos políticos, etc.

25 ~ 26 de marzo 1995 • La MCBA procede a demoler la parrilla clandestina del Hogar de la Joven ubicada en las cercanías de La Pampa y Av. Pte. Figueroa Alcorta y a retirar de otros lugares del Parque Tres de Febrero, 16 carteles luminosos y refugios peatonales instalados sin autorización, atendiendo así -parcialmente- los reclamos de Amigos del Lago.

28 de marzo 1995 • El diario La Nación publica una denuncia del Concejal Aníbal Ibarra (FG) sobre el gran negocio del concesionario de los refugios en las paradas de colectivos. La empresa Ing. Augusto H. Spinazzola paga a la MCBA la irrisoria suma de $865 por mes. Sus refugios y carteles publicitarios, conectados al alumbrado público consumen $10.000 en el mismo período. *"... Mientras los vecinos de Buenos Aires pierden unos 9.045 pesos por mes para ver iluminados carteles, la empresa contratista hace su negocio. Un refugio con cuatro paneles para colocar los afiches le cuesta a un avisador alrededor de 2.000 pesos mensuales. Esto indica que si esta cifra se multiplica por los 1.300 espacios publicitarios que hay en la Capital, el consignatario facturaría 2.600.000 pesos mensuales"*. A todo esto hay que agregar la existencia de numerosos refugios, en lugares prominentes de la ciudad, donde no existen paradas de colectivos ni de taxis. A pesar del escandaloso negocio denunciado, el concesionario se mantiene incólume durante las administraciones de De la Rúa, Olivera y del propio Ibarra. Ver 12/2/1991 ~ 17/5/1995 ~ 20/2/1997.

6 de abril 1995 • Con la presencia de funcionarios, empleados y maquinaria pesada, personal municipal comienza el desmantelamiento del Club Atlético Bajo Belgrano en el predio del Parque Tres de Febrero rodeado por las calles Dragones, Valentín Alsina, Castañeda y La Pampa, ocupado ilegalmente desde mayo de 1990.

9 de abril 1995 • Amigos del Lago festeja sus cinco años de existencia con la realización de una Prueba Aeróbica no competitiva y la plantación de un roble en homenaje al Concejal Ernesto Jaimovich, muerto en un accidente en el mes de enero. Había sido el autor del proyecto de la OM Nº 47.677 que declara al Parque Tres de Febrero, Área de Protección Histórica. Amigos del Lago informa en la misma jornada sobre los trabajos realizados conjuntamente con la Dirección General de Espacios Verdes de la MCBA, consistentes en el vallado perimetral de plazas del Parque, cubriendo una superficie aproximada de 50 hectáreas; los cuales fueron posibles gracias a la iniciativa y colaboración de la Comisión Directiva de Amigos del Lago, a las donaciones de la empresa Topky, y las empresas telefónicas y los subsidios entregados por los Diputados Nacionales Gabriela González Gass, José Canata, Jorge Argüello y Guillermo Estévez Boero.

• Este mismo día, la MCBA termina la demolición de todas las instalaciones del Club Atlético Bajo Belgrano y diez mil metros cuadrados son reintegrados al Parque Tres de Febrero, debido a la intensa labor desarrollada por Amigos del Lago durante más de cuatro años. También en este día se corre en el Autódromo Municipal Oscar Gálvez, el Gran Premio de Fórmula 1. Amigos del Lago, principal opositor a su realización en el Parque Tres de Febrero, ve felizmente cumplido un nuevo objetivo. Ver set/oct/nov/1993.

20 de abril 1995 • La Multimedios Ambiente Ecológico entrega el premio ECOAMBIENTE 94 a la Asociación Amigos del Lago de Palermo.

22 de abril 1995 • La Asociación Vecinal Barrio Rawson realiza una Asamblea Vecinal ante el intento del Club Comunicaciones de construir en su sede un gigantesco shopping que provocaría un impacto ambiental de graves consecuencias para este barrio y el cercano Parque Agronomía; a la cual Amigos del Lago concurre a prestar su apoyo.

25 de abril 1995 • Se conoce oficialmente el propósito del Departamento Ejecutivo de la MCBA de convertir el Hostal del Ciervo, histórico edificio situado frente al Rosedal del Parque Tres de Febrero, en sede del Museo Eduardo Sívori. Amigos del Lago se había opuesto en varias oportunidades a que sea entregado en concesión para su explotación comercial. Esta realización es otro de sus logros. Ver 17/11/1994 ~ 10/2/1995.

28 de abril 1995 • Comienzan las reuniones correspondientes a este año, de las entidades vecinales y otras ONGs participantes en la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos. Se incorporan nuevas entidades provenientes de la zona sur del Gran Buenos Aires. En sucesivos plenarios se tratan informes, se acuerdan políticas comunes y se organizan las *3ªs. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos.*

29 de abril 1995 • Los vecinos de Avellaneda, encabezados por la Comisión Pro Defensa del Parque de la Serna, organizan un abrazo a ese Parque. La Municipalidad de Avellaneda intentaba construir un puente vehicular sobre el mismo, que lo inutilizaría. Amigos del Lago participa solidariamente.

3 de mayo 1995 • Con motivo de nuevas obras clandestinas -Buenos Aires News en Paseo de la Infanta y otra de techado de terrenos usurpados en Arcos del Sol- Amigos del Lago envía una Carta Documento al Intendente Jorge Domínguez,

con copia a la prensa y al Juez de Instrucción Raúl Irigoyen quien estaba entendiendo en la causa de las irregularidades en el Parque Tres de Febrero, desde noviembre de 1994.

5 de mayo 1995 • Enmarcado dentro de su campaña electoral, el Concejal Aníbal Ibarra realiza un encuentro de vecinos convocado para tratar temas ambientales, espacios verdes en particular. En este encuentro, Amigos del Lago presenta cuatro anteproyectos de Ordenanza: 1) Creación de un Cuerpo de Guardaparques Municipal. 2) Ratificación por el Concejo Deliberante del Convenio celebrado el 2/2/1990 entre la MCBA y el Estado Nacional Argentino de delimitación de dominios dentro del Parque Tres de Febrero. 3) Rezonificación, dentro del Código de Planeamiento Urbano, de los predios residuales del ferrocarril y del Mercado de Hacienda como Distrito Urbanización Parque. 4) Declaración *"de interés municipal"* de las *3as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos*; los cuales no son considerados.

8 de mayo 1995 • La Sala VII de la Cámara del Crimen revoca el sobreseimiento dictado por el Juez de Instrucción Eliseo Otero, al ex Intendente Grosso, en la causa iniciada por querella del Concejal Ibarra y del Ombudsman Antonio Cartañá, por adjudicación fraudulenta del Campo Municipal de Golf a Asesores Empresarios S.A.; y ordena recibir los testimonios de otros empresarios participantes en la misma licitación.

17 de mayo 1995 • Bajo el título de *"Las pantallas lumínicas, otro negocio comunal bajo sospecha",* el diario LA NACIÓN publica la denuncia del concejal Otto Caamaño, del partido Demócrata Progresista, sobre los llamados *"chupetes de Grosso"*. Son los carteles luminosos aparecidos en las veredas de la ciudad *"hace poco más de dos años"* que, complementariamente con los refugios en las paradas de colectivos atosigan a los transeúntes. Tanto los *"refugios"* y sus carteles, como los *"chupetes"* (que pertenecen a otro concesionario), están conectados al alumbrado público. El Ing. Spinazzola, concesionario de los primeros, paga aproximadamente $800 por mes (con lo que no cubriría ni siquiera los gastos de energía eléctrica) y José Orlando Terranova y Orlando Roberto Terranova, concesionarios de los segundos, no pagan ningún tipo de canon. Ver 20/2/1997.

26 de mayo 1995 • En el BM Nº 20.244 se publica el Decreto Nº 373 firmado por el Intendente Jorge Domínguez. Anula la concesión del Polideportivo José Hernández otorgada a Norwalk SA por no haber cumplido con una de las exigencias del pliego licitatorio: *"... construir un puente peatonal sobre Avenida Del Libertador"*. Lo que sí construyó Norwalk fue el Vilas Racket Club, exclusivo club privado que reemplazó a un lugar público para la práctica de deportes y cuya ilegalidad mayor consistió en que la MCBA no estaba facultada para entregar en concesión ese predio del dominio público del Estado Nacional. Nada de esto se dice en el Decreto. Igualmente, la vinculación del tenista Guillermo Vilas con funcionarios de los sucesivos gobiernos -nacionales y de la Ciudad- permitiría el mantenimiento de esa situación ilegal hasta la actualidad (lo mismo sucedería con otro Decreto del futuro Jefe de Gobierno Fernando De la Rúa). Ver 23/5/1997.

30 de mayo 1995 • Amigos del Lago se entrevista con el Director General de Fiscalización de Obras y Catastro de la MCBA, Ing. Mauricio Sánchez, para tratar el tema de las obras ilegales en el Parque Tres de Febrero, participando también de la reunión el Arq. Marco Pasinato, Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente. Ambos funcionarios prometen la máxima energía en la aplicación de la normativa vigente, pese a lo cual nada hicieron al respecto.

• El mismo día Amigos del Lago se reúne con el Subsecretario de Cultura de la MCBA, Eduardo García Caffi, y solicita que el nuevo Museo Sívori disponga de una sala dedicada al Parque Tres de Febrero y que la Municipalidad adhiera a su propuesta de celebración del 120º aniversario de inauguración del parque, a cumplirse 11 de noviembre próximo. Ninguna de las dos propuestas fue considerada.

Sr. Director:

La venta de Yaciretá merece un gran debate nacional. Durante cuatro años hemos sobrevivido vendiendo "las joyas de la abuela" según la acertada definición periodística.

Esas joyas hoy se acabaron; apenas quedan unas míseras agua marinas. Por eso ahora se plantean remates anticipados: Yaciretá contra un anticipo de lo que se recaudaría por venta de energía durante varios años. A este paso, un día nos enteraremos de que se ha vendido la recaudación impositiva del 2002 para que María Julia lleve adelante algún proyecto elefantiásico. O que se ha resuelto lotear Palermo para cubrir los gastos de alguna estructura burocrática.

Lo único que les pido es un poco de cordura y sentido común.

Clara N. de Mihanovich

La Nación, 13 de agosto de 1995

2 de junio 1995 • El Departamento Ejecutivo de la MCBA clausura Buenos Aires News, la nueva obra clandestina de Paseo de la Infanta ubicada entre el viaducto y el terraplén del ferrocarril, sobre la calle Cnel. Marcelino Freyre en el Parque Tres de Febrero. Paralelamente, en Arcos del Sol, se procede a desmontar una cubierta de chapa extendida sobre una extensa zona usurpada. Esta actividad fue el resultado de las denuncias y el accionar -incluida una importante nota en el diario La Nación 5/5/1995- de Amigos del Lago de Palermo.

2 de junio 1995 • Convocado por Pablo Bergel, Director Ejecutivo de la organización ambientalista Greenpeace y con la presencia de numerosas ONGs y entidades vecinales pertenecientes a la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, se organiza el Foro Ambiental Ciudadano para Buenos Aires Autónoma. La idea es influir en la próxima Convención que dictará la nueva Constitución para la Ciudad de Buenos Aires (declarada autónoma por reforma de la Constitución Nacional aprobada en 1994). Amigos del Lago participa con su propuesta.

4 de junio 1995 • Amigos del Lago proyecta y organiza la plantación de 49 árboles en el sector de la Plaza Ing. Félix Aguilar -delimitado por las calles Castañeda, Valentín Alsina, Dragones y La Pampa- que había sido usurpado y convertido en sede del Club Atlético Bajo Belgrano durante casi cinco años (desde mayo de 1990 al 9 de abril de 1995) por un funcionario del ex intendente Grosso, hasta que sus instalaciones fueron demolidas. Concurren el Intendente Domínguez y Diputados Nacionales y Concejales de diversas fuerzas políticas. Los costos de estos trabajos son cubiertos por aportes personales de las Comisiones Directivas de Amigos del Lago, la Asociación Vecinal de Belgrano Chico y de la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Gral. Belgrano. Contribuyen también numerosas personas concurrentes habituales de la zona del Lago de Regatas. La Dirección General de Espacios Verdes de la MCBA colabora a través de su personal destacado en el Parque Tres de Febrero.

Amigos del Lago recibe una distinción de la Asociación Proteger *"Por su contribución al mejoramiento y conservación del Parque Natural y Reserva Ecológica Costanera Sur".*

6 de junio 1995 • Amigos del Lago participa de la reunión pública convocada por la Comisión de Interpretación del Concejo Deliberante en la que se debate la prórroga por nueve años del *"permiso de uso"* concedido en 1986 a cuatro cooperadoras escolares de un predio de más de 5.600 metros cuadrados perteneciente al Parque Gral. Las Heras. Las cooperadoras habían concesionado el predio a Claudio Marangoni para que éste lo explote comercialmente a cambio de la atención deportiva de los escolares. Esta posibilidad figuraba en las ordenanzas originales de cesión de los terrenos (ver 29/1/1987 y 28/8/1987), en donde también quedaba establecido que todo lo construido y sus instalaciones, al término de la concesión, pasarían a ser propiedad de la MCBA sin derecho a indemnización alguna. La posición de Amigos del Lago sobre el tema es que cese el *"permiso de uso"* a su vencimiento, tal como estipula la OM Nº 46.229 y que la Municipalidad, a través de la Subsecretaría de Deportes, brinde las prestaciones deportivas a los alumnos de las cuatro escuelas. Fuera del horario dedicado a ello, se convertiría en un polideportivo gratuito de uso público. La posición unánime de los cuatro bloques -PJ, UCR, FG y US- resulta contraria a esa propuesta, con la abstención del bloque unipersonal del Partido Demócrata Progresista. Esto haría que en su tratamiento en el recinto, prosperara la concesión comercial sobre este espacio verde.

20 de junio 1995 • La Oficina del Ombudsman emite la Resolución Nº 966/95 dirigida al Concejo Deliberante basada en la posición de Amigos del Lago contraria a la entrega en concesión a Marangoni y con el ánimo de no trasladar esta imposición, como sería la prórroga por nueve años, al próximo gobierno autónomo.

Julio 1995 • Aproximadamente a partir de este mes queda semiparalizada la causa con la problemática del Parque Tres de Febrero, tramitada por ante el Juez Raúl Irigoyen, quien se excusa, pasando las actuaciones al Juez Héctor Luis Yrimia, el cual también se excusa por pertenecer a la Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima. Finalmente la causa recae en el Juzgado de Instrucción Nº 14 del Dr. Ricardo Farías, y luego de ser resultas ciertas cuestiones de ordenamiento procesal en la misma, reasume su tramitación a partir del 6 de febrero de 1997.

6 de julio 1995 • Amigos del Lago envía una Carta Documento al Intendente Jorge Domínguez reclamando contra: 1) La ampliación de la cancha de golf del Club Gimnasia y Esgrima sobre terrenos del Parque Tres de Febrero invadidos en 1988. 2) La tala de diez enormes eucaliptos por parte de la empresa COVIMET al ejecutar la obra del Distribuidor Scalabrini Ortiz de la Autopista 9 de Julio (futura AU Illia). 3) El proyecto en ejecución de la MCBA de ampliación de los carriles de la Av. Figueroa Alcorta atravesando las Plazas Grecia y Naciones Unidas. 4) La reiterada propuesta de la MCBA y la empresa YPF, de cercar

con una reja de más de dos metros de altura la zona del Rosedal y el Patio Andaluz.

7 de julio 1995 • Se publica en el BM Nº 20.073 el Decreto Nº 584 del Intendente Domínguez, en el que se dispone *"... el desalojo administrativo de todos los ocupantes del Parque Polideportivo Municipal Manuel Belgrano",* conocido también como Nuevo Circuito KDT. No obstante, el desalojo no se lleva a cabo. Ver 11/12/1982 ~ 8/1/1985 ~ 7/12/2000.

20 de julio 1995 • Amigos del Lago se entrevista nuevamente con el Intendente Domínguez, para tratar el temario propuesto en la Carta Documento enviada el pasado 6 de julio.

20 de julio 1995 • El Concejo Deliberante aprueba la OM Nº 49.461 por la cual se declaran *"de interés municipal"* los festejos organizados por Amigos del Lago para celebrar los 120 años de la inauguración del Parque Tres de Febrero, en base a un proyecto del Concejal Norberto La Porta a solicitud de Amigos del Lago, que toma conocimiento de esta disposición con posterioridad al festejo, realizado el 11 de noviembre (cuando es notificada por el Subsecretario de Medio Ambiente de la MCBA, Arq. Jorge Vahedzian, por nota de fecha 19 de diciembre de 1995).

21 de julio 1995 • Se inaugura, en el Lago de Regatas, el vertedero que lo alimenta con agua de río semitratada provista por la Planta Potabilizadora General San Martín. Al acto de inicio de la puesta en marcha del nuevo sistema de alimentación asiste el Intendente Domínguez quien agradece a *"... toda la comunidad preocupada por el medio ambiente, a la Asociación Amigos del Lago y a la empresa Aguas Argentinas por su colaboración ..."*.

28 de julio 1995 • El Departamento Ejecutivo de la MCBA demuele muros exteriores que sobresalen del viaducto ferroviario en Arcos del Sol y del puente en el caso del Odeón Bar, correspondientes a boliches instalados clandestinamente en el Parque Tres de Febrero. Antes, durante y después del operativo efectuado debido a las denuncias de Amigos del Lago, los locales continuaron funcionando sin habilitación municipal.

4 de agosto 1995 • En un artículo publicado en el matutino La Nación, se informa que el abogado Ricardo Monner Sans ha efectuado una presentación judicial -en el Juzgado Federal del Dr. Rodolfo Canicoba Corral- denunciando *"... serias irregularidades en la concesión del complejo Arcos del Sol, en Palermo, por el cual Ferrocarriles Argentinos le cedió al empresario Rodolfo Lira la explotación comercial de esos terrenos".* Según el denunciante, FEMESA le habría entregado a Rodolfo Lira -asesor del entonces interventor Eduardo Nava- por el precio de 4.500 pesos mensuales hasta el 2002, seis arcos del viaducto *"... ubicados en el corazón del más cotizado Palermo, para que él los subalquile ..."*. Según La Nación *"... la demanda pide que se investigue también la actitud de las autoridades municipales que desde 1989 -cuando se firmó el contrato- hasta hoy, permiten la usurpación de espacios verdes públicos en esa área".* Ver 2/3/2002 ~ 9/3/2002 ~ nov/2004.

4 de agosto 1995 • En otro artículo publicado en el diario La Nación bajo el título *"Pidió Menem que se acelere el traslado del Aeroparque",* se informa sobre el fantástico proyecto de la familia Alsogaray y un grupo empresario holandés al que adhiere el presidente: la construcción de una isla artificial frente al actual Aeroparque Jorge Newbery como nueva sede del mismo y la utilización comercial de sus actuales terrenos por el adjudicatario de la obra. Ver 12/09/1995 ~ 21 y 23/10/1996 ~ 15/11/1999.

8 de agosto 1995 • La MCBA obliga al nuevo boliche de Paseo de la Infanta, Buenos Aires News, a demoler parte de sus instalaciones exteriores y el techado de unos 400 m^2 de parque público, sin afectar la explotación del lugar. Esta acción también es fruto de las denuncias efectuadas por Amigos del Lago. Ver 30/9/1995.

10 ~ 11 y 12 de agosto 1995 • Se realizan las *3as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos / Ciudad de Buenos Aires y Alrededores.* Convocan y organizan estas Jornadas veinticinco entidades vecinales y organizaciones no gubernamentales ambientalistas del Área Metropolitana Buenos Aires, integrantes de la APEVU. Se desarrollan durante los días 10 y 11 en el Auditorio del anexo a la Cámara de Diputados de la Nación, siendo auspiciadas por la Comisión de Asuntos Municipales. El día 12, con una gran plantación de árboles, se proclama *Parque de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos* a las veinte manzanas del barrio de Saavedra, lugar donde sus vecinos, encabezados por el Centro para la Acción Solidaria -CEPAS- habían detenido la construcción de la Autopista AU3. Ver Documentos APEVU.

17 de agosto 1995 • Se publica en el BM Nº 20.102 el Decreto Nº 789/95 del Intendente Domínguez por el cual cesa la *"tenencia precaria"* del Club de Gimnasia y Esgrima sobre un tramo de la Av. de los Ombúes. Este predio había sido usurpado por el club a fines de 1988. En 1990 el entonces Intendente Grosso había blanqueado la usurpación otorgándole esa *"tenencia precaria",* que caducó en el año 1993 cuando se promulgaron la OM Nº 46.229 y la Ley Nacional Nº

24.257. En dicho Decreto no se menciona esta legislación, disponiendo la caducidad solamente en virtud a las cláusulas del convenio de cesión. Sin embargo, la desocupación no se cumple. Ver 20/6/1997 ~ 5/9/1997 ~ 7/12/1997 ~ 13/12/1997 ~ 10/10/2000 ~ 5/4/2001.

18 de agosto 1995 • Amigos del Lago, por intermedio del Expediente Nº 66.338/95, pide informes a la Dirección de Administración de Bienes (ex Dirección General de Inmuebles) sobre fechas de escrituración y precios pagados por los clubes deportivos en las irregulares adquisiciones de sus sedes; y del importe del canon pagado por cada uno de los concesionarios asentados en el Parque Tres de Febrero; sin recibir respuesta alguna.

19 de agosto 1995 • Sale publicada en el diario Clarín una extensa nota de respuesta a las denuncias de Amigos del Lago sobre numerosas irregularidades en el Parque Tres de Febrero. En dicha publicación, el Procurador General de la MCBA, Alejandro Serrail -entre otras inexactitudes- asegura que Arcos del Sol y Paseo de la Infanta pertenecen al Estado Nacional y debido a ello, la MCBA no tiene jurisdicción en el lugar, siendo que el municipio tiene jurisdicción y es autoridad de aplicación del Código de Planeamiento Urbano en toda la ciudad independientemente de la naturaleza del propietario. Esta postura permitía la no intervención del Ejecutivo municipal en el negocio derivado de la explotación ilegal de esos lugares. Similar actitud tomaría posteriormente el Procurador General Ernesto Marcer durante la gestión de Fernando De la Rúa. Ver 18/7/1997.

26 ~ 27 de agosto 1995 • Aparece construido un cerco de obra de más de 500 metros de largo por 2,50 metros de altura, rodeando el Rosedal y el Patio Andaluz.. Ver 17/9/1995.

7 de setiembre 1995 • Se aprueba en el Concejo Deliberante la OM Nº 49.595 por la que se determina: la velocidad máxima de los vehículos en el Parque Tres de Febrero; la construcción de *"lomos de burro"* y la futura erradicación del transporte público en las inmediaciones del Lago de Regatas. El proyecto, del Concejal José María García Arecha, recoge inquietudes planteadas por Amigos del Lago en 1991 en su *Propuesta, Lago de Regatas y Bosque del Parque Tres de Febrero.* Recién veinte meses después de aprobada la Ordenanza, en abril de 1997, comenzarían a realizarse las obras.

• La SRA, por nota firmada por su presidente Enrique Crotto, solicita la conformidad de Matías Lucas Ordóñez, ahora Subsecretario de Administración de Bienes del MEyOSP *"... para la constitución de un derecho de usufructo a favor de una UTE a constituirse entre las partes y que sería en el futuro quien llevaría la gestión del mismo".* Solicita trámite urgente por haber convocado a Asamblea de Socios el próximo 28 de setiembre a las 16:00 horas. Esto daría pie a la constitución de La Rural de Palermo S.A. y la UTE Ogden Rural S.A. Ver 04/10/1996 ~ 10/02/1997.

12 de setiembre 1995 • Amigos del Lago efectúa una convocatoria que se lleva a cabo en el Salón San Martín del Concejo Deliberante para tratar el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional de construir frente al actual Aeroparque Jorge Newbery, una aeroísla mediante rellenos sobre el río. El proyecto incluía la venta de parte de los terrenos del Parque de la Raza -ocupados por el citado Aeroparque- para financiar la obra. A la reunión convocada concurren el Ombudsman de la Ciudad, Concejales de diversas fuerzas políticas, profesionales, académicos y numerosos miembros de entidades vecinales y ONGs pertenecientes a la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos. La posición unánime es de oposición a la faraónica obra y a favor de la recuperación del cien por ciento de la superficie del Aeroparque como espacio verde público. Concurren y pronuncian encendidos discursos los entonces concejales opositores que posteriormente, ya en el 2000/2001 y como funcionarios oficiales, acordarían con el extendido relleno costero proyectado para ampliar el mismo Aeroparque. Esta convocatoria, resultó ser la más importante realizada para tratar el tema de la aeroísla. Ver 21/11/1995 ~ 21 y 23/10/1996 ~ 15/11/1999.

17 de setiembre 1995 • Después de haber enviado telegramas a YPF y a la MCBA pidiendo entrevistas que no fueron concedidas, Amigos del Lago organiza este día un abrazo rodeando al Rosedal, en el que participan más de 1.000 personas reclamando la no colocación de la proyectada reja.

20 de setiembre 1995 • El Arq. Alfredo Trombetta presenta ante la MCBA, planos de cuatro arcos del viaducto ferroviario que atraviesa el Parque Tres de Febrero, tratando de obtener la aprobación de las obras ya ejecutadas en la Galería de Arte Der Brücke en Paseo de la Infanta, a fin de que legalizarían la existencia de la misma. Realiza este trabajo por cuenta de Facilven SRL -otra empresa de Alfredo Lowenstein-. La superficie a habilitar es de 510,60 m^2 (12,50 m x 8,50 m x 4 arcos). Como apoderado de la empresa, firma Gustavo Antonio Di Bello. Este intento fraudulento -ya que el predio se encuentra en un Distrito Urbanización Parque- sería descubierto después

de la muerte de Marcela Iglesias (5/2/1996) y cuando el Fiscal Marcelo Martínez Burgos investigaba el caso, el expediente desapareció de la MCBA

27 de setiembre 1995 • Se publica en el BM Nº 20.130, el Decreto Nº 1088/95 firmado por el Intendente Domínguez en el que se desestima *"...el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Sr. Florencio Aldrey Iglesias contra la intimación efectuada por la Dirección General de Control Operativo con fecha 5/5/93..."* para que desaloje y haga entrega de todas las instalaciones del Hostal del Lago. La concesión había vencido el 8 de mayo de 1989, pero Aldrey Iglesias, interponiendo recursos dilatorios, no devolvía esas tierras pertenecientes al Parque Tres de Febrero. Ver 22/12/1997.

30 de setiembre 1995 • Se inaugura en el complejo clandestino Paseo de la Infanta, el nuevo local bailable Buenos Aires News con la presencia del actor estadounidense Christopher Lambert y los cuatro personajes argentinos que aparecen como sus socios en el *"emprendimiento":* Pety Peltemburg (yerno de Roberto Galán, ex dueño de *"El Cielo"* y ex socio de Poli Armentano), Ernesto "Erni" Melinsky, Hernán Amorrortu y Héctor Bianchi. Ver 5/10/1995 ~ 20/10/1996.

30 de setiembre 1995 • Se efectúa un abrazo a la Plaza San Martín de Quilmes. El Municipio pretende talar una veintena de árboles para prolongar una calle peatonal. Participan diversas entidades vecinales, Amigos del Lago entre ellas, y ONGs ambientalistas de la zona sur.

5 de octubre 1995 • Amigos del Lago envía otra Carta Documento al Intendente Domínguez solicitando nuevamente la inmediata clausura y demolición del complejo clandestino Buenos Aires News, ubicado en Paseo de la Infanta, ante la visita del actor estadounidense Christopher Lambert -uno de los socios del complejo- para su inauguración. Al no recibir respuesta, el 15/11/1995 Amigos del Lago envía una tercera Carta Documento solicitando las mismas medidas.

9 de octubre 1995 • Se publica en el BM Nº 20.138 la OM Nº 49.566, aprobada el 31/8/1995, disponiendo la iniciación de las expropiaciones de los terrenos delimitados por las calles Neuquén, Terrada, Páez y Av. Nazca. Comienza así a concretarse la ley de expropiación votada en el Congreso de la Nación, a instancia de la Comisión de Vecinos de Flores con el objeto de construir allí una plaza pública. Ver 7/6/1996 ~ 6/8/1997.

25 de octubre 1995 • Jorge Alberto Conte, presidente del Club de Gimnasia y Esgrima desde el 4/11/1994, envía una nota al Juez de la causa que investiga la invasión de tierras públicas atribuida al club, pidiendo la devolución *"de los libros pertenecientes a esta Institución"* -secuestrados en el allanamiento efectuado hacía casi un año en su sede-. Con respecto a la restitución de dos cuadras de Av. de los Ombúes, invadidas en 1988 durante la presidencia de Héctor Maselli, su antecesor, manifiesta al ser notificado del Decreto del Intendente Domínguez (ver 17/8/1995): *"... hemos enviado una nota a dicha Municipalidad devolviendo los terrenos por ella solicitados";* no obstante lo cual, no retira los alambrados. Eso haría que el 5 de agosto de 1997, fueran derribados por personal del GCBA.

1 de noviembre 1995 • Amigos del Lago envía una extensa nota al Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Jorge Glusberg, motivada por sus declaraciones en un noticiero televisivo, reclamando la ampliación del MNBA que se llevaría a cabo sobre un sector de la plaza pública que lo rodea. Con el mismo criterio, meses más tarde, el Secretario de Cultura de la Nación propondría construir un anfiteatro en terrenos adyacentes a la Biblioteca Nacional; demostrando con ello -ambos funcionarios- una actitud arbitraria y discrecional sobre terrenos que pertenecen al dominio público (aún disponiendo de ellos para fines *"culturales"*) al eliminarlos como espacio verde. Ver 26/2/1996.

7 de noviembre 1995 • En el marco del Decreto Nº 1.243/95 (BM Nº 20.158), de promulgación de dos ordenanzas de rezonificación como UP de predios de la Ciudad, el Intendente Jorge Domínguez establece que *"... en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, todo espacio destinado a parques, plazas, plazoletas y todo otro espacio verde de uso público, parquizado, jardinizado o no, perteneciente al dominio público municipal, debe ser considerado como Distrito UP, aún cuando dicha asignación no se halle expresamente consignada en las planchetas del Plano de Zonificación de la ciudad de Buenos Aires".*

8 de noviembre 1995 • Amigos del Lago recibe de la Asociación de Planificadores Urbanos y Regionales (AAPUR), el *Premio anual extraordinario Arq. Planif. Jorge Arancibia.* Conferido por *"su sostenida acción en defensa del Patrimonio Urbano de la ciudad y sus habitantes".*

10 de noviembre 1995 • Con exposiciones de conocidos historiadores e investigadores y entrega de distinciones a entidades vecinales, ONGs ambientalistas, legisladores nacionales y municipales y personalidades académicas, comienzan los actos de celebración de los 120 años de la inauguración del Parque Tres de Febrero organizados por la Asociación Amigos del Lago de Palermo.

10 de noviembre 1995 • Amigos del Lago recibe una distinción de la Comisión Federal de Agua Potable (COFAPYS).

11 de noviembre 1995 • La Comisión Directiva de Amigos del Lago, acompañada de socios y representantes de entidades pertenecientes a la Asamblea Permanente por los Espacios Verde Urbanos, descubre una placa de bronce al pie de la magnolia plantada por el presidente Avellaneda el mismo día de 1875. Pese a haberse cursado las invitaciones pertinentes, no concurrió ningún representante de la MCBA.

12 de noviembre 1995 • Como complemento de la celebración, se realiza una visita guiada descriptiva de la flora y fauna de la zona del Lago de Regatas.

15 de noviembre 1995 • El Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente de la MCBA -Arq. Marco Pasinato- por Resolución Nº 316-SPUyMA-95 autoriza, contraviniendo el CPU, *"... a la firma Panter SRL y a sus sublocatarios a desarrollar actividades comerciales relacionadas con los servicios de alimentación en general, culturales y de esparcimiento, en los 20 primeros arcos concesionados por Ferrocarriles Argentinos a dicha firma, ubicados desde la Av. Del Libertador y hacia el interior del Parque 3 de Febrero, con excepción del arco Nº 8 ...".* Esta Resolución, complementaria de las también ilegales Resoluciones Nº 49 y Nº 180 emitidas en enero y marzo de 1987 por el entonces Secretario de Obras y Servicios Públicos -Ing. Jacobo Fiterman- viola el Decreto Nº 182/953 y el Código de Planeamiento Urbano. Por ello, el primero sería procesado en 1997 por haber firmado esta Resolución, a raíz de la muerte de la niña Marcela Iglesias ocurrida trágicamente en uno de esos lugares ilegalmente autorizados. Ver 16/1/1987 y 5/3/1987 ~ 5 y 6/2/1996.

17 de noviembre 1995 • Se efectúa el *1er. Encuentro Intercolegial Espacios Verdes Urbanos y Calidad de Vida* organizado por la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos. Participa en su organización y desarrollo, en representación de Amigos del Lago la Prof. Marta Antoniow -miembro de la CD y responsable del Área Educativa de la APEVU-. Este encuentro se lleva a cabo en la Escuela Normal Superior Nº 9 Domingo F. Sarmiento en forma de talleres, con participación de los tres niveles de escolaridad.

19 de noviembre 1995 • Con la realización de la prueba aeróbica denominada *"120 años del Parque Tres de Febrero",* culminan los festejos de su aniversario -organizados por Amigos del Lago-.

21 de noviembre 1995 • Amigos del Lago de Palermo entrega dos petitorios: uno en la Casa de Gobierno con 1400 firmas, en oposición a la construcción de la aeroísla y otro en la Municipalidad con 1600 firmas, en oposición a la reja del Rosedal. Este mismo día, el gabinete nacional desestima por el momento, la realización de la isla artificial frente a las costas de Buenos Aires. Ver 21 y 23/10/1996 -

25 de noviembre 1995 • Amigos del Lago asiste a la inauguración del Parque Natural Gea Kimey en terrenos de la Ciudad Universitaria, efectuada por el grupo Universitarios Tierra; el cual, defiende la conservación de esa zona como reserva contra la política oficial de la UBA de convertirla en playa de estacionamiento.

30 de noviembre 1995 • Amigos del Lago participa en la gestación de la nueva ONG ambientalista Ecosistema del Plata, promovida por el Instituto para el Manejo Integral de Cuencas Hídricas (IMICH), con el fin de trabajar para la defensa del Estuario del Plata y sus costas

1 de diciembre 1995 • Se elige una nueva Mesa Coordinadora de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos con mandato por un año. La componen: Asociación Amigos del Lago de Palermo, Centro para la Acción Solidaria -CEPAS (Saavedra), Asociación Civil Amigos Parque Rivadavia, Asociación Vecinal Barrio Rawson, Comisión Vecinal pro Defensa del Parque De La Serna (Avellaneda), Asociación Civil Pro Vicente López, Cooperadora Asiduos Concurrentes de la Plaza Campaña del Desierto, Vecinos del Pilar-VeDelPi, Aire Libre Agronomía (ALA), Sociedad de Fomento de Belgrano R y Fundación Ecológica Buenos Aires Alerta, reemplazada meses después por Asociación Civil Amigos del Parque Los Andes.

1 de diciembre 1995 • El Intendente Domínguez inaugura oficialmente el Parque Indoamericano, en Villa Lugano, sobre terrenos pertenecientes a un antiguo basural, sin recomposición previa de los mismos. Parte importante de esos predios estaban contaminados con los barros provenientes del Arroyo Cildáñez.

3 de diciembre 1995 • Amigos del Lago efectúa una nueva convocatoria de oposición a la instalación de la reja en el Rosedal de Palermo.

6 de diciembre 1995 • El Foro Ambiental Ciudadano para Buenos Aires Autónoma, compuesto por entidades vecinales y ONGs ambientalistas, convoca a los precandidatos y candidatos a Jefe de Gobierno -Gustavo Béliz, Fernando De la Rúa y Norberto La Porta- a la entrega de una Propuesta Ambiental para su inclusión en el nuevo Estatuto (futura Constitución) de la Ciudad. Amigos del Lago, como cofundador del Foro, participa activamente en la organización y desarrollo del encuentro.

8 de diciembre 1995 • En una sesión -comenzada a las 4:00 de la mañana y culminada a las 10:00 de esa misma mañana- el Concejo Deliberante aprueba la OM Nº 50.214 autorizando la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes sobre terrenos de la Plaza Cap. Gral. Justo José de Urquiza. En la misma trasnochada sesión, también autoriza la construcción, mediante una rezonificación, de un Hipermercado Jumbo en terrenos pertenecientes al Ejército sobre la Av. Bullrich. Al respecto, la nota periodística publicada por el diario Clarín el 9/12/1995, dice que *"... la flamante ordenanza tiene dos artículos. El primero dispone la reurbanización y el segundo autoriza hacer un supermercado total por tiempo indeterminado. En los considerandos dice: El Ejército concesionará a la empresa Cencosud S.A. (Supermercados Jumbo) la explotación del predio".* Estas aprobaciones violan el Código de Planeamiento Urbano, la Ley Nacional Nº 24.111 -que condiciona sus modificaciones- y, particularmente en la ampliación del MNBA, también la OM Nº 46.229.

13 de diciembre 1995 • Amigos del Lago envía una Carta Documento al Intendente Domínguez solicitando el veto de la ordenanza referida a la ampliación del MNBA. Ver 25/1/1996.

16 de diciembre 1995 • El autor de este trabajo recibe una distinción del Centro para la Acción Solidaria -CEPAS Saavedra- *"Por su compromiso y destacada labor en nuestra comunidad".*

18 de diciembre 1995 • Amigos del Lago recibe una distinción de la Asociación Civil Amigos Parque Rivadavia, "*Por su defensa permanente de los espacios verdes".*

26 ~ 27 y 29 de diciembre 1995 • Amigos del Lago aparece en noticieros y programas televisivos de todos los canales (menos el oficial), denunciando la intención del Departamento Ejecutivo de la MCBA, de la mayoría de los Concejales, del Director del Museo y de la Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes, de construir 10.000 m^2 de ampliación en un edificio de 25 metros de altura, sobre un espacio verde perteneciente al dominio público. Todo esto según la Ordenanza aprobada el 8/12/1995. El logro de Amigos del Lago consistió en que esta ordenanza jamás se ejecutó. Ver 25/1/1996.

31 de diciembre 1995 • En un extenso artículo del matutino La Nación, se publica la intención de la empresa concesionaria del Hipódromo Argentino de construir dentro de él un gigantesco shopping que *"... tendrá un complejo de dieciocho salas de cine en la esquina de la avenida del Libertador y Dorrego, más un patio de comidas con doce restaurantes ... Asimismo, a la altura de la tribuna incendiada se levantará una estación de servicio, un local de comidas rápidas y un sportclub, con pantallas de video, máquinas tragamonedas y un sector para jugar al bowling ...".* Todo el proyecto es explicado por *"... Máximo Domínguez Álzaga, uno de los directores de Hipódromo Argentino de Palermo S.A., la empresa que lleva las riendas del escenario hípico ...".* Teniendo en cuenta que el Hipódromo se encuentra dentro de los límites del Parque Tres de Febrero y que para el Código de Planeamiento Urbano es Distrito Urbanización Parque, el emprendimiento planteado resultaría absurdo. Pero como la impunidad y la ilegalidad es lo que caracteriza desde hace bastante tiempo la situación del Parque, Amigos del Lago emite inmediatamente un Comunicado de Prensa y envía sendas notas al Ombudsman Nacional Dr. Maiorano y al Ministro de Acción Social, de cuya órbita depende el Hipódromo ya que el predio es propiedad del Estado Nacional Argentino. Igualmente, la capacidad de impedir semejante despropósito queda en manos de la MCBA quien posee jurisdicción sobre esas tierras a través de la aplicación del Código de Planeamiento Urbano. Ver 30/1/1996 ~ 28/9/1998 ~ 29/1/2001 ~ 10/2/2001.

1996

2 de enero 1996 • Se publica en el BO la Ley Nº 24.619 por la cual *"... Transfiérese, a título gratuito, a la Embajada del Reino de Arabia Saudita, la fracción de terreno de dominio de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires delimitada por las Avenidas del Libertador General José de San Martín y Bullrich, la calle Cerviño y las vías del Ferrocarril Mitre ... destinada a la construcción y habilitación de una Mezquita y un Centro Cultural Islámico, que estará a cargo exclusivamente de la citada Representación Diplomática".* Además, se faculta al *"... Poder Ejecutivo Nacional para delegar en el Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires la resolución de las medidas de orden administrativo que sean necesarias para la instrumentación de la transferencia ...".* Había sido aprobada en la Cámara de Senadores con el voto en contra del Senador De la Rúa el 18/5/1994 y en la Cámara de Diputados el 20/12/1995. Una vez más, el Congreso de la Nación interviene en la enajenación de tierras públicas nacionales en la Ciudad. Ver en Publicaciones, nota del autor publicada en Clarín Arquitectura del 5/2/1996.

4 de enero 1996 • Amigos del Lago se entrevista con el Subsecretario de Recursos Hídricos del

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dr. Jorge Carlos Rais, a fin de evaluar la posibilidad de que el Edificio Centenario, perteneciente a la ex OSN que se encuentra en Av. Figueroa Alcorta y Monroe frente al Club Hípico Argentino, sea destinado a ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes. La entrevista se había solicitado por nota al Ministro Domingo Cavallo.

11 de enero 1996 • Muere el actor cómico Mauricio Borensztein, conocido como Tato Bores, Socio Honorario de Amigos del Lago.

22 de enero 1996 • Amigos del Lago rinde homenaje a Tato Bores en una Carta de Lectores publicada en el diario La Nación. Ver texto en Publicaciones. Ver 14/4/1996 ~ 6/4/1997.

23 de enero 1996 • Amigos del Lago se reúne nuevamente con el Secretario de Cultura de la MCBA para transmitir su preocupación ante las obras del Museo Eduardo Sívori que se desarrollan en el ex Hostal del Ciervo y los espectáculos al aire libre realizados en terrenos del Parque Tres de Febrero.

24 de enero 1996 • Queda inaugurado por el Intendente Jorge Domínguez, un nuevo espacio verde, de aproximadamente 65.000 m^2, en terrenos pertenecientes a OSN residual cercanos a Av. Figueroa Alcorta y Monroe; resultado de largas y trabajosas gestiones de la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Gral. Belgrano. Ver 29/6/1994 ~ 16/7/1994 ~ 7/2/1996 y siguientes.

25 de enero 1996 • En el BM Nº 20.212 sale promulgada la OM Nº 50.214, la cual autoriza la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes sobre un espacio verde público, la Plaza Cap. Gral. Justo José de Urquiza, continuando así con la política de seguir construyendo sobre plazas de Buenos Aires.

30 de enero 1996 • Se publica en el BO Nº 28.322 el Decreto Nº 56/96 firmado por el Presidente Menem y los ministros Eduardo Bauzá y Carlos Corach, por el cual se autoriza a la empresa Hipódromo Argentino de Palermo S.A. a:

"1. Reciclaje de la tribuna especial. 2. Construcción de tribuna nueva para jóvenes. 3. Centro de atención 24 horas (venta minorista de productos alimenticios) y una estación de servicio. 4. Centro de actividades culturales y esparcimiento. 5. Parque temático ..." sujeto a la *"... aprobación de las obras por la Munici-palidad de la Ciudad de Buenos Aires".* Esta grandiosa obra ilegal había sido preanunciada un mes antes por la empresa concesionaria. Ver 31/12/1995 ~ set/1998.

5 de febrero 1996 • La caída de una pesada escultura, provoca la muerte de la niña Marcela Iglesias de 6 años de edad, en Paseo de la Infanta. Otras dos niñas, Lucía Acosta y Antonella

Paseo de la Infanta

la obra que nunca debió existir

Palermitano, abril de 1996

Zazzarino, son heridas y sufren daños psicológicos. La escultura formaba parte de una exposición organizada por la Galería de Arte Der Brücke, ubicada ilegalmente debajo de los arcos del viaducto ferroviario. El Ing. Mauricio Sánchez y el Arq. Marco Pasinato, funcionarios municipales directamente responsables del funcionamiento de ese gran emprendimiento clandestino, niegan en varios medios de prensa tener jurisdicción sobre el lugar. Mientras los funcionarios efectúan estas declaraciones a los noticieros televisivos, personal municipal dependiente de ellos, procedía a desmantelar los objetos componentes de la exposición -en la misma zona donde sostienen no tener jurisdicción-. Ver antecedentes desde ene/1987 ~ 15/11/1995.

6 de febrero 1996 • Amigos del Lago responsabiliza públicamente en Conferencia de Prensa y por otros medios a su alcance, al Departamento Ejecutivo de la MCBA y en particular a los antedichos funcionarios, por la muerte de la niña que tendría que haber encontrado en ese lugar un parque, un espacio verde para disfrutar, no una escultura de una galería de arte clandestina. Todo había comenzado en enero de 1987 con la autorización ilegal del Ing. Jacobo Fiterman, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Intendente Suárez Lastra, para construir esa obra. Ver 16/1/1987 y 5/3/1987.

6 de febrero 1996 • El Intendente Jorge Domínguez, de visita oficial en España, recibe la Medalla de la Villa de Madrid y el título de Visitante Ilustre de manos del Alcalde José María Álvarez de Manzano. Paralelamente se reciben en Buenos Aires sus declaraciones respaldando a los funcionarios comprometidos con el trágico accidente ocurrido en Paseo de la Infanta.

9 de febrero 1996 • Amigos del Lago a través de la Oficina del Ombudsman de la Ciudad de Buenos Aires, interpone un Recurso de Amparo

contra la OM Nº 50.214 que autoriza la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes sobre la Plaza Cap. Gral. Justo José de Urquiza.

9 de febrero 1996 • Amigos del Lago emite un extenso comunicado historiando la cadena de corrupciones que, haciendo caso omiso del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanzas Municipales y una Ley Nacional, hicieron posible la existencia de esa gran obra clandestina construida debajo y a los lados del viaducto del F.C. Gral. San Martín como son Paseo de la Infanta, Confitería Guindado, Estación Orlando, El Manolo, Arcos del Sol y Odeón Bar.

12 de febrero 1996 • El Ombudsman de la Ciudad de Buenos Aires, Escr. Antonio Cartañá, se presenta como querellante en la causa seguida por la muerte de la niña Marcela Iglesias, consecuencia de lo cual el Juzgado Correccional Nº 11 a cargo del Juez Luis Schlegel, desdobla la causa principal y comienza una investigación por incumplimiento de los deberes de funcionario público. Los involucrados son el Arq. Marco Pasinato, Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente; Raúl Ravé, Director de Certificaciones y Seguridad Metropolitana; el Ing. Mauricio Sánchez, Director General de Fiscalización de Obras y Catastro y el Director de Policía Municipal, Carlos Torea. En esta causa, Amigos del Lago interviene como testigo aportando toda la documentación descripta en este trabajo.

14 de febrero 1996 • Es denegado el Recurso de Amparo presentado por Amigos del Lago ante la violación del Código de Planeamiento Urbano y la OM Nº 46.229, por la OM que autoriza la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes sobre una plaza pública.

20 de febrero 1996 • Mediante Carta Documento al Intendente Domínguez, Amigos del Lago reclama: 1) La destitución y el procesamiento por incumplimiento de los deberes de funcionario público del Director General de Fiscalización de Obras y Catastro Ing. Mauricio Sánchez y del Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente Arq. Marco Pasinato, al igual que el de todos los que autorizaron y/o toleraron la ejecución y permanencia de esta obra ilegal desde 1987 hasta la fecha. 2) La inmediata clausura y demolición de los locales de Paseo de la Infanta, las Confiterías Guindado, Estación Orlando y Odeón Bar y los locales de Arcos del Sol. 3) La parquización, según la normativa vigente, de todas esas superficies.

26 de febrero 1996 • En una Carta de Lectores del diario La Nación, el Secretario de Cultura de la Nación, Mario *"Pacho"* O'Donnell, expresa que ha solicitado a los arquitectos Clorindo Testa y Francisco Bullrich que trabajen en un proyecto de anfiteatro al aire libre en las cercanías de la Biblioteca Nacional, olvidando que no se puede disponer libremente de los espacios verdes de la ciudad y encarar como proyecto propio las obras públicas. Con esta reflexión, Amigos del Lago envía una extensa nota -no respondida- al Secretario de Cultura de la Nación

3 de marzo 1996 • Amigos del Lago efectúa una gran convocatoria a plantar un árbol en Paseo de la Infanta, en homenaje a la niña Marcela Iglesias. Son invitados especialmente y concurren, todos los candidatos y precandidatos a Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en las próximas elecciones, con el objetivo de lograr su compromiso en la recuperación de las tierras ilegalmente ocupadas pertenecientes al Parque Tres de Febrero. Gustavo Béliz (ND), Norberto La Porta (FrePaSo), Fernando Bustelo (UCeDe) y Luis Durán (precandidato PJ), se comprometen públicamente. Fernando De la Rúa (UCR) no emite opinión, dice haber concurrido *"solo como vecino"*. Familiares de la niña, representantes de entidades vecinales y ONGs ambientalistas, partidos políticos -en total más de 400 personas con cobertura de todos los medios de prensa- participan en el simbólico acto en el que el autor, como presidente de Amigos del Lago, reclama sanciones para los ocupantes ilegales y para los funcionarios que permitieron y permiten su existencia desde 1987 en adelante.

4 de marzo 1996 • El Intendente Domínguez destituye al Director General de Espacios Verdes de la MCBA Leonardo Perrota, debido a la divulgación de un video filmado el 3/12/1994 en el que se ve a un camión de la ex Dirección de Parques y Paseos montando la escultura que provocó el fatal accidente de Marcela Iglesias. Esta destitución de un funcionario de carrera que nada tiene que ver con el hecho en sí, provoca una inmensa confusión en la opinión pública y sólo sirve para proteger a los verdaderos culpables: los altos funcionarios implicados en la construcción, ampliación y tolerancia -durante nueve años- de la ilegal ocupación de tierras y obras clandestinas ubicadas bajo los arcos del viaducto ferroviario que atraviesa el Parque Tres de Febrero.

10 de marzo 1996 • El matutino Crónica publica una carta del Dr. Daniel Emilio Morín, de la FNCI Nº 33 acusando al Juez Raúl Eduardo Irigoyen, titular del Juzgado de Instrucción Nº 10, por no haber actuado en la causa seguida por la instalación ilegal de Paseo de la Infanta. *"... La circunstancia de tiempo, modo y lugar que hicieron posible este hecho no fueron más que una consecuencia necesaria del estado de las cosas,*

cuando se encontraba perfectamente probado en autos la ilegalidad de todo lo que había allí instalado". El Juez Irigoyen había iniciado las actuaciones en noviembre de 1994 a raíz de las denuncias públicas de Amigos del Lago. En el mismo artículo, el Ombudsman Antonio Cartañá agregaba que *"... si oportunamente el Juzgado hubiera considerado desalojar de allí a los usurpadores del espacio público, la escultura no hubiera estado y Marcela estaría viva".* También se transcriben las posiciones sustentadas por Amigos del Lago de Palermo.

29 de marzo 1996 • Se realiza el primer plenario del año de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos. Se aprueban las siguientes resoluciones: 1) Reclamar la totalidad de los terrenos residuales del ferrocarril del Área Metropolitana Buenos Aires para que sean destinados a espacios verdes de uso público y gratuito. En este sentido se critica explícitamente la actitud de la Sociedad Central de Arquitectos de organizar el concurso para llevar a cabo el Proyecto Retiro en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo de la MCBA y el Directorio de FEMESA. 2) Apoyar las propuestas del Foro Ambiental Ciudadano para Buenos Aires Autónoma para ser incorporadas a la nueva Constitución de la Ciudad. 3) Proponer a los Convencionales Estatuyentes (Constituyentes) de los partidos políticos intervinientes en las próximas elecciones de la Ciudad de Buenos Aires, la constitución de una Comisión de Enlace con las entidades vecinales durante el funcionamiento de la Constituyente. 4) Proponer la inclusión de la Banca Nº 61 -Banca del Vecino- en la próxima Legislatura de Buenos Aires, donde las entidades vecinales puedan expresarse con voz pero sin voto *"en temas de su incumbencia o autoría"*. Complementariamente se convoca a las *4as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos* para los días 29-30 y 31 de agosto.

30 de marzo 1996 • La APEVU bautiza extraoficialmente, colocando un cartel con su nombre, a los nuevos espacios verdes obtenidos por los vecinos sobre la ex traza de la Autopista AU3 en el barrio de Saavedra. Más de 8 hectáreas de verde reciben el nombre de *"Parque de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos"*. Es el segundo espacio verde de la Ciudad inaugurado por organizaciones vecinales. El anterior había sido la Plaza de Todos, situado a pocas cuadras del lugar. Ver 25/6/1994 ~ 10; 11 y 12/8/1995 ~ 2/5/1996.

3 de abril 1996 • Amigos del Lago envía una Carta Documento al Intendente Domínguez denunciando la tala de un añoso palo borracho en las obras del nuevo Museo Eduardo Sívori y la ampliación del complejo clandestino Buenos Aires News.

• El Poder Ejecutivo Nacional emite el Decreto Nº 366/96 por el cual *"Declárase monumento histórico nacional al conjunto edilicio, paisajístico-ambiental y artístico ornamental conformado por el Jardín Botánico ~Carlos Thays~, ubicado entre las avenidas Las Heras, Santa Fe y la ex calle Malabia, hoy República Árabe Siria ..."*. Firman el Decreto el presidente Menem, el Jefe de Gabinete Eduardo Bauzá, el Ministro del Interior Carlos Corach, etc. Ver 17/12/2003 ~ abr/2004.

7 de abril 1996 • Amigos del Lago cumple seis años. Lo festeja el día 14 de abril.

13 de abril 1996 • La Asociación Vecinal Barrio Rawson convoca a una asamblea barrial en la que participan las entidades pertenecientes a la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos -Amigos del Lago entre ellas- para oponerse al proyecto del Club Comunicaciones de construir un shopping dentro del predio que ocupa. Configuraría un cuadro de transformación en el barrio adyacente, con pérdida de sus privilegiadas características ambientales. Concurren también los candidatos de tres partidos para las próximas elecciones de Jefe de Gobierno: Enrique Olivera, Norberto La Porta y Gustavo Béliz. Todos quedan comprometidos en la defensa ambiental del Barrio Rawson y en la oposición a la *"shoppinización"* de los espacios verdes de la ciudad.

14 de abril 1996 • Amigos del Lago conmemora su sexto aniversario con la realización del *1er. Triatlón del Lago* -trote, bicicleta y remo- y la plantación de un árbol en memoria del actor Tato Bores. Concurren a este homenaje, sus familiares directos y más de un centenar de amigos. Ver 6/4/1997.

Mayo 1996 • Ante la proximidad de las elecciones del 30 de junio en que se votará por primera vez a un Jefe de Gobierno de la Ciudad, el entonces intendente -a su vez candidato oficial Jorge Domínguez- procede a ejecutar desde la Subsecretaría de Medio Ambiente, la plantación de 1600 árboles en el Parque Tres de Febrero. Hacía por lo menos veinte años que la MCBA no efectuaba ningún tipo de reforestación y la muletilla permanente era que no había dinero disponible. Los dineros aparecen un mes antes de la elección y las plantaciones, ejecutadas por una empresa privada, se efectúan con el muy simplista criterio de llenar los huecos existentes. Quedan así obstruidas visuales hacia los lagos y otro tipo de efectos paisajísticos proyectados por Carlos Thays y Benito Carrasco entre fines del siglo XIX y principios del XX.

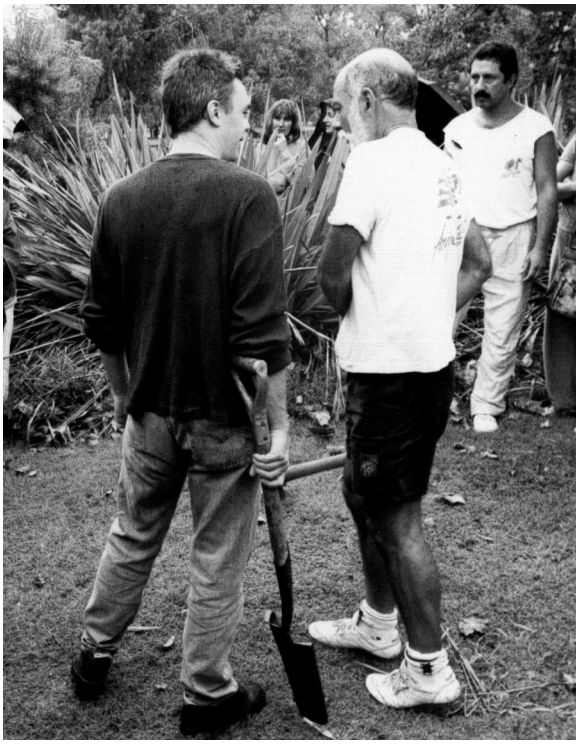

14 de abril de 1996. Plantación de un árbol en memoria de Tato Bores (en la foto su hijo Alejandro con el autor). Av. de los Ombúes y F. Alcorta (Parque 3 de Febrero).

2 de mayo 1996 • Se aprueba en el Concejo Deliberante la OM Nº 50.384 que declara Distrito Urbanización Parque el remanente de tierras destinadas originalmente a la autopista AU3, en el barrio de Saavedra. Los vecinos, encabezados por el Centro para la Acción Solidaria -CEPAS- han logrado la no construcción de esta última, su reemplazo por una vía rápida semaforizada y la creación de 85.000 m^2 de nuevos espacios verdes públicos.

3 de mayo 1996 • En las cercanías del ex Batallón de Arsenales 601 Domingo Viejobueno, en Monte Chingolo partido de Quilmes, se realiza una convocatoria de entidades vecinales y ambientalistas para llamar la atención sobre el dramático problema que significan las cavas de las tosqueras abandonadas. Se han convertido en grandes lagunas de agua helada donde han perecido más de cincuenta personas, la mayoría niños y adolescentes. Amigos del Lago participa en la realización del acto. La idea de los convocantes es convertir esas más de 100 hectáreas en una Reserva Natural custodiada. Ni el Estado Nacional a través del Ministerio de Defensa -su propietario directo- ni el gobierno provincial, ni la Municipalidad de Quilmes, toman cartas directas en el asunto. En el transcurso de 1995 la Unión Vecinal 4 de julio, la Parroquia San Juan Bautista, Bios Quilmes y la Asociación Ecológica de Lanús habían impulsado un proyecto de Ley en la Cámara de Diputados de la Nación por el cual se declaraba que este predio *"... se destinará al funcionamiento de espacios para recreación y vida al aire libre, y emprendimientos comunitarios"* y que *"... el Estado Nacional a través de la Secretaría de Medio Ambiente deberá proceder al saneamiento del predio".* Paralelamente, en el Concejo Deliberante de Quilmes se votaba una Resolución de adhesión al Proyecto de Ley.

15 de mayo 1996 • Los medios de prensa informan del procesamiento -dictado por el Juez Bergez- del Intendente y candidato Jorge Domínguez, por la venta del inmueble municipal ubicado en Av. Cnel. Díaz y Beruti. El edificio en cuestión, perteneciente a la ex Subsecretaría de Inspección General, se encontraba en condiciones ruinosas. En vez de ser sometido a reparaciones se intentó venderlo a Alto Palermo Shopping alquilando oficinas para el funcionamiento de la repartición en el centro de la ciudad. Este alquiler también es cuestionado.

14 ~ 27 ~ 30 de mayo 1996 • Se realizan entrevistas de la Mesa Coordinadora de la APEVU con los primeros candidatos a Convencional Constituyente de los partidos políticos que se presentan a elecciones. El objeto es presentar la propuesta aprobada en el plenario del 29 de marzo y acordar con los políticos su inclusión en el futuro Estatuto Organizativo (futura Constitución) de la Ciudad de Buenos Aires.

4 de junio 1996 • Con un solemne acto oficial, se reinaugura el Rosedal y su recuperado entorno en el Parque Tres de Febrero. La plaza, apadrinada

Visita a Buenos Aires de la Comisión Evaluadora del Comité Olímpico Internacional

Estimado Sr. Echeverría:
Gracias por su carta fechada el 26 de noviembre de 1996 y por su fax fechado el 18 de octubre de 1996 al cual hemos respondido.
Ustedes han tenido la oportunidad de entrevistarse con el responsable de la Comisión de Evaluación del COI responsable de ese área, Sr. Olav Myrholt. Por favor, estén seguros que sus argumentos serán tenidos en cuenta por la Comisión. Sinceramente,

Thomas Bach
Jefe de la Comisión Evaluadora del COI para los Juegos de la XXVIII Olimpíada

por la empresa YPF -quien ha corrido con todos los gastos de la minuciosa reconstrucción- queda rodeada por una reja y con vigilancia interna.

5 de junio 1996 • Amigos del Lago recibe el premio ECOAMBIENTE 95 de la Multimedia Ambiente Ecológico.

5 ~ 6 y 7 de junio 1996 • Se realizan en el Centro Cultural Mariano Moreno de Bernal, partido de Quilmes, jornadas de adhesión al Día Internacional del Medio Ambiente organizadas por la APEVU. Entre otras entidades, participa Amigos del Lago.

5 ~ 7 ~ 12 y 14 de junio 1996 • Se realizan las jornadas *"Buenos Aires Ciudad Sustentable"* organizadas por el Foro Ambiental Ciudadano para Buenos Aires Autónoma. Amigos del Lago participa entre los organizadores.

7 de junio 1996 • La MCBA da por iniciados los trabajos de ejecución de la Plaza de los Periodistas en el barrio de Flores. Los grandes carteles que son instalados en el predio que rodean las calles Neuquén, Terrada, Páez y Av. Nazca, informan de la OM Nº 49.566. Ver 9/10/1995.

7 ~ 13 y 19 de junio 1996 • Continúan las entrevistas de la Mesa Coordinadora de la APEVU con los candidatos a Convencional Estatuyente por la UCR, PJ y FrePaSo. En el caso del PJ, la entrevista se realiza en la Casa Rosada con el Vicepresidente de la Nación Carlos Ruckauf, que encabeza la lista de candidatos.

13 de junio 1996 • Amigos del Lago participa en el *1er. Encuentro de Ecología de la Zona Sur,* realizado en Avellaneda y convocado por la Asociación Ecológica del Partido de Avellaneda (AEPA) y la Asociación Ecológica de Lanús (AEL).

20 de junio 1996 • Se inaugura el Museo Eduardo Sívori en su nueva sede del Parque Tres de Febrero. La persistencia de Amigos del Lago para que el edificio no fuera entregado en concesión, hizo posible esta obra. Ver antecedentes en 1994/95 y 1996.

27 de junio 1996 • La Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos -con la activa participación en la organización y desarrollo de Amigos del Lago de Palermo- realiza una Conferencia de Prensa en la Reserva Ecológica Costanera Sur, con numerosos candidatos a la Convención Estatuyente pertenecientes a las principales fuerzas políticas. Estos firman su adhesión a las propuestas de la APEVU para su inclusión en la Constitución de la Ciudad. Ver texto completo y listado de participantes en *Documentos APEVU*.

30 de junio 1996 • Se celebran elecciones en la Ciudad de Buenos Aires. Resulta electo Jefe de Gobierno el hasta entonces Senador Nacional por la Capital Federal Fernando De la Rúa, candidato por la UCR. Paralelamente resultan electos 60 Convencionales Constituyentes: 25 por el FrePaSo, 19 por la UCR, 11 por el PJ y 5 por ND.

12 de julio 1996 • Se realiza un plenario de la APEVU en donde se aprueba lo actuado hasta el momento por la Mesa Coordinadora y se decide participar en la próxima inauguración de la Convención Constituyente.

17 de julio 1996 • El Intendente Domínguez, en uno de sus últimos actos de gobierno, coloca la piedra fundamental del futuro monumento a Juan Manuel de Rosas en la Plaza Intendente Seeber. En ese mismo lugar, hace 150 años, funcionaba La Maestranza, descripta en los inicios de esta cronología. En el acto se encontraba presente un descendiente del socio de Rosas en los saladeros de carnes, Manuel de Anchorena. El monumento se realizará según lo previsto en la Ley Nº 24.520, inaugurándose el 8/11/1999.

19 de julio 1996 • Se inaugura la Convención Constituyente porteña en el Centro Cultural San Martín. Es elegida presidente de la misma, la Senadora y Convencional electa Graciela Fernández Meijide. Comienza sus sesiones el 2 de agosto siguiente, en salas de la Biblioteca Nacional acondicionadas al efecto.

6 de agosto 1996 • Asume su cargo el primer Jefe de Gobierno electo de la Ciudad de Buenos Aires, Fernando De la Rúa.

12 y 19 de agosto 1996 • Amigos del Lago participa en las sesiones abiertas de la Convención Constituyente porteña, en los temas Capítulo Ambiental y Participación Vecinal. Expone, junto a otras entidades vecinales, los siete proyectos

Verde y aire puro

Ante el concurso nacional de ideas para el desarrollo urbanístico del Area Retiro, la Academia Nacional de Bellas Artes se siente obligada a repetir su recomendación de que toda tierra pública desafectada de su uso anterior sea dedicada a incrementar los espacios verdes de nuestra ciudad. La mejora de la calidad del aire vuelve perentoria la actuación del gobierno nacional o el de la ciudad autónoma, en defensa de la salud de los habitantes de Buenos Aires.

Basilio Uribe
Presidente Academia Nacional de Bellas Artes
La Nación, 10 de noviembre de 1996
Clarín, 16 de noviembre de 1996

elaborados por la APEVU para ser incorporados a la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. Ver textos en *Documentos APEVU.*

29 de agosto 1996 • Amigos del Lago participa como miembro del Comité Ejecutivo del Programa *"Plan Estratégico Buenos Aires 2000",* en la primera entrevista con el Vicejefe de Gobierno, Enrique Olivera.

29 ~ 30 y 31 de agosto 1996 • Se realizan las *4as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos / Área Metropolitana Buenos Aires.* Resultan las más importantes de las realizadas hasta el momento. Participan decenas de entidades vecinales y ONGs ambientalistas de toda el Área Metropolitana Buenos Aires. El Vicejefe de Gobierno, el Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente, el Defensor del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y Convencionales Constituyentes de diversos partidos políticos, concurren a la jornada de apertura. El día 31 de agosto se planta el Árbol de la Autonomía en los Jardines de la Biblioteca Nacional, Plaza Rubén Darío (actual Plaza Evita), donde sesionaba la Convención Constituyente. Ver *Documentos APEVU*.

9 de setiembre 1996 • Amigos del Lago se entrevista con el Arq. Enrique Fazio, nuevo Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente del GCBA. Se le entrega documentación probatoria de la usurpación de tierras del Parque Tres de Febrero, en particular la correspondiente al Club de Gimnasia y Esgrima. Sin resultados.

1 de octubre 1996 • Se sanciona la primera Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. Se incluye en ella la conformación de un Consejo de Planeamiento Estratégico (art. 19) y un importante Capítulo Ambiental (arts. 26 al 30) dentro del cual se fija el diseño de un Plan Urbano Ambiental para la Ciudad (art. 29), cuya necesidad se había planteado en los proyectos presentados por la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos. No se incluye la Banca del Vecino, también solicitada por la APEVU, no obstante, quedaría plasmada en el Reglamento Interno de funcionamiento de la Legislatura de la Ciudad como *"Tribuna Popular"* (arts. 77 y 78). Ver 02/06/1995 ~ 06/12/1995 ~ 29/03/1996. Ver Documentos APEVU.

4 de octubre 1996 • La SRA presenta ante el Ministerio de Economía de la Nación, un nuevo proyecto de arquitectura para ser ejecutado en el Predio Ferial. Pertenece al Estudio Manteola/ Sánchez Gómez / Santos / Solsona, ahora con el Arq. Carlos Salaberry como asociado. Según la presentación, la superficie construida existente es de 54.397 m^2, el FOS < = 58% y el FOT es de 1,5. El proyecto incluye un hotel de 30 metros de altura sobre Cerviño y un *"centro de compras"* sobre Darregueyra, entre los *"usos permitidos".* Todo esto, según el estudio de arquitectura, *"verifica los parámetros de zonificación".* Tratándose de zonificación Urbanización Parque, lo propuesto está prohibido. En la memoria adjunta al anteproyecto no hay referencia sobre el cumplimiento de norma alguna para la adopción de retiros y alturas máximas de los edificios. Posteriormente, el hotel desaparece del proyecto. Curiosamente, el Arq. Carlos Salaberry también estaría al frente del proyecto elaborado para los *Juegos Olímpicos Buenos Aires 2004*, con el que se pretendía ocupar todo el Parque Tres de Febrero con nuevas construcciones. Estas, después quedarían para las entidades sobre cuyas tierras se efectuaban. La SRA era una de las beneficiarias del proyecto, junto con clubes que, por el mismo método, consolidarían tierras ilegalmente ocupadas. Ver 10/2/1997 ~ 17/4/1997 y en *Artículos Publicados* (Clarín, 22/4/1997).

11 y 17 de octubre 1996 • Amigos del Lago se entrevista con funcionarios de la Procuración y de la Secretaría de Producción y Servicios del GCBA. Temas desarrollados: acciones de esos organismos ante usurpaciones y concesiones vencidas, implementación de la OM Nº 49.596 (lomos de burro y señalización) y cierre efectivo de las calles peatonalizadas. Todo ello en el Parque Tres de Febrero. Sin resultados.

18 de octubre 1996 • Se lleva a cabo en el Instituto Félix Bernasconi, el *2º Encuentro Intercolegial Espacios Verdes Urbanos y Calidad de Vida,* organizado por el Área Educativa de la APEVU. Una gran concurrencia participa de talleres y charlas, con intervención de personal docente y alumnos pertenecientes a diferentes niveles de escolaridad. Cuenta con el auspicio de la Secretaría de Educación del GCBA.

20 de octubre 1996 • El diario La Nación de la fecha, bajo el título de *"Ausencias en la noche",* informa que, según versiones *"... Falta mucha gente que venía con Cóppola. Están con miedo por lo de las escuchas telefónicas, aseguró en la noche del jueves uno de los habitués de la disco Puente Mitre ... En tanto, en Buenos Aires News, volvió a faltar Alejandro -Peti- Peltemburg, uno de los dueños del local, quien fue socio de Leopoldo -Poli- Armentano, el -rey de la noche- asesinado en abril de 1994. Peti no estuvo ni siquiera en la fiesta aniversario de su discoteca, que se realizó hace pocos días. Algunos lo señalan como uno de los más buscados por los investigadores de la Operación Cielorraso...".*

21 de octubre 1996 • Se realiza en la Sociedad Central de Arquitectos un foro de discusión sobre

el nuevo proyecto de Aeroísla. Convocan: Oficina del Ombudsman, APEVU (representada por Amigos del Lago), Asociación de Abogados de Buenos Aires, Fundación Ciudad, SCA y FADU. Los capitales holandeses y su representante en la Argentina, el capitán ingeniero aeronáutico Álvaro Alsogaray, plantean ahora una isla de más de 500 hectáreas de superficie, que reemplazaría al Aeroparque Jorge Newbery y al aeropuerto de Ezeiza. Ver 23/10/1996 ~ 24/02/1997 ~ 15/11/1999.

23 de octubre 1996 • Se publica en el BOCBA Nº 56 el Decreto Nº 219 por el cual *"Revócase por razones de ilegitimidad la registración catastral efectuada por la Fuerza Aérea Argentina con fecha 26 de Octubre de 1993 ante la Dirección General de Obras y Catastro de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ..."*. También por las mismas razones *"Revócase ... el Convenio suscripto entre el Estado Nacional -Fuerza Aérea Argentina- y el ex Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires Saúl Bouer ..."*. Dicha registración catastral había significado la inscripción a nombre de la Fuerza Aérea Argentina, concesionaria de la MCBA hasta ese momento, del predio correspondiente al Aeroparque Jorge Newbery. Ver 15/11/1999 ~ dic/1999 ~ nov/dic/2000.

23 de octubre 1996 • Entrevista de Amigos del Lago con el Vicejefe de Gobierno, el Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente y el Director General de Espacios Verdes del GCBA Tema: políticas de gestión del Parque Tres de Febrero. No se arriba a ningún acuerdo.

29 de octubre 1996 • Entrevista de Amigos del Lago con el Subsecretario de Administración de Recursos del GCBA, Diego Karakachoff. Tema: concesiones caducas en el Parque Tres de Febrero. El funcionario toma nota.

30 de octubre 1996 • Se realiza una ceremonia en la Casa Rosada, en la cual se entregan los premios del Concurso Retiro. La encabeza el presidente Menem, acompañado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Fernando De la Rúa, el presidente de FEMESA, Matías Lucas Ordóñez y el presidente de la Sociedad Central de Arquitectos, Julio Kesselman. Los gobiernos cambian, pero las políticas urbano-inmobiliario-arquitectónicas continúan sin modificaciones. Ver 13/3/1995.

Octubre 1996 • Amigos del Lago inicia una campaña de oposición a la realización del proyecto de *"corredor olímpico"*, tal la denominación del proyecto oficial concebido por el Gobierno Nacional y apoyado por el Gobierno de la Ciudad, para los proyectados escenarios de los Juegos Olímpicos del 2004 en la Ciudad de Buenos Aires. Por el mismo se ocuparían, para su realización, todas

Pág. 10/LA NACION — **Información general** — Martes 6 de agosto de 1996

Buenos Aires estrena intendente: demandan los porteños una mejor calidad de vida

Vecinos que quieren hacerse escuchar

Preocupaciones: predominan la lucha contra la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los espacios públicos y una mayor participación.

La Nación, 6 de agosto de 1996

las tierras del Parque Tres de Febrero. Se envían notas al Jefe de Gobierno y al Ombudsman de la Ciudad de Buenos Aires, a los presidentes del Comité Olímpico Argentino y del Comité Olímpico Internacional y al Secretario de Turismo de la Nación como Presidente de la COPROSE -Comisión Pro Sede Buenos Aires 2004-. Solidariamente, las entidades nucleadas en la APEVU envían notas de similar tenor a los mismos funcionarios.

4 de noviembre 1996 • Se realiza una reunión de Amigos del Lago con funcionarios de la COPROSE -Comisión Pro Sede Buenos Aires 2004-. Participan por esa Comisión, el Arq. Carlos Salaberry, la Arqta. María Rossi y el conocido corredor de autos *"Cocho"* López, con quien ya se había tenido que discutir en ocasión de querer llevarse a cabo el Gran Premio de Fórmula 1 en el Parque Tres de Febrero. Por Amigos del Lago participan numerosos integrantes de su Comisión Directiva y socios interesados en el tema. No se arriba a ningún acuerdo debido a que los integrantes de la COPROSE insisten en la utilización indiscriminada del parque para el posible desarrollo de los Juegos Olímpicos del 2004 en Buenos Aires, en particular del Lago de Regatas.

7 de noviembre 1996 • El Concejo Deliberante, a propuesta del Jefe de Gobierno, aprueba por unanimidad la OM Nº 51.093 que declara *"... de interés de la Ciudad de Buenos Aires su nominación como sede de los XXVIII Juegos Olímpicos a realizarse en el 2004"*.

15 de noviembre 1996 • Se realiza la fiesta anual organizada por Amigos del Lago de Palermo en conmemoración del 121º aniversario de la inauguración del Parque Tres de Febrero. Se efectúa una charla-debate sobre la situación actual del Parque y los problemas pendientes. Se entregan los premios anuales *Amigos del Lago*

96 a periodistas, personalidades y entidades vecinales.

17 de noviembre 1996 • Con la presencia del Vicejefe de Gobierno, Dr. Enrique Olivera, y del Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente del GCBA, Arq. Enrique Fazio, Amigos del Lago instala un cartel con el nombre de Plaza Recuperada e inaugura juegos para niños en el sector de la Plaza Ing. Félix Aguilar (La Pampa - Dragones - V. Alsina - Castañeda). Con la demolición del clandestino Club Atlético Bajo Belgrano en abril de 1995, Amigos del Lago había logrado la recuperación para el uso público de ese espacio verde. Ver 4/6/1995.

20 de noviembre 1996 • Amigos del Lago entrega al Director General de Espacios Verdes del GCBA un informe completo, consistente en planos y documentación diversa, sobre las situaciones de ilegalidad en el Parque Tres de Febrero. El reclamo es sobre aproximadamente 170.000 m^2 ocupados en forma ilegítima por clubes, concesionarios o invasores directos. Sin resultados.

22 de noviembre 1996 • Se inaugura oficialmente el nuevo local bailable clandestino *"La Morocha",* debajo de la Estación 3 de Febrero del ex Ferrocarril Mitre. Construida en 1920 y considerada Patrimonio Histórico de la Ciudad, la estación ha sido refaccionada para dar cabida a la disco. Es otra operación comercial del ENABIEF y de su presidente Matías Lucas Ordóñez, en la que las autoridades de la Ciudad miran para otro lado. Ver 29/8/1998.

27 de noviembre 1996 • Amigos del Lago se entrevista con Olav Myrholt, integrante de la Comisión Evaluadora del Comité Olímpico Internacional de visita en Buenos Aires. Le informa del alto impacto ambiental negativo a producirse en el Parque Tres de Febrero y en particular en el Lago de Regatas, en caso de efectivizarse el proyecto para la realización de los Juegos Olímpicos. También da cuenta de la prevista consolidación de ocupación ilegal de tierras por clubes que serían beneficiados con la construcción de nuevos estadios.

29 de noviembre 1996 • Amigos del Lago realiza una Conferencia de Prensa en la sede de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, donde hace pública su oposición al proyecto elaborado por la COPROSE -Comisión Pro Sede Buenos Aires 2004-. La prensa comienza a reflejar el discutido tema.

4 y 11 de diciembre 1996 • Para tratar el tema Juegos Olímpicos Buenos Aires 2004, Amigos del Lago se entrevista con Concejales de diversos partidos políticos.

5 de diciembre 1996 • El diario Clarín publica, bajo el título de *"Dicen que los espacios verdes son marrones",* una extensa nota sobre el lamentable estado en que se encuentran las plazas y parques de la ciudad. Los que lo sostienen son el Jefe de Gobierno, el Secretario de Planeamiento Urbano y el Director General de Espacios Verdes del GCBA. Ver 26/10/1998.

5 de diciembre 1996 • Debido al trágico accidente que ocasionara la muerte de la niña Marcela Iglesias el 5/2/1996, el Juez Luis Schlegel -intimado por la Cámara del Crimen- dicta el procesamiento de los ex funcionarios de la MCBA Marco Pasinato (Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente), Héctor Torea (Director

Asociación Amigos del Lago de Palermo

Buenos Aires, abril de 1997
Agradecemos el homenaje y la placa colocada al pie del árbol plantado en memoria de nuestra hija Marcela Brenda, en Paseo de la Infanta.
Somos concientes de que si las autoridades de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires hubieran tomado en cuenta los reclamos que Uds. vienen realizando desde hace mucho tiempo, en ese lugar no debería haber estado la Galería Der Brücke ni las esculturas y nuestra hija estaría viva.
Esperamos que la justicia sancione debidamente a todos los responsables de la muerte de Marcela y que el Gobierno de la Ciudad tome una actitud de compromiso en la defensa de los espacios verdes, dentro de un marco legal global de respeto por la vida.
Les enviamos nuestros saludos y solidaridad con la noble causa que han emprendido y deseamos que sigan bregando por la defensa de la misma.
Una vez más nuestro agradecimiento por todo lo que han hecho por mantener presente la memoria de nuestra amada hija.

Nora E. Ribaudo de Iglesias
Eduardo R. Iglesias

Carlos Grosso renunció el 26 de octubre de 1992 y ya había cuatro denuncias contra él.
En los meses siguientes se agregaron otras, hasta llegar a sumar veinte. O veintidós, si se consideran las dos con imputaciones menores que tramitaron en el fuero Penal Correccional. Pero lo fueron favoreciendo numerosos fallos judiciales y actualmente sólo necesita levantar tres procesamientos para quedar completamente limpio. Y no le resultará difícil.

Periódico CIUDAD XXI / Nº 1
17 de abril 1997

de Policía Municipal), Antonio Mazzitelli (Director Inspecciones de Rutina) y Carlos Fabale (Jefe Zona III de la Policía Municipal). También procesa al escultor Danilo Dazinger y a Diana Lía González de Lowenstein, *"dueña"* de la clandestina Galería de Arte Der Brucke. Mientras tanto el Ing. Jacobo Fiterman, autor de las ilegales resoluciones que en 1987 autorizaron la construcción de Paseo de la Infanta, conseguiría oficializar, mediante un acuerdo con sus amigos del GCBA, su muestra anual ARTE BA en el Centro Cultural Recoleta.

6 de diciembre 1996 • Amigos del Lago integra la nueva Mesa Coordinadora de la APEVU elegida con mandato hasta diciembre de 1997. Se aprueban reformas a la Declaración de Principios y se acuerda convocar para agosto de 1997 al *1er. Congreso Ambiental No Gubernamental del Área Metropolitana Buenos Aires - 5tas. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos,* propuesto por Amigos del Lago. La propuesta de realizar este "Congreso Ambiental" se debe a que la temática de los espacios verdes ha sido ampliamente excedida en las habituales Jornadas. Estas se han convertido en el único canal de expresión independiente de las decenas de entidades vecinales y ONGs ambientalistas de toda el Área Metropolitana Buenos Aires y del interior del país que exponen los temas derivados del desenfrenado "desarrollo" a que está siendo sometida la Argentina.

16 de diciembre 1996 • Amigos del Lago envía una Carta Documento al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires llamando la atención sobre la continuidad, con respecto a anteriores administraciones, de las políticas para con el Parque Tres de Febrero.

1997

8 de enero 1997 • Amigos del Lago denuncia ante el GCBA una nueva obra clandestina debajo de los puentes del ferrocarril que atraviesan el Parque Tres de Febrero a la altura de la Av. Sarmiento: el Rider's Bar, otro *"emprendimiento"* de la familia Tomasini poseedora también de la Confitería Guindado, El Manolo y Estación Orlando, todos bajo las mismas condiciones de ilegalidad.

15 de enero 1997 • El GCBA clausura la obra del Rider's Bar a partir de la denuncia pública hecha por Amigos del Lago en Radio América, en el programa del periodista Horacio Embón; y se demuele una construcción de ladrillos (los futuros baños) que se hallaba por fuera de la proyección de los puentes sobre terrenos del Parque Tres de Febrero; sin embargo, algunos días después la clausura sería levantada y la obra continuaría hasta su finalización.

22 de enero 1997 • Entrevista de Amigos del Lago con el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arq. Carlos Lebrero, ex vicepresidente y futuro presidente (en 1998) de la Sociedad Central de Arquitectos. Después de cinco meses de gestiones, notas y entrevistas con funcionarios, el GCBA se da por enterado de que existen problemas en el Parque Tres de Febrero. Como en anteriores administraciones, los funcionarios reaccionan ante las presiones públicas por intermedio de la prensa. Amigos del Lago vuelve a entregar una carpeta con el informe sobre tierras ilegalmente ocupadas y construcciones clandestinas.

25 de enero 1997 • Es asesinado el fotógrafo y periodista de la Revista Noticias, José Luis Cabezas. Había sido autor de una de las fotos que ilustraban el artículo aparecido en esa revista el 1/12/1994, sobre la irregular situación del Parque Tres de Febrero denunciada por Amigos del Lago.

29 de enero 1997 • Nuevamente a través de la prensa, a partir de un extenso artículo sobre el Lago de Regatas publicado en el diario Clarín del 26 de enero, Amigos del Lago es convocado y se entrevista con el Ing. Nicolás Gallo, Secretario de Producción y Servicios del GCBA. Temas desarrollados: cumplimiento de la OM Nº 49.595 (tránsito y lomos de burro), formación de un Cuerpo de Guardaparques y usurpación de espacios verdes públicos. Se entrega documentación probatoria de diversas irregularidades en el Parque Tres de Febrero. El Ing. Gallo se compromete a ejecutar las obras correspondientes a la Ordenanza en cuestión, a nombrar un Administrador del Parque y a formar un Cuerpo de Guardaparques. Solo cumple con las obras encomendadas por la Ordenanza.

31 de enero 1997 • Amigos del Lago entrega una nota dirigida al Jefe de Gobierno, historiando la política expansionista del Club de Gimnasia y Esgrima, debido a la intención de este club de construir un colegio para los hijos de sus socios en tierras del Parque Tres de Febrero. Paralelamente hace llegar una copia de la misma, al presidente del club, Dr. Jorge Conte.

7 de febrero 1997 • Segunda entrevista con el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arq. Carlos Lebrero. Éste expone el comienzo de un trabajo de recopilación de datos sobre ocupación de predios del Parque Tres de Febrero. Amigos del Lago entrega planos con datos sobre las ocupaciones ilegales y ofrece reuniones de trabajo conjuntas.

Amigos del Lago evoca a Marcela Iglesias en Paseo de la Infanta

10 de febrero 1997 • Por Decisión Administrativa Nº 41, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, aprueba el *"...Proyecto para el cumplimiento de los cargos de construcción y funcionamiento ..."* establecidos en las condiciones de venta. Dicho proyecto había sido presentado por la Sociedad Rural Argentina el 4/10/1996 para ser ejecutado en el Predio Ferial de Palermo. En realidad, el MEy OSP no es el encargado de autorizar construcciones sobre un predio de la Ciudad, pues la autoridad de aplicación del Código de Planeamiento Urbano es el GCBA. Ver 17/4/1997 ~ 12/6/1997.

13 de febrero 1997 • El Jefe de Gobierno firma el Decreto Nº 151, publicado en el BOCBA Nº 147 del 3/3/1997, por el cual *"... declárase extinguida, por incumplimiento del concesionario, la concesión del Complejo Campo de Golf-Velódromo otorgada a Asesores empresarios S.A. ..."*. En los considerandos expresa que *"... fue otorgada por Decreto Nº 2.438/91 de fecha 2 de julio de 1991, mediante un proceso de selección irregular..."* y que además, no cumplió con las condiciones fijadas en el contrato. Sin embargo, el Jefe de Gobierno no inicia ninguna investigación, ni administrativa ni judicial contra los funcionarios de la administración grossista. Se designa como Interventor Normalizador a Juan José Bergaglio, relacionado con el concesionario del campo de golf de Villa Lugano y amigo personal de De la Rúa.

20 de febrero 1997 • En el marco de su campaña de revisión de las concesiones sobre espacios públicos, el GCBA toma posesión del Campo Municipal de Golf y del Velódromo, cuyo contrato de concesión había sido anulado el pasado 13/2/1997. Las acciones legales contra la concesión del Golf y del Velódromo otorgada en 1991, habían sido iniciadas por el entonces Concejal Aníbal Ibarra (ver 15/10/1992), el Ombudsman porteño Antonio Cartañá y por Santiago Díaz Ortiz contra el ex Intendente Grosso. También el Decreto Nº 474 del 23/4/1993, firmado por el Intendente Bouer, iniciaba *"...por vía judicial la acción de lesividad para la nulidad del Contrato de Concesión del Complejo Golf-Velódromo Municipal".* Ver 15/10/1992 y 23/4/1993.

20 de febrero 1997 • El diario Clarín de la fecha informa sobre la concesión del shopping Buenos Aires Design, en la Recoleta, donde el GCBA *"... paga 30.000 pesos a Aguas Argentinas y cobra como canon mensual 18.000 pesos".* Este había sido el resultado de una gestión de Bouer cuando decidió renegociar las facilidades dadas por la administración grossista (ver 29/11/1993). El mismo diario agrega: *"... Para los concesionarios pagar ese canon significa cobrar el alquiler de uno de los locales, como el Hard Rock Café que pagaría unos 20.000 pesos por mes"*. Otra de las concesiones cuestionadas *"... es la de los afiches publicitarios que se colocan en los refugios de las paradas de colectivos. Augusto Spinazzola paga por la concesión 10.668 pesos al año y el gasto de electricidad corre por cuenta de la comuna. En cambio, su recaudación anual oscilaría los 12 millones de pesos"*. A pesar de las denuncias judiciales hechas en su oportunidad por el ex Concejal Ibarra y estas *"investigaciones"* impulsadas por el GCBA, pasada la administración De la Rúa y en plena segunda administración de Ibarra como Jefe de Gobierno, Augusto Spinazzola y el Buenos Aires Design seguirían en similares condiciones de explotación en sus respectivos rubros.

24 de febrero 1997 • Se realiza la entrevista solicitada por los convocantes al foro de discusión sobre la Aeroísla en la Sociedad Central de Arquitectos el 21/10/1996, con el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Participan el Defensor del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Fundación Ciudad, Asociación de Abogados de Buenos Aires, Sociedad Central de Arquitectos y Amigos del Lago de Palermo en representación de la APEVU. De la Rúa no termina de definir

una posición clara con respecto al proyecto. Pide que los presentes se entrevisten con Alvaro Alsogaray. Ver nov/dic/2000 ~ 12 y 13 /3/2001.

25 de febrero 1997 • A un mes del asesinato de José Luis Cabezas, Amigos del Lago participa en la colocación de una placa en su memoria en la Plaza de los Periodistas y en la movilización ciudadana convocada por la Unión de Trabajadores de Prensa (UTPBA) y la Revista Noticias.

26 de febrero 1997 • Amigos del Lago participa en otra reunión de trabajo en la Subsecretaría de Planeamiento Urbano con el objeto de aportar datos sobre irregularidades en el Parque Tres de Febrero. El GCBA comienza a corroborar en forma fehaciente, todo lo denunciado públicamente por la Asociación.

Febrero ~ marzo 1997 • Amigos del Lago logra la instalación de barreras metálicas en los cortes de calles de los alrededores del Lago de Regatas, para hacer efectiva su peatonalización los fines de semana. La transgresión por parte de los automovilistas, de las precarias instalaciones anteriores, tornaba peligrosa la zona para peatones y ciclistas. Ver 18/3/2000.

4 de marzo 1997 • El Jefe de Gobierno Fernando De la Rúa firma el Decreto Nº 276 por el que *"... Prorrógase la concesión efectuada mediante Decreto Nº 2.502/92, a favor de la Fundación ~El Uno más Grande de Buenos Aires~, por el término de cuatro años a partir del 2/10/97. Destino: actividades correspondientes a cabecera de vehículos de transporte público".* Se trata del predio situado frente al Regimiento de Patricios, delimitado por las Avdas. Santa Fe, Bullrich y Cerviño. Este decreto recién sería publicado en el año 2001.

7 de marzo 1997 • El Comité Olímpico Internacional designa a cinco ciudades como finalistas para ser sede de los Juegos Olímpicos del 2004. Ellas son: Atenas, Buenos Aires, Ciudad del Cabo, Estocolmo y Roma. El Secretario de Turismo de la Nación, Francisco Mayorga y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Fernando De la Rúa, aparecen en los medios festejando juntos en la ciudad suiza de Davos. Francisco *"Paco"* Mayorga estaba sospechado de irregularidades en la importación de automóviles desde Uruguay.

9 de marzo 1997 • Amigos del Lago evoca el aniversario del *"accidente"* que le había costado la vida a Marcela Iglesias en Paseo de la Infanta el 5/2/1996. Con la presencia de los padres de la niña, del Vicejefe de Gobierno, de un enviado del Defensor del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, de numerosos representantes de entidades vecinales y vecinos en general, se coloca una placa de bronce junto al árbol plantado en su memoria el 3/3/1996. En este acto y en forma pública Amigos del Lago reclama al GCBA que cumpla con la legislación vigente en el Parque Tres de Febrero clausurando y demoliendo los locales clandestinos de Paseo de la Infanta, Arcos del Sol, Guindado, etc. y proceda a la parquización de esas tierras. También se reclama el procesamiento por incumplimiento de los deberes de funcionario público, de todos aquellos que permitieron la construcción, existencia y ampliación de ese gran complejo comercial clandestino, comenzando por el Ing. Jacobo Fiterman. Ver 5/2/1996 - 3/3/1996.

17 de marzo 1997 • La FNCI Nº 33 cargo del Dr. Campagnoli, Secretaría Rodríguez Varela, envía un oficio al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el que informa los ilícitos que habían sido denunciados por Amigos del Lago. Señala como el hecho más grosero la invasión de tierras del Parque Tres de Febrero efectuada por el Club de Gimnasia y Esgrima en su Sección Gral. San Martín (en uno de esos predios usurpados estaba proyectado construir el nuevo Estadio de Hockey para los Juegos Olímpicos del 2004). El oficio hace también referencia a la muerte de la menor Marcela Iglesias el 6 de febrero de 1996 provocada *"... en la extensión ilegal de uno de los locales existentes debajo del viaducto del ferrocarril en la zona denominada Paseo de la Infanta".* Continúa diciendo que *"... El contralor municipal en los predios donde se llevan a cabo los injustos no ha existido, porque es la propia omisión y/o acción dolosa de los funcionarios, la causa eficiente de los delitos".* Finalmente, la resolución requiere del Jefe de Gobierno que informe, *"... teniendo en cuenta que las usurpaciones mencionadas no son solo groseras, sino que se encontraban relevadas por el municipio desde años atrás, por que no se ha procedido a su liberación".*

20 de marzo 1997 • Se realiza una entrevista de Amigos del Lago con el Vicejefe de Gobierno. Temas: Oficio de la FNCI Nº 33 y Juegos Olímpicos en el Parque Tres de Febrero, su ilegalidad. El Dr. Enrique Olivera sostiene que habría que adaptar la legislación al proyectado desarrollo de los Juegos.

27 marzo 1997 • En el vespertino La Razón se publica una nota del periodista Alejandro Czerwacki en la que se comenta el oficio de la FNCI Nº 33 recibido por el Jefe de Gobierno diez días antes. El Subsecretario de Planeamiento Urbano Arq. Carlos Lebrero, ante las exigencias de los fiscales responde que *"... la Ciudad va a trabajar y hay voluntad por parte del Jefe de Gobierno. Queremos que todos estos lugares estén en forma*

legal", tratando nuevamente de blanquear una situación ilegal.

31 de marzo 1997 • Se inician las obras de señalización y construcción de *"lomos de burro atenuados"* en la zona del Lago de Regatas. Se comienza así a cumplir la OM Nº 49.595 aprobada en el Concejo Deliberante el 7 de setiembre de 1995.

1 de abril 1997 • En una nota efectuada en Radio Rivadavia, en el programa de Enrique Llamas de Madariaga, se pone de manifiesto la parcialidad de ciertos funconarios del GCBA: según un informe de la periodista Amelia Troisi, el Subsecretario de Administración de Recursos, Diego Karakachoff, en una entrevista telefónica con ella afirma -tergiversando los hechos- que las tierras usurpadas por el Club de Gimnasia y Esgrima siguen destinadas a la recreación de la población y que el club presta en ellas un servicio. Ver 22/5/1997.

2 de abril 1997 • Se publica en el BOCBA Nº 167, el Decreto Nº 225 del Jefe del Gobierno creando la *"Comisión de verificación del estado de ocupación de los bienes del dominio público de la Ciudad de Buenos Aires".* Se establece que *"...dentro de los sesenta (60) días hábiles administrativos contados a partir de la publicación del presente Decreto"* se debe presentar ante la Comisión creada al efecto, *"...toda persona física o de existencia ideal que ocupe un bien del dominio público de la Ciudad...".* La Resolución Nº 2.176 del 24/3/1997, firmada por el Secretario de Hacienda y Finanzas Adalberto Rodríguez Giavarini, reglamentando su funcionamiento, sostiene que dicha comisión *"... podrá requerir a organizaciones gubernamentales o no gubernamentales reconocidas en cuanto a su idoneidad en el rubro de que se trate la colaboración para elaborar el dictamen".*

6 de abril 1997 • En el marco de la conmemoración del séptimo aniversario de su fundación, Amigos del Lago honra al actor Tato Bores junto al árbol plantado en su homenaje el 14/4/1996 en la intersección de las Avdas. Figueroa Alcorta y de los Ombúes. Junto a sus familiares y amigos se descubre una placa de bronce donde se lo recuerda como *"Actor Cómico de la Nación".*

7 de abril 1997 • El presidente del Automóvil Club Argentino -César Carman (h)- es recibido en audiencia oficial por el Presidente Carlos Menem, acompañado por el Secretario de la Presidencia Alberto Kohan. César Carman es el homónimo hijo del que fuera también presidente del ACA en 1982 y obtuviera de la dictadura militar el irregular Decreto-ordenanza autorizando la *"venta"* de más de 30.000 m^2 de tierras públicas del Parque Tres de Febrero, que le permitiría ocupar ese sector. El 4/3/1997 había sido publicada en El Cronista una extensa lista de las denuncias de Amigos del Lago sobre irregularidades en el Parque Tres de Febrero. El ACA había acudido presuroso al diario intentando demostrar una legitimidad que no tenía. Ver 24/3/1982 ~ 7/9/2000.

9 de abril 1997 • Se realiza una entrevista entre Amigos del Lago y el Interventor del Campo de Golf de la Ciudad. Se le recuerda la existencia de la OM Nº 46.229 y la Ley Nº 24.257 que impiden la nueva entrega en concesión de ese predio. El GCBA había expresado a través de diferentes medios la posibilidad de hacerlo. También se le reclama la instalación de baños públicos sobre la Av. Tornquist.

11 de abril 1997 • Queda constituido el Comité Organizador del *1er. Congreso Ambiental No Gubernamental del AMBA,* a partir de la convocatoria hecha por la APEVU que toma la propuesta de Amigos del Lago.

16 de abril 1997 • Es recolocado en el Rosedal, el conjunto escultórico que representa a un grupo de niños entregando una ofrenda floral a Sarmiento. Durante el acto, se realiza una entrevista informal entre Amigos del Lago -que tuvo que ver en la impulsión de la medida- y el Jefe de Gobierno de la Ciudad.

17 de abril 1997 • Se publica en el diario Ámbito Financiero el acuerdo entre la Sociedad Rural Argentina y grupos de inversores de diverso origen, por el cual en un plazo de 24 meses se instalaría en el Predio Ferial de Palermo, *"...un centro de exposiciones cubierto, un parque de diversiones, un centro comercial, posiblemente un miniestadio cubierto y una veintena de cines. Se explotará también un bar temático de fútbol y deportes"*. Ver 12/6/1997 ~ 20/3/1998.

23 de abril 1997 • A raíz de un extenso artículo publicado en el diario Clarín sobre las denuncias de Amigos del Lago y el oficio de la FNCI Nº 33 ratificándolas, *"estalla"* en todos los medios de prensa el tema Palermo. Canales de aire y cable, radios y diarios, informan durante tres días acerca de los reclamos efectuados por la Asociación Amigos del Lago de Palermo, tendientes a la recuperación de 18 hectáreas ilegalmente ocupadas y también a aclarar los problemas que ocasionarían los Juegos Olímpicos Buenos Aires 2004 si se realizaran en el Parque.

Abril 1997 • Amigos del Lago difunde entre los socios de Gimnasia y Esgrima, una Carta Abierta donde les informa detalladamente *"... los antecedentes de sus Comisiones Directivas en cuanto a su voracidad para con los terrenos del dominio*

público municipal correspondientes al Parque Tres de Febrero". Esto se hace a raíz de que en el diario La Razón de fecha 20 de febrero de 1997, el Dr. Jorge Conte presidente del Club de Gimnasia y Esgrima y a propósito de la denuncia de Amigos del Lago sobre que el club habría invadido 20.000 m^2 del Parque Tres de Febrero, opina que: *"La denuncia de los Amigos del Lago no solo es tendenciosa, además, alcanza la injuria".*

• El Poder Ejecutivo Nacional efectúa un llamado a licitación pública para operar los principales aeropuertos del país.

7 de mayo 1997 • Se realiza una entrevista de la Mesa Coordinadora de la APEVU con el Subsecretario de Medio Ambiente, Ing. Rebagliatti y el Director General de Espacios Verdes del GCBA, Ing. Muñiz. Participan: Centro para la Acción Solidaria-CEPAS, Amigos del Parque Los Andes, Cooperadora Asiduos Concurrentes, Asociación Vecinal Barrio Rawson, VeDelPi y Amigos del Lago de Palermo. Se le expone a los funcionarios la propuesta de las *4tas. Jornadas por los Espacios verdes Urbanos* sobre la utilización como espacios verdes públicos, de las tierras residuales del ferrocarril y de toda otra tierra desafectada de su uso original, como las del Ministerio de Defensa u otras del Ministerio de Economía (residuales de OSN, etc.). También se le solicita la inclusión de la APEVU en el tratamiento del tema Espacios Verdes en el contexto del Plan Urbano Ambiental.

8 de mayo 1997 • Asume como nuevo presidente del Automóvil Club Argentino, el abogado, productor agropecuario y miembro de la Sociedad Rural Argentina, Carlos Alberto Vaquer. Días antes, dos importantes diarios de Buenos Aires se habían negado a publicar la explicación de Amigos del Lago sobre la ilegitimidad de la presencia del ACA en tierras del Parque Tres de Febrero. La mayor asociación civil del país (450.000 socios), es también un gran avisador comercial en los medios de prensa. Ver 7/9/2000.

12 de mayo 1997 • Se realiza una entrevista de Amigos del Lago con el Defensor del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Antonio Cartañá a quien se solicita su intervención ante el Gobierno de la Ciudad en los temas que afectan a Palermo: usurpación de tierras y *Proyecto Buenos Aires 2004.*

13 de mayo 1997 • El diario La Nación informa que el GCBA cederá 6.000 m^2 del Parque Lezama para ser ocupados -acuerdo con la Secretaría de Cultura de la Nación mediante- por una ampliación del Museo Histórico Nacional. El nuevo gobierno aplica los mismos criterios utilizados por sus antecesores: considera los espacios verdes de la Ciudad de Buenos Aires como terrenos

50 · INFORMACION GENERAL · CLARIN · Miércoles 23 de abril de 1997

LA CIUDAD

UN FISCAL DIJO QUE HAY CONCESIONES ANULADAS Y CONSTRUCCIONES CLANDESTINAS

Denuncian la usurpación del 18% de bosques en Palermo

Los Amigos del Lago habían denunciado que empresas, clubes y restaurantes ocupaban ilegalmente 18 hectáreas del Parque Tres de Febrero • Ahora convalidaron todos los términos de la presentación

HERNAN FIRPO

Un fiscal denunció que el 18 por ciento de los Bosques de Palermo "está usurpado por concesiones anuladas y construcciones clandestinas". La Fiscalía en lo Criminal de Instrucción número 33, ...

El Parque se achica

LA CIUDAD GRIS

CADA VEZ MENOS VERDE

La Fiscalía pidió que se realicen indagatorias a funcionarios de distintas gestiones municipales

En defensa del parque

Clarín, 23 de abril de 1997

baldíos, ignorando la OM Nº 46.229. La APEVU envía una enérgica nota de repudio al Jefe de Gobierno, con copia a la nueva Secretaria de Cultura de la Nación Beatriz Gutiérrez Walker.

Mayo 1997 • El GCBA efectúa la demolición del centro gastronómico construido en el Espigón Dorrego, conocido como Sky Ranch. En el mes de julio el Jefe de Gobierno planta el primer árbol del nuevo espacio verde proyectado, siguiente. Ver 20/10/1997

22 de mayo 1997 • Se publica una nota en el Suplemento Belgrano del diario La Nación, en la que el interventor en la Dirección de Privatizaciones y Concesiones del GCBA Virgilio Loiácono, afirma que Amigos del Lago tira *"perdigonadas al aire"* con sus denuncias sobre usurpaciones en el Parque Tres de Febrero y sostiene que ya se ha acordado un padrinazgo con el Club de Gimnasia y Esgrima sobre uno de los predios usurpados por el mismo club. Es el segundo funcionario (ver 1/4/1997), esta vez un integrante de la comisión del GCBA que supuestamente investiga el *"estado de ocupación de los bienes del dominio público de la Ciudad de Buenos Aires",* que hace declaraciones a favor del club usurpador. Ver 20/6/1997

23 de mayo 1997 • Se publica en el BOCBA Nº

203, el Decreto Nº 447 del Jefe de Gobierno, por el cual *"Revocase por ilegitimidad (Decretos Nos. 2.976/90 Y 378/95). Norwalk S.A.".* Estos son los Decretos de adjudicación de la concesión del ex Polideportivo José Hernández y de su posterior anulación por no haber cumplido con el pliego de licitación. El predio, perteneciente al dominio público del Estado Nacional, había sido entregado ilegalmente en concesión en 1990 por el Intendente Carlos Alfredo Grosso. Ver 26/5/1995.

31 de mayo 1997 • Amigos del Lago participa en el *Primer Encuentro Regional Pro Defensa de la Costa Rioplatense de Avellaneda,* organizado por la Comisión Ecológica del Partido de Avellaneda.

4 de junio 1997 • El diario La Nación publica una nota en la que Verónica Díaz Ortiz, Directora General de Padrinazgos del GCBA anuncia la próxima colocación de una reja *"francesa"* que rodearía Parque Lezama, como protección contra el vandalismo. La funcionaria, que había tenido igual ocupación durante las administraciones de Bouer y Domínguez como sucesora de Mirta Grosso en esas funciones, utiliza los mismos criterios que en la época de las privatizaciones. En la misma nota, el periodista Andrés Villalonga da cuenta de la intención de instalar en el Jardín Botánico, *"... salas de conferencias, un centro de información computarizado, confiterías y hasta tiendas de ropa ecológica"*. Felizmente, ninguna de las dos iniciativas se concreta. Amigos del Lago editorializa en su Revista del Lago Nº 21 que *"... el mayor vandalismo es el cometido por los funcionarios que abandonan el mantenimiento de los parques durante décadas y además, ceden centenares de hectáreas de espacios verdes públicos a sus amigos"*. Ver 7/12/1997.

8 de junio 1997 • Amigos del Lago rinde homenaje a Ernesto Jaimovich, autor del proyecto de la OM Nº 47.677 que declara al Parque Tres de Febrero como Area de Protección Histórica. A orillas del Lago de Regatas, junto al roble plantado en su memoria el 9/4/1995, se coloca un cartel fijo con el texto de dicha ordenanza. En el transcurso del mismo acto, se rechaza también el uso proyectado del Parque Tres de Febrero como escenario de los *Juegos Olímpicos Buenos Aires 2004.* Participan entidades vecinales, ONGs ambientalistas, representantes de partidos políticos y ciudadanos que no acuerdan con el proyecto. Se procede también a *"vendar"* los árboles situados a orillas del Lago de Regatas, como símbolo de su posible destrucción. Esto causa un gran impacto periodístico. En esta misma oportunidad, Amigos del Lago da a conocer una nueva lista de terrenos usurpados, construcciones clandestinas y concesiones y tenencias precarias vencidas no reclamadas por el GCBA. Totalizan aproximadamente 360.000 m^2, 36 hectáreas de superficie. También hace pública una alternativa viable para la posible realización de los XXVIII Juegos Olímpicos en la Ciudad de Buenos Aires. Ver en *Documentos AALP, "Propuesta Palermo 2004".*

12 de junio 1997 • El Consejo Asesor de Planeamiento Urbano -CAPU- organismo dependiente de la Secretaría de Planeamiento Urbano del GCBA, emite el Informe Nº 160, en el cual, mediante una deformada interpretación del Código de Planeamiento Urbano, acuerda totalmente con el proyecto presentado por la SRA para el Predio Ferial del Parque Tres de Febrero. Con el argumento que por ser un predio frentista con la Av. Santa Fe, y ésta de la mano de enfrente es Distrito C3 donde se admite Galería Comercial, Centro de Compras, etc., deduce que el predio en cuestión puede asimilarse a esos mismos usos. También advierte sobre posibles pedidos de indemnización y acciones judiciales contra el GCBA que podría originar *"...la imposibilidad de registrar los planos para el inicio de las obras...".* El Procurador General Marcer acompaña en un todo el dictamen del CAPU. El 3/5/2000, la FNCI Nº 33, requiere al Juez la indagatoria de todos los firmantes del grotesco informe. Ver 24/10/1997 ~ 20/3/1998.

18 de junio 1997 • Dos directores del área de planeamiento del GCBA, los arquitectos Enrique García Espil y Roberto Converti discuten públicamente con Amigos del Lago, por primera vez, el Proyecto Buenos Aires 2004 y las situaciones de ilegalidad del Parque Tres de Febrero. El encuentro se realiza en vivo, durante más de una hora, en el programa de Radio Mitre dirigido por Teté Coustarot.

20 de junio 1997 • El GCBA y el Club de Gimnasia y Esgrima firman un Convenio de Colaboración (padrinazgo) sobre las tierras usurpadas por el mismo club en la Av. de los Ombúes. En el texto del acuerdo el Club se compromete a cuidar el cantero central de la avenida y a dar clases gratuitas de golf en *"su"* cancha a todos los vecinos de Buenos Aires, pero conservando el alambrado del predio. El Procurador General Ernesto Marcer había recomendado al Jefe de Gobierno la firma de este insólito convenio, el cual adquiriría estado público algunos meses después.

Junio 1997 • En el transcurso de este mes, el Juez de Instrucción Ricardo Farías, cita a prestar declaración indagatoria a varios de los personajes ligados a la causa del Parque Tres de Febrero; entre otros: Carlos Grosso (ex intendente), Francisco Macri (presidente de Manliba), Jorge Conte

(presidente de Gimnasia y Esgrima), Julia y Norberto Tomasini (*"dueños"* de la Confitería Guindado), Oscar Genovesi (ex Director General de Inmuebles de la MCBA), etc.

2 de julio 1997 • Entrevista de Amigos del Lago con el nuevo Director General de Espacios Verdes del GCBA, Ing. Daniel García Mansilla, a quien entrega un trabajo que comprende: a) Anteproyecto de Ordenanza proponiendo una Administración y un Consejo de Gestión del Parque Tres de Febrero. b) Propuesta para Plan de Manejo: Plan de recirculación vehicular y peatonal - Tratamiento de los lagos Victoria Ocampo y del Planetario - Reglamentación para pruebas aeróbicas y maratones -Alternativas al proyecto oficial para los XXVIII Juegos Olímpicos- Recuperación de espacios verdes y parques polideportivos al control del GCBA -Erradicación de la publicidad ilegal. c) Apéndice con gestiones realizadas ante el GCBA.

8 de julio 1997 • La FNCI Nº 33, a cargo del Dr. José María Campagnoli por la Secretaría Rodríguez Varela, hace llegar al Jefe de Gobierno de la Ciudad un segundo oficio (el primero había sido enviado el 17/3/1997 y no había sido contestado), para que se informe en forma concreta y precisa cuales son las irregularidades existentes en el Parque Tres de Febrero. El GCBA continúa sin responder.

11 de julio 1997 • Reorganización del gabinete del Jefe de Gobierno. Después de la renuncia del Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente y del Subsecretario de Planeamiento, Arqtos. Enrique Fazio y Carlos Lebrero, son nombrados el Arq. Enrique García Espil (ex tesorero de la Sociedad Central de Arquitectos) y el Arq. Roberto Converti (ambos mencionados en esta cronología el 18/6/1997). Enrique Fazio es designado presidente de la Corporación Antiguo Puerto Madero y Carlos Lebrero representante del GCBA ante la Junta Promotora del Consejo de Planeamiento Estratégico.

13 de julio 1997 • El diario Clarín publica una nota titulada *"Cavallo no puede irse del país",* en donde informa que el Juez *"Claudio Bonadio lo citó a declaración indagatoria por incumplimiento de los deberes de funcionario público, en virtud de su actuación en la concesión de la zona de los bosques de Palermo conocida como Paseo de la Infanta".*

17 de julio 1997 • El Juez Ricardo Farías toma declaración indagatoria al ex Intendente Grosso y al presidente del Club de Gimnasia y Esgrima en la causa por la usurpación de tierras del Parque Tres de Febrero tramitada en su Juzgado. En la nota aparecida en el diario La Nación al día siguiente relatando el hecho, Amigos del Lago denuncia, en referencia a las ocupaciones ilegales de Gimnasia y Esgrima, que *"... no solo no se movieron, sino que ahora, funcionarios del Gobierno de la Ciudad negocian como legalizar su permanencia".*

• Amigos del Lago envía una nota al Jefe de Gobierno en la que, después de detallar la labor desarrollada a favor de Gimnasia y Esgrima por los funcionarios del GCBA, Diego Karakachoff y Virgilio Loiácono, solicita: 1) La clausura y demolición de la nueva obra en ejecución en tierras del Parque Tres de Febrero en el Sector Equitación de la Sección Gral. San Martín del Club de Gimnasia y Esgrima. 2) La disposición de medidas para que los funcionarios del GCBA, haciendo efectivo el cumplimiento de la legislación vigente, obtengan la recuperación de los espacios verdes públicos usurpados. 3) Participación en la elaboración del dictamen de la Comisión de Verificación del Estado de Ocupación de Bienes del Dominio Público de la Ciudad de Buenos Aires, según la Resolución Nº 2.176. 4) Respuesta a las notas presentadas por esta Asociación por Mesa General de Entradas del GCBA.

18 de julio 1997 • El Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Ernesto Alberto Marcer, envía un extenso documento al Juez Ricardo Farías -evitando la contestación directa a los oficios de la FNCI Nº 33- en donde informa la *"Situación de los distintos predios del Parque Tres de Febrero ocupados por terceros".* La posición sustentadas por el Procurador es de tolerancia con las diversas situaciones de ilegalidad vigentes en el parque, justificando la no intervención del GCBA, como por ejemplo en Paseo de la Infanta y en general con lo construido debajo y a los lados del viaducto del ferrocarril, sosteniendo falazmente que *"... no corresponde que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se expida sobre la legalidad o ilegalidad de la ocupación de dichos predios, como así tampoco se arrogue la potestad de adopción de medidas destinadas a su desocupación, ya que la competencia al respecto es del Estado Nacional...".* Con respecto a la hectárea de parque usurpada por Gimnasia y Esgrima en el Parque Olímpico, le informa al Juez que *"... el Presidente de la Comisión Pro Sede Buenos Aires 2004, Sr. Francisco Mayorga, informa que el Club Gimnasia y Esgrima ha comprometido la entrega a dicha comisión de los mencionados terrenos".* Cuando Amigos del Lago toma conocimiento de este informe, a principios de agosto, envía una nota al Jefe de Gobierno refutando una por una las posiciones erróneas del Procurador. Ver 13/8/1997 ~ 17/9/1998 y documento al respecto en el apéndice *Documentos AALP*.

21 de julio 1997 • El diario La Nación publica un artículo firmado por la periodista Laura Zommer, donde informa que *"...los presuntos responsables de la muerte de Marcela Iglesias, la niña de 6 años que murió al caer una escultura en Paseo de la Infanta el 5 de febrero de 1996, están muy cerca del juicio oral y público que podría llevarse a cabo antes de fin de año".* Los procesados por los delitos de homicidio, lesiones culposas e incumplimiento de los deberes de funcionario público son: Héctor Torea, Antonio Mazzitelli y Juan Carlos Favale -tres funcionarios de la gestión del ex Intendente Domínguez- y dos particulares: el escultor Danilo Dazinger y Diana González de Lowenstein "dueña" de la Galería Der Brücke y esposa de Alfredo Lowenstein. El GCBA informa que *"... el decreto que prohibe instalar negocios"* debajo del viaducto que atraviesa el Parque Tres de Febrero, está en vigencia. Por lo tanto, *"... el fiscal Marcelo Martínez Burgos ya le pidió al Juez que vuelva a procesar a (Marco) Pasinato",* ex Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente de la MCBA. Ver 15/11/95 ~ 5 y 6/2/96 ~ 25/7/2000.

Julio ~ Agosto ~ Setiembre 1997 • La Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Gral. Belgrano libra una desigual batalla contra el Ministerio de Economía que pretende vender los restos del predio de la ex OSN (incluyendo el viejo edificio conocido como Depósito Centenario), que son Distrito Urbanización Parque, para entregárselo a la Universidad Di Tella.

4 de agosto 1997 • Amigos del Lago, al enterarse de la firma del convenio realizado entre el Club de Gimnasia y Esgrima y el GCBA el 20/6/1997, envía una Carta Documento al Jefe de Gobierno solicitando la destitución de los funcionarios participantes y comienza una campaña de prensa rechazando ese ilegal convenio y exigiendo la devolución efectiva y el acceso público irrestricto, de las 2 hectáreas adyacentes a la Sección Gral. San Martín del club, usurpadas desde 1988.

5 de agosto 1997 • Se realiza una entrevista entre funcionarios del GCBA y la Comisión Directiva de Amigos del Lago de Palermo. Participan el Jefe de Gobierno De la Rúa; los Secretarios de Hacienda y Finanzas Rodríguez Giavarini y de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente García Espil; el Procurador General Marcer; el Subsecretario General, Ostuni y el de Administración de Recursos, Karakachoff y el interventor en Privatizaciones y Concesiones, Loiácono. Ese mismo día por la tarde, la Guardia de Auxilio del GCBA comienza a retirar el alambrado perimetral y deja librado al uso público el predio usurpado durante nueve (9) años por el Club de Gimnasia y Esgrima. Ver 16/8/1997.

6 de agosto 1997 • Con la asistencia del Jefe de Gobierno y su gabinete, de dirigentes políticos varios de la flamante Alianza UCR-FrePaSo y del Jefe de Gobierno electo de Ciudad de México, Cuauhtémoc Cárdenas, queda inaugurada oficialmente la Plaza de los Periodistas en el barrio de Flores. Después de 16 años de arduas gestiones, la Comisión de Vecinos de Flores presidida por Carlos Demarco, artífice de este logro, es ignorada en la ceremonia oficial. Esta asociación vecinal había logrado la sanción de la Ley Nacional Nº 24.366 disponiendo la expropiación y conseguido la parquización de la manzana comprendida por las calles Neuquén, Terrada, Páez y Av. Nazca.

12 de agosto 1997 • Con respecto a la licitación puesta en marcha por el Ministerio de Economía de la Nación para vender el edificio Centenario y predios de OSN residual que lo rodean, el Defensor del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Antonio Cartañá, emite la Resolución Nº 1361/97 mediante la cual recomienda *"... al Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ... a tomar las medidas necesarias a fin de lograr la sus-*

Millones que no se rinden

Aunque no fueron suministradas cifras oficiales, la COPROSE habría gastado unos diez millones de pesos para promover la candidatura de Buenos Aires. Según una fuente del comité, los gastos solo alcanzaron "un poco mas de siete millones, tres durante 1996 y el resto en este año".

A diferencia del CoPan 95 (el Comité Organizador de los Panamericanos Mar del Plata 1995), la COPROSE no debe presentar un balance de cuentas.

El CoPan, que todavía no lo difundió, era un ente que involucraba a los estados nacional y provincial, mientras que la COPROSE depende de la Secretaría de Turismo y sus gastos figurarán en su rendición.

Del dinero que se invirtió, siete millones surgieron del decreto presidencial 898/94 y el resto del apoyo de empresas privadas –Telefónica, YPF, Siembra, AFJP Nación, Noblex, Aguas Argentinas, Shell y Edenor-Edesur-, aunque fue mas publicitario (banderas, formularios) que con dinero en efectivo.

Víctor Pochat
Clarín, martes 30 de setiembre de 1997

pensión de la licitación para la venta del predio objeto de marras por parte del Poder Ejecutivo Nacional en violación del convenio preexistente de fecha 31/8/95 y en su caso, en cumplimiento de la Constitución de la Ciudad, esperar las sanción del Plan Urbano y Ambiental o evaluar el impacto ambiental previamente como su discusión en audiencia pública; 2) Exhortar al P.E.N. a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, suspender la licitación objeto de la presente ...". Desde hace bastante tiempo se sabe que la licitación la ganará la Universidad Di Tella, para instalar allí su campus, a pesar de estar zonificado como Urbanización Parque.

13 de agosto 1997 • La Comisión Directiva de Amigos del Lago se entrevista con el Secretario de Hacienda y Finanzas: Adalberto Rodríguez Giavarini, el Procurador General: Ernesto Marcer, el Subsecretario de Administración de Recursos: Diego Karakachoff y el interventor en la Dirección de Privatizaciones y Concesiones: Virgilio Loiácono; y presenta un documento refutando punto por punto, el informe enviado al Juez Ricardo Farías por el Procurador General del GCBA (ver 18/7/1997). Este documento, que al mismo tiempo es introducido por Mesa General de Entradas, nunca fue contestado. También explicita, con abundante documentación, la necesidad de seguir avanzando en la recuperación de tierras públicas del Parque Tres de Febrero, ilegalmente ocupadas. Los funcionarios asumen algunos compromisos que no llegarían a cumplir. Ver documento en *Documentos AALP*.

14 de agosto 1997 • El Fiscal José María Campagnoli, en base a pruebas aportadas por Amigos del Lago, solicita la indagatoria del Procurador General del GCBA Ernesto Alberto Marcer, por haber enviado al Juez Farías opiniones tergiversadas sobre la situación del Parque Tres de Febrero tendientes a favorecer a los apropiadores, en particular al Club de Gimnasia y Esgrima.

16 de agosto 1997 • El GCBA finaliza la tarea iniciada el 5 de agosto pasado, de retiro del alambrado y limpieza de escombros dejados por Gimnasia y Esgrima en los canteros de la Av. De los Ombúes. El Ing. Nicolás Gallo, Secretario de Producción y Servicios, compromete (y cumple) su parquización inmediata. Otra hectárea de espacio verde público se incorpora así al uso de los vecinos a consecuencia del accionar de Amigos del Lago.

17 de agosto 1997 • Amigos del Lago, junto con el titular y el secretario de la FNCI Nº 33, José María Campagnoli e Ignacio Rodríguez Varela, planta un grupo de palos borrachos en el recientemente recuperado boulevard central de la Av. de los Ombúes.

28 ~ 29 y 30 de agosto 1997 • Convocado por la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos y otras entidades ambientalistas y ecologistas, se realiza el *1er. Congreso Ambiental No Gubernamental Area Metropolitana Buenos Aires / 5tas. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos.* Se desarrollan durante los dos primeros días en el Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación y el tercero como *Jornada de Defensa del Ecosistema del Lago de Regatas,* en el Parque Tres de Febrero, ello debido al peligro del Proyecto Buenos Aires 2004 para la realización de los Juegos Olímpicos. Esta convocatoria es, por sus características independientes, la mayor y más importante que se realiza en el AMBA, reuniendo más de 500 participantes y cerca de un centenar de entidades comunitarias. El día 29 se presenta la 2ª Edición de *"Palermo, Amigos del Lago y después"*. Ver 11/11/1997 y *Documentos APEVU*.

2 de setiembre 1997 • Se constituye la Junta Promotora del Consejo de Planeamiento Estratégico, integrada por el Programa Plan Estratégico Buenos Aires 2000 -en el cual se encuentra incluido Amigos del Lago- y otras ONGs e instituciones independientes.

5 de setiembre 1997 • El Comité Olímpico Internacional designa a Atenas como sede de los Juegos Olímpicos del 2004. Buenos Aires resulta ser la sede menos votada. Se esfuman los sueños de Francisco *"Paco"* Mayorga y sus socios en el Gobierno de la Ciudad y en la Sociedad Central de Arquitectos, a cuyos integrantes más conspicuos se les había adjudicado en forma directa la realización del proyecto.

10 de setiembre 1997 • Amigos del Lago recorre el Parque Tres de Febrero junto con el Director General de Espacios Verdes, para informarle en

Fito

Fito Fiterman, integrante de la Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta y de la Fundación Arte BA, cumplió años el lunes y los festejó de una manera muy original. Reservó cinco mesas en el restaurante del Metropolitan Museum de Nueva York. Entre sus invitados estuvieron Teresa Anchorena, Alejandro Corres, Marta Patrón Costas y Juan Cambiasso.

***La Nación,** Ultima página*
Jueves 18 de diciembre de 1997

detalle in situ, las propuestas elaboradas de recirculación vehicular y peatonal y de tratamiento de los lagos Victoria Ocampo y del Planetario. Ver 2/7/1997 ~ 10/3/1999.

15 al 18 de setiembre 1997 • El Instituto Goethe invita a Amigos del Lago, la APEVU y a otras ONGs, a organizar y participar de una serie de encuentros con representantes alemanes especialmente convocados, denominado *"Intercambio de experiencias ciudadanas Berlín / Buenos Aires".* Los periodistas Andrés Osojnik (Página 12) y Berto González Montaner (Suplemento de Arquitectura de Clarín), invitados por la AALP, participan como moderadores.

17 de setiembre 1997 • El diario Clarín informa que *"...el ex intendente Carlos Grosso será procesado por el delito de defraudación a la administración pública en una causa en la que se investigan presuntas irregularidades en la privatización del Golf Club y el Velódromo Municipal en julio de 1991. La resolución que tomó ayer la Cámara del Crimen revocó el sobreseimiento dictado en febrero de este año por el Juez de Instrucción Eliseo Otero".*

19 de setiembre 1997 • Sale publicada en el diario La Nación una Carta de Lectores, firmada por diez conocidos arquitectos y dos ingenieros reclamando el derecho a intervenir en la Reserva Ecológica para parquizarla. En forma más sutil y prolija, la Reserva sigue estando en la mira de los *"emprendedores"* de siempre, para convertirla en el ordenado jardín de la nueva urbanización de Puerto Madero. El mismo texto sale en forma de artículo en el Suplemento de Arquitectura del diario Clarín. Ver 13/12/1993 y nota de respuesta del autor en *Artículos Publicados* - Clarín Arquitectura del 6/10/1997.

22 de setiembre 1997 • El Jefe de Gobierno Fernando De la Rúa firma el Decreto Nº 1.285 por el cual *"Dispónese desalojo por parte del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires de toda ocupación pasiva o activa, que se encuentre realizando con independencia de su extensión".* Se refiere a los casi 10.000 m^2 usurpados por el club en 1988, adyacentes a su sede Gral. San Martín, sobre los que venía reclamando Amigos del Lago desde octubre de 1992 y últimamente la FNCI Nº 33 a través de sus oficios. Curiosamente, este Decreto se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad tres meses después de firmado, el 29/12/1997 y se aplica casi dos años después. Ver 6/4/1999.

2 de octubre 1997 • Los integrantes de la Mesa Coordinadora de la APEVU se entrevistan con el Dr. Jorge G. Simeonoff, Director Nacional de Bienes del Estado del MEyOSP, a quien trasmiten las propuestas de la APEVU para ampliar los espacios verdes del Area Metropolitana Buenos Aires en base a tierras fiscales desafectadas.

• Se publica en el BOCBA Nº 293, la OM Nº 51.924, aprobada por el Concejo Deliberante el 28/8/1997. En ella se estipula el cambio de nombre de la Plaza Rubén Darío por el de Plaza Evita y el de la Plaza Cap.Gral.Justo José de Urquiza, por el de Plaza Rubén Darío. Motiva el cambio de nombres, la erección del monumento a María Eva Duarte de Perón en la plaza Rubén Darío (donde está edificada la Biblioteca Nacional) y el traslado del monumento del poeta nicaragüense a la plaza Cap.Gral.J.J. de Urquiza.

8 de octubre 1997 • Amigos del Lago toma conocimiento del proyecto de reformas al Código de Planeamiento Urbano elaborado entre la SPUyMA del GCBA y la Sociedad Central de Arquitectos. Entre los temas que hacen al Parque Tres de Febrero figura el propósito de blanquear el complejo comercial clandestino más importante de la Argentina, construido debajo del viaducto ferroviario atraviesa la zona. Forman parte de él, Paseo de la Infanta / Guindado / El Manolo / Riders / Odeón Bar y el complejo Arcos del Sol (Coyote-Hanoi-Puente Mitre). Ahora, según el proyecto de reforma del CPU, además de los usos ya establecidos en el lugar, también se podrán vender barcos y aviones (sic). Con este motivo y en esta fecha, la Asociación envía una nota al Jefe de Gobierno, rechazando esa flagrante violación a la legislación de protección del parque. Nunca hubo respuesta.

9 de octubre 1997 • Se realiza el *3er. Encuentro Intercolegial Espacios Verdes y Calidad de Vida* en el Instituto Félix Bernasconi de esta Ciudad de Buenos Aires. Organizado por el Area Educativa de la APEVU, con la colaboración de sus entidades miembro, reúne a mas de 600 alumnos y docentes de colegios primarios y secundarios de Buenos Aires y sus alrededores. Se instala la dinámica de *"muestra interactiva".* Amigos del Lago participa en su organización y desarrollo.

• Amigos del Lago se entrevista nuevamente con el Secretario de Hacienda y Finanzas del GCBA, Adalberto Rodríguez Giavarini, a fin de tratar la cuestión referente a la recuperación de tierras usurpadas en el Parque Tres de Febrero, la constitución de un Consejo de Gestión autofinanciado por lo producido por el Campo de Golf de la Ciudad y la instalación del Museo de los Parques en el Hostal del Lago, próximo a recuperarse.

15 de octubre 1997 • Amigos del Lago se entrevista con el Subsecretario de Transporte y Tránsito, Ing. Carlos Hidalgo a efectos de transmitirle propuestas sobre reglamentación de los recorri-

dos de maratones dentro del Parque Tres de Febrero y un plan de peatonalización permanente de las zonas cercanas a los dos grandes lagos de Palermo, el de Regatas y el del Rosedal.

16 de octubre 1997 • La Sociedad Central de Arquitectos, en acuerdo con el GCBA, inicia un Concurso Nacional de Ideas para el Parque Público Costanera Norte. Así se cristalizaría la OM Nº 47.466 aprobada el 8/6/1994, de blanqueo de los rellenos y construcciones clandestinas sobre la costa del *"más ancho del mundo"*; los vecinos de Buenos Aires debíamos pagar la construcción de una segunda Costanera Norte y la parquización de predios ilegalmente generados y ocupados. Posteriormente esta idea es relegada por los proyectos de Parque de la Memoria (casi finalizado) y Parque Ciudad Universitaria (en contraposición con la propuesta de realizar la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria).

20 de octubre 1997 • El GCBA inaugura la Plaza Puerto Argentino en el Espigón Dorrego, sobre el demolido Sky Ranch. Debido a la caída en desgracia del matrimonio Fassi Lavalle, es recuperado para el uso público un importante sector sobre el río.

24 de octubre 1997 • Por Decreto Nº 1.110 del Poder Ejecutivo Nacional, se declaran Monumento Histórico Nacional diversos edificios emplazados en el Predio Ferial de Palermo, detentado por la Sociedad Rural Argentina. Ellos son: el Pabellón Frers, el restaurante central, el pabellón de equinos, la pista y la tribuna principal, construidos para el Centenario. Ver 20/3/1998 ~ 15/7/1998.

27 de octubre 1997 • Se publica en el BO el Decreto Nº 1090/97 firmado por el presidente Menem y su Ministro de Economía Roque Fernández. Por él se faculta al Ministerio de Economía para que *"... proceda a desafectar, total o parcialmente, del uso ferroviario las playas de cargas ubicadas dentro del ejido urbano de la Ciudad de Buenos Aires y de otros grandes centros urbanos del país ... Los inmuebles que se desafecten como consecuencia de la instrucción impartida quedarán transferidos al Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (ENABIEF) ... Los inmuebles que se desafecten deberán destinarse según los casos a: a) la construcción de centros de trasbordo multimodales de pasajeros. b) la construcción de parques y plazas públicas. c) la construcción de viviendas y explotación comercial de locales ..."*. Nuevamente Menem y sus cortesanos hacen caso omiso de la existencia de la Constitución Nacional. Matías Lucas Ordóñez, titular del ENABIEF, sostiene que la administración de las tierras seguirá en manos del ente *"... hasta que se realicen las licitaciones y se concreten las ventas; habrá un porcentaje que se destine a espacios públicos y que será cedido en forma gratuita al Gobierno de la Ciudad"*. Los negocios urbanos continúan.

Octubre ~ Noviembre 1997 • Se profundiza el acuerdo político-económico entre el Gobierno Nacional, el Gobierno de la Ciudad y organizaciones profesionales de la ingeniería y la arquitectura, iniciado con el desarrollo de los proyectos para la zona de Retiro y para los Juegos Olímpicos Buenos Aires 2004. La Sociedad Central de Arquitectos, el Centro Argentino de Ingenieros, los decanatos de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería de la UBA y los Consejos Profesionales de Arquitectura e Ingeniería, se han convertido en una especie de agencias para-gubernamentales cuyos integrantes participan del festín de proyectos que ellos mismos proponen. En tal sentido, la SPUyMA del GCBA da a conocer sus propuesta de Código de Planeamiento Urbano y de Plan Urbano Ambiental. En ambos, se encuentra ya planificada la forma de intervención sobre las últimas tierras libres de la ciudad: las residuales del ferrocarril, las del ex Frigorífico Lisandro de la Torre y sobre la zona de los hospitales neurosiquiátricos y de la cárcel de Devoto. También incluyen en sus proyectos: la aeroísla, el puente Buenos Aires-Colonia y un incremento notable de la capacidad constructiva en toda la ciudad. Esto recibe el rechazo unánime de las entidades nucleadas en la APEVU y otras ONGs. Ver en *Artículos Publicados* en Clarín Arquitectura del

In Memoriam: Retiro

... Quedan aun muchos temas que agregar que las bases citan y el plano del área de concurso abarca. Por ejemplo el río, parte importante líquida que podemos transformar rápidamente en sólida -como ya es cultura de nuestros administradores portuarios y municipales- desde luego para vender irrecuperablemente, logrando poco a poco que el río desaparezca, dada nuestra histórica vocación de hacer desaparecer personas, dignidades, fortunas públicas y cosas. O tal vez más, transformar el río en tierra, por vergüenza a estas aguas sucias, límite pobre para una capital del posmoderno político que aspira -tal vez ya sea y no sepamos- a un centro urbano del primer mundo.

Arq. Justo Solsona
Revista de Arquitectura / SCA
marzo 1998

15/12/1997, *"Con mucho de urbano y poco de ambiental"*. Ver *Documentos APEVU*. Ver 12/12/1997 ~ 23/10/1998

4 de noviembre 1997 • Se realiza otra entrevista entre Amigos del Lago y el Secretario de Producción y Servicios, Ing. Nicolás Gallo, en donde se establece un principio de acuerdo para la devolución de tierras por parte del Buenos Aires Lawn Tennis Club y del Club Alemán de Equitación, en forma de zonas públicas de acceso libre y gratuito, bajo control del GCBA, para practicar tenis y equitación, respectivamente. Esto recién se implementaría casi un año después en el caso del Club Alemán de Equitación (22/8/1998) y en forma simulada en el BALTC en 1999 (ver 23/9/1999). Paralelamente, se sigue trabajando en la parquización de la ex Av. de los Ombúes, en el proyecto del *Museo de los Parques "Carlos Thays"* -en los edificios a desalojar por el Hostal del Lago antes del 31/12/1997- y en la concreción del tratamiento de los lagos Victoria Ocampo y del Planetario, iniciativa que recién se concretaría luego de una gran mortandad de fauna, hecho que se convierte en un escándalo público. Ver 10/3/1999.

7 de noviembre 1997 • Se trata en el seno de la Junta Promotora del Consejo de Planeamiento Estratégico, el Plan Urbano Ambiental presentado por el GCBA y la SCA. El Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente recibe críticas de todos los integrantes de la antedicha Junta, especialmente de Amigos del Lago de Palermo.

11 de noviembre 1997 • La APEVU convoca en el Centro Cultural Gral. San Martín a la entrega de la edición de las ponencias presentadas ante el *1er. Congreso Ambiental No Gubernamental del AMBA,* realizado a fines de agosto. Se tratan también los proyectos de Plan Urbano Ambiental y Código de Planeamiento Urbano presentados informalmente por el GCBA, acordándose su rechazo y la impugnación de la Audiencia Pública llamada por el GCBA para el día siguiente (12/11/1997) con el fin de discutir sólo el Código de Planeamiento Urbano.

12 de noviembre 1997 • Se celebra la Audiencia Pública convocada por el GCBA para tratar el proyecto de nuevo Código de Planeamiento Urbano. Las entidades vecinales de Buenos Aires, con las propuestas de la APEVU y por iniciativa de Amigos del Lago, rechazan el tratamiento del propuesto nuevo Código de Planeamiento Urbano y el contenido del Plan Urbano Ambiental. En este sentido, la APEVU presenta una nota con más de 100 firmas de instituciones y personas. El Gobierno de la Ciudad sufre su primera gran derrota a manos de los vecinos de la Ciudad. A partir de este momento se comienza a pensar más seriamente la elaboración del Plan Urbano Ambiental para la Ciudad. Ver Ago / Set / 1998 ~ jun/dic/2000.

21 de noviembre 1997 • Amigos del Lago conmemora el 122º de la inauguración del Parque Tres de Febrero (11/11/1875) y entrega su premio anual *Amigos del Lago 97* a periodistas, personas e instituciones que han tenido una actuación destacada en la defensa y recuperación de espacios verdes.

26 de noviembre 1997 • Amigos del Lago recibe el Diploma de Honor de la Liga Pro Comportamiento Humano *"por su obra en favor de la sociedad"*.

7 de diciembre 1997 • Inspirado en el histórico *abrazo al lago* de octubre de 1990 en el Lago de Regatas, se realiza un *abrazo* al Parque Lezama organizado por la Comisión de Vecinos en Defensa del Parque Lezama con el propósito de impedir la colocación de una reja perimetral rodeando el parque, propuesta por funcionarios del GCBA (ver 4/6/1997). El multitudinario *abrazo* logra su objetivo y se inician conversaciones del GCBA con la entidad vecinal, miembro de la APEVU, para definir un Plan de Manejo consensuado de ese parque.

11 de diciembre 1997 • El Centro de Gestión y Participación 14 Oeste convoca a los vecinos de su área de influencia (Villa Crespo, Palermo, Palermo Viejo), para tratar el proyecto de nuevo Código de Planeamiento Urbano. Concurren representantes de la SPUyMA, entidades vecinales de la zona y el Director del CGP, Enrique Maldonado. El proyecto de reforma del CPU es repudiado por todos los vecinos, en particular por Amigos del Lago que denuncia las intenciones, en cuanto al Parque Tres de Febrero se refiere, de *"blanqueo"* de Paseo de la Infanta y demás construcciones clandestinas efectuadas debajo del viaducto ferroviario y la ausencia de discusión del Plan Urbano Ambiental ya elaborado por la Secretaría de Planeamiento Urbano (ver oct-/nov/1997). Debido a esta intervención, el autor de este trabajo (representante de Amigos del Lago en la convocatoria), es duramente provocado y calificado de *"mentiroso"* por el Director del CGP, quien parecía no conocer los temas que se estaban tratando.

• Según un artículo publicado en el diario Clarín, firmado por Silvia Naishtat, el conocido *"...magnate justicialista Jorge Antonio... puso un pie en el Hipódromo de Palermo",* comprando el 10% de la concesionaria, a través de su empresa Proyecciones Hípicas, llevando a cabo una *"...ardua negociación con la Municipalidad de Buenos Aires..."* por *"...la explotación de la franja de tierra*

que va desde avenida Dorrego hasta Olleros". En ese sentido, los concesionarios habrían acabado *"...de abrochar un acuerdo con Mc Donald's para un megalocal y planean la instalación de un shopping, restaurantes y entretenimientos".* Un proyecto similar, publicado en diciembre de 1995 en el diario La Nación y ratificado por un Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de enero de 1996, había sido denunciado por Amigos del Lago por su manifiesta ilegalidad, ya que el Hipódromo forma parte del Parque Tres de Febrero y la normativa vigente lo prohibe. El caso, desactivado por las denuncias de Amigos del Lago, vuelve a aflorar. Ver 31/12/1995 ~ 30/01/1996 ~ 28/9/1998 y nuevamente en 1999 y 2001.

18 de diciembre 1997 • Durante el desarrollo del plenario anual de la APEVU se renueva la inclusión de Amigos del Lago en su Mesa Coordinadora y se aprueba la elaboración de propuestas para el desarrollo de un Plan Urbano Ambiental del AMBA.

19 de diciembre 1997 • Se publica en el BOCBA Nº 348 la OM Nº 52.386 por la que se declara *"... el cese definitivo del funcionamiento institucional del Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires que se concretará el 9 de diciembre de 1997 ...".* Es reemplazado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sus integrantes ya no serán Concejales, sino Diputados de la Ciudad. Ver 11/03/1998.

22 de diciembre 1997 • En una nota aparecida en el diario Clarín se informa que *"...dos ex funcionarios de la comuna porteña, Héctor Torea y Marco Pasinato, fueron procesados por la Cámara del Crimen de esta ciudad por la muerte de Marcela Iglesias y por las heridas sufridas por otras dos, cuando cayó una escultura del Paseo de la Infanta, el 5 de febrero de 1996".* Por otro lado, mientras el GCBA sostenía por boca del Procurador Marcer que no tenía jurisdicción en ese sector de la ciudad, la Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente proponía modificar el Código de Planeamiento Urbano para legalizar la existencia de esos mismos locales de Paseo de la Infanta. Ver 18/7/1997 ~ 5/2/1998 y Documentos AALP.

22 de diciembre 1997 • Se firma el acta-acuerdo entre el GCBA y unas ochenta instituciones de la Ciudad, entre las que se encuentra Amigos del Lago de Palermo, para la formación del Consejo de Planeamiento Estratégico en cumplimiento del artículo 19 de la Constitución de la Ciudad

• El GCBA retoma el control del Hostal del Lago, concesión vencida en mayo de 1989. El nuevo logro de Amigos del Lago se ve potenciado por el acuerdo logrado con el GCBA acerca de su futuro destino como *Museo de los Parques "Carlos Thays",* baños públicos gratuitos y Sala de Primeros Auxilios, en las instalaciones recuperadas después de más de cuatro años de reclamos (en el transcurso de los años 1998 a 2001 veríamos que resultaría imposible concretar estos acuerdos).

29 de diciembre 1997 • Se publica en el BOCBA Nº 352, el Decreto Nº 1285 firmado por el Jefe de Gobierno, por el cual *"Dispónese el desalojo por parte del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires de toda ocupación pasiva o activa, que se encuentre realizando con independencia de su extensión".* Este decreto, firmado el 22/9/1997, estipulaba que el club mencionado, mantenía en su Sección Gral. San Martín *"... una ocupación con propias instalaciones, careciendo de permiso o concesión de uso o tenencia alguna extendido al efecto por autoridad competente".* Por lo tanto, *"... dispónese su desalojo inmediato".* Son los terrenos en los cuales el club había construido

Reserva verde

El gobierno cree que autopistas, centros comerciales y edificios son sinónimo de progreso. Cree también que es su obligación llenar de cemento las pocas reservas de verde del Gran Buenos Aires. Esta visión del Arte de gobernar lleva al Poder Ejecutivo a subastar en estos días, el Campo de golf de la fuerza Aérea: 31 hectáreas ubicadas frente a la Panamericana, en San Isidro. Un lugar único, espectacular, maravillosamente arbolado.

En la zona norte escasean los parques de uso público y gratuito. Pese a ello el gobierno nacional, de reconocida sensibilidad, pretende vender la mejor reserva verde de la zona.
Un discutible negocio inmobiliario afectará la calidad de vida de miles de vecinos. Estos, si es adjudicado el predio, solo tendrán para su esparcimiento las banquinas de la Panamericana.
Que no diga el gobierno que no tiene fondos. Conservar ese terreno no le cuesta nada: ya es del estado, no tiene que pagarlo. Si el ejecutivo prosigue con la venta, será porque le importa más el negocio de unos pocos que el bienestar de varios miles.

Roberto Picozzi
Reconquista 379 / Capital
La Nación, 10 de agosto de 1998

Nota: *El autor de esta Carta incurre en el error de considerar al Campo de Golf de Villa Adelina como perteneciente a la Fuerza Aérea.*
En realidad, el Campo de Golf pertenece a la Armada Argentina.

canchas de rugby para sus socios y había talado una veintena de árboles cincuentenarios. El decreto se publica a tres meses de su firma y se ejecuta significativamente, más de un año y medio después, en abril de 1999. Ver Ago/1992 ~ 22/9/1997 ~ 6/4/1999.

1998

Enero ~ febrero 1998 • El GCBA organiza un ciclo de recitales gratuitos al aire libre titulado Buenos Aires Vivo en el Parque de San Benito, con gran concurrencia de público; debido a ello y al descontrol existente, cientos de vehículos ocasionan destrozos en el parque y sus adyacencias

5 de febrero 1998 • Se cumple el segundo aniversario de la muerte de Marcela Iglesias en Paseo de la Infanta. Según una nota publicada en el diario Clarín el día anterior, *"...El juicio oral por la muerte de Marcela Iglesias podría realizarse entre abril y mayo, pero nadie iría a la cárcel porque los delitos cometidos por los acusados son excarcelables ... El ex Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente, Marco Pasinato, está procesado pero por abuso de autoridad, pero a lo sumo pagará una multa. Pasinato autorizó, en 1995, la explotación comercial del Paseo de la Infanta, lo cual está prohibido por ley".* Amigos del Lago interviene en varios medios de prensa denunciando esta situación y señalando también al responsable original: el Ing. Jacobo Fiterman en 1987.

11 de febrero 1998 • El Poder Ejecutivo Nacional adjudica la licitación para operar los principales aeropuertos del país a Aeropuertos Argentina 2000 cuyo principal accionista es el empresario Eduardo Eurnekian. En el folio 4280 del Decreto Nº 163/98 de adjudicación, se expresa: *"Asimismo, dentro del Plan de Inversión deberá preverse el reemplazo del Aeropuerto de la Ciudad de Buenos Aires ~Jorge Newbery~, con anterioridad al año siete (7) de la concesión, por uno nuevo o existente que atienda las necesidades de la demanda aeroportuaria de la Ciudad de Buenos Aires por el término de la concesión, tanto sea que se proyecte como absorción por parte de un aeropuerto existente, como en el caso de plantearse un nuevo aeropuerto".*

17 de febrero 1998 • Se realiza en las instalaciones del ex Hostal del Lago una primera reunión de trabajo para el desarrollo efectivo del proyecto del *Museo de los Parques "Carlos Thays",* entre funcionarios de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Arqs. D'Andrea y Giganti, la Dra. Sonia Berjman (autora del proyecto de museo) y Amigos del Lago.

3 de marzo 1998 • Se publica en el BO el Decreto del PEN Nº 223/98 por el cual el presidente Menem autoriza *"... la venta del inmueble propiedad del Estado Nacional, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, con una superficie aproximada de trescientos cuarenta mil metros cuadrados (340.000 m^2) conocidos como ~Balneario Parque Norte~ con frente a las avenidas Intendente Cantilo e Intendente Güiraldes, lindando por su contrafrente con los fondos de los predios ocupados por los restaurantes y confiterías conocidos como ~Carritos de la Costanera~, a favor del sindicato de empleados de Comercio de la Capital Federal, en la forma y con las modalidades que surgen del proyecto de boleto de compraventa que se aprueba por el siguiente decreto ... El boleto de compraventa será suscripto en representación del Estado Nacional por el Director Nacional de Bienes del Estado ...".* En sus considerandos, el decreto hace alusión -erróneamente- a la legislación que permite al Poder Ejecutivo vender bienes del *"dominio privado del Estado"* ya que estas tierras son del *"dominio público"* del Estado Nacional (ver 21/1/1950). El presidente Menem y sus funcionarios, ejecutan una maniobra igual a la ideada en noviembre de 1991 para vender fraudulentamente el Predio Ferial del Parque Tres de Febrero a la SRA. Ver 11/3/1998 ~ 3/6/1998 ~ 15/06/2004.

6 de marzo 1998 • La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, convoca a postulantes para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo y sus cuatro adjuntos. En una reunión plenaria de las entidades componentes de la APEVU se acuerda proponer la candidatura del autor de este trabajo, presidente de Amigos del Lago de Palermo, como Defensor del Pueblo Adjunto en Urbanismo, Comunicaciones, Hábitat y Ambiente.

10 de marzo 1998 • Amigos del Lago de Palermo rinde homenaje a Marcela Iglesias junto al árbol y la placa que la recuerdan en Paseo de la Infanta. Asisten sus padres y familiares más cercanos. Participan también diversos medios de prensa.

11 de marzo 1998 • Se inaugura el primer período de sesiones de la nueva Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

• Los diarios del día publican la noticia de la venta directa, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, de los 340.000 m^2 correspondientes a los terrenos de Parque Norte a su actual concesionario el Sindicato de Empleados de Comercio. Se efectiviza en $14.770.000, menos del 50% de su valor real y en 120 cuotas mensuales. El Poder Ejecutivo sigue disponiendo por decreto de las tierras públicas de la Nación, en violación del art. 75-inc.5 de la Constitución Nacional. Por su

parte, el Gobierno de la Ciudad reclama la propiedad del predio y objeta la venta como indebida. Para el Código de Planeamiento Urbano en vigencia, el predio está zonificado como Urbanización Parque. *"... Un informe de la Auditoría General de la Nación (AGN) del 5 de julio de 1994 había señalado ciertas irregularidades respecto de operaciones de sublocación de una parte del terreno. Se hacía referencia a las instalaciones del Driving Norte. El sindicato en ese entonces, hizo una subconcesión del sector que ocupa el emprendimiento para la práctica del golf. Sin embargo, la AGN verificó la subconcesión que hizo Driving Norte de parte de su parcela en favor del restaurante Clo Clo. Esta operación no fue aprobada por la ex Municipalidad"* (La nación 12/3/1998). Ver ~ 3/6/1998 ~ 15/06/2004 ~ 8/8/2004.

13 de marzo 1998 • Diez entidades intermedias de la Ciudad, con Personería Jurídica, presentan formalmente ante la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, la postulación de Osvaldo Guerrica Echevarría, como candidato de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos a Defensor del Pueblo Adjunto en Urbanismo, Comunicaciones, Hábitat y Ambiente.

16 de marzo 1998 • Sale publicada en los diarios de la fecha, la lista de candidatos a los diferentes cargos de la Defensoría. Guerrica Echevarría ha sido nominado, por los Diputados Cristian Caram y Abel Fatala, lo que lo transforma en candidato efectivo. Entidades miembro de la APEVU realizan reuniones con los Diputados Jorge Argüello, Cristian Caram, Guillermo Oliveri, Raúl Fernández, Abel Fatala, Aníbal Ibarra, Eduardo Casabé y Fernando Finvarb, en pos de la candidatura.

• Legisladores de la Alianza UCR-FrePaSo presentan un Recurso de Amparo ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 10 de la Dra. Liliana Heiland, para tratar de impedir que se efectivice la venta de Parque Norte al Sindicato de Empleados de Comercio. La concesión vencía en el 2009 y el canon mensual era de $4.225,31. Según el GCBA, el Sindicato de Empleados de Comercio no lo pagaba.

20 de marzo 1998 • La SRA manifiesta en una insólita nota dirigida al Ministro de Economía de la Nación -que nada tiene que ver en estas cuestiones- que está a la espera de una definición sobre *"... obras que tienen un carácter adicional a las aprobadas por Decisión Administrativa Nº 41 del 10/2/97"*. Se trata de sus ilegales obras en el *"predio ferial de Palermo"*. Ver 15/7/1998 ~ 10/8/1998.

24 de marzo 1998 • El Fiscal José María Campagnoli, titular de la FNCI Nº 33, requiere al Juez de la causa seguida por irregularidades en el Parque Tres de Febrero, que *"...se dicte el procesamiento de Carlos Grosso en orden al hecho por el que fuera ya indagado ... respecto a la inexistencia de ordenanza o antecedente alguno previo al acta del 28/8/90 por el que se otorgara la tenencia precaria de las manzanas 154 y 155 de la Sección 23 (Av. de los Ombúes)"*. También reclama que *"... se reciba a Carlos Grosso indagatoria ..."* debido a la *"... acreditada inexistencia de intervención previa del Concejo Deliberante en la venta por parte del nombrado ex intendente de la fracción A de la manzana 147 D y fracción C de la manzana 142 A ..."* al Club de Gimnasia y Esgrima. Estas fracciones corresponden a casi 83.000 m^2 de la Sección Gral. San Martín de dicho club. También con respecto al club mencionado pide *"... se identifique a los miembros de la Comisión Directiva que manejaran los designios de aquella institución al tiempo de los sucesos y su continuidad en el tiempo y se ordene su indagatoria"*.

26 de marzo 1998 • En la plaza seca del Centro Cultural San Martín, donde funciona provisoriamente la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se reúnen asociaciones vecinales pertenecientes a la APEVU con una radio abierta, folletos y carteles con los logros y denuncias de las diversas entidades. Se recogen adhesiones de otras instituciones no pertenecientes a la APEVU a la candidatura de su propuesto Defensor del Pueblo Adjunto, llegando a totalizar más de 60 entidades.

30 de marzo 1998 • Con motivo de la elección del Defensor del Pueblo y sus adjuntos, se realiza la primera Audiencia Pública llamada por la Legislatura de la Ciudad. Hacen uso de la palabra los vecinos que impugnan a algún candidato y los propios candidatos. Las principales impugnaciones están dirigidas al candidato a titular de la Defensoría por la Alianza UCR-FrePaSo, el ex Concejal Norberto La Porta, el cual es cuestionado por su actuación como vicedirector del periódico socialista La Vanguardia, que en 1982 publicó una editorial laudatoria del ex dictador Videla; y además por ser miembro del partido gobernante en la ciudad, por lo cual no actuaría con la suficiente independencia de criterio. También es impugnado uno de los candidatos a Defensor Adjunto, el ex concejal radical Roberto Maratea, por haber sido uno de los responsables de la *"tristemente célebre"* Escuela Shopping y haber participado en las excepciones al Código de Planeamiento Urbano durante la administración de Carlos Alfredo Grosso.

Marzo 1998 • En este mes de marzo, Autopistas del Sol, consorcio encabezado por Guillermo Laura que construye el nuevo Acceso Norte, sigue talando árboles en la obra de ampliación de la Av. Gral. Paz. Grupos de vecinos de Villa Celina denuncian la tala de más de 30 ejemplares de más de cincuenta años.

1 de abril 1998 • Se publica en los principales diarios el propósito de los nuevos concesionarios de los grandes aeropuertos, de construir la aeroísla, pese a la negativa formulada meses atrás al hacerse cargo de la concesión. Ver 7/8/1998.

2 de abril 1998 • Se realiza la sesión de la Legislatura para elegir al Defensor del Pueblo y sus adjuntos. No se produce ningún acuerdo entre los diferentes bloques y fracasa la designación. Se abre un compás de espera por tiempo indeterminado. Al día siguiente, el candidato de la Alianza para Defensor del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, el ex concejal socialista Norberto La Porta, renuncia a esta candidatura en virtud de las impugnaciones recibidas y el fracaso de las negociaciones efectuadas.

5 de abril 1998 • Amigos del Lago celebra su octavo aniversario con una Jornada de Trabajo Voluntario en la zona del Lago de Regatas del Parque Tres de Febrero; con la colaboración de la Dirección General de Espacios Verdes del GCBA, de las empresas Aguas Argentinas y AEBA, nueva empresa de limpieza de la zona. Una de las tareas llevadas a cabo es plantar seis ombúes en los terrenos reintegrados al Parque en el pasado mes de agosto de 1997 -un sector de Avda. de los Ombúes-. La idea es devolver el viejo nombre a la avenida y bautizar el predio como Paseo de los Ombúes. Otra de las tareas que se realizan es la de retirar restos de piedra partida de una vasta extensión de la Plaza Florencio Sánchez. Hasta 1993 aproximadamente, ese sector había sido utilizado por el Buenos Aires Lawn Tennis Club como playa de estacionamiento, con la aquiescencia de los funcionarios municipales del momento.

6 de abril 1998 • La Sociedad de Fomento de Belgrano R, miembro de la APEVU, encabeza una concentración de vecinos en defensa de un predio contiguo a la Estación Belgrano R, que pretendía vender el ENABIEF. La repercusión lograda en los medios de prensa, debido a la participación de los vecinos y en especial del actor Federico Luppi, impide la operación haciendo retroceder a los funcionarios del ENABIEF a cuyo frente está Matías Lucas Ordóñez. Ver 23/12/1998 ~ 27/11/1999.

14 de abril 1998 • Se publica en el BO el Decreto Nº 357 del Poder Ejecutivo Nacional que dispone la ampliación del Puerto de Buenos Aires en la zona de Puerto Nuevo, mediante un nuevo relleno sobre el río en forma de península. Este plan es compartido por funcionarios del Gobierno de la Ciudad. Ver 3/1/1999.

16 de abril 1998 • Se realiza una entrevista con la embajadora de la República de Croacia. La embajada ha tomado a su cargo la parquización del boulevard que corre entre las Avdas. Olleros y Valentín Alsina, frente al Campo de Golf, en el Parque Tres de Febrero. Ese boulevard había sido denunciado en 1992 por Amigos del Lago por haberse convertido en depósito clandestino de escombros y basura. Ver 31/10/1998.

23 de abril 1998 • Amigos del Lago se entrevista con Dra. María Maida -miembro de la Comisión creada por el Decreto Nº 225/97- y con el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Clausse, para tratar temas relativos a la ocupación ilegal de predios en el Parque Tres de Febrero y también la puesta en marcha de obras de saneamiento en la zona del Lago de Regatas.

24 de abril 1998 • Se realiza el segundo plenario del año de la APEVU, en el cual se decide convocar al *2º Congreso Ambiental No Gubernamental / 6tas. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos / Area Metropolitana Buenos Aires,* para el 26 y 27 de agosto del corriente año e invitar a formar parte de su organización a todas las entidades vecinales y ambientales conocidas; y también proseguir con la campaña de adhesiones a la postulación de Osvaldo Guerrica Echevarría como Defensor del Pueblo Adjunto.

28 de abril 1998 • En el Centro de Gestión y Par-

Espacios verdes

La Academia Nacional de Bellas Artes, en su sesión plenaria del 20 de agosto de 1998, ratificó su posición con respecto a los terrenos de la zona de Retiro por entender que allí debe construirse un gran parque continuo frente al río, a medida que vayan quedando libres las tierras por el retiro de galpones y corrimiento de vías.

Una vez más la Academia reitera su posición al sostener que toda tierra pública desafectada de sus uso anterior debe ser dedicada a incrementar los espacios verdes de nuestra ciudad.

***Nelly Perazzo,** Presidente*
La Nación, 8 de setiembre de 1998

ticipación Nº 6 del GCBA, se realiza el lanzamiento de un Plan Estratégico para la zona de Caballito/Almagro. Su Director, Juan José Pi de la Serra, es el mismo funcionario que coordina la Junta Promotora del Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad.

6 de mayo 1998 • Se publica en el BOCBA Nº 453 el Decreto Nº 786 (publicado erróneamente como Nº 768), firmado por el Jefe de Gobierno De la Rúa, por el cual *"Declárase extinguida la concesión y el permiso de ocupación, uso y explotación del solarium denominado Saint Tropez, ubicado en la Av. Rafael Obligado, Costanera Norte, ...a la Unión Transitoria de Empresas Coconor, por incumplimiento de la concesionaria a las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones ...".*

13 de mayo 1998 • Los diarios del día publican la suspensión, por parte del GCBA, de la concesión a la empresa Coconor de un sector de tierras ganadas al río sobre la Costanera Norte de la Ciudad. El operativo de clausura montado por el interventor en Privatizaciones y Concesiones, Virgilio Loiácono, se ve frustrado por una Acción de Amparo interpuesta por el concesionario ilegal. Coconor pagaba $1.716,26 y subalquilaba a terceros por $72.800. Estos datos ya habían sido publicados en La Nación del 31/1/1993 (ver esta Cronología en esa fecha), cuando supuestamente los funcionarios de la ex MCBA habían comenzado a investigar los negocios *"truchos"* de la Costanera Norte. Tampoco ahora el GCBA, objeta el relleno ilegal de tierras y las construcciones clandestinas, como la megadisco Pacha. Ver 28/9/1998.

20 de mayo 1998 • La Municipalidad de Avellaneda junto con la Secretaría de Transporte de la Nación, llaman a una reunión vecinal para tratar el tema de la construcción de un puente sobre la calle De la Serna, en un lateral del Parque del mismo nombre, único espacio verde público de la zona. Los vecinos, representados por la Comisión Ecológica del Partido de Avellaneda y la Comisión de Defensa del Parque De la Serna, miembros de la APEVU y cuidadores directos de ese espacio verde, se oponen. Amigos del Lago participa solidariamente.

22 de mayo 1998 • Renuncia el Secretario de Hacienda y Finanzas del GCBA, Adalberto Rodríguez Giavarini, por disidencia con los contratos celebrados con las empresas recolectoras de los residuos urbanos por el Secretario de Producción y Servicios Nicolás Gallo y aparentemente, también con el uso de los fondos públicos para la próxima campaña electoral. Es designado para ocupar su lugar, Eduardo Delle Ville quien ya había integrado el gabinete del ex intendente Suárez Lastra..

2 de junio 1998 • El diario Clarín publica una propuesta del recientemente renunciado Rodríguez Giavarini *"...poco antes de viajar a Washington ... en su nueva función rentada como negociador con los organismos acreedores".* Consiste en constituir un Fondo de Estabilización Económico Social (FEDES) nutrido con el superávit de la Ciudad Autónoma, en cuatro semestres a razón de 70 millones por semestre. Los primeros 70 millones ya habían sido depositados a plazo fijo en el Banco Ciudad. Además, sostiene según el mismo artículo, que el Producto Bruto Interno de la Ciudad de Buenos Aires -de 86 mil millones de pesos- equivale al 26% del PBI argentino y supera al PBI chileno en 4 mil millones de dólares.

• Se publica en el BOCBA Nº 458, el Decreto Nº 981 firmado por el Jefe de Gobierno De la Rúa, *"... por el cual se propicia el llamado a licitación pública para las obras de Defensa Costera del Nuevo Parque de Costanera Sur ... esta obra permitirá tener un Paseo Público con rambla peatonal, bicisenda, espacios verdes de esparcimiento, mirador y espigón".* Nótese que se nombra como *"Nuevo Parque de Costanera Sur"* a la Reserva Ecológica Costanera Sur y se propician obras de *"defensa costera ... rambla peatonal ... espacios verdes de esparcimiento ... mirador y espigón"*. Todo ello es contrario al proceso de naturalización que está viviendo la Reserva y claramente violatorio de las ordenanzas de su creación y del Plan de Manejo. Así lo denuncia la Agrupación por una Ribera Natural, miembro de APEVU, autora de un excelente trabajo sobre dicho proceso y desde entonces reclamante de su continuidad y la anulación de este decreto.

3 de junio 1998 • El BOCBA Nº 459 publica el Decreto Nº 1.038 firmado por el Jefe de Gobierno De la Rúa y sus Secretarios Enrique Mathov y Alfredo Delle Ville por el cual se declara *"nulo de nulidad absoluta e insanable todo lo actuado en el Expediente Nº 10.195-93, como así también los informes emanados de la Escribanía General y la Subsecretaría Legal y Técnica de la ex MCBA".* Esos informes decían (correctamente) que los terrenos de Parque Norte pertenecían al dominio del Estado Nacional. El Decreto Nº 1.038/98 revoca *"por razones de ilegitimidad"* los Decretos Nº 2.111/92 y 1.507/94 que prorrogaban los términos de la concesión y autorizaban obras aprobadas por el CPU para ejecutar sobre el predio en cuestión. También instruye *"al Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires, a promover las acciones judiciales que correspondan para proteger los bienes del dominio público que se*

encuentra en peligro". Este Decreto, es generado por un dictamen del Procurador Ernesto Marcer, quien atribuye una supuesta pertenencia de las tierras de Parque Norte al dominio de la ex MCBA y en tal sentido inicia un reclamo ante la Justicia. Ver 15/6/2004 ~ 9/8/2004.

12 de junio 1998 • Se publica en el BOCBA Nº 465, el Decreto Nº 2.157 firmado por el Jefe de Gobierno por el cual *"...establécese el marco normativo dentro del cual se encuadrarán las funciones de la Intervención Normalizadora del Complejo Golf - Velódromo".* En el mismo se fijan las atribuciones del ya nombrado interventor Juan José Bergaglio (ver 13/2/1997) y su retribución mensual equivalente a la de Director General más adicional *"...por Función Ejecutiva y Adicional Selectivo y Transitorio por Función Superior".* Esto significa más de $6.000 mensuales para el funcionario, quien conjuntamente con Enrique Morea, presidente de la Asociación Argentina de Tenis, y Raquel Kismer de Olmos, Diputada de la Ciudad por el PJ, presentarían públicamente el próximo mes de octubre un negocio violatorio de la normativa específica de protección al Parque Tres de Febrero. Ver 13/10/1998.

22 de junio 1998 • La Confederación General Económica, en acuerdo extraoficial con el GCBA, anuncia su intención de instalar un Parque Industrial en las 32 hectáreas propiedad del Estado Nacional que conforman el ex Mercado de Hacienda ubicado en el barrio de Mataderos. Las entidades vecinales de la zona, entre ellas la Casa de Historia y Cultura de Mataderos, miembro de la APEVU, piensan que el destino de esos predios debe ser el de espacio verde público recreativo. Ver 3/8/2001.

15 de julio 1998 • La SRA envía una nota al MEyOSP -acompañando copia de un nuevo proyecto- en donde menciona que ya está habilitado el nuevo pabellón de 7.500 m^2 -construido en dos meses- en la entrada principal sobre Plaza Italia (dicho pabellón no figuraba en el proyecto presentado el 4/10/1996). También se pide un año de prórroga -hasta el 31/12/1999- para la ejecución de las obras comprometidas en la venta de diciembre de 1991, lo que significa la modificación de los términos de la escrituración. Ver 10/8/1998 ~ 28/9/1998.

23 de julio 1998 • Se publica en el BO el Decreto del PEN Nº 837/98 por el cual *"... desaféctanse del uso ferroviario, y con los alcances del Decreto Nº 1090/97 y las del presente decreto, las playas ferroviarias que se determinan en el Anexo I que forman parte integrante del mismo ...".* Las tierras desafectadas son las Playas de Carga correspondientes a:

Playas de Carga	**Sup. m^2**
Estación Pueyrredón	33.895
Estación Palermo	146.160
Estación Federico Lacroze	100.448
Estación Liniers-Villa Luro	364.065
Estación Caballito	164.990
Estación Retiro (Decr.602/92 y Decr.1137/94)	970.000
Estación Casa Amarilla	54.381
Estaciones Solá – Barracas	252.350
Estación Estación Colegiales	52.143
Estación La Paternal	90.955
Estación Sáenz – Pompeya	50.673
Total	**2.280.060**
Equivalente a	***228 hectáreas***

Tierras desafectadas en el resto del AMBA

Playas de Carga
Estación José C. Paz
Estación Moreno
Estación Merlo
Estación San Isidro
Estación Victoria
Estación San Martín
Estación Florencio Varela

Ver en *Artículos publicados* del autor sobre el tema, aparecidos en el Suplemento de Arquitectura del diario Clarín y las actividades de Amigos del Lago en la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) desde junio de 1999. Ver declaraciones del ministro Gallo el 13/2/2000.

3 de agosto 1998 • El diario La Nación publica a página completa la totalidad de las *"operaciones urbanísticas"* propuestas oficialmente: la aeroísla, la ampliación del puerto, el proyecto Retiro, etc. Todo está allí y se da por hecho. Solamente faltaría explicar al público que todos esos proyectos, previamente a su aprobación, deben ser sometidos a estudio y evaluación de impacto ambiental y pasar por Audiencia Pública en la Legislatura de la Ciudad.

4 de agosto 1998 • Se constituye oficialmente el Consejo de ONGs de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. Lo integran Amigos del Lago de Palermo y otras ocho entidades intermedias: Centro para la Acción Solidaria-CEPAS;

Asociación Voluntarios de Parque Centenario; Fundación Ciudad; Federación de Villas de Emergencia, Núcleos y Barrios Marginados; Federación de Clubes e Instituciones Barriales; Parlamento de la 3ra. Edad; Asamblea Permanente por los Derechos Humanos e Instituto Argentino de Investigaciones de Economía Social. El 10/7/1998 se había constituido su Junta Promotora.

7 de agosto 1998 • El diario Clarín publica con grandes titulares *"No harán la aeroísla y ampliarán Ezeiza"*. *"Los privados archivaron el proyecto de la aeroísla".* A pesar de ello el GCBA, en esa misma nota, sigue hablando de tener algún aeropuerto dentro de la ciudad como si fuera un tema de seguridad estratégica y no termina de desechar el proyecto de la aeropenínsula.

10 de agosto 1998 • En el informe elevado por el Arq. Alberto Stock, perteneciente a la Dirección Nacional de Arquitectura, aprobando todas las modificaciones al proyecto presentado el 15/7/98 por la SRA para el predio ferial, se sostiene que la zonificación del terreno en cuestión, es Distrito E4. También se agrega que *"... El desarrollo del proyecto está siendo consensuado con la Secretaría de Planeamiento del Gobierno de la Ciudad para el cumplimiento de las normas de edificación, capacidad de estacionamientos, usos permitidos e impacto urbano y ambiental".* Como sabemos, la zonificación del predio es Urbanización Parque y por lo tanto, se prohíbe expresamente todo lo pretendido. Ver 28/9/1998 ~ 8/10/1998.

22 de agosto 1998 • El diario Clarín de la fecha publica la efectiva recuperación de otras 2 hectáreas del Parque Tres de Febrero. Son las que venía reteniendo ilegalmente el Club Alemán de Equitación desde 1993. Amigos del Lago había denunciado reiteradamente la simulada devolución de esos predios efectuada por el CAE unos meses antes. Finalmente caen las tranqueras con candados que impedían el acceso público al predio. Otra recuperación de tierras de la que es principal responsable Amigos del Lago de Palermo.

26 y 27 de agosto 1998 • Se desarrolla el *2º Congreso Ambiental No Gubernamental / 6tas. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos / Area Metropolitana Buenos Aires,* convocado y organizado por la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos. Los participantes provienen en mayor medida de la Ciudad de Buenos Aires (66,5%) y de localidades del Gran Buenos Aires (27,5%); y el resto, de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Misiones, Salta, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán. En un panel especial sobre el puente Buenos Aires - Colonia participa la Arqta. Dora Alvarez como representante de la Red de ONGs Ambientalistas del Uruguay. Como decíamos en 1997 *"Esta convocatoria es, por sus características independientes, la mayor y más importante que se realiza en el Area Metropolitana Buenos Aires"* y por lo que sabemos, también en el país. Ver *Documentos APEVU.*

DIAGNOSTICO POR IMAGENES DE ALTA COMPLEJIDAD DR. DERAGOPIAN Arenales 1457 - Tel. 786-7274 (Rot)

Belgrano

DIAGNOSTICO POR IMAGENES DE ALTA COMPLEJIDAD DR. DERAGOPIAN Arenales 1457 - Tel. 786-7274 (Rot)

Año III, Número 160 — Jueves 5 de noviembre de 1998

Puja por el velódromo

La presentación de un proyecto para trasladar la sede de la Asociación Argentina de Tenis al predio en el que funcionó la pista de ciclismo municipal generó quejas entre los defensores del parque 3 de Febrero

Página 4

Testigo de jornadas de gloria para nuestro ciclismo, el viejo velódromo es hoy motivo de discusiones

Suplemento barrial del diario La Nación

29 de agosto 1998 • El GCBA clausura el local bailable clandestino *"La Morocha",* situado debajo de la Estación 3 de Febrero, en base a presiones extraoficiales de la familia Yoma (La Nación 31/8/1998), comprometida con la donación hecha al Reino de Arabia Saudita de los terrenos adyacentes. La posición del Procurador Marcer, de que el GCBA no puede intervenir *"ni siquiera opinar"* en estas zonas, afortunadamente no se aplica en esta oportunidad. Ver 22/11/1996 ~ 26/10/1998.

3 de setiembre 1998 • En la sesión de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, la APEVU a través de Amigos del Lago de Palermo, logra la modificación de la ley de creación del Consejo del Plan Urbano Ambiental, consiguiendo la incorporación de una *"comisión asesora permanente honoraria"* que trabajará con el Consejo y estará integrada con *"entidades académicas, profesionales y comunitarias",* tal como lo establece el art. 29 de la Constitución de la Ciudad. El proyecto original, consensuado entre el Ejecutivo y los cuatro bloques mayoritarios, no cumplía con este artículo, el cual había sido propuesto por la APEVU en la Convención Constituyente de 1996. Ver en *Legislación Temática* el Capítulo Ambiental de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

10 de setiembre 1998 • Por Resolución 1919/98 de su Directorio, el Banco de la Provincia de Buenos Aires otorga a Ogden Rural S.A. -constituida por La Rural de Palermo SA y Ogden

Argentina S.A.- un crédito de 106 millones de pesos / dólares para la construcción de un centro de exposiciones y entretenimientos en el Predio Ferial de Palermo. Ver 8/10/1998.

15 de setiembre 1998 • Se realiza una convocatoria para discutir del Proyecto Retiro en el auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación, organizada a partir de una iniciativa de la Fundación Ciudad; teniendo como co-organizadores a la APEVU -en cuya representación interviene Amigos del Lago- a la Fundación Instituto Argentino de Ferrocarriles, al ICOMOS, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y al Foro Ambiental. Participan más de un centenar de opositores al proyecto, entre representantes de entidades y los que lo hacen a título personal. A pesar de haber sido invitados, no participan miembros del GCBA ni de la Sociedad Central de Arquitectos, tampoco los autores del proyecto.

17 de setiembre 1998 • Se amplía el escándalo por corrupción dentro del GCBA. A las primeras denuncias efectuadas días atrás contra el ahora ex Escribano General del gobierno porteño Jorge Gómez, se suman las efectuadas por complicidad, contra el Procurador General Ernesto Marcer -ver esta cronología en 18/7/1997 y 13/8/1997- y otros personajes como Carlos Mallman, ex director de la Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro. El Juez que lleva la causa, Héctor Yrimia, miembro del Organo de Fiscalización de la Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima, tardó algunos meses en excusarse cuando le tocó por sorteo la causa del Parque Tres de Febrero y -según versiones- fue quien le paró las topadoras al ex Intendente Jorge Domínguez cuando en 1995 estuvo a punto de tirar abajo los alambrados de la invadida Av. de los Ombúes. Ver 17/8/1995 ~ 13/12/1998.

• Entidades integrantes de la Junta Promotora del Consejo de Planeamiento Estratégico, que pretenden participar en la formación de la Comisión Asesora Permanente Honoraria del Consejo del Plan Urbano Ambiental prevista por la Ley Nº 71 -Amigos del Lago entre ellas- se reúnen con el Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente Arq. Enrique García Espil, con el objeto de coordinar el trabajo de la comisión con la Secretaría. Ver 12/11/1997 ~ 27/10/1998.

18 de setiembre 1998 • La Mesa de Trabajo Zona Sur de la APEVU realiza una convocatoria a fin de tratar el estudio y evaluación del impacto ambiental que provocaría en la Ciudad de Quilmes y en toda el área sur del Gran Buenos Aires, la implementación de una Ordenanza Municipal -recientemente aprobada- de rezonificación de la costa quilmeña. El encuentro se realiza en el Centro Cultural Mariano Moreno de Bernal. Los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto, que deberían haber sido efectuados por el ente proponente (la Municipalidad de Quilmes), son realizados por el arquitecto y planificador urbano Eduardo Lozano y el Dr. Jorge Codignoto, profesor titular de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, a pedido de la APEVU.

• Se realiza un plenario del Consejo de Organizaciones No Gubernamentales de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, en el cual se comienzan a tomar los temas que plantean diversas ONGS de la Ciudad.

21 de setiembre 1998 • Amigos del Lago, como miembro de la APEVU participa solidariamente con la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Gral. Belgrano, en la reunión convocada por la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura para tratar la rezonificación del predio de OSN residual ubicado en la Av. Figueroa Alcorta en las cercanías de su intersección con la Av. Monroe, pretendido por la Universidad Di Tella.

28 de setiembre 1998 • Sale publicado en el diario La Nación un aviso de Lotería Nacional SE

Para el equipo técnico del Plan Urbano Ambiental, la ciudad de La Plata (Pcia. de Bs. As.) y la de Colonia (Uruguay), son fuente del aumento de la oferta de espacios verdes para la Ciudad de Buenos Aires

... Por otra parte, la incorporación de mayor accesibilidad vial hacia el Sur que permite la autopista a La Plata, ha acercado en viaje al Parque Pereyra Iraola, que de esta manera queda revalorizado. La gestión para recuperación de amplias extensiones de las 40.000 hectáreas de tierras de ese parque que fueron cedidas en uso a distintas instituciones, puede mejorar notablemente la oferta de este importante espacio verde metropolitano y se supone que otro tanto ocurrirá con la oferta recreativa de la ciudad de La Plata cuando esté concluida la autopista.

De concretarse el puente Colonia - Buenos Aires y de mantenerse la cabecera en Punta Lara, es previsible la incorporación del área uruguaya de Colonia al stock considerado ...

Equipo técnico del Plan Urbano Ambiental

Arq. Heriberto Allende
Coordinador General
Arq. Osvaldo Ramaccioti
Asesor técnico
Edición de la Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente del GCBA, Octubre de 1998

llamando a licitación para construir en el Hipódromo de Palermo, de un *"Complejo Edilicio compuesto por A) Auditorio y Salas de conferencias, Salas de Muestras y Exposiciones. B) Areas de uso multifuncional. C) Playas de estacionamiento".* Nuevamente resurge el negocio nunca olvidado del shopping sobre Av. Del Libertador. Ver 31/12/1995 ~ 30/1/1996 ~ 11/12/1997 ~ 3/11/1998 ~ 1/12/1998.

• La Nación del día de la fecha también publica, con respecto a la concesión de Coconor, que la Sala VI de la Cámara del Crimen *"... resolvió dejar sin efecto la medida cautelar dispuesta por la Jueza María Laura Garrigós de Rébori por pedido de los titulares de la concesión".* El Director General de Privatizaciones y Concesiones, Virgilio Loiácono, afirma que el GCBA tomará posesión del predio a la brevedad y que la SPUyMA prepara un proyecto para convertir las 7 hectáreas recuperadas en un parque público. Ver 28/9/1999.

• Por Resolución Nº 1186, el Ministro de Economía Roque Fernández aprueba todas las modificaciones de fechas y de obras propuestas por la SRA. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del MEyOSP no ha tenido nada que objetar al respecto. El mecanismo puesto en marcha funciona aceitadamente y ningún funcionario se opone a los negocios de la poderosa UTE Ogden Rural S.A. Ver 8/10/1998 ~ 28/10/1998.

1 de octubre 1998 • La APEVU entrega una nota a la presidente de la Academia Nacional de Bellas Artes, Nelly Perazzo, felicitándola por la coincidencia de posturas respecto al Proyecto Retiro y la posible urbanización de las tierras residuales del ferrocarril, manifestada en una Carta de Lectores de La Nación (8/9/1998), en la que expresaba que en la zona de Retiro *"... debe construirse un gran parque continuo frente al río, a medida que vayan quedando libres las tierras por el retiro de galpones y corrimiento de vías"* ... y que, fundamentalmente, *"... toda tierra pública desafectada de sus uso anterior debe ser dedicada a incrementar los espacios verdes de nuestra ciudad".*

2 de octubre 1998 • Se lleva a cabo el *4º Encuentro Intercolegial Espacios Verdes Urbanos y Calidad de Vida* organizado por entidades miembro de la APEVU. En la muestra interactiva y en el tratamiento de los diversos temas ambientales participan delegaciones de 49 instituciones escolares estatales y privadas del Area Metropolitana Buenos Aires, de nivel inicial primario, secundario y terciario de formación docente. También Escuelas de Educación Especial. Es auspiciado por la UNESCO y la Secretaría de Educación del GCBA. Amigos del Lago participa en la organización y desarrollo a través de miembros de su Comisión Directiva y de la responsable del Area Educativa de la APEVU Prof. Marta Antoniow.

• Con el auspicio de Amigos del Lago de Palermo, de otras entidades ambientalistas y de la empresa Aguas Argentinas, el editor Juan Claver presenta el libro *"Observando aves en los bosques y lagos de Palermo",* de Diego Zelaya y Juan Horacio Pérez; este último, integrante a su vez de la Comisión Directiva de la AALP.

8 de octubre 1998 • La Revista XXI en su edición del día de la fecha, publica un artículo bajo el título *"Campo abierto para el candidato"* donde informa la renuncia a su puesto de uno de los siete directores del Banco de la Provincia de Buenos Aires: Victorio Carlos Migliaro, debido a su desacuerdo con un préstamo de más de cien millones de pesos a la UTE formada por Ogden Entertainment Co. y la Rural de Palermo S.A. *"... para financiar la construcción de un shopping, cines, restaurantes, discotecas, playas de estacionamiento y pabellones nuevos dentro del predio ferial de Palermo".* Se descubre lo engañoso de la publicitada *"inversión"* en el Predio Ferial y la participación de un nuevo socio en la operación: el gobernador Eduardo Duhalde, responsable político del Banco de la Provincia de Buenos Aires, banco que debería estar dedicado a financiar actividades productivas agrarias o industriales. Ver 28/10/1998 ~ 9/11/1998.

13 de octubre 1998 • En el Suplemento de Deportes del diario La Nación se publica el proyecto de la Asociación Argentina de Tenis, de erigir un Centro Nacional de Tenis en el viejo Velódromo Municipal con capitales internacionales. *"Para recuperar la inversión",* necesitarían una concesión por 20 años. La iniciativa le resulta *"muy interesante"* al Vicejefe de Gobierno y a la Diputada por la Ciudad, Raquel Kismer de Olmos -ambos olvidan la legislación vigente que prohibe expresamente la realización de ese tipo de negocios en el Parque-. Días después se publica otra nota ratificatoria del proyecto de negociado, acompañada con una foto mostrando al Interventor del Complejo Golf - Velódromo, Juan José Bergaglio, junto al sonriente presidente de la Asociación Argentina de Tenis, Enrique Morea. Nuevamente funcionarios, dirigentes deportivos y legisladores promocionan negocios poco claros. Ver mar/1993 ~ 12/6/1998 ~ 2/9/1999.

23 de octubre 1998 • Se publica en el BOCBA Nº 556 el Decreto Nº 1961 firmado por el Jefe de Gobierno De la Rúa por el cual *"... Apruébase el proyecto de Convenio Marco a celebrarse entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Sociedad Central de Arquitectos, a efectos*

de promover, en forma conjunta, acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la Ciudad de Buenos Aires ...". Acuerdan *"... dar carácter prioritario a la realización de los estudios de factibilidad de los siguientes Concursos de Anteproyecto y de Ideas ...: integración a través de un sistema de puentes de los espacios públicos del Área de Recoleta; ... Museo del Fútbol en el ex Mercado del Pescado, en el barrio de Barracas; ... adecuación de las actuales propuestas ... para el área Reserva Ecológica Costanera Sur; ... ideas para el Parque Indoamericano; ... anteproyectos para Centros de Gestión y Participación; ... estudios para el tratamiento de diversas áreas vacantes (Hospitales: Rawson, Borda, Muñiz, Moyano; Área Portuaria; Tierras de Ferrocarriles)".* Firman este Convenio Nº 34, el Jefe de Gobierno De la Rúa y el presidente y el secretario de la SCA Julio Keselman y Guillermo Marenco (la corporación continúa aliada al poder político).

26 de octubre 1998 • La Secretaría de Gobierno del GCBA clausura *"Alpina on the Park",* local clandestino de venta de automóviles situado debajo del viaducto del ferrocarril en Paseo de la Infanta. Con fecha 18/7/1997, el Procurador General del GCBA Dr. Ernesto Marcer había informado al Juez Ricardo Farías: *"... no corresponde que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se expida sobre la legalidad o ilegalidad de la ocupación de dichos predios, como así tampoco se arrogue la potestad de adopción de medidas destinadas a su desocupación, ya que la competencia al respecto es del Estado Nacional...".*

• El suplemento de Arquitectura del diario Clarín publica una nota bajo el título *"Espacios verdes: más promesas que realidad",* donde el nuevo Director General de Espacios Verdes del GCBA presenta excusas defensivas ante la opinión generalizada de que los parques y plazas de la ciudad están en estado lamentable. Ver 5/12/1996.

27 de octubre 1998 • Se realiza otra reunión entre un equipo de la SPUyMA con el Secretario a la cabeza, y un grupo de entidades participantes de la Junta Promotora del Consejo de Planeamiento Estratégico, con el fin de impulsar la formación de la Comisión Asesora Permanente Honoraria del Consejo del Plan Urbano Ambiental, con la participación de Amigos del Lago.

• Amigos del Lago de Palermo inicia una nueva campaña en defensa del Parque Tres de Febrero ante la realización de nuevas obras y diversos proyectos ilegales, a saber:

a) Obra en marcha de 150.000 m^2 cubiertos en el predio ferial *"vendido"* en 1991 a la Sociedad Rural Argentina; elevando una nota al Defensor del Pueblo de la Ciudad, Antonio Cartañá.

b) Licitación de Lotería Nacional en el Hipódromo Argentino para construir un *"complejo edilicio"* (ver 28/9/1998); enviando notas a los Defensores del Pueblo de la Nación y de la Ciudad, Jorge Maiorano y Antonio Cartañá, con copia al Secretario de Planeamiento Urbano del GCBA Enrique García Espil.

c) Proyecto de Centro Nacional de Tenis en el viejo Velódromo Municipal (ver 13/10/1998); enviando nota al Vicejefe de Gobierno Enrique Olivera con copias a Raquel Kismer de Olmos, Enrique Morea (presidente de la Asociación Argentina de Tenis), Virgilio Loiácono y Suplemento de Deportes de La Nación.

d) Proyecto de modificación del Código de Planeamiento Urbano con el propósito de *"blanquear"* los complejos comerciales clandestinos construidos debajo y a los lados del viaducto ferroviario que atraviesa el Parque; enviando nota a la FNCI Nº 33 pidiendo su intervención ante los legisladores de la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad.

• Con la presencia del Jefe de Gobierno y varios integrantes de su gabinete, se inaugura oficialmente la Avenida Parque y 85.000 m^2 de nuevos espacios verdes en el barrio de Saavedra. Los vecinos de la zona, encabezados por el Centro para la Acción Solidaria -CEPAS- (miembro de la APEVU), habían conseguido la anulación del proyecto de la autopista AU3 en memorables jornadas desarrolladas durante los últimos cinco años. Amigos del Lago, especialmente invitado, asiste al acto. Ver 30/3/1996 ~ 2/5/1996.

• En la Escribanía General de la Nación se suscribe la escritura traslativa de dominio Nº 232 del Estado Nacional Argentino a la Sociedad Rural Argentina. En ella se modifican los plazos para el cumplimiento de los cargos de construcción y funcionamiento del *"centro internacional de exposiciones".* La identidad y la representación de los firmantes se acreditan con la Resolución Nº 1301 del MEyOSP (27/10/1993) -la cual también designa al funcionario JG Simeonoff como Director Nacional de Bienes del Estado- y con el Estatuto de la Sociedad Rural Argentina Asociación Civil, sancionado por Asamblea Extraordinaria del 23/7/1991 y el Acta de Asamblea Ordinaria del 24/9/1998 de elección de autoridades, de la cual resultan representantes el presidente Enrique Crotto y el secretario Juan Alberto Ravagnan. Ver 9/11/1998 ~ 25/1/1999.

30 de octubre 1998 • La FNCI Nº 33 intima a los once Diputados miembros de la Comisión de

Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad, y a su presidente y vicepresidente primero, a informarle en el plazo de siete días, sobre el tratamiento de los temas denunciados por Amigos del Lago de Palermo en su nota referida al proyecto de modificaciones al Código de Planeamiento Urbano, en lo que al Parque Tres de Febrero se refiere: *"blanqueo"* de la usurpación de tierras y del funcionamiento de locales clandestinos en Paseo de la Infanta.

31 de octubre 1998 • Se inaugura la Plaza República de Croacia en el Parque Tres de Febrero. La parquización se hace según proyecto y trabajo conjuntos de la Embajada de Croacia y la Dirección General de Espacios Verdes del GCBA, con la intervención consultiva de Amigos del Lago de Palermo, que en 1992/93 había salvado ese predio de ser un depósito de basura y escombros, efectuando asimismo tareas de acondicionamiento de esa superficie.

1 de noviembre 1998 • Acompañados de numerosos vecinos y representantes de entidades vecinales de la Ciudad -Amigos del Lago entre ellas-, la Asociación Vecinal Plaza Giordano Bruno, integrante de la APEVU, inaugura extraoficialmente la Plaza Giordano Bruno en un predio ferroviario residual cercano a la Estación Caballito de aproximadamente una hectárea de superficie, sobre la calle del mismo nombre. Otro espacio verde ganado por los vecinos de la Ciudad. Ver 18/5/1999 ~ 23/7/2000.

2 de noviembre 1998 • El Consejo de ONGs de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, del cual forma parte Amigos del Lago de Palermo, trata en sesión pública el tema de la vivienda y el hábitat de las poblaciones marginales, barrios carenciados y villas de emergencia de la Ciudad.

4 de noviembre 1998 • Se realiza una reunión con la intervención del Secretario de Producción y Servicios Ing. Nicolás Gallo y su asesora Verónica Díaz Ortiz (ex funcionaria de los intendentes Bouer y Domínguez), la Subsecretaria de Cultura Teresa de Anchorena, el Subsecretario de Planeamiento Urbano Arq. Roberto Converti, el Director General de Espacios Verdes Ing. García Mansilla, el nuevo Director de Deportes Ricardo Nosiglia, la Dra. Sonia Berjman y Amigos del Lago de Palermo. Se discute duramente el cambio del destino ya asignado al ex Hostal del Lago, que trataba de imponer el Director General de Deportes del GCBA, Ricardo Nosiglia (hermano del *"Coti"*). Se pretendía transformar al recuperado edificio, asignado desde hace ya tiempo a *Museo de los Parques "Carlos Thays",* en un *"Centro de Hidratación"* con instalaciones deportivas complementarias bajo su patrocinio. Ver 18/11/1998 y siguientes.

9 de noviembre 1998 • Amigos del Lago envía una Carta Documento al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando: 1) La clausura de las obras ilegales en ejecución (como la de la SRA) y su desmonte o demolición. 2) La anulación de cualquier tipo de aprobación de planos en la licitada obra del Hipódromo Argentino. 3) La anulación explícita del proyecto de Centro Nacional de Tenis en el Velódromo. 4) La anulación del proyecto de reforma al Código de Planeamiento Urbano. 5) La implementación de la muy demorada recuperación de tierras usurpadas en el

Ciertos arquitectos

... En el reciente Congreso Ambiental No Gubernamental se informó que las superficies de parques y plazas, expresados en metros cuadrados por habitante, son: Curitiba, 52; Bruselas, 29; Rotterdam, 28; La Haya, 27; Amsterdam, 27, Nueva York, 23; Viena, 19; Filadelfia, 15; Madrid, 14; París, 11; Chicago, 10; Barcelona; San Pablo, 5, y Buenos Aires, 1,90.

Frente a esta extraña situación, y si "por los frutos los conoceréis", cabe preguntarse: ¿Quiénes son los responsables del déficit? ¿Los abogados? ¿Los agrimensores? ¿Los ingenieros? ¿Los traumatólogos?

... Los espacios verdes urbanos son emprendimientos donde están involucrados los urbanistas y los arquitectos del paisaje. Si el urbanismo es el uso inteligente del suelo (Eduardo Sacriste), el paisajismo es una disciplina que está singularmente comprometida con las relaciones directas entre las ciencias, la naturaleza y el arte de organizar correctamente todo lo que está bajo el cielo y las estrellas a los efectos de que los seres humanos tengan una buena calidad de vida.

... en algunos parques y plazas ya no queda césped, la culpa en gran proporción, la tiene la sobrecarga. La mejor manera de evitarla es ampliando los porcentajes de áreas verdes por habitante, creando parques de bajo mantenimiento, que serían los "comunes", sin canteros ni flores, ni esculturas ni fuentes, es decir potreros, en vez de tantos puertos Maderos, Retiro, etc. Además, creo que solicitar a ciertos arquitectos la urbanización de tierras vacantes en la metrópoli es un error, como sería pedirle a Drácula que organice el banco de sangre.

Ricardo de Bary Tornquist
Arq. Paisajista / *Estancia Mamin-CoTornquist, Prov. de Buenos Aires*
La Nación, 8 de octubre de 1998

Parque Tres de Febrero. 6) La instrucción a los funcionarios en la normativa vigente en el Parque Tres de Febrero.

• El Consejo de ONGs de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, del cual forma parte Amigos del Lago de Palermo, trata en sesión pública el tema de las obras de la Sociedad Rural Argentina en el predio ferial de Palermo. Concurren entidades vecinales y ambientalistas, como Fundación Ciudad, y enviados de la SRA. Ver 21/12/1998 ~ 25/1/1999 ~ 15/3/1999.

11 de noviembre 1998 • Amigos del Lago de Palermo celebra el 123º aniversario de la inauguración del Parque Tres de Febrero con la entrega anual de premios Amigos del Lago 98, a periodistas, personalidades e instituciones vecinales de reconocida trayectoria, efectuada en la Fundación Cinemateca Argentina.

12 de noviembre 1998 • Son designados por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires la Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Dra. Alicia Oliveira y sus cuatro adjuntos: Rafael Veljanovich, Antonio Brailovsky, Alberto Nató y Diana Maffía. La Dra. Oliveira, de larga trayectoria en la temática de Derechos Humanos, se había desempeñado hasta el momento como Secretaria Parlamentaria del bloque del FrePaSo en la Legislatura; Rafael Veljanovich representante de Franja Morada -sector estudiantil de la UCR- había sido presidente de la FUA; Antonio Brailovsky, representante de Nueva Dirigencia, era Director de la Comisión de Ecología de la Legislatura de la Ciudad; Alberto Nató representaba a un importante sector del PJ; Diana Maffía, también de trayectoria en Derechos Humanos, venía de la mano de la titular del organismo. Todos los cargos resultaron repartidos entre los partidos con representación legislativa, sin posibilidad para los candidatos de las ONGs.

16 de noviembre 1998 • El Consejo de ONGs de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, del cual forma parte Amigos del Lago de Palermo, trata en sesión pública el tema del Edificio Centenario, licitada propiedad de OSN residual en conflicto por su pretendida rezonificación.

18 de noviembre 1998 • Ante la decisión de Amigos del Lago de realizar un *"abrazo"* al ex Hostal del Lago el próximo 29 de noviembre (día de la interna partidaria), para tratar de definir su destino como *Museo de los Parques "Carlos Thays",* el GCBA por boca del Secretario de Producción y Servicios decide retomar el proyecto de Museo de los Parques desestimando momentáneamente el *"Centro de Hidratación".* Al día siguiente, coloca a esos fines, un cartel de obra en el frente del predio, en referencia a la construcción del Museo.

19 de noviembre 1998 • Toman posesión de sus cargos la nueva Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y sus adjuntos.

20 de noviembre 1998 • Amigos del Lago se entrevista con el Vicejefe de Gobierno Enrique Olivera y la Subsecretaria de Cultura del GCBA Teresa Anchorena. Queda aparentemente consolidado el proyecto del Museo de los Parques. Días antes habían comenzado las obras de demolición exploratoria para recuperar una vieja estructura metálica que conformaba un sector del edificio original.

23 de noviembre 1998 • Amigos del Lago encabezando una delegación de la APEVU, participa en una reunión de la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad. Presenta a los diputados, las siguientes propuestas con respecto al proyecto de modificación del Código de Planeamiento Urbano: a) rezonificación de las tierras del dominio del Estado Nacional dentro del ejido de la Ciudad, como Distrito Urbanización Parque; b) Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental que tendría sobre la Ciudad la implementación del nuevo Código de Planeamiento Urbano que propone la Legislatura: aumento de la capacidad constructiva propuesto por el Ejecutivo y la consecuente degradación de la calidad de vida para el conjunto de los habitantes.

• El Consejo de ONGs de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires trata en sesión pública tres proyectos de ley presentados en la legislatura: 1. Procedimiento jurídico administrativo de evaluación de impacto ambiental; 2. Reforma al Código de Planeamiento Urbano; 3. Plan de manejo de parques. El informe y las propuestas son proporcionadas por las posiciones de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos a través de Amigos del Lago. Participa del encuentro el nuevo Defensor del Pueblo Adjunto en temática ambiental, Antonio Elio Brailovsky.

25 de noviembre 1998 • Amigos del Lago en nombre de la APEVU presenta por Mesa General de Entradas de la Legislatura porteña (Exp.Nº 6931/98) las propuestas de modificación al Código de Planeamiento Urbano que fueran expuestas en la comisión respectiva el pasado 23/11/1998.

28 de noviembre 1998 • El autor de este trabajo recibe una distinción del Centro para la Acción Solidaria -CEPAS *"... por su esfuerzo y dedicación en la concreción de 85.000 m^2 de parque público en nuestro barrio".*

29 de noviembre 1998 • Amigos del Lago realiza una demostración de presencia frente al ex Hostal del Lago recogiendo firmas para solicitar la continuidad del proyecto del *Museo de los Parques "Carlos Thays".* El 12/11/1998 se habían

entregado más de quinientas firmas al Vicejefe de Gobierno en el acto de celebración del centésimo aniversario de la inauguración del Jardín Botánico. Ver 11/4/1999.

• Se realiza la elección interna de la Alianza UCR-FrePaSo para determinar el próximo candidato a Presidente de la Nación por esa fuerza política. Triunfa en todo el país el candidato radical y Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Fernando De la Rúa. En la Ciudad el triunfo le pertenece a la candidata por el FrePaSo -y en este momento Diputada Nacional por la Provincia de Buenos Aires, Graciela Fernández Meijide-.

30 de noviembre 1998 • Se publica en el BOCBA el Decreto Nº 2.213 firmado por el Jefe de Gobierno, mediante el cual *"... déjanse sin efecto las obras de apertura de la calle Beauchef entre las calles Rosario y Rivadavia en el marco del convenio suscripto con la empresa..."*. En los considerandos del decreto se reconoce que las obras *"... no pudieron ejecutarse como resultado de la oposición vecinal..."*. Esta oposición había sido encabezada por la Asociación Civil Amigos Parque Rivadavia, entidad vecinal integrante de la Mesa Coordinadora de la APEVU. El proyecto de abrir la calle Beauchef cortando en dos al Parque Rivadavia (antigua quinta Lezica) y ocasionando no solo la pérdida de espacio verde, sino un nuevo foco de contaminación ambiental sobre el mismo, dispuesto por Decreto Nº 5824/91 (administración Grosso), había demandado la dedicación constante de la asociación vecinal.

1 de diciembre 1998 • Amigos del Lago entrega a la FNCI Nº 33 un relevamiento del corrimiento de alambrados efectuados por el Club de Gimnasia y Esgrima en 1997. Si bien el club había devuelto a la comunidad aproximadamente 2.540 m^2 de los 9.652 m^2 usurpados en 1988 sobre el denominado extraoficialmente Parque Olímpico, en su sede Gral. San Martín, tiempo después retomaría la mayor parte (unos 2.000 m^2), para dedicarlo nuevamente a su Sector Equitación. También se entregan a la Fiscalía, fotografías aéreas de un nuevo relevamiento del Parque Tres de Febrero efectuado el 26/11/1998 y copia de la mayor parte de la documentación dirigida al GCBA en los últimos tiempos, con los reclamos de cumplimiento de la normativa vigente y cese de proyectos y obras ilegales en dicho Parque.

• Amigos del Lago participa, con los demás integrantes del Consejo de ONGs de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, de una reunión con la nueva Defensora, Dra. Alicia Oliveira, a quien se le plantea la posible continuidad de la vigencia del Consejo y también diversos temas traídos por cada asociación. En particular, Amigos del Lago entrega un informe completo sobre la venta inconstitucional del Predio Ferial de Palermo. Nada de lo tratado en esa reunión sería tenido en cuenta. La propuesta de continuidad del Consejo de ONGs sería rechazada implícitamente con la realización de la convocatoria al Consejo Multisectorial de Organizaciones Sociales. Ver 20/4/1999.

• Al no presentarse oferentes en la apertura del 3/11/1998, correspondiente a la licitación llamada por Lotería Nacional para construir ilegalmente un shopping en el Hipódromo de Palermo, sale publicado nuevamente en el diario La Nación, otro aviso de Lotería Nacional SE efectuando un segundo llamado a licitación para la construcción de un *"Complejo Edilicio compuesto por A) Auditorio y Salas de conferencias, Salas de Muestras y Exposiciones. B) Areas de uso multifuncional. C) Playas de estacionamiento"* en el área *"no concesionada"* del Hipódromo de Palermo (ver 28/10/1998). La apertura se haría el 8/1/1999.

4 de diciembre 1998 • Se efectúa en el Teatro Roma de Avellaneda un Encuentro de ONGs Ambientalistas organizado por la Asociación Ecológica de Lanús (AEL) y la Comisión Ecológica del Partido de Avellaneda (CEPA). Al encuentro adhieren la APEVU y la RENACE. Es auspiciado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad de Avellaneda. Amigos del Lago participa con una disertación y un texto distribuido entre los presentes.

7 de diciembre 1998 • El Juez de Instrucción Ricardo Farías dicta el procesamiento del ex Intendente Carlos Grosso; del ex Director de Privatizaciones y Concesiones, Oscar Genovesi; de Pablo Marcelo Grinbank (Odeón Bar) y de Guillermo Balsas (Arcos del Sol). Entre las declaraciones previas de los imputados, cabe destacar la del locatario de Alpina on the Park, quien sostiene que le pagaba a Panter SRL $4.000 por mes por el alquiler de uno de los arcos del viaducto, más $1.200 por expensas. Recordemos que Panter le paga a FEMESA (luego ENABIEF, actual ONABE) la cantidad de $420 por cada uno de ellos. Ver 1/10/1991.

11 de diciembre 1998 • Se realiza el último plenario del año de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos-APEVU. Se renueva la Mesa Coordinadora, que queda constituida con las siguientes instituciones: Centro para la Acción Solidaria-CEPAS, Amigos del Lago de Palermo, Amigos Parque Rivadavia, Voluntarios de Parque Centenario, Vecinos del Pilar, Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Gral. Belgrano y Agrupación por una Ribera Natural.

13 de diciembre 1998 • El diario La Nación en un extenso artículo aparecido en la fecha, bajo el título *"En una causa en defensa de los espacios verdes. Por primera vez procesan a Grosso",* explica como, a partir de las denuncias de Amigos del Lago de Palermo, el Juez Ricardo Farías ha procesado a Carlos Alfredo Grosso y al ex director de Privatizaciones y Concesiones de la administración Bouer, Oscar Genovesi. En la fotografía tomada en 1985 que acompaña al abundante texto, se ve a un sonriente Carlos Grosso ante una mesa servida, acompañado por quien fuera Escribano General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Gómez. Ver 17/9/1998.

16 de diciembre 1998 • Se realiza una convocatoria de la Comisión Vecinal Puerto Verde, en la localidad de Santos Lugares, Partido de 3 de Febrero. La Comisión y otras entidades intermedias de la zona reclaman los predios pertenecientes a los ex Talleres Alianza del ferrocarril, para ser convertidos en espacios verdes públicos. Amigos del Lago de Palermo participa solidariamente, también en nombre de la APEVU. Ver 16/12/2000.

• La FNCI Nº 33 (Campagnoli - Sría. Rodríguez Varela) apela la resolución del Juez Ricardo Farías (ver 13/12/1998), solicitando se procese también a Ricardo Jorge Fabre, locatario de Arcos del Sol y Miguel Juan Goldschmidt, presidente de Alpina on the Park (Paseo de la Infanta); se dicte prisión preventiva a Carlos Alfredo Grosso y se le fije un monto mayor de embargo. También solicita que se hagan cesar los efectos del delito en el caso de las usurpaciones de tierras correspondientes a Paseo de la Infanta, Arcos del Sol y Club de Gimnasia y Esgrima -Sección Gral. San Martín- disponiéndose el lanzamiento de los ocupantes.

21 de diciembre 1998 • El Arq. Alberto Stock es nombrado para ejercer la fiscalización de la obra de la SRA sobre el predio ferial del Parque Tres de Febrero por cuenta de la Dirección Nacional de Arquitectura. Ver 25/1/1999 ~ 15/3/1999.

22 de diciembre 1998 • Amigos del Lago de Palermo es premiado por la Asociación Civil Amigos Parque Rivadavia por *"Por su compromiso permanente, abnegado y desinteresado con la defensa del espacio verde de acceso público y gratuito".*

23 de diciembre 1998 • Después de un largo proceso de lucha contra su posible entrega en concesión o venta para usos privados, la Sociedad de Fomento de Belgrano R logra que se le entregue *"en custodia",* un predio de aproximadamente 3.000 m^2 contiguo a la Estación del ferrocarril, para constituir un nuevo espacio verde público. Firman el acuerdo, la presidenta de la SFBR Mercedes Tiscornia y Matías Lucas Ordóñes, titular del ENABIEF. Ver 27/11/1999.

1999

3 de enero 1999 • El diario Clarín publica la suspensión de las obras de ampliación del Puerto de Buenos Aires *"...hasta que se realicen estudios de impacto ambiental. La medida dispuesta por el Juez Luis Silva Garretón, a partir de la presentación de legisladores porteños de Nueva Dirigencia, paraliza las obras iniciadas en 1998 por un decreto presidencial".* En realidad las obras todavía no han comenzado, pero el proyecto se encuentra avanzado. Es otro de los temas en los que el Gobierno Nacional acuerda con el Gobierno de la Ciudad. Ver 14/4/1998, en documentos APEVU *"El centro del Área Metropolitana Buenos Aires al borde del colapso ambiental"* y en *Artículos publicados*, nota publicada en Clarín Arquitectura el 24/8/1998.

Reserva urbana no renovable

Aplaudo los conceptos del editorial de La Nación del 5 del actual, sobre "Más y mejores espacios verdes". La situación de carencia de espacios verdes en ciertos sectores de nuestra área metropolitana es tan alarmante que hace algún tiempo acuñamos el término de "Reserva Urbana no renovable" para designar a aquellas grandes superficies aún no loteadas y en riesgo de futura desactivación de sus actuales usos, tales como playas ferroviarias, instalaciones militares, etc.

Era nuestra intención asimilar estas superficies en vías de extinción a las áreas protegidas, del mismo modo que se hace con una reserva natural, con expresa prohibición de loteo y edificación, como los romanos hacían con las zonas "non edificandi", para destinarlas a la implantación de bosques que requieren menor costo de mantenimiento que los parques o jardines y potencian los beneficos efectos de los espacios verdes a que se refiere el editorial. En ellos se permitiría ejecutar obras imprescindibles de infraestructura sanitaria y vial, y muy contados elementos de equipamiento social o cultural para la comunidad. Quedo a la espera de encontrar "sponsors" para hacer realidad la inquietud que compartimos con su editorialista.

Arq. Claude F. Della Paolera
La Nación, 15/1/99

8 de enero 1999 • En la licitación abierta para construir un ilegal shopping en el Hipódromo de Palermo, se presentan cuatro ofertas: las dos mayores corresponden, una a un grupo argentino con una inversión de u$s 12.000.000 y otra a un grupo brasileño con una inversión de u$s 25.000.000. En el grupo argentino, el proyecto pertenece al estudio de arquitectura del saliente presidente de la Sociedad Central de Arquitectos. Ver 28/9/1998.

25 de enero 1999 • El Suplemento de Arquitectura del diario Clarín publica un artículo firmado por el autor de este trabajo, en el cual se cuestionan las obras que se están desarrollando en el Predio Ferial de Palermo; y se plantea la nulidad de la venta efectuada por disposición del Presidente Carlos Menem en 1991 (primera publicación que se realiza cuestionando integralmente el tema de *"la Rural"*). Ver texto completo en *Artículos publicados*. Ver 15/3/1999 ~ 5/4/1999.

1 de febrero 1999 • En el BOCBA Nº 622 se publica la Ley Nº 123 de Procedimiento Técnico Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual neutraliza la mayoría de las causales, quedando las restantes al arbitrio de un funcionario dependiente, sin autonomía.

17 de febrero 1999 • La Defensoría del Pueblo de la Nación comunica a Amigos del Lago de Palermo el dictado de las Resoluciones Nº 441/99 y 442/99 firmadas por su titular Jorge Luis Maiorano, contrarias al desarrollo de las obras motivo de la irregular licitación efectuada en el Hipódromo Argentino. Posteriormente -el 22/4/1999- Amigos del Lago también remitiría copia de la nota enviada a esa Defensoría por el presidente de Lotería Nacional SE, Dr. Félix Gaibisso (plena de contradicciones y excusas). Ver 7/3/2000.

25 de febrero 1999 • La Municipalidad de Avellaneda realiza una Audiencia Pública a la que concurren representantes del Banco Mundial y del Gobierno Nacional, para que los vecinos opinen acerca de la concreción de la obra de un puente vehicular a construir sobre un lateral del Parque De la Serna, único espacio verde en 10 cuadras a la redonda, creado y cuidado exclusivamente por los vecinos. Amigos del Lago de Palermo participa en nombre de la APEVU defendiendo la postura de no efectivizar la obra, de común acuerdo con la Comisión Vecinal pro Defensa del Parque De la Serna, la Asociación Ecológica de Lanús y la Comisión Ecológica del Partido de Avellaneda.

1 de marzo 1999 • El ex Concejal por la US Norberto La Porta, jura como nuevo Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Regional del GCBA. La Subsecretaría de Desarrollo Regional, a cargo del Alejandro Roffman, sería la encargada de proyectar el desarrollo de la zona sur de la Ciudad. Ver 2 y 8/11/2000 la creación de la Corporación Buenos Aires Sur y final definitivo de este intento en enero de 2001.

9 de marzo 1999 • El diario Página 12 publica la decisión del Juez de Instrucción Ricardo Farías de no hacer lugar a la prescripción opuesta por los defensores de Carlos Grosso, disponiendo su procesamiento en la causa por irregularidades en la cesión de tierras del Parque Tres de Febrero.

10 de marzo 1999 • Amigos del Lago rinde homenaje a Marcela Iglesias junto al árbol y la placa recordatoria, en Paseo de la Infanta. Asisten sus padres, familiares y diversos medios de prensa.

• Se realiza la primera entrevista de Amigos del Lago con el flamante Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, tratándose temas relativos a las anteriores promesas incumplidas de constitución de un Consejo de Gestión, un Cuerpo de Guardaparques y la concreción del *Museo de los Parques "Carlos Thays",* sin resultado alguno.

• En el lago del Planetario se produce una gran mortandad de peces y aves del lugar debido a la generación de una toxina en sus aguas. Previamente, ante su evidente mal estado, Amigos del Lago había ocupado buena parte del año 1997 en ofrecer a la Secretaría de Producción y Servicios y a la Dirección General de Espacios Verdes,

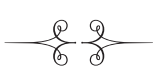

Recorrido Presidencial

El sábado por la mañana el presidente de la Nación, Carlos Menem, y el de River, David Pintado, estuvieron recorriendo los terrenos de Ezeiza que desde la semana anterior habían pasado a formar parte del patrimonio millonario. Los mismos fueron cedidos por el primer mandatario a la institución de Nuñez a través de un decreto presidencial. En estas tierras River tiene pensado construir un complejo polideportivo para que se entrenen las divisiones inferiores.

Después de la larga caminata, los dos hombres riverplatenses fueron a almorzar a un restorán que se encuentra ubicado sobre la autopista Ricchieri, a la altura de Ciudad Evita.

***Clarín,** 16 de febrero de 1999*
Deportes, pág.45 (ver 22/7/99)

el servicio gratuito de la empresa BioSudamericana que proponía el tratamiento de sus aguas con bacterias.

15 de marzo 1999 • El diario La Nación publica una denuncia de la Fundación Ciudad que involucra al Procurador de la Ciudad Ernesto Alberto Marcer y al Secretario de Planeamiento Urbano Enrique García Espil, en trámites irregulares tendientes a la aprobación de la mayor excepción al Código de Planeamiento Urbano en los últimos 15 años vía *"interpretación"* de sus contenidos, autorizando las nuevas obras en *"la Rural"* (Fundación Ciudad obtenido de la Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente el expediente completo del irregular trámite). Ver 5/4/1999 y 27 ~ 28/4/1999.

25 de marzo 1999 • Amigos del Lago entrega en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires una nota (Act. Nº 915/99) solicitando su intervención en lo atinente a: Ref. 1: ante irregularidades existentes en el Parque Tres de Febrero. Ref. 2: ante la inminente aprobación en la Legislatura de la Ciudad de un nuevo Código de Planeamiento Urbano. Ref. 3: Solicitud de información sobre trámites iniciados en 1998 en esa Defensoría: a) Obras ilegales en el Predio Ferial de Palermo (SRA). b) Irregular licitación de obras a realizar en el Hipódromo de Palermo. c) Irregular venta de tierras públicas al Automóvil Club Argentino en el Parque Tres de Febrero.

26 de marzo 1999 • Se realiza un plenario de la APEVU cuyo principal tema es la próxima aprobación, por parte de la Legislatura de la Ciudad, del proyecto de Ajuste y Modificación del Código de Planeamiento Urbano. Se acuerda circularizar un petitorio planteando: a) la necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental, bajo control vecinal, del proyecto que finalmente se acuerde; b) la rezonificación de las tierras del dominio del Estado Nacional dentro de la Ciudad como Distrito UP y c) la desestimación del *"blanqueo"* del complejo comercial clandestino del Parque Tres de Febrero, erigido debajo y a los lados del viaducto ferroviario.

30 de marzo 1999 • La FNCI Nº 33 envía un tercer oficio al Jefe de Gobierno de la Ciudad exigiéndole que explique por qué no procede al desalojo del Club de Gimnasia y Esgrima de los terrenos usurpados. Los dos anteriores habían sido el 17/3/1997 y el 8/7/1997.

Marzo 1999 • Durante este mes, Amigos del Lago realiza una campaña con todos los medios a su alcance sobre los peligros de la proyectada modificación al Código de Planeamiento Urbano propuesta por el GCBA y la desastrosa administración del Parque Tres de Febrero, emitiendo un comunicado con el título de *"Parque Tres de Febrero, zona franca apta todo destino"*. La participación en varios medios de prensa, hizo que los legisladores oficialistas, y hasta el mismo Ejecutivo, comenzaran a dar marcha atrás en su proyecto, proponiendo variantes sobre los temas en cuestión. También realiza reuniones con diversos funcionarios y legisladores, a fin de tratar la situación creada por el Director General de Deportes del GCBA, Ricardo Nosiglia, al intentar apoderarse del edificio del ex Hostal del Lago para dedicarlo a fines deportivos.

5 de abril 1999 • La Comisión de Planeamiento Urbano y la Comisión de Ecología de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, convocan al Secretario de Planeamiento Urbano, Enrique García Espil y al Procurador Ernesto Marcer, debido a las irregulares obras que se están desarrollando en el Predio Ferial de Palermo. De entre los legisladores, el proyecto y su escandalosa autorización, solo es criticado por ND. El bloque oficial de la Alianza UCR-FrePaSo, apoya todo lo actuado por el Ejecutivo. Del público asistente hacen uso de la palabra: la vicepresidente de Fundación Ciudad, Andreína de Caraballo; el ex Ombudsman Antonio Cartañá; el autor de este trabajo como representante de Amigos del Lago de Palermo y el miembro de la Comisión de Vecinos de Plaza Italia, Pedro Kesselman. Los tres primeros solicitan la clausura de la obra, el llamado a Audiencia Pública y el tratamiento del tema por la Legislatura de la Ciudad. El autor de

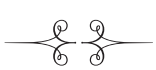

A pocos metros de donde se produjo la muerte de Marcela Iglesias, en Paseo de la Infanta, sus responsables cambiaron de nombre y se mudan:
Galería der Brücke
Arte Contemporáneo anuncia su cambio de dirección y nombre

*diana**lowenstein***
FINE ART
Av. Alvear 1595
1014 - Buenos Aires. Argentina
Tel/Fax (541) 4725-2175

El lugar abandonado por la Galería de Arte clandestina está siendo refaccionado como nuevo boliche clandestino. ¿Qué funcionario del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires asistirá a su próxima inauguración?

Revista del Lago Nº 24 / Marzo de 1999

este trabajo también objeta como inconstitucional la venta del predio llevada a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional. El cuarto orador informa sobre una Carta Documento firmada por Ogden-Rural SA en la que se explica que la Sociedad Rural Argentina ya nada tiene que ver con la explotación del predio en cuestión. Ver 27 y 28/4/1999 ~ 12/5/1999.

• Se publica en el BOCBA Nº 665, la Ley Nº 159 aprobada el pasado 25/2/1999 en la Legislatura. Por la misma, *"...suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días..."* todo tipo de pagos que los clubes deportivos *"...se encuentren o no federados a las respectivas ligas profesionales"* deban efectuar al Gobierno de la Ciudad.

El Jefe de Gobierno veta la ley por cuestiones formales, pero la Legislatura insiste y finalmente no solo queda promulgada la ley sino que se amplía en ciento cincuenta (150) días la suspensión anterior. Los principales beneficiarios son los grandes clubes de fútbol que manejan cientos de millones de dólares anualmente -paradójicamente siguen constituyendo *"asociaciones civiles sin fines de lucro"*- y también otros clubes que han *"comprado"* las tierras donde se asientan, como los ocupantes del Parque Tres de Febrero.

Ver 27/9/1978 ~ 23/10/1978 ~ 25/1/1985 - 1/3/1989

6 de abril 1999 • El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires procede a derribar el cerco de uno de los predios usurpados desde 1988 por el Club de Gimnasia y Esgrima -adyacente a su sede Gral. San Martín- situado en el denominado extraoficialmente Parque Olímpico. El GCBA aplicaba el Decreto Nº 1285 firmado por De la Rúa el 27/9/1997 y procedía al desalojo administrativo, debido a la presión ejercida por la FNCI Nº 33 y Amigos del Lago. Así se concretaba otro logro de la Asociación, sumando un total de 63.433 m^2 recuperados para la comunidad dentro del Parque Tres de Febrero. Ver 30/3/1999 ~ 8/4/1999 ~ 2/5/2005.

7 de abril 1999 • Amigos del Lago de Palermo cumple nueve años. El diario Clarín publica la recuperación del predio ocupado ilegalmente por el Club de Gimnasia y Esgrima hasta el día anterior. El mismo artículo incluye declaraciones pretendidamente justificatorias de la tardanza del GCBA en recuperar el predio usurpado, efectuadas por el interventor en la Dirección de Privatizaciones y Concesiones, Virgilio Loiácono. Esta actitud del funcionario y los antecedentes descriptos con anterioridad en esta cronología, evidencian la debilidad del GCBA, que retrocedería ante la embestida del club, convirtiendo la operación de desalojo en un mero simulacro. Ver 12/12/2000 ~ 2/5/2005 ~ 12/8/2005.

8 de abril 1999 • La Comisión Directiva de Gimnasia y Esgrima emite su Resolución Nº 31 en la que, entre otras cosas y en un acto de justicia por mano propia *"... el presidente dispone ..."* restituir los alambrados que fueran quitados por el GCBA el pasado 6/4/1999. Una de las justificaciones es que la medida impedía la práctica del deporte a *"...casi 15.000 jóvenes y niños, incluyendo a los colegios y otras organizaciones dependientes del gobierno de la Ciudad que asisten en forma gratuita".* No olvidemos que por los convenios celebrados en 1989 (ver 1/3/1989), con el uso que harían esos niños de sus instalaciones, Gimnasia y Esgrima pagaría las irrisorias cuotas correspondientes a la *"compra"* de tierras efectuada en 1978. También dispone *"... Remitir carta a nuestro Presidente Honorario Dr. Carlos Saúl Menem ..."* e iniciar acciones civiles contra el GCBA. Ver 7/7/1999 ~ 14/7/1999 ~ 12/12/2000.

9 de abril 1999 • Tiene lugar la Audiencia Pública donde se trata la reciente aprobación, en *"primera lectura",* de la autorización a la Universidad Torcuato Di Tella para construir su sede en los terrenos residuales de la ex OSN sobre la Av. Figueroa Alcorta. Amigos del Lago participa adhiriendo a la posición de la Asociación Vecinal de Fomento

Barrio Parque Gral. Belgrano, de no permitir ese tipo de obra en un predio zonificado como Urbanización Parque y objetando la interpretación hecha por el Procurador de la Ciudad y el Secretario de Planeamiento Urbano del convenio celebrado entre la ex MCBA y el Estado Nacional Argentino, conforme a la cual, para justificar la grosera excepción, los funcionarios inventaban la obligatoriedad de conceder la rezonificación como derivada del cumplimiento del convenio de cesión de las tierras -la misma táctica había sido adoptada para justificar la aprobación del proyecto de la SRA en el Predio Ferial-. Ver 12/6/1997.

11 de abril 1999 • Amigos del Lago festeja su noveno aniversario con una Jornada de Trabajo Voluntario en las cercanías del ex Hostal del Lago, en la cual se procede a reivindicar el destino del edificio recuperado, colocando un cartel alusivo, ahora como *Museo de los Parques y del Ambiente "Carlos Thays",* Sala de Primeros Auxilios y baños públicos gratuitos. La asistencia de la familia Thays da un marco especial a la conmemoración, a la que concurre el Secretario de Medio Ambiente Norberto La Porta a quien se le entregan 600 firmas apoyando el proyecto, que sumadas a las 500 firmas entregadas al Vicejefe de Gobierno el 29/11/1998 -durante los festejos del centenario de la creación del Jardín Botánico- totalizaban 1.100 (un mil cien) firmas. Ver 20/7/2001.

15 de abril 1999 • La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprueba en primera lectura, modificaciones al Código de Planeamiento Urbano. Entre lo aprobado, no figura la rezonificación del bajo viaducto ferroviario del Parque Tres de Febrero, que hubiera dado lugar al *"blanqueo"* de los complejos comerciales clandestinos de Paseo de la Infanta y Arcos del Sol. Otro logro de Amigos del Lago de Palermo. Ver *"El urbanismo salvaje"* en *Artículos publicados.*

19 y 20 ~ 26 y 27 de abril 1999 • Organizados por el Consejo del Plan Urbano Ambiental - CoPUA se desarrollan talleres temáticos con la asistencia de numerosas ONGs de la Ciudad. Amigos del Lago participa en las diferentes comisiones. Ver 15/11/1999.

20 de abril 1999 • La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires realiza la primera (y última) convocatoria del Consejo Multisectorial de Organizaciones Sociales. Claudio Lozano - frustrado candidato a titular de la Defensoría, que pronto entraría en colisión con Alicia Oliveira- aparece dirigiendo las acciones de este Consejo. La nueva Defensora del Pueblo no expone posición alguna frente a los dos temas centrales debatidos en la ciudad en ese momento: el Plan Urbano Ambiental y la modificación al Código de Planeamiento Urbano. El tema ambiental no figura en su agenda. Paralelamente Amigos del Lago no había recibido respuesta a tres notas enviadas solicitando entrevistarse con la nueva titular de la Defensoría del Pueblo y en las que requería definiciones sobre varios temas candentes para la Ciudad: obras ilegales en el Hipódromo, el Velódromo y la Rural, Plan Urbano Ambiental y Código de Planeamiento Urbano.

27 de abril 1999 • En medio de un generalizado cuestionamiento a las obras en el Predio Ferial de Palermo, llevadas a cabo por la SRA, el Jefe de Gobierno Fernando De la Rúa, firma el Decreto Nº 843 mediante el cual *"Apruébase un proyecto de convenio entre el GCBA con la Sociedad Rural Argentina y la firma Ogden Argentina S.A.".* El texto del convenio a ratificar por la Legislatura porteña era en realidad un apoyo político a las empresas intervinientes; firmado también por Enrique Crotto presidente de la SRA y Rodrigo Arboleda presidente de Ogden Rural S.A., *"...contempla la cesión al Gobierno de la Ciudad de las instalaciones necesarias para llevar a cabo eventos oficiales hasta quince días por año y que, como Anexo I, forma parte integrante del presente".* Ver 28/4/1999.

28 de abril 1999 • Se inauguran parte de las nuevas obras construidas en los terrenos del

Suspenden en Palermo la recuperación de un predio

El gobierno de la ciudad deberá suspender cualquier tipo de decisión sobre un predio de Palermo que ocupa el Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires. Así lo dispuso el Juez de Instrucción Juan José Madhjoubian después de recibir una denuncia penal contra la comuna por parte de las autoridades del club. El martes pasado, por orden del gobierno porteño, fue derribado el alambrado que delimitaba el predio que está ubicado junto a la calle Intendente Guerrico entre Figueroa Alcorta y Lugones. El presidente del club, Jorge Conte, denunció que el terreno -donde hay una cancha de fútbol y otra de rugby- había sido "arrasado en forma intempestiva" y ayer se conoció la decisión del juez de ordenarle a la comuna que no tomara ninguna resolución con respecto al predio. El jueves a la noche, el club empezó a levantar otra vez el alambrado.

***Clarín,** 10 de abril de 1999*

Predio Ferial en Palermo. En el acto inaugural, el Jefe de Gobierno Fernando De la Rúa se solidariza públicamente con la empresa Ogden Rural S.A., explicando que todo se ha hecho legalmente y que mandará a la Legislatura de la Ciudad un proyecto de rezonificación del predio para que la empresa pueda completar su *"inversión"* con la construcción de 14 cines y varios restaurantes con shopping adjunto. En realidad, esa *"inversión"* consiste en un cuestionado crédito concedido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (ver 8/10/1998) a Ogden Rural S.A. En la crónica del acto inaugural, publicada al día siguiente en La Nación, De la Rúa sostiene: *"... aquí no se otorgó ninguna excepción al Código de Planeamiento, hemos actuado con total transparencia y legalidad; se autorizó la construcción de los mismos metros cuadrados cubiertos que había antes ... No hay que detener el progreso".* Ver 12 y 20/5/1999.

29 de abril 1999 • Por Mesa General de Entradas del Club de Gimnasia y Esgrima, el Lic. Horacio Rodríguez -Socio Vitalicio Nº 5439/4- envía una nota a su *"Honorable Comisión Directiva"* donde expresa su desacuerdo con la actitud tomada por aquella ante el GCBA y recuerda que *"... con respecto a la hectárea cuestionada sobre la calle Intendente Guerrico ... Gimnasia y Esgrima no posee ningún instrumento legal que justifique esta apropiación"* y que el club tiene múltiples problemas, entre ellos *"... Juicios del GCBA a la institución por $1.372.882.- según los estados contables al 30/6/98; posesión precaria de 18.000 m^2 en la Sede Jorge Newbery; investigaciones sobre diversas construcciones no declaradas en las tres sedes; convenio de utilización de las instalaciones en compensación de las deudas pendientes sobre los terrenos adquiridos".* Concluye sosteniendo que las políticas de la Comisión Directiva hacia el club *"... lograrán que nuestro Gimnasia y Esgrima se transforme en un nuevo shopping"* y les recuerda *"... que Gimnasia y Esgrima no es una Sociedad Anónima sino una sociedad civil sin fines de lucro".* Ver 31/10/2002.

5 de mayo 1999 • La FNCI Nº 33 envía un oficio a la Legislatura de la Ciudad solicitando informes sobre el proyecto de autorización a la Universidad Di Tella para construir en Distrito Urbanización Parque, en el predio de la ex OSN sobre la Av. Pte. Figueroa Alcorta.

12 de mayo 1999 • En un marco generalizado de cuestionamiento a la obra que se está efectuando en *"el Predio Ferial de Palermo",* los diarios de la fecha publican la devolución por cuestiones formales, de la Legislatura al Poder Ejecutivo de la Ciudad, del proyecto enviado para rezonificar el predio. De aprobarse esta rezonificación, se completaría la cadena ininterrumpida de irregularidades sobre el mismo. Paralelamente, en el mismo marco se llevan a cabo importantes reuniones de vecinos de la zona, convocadas por la Comisión de Vecinos de Plaza Italia conjuntamente con Fundación Ciudad y Amigos del Lago de Palermo. Ver 20/5/1999 ~ 31/5/1999.

18 de mayo 1999 • Se realiza la Audiencia Pública convocada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para convalidar la rezonificación como Urbanización Parque, de un predio residual del ferrocarril situado en el barrio de Caballito sobre la calle Giordano Bruno (ver 1/11/1998). Las asociaciones vecinales presentes, como Asociación Vecinal Plaza Giordano Bruno (gestora de la iniciativa), Amigos Parque Rivadavia, Voluntarios de Parque Centenario y Amigos del Lago de Palermo, todas miembros de la APEVU, apoyan la propuesta, así como muchos vecinos en forman individual. Al comenzar la audiencia se da lectura a una nota enviada días antes al Jefe de Gobierno por el presidente del ENABIEF Matías Lucas Ordóñez, opinando que la rezonificación propuesta *"...violenta el derecho de dominio ...(y)...baja el precio de mercado ..."* del predio en cuestión. Después de augurar graves consecuencias en caso de aprobarse la conversión en parque público del pequeño terreno, califica al hecho de *"...gravísima lesión patrimonial ..."* para los bienes ferroviarios de los cuales ha sido designado *"custodio",* por lo cual recibe el repudio de todos los oradores. Ver 06/10/1999 ~ 23/7/2000.

20 de mayo 1999 • Comisión de Vecinos de Plaza Italia, Agrupación por una Ribera Natural, Fundación Ciudad y Amigos del Lago de Palermo, efectúan una presentación sobre *"la Rural"* a los presidentes de los diferentes bloques partidarios y a los presidentes de las comisiones de Planeamiento y Ecología de la Legislatura de la Ciudad. Mediante abrumadora documentación se demuestra: a) la nulidad de la venta por inconstitucional (investigación histórico-jurídica realizada por el autor de este trabajo), b) la violación de las condiciones de la supuesta venta por parte de la Sociedad Rural Argentina, c) la transformación de la SRA en Sociedad Anónima y d) la violación del Código de Planeamiento Urbano, efectuada por el Poder Ejecutivo del GCBA. Al día siguiente se entrega este documento a la FNCI Nº 33. Ningún organismo oficial o independiente y nadie en la Legislatura, había iniciado investigación alguna; todo el proceso fue efectuado por organizaciones no gubernamentales. Ver 31/5/1999 ~ jun/1999.

26 de mayo 1999 • El Procurador General de la

Nación, Dr. Nicolás Becerra, en el marco de un programa de acercamiento con la comunidad, ofrece un desayuno de trabajo del que participa Amigos del Lago de Palermo y por su intermedio, la APEVU. La temática desarrollada es *"Medio Ambiente y rol del Ministerio Público".* La máxima experiencia informada en la reunión es la realizada por Amigos del Lago de Palermo con la FNCI Nº 33, con sus intervenciones concretas ante el Ejecutivo y la Legislatura de la Ciudad y en el procesamiento de ex funcionarios y ocupantes ilegales del Parque Tres de Febrero. La Asociación Amigos Parque Rivadavia participa en representación de la APEVU.

31 de mayo 1999 • La FNCI Nº 33 envía un oficio a la Legislatura de la Ciudad solicitando informes sobre el trámite del proyecto de rezonificación del Predio Ferial de Palermo. También libra oficios al Registro de la Propiedad Inmueble y a la Inspección General de Justicia, solicitando informes sobre La Rural de Palermo S.A. y Ogden Argentina S.A. Ver jun/1999 ~ 28/7/1999.

Junio 1999 • Ogden Rural S.A. entrega a diversos funcionarios un informe de 14 tomos con un pseudo estudio de impacto ambiental y pormenorizada documentación histórico-jurídica con una particular y tergiversada interpretación, tratando de refutar el informe presentado por las entidades vecinales en el pasado mes de mayo. Ver 20/9/1999 ~ set/oct/1999.

1 de junio 1999 • Se realiza con magros resultados, la primera entrevista de representantes de la APEVU con la Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, por temas de la Ciudad y particulares de cada barrio o zona. Amigos del Lago entrega su investigación sobre la operación de venta del Predio Ferial de Palermo, solicitando la intervención del organismo. Se acuerda la fecha para la próxima reunión (a la cual la Defensora del Pueblo no concurriría).

8 al 15 de junio 1999 • Se desarrolla la Audiencia Pública convocada por la Legislatura para tratar la modificación al Código de Planeamiento Urbano. Resulta ser, por la cantidad y calidad de participantes, la más importante de todas las realizadas por el organismo convocante. Las entidades miembros de la APEVU -Amigos Parque Rivadavia, Voluntarios de Parque Centenario y Amigos del Lago principalmente- tienen a su cargo varias intervenciones que logran una importante repercusión entre los asistentes y en los medios de prensa. La APEVU es la única organización que distribuye masivamente su posición al inicio de la Audiencia y sus conclusiones al final de la misma. Se entrega a los legisladores representantes de bloque, el petitorio con las posiciones volcadas en la Audiencia, ya resueltas por el plenario de APEVU del 26/3/1999. También intervienen entidades y profesionales a título personal, reflejando una opinión mayoritariamente contraria a la propuesta de la SPUyMA y la SCA. Ver documentos e intervenciones al respecto en *Documentos APEVU* y *Otros aportes*.

13 de junio 1999 • La Asociación Voluntarios de Parque Centenario y la Asociación Mutual de Vecinos de Almagro y Caballito *"... en el marco de la celebración por el día del Vecino, distinguen como Vecino Ilustre ..."* al autor de este trabajo.

16 de junio 1999 • Se publica en el BOCBA Nº 718, el Decreto Nº 1145 firmado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el cual *"Establécese la caducidad de pleno derecho de la tenencia a título precario y gratuito otorgada al Club Gimnasia y Esgrima por ordenanza Nº 38.399, B.M. Nº 16.907, respecto a fracción de terreno sita en el Parque Tres de Febrero".* El texto del decreto se refiere a aproximadamente 17.000 m^2 ocupados ilegalmente por el Club de Gimnasia y Esgrima -Sección Jorge Newbery- sobre la Plaza República de Haití. Esta medida se toma con seis años de demora y a casi tres años de haber asumido el Gobierno de la Ciudad. También dentro del articulado del decreto se establece que una vez desocupado, el predio deberá

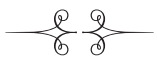

Los vecinos en acción

En cada barrio hay personas con paciencia y optimismo. Pero yo tengo una ambivalencia emotiva: una seria desesperanza por un lado; y por el otro, el deseo de sumarme a ese esfuerzo, porque veo que trabajan sin desmayar. Lo que se hace en la ciudad muchas veces resulta del empuje vecinal, y aún así es poco. No se puede ser solo actor, arquitecto o ama de casa: hay que ser todo eso y además desplegar una energía brutal para no quedar encerrado entre funcionarios, arquitectos y empresarios inmobiliarios. Ocurrieron y ocurren desastres ambientales: la ocupación del Parque Tres de Febrero, los arcos debajo del ferrocarril, el hipódromo, la Rural. Parece que el porteño no es un recurso humano, sino una construcción química-ósea caminante que paga impuestos y a quien se le puede contaminar el aire, hacerlo bolsa con el tránsito, con reglamentaciones que no se cumplen y con organismos deficientes.

Federico Luppi
Clarín Arquitectura,
12 de julio de 1999

parquizarse y liberarse al uso público. Ver 12/11/1982 ~ 07/07/1999.

29 de junio 1999 • Se realiza el lanzamiento oficial, por parte de la Secretaría de Industria del GCBA, del programa Nuevos Roles Laborales. En el rubro *"cuidador ambiental",* Amigos del Lago de Palermo junto al grupo Proyectando Nuevos Caminos, de la Villa 31 de Retiro, logra incluir la creación de un Cuerpo de Guardaparques del Parque Tres de Febrero. El programa, con una duración de 6 meses, prevé un mes de capacitación a cargo de la ONG responsable del proyecto. Se ve realizada así, una propuesta que se había tratado de implementar desde 1994. Los beneficiarios del Programa, para este proyecto, son jóvenes habitantes de la Villa 31 de Retiro, de entre 18 y 30 años.

Junio/julio 1999 • El accionar de Amigos del Lago de Palermo logra desactivar por el momento, dos proyectos ilegales sobre el Parque Tres de Febrero: 1. El de la Federación Argentina de Tenis y el interventor en el Campo de Golf de la Ciudad para levantar el Centro Nacional de Tenis sobre el viejo Velódromo; 2. el del concesionario del Hipódromo de Palermo y Lotería Nacional sobre el mismo Hipódromo, donde se pretendía edificar un shopping *"cultural".* Ver 08/01/1999 y anteriores.

5 de julio 1999 • La FNCI Nº 33 remite un oficio a los presidentes de bloque de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en contraposición a la argumentación con la que el Poder Ejecutivo del GCBA y un importante sector de la Legislatura porteña ligado a él, pretende aprobar la rezonificación de un predio residual de OSN -constituido por el edificio Centenario y su entorno- en el barrio de Belgrano. Este falso argumento, el de la obligatoriedad de la rezonificación (ver 9/4/1999), es utilizado para que el Estado Nacional -por intermedio de Matías Lucas Ordóñez- pueda vender a la Universidad Di Tella el predio.

7 de julio 1999 • En virtud del Decreto Nº 1145/99 del 16/6/1999, el GCBA derriba un sector del cerco correspondiente a la sede Jorge Newbery del Club de Gimnasia y Esgrima, sobre la Av. Dorrego. Procede así a un principio de recuperación de aproximadamente 17.000 m^2 de tierra pública que el club debería haber devuelto en 1993, cuando se publicaron la OM Nº 46.229 y la Ley Nacional Nº 24.257, de cesación de las tenencias precarias. La presión ejercida en los últimos tres años por Amigos del Lago de Palermo y la FNCI Nº 33 (ver 30/3/1999), había logrado que el GCBA procediera en esta forma. Ante estos hechos, el club inicia una acción reversiva contra el GCBA. Con esta recuperación (que como veremos después fue otro simulacro), el total de tierras restituidas al uso público logrado por Amigos del Lago superaba los 80.000 m^2. Ver 16/6/1999 ~ 14/7/1999 ~ 29/7/1999.

8 de julio 1999 • Amigos del Lago de Palermo denuncia, en nota dirigida al Secretario de Planeamiento Urbano, Arq. Enrique García Espil, ante la FNCI Nº 33 y ante los medios de prensa, una nueva obra clandestina en ejecución en el Parque Tres de Febrero: el acondicionamiento de 10 nuevos arcos del viaducto ferroviario que atraviesa el Parque para ser dedicados, seguramente, a nuevos locales comerciales clandestinos. Esto sucedía frente al Planetario, en terrenos lindantes con el predio ocupado por la Fuerza Aérea.

12 de julio 1999 • El GCBA clausura la obra clandestina denunciada por Amigos del Lago de Palermo el 8/7/1999. Los arcos del viaducto ferroviario que atraviesa el Parque Tres de Febrero son tierra pública.

• Comienza el Curso de Capacitación destinado a formar el Cuerpo de Guardaparques del Parque Tres de Febrero. Junto con el grupo de trabajo Proyectando Nuevos Caminos, Amigos del Lago de Palermo da inicio al primer curso para guardaparques urbanos en la Ciudad de Buenos Aires. Se realiza en el Club Padre Mugica Racing de Güemes de la Villa 31 de Retiro.

14 de julio 1999 • El Juez Raúl Jorge Rollán (en la acción iniciada por el Club de Gimnasia y Esgrima contra el GCBA por haber derribado sus alambrados y recuperado para el uso público un sector de la Sección Jorge Newbery) resuelve *"... desestimar por el momento la prohibición de innovar que se peticiona".* No obstante esta clara definición, que debió ser tomada por los funcionarios del GCBA para desalojar definitivamente al club del sector del Parque Tres de Febrero ocupado ilegalmente, el Procurador General Ernesto Marcer acepta concurrir a (¿o promueve?) una audiencia de conciliación con el club. Ver 29/7/1999 ~ 17/8/1999.

15 al 27 de julio 1999 • Ante la falta de convocatoria por parte del Consejo del Plan Urbano Ambiental, autoconvocada por un grupo de ONGs, se constituye la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA), siendo Amigos del Lago de Palermo uno de sus integrantes en nombre de la APEVU.

22 de julio 1999 • La Defensoría del Pueblo de la Nación emite la Resolución Nº 2143/99 por la cual da intervención a la Comisión Bicameral del Congreso de la Nación para la Defensoría del Pueblo, dado la irregular cesión gratuita de un terreno propiedad del Estado Nacional ubicado en

la localidad de Ezeiza, al Club Atlético River Plate efectuada por el presidente Menem. La denuncia -iniciativa de Amigos del Lago- había sido efectuada por la Mesa Coordinadora de la APEVU el pasado mes de febrero.

28 de julio 1999 • El diario La Nación publica una nota sobre la *"Frustrada clausura de varias obras en Costa Salguero".* Dicho complejo comercial, verdadero barrio clandestino, hacía tiempo que venía desarrollando actividades inmobiliarias y constructoras al margen de la legislación, en tierras generadas por rellenos autorizados por Ley Nº 18.399 (ver 17/9/1969). Cuando el GCBA decide realizar un operativo para clausurar las obras ilegales en su jurisdicción, son recibidos por personal de la Administración General de Puertos que sostiene *"... que la construcción está en regla y que la jurisdicción corresponde a esa repartición".* Fabio de Marco, Director General Adjunto de la DGFOC, afirma: *"Este predio está zonificado como UP, Urbanización Parque, por lo que allí no se puede construir nada de lo que hay".* Según la misma nota, la solución del diferendo queda postergada hasta la firma de un decreto del Jefe de Gobierno ordenando la demolición de las obras ilegales. Cabría preguntarse a esta altura de los acontecimientos, las razones por las cuales la ex MCBA nunca apareció por el lugar y el GCBA tardó tantos años en intentar controlar al concesionario del predio. Ver 18/7/2001.

28 de julio 1999 • En la misma edición del diario La Nación se publica, bajo el título *"Los cines de la Rural, a la Justicia",* una nota donde se informa que el fiscal José María Campagnoli *"... pidió a la Legislatura porteña que gire el expediente por el cual la empresa solicitó autorización para construir en el predio un centro de entretenimientos con salas de cine y restaurantes".* También agrega que *"... La denuncia fue presentada por la Asociación Amigos del Lago de Palermo que presume que esa venta -se realizó de manera fraudulenta-. Adhirió a esa presentación el ombudsman adjunto de la ciudad, Antonio Brailovsky, que pidió que la situación se retrotraiga a fojas cero, con lo que la venta sería anulada".* Ver 20/9/1999 ~ set/oct/1999.

29 de julio 1999 • En la audiencia convocada por el Juzgado a pedido del Club de Gimnasia y Esgrima y del GCBA a la que asisten, además de sus abogados, el presidente del club y el Procurador General de la Ciudad, este último, después de declarar *"Que la ciudad Autónoma de Buenos Aires no consiente la competencia de este Tribunal como la de la Justicia Nacional en lo Civil para entender en las acciones de amparo deducidas contra la Ciudad ...",* expresa que *"Quiere dejar constancia del respeto y consideración que el Gobierno de la Ciudad tiene hacia el Club de Gimnasia y Esgrima, institución deportiva y social de reconocidos méritos".* El Dr. Ernesto Alberto Marcer una vez más traiciona los intereses que debía defender y no sólo alaba a los que retienen ilegalmente tierras públicas sino que al plantear la incompetencia de los tribunales actuantes, busca prolongar indefinidamente el conflicto para que el club siga ocupando esas tierras. Ver 1/10/1999.

8 de agosto 1999 • En un acto realizado a orillas del Lago de Regatas, Amigos del Lago presenta oficialmente el primer cuerpo de guardaparques urbanos: el Cuerpo de Guardaparques del Parque Tres de Febrero. Participan entidades vecinales pertenecientes a la APEVU y los secretarios de Industria y de Medio Ambiente del GCBA. Los jóvenes Guardaparques, habitantes de la Villa 31 de Retiro, habían culminado un Curso de Capacitación de cuatro semanas donde se los instruyó en historia y geografía del Parque Tres de Febrero; legislación ambiental y de protección de espacios verdes; flora y fauna; salvamento y primeros auxilios y técnicas de comunicación. Esta capacitación continuaría durante los cinco meses siguientes, junto a prácticas diarias en el sector del Parque Tres de Febrero delimitado por las Avdas. Lugones, Dorrego, Del Libertador y calle La Pampa. Ver 30/12/1999.

10 de agosto 1999 • Los diputados uruguayos, con 57 votos a favor y 34 en contra, sancionan la ley que aprueba la construcción del puente Colonia-Buenos Aires. Sólo faltaba que en la Argentina la Cámara de Diputados convirtiera en ley el proyecto que contaba con media sanción del Senado, para completar los pasos legales que justificarían un emprendimiento de altísimo impacto ambiental negativo sobre el Estuario del Plata y sus costas.

17 de agosto 1999 • El secretario y el presidente de Amigos del Lago de Palermo, junto a una periodista, un fotógrafo y un chofer del diario Clarín concurren a la Sección Jorge Newbery del Club de Gimnasia y Esgrima para verificar la reposición del cerco exterior por personal del club la noche anterior, cerco que había sido derribado el 7 de julio pasado por personal del GCBA en cumplimiento de un Decreto del Jefe de Gobierno. En esas circunstancias se genera un ataque verbal y físico de parte de un grupo de aproximadamente 50 enfervorizados socios del Club de Gimnasia y Esgrima, quienes, debido a la prédica de su presidente, creían sinceramente que los reclamos por las usurpaciones del club y las medidas tomadas por el GCBA carecían de fundamento. El equipo del diario Clarín -Gabriela Vigo, Rubén

Dubrovsky y Guillermo Muñoz- es lastimado seriamente.

18 de agosto 1999 • Es tapa del diario Clarín el ataque de los socios de Gimnasia y Esgrima realizado el día anterior contra el equipo del diario Clarín y los representantes de Amigos del Lago de Palermo. Este mismo día, la FNCI Nº 33 solicita al Juez Ricardo Farías, en la causa iniciada en 1994 por irregularidades en el Parque Tres de Febrero, la indagatoria del presidente y del resto de la Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima pidiendo que se disponga la inmediata restitución al uso público de las fracciones de terreno re-usurpadas por dicho club los días 9 de abril: Sección Gral. San Martín; y 17 de agosto de 1999: Sección Jorge Newbery; por este sector, el club también iniciaría una causa civil (Gimnasia y Esgrima Asoc. Civil c/GCBA s/Nulidad decreto). Ver 12/12/2000.

29 de agosto 1999 • El diario La Nación publica una nota donde la presidente de la Asociación Amigos del Museo de Bellas Artes, Nelly Arrieta de Blaquier, informa que en la desactivada Confitería de las Artes se instalará el Museo Ferrari, como una concesión de esa Asociación Amigos. La Confitería de las Artes ya estaba instalada en forma ilegal, violando la OM Nº 46.229 y el Código de Planeamiento Urbano: la *"tenencia precaria"* sobre la Plaza Cap. Gral. Justo José de Urquiza -actual Plaza Rubén Darío- había caducado en 1993. El concesionario también carecía de habilitación por estar en Distrito UP. Esta operación ilícita se llevaría a cabo con la connivencia de funcionarios del GCBA, ya que el Procurador y el Secretario de Medio Ambiente habían decidido no intervenir, al ser notificados por Amigos del Lago sobre la denuncia en trámite ante la FNCI Nº 33 (Exp. Nº 60.803/99). Ver 13/4/1967 ~ 29/11/1999.

31 de agosto 1999 • Un avión de la empresa LAPA con 95 pasajeros y cinco tripulantes a bordo, no logra despegar y rompe las rejas del Aeroparque Jorge Newbery, cruza la avenida Costanera Rafael Obligado y se estrella contra el campo de golf del Driving Range, provocando una tragedia a escasos metros del acceso a Costa Salguero y de una de las estaciones de servicio construidas sobre la costa del río. Ver 26/9/1991.

Agosto 1999 • La APEVU realiza las *Jornadas Zonales Preparatorias del 3er. Congreso Ambiental No Gubernamental*. En siete zonas predeterminadas de la Ciudad y el Gran Buenos Aires se reúnen las asociaciones vecinales y otras ONGs organizadoras, para tratar sus respectivos temas zonales, desarrollarlos y llevar las propuestas al Congreso.

• Durante este mes comienzan y se desarrollan tareas de relleno sobre la orilla norte de la Reserva Ecológica Costanera Sur, semienterrando juncales y ceibales estabilizados a través de los años. La Agrupación por una Ribera Natural -integrante de la APEVU- denuncia públicamente el intento oficial de desnaturalización con la tierra de las excavaciones de las gigantescas obras en desarrollo del nuevo barrio de Puerto Madero, que necesitaba un lugar donde ser depositada.

2 de setiembre 1999 • La Diputada de la Ciudad de Buenos Aires, Raquel Kismer de Olmos, presenta en la Legislatura un proyecto de ratificación del Decreto Ordenanza Nº 38.399 del ex Intendente Del Cioppo, por el cual éste cedía en forma de *"tenencia precaria gratuita"* tierras del Parque Tres de Febrero al Club de Gimnasia y Esgrima. La representante, confundiendo tenencia precaria con concesión, opina que debe continuar hasta el vencimiento del plazo primitivamente acordado (2003), pretendiendo consolidar la ocupación del Club de Gimnasia y Esgrima sobre el predio de la Sección Jorge Newbery -objeto del conflicto-. La firma de la legisladora menemista es acompañada por la de sus compañeros del PJ César Torres, Antonio Cortés y Guillermo Oliveri, las de los diputados radicales Daniel Bravo y Eduardo *"Cachorro"* Pacheco y la del Diputado del FrePaSo, Roque Bellomo. Días después, Amigos del Lago de Palermo envía una nota a los 60 diputados solicitando, entre otras cosas, el juicio político a los proponentes de tal desatino. La rápida intervención de la Asociación y la voluntad política de otros legisladores hacen abortar la pretendida transformación de la *"tenencia precaria"* en *"concesión"*. Ver 22/5/2003 ~ 14/8/2003 ~ Documentos AALP.

2 y 3 de setiembre 1999 • Se realiza el *3er. Congreso Ambiental No Gubernamental / 7as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos / Área Metropolitana Buenos Aires*. Con la apertura realizada por el actor Federico Luppi, la presencia de funcionarios y legisladores y la participación de más de 600 personas representantes de numerosas entidades vecinales y distintos tipos de ONGs, esta convocatoria sigue siendo la más representativa del sector en la Argentina. La presentación de un panel de la hermana República Oriental del Uruguay y de otro con especialistas europeos y americanos del paisaje, le da un carácter internacional inédito hasta el momento en Buenos Aires. El *3er. Congreso Ambiental* fue auspiciado por la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados de la Nación y la Secretaría de Educación del GCBA; declarado *"de interés de la Ciudad"* por la Legislatura de la

Ciudad de Buenos Aires; declarado *"de interés educativo y cultural"* por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; *"de interés legislativo"* por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y *"de interés provincial"* por el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Ver *Documentos APEVU*.

9 de setiembre 1999 • Se aprueba en la Legislatura de la Ciudad, la autorización definitiva para que en el predio de la ex OSN de la Av. Figueroa Alcorta, zonificado como Urbanización Parque, sea posible la construcción de una sede de la Universidad Di Tella. Esta excepción al Código de Planeamiento Urbano estaría seguida por otras: una clínica privada, la del Museo Constantini el 28/6/2001 y las espurias negociaciones con la SRA en julio/setiembre de 2001.

15 de setiembre 1999 • Se publica en el BOCBA Nº 777 el Decreto Nº 1.780, firmado por el Jefe de Gobierno, mediante el cual *"...declárase la caducidad de la concesión de uso gratuito de la fracción de terreno comprendida por avenida Dorrego, Coronel Marcelino Freyre, Avda. del Libertador y vías del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre, otorgada por Ordenanza Nº 30.058 a favor de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos..."* . Es la playa de estacionamiento de dos plantas construida frente al Hipódromo de Palermo. La caducidad se basa en que en el otorgamiento original se había dispuesto: *"...En caso de que fuera dejada sin efecto la concesión otorgada por Resolución del 6 de noviembre de 1914, también se operará la caducidad de la otorgada por la presente, pasando todas las construcciones que se hubieran elevado en el predio en favor de la Municipalidad sin cargo alguno".* El Jockey Club había dejado de ser concesionario en 1992, cuando el Estado Nacional a través de Lotería Nacional SE entregara la concesión a Hipódromo Argentino SA. Ver 9/12/1971 ~ 3/12/1974 ~ 30/9/1999.

20 de setiembre 1999 • Se produce un gigantesco incendio en la Reserva Ecológica Costanera Sur, el número 300 en su historia, resultando destruidas más de 50 hectáreas de paraísos y pastizales.

• El suplemento de Economía y Negocios del diario La Nación publica, con el título de *"Ogden sale del entretenimiento",* que *"... Ogden Corporation anunció que intentará vender sus negocios en entretenimiento y operatoria de aeropuertos ... En consecuencia, Ogden se desprendería en la Argentina de su parte en el nuevo complejo de La Rural y en la empresa Aeropuertos Argentina 2000, concesionaria de los servicios de aeropuertos en el país".* Ver set/oct/1999 ~ oct/nov/1999.

22 de setiembre 1999 • La APEVU entrega a la Legislatura de la Ciudad una nota (Exp. Nº 3.242/99) solicitando se trate lo propuesto en los documentos del *3er. Congreso Ambiental No Gubernamental:* 1) Inmediata puesta en vigencia de los artículos 77 y 78 del Capítulo 4 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires -Tribuna Popular- por los cuales se permite intervenir a las ONGs en las sesiones ordinarias de la misma. 2) Participación de las entidades vecinales, constituidas en Comisión Asesora, dentro del Convenio de Cooperación Legislativa para el Área Metropolitana de Buenos Aires vigente entre la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. 3) Desarrollo prioritario del Plan Urbano Ambiental. 4) Evaluación de Impacto Ambiental de cualquier proyecto de Código de Planeamiento Urbano que se acuerde, antes de su aprobación. 5) Rezonificación como Distrito UP de los predios del dominio del Estado Nacional desafectados de sus anteriores usos: ex playas ferroviarias, bases y cuarteles abandonados, cárceles a demoler, Mercado Nacional de Hacienda, etc. 6) Aprobación del proyecto de ley de Guardaparques Urbanos. 7) Rechazo del pedido de rezonificación del Predio Ferial de Palermo. 8) Rechazo del pedido de autorización para construir en el predio de la ex OSN -zonificado como UP- en favor de la Universidad Di Tella. También se entrega copia de la misma nota a presidentes de bloque y de comisión.

23 de setiembre 1999 • Amigos del Lago de Palermo comienza una nueva campaña en defensa del Parque Tres de Febrero y aledaños con denuncias públicas y mediante notas al GCBA y a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad; ante:

• el intento de la Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes de implantar el Museo Ferrari en la ex Confitería de las Artes, ya denunciada por violación de la OM Nº 46.229 y del Código de Planeamiento Urbano.

• la instalación de una concesionaria de autos Renault en el ex Centro Hípico Municipal.

• la destrucción de los restos del Bosque Alegre con la apertura de una calle y la utilización de su superficie parquizada para la construcción de una bajada de la Autopista Illia.

• la instalación de una supuesta *"Escuela Pública de Tenis"* como falsa devolución del predio ilegalmente retenido por el Buenos Aires Lawn Tennis Club desde 1993. Ver oct/nov/1999 ~ 6/4/2000.

• la *"retoma"* de tierra pública por parte del Club

Alemán de Equitación, al crear su *"escuelita"* de equitación en terrenos públicos. Ver 25/2/2000.

30 de setiembre 1999 • El GCBA recupera finalmente los predios costeros detentados por la empresa Coconor (ver may/1988 ~ 31/1/1993 ~ 13/5/1998 ~ 28/9/1998). Hace lo mismo con el estacionamiento para automóviles construido en el predio del Parque Tres de Febrero situado en Av. Dorrego, entre Av. Del Libertador y Cnel. Marcelino Freyre, frente al Hipódromo Argentino *"... cuya concesión había caducado..."*. Allí, según la nota aparecida en el diario Clarín del 1/10/1999, el GCBA había ocupado el predio el día anterior, a pesar de que *"... el Gerente de Asuntos Jurídicos de Lotería Nacional, José María Roffo, aseguró que -todos estos terrenos eran nacionales y fueron transferidos a Lotería-".* Ver 9/12/1971 - 3/12/1974 ~ 14/2/2002.

Setiembre ~ octubre 1999 • Vuelven a tomar estado público las presiones del grupo Ogden Rural S.A. tendientes a la aprobación por la Legislatura de la Ciudad de la rezonificación del predio para hacer posible la reactivación de la obra y concretar la construcción de cines, restaurantes, estacionamiento y shopping adjunto. El bloque de la UCR se expresa favorablemente a la rezonificación, pero el del FrePaSo (muy dividido) termina pronunciándose en contra, ante las evidencias presentadas por el periodista Horacio Verbitsky (Pág. 12 del 3/10/1999), demostrando que la empresa Ogden había hecho aportes a la campaña de esa agrupación política. Verbitsky también demuestra como los tres candidatos presidenciales más importantes del momento -Domingo Cavallo, Fernando De la Rúa y Eduardo Duhalde- estaban comprometidos en el negocio de *"la Rural",* comenzado con la *"venta"* en 1991 (Cavallo-Menem), siguiendo con el irregular préstamo de 106 millones de dólares del Banco de la Provincia de Buenos Aires para realizar las obras (Duhalde. Ver 8/10/1998) y culminando con la autorizada violación al Código de Planeamiento Urbano por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (De La Rúa) para posibilitar la ejecución de esas obras. A esto se suma el pedido de rezonificación del predio, con el fin de otorgar un *"prolijo"* cierre a la operación (también De la Rúa). Ver oct/nov/1999 ~ 3/5/2000 ~ 2/1/2002.

4 de octubre 1999 • En la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA comienza el Seminario Abierto *"Los espacios verdes urbanos",* organizado por la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos y la Secretaría de Extensión de dicha Facultad. Participan como docentes: integrantes de las entidades componentes de la APEVU; como invitados: académicos y políticos; y como participantes: alumnos de Facultades afines y miembros de entidades vecinales. Se desarrolla con gran éxito en ocho clases y con tres visitas a diferentes parques de la Ciudad y a la Reserva Ecológica Costanera Sur. Tuvieron a su cargo la organización del Seminario, Amigos Parque Rivadavia y Voluntarios del Parque Centenario -entidades de la APEVU-.

6 de octubre 1999 • Se publica la Ley Nº 226 en el BOCBA Nº 792, que rezonifica la fracción de terreno del dominio del Estado Nacional perteneciente a la Estación Caballito con frente sobre la calle Giordano Bruno, como Distrito UP. Un gran logro de los vecinos de la zona encabezados por la Asociación Vecinal Plaza Giordano Bruno integrante de la APEVU. Ver 1/11/1998 ~ 18/5/1999 ~ 23/7/2000.

Octubre ~ noviembre 1999 • Se realizan entrevistas con los presidentes de bloque del FrePaSo, la UCR y ND respondiendo a las solicitudes hechas por la APEVU en el pasado mes de setiembre con el fin de tratar las propuestas del *3er. Congreso Ambiental No Gubernamental* (Ver 22/9/1999). Se avanza en el tratamiento de varios de los temas expuestos. Los presidentes de los bloques de la Alianza confirman la desactivación del tema *"la Rural de Palermo"* y la postergación del pedido de rezonificación por tiempo indeterminado (ver 3/5/2000 ~ 22/2/2001)

• La paralización de la obra del *Museo de los Parques "Carlos Thays"* lleva más de siete meses. Se retomará en el mes de diciembre con un programa más reducido bajo el título *"Centro de Exposiciones / Primera Etapa".*

• El GCBA realiza obras de mejoramiento de la zona del Lago de Regatas: el perilago es cubierto con una carpeta de césped nuevo, se instala un sistema de riego y se construye un sendero peatonal con polvo de ladrillo. Todo esto dentro de un marco de mejoramiento general de las plazas y parques de la Ciudad.

• El proyecto de recirculación vehicular y peatonal sobre los dos grandes lagos de Palermo impulsado por Amigos del Lago comienza a materializarse. El sector correspondiente al Lago del Rosedal se encuentra en la Comisión de Tránsito y Transporte de la Legislatura para su aprobación; y el correspondiente al Lago de Regatas se comenzará a implementar en el mes de enero del 2000 con la construcción de portones sobre las calles peatonalizadas.

• Amigos del Lago envía a la Defensora del Pueblo de la Ciudad la lista de las notas cursadas en el último año (oct/1998-oct/1999), solicitándole respuesta, ya que no han sido contestado ni se

ha intervenido hasta el momento en los temas planteados salvo, parcialmente, en el tema de *"la Rural",* donde a pesar de la explícita denuncia efectuada por Amigos del Lago, su única actuación ha sido un inocuo pedido al GCBA de exposición del proyecto.

• En el Nº 115 de la revista de tenis *"Grip",* correspondiente al mes de octubre/99, sale publicada una nota sobre la realización en las instalaciones del Buenos Aires Lawn Tennis Club, de *"... la fiesta Pública de Tenis de la Asociación Argentina de Tenis y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires..."* donde se entregaron medallas, diplomas y becas *"... a los mejores alumnos de las distintas Escuelas Públicas".* Esto significa que estaba siguiendo su curso el acuerdo entre el GCBA y el BALTC para que este último retenga ilegalmente casi 5.000 m^2 del Parque Tres de Febrero. (ver 23/9/1999).

8 de noviembre 1999 • Se inaugura el monumento a Juan Manuel de Rosas en el Parque Tres de Febrero. La estatua ecuestre de quien fuera Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y poderoso señor de estas mismas tierras, se emplaza sobre la Plaza Intendente Seeber, en el predio donde se encontraba La Maestranza *"conjunto de talleres, oficinas, caballeriza y sede de su guardia, la División Palermo"* (ver el inicio de esta cronología).

9 de noviembre 1999 • El autor de este trabajo recibe la primera mención del *"Premio Francisco García Vázquez al Arquitecto Solidario".* La distinción es entregada por la Asociación Mutual de la Sociedad Central de Arquitectos (AMSCA).

11 de noviembre 1999 • Se cumplen 124 años de la inauguración del Parque Tres de Febrero. Amigos del Lago de Palermo convoca a sus socios a una charla-debate en la que se tratan temas históricos y la problemática actual del Parque, como así también las propuestas y logros de la Asociación en el curso del año.

15 de noviembre 1999 • Después de siete meses de inacción, el Consejo del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires decide convocar a las entidades comunitarias para informarles sus avances; las entidades académicas y profesionales ya estaban participando oficialmente desde el Gobierno de la Ciudad o desde el mismo Consejo. En esta reunión mal convocada, el CoPUA presenta un extenso trabajo de diagnóstico de la ciudad, sobre el cual las entidades vecinales debían interiorizarse, emitir opinión, discutir y consensuar en atomizados talleres de dos días de duración (2,5 hs. cada día). Tal despropósito es objetado por las organizaciones miembro de la APEVU enviando una nota al Jefe de Gobierno como presidente del CoPUA (Exp. Nº 69.763/99), proponiendo una nueva metodología y tiempos adecuados, si es que realmente se quería hacer funcionar la ComAPH. En el mencionado diagnóstico de la Ciudad, estaba incluida la ampliación del puerto y la del Aeroparque y tenían destino todos los predios ferroviarios desafectados de sus anteriores usos. Aparece al frente de la presentación del CoPUA es el Heriberto Allende, antiguo colaborador de la Sociedad Central de Arquitectos y desde hacía un tiempo, asesor del Secretario de Planeamiento Urbano del GCBA, Enrique García Espil. Ver dic/1999 ~ nov-/dic/2001 ~ 21/02/2001.

27 de noviembre 1999 • La Sociedad de Fomento de Belgrano R inaugura la parquización de un predio de aproximadamente 5.000 m^2 adyacente a la Estación Belgrano R. Después de numerosas movilizaciones vecinales y arduas tramitaciones ante el ENABIEF y el GCBA, la entidad vecinal logra concretar la entrega en comodato del predio por parte del ente y la parquización del mismo por parte de la Ciudad. El proyecto y el control de obra pertenecen a los vecinos. Es la segunda plaza de la ciudad ganada a terrenos ferroviarios desafectados. Asisten a la inauguración, además de numerosos vecinos, el Vicejefe de Gobierno, el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Regional del GCBA y Amigos del Lago de Palermo.

29 de noviembre 1999 • El diario Clarín publica una nota sobre la inauguración del Modena Design, abierto al público una semana atrás. Es el nuevo local comercial clandestino instalado en el lugar donde funcionaba la ya clandestina Confitería de las Artes, sobre la Plaza Cap. Gral. Justo José de Urquiza (Plaza Rubén Darío a partir del 2/10/97). El moderno sitio funciona como cybercafé y expendio de comidas rápidas. También se exponen cupés Ferrari, funcionando de hecho un sector del local, como una concesionaria automotriz. El Distrito UP, vigente sobre el predio, no posibilita la habilitación de estas actividades. *"La gente de Modena Design, que tomó la concesión por un plazo de cinco años, paga un canon mensual de 15.000 dólares a la Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes, dueña del lugar",* dice el diario Clarín. La ilegalidad manifiesta de todo esto no altera para nada el burocrático devenir de los funcionarios, para quienes la OM Nº 46.229 y el Código de Planeamiento Urbano parecerían ser letra muerta. (ver 29/8/99).

6 de diciembre 1999 • Ultimo plenario del año de la APEVU, en donde se acuerda constituir una nueva Mesa Coordinadora con representación de la Ciudad y del Gran Buenos Aires, que queda

compuesta por siete entidades de la Ciudad -Amigos del Lago de Palermo entre ellas- y representantes de la zona sur, noroeste y norte del Gran Buenos Aires.

7 de diciembre 1999 • Se publica en el BOCBA Nº 835 el Decreto Nº 2.240 firmado por el Jefe de Gobierno en el que se declara *"...extinguida la concesión otorgada por la ex MCBA a las firmas Hípico Mediterráneo S.A.- Restaurante A los Amigos S.A.(UTE) para la ocupación, uso y explotación del predio perteneciente al dominio público de la Ciudad de Buenos Aires, que ocupa el Centro Hípico Municipal, ubicado en la Av. Figueroa Alcorta 4800, dentro del Parque Tres de Febrero..., por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los pliegos licitatorios y en el contrato respectivo..."*. Posteriormente, el 30/3/2000, según un informe de la Dirección General de Privatizaciones y Concesiones del GCBA, se procedería a desalojar el predio, pasando el mismo a la esfera de la Secretaría de Promoción Social. Ver 25/10/1991 ~ 5/12/2000 ~ 6/6/2001.

10 de diciembre 1999 • Asume como Presidente de la Nación, el hasta ese momento Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Fernando De la Rúa. Al frente del Gobierno de la Ciudad lo sucede en el cargo, el hasta entonces Vicejefe, Enrique Olivera.

12 de diciembre 1999 • Se realiza sobre el Río Tigre, una convocatoria organizada por la Agrupación Pro Delta y la Fundación Pro Tigre, en oposición al proyecto de construir una ruta interisleña la cual provocaría un impacto ambiental de consecuencias imprevisibles y sólo beneficiaría a los megaemprendimientos inmobiliarios de la zona. También solicitan se declare al Delta, Área Protegida. La APEVU concurre apoyando la peculiar movilización.

13 de diciembre 1999 • Se publica en el BO el Decreto del PEN Nº 1.544/99 (firmado por el Presidente Menem el 6 de diciembre, cuatro días antes de abandonar el poder), el cual refinancia la deuda de 10 millones de pesos que mantenía el concesionario del Hipódromo de Palermo con el Estado Nacional -Secretaría de Desarrollo Social / Lotería Nacional SE. El pago por la concesión a 20 años a partir de setiembre de 1992, debería haberse efectivizado por la suma de u$s 61 millones, mientras que, según Clarín del 14/12/1999 *"... en setiembre de 1997 dejó de pagar la cuota, que sumada a la de 1998, representa u$s 5,6 millones. El resto de la deuda, que se abonará en 16 cuotas semestrales luego de un plazo de gracia de seis meses, corresponde a importes sobre las apuestas que se destinan a Desarrollo Social y a Lotería Nacional... la tasa de interés es la que ambicionaría cualquier empresa argentina: la internacional LIBOR, ayer en 6% anual frente al 12% que cobran por un préstamo similar en el mercado local"*. Las denuncias de Amigos del Lago de Palermo habían impedido dos intentos de los concesionarios, uno en 1996 y otro en 1998/9, de construir en el predio un gran shopping. Ver 31/12/1995 ~ 30/1/1996 ~ 28/9/1998 ~ 8/1/1999 ~ 29/1/2001.

15 de diciembre 1999 • En una convocatoria realizada por la Fundación Ciudad, los candidatos a Jefe de Gobierno para el próximo año, firman un Compromiso por una Buenos Aires Sustentable. Así, Gustavo Béliz, Antonio Cartañá, Aníbal Ibarra, Domingo Cavallo y Granillo Ocampo se comprometen, entre otras cosas, a promover la participación ciudadana en los procesos de planificación urbana y a revertir la contaminación de aguas y suelos, implementando políticas conjuntas en toda el Área Metropolitana.

30 de diciembre 1999 • Se realiza la última actividad del Cuerpo de Guardaparques del Parque Tres de Febrero, con una práctica de remo, natación y salvamento en el Lago de Regatas. Queda momentáneamente suspendida una de las mejores experiencias llevadas a cabo por Amigos del Lago de Palermo.

Diciembre 1999 • El ex Secretario de Producción y Servicios del GCBA y ahora Ministro de Infraestructura y Vivienda de la Nación, Ing. Nicolás Gallo, reitera la propuesta de plebiscitar en la Ciudad los destinos de las tierras del Aeroparque Jorge Newbery (ver nov/dic/2001 ~ 21/02/2001 - 12 y 13/03/2001). También manifiesta que el puerto de Buenos Aires será transferido a la Ciudad y se suspenderá el proyecto de ampliación impulsado durante el gobierno del ex presidente Menem. Ver 14/4/1998.

• En una reunión a la que concurren el Secretario de Planeamiento Urbano del GCBA, Enrique García Espil; el decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA, Berardo Dujovne y los intendentes electos de Tigre y de Quilmes, se decide encarar un proyecto integral que incluya trabajos de infraestructura, parquización y urbanización a lo largo de la costa metropolitana. No es la primera vez que el decano de la FADU aparece patrocinando grandes obras públicas. Actualmente, dentro de la urbanización de Puerto Madero, su estudio ha realizado el proyecto del edificio más alto de Buenos Aires: la torre El Faro, de 170 metros de altura, que se levanta frente a la Laguna de los Coipos, y ha sido evaluada por el GCBA como *"de bajo impacto ambiental"*. Ver oct/nov/1997 ~ 19/09/1997.

Diciembre 1999 ~ enero 2000 • Se producen

varios cambios en el gabinete del nuevo Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Asume el ex diputado del FrePaSo Abel Fatala como Secretario de Obras y Servicios Públicos y Transporte y Tránsito y como Subsecretaria de Planeamiento Urbano, Silvia Fajre. Roberto Converti, ex Subsecretario de Planeamiento, es designado presidente de la Corporación Antiguo Puerto Madero. La locutora y animadora Lidia Elsa Satragno *"Pinky",* es la nueva Secretaria de Promoción Social; Virgilio Loiácono, Director de Privatizaciones y Concesiones, nuevo Secretario legal y Técnico del Gobierno Nacional, es reemplazado por Fernando Calvo. También es reemplazado el Procurador General Ernesto Marcer -quien pasa a ocupar el cargo de Procurador General del Tesoro- por Daniela Bruna Ugolini.

2000

Enero 2000 • En la zona del Lago de Regatas, comienzan las obras de construcción de los nuevos pilares y portones que cortarán el tránsito en las calles peatonalizadas desde 1994. Se ve materializado así, parte de la iniciativa de Amigos del Lago de Palermo para el área.

• La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires contesta parcialmente la nota enviada por Amigos del Lago en el mes de octubre de 1999 solicitando informes sobre los reclamos hechos en los últimos doce meses. Aunque algunos de los datos que aporta la Defensoría interesan a la problemática expuesta por la Asociación, la posición política de su titular, Alicia Oliveira, sigue siendo de no confrontación con los funcionarios del GCBA. Ver nota en *Documentos AALP*.

25 de enero 2000 • Se publica en el BOCBA Nº 865, la Ley Nº 310 de creación del Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires, en cuya redacción y seguimiento ha venido participando, entre otras entidades, Amigos del Lago de Palermo. Culmina así otra etapa del largo proceso iniciado en marzo de 1995 con el Programa Plan Estratégico Buenos Aires 2000, continuado a partir de setiembre de 1997, con la formación de la Junta Promotora del Consejo de Planeamiento Estratégico. Ver 23/3/1995 ~ 25/1/2001 ~ 25/6/2001.

13 de febrero 2000 • El Ing. Nicolás Gallo, Ministro de Infraestructura y Vivienda de la Nación y ex Secretario de Producción y Servicios del GCBA, informa a través de una nota publicada en el diario Clarín de la fecha, que los predios ferroviarios desafectados *"...no van a ser entregados bajo ninguna circunstancia. Son de la Nación y por lo tanto, de los ciudadanos que viven desde Jujuy hasta Tierra del Fuego ... la idea es venderlos para obtener fondos frescos que ingresarían al Tesoro Nacional".* Las entidades vecinales vienen reclamando que se los destine a espacios verdes públicos. Ver 23/10/1997 ~ 2 y 3/9/2001.

25 de febrero 2000 • El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Regional del GCBA, Norberto La Porta, aparece en la prensa recuperando dos hectáreas ocupadas ilegalmente por el Club Alemán de Equitación. En realidad, la recuperación había sido hecha efectiva más de dos años atrás en base a denuncias y exposición pública del tema realizados por Amigos del Lago en agosto de 1998. Con siete (7) años de retraso, el pasado 2 de febrero, el Jefe de Gobierno había firmado el Decreto Nº 192/2000 por el cual se desalojaba al CAE de las dos hectáreas ocupadas ilegalmente en el denominado Parque Olímpico. Ver 2/3/2000 ~ 16/10/2003.

2 de marzo 2000 • Aparece publicado en el BOCBA Nº 893 el Decreto Nº 192 firmado por el Jefe de Gobierno Enrique Olivera. Por el mismo, *"Declárase la caducidad de pleno derecho de la tenencia a título precario y gratuito otorgada al Club Alemán de Equitación por Ordenanza Nº 39.509, respecto del predio identificado como Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 142 A, Fracción K, sito en el Parque Tres de Febrero con frente a la Av. Dorrego, por aplicación del artículo 2º de la Ley Nº 24.257".* Esto sucedía a casi siete (7) años de la promulgación de dicha ley. El CAE nuca cumpliría totalmente con la liberación del predio; tal es así, que a pesar de eliminar las tranqueras que lo cerraban y en connivencia con los funcionarios del Gobierno de la Ciudad, nunca eliminó el cerco perimetral. En el año 2003/2004 volverían a reeditar la situación, colocando de nuevo las tranqueras con la anuencia del Secretario de Medio Ambiente de ese momento, Eduardo Epszteyn. Ver 16/10/2003 ~ 172/2005.

7 de marzo 2000 • La Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires emite su Resolución Nº 0228/00 por la cual recomienda *"... a la Secretaría de Planeamiento Urbano no apruebe ni autorice proyecto alguno de reforma edilicia o construcción nueva en el interior del Hipódromo Argentino que viole disposiciones municipales vigentes".* Esto sucede a raíz de una denuncia formulada por Amigos del Lago a fines de 1998 -reiterada el 25/3/1999 y el 5/5/1999- es decir, con dos años de demora.

18 de marzo 2000 • En la zona adyacente al Lago de Regatas se habilitan pilares y portones enrejados que cortan la circulación vehicular, los

fines de semana, en el sector peatonal establecido en noviembre de 1994 (ver 5/11/1994). Esta obra se efectiviza después de más de dos años de planteada la iniciativa al Director General de Espacios Verdes del GCBA (ver 2/7/1997) y a un año de presentada ante el Secretario de Medio Ambiente.

19 de marzo 2000 • En Paseo de la Infanta, lugar donde se produjera el *"accidente",* Amigos del Lago realiza un acto de homenaje a la niña Marcela Iglesias en el cuarto aniversario de su muerte. Se sigue prometiendo un siempre próximo juicio oral y público a los procesados. Como desde hace cuatro años, concurren sus familiares más directos y algunos medios de prensa. Nuevamente, en forma pública, Amigos del Lago reclama al GCBA que cumpla con la legislación vigente en el Parque Tres de Febrero clausurando y demoliendo los locales clandestinos de Paseo de la Infanta, Arcos del Sol, Guindado, etc. y destine al uso público las tierras recuperadas. Paralelamente se reclama el procesamiento por incumplimiento de los deberes de funcionario público, de todos aquellos que permitieron la construcción, existencia y ampliación de ese gran complejo comercial clandestino, comenzando por el Ing. Jacobo Fiterman. Ver ene/1987 ~ 5/2/1996 ~ 3/3/1996.

31 de marzo 2000 • El diario La Nación publica bajo el título *"En un operativo municipal.Clausuraron tres discotecas en el Paseo de la Infanta",* la clausura de Buenos Aires News y otras dos discotecas de habitual funcionamiento clandestino (denunciado hace varios años por Amigos del Lago). *"Buenos Aires News no cumple con todos los requisitos necesarios para ser habilitado definitivamente, ya que el lugar donde está instalado es un predio de uso público",* afirma Daniela Ugolini, de la Procuración General del gobierno porteño. A los pocos días, como ya había sucedido varias veces y sin mayores explicaciones, se levantan las clausuras. La nota formal dirigida al Jefe de Gobierno por Amigos del Lago inquiriendo las razones del levantamiento de las medidas, nunca fue contestada (Exp. Nº 30.728/2000).

3 de abril 2000 • Se reúnen las ONGs disconformes con la marcha de la implementación del funcionamiento de la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH), por parte del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA). Entre las veinte entidades presentes -Amigos del Lago entre ellas- se acuerda remitir una nota a los consejeros, solicitando una inmediata reunión para tratar sólo este tema. Estos acuerdos son complementarios de la acción iniciada por la APEVU en noviembre de 1999 mediante nota al respecto cursada al entonces Jefe de Gobierno -presidente del CoPUA-. Ver 15/11/1999.

6 de abril 2000 • El GCBA y el Buenos Aires Lawn Tennis Club firman un acta *"extraprotocolar"* por la cual este último hace entrega del *"... predio de 4.625,76 m^2 ubicado en el Parque Tres de Febrero sobre la calle Agustín Méndez y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, lindero a la institución deportiva Buenos Aires Lawn Tennis Club".* El presidente y el secretario del BALTC, Horacio Vicente Billoch Caride y Jorge Roberto Olguín respectivamente, aparecen efectivizando *"... la devolución del citado predio, tomando posesión del mismo el Dr. Calvo (interventor en la Dirección de Concesiones y Privatizaciones) en representación del Gobierno de la Ciudad ... La entrega se hace sin oposición alguna por parte de la institución".* En la misma fecha el Interventor en la Dirección General de Privatizaciones y Concesiones del GCBA, Fernando Calvo, *"toma posesión"* en nombre del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, *"... del predio de 4.625,76 m^2 ubicado en el Parque Tres de Febrero sobre la calle Agustín Méndez y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, lindero a la institución Buenos Aires Lawn Tennis Club ...".* En realidad, la confección del acta *"extraprotocolar"* por parte de la Escr. Águeda L. Crespo y la comparencia del presidente y el secretario de la Comisión Directiva del BALTC, Horacio Billoch Caride y Jorge Roberto Olguín respectivamente, quienes *"... efectivizan la devolución del citado predio ..."* resulta una farsa, pues en ningún momento las cuatro canchas de tenis instaladas en ese predio dejaron de estar bajo control absoluto del BALTC. Lo que parecía ser entrega formal de un predio que el BALTC tendría que haber devuelto hace ya siete años (en marzo de 1993), resulta ser una comedia, ya que a la fecha de cierre de esta edición el predio sigue ocupado y controlado por el Buenos Aires Lawn Tennis. Amigos del Lago se enteraría de la existencia de esta acta en la última semana de agosto de 2001. Ver 14/7/2000 ~ 30/8/2000 ~ 29/8/2001.

7 de abril 2000 • Amigos del Lago cumple 10 años. Debido a las intensas lluvias, el festejo se pospone para el próximo 15 de abril.

13 de abril 2000 • El Jefe de Gobierno Enrique Olivera firma la transferencia de los primeros terrenos desafectados del uso ferroviario, a la Ciudad de Buenos Aires. Son nueve hectáreas, pertenecientes a la playa de maniobras del ex Ferrocarril Sarmiento, en cercanías de la Estación Caballito, que se destinarán a parque público. Los vecinos de la zona, encabezados por las entidades integrantes de APEVU y de la Red Social de

Almagro–Caballito, habían iniciado tiempo atrás las gestiones para recuperar la totalidad de la superficie del predio (16 has), siendo la Asociación Vecinal Caballito Oeste, en el marco de las *1as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos*, quien planteara la iniciativa.

15 de abril 2000 • Amigos del Lago de Palermo celebra el décimo aniversario de su fundación con una *Jornada de Trabajo Voluntario* en el Parque Tres de Febrero y la plantación de un árbol en el sector recuperado de la Plaza Ing. Félix Aguilar. Colabora en la tarea, un importante grupo de misioneros mormones.

25 de abril 2000 • El GCBA presenta públicamente el proyecto-diagnóstico de Plan Urbano Ambiental para la Ciudad de Buenos Aires, elaborado por el Consejo creado al efecto, la Secretaría de Planeamiento Urbano del GCBA y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA. En alguna oportunidad, durante su desarrollo, fueron convocadas organizaciones no gubernamentales de la ciudad a fin de ser informadas sobre algunos de los temas en tratamiento. Sin embargo, no se tomaron en cuenta sus opiniones; la única alusión es la afirmación del Secretario de Planeamiento Urbano de haberse contado para su elaboración con *"... la participación de 170 organizaciones vecinales".* Tampoco se constituyó realmente la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) que, según la ley, debía haber elaborado y hecho el seguimiento del Plan junto con el Consejo. Ver 7 y 13/6/2000.

27 abril 2000 • Culminando una importante campaña contra la construcción de un estadio cubierto para 14.000 personas en el Parque Sarmiento, se realiza una asamblea vecinal en el barrio de Saavedra en la cual se da por terminado el conflicto. El Secretario de Planeamiento Urbano del GCBA concurre a informar sobre la desestimación de la obra. La Mesa de Instituciones de Saavedra, encabezada por el Centro para la Acción Solidaria -CEPAS- había llevado adelante la resistencia contra esa desatinada propuesta del Director General de Deportes, Ricardo Nosiglia.

Abril 2000 • Desplazando alambrados, se incorpora al Parque Tres de Febrero una nueva zona habilitada por el GCBA como espacio verde público: aproximadamente una hectárea de terrenos parquizados que formaban parte del predio del viejo Velódromo Municipal.

2 de mayo 2000 • Queda clausurado el Parque Gral. Belgrano -nuevo circuito KDT- debido a que la falta de pago de los servicios de agua corriente y cloaca, originara su corte por parte de la empresa prestataria. La entidad tiene una deuda de $124.000 y no había cumplido con los convenios de refinanciación. La Federación Ciclista Argentina, a quien se le había concedido gratuitamente la explotación del predio en 1982, había sido intimada varias veces a desalojar el lugar. Ver 8/1/1985 ~ 7/7/1995 ~ 7/12/2000.

3 de mayo 2000 • La FNCI Nº 33 entrega al Juez Ricardo Farías un requerimiento donde le solicita el llamado a declaración indagatoria de sesenta y nueve (69) funcionarios y ex funcionarios del Gobierno Nacional, del Gobierno de la Ciudad y

Unidad criminal

... Se puede concluir que en ambas etapas de este lamentable proceso, unos y otros, funcionarios federales y comunales, no hicieron más que disponer, apelando al fraude, la mentira y la prostitución de las instituciones, de un patrimonio que no les pertenecía a ellos sino a todos los argentinos y sus futuras generaciones. Y a pesar de haber sido los máximos responsables colocados en sus cargos por mandato del pueblo, no dudaron en burlarse de aquellos en cuya representación gobernaban...

... Asimismo, la acreditada financiación por el estado de lo que el propio estado se había encargado de vender fraudulentamente, posee también un común denominador compartido por todas aquellas decisiones anteriores: ganar el apoyo o los favores de los responsables de la sociedad Rural, cuyo poder de presión puede perfectamente calcularse con la proporción directa que guarda con la gravedad de las ilegalidades y fraudes que los funcionarios de los ejecutivos nacionales, provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires se mostraron dispuestos a consumar a lo largo de todo este proceso ...

... en el caso de los actos infieles que beneficiarían a la Sociedad Rural, sus socios y testaferros, se verificó una inédita y sorprendente unidad de acción de todas las fuerzas políticas del país. Y donde se dice "unidad de acción" debería escribirse "unidad criminal" ya que en las tres esferas de poder dentro de las que se desarrollaron las conductas investigadas, los protagonistas parecieron competir para ver quien cometía la ilegalidad más burda, quien violaba más artículos de las tres constituciones involucradas, quien otorgaba el favor más millonario a la centenaria entidad rural y quien hacía todo eso más rápido.

Epílogo del Requerimiento de la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción Nº 33 *(fragmento)*
José María Campagnoli
Ignacio Rodríguez Varela
3 de mayo de 2000

del Banco de la Provincia de Buenos Aires; de directivos de la SRA y de Ogden Argentina. Se incluye al ex presidente Carlos Saúl Menem, su Ministro de Economía Domingo Cavallo y a Matías Lucas Ordóñez; al presidente y ex jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Fernando De la Rúa y varios Diputados de la Ciudad. Se los acusa de participar en la comisión de delitos o encubrimiento en la compraventa fraudulenta del Predio Ferial del Parque Tres de Febrero (violación dolosa de la Constitución Nacional); adjudicación de un préstamo irregular del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la SRA y violación dolosa del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires al permitir obras que éste no autorizaba. Ver 7/11/2000 ~ 22/2/2001 ~ Documentos AALP.

7 de mayo 2000 • Elecciones en la Ciudad de Buenos Aires. Es elegido Jefe de Gobierno el ex diputado por la Alianza UCR-FrePaSo, Aníbal Ibarra. La Legislatura queda mayoritariamente compuesta por representantes de la Alianza (24 diputados) y del frente neoperonista Encuentro por la Ciudad, encabezado por los ex ministros menemistas Domingo Cavallo y Gustavo Béliz (20 diputados); el tradicional PJ queda reducido a su mínima expresión (un diputado); la mayor novedad consiste en que obtienen representación parlamentaria, partidos de izquierda que nunca habían participado anteriormente en la Legislatura de la Ciudad (IU-Izquierda Unida, PO-Partido Obrero, PH-Partido Humanista). Ver 30/12/2001

9 de mayo 2000 • Se realiza una Audiencia Pública convocada por la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad, en la que se pone a consideración un proyecto de ley de modificación del Código de Planeamiento Urbano, aprobado en *"primera lectura".* El mismo, denomina UF (Urbanización Futura) no solo las playas ferroviarias -que ya lo eran- sino todos los predios aledaños a las estaciones y a las vías del ferrocarril en general. De aprobarse este proyecto, el Parque Thays y el Parque Tres de Febrero -como aledaños a las vías del ferrocarril- quedarían convertidos en tierras aptas para construir a discreción. El rechazo de los oradores intervinientes, entre ellos Amigos del Lago, es total.

Mayo 2000 • La Dirección General de Planeamiento e Interpretación Urbanística dependiente de la Secretaría de Planeamiento Urbano del GCBA da a conocer un proyecto de reglamentación de la OM Nº 47.677/94 -que declarara Área de Protección Histórica al Parque Tres de Febrero- tergiversando el espíritu de la ordenanza mediante el apañamiento de las apropiaciones ilegales pre-existentes. Amigos del Lago envía dos notas emitiendo su opinión al respecto. Ver *Documentos AALP.*

6 de junio 2000 • Ingresa en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el primer proyecto de Iniciativa Popular con el Nº 1.350-I-2000. Se trata de un proyecto de Ley de creación de espacios verdes en base a tierras fiscales desafectadas, debido a la iniciativa de la Fundación Ciudad, que cuenta con la firma de representantes de dicha fundación, de Amigos del Lago, de Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y de Asociación Plaza Mitre. Ver texto en *Otros aportes.*

7 de junio 2000 • Ante la presión ejercida por un importante sector de ONGs convocadas por el Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA), entre las que se encuentra Amigos del Lago, se realiza la primera asamblea de las entidades que compondrán la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH), a efectos de constituirla. Ver 13/6/2000.

8 de junio 2000 • El diario Clarín publica la noticia de la clausura, por parte del GCBA, de una de las estaciones de servicio ubicadas sobre rellenos en la Costanera Norte. Se trata de la ubicada en la ex *"playita Saint Tropez"* concesionada en mayo de 1988 por la administración Suárez Lastra a Coconor. *"El motivo fue que no cumplía con el Código de Planeamiento Urbano"* dice la nota publicada. La estación de servicio había sido autorizada por el Decreto Nº 4.008 (BM Nº 19.123) del entonces intendente Carlos Grosso (ver 24/9/1991). Los funcionarios habían tardado varios años en darse cuenta de su irregular existencia.

13 de junio 2000 • Una segunda asamblea de las entidades que compondrán la ComAPH del CoPUA, aprueba su Reglamento Interno de funcionamiento. Amigos del Lago había integrado la Comisión de Redacción de dicho reglamento. Una semana más tarde (20/6/2000), una tercera asamblea de las entidades integrantes de la ComAPH elige una Mesa de Trabajo compuesta por 10 entidades titulares y seis suplentes. Amigos del Lago es uno de los electos con mayor cantidad de votos para ocupar un puesto como titular. Entre las entidades suplentes, resultan electas tres entidades componentes de la APEVU: Asociación Voluntarios de Parque Centenario, Asociación de Vecinos de Plaza Italia y Centro para la Acción Solidaria. Queda así formalizada la comisión de entidades comunitarias que tratará lo elaborado por el CoPUA hasta la fecha. Ver 25/4/2000.

Junio 2000 • Después de haber enviado varias notas y conversado telefónicamente con el Secre-

tario de Obras y Servicios Públicos y Transporte y Tránsito -el ex concejal y diputado por el FrePaSo Abel Fatala- la obra del distribuidor de la Autopista Illia, aunque lentamente, continúa. Amigos del Lago viene solicitando la paralización de la obra de destrucción del Bosque Alegre -últimas hectáreas parquizadas de lo que fueran las más de 200 hectáreas pertenecientes al gigantesco Parque de la Raza (ver 23/9/1999). Cuando Abel Fatala era Concejal opositor había concurrido al acto organizado contra la construcción de otro distribuidor de la misma Autopista Illia, el ubicado a la altura de la calle La Pampa, sobre el Parque de San Benito (ver 23/7/1994).

• Mediante el Decreto Nº 433, el vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo, Carlos *"Chacho"* Álvarez disuelve el ENABIEF y la Dirección Nacional de Bienes del Estado, organismos que habían servido hasta el momento para proponer y ejecutar negocios urbanos con tierras fiscales como los casos del Predio Ferial de Palermo y del actualmente vigente tema de las playas ferroviarias desactivadas. Sin embargo, la disolución de estos organismos y su reemplazo por el nuevo Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), no implicaría el cese de los negocios. Los proyectos sobre estas últimas tierras libres de la ciudad seguirían en marcha con los funcionarios del nuevo gobierno, anteriormente opositores a los emprendimientos generados por el ex presidente Menem. Ver 2 y 3/9/2001.

7 de julio 2000 • *"Ayer nomás santuario del menemismo, el complejo disco-restaurante Buenos Aires News sirvió antenoche para que Fernando De la Rúa diera un paso más en su cruzada de optimismo: -Estamos terminando la mala onda- le dijo el Presidente al bloque de diputados de la Alianza".* Así comienza la nota firmada por el periodista Ernesto Seman en el diario Clarín de la fecha. En ella relata la cena realizada en el clandestino boliche de Paseo de la Infanta y organizada por *"...el presidente de la Cámara baja, Rafael Pascual, delarruista de pura cepa".* Los ilegales ocupantes de los arcos del ferrocarril que atraviesan el Parque Tres de Febrero gozan de inestimables sustentos políticos.

14 de julio 2000 • El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del GCBA Norberto La Porta, entrega nuevamente al Buenos Aires Lawn Tennis Club los terrenos supuestamente recuperados por el GCBA el pasado 6 de abril. El funcionario firma con el club un *"convenio de colaboración"* por el cual éste se compromete *"... a ejecutar los trabajos de mantenimiento, conservación, refacción y limpieza de las cuatro (4) canchas de tenis ...".* El GCBA le garantizaba al club seguir en el predio con las mismas tareas que venía efectuando desde 1982, momento en que el intendente de facto Cacciatore se lo entregara por diez (10) años. El colmo lo constituye la cláusula que, dentro del convenio, fija que *"... por razones de seguridad ... (quedará) ...en poder del Buenos Aires Lawn Tennis Club el juego de llaves correspondiente".* Los funcionarios del Gobierno de la Ciudad han reencontrado la fórmula -ya empleada con Gimnasia y Esgrima el 20/6/1997- para quedar bien con los clubes amigos, desconociendo la existencia de leyes y ordenanzas y agraviando a la población. Amigos del Lago se enteraría de la existencia de este Convenio en la última semana de agosto de 2001. Ver 31/8/2000 ~ 29/8/2001 ~ 28 y 29/12/2001.

15 de julio 2000 • La Mesa de Trabajo Zona Sur de APEVU, coordinada por la Arqta. María Elena De Villaflor, organiza un encuentro de asociaciones vecinales ambientalistas en la Reserva de Punta Lara. La reunión, en la que participan organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires, Amigos del Lago entre ellas, y numerosas entidades de la zona sur del GBA (La Plata incluida), se realiza en la desactivada estación de ferrocarril de Punta Lara, convertida en sede de entidades comunitarias de la zona. Constituye un encuentro preparatorio para la jornada del próximo 26 de agosto en Avellaneda y del *Encuentro APEVU 2000* a realizarse el 20 de octubre en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad. Ver 21/7/2000.

18 de julio 2000 • Surge una controversia sobre la traza del puente Buenos Aires-Colonia. Ante una embestida de los capitales que proponen hacerlo como continuación del puente Zárate-Brazo Largo, en la línea Villa Paranacito (RA)-Nueva Palmira (ROU), el gobierno bonaerense *"... exige que el nuevo puente al Uruguay salga desde Punta Lara".* El Secretario de Obras Públicas de la Nación, Máximo Fioravanti, ni lerdo ni perezoso afirma: *"Yo creo que se podrían construir las dos obras".* Tal, la discusión planteada en el diario Clarín de la fecha.

21 de julio 2000 • Amigos del Lago concurre como miembro de la Mesa Coordinadora, al plenario zonal de la APEVU realizado en la zona norte del Gran Buenos Aires convocado por la Comisión de Vecinos de Villa Adelina por una Mejor Calidad de Vida. Entre las numerosas entidades participantes, la Asociación Pro Delta informa detalladamente sobre los proyectos en desarrollo en el delta del Tigre que están deteriorando aceleradamente esta área privilegiada, aumentando la contaminación y desequilibrando el

ecosistema. Esta reunión es también preparatoria del *Encuentro APEVU 2000* a realizarse el próximo 20 de octubre.

23 de julio 2000 • Se inaugura oficialmente la Plaza Giordano Bruno en Caballito. Concurren el Jefe de Gobierno Enrique Olivera, el Secretario La Porta y el recientemente electo Aníbal Ibarra, concretándose así la parquización del predio ferroviario de 8.600 m^2 de superficie que había sido inaugurado extraoficialmente por los vecinos un 1 de noviembre de 1998. La Asociación Vecinal Plaza Giordano Bruno, integrante de la APEVU, había dedicado todos sus esfuerzos en pos de ese objetivo.

25 de julio 2000 • El diario Clarín informa que en la causa seguida por la muerte accidental de la niña Marcela Iglesias ocurrida el 5/2/1996 en Paseo de la Infanta, la *"propietaria"* de la clandestina Galería de Arte Der Brücke *"... ofreció como trabajo comunitario que dos lunes por mes, grupos de chicos fueran a visitar su galería donde además le daría una clase de iniciación al arte. Y también se ofreció a promover a artistas argentinos en Miami y Europa".* La propuesta fue rechazada por el Fiscal Martínez Burgos y la Jueza Correccional María Susana Nocetti de Angeleri, que le negaron a la procesada Diana Lowenstein -esposa de Alfredo Lowenstein, ilegal concesionario de FEMESA y del GCBA- el beneficio de realizar trabajos comunitarios (probation). Han sido también procesados el escultor Danilo Dazinger y cuatro funcionarios municipales. Ver 5/2/1996 ~ 21/7/1997 ~ 5/2/1998.

31 de julio 2000 • Se publica en el BOCBA Nº 995 la aprobación en primera lectura -el pasado 6/7/2000- de la Ley por la cual se denomina Paseo de los Ombúes a la superficie parquizada ubicada en el tramo de la Av. de los Ombúes usurpado por Gimnasia y Esgrima en 1988 y recuperado en 1997. Amigos del Lago había enviado, a través de la Comisión de Ecología presidida por el Diputado Miguel Doy, un proyecto a la Legislatura de la Ciudad proponiendo ese nombre. Ver 4 y 5/8/1997 ~ 10/10/2000 ~ 5/4/2001.

2 de agosto 2000 • Se aprueba definitivamente en la Legislatura de la Ciudad la Ley Nº 449 de modificación del Código de Planeamiento Urbano. El 28/7/2000 se había aprobado en general por 38 votos a favor (Alianza UCR-FrePaSo y mayoría del PJ) y 11 en contra (ND y algunos PJ). Esta votación se hace en el marco de la maratónica aprobación de 144 leyes en 48 horas, para poder aprovechar la mayoría circunstancial del partido gobernante ante el inminente cambio en la Legislatura porteña y la pronta asunción de Aníbal Ibarra como nuevo Jefe de Gobierno. No olvidemos que la sanción de este Código había sido rechazada por abrumadora mayoría en dos Audiencias Públicas. Ver 12/11/1997 ~ 8 al 15/6/1999.

3 de agosto 2000 • Se realizan en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires dos Audiencias Públicas, referidas a dos leyes aprobadas *"en primera lectura":* una sobre mobiliario urbano y la otra sobre construcción de playas de estacionamiento subterráneas debajo de 14 plazas de la Ciudad. En ambas interviene Amigos del Lago oponiéndose. La ley sobre mobiliario urbano, solo aprueba el llamado a licitación, es decir, se entrega un *"cheque en blanco"* al Poder Ejecutivo (no nos olvidemos que el tema central es la publicidad en toda la Ciudad). Con respecto a las

... hubo delitos

El Juez de Instrucción Ricardo Farías cree que -hubo delitos- y que es la justicia federal la que debe investigar a Fernando De la Rúa, al ex presidente Carlos Menem, al ex Ministro de Economía Domingo Cavallo y al actual jefe de gobierno porteño Aníbal Ibarra por la venta del predio ferial de Palermo ...

En la resolución en que se declaró incompetente, el magistrado coincidió con el fiscal en que el predio del parque Tres de Febrero, que usufructúa actualmente el consorcio Ogden-Rural, ~pertenece al dominio público y solo fraudulentamente pudo haber sido dispuesto en favor de intereses y proyectos particulares, luego también fraudulentamente autorizados y, finalmente, fraudulentamente financiados, con un millonario crédito otorgado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Sociedad Rural Argentina, sus socios y testaferros~ ...

... La decisión de Farías, que fue apelada y deberá confirmar o revocar la Sala VII de la Cámara del Crimen, implica que todo el expediente en que se investigan presuntas usurpaciones de terrenos públicos en Palermo pase a un juez federal, que sería designado por sorteo.

La causa se inició a raíz de una nota publicada por La Nación el 31 de octubre de 1984, en la que la Asociación Amigos del Lago de Palermo denunciaba que había cerca de 50 hectáreas de parque ocupadas en forma ilegal ...

... El predio en cuestión se encuentra dentro del parque Tres de Febrero y, según Farías y Campagnoli, no debió ser enajenado sin intervención del Congreso Nacional ni tampoco se debió construir allí instalaciones que violan el Código de Planeamiento Urbano.

Laura Zommer
La Nación, 7 de noviembre de 2000

playas de estacionamiento, constituirán otro incentivo al caos vehicular imperante, convirtiendo esas plazas en grandes maceteros que condicionarán la cantidad y calidad del arbolado, al perder permeabilidad el terreno; su entorno perderá también la poca tranquilidad que queda en esos espacios verdes. A pesar de que la mayoría de los expositores en ambas Audiencias Públicas -entre ellos el Defensor Adjunto Antonio Brailovsky- se declara contrario a la sanción definitiva de estas leyes, *"los representantes del pueblo"* las aprueban. Ver 19/10/2000.

4 de agosto 2000 • Se inaugura el *Museo de los Parques "Carlos Thays",* con la presencia del presidente Fernando De la Rúa, el Jefe de Gobierno Enrique Olivera, el Secretario de Medio Ambiente Norberto La Porta y la Secretaria de Cultura Teresa Anchorena, en la reciclada sede del ex Hostal del Lago. Después de los discursos oficiales, intervienen la historiadora Sonia Berjman y el Ing. Carlos Thays. Amigos del Lago también presente, había sido factor determinante en la restitución del predio y gestionado durante cuatro años la conformación del museo que se inaugura vacío, con un decreto de creación que designa a un administrador a su frente. Ver 20/7/2001

6 de agosto 2000 • Asume como nuevo Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Aníbal Ibarra, ex Fiscal, ex Concejal del entonces opositor FG, posteriormente del FrePaSo y últimamente Diputado de la Ciudad por la Alianza UCR-FrePaSo.

26 de agosto 2000 • Organizado por la Mesa de Trabajo Zona Sur de la APEVU, se realiza en el Teatro Roma de Avellaneda, una reunión de ONGs ambientalistas de la zona sur, preparatoria del *Encuentro APEVU 2000* a realizarse en el próximo mes de octubre.

29 de agosto 2000 • Amigos del Lago recibe de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el Premio CEIBO 2000 en una *"Jornada de reconocimiento a la participación en la preservación de los espacios verdes y el medio ambiente".*

30 de agosto 2000 • Amigos del Lago, desconociendo la existencia del *"acta extraprotocolar"* firmada el pasado 6/4/2000 y del *"convenio de colaboración"* efectivizado el 14/7/2000, entrega una nota dirigida al Jefe de Gobierno (continuando con el Exp. Nº 61.564/99) donde reclama enérgicamente, se haga cumplir la OM Nº 46.229/93 y la Ley Nº 24.257 en relación a la desocupación del predio de 4.625,76 m^2 que todavía ocupa el Buenos Aires Lawn Tennis Club y que debió haber desalojado en 1993. Motiva esta nueva nota la existencia de un volante de la Dirección General de Deportes del GCBA invitando a participar en la *"escuela pública de tenis"* para niños de 6 a 12 años, que se desarrolla en varios clubes de la ciudad, siendo el BALTC uno de ellos -horarios disponibles: lunes a viernes de 17:00 a 19:00 hs. y sábados de 9:00 a 13:00 hs.- Es decir que el Buenos Aires Lawn Tennis Club está ofreciendo como *"pago"* al GCBA, por la cesión gratuita y explotación de casi 5.000 m^2 del Parque Tres de Febrero, el uso infantil de cuatro canchas de tenis durante 14 horas semanales.

7 de setiembre 2000 • El flamante Jefe de Gobierno otorga la escritura de dominio al Automóvil Club Argentino sobre las tierras que éste ocupaba en el Parque Tres de Febrero desde 1982. Aníbal Ibarra trata de convalidar así, violando la Constitución Nacional y la Ley Nacional Nº 24.257, la venta ilegal efectuada por el Intendente Cacciatore en 1982. El presidente del ACA, cofirmante de la escritura, es Carlos Alberto Vaquer -integrante a su vez de la Sociedad Rural Argentina y de La Rural de Palermo S.A.- quien tiene pendiente un llamado a declaración indagatoria por la FNCI Nº 33 en la causa iniciada a raíz de denuncias públicas de Amigos del Lago de Palermo por la venta fraudulenta del predio ferial del Parque Tres de Febrero. El Escribano General de Gobierno Carlos Víctor Gaitán, avala el trámite iniciado cuando De la Rúa era Jefe de Gobierno. Ver 24/10/2000 ~ 5/2/2001.

5 de octubre 2000 • Se realiza la primera reunión entre representantes del CoPUA -Consejo del Plan Urbano Ambiental- y la ComAPH -Comisión Asesora Permanente Honoraria-. Las entidades integrantes de esta última, plantean a los consejeros los problemas derivados de la falta de su reconocimiento efectivo por parte del Consejo. Ver 8/11/2000.

10 de octubre 2000 • Se realiza la obligatoria Audiencia Pública convocada por la Legislatura de la Ciudad por la imposición de nombre de Paseo de los Ombúes al predio recuperado a Gimnasia y Esgrima en 1997, según proyecto presentado por Amigos del Lago. Ver 5/4/2001.

19 de octubre 2000 • El diario La Razón publica la realización de un acto de protesta de los vecinos de la plaza Alberti, ubicada en Manuel Ugarte y Arcos, por la realización de una playa de estacionamiento subterránea debajo de la misma. La ley, rechazada en Audiencia Pública, había sido aprobada el pasado 30/6/2000. Como datos complementarios, el diario publica un informe de la Cámara de Garajes y Playas de Estacionamiento donde se informan que el 80% de sus representados trabajan a la mitad de su capacidad y otro informe del Órgano de Control de

Rutas de Acceso a Buenos Aires (OCRABA), indicando que *"... por día ingresan a Capital Federal 750.000 vehículos, de los cuales un 42% arriba de la Zona Norte, un 35% del Oeste y el resto proviene de la Zona Sur del Gran Buenos Aires".*

20 de octubre de 2000 • En el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires se realiza el *Encuentro APEVU 2000 / Área Metropolitana Buenos Aires.* La Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos reúne a numerosas entidades y vecinos provenientes de la Ciudad y del Gran Buenos Aires, en su evento anual. Después de los informes presentados por los representantes de cada región donde se habían realizado encuentros zonales, se realizan paneles temáticos con participación académica, profesional y vecinal. Amigos del Lago participa activamente en la organización y desarrollo. Ver *Documentos APEVU.*

24 de octubre de 2000 • Amigos del Lago envía una Carta Documento al Jefe de Gobierno, a raíz de la escrituración de tierras del Parque Tres de Febrero al Automóvil Club Argentino, responsabilizando a Aníbal Ibarra por mal desempeño de sus funciones al haber violado la Ley Nacional Nº 24.257/93 que en su Art.1º dice que *"La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires no podrá otorgar ..., ni efectuar transferencias de dominio en la zona denominada Parque Tres de Febrero, ...".* Ver 31/10/2000.

• El diario Clarín de la fecha, bajo el título *"Retiro será puesto en venta"* informa que en el marco del proceso de venta de terrenos del Estado, *"...la zona que aparece como ~la perla~ ... (es) ...el proyecto urbanístico Retiro, que consta de 75 manzanas ubicadas en una de las zonas más caras de Buenos Aires".* Para ello "*...la Legislatura porteña debe votar la zonificación, es decir, determinar qué estará permitido hacerse allí".* También informa que el grupo IRSA *"...se contactó con dos gigantes locales: el grupo Techint y la cementera Loma Negra ... Además, como principal accionista del Banco Hipotecario, sumó a la entidad al proyecto, con la idea de que esté en la primera línea para financiar las 6.000 viviendas que se levantarían en la zona"*. El proceso iniciado durante la administración anterior sigue su curso durante la actual. Ver 29/10/2000.

26 de octubre de 2000 • Amigos del Lago denuncia ante la FNCI Nº 33, la escrituración de tierras del Parque Tres de Febrero al ACA por parte del Jefe de Gobierno y la falta de actuación del GCBA en las causas civiles que le iniciara el Club de Gimnasia y Esgrima. También solicita el pedido de los planos del Parque Tres de Febrero donde se documenta la cesión de la calle Ramón J. Cárcano al Club Alemán de Equitación.

27 de octubre de 2000 • La FNCI Nº 33 remite oficios a diversos organismos del GCBA y al Registro de la Propiedad Inmueble y se dirige al Juez Farías *"... impulsando formalmente la acción penal contra el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Aníbal Ibarra y el presidente del Automóvil Club Argentino, Carlos Vaquer (ambos imputados por la Fiscalía en el sumario principal en relación a los hechos vinculados con el Predio Ferial de Palermo)...".*

27 de octubre de 2000 • El diario Clarín de la fecha, bajo el título *"Los terrenos que quiere vender el Estado ya tienen destino",* explica que el proyecto de ley que impulsa la Alianza UCR-FrePaSo *"...prevé la creación de un ~Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura~ que estará destinado a garantizar el pago de las obras".* Estarían afectadas a dicho fondo las tierras de Vialidad Nacional y las residuales del ferrocarril en todo el país. Esta propuesta se parece demasiado a la rivadaviana Ley de Enfiteusis por la que se hipotecó toda la tierra de la Provincia de Buenos Aires como garantía de un empréstito suscripto con Baring Brothers.

27 de octubre de 2000 • El diario PubliMetro publica un dato elaborado por la CEPAL y dado a conocer en Santiago de Chile, donde se informa que Buenos Aires figura entre las 21 ciudades con mayor polución en el mundo y entre las 5 más contaminadas de América, junto a Ciudad de México, Río de Janeiro, Santiago de Chile y San Pablo.

29 de octubre de 2000 • En un informe especial del periodista Daniel Santoro publicado en el diario Clarín de la fecha, surge el siguiente interrogante *"¿Cómo ganar la licitación de una empresa pública en 60 millones, terminar pagando solo 7 millones al Estado y luego vender uno de sus terrenos en 18 para un negocio de 500? La respuesta está en la historia de la privatización del taller de reparaciones navales Tandanor"* (ver 9/12/1993). En un recuadro aparte de la misma nota periodística, se puede leer: *"Además, esta semana el Gobierno anunció que pondrá en venta las 75 manzanas del ferrocarril en Retiro donde podría haber inversiones inmobiliarias por 1.000 millones de dólares ... El Secretario de Planeamiento del gobierno porteño, Enrique García Espil, confirmó que la propuesta de IRSA -está siendo estudiada en el marco de un proyecto general de urbanización de Retiro y de la zona llamada prepuerto-, pero que aún no hubo decisión tomada".* Continúa en Buenos Aires la fiebre especulativa que vincula a funcionarios y políticos con los grandes empresarios.

31 de octubre de 2000 • Con la respuesta a Amigos del Lago del Escribano General del GCBA, tratando de justificar la firma de la escritura al Automóvil Club Argentino, seguida por otras, de los sucesivos titulares de la Procuración General de la Ciudad, a requerimientos de la Asociación, se desarrolla un interesante intercambio epistolar con el Gobierno de la Ciudad. Ver 28/12/2000 ~ 5/2/2001.

2 de noviembre de 2000 • Es publicado en el BOCBA Nº 1061 el Decreto Nº 1814 firmado por el Jefe de Gobierno mediante el cual se designa el Directorio de la Corporación Buenos Aires Sur. El partido oficial, la Alianza UCR-FrePaSo, le otorga al PJ un vocal titular y un vocal suplente en dicho organismo: Raquel Kismer de Olmos y Omar El Kadri, ex diputada y ex funcionario con actuación en propuestas al margen de la ley. Parecería que los acuerdos políticos reflejan acuerdos de negocios. Ver mar/93 ~ 17/11/1994 ~ 13/10/1998 ~ 2/9/1999.

7 de noviembre de 2000 • El diario La Nación publica una extensa nota sobre la determinación del Juez de Instrucción Ricardo Farías de declararse incompetente en la causa iniciada en 1994 por las denuncias de Amigos del Lago, que tuviera su punto culminante con el requerimiento de la FNCI Nº 33, solicitando el llamado a declaración indagatoria de 69 personajes (directivos de la SRA y políticos de las dos últimas administraciones nacionales y de la Ciudad). Según el informe de la periodista Laura Zommer de La Nación, el Juez de Instrucción Ricardo Farías *"... cree que 'hubo delitos' y que es la justicia federal la que debe investigar a Fernando De la Rúa, al ex presidente Carlos Menem, al ex Ministro de Economía Domingo Cavallo y al actual jefe de gobierno porteño Aníbal Ibarra por la venta del predio ferial de Palermo ... En la resolución en que se declaró incompetente, el magistrado coincidió con el fiscal en que el predio del Parque Tres de Febrero, que usufructúa actualmente el consorcio Ogden-Rural, -pertenece al dominio público y solo fraudulentamente pudo haber sido dispuesto en favor de intereses y proyectos particulares, luego también fraudulentamente autorizados y, finalmente, fraudulentamente financiados, con un millonario crédito otorgado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Sociedad Rural Argentina, sus socios y testaferros- ..."*. Ver 23 y 24/2/2001.

8 de noviembre de 2000 • Se realiza en la Legislatura de la Ciudad una reunión convocada por diversas organizaciones vecinales de la zona sur de la ciudad en repudio a la creación de la Corporación Buenos Aires Sur a través de la Ley Nº 470, para canalizar los negocios derivados de un plan de promoción *"del postergado sur de Buenos Aires"*. En esta reunión, la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) da a conocer públicamente un documento, leído por el autor de este trabajo como Coordinador de dicha Comisión, en donde se critica la actuación del CoPUA en relación a dicha Corporación y la nula participación dada a los entidades comunitarias en la elaboración del Plan Urbano Ambiental. Ver *Documentos ComAPH.*

11 de noviembre 2000 • El GCBA, tomando una iniciativa presentada por Amigos del Lago, realiza oficialmente un acto en homenaje al 125º aniversario de la inauguración del Parque Tres de Febrero. El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Norberto La Porta, junto con la historiadora Sonia Berjman y el autor de este trabajo como presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo, descubren una placa de homenaje a la magnolia plantada por el presidente Avellaneda este mismo día de 1875. El acto, en el que participa la Banda Sinfónica de la Ciudad, se realiza al pie del kiosco y cerca del puente que atraviesa el Lago Victoria Ocampo, lugares fundacionales del Parque Tres de Febrero. Ver 10 ~ 11 y 12/11/95.

22 de noviembre 2000 • Se celebra una Audiencia Pública llamada por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires *"... en el juicio caratulado -Doy, Miguel c/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/acción declarativa de inconstitucionalidad y nulidad-, expte. Nº 52/99 en el que la parte actora solicita que se declare la inconstitucionalidad del decreto 3.135/98 dictado el 23/12/98 y del contrato que en su consecuencia se suscribió con la empresa Concesionaria Vial Metropolitana (COVIMET) el 8/1/99, mediante el cual se aprobó el proyecto de Reordenamiento Contractual de la Concesión de la Autopista 9 de julio AU1 ~Arturo Umberto Illia~, Tramo Norte, por cuanto se habría violado las disposiciones constitucionales vinculadas con la intervención de la Legislatura para la aprobación de la contratación y también el derecho de los ciudadanos a ser oídos y participar mediante el mecanismo de audiencia pública"*.

1 de diciembre 2000 • Se realiza la última reunión del año de la APEVU. Después del informe de la actividad anual, realizado por la Mesa Coordinadora y las asociaciones miembro, se decide constituir una nueva Mesa ampliada con todas las instituciones participantes de la convocatoria.

5 de diciembre 2000 • Hípico Mediterráneo S.A., el ex concesionario del Centro Hípico Gral. San

Martín, que había promovido una acción de amparo y obtenido una medida de no innovar, recupera el predio del que fuera desalojado por el GCBA por Decreto Nº 2240 del pasado 7/12/99 *"..., por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los pliegos licitatorios y en el contrato respectivo..."*. El GCBA, por intermedio de la Secretaría de Promoción Social había retenido el predio desde el 30/3/2000 hasta este día. Ver 6/6/2001.

7 de diciembre 2000 • *"Después de cinco años de procesos judiciales, el Gobierno porteño recuperó finalmente el circuito KDT (Parque General Belgrano), hasta ahora en manos de la Federación Ciclista Argentina".* En estos términos explica el diario Clarín de la fecha la recuperación de un nuevo espacio deportivo público hecha por el GCBA. Ver 5/1/2001.

12 de diciembre 2000 • Se celebra una audiencia de conciliación entre el Club de Gimnasia y Esgrima y el GCBA en la causa iniciada por el club contra el Gobierno de la Ciudad en el Juzgado Civil Nº 63. Paralelamente Amigos del Lago se presenta solicitando vista del expediente y ser tenido por parte, en atención a la paralización observada en el desarrollo de las actuaciones, entre los representantes de la Procuración de la Ciudad y los abogados de la entidad deportiva. El resultado de esta audiencia es otro consentimiento de los abogados enviados por el nuevo Procurador General Juan Carlos López, *"... al pedido de suspensión de plazos procesales por el término de 20 (veinte) días hábiles solicitado por la parte actora (GyE)"* cuyos abogados habían solicitado esa suspensión en virtud de la *"... existencia de tratativas entre las autoridades de su representada y las del GCBA ..."* y de un *"...proyecto conteniendo la propuesta y bases para llegar a una solución directa ... incluso a nivel Poder Ejecutivo y Ley del GCBA".* Cualquier acuerdo de ese tipo, seguramente basado en la permanencia del club en las tierras ocupadas, sería en contra de la ley. Pese al cambio de gobierno las maniobras de los funcionarios confieren continuidad a las distintas gestiones. Ahora, el continuador de la gestión del Procurador General Ernesto Marcer y de su sucesora Daniela Ugolini es Juan Carlos López concuñado del actual Jefe de Gobierno. Con respecto a la solicitud de Amigos del Lago, el Juez Raúl Jorge Rollán resuelve que la Asociación presente sus estatutos para acreditarse como tal. Ver 29/12/2000 ~ 28/8/2001.

16 de diciembre de 2000 • La Comisión Vecinal Puerto Verde, integrante de la Mesa Coordinadora de la APEVU, encabeza una importantísima movilización vecinal en defensa del predio perteneciente a los ex Talleres Alianza del Ferrocarril San Martín. La movilización se realiza sobre la sede del Concejo Deliberante del Partido de 3 de Febrero, donde los vecinos, encabezados por la presidente de la entidad, Lydia Aznares, son recibidos por numerosos concejales de todos los partidos políticos. El proyecto desarrollado por la Comisión Vecinal cuenta con el apoyo de decenas de entidades comunitarias de su zona de influencia (Caseros, Santos Lugares, Sáenz Peña, Villa Bosch, etc.) y consiste en la transformación del predio de 68 hectáreas en un parque público, con el reciclado de sus actuales edificaciones como sedes educativas y culturales abiertas a la población. La lucha vecinal lleva más de dos años, período en el cual han conseguido la introducción de un proyecto de ley en ese sentido, en la Cámara de Diputados de la Nación y una Declaración del Concejo Deliberante y del Intendente del Partido de 3 de Febrero (9/11/2000) proclamando *"...de interés municipal la desafectación ferroviaria del predio mencionado y su categorización como Área Verde Protegida".* Mientras tanto, el gobierno nacional había entregado el predio en concesión para playa de contenedores (puerto seco). Ver en *Otros aportes*, Declaración de las Instituciones de Tres de Febrero.

28 de diciembre de 2000 • En un último intento para que algún funcionario del GCBA asuma la responsabilidad del otorgamiento de la escritura de tierras del Parque Tres de Febrero al Automóvil Club Argentino y de la actitud de la Procuración General con respecto al Club de Gimnasia y Esgrima, Amigos del Lago se entrevista con la Secretaria de Coordinación de Gabinete Liliana Cherniajowsky, quien toma nota de lo denunciado por la Asociación y designa una asesora para que se interiorice de los temas tratados. A partir de que la AALP entrega toda la documentación pertinente (26/1/2001) a la Dra. Florencia Grijera, no se tienen más noticias sobre el tema.

29 de diciembre de 2000 • Amigos del Lago se notifica de lo dispuesto por el Juez Raúl Jorge Rollán en la causa: *"Club Gimnasia y Esgrima c/GCBA s/Amparo"* (Exp. Nº 39.635/99), que resuelve dar traslado al club y al GCBA del pedido de intervención solicitado por esta Asociación. Ver 28/8/2001.

Noviembre / diciembre de 2000 • El Poder Ejecutivo del GCBA decide impulsar la ampliación del Aeroparque Jorge Newbery con un nuevo relleno costero que ampliaría su capacidad al doble de la actual. En tal sentido se firma un acuerdo entre la Nación y el GCBA. Lo firman el ministro José Luis Machinea (19/12/2000) y el Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra (18/01/2001), hasta

hacía poco tiempo ferviente opositor al proyecto. Por su parte, la Legislatura llamaría a una Audiencia Pública para que vecinos y organismos públicos y privados pudieran expresar su opinión no vinculante (desapareciendo las diferencias entre los proyectos *"menemistas"* y los proyectos *"progresistas"*). Ver 21/02/2001 ~ 12 y 13/3/2001 ~ 15/03/2001.

2001

5 de enero 2001 • *"Reabren mañana el KDT– Hace un mes pasó a manos del Gobierno de la Ciudad– Tras algunos arreglos, la Dirección de Deportes se hizo cargo y decidió rebajar el ingreso en la pileta".* Así explica el diario La Nación la recuperación del Parque Gral. Belgrano después de dieciocho años. Construido por la MCBA sobre espacios verdes públicos en épocas del último gobierno militar, fue posteriormente entregado en forma gratuita para su explotación privada. (Ver 11/12/1982)

24 de enero 2001 • Tras una copiosa lluvia, se producen nuevamente graves inundaciones en la ciudad. El barrio más perjudicado resulta ser el de Belgrano. Vecinos y comerciantes furiosos increpan duramente a los funcionarios del GCBA. Ver en Documentos AALP *"Inundaciones 2001".*

25 de enero 2001 • Se cumple un año de la promulgación de la Ley Nº 310 de creación del Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires. Los esfuerzos de las organizaciones nucleadas en su Junta Promotora -Amigos del Lago entre ellas- no habían logrado romper el declarado interés oficial contrario a la plena vigencia del artículo 19 de la Constitución de la Ciudad. Ver 25/6/2001.

29 de enero 2001 • Renace el proyectado shopping en el Hipódromo de Palermo. Según el diario Clarín de la fecha, nuevamente el concesionario, sobre la base de la disminución de sus ganancias por la caída de las recaudaciones, *"... armó una estrategia para atraer más apostadores a través de las máquinas tragamonedas (propone instalar 2000 de estas máquinas) y la creación de un centro gastronómico ... con restaurantes temáticos, un anfiteatro para realizar espectáculos y un museo".* La proposición se efectúa a Lotería Nacional, con larga experiencia en el tema (ver 31/12/1995 ~ 28/9/1998). Según la periodista Annabella Quiroga, que informa de esta propuesta, *"... los conflictos en Palermo comenzaron con la privatización polémica de hipódromo en 1992, a manos de un consorcio liderado por la italiana Banca Nazionale del Lavoro, que pagó un canon de $ 61 millones por las 60 hectáreas más valiosas de Buenos Aires. La sociedad Inversora Internacional Hípica sucedió a la Banca en el manejo de Palermo. Detrás de esta firma, a la que pertenece el 87% de la concesión, está Valfinsa, una ex casa de Bolsa. Federico De Achával es dueño del 74% de esta sociedad. En los últimos meses del gobierno menemista, el hipódromo logró refinanciar una deuda de 10 millones que mantenían en ese momento con el Estado. Cuatro días antes de dejar el poder, Carlos Menem firmó el decreto que les dio un plazo de 8 años para pagar la deuda ..."* (ver 13/12/1999).

Enero 2001 • Es reemplazada, dentro de la Secretaría de Medio Ambiente del GCBA, la Subsecretaría de Desarrollo Regional por la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable. Todo el trabajo hecho por la disuelta Subsecretaría con los vecinos de la zona sur de la ciudad, queda abandonado en pro de decisiones unilaterales de la nueva Corporación Buenos Aires Sur. Ver 1/8/2001.

5 de febrero 2001 • Amigos del Lago entrega en el Colegio de Escribanos de la Capital Federal una nota con documentación adjunta, solicitando su intervención en el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio de tierras del Parque Tres de Febrero al Automóvil Club Argentino, por el Escribano General del GCBA Carlos Víctor Gaitán. Ver 23/2/2001 ~ 7/3/2001 ~ 2/4/2004.

10 de febrero 2001 • Se publica en el diario Clarín - Sección Turf una ampliación de la propuesta del proyectado shopping en el Hipódromo de Palermo (ver 29/1/2001). Se trata de la creación de *"... espacios modernos para cultura, encuentro, esparcimiento, juego, diversidad, naturaleza, arquitectura, ubicación - confitería París (jóvenes y adultos medios), villa hípica (niños y colegios), paseo temático (familia-argentinidad), casa de té (mujeres y parejas), carreras de caballos (aficionados), máquinas tragamonedas (mujeres de edad media en adelante y público en general)".* El único detalle ausente en la propuesta es la pertenencia del Hipódromo de Palermo al Parque Tres de Febrero, lo que implica la ilegalidad de todo lo propuesto. Ver 31/12/1995 ~ 28/9/1998.

19 de febrero 2001 • El diario Clarín informa que el próximo 23/2/2001, el gobierno porteño inaugurará en la casa conocida por los historiadores del Parque Tres de Febrero como *"el tambito"* (Av. Adolfo Berro y Av. Sarmiento), la Casa Joven *".... un lugar donde se pueda hablar de ecología, rock, arte; asistir a talleres y cursos y además, recibir asesoramiento sobre diversos temas ... un espacio destinado a los porteños de entre 13 y 29 años ...".* Así se desnaturaliza otro histórico lugar fundacional del parque (que nada

tiene que ver con la estancia de Rosas, como dice erróneamente la nota), para dar cabida a jóvenes políticos *"socialistas"* integrantes de la Alianza gobernante a los que le ha tocado en suerte (dentro de la habitual distribución de puestos) materializar la ocupación de ese privilegiado lugar. Meses antes, Amigos del Lago había solicitado esa edificación para sede del Cuerpo de Guardaparques del Parque Tres de Febrero y durante su reacondicionamiento había enviado notas a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Subsecretaría de Servicios Generales (a cargo directo de los trabajos), para que se hicieran correctamente esas tareas, ya que el empleo evidente de materiales inadecuados haría peligrar su integridad. No se recibió respuesta alguna de parte de los funcionarios del GCBA, quedando la construcción en situación más riesgosa que antes de la refacción. Su uso también quedó inutilizado por la vacuidad de la propuesta.

21 de febrero 2001 • Los matutinos de la fecha publican el acuerdo entre el Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra y el Presidente De la Rúa para llevar adelante los gigantescos proyectos inmobiliarios propuestos para Retiro, para el predio a desocupar por la ex cárcel de Caseros y para las playas ferroviarias. Asimismo acuerdan en la ampliación del Aeroparque con un nuevo relleno sobre el río y en la ampliación del puerto. Todo a contramano de las propuestas vecinales y de las verdaderas necesidades de la ciudad. Los proyectos considerados, también son contrarios a lo que ellos mismos proponían cuando se consideraban *"oposición".* Ver 12 y 13 /3/2001 ~ 15/03/2001 ~ 10/3/2004.

21 de febrero 2001 • Se realiza en el CGP 14 Oeste una reunión llamada por el Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA). Amigos del Lago participa en su doble carácter de miembro de la ComAPH y de entidad vecinal de la zona, ya que la jurisdicción de este CGP abarca aproximadamente la mitad del Parque Tres de Febrero (de Av. Dorrego hacia el norte). Ante la idílica descripción de la propuesta efectuada por los consejeros, Amigos del Lago realiza una exposición de los verdaderos alcances del Plan y su contraposición con las reales necesidades de la ciudad, especialmente en cuanto a espacios verdes se refiere. También menciona el acuerdo entre el GCBA y el Gobierno Nacional en la realización de varios megaproyectos y la complacencia del CoPUA. La semana anterior había participado en el mismo CGP, de una reunión del Consejo Consultivo Honorario compuesto por entidades vecinales de la zona. Ver 6/3/2001.

23 de febrero 2001 • Con respecto a la escrituración de tierras del Parque Tres de Febrero al Automóvil Club Argentino, la FNCI Nº 33 requiere *"... se ordene la indagatoria de Aníbal Ibarra, Carlos Víctor Gaitán y Carlos Alberto Vaquer"* teniendo en cuenta, entre otros considerandos, que *"... las justificaciones que mediante carta documento han sido ensayadas por parte del Escr. Gaitán en respuesta a requerimientos de la Asociación Amigos del Lago de Palermo, carecen de todo fundamento".* También agrega que *"... el traslado del dominio no se opera sino mediante la correspondiente escritura, resultando absurdo pretender justificar ese acto con el boleto de compra-venta que el Intendente de facto firmara en el año 1982, cuando como tal no tenía absolutamente ninguna prerrogativa para comprometer un bien que no estaba en el patrimonio de la ciudad".*

23 de febrero 2001 • El diario Clarín publica la resolución de la Legislatura de la Ciudad de archivar el proyecto de rezonificación del Predio Ferial de Palermo ocupado por la SRA. Por el momento parece haberse detenido la propuesta de Ogden Rural S.A. patrocinada por Fernando De la

Pocos productos de arquitectura pueden escaparle a esta terrible recesión que ya parece infinita. Uno es la construcción de oficinas de primera categoría. Que junto a los hoteles cinco estrellas y a los aeropuertos son parte del engranaje de la globalización que vive el país.

Así es que, si uno repasa las obras más importantes de los últimos tiempos, concluye que la mayoría pertenece a estas tipologías. Y que en su fórmula se combinan importantes clientes con los más prestigiosos estudios internacionales. El BankBoston de César Pelli, el Hilton de Mario Roberto Alvarez y la ampliación de Ezeiza del equipo de Solsona son apenas algunos ejemplos. Lo significativo es que la mayor parte de estas obras sólo colaboran con desarrollar las zonas privilegiadas de la ciudad. Así, de la misma manera que el ferrocarril, el puerto y los edificios públicos son la huella del modelo agroexportador de principios del siglo XX, los hoteles de lujo, los aeropuertos y los edificios de oficinas top son la marca de la parte de la globalización que nos toca. Sólo una parte, una pequeña isla que va de Leandro N. Alem hacia el río y de la avenida Córdoba hacia el Norte.

Berto González Montaner,
Editor jefe del suplemento Arquitectura del diario Clarín
14 de mayo de 2001

Rúa cuando era Jefe de Gobierno para construir un shopping con cines sobre la apertura de la calle Darregueyra (ver 28/4/1999). Que la Legislatura y el Ejecutivo hayan tenido que desactivar la rezonificación del predio, resulta un gran logro de las entidades vecinales que, como Amigos del Lago, investigaron y denunciaron las sucesivas irregularidades en el accionar de empresarios y funcionarios nacionales y de la Ciudad. Ver 24/2/2001 ~ 13/7/2001.

24 de febrero 2001 • El diario La Nación bajo el título *"Ahora quieren hacer un hotel en la Rural",* publica una extensa nota donde explica que *"...para la Comisión de Planeamiento de la Legislatura, los cines no complementan el centro de exposiciones. El nuevo proyecto (el hotel cinco estrellas) es impulsado por los empresarios".* También emiten su opinión legisladores y funcionarios. Están dispuestos *"a estudiar"* la nueva propuesta. Nadie dice que todo es ilegal y fraudulento, desde la compraventa a la autorización de las obras que ya están ejecutadas, y que en ese predio lo único que se puede hacer es un parque. Faltaba todavía consolidar el triunfo vecinal. Ver 13/7/2001 ~ 1/8/2001.

27 de febrero 2001 • El diario La Nación informa sobre la última versión del Proyecto Retiro elaborada por la Secretaría de Planeamiento Urbano del GCBA. Las innovaciones fundamentales consisten en la permanencia de la terminal del ex FCGB Mitre y su no conversión en shopping (seguiría con los usos existentes); el traslado de las restantes terminales hacia el lado de Av. Del Libertador (no hacia la terminal de ómnibus) y la radicación de la Villa 31 en su actual ubicación (esta información no figura en la nota, pero forma parte fundamental del acuerdo oficial entre el GCBA con los representantes de la Villa). *"Tener resuelta -o casi- esta primera etapa del proyecto resulta fundamental para más tarde avanzar con las siguientes etapas: las autopistas, el loteo de los terrenos y la construcción de edificios y algún hotel",* agrega el periodista José Ignacio Lladós, autor de la nota.

5 de marzo 2001 • La FNCI Nº 33 solicita al Juez *"...indagatorias sobre la venta fraudulenta y otros hechos ilícitos vinculados al Predio Ferial de Palermo- y en relación a las ventas de predios en el Parque 3 de Febrero efectuadas en favor de las instituciones mencionadas a fs. 692 vta (Club Gimnasia y Esgrima, Club Alemán de Equitación, Buenos Aires Lawn Tennis Club, Tennis Club Argentino, Asociación Argentina de Caza y Conservacionismo, Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación, Club Náutico Buchardo, Club Universitario de Buenos Aires y Club Excursionistas), se requiera a la Jefatura de Gobierno y a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires que remitan copia de los boletos de compraventa y escrituras traslativas de dominio que se habrían otorgado por esas transferencias, como así también copia de las ordenanzas y leyes por las que se hubiera dispuesto su desafectación del dominio público".* Se inicia así el proceso de revisión de las ventas fraudulentas realizadas por el intendente *"de facto"* Cacciatore y avaladas por las administraciones posteriores. El trabajo y la investigación de Amigos del Lago llega a uno de sus puntos culminantes: la posibilidad de anulación de la venta de importantes sectores del Parque Tres de Febrero.

6 de marzo 2001 • En el marco de la campaña de difusión realizada por el Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) se realiza otra reunión en el CGP 14 Este. También aquí, Amigos del Lago participa en su doble carácter de miembro de la ComAPH y de entidad vecinal de la zona, ya que la jurisdicción de este CGP abarca aproximadamente la otra mitad del Parque Tres de Febrero (de Av. Dorrego hacia el sur). Los consejeros reciben duras críticas de parte de asociaciones y vecinos de la zona y de miembros de la ComAPH presentes, quienes objetan seriamente la metodología y las propuestas del Consejo.

7 de marzo 2001 • Con referencia a la pretendida venta y escrituración de tierras al Automóvil Club Argentino, Amigos del Lago entrega en el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, la contestación a la desafortunada defensa esbozada por el Escr. Gaitán ante la presentación efectuada por la AALP el pasado 5/02/2001, consistente en un documento donde se demuestra acabadamente la pertenencia al dominio público del Estado Nacional de las tierras del Parque Tres de Febrero, la ausencia de facultades del intendente *"de facto"* para venderlas en 1982 y la inexactitud de las argumentaciones del Escribano General del GCBA para convalidar la escrituración efectuada al ACA en setiembre del año 2000. Ver texto en *Documentos AALP*.

12 ~ 13 de marzo 2001 • Se realiza en la Facultad de Derecho de la UBA, la Audiencia Pública convocada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, para emitir opinión con respecto a la ampliación del Aeroparque Jorge Newbery sobre un relleno costero. La organización de la Audiencia, efectuada por la diputada María Laura Leguizamón (Encuentro por la Ciudad – Cavallo /Béliz), hace que las cuatro primeras horas son asignadas a organismos oficiales que adhieren al mismo. Sólo después pueden intervenir las entidades o personas que se hubieran anotado pre-

viamente a partir de la convocatoria. Amigos del Lago interviene denunciando el proyecto de relleno, sus antecedentes y consecuencias y las nefastas secuelas de su complementación con el Proyecto Retiro y la ampliación de Puerto Nuevo y solicita la erradicación del aeropuerto de la ciudad. La mayoría de las ONGs y vecinos a título personal, intervienen con una posición similar: se manifiestan contrarios al relleno propuesto y por su traslado al Gran Buenos Aires (Ezeiza). Ver 15/3/2001.

15 de marzo 2001 • El diario Clarín de la fecha, bajo el título *"Demandan a un funcionario por un informe sobre el Aeroparque",* informa que *"...los legisladores porteños María Laura Leguizamón y Víctor Santamaría ...presentaron ayer una demanda penal contra Eduardo Sguiglia -director del Organismo Regulador del Sistema Aeroportuario (ORSNA)- acusándolo de -alterar un informe clave- que podría definir el futuro emplazamiento del Aeroparque Jorge Newbery"* y también ante la falta de *"...un estudio de impacto ambiental ...También hay que ver como encaja esta idea de la pista construida sobre un relleno costero con el plan hídrico de la ciudad. Esto podría influir sobre los desagües pluviales de Buenos Aires y también sobre el perfil de Retiro y el Puerto".*

15 al 22 de marzo 2001 • Se produce una seria crisis política en el gobierno nacional que culmina con un virtual golpe de estado *"institucional":* el presidente De la Rúa nombra como nuevo Ministro de Economía al ex Ministro de Economía de la anterior administración nacional, Domingo Cavallo (ver 20/12/1991). Esta influirá en la conformación de una nueva y mayor alianza suprapartidaria en la Legislatura porteña, donde desaparecerán las diferencias entre los bloques mayoritarios (Alianza UCR-FrePaSo / Encuentro por la Ciudad-Acción por la República / variantes justicialistas). Lo que parecía antagónico, se convierte en homogéneo, permeable a los intereses de grandes lobbys empresarios y corporaciones. Se oficializa la tendencia que se venía perfilando desde algún tiempo a esta parte.

• Un cerco de obra aparece circundando la plaza Naciones Unidas. El propósito del GCBA es instalar en ella un monumento diseñado por el Arq. Eduardo Catalano, consistente en una gigantesca flor metálica *("floralis generica")* con seis pétalos de acero inoxidable de 24 metros de altura insertada en una fuente circular de 44 metros de diámetro que, mediante un costoso mecanismo, se abrirá de día y se cerrará de noche. Ver 15/4/2002.

18 de marzo 2001 • Como todos los años, Amigos del Lago realiza un homenaje en conmemoración al aniversario de la trágica muerte de Marcela Iglesias, ocurrida en Paseo de la Infanta en 1996. Junto a sus padres y familiares más cercanos, se depositan flores ante la placa de bronce y el jacarandá plantado en su memoria.

3 de abril 2001 • Se realiza la segunda reunión entre vecinos y miembros del CoPUA en el CGP 14 Este. Se expone la propuesta vecinal de un gran lago regulador de inundaciones -en el marco de un proyecto de parque público- en los terrenos desafectados del ferrocarril pertenecientes a la ex playa de maniobras circunscripta por las avenidas Córdoba, Juan B. Justo y Santa Fe y la calle Godoy Cruz, en Palermo Viejo. Posteriormente se conforma la Asociación Vecinal Lago Pacífico, impulsora de la realización efectiva de esta propuesta elaborada por el Arq. Adolfo Rossi.

4 de abril 2001 • Amigos del Lago se entrevista con Waldo Kantor, desde hace pocos meses reemplazante de Ricardo Nosiglia en la Dirección General de Deportes del GCBA. El propósito del nuevo funcionario es demoler el viejo Velódromo Municipal, aparentemente obsoleto, e instalar en su lugar un gimnasio cubierto con vestuarios para uso de los concurrentes al Parque Tres de Febrero. Ante la ausencia de presupuesto oficial, la idea de los funcionarios es que lo haga un concesionario. Amigos del Lago no acuerda con la ilegal propuesta.

5 de abril 2001 • Se aprueba en la Legislatura de la Ciudad la Ley Nº 569 por la cual *"... Denomínase ~Paseo de los Ombúes~ al espacio verde delimitado por Avda. de los Ombúes, entre Avda. Presidente José Figueroa Alcorta y Avda. Leopoldo Lugones ...".* Ver 4 y 5/8/1997 ~ 31/7/2000 ~ 10/10/2000

8 de abril 2001 • Amigos del Lago conmemora su 11º aniversario con un acto en homenaje al Concejal Ernesto Jaimovich, autor del proyecto de la OM Nº 47.677/94 que confiriera el carácter de Área de Protección Histórica al Parque Tres de Febrero. Se planta un nuevo roble en el lugar donde se lo hiciera el 9/4/1995, pues ese ejemplar se había secado, y se coloca un nuevo cartel conmemorativo. Todo ello a orillas del Lago de Regatas, lugar que viera nacer a la AALP el 7 de abril de 1990. El acto cuenta con la presencia los legisladores Clori Yelicic y Miguel Doy y compañeros y amigos del concejal fallecido. También asisten sus hijos. Curiosamente, no asiste ningún funcionario del GCBA. En 1995 habían estado presentes, entre otros, el actual Jefe de Gobierno y el actual Secretario de Medio Ambiente, siendo ambos concejales por los entonces opositores FG y PSD. Ver 9/4/1995.

10 de abril 2001 • Se realiza en la Legislatura de

la Ciudad una reunión de las Comisiones de Planeamiento Urbano, Ecología y Espacio Público, con el fin de tratar el proyecto enviado por el Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) para su aprobación. Asisten también numerosas instituciones pertenecientes a la ComAPH del CoPUA. Los asesores de los diputados, integrantes de las comisiones de la Legislatura, poco y nada saben del proceso de gestación del proyecto presentado por el CoPUA y escuchan entre azorados e incrédulos los dichos de las entidades comunitarias que tendrían que haber participado en su elaboración. Finalmente, un asesor de la Comisión de Planeamiento propone *"empezar de cero"* y efectuar reuniones donde la ComAPH haga llegar nuevamente sus aportes, pues en la documentación remitida por el CoPUA no existía ninguno de los numerosos trabajos presentados. La semana siguiente (17/4/2001), la ComAPH enviaría una nota a los presidentes de las tres comisiones legislativas solicitando una urgente entrevista conjunta para tratar estos temas. Esta entrevista nunca se realizó. *Ver Documentos ComAPH*.

22 de abril 2001 • El diario La Nación informa, en una nota firmada por el periodista Martín Kanenguiser, sobre el insólito dictamen del Procurador del Tesoro por el cual la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE) es el único organismo habilitado para dar informes sobre sí mismo. Por lo tanto, ninguna otra dependencia oficial podrá informar sobre el movimiento de fondos realizado para pagar, supuestamente, los sobornos a los miembros del Senado que aprobaron la ley de reforma laboral. El Procurador del Tesoro es Ernesto Marcer, ex Procurador General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

23 de abril 2001 • Amigos del Lago recibe una nota del Colegio de Escribanos desestimando y pasando a archivo su denuncia sobre la irregular escrituración de tierras del Parque Tres de Febrero al ACA. Ante esto, la AALP solicita copia (11/6/2001) de la decisión de Comisión Directiva que así lo resuelve. El Colegio de Escribanos niega la copia requerida (21/6/2001).

8 de mayo 2001 • Se publica en el BOCBA Nº 1.187 la Ley Nº 560 por la cual se modifica la conformación del Consejo de Gestión de la Reserva Ecológica Costanera Sur. Ahora *"... estará integrado por tres (3) organizaciones no gubernamentales, que rotarán cada bienio ..."*. Se crea un Registro de ONGs Ambientales, en el cual se podrán inscribir entidades de ese tipo *"... siendo requisitos a tales efectos, contar con personería jurídica y tener su sede principal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ..."*. También formará parte del Consejo de Gestión, el Consejo Departamental de Ciencias Biológicas de la Facultad de CC.EE. de la UBA.

18 de mayo 2001 • Se inaugura en el nuevo predio de exposiciones de la SRA, la nueva edición de la gran feria de galerías de arte denominada Arte BA. *"Nuestro objetivo es que los artistas puedan vivir de sus obras, anunció Jacobo Fiterman, organizador de Arte BA ante glamorosas mujeres y hombres de trajes con sus manos ocupadas por copas de vino"* decía una nota promocional aparecida en el diario Clarín unos días antes (25/4/2000). *"Este año logramos que vengan a participar entre 30 y 40 coleccionistas internacionales para reforzar la alicaída venta de cuadros en nuestro país ...-contó eufórico a La Razón Jacobo Fiterman-, presidente de Arte BA".*

Durante todo el período de duración de la muestra-subasta, el Gobierno de la Ciudad compensó a la SRA la gratuidad del ingreso del público durante los días de semana. El Ing. Jacobo Fiterman había sido Secretario de Obras y Servicios Públicos en el gabinete de Facundo Suárez Lastra (1987/1990); su Subsecretario de Obras Públicas era en esos momentos, el Dr. David Arrues. *"Fito"* Fiterman, como lo llamaban, fue el creador del complejo comercial clandestino denominado Paseo de la Infanta (ver 16/1/1987 y 5/3/1987) y su subsecretario Arrues fue el que permitió al Club de Gimnasia y Esgrima apropiarse de 20.000 m^2 del Parque Tres de Febrero corriendo sus alambrados. Ver 31/10/2002 ~ 4/5/2004.

21 de mayo 2001 • Se publica en el BOCBA Nº 1.196 la Ley Nº 579 que determina emplazar *"... el conjunto escultórico denominado -A los héroes del Aeroespacio- monumento a la memoria de Jorge Newbery realizado por el escultor Leonardo Rodríguez, en un sector del Bosque Alegre, sobre la Avda. Sarmiento, frente al Aeropuerto Jorge Newbery ..."*. Como antecedentes de esta Ley de la Ciudad de Buenos Aires ya existía la Ley Nacional Nº 21.114 que disponía el emplazamiento de un monumento a Jorge Newbery y la OM Nº 30.769 (BM Nº 15.031), que había dispuesto su emplazamiento en la Plaza Intendente Seeber.

6 de junio 2001 • Después de estar el predio del Centro Hípico Gral. San Martín del Parque Tres de Febrero desactivado durante buena parte del año 2000 (ver 7/12/1999 ~ 5/12/2000), en el mes de mayo aparece sobre el portón de acceso un cartel donde figura el nombre de un aparente nuevo administrador del lugar, el Club Hípico Buenos Aires. Con tal motivo, Amigos del Lago envía una urgente nota al Jefe de Gobierno (Exp. Nº 36.996/2001) y solicita a su vez la intervención de la FNCI Nº 33. También se denuncia la

permanencia en el lugar de gigantescos carteles publicitarios violatorios de tres ordenanzas municipales. Hasta el momento de editarse este trabajo y a pesar de varios intentos posteriores, el GCBA no ha respondido a ninguna de estas cuestiones.

25 de junio 2001 • El Jefe de Gobierno emite el Decreto Nº 823 mediante el cual reglamenta el funcionamiento del Consejo de Planeamiento Estratégico sobre la base de la participación de *"... aquellas organizaciones cuyo ámbito de actuación comprenda a la totalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ...",* exigiendo que participe en la Asamblea General, la máxima autoridad de cada organización miembro. También se designa a la Coordinación del Plan Estratégico organismo fuera de nivel creado por Decreto 1.213/2000, a cargo del Arq. Andrés Borthagaray, como autoridad de aplicación de la Ley Nº 310. Ver 23/3/1995 ~ 29/8/1996 ~ 7/11/1997 ~ 22/1219/1997.

28 de junio 2001 • La Legislatura de la Ciudad aprueba otra excepción al CPU al convalidar la construcción fuera de Código efectuada por el Museo Constantini en el predio contiguo a la Plaza Perú, en el barrio-parque Palermo Chico. Uno de los más fervientes defensores de la excepción es el presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, representante de la Alianza UCR-FrePaSo, diputado Marcelo Vensentini, quien también aparecerá posteriormente avalando un proyecto de la SRA para seguir construyendo (ver 13/7/2001). Uno de los opositores a la excepción es el diputado Eduardo Valdés, quien sin embargo, posteriormente, también aparecerá apoyando el proyecto de la SRA.

5 de julio 2001 • En sesión de la Legislatura porteña se discute un proyecto del diputado Guillermo Oliveri, previamente aprobado en la Comisión de Cultura, de distinguir como *"sitio de interés cultural de la Ciudad de Buenos Aires"* al Buenos Aires Lawn Tennis Club. Cuando la diputada Clori Yelicic (PSP) le solicita informes sobre la titularidad del dominio de las tierras sobre las que se asienta el club y propone que sea *"la sede"* (no el sitio) la declarada de interés cultural, el diputado peronista acota: *"cuando le ponías embajadores a la dictadura ¿qué decías?"*. Un poco de historia: la *"Revolución Libertadora"* le restituyó al BALTC el predio cuya concesión había sido anulada por Decreto Nº 1.903/52 (gobierno de Perón). Mediante el Decreto Nº 14.261/56, dispuso dejar sin efecto aquella norma y restituir *"... al Buenos Aires Lawn Tennis Club, con carácter precario el uso y ocupación del inmueble ...".* Posteriormente, otro gobierno militar vendió ilegalmente al BALTC en 1978, parte de los predios que ocupa y le cedió como tenencia precaria (1982) otros que tendría que haber desocupado en 1993 y que todavía detenta. El diputado Oliveri avaló con su propuesta de homenajear al Buenos Aires Lawn Tennis Club, las disposiciones de dos dictaduras militares, una de las cuales fue particularmente agresiva con el gobierno fundacional de su propio signo político y con sus simpatizantes. Ver 02/09/1999.

13 de julio 2001 • El Juez Roberto Andrés Gallardo, ante el pedido de medida cautelar efectuado por Marta Dodero y Carlos March con el patrocinio de Diego Kravetz, ordena a la presidente de la Legislatura informar a cada uno de los legisladores acerca de los vicios denunciados por la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) sobre el Documento Final elaborado por el Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA). Se había interpuesto *"... acción de amparo contra el GCBA en virtud de la elevación a la Legislatura de la Ciudad del documento final del Plan Urbano Ambiental, que fuera elaborado por el CoPUA sin intervención de la ComAPH ...".* Se pedía también que el Juez declare la inconstitucionalidad de ese Documento Final e impida el tratamiento del proyecto de ley. Este aspecto es rechazado por el Juez, quien considera *"... excesivo en el presente marco, ordenar al Poder Legislativo, tal como lo solicitan los accionantes, se abstenga de tratar el proyecto elevado por el legislativo, en tanto se entiende que los señores legisladores locales, con el compromiso democrático que honra a la Legislatura local ... ponderarán adecuadamente la conveniencia o inconveniencia de precipitar una decisión legislativa antes de que quede perfectamente aclarado en sede judicial si el proceso de elaboración del -Documento Final- actualmente en consideración, se ha ajustado a las prescripciones legales y constitucionales".* También se habían presentado como accionantes solicitando las mismas medidas, Antonio Elio Brailovsky, Defensor del Pueblo Adjunto y el Dr. Javier García Elorrio. Ver 26/11/2001.

13 de julio 2001 • En el diario Clarín de la fecha podemos leer asombrados una nota, que bajo el título *"Proponen que se construya un paseo gastronómico en el predio de la Rural - Proyecto consensuado por la Legislatura y el Gobierno de la Ciudad",* explica que *"... La nueva propuesta apunta a zonificar esa parcela bajo el título -Distrito E4 Equipamiento Especial- del Código de Planeamiento Urbano. Esto autorizaría a la Rural a realizar -construcciones complementarias- al uso principal del lugar ... cuando se cambie la zonificación podrán construir oficinas o lugares*

de comidas, todas actividades relacionadas con el uso principal ...", explica Marcelo Vensentini, presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura. *"Los diputados de la Comisión de Planeamiento -Miguel Doy, de Encuentro por la Ciudad; Eduardo Valdés del FreJu, e Irene López de Castro de Acción por la República- consensuaron el siguiente proyecto: Abrir la calle Darregueyra para construir un paseo ... la Rural podría allí manejar negocios gastronómicos ... El gigantesco pozo cavado hace más de dos años ... sería utilizado como reservorio de agua en caso de inundaciones ... pero, de todos modos, el proyecto prevé conservar un lugar para playa de estacionamiento ...".* Se explica también que la calle Darregueyra tendría una curvatura que le quitaría superficie al predio *"... Pero lo que perderían, dice Vensentini, lo ganarían en los terrenos que tienen frente al predio de la rural, en una zona residencial ... (con lo cual) podrían construir lo que quieran ...".* Aquí es donde la SRA pretende construir un hotel. Ante este nuevo intento de violentar normas no obstante la causa penal pendiente, la Asociación Vecinos de Plaza Italia y Amigos del Lago hacen sendas presentaciones: la primera ante la FNCI Nº 33 y la segunda ante la Legislatura de la Ciudad con una nota a los diputados nombrados en la nota periodística (de la cual se eleva copia a la Fiscalía solicitando también su intervención). Ver 20/7/2001 ~ 1/8/2001 ~ dic/2003.

18 de julio 2001 • En el BO de la fecha se publica la Ley Nº 25.436, por la cual *"... transfiérese a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el dominio sobre la parcela de terreno conocida como ~Costa Salguero~ delimitada por el Río de la Plata, el canal de desagüe Arroyo Ugarteche, la Avenida Costanera Rafael Obligado y la Avenida Presidente Ramón J. Castillo ... incluye todos los terrenos anexos a la parcela principal ganados al Río de la Plata en virtud de trabajos realizados, o por accesión o aluvión ... Mantienen plena vigencia y eficacia las cláusulas, plazos y demás condiciones de la concesión de uso establecidas por las Resoluciones AGP-SE Nº 230/91 y AGP-SE Nº 025/92 dictadas por la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (en liquidación) ...".* Queda fuera de esta edición la conducta seguida por el GCBA ante las obras construidas clandestinamente durante los últimos diez años.

20 de julio 2001 • La FNCI Nº 33 dispone, con respecto a los *"... terrenos del Predio Ferial del Parque 3 de Febrero, fraude en la venta, planteo de nulidad de la operación, concesiones fraudulentas de permisos de obra y financiación fraudulenta de las obras por el Banco de la Provincia de Buenos Aires- ... librar cédula de urgente diligenciamiento al Señor Presidente, Vicepresidente Primero, Sr. Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano y a los integrantes de la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de hacerles saber que en el término de siete días deberán informar a esta Fiscalía ...-en función de la publicación periodística del diario Clarín del viernes 13 de julio del corriente año-... de los debates parlamentarios a los que aquellos hubieran dado lugar, fundamentalmente en lo atinente a la correspondencia de los eventuales regímenes normativos futuros a los que allí se hace referencia con los hechos ventilados en esta investigación ...".* Y finaliza disponiendo poner en conocimiento *"... del Señor Fiscal Federal Dr. Carlos Ernesto Stornelli, a cargo de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 con intervención en el proceso fraudulento de venta del Predio Ferial de Palermo, sus conductas criminales accesorias y el planteo de nulidad de la operación dispuesta por decreto presidencial del 20 de diciembre de 1991...".*

A los pocos días responden este oficio los cuatro diputados que aparecen nombrados en la nota del diario Clarín del 13//7/2001. Sostienen que el expediente que trataba la rezonificación del predio en cuestión fue archivado en el mes de marzo del corriente año y *"... que no existe ac-*

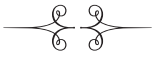

¿Enrique Crotto gobernador bonaerense?

Desafortunado en el juego, afortunado en la política, pareció razonar el titular de la Sociedad Rural, Enrique Crotto, que, sin mucha suerte, siguió el fin de semana las alternativas del Gran Premio Nacional, en el Hipódromo de Palermo. Después de apostar y decepcionarse con Manicomio Tom, el hombre de campo les comentó a Federico de Achával, titular del hipódromo, y a Alfredo Lalor, presidente del Jockey Club, que estaba meditando la posibilidad de cambiar su domicilio de la Capital a la provincia de Buenos Aires.

"Todavía estoy a tiempo para 2003, ¿no?", deslizó, con la gobernación bonaerense en mente.

La Nación, 7 de noviembre de 2000
Última página / Con nombre y apellido
(la nota es acompañada de una fotografía que muestra a los tres sonrientes personajes. Ver 29/1/2001)

tualmente ningún proyecto relacionado con ese predio en la Legislatura ...".

20 de julio 2001 • A casi un año de la inauguración (ver 4/8/2000), ante la inoperancia, las promesas incumplidas y la falta de decisión política de los funcionarios del GCBA, se remite una nota al Jefe de Gobierno donde la historiadora Sonia Berjman, el Ing. Carlos Thays y esta Asociación retiran el proyecto de organización del *Museo de los Parques "Carlos Thays"* y la donación del archivo Thays (Exp. Nº 47.063/2001). A su vez la AALP solicita la instalación en el edificio vacío del ex Hostal del Lago, de un Centro de Información sobre el Parque Tres de Febrero, un lugar para la AALP, baños públicos gratuitos y Sala de Primeros Auxilios (Exp. Nº 47.077/2001). Ver 3/11/2001.

31 de julio 2001 • La Dirección General de Administración de Bienes del GCBA, contestando a un pedido de informes hecho a principios de año, hace llegar a la AALP datos sobre el estado de ocupación de predios y deudas de clubes asentados en el Parque Tres de Febrero.

1 de agosto 2001 • Norberto La Porta abandona la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del GCBA. Junto con diputados de la Ciudad pertenecientes también al PSD, hasta el momento integrantes de la Alianza UCR-FrePaSo, pasa a integrar temporariamente el nuevo agrupamiento opositor al Gobierno Nacional, no así al de la Ciudad, denominado ARI (Argentinos por una República de Iguales). Lo sucede en el cargo Eduardo Enrique Ricciuti, que hasta el momento había sido Subsecretario de Medio Ambiente, reestructurándose así la Secretaría, que pasa a denominarse de Medio Ambiente y Espacio Público (SMAyEP). El Subsecretario de Espacio Público es Juan Carlos Poli; en su órbita se encuentra ahora el nuevo Director General de Espacios Verdes José San Martín.

• El diario La Nación reproduce en su edición de la fecha la noticia dada por Clarín el pasado 13/7/2001 sobre *"La nueva Rural ...",* afirmando que *"... el proyecto fue elaborado por la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura porteña y prevé el cambio de zonificación del predio: de UP, que define a las áreas destinadas a espacios verdes, por E4, zona de equipamiento, que autoriza los centros de convenciones ... La apertura de la calle Darregueyra desde la Av. Santa Fe hasta la unión con la calle Beruti y Juncal para instalar allí un paseo gastronómico es una de las ideas que más entusiasman a unos y otros (diputados y representantes de la SRA) ... Allí podrían, de acuerdo con Vensentini, construir el hotel que tanto desea esa entidad".* Ver 12/3/2002.

3 de agosto 2001 • El diario Clarín informa que a fin de año *"Trasladarán el Mercado de Hacienda a La Matanza ... Así la ciudad recuperará 32 hectáreas ... se construirá un parque temático (reclamo fundamental de los vecinos) ...un centro de exposiciones, escuelas y una sede de la UBA".* Se ha modificado sustancialmente el proyecto lanzado en 1998 para instalar allí un Parque Industrial. (Ver 22/6/1998).

28 de agosto 2001 • Amigos del Lago recibe la notificación del pase a la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires en lo Contenciosos Administrativo y Tributario -Juzgado Nº 4 a cargo de la Dra. Elena Liberatori de Haramburu- de la causa *"Club Gimnasia y Esgrima c/GCBA s/amparo"* (Exp. Nº 2.791). El 23/3/2001 el Juez Eduardo Rollán se había declarado incompetente haciendo lugar a la excepción opuesta por el GCBA. Al declararse la competencia de la Jueza de la Ciudad, el club apela la resolución. Todo ello retarda el procedimiento postergando la decisión final. Ver 26/10/2001 ~ 13/03/2002 ~ 15/04/2003.

29 de agosto 2001 • Amigos del Lago, habiendo tomado conocimiento de los textos del *"acta extraprotocolar de devolución"* del predio de 4625,76 m^2 retenido por el Buenos Aires Lawn Tennis Club desde hace ocho años (ver 6/4/2000) y la posterior firma de un Convenio de Colaboración por el cual se lo devuelven (ver 14/7/2000), envía una Carta Documento al Jefe de Gobierno solicitando su intervención ante los improcedentes acuerdos suscriptos con el BALTC. Se solicita la demolición de las cuatro canchas de tenis y la reposición de la parquización preexistente.

30 de agosto 2001 • Amigos del Lago, alertado por vecinos de la zona, reitera ante la DGFOC (Exp. Nº 30.857/2001) la solicitud de clausura y demolición de una obra clandestina (aparentemente un restaurante) que se está levantando dentro del Hipódromo, sobre Av. Del Libertador, en la zona ubicada entre el Tattersall y las escuelas municipales cercanas a la Av. Olleros. Ver 9/11/2001 ~ dic/2001 ~ 7/2/2002

2 de setiembre 2001 • El diario Clarín publica bajo el título *"Tierras abandonadas del ferrocarril se usarán para proyectos urbanísticos",* un informe sobre los acuerdos en marcha entre el Gobierno Nacional y el GCBA sobre 18 hectáreas correspondientes a los ferrocarriles, en diversos puntos de la ciudad: Villa Pueyrredón, Chacarita (Est. Federico Lacroze) y La Boca. El Gerente General del ONABE Gustavo Simeonoff (ver 2/10/1997 ~ 28/10/1998 ~ jun/2000) y su Directora Ejecutiva María Eugenia Márquez Miranda, coinciden con el Secretario de Planeamiento

Urbano del GCBA Enrique García Espil, en la importancia de posibles nuevas inversiones. Los tres proyectos constan de apertura de nuevas calles y de extensos nuevos loteos *"para viviendas"* a cargo del ONABE. Los espacios residuales serán verdes. Ver 8/2/2005.

3 de setiembre 2001 • El diario Clarín de la fecha da a conocer el plan de soterramiento del Ferrocarril Sarmiento desde la Estación Caballito hasta la Estación Liniers, interesante obra ingenieril de 11 kilómetros de longitud presentada como parte de las propuestas del Plan Urbano Ambiental. Financiado por el Gobierno Nacional, el proyecto es el conocido como *"corredor verde del oeste",* nombre muy apropiado, dado que *"... el ancho del corredor, en promedio, tiene 50 metros ..."* en referencia al parque lineal a construirse sobre las losas de hormigón que cerrarán los túneles por donde circulará el ferrocarril. El informe agrega que *"... De Rojas a Donato Álvarez la propuesta respeta el proyecto ganador del Concurso Nacional de Anteproyectos para el área",* hecho sobre nueve de las dieciséis hectáreas que componen la ex playa de maniobras de la Estación Caballito. Ningún funcionario informa sobre el origen vecinal de las propuestas. Nada se dice sobre el proyecto de parque elaborado para ese predio por la Arqta. Viviana Bande de la Asociación Vecinal Caballito Oeste (presentada en las *1as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos* en 1993) y de la presentación hecha en noviembre de 1999 en la Legislatura de la Ciudad por esa Asociación junto a otras dos entidades vecinales de la zona: La Casa de los Sueños (Flores) y la Multisectorial de Liniers-Mataderos. Dichas entidades habían presentado en esa oportunidad el diseño original de Corredor Verde del Oeste. Tampoco se dice mucho sobre la mayor superficie verde potencial de la zona: la playa de maniobras de la Estación Liniers (36,4 has), de la que se supone que solo se tomará un tercio de su superficie para dedicarla a esos fines.

7 de setiembre 2001 • Las comisiones de la Legislatura de la Ciudad de Planeamiento Urbano -presidida por -M. Vensentini-,Ecología, -presidida por Miguel Doy- Espacio Público, -presidida por Atilio Alimena- y Desarrollo Económico –presidida por Enrique Rodríguez-, convocan una reunión de ONGs que han intervenido en el tratamiento del Plan Urbano Ambiental. Las entidades comunitarias se expresan contundentemente con sus críticas al supuesto Plan y a la supuesta *"participación"* en su elaboración. Amigos del Lago interviene señalando que tanto en el GCBA como en el trabajo efectuado por el CoPUA y en lo elaborado hasta ahora por la Legislatura, no existe política de espacios verdes para la Ciudad.

22 de setiembre 2001 • Bajo el lema *"No al parque jaula",* se realiza un abrazo al Parque Rivadavia organizado por la Asociación Amigos Parque Rivadavia, asociaciones y vecinos de la zona y padres y alumnas del Colegio Normal Nº 4. La masiva protesta es debida al proyecto que quiere llevar adelante la Secretaría de Medio Ambiente del GCBA por intermedio de la Dirección General de Espacios Verdes, de colocar una reja perimetral al parque para entregarlo posteriormente en *"padrinazgo".* Amigos del Lago y otras entidades miembro de la APEVU concurren solidariamente. Al día siguiente (23/9/2001), al salir la nota en el diario La Nación dando cuenta de la realización del abrazo y de las ideas de los nuevos fun cionarios de la Secretaría de Medio Ambiente. *"... vamos a dar mayor seguridad a lugares emblemáticos de la ciudad ..."* dice el Secretario Eduardo Ricciuti, futuro presidente de la Corporación Antiguo Puerto Madero SA. La periodista reproduce: *"Aunque todavía no está definido cuál será el próximo parque que las tendrá, es una política de esta gestión que los grandes espacios verdes de la ciudad se protejan de esta forma",* asegura que le trasmitió *"una fuente"* de la Secretaría. Como ya lo hemos expresado anteriormente, los *"progresistas"* funcionarios actuales no tienen nada que envidiarle a sus antecesores (ver 7/12/1997).

Setiembre 2001 • Se reciben notas de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad comunicando las Resoluciones Nº 2.213/01 - Nº 2.160/01 y Nº 2.476/01 por las que se pasan a archivo las actuaciones iniciadas con motivo de las denuncias de Amigos del Lago sobre los siguientes temas: Hipódromo, Automóvil Club Argentino, Sociedad Rural Argentina, Club Alemán de Equitación, reglamentación del APH del Parque Tres de Febrero y Código de Planeamiento Urbano que *"... ha sido sancionado sin que mereciera objeciones de esta Defensoría del Pueblo".*

2 de octubre 2001 • En el BOCBA Nº 1288 se publica el Decreto Nº 1.446 que dispone: *"Revócase el permiso de uso otorgado a Panter SRL sobre el predio sito en el Parque Tres de Febrero, denominado Paseo de la Infanta, ubicado en la avenida del Libertador, viaducto del Ferrocarril General San Martín y el terraplén del Ferrocarril General San Martín, el terraplén del Ferrocarril General Bartolomé Mitre y la calle Freyre, por haber devenido ilegítima su ocupación ... Emplázase al ocupante para que proceda, en forma inmediata, al retiro de todas las instalaciones existentes en el sector ... dispónese la desocupación administrativa del predio individualizado en*

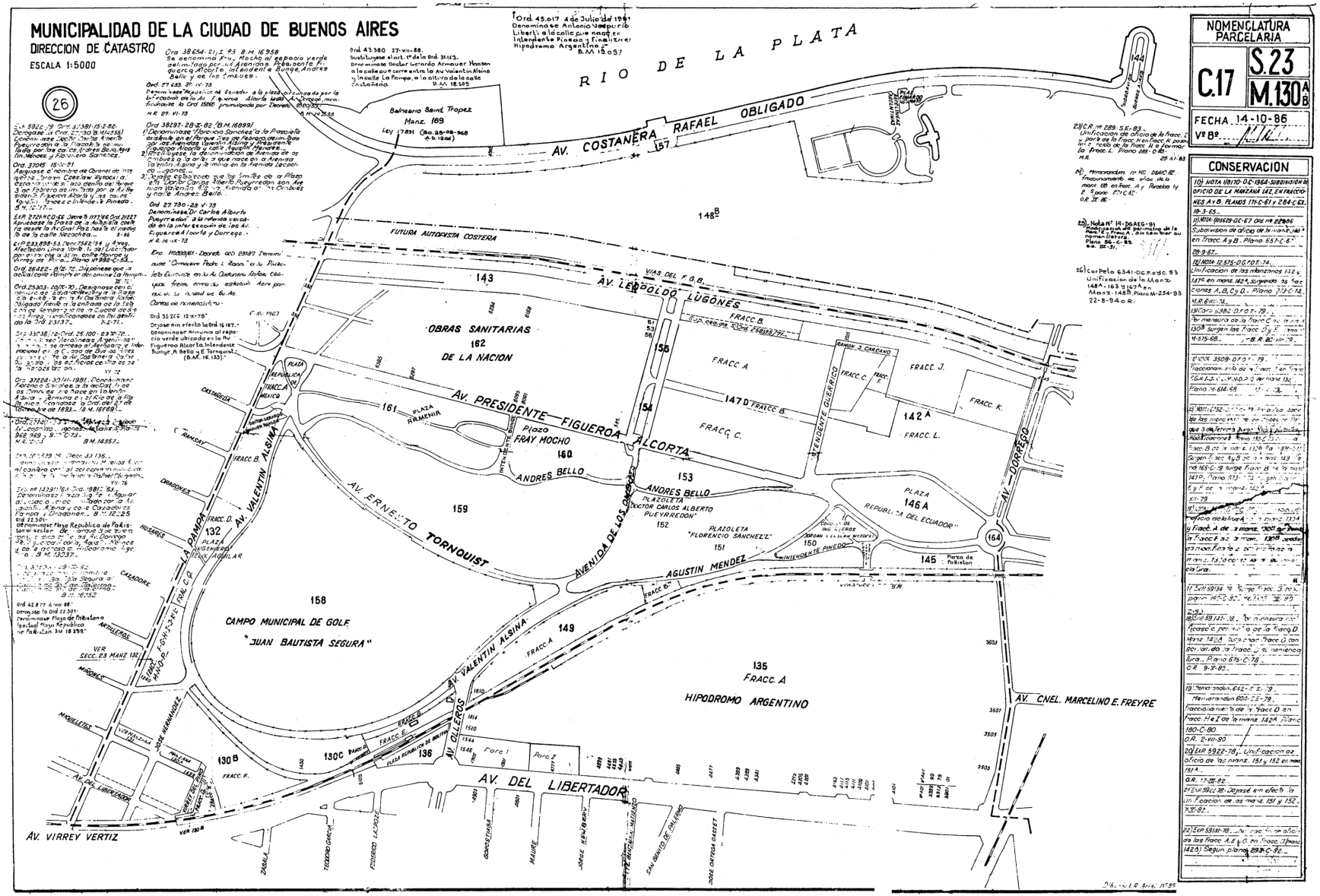
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE CATASTRO
ESCALA 1:5000
NOMENCLATURA PARCELARIA
C.17
S.23
M.130 A B
FECHA 14-10-86
CONSERVACION
RIO DE LA PLATA
AV. COSTANERA RAFAEL OBLIGADO
FUTURA AUTOPISTA COSTERA
AV. LEOPOLDO LUGONES
AV. PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA
AV. VALENTIN ALSINA
AV. ERNESTO TORNQUIST
AVENIDA DE LOS ORCEOLES
AV. DORREGO
AV. DEL LIBERTADOR
AV. CNEL. MARCELINO E. FREYRE
AV. VIRREY VERTIZ
AV. LA PAMPA
AV. CERROS
AV. INTENDENTE PINEDO
AGUSTIN MENDEZ
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
CAMPO MUNICIPAL DE GOLF "JUAN BAUTISTA SEGURA"
HIPODROMO ARGENTINO
Balneario Saint Tropez
Manz. 169
PLAZA FRAY MOCHO
PLAZA ANDRES BELLO
PLAZA REPUBLICA DEL ECUADOR
PLAZOLETA DOCTOR CARLOS ALBERTO PUEYRREDON
PLAZOLETA "FLORENCIO SANCHEZ"
PLAZA REPUBLICA DE BOLIVIA
PLAZA REPUBLICA DE MEXICO
PLAZA REPUBLICA ARMENIA
FRACC. A
FRACC. B
FRACC. C
FRACC. D
FRACC. F
FRACC. J.
FRACC. K.
FRACC. L.
Parc 1
Parc 2
Ord. 45.017 4 de Julio de 1991
Denomínase Antonio Vespucio Liberti a la calle que nace en Intendente Pinedo y finaliza en Hipodromo Argentino
B.M. 18.057
Ord. 43.380 27-VIII-88.
Sustituyese el art. 1º de la Ord. 31.113.
Denomínase Dr. Carlos Alberto Pueyrredon a la calle que corre entre la Av. Valentin Alsina y la calle La Pampa, a la altura de la calle Chilavert.
B.M. 18.595
Ord. 38.654- 21-I-83 B.M. 16.958
Se denomina Fray Mocho al espacio verde delimitado por la Av. Figueroa Alcorta, Pte. Castex, Arcaute, Intendente Bunge, Andres Bello y las Vías del F.C.M.B.G.
Ord. 27.633 31-VII-73
Denomínase República del Ecuador a la plaza delimitada por la prolongación de la Av. Figueroa Alcorta hasta Av. Dorrego, incluyendo la Ord. 6865 promulgada por Decreto.
M.R. 29-VII-73
Ord. 38297- 28-X-82 (B.M. 16899)
1) Denomínase Florencio Sánchez a la Plazoleta ubicada en el Parque Tres de Febrero circunscripta por las Avenidas Valentín Alsina y Presidente Figueroa Alcorta y calle Agustín Méndez.
2) Rectifícase la denominación de Avenida de los Ombúes a la que nace en la Avenida Valentín Alsina y termina en la Avenida Lugones.
3) Fíjanse definitivamente los límites de la Plazoleta Doctor Carlos Alberto Pueyrredon con Avenida Valentín Alsina, calle Arcaute y calle Andres Bello.
Ord. 27.730- 23-V-73
Denomínase Dr. Carlos Alberto Pueyrredon a la rotonda ubicada en la intersección de las Av. Figueroa Alcorta y Dorrego.
M.R. 14-IX-73
Exp. 110339/81 - Decret. 4210 28197 Denomínase "Comisaría Parque Tres de Febrero" a la Plazoleta Existente en la Av. Costanera Rafael Obligado frente, entre los asteriscos Aero Parque, entre las calles Salguero y Av. Luis María Campos de nomenclatura.
Ord. 33.266 12-X-78
Dejase sin efecto la Ord. 16.187.- Denomínase Rotonda al espacio verde ubicado en la Av. Figueroa Alcorta, Intendente Bunge, R. Bello y E. Torquist. (B.M. 16.133).
Ley 7831 (Bo. 25-08-968 (A.D. 1206)
Ord. 42.877 4-VIII-88
Derógase la Ord. 22.301.
Denomínase Plaza de Bolivia a la actual Plaza República de Bolivia. B.M. 18.359.
Ord. 37224- 30-VII-1981. Denomínase Florencio Sánchez a la actual "Plazoleta" ubicada en la intersección de las Av. Figueroa Alcorta y Dorrego, Av. Cnel. Marcelino E. Freyre y Av. Intendente Pinedo.
B.M. 16669.
Ord. 33.138 - Denomínase Plaza Armenia a la actual "Plaza" ubicada en la intersección de las Av. Figueroa Alcorta y Dorrego, Av. Presidente Figueroa Alcorta y calle Castex.
B.M. 16557.
Ord. 33.138 - Denomínase Plaza Armenia a la actual "Plaza" ubicada en la intersección de las Av. Figueroa Alcorta y Dorrego, Av. Presidente Figueroa Alcorta y calle Castex.
B.M. 16557.
Ord. 33.138 - Denomínase Plaza Armenia a la actual "Plaza" ubicada en la intersección de las Av. Figueroa Alcorta y Dorrego, Av. Presidente Figueroa Alcorta y calle Castex.
B.M. 16557.
Ord. 37224- 30-VII-1981. Denomínase Florencio Sánchez a la actual "Plazoleta" ubicada en la intersección de las Av. Figueroa Alcorta y Dorrego, Av. Cnel. Marcelino E. Freyre y Av. Intendente Pinedo.
B.M. 16669.
Ord. 33.138 - Denomínase Plaza Armenia a la actual "Plaza" ubicada en la intersección de las Av. Figueroa Alcorta y Dorrego, Av. Presidente Figueroa Alcorta y calle Castex.
B.M. 16557

el artículo primero, e instrúyase a la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones para que, ... proceda a efectivizar la desocupación dispuesta...". La implementación de este decreto -referido a la playa de estacionamiento de Paseo de la Infanta- no sería inmediata; el concesionario interpondría un Recurso de Reconsideración que mantendría el *"statu quo"* durante casi tres años más. Ver 8/6/2004.

10 de octubre 2001 • El GCBA procede a demoler los restos del Restaurante *"Federico y la Vía"* situados en el extremo norte de la Plaza Bolivia -perteneciente al Parque Tres de Febrero- basándose en el Decreto Nº 1.505 firmado el pasado 3/10/2001, por el cual el Jefe de Gobierno ordena *"la demolición de la construcción sita en la Plaza República de Bolivia ubicada en la Av. Del Libertador y Olleros, lindante con la Estación Lisandro de la Torre del Ferrocarril Mitre ... Instrúyase a la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones para que con la colaboración de la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias proceda a efectivizar la demolición ...".* En los fundamentos, publicados en el BOCBA Nº 1.294 del 11/10/2001, se establece que *"el predio del que tratan estos actuados, integra el dominio público de la Ciudad de Buenos Aires, encontrándose afectado a la utilidad común de la población, como un espacio verde"* y continúa citando el art. 2.340 del Código Civil donde se nombra a *"las plazas"* como comprendidas dentro de los bienes del dominio público. Sin embargo, en pocos meses, el GCBA otorgará un permiso de obra fraudulento para construir, en el mismo sitio, un nuevo restaurante. Ver 25/7/2002.

25 de octubre 2001 • La entidad Vecinos por los Terrenos de Casa Amarilla, del barrio de La Boca, emite un enérgico comunicado en el que repudian la actitud del Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra encaminada a *"vender"* al Club Atlético Boca Juniors varias hectáreas de las últimas tierras libres que quedan en esa zona de La Boca. Los vecinos vienen reclamando dichas tierras para uso comunitario (parque, colegio secundario, etc.) y se oponen a su utilización privada (intención del empresario Mauricio Macri, actual presidente del club).

26 de octubre 2001 • La Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad, rechaza el recurso interpuesto por el Club de Gimnasia y Esgrima. La causa sigue en la justicia local. Ver 13/3/2002.

3 de noviembre 2001 • En un acto oficial en el ex Hostal del Lago, la Secretaría de Medio Ambiente del GCBA a través de la Subsecretaría de Espacio Público y la DGEV *"pone en marcha"* el Museo de los Parques sin la colaboración ni presencia de la historiadora Sonia Berjman, la familia Thays y la AALP. Modificando el nombre original del museo dado por el Decreto de creación, ocupando el edificio con una exposición de bonsáis y estatuas en reparación, los funcionarios dan por iniciada una Semana del Medio Ambiente de lamentable convocatoria y temario. El diario Clarín publica las opiniones de Sonia Berjman, la familia Thays y Amigos del Lago, quienes mediante una enérgica declaración manifiestan su disconformidad ante el incumplimiento de los compromisos acordados (ver *Documentos AALP*).

6 de noviembre 2001 • La Defensoría del Pueblo de la Ciudad comunica a Amigos del Lago la Resolución Nº 3.249/01 (Ref. Actuac. Nº 4543/00), archivando su denuncia sobre el tramo de la calle Ramón J. Cárcano ocupado ilegalmente por el Club Alemán de Equitación.

9 de noviembre 2001 • La FNCI Nº 33 dispone, con respecto a las últimas denuncias realizadas por Amigos del Lago, *"... recibir declaración testimonial al Señor Subsecretario de Espacio Público y Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ..."* con respecto al desarrollo de la obra clandestina en construcción dentro del Hipódromo y la entrega al BALTC, bajo un *"Convenio de Colaboración",* de casi 5.000 m^2 del Parque Tres de Febrero. Ver dic/2001.

• Un grupo de vecinos miembros del Consejo Consultivo Honorario del CGP 13 se entera de la existencia de un anteproyecto de Ley (Exp. Nº 4791-D-2001) para modificar la zonificación, del actual UP a E4 (Equipamiento Especial), de la zona comprendida entre las Avdas. Comodoro Rivadavia, Del Libertador, Lugones y la calle Rubén Darío. Dicha zona comprende las instalaciones del CENARD, del Instituto de Educación Física del GCBA (ex Club YPF) y de los clubes Comercio, Círculo Policial, OSN, Defensores de Belgrano, Ciudad, IMOS y Náutico Buchardo. Las entidades vecinales de la zona han venido desarrollando una larga lucha contra la instalación de boliches bailables clandestinos establecidos en terrenos administrados por el Club Ciudad, Defensores de Belgrano y el Club OSN. Todos violan abiertamente la OM Nº 33.919, no sólo por la existencia de los locales comerciales clandestinos sino también por el exceso de superficie construida y la presencia excesiva de publicidad, prohibida por dicha Ordenanza. Ver 14 y 19/12/2001.

14 de noviembre 2001 • Se realiza en un salón de la Legislatura de la Ciudad una numerosa reunión de asociaciones vecinales del barrio de Núñez y sus aledaños, autoconvocadas para resistir un proyecto acordado ya entre numerosos

diputados, de rezonificar como Distrito E4 la extensa zona -actualmente Distrito UP- ocupada por clubes deportivos. La intención de esos Diputados es posibilitar el blanqueo de boliches bailables y restaurantes ya instalados clandestina o *"legalmente"* en esos mismos predios y que los clubes puedan vender sectores perimetrales lindantes con calles y avenidas (principalmente Av. Del Libertador). Esta rezonificación daría lugar a un importante negocio inmobiliario con las tierras públicas destinadas alguna vez a ensanche del Parque Tres de Febrero (ver 1923); luego concesionadas y finalmente entregadas en forma ilegal por el intendente *"de facto"* Cacciatore (ver 27/9/1978 ~ 23/10/1978). Los que aparecían encabezando el proyecto son los diputados Daniel Bravo y Jorge Enríquez, no concurren. La reunión se transforma en una asamblea donde se acuerdan los pasos a seguir, como ser, concurrir a la próxima reunión de la Comisión de Planeamiento Urbano y presentarse en la causa penal abierta sobre irregularidades en el Parque Tres de Febrero. Esta propuesta, efectuada por Amigos del Lago, está destinada a sumarse al proceso iniciado junto a la FNCI Nº 33 sobre el cuestionamiento de la venta de tierras públicas efectuada en 1978, entre las que se incluyen los predios en cuestión. De prosperar esta intervención del Ministerio Público Fiscal, se interferiría sustancialmente en el avance del proceso de aprobación del proyecto de ley de rezonificación y se destruiría la base misma de la operación, como es la supuesta propiedad de los clubes sobre las tierras. Ver 19 y 22/11/2001 ~ dic/2003.

19 de noviembre 2001 • En la Legislatura de la Ciudad se realiza otra reunión por el tema del proyecto de rezonificación de las tierras ocupadas por los clubes de Núñez. Intervienen asociaciones vecinales de la zona Belgrano-Núñez, los diputados Finvarb y Enríquez y un asesor del Diputado Vensentini, Mario Módica. Ya han retirado su firma del anteproyecto de rezonificación unos siete diputados; Enríquez y Módica proponen crear una zonificación especial para los predios *"privados"* contenidos en los Distritos UP, recibiendo el rechazo de los vecinos presentes. Ver 22 y 26/11/2001.

22 de noviembre 2001 • La Fiscalía de Circuito de Saavedra a cargo de José María Campagnoli, que había iniciado actuaciones (Exp. Nº 7.561) debido a incidentes producidos el pasado 26/5/2001 publicados en el diario La Nación, libra oficio al Juzgado Correccional actuante, solicitándole se ordene al Jefe de Gobierno que adopte inmediatamente las disposiciones que correspondan en razón de la violación de normas en materia de habilitaciones y de edificación, procediendo a la clausura de los locales instalados clandestinamente en los clubes de la zona de Núñez. Ver 26 y 30/11/2002.

26 de noviembre 2001 • Amigos del Lago asiste por invitación del Delegado Comunal y de las asociaciones vecinales de la zona, a un plenario del Consejo Consultivo Honorario del CGP 13 por el tema del anteproyecto de rezonificación como E4 de los denominados *"UP privados".* Teniendo en cuenta que la rezonificación propuesta afecta a una importante superficie del Parque Tres de Febrero: la ocupada por los clubes y la SRA; la AALP proporciona documentación acerca de las presuntas ventas de esos predios. Ver 30/11/2001.

26 de noviembre 2001 • Entidades miembros de la Mesa de Trabajo de la ComAPH se reúnen con la Vicejefa de Gobierno Cecilia Felgueras, presidenta de la Legislatura, los diputados Marcelo Vensentini, Miguel Doy, Rubén Campos, Marta Oyhanarte, Beatriz Baltroc y Juliana Marino y el Subsecretario de Planeamiento Martín Marcos como representante del Ejecutivo. Funcionarios y legisladores convocantes expresan la necesidad de llegar a un acuerdo con la ComAPH para votar la Ley del Plan Urbano Ambiental dada la situación creada por la intervención de la justicia a raíz del recurso interpuesto (ver 13/7/2001) por Marta Dodero, Antonio Brailovsky y Javier García Elorrio. Ver 3 y 5/12/2001.

29 de noviembre 2001 • Se publica en el BOCBA Nº 1329 el Decreto Nº 1.911, por el cual se intima *"... al Centro Recreativo Manuel Belgrano la desocupación del predio que ocupa en el espacio verde sito en la calle La Pampa 884, lo que deberá concretarse en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente Decreto, bajo apercibimiento de disponerse la desocupación administrativa del mismo ...".* Llamativamente el texto del Decreto se refiere a la entidad intimada proporcionando dirección con calle y número, sin mencionar que se hallaba instalada sobre la Plaza Ing. Félix Aguilar perteneciente al Parque Tres de Febrero. Sin embargo, hasta la fecha no se ha efectivizado la medida..

30 de noviembre 2001 • La Jueza en lo correccional Nocetti de Angeleri libra oficios al Jefe de Gobierno, al Procurador General y al Secretario de Justicia y Seguridad del GCBA, disponiendo la clausura de los boliches clandestinos integrados a los clubes de Núñez, bajo responsabilidad de dichos funcionarios.

3 de diciembre 2001 • Se realiza una segunda reunión entre la ComAPH y legisladores de la Ciudad en la que estos últimos explicitan su propuesta de *"negociación".* Principalmente, con-

siste en que la ComAPH debe *"... realizar las gestiones necesarias con los particulares que han iniciado acciones de amparo a efectos que estos suspendan la interposición o impulso de cualquier acción judicial tendiente a la paralización del proceso de elaboración, revisión, actualización y seguimiento del PUA ...".* A cambio, ofrecen formar una "comisión ad hoc" entre legisladores, el CoPUA y la ComAPH que trate todos los temas concernientes al Plan Urbano Ambiental, en el período comprendido entre la aprobación de éste en primera lectura y la correspondiente Audiencia Pública posterior. Al día siguiente (4/12/2001) se realiza una asamblea de las entidades componentes de la ComAPH donde se rechaza por amplísima mayoría la improcedente propuesta efectuada por el grupo de diputados de la Ciudad. Ver 5 y 7/12/2001.

5 de diciembre 2001 • La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires pospone el tratamiento del despacho de mayoría de la Ley del Plan Urbano Ambiental. La ausencia de acuerdos para el nombramiento de los ocho consejeros que le corresponden como integrantes del CoPUA, la falta total de consenso (no sólo con los diputados de izquierda) en los términos en que está planteada dicha ley; y la oposición sistemática a su forma de elaboración y contenidos expresada por la ComAPH, imposibilita su tratamiento. Ver 14/12/2001.

6 de diciembre 2001 • Con la asistencia de la mayoría de los integrantes del gabinete del GCBA y la representación de aproximadamente 100 entidades de la Ciudad, se realiza el acto protocolar de puesta en marcha del Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires, en la Sala Casacuberta del Teatro General San Martín. Presente el Jefe de Gobierno como presidente del Consejo, tres discursos constituyen todo el desarrollo del acto. De esta forma se elimina hasta la más mínima expresión participativa de las organizaciones convocadas. Se posterga para el mes de marzo de 2002 la conformación del Comité Ejecutivo, a constituirse con tres representantes de cada uno de los ocho sectores propuestos en la reglamentación efectuada por Decreto, el pasado 25/6/2001. Amigos del Lago concurre por sí y como representante de la APEVU.

7 de diciembre 2001 • Se efectúa una reunión entre la ComAPH y el diputado de la Ciudad Marcelo Vensentini en la cual se explicitan las resoluciones de la asamblea del pasado 4/12/2001. Posteriormente -el 10/12/2001- se realizaría otro encuentro con asesores de Vensentini y de los diputados Juliana Marino y Rubén Campos, para tratar reformas al despacho del proyecto de ley del PUA. Ver 13 y 14/12/2001.

13 de diciembre 2001 • El CoPUA realiza una reunión informativa en la que la mitad de los asistentes resultan ser los propios consejeros. El fracaso de la convocatoria, hecha con todos los medios con que cuenta el Gobierno de la Ciudad, muestra el aislamiento social y el descrédito en que ha caído el organismo y el producto de su trabajo. Quedan definitivamente agotadas las posibilidades de su aprobación en la Legislatura.

14 de diciembre 2001 • Finalmente, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires no trata el Despacho de la Ley del Plan Urbano Ambiental, difiriéndolo para marzo/abril de 2002. El trabajo y la protesta de las ONGs nucleadas en la ComAPH, unidos a la acción judicial deducida por la planificadora Marta Dodero, logran impedir la aprobación de un proyecto perjudicial a los intereses de los vecinos de la Ciudad. Ver 3 y 13/5/2002.

19 de diciembre 2001 • En horas de la mañana estalla en todo el país una ola de protesta social que se manifiesta en saqueos de supermercados. La crisis que se venía incubando desde hacía varios años, reforzada por las medidas económicas impuestas a partir del advenimiento al Ministerio de Economía de Domingo Cavallo (ver 15 al 22/3/2001), da por resultado esta explosión social de futuro impredecible. El presidente De la Rúa, en las primeras horas de la noche y ante la grave emergencia, sólo es capaz de alertar a las FFAA y decretar el Estado de Sitio. Su inconstitucional decisión, ya que tal declaración es facultad del Congreso de la Nación, augura peores situaciones para el país. A partir del instante en que el *"ex presidente",* como ya lo llama el periodista Horacio Verbitsky, hace conocer su Decreto, la población de la Ciudad de Buenos Aires comienza a salir a la calle en un gigantesco *"cacerolazo".* Cientos de miles de vecinos de toda edad y condición social se movilizan en todos los barrios uniéndose en la mayor protesta callejera jamás vista. Un gran porcentaje se traslada por las grandes avenidas de la ciudad y a las 12:00 de la noche se colma la Plaza de Mayo exigiendo la renuncia del presidente y su ministro de Economía. A la 1:00 de la madrugada renuncia Domingo Cavallo y todo el gabinete.

20 de diciembre 2001 • La República Argentina amanece sin gobierno. Desde la mañana comienza a llegar nuevamente gente a Plaza de Mayo. La represión, que había comenzado la noche anterior, recrudece en forma inusitada. Durante más de diez horas se desarrolla una batalla campal en el micro y macrocentro de la Ciudad de Buenos Aires. El presidente De la Rúa y su Ministro del Interior han ordenado a la Policía Federal continuar reprimiendo. En las últimas horas

de la tarde renuncia De la Rúa, y retirándose de la Casa de Gobierno en helicóptero. Ha sido derrocado por la impresionante movilización vecinal. Desgraciadamente, en los dos días, a raíz de estos acontecimientos, han muerto 28 personas en todo el país.

23 de diciembre 2001 • Después de un interinato de 48 horas del presidente provisional del Senado Ramón Puerta, ex gobernador de la Provincia de Misiones, asume como nuevo presidente de la Nación elegido por la Asamblea Legislativa, el hasta entonces gobernador de la Provincia de San Luis Adolfo Rodríguez Saá. Se aprueba también una convocatoria a elecciones de presidente y vicepresidente para el 3 de marzo de 2002. Entre los varios nuevos funcionarios nacionales cuestionados que asumen en el nuevo gobierno se encuentra Carlos Alfredo Grosso, nombrado Jefe de Asesores de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y Jefatura de Gabinete. El recordado ex Intendente Municipal asegura que *"... el presidente no eligió mi prontuario sino mi inteligencia".* Ver 28 y 29/12/2001 ~ 24/4/2002 ~ 19/12/2002.

26 de diciembre 2001 • Amigos del Lago, considerando que la situación de acoso por parte de legisladores y funcionarios sobre las tierras públicas de la ciudad (Casa Amarilla, Palermo, Belgrano, Núñez y demás predios del dominio del Estado Nacional) es harto peligrosa para los intereses de la Ciudad, comienza a pergeñar la convocatoria a un Encuentro o Jornada en Defensa de la Tierra Pública para el mes de marzo de 2002. Ver texto de la convocatoria en *Documentos AALP*.

28 ~ 29 de diciembre 2001 • Otro espontáneo y gran *"cacerolazo"* de los vecinos porteños realizado en la noche que transcurre entre estos dos días (iniciado en repudio al nombramiento de Carlos Grosso y la indebida retención de los depósitos bancarios), da por resultado la renuncia del gabinete recientemente nombrado por el flamante Presidente de la Nación. La primera renuncia que se conoce corresponde a la de nuestro recordado Licenciado en Letras a su puesto de Jefe de Asesores (ver 16/03/2002). También se reclama la renuncia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En estos momentos la AALP toma conocimiento de que el vicepresidente de la Corte Suprema, Moliné O´Connor, es también un activo dirigente de la Asociación Argentina de Tenis. Queda así más clara la impunidad para lograr la firma del Convenio de Colaboración que cedió tierras públicas al BALTC el 14/7/2000. Nos podemos imaginar su relación con el presidente del Buenos Aires Lawn Tennis Club, juez de la Nación y miembro del Jury de enjuiciamiento, y con el Jefe de Gobierno, el ex fiscal Ibarra.

30 de diciembre 2001 • Desde su despacho de Gobernador en la Provincia de San Luis, renuncia el Presidente interino Rodríguez Saá.

• La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en una sesión interrumpida por los reclamos de los trabajadores de centros asistenciales y de educación de la ciudad, aprueba superpoderes para el Jefe de Gobierno *"por el término de seis (6) meses".* Lo faculta *"... a disponer la revisión de las condiciones de la totalidad de los contratos referentes a contrataciones de bienes, servicios, suministros y obra pública, celebrados con sus proveedores con anterioridad a la vigencia de la presente Ley que se encuentren en principio de ejecución".* Ello implica *"... la posibilidad de suspender, modificar o rescindir las contrataciones en cuestión en razones de oportunidad, mérito o conveniencia ...".* También se faculta al Poder Ejecutivo a *"... renegociar los cánones y contraprestaciones ya establecidas por el uso de bienes objeto de cada contrato de concesión".* Lo aprobado consiste en una delegación de facultades del Legislativo hacia el Ejecutivo. La Legislatura que ha votado esta Ley está compuesta mayoritariamente por representantes de la ex Alianza UCR-FrePaSo (24 diputados) y del ex frente neoperonista Encuentro por la Ciudad (20 diputados), dirigido en su momento por los ex ministros Domingo Cavallo y Gustavo Béliz. En poco más de un año y medio (recordemos que las elecciones en la Ciudad fueron el 7/5/2000), todas las alianzas y frentes electorales han sido devorados por el torbellino de los fracasos económicos, políticos y sociales (a lo que se debe agregar las movilizaciones populares de los últimos días). Como consecuencia desaparecen los diversos bloques que representaban los resultados de esas elecciones y surgen otros que solamente expresan reacomodamientos circunstanciales.

Diciembre 2001 • Un Recurso de Amparo permite que siga avanzando la obra clandestina del Restaurante Kansas en ejecución en el Hipódromo de Palermo, que queda pronta para inaugurarse (ver 7/2/2002). También durante este mes y continuando con su política de exclusión en la participación de las entidades vecinales, el GCBA intenta deshacer la Mesa de Trabajo y Consenso del Parque Avellaneda, único lugar de la Ciudad donde comparte su gestión con entidades vecinales.

2002

2 de enero 2002 • Después de un interinato de 24 horas del presidente de la Cámara de Diputados, presta juramento como nuevo Presidente de la República para completar el mandato de De la Rúa, Eduardo Duhalde cuestionado ex vicepresidente de Carlos Menem y más cuestionado aún como ex gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Ha resultado electo por una amplia mayoría de votos provenientes de radicales, peronistas, cavallistas y representantes de partidos provinciales (algunos de ellos ligados a la última dictadura militar) en una nueva sesión del Congreso Nacional reunido en Asamblea Legislativa. El Jefe de Gobierno porteño Aníbal Ibarra también había apoyado su postulación y uno de sus allegados políticos, Juan Pablo Cafiero, pasa a integrar el nuevo gabinete nacional. Otros integrantes del mismo son el también ex vicepresidente de Carlos Menem y hasta el momento gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Carlos Ruckauf y los radicales Jorge Vanossi y Horacio Jaunarena. Este último retorna al mismo cargo que en el derrocado gobierno de De la Rúa. Como en el recordado *"affaire"* de la Rural (ver set /oct 1999), vuelven a estar todos juntos. Los partidos han formado un solo gran partido para autoprotegerse ante la masiva irrupción vecinal en la vida política del país.

Enero 2002 • Comienzan a funcionar regularmente en diferentes lugares de la Ciudad y el Gran Buenos Aires, asambleas barriales autodenominadas Asambleas Populares o Vecinales (de Flores, de Caballito, de Villa Urquiza, de la Quinta de Olivos, etc.). Se producen nuevos *"cacerolazos"* y marchas de desocupados que van modificando día a día las respuestas del debilitado Gobierno Nacional ante la irreversible crisis.

• El GCBA coloca una reja perimetral en el Parque Thays y en otros parques y paseos de la Ciudad rodeando diversos monumentos. En el Parque Tres de Febrero, los monumentos dedicados a William Morris y al ex Intendente Carlos Pueyrredón se suman al enrejamiento de que es objeto la escultura dedicada a la Madre Inmigrante en la Plaza República de Croacia. La Secretaría de Medio Ambiente y su DGEV continúan malgastando los fondos públicos en este tipo de obras, pero nada hacen para mejorar la parquización existente o para recuperar las zonas usurpadas.

• Amigos del Lago inaugura su Página Web; lleva adelante la convocatoria para realizar en el mes de marzo el *1er. Encuentro Vecinal en Defensa de las Tierras Públicas* (para fines de enero, son más de 20 las entidades vecinales de la Ciudad y el Gran Buenos Aires que adhieren a su realización); reclama por nota al GCBA respuesta a varias notas presentadas, solicitando sin éxito la aplicación de la Ley Nº 104 que dispone la publicidad de los actos de gobierno; inicia la recolección de firmas con el fin de dotar al parque de un Centro de Informaciones, un Consejo de Gestión y un Cuerpo de Guardaparques.

• En la Reserva Ecológica Costanera Sur se consolida un nuevo grupo denominado Por la Reserva-Vecinos Autoconvocados bajo el lema *"si a la reserva ~ no a las torres"* en relación a las gigantescas torres (las más altas de Buenos Aires), que se están levantando en el llamado Puerto Madero Este, frente a la Reserva Ecológica. Esta nueva entidad vecinal adhiere a APEVU e inicia un trabajo de investigación sobre la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. y sus negocios. Ver en *Artículos Publicados* y 17/03/2003.

7 de febrero 2002 • En virtud de una apelación realizada por la Procuración General del GCBA, que logra la revocación del amparo interpuesto por los propietarios de la clandestina obra en construcción dentro del predio del Hipódromo de Palermo (Av. Del Libertador 4611), la DGFOC emite una resolución por la cual se la clausura nuevamente. Casi a punto de inaugurar el Restaurante Kansas, Bistró SA ve frustradas nuevamente sus intenciones.

14 de febrero 2002 • En el diario Clarín se publica la habilitación ~con el nombre de Parque de las Américas~ del predio costero de siete hectáreas de superficie que fuera ocupado por Coconor durante más de diez años, recuperado por el GCBA el 30/9/1999. Amigos del Lago solicita por nota -Exp. Nº 13.350/2002 del 8/3/2002- se dé cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8º de la Constitución de la Ciudad y en el art. Nº 2.639 del Código Civil de la Nación, en lo que respecta al uso público de la costa rioplatense, debido a la privatización de un sector de la misma por el local de comidas clandestino Rodizio, ubicado dentro del recientemente inaugurado parque público. Ver 31/3/2004.

16 de febrero 2002 • En el barrio de Villa Urquiza, los vecinos integrantes de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados, ocupan un predio contiguo a la estación del ferrocarril solicitando que sea convertido en parque; a tal efecto, quebrando el asfalto existente, plantan varios árboles y colocan un mástil con una bandera; también hay *"choripan"* y música. El predio estaba alambrado por el supermercado COTO contiguo, el cual pretendía hacer allí una playa de estacionamiento. Aunque este tipo de hechos (lo de inaugurar plazas) se había hecho desde la APEVU años atrás

(Plaza de Todos en Saavedra y Plaza Giordano Bruno en Caballito), ahora el accionar de los vecinos ha cobrado mayor impulso.

Febrero 2002 • Para fin de este mes de febrero, son cercanas a 40 las entidades vecinales de la Ciudad y el Gran Buenos Aires que en nombre de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, adhieren a la realización del *1er. Encuentro Vecinal en Defensa de las Tierras Públicas / 8vas. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos del AMBA*

2 de marzo 2002 • En la madrugada, el joven de 22 años Martín Esper es asesinado de varias puñaladas en la disco Apocalipsis integrante del complejo clandestino Arcos del Sol. Los medios de prensa lo informan como un hecho policial. Ver 7/3/2002

7 de marzo 2002 • El Procurador General de la Ciudad Juan Carlos López, apremiado por la situación derivada del crimen en el boliche clandestino, firma el dictamen mediante el cual se clausura la disco Apocalipsis y demás boliches del complejo Arcos del Sol por no reunir los requisitos para su habilitación. Este dictamen nada dice del resto de los boliches existentes en sus adyacencias (Guindado, Odeón Bar, The Roxy, etc.) ni de Paseo de la Infanta, todos en las mismas condiciones de ilegalidad. Dos días más tarde, el GCBA clausura los locales Apocalipsis, Coyote, Hanoi y Puente Mitre, ubicados debajo del viaducto ferroviario que atraviesa el Parque Tres de Febrero. Ver 13 nov/2004.

10 de marzo 2002 • Amigos del Lago realiza un homenaje a Marcela Iglesias en el lugar del *"accidente"* y a su vez solicita públicamente:

1. Clausura y demolición, por ilegalidad manifiesta y falta de seguridad, de todo lo construido debajo y a los lados de los arcos del ferrocarril en el Parque Tres de Febrero. 2. Parquización y/o utilización pública irrestricta de las zonas así recuperadas, según marca la legislación vigente. 3. Procesamiento, por incumplimiento de los deberes de funcionario público de los responsables de autorizar las construcciones y de los que permitieron su existencia y ampliaciones (1987-2002). Concurren sus padres y familiares más cercanos.

12 de marzo 2002 • El diario Clarín informa que *"... el consorcio Aeropuertos Argentinos 2000 está a un paso de reemplazar a la estadounidense Ogden en la explotación del predio de La Rural ... La negociación se está cerrando en estos días, según señalaron voceros de Eduardo Eurnekian, el socio controlante de AA2000, quien tras este acuerdo pasaría a ser el hombre fuerte de Palermo ... (Eurnekian) apunta a concretar un plan de inversiones para completar las obras inconclusas, como las que se suspendieron sobre el enorme foso de cuatro cuadras de largo y casi diez metros de profundidad, lindero a la calle Oro ...".* Incansablemente, los consorcios empresarios siguen presionando para completar la fraudulenta maniobra iniciada por Carlos Menem, Domingo Cavallo y Enrique Crotto en 1991.

13 de marzo 2002 • Amigos del Lago es notificado por el Secretario del Juzgado Nº 4 en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, que la Jueza Elena Liberatori de Haramburu ha dispuesto *"... que corresponde admitir la legitimación de la entidad referida, por lo cual, una vez firme la presente, se le correrá vista de las actuaciones cumplidas ...",* quedando así admitida la actuación de la AALP en la causa seguida por el Club de Gimnasia y Esgrima contra el GCBA. Ver 15/04/2003.

14 de marzo 2002 • Amigos del Lago entrega una nota dirigida al Jefe de Gobierno (Exp. Nº 14.661/2002) solicitando la clausura y demolición de todos los boliches de Arcos del Sol y

... La crisis de representatividad que sufre nuestra sociedad alcanza también a las autoridades del ACA, quienes parecen haberse olvidado de que hay que cuidar el automóvil pero mucho más al socio, porque éste es el que le da sentido y permanencia a la institución.

Cabría preguntarse si pueden estos dirigentes decirles a sus asociados que sus cargos y funciones son desempeñados con carácter honorífico como lo marcan los estatutos institucionales.

El Automóvil Club Argentino está en manos de un pequeño grupo de dirigentes que por décadas se ha manejado con sus propios criterios creando reglamentos y estatutos antidemocráticos que impiden la más mínima participación de sus socios.

Los que estamos fuera de ese hermético e intocable círculo de decisiones, no sabemos que destino tiene la cuota que aportamos. Pero si no sabemos en que se gasta, no podemos controlar qué se hace. Y si lo que se hace es correcto o no. Si los recursos son aprovechados al máximo como para que el club tenga un gesto de austeridad reduciendo la cuota social. El ACA está muy lejos de ser lo que fue y de lo que debería ser. Lo sabemos, y lo decimos con tristeza y bronca...

Daniel Alberto Varizat
Socio 6/1509705-0
Juan José Losinno
Socio 6/1733433-7
Febrero de 2002

adyacencias y también de Paseo de la Infanta. Se entrega copia a la FNCI Nº 33 y se solicita su intervención. El mismo día, la Fiscalía dirige una nota al GCBA donde le notifica que *"... con carácter urgente deberá informarse sobre las medidas adoptadas en relación a las explotaciones ilegales y clandestinas que son investigadas en la causa de referencia y que se llevan a cabo sin habilitación municipal alguna en los Distritos de Urbanización Parque (UP) del Parque Tres de Febrero, conocidos como Paseo de la Infanta y Arcos del Sol ... Como fuera ello remarcado en innumerables requisitorias remitidas al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tanto la reciente muerte de aquel joven como la de la pequeña Marcela Iglesias, tienen como génesis y hecho original en la cadena de causas y efectos que las provocaron, la inacción de las autoridades comunales, que, ... han venido tolerando una situación ilegal manifiesta que repugna al estado de derecho ...".*

16 de marzo 2002 • El diario Clarín informa que *"Carlos Grosso, el intendente -progresista- de Carlos Menem y asesor del efímero gobierno de Adolfo Rodríguez Saá, -por mi inteligencia y no por mi prontuario- según su propia explicación, recibió ayer una mala noticia de su prontuario: la Sala VII de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal le dictó prisión preventiva y un embargo de 10 millones de pesos por considerarlo parte de una asociación ilícita formada con el objetivo de privatizar irregularmente predios municipales durante su gestión. Por tratarse de un delito cuya pena mínima (tres años) es excarcelable ... la Cámara no ordenó su detención efectiva".* Aparecen implicados también Jorge Castells (ex funcionario de Grosso y concejal peronista), Jorge Argüello (ex concejal PJ y actual diputado cavallista-peronista de la Ciudad) y Eduardo Valdés (ex Secretario General de la MCBA de Grosso y actual diputado de la Ciudad). También el ex concejal

ESTADO DE LA DEUDA DE LOS CLUBES

Clubes integrantes del polígono circunscripto por las Avdas. Del Libertador, Comodoro Martín Rivadavia y Lugones y la calle Rubén Darío. Informe de la Dirección General de Administración de Bienes, organismo dependiente de la Escribanía General del GCBA, firmado por Ana O. Gatuso y obtenido por la Asociación Civil Voces.

Club	Ubicación	Cantidad de cuotas	mora	cuota	último pago
Ciudad de Buenos Aires	Av. Del Libertador 7501	204	15% anual		Cuota Nº 117 de abril de 1999 **(1)**
Defensores de Belgrano	Av. Del Libertador y Com. M. Rivadavia	204	15% anual	$856,08 al 100% $256,82 al 30% (•)	Abril de 2002
Atlético de Comercio	Av. Del Libertador 7199	40 semestrales	——		Hay constancia del pago de la cuota 9 de 40
Instituto Municipal de Obra Social	Av. Comodoro M. Rivadavia 1350	——	——		Cancelado **(2)**
Náutico Buchardo	Av. Comodoro M. Rivadavia 1250	228	15% anual	$1.240,63 al 100% $372,19 al 30% (•)	Noviembre de 1999 **(3)**
Obras Sanitarias de la Nación	Av. Del Libertador 7395	204	15% anual	$1.786,90 al 100% $536,07 al 30% (•)	Abril de 2002
Círculo de la Policía Federal	Av. Del Libertador 7801	204	——		Cancelado **(4)**
Círculo de Oficiales de Mar	Av. C. Larralde y P. Canaver	50 semestrales	——		**(5)**

(•) con prestación de servicios (ver 14/2/1989)

(1) El club realizaba una compensación de la cuota por la compra del predio contra el alquiler del inmueble (de su propiedad) sito en Rodríguez Peña 589 sede actual de la Escribanía General.

(2) Venta del predio al Instituto mediante boleto de compraventa en el mes de julio de 1979. Dicho precio por la compra se canceló con parte del inmueble adeudado por la Municipalidad al Instituto.

(3) Según Resolución Nº 392 del 20/3/2001 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas se financia la deuda en concepto de deuda por cuotas atrasadas en 10 cuotas de $2.904,10 de las cuales ha abonado 5 cuotas.

(4) Cancela la totalidad de la deuda mediante pago en Banco Ciudad en marzo de 1996.

(5) Solo obran en este sector constancia de pagos por 10 cuotas.

de la UCeDe Francisco Siracusano y Héctor Antonio, hijo del magnate peronista Jorge Antonio. Ver 24/4/2002 ~ 1/7/2002 ~ 19/12/2002.

21 y 22 de marzo de 2002 • Convocado por APEVU, se realiza en el Centro Cultural General San Martín el *1er. Encuentro Vecinal en Defensa de las Tierras Públicas / 8vas. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos.* Con la intervención de decenas de expositores, representantes de otras tantas entidades vecinales del AMBA y la presencia de más de trescientas personas durante los dos días de desarrollo, la convocatoria de APEVU se convierte en la más significativa expresión del activo movimiento vecinal metropolitano.

23 ~ 24 y 25 de marzo de 2002 • Se reúne en Ushuaia la Asamblea anual de la Red Nacional de Acción Ecologista-ReNAcE. Entre otras cuestiones, aprueba el ingreso a la Red de la Asociación Amigos del Lago de Palermo -solicitado días atrás por nuestra entidad-.

15 de abril 2002 • Aníbal Ibarra inaugura la gigantesca flor móvil de acero inoxidable instalada sobre la plaza Naciones Unidas, cercana al Parque Tres de Febrero. El monstruoso artefacto, aparentemente donado por el Arq. Catalano, ha costado 5 millones de dólares. El predio, un lugar privilegiado por su ubicación en la ciudad, se ha visto perjudicado por el desmesurado monumento totalmente fuera de escala para el lugar que hiere la vista y la sensibilidad de los transeúntes, quienes ya no usan el espacio verde debido a la intimidatoria reja que lo rodea y la presencia de guardias de seguridad controlando el estrecho acceso.

19 de abril 2002 • Reunidas las entidades componentes de APEVU, tratan las Conclusiones del Encuentro Vecinal y eligen una nueva Mesa Coordinadora constituida por entidades de diferentes barrios de la Ciudad -Amigos del Lago entre ellas- y diversas zonas del Gran Buenos Aires.

20 de abril 2002 • La Agrupación ProDelta, junto a otras entidades vecinales del Tigre organiza con gran éxito el segundo *"cacerolazo acuático"* del año. Los reclamos de los isleños figuran en el Documento Base y en las Conclusiones del *1er. Encuentro Vecinal en Defensa de las Tierras Públicas.*

21 de abril 2002 • Amigos del Lago, junto con asociaciones hermanas y con la presencia de los titulares de la FNCI Nº 33, inaugura la nueva plaza Paseo de los Ombúes perteneciente al Parque Tres de Febrero. Ubicada sobre un predio de 10.000 m^2 de superficie ocupado durante nueve años por el Club de Gimnasia y Esgrima, recuperado gracias a gestiones y denuncias públicas efectuadas por la AALP por más de seis años. El nombre impuesto fue propuesto por esta Asociación.

23 de abril 2002 • La asociación Vecinos por los Terrenos de Casa Amarilla y la Comisión de Vecinos de la calle Irala y adyacencias cortan la Av. Martín García reclamando la parquización de los terrenos ferroviarios de Casa Amarilla y la conformación de un área educativa y deportiva pública. También realizan gestiones en la Legislatura con tal fin.

24 de abril 2002 • RAZoN-CBA, la Red de Asociaciones Zona Norte - Ciudad de Buenos Aires a la que está integrada Amigos del Lago, inicia urgentes gestiones en la Legislatura en contra de un proyecto del diputado Daniel Bravo (UCR-Alianza) y sus seguidores, por el cual, mediante la autorización a los clubes para realizar *"actividades complementarias"* (actos, reuniones, espectáculos) en locales *"con o sin acceso de la vía pública",* se introduce la libre explotación comercial de los predios, ya que *"estas actividades complementarias podrán ser organizadas o explotadas a través de terceros"*. Así, contraponiéndose con el Código de Planeamiento Urbano, se crearía una zona de boliches en los predios ocupados por los clubes de la zona de Núñez, Belgrano y Palermo y se legitimaría la clandestinidad de los existentes.

24 de abril 2002 • En una actitud no muy clara, el ex intendente menemista Carlos Grosso se presenta detenido. Carlos Grosso está acusado de ser *"... parte de una asociación ilícita formada con el objetivo de privatizar irregularmente predios municipales durante su gestión..."*. Publicado por el diario Clarín del 25/4/2002. Ver 01/07/2002 ~ 19/12/2002.

27 de abril 2002 • Se constituye formalmente, con la firma de los representantes de las entidades que la integran, RAZoN-CBA la Red de Asociaciones Zona Norte-Ciudad de Buenos Aires en la que participa Asociación Civil Voces, Asociación Vecinal Núñez-Rivadavia, Asociación Vecinal Núñez en Acción, Centro Cultural Espacio Abierto, Asociación Vecinal de Belgrano C "Manuel Belgrano", Asociación Vecinal de la Nueva Ciudad, Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Gral. Belgrano y Asociación Amigos del Lago de Palermo. Ver 11/04/2003.

3 de mayo 2002 • La ComAPH realiza una convocatoria para discutir el Plan Urbano Ambiental en el Salón Montevideo de la Legislatura, reuniendo a casi un centenar de representantes de asociaciones vecinales de la ciudad.

8 de mayo 2002 • RAZoN-CBA participa de una reunión de la Comisión de Desarrollo Económico de la Legislatura porteña. Se expone ante los diputados la ilegalidad del proyecto presentado por

21 de abril de 2002. Amigos del Lago inaugura la nueva plaza «Paseo de los Ombúes» en el Parque Tres de Febrero sobre terrenos recuperados a ocupaciones ilegales.

Daniel Bravo & Asoc. Por la parte contraria expone la Comisión Directiva del Club Defensores de Belgrano.

9 de mayo 2002 • En un importante operativo policial, el GCBA clausura los boliches clandestinos que funcionan dentro de los clubes de la zona de Núñez. Es un gran logro de RAZoN.

11 de mayo 2002 • Los diarios de la fecha informan sobre una nueva reestructuración en el Poder Ejecutivo del GCBA. Silvana Giudici es designada a cargo de un nuevo y poderoso organismo: la Secretaría de Gobierno y Control Comunal. Además, se disuelven la Secretaría de Planeamiento Urbano y la de Medio Ambiente y Espacio Público para formar una nueva: la Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano, a cargo del Licenciado en Economía Eduardo Epszteyn; como Subsecretaria de Espacio Público y Desarrollo Urbano es designada la Arqta. Margarita Charriere, hasta el momento integrante del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA). El Arq. García Espil, cuestionado Secretario de Planeamiento Urbano que ocupaba el cargo desde la gestión de Fernando De la Rúa como Jefe de Gobierno, desaparece de la escena política. Esta reforma (Decr. Nº 430/GCBA/2002 - BOCBA Nº 1441) y su consecuente recambio de personajes se une a la efectuada en el mes de febrero (Decreto Nº 179/GCBA/2002 - BOCBA Nº 1387) cuando se crea el organismo fuera de nivel denominado Descentralización y Participación Ciudadana a cargo de Ariel Schifrin. Subordinado a dicho organismo se ubica la Coordinación del Plan Estratégico. Ver 07/06/2002.

13 de mayo 2002 • En una reunión celebrada en la Legislatura de la Ciudad a la que son convocadas cuatro comisiones legislativas (Planeamiento Urbano, Ecología, Espacio Público y Desarrollo Económico) y la ComAPH, se concreta oficialmente el dar marcha atrás con el proyecto del pretendido Plan Urbano Ambiental elaborado por el CoPUA e iniciar una nueva etapa de trabajo conjunto con las entidades vecinales. Asisten B Baltroc, R Campos, F Finvarb, Campolongo, Lorenzo (Borocotó), M Doy, E Rodríguez, López de Castro, M Oyhanarte, Alba González, María Laura Leguizamón, Eduardo Valdés, S. de Estrada y otros. También los integrantes del CPAU, Ana María Egozcue -presidenta-, Claude Della Paolera y Gassó y los Consejeros del CoPUA Ludueña, Aizpuru y Gazzoli.

17 de mayo 2002 • Con la participación de Campos, Doy y Delia Bisutti, asesores varios y la ComAPH se crea un nuevo *"espacio de reflexión"* en la Legislatura. Se levanta un acta de compromiso para revisar el anteproyecto de ley del PUA. Ver 14/6/2002.

7 de junio 2002 • Se realiza en el Salón Montevideo de la Legislatura de la Ciudad una reunión con la participación de Diputados, miembros del CoPUA y de la ComAPH, donde la nueva subsecretaria de Planeamiento Urbano, Margarita Charriere (ex CoPUA) expone un nuevo proyecto de ley por el cual se transferirían al Ejecutivo las

facultades de la Legislatura para modificar normas y calificar y manejar la participación. Es rechazado de plano.

9 de junio 2002 • En conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, Amigos del Lago realiza una plantación de 36 plantas de durazno de flor (duraznillo) en el predio del Parque Tres de Febrero denominado extraoficialmente Parque Olímpico. También se reiteran reclamos al GCBA.

10 de junio 2002 • Se realiza la Audiencia Pública llamada por la Legislatura de la Ciudad con el objeto de tratar la propuesta de los vecinos de Villa Urquiza de convertir el predio contiguo a la estación de ferrocarril en parque público.

12 de junio 2002 • Se realiza la Audiencia Pública llamada por el Poder Ejecutivo de la Ciudad -en cumplimiento de la ley de Impacto Ambiental- para tratar el proyecto presentado por la empresa IRSA sobre el predio de la ex Ciudad Deportiva de Boca Juniors; es presidida por el nuevo Secretario de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano, Eduardo Epszteyn. Amigos del Lago interviene y presenta una investigación histórico-jurídica sobre el predio en cuestión. Ver Documentos AALP.

14 de junio 2002 • Se realiza en la Legislatura una reunión con diputados, la ComAPH y el nuevo Secretario de MAyPU Eduardo Epszteyn, quien se compromete mantener el *"espacio de reflexión"* y dar un lugar físico a la ComAPH. Nada de esto se concreta.

1 de julio 2002 • El Juez Ricardo Farías resuelve *"Integrar al auto de procesamiento sin prisión preventiva de Carlos Alfredo Grosso ... dictado en la presente causa Nº 21.669/9 a fs. 1620/35, por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de defraudación a la administración pública e incumplimiento de los deberes de funcionario público, el hecho relativo a la venta a favor del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires de la fracción A de la manzana 147 D y la fracción C de la manzana 142 A (arts. 54, 174 inc. 5º y 248 del Código Penal). Mantener el embargo oportunamente ordenado sobre los bienes del imputado Grosso".* La Fracción A de la Manzana 147 D tiene una superficie aproximada de 66.000 m^2; la Fracción C de la Manzana 142 A tiene una superficie de 14.584,33 m^2. Entre las dos suman 80.584,33 m^2 sustraídos al Parque Tres de Febrero. Ver 19/12/2002

12 de julio 2002 • Se efectúa una reunión entre las entidades integrantes de RAZoN y el Subsecretario de Regulación y Fiscalización de la Secretaría de Gobierno y Control Comunal, Dr. Marcelo Antuña, debido a las denuncias vecinales sobre el irregular funcionamiento de locales bailables dentro de los clubes de Núñez y en el bajoviaducto ferroviario del Parque Tres de Febrero. El subsecretario reconoce haber entregado *"permisos especiales"* para el funcionamiento de los locales, no obstante su clausura. Concurren por RAZoN representantes de Amigos del Lago y de entidades vecinales de Belgrano y Núñez. El 5 de agosto se realiza otra reunión de similares características, en la cual lo único que queda claro es la connivencia entre el funcionario y los propietarios de los locales clandestinos clausurados.

25 de julio 2002 • Amigos del Lago entrega por Mesa Gral. de Entradas del GCBA una nota dirigida a Silvana Giudici denunciando una nueva obra clandestina en la Plaza República de Bolivia (Exp. Nº 39.849); y otra en relación a tres temas anteriores: Exp. Nº 38.857/01 (The Place y Restaurante Kansas) - Exp. Nº 36.996/01 (Centro Hípico Municipal concesionado ilegalmente a Club Hípico Buenos Aires) y Exp. Nº 58.555/2000 (El Parrillón de Recoleta). Nunca se recibe respuesta. Ver 23/8/2002.

26 de julio 2002 • Amigos del Lago se reúne con el nuevo Director General de Espacios Verdes del GCBA Julio Eduardo Malis, con el objeto de poner en su conocimiento los problemas de mantenimiento en el Parque y las propuestas contenidas en un petitorio ya entregado consistentes en: Declarar Área Protegida la zona del Lago de Regatas; desarrollar un Centro de Interpretación, baños públicos y Sala de Primeros Auxilios en el ex Hostal del Lago y crear un Cuerpo de Guardaparques.

1 de agosto 2002 • Se entrega en la FNCI Nº 33, copia de las notas dirigidas a Silvana Giudici en relación a las nuevas obras clandestinas detectadas en el Parque Tres de Febrero y sus adyacencias.

• En la Escuela Della Penna de Catalinas Sur, en La Boca, la Comisión de Vecinos de la calle Irala y Adyacencias efectúa el lanzamiento de la Iniciativa Popular para convertir en parque público un sector de los terrenos de Casa Amarilla administrados por el ONABE. Amigos del Lago, en representación de APEVU, forma parte del panel junto a los Defensores del Pueblo Adjuntos de la Nación y de la Ciudad.

13 de agosto 2002 • Como colaboración al pedido de informes al Poder Ejecutivo efectuado por diversos diputados de la Ciudad, acerca de la situación de los locales comerciales construidos debajo del viaducto ferroviario que atraviesa el Parque Tres de Febrero, Amigos del Lago entrega un informe sobre Paseo de la Infanta, Arcos del Sol y boliches contiguos a los diputados de la Ciudad Delia Bisutti, Guillermo Oliveri, Marta Oyhanarte,

Fernando Caeiro y Rubén Campos; con copia al Subsecretario de Regulación y Fiscalización de la Secretaría de Gobierno y Control Comunal, Marcelo Antuña. Posteriormente (6/9/2002), a partir de dicho informe, se solicitaría la intervención de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

15 de agosto 2002 • Organizado por APEVU, se realiza en la Fundación Alfredo Palacios el *2º Encuentro Vecinal en Defensa de las Tierras Públicas / 9as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos,* con la participación de numerosas asociaciones vecinales del Área Metropolitana Buenos Aires. APEVU entrega a los participantes una voluminosa documentación, elaborada colectivamente por sus integrantes, sobre el saqueo de tierras públicas en la Ciudad de Buenos Aires y varias localidades del GBA y los proyectos edilicios en marcha con los mismos fines en diversas zonas de la Ciudad -Palermo, Puerto Madero, Saavedra, La Boca- y el Gran Buenos Aires -Avellaneda, San Isidro, Vicente López, Santos Lugares, etc.-.

22 de agosto 2002 • A partir de un correo electrónico enviado por Amigos del Lago al Defensor Adjunto Antonio Brailovsky, se genera en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad la Actuación Nº 7377/02 por publicidad ilegal, construcciones clandestinas, etc. en el Parque Tres de Febrero.

23 de agosto 2002 • Amigos del Lago entrega por Mesa Gral. de Entradas del GCBA otra nota dirigida a la Secretaria de Gobierno y Control Comunal Silvana Giudici debido a la proliferación de publicidad ilegal en el Parque Tres de Febrero (Exp. Nº 45.596/2002). Se incluye el tema de la empresa Knorr Suiza que ha hecho proliferar una serie de puestos comerciales clandestinos en la zona. No se recibe respuesta.

25 de setiembre 2002 • Amigos del Lago entrega por Mesa Gral. de Entradas del GCBA otra nota dirigida a la misma funcionaria debido a la ocupación ilegal de la franja de terreno comprendida entre las Avdas. Cerviño, Bullrich y Santa Fe y el terraplén del ex Ferrocarril San Martín por la Fundación *"El Uno más grande de Bs. As."* (Exp. Nº 52.218). La nota no tiene respuesta.

27 de setiembre 2002 • Se realiza la Asamblea Constitutiva del Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires, en la cual participa Amigos del Lago siendo elegida integrante del Comité Ejecutivo.

30 de setiembre 2002 • Se realiza una reunión entre la ComAPH y diputados y asesores de diputados de la Legislatura de la Ciudad. Tema: rediscusión del PUA. Amigos del Lago entrega una propuesta de formación del *"corredor verde del noreste".*

5 de octubre 2002 • Amigos del Lago realiza la segunda visita guiada al Parque 3 de Febrero.

12 de octubre 2002 • Un grupo de socios de la SRA publica una solicitada en la Sección Campo de La Nación dirigida *"A los socios de la SRA, a los productores en general y a la opinión pública"* donde expresan que usan este medio debido a *"... la autoritaria y arbitraria actitud del Presidente saliente, Enrique Crotto al impedir expresar sus opiniones a algunos socios en la última Asamblea de la SRA ...".* Sostienen que *"... Tratando de explicarnos la errada y complaciente acción gremial (que antes habían calificado como -funcional al poder político-), llegamos al juego de intereses derivados de la compra y uso del Predio ...".* En ese sentido han solicitado informes sobre *"... características de la compra del Predio y posteriores inversiones, situación de dominio del bien. Venta de Del Viso ... Sociedades comerciales creadas al margen de la Sociedad Civil Madre sin fines de lucro. Balances, créditos tomados y condiciones. Honorarios cobrados por los funcionarios como reparto de ganancias inexistentes ...".* La respuesta había sido *"... que estos datos estaban atados a un pacto de confidencialidad ..."* que impedía informar a los socios. Como resultado de la gestión de Enrique Crotto al frente de la SRA, sostienen que *"... nos encontramos con el siguiente panorama: Perdimos el magnífico predio de Del Viso y tenemos un gran pozo construido en el marco del -guiño cómplice-, a un costo millonario ... La entidad sufre serios cuestionamientos éticos y acusaciones por fraude a funcionarios de la Institución por un Fiscal de la Nación ... Se mantuvieron íntimas relaciones con el poder político, mientras el sector se deterioraba gravemente ... Se toleró la usura más escandalosa sin denunciarla, participando de la conducción de los Bancos oficiales ... No se denunció, e incluso se ocultó la grave crisis sanitaria de la aftosa, mientras la entidad ocupaba un lugar rentado en el SENASA ... Se miró hacia otro lado mientras la miseria crecía en el mítico granero del mundo ...".* La solicitada está firmada por Laura Hertelendy, Carlos Firpo, Severo Lanz, Federico Palacio, Juan José Güiraldes, Celedonio Pereda, Carlos Urioste, Eduardo Helguera y Juan Nelson.

16 de octubre 2002 • El diario Clarín publica una nota titulada *"En el Hipódromo de Palermo ya hay tragamonedas",* informando que *"... ayer, en el Hipódromo Argentino de Palermo, empezaron a funcionar setenta máquinas tragamonedas. Y comenzó la polémica, porque en la Ciudad de Buenos Aires esto está expresamente prohibido ...".* Ver 14/11/2003.

Octubre 2002 • La Defensoría del Pueblo de la

Nación hace lugar al pedido de intervención solicitado por Amigos del Lago con respecto a la incumbencia del organismo en los temas derivados de la instalación de locales comerciales clandestinos en el Parque Tres de Febrero, dado la propiedad nacional de los predios en cuestión (Paseo de la Infanta - Arcos del Sol) y el carácter del ONABE como administrador.

25 de octubre 2002 • En el BOCBA Nº 1.554 se publica el Decreto Nº 1.351, por el cual *"Suprímese el Consejo Asesor de Planificación Urbana (CAPU) ... y transfiérense sus responsabilidades primarias, patrimonio, personal y presupuesto al Consejo del Plan Urbano Ambiental ..."*. El Jefe de Gobierno pretende reformar una ley mediante un Decreto: se trata de la Ley Nº 71 de la CBA de creación y fijación de atribuciones del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA). El Decreto establece que *"El Consejo del Plan Urbano Ambiental tendrá, además de las funciones establecidas en la Ley Nº 71, las siguientes facultades y competencias: ..."* y pasa a enumerarlas, convirtiendo al CoPUA en un súper organismo asesor, de elaboración y de toma de decisiones con respecto a *"interpretaciones relativas a la normativa urbanística vigente"* y a políticas y *"planes particulares sectoriales en el marco del Plan Estratégico, del Plan Urbano Ambiental y de los objetivos y criterios orientadores de la Ley Nº 71"*.

25 de octubre 2002 • Se efectúa la primera reunión del Comité Ejecutivo del CoPE; participa Amigos del Lago como miembro titular. Se aprueba la designación del Arq. Andrés Borthagaray como Director Ejecutivo, a quien se encarga la redacción del Reglamento Interno de funcionamiento.

31 de octubre 2002 • Elecciones en el Club de Gimnasia y Esgrima. Resulta vencedora la lista encabezada por David Arrues y Horacio Rodríguez como presidente y vicepresidente, respectivamente. David Arrues había sido Subsecretario de Obras Públicas de la MCBA en la época que el club ocupara más de 20.000 m^2 de parque público -1988/89- (ver 29/05/1989) y había tolerado esa usurpación. Al dejar su cargo en la MCBA pasó a integrar como Prosecretario la CD de Gimnasia y Esgrima bajo la presidencia de Héctor Maselli. Diez años después de producidos estos hechos, el socio vitalicio Horacio Rodríguez había enviado a la CD una crítica y detallada nota sobre las situaciones anómalas existentes en ese momento (ver 29/04/1999).

Noviembre 2002 • En la publicación del Club de Gimnasia y Esgrima denominada *"mens sana"*, en una nota de despedida después de *"ocho años de gestión"*, el presidente saliente Jorge Conte marca como uno de sus grandes logros *"... la exención de los impuestos de Alumbrado, Barrido y Limpieza ... (y)... la condonación de las multas, recargos e intereses que sumaban aproximadamente $7.000.000.- ..."*. El GCBA, supuestamente en pleno conflicto con el club usurpador de 30.000 m^2 de parque público, continuaba beneficiándolo con medidas de excepción.

• Club de Amigos, el Jardín Japonés, el Planetario de la Ciudad, el Museo Sívori y posteriormente la Casa Joven adhieren a un proyecto motorizado por los primeros, de *"... regionalización de la zona sudeste del barrio de Palermo que se llamará ~Palermo Vivo~ ..."*. Amigos del Lago reacciona enérgicamente ante este intento de un concesionario privado -avalado por algunos funcionarios- de modificar el nombre histórico de un sector del Parque Tres de Febrero con el propósito de perpetuarse en el control de una importante zona del parque.

4 de noviembre 2002 • El Presidente Eduardo Duhalde y el Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra firman una Carta de Intención que *"... tiene como propósito dinamizar los procesos de reconversión e integración al desarrollo urbano de los predios pertenecientes al Estado Nacional, posibilitando inversiones que generen crecimiento económico ..."*. Con ese fin *"... las partes sostienen que resulta necesario transferir al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., según corresponda, el dominio de los inmuebles propiedad del Estado Nacional ..."*. En tal sentido acuerdan la cesión en comodato a la Ciudad de Buenos Aires de *"... las tierras desafectadas del uso ferroviario en el predio denominado -Estación Buenos Aires- ubicado en Parque de los Patricios ... a fin de que la Ciudad pueda destinar dichos terrenos al desarrollo y construcción de una playa de estacionamiento y espera para vehículos de transporte de carga ..."*. También expresan que *"... la Nación autoriza a la Ciudad a realizar las obras ~Lozas y parque lineal para el tramo de trinchera del ex Ferrocarril D.F.Sarmiento en el tramo comprendido entre las calles Sánchez de Bustamante y Gascón~ correspondientes a la primera etapa del proyecto ferrourbanístico denominado Corredor Verde del Oeste. Asimismo la Nación otorga el correspondiente permiso de uso del suelo resultante de las obras mencionadas ..."*. Además, *"... la Nación efectuará todos los actos jurídicos que le posibiliten ceder en propiedad a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. -dentro de las facultades inherentes a su objeto social- las distintas áreas de la Isla Demarchi inscriptas a su nombre (delimitadas por la avenida*

SOCIEDAD

POLEMICA POR LA LICITACION DE LOCALES EN LOS BOSQUES DE PALERMO

Los arcos de la eterna discordia

El llamado lo hizo el Estado nacional, pero el gobierno porteño no definió los usos que podrán tener. Los Amigos del Lago se oponen.

Por Eduardo Videla

Una licitación para alquilar espacios públicos en los bosques de Palermo, convocada por el Estado nacional, amenaza con despertar más de un conflicto. Se trata de los arcos ubicados bajo los viaductos de Palermo, en el parque Tres de Febrero, donde han funcionado –y en algunos casos, siguen funcionando– locales comerciales cuestionados por los vecinos, como discotecas o restaurantes. En esos espacios se superponen competencias: son de propiedad de la Nación, pero cualquier actividad que se desarrolle en ellos debe ser habilitada por el gobierno porteño. Los ubicados en los Arcos del Sol, por ejemplo, fueron clausurados en marzo de este año, después de que un joven fuera asesinado a puñaladas en un boliche bailable, pero ahora salen nuevamente a licitación, con destino posible de restaurante o discoteca, según aclara la convocatoria del Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (Onabe).

Tras el anuncio de la licitación, la Asociación Amigos del Lago de Palermo realizó una asamblea para explicó Epsteyn.

Los Amigos del Lago, en cambio, opinan que bajo los viaductos "no debe haber comercios de ningún tipo y sólo deben autorizarse extensiones de los espacios verdes". El gobierno porteño, por su parte, sostiene que no autorizar actividades comerciales en estos lugares "incrementaría el riesgo de intrusión".

Lo cierto es que mientras transcurre el debate, los tiempos de la licitación siguen corriendo: este viernes se abren los sobres con las ofertas, que serán analizadas por una Comisión Evaluadora antes de la adjudicación. Y quienes hagan propuestas económicas lo harán sin que exista el claro aún qué tipo de negocio podrán habilitar.

Funcionarios del gobierno porteño se mostraron sorprendidos por el lanzamiento de la licitación, justamente cuando acaba de firmarse un convenio con la Nación para ceder a la ciudad espacios ferroviarios en Barracas y en el denominado Corredor del Oeste.

El llamado del Onabe ofrece el alquiler en block de los seis locales de los Arcos del Sol, con una base de 20.000 pesos mensuales. "Excelente oportunidad. Diez años funcionando", dicen. Hay algunos que ya

Hace nueve meses, los locales de los Arcos del Sol fueron clausurados por no estar habilitados. "Con esta licitación se profundiza la situación de ilegalidad vigente en ese parque", denuncian.

LA FISCAL PIDE DE NUEVO LA PRISION DE GRASSI

"Puede entorpecer la prueba"

Cinco días después de la nueva indagatoria al sacerdote Julio César Grassi, la fiscal Laura Capra le pidió al juez Claudio Bonadío que ordene su detención. Capra sostuvo que el cura podría entorpecer la investigación. Según la fiscal, Grassi podría influir sobre la identidad del testigo-víctima "Gabriel", tal como había solicitado la defensa de "Ezequiel", algo que tenía prohibido y que se había comprometido

Página 12, 4 de diciembre de 2002

Elvira Rawson de Dellepiane, la Av. Pedro de Mendoza, el Antepuerto Sud y el Río de la Plata) ... y las distintas áreas del complejo urbanístico denominado -Proyecto Retiro- ...". Se pretende continuar con los negocios inmobiliarios emprendidos a través de la CAPM S.A., comenzados en la época del presidente Menem y proseguidos durante la presidencia de De la Rúa. Ver 25/11/2002 ~ ene/2003 ~ 7/2/2003.

13 de noviembre 2002 • El diario La Nación publica en su Sección Economía y Negocios, bajo el título de *"Vilas suma un socio y abre nuevos gimnasios"*, que *"Vilas Club nació en 1993 con un complejo deportivo en Palermo, que ahora acaba de ser ampliado con una inversión de un millón de pesos. La obra coincidió con la incorporación del publicista Omar Bello -ex presidente de la agencia Savaglio- como el cuarto socio. Los otros tres son el propio Guillermo Vilas y los empresarios locales Alberto Wollmann y Martín Goldstein ... la idea es desarrollar la marca Vilas Club, asociándola con proyectos ligados a la salud y a sentirse bien ... la imagen de Guillermo Vilas puede ser aplicada con éxito en la mayoría de los mercados hispanoparlantes ... El Vilas Club hoy cuenta con tres gimnasios en operación - en Palermo, el Hotel InterContinental y el barrio privado Nordelta - ... la cadena proyecta terminar 2002 con una facturación de 3,5 millones de pesos, prácticamente similar a la del año pasado ...".* Así evolucionan los negocios, derivados de los contactos cercanos al poder político, en violación a la legislación vigente.

18 de noviembre 2002 • El diario La Nación publica el llamado a Licitación Pública hecha por el ONABE para entregar en concesión arcos del viaducto ferroviario que atraviesa el Parque Tres de Febrero (Licitaciones Nº 063/02 y Nº 065/02) y el edificio de la denominada ex Usina y su entorno (Licitación Nº 066/02). Totalizan poco más de 16.000 m^2 de superficie del Parque Tres de Febrero a entregar en concesión violando el Código de Planeamiento Urbano (UP-APH). El GCBA había clausurado sectores sometidos ahora al proceso licitatorio, a saber: el 12/07/1999 las obras clandestinas iniciadas en los arcos ubicados frente al Planetario (Licitación Nº 063/02) y el 09/03/2002 el complejo clandestino Arcos del Sol (Licitación Nº 065/02). En el Dictamen de clausura -PG Nº 6424- emitido por el Procurador General del GCBA se consignaba *"... que el viaducto pertenece al mismo espacio verde que constituye el Parque 3 de Febrero ..."* y que *"... conforme a la legislación hoy vigente sancionada por Ley 449, en el art. 6.4.2. del CPU se indica que -en los bajo viaductos ferroviarios se permitirá localizar los usos permitidos en los Distritos adyacentes- ... siendo dichos distritos para este caso UP y APH ...".* Amigos del Lago envía notas solicitando la anulación de esa licitación a la Procuración General del GCBA, a la Defensoría del Pueblo de la Nación y a la FNCI Nº 33. Ver 10/12/2002 ~ 27/01/2003 ~ 10/03/2003 ~ nov/2004.

25 de noviembre 2002 • Se publica en el BO el Decreto Nº 2384/2002 firmado por el Presidente Duhalde y el Ministro del Interior Jorge Matzkin, ratificatorio de la Carta de Intención firmada el pasado 4/11/2002 con el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Por su art. 1º se crea *"una Comisión integrada por sendos representantes del Ministerio del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, de la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., de la Administración General de Puertos SE (e.l.) de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Secretaría de Transporte del Ministerio de la Producción".* Dicha Comisión *"tendrá por objeto asesorar al Poder Ejecutivo Nacional sobre todos los aspectos inherentes a la transferencia de bienes inmuebles de propiedad del Estado Nacional a la corporación antiguo Puerto Madero S.A., debiendo emitir en el plazo de sesenta (60) días un informe pormenorizado de las condiciones en que deberán hacerse efectivas las citadas transferencias de dominio".* Ante esto, reaccionan las entidades integrantes de APEVU; también las organizaciones gremiales que representan a los trabajadores del puerto, quienes ven peligrar sus fuentes de trabajo por la transferencia de tierras propuesta. Ver ene/2003 ~ 7/2/2003 ~ 3/3/2003.

29 de noviembre 2002 • El diario Clarín informa que *"El ex presidente del Concejo Deliberante José Manuel Pico fue condenado ayer por estafa y asociación ilícita. Le dieron siete años de pena, que se unificaron con otros siete que ya pesaban*

sobre él por otros delitos. En total, una condena de 14 años de cárcel, la sanción más dura a un político acusado de corrupción".

10 de diciembre 2002 • La FNCI Nº 33 interviene ante la solicitud de Amigos del Lago con respecto al llamado a Licitación Pública del ONABE para concesionar los arcos del viaducto que atraviesa el Parque Tres de Febrero (ver 18/11/2002), sosteniendo después de un extenso análisis, que *"... el objeto de las concesiones en cuestión es ilegal y, como tal, nulo en arreglo a lo establecido en el artículo 953 del Código Civil, pudiendo verificarse con él un acto de administración fraudulenta en perjuicio del patrimonio público, tal como se verificara en el caso análogo que llevó al procesamiento de Carlos Grosso".* En consecuencia, solicita al Juzgado Nacional de Instrucción Nº 14 a cargo del Juez Ricardo Farías *"... se declare la incompetencia parcial del Tribunal a favor de la Justicia Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal ... remitir testimonio del presente dictamen al Defensor del Pueblo de la Nación ... notificar a la Sindicatura General de la Nación y a la Procuración General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires".* Ver 27/01/2003 ~ 10/03/2003.

16 de diciembre 2002 • Representantes de Amigos del Lago visitan la ciudad de Rosario invitados por Asociación Amigos del Parque de la Independencia-AAPI. Junto con funcionarios de la Intendencia de Rosario inauguran un puesto de Información Turística creado a iniciativa de la AAPI. Efectúan una recorrida por la ciudad pudiendo apreciar los nuevos parques construidos sobre los viejos predios ferroviarios y el reciclado de las instalaciones con fines comunitarios.

19 de diciembre 2002 • *"Por decisión de la Corte, Grosso quedó en libertad"*. Así titula el diario Clarín en su edición del 20/12/2002 la noticia de que el día anterior el ex Intendente de la Ciudad de Buenos Aires había sido liberado con el voto favorable de los ministros de la Corte Suprema de Justicia Julio Nazareno, Eduardo Moliné O`Connor, Guillermo López, Antonio Boggiano y Adolfo Vázquez. *"La denuncia contra Grosso fue presentada en 1992, por la entrega en concesión a la firma AESA de los terrenos del Golf y el Velódromo porteños ubicados en los bosques de Palermo, en forma supuestamente irregular. El fallo del alto tribunal que permitió a Grosso recuperar la libertad podría beneficiar también a otros imputados, entre ellos los ex funcionarios municipales Fernando Guerrero y Alfredo Kalinsky. En la causa también había sido involucrado el ex concejal justicialista Jorge Castells, fallecido a fines de marzo pasado".* Ahora sólo queda pendiente el Juicio Oral por la irregular transferencia de tierras del Parque Tres de Febrero al Club de Gimnasia y Esgrima.

2003

Enero 2003 • Se conforma la Coordinadora en Defensa del Patrimonio Público, integrada por entidades adheridas a APEVU -Amigos del Lago, Por la Reserva Vecinos Autoconvocados, Comisión de Vecinos de la calle Irala y Adyacencias, Asociación Vecinal Lago Pacífico, etc.-, gremios de ATE-Asociación de Trabajadores del Estado ligados a la CTA - Central de Trabajadores Argentinos, la Corriente Clasista y Combativa y otras entidades vecinales, gremiales y partidos políticos como el Partido Obrero. El propósito es constituir un frente común opositor a la entrega de tierras públicas patrocinada por Ibarra y Duhalde, continuadores de las políticas llevadas a cabo por Menem y De la Rúa. Ver 7/2/2003 ~ 3/3/2003 ~ 6/3/2003.

7 de febrero 2003 • La recientemente formada Coordinadora en Defensa del Patrimonio Público realiza una Conferencia de Prensa en la sede de la Asociación Trabajadores del Estado-ATE donde Amigos del Lago interviene exponiendo los antecedentes de APEVU y presentando la documentación sobre el fraude oficial en la entrega de tierras públicas. Participan también numerosas organizaciones vecinales y sindicales. Ver 3/3/2003 ~ 6/3/2003 ~ 14/4/2003.

26 de febrero 2003 • El GCBA, por medio del Secretario de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano Eduardo Epszteyn, firma un Convenio de Colaboración con la empresa Bebederos Ecológicos Temporizados SA (BETSA), por el cual la empresa se compromete a proveer, instalar y mantener *"por sí, por terceros, o con financiamiento de estos últimos",* bebederos públicos en parques y plazas de la Ciudad. La empresa *"podrá colocar carteles donde conste su colaboración y la de los terceros que participen o financien la prestación del servicio"* y deberán hacerse cargo de la realización de *"obras complementarias"* tales como *"conexiones a las redes de agua y cloacas, cañerías y conexiones a la red de electricidad"*. El funcionario y la empresa habían definido los detalles de la instalación de enormes artefactos publicitarios luminosos con la forma de incómodos bebederos. Meses después, Amigos del Lago se enteraría de la existencia de este negocio. Ver jun-jul/2003.

3 de marzo 2003 • Se efectúa en el Aula Magna del Colegio Nacional Buenos Aires una nueva reunión convocada por la Coordinadora en Defensa

del Patrimonio Público. Concurren diputados de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y numerosas personas representando a entidades vecinales, gremiales y organizaciones políticas que dan su apoyo a la lucha contra las pretensiones de grandes capitales y los funcionarios que los representan, de negociar las últimas tierras públicas de la Ciudad. Ver 6/3/2003 ~ 14/4/2003.

6 de marzo 2003 • Se realiza en Puerto Madero una movilización convocada por la Coordinadora en Defensa del Patrimonio Público. Concurren integrantes de APEVU, del Centro de Profesionales de Dragado y Balizamiento, del Personal de la Administración General de Puertos, de la Dirección Nacional de Vías Navegables, del Servicio Geológico Minero Argentino, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (nucleados en la Asociación de Trabajadores del Estado, gremio integrante de la CTA), en forma conjunta con el Centro de Políticas Urbanas, la Mesa Federal de la Corriente Clasista y Combativa, el Foro Argentina -Argentinos por un Transporte Integrado Nacional- y la Red de Vecinos de Buenos Aires. Es la primera vez que numerosas entidades, vecinales y gremiales, se movilizan públicamente en defensa de tierras públicas. La marcha finaliza frente a las oficinas de la CAPM S.A. Ver 14/4/2003.

10 de marzo 2003 • Amigos del Lago se notifica del dictamen efectuado por la DGPeIU (pedido de intervención ante la Licitación Pública llamada por el ONABE - Exp. Nº 66.883/2002), cuya parte final expresa en forma contundente: *"Por lo antedicho, en un sentido estrictamente literal, la localización de actividades bajo el viaducto, como en el edificio de la ex usina, vulnera lo establecido en la normativa vigente y por lo tanto hacen imposible su autorización tanto para obras de arquitectura, como para su posterior habilitación".*

20 de marzo 2003 • Se efectúa una reunión de APEVU en la que, sobre la base elaborada por la AALP, se acuerda un texto para solicitar la modificación del CPU. En el ítem 3.1.2. *"Proporción de terreno destinado para uso y utilidad pública"* se propone la eliminación del 65% dedicado a *"espacio público"* y la supresión de las palabras *"sujetas a privatización",* fijándose la proporción de terreno destinado para uso y utilidad pública en el *"100% de la superficie total".* Ver texto completo en *Documentos APEVU*. Ver abr/2004.

23 de marzo 2003 • Amigos del Lago se encuentra con Abel Fatala, Secretario de OOySSPP- y Eduardo Epszteyn -Secretario de MAyPU- en Bosque Alegre. Ambos funcionarios del Poder Ejecutivo del GCBA se comprometen a reconstruir la plaza ampliándola con terrenos ocupados por el obrador de CCI y de la playa de estacionamiento asfaltada. Después de casi cuatro años de gestiones y a poco más de dos meses de las próximas elecciones para Jefe de Gobierno y diputados locales, parecía comenzar a remediarse el lamentable estado del predio; sin embargo, no fue así (ver jun/jul 2003). Paralelamente, por gestión de la AALP, la empresa Aguas Argentinas desobstruye una cámara cloacal que provocaba desbordes desde hacía cinco (5) años en el lugar.

2 de abril 2003 • Se realiza una entrevista con el Secretario de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano del GCBA Eduardo Epszteyn, en donde se tratan nuevamente las iniciativas desarrolladas por Amigos del Lago entregadas anteriormente al ex Secretario La Porta y a los dos últimos directores generales de Espacios Verdes, posteriormente elevada como petitorio al GCBA (Exp. Nº 19.174/02) el pasado 11/04/2002. Ante la aprobación de las propuestas, se acuerda firmar un convenio para proceder a la realización de los proyectos. En las siguientes semanas se intercambian borradores de Convenio Marco para implementar la formación del Consejo de Gestión y de un Plan de Manejo del Parque Tres de Febrero; además, el Museo de Sitio y Centro de Interpretación en el edificio del ex Hostal del Lago y un Cuerpo de Guardaparques. Ver 5/6/2003 ~ 25/2/2005.

11 de abril 2003 • Se resuelve la disolución de la Red de Asociaciones de Zona Norte -RAZoN-CBA por acuerdo entre sus integrantes -Amigos del Lago entre ellos-.

14 de abril 2003 • Amigos del Lago recibe del Juzgado Nº 4 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, la notificación de la confirmación de la Resolución de Cámara al *"... no conceder el recurso de inconstitucionalidad interpuesto..."* por el Club de Gimnasia y Esgrima con respecto a la intervención de la AALP en la causa seguida por el Club de Gimnasia y Esgrima contra el GCBA, quedando así definitivamente legitimada la participación de la ONG.

• Amigos del Lago y entidades componentes de APEVU, como Comisión de Vecinos de la calle Irala y Adyacencias y Por la Reserva. Vecinos Autoconvocados, participantes hasta el momento de la Coordinadora en Defensa del Patrimonio Público -creada a fines del año 2002- la abandonan debido a serias diferencias (políticas y personales) planteadas con el pretendido referente de la misma. Meses después, al repetirse esta misma situación con otros integrantes, se separarían también los representantes gremiales ligados a ATE, desapareciendo la Coordinadora del escenario porteño.

2 de mayo 2003 • Se recibe contestación de la Defensoría del Pueblo de la Nación con respecto al tema de la Licitación ONABE (Actuación Nº 9870/2002). Consiste en un informe del ONABE sobre las *"contrataciones"* que tiene dentro del Parque Tres de Febrero.

13 de mayo 2003 • El diario La Nación en su sección Economía & Negocios publica una nota firmada por Alfredo Sainz donde da cuenta que *"La Rural suma un socio y lanza un megacentro de convenciones ... Con nuevo socio, los dueños de La Rural se preparan para relanzar el Predio Ferial, con una inversión total de $38 millones, Francisco de Narváez y Alejandro Shaw acaban de sumar como tercer socio en el proyecto al empresario Guillermo Coldesina, ex número uno de Alto Palermo, y juntos quieren llevar a La Rural a competir en el negocio de los congresos, donde hoy lideran las salas de convenciones de los hoteles cinco estrellas ... El nuevo centro de convenciones se levantará en el área norte del predio, donde hoy existe un gran foso"*. Poco más de un año después, la administración Ibarra intentaría concretar estas ideas de Francisco de Narváez y Alejandro Shaw. Ver 30/4/2004 ~ 18/6/2004.

22 de mayo 2003 • Amigos del Lago entrega una nota al Diputado Palmiotti (UCR La Boca) referente a la solicitud que le había hecho el Club de Gimnasia y Esgrima de extender en el tiempo el uso del predio adyacente a su Sección Jorge Newbery. El 26/5/2003 se entrega copia de esa nota en la sede Central del club, dirigida a su Comisión Directiva. Ver 14/8/2003.

• Se realiza la primera Asamblea del Consejo de Planeamiento Estratégico. Participa Amigos del Lago como miembro del Comité Ejecutivo.

23 de mayo 2003 • Se publica en el BOCBA Nº 1697 el Decreto Nº 590 con respecto al Campo de Golf de la Ciudad, por el cual *"Declárase la caducidad del permiso de uso precario y oneroso dispuesto por la Resolución Nº 10/IGCV/98 del predio de marras, por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la beneficiaria ..."*. La *"beneficiaria"* era el Golf Club Lagos de Palermo, asociación civil constituida por jugadores de golf, herederos de la Cooperadora Gral. San Martín que manejara el Campo antes de su entrega en concesión a AESA en 1991. Ni los considerandos ni el texto del Decreto firmado por el Jefe de Gobierno aluden a la ilegalidad de la Resolución Nº 10/IGCV/98, violatoria de la OM Nº 46.229 y la Ley Nacional Nº 24.257. Esas dos normas prohíben la entrega de permisos de uso o tenencias precarias en espacios verdes de la Ciudad, y en particular en el Parque Tres de Febrero. Ver 1/12/2003.

Mayo 2003 • Se entrega nota por MG de Entradas del GCBA con respecto al Club Alemán de Equitación (Exp. Nº 61.562/1999), cuya CD en la comunicación mensual a los socios, informaba sobre la próxima firma de un convenio *"de padrinazgo"* sobre los terrenos ganados para el uso público en 1998. Ver ago/set 2003

• Se entrega nota dirigida a la Procuración General por MG de Entradas del GCBA con respecto a The Place y la paliza dada al joven Ariel Sciulli, nota aparecida en el diario Clarín del domingo 27 de abril de 2003. Se retoma Exp. Nº 17.456/2002 - Dictamen PG Nº 6424/02

• Se entrega contestación a la Defensoría del Pueblo de la Nación con respecto al tema de la Licitación del ONABE (Actuación Nº 9870/2002). Se aclara que lo solicitado es la clausura y demolición de los boliches, no informes sobre los contratos del ONABE. Se adjunta nota dirigida a la Procuración General del GCBA y respuesta de la DGPeIU.

• Se verifica la desactivación de la Licitación Pública llamada por el ONABE en el mes de noviembre de 2002 para concesionar nuevos arcos del viaducto ferroviario que atraviesa el Parque Tres de Febrero. Otro logro de Amigos del Lago.

5 de junio 2003 • Amigos del Lago firma con la SMAyPU del GCBA un Convenio de Cooperación por el cual ambas partes se comprometen a constituir una *Comisión de Trabajo para la Gestión del Parque 3 de Febrero* que elaborará un Plan de Manejo. El acto se realiza en el Planetario de la Ciudad junto con la firma de otro convenio con la Prefectura Naval Argentina que contempla el monitoreo de las aguas del Lago Victoria Ocampo y el de la Plaza Benjamín Gould. A los pocos días (12/6/2003) se realiza la primera reunión de la Comisión de Trabajo para la Gestión del Parque 3 de Febrero.

Junio / julio 2003 • Se renueva el conflicto por la Plaza Bosque Alegre. La aparición de un alambrado perimetral que circunda, no solamente la plaza, sino también el acceso al Parque Gral. Belgrano y de carteles oficiales adosados indicando que el *"proyecto y dirección"* de la obra corresponden a la Dirección General de Deportes, hacen suponer una anexión de la plaza pública al *"nuevo KDT"*. En una reunión efectuada entre Amigos del Lago y representantes de la Dirección General de Deportes (un tal Rapaport y otras personas como delegados del Director General Waldo Kantor), estos confirman la suposición: sostienen que Bosque Alegre *"pertenece"* al Parque Gral. Belgrano y pretenden incluirlo dentro de su enrejado perimetral. Amigos del Lago desarticula rápidamente los argumentos esgrimidos, demos-

trando con una documentada historia del lugar, que, inversamente a la pretensión oficial, es el Parque Gral. Belgrano el que ha ocupado una parte de Bosque Alegre.

• Como fruto del convenio de colaboración firmado meses atrás entre la SMAyPU y la empresa Bebederos Ecológicos Temporizados S.A., aparecen en el Parque Tres de Febrero decenas de bases de hormigón preparatorias de su instalación y un prototipo completo de bebedero instalado en la plaza que rodea al Rosedal. Su fin es inequívoco: publicidad en los espacios verdes de la Ciudad.

19 de julio 2003 • El diario Clarín de la fecha publica una nota donde informa que *"Reabren un pasaje subterráneo como espacio cultural".* Se trata del pasaje subterráneo que, atravesando la Av. Del Libertador a la altura de la Av. Sarmiento, conecta la vereda del Jardín Zoológico con la Plaza Sicilia frente al monumento a Sarmiento. *"Reabre hoy después de haber estado cerrado desde 1991. Ahora se llamará Cruce de Artes... los vecinos podrán ver allí una muestra de fotos históricas, ~Palermo en Imágenes~"* dice la nota. *"Construido en la década de 1910 para facilitar el cruce peatonal de Libertador ya en esos años, el pasaje tiene más de 45 m de largo y 3,50 de altura".* Poco duraría la obra, a los pocos meses, el pasaje quedaría nuevamente clausurado.

14 de agosto 2003 • Se entrega en la Comisión de Turismo y Deportes de la Legislatura (y también a los 60 Diputados de la Ciudad), una nota referida al proyecto presentado por el Diputado Daniel Bravo con el apoyo de Eduardo Constanzo, María Eva Gottero y Oscar Moscariello, titulada *"Ante el proyecto de ley de violar la ley para asegurar una ocupación ilegal de tierras públicas efectuada por el Club de Gimnasia y Esgrima".* Ver 4/12/2003.

24 de agosto 2003 • Se realizan elecciones en la Ciudad de Buenos Aires para Jefe de Gobierno, diputados nacionales y renovación completa de los miembros de la legislatura porteña. Los principales candidatos que aparecen disputando los primeros puestos en las encuestas son: Aníbal Ibarra, actual Jefe de Gobierno, con Fuerza Porteña; Mauricio Macri, empresario vicepresidente del Grupo SOCMA y presidente del Club Boca Juniors, con Compromiso para el Cambio; Patricia Bullrich, ex ministra del desaparecido gobierno de De la Rúa, con Unión para Recrear Buenos Aires y Luis Zamora, actual Diputado Nacional de izquierda, con Autodeterminación y Libertad. Les siguen más de veinte candidatos de diversas fuerzas políticas (Partido Obrero, Izquierda Unida, Partido Humanista, UCR, etc.) y algunas listas que sólo presentan candidatos a Diputados Nacionales o de la Ciudad acompañando a alguna de las fórmulas ya instaladas para Jefe de Gobierno. Una particularidad notoria en estas elecciones es que en los nuevos agrupamientos políticos mayoritarios aparecen mezclados (por descomposición del PJ y la UCR) candidatos provenientes de los partidos políticos tradicionales y sólo separados por supuestos tintes más o menos *"progresistas".* Con el resultado obtenido en esta primera vuelta electoral resultan electos: 21 diputados de la Ciudad por el ibarrismo, que comprenden: 9 por Fuerza Porteña encabezada por Norberto La Porta; 7 por el Partido de la Ciudad de Jorge Giorno y 5 por el Partido de la Revolución Democrática encabezado por Diego Kravetz; 23 diputados por el macrismo que comprenden: 8 del Frente por la Esperanza encabezado por Santiago de Estrada, 7 de la lista oficial de Compromiso para el Cambio encabezada por Gabriela Michetti, 5 del Movimiento Generacional de Jorge Mercado y 3 de Alianza de Centro encabezada por Juan Carlos Lynch. El resto de las bancas queda cubierto por 8 diputados de Autodeterminación y Libertad, que llevaba como candidato a Jefe de Gobierno a Luis Zamora y 6 por Unión para Recrear Buenos Aires con Patricia Bullrich como candidata a Jefe de Gobierno; de los 6 diputados de este bloque, 3 responden a López Murphy. Quedan representados por un solo diputado la UCR e Izquierda Unida. El porcentaje de no votantes, sumados los votos en blanco, llega al 32%. Los porcentajes reales de votos obtenidos por los dos candidatos más votados, son sensiblemente inferiores a esa cifra. Al no haber alcanzado la mitad más uno de los votos emitidos, el cargo de Jefe de Gobierno queda sujeto a ballotage ha realizarse el próximo 14 de setiembre de 2003 entre los dos primeros: Aníbal Ibarra y Mauricio Macri.

27 de agosto 2003 • Amigos del Lago efectúa ante la Justicia Correccional de la Ciudad una nueva presentación solicitando sentencia ante el vencimiento del plazo otorgado originariamente al Club de Gimnasia y Esgrima por el ex Intendente de facto Del Cioppo. El pleito ha devenido abstracto por vencimiento del plazo de la tenencia precaria y se hace necesario el desalojo de los 17.000 m^2 del Parque Tres de Febrero ocupados ilegalmente por su Sección Jorge Newbery. Ver 19/3/2004.

14 de setiembre de 2003 • Aníbal Ibarra resulta reelecto Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con mandato hasta el 10 de diciembre de 2007. El abrumador y explícito apoyo dado por el presidente Kirchner a su candidatura -que

Lugares notables del Parque Tres de Febrero, realizado por la DG Paola Guerrica Echevarría.

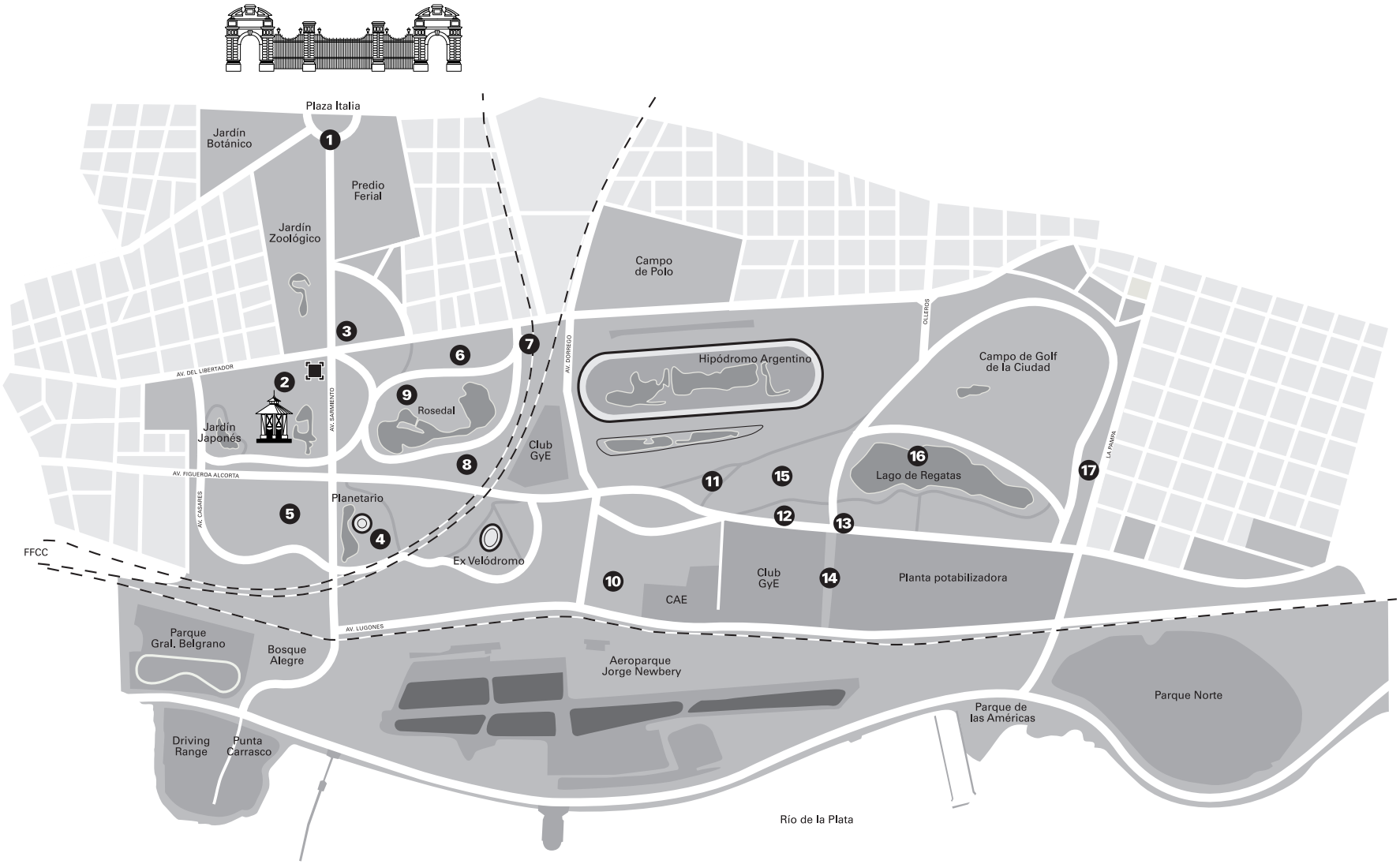

1 PORTONES DE PALERMO
2 PLAZA SICILIA
Antiguo Camino de Palermo. Emplazamiento del Caserón de Rosas. Lago Victoria Ocampo.
3 PLAZA INTENDENTE SEEBER
La maestranza. Monumentos.
4 PLAZA BENJAMÍN GOULD
Planetario. Buenos Aires Cricket Club.
5 PLAZA REPÚBLICA ARABE DE EGIPTO
Emplazamiento del antiguo Café de Hansen.
6 PLAZA JARDINES DE INVIERNO
El jardín francés. Monumentos.
7 PLAZA COM. ANDRES GUACURARI ARTIGAS
El histórico viaducto ferroviario.
8 PLAZA BRIG. GRAL. J.F. QUIROGA
Museo Sívori.
9 PLAZA HOLANDA
Puente griego. Jardín de los Poetas. Rosedal. Patio Andaluz.
10 EL PICADERO
11 PLAZA JORDAN WISOCKI
Monumentos.
12 PLAZA ISRAEL
Muro y árboles conmemorativos.
13 PLACA Y ARBOL TATO BORES
14 PLAZA PASEO DE LOS OMBÚES
15 PLAZA C.A. PUEYRREDÓN Las acacias de los Brambilla. Bosque de la Memoria.
16 LAGO DE REGATAS
Las islas, el entorno. El vertedero. Placa y roble.
17 PLAZA ING. FÉLIX AGUILAR
Antiguas vías férreas. Plaza Recuperada.

ha hecho posible en gran medida su triunfo electoral- paradójicamente, ha retrotraído de alguna manera a la Capital de la República a la situación anterior a la sanción de la Constitución Nacional de 1994, cuando el *"Intendente"* era *"designado"* por el Poder Ejecutivo Nacional. Ver 6/1/2005.

9 de octubre 2003 • APEVU entrega una nota al GCBA solicitando una entrevista con el Jefe de Gobierno *"para tratar el tema de las tierras del dominio del Estado Nacional dentro de la Ciudad"*. Como es habitual frente a este tipo de pedidos, el Jefe de Gobierno no contesta.

14 de octubre 2003 • Es relevado de su cargo el Director General de Espacios Verdes del GCBA. Eduardo Malis deja su lugar y es reemplazado por Lucía Báez, compañera de ruta del equipo gobernante que carece de los mínimos conocimientos y capacidad necesarios para ocupar el cargo para el que ha sido designada. En menos de tres años han pasado por este cargo, cuatro improvisados funcionarios: enero 2001, Graciela Barreiro / agosto 2001, José San Martín / junio de 2002, Eduardo Malis / octubre 2003, Lucía Báez. Los sucesores de Carlos Thays vienen cada vez más devaluados; el estado de los parques de la Ciudad y del Parque Tres de Febrero en particular, es cada vez peor. La DGEV, sucesora de la Dirección de Paseos, es un organismo inoperante. Ver 23/5/2004.

16 de octubre 2003 • Amigos del Lago se entrevista con el Secretario de MAyPU Eduardo Epszteyn, quien asiste junto con Pablo Quiroga y el Arq. Gutiérrez Ruzo de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, en el sector del Parque Tres de Febrero sobre el cual el CAE pretende imponer limitaciones horarias para su uso. Previamente, el 5/9/2005, se había entregado una nota al respecto (Exp. Nº 61.562/99). Con inconsistentes argumentos, los funcionarios intentan justificar su connivencia con la expansión del club sobre parque público.

16 y 17 de octubre 2003 • En el marco del 10º aniversario de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos-APEVU, se realiza en el auditorio de la Asociación Cristiana de Jóvenes, el *3er. Encuentro Vecinal en Defensa de las Tierras Públicas / 10as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos / Área Metropolitana Buenos Aires.*

30 de octubre 2003 • Amigos del Lago emite un Comunicado de Prensa referido a la pésima situación en que se encuentra el Parque Tres de Febrero; es enviado a entidades y medios denunciando *"... la instalación en diversas plazas de la Ciudad de enormes aparatos que tenían el supuesto propósito de servir de bebederos público ... que la única intención de semejantes aparatos era servir de sostén a publicidad ilegal ... Pero no sólo proliferan los gigantescos carteles ilegales disfrazados de inservibles bebederos, sino que una empresa automotriz también promociona con un monumental stand cercano al Rosedal y desde hace semanas, su nuevo modelo sacado recientemente a la venta. A esta situación de permisivo descontrol, acentuada por el abandono y la falta de mantenimiento del principal parque de la Ciudad de Buenos Aires, hay que sumarle las pretensiones de clubes de la zona, como el Alemán de Equitación, Gimnasia y Esgrima y el Buenos Aires Lawn Tennis, de perpetuarse en el control de sectores importantes de estas tierras públicas".* Pocos días después de la emisión y publicación parcial de este comunicado en diversas notas aparecidas en los diarios Clarín y La Nación, el Secretario de MAyPU denuncia a la empresa, que había continuado instalando los peculiares *"bebederos",* y se compromete a su total eliminación, cosa que sucedería un año y medio después.

14 de noviembre 2003 • Con el título de *"La Nación le cederá a la Ciudad la mitad de la plata del juego",* el diario Clarín informa que *"La Legislatura porteña aprobó ayer un convenio por el cual la Ciudad comenzará a recaudar el 50% del dinero de juegos y apuestas que se hagan en su territorio. La medida comenzará a regir el año que viene".* El acuerdo ratificado, que había sido firmado el pasado 30 de octubre entre el Gobierno Nacional y el de la Ciudad *"... establece que, durante cuatro años, la Nación le cede a la ciudad la mitad de lo que recaude por las apuestas en el Casino flotante, el Hipódromo de Palermo, la Quiniela, la Lotería y el resto de los juegos que se ofrezcan en agencias de Capital ...".* El diputado Marcelo Vensentini *"uno de los que apoyó la iniciativa, explicó: ... A partir de ahora la Ciudad y la Nación deberán consensuar las habilitaciones".* Por su parte, la diputada Juliana Marino también explicó que *"... como este acuerdo acepta lo preexistente, convalida la existencia del Casino flotante, que es muy criticado y abre la puerta a la instalación de un segundo casino ... También acepta la existencia de los tragamonedas en el Hipódromo de Palermo, que fueron autorizados aunque la Ciudad estuvo en contra".* Así prosperan los negocios entre funcionarios nacionales y de la Ciudad.

26 de noviembre 2003 • Amigos del Lago efectúa una recorrida por la zona del Lago de Regatas con la nueva Directora General de Espacios Verdes Lucía Báez, a quien se pone en conocimiento de las deficiencias existentes. Los resultados serían nulos, todo continuaría igual.

• La Legislatura de la Ciudad elige a la nueva Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y sus cuatro adjuntos. Por el tradicional método del reparto partidario la nueva titular del organismo resulta ser la ex Secretaria de Derechos Humanos del gobierno menemista y ex Diputada por el PJ en la Ciudad, Alicia Pierini. La secundan en las diferentes adjuntías, los radicales Gustavo Lesbegueris y Claudia Serio, el actual diputado de la Ciudad electo por el cavallismo (ahora vinculado al frente constituido por Mauricio Macri) Atilio Alimena y Graciela Muñiz, esposa del en este momento diputado socialista y posteriormente Vicejefe de Gabinete Raúl Puy.

1 de diciembre 2003 • El diario La Nación, bajo el título de *"Campo de Golf en Palermo. El gobierno porteño recuperó el predio",* publica una nota en la que afirma que *"El gobierno local recuperó ayer las oficinas administrativas pertenecientes al Campo de Golf, luego de revocar por Decreto el permiso que estaba en poder de la Asociación Civil Golf Club Lagos de Palermo, con motivo de diversos incumplimientos en la concesión".* Ver 7/3/2004

4 de diciembre 2003 • Transcurre la última sesión del año de la Legislatura de la Ciudad. En ella es derrotada la posibilidad de que se apruebe un proyecto de ley del diputado oficialista Daniel Bravo por el cual se le otorgaba por cinco años al Club de Gimnasia y Esgrima las tierras adyacentes a su Sección Jorge Newbery. Amigos del Lago logra que las diputadas Clori Yelicic y Beatriz Baltroc intervengan en la sesión denunciando la imposibilidad de otorgamiento de esa cesión. Amigos del Lago emite el comunicado *"Una vez más, David derrotó a Goliath".* Ver texto en *Documentos AALP* y may/2005.

17 de diciembre 2003 • En su edición zonal de la fecha, el diario Clarín publica una nota de la periodista Sandra Comisso que, bajo el título *"Botánico: abrirán un bar y salas de exposiciones"*, explica como el GCBA piensa reciclar la histórica casona, declarada Monumento Histórico Nacional junto con el predio que la rodea, construyendo *"un bar con vista al parque"* integrando *"el espacio verde a la casa mediante una estructura de vidrio, tipo jardín de invierno".* Los funcionarios elaboran proyectos sobre la obra de Jordan Wysocki construida en 1877 sin tener la aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos. La casona, que fuera sede del Departamento Nacional de Agricultura y posteriormente de la Dirección de Paseos Públicos, fue también vivienda de Carlos Thays. Ver 8/7/2004.

Diciembre 2003 • El Jefe de Gobierno nombra a Daniel Bravo, Director General de Deportes del GCBA; a Miguel Doy, Director General de Espacio Público; a Marcelo Vensentini, Subsecretario de Medio Ambiente y a Alejandra Tadei, destacada socia del Club de Gimnasia y Esgrima, Procuradora General del GCBA. Otros ex diputados son nombrados en el Ministerio de Relaciones Exteriores cuya titularidad ejerce Rafael Bielsa: Eduardo Valdés como Jefe de Gabinete de asesores y Guillermo Oliveri como Secretario de Culto.

2004

9 de enero 2004 • Amigos del Lago se entrevista con el Procurador Gral. Adjunto del GCBA debido a la incumbencia directa de esta dependencia en las causas pendientes con el Club de Gimnasia y Esgrima, a fin de manifestarle que la Procuradora designada por el Jefe de Gobierno es socia notoria de ese club, lo cual generaría una incompatibilidad para intervenir en la cuestión. Ver ene/feb/2004.

22 de enero 2004 • Se realiza frente a las puertas de Canal 9 sobre la calle Conde, en el barrio de Colegiales, una Conferencia de Prensa convocada por Asambleas y asociaciones barriales de Palermo y Colegiales. También asisten integrantes de APEVU -Amigos del Lago entre ellas-. El motivo es apoyar la labor de estas entidades, que han descubierto que la empresa encabezada por Daniel Hadad y Raúl Monetta, a cuyo cargo se encuentra la explotación comercial del Canal, intrusa la manzana contigua a la ocupada por los estudios de televisión. Los vecinos habían logrado la firma de un convenio de desocupación entre el GCBA y la empresa, a cumplirse el próximo mes de marzo. El propósito es rezonificar el predio en cuestión como Distrito Urbanización Parque para poder destinarlo a espacio verde público. Participan del encuentro los Diputados de la Ciudad Beatriz Baltroc, Rubén Devoto, Tomás Devoto y Vilma Ripoll, todos ellos firmantes del proyecto de rezonificación, y los Diputados Sergio Molina y Rodrigo Herrera Bravo. Ver 2/4/2004.

Enero / febrero 2004 • Amigos del Lago participa en tres Audiencias Públicas convocadas por la Legislatura para tratar: el nombramiento de la Procuradora General Alejandra Tadei -socia del Club de Gimnasia y Esgrima- y las leyes que entregan tierras públicas en Saavedra y en el Parque Las Heras, expresando su desacuerdo.

• La Procuración General del GCBA rechaza el pedido de intervención efectuado por Amigos del Lago (Reg. Nº 231-PG-04) con respecto a la

invasión del CAE sobre 21.000 m^2 del Parque Tres de Febrero.

• Debido al abandono del mantenimiento y al descuido, a lo que se suma el incremento de las ocupaciones ilegales, en el Parque Tres de Febrero; con el título de *"¿Quién defiende a Palermo?",* Amigos del Lago lanza un llamado a constituir una Comisión de Defensa del Parque 3 de Febrero, el cual es difundido por correo electrónico y notificado a la Defensoría del Pueblo de la Nación y a Diputados de la Ciudad, obteniéndose numerosas adhesiones. Ver texto en *Documentos AALP*.

5 de marzo 2004 • El diario Clarín hace pública la decisión del Jefe de Gobierno, expresada en el Decreto Nº 320/04 firmado el pasado 3 de marzo, por el cual se otorgan 30 días a la estación de servicio ubicada en la Costanera Norte, cerca del extremo sur del Aeroparque Jorge Newbery, en el complejo Punta Carrasco, para desalojar ese predio *"... porque el Código de Planeamiento* (vigente desde 1977) *no permite la instalación de ese tipo de comercio en esa zona ... dos informes de la Fuerza Aérea Argentina fechados el 7/12/1997 y 5/6/1998 ... figura que el cuerpo militar no recomienda el emplazamiento de la estación de servicio ... en las áreas indicadas".* Esta decisión del Jefe de Gobierno, por el momento de su concreción, tiene que ver con el proyecto de Aeropuertos Argentina 2000 (ver 10/03/2004). Posteriormente, el 28/4/2004, se firmaría un convenio entre el GCBA y la petrolera Esso por el cual la estación de servicio dejaría de operar el último día del mes y desaparecería en 120 días.

7 de marzo 2004 • El Gobierno de la Ciudad cierra el Campo de Golf de Palermo. Según los medios de prensa, el Director General de Deportes Daniel Bravo ha dispuesto la realización de obras de refacción en ese predio, que incluyen la construcción de una playa de estacionamiento para 100 vehículos. Amigos del Lago inicia una campaña contra esa obra no autorizada y violatoria de la legislación vigente, que preserva al Parque 3 de Febrero como Área de Protección Histórica. Ver 24; 25 y 31/3/2004.

10 de marzo 2004 • La empresa Aeropuertos Argentina 2000, perteneciente al empresario Eduardo Eurnekian, anuncia por boca de funcionarios oficiales en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, obras de ampliación del Aeroparque Jorge Newbery, importantes modificaciones en las avenidas aledañas y la construcción de la mano faltante de la AU Illia (hacia Gral. Paz). El megaproyecto, auspiciado por el Gobierno Nacional y el de la Ciudad de Buenos Aires (a cargo de la inversión vial con un costo de $280 millones) y destinado a continuar con la existencia del Aeroparque dentro de la Ciudad, incluye la liquidación de la plaza Bosque Alegre para ser usada como zona de seguridad en el extremo sur del Aeroparque (el Jefe de Gobierno porteño cambia nuevamente de opinión con respecto al Aeroparque Jorge Newbery). Ver en *Artículos Publicados "Obras de muy bajo vuelo".* Ver 18/3/2004 ~ 14/7/2004 ~ 23/8/2004.

18 de marzo 2004 • Se efectúa una reunión del Comité Ejecutivo del CoPE a pedido de Fundación Ciudad por la ampliación del Aeroparque y obras en avenidas adyacentes. Participa como representante de AUSA Raquel Kismer de Olmos (Kelly Olmos), ahora vicepresidente de la empresa de la Ciudad. Ver 14/7/2004 ~ 23/8/2004

19 de marzo 2004 • La Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad emite una tardía resolución con respecto a la causa *"GyE c/GCBA sobre nulidad decreto"* ratificando la resolución de primera instancia que ordenaba al club la devolución de la superficie usurpada (esta resolución es relativa a la usurpación de 10.000 m^2 del Parque Tres de Febrero realizada en 1988 en la Sección Gral. San Martín Club de Gimnasia y Esgrima).

24 de marzo 2004 • Se realiza una visita a las obras en curso en el Campo de Golf. Concurren, junto con Amigos del Lago, los Diputados de la Ciudad M Bianchi y R Devoto, el Director de la Comisión de Ecología y una asesora de B Baltroc. Se verifica la ejecución de obras sin cartel y sin permiso. Ver 31/3/2004 ~ 16/4/2004.

25 de marzo 2004 • La Legislatura de la Ciudad aprueba un Proyecto de Resolución del Dip. Rubén Devoto -con respecto a la iniciación de obras inconsultas en el Campo de Golf de la ciudad- y un pedido de paralización de esas obras del Dip. J M Velasco. Ver 31/3/2004 ~ 16/4/2004.

31 de marzo 2004 • Amigos del Lago se reúne con el nuevo Director General de Privatizaciones y Concesiones del GCBA Roberto López, antiguo luchador vecinal del Barrio Rawson. El nuevo funcionario es consultado acerca de la situación irregular del Club Hípico Buenos Aires, la publicidad ilegal en el Parque Tres de Febrero y las causas de la existencia de boliches clandestinos en la costa (Rodizio, Pachá, Gardiner, Tequila y Parador Nubar). Ver dic/2004 ~ feb/2005 ~ 31/3/2005.

• Se realiza una primera reunión con el nuevo Subsecretario de Medio Ambiente Marcelo Vensentini (diputado de la Ciudad hasta el pasado 10/12/2003). Participan el Dip. R. Devoto, el Director de la Comisión de Ecología, asesores de la Dip. B. Baltroc y representantes de Amigos del Lago. El Subsecretario se compromete a paralizar

la obra en marcha en el campo de Golf en caso de no contar con las autorizaciones necesarias.

• El diario InfoBae, bajo el título *"Diseñan el nuevo perfil del Paseo de la Infanta",* informa: *"Los espacios ubicados debajo de los viaductos del Ferrocarril, en Palermo, serán sometidos a un proceso de transformación... Queremos levantar la imagen al lugar -explicó a InfoBae-, Alejandro Vicchi, quien junto con Marcelo Vallarino tomaron las riendas de la concesión del sector de los reciclados arcos del ferrocarril en enero pasado... ... El proyecto cuenta con el respaldo y asesoramiento del prestigioso artista y arquitecto Clorindo Testa ... Sin tener aún cerrado el esquema de inversión, se estima que el desembolso será de unos u$s 300 mil ... La concesión estaba en manos de Panter S.A. y la nueva sociedad tendrá el control hasta 2009 con el opcional de renovar el control ... Según los planes, las obras podrían estar concluidas a mitad de año. Mientras tanto, los responsables de la nueva concesión esperan reunirse con las autoridades del gobierno porteño para coordinar el desarrollo de diversas acciones vinculadas con la cultura".* Ver jun/jul/2005.

2 de abril 2004 • Se realiza en el CGP 14 Oeste una reunión convocada por su Director debido a la insistencia de los vecinos para tratar los temas inherentes al área Nuevo Colegiales. Participan numerosos vecinos y entidades de la zona de influencia del CGP, entre ellas Amigos del Lago. Un importante sector -encabezado por el vecino Eduardo Loureiro- que ha contribuido de manera fundamental a recuperar el terreno ubicado frente a Canal 9 y usurpado durante más de 10 años, requiere la incorporación del predio en cuestión, al uso comunitario como nuevo espacio verde a escala barrial. La burocracia del CGP y el Escribano General del Gobierno, Carlos Víctor Gaitán -también presente en la reunión- se niegan a ello. Además, los funcionarios protegen a Hadad, *"propietario"* del canal, al no querellarlo por estar asentando actualmente sobre un predio del dominio público de la entonces MCBA, objeto de una compraventa hecha a una *"asociación civil sin fines de lucro"* -la Fundación Alejandro Romay- y usado por Telearte S.A. Los sectores comprometidos con contratos del Ejecutivo de la Ciudad, plantean que la plaza sería generadora de inseguridad y sólo serviría para que *"hagan caca los perros"* y *"para que de noche se utilice para otros fines que no benefician a nadie".*

15 de abril 2004 • Se realiza en la Universidad de Belgrano una reunión de la Unión de Entidades de Belgrano a la que asiste invitada Amigos del Lago, quien expone la conflictiva situación imperante en el Parque Tres de Febrero.

16 de abril 2004 • Con motivo de analizar las obras en marcha en el Campo de Golf de la Ciudad, se efectúa otra reunión con el Subsecretario de Medio Ambiente Marcelo Vensentini, en la que participa el Dtor. Gral. de Deportes Daniel Bravo, el Diputado R. Devoto y asesores, el Director de la Comisión de Ecología de la Legislatura y representantes de Amigos del Lago. Daniel Bravo, en apoyo de las mismas, exhibe planos no aprobados y papelería irrelevante. Ver 26/5/2004.

30 de abril 2004 • El diario La Nación publica una nota firmada por Franco Varise titulada *"Disidencias en la Rural por el usufructo del predio de Palermo",* la cual refiere que un grupo de socios de la SRA se opone al propósito de la actual Comisión Directiva presidida por Luciano Miguens, de entregar por 21 años el 50% restante de La Rural de Palermo S.A. al empresario colombiano-argentino Francisco De Narváez. El empresario se compromete a pagar las deudas pendientes con el Estado Nacional por la compraventa del predio en 1991 y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires por las ilegales obras construidas en 1998/99. El otro 50% de la sociedad ya ha pasado a manos de De Narváez por compra del paquete accionario de Ogden Argentina, primitivo socio de la SRA en la explotación comercial del Predio Ferial del Parque 3 de Febrero. Paralelamente, en la Asamblea de socios a realizarse este día, se tratará la firma del convenio con el GCBA que les permitiría construir sobre el famoso *"pozo".* En resumidas cuentas, la SRA y sus socios comerciales, no conformes con las irregularidades cometidas en el acto de compraventa del predio y en la posterior ejecución de las obras, tampoco cumplen con las laxas condiciones de venta y del crédito obtenido para la realización de esas obras. Como si esto fuera poco, ahora la SRA y su nuevo socio en la explotación del predio se sienten víctimas por la presencia del *"pozo".* El Jefe de Gobierno aparecerá dispuesto a solucionarles el inconveniente. Ver 9/5/2004 ~ 18/6/2004.

• Se realiza la asamblea de socios de la SRA; por mayoría se aprueba todo lo propuesto por la Comisión Directiva. La SRA -asociación civil sin fines de lucro- cobrará 60 mil dólares mensuales a lo largo de los próximos 21 años a cambio de ceder su 50% de la explotación comercial del predio durante ese período. Un sector de asociados denuncia en la misma asamblea, las maniobras ilícitas efectuadas a partir de 1991 por la Comisión Directiva anterior y su continuidad en las presentes negociaciones con De Narváez.

3 de mayo 2004 • Se publica en el diario Ámbito Financiero una nota que, bajo el título de *"De*

Narváez le compra su 50% en Palermo a la Sociedad Rural... Pagará u$s 60.000 por mes durante 22 años, más una deuda de $100 millones con el BaPro", da cuenta del resultado de la asamblea de la SRA del pasado 30 de abril. Ver 4 y 9/5/2004 ~ 18/6/2004.

4 de mayo 2004 • También el diario Clarín da cuenta de la Asamblea de Socios de la SRA informando que, como resultado de lo aprobado en la misma *"De Narváez se hará cargo de pagar la deuda de la Rural con el Banco Provincia (que tras su refinanciación demandará un desembolso en efectivo de 10 millones de pesos) y de saldar la cuenta hipotecaria de la entidad* (con el Estado Nacional), *que ronda los cuatro millones de pesos. Esta negociación, así como la venta del 50% restante de la concesión fue aprobada el viernes por una asamblea de asociados de la SRA, con más del 90% de los votos presentes (de todos modos, ayer fue impugnada por el opositor Movimiento Restauración Rural)".* Ver 9/5/2004 ~ 18/6/2004.

• Bajo el título de *"Sin juicio por la muerte de una nena en Paseo de la Infanta",* aparece publicada en el diario Clarín una nota donde se comenta que *"Ocho años después, la causa sigue estancada ... Iba a empezar hoy y lo suspendieron ... La nueva suspensión fue comunicada a las partes el viernes. El fiscal Marcelo Martínez Burgos se mostró enojado por la situación y dijo a Clarín que -en todos estos años las defensas hicieron cerca de 80 planteos, que únicamente buscaban demorar el juicio para lograr la prescripción-, que es la extinción de la posibilidad estatal de seguir la causa por el paso del tiempo. Más de 80 testigos -entre ellos el Intendente porteño de aquella época, Jorge Domínguez- estaban citados para el juicio que iba a comenzar hoy ... Sin embargo -continúa la nota- el abogado de uno de los tres funcionarios municipales acusados planteó la semana pasada que la causa está prescripta. Por este motivo, la jueza Susana Nocetti de Angeleri suspendió el juicio hasta que resuelva".* Entre los testigos estaba citado el autor de este trabajo. Ver 5/2/2005 ~ 29/3/2005.

9 mayo de 2004 • Aparece publicada en el diario Clarín una nota firmada por Fernando González, en la que bajo el título de *"Un empresario entre los muchachos peronistas"* cuenta como el empresario colombiano-argentino Francisco De Narváez *"afianza sus relaciones con el Gobierno y también con Duhalde"* a través de la donación de un millón de pesos en concepto de adelanto *"para financiar la construcción de un mausoleo en memoria de Juan Domingo Perón".* La obra se realizaría en la quinta de San Vicente, lugar donde fue sacada la foto que ilustra la nota publicada, en la que puede verse al futuro donante junto al ex presidente Duhalde, al actual vicepresidente Scioli y a los gobernadores De la Sota y Obeid. La nota continúa informando acerca de una fundación dirigida por el empresario, donde se desempeñan unas 120 personas *"a las que quiere poner a trabajar al servicio del PJ"* y que, además, *"intenta poner un pie en ENARSA (la petrolera estatal que lanzará Kirchner)".* Otra nota aparecida en el diario La Nación de este mismo día y firmada por Pablo Mendelevich, con el título de *"El mausoleo duhaldista",* informa que *"la construcción en la Quinta 17 de Octubre del millonario monumento funerario donde reposarán los restos de los dos máximos íconos del peronismo amenaza con agravar la interna justicialista"* y explica como *"el costo de la obra será afrontado por el empresario supermercadista ex menemista Francisco de Narváez. Esta semana la maqueta será presentada en sociedad, cuando se la exhiba en el local del Partido Justicialista en Matheu 130 para iniciar luego una peregrinación por todas las provincias".* Esta es la persona que encara, junto con la SRA, la nueva etapa de explotación del Predio Ferial de Palermo. Ver 18/6/2004 ~ 16/07/2004 ~ 21/07/2004.

20 al 23 de mayo 2004 • Se lleva a cabo la Asamblea Anual de ReNAcE -Red Nacional de Acción Ecologista- en la Ciudad de Mendoza en dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo. Intervienen más de treinta ONGs provenientes de distintos lugares del país: Chubut, Buenos Aires, San Juan, Mar del Plata, Córdoba, Lanús, Ituzaingó, etc. Se tratan temas de la actualidad nacional: cultivos de soja transgénica, minería a cielo abierto, energía nuclear, incineración de residuos, CEAMSE, Polo Petroquímico Dock Sur, etc. También, los antecedentes de los nuevos funcionarios nacionales en el área. Amigos del Lago lleva su ponencia *"Tierras públicas urbanas: Recurso no renovable / El Área Metropolitana Buenos Aires al borde del colapso ambiental".* Participa también la red de ONGs chilena RENAcE-Red Nacional de Acción Ecológica.

23 de mayo 2004 • En una nota aparecida en el diario Clarín, y bajo el título de *"Lanzan un plan para mejorar 453 plazas porteñas ... la Ciudad licitará el mantenimiento en diez días",* el GCBA anuncia la tercerización del mantenimiento de todos los espacios verdes de la Ciudad. *"El plazo de la concesión será de cuatro años. Estarán involucradas 755 hectáreas en 453 plazas y parques. Además de la limpieza, las concesionarias deberán encargarse de cortar el césped, arreglar y reponer 6.900 metros cuadrados de flores y*

colocar 10.010 cestos papeleros. Otro punto importante es que en cada plaza deberán colocar y mantener un bebedero temporizado". Esta resolución implica la definitiva anulación de la Dirección General de Espacios Verdes y blanquea la incapacidad de los funcionarios de hacerse cargo de tareas de su competencia, resignándolas en favor de empresas privadas que asumen ese rol. Ver 12/08/2004.

26 de mayo 2004 • La DGdeDeportes contesta el pedido de informes solicitado por la Legislatura de la Ciudad el pasado 25/3/2004, a través de una nota firmada por el Secretario de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, debido a las irregulares obras desarrolladas por esa dependencia en el Campo de Golf de la Ciudad. La documentación presentada es nuevamente irrelevante.

8 de junio 2004 • Se publica en el BOCBA Nº 1.957 el Decreto Nº 961 por el cual *"Desestímase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma "Panter SRL contra el Decreto Nº 1.446/GCABA/01, confirmándose, en consecuencia, los términos del mismo".* Como consecuencia, el predio de la playa de estacionamiento de Paseo de la Infanta (ver 2/10/2001) va quedando abandonado. Ver jun/jul/2005.

10 de junio 2004 • Se aprueba en la Legislatura de la Ciudad una Resolución por la cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la ocupación ilegal de tierras en el Parque Tres de Febrero. El proyecto, del diputado R. Devoto, expresa las inquietudes de Amigos del Lago, que ha fundamentado e intervenido en su elaboración. En julio de 2005 el expediente se *"extravía"* en dependencias del Poder Ejecutivo. Ver oct/2005.

15 de junio 2004 • El diario Clarín publica una nota bajo el título de *"Indagaron a Roque Fernández. Investigación por la venta de Parque Norte".* En ella se informa que *"El ex ministro de Economía de Carlos Menem, Roque Fernández, fue indagado en una causa en la que también están imputados el ex presidente y su Jefe de Gabinete, Jorge Rodríguez. A los tres se los investiga por la venta posiblemente ilegal de terrenos que pertenecerían a la Ciudad de Buenos Aires. El expediente está a cargo del juez federal Sergio Torres y tiene a la comuna como querellante ... Lo que se investiga en esta causa -la 6.679/98- es la venta del complejo Parque Norte al Sindicato de Empleados de Comercio (SEC)".* Esta operación fraudulenta es similar a la efectuada entre el Gobierno Nacional y la Sociedad Rural Argentina en 1991. Los terrenos de Parque Norte, también del dominio público del Estado Nacional, habían sido vendidos por un simple decreto presidencial (ver 3/3/1998). El reclamo de la MCBA no tiene respaldo jurídico, dado que nunca hubo una ley de transferencia aprobada en el Congreso Nacional. Ver 09/08/2004.

18 de junio 2004 • El Arq. Ignacio Lopatín, a cargo de la Dirección General de Planeamiento Interpretativo, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento del GCBA, firma la Disposición Nº 176-DGPINT-04 autorizando usos no permitidos por el Código de Planeamiento Urbano, al Predio Ferial de Palermo: *"Centro de Exposiciones, Centro de Eventos (exposición masiva)... Estacionamiento vehicular, espacio de carga y descarga ... Galería Comercial, Paseo de Compras, Restaurante, confitería, café bar, servicios de alimentación".* Esta disposición, publicada tres meses después (el 15/09/2004 en el BOCBA Nº 2.025) -y con posterioridad a la firma del convenio firmado el 21/07/2004 entre el GCBA y la SRA y ORSA- es la que concreta la operación anunciada el pasado 13 de mayo de 2003 en La Nación. Ver 5/7/2004 ~ 21/2/2005.

5 de julio 2004 • El diario Ámbito Financiero publica la noticia de que *"La Rural, la empresa dueña del predio ferial de Palermo, está a punto de cerrar con la mexicana CIE (dueña de las radios Rock & Pop, Aspen, América y la Metro) una asociación para construir un miniestadio cubierto para 12.000 espectadores ... requerirá una inversión de u$s 12 millones y ocupará el lugar en el que alguna vez -cuando la estadounidense Ogden era socia de la Sociedad Rural Argentina en la explotación del predio- se proyectó construir un multicine, patio de comidas y centro de diversiones. Allí quedó como testigo de las luchas políticas que impidieron su construcción un enorme pozo sobre el que se asentará el nuevo proyecto".* De Narváez, seguro ya de su acuerdo con el GCBA, negocia con empresarios mexicanos el uso del proyectado estadio a construir en el predio ocupado por la SRA, antes de que se haga pública la irregular disposición firmada por Lopatín (subordinado de Ibarra y Feletti).

30 de junio y 1 de julio 2004 • Amigos del Lago entrega documentación referente al Predio Ferial del Parque Tres de Febrero a la escribana designada como perito por el Juez Sergio Torres a cargo del Juzgado Criminal y Correccional Nº 12, para la acreditación del dominio público del Estado sobre ese predio. Incluye copias de documentos originales del año 1875, intercambiados entre la SRA y la Comisión Auxiliar del Parque 3 de Febrero.

Junio 2004 • Violando las normas vigentes de protección del Parque Tres de Febrero, comienza a funcionar el Restaurante Kansas dentro del Hipódromo de Palermo.

8 de julio 2004 • Se aprueba en la Legislatura de la Ciudad una Resolución por la cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre las obras previstas en la casona histórica del Jardín Botánico. El GCBA intentaba llevar a cabo una obra sin previa autorización de la Comisión Nacional de Monumentos. El proyecto del diputado Rubén Devoto, expresa las inquietudes de Amigos del Lago que ha intervenido en su desarrollo y lo ha fundamentado.

14 de julio 2004 • La Subsecretaria de Planeamiento Urbano del GCBA Margarita Charriere, en ocasión del desarrollo de una jornada sobre transporte en la Ciudad realizada en la Legislatura, expone una nueva versión del proyecto presentado en el mes de marzo en el Salón Blanco de la Casa Rosada para la ampliación del Aeroparque Jorge Newbery. El nuevo proyecto presentado implica:

- ampliación interna con playas de estacionamiento cubiertas y otros servicios.
- ampliación de la pista y zonas de seguridad de la misma, sobre terrenos adyacentes al predio en cuestión.
- más rellenos sobre la costa del Río de la Plata para dar lugar a una nueva traza de las Av. Costanera Rafael Obligado.
- corrimiento de las vías férreas de la ex línea Belgrano en el tramo comprendido entre Av. Sarmiento y la calle La Pampa para agregar la mano hacia la Av. Gral. Paz en la Autopista Illia. Ver 23 y 24/8/2004 ~ 18/10/2004.

15 de julio 2004 • Se realiza una Asamblea del CoPE, en donde se aprueba en forma preliminar la propuesta de modificación del CPU hecha por Amigos del Lago y APEVU, consistente en que las tierras que se transfieran del Estado Nacional a la Ciudad, lo sean para *"uso y utilidad pública".*

16 de julio 2004 • Para este día estaba prevista la firma del convenio entre el GCBA y la SRA que daría lugar a la irregular autorización para construir sobre *"el pozo",* dentro del Predio Ferial. Amigos del Lago entrega por MGdESyA del GCBA una nota dirigida al Jefe de Gobierno (Reg. Nº 14.497) exponiendo los delitos cometidos en relación a ese predio y expresando que el convenio a suscribir representaría sólo la continuidad de las irregularidades. La firma del convenio no se realiza debido a que este mismo día se producen serios incidentes frente a la Legislatura como consecuencia del propósito de un sector de diputados de modificar el Código Contravencional vigente en la Ciudad. El día 19 de julio la AALP entrega en la Procuración General del GCBA otra nota dirigida a la Procuradora Alejandra Tadei (Reg. Nº 7.831) con copia de la enviada al Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra y del Requerimiento del Fiscal Campagnoli. Ver 21/07/2004.

21 de julio 2004 • El GCBA firma un convenio con la SRA y Ogden Rural S.A. Lo hacen el Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra, el presidente de la SRA Luciano Miguens y Francisco de Narváez por ORSA. El convenio, publicado el 28/7/2004 en el BOCBA Nº 1991, establece que *"ORSA se compromete a realizar a su costo ... la obra -apertura de la calle Darregueyra- entre avenida Santa Fe y calle Juncal ... Rediseño de la entrada del emprendimiento para la generación de un -atrio urbano- de jerarquía ... rediseño y relocalización de carteles publicitarios ... demolición de las boleterías ... retiro del foyer del edificio de exposiciones ... renovación uniforme del solado (sobre Av. Santa Fe) ... Rediseño y remodelación de los Jardines Francisco Ramírez ... recuperación y renovación del arbolado ... provisión de mobiliario urbano".* A cambio, se le permite a ORSA *"Realizar el proyecto de diseño y tratamiento paisajístico del sector interno del Predio de la SRA designado con la letra b) en el Plano Anexo I Nº 3, dentro de las pautas del anteproyecto general para el sector realizado por La Ciudad".* Esto significa la concreción de lo dispuesto ilegalmente por la Disposición Nº 176 del Director General de Planeamiento Interpretativo, Arq. Lopatín y anunciado con más de un año de anterioridad por los empresarios, al otorgar la posibilidad de construir sobre *"el pozo".* En los planos anexos al convenio, aparece en el sector *"designado con la letra b)"* un volumen de 15.000 m^2 por 21 metros de altura, por 8 m de profundidad, dedicado a estadio para 12.000 personas, con shopping y cocheras para mil vehículos. Ver 8/8/2004 ~ 15/9/2004 ~ 21/2/2005.

9 de agosto 2004 • Bajo el título de *"Menem no declarará ante el juez Torres",* el diario La Nación prosigue informando sobre la causa *"por presuntos ilícitos en la cesión del predio de Parque Norte al Sindicato de Empleados de Comercio"* en la que ha sido citado el ex Presidente. *"Menem, radicado en Chile, fue convocado para declarar como imputado pasado mañana ... (pero) no cumplirá la cita que tiene con el Juez Torres"* ya que su defensa presentará *"nuevos recursos para impugnar las acusaciones que pesan sobre el ex mandatario".* Ver nov/2005.

18 de agosto 2004 • El Juez Ricardo Farías a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 14, efectúa el llamado a declaración indagatoria a Requerimiento Fiscal del 3/5/2000, en la causa abierta por adjudicación irregular de un préstamo del Banco de la Provincia de Buenos Aires a Ogden Rural S.A. y violación dolosa del Código de Pla-

neamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires al permitir obras no autorizadas en el Predio Ferial de Palermo.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004

Existiendo en autos mérito suficiente, cítese a prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del CPPN, a los imputados que a continuación mencionaré:

***I)** Integrantes del Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires durante el año 1998: Carlos E. Sánchez (pres. Directorio); Carlos F. Dellepiane; Hugo Néstor Pifarre; Sergio G. Bugallo; Víctor C. Migliaro; Juan María de Anchorena; Rubén D. Lucich; Osvaldo Hugo Rial.*

***II)** Funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: Arq. Enrique García Espil (ex Dir. Gral. de Planeamiento e Interpretación Urbanística y ex Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente); Arq. Carlos Lebrero (ex Subsecretario de Planeamiento Urbano); Arq. Enrique Fazio (ex Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente y ex Pres. de la CAPMSA-fallecido); Arq. Jorge Iribarne (ex Cons. Ases. d/Planif. Urb-CAPU y actual funcionario); Arq. Mario Linder (ex Cons. Ases. d/Planif. Urb-CAPU y actual funcionario); Dr. Raúl Navas (integrante del ex CAPU y actual funcionario); Dr. Ernesto Alberto Marcer (ex Procurador General del GCBA); Ing. Carlos A. Mallman (ex Director General de la Dirección Gral. de Fiscalización de Obras y Catastro - DGFOC); Arq. Juan Luis Gilli (DGFOC) ; Arq. Roberto Converti (ex Subsecretario de Planeamiento Urbano); Arq. Francisco Prati (ex Director General de Planeamiento e Interpretación Urbanística); Arq. Oscar R. Lozano (DGFOC); Arq. Norberto D'Andrea (ex Director Gral. de la DGFOC); Ing. Carlos Sandri (DGFOC).*

***III)** Funcionarios de la Sociedad Rural Argentina: Horacio Foster (Sociedad Rural Argentina-SRA y La Rural d/Palermo S.A.); Carlos A. Hubert (SRA y La Rural de Palermo S.A.); Juan A. Ravagnan (SRA y La Rural de Palermo S.A.); Jaime Alberto Bernasconi (La Rural de Palermo S.A.); Enrique Crotto (SRA y La Rural de Palermo S.A.); Rodrigo Arboleda Halaby (Ogden Argentina S.A.); Néstor Eijo (Ogden Argentina S.A.); Mario Eijo (Ogden Argentina S.A.); Alfredo M. O' Farell (Ogden Argentina S.A.); Raúl Etchebehere (Ogden Argentina S.A.); Francisco José del Castillo (escribano). A tal fin, líbrense cédulas que deberán ser diligenciadas en la jornada de su recepción, para los imputados que se domicilien en Capital Federal y despachos teletipográficos (los que se adelantarán vía fax) para aquellos que residan en localidades de la Provincia de Buenos Aires y/o en otras provincias de la República Argentina. Notifíquese al Sr. Fiscal. (firma) Ricardo Luis Farías. Juez de Instrucción.* Las fechas para las que se convoca a los imputados van desde el 15 de setiembre al 21 de octubre. El Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra había firmado el pasado 21 de julio un convenio -para continuar con las obras motivo de esta causa penal- con quienes ahora detentan los cargos anteriormente ocupados por los imputados, tanto en el Gobierno de la Ciudad como en la Sociedad Rural Argentina. Ver 15/9/2004 ~ 9/9/2005.

21 de agosto 2004 • En *"Concursos y quiebras"*, en el diario Clarín, sale publicado la siguiente: *"Club de Gimnasia y Esgrima: entidad civil. Bartolomé Mitre 1142. Solicitó la apertura de su concurso preventivo. Cesación de pagos: 30 de junio de 2004. Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10".*

23 de agosto 2004 • Se firma el Convenio Nº 22/04 entre el Gobierno de la Ciudad (Ibarra) y el Gobierno Nacional (De Vido) con el fin de promover las obras convenidas con Aeropuertos Argentina 2000 -empresa concesionaria del Aeroparque Jorge Newbery-. El convenio *"Entre el Estado Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires referente al Aeroparque Jorge Newbery",* publicado posteriormente en el BOCBA Nº 2.018 del 6/9/2004 fija que *"a efectos de mantener el emplazamiento actual del Aeroparque Jorge Newbery y proseguir la construcción del corredor norte de la Autopista Illia ... se conviene la conformación de una Comisión Mixta de Estudio y Enlace para el tratamiento de todas las cuestiones vinculadas ... ~La Ciudad~ procederá ... al corrimiento de las verjas del Aeroparque hasta una distancia lineal de trece (13) metros desde la Av. Sarmiento hasta la calle Pampa ... se compromete a realizar las tareas necesarias inherentes a la ampliación del cono de seguridad del espacio aéreo en las cabeceras norte y sur ...".* Como responsables de *"la metodología y control de ejecución de los respectivos trabajos"* se designa a la Secretaría de Transporte de la Nación y a la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento del GCBA a cargo de Roberto Feletti. Ver 24/8/2004 ~ 18/10/2004

24 de agosto 2004 • El diario Página 12, bajo el título de *"Acuerdan obras en Aeroparque"* publica la noticia del acuerdo firmado el día anterior, con declaraciones del Secretario de Infraestructura porteño: *"El inicio de las obras en Aeroparque está previsto en noventa (90) días"* dice Feletti. El mayor beneficiario de este proyecto resultaba ser la empresa concesionaria quien, por el contrato celebrado en 1998, debía desalojar el predio en 2005 y construir un nuevo aeropuerto en algún

lugar del Gran Buenos Aires; como consecuencia y por aplicación del Código de Planeamiento Urbano (ver 2/8/2000), las más de 150 hectáreas ocupadas hubieran pasado a ser nuevamente el espacio verde original. Ver 23/11/2004.

27 de agosto 2004 • El diario Clarín, con el título *"Buscan que la zona costera sea Patrimonio mundial",* informa sobre la exposición hecha ante el Jefe de Gobierno del proyecto a presentar ante la UNESCO para declarar *"paisaje cultural protegido"* el sector costero de la Ciudad y que según parece *"... incluye al Parque Tres de Febrero ...".* Ver 22/12/2004.

15 de setiembre 2004 • Sale publicada en el BOCBA Nº 2.025, la Disposición Nº 176 de la Dirección General de Planeamiento Interpretativo, firmada por su titular Arq. Ignacio Lopatín, fijando nuevos usos para *"el Predio Ferial de Palermo".* Ver 18/6/2004 ~ 7 y 13/10/2004 ~ 21/2/2005.

19 de setiembre 2004 • Conjuntamente con un grupo de diputados de la Ciudad integrado por B. Baltroc, R. Devoto, M. E. Estenssoro y J. M. Velasco, Amigos del Lago organiza un encuentro en Plaza Armenia -integrante del Parque Tres de Febrero- en repudio a la propuesta de un sector de la colectividad armenia y de un grupo de legisladores porteños de emplazar un gigantesco monumento en dicha plaza. Con la participación de numerosos concurrentes, comienza la campaña contra la erección del monumento, la cual continuaría durante todo el mes de octubre, tanto en el parque como en la Legislatura de la Ciudad.

7 de octubre 2004 • Se lleva a cabo en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires una Conferencia de Prensa donde ocho diputados -R. Devoto, T. Devoto, B. Baltroc, M. Bianchi, H. Bidonde, D. Betti, S. Molina y V. Ripoll- con la adhesión de otros tres -S. Etchegoyen, M. E. Estenssoro y J. M. Velasco-, denuncian irregularidades en el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Ciudad, la SRA y Ogden Rural S.A. y también en lo acordado con el Estado Nacional para la ampliación del Aeroparque Jorge Newbery. Anuncian asimismo, la presentación ante la justicia de la Ciudad -ese mismo día- solicitando la nulidad de la Disposición Nº 176-DGPINT-04, firmada por el Director General de Planeamiento Interpretativo Ignacio Lopatín, por autorizar usos violatorios al Código de Planeamiento Urbano en el Predio Ferial de Palermo. Ver 13 y 21/10/2004.

13 de octubre 2004 • Se conoce la Resolución de la Jueza Elena Liberatori, del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial local, con respecto a la presentación efectuada el 7/10/2004: *"Hacer lugar a la medida cautelar solicitada, disponiendo la nulidad absoluta e insanable de la disposición Nº 176-DGPINT-04 y del apartado a) de la Cláusula Tercera del Anexo I y II del Convenio Nº 19/04 de fecha 21 de julio de 2004 ... Ordeno al Sr. Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra haga entrega a los actores de una copia autenticada de todos los expedientes administrativos concernientes al Uso del Predio Ferial de Palermo, en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos bajo apercibimiento de imponerle sanciones pecuniarias en su sueldo mensual bruto".* Ver 21/10/2004.

18 de octubre 2004 • Organizada por la Fundación Ciudad, FARN-Fundación Ambiente y Recursos Naturales y APEVU -Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos- se realiza en el Colegio Público de Abogados una Convocatoria Pública para discutir el proyecto sobre Aeroparque generado por el Gobierno Nacional y el de la Ciudad. Los numerosos expositores solicitan formalmente ante los funcionarios informantes -entre otros reclamos y críticas- la convocatoria a una Audiencia Pública de tratamiento del tema. Amigos del Lago que integra el listado de expositores, interviene también en la apertura representando a APEVU. Ver 8, 9, 19 y 23/11/2004.

19 de octubre 2004 • Frente al edificio de Tribunales tiene lugar un acto en homenaje a Marcela Iglesias, la niña víctima del fatal accidente ocurrido en Paseo de la Infanta en febrero de 1996, con motivo de cumplirse 15 años de su nacimiento. Sus padres y demás familiares reclaman por el demorado juicio. Amigos del Lago los acompaña como desde hace 8 años.

• El diario Ámbito Financiero bajo el título: *"Gobierno porteño enfrenta a una jueza por la Rural",* publica un artículo donde informa que *"El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, además de apelar la decisión judicial que impediría la construcción de un centro de convenciones y anfiteatro para 10.000 personas en el predio de la Sociedad Rural Argentina, podría incluso llegar hasta el pedido de juicio político contra la Jueza en lo Contencioso Administrativo Elena Liberatori ... Roberto Feletti, Secretario de Infraestructura porteño afirmó: Apelaremos la determinación de la jueza; y si algún magistrado se arroga el derecho de ser más importante que la voluntad de la gente que vive en un lugar, hay mecanismos institucionales para rever esas situaciones ¿Cuáles? El juicio político, por ejemplo ... Es absurdo: el tema ya pasó por la Legislatura, se hicieron todos los estudios necesarios de impacto ambiental, se consultó a los vecinos (a los auténticos, a los que viven en las inmediaciones)". "El tema"* no ha pasado por la Legislatura, no se han

hecho estudios de impacto ambiental ni los vecinos han sido consultados. A los pocos días de esta publicación en el diario Ámbito Financiero, la Jueza Elena Liberatori denuncia por amenazas al Cdor. Feletti ante el Consejo de la Magistratura y solicita *"sin perjuicio de las medidas que se estimen corresponde ... se pida al diario Ámbito Financiero el ejercicio del derecho constitucional de Rectificación o Respuesta, conforme al art. 14 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos -Ley 23.054- y art. 31 de la Constitución Nacional, disponiéndose a tal efecto, un espacio y ubicación similar a la noticia en cuestión, a fin de que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante un comunicado institucional esclarezca a la opinión pública acerca del significado que entraña el ejercicio independiente de la función judicial (y)... que la amenaza de denuncia o de remoción contra un juez por un acto de su función, no es una vía recursiva de revisión de sus resoluciones".*

21 de octubre 2004 • La FNCI Nº 33 decide *"aportar constancias vinculadas con los hechos más recientes relacionados con el Parque 3 de Febrero y que involucran a las autoridades actuales del GCBA ... (ya que) ... sus funcionarios han reanudado la secuela criminal de sus predecesores, al punto de obligar a varios legisladores locales a interponer -y obtener- una reciente acción de amparo".* Consecuentemente requiere al Juez Ricardo Farías *"se ordene la declaración indagatoria del titular de la Dirección General de Planeamiento Interpretativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Arquitecto Lopatín".* Ver 21/2/2005.

Octubre / noviembre 2004 • El equipo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento del GCBA inicia una ronda de informes sobre los proyectos urbanísticos y de arquitectura que dieron lugar a los convenios firmados con la SRA y ORSA y con el Gobierno Nacional. El 28 de octubre exponen ante el Consejo de Planeamiento Estratégico sobre *"el anillo vial"* -proyecto de ley de finalización de la construcción de la red de autopistas urbanas de circunvalación de la Ciudad que incluye las modificaciones en el área Aeroparque- y el 5 de noviembre ante las comisiones de Tránsito y Transporte, Planeamiento Urbano y Obras y Servicios Públicos de la Legislatura. Se exhiben por primera vez los proyectos basados en propuestas de Francisco De Narváez y Eduardo Eurnekian. Durante el tratamiento del informe, el Diputado Rubén Devoto denuncia el *"cajoneo"* en la Comisión de Planeamiento Urbano, desde hace dos meses, de un Proyecto de Resolución de su autoría, por el cual la Legislatura debía convocar a Audiencia Pública para tratar el tema de las obras en Aeroparque y sus adyacencias. La diputada Caruso, oficialista, presidenta de la Comisión de Planeamiento Urbano, tilda a dicho proyecto de *"inconstitucional".* Amigos del Lago interviene denunciando las irregularidades de los convenios y proyectos presentados, funcionales a las necesidades de las empresas.

8 de noviembre 2004 • En el Salón Montevideo de la Legislatura de la Ciudad, se lleva a cabo otra concurrida Convocatoria Pública, efectuada por un grupo de trece diputados de la ciudad, entidades vecinales pertenecientes a APEVU, otras ONGs ambientalistas del Área Metropolitana Buenos Aires y vecinos independientes. Se tratan dos grandes temas en conflicto a raíz de la firma de convenios del Poder Ejecutivo de la Ciudad con las empresas que detentan *"la Rural"* y el Aeroparque. Amigos del Lago junto con el despacho del Diputado Rubén Devoto, participa activamente en su organización y desarrollo. Ver 9, 19 y 23/11/2004.

9 de noviembre 2004 • La Bolsa de Comercio de Buenos Aires recibe un informe de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. notificando que *"AA2000 es controlada en forma indirecta por Cedicor S.A., una sociedad constituida en la República Oriental del Uruguay, con domicilio en Plaza Cagancha 1145, piso 4º, Montevideo, República Oriental del Uruguay"* y aclarando que *"Cedicor S.A. controla a Corporación América S.A. (CASA) y CASA es propietaria del 28% del capital social y votos de AA2000 y controla a Corporación América Sudamericana S.A., quien es propietaria del 35% del capital social y votos de AA2000".* Agrega por último que *"AA2000 tomó conocimiento de que con fecha 3 de mayo de 2004 Societá per Azioni Esercizi Aeroportuari SEA se obligó a transferir a CASA el 26% del capital y votos de AA2000".* Ver 19 y 23/11/2004 ~ 12 y 17/2/2005.

10 de noviembre 2004 • El diario Clarín informa que el Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra ha presentado oficialmente el día anterior en el Hotel Claridge, su *"Fundación de Políticas Públicas, con la que piensa combinar su experiencia de gestión con el debate político".* Al cóctel de presentación asistieron, entre otros: el *"macrista"* Diego Santilli, el *"radical"* Facundo Suárez Lastra, el *"socialista"* Roy Cortina, el *"kirchnerista"* Héctor Capaccioli y los miembros del Grupo Fénix encabezados por Aldo Ferrer. La presidencia de la Fundación quedaba en manos de Eduardo Ricciutti, presidente a su vez de la Corporación Antiguo Puerto Madero y ex Secretario de Medio Ambiente del GCBA. Ver 30/12/2004.

13 de noviembre 2004 • En varios medios de prensa el Jefe de Gobierno aparece públicamente promocionando un *"emprendimiento"* sobre terrenos ferroviarios comprendidos entre las Avdas. Santa Fe y Juan B. Justo y las calles Paraguay y Godoy Cruz. En una nota ilustrada con una foto en la que Aníbal Ibarra aparece acompañado por Ricardo Álvarez Rojo (dudoso ganador hace dos años de una licitación del ONABE), el empresario cinematográfico *"progresista"* Pablo Bossi (Patagonik Films) y el Secretario de Cultura del GCBA Gustavo López, el diario Página 12 explica los alcances del proyecto: reciclaje de los arcos formados por el viaducto ferroviario para la instalación de un nuevo centro comercial; construcción de siete cines y un anfiteatro, etc.; todo ello en oposición al proyecto vecinal Lago Pacífico que cuenta con miles de adhesiones efectivas y que implica la no comercialización de esa zona. El Jefe de Gobierno aparece nuevamente promocionando negocios privados en tierras públicas. Ver 27/12/2004.

15 de noviembre 2004 • El diario La Nación publica en tapa un artículo titulado *"Planean convertir el velódromo en un paseo de usos múltiples - El viejo estadio será demolido",* en la cual refiere que el Arq. Mederico Faivre *"coordinador proyectista de la obra"* explica que la obra *"constituye una iniciativa que intenta recuperar el carácter de espacio verde que este predio tenía e incluirlo de esta manera, en un corredor verde con los espacios que lo circundan".* Con sólo demoler las instalaciones existentes, se cumpliría este objetivo. No obstante, se promociona la ejecución de una obra "*que requiere de una inversión de 17 millones de pesos ... (que) será enviado esta semana al Banco Interamericano de Desarrollo -BID- para que evalúe la propuesta y defina su financiación"* (única evaluación prevista). Los funcionarios no toman en cuenta lo dispuesto en el Código de Planeamiento Urbano, la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental ni la opinión de los vecinos sobre el gimnasio con seis aulas, tres módulos de baños públicos y vestuarios, un restaurante y *"una tribuna con un playón multipropósito con capacidad para 9.000 espectadores".* Ver 4/2/2005.

19 de noviembre 2004 • Bajo el título *"Eurnekian redobla la apuesta a los peajes y las obras viales",* el diario Clarín informa que *"Eduardo Eurnekian ahora apunta a la construcción. Tomando como base Caminos de América, la concesionaria de la ruta 8, quiere ampliar ese rubro. Ya tiene preadjudicadas obras en Capital Federal y Santa Fe ... Tienen un socio estratégico, Helport, una compañía con 50 años de experiencia ... El primer negocio que encararon fue presentarse en la licitación de mantenimiento de las calles de la Ciudad de Buenos Aires. Tienen preadjudicadas dos de las 12 áreas, lo que implica contratos de 6 meses de obra y 6 de mantenimiento, durante 4 años. Implica una facturación $5 millones por área y por año".* El empresario ha incrementado sus negocios con el gobierno porteño.

23 de noviembre 2004 • Contrariamente a lo pronosticado por el Secretario Roberto Feletti el 23/8/2004, al cumplirse los noventa (90) días de la firma del convenio entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad no comienzan las obras en el Aeroparque sino que, ante la presentación en la Legislatura del proyecto de Ley del Poder Ejecutivo denominado *"anillo vial"* (que incluye las obras viales a realizar para AA2000), se produce una reunión de asesores de las comisiones de Tránsito y Transporte, Obras y Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, en la cual es rechazado por contener una incompatible delegación de funciones del Legislativo al Ejecutivo, incluyendo el otorgamiento de facultades a la empresa AUSA para expropiar. El rechazo se repetiría en una posterior reunión de diputados de las mismas comisiones celebrada el 3/11/2004. Ver 10, 12 y 17/2/2005.

27 de noviembre 2004 • Bajo el título *"Como se gana un Gran Premio",* el diario Página 12 publica una nota del periodista Eduardo Videla sobre los escandalosos negocios entre funcionarios del Gobierno Nacional y las empresas ligadas a la concesión del Hipódromo de Palermo.

29 de noviembre 2004 • El autor de este trabajo declara en el Juzgado de Instrucción Nº 14 a cargo del Juez Ricardo Farías, a raíz de denuncias del Dr. José Luis Pagani -ex socio de la entidad- contra el Club de Gimnasia y Esgrima.

30 de noviembre 2004 • Se realiza una Asamblea del CoPE de la Ciudad de Buenos Aires con la presencia del Jefe de Gobierno, el Vicejefe Jorge Telerman y el Jefe de Gabinete Raúl Fernández. En ella, más de cien (100) entidades porteñas aprueban el primer Plan Estratégico de la Ciudad, que incluye entre otros temas, la propuesta de Amigos del Lago acerca de la necesidad de modificar el Código de Planeamiento Urbano para que las tierras del dominio del Estado Nacional transferidas a la Ciudad lo sean *"para uso y utilidad pública"*. Sin embargo, no le fue permitido exponer al representante de la AALP.

3 de diciembre 2004 • En la Maestría de Gestión del Ambiente, el Paisaje y el Patrimonio -Seminario *"Gestión Vecinal en el Ambiente Urbano a través de las ONGs"*- realizada en la Facultad de

Arquitectura de la Universidad Nacional del Nordeste en Resistencia (Chaco), el autor de este trabajo interviene exponiendo como invitado.

6 al 17 de diciembre 2004 • Se celebra en Buenos Aires la 10ª Conferencia para el Cambio Climático -COP 10- organizada por la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación en el cuestionado Predio Ferial de Palermo. Como contribución al tema, el GCBA, en un enjundioso folleto, explica que va a cambiar las lámparas del alumbrado público y promocionar las bicisendas. El cambio de lámparas de gas de mercurio por gas de sodio significaría una diferencia de algunos grados centígrados en el calor emitido por la ciudad durante la noche. Esta irrelevante propuesta se hace en el marco de: **a)** una abrumadora intensificación del tránsito automotor (los diarios informan que se están batiendo récords en la fabricación de automóviles); **b)** la firma de un convenio para aumentar aún más la saturación vehicular en la zona de Puente Pacífico – Plaza Italia (convenio SRA) y otro para continuar con la ubicación actual del Aeroparque -factor contaminante de primera magnitud dentro de la Ciudad- (convenio con AA2000 y el Gobierno Nacional); **c)** propósitos explícitos de volcar al mercado inmobiliario las últimas tierras no urbanizadas de la Ciudad, lo cual aumentaría la impermeabilización del suelo y la densidad habitacional a niveles desaconsejables.

17 de diciembre 2004 • Amigos del Lago participa, junto a organizaciones vecinales de La Boca encabezadas por la Fundación Museo Histórico de La Boca, de una masiva convocatoria realizada en el Salón Verdi en oposición a la construcción de torres para viviendas en terrenos de Casa Amarilla, propiedad del Gobierno de la Ciudad. Posteriormente las organizaciones vecinales presentarían un proyecto alternativo en la legislatura, consistente en la ocupación y reciclado de inmuebles ociosos insertos en la trama urbana.

18 de diciembre 2004 • Junto a organizaciones vecinales de la zona sur de la ciudad (Lugano, Soldati), Amigos del Lago interviene en una jornada de Diagnóstico Participativo del Parque Indoamericano efectuada en el Parque de la Ciudad. Posteriormente, se constituiría una Mesa de Trabajo y Consenso para tratar la implementación de un Plan de Manejo del parque.

22 de diciembre 2004 • La Subsecretaría de Patrimonio del GCBA da a conocer ante el CoPE el proyecto de declarar Paisaje Cultural de la Humanidad protegido por UNESCO, a un importante sector de la Ciudad: el comprendido por la faja costera, desde Av. Gral. Paz hasta el Riachuelo. La presentación -ya efectuada en el mes de agosto para el Jefe de Gobierno y para la prensa- realizada ahora por la Subsecretaria Silvia Fajre y la Directora General "Nani" Arias Incolla es objetada por Amigos del Lago por contener inexactitudes, en particular en lo referente a los espacios verdes de esa zona. Amigos del Lago también informa a los presentes que otros sectores del Gobierno de la Ciudad están contribuyendo con el deterioro del Parque Tres de Febrero, sector de vital importancia en la zona propuesta. Además, la Villa 31 incluida en ese área, podría ser declarada también *"Patrimonio Cultural de la Humanidad".* Ante estos confusiones, Amigos del Lago pone a disposición de la subsecretaria toda la documentación y conocimientos de que dispone para que efectivamente la zona sea digna de la declaratoria solicitada a la UNESCO.

27 de diciembre 2004 • A través de gestiones realizadas en el despacho del Diputado R. Devoto, Amigos del Lago puede conocer los planos y el expediente correspondientes al proyecto a desarrollar por Arcos del Gourmet SRL en el bajoviaducto ferroviario sobre la Av. Juan B. Justo entre Santa Fe y Paraguay y terrenos adyacentes; conocimiento posteriormente compartido con la Asociación Vecinal Lago Pacífico. Ver 17/3/2005.

30 de diciembre 2004 • Una terrible tragedia sucede en la Ciudad de Buenos Aires durante la última noche del año: en el local *"República Cromagnon"* resultan muertos por asfixia 193 jóvenes y niños que habían asistido al recital del grupo musical *"Callejeros";* otros más de 600 concurrentes quedan internados con graves secuelas respiratorias por haber inspirado monóxido de carbono y dioxinas producto de la combustión de plásticos y espuma de poliuretano. En un lugar preparado para una concurrencia de 1.000 personas había 4.000 y las puertas de emergencia estaban cerradas con candado y atadas con alambre. La tragedia, producto de la irresponsabilidad y desmedido afán de lucro y de la corrupción de los organismos de control del GCBA, provoca la movilización de parientes y amigos de las víctimas que da por resultado en un primer momento, la detención del responsable del boliche, Omar Chabán, y la renuncia y el procesamiento del Secretario de Seguridad Juan Carlos López (ex Procurador General) y de la Directora General Fabiana Fiszbin. El Jefe de Gobierno, máximo responsable de la descomposición del aparato estatal, es convocado a rendir cuentas en la Legislatura de la Ciudad.

Diciembre 2004 • A través de un Pedido de Informes realizado desde el despacho del Dip R. Devoto y aprobado en la Legislatura de la Ciudad, se conoce la situación de los seis *"boliches"*

situados en el predio ex Coconor: ninguno tiene habilitación. Ver feb/2005 ~ 31/3/2005.

2005

6 de enero 2005 • *"Ibarra acordó cambios con Kirchner ante las críticas ... Juan José Álvarez será Secretario de Justicia y Seguridad porteño ... Ibarra lo designó con apoyo de Néstor Kirchner y Eduardo Duhalde ... Ante el debilitamiento de su gobierno, Aníbal Ibarra decidió ampliar la base de sustentación de su administración con figuras ajenas a su círculo político".* Así titula La Nación la designación de J J Álvarez -ex Ministro de Seguridad bonaerense durante la gobernación de Eduardo Duhalde y Ministro de Justicia de la Nación durante la presidencia del mismo Duhalde- al frente de la Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana del GCBA. Ver 20/1/2005.

20 de enero 2005 • La revista *"Veintitrés"* publica una nota donde cuenta que después de la tragedia de Cromagnon, Juan José Álvarez -el nuevo Secretario de Seguridad del GCBA- *"viajó a Montevideo a pedirle autorización a Duhalde para asumir en el gabinete porteño, lo hizo en un avión privado de Francisco De Narváez. -Estamos en plena temporada. No había ninguna plaza disponible. Era un viaje urgente-, se justificó Álvarez ante Veintitrés".*

Febrero 2005 • Con motivo de lo sucedido en el local *"República Cromagnon"* y la consecuente clausura de todos los locales bailables de la Ciudad, al iniciarse este mes una ronda de inspecciones con el objeto de posibilitar su funcionamiento, los boliches ubicados en el predio ex Coconor (Tequila y Pizza Banana) exhiben habilitaciones vencidas otorgadas en 1988 -concordantes con la concesión original, anulada-. Lo mismo sucede con los boliches ubicados en Punta Carrasco y Costa Salguero. Ver 18 y 22/2/2005 ~ 31/3/2005.

4 de febrero 2005 • Amigos del Lago entrega una nota dirigida al Jefe de Gobierno del GCBA (Reg. Nº 2260/05) notificando su desacuerdo con la construcción de un estadio en el viejo Velódromo Municipal, obra a cargo del Arq. Mederico Faivres. El 15 de febrero envía a Washington otra nota dirigida al presidente del BID Enrique V. Iglesias notificando a éste las irregularidades existentes en la obra proyectada; entregando también copia de la misma a la representación del BID en la Argentina. Ver 7/3/2005 ~ 18/5/2005.

5 de febrero 2005 • Amigos del Lago participa en el homenaje a Marcela Iglesias en el 9º aniversario de su muerte, organizado en Paseo de la Infanta por Eduardo y Nora, sus padres. Participan también madres de otros chicos muertos en circunstancias similares. Ver 29/3/2005.

10 de febrero 2005 • Amigos del Lago entrega una nota dirigida al GCBA (Reg. Nº 2448/05) solicitando la demolición de un *"puesto ambulante de dos ambientes"* que se está construyendo en Dorrego y Cnel. Freyre (Plaza Haití). Un mes después el puesto aparecería demolido.

• El diario Infobae publica en tapa que *"El estado tendría 20% de los aeropuertos".* Explica que *"en los próximos días se dará a conocer el nuevo contrato de concesión firmado por Aeropuertos Argentina 2000 y el gobierno ... establecería que la empresa que dirige Eduardo Eurnekian pasará a tener 51% de las acciones en tanto que un 29% cotizará en la Bolsa y el 20% estaría en manos del Estado".* Negocio redondo: AA2000 le debe al Estado Nacional más de 800 millones de dólares por inversiones no realizadas y cánones no pagados, seguramente ahora ese valor se convertirá en acciones de esta empresa *"off shore"* sobre la cual el Estado no tendrá ningún tipo de control, pero de la que seguramente asumirá sus pérdidas. Ver 12 y 17/2/2005.

12 de febrero 2005 • En el diario La Nación -suplemento de Economía y Negocios- en relación a la futura asistencia del Gobierno Nacional a Eduardo Eurnekian y su empresa, la periodista Silvia Stang comenta: *"Al gobierno le sobra el dinero y por eso se da todos los gustos. Se queda con el Correo, se asocia a los aeropuertos en una empresa cuyo titular, hasta no hace mucho, era perseguido por evasión fiscal y se le pedía la captura internacional. Es casi como cuando a Carlos Menem le sobraba la popularidad y jugaba en las selecciones argentinas de fútbol y de básquet y era copiloto en la lancha campeona con el ahora vicepresidente de Kirchner, Daniel Scioli".*

• En la misma Sección del mismo diario se informa, bajo el título de *"Convenio de cooperación",* que *"El Instituto de Investigaciones Aplicadas (INVAP) y Aeropuertos Argentina 2000 firmaron ayer un acuerdo para trabajar conjuntamente en el desarrollo de proyectos en las áreas nuclear, espacial, de defensa y seguridad, y participar como socios en oportunidades de negocios en el país y en el extranjero".* Ver 14; 17 y 28/2/2005.

14 de febrero 2005 • La revista Fortuna publica una extensa nota donde, bajo el título de *"Kirchner y Eurnekian ... una sociedad que ya pide pista",* informa que *"El gobierno le propone a Eurnekian cambiar deuda por acciones, para quedarse con el 20% de Aeropuertos Argentina 2000. La empresa ganaría certidumbre y con ella nego-*

cios, mientras avanza el Estado empresario". Sergio Resumil, el vocero de prensa de AA2000 comenta entre otras cosas que *"... un nuevo contrato nos daría mayor previsibilidad, y en consecuencia más posibilidades de ganar licitaciones como las que encararemos prontamente en Colombia y Venezuela".* El autor de la nota, el periodista Lucio Di Matteo, continúa explicando: *"En enero de 1998, cuando se concursaron 33 aeropuertos, los tres grupos ofertaron u$s 116; 117 y 118 millones anuales; Impregilo, Macri-Exxel y Eurnekian respectivamente. En la segunda ronda el empresario de origen armenio le ganó al italiano por amplio margen: u$s 171 a 152 millones ... pero después actuó distinto. Eurnekian pagó menos de lo acordado y renegoció con Duhalde para quedar en $ 80 a 100 millones anuales, según el tráfico de pasajeros. Aunque después el decreto que convalidó la rebaja -firmado horas antes del traspaso presidencial- fue derogado por la administración Kirchner, se abrieron canales de negociación relativamente fluidos".* Un breve cuadro de síntesis informa la relación entre el Gobierno Nacional y AA2000: *"El 25/1/1998 AA2000 ganó la licitación de 33 aeropuertos ofreciendo un canon anual de $171 millones. En abril de 2001 el Estado reclamó $109 por canon impago; AA2000 replicó que $200 millones deberían ser descontados por incumplimientos oficiales. En abril de 2002 el ORSNA denunció a AA2000 por $358 impagos; esa deuda sigue en la Justicia. En mayo de 2003, Eduardo Duhalde aprobó un nuevo contrato con un canon ajustable según la cantidad de pasajeros; en junio el Juez Bustos suspendió la aplicación del nuevo contrato y Kirchner decretó su nulidad...".* Y por último: *"Eurnekian se adapta a los tiempos: a fines de 2001 compartía comida Armenia con Menem, ahora sería socio de la administración Kirchner".*

17 de febrero 2005 • El diario La Nación en su suplemento de Economía y Negocios, publica una nota del periodista Diego Cabot con el título de *"Después de la tragedia de República Cromagnon -prohíben la radicación de nuevas sociedades off shore- La Inspección General de Justicia impedirá su ingreso en el ámbito de la Capital Federal".* El texto explica que Ricardo Nissen, a cargo de la Inspección General de Justicia (IGJ), organismo dependiente del Ministerio de Justicia, firmó *"ayer por la tarde"* la Resolución Nº 2/2005 mediante la que resolvió que *"de aquí en adelante, no se inscribirá a las sociedades extranjeras que no tengan actividades en el territorio que informen como de origen".* O sea *"impedir que se radiquen en la Capital Federal sociedades off shore y, de esta manera, evitar que las responsabilidades de los socios se diluyan u oculten en el anonimato que permiten otras legislaciones".* En el texto de la resolución se sostiene que *"el anonimato accionario y las extremas condiciones de inexpugnable confidencialidad que caracterizan el accionar off shore, garantizan prácticamente esa impunidad, favoreciendo un estado de cosas que es absolutamente intolerable ... Las estructuras societarias off shore constituyen -generalmente- instrumentos destinados a violar la ley, el orden público, la buena fe o los derechos de terceros o encubren la consecución de fines extrasocietarios, nada de lo cual debe ser tolerado por este organismo ...".* Este tipo de sociedad es el constituido por AA2000, empresa con la que el gobierno argentino propicia ser socia, a efectos de posibilitar la licuación de la deuda que mantiene con el Estado Nacional. Ver 29/4/2005.

• La FNCI Nº 33 efectúa un Requerimiento al Juzgado de Instrucción Nº 14 solicitando *"el inmediato lanzamiento y recuperación de los predios ocupados en el Parque 3 de Febrero por:* ***1.*** *Club de Gimnasia y Esgrima terrenos zona sede San Martín -fracción A de la manzana 147D y la fracción K de la manzana 142A- por el que fuera procesado Carlos Grosso; Parque Olímpico -fracción L, manzana 142ª, Circunscripción 17, Sección 23- y Plaza Haití -Fracción A, manzana 139C, Sección 21-, estos dos últimos a cuyo respecto VS dispuso estar a la espera de la resolución de los amparos hoy caducados.* ***2.*** *Club Alemán de Equitación (ocupación calle Ramón J. Cárcano -terrenos conforme planos 973-C74 y 180-C80-* ***3.*** *Lawn Tennis Club -Fracción B, Sección 23, Manzana 149, conforme plano 876-C-77.* ***4.*** *Terrenos fuera de la proyección vertical de los viaductos ocupados por los locales comerciales de los complejos "Arcos del Sol" y "Paseo de la Infanta".*

18 y 22 de febrero 2005 • Amigos del Lago participa en las inspecciones a boliches bailables: el 18/5 en Tequila y Pizza Banana (donde los responsables de los locales presentan habilitaciones a nombre de Coconor, concesión caída en 1998); el 22/5 en The Place y en The Roxy (donde los responsables de los locales no dejan entrar ni a los diputados ni al representante de la Asesoría Tutelar). Cuando se publica en el BOCBA el resultado de las inspecciones, estos locales aparecen con *"habilitaciones"* otorgadas por el ferrocarril.

21 de febrero 2005 • Siguiendo con los llamados a prestar declaración indagatoria comenzados el 8 de agosto 2004, el Juez de Instrucción

Ricardo Farías resuelve que *"configurándose en autos el estado de sospecha al que alude el artículo 294 del CPPN, llámase a prestar declaración indagatoria a Eduardo A.C. Zavalía, Carlos Alberto Vaquer, Luciano Miguens, Horacio La Valle, Horacio A. Del Piano, Marcelo Vierheller, Carlos Demanis, Verónica L. Mercado, Carlos Alberto Salaberry, Eduardo Ordóñez, Javier A. Fernández, Luis A. Walter, Carlos A. Simone, Juan C. González, Eugenio P. Cánepa, Miguel A. Pretarria y Vicente O. Francos".* Estas personas -miembros de la Comisión Directiva de la SRA, de La Rural de Palermo S.A., del directorio del BaPro y otras ligadas al proyecto de arquitectura- son citadas por haber intervenido en 1997/98 en el otorgamiento de un irregular préstamo a Ogden Rural S.A. (a enero de 2005 la empresa mantiene una deuda de $117 millones con el BaPro) y en proyectos de arquitectura violatorios del Código de Planeamiento Urbano.

• Conforme al requerimiento de la FNCI Nº 33 del 21/10/2004, el Juez de Instrucción Ricardo Farías resuelve recibir *"declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) al arquitecto Lopatín, en la audiencia que será coordinada por Secretaría una vez recabados los datos de su domicilio actual".* Ver 9/9/2005.

23 de febrero 2005 • Amigos del Lago decide anular el Convenio celebrado con el GCBA el 5/6/2003 *"por el cual ambas partes se comprometían a constituir una Comisión de Trabajo para la Gestión del Parque 3 de Febrero que elaboraría un Plan de Manejo para dicho parque".* En ese sentido, entrega una nota dirigida al Jefe de Gobierno (Reg. Nº 3.657/05) diciendo: *"ya que los funcionarios del Gobierno de la Ciudad sólo intentaron llevar adelante iniciativas en perjuicio del Parque 3 de Febrero y aledaños ... y habiendo entrado el Gobierno de la Ciudad en una política generalizada contraria a los intereses de la población y en particular de abandono del Parque 3 de Febrero como antes jamás se había visto, es que esta Asociación ha resuelto romper todo vínculo formal con dicho Gobierno".* Ver 8/11/2005.

28 de febrero 2005 • El diario La Nación publica una denuncia de la Diputada Nacional Alicia Castro contra Eurnekian: *"no paga pero cobra, por el mecanismo de canjear deuda de servicios aeroportuarios por acciones".* También sostiene que el empresario *"se quedó con la propiedad parcial de varias empresas aéreas, entre otras, LAPA y Southern Winds, y así pudo controlar y favorecer a empresas de su propiedad, en una maniobra de verdadera cartelización de la actividad aerocomercial".* Agrega que *"la urgencia de los trabajadores fue utilizada para justificar los irregulares subsidios a SW y luego esta empresa utilizó a los trabajadores inescrupulosamente hasta para despachar cientos de valijas sin dueño".*

Febrero 2005 • Amigos del Lago publica dos folletos: uno titulado *"Loteo y Urbanización del Río de la Plata"* -referido a los rellenos habidos durante el siglo XX en la Costanera Norte- y otro titulado *"Informe Predio Ferial Parque 3 de Febrero",* historiando las ocupaciones y negocios efectuados por la SRA.

7 de marzo 2005 • Amigos del Lago mantiene una entrevista con el Subsecretario de Medio Ambiente Marcelo Vensentini y el Arq. Mederico Faivre, proyectista del nuevo estadio e instalaciones complementarias en el predio del viejo Velódromo Municipal. Deja sentada su posición contraria a la realización de dicho proyecto, por violatorio de la normativa vigente -además de innecesario-. Ver 18/5/2005.

17 de marzo 2005 • Se realiza en el Club Palermo una numerosa reunión convocada por Amigos del Lago, Asociación Vecinal Lago Pacífico y Asociación de Vecinos de Plaza Italia. Se tratan los problemas derivados de las numerosas iniciativas privadas que se ciernen sobre importantes tierras públicas de la zona: Aeroparque, Predio Ferial de Palermo, Parque 3 de Febrero y ex playa ferroviaria de Palermo. Concurren numerosos representantes de las entidades mencionadas, vecinos a título personal y representantes de diputados de la Ciudad. Ver 30/3/2005.

24 de marzo 2005 • El diario La Nación publica que en la causa por el trágico accidente de la

"... Pero los gobernantes de los países del sur que prometen el ingreso al Primer Mundo, mágico pasaporte que nos hará a todos ricos y felices, no sólo deberían ser procesados por estafa. No sólo nos están tomando el pelo, no; además, esos gobernantes están cometiendo el delito de apología del crimen. Porque este sistema de vida que se ofrece como paraíso, fundado en la explotación del prójimo y en la aniquilación de la naturaleza, es el que nos está enfermando el cuerpo, nos está envenenando el alma y nos está dejando sin mundo".

Úselo y tírelo. Eduardo Galeano,
3ª Ed. Bs As ~ Booket ~ 2005.

niña Marcela Iglesias en Paseo de la Infanta, se hace lugar a la prescripción interpuesta por la defensa, de conformidad a la nueva Ley Nº 25.990 que delimita los actos interruptivos.

29 de marzo 2005 • Con motivo de la prescripción de la causa iniciada por la muerte de su hija, los padres de Marcela Iglesias realizan una Conferencia de Prensa en la que también participa Amigos del Lago denunciando la falta de intervención del Gobierno de la Ciudad en la causa.

30 de marzo 2005 • Con la participación de la Asociación Vecinal Lago Pacífico, Asociación de Vecinos de Plaza Italia y Amigos del Lago, queda constituida la Mesa de Trabajo Palermo en Defensa de las Tierras Públicas, la cual se dedicará a tratar los temas concernientes a tierras públicas desde el río hasta la Av. Córdoba; esto incluye: Aeroparque Jorge Newbery, Parque 3 de Febrero, Predio Ferial ocupado por la SRA y los terrenos de la desactivada playa ferroviaria de Palermo. Se decide presentar un recurso de Amparo y editar un boletín informativo sobre la temática tratada. Ver nov/2005 ~ 4/12/2005.

31 de marzo 2005 • Bajo el título *"Prorrogan polémicos permisos a cinco locales de la Costanera",* el diario Clarín publica la resolución del GCBA disponiendo que *"seguirán funcionando por cinco años"* los locales que hasta diciembre de 2004 lo habían hecho en forma clandestina: Pizza Banana, Tequila, Pachá, Rodizio y Gardiner, ubicados en la Costanera Norte. También publica la opinión de los diputados Daniel Betti y Milcíades Peña, quienes denuncian la maniobra oficial y piden la demolición de todos esos locales por estar ubicados en Distrito Urbanización Parque, posición sostenida por Amigos del Lago desde tiempo atrás.

7 de abril de 2005 • Amigos del Lago cumple quince años.

17 de abril 2005 • En la localidad de Vicente López, conjuntamente con otras entidades de APEVU, Amigos del Lago participa de la primera de una serie de reuniones entre integrantes de APEVU y representantes de Asambleas Autónomas. Asisten representantes de 24 asambleas barriales de la Ciudad y el GBA y de doce asociaciones integrantes de APEVU y otras entidades barriales. Ver 13 y 14/5/2005 ~ 28/7/2005 ~ 20/11/2005.

18 de abril 2005 • El Juez de Instrucción Ricardo Farías resuelve: *"... II) Atento al estado del presente sumario y conforme surge de lo actuado en el expte. Nro. 2791, del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 4, Secretaría Nro. 7, autos caratulados "Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires c/ Gobierno de la ciudad de Buenos Aires s/amparo" ..., procédase al desalojo de los siguientes terrenos: a) zona conocida como "Parque Olímpico" -fracción L,, manzana 142 A, circunscripción 17, sección 23- b) Zona "sede Jorge Newbery" o "Plaza Haití" -fracción A, manzana 139 C, sección 21- A tal efecto, remítanse las presentes actuaciones a la fiscalía de Instrucción Nro. 33, para que por su intermedio, se implementen las medidas necesarias para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, procediendo a restituir los terrenos detallados al gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Con relación al terreno denominado "sede San Martín" -fracción A de la manzana 147 D y la fracción C de la manzana 142 A-, y verificada que sea debidamente su situación dominial, con la colaboración e intervención del señor Fiscal, se proveerá. III) Existiendo en autos mérito suficiente, cítese a prestar declaración indagatoria ... a los imputados ... : Jorge Conte; Aldo Sivilo y Beatriz Carmen Pacín; Alfredo Camarero y Daniel E. Castro; Ludovico E. Kreutzmann y Manuel M. Gómez Rego; Alfredo Bisso Rivas y Marcelo Elffbaum; Cecilio Carrera y Enrique M. Rodríguez López; Silvia E. Castigliioni y Eduardo Ibarra; Héctor Luis Yrimia y Luis Alberto Rey; Rubén Bonet y José Pombo; Horacio Rodríguez y David Arrues".* Las fechas dispuestas para concurrir al Juzgado están fijadas entre los días 10 y 23 de mayo de 2005. Ver 2/5/2005.

28 de abril 2005 • En un nuevo acto realizado en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno se anuncia *"el cronograma de obras de ordenamiento urbanístico del área del Aeroparque Metropolitano, que incluye una autopista que unirá el barrio porteño de Retiro con la Avenida Gral. Paz, dos viaductos, el corrimiento de las vías del ferrocarril y la ampliación de las dos cabeceras de pista del Aeroparque",* dice el diario La Nación. La empresa AA2000 sigue avanzando en la concreción de ventajosos acuerdos con el Gobierno Nacional y el de la Ciudad. Ver 16/5/2005 ~ 22/8/2005.

29 de abril 2005 • El diario La Nación publica, bajo el título *"Piden en Italia el arresto de Eurnekian",* una noticia proveniente de Roma informando que *"la policía italiana encarceló a tres ex directivos de la aerolínea Volare presuntamente implicados en la quiebra sufrida por esa firma el año pasado, entre ellos a su fundador Gino Zoccai y la fiscalía ordenó el arresto domiciliario de otros tres, incluido el empresario argentino Eduardo Eurnekian ... uno de los socios mayoritarios en el momento de la quiebra...".*

Abril / mayo 2005 • Amigos del Lago entrega sendas notas en la Oficina Anticorrupción y en la Jefatura de Gabinete del PEN, solicitando su

MARTES 3 DE MAYO DE 2005 | LA CIUDAD | CLARIN | 39

▶POLEMICA POR LOS ESPACIOS PUBLICOS

FALLO DE LA JUSTICIA PENAL CONTRA GIMNASIA Y ESGRIMA DE BUENOS AIRES

Discuten una nueva ley

Funcionarios del Ejecutivo, asociaciones de comerciantes y representantes de vendedores ambulantes y artesanos se reunieron ayer en la Legislatura porteña, para **avanzar en una ley marco** que permita reordenar el espacio público. La reunión fue calificada de "acalorada" por algunos protagonistas.

Según la kirchnerista Ana Suppa, "la ley debe abarcar la problemática de artesanos, de feriantes de artículos usados (manualistas) y de los vendedores ambulantes (como los de Once o Constitución)".

Para la venta ambulante, el Ejecutivo envió a fines de 2004 un proyecto para legalizar 790 puestos callejeros. Esa iniciativa es rechazada por algunas asociaciones de comerciantes. El diputado macrista Jorge Enriquez coincide con estos sectores: "Mi propuesta es capacitar tres meses a esas 790 personas para que después sean empleadas o en el comercio o en la industria textil. La venta callejera, en tanto, es ilegal".

Ordenan desalojar dos predios ocupados por un club en Palermo

Pablo Novillo
pnovillo@clarin.com

La justicia penal ordenó ayer el desalojo de dos predios que ocupa el club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires (GEBA) en los bosques de Palermo, en el marco de una "megacausa" judicial iniciada en 1994.

Así lo confirmaron en la Fiscalía N° 33. Se trata de un terreno de 12 hectáreas en avenida Dorrego y Freire, y de otra franja de una hectárea sobre Intendente Guerrico entre Figueroa Alcorta y Lugones. "El primer lugar, en realidad, ya fue desalojado, ahora la Ciudad deberá parquizarlo. El segundo será liberado en estos días, falta terminar mediciones del suelo", comentaron en la fiscalía.

Por esta causa, a cargo del juez Ricardo Farías, hay 17 directivos y ex dirigentes de GEBA que deberán prestar declaración. La carátula del expediente es "**usurpación y administración fraudulenta contra el Estado**", delito que prevé de uno a 10 años de cárcel.

CUESTIONADO UNA DE LAS ENTRADAS AL CLUB, SOBRE LA CALLE FREIRE.

En la megacausa se investigan **más de 30 cesiones ilegales** de terrenos públicos en el Parque 3 de Febrero. Según explicaron en la Justicia, algunos de esos predios, como la plaza Los Ombúes o el del Hostal del Lago, ya fueron liberados. Otros (partes del Buenos Aires Lawn Tennis Club y la Sociedad Rural) aún están **sin definición**. Con un ingrediente: esta es la única causa en la que sigue involucrado el ex intendente Carlos Grosso, sobre las casi 50 que debió enfrentar.

Los terrenos cuestionados a GEBA habían sido cedidos al club en 1983, por 20 años y bajo la figura de "tenencia precaria". En 1993, una ordenanza y una ley nacional determinaron caducar todas las cesiones de ese tipo en Capital. Pero recién en 1999 el entonces jefe de Gobierno porteño, Fernando de la Rúa, inició el desalojo. Entre idas y vueltas judiciales, **nunca se concretó**.

En 1999, cuando GEBA había reinstalado un alambrado que le había sacado la Comuna, una periodista, un fotógrafo y un chofer de Clarín fueron agredidos por socios del club cuando cubrían la noticia en el lugar. A todo esto, la Asociación de Amigos del Lago de Palermo había iniciado, en 1994, la causa penal por la que ayer se determinó el desalojo.

El presidente de GEBA, David Arrués (uno de los 17 investigados), aseguró: "Los predios fueron cedidos por ordenanza, **nunca los usurpamos**. Ahora declararemos en la causa. Ya le ofrecimos a la Ciudad compensaciones a cambio de ciudad el lugar, por ejemplo becas para chicos o prestarles las instalaciones. Si nos quitan media sede también corren riesgo los empleos de varios de nuestros 380 trabajadores". ◀

Clarín, 3 de mayo de 2005

intervención en la cuestión suscitada por la morosidad de la SRA en los pagos convenidos en la irregular compra del Predio Ferial del Parque 3 de Febrero, garantizados con hipoteca a favor del Estado Nacional. Ver jun/2005.

2 de mayo 2005 • A partir de la resolución del Juez Farías ordenando al Club de Gimnasia y Esgrima desalojar los sectores ilegalmente ocupados en el Parque Tres de Febrero, se realiza un operativo ordenado por la FNCI Nº 33 con personal de la división Delitos Ambientales de la PFA y agrimensores de la Prefectura Naval para demarcar los nuevos límites del club en Parque Olímpico (Secc Gral San Martín) y Plaza Haití (Secc Jorge Newbery). El GCBA no se hace cargo de la aceptación de los terrenos, por lo cual todo permanecerá igual durante más de dos meses. Paralelamente, el 6 de mayo, el Diputado oficialista Jorge Giorno presentará un proyecto en la Legislatura para volver a ceder al club las tierras pertenecientes a la Plaza Haití. Ver 11/7/2005 ~ 21/8/2005.

10 de mayo 2005 • El diputado R. Devoto, haciéndose eco de una idea de familiares y amigos de las víctimas de *"República Cromagnon"* y de una propuesta de Amigos del Lago, presenta -con numerosas adhesiones- un proyecto de ley para plantar 193 árboles recordando a los muertos en esas trágicas circunstancias. El propuesto bosque en memoria de las víctimas de Cromagnon se plantaría en los terrenos recientemente desalojados por el Club de Gimnasia y Esgrima -sede Gral. San Martín- en el Parque Tres de Febrero.

12 de mayo 2005 • La Agencia DyN informa que *"La Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Rural Argentina (SRA) aprobó el cambio de titularidad del total de sus acciones por el usufructo del predio de Palermo al grupo liderado por Francisco de Narváez, ratificando así el contrato de compra-venta firmado entre ambas partes el pasado 19 de abril"*.

13 y 14 de mayo 2005 • Se realiza otra de las reuniones entre integrantes de APEVU y de las Asambleas Autónomas, en la ex Pizzería *"La Ideal"* -sede de la Asamblea Vecinal de Villa Urquiza- para tratar el tema de las tierras públicas urbanas, en la cual también participa Amigos del Lago. Ver 28/7/2005 ~ 20/11/2005.

16 de mayo 2005 • *"Eterno proyecto desde que en 1994 Carlos Menem firmó un decreto que "inventaba" el barrio Nuevo Retiro, ahora la urbanización de la Villa 31 y la construcción de un complejo que incluye hoteles, un centro de convenciones y varias viviendas sobre Avenida del Libertador entre Callao y la estación de trenes -del lado de la parrilla ferroviaria- parece más cerca de concretarse"* (La Nación 16/5/2005). Los medios de prensa publican los propósitos de varios funcionarios del GCBA para urbanizar la zona de Retiro y la Villa 31. Según el presidente del Instituto de la Vivienda del GCBA, la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. intervendría también en el negocio; así se comenzaría a cumplir el acuerdo Duhalde-Ibarra (ver 4 y 25/11/2002).

• En el Museo Roca, se lleva a cabo una reunión convocada por Fundación Ciudad continuatoria de la realizada junto a FARN y APEVU en 2004 por el tema Aeroparque, con la participación de Amigos del Lago. Ver 22/8/2005.

• Se publica en el BOCBA Nº 2191 la Resolución Nº 1160-SHyF por la cual, no obstante su ubicación en un espacio verde público -Distrito Urbanización Parque- *"se le otorga un permiso de uso precario y oneroso respecto de un espacio de dominio público de la Ciudad"* a Pacha Buenos Aires SA (local bailable en Costanera Norte desde 1992). En los considerandos la Resolución sostiene que *"Pacha Buenos Aires SA presenta una actividad comercial satisfactoria, con un proyecto rentable y se encuentra abonando un alquiler razonable"* y aclara: *"constituyendo el otorgamiento del permiso de uso precario una mera tolerancia de la administración que no otorga derechos y es por lo tanto revocable sin derecho a indemnización alguna"*.

18 de mayo 2005 • En la sede del Banco Interamericano de Desarrollo se reúnen el representante local del BID José Luis Vázquez y el especialista Sectorial Manuel Castilla Domingo con integrantes de Amigos del Lago; la reunión había sido solicitada por la AALP a raíz de un supuesto préstamo que habría otorgado el BID a la Ciudad para la construcción de un estadio en el Parque 3 de Febrero, en el sector ocupado por el viejo Velódromo Municipal (La Nación, 15/11/2004).

En esta reunión Amigos del Lago informa a los funcionarios del Banco la ilegalidad del emprendimiento por violación de la normativa local (Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental, Código de Planeamiento Urbano, etc.). El 23/5/2005 Amigos del Lago entregaría una nota notificando a la Subsecretaria de Planeamiento Urbano su oposición al proyecto.

Junio 2005 • Se recibe respuesta a la nota entregada el pasado 2/5/2005 en la Jefatura de Gabinete de Ministros. Fechada el 9/6/2005 y con la firma de la Directora Nacional de Evaluación Presupuestaria, Carmen María Odasso, informa a la AALP que *"atento que no obran en los registros de este Ministerio antecedentes afines con el tema que nos ocupa, las actuaciones fueron giradas con fecha 17/5/ de 2005 a la Direcc. Gral de Asuntos Jurídicos del ministerio de Economía y Producción para la prosecución del trámite pertinente".* Exp. Nº S01:158.626/2005

25 de junio 2005 • A raíz de un amparo presentado por un vecino debido a las perjuicios ocasionados por el enorme *"pozo"* (aprox. 15.000 m^2) abierto en el Predio Ferial ocupado por la SRA, el juez Roberto Gallardo dispone la clausura de *"la Rural"* a partir del domingo 26 de junio por falta de habilitación. Esta medida origina serios conflictos, pues, en ese momento se estaba realizando una exposición internacional de automóviles.

27 de junio 2005 • Amigos del Lago emite un comunicado en apoyo a la resolución del Juez Roberto Gallardo, publicado parcialmente en el diario Clarín del día siguiente.

29 de junio 2005 • Amigos del Lago participa en la Audiencia Pública convocada por la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento del GCBA para tratar el tema de los *"conductos aliviadores"* del Maldonado, proyecto que ya había sido tratado en la Legislatura el pasado 17 de marzo, resultando aprobada la Ley Nº 1.660 que autorizaba al Poder Ejecutivo a tomar un préstamo de 160 millones de dólares para realizar esas obras. Los principales impulsores de la propuesta habían sido el Poder Ejecutivo del GCBA y el diputado Jorge Giorno. Amigos del Lago interviene en la Audiencia, junto con otras asociaciones barriales, denunciando lo extemporáneo de su realización (con posterioridad a la sanción de la ley atinente) y poniendo de relieve la inutilidad y peligrosidad de la obra.

5 de julio 2005 • Después de haber hecho lugar a la recusación contra el Juez Gallardo, la Cámara de Apelaciones levanta la clausura del Predio Ferial de Palermo. En la cronología de los hechos sucedidos a partir de la clausura efectuada el 26 de junio hasta su levantamiento -publicada por el diario La Nación del 6 de julio- se puede apreciar la intervención del Gobierno de la Ciudad a favor de la SRA y la empresa Ogden Rural S.A., finalizando con un *"Ibarra celebró la medida".* Ver 7/7/2005 ~ 29/7/2005.

6 de julio 2005 • La Comisión de Ecología de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires entrega a APEVU una distinción *"por su trayectoria en defensa del ambiente"*; lo reciben la Comisión de Vecinos de la calle Irala y Adyacencias, la Asociación de Vecinos de Plaza Italia, Ciudadanía Activa y la Asociación Amigos del Lago de Palermo, integrantes de APEVU.

7 de julio 2005 • Ámbito Financiero publica los dichos de Guillermo Coldesina, directivo (según el diario) de *"la Rural S.A.",* quien afirma: *"Si se sigue demorando el inicio de las obras del nuevo pabellón-auditorio, podríamos decidir no hacerlo: no se olvide que no somos los dueños del terreno, sino apenas concesionarios, y nos quedan menos de veinte años de usufructo …El nuevo predio (se está refiriendo al -pozo-) es más chico que otros pabellones que ya tenemos y no supera* (superará) *la altura del Frers, que es la máxima permitida. Allí por ser un espacio de alta tecnología y sin columnas, será posible hacer desde una convención hasta un partido de tenis o un recital, o sea, nada fuera de lugar".* Ver 29/7/2005 ~ 9/8/2005.

11 de julio 2005 • Se materializa la recuperación del sector desalojado por el Club de Gimnasia y Esgrima -adyacente a su Sección San Martín en Parque Olímpico- para el uso público. El operativo -del cual participan integrantes de la AALP- se encuentra a cargo del Procurador Adjunto Dr. Freixas y se realiza ante las cámaras del programa televisivo CQC (Caiga quien caiga) con activa intervención del *"notero"* Daniel Malnatti. El desalambrado, junto con las notas efectuadas a miembros de Amigos del Lago y al Fiscal Campagnoli, se transmite posteriormente por televisión. Ver 12/8/2005.

15 de julio 2005 • Se publica en el BOCBA Nº 2.233 el Decreto N° 960 por el que *"se declara extinguido el permiso de uso del predio de las avenidas Rafael Obligado y Sarmiento en Costanera Norte"* a la Asociación Argentina de Golf. En sus considerandos expresa *"Que con fecha 24 de julio de 1979 se celebró entre la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos y la Asociación Argentina de Golf, 'ad referéndum' del Intendente Municipal, un convenio cuyo objeto era otorgar un permiso precario y gratuito para la construcción, uso y explotación del Driving Range de la Ciudad de Buenos Aires, por el plazo de veinte (20) años, a partir de su celebración; que el*

referenciado convenio se aprobó el 30 de julio de 1979, mediante Ordenanza N° 35.113 (B.M. N° 16.083 del 9/8/79); que el vencimiento del permiso se produjo el 24 de julio de 1999, habiéndose operado, en consecuencia, la extinción del vínculo jurídico entre la Asociación Argentina de Golf y la administración; que en consecuencia, desde el punto de vista legal, el caso encuadra en una típica ocupación ilegítima del domino público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ...". El martes 19 de julio el diario Clarín, bajo el título *"Ordenan desalojar el campo de golf de la Costanera Norte",* informa que *"la decisión fue tomada con seis años de demora, ya que el permiso que tenía la entidad venció en 1999 ... y, aunque tanto el Gobierno porteño como la AAG dijeron que la entidad está pagando un canon, ninguno de los dos supo precisar el monto".*

28 de julio 2005 • 8ª reunión de APEVU con las Asambleas Autónomas para tratar "*Propuestas para un Plan Urbano Ambiental del AMBA". V*er 20/11/2005.

29 de julio 2005 • En las oficinas de OGDEN Rural S.A., se reúnen sus directivos y los diputados de la Ciudad Jorge Mercado, Diego Santilli, Jorge San Martino, Jorge Giorno, Alicia Caruso y Ricardo Busacca. Los legisladores parecen dispuestos a *"buscar soluciones"* a los problemas existentes en relación a la falta de habilitación de las actividades que se realizan y los permisos para las obras proyectadas en el Predio Ferial de Palermo. Ver 9/8/2005 ~ 21/8/ 2005.

Junio ~ julio 2005 • En Paseo de la Infanta sólo queda funcionando la confitería Bom Fim. El resto de los locales luce cerrado y abandonado (incluso la playa de estacionamiento). El predio ocupado hasta entonces por BsAs News será ocupado (refacción mediante) por otro cuyo nombre de fantasía es Crobar. Se publican nuevas propuestas *"para revitalizar la zona",* en La Nación (27/6) y en La Razón (29/6), las que preanunciarían un nuevo negocio privado en un lugar destinado a parque público

• entre los candidatos a las próximas elecciones a realizarse en todo el país para renovar las cámaras legislativas, se propone a Enrique Crotto -ex presidente de la SRA- y Francisco de Narváez -titular de OGDEN Rural S.A.- como candidatos a diputado por la Pcia. de Bs. As.; el primero, en una lista apoyada por el ex presidente Menem y el segundo en la lista del PJ encabezada por la esposa de Eduardo Duhalde.

2 de agosto 2005 • Amigos del Lago se entrevista con el Procurador Adjunto Dr. Freixas con el objeto de reclamar la finalización del operativo iniciado el 11/7/2005 en Gimnasia y Esgrima -Sección San Martín y solicitarle se lleven acabo medidas similares en relación a las demás ocupaciones ilegales mantenidas por el mismo club (Secc. Jorge Newbery), por el Club Alemán de Equitación, por el Buenos Aires Lawn Tennis Club y por el Jardín Japonés. También se entrevista con la Procuradora Alejandra Tadei, quien dice desconocer todo lo referente a las ocupaciones del CAE, del BALTC y del Jardín Japonés. En lo que respecta al convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y el de la Ciudad, disponiendo la permanencia del Aeroparque en su actual ubicación, no encuentra ninguna objeción: sostiene que el convenio ya habría sido aprobado por la Legislatura y que el proyecto de ampliación desarrollado es correcto, demostrando un absoluto desconocimiento de los perjuicios y las violaciones a la legislación vigente. Ver 23/08/2005.

• El Juez de Instrucción Ricardo Farías resuelve pedir informes a la Legislatura relativos a los proyectos en marcha sobre el Club de Gimnasia y Esgrima, y al Jefe de Gobierno sobre la exención de impuestos al mismo club. Días después, también resuelve otorgar cinco días -hasta el viernes 12 de agosto- para que el Ejecutivo cumpla con el demorado desalojo del sector de la Plaza Haití ocupado por el Club de Gimnasia y Esgrima -Sección Jorge Newbery. Ver 12/8/2005.

9 de agosto 2005 • Se desarrolla en el Salón San Martín de la Legislatura de la Ciudad una reunión convocada por trece diputados y numerosas organizaciones vecinales sobre *"la Rural".* Amigos del Lago expone una presentación donde se explican los orígenes y desarrollo del conflicto todavía vigente.

11 de agosto 2005 • Al *"desaparecer"* la Dirección General de Espacios Verdes del GCBA de las plazas porteñas, Amigos del Lago se ve obligado a entrevistarse con la empresa Mantelectric, concesionaria de los servicios de mantenimiento del Parque 3 de Febrero, para tratar sobre esos aspectos del espacio verde más importante de la Ciudad.

12 de agosto 2005 • Amigos del Lago participa en la Legislatura de una reunión de la Comisión de Protección y Uso del Espacio Público donde se debate el proyecto Giorno para que la Ciudad ceda nuevamente al Club de Gimnasia y Esgrima el sector que está siendo desalojado por resolución del Juzgado de Instrucción Nº 14. Ver 9/9/2005.

• Vence el plazo otorgado por el Juez Farías para que el GCBA se haga cargo del predio perteneciente a la Plaza República de Haití. Se inicia el operativo por el cual el Gobierno de la Ciudad recupera el control del predio: guardias de seguri-

dad propios prohíben el acceso a los vehículos de los socios de Gimnasia y Esgrima y comienzan los trabajos de implantación de postes y nuevo alambrado perimetral (una semana después se encontrará totalmente instalado); falta todavía retirar el antiguo alambrado y desarmar las canchas de tenis y paddle. Ver 14/10/2005 ~ nov/2005.

16 de agosto 2005 • Se realiza la Audiencia Pública convocada por la Legislatura local para tratar el proyecto del diputado Ferreño -aprobado en primera lectura con 31 votos- de cesión de tierras públicas al Club Atlético Platense. Amigos del Lago, junto con representantes de la Asamblea Vecinal de Saavedra, interviene fundamentando su oposición a la cesión en la Ley Nacional Nº 12.336 de expropiación de la Chacra Saavedra, en donde se confiere el destino de parque público a las tierras que quedaban dentro de la Ciudad de Buenos Aires. El proyecto es apoyado en la Audiencia Pública por los diputados Santilli y Rebot.

17 de agosto 2005 • Se publica en el BO el Decreto Nº 966/05 del PEN que establece el *"Régimen Nacional de Iniciativa Privada".* Mediante la acción de una *"Comisión de Evaluación y Desarrollo de Iniciativas Privadas"* se detallan los pasos a seguir para que inversores privados intervengan en grandes desarrollos urbanos. El sistema resulta similar al usado por Carlos Grosso en Buenos Aires a principios de la década de 1990 para entregar a sus amigos empresarios las mejores tierras de Palermo y aledaños. El art. 7º expresa: *"Invítase a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones del presente decreto",* porque ahora, las tierras en juego pertenecen al Estado Nacional dentro de *"la ciudad autónoma".* Ver 27/08/2005 ~ 29/9/2005.

21 de agosto 2005 • Con el título: *"Giorno presentó sus proyectos en una comida con show",* el diario La Nación publica el despliegue realizado por el diputado de la Ciudad y candidato a Diputado Nacional Jorge Giorno, que *"con un espectáculo de bandas musicales, grupos de baile y hasta pantallas gigantes de televisión … encabezó una comida de campaña en el Salón Amarillo de la Rural. Acompañado por el juez Martín Silva Garretón , los legisladores porteños Laura Moresi, Jorge Mercado y Alicia Caruso y otros dirigentes de la Ciudad, expuso sus proyectos proselitistas …".*

22 de agosto 2005 • Se realiza la Audiencia Pública convocada por el Ejecutivo local para tratar el proyecto de Aeropuertos Argentina 2000 sobre el Aeroparque y sus alrededores. Se desarrolla en el Centro Cultural San Martín con la intervención

Sr. Presidente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Jorge Telerman
Bs. As, 13 de julio de 2005

De nuestra mayor consideración:
Los abajo firmantes, padres, familiares y sobrevivientes de la masacre acontecida en el local ***"República Cromagnon",*** *nos dirigimos a Ud. para poner de manifiesto nuestro apoyo a la iniciativa legal formulada por el diputado Rubén Ángel Devoto, a fin de crear un bosque conmemorativo de las víctimas de ese hecho, plantando 193 especies autóctonas en tierras recuperadas para el patrimonio de la ciudad.*

La Ciudad y sus instituciones han contraído inmensas deudas con las víctimas de Cromagnon, no sólo por no haberles cuidado su vida y su salud, sino también por no haber asumido con todo el énfasis que el hecho impone, el compromiso de evitar la repetición de hechos semejantes.

Una manera trascendente de comenzar a reparar esas carencias es contribuir a la memoria de las víctimas y al mensaje que de su recuerdo surge para las generaciones que las suceden. En tal sentido, el bosque conmemorativo propiciado por el legislador citado encuadra plenamente en ese recuerdo permanente, sobre todo porque rememora a las víctimas con la vida. 193 árboles creciendo sobre tierras sustraídas a la corrupción, son una evidencia elocuente y quizá más significativa que un monumento de piedra o una placa.

Conjuntamente con este apoyo colectivo, también deseamos requerirle a Ud. que despliegue todos los esfuerzos a su alcance para que la iniciativa se trate de inmediato sobre tablas, a fin de recibir el voto que sus fundamentos ameritan. No creemos que sea necesario destacarle que la naturaleza de la cuestión propuesta, trasciende cualquier intención política y es ajena a las banderías y bloques que animan el movimiento legislativo de la Ciudad. Una de las características que ha tenido la masacre es que la muerte y el daño a los sobrevivientes han unido a muy diversos sectores políticos, sociales, de educación, credo y nacionalidad. Esa unión es la que se expresa también en las firmas que siguen y que, entendemos, justifica por sí misma el pedido de trato preferente a esta petición.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la consideración que es debida.

(Firman setenta (70) familiares de las víctimas y sobrevivientes de "República Cromagnon")

40 | CLARIN | LA CIUDAD | MARTES 24 DE MAYO DE 2005

LA CIUDAD CAPITAL FEDERAL Y GBA

Oncológico de Lanús

Los trabajadores de ese hospital harán hoy a las 10 un abrazo solidario para denunciar su "vaciamiento" y en rechazo a su fusión con el hospital Narciso López.

para comunicarse con la sección ▸ciudad@clarin.com

PROBLEMAS CON LOS ESPACIOS PUBLICOS

SEGÚN EL CODIGO DE EDIFICACION, EN ESA ZONA NO DEBE HABER CONSTRUCCIONES

Parque Tres de Febrero: la Ciudad demora en recuperar seis predios

▸ Los terrenos suman unas 10 hectáreas y la Justicia y la propia Comuna determinaron que deben ser desalojados. Sin embargo, siguen en manos de sus viejos ocupantes o están semiabandonados.

Pablo Novillo
pnovillo@clarin.com

Uno por uno

REFERENCIAS: Terreno recuperado | En investigación | Falta recuperar

Río de la Plata

PUNTO DE VISTA

Eduardo Paradisi
eduardo@clarin.com

Ejecutivo

▸ Desde 1993, se investigan supuestas usurpaciones y cesiones ilegales en la zona

Clarín, 24 de mayo de 2005

de 116 expositores. Amigos del Lago participa exponiendo crudamente el negocio intentado por la empresa Aeropuertos Argentina 2000 -al que se sumarían el Ejecutivo Nacional y el de la Ciudad- y los inconvenientes que presenta.

29 de agosto 2005 • El Nº 117 de la Revista Fortuna publica *"El arreglo por los aeropuertos"*, nota dedicada a destacar los detalles del acuerdo entre AA2000 y el Gobierno Nacional: *"El Estado ingresará como accionista a cambio del perdón de una deuda de $300 millones por incumplimientos en el pago del canon. Los juicios cruzados se suspenderán y la empresa abrirá 30% del capital a la Bolsa … para concretar esta iniciativa el primer paso ya está dado. Se trata de la Carta de Intención firmada en la UNIREN* (Unidad de Renegociación de contratos con las privatizadas) *hace pocos días. Allí no se mencionan números pero sí cuatro puntos de acuerdo fundamental: suspensión de reclamos judiciales cruzados; la citada emisión de acciones; criterios cualitativos como metas de inversiones y un canon que, además de ser un mix entre monto fijo y variable, no será en dinero pagado al Fisco sino aplicado a la realización de obras en los sectores aeronáutico y aeroportuario … Además, se fija un plazo de 120 días para firmar el contrato, es decir, debería rubricarse en noviembre".*

30 de agosto 2005 • Amigos del Lago promueve un encuentro de las organizaciones integrantes de la ComAPH en el Hotel Bauen, con motivo de tratar la propuesta del Consejo del Plan Urbano Ambiental de crear un Foro Participativo de ONGs y vecinos a título personal, del cual se seleccionaría una ComAPH de *"no más de quince"* miembros, a elección del CoPUA. Amigos del Lago sostiene la necesidad de rescatar y poner en vigencia el Reglamento de la ComAPH aprobado por la Asamblea del 7 de junio de 2000, el cual fija una amplia y democrática participación de todas las ONGs. Una vez acordado este criterio entre las numerosas entidades participantes, se decide notificar lo resuelto al presidente del CoPUA y a los consejeros y solicitar una entrevista con estos últimos. Ver 9/11/2005.

9 de setiembre 2005 • La Sala VII de la Cámara del Crimen rechaza el pedido de prescripción efectuado por funcionarios y ex funcionarios del GCBA acusados de *"administración fraudulenta"* en la aprobación del proyecto llevado a cabo en 1997/98 sobre el Predio Ferial de Palermo: confirma que el delito se ha cometido *"dentro del plan común de aprobación de los proyectos de obra, en clara contradicción con las normas que establecían que dichas tierras eran de utilidad pública, y a favor de la explotación del complejo por parte de intereses privados".* Paralelamente, también rechaza las prescripciones opuestas por el ex Intendente Carlos Grosso y por el ex presidente del Club de Gimnasia y Esgrima, Jorge Conte. Ver 2/10/2005.

12 de setiembre 2005 • La revista Fortuna, publica una nota dedicada a elogiar el Decreto PEN Nº 966 que establece el Régimen Nacional de Iniciativa Privada, *"mediante el cual se pretende un mejor y más pleno funcionamiento de este régimen, a fin de lograr la movilización de recursos de inversión y la capacidad de iniciativa, subsanando los errores e imprecisiones del sistema"*, reconoce que *"las ideas que cristalizaron en los decretos (Nos. 966 y 967) habrían sido consensuadas hace ya un año con los empresarios de la construcción, momento a partir del cual los equipos técnicos de Economía y Planificación comenzaron a elaborar las normas".* Así, se continúa poniendo al Estado al servicio de las grandes empresas privadas, y se explica la celeridad en la presentación de proyectos como el llamado Puerto Madero II. 29/9/2005.

27 de setiembre 2005 • La Revista de Arquitectura del diario Clarín publica que Aeropuertos Argentina 2000, Banco Macro-Bansud, EMEPA y Fernández Prieto y Asoc. -en el marco del Decreto PEN Nº 966 y a escasos cuarenta días de haber

sido publicado éste en el BO- han presentado un proyecto llamado Puerto Madero II, para urbanizar la zona de las areneras adyacentes a Puerto Nuevo. *"El presidente de la Nación, Néstor Kirchner, conoció el proyecto y se mostró muy entusiasmado y optimista",* aseguró el Arq. Fernández Prieto (La Nación 1/10/2005). *"La idea es refuncionalizar 18 hectáreas de la Dársena F, propiedad de la Nación, con 500.000 m² de viviendas, oficinas, comercios y centro de convenciones (18 edificios con un máximo de nueve pisos), obras de infraestructura, y un 35% de espacios verdes"* (La Nación Arquitectura. 5/10/2005). Ver 12/9/2005 ~ 29/9/2005.

29 de setiembre 2005 • La Nación publica la presentación de un nuevo proyecto inmobiliario en el marco de los Decretos PEN Nº 966 y 967/05: *"Presentaron un plan para hacer una nueva terminal portuaria ... La nueva terminal se levantará en Dársena Norte ... La intención del grupo privado (Decavial, London Supply, Román y Banco Macro-Bansud), que ayer le presentó el proyecto al presidente Néstor Kirchner y al ministro Julio De Vido, es que el nuevo puerto unifique a las actuales tres terminales ... desarrollar un complejo inmobiliario ... que incluye torres de vivienda, oficinas, locales comerciales y un centro de convenciones para 4.000 personas".* Los negocios inmobiliarios sobre las tierras nacionales -últimas libres en la Ciudad de Buenos Aires- continúan.

2 de octubre 2005 • El semanario Perfil publica que *"el 9 de setiembre último, la Sala VII de la Cámara del Crimen rechazó una presentación del abogado de Grosso, Roberto Vald, para que se declarara la prescripción de la causa, iniciada en 1994 por Amigos del Lago de Palermo. La semana pasada el Juez de la causa, Ricardo Luis Farías recibió nuevamente el expediente, con lo cual le queda por cumplir sólo un acto formal: declarar el cierre de la instrucción y elevar la causa para que sea sorteado el tribunal oral que juzgará al ex funcionario".* El ex intendente municipal se encuentra procesado por haber escriturado fraudulentamente un predio de más de 8 has de superficie al Club de Gimnasia y Esgrima, en 1990.

14 de octubre 2005 • Amigos del Lago envía unan Carta Documento al Jefe de Gobierno solicitando *"que en forma inmediata disponga el desmonte del alambrado que divide la Plaza República de Haití en dos partes: una pública, parquizada y transitable y la otra no, pues se encuentra cercada por dicho alambrado y ocupada por una playa de estacionamiento en desuso, una cancha de paddle y varias de tenis usadas por socios del Club de Gimnasia y Esgrima, lindero con ese sector de la plaza, al cual se accede por un portón entreabierto, controlado por personal de seguridad. Asimismo, solicito a Ud. se proceda al desmantelamiento de dichas canchas de tenis y paddle y a la devolución de ese sector, que forma parte de la plaza, al uso público irrestricto, tal como lo dispuso el Juez Ricardo Farías en su resolución del día 18 de abril de 2005".* El diario Clarín consulta a funcionarios del GCBA y el 17/10/2005 publica su opinión: *"aseguran (en el Gobierno) que la obra no pudo hacerse ahora porque no había una partida presupuestaria prevista".*

23 de octubre 2005 • Se realizan elecciones en todo el país. En la Ciudad de Buenos Aires se renuevan los mandatos de 13 diputados nacionales y 30 de la legislatura porteña.

28 de octubre de 2005 • Amigos del Lago denuncia ante la FNCI Nº 33 la existencia de una obra clandestina en el Hipódromo de Palermo: una excavación de aproximadamente 10.000 m² de superficie por 10 m de profundidad que ya cuenta con submuraciones, columnas y sectores de losa en hormigón armado. La investigación, publicada el 30/10/2005 con la opinión de Amigos del Lago, había sido iniciada por un periodista del semanario Perfil. Ver 4/11/2005 y 7/11/2005.

31 de octubre 2005 • Amigos del Lago distribuye en la Legislatura un ejemplar de la nota previamente entregada al Comité Olímpico Argentino, a la Confederación Argentina de Deportes, a la Secretaría de Deporte de la Nación, a la Federación de Box y a la Federación de Tiro, en respuesta a la entregada por el Club de Gimnasia y Esgrima días antes, en apoyo al proyecto del diputado Giorno de renovarle la tenencia sobre la Plaza República de Haití.

2 de noviembre 2005 • Se realiza en Vicente López, en la Fundación Raggio, un encuentro vecinal (tipo audiencia pública) convocado por Fundación Ciudad para tratar la realización del megaemprendimiento propuesto para la costa de esa localidad por un grupo de empresas que ha conseguido que el Concejo Deliberante apruebe (en una trasnochada sesión del pasado 24/12/2004) una serie de excepciones al Código de Ordenamiento Urbano. Las entidades vecinales de la zona -integrantes de APEVU- junto con Amigos del Lago, expresan unánimemente su rechazo a la realización de este tipo de obras que configuran una agresión al medio ambiente y a la calidad de vida de los vecinos.

4 de noviembre 2005 • El diario La Nación, con respecto a las obras clandestinas denunciadas

Acceso actual al Rosedal de Palermo

en el Hipódromo de Palermo, informa que *"el gobierno porteño pidió autorización a la Justicia para allanar el predio …dos días después de concretarse esa decisión del gobierno local, el abogado Ricardo Monner Sans presentó una acción de amparo ante la justicia porteña para que ordenara al gobierno que frenara las obras y se demolieran los nuevos edificios levantados en el lugar, que integran el parque Tres de Febrero … El viernes pasado la Asociación Amigos del Lago de Palermo se presentó ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33 donde denunció el mismo hecho …".* Los funcionarios del Gobierno de la Ciudad se limitaron a decir que *"El 11 de julio y el 1 de setiembre pasados, la DGFOC intentó inspeccionar el lugar … personal de la empresa concesionaria impidió la entrada a los inspectores, al decir que se trataba de una jurisdicción federal".* Dado que el Hipódromo es un lugar de acceso público, la obra había estado -y seguía estando- a la vista de cualquiera. Ver 7/11/2005.

• En la misma edición, el diario La Nación, con el título de *"Denuncian presiones del gobierno cuatro jueces",* anuncia la conferencia de prensa a realizarse con los magistrados Roberto Gallardo, Gustavo Moreno, Elena Liberatore y Patricia López Vergara el próximo miércoles 9 de noviembre en la sede de la Fundación Poder Ciudadano *"para informar sobre las metodologías que el gobierno de la ciudad y el consejo de la Magistratura local realizan para 'disciplinarlos' y así limitarlos en su tarea … A su vez, el Juez Gallardo manifestó: … 'El gobierno, en vez de apelar las decisiones judiciales, tomó la costumbre de pedir juicios políticos contra los magistrados' … Gallardo y Liberatore enfrentan sendos juicios políticos pedidos por la Procuración General porteña y Moreno sufrió un recorte en sus funciones".*

4 de noviembre 2005 • Amigos del Lago dirige una segunda Carta Documento al Jefe de Gobierno que dice: *"… teniendo en cuenta la opinión favorable de la Procuración General y el costo exiguo de la tarea solicitada, que no requiere partida presupuestaria asignada previamente (como no lo requirió el retiro del alambrado de Parque Olímpico, el otro sector liberado por resolución del Juez Ricardo Farías), es que reiteramos se proceda a liberar al uso público irrestricto el sector de la Plaza República de Haití de 17.000 m^2 en cumplimiento de la resolución judicial que así lo dispuso".*

7 de noviembre 2005 • La FNCI Nº 33 remite oficios al Procurador General del Tesoro de la Nación y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para que informen *"en relación con la ampliación de denuncia del presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo … (construcciones clandestinas en el Hipódromo, parque 3 de Febrero), … se informe sobre la existencia de permisos de cualquier naturaleza que se hubiesen otorgado para la realización de las obras denunciadas …".*

8 de noviembre 2005 • En respuesta a la solicitud de la SSMA (Reg Nº 451-SSMAMB-05), de documentación de la AALP para formalizar por Decreto el convenio suscripto el 23/6/2003, Amigos del Lago reitera la denuncia a dicho convenio efectuada por nota el 23/2/2005 (ver 23/2/2005).

9 de noviembre 2005 • Por iniciativa de Amigos del Lago tiene lugar la reunión entre ONGs integrantes de la ComAPH con consejeros del COPUA; responde a las inquietudes generadas por el principio de implementación de un Foro (supuestamente) Participativo. Un numeroso grupo de integrantes de ONGs reclama la vigencia plena de la Ley Nº 71 y el funcionamiento independiente de la ComAPH. Ver 29/11/2005.

• Se realiza una numerosa reunión vecinal convocada por la *"Mesa de Trabajo Palermo en defensa de las tierras públicas",* integrada por las Asociaciones: Vecinos de Plaza Italia, Vecinal Lago Pacífico y Amigos del Lago de Palermo. Se decide hacer una *"movida"* pública el próximo domingo 4 de diciembre unificando todos los recla-

mos de la zona: por la no realización de las obras ilegales en el Aeroparque, en el Hipódromo y en *"la Rural"*; por la restitución del Predio Ferial al Estado Nacional, la devolución efectiva de tierras del Parque 3 de Febrero al uso público irrestricto y por la realización del proyecto vecinal Lago Pacífico en la ex playa ferroviaria de maniobras del la Estación Palermo. Ver 4/12/2005.

10 de noviembre 2005 • La Legislatura trata el Juicio Político a Aníbal Ibarra, a quien, como Jefe de Gobierno, se lo considera responsable de lo sucedido en el local República Cromagnon, dado que la cadena de irregularidades descubierta por la Comisión Investigadora del caso comienza -y termina- en él.

14 de noviembre 2005 • Se desarrolla otra sesión especial de la Legislatura porteña. Se decide iniciar Juicio Político -por mal desempeño- al Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra, lo que implica suspenderlo en forma inmediata en el ejercicio de sus funciones. Los familiares y amigos de las víctimas de República Cromagnon, lloran emocionados en los alrededores de la Legislatura.

17 de noviembre 2005 • Con el título de *"Dictan sobreseimientos en la causa de Parque Norte",* el diario La Nación informa que *"La Cámara Federal confirmó el sobreseimiento del ex Presidente Menem en la causa por presuntas irregularidades en la venta del centro recreativo porteño Parque Norte al Sindicato de Empleados de Comercio ... la medida dictada ayer por la Sala II del Tribunal, que ratifica el cierre de la pesquisa, benefició también al ex jefe de Gabinete de Menem, Jorge Rodríguez, al ex Ministro de Economía Roque Fernández y al ex Director Nacional de Bienes del Estado de esa cartera Jorge Simeonoff ... Los camaristas Horacio Cattani, Martín Irurzun y Eduardo Luraschi indicaron que 'la investigación que demandó casi siete años, no ha arrojado certeza' sobre si el predio cedido pertenecía al Estado Nacional o al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (y que) 'ante la disparidad de opiniones recabadas' puede descartarse la existencia de una actitud dolosa de aquellos que intervinieron en la operación".* Nada dicen sobre la ausencia de facultades del presidente y sus ministros para enajenar un inmueble del dominio público por decreto, sea éste del Estado Nacional o de la Ciudad.

20 de noviembre 2005 • Se realiza en la ex pizzería "La Ideal" -sede de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Villa Urquiza- el *35° Encuentro de las Asambleas Autónomas;* junto con entidades integrantes de APEVU -Amigos del Lago entre ellas- se trata el tema: *Tierras públicas, Colapso urbano y Degradación ambiental.*

24 de noviembre 2005 • Se publica en los diarios Clarín y La Nación la decisión del Gobierno Nacional de transformar *"las ex bodegas Giol en un centro científico"* adonde *"mudarán las sedes del Conicet y la Secyt ... harán un parque y un museo ... Así lo anunciaron ayer el Ministerio de Educación y el Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado en un acto realizado en la Casa Rosada ... El subsecretario de Coordinación Administrativa de Educación, Horacio Fazio, explicó: el edificio será la sede del Conicet, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Agencia Nacional de Promoción de la Ciencia y la Tecnología ... se parquizarán ocho hectáreas ... se abrirán varias calles y habrá lugar para viviendas y comercios".* Falta la aprobación de la Legislatura porteña, previa evaluación de impacto ambiental y consulta a las organizaciones vecinales de la zona.

25 de noviembre 2005 • Amigos del Lago recibe uno de los *"Premios Barriales 2005 - Palermo - Barrio Norte"* entregados por la Página Web www.palermonline.com.ar.

29 de noviembre 2005 • Se celebra la segunda reunión entre consejeros del CoPUA y ONGs miembros de la ComAPH para continuar considerando los temas planteados el pasado 9/11/2005.

1 de diciembre 2005 • Asamblea del CoPE-Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires en el Centro Cultural Recoleta. Amigos del Lago mociona -y se aprueba- el tratamiento en 2006 de su anteproyecto de ley referente a la transferencia de tierras del Estado Nacional a la Ciudad, para *"uso y utilidad pública";* y los emprendimientos inmobiliarios propuestos para la Ciudad.

4 de diciembre 2005 • Se realiza una movilización vecinal frente a la entrada del Predio Ferial de Palermo ocupado por la SRA, impulsada por la *"Mesa de Trabajo Palermo en defensa de las Tierras Públicas"* -integrada por Amigos del Lago, Asociación Vecinal Lago Pacífico y Asociación Vecinos de Plaza Italia- en repudio a la utilización de tierras públicas para negocios privados (en el Aeroparque, en el Hipódromo, en "la Rural", en la ex playa ferroviaria de la Estación Palermo) y a favor de los proyectos vecinales Lago Pacífico, devolución al Estado del Predio Ferial de Palermo, conversión del predio ocupado por el Aeroparque en parque público y reintegro de tierras usurpadas al Parque 3 de Febrero. Asisten numerosas ONGs integrantes de APEVU y representantes de Asambleas Barriales y partidos políticos.

A modo de Conclusión

Estos comentarios no pretenden ser un tratado más sobre los parques urbanos y su necesidad para una saludable recreación al aire libre en contacto con la naturaleza. Tampoco se hablará de la utilidad de las masas vegetales en ciudades con alto grado de contaminación ambiental como son las comprendidas en el Área Metropolitana Buenos Aires; es un tema sobre el que ya han escrito libros y artículos, muy serios investigadores. Sólo se presentan datos que muestran una triste realidad, algo apocalíptica por cierto y lo que tratamos de hacer desde las entidades vecinales y otras Organizaciones No Gubernamentales para frenar el saqueo de los espacios verdes y del espacio público en general.

Este saqueo, desatado por empresarios, directivos de clubes y funcionarios públicos al servicio de ambos, no es nuevo. En la cronología precedente se pudo observar una larga lista de obras y apropiaciones ilegales toleradas; también cesiones oficiales no reclamadas a su vencimiento y construcciones -también oficiales- con posterior entrega en concesión transformando en clubes privados enormes predios anteriormente de acceso público irrestricto.

Ante todo esto, no queda la menor duda de la existencia de una surte de alianza entre empresarios, directivos de clubes y funcionarios -acompañados muchas veces por algún grupo de mezquinos profesionales- que estuvo y está dirigida contra la población de la Ciudad de Buenos Aires.

La venta inconstitucional de tierras públicas ubicadas en las mejores zonas de Buenos Aires por montos irrisorios y el no pago de canon en los bienes concesionados (en muchos casos sólo se exige satisfacer contraprestaciones de dudoso cumplimiento e inexistente control) completan el cuadro.

El balance de superficies y las intenciones oficiales permanentes, indicaban hacia 1990, una marcada tendencia hacia la desaparición de los espacios verdes públicos, en particular del Parque Tres de Febrero. En este sentido, con la aparición de Amigos del Lago de Palermo y otras entidades vecinales se lograría revertir esa tendencia.

Estas conclusiones no son ni arbitrarias ni apresuradas; se basan en hechos objetivos constatados en quince años de experiencia de Amigos del Lago de Palermo, en más de diez años de trabajo conjunto dentro de la APEVU con decenas de entidades vecinales del Área Metropolitana y también en decenas de entrevistas con funcionarios municipales y nacionales de todo rango, empresarios con *"iniciativas",* miembros de comisiones directivas de clubes de la zona, legisladores nacionales y municipales, periodistas, etc. También es la resultante de diez años de poner nuestra *"mesita"* en el Parque, a orillas del Lago de Regatas, en contacto directo con la gente.

La desaparición de los espacios verdes y públicos

En los últimos veinticinco años se han registrado hechos que marcan una continuidad en políticas oficiales relacionadas con los espacios verdes y en general con los espacios libres y públicos de la costa del Estuario del Plata, como por ejemplo, los siguientes:

La costa

En las décadas de 1970 y 1980 se eliminó gran parte de la Costanera Norte de la Ciudad de Buenos Aires con rellenos -algunos autorizados y otros clandestinos- posteriormente entregados en concesión. En la misma época se eliminó la Costanera Sur de la Ciudad de Buenos Aires con un relleno costero -pretendiendo desarrollar una extensión de *"la city"* con los escombros de las demoliciones producidas para construir las autopistas- que se convertiría en la Reserva Ecológica.

Anteriormente se había eliminado el sector de costa adyacente, correspondiente a la ex *"ciudad deportiva"* y la contaminación tolerada había eliminado el uso recreativo de las aguas por la población.

Los habitantes de la ciudad habían perdido, no solamente ese derecho, sino también la visión del horizonte desde el único lugar de la ciudad en que podía ser apreciado: la costa del *"más ancho del mundo".* El porteño y los ocasionales visitantes que deseaban ver su río, debían pagar.

La costa del gran Estuario del Plata tenía ahora propietarios: los concesionarios de los rellenos legales e ilegales, a los que las autoridades estatales les permitían transgredir la legislación vigente que fija la obligación de dejar una faja libre de tierra sobre la costa (Código Civil arts. 2639 y 2640 y posteriormente también Const. de la CBA art. 8). También se les permitía a los concesionarios seguir rellenando el río, generando tierras sobre las que a su vez, ellos mismos construían o subconcesionaban libremente. De hecho, se tendía a convertir a Buenos Aires en una ciudad mediterránea.

Finalmente solo quedó libre el sector de costa frente al Aeroparque Jorge Newbery y la zona de la Reserva Ecológica Costanera Sur.

Los dos sitios estuvieron amenazados durante años: el primero, por el fantástico proyecto de construir frente a ese lugar una isla artificial, un relleno en espejo o rellenos parciales a la altura de sus cabeceras, destinados a suplantar o a complementar las instalaciones existentes; el segundo, por las constantes propuestas de empresarios, funcionarios y representantes de los grandes estudios de arquitectura deseosos de urbanizarlo y parquizarlo para hacerlo desaparecer como Reserva y volcarlo al mercado inmobiliario globalizado como soporte de la urbanización de Puerto Madero. Afortunadamente, su declaración como Sitio Ramsar durante 2005, ha hecho retroceder esas pretensiones.

El Parque Tres de Febrero y las zonas parquizadas aledañas

El Parque Tres de Febrero es la reserva verde parquizada más importante de la Ciudad de Buenos Aires.

Para el Código de Planeamiento Urbano, es Distrito Urbanización Parque -UP- y está protegido a partir de 1993 por la OM Nº 46.229 y la Ley Nacional Nº 24.257. También por la OM que lo declara Área de Protección Histórica, incorporada desde 2000 al Código de Planeamiento Urbano. Según esta legislación, no se puede construir ni cambiar el uso de la tierra, no solo en el Parque Tres de Febrero sino en toda su amplia zona aledaña que también es Urbanización Parque.

Junto con el Parque Pereyra Iraola y los Bosques de Ezeiza en el Gran Buenos Aires, constituyen los pulmones verdes más significativos para una población de 12 millones de habitantes.

Veamos la actuación de quienes debieran ser custodios de esos bienes públicos:

• En 1963 el Intendente Alberto Prebisch entregó gratuitamente en uso, 74.425 m^2 a diversos clubes.

• En 1978 el Intendente Cacciatore *"vendió"* (sin tener facultades para ello), más de 50 hectáreas en operaciones nulas. También cercó y construyó en su interior, en unas 20 hectáreas que se transformaron así en clubes privados exclusivos.

• Entre noviembre de 1982 y noviembre de 1983, el Intendente Jorge Del Cioppo entregó gratuitamente en uso, 44.000 m^2 a otros clubes.

• En 1987, el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la administración Suárez Lastra, Jacobo Fiterman, autorizó ilegalmente la instalación del complejo comercial clandestino Paseo de la Infanta, en el bajoviaducto ferroviario que lo atraviesa. Desde entonces, todas las administraciones municipales permitieron su permanencia y ampliación, que terminaron por ocasionar el accidente mortal de una niña de seis años y la brutal muerte de un joven de 21 años.

• En 1988 el Club de Gimnasia y Esgrima invadió 20.000 m^2 ante el silencio de funcionarios de la MCBA como David Arrues -Subsecretario de Obras Públicas de la administración Suárez Lastra- quien poco tiempo después sería elegido miembro de la Comisión Directiva del club y hoy es su presidente.

• También en 1988 el Intendente Suárez Lastra entregó en concesión a las empresas Coconor y Punta Carrasco dos rellenos costeros privatizando así, de hecho, dos importantes sectores de la costa porteña que todavía no han sido recuperados totalmente.

• En 1989 el Intendente Suárez Lastra y el Concejo Deliberante, *"blanquearon"* la venta de tierras públicas hecha por Cacciatore, refinanciando a niveles más escandalosos aún la vil operación.

• En 1990 el Intendente Grosso intentó construir un hotel cinco estrellas en zonas parquizadas y entregar en concesión para su explotación comercial más de 50 hectáreas del bosque -aproximadamente el 40% de lo que queda- convirtiendo el Lago de Regatas en escenario habitual de carreras de motonáutica.

• Entre 1990 y 1991 el Intendente Grosso entregó en concesión por 20 años unas 30 hectáreas y escrituró fraudulentamente la mayoría de las que habían sido *"vendidas"* por Cacciatore y refinanciadas por Suárez Lastra.

• En diciembre de 1991, el Poder Ejecutivo Nacional *"vendió"* a un precio treinta (30) veces menor a la tasación oficial, las 12 hectáreas de parque público pertenecientes al Predio Ferial del Parque Tres de Febrero como *"... un inmueble de dominio privado del Estado Nacional innecesario para su gestión..",* a la Sociedad Rural Argentina. La *"venta"* efectuada por Domingo Cavallo como Ministro de Economía, fue ratificada por Decreto del presidente Menem, incurriendo para ello en violación dolosa de la Constitución Nacional.

• Se permitió la tala indiscriminada de árboles, como las efectuadas en 1992 por el Club de Gimnasia y Esgrima y en 1993/95 por las empresas Publicar y COVIMET, sin ningún tipo de sanción hacia los ejecutores de tales actos.

• Empresarios y funcionarios destruyen espacios verdes y construyen libremente en zonas invadidas, concesionadas o *"compradas"* y también en las públicas, como es el caso del Distribuidor Scalabrini Ortiz sobre el Parque de San Benito y otro proyectado nuevo distribuidor sobre el Bosque Alegre, cercado e inutilizado desde hace dos años por el GCBA (ambos pertenecientes a la

Autopista Presidente Illia).

• Se permitió y se permite abrir comercios y construir libremente al margen de los Códigos de Planeamiento Urbano y de Edificación y de otras leyes y ordenanzas. Tal el caso de los complejos comerciales clandestinos conocidos como Paseo de la Infanta y Arcos del Sol y gran parte de lo construido en el interior de los clubes.

• Se permitió y se permite la instalación de gigantescos carteles publicitarios expresamente prohibidos por la legislación vigente. Para los clubes rige también la OM Nº 33.919 que prohíbe todo tipo de publicidad en los predios que ocupan. Existe publicidad ilegal sobre las avenidas que atraviesan el Parque (patrocinada por el mismo GCBA) y cartelería publicitaria en los clubes Gimnasia y Esgrima, Vilas, en el Jardín Zoológico, en el predio ocupado por la SRA, en los puentes del ferrocarril, en el Centro Hípico Municipal; sobre la Av. Lugones (ESMA, Club A. River Plate, Asociación Argentina de Caza y Conservacionismo, Club Alemán de Equitación, predio ocupado por la Fuerza Aérea, etc.) y en el Campo de Polo.

• En el mes de julio del año 2000 se cedió al Buenos Aires Lawn Tennis Club, en forma de *"convenio de colaboración",* una fracción de casi 5.000 m^2 que tendrían que haber vuelto al uso público en 1993.

• En el mes de setiembre del mismo año el Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra le otorgó la escritura traslativa de dominio de tierras del Parque Tres de Febrero al Automóvil Club Argentino. Para ello tuvo que avalar la venta fraudulenta hecha por Cacciatore en 1982 y violar la Ley Nacional Nº 24.257, completando así la tarea de Carlos Grosso, Carlos Menem y Domingo Cavallo.

Actualmente, la superficie del Parque Tres de Febrero y zonas parquizadas aledañas, de acceso libre e irrestricto, apenas supera las 130 hectáreas. Teniendo en cuenta que su superficie potencial estimada fue cercana a las 700 hectáreas (según proyecto de Carlos Thays en 1908 y de la administración Noel en 1923), significa que más del 80% de su superficie ha sido enajenada por los funcionarios públicos, eliminando de hecho, las posibilidades de recreación gratuita de varios millones de personas, que no tienen muchas otras opciones a la hora de ir a pasear un feriado o un fin de semana, o de respirar aire un poco menos contaminado.

El Parque Tres de Febrero y sus parques y plazas aledañas no conservan más la unidad paisajística con que fuera concebido por sus proyectistas. Hoy son una sucesión de espacios verdes recortados con cercos y construcciones arbitrariamente dispuestos según los antojos de la rapiña del momento.

Los funcionarios del GCBA no actúan según la legislación vigente ante la ocupación groseramente ilegal de más 20 hectáreas de tierras del dominio público. Su actitud es de tolerancia con los delitos y contravenciones que se registran en el territorio del Parque.

Las concesiones o tenencias precarias de cualquier tipo, fueron durante bastante tiempo en Buenos Aires, y en muchos casos todavía lo son, equivalentes a títulos de propiedad. Muy pocos funcionarios han exigido el cumplimiento de los términos o los plazos estipulados en los contratos o en ordenanzas o leyes vigentes. Generalmente se ha cumplido con las cláusulas y la normativa cuando la presión de la opinión pública o de algún fiscal o de Amigos del Lago se les hizo insostenible.

Igualmente, los convenios celebrados con entidades privadas son mantenidos en riguroso secreto por ambas partes y solamente el ciudadano se puede enterar de su incumplimiento o de sus características leoninas por casualidad o a través de alguna infidencia.

A través de los tiempos, un puñado de concesionarios, influyentes miembros de comisiones directivas de clubes o aventureros políticos, se convirtieron en dueños de la costa del Estuario del Plata y actuaron discrecionalmente en el parque más importante de la Ciudad.

Las Comisiones Directivas de los clubes y los funcionarios municipales han constituido, históricamente, asociaciones dedicadas a hacer sus propios negocios perjudicando a la comunidad al despojarla de sus preciosos espacios verdes, en especial los pertenecientes al Parque Tres de Febrero, los más valiosos de la Ciudad.

La ciudad capital de la República Argentina, con un presupuesto anual de 6.000 millones de pesos, es víctima de funcionarios y representantes (nacionales y de la Ciudad) que han cedido el rol que le cabe al Estado como garante de los derechos de los ciudadanos a sus espacios libres y públicos.

Amigos del Lago pudo desenmascarar, hacer pública y llevar a la justicia esta situación; también lograr recuperaciones y ampliaciones de superficie de relevancia.

Buenos Aires y el resto del Área Metropolitana

La Ciudad de Buenos Aires cuenta, además de sus plazas barriales, con parques como el Avella-

neda, Rivadavia, Del Centenario, Chacabuco, Lezama, Almirante Brown, Indoamericano, Saavedra, Gral. Paz y de los Patricios. Sin embargo toda esta superficie le otorga un promedio de menos de 2 m^2 de superficie parquizada por habitante, siendo que el standard mínimo considerado internacionalmente para ciudades de esta magnitud, es de 10 a 15 m^2 por habitante.
Esta grave falencia no logra inmutar a las autoridades nacionales y de la ciudad, muy permisivas a la hora de ceder pero muy dubitativas a la hora de recuperar o acrecentar espacios verdes públicos.
El Gran Buenos Aires solo cuenta con las plazas centrales correspondientes a los municipios de las antiguas divisiones territoriales. No tiene otras plazas debido al loteo indiscriminado sucedido durante su gestación, en la primera mitad del siglo XX (ver Cronología en 1913). Solamente cuenta con dos grandes parques, Pereyra Iraola y Ezeiza -a los que se está mutilando y privatizando en forma ininterrumpida- y algunos de los producidos por los rellenos del CEAMSE, de difícil acceso.
La cifra que corresponde al Gran Buenos Aires, es de 0,90 m^2 de espacio verde parquizado por habitante. También a título de ejemplo damos los siguientes datos:

- En plazas del Gran Buenos Aires se construyeron nuevos edificios para las respectivas Municipalidades, como por ejemplo en las plazas centrales de los partidos de San Martín y San Isidro. En esta última, los vecinos también tuvieron que defender el boulevard de la Av. de la Unidad Nacional. Los restaurantes cercanos y la Municipalidad pretendían convertirlo en una sucesión de playas de estacionamiento.
- En Avellaneda se talaron más de 2.000 árboles en el viejo Mercado de Lanares, para dar lugar al nuevo edificio de la Municipalidad y (cuando no!) a un gigantesco *"shopping center"*.
- En Quilmes los vecinos debieron salir a defender centenarias palmeras de su Plaza San Martín pues iban a ser taladas para ampliar una zona comercial.
- Se talaron más de 4000 árboles y se eliminaron más de 100 hectáreas de áreas verdes parquizadas para concretar el ensanche del Acceso Norte y la Av. Gral. Paz, haciendo un millonario negocio con el cobro del peaje, multiplicando la peligrosidad de la Autopista y contribuyendo a aumentar la polución ambiental. Estos trabajos se hicieron con el objeto de reemplazar el transporte público de las ex líneas ferroviarias Gral. B. Mitre y Gral. Belgrano, (semidestruidas por la privatización) por vehículos automotores. En síntesis, se reemplazaban vías férreas y rutas parquizadas por transporte automotor en peligrosas autopistas. El ensanche de la Av. Gral. Paz trajo aparejado la práctica liquidación de 0,72 m^2 de espacio verde por habitante para la Ciudad de Buenos Aires, que era lo que aportaban sus laterales parquizados.
- Se entregaron en concesión 600 hectáreas de los Bosques de Ezeiza para su explotación comercial.
- Se pretende lotear y vender las últimas tierras libres del Área Metropolitana Buenos Aires, como son las del dominio público del Estado Nacional, principalmente las afectadas al Ministerio de Economía (residuales del ferrocarril) y las afectadas al Ministerio de Defensa (bases y cuarteles abandonados), entre los cuales está Campo de Mayo, que con sus 5.000 hectáreas constituye la mayor reserva del Área Metropolitana.

Las instituciones creadas por la Constitución

Con la sanción de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires se incorpora una serie de instituciones como la Audiencia Pública, la Iniciativa Popular, el Consejo de Planeamiento Estratégico y el Consejo del Plan Urbano Ambiental. Al Reglamento Interno de la Legislatura se agrega también nuestra iniciativa de la Banca del Vecino (*"Tribuna Popular"*).
Todo esto hacía vislumbrar modificaciones sustanciales en el mecanismo de toma de decisiones de los funcionarios y legisladores del nuevo Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Pero no fue así:

- La oposición mayoritaria de las entidades vecinales a las leyes aprobadas *"en primera lectura",* en varias Audiencias Públicas, no impidió que *"los representantes del pueblo"* aprobaran al poco tiempo y definitivamente, los mismos textos rechazados.
- La Legislatura tuvo que elegir Defensor del Pueblo de la Ciudad y cuatro adjuntos en dos oportunidades. Lo hizo por la lógica de la representación partidaria, no por la representatividad de los candidatos independientes.
- La creación de la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) fue efectuada por presión directa de la APEVU y en particular de la Asociación Amigos del Lago de Palermo en la sesión de la Legislatura en que se votó la ley.
- La ComAPH se puso en marcha y funcionó también bajo presión y exigencia de las ONGs

que la integraban. El Consejo del Plan Urbano Ambiental, integrado por funcionarios y representantes de un sector de la Legislatura, trató en todo momento de distorsionar su función, ignorarla y anularla de mil maneras. El CoPUA no quiere interferencias, tiene sus interlocutores más válidos en otros sectores sociales y políticos.

• En los Centros de Gestión y Participación (CGPs) se han constituido comisiones de vecinos para tratar los temas locales, que jamás llegarán a influir realmente en cuestiones importantes. Se los desgasta en actividades superfluas creando la sensación de una *"participación"* que no existe; es el Poder Ejecutivo, a través de sus secretarios de área y sus contactos con *"los inversores",* quien resuelve realmente.

• La Legislatura de la Ciudad no ha sido capaz de incorporar a su funcionamiento la conquista democrática efectivizada a partir de una propuesta de la APEVU para la Constitución de 1996: la Banca del Vecino o Tribuna Popular. Figura en su Reglamento Interno de funcionamiento desde hace más de ocho años.

En resumen, los funcionarios y la mayoría de los legisladores le temen a la participación vecinal seria en sus tradicionales *"cotos de caza".* En general, cumplen con una contundente *"disciplina partidaria"* que los aleja de toda perspectiva independiente y los acerca más a los intereses de los *"inversores".*

Los profesionales

Los profesionales que participan en el diseño de políticas urbanas para esta ciudad (arquitectos y planificadores urbanos), ya sea como funcionarios o como representantes de sus nucleamientos profesionales o académicos (SCA-FADU-CPAU), casi nunca lo hacen representando los intereses generales de la población o de la ciudad sino en beneficio de sus propios intereses como proyectistas y directores de obra. También obran en beneficio de la especulación inmobiliaria y de las grandes empresas constructoras, muy ligadas entre sí. Además, cuando están en la función pública suelen obedecer órdenes directas de sus mandos político-comerciales, que poco o nada tienen que ver con las necesidades de la ciudad y de sus habitantes.

Y los que en determinado momento pasado esgrimieron públicamente posiciones *"progresistas"* en cuanto al desarrollo de la ciudad (léase menos hormigón y más aire y espacios verdes), han cambiado *"radicalmente"* a partir de su privilegiada ubicación en el aparato gubernamental y hoy acuerdan con las propuestas a las que antaño se oponían y a las que calificaban de *"negocios menemistas"* o propias de corruptos funcionarios.

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad

Este organismo ha sido creado para recurrir a él ante las deficiencias en el funcionamiento del aparato estatal. No obstante y a pesar de la excelencia de Antonio Cartañá, el primer Ombudsman porteño, sus sucesores en el cargo no han logrado superar requerimientos elementales en la temática ambiental y solo han intervenido en algunos aspectos circunstanciales de esta problemática en la ciudad (se ha hecho evidente su asimilación al funcionamiento y a los intereses de los partidos políticos tradicionales), con excepción del Defensor Adjunto en Urbanismo, Comunicaciones, Hábitat y Ambiente Antonio Brailovsky, quien intervino activamente en Audiencias Públicas y en los temas ambientales presentados por las entidades vecinales.

La Justicia

Un aporte especial lo constituye, a partir de 1994, la intervención de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33.

Acostumbrados al escepticismo de siempre con respecto a la justicia, es digna de mencionar la actitud asumida por el titular y el secretario de esta Fiscalía -José María Campagnoli e Ignacio Rodríguez Varela- a partir de las denuncias de Amigos del Lago de Palermo en relación a las irregularidades existentes en el Parque Tres de Febrero, con una activa intervención en la investigación penal.

Tan firme actitud, en particular en temas tan graves como la aplicación del Código de Planeamiento Urbano o la usurpación y venta fraudulenta de las tierras públicas del Parque Tres de Febrero (Gimnasia y Esgrima, *"la Rural",* el Automóvil Club Argentino), ha contribuido de manera decisiva a un avance favorable de las causas pendientes, en beneficio de los intereses de la comunidad.

La FNCI Nº 33 también ha intervenido activamente contra los locales bailables clandestinos instalados en los clubes deportivos de Núñez.

La opción independiente?

Este no es el final de ninguna historia. Todo continúa y confío en que se los pueda contar en alguna próxima edición, pero por ahora podemos sacar algunas conclusiones sobre la actuación de las entidades vecinales protagonistas de esta odisea urbana de la última década del siglo XX y lo que va del siglo XXI.

Este fue el período de mayor auge de las entidades vecinales de la Ciudad y el Gran Buenos Aires en cuanto a la temática ambiental y particularmente, en lo que a espacios verdes se refiere. Así es que influyeron de manera decisiva en la letra de la primera Constitución de la Ciudad.

En el transcurso de este período se crearon o reactivaron numerosas ONGs. Algunos de sus dirigentes fueron militantes partidarios que utilizaron los ámbitos no gubernamentales para hacer oposición política *"vecinal".* Una vez conseguido el objetivo de recambio en la estructura gubernamental a través de los procesos electorales, estos dirigentes fueron ubicados por sus partidos dentro del aparato estatal y desactivaron las entidades que les habían servido de trampolín.

La Asociación Amigos del Lago de Palermo no se disolvió ni se desactivó. Su independencia de los partidos políticos, hizo que fuera una de las pocas en continuar con su ideario y su accionar intacto. Esto también la hizo blanco de ataques de variado tipo.

En general se puede apreciar una perfecta continuidad entre una administración y la siguiente. Solo hay reacomodamientos circunstanciales que hacen parecer que la cosa cambia. Es lo conocido desde hace mucho tiempo como *"gatopardismo".*

La aparición de las Asambleas barriales en los últimos días de 2001 y los primeros meses de 2002, hace pensar que, de mantenerse activas, se daría un incremento positivo a la participación vecinal.

Sin considerar agotada totalmente la experiencia de las ONGs en temas ambientales urbanos en el Área Metropolitana Buenos Aires, considero que el complemento válido para desarrollar una estrategia de cambio (necesario para solucionar los problemas planteados), debería ser la creación de un instrumento político que actuara en forma independiente de las corporaciones y partidos tradicionales, en función del interés general de la población y nutriéndose del activo vecindario ciudadano.

ESPACIOS VERDES PUBLICOS

Históricamente se considera como parte de la superficie verde de la Ciudad de Buenos Aires al Parque Tres de Febrero en su extensión total, sin tener en cuenta las superficies cedidas a instituciones públicas y privadas, es decir, sin discriminar las tierras de acceso público irrestricto, las de acceso público restringido o las vedadas al público. Hacer esta diferenciación es importante pues modifica en aproximadamente un tercio la cifra teórica de superficie existente de parques y plazas y altera notablemente la proporción de espacios verdes por habitante en la ciudad.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Parques y plazas en relación con la población. Parque Tres de Febrero

Año	[A] superficie total de espacios verdes parquizados en la ciudad m²	[B] superficie del Parque Tres de Febrero (incluida en la columna A) m²	[C] superficie cedida en el Parque 3 de Febrero m²	[D] superficie real de espacios verdes [A]−[C] m²	[E] Habitantes de la Ciudad de Buenos Aires	m² de espacios verdes por habitante [D]÷[E]
1904	8.146.000	5.659.659	808.940	6.838.343	951.000	7,00
1916	8.140.000	4.724.161	1.307.657	6.838.343	(1914) 1.576.000	4,34
1929	8.579.927	estimado 4.700.000	(1925) 2.011.943	6.567.984	estimado 2.000.000	3,28
1934	estimado 8.600.000	4.554.747	2.080.000	6.520.000	(1936) 2.415.000	2,70
1946	estimado 8.600.000	4.461.800	1.696.300	6.903.700	(1947) 2.983.000	2,31
1990	(1) estimado 8.600.000	(3) estimado 4.168.000	(4) 2.860.976	5.723.645	(1991) 2.965.403	1,93
2001/05	(2) estimado 8.100.000	(3) estimado 4.168.000	(5) 2.777.759	5.322.241	estimado 3.000.000	1,77

Notas

• Este cuadro ha sido elaborado con información que figura en este mismo trabajo, con excepción del dato erróneo de 495 hectáreas correspondiente a la superficie del Parque Tres de Febrero que figura en el convenio MCBA - ENA del 2/2/1990, que no se ha tomado en cuenta.

• La diferencia entre **(1)** y **(2)** está dada por la pérdida de aproximadamente 1.000.000 m² de los laterales parquizados de la Av. Gral. Paz (situados sobre tierras de la ciudad), debido a las obras de ensanche y ampliación efectuadas en 1998, y el aporte de unos 500.000 m² debido a la recuperación o creación de espacios verdes en el período 1993/99 por acción de asociaciones vecinales miembros de APEVU. (*Ver en Documentos Apevu, 3º Congreso Ambiental No Gubernamental)*

• La diferencia **(3)**−**(4)** = 129,16 has y **(3)**−**(5)** = 139,02 has, es la superficie de espacios verdes de acceso irrestricto en el Parque Tres de Febrero, más la de calles y avenidas que lo atraviesan.

• La diferencia entre **(4)** y **(5)** está dada por los 83.217,40 m² recuperados por acción de Amigos del Lago de Palermo.

• A partir de 1986, si bien con características diferentes a los parques y plazas, las 350 hectáreas de la Reserva Ecológica Costanera Sur (de origen antrópico pero naturalizadas), aportan 1,17m² más de verde por habitante.

• No se toman en cuenta las 130 hectáreas del Parque Indoamericano –inaugurado en 1996– pues fue realizado sobre un basural y recontaminado con los barros extraídos del Arroyo Cildáñez (ricos en metales pesados). Todavía no se cuenta con una evaluación cierta de la superficie afectada.

PARQUE 3 DE FEBRERO Y ALEDAÑOS

Ocupaciones ilegales • Construcciones clandestinas • Tenencias precarias y concesiones anuladas

A	Superficies destinadas a espacios verdes públicos	m2
	1. Club de Gimnasia y Esgrima. Predios intrusados en el Parque Tres de Febrero. **Sección San Martín.** El ex Intendente Carlos Grosso se encuentra actualmente procesado por la irregular escrituración en 1990, de 80.584,33 m^2 pertenecientes a la Sección Gral.San Martín. Presidente: Dr. David Abraham Arrues. Fue Subsecretario de Obras Públicas de la MCBA durante la administración Suárez Lastra; como tal, permitió en 1988/89 la usurpación de 20.000 m^2 del Parque 3 de Febrero por parte del Club y luego de cesar en la función pública pasó a formar parte de su Comisión Directiva.	80.584,33
	2. Automóvil Club Argentino. Estación de Servicio y Escuela de Conducción y Tránsito. Firma de Boleto de compraventa el 24/3/1982 y escriturado por el actual Jefe de Gobierno el 7/9/2000 violando la Ley Nº 24.257. La FNCI Nº 33 ha solicitado la indagatoria de Aníbal Ibarra, del Escr. General del GCBA Carlos Víctor Gaitán y del presidente del ACA Carlos Alberto Vaquer con la intención de procesarlos.	31.674,81
	3. Arcos del Sol: Coyote, Apocalipsis, Hanoi y Puente Mitre. Construcciones clandestinas sobre Distrito UP en el Parque Tres de Febrero. Ultimo concesionario del ONABE (ex ENABIEF): Rodolfo Lira. Pagaba $4.500 mensuales por seis arcos del ferrocarril. El Juez Ricardo Farías dictó el procesamiento de Guillermo Balsas, uno de los responsables de las construcciones clandestinas. Clausurados a partir del 9/3/2002 debido al asesinato del joven Martín Esper en Apocalipsis. El GCBA se niega a demolerlos.	Aprox. 10.000,00
	4. Odeón Bar. Construcción clandestina sobre Distrito UPen el Parque Tres de Febrero. El Juez Ricardo Farías dictó el procesamiento de Pablo Marcelo Grinbank, uno de sus responsables. Actualmente clausurado, el GCBA no lo demuele.	Aprox. 1.000,00
	5. Santa Mandanga (ex The Place; ex El Manolo), The Roxy (ex Rider's Bar). Construcciones clandestinas sobre Distrito Urbanización Parque. Usurpación de tierras del Parque Tres de Febrero. Ocupante: Flia.Tomasini.	Aprox. 4.000,00
	6. Confitería Guindado. Construcción clandestina sobre Distrito Urbanización Parque. Asfaltó tierras parquizadas del Parque Tres de Febrero. Ocupante ilegal: Flia.Tomasini.	Aprox. 5.000,00
	7. Paseo de la Infanta **ex Big Six (antes Pumper Nic, antes Wendy`s), Parrilla del Toro (ex Der Brücke), 1.6 Km -espacio deportivo urbano (ex Alpina on the Park), Blandish, Bom Fin, etc.** Construcciones clandestinas sobre Distrito UP en el Parque Tres de Febrero. Ocupante ilegal: Panter SRL (Alfredo Lowenstein). Paga $1.100 por mes al GCBA por ocupar ilegalmente el espacio verde situado entre el viaducto y el terraplén del ferrocarril, desde Av. Del Libertador hasta la calle Cnel. Marcelino Freyre. Paga $8.400 al ONABE (ex ENABIEF) por la concesión de 15 arcos del viaducto ferroviario. La Fiscalía Nº 33 solicitó el procesamiento de Miguel Juan Goldschmidt, presidente de Alpina on the Park (concesionaria de autos). El 6/2/1996 murió la niña Marcela Iglesias aplastada por una escultura de la clandestina Galería de Arte Der Brücke.	Aprox. 10.000,00
	CroBar (ex Buenos Aires News) Sobre la calle Cnel. Marcelino Freyre e Infanta Isabel. Construcción clandestina sobre Distrito UP en el Parque Tres de Febrero. Ocupa 4 arcos del viaducto ferroviario.	Aprox. 5.000,00
	8. Buenos Aires Lawn Tennis Club. Tenencia precaria sobre tierras del Parque Tres de Febrero vencida el 31/3/1993. Devolución simulada acordada con el GCBA y restitución fraudulenta al BALTC con la forma de "padrinazgo" el 14/07/2000. Venció el 14 de julio de 2004. El club conservó el control de las instalaciones y el uso del predio.	4.625,76
	9. Fuerza Aérea Argentina. Sector del Parque Tres de Febrero cedido por Decr-Ord. Nº 15.788/1956 *"para la ocupación y uso ... durante veinte (20) años"*. Venció en 1976.	134.030,46
	10. Club Alemán de Equitación. Ocupación ilegal de tierras del Parque 3 de Febrero consentida verbalmente por funcionarios del GCBA desde octubre de 2003.	20.503,96
	11. Centro Recreativo Manuel Belgrano. Sobre la calle La Pampa. Permiso de uso otorgado en 1952 y anulado por OM Nº 46.229 y Ley Nº 24.257. Construcción clandestina sobre tierras del Parque Tres de Febrero (Distrito Urbanización Parque). Desocupación intimada por Decreto Nº 1.911 - BOCBA Nº 1329 del 29/11/2001	Aprox. 10.000,00
	12. Jardines Gral. Francisco Ramírez. Sector de parque longitudinal inutilizado. Sobre Av. Sarmiento, entre Plaza Italia y Av. Colombia.	Aprox. 10.000,00
	13. Bosque Alegre. Plaza semidestruida por la empresa CCI-Construcciones y abandonada por el GCBA desde setiembre de 1999. Desde mayo de 2003 está cercada y anulada para su uso por el GCBA.	Aprox. 35.000,00
	14. Predio correspondiente al Parque Gnecco (nombre extraoficial del parque público que rodea al Depósito Centenario de la ex OSN). En Av. Pte. Figueroa Alcorta-Monroe-Cazadores-Almte.Sáenz Valiente. Ocupaciones ilegales: canchas de tenis del club OSN.	Aprox. 10.000,00
	15. Plaza Adan Quiroga. Creada por OM Nº 18.482. Ocupada por playa de estacionamiento y canchas de tenis del Tiro Federal Argentino.	1.375,00
TOTAL	**A**	**372.794,32**

B	Obras Clandestinas	m2
	16. Hipódromo de Palermo. Obra ilegal sobre distrito UP-APH denunciada el 23 de octubre de 2005 ante la FNCI Nº 33	Aprox. 10.000,00
TOTAL	**B**	**10.000,00**

C	Predio Ferial • Polideportivo J. Hernández • Jardín Japonés Tiro Federal Argentino • Club Hípico Buenos Aires	m2
	17. Sociedad Rural Argentina. Predio Ferial del Parque 3 de Febrero. Venta realizada inconstitucionalmente el 21/12/1991 por el Poder Ejecutivo Nacional (Menem-Cavallo). Construcción en 1997/98 de 150.000 m2 cubiertos autorizados por el GCBA (De la Rúa) violando el Código de Planeamiento Urbano. Causa penal abierta por denuncia de la AALP.	110.000,00
	18. Vilas Club (ex Polideportivo J. Hernández). Concesión otorgada por la ex MCBA en un predio del dominio público del Estado Nacional perteneciente al Parque 3 de Febrero. Anulada por Decreto Nº 343 - BM Nº 20.244 del 26/5/1995 y por Decreto Nº 447 del 23/4/1997. Ocupante ilegal: Norwalk SA (Guillermo Vilas y socios).	Aprox. 45.000,00
	19. Jardín Japonés. Concesión por 20 años de un sector del Parque 3 de Febrero otorgada por la MCBA el 2/5/1978 (Decreto-ordenanza Nº 34.177). Venció el 2/5/1998.	Aprox. 30.000,00
	20. Tiro Federal Argentino. Predio concedido en usufructo al Tiro Federal Argentino por OM Nº 809 promulgada el 8/1/1925. Vencido en 1945 y nunca renovado.	Aprox. 162.500,00
	21. Club Hípico Buenos Aires (ex Centro Hípico Municipal Gral. San Martín) En mayo de 2001 aparece un cartel en el predio, concesionado a Hípico Mediterráneo S.A., con el nombre de Club Hípico Buenos Aires como nuevo concesionario de un sector del Parque Tres de Febrero. El 6/6/2001 la AALP inicia el Exp. Nº 36.996/2001 dirigido al Jefe de Gobierno y solicita la intervención de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33 por violación de la Ley Nº 24.257.	Aprox. 25.000,00
TOTAL	**C**	**372.500,00**

D	Locales clandestinos en adyacencias del Museo Nacional de Bellas Artes y en clubes deportivos	m2
	22. Confitería Modena Design, showroom Ferrari-Maserati (ex Confitería de las Artes) adyacente al Museo Nacional de Bellas Artes. Tenencia precaria dejada sin efecto por OM Nº 46.229/93, sobre Distrito Urbanización Parque, en la Plaza Rubén Darío. Ocupante: Asociación Amigos del MNBA.	Aprox. 5.000,00
	23. Club Ciudad - Local bailable Follia y Nuevas Canchas SRL. Instalaciones clandestinas sobre Distrito UP. Violación del CPU y de la OM Nº 33.919 (BM Nº 15.673).	11.400,00
	24. Club Defensores de Belgrano - Locales bailables New Milenium - Chavela Disco. Instalaciones clandestinas sobre Distrito UP. Violación del CPU y de la OM Nº 33.919.	Aprox. 2.500,00
	25. Club OSN. Gimnasio privado con acceso directo desde la calle. Recitales en el Estadio "Obras" violando el CPU y la OM Nº 33.919 (BM Nº 15.673).	Aprox. 1.000,00
	26. Club Excursionistas. Bar y confitería Bardelico. Instalación clandestina sobre Distrito UP. Violación del CPU y de la OM Nº 33.919 (BM Nº 15.673).	Aprox. 500,00
TOTAL	**D**	Aprox. **20.400,00**

E	Restaurantes ilegales	m2
	27. Hipódromo de Palermo. Restaurante Kansas (sobre Av. Del Libertador) en Distrito UP-Urbanización Parque y APH-Área de Protección Histórica dentro del Parque Tres de Febrero.	Aprox. 2.500,00
	28. Plaza República de Bolivia. Restaurante Olegario. Av. Del Libertador y Av. Federico Lacroze. Obra autorizada en 2002 por el GCBA en forma ilegal simulando que está ubicada sobre Distrito UF-Urbanización Futura, cuando en realidad se encuentra en Distrito UP-Urbanización Parque/APH-Area de Protección Histórica dentro del Parque Tres de Febrero. Inaugurado en junio de 2003.	Aprox. 1.000,00
	29. El Parrillón de Recoleta. Restaurante en Av. Del Libertador y Bullrich. Obra autorizada en forma ilegal sobre Distrito UP. Inaugurado en 2002.	Aprox. 2.500,00
TOTAL	**E**	Aprox. **6.000,00**

Totales		m2	hectáreas
SUBTOTAL	**A**	372.794,32	37,27
SUBTOTAL	**B**	10.000,00	1,00
SUBTOTAL	**C**	372.500,00	37,25
SUBTOTAL	**D**	20.400,00	2,04
SUBTOTAL	**E**	6.000,00	0,60
TOTAL		**781.694,32**	**78,16**

Publicidad ilegal

Se está violando en forma sistemática y permanente tres (3) ordenanzas municipales, pues la publicidad ilegal no sólo está en el espacio público sino también en el interior de los clubes y otro tipo de instituciones, como la Sociedad Rural Argentina o la Fuerza Aérea, con gigantescos carteles que miran hacia el parque o las avenidas que lo circundan. Dichas ordenanzas son:

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 33.919 INCORPORADA AL CPU
Boletín Municipal Nº 15.673 del 22/12/1977
Fíjanse normas urbanísticas para los clubes

3.4. Publicidad: prohibido todo tipo de publicidad (carteles, letreros y avisos comerciales).

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 45.602
Boletín Municipal Nº 19.197

Art. 13.6.2 - Quedan prohibidos los anuncios en lugares que se indican a continuación:
a) Los monumentos, las estatuas, fuentes y edificios públicos.
i) La Av. Sarmiento y demás arterias interiores del Parque Tres de Febrero.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 47.655
Boletín Municipal Nº 19.862 del 6/9/1994

Art. 1º - Agrégase al artículo 13.4.14 de la Ordenanza Nº 41.115 según la redacción determinada por la Ordenanza 45.602 - B.M. Nº 19.197, el siguiente párrafo final: "Queda prohibida la instalación de carteleras y todo tipo de publicidad institucional, comercial y política en parques, plazas y espacios verdes públicos", salvo el lugar que esté sujeto al Sistema de Padrinazgo.

Situaciones de ilegalidad existentes

- Carteles publicitarios "autorizados" por Decretos del ex Intendente Grosso sobre los bordes de las plazas, sobre las avenidas Del Libertador, Dorrego, Sarmiento y Pte. Figueroa Alcorta.
- Carteles publicitarios en el interior de los clubes:

> Club Alemán de Equitación
(sobre Av.Lugones)

> Fuerza Aérea Argentina
(sobre Av. Lugones - Av. Sarmiento y Av. Lugones)

> Pilar del puente ferroviario
(en Av. Figueroa Alcorta y Av. Dorrego)

> Gimnasia y Esgrima Sección San Martín
(Av. Figueroa Alcorta e Intendente Guerrico)

> Gimnasia y Esgrima Sección Jorge Newbery
(Av. Figueroa Alcorta bajo el puente del ferrocarril)

> Paredes laterales de los puentes ferroviarios que atraviesan el Parque 3 de Febrero.

> Sociedad Rural Argentina
(Av. Santa Fe y Av. Sarmiento - sobre Av. Sarmiento)

> Jardín Zoológico
(Av. Del Libertador y Av. Sarmiento, sobre Av. Sarmiento, sobre Av. Las Heras)

> Club Hípico Buenos Aires
(Av. Figueroa Alcorta y Belisario Roldán)

> Club Defensores de Belgrano / Club Ciudad / Club OSN / Club Comercio
(sobre Av. Del Libertador y sobre Av. Lugones).

> Club Atlético River Plate
(En todo su perímetro)

Esta lista no es exhaustiva, sólo es indicativa.

Antenas ilegales

El Parque 3 de Febrero pertenece en toda su extensión al Distrito Urbanización Parque UP del Código de Planeamiento Urbano. Dentro de este distrito no es posible instalar antenas de radio o de telefonía móvil (celulares). Sin embargo, en estos momentos, siete (7) antenas de grandes dimensiones emergen entre la arboleda en los siguientes lugares:

Entidad	**Antenas**
Club de Gimnasia y Esgrima / Sec. San Martín	**2**
Club de Gimnasia y Esgrima / Sec. J. Newbery	**1**
Hipódromo Argentino	**2**
Club Hípico Buenos Aires (ex Escuela Municipal de Equitación)	**1**
Predio Ferial del Parque 3 de Febrero ocupado por la Sociedad Rural Argentina	**1**
TOTAL	**7**

Ocupante	Ubicación	Tenencias precarias• m²	Superficie ocupada m²	Concesiones • Cese a su vencimiento m²	Superficie usurpada m²	Superficie total ocupada m²
Asoc. Argentina de Caza y Conservacionismo	Av.de los Ombúes casi Av. Lugones		15.886,97			15.886,97
Asociación de Deportes Racionales	Av.Olleros y Valentín Alsina		13.489,49			13.489,49
Automóvil Club Argentino	Av.Intendente Casares		31.674,81			31.674,81
Buenos Aires Lawn Tennis Club	Av.Olleros y Ag. Méndez	4.625,76	39.410,81			44.036,57
Club Alemán de Equitación	Av.Dorrego y Av. Lugones	22.258,61	41.878,70			64.137,31
Club Atlético Excursionistas	La Pampa y Miñones		14.005,82			14.005,82
Club de Gimnasia y Esgrima	SM - Av. F. Alcorta JN - Cnel. Ramón Freyre		(SM + JN) 201.190,79			201.190,79
Club Harrods-Gath y Chaves	Virrey del Pino 1480 (y Migueletes)		37.521,10			37.521,10
Club Universitario Buenos Aires (CUBA)	B. Roldán y Av. Pte. F. Alcorta		aprox. 32.500,00			aprox.32.500,00
Tennis Club Argentino	V. Alsina y B. Roldán		26.929,19			26.929,19
Vilas Racket Club	Valentín Alsina			Anul.,aprox. 45.000,00		45.000,00
Centro Recreativo Manuel Belgrano	La Pampa y Dragones	aprox.10.000,00				aprox.10.000,00
Centro Hípico Municipal Gral. San Martín (Club Hípico Bs. As.)	Av. Pte. Figueroa Alcorta y Belisario Roldán			Anulada.C/rec.d/amp. 21.594,58		21.594,58
Velódromo	Av. Pte. Figueroa Alcorta y Belisario Roldán					aprox.49.500,00
Campo de Golf	Av.Ernesto Tornquist e/Valentín Alsina		360.000,00			360.000,00
Confitería del Golf	Av.Ernesto Tornquist			Juicio, aprox.5.000,00		aprox.5.000,00
Museo Sívori	Av.Infanta Isabel		10.000,00			10.000,00
ex Hostal del Lago	Andrés Bello e Int. Bunge		8.600,00			8.600,00
Jardín Zoológico ••	Av.Sarmiento e/ Del Libertador y Santa Fe			Vence 2/2/2011 Aprox. 170.000,00		aprox.170.000,0
Jardín Botánico	Av.Las Heras y Av. Sta Fe		aprox. 75.000,00			aprox.75.000,00
Jardín Japonés	Av. Adolfo Berro e Intendente Casares			Vencida, no recuper. Aprox. 28.000,00		aprox.28.000,00
Hipódromo	Av. Del Libertador e/Dorrego y Olleros			Vence setiem. 2012 670.000,00		670.000,00
Playa de estacionamiento Hipódromo	Av. Dorrego e/Del Libertador y Cnel. Freyre			Vence c/Hipódromo Aprox. 20.000,00		aprox.20.000,00
Parque Jorge Newbery (Club de Amigos)	Av. Pte.F. Alcorta e Intendente Casares			Vence 30/8/2013 Aprox. 100.000,00		aprox.100.000,00
Planetario	Av.Sarmiento e Int. Casares		aprox. 2.500,00			aprox.2.500,00
Corralones p/empresas de limpieza	Av.Sarmiento e Int. Casares		aprox. 40.000,00			aprox.40.000,00
Embajada de EE.UU.	Av.Sarmiento y Av. Colombia		aprox. 10.000,00			aprox.10.000,00
Jardín de Infantes Mitre - Profes.Sara Eccleston	Av. Dorrego y Av. Pte. Figueroa Alcorta		15.440,32			15.440,32
Fuerza. Aérea Inst.Nac.d Medic. Esp. , COA, etc.	Av.Dorrego y Av. Lugones		134.030,32			134.030,32
Hogar de la Mujer	La Pampa e/G. Armaver Hansen y Ramsay		13.390,00			13.390,00
Escuelas Municipales (adyac. al Hipódromo)	Av. Del Libertador y Av. Olleros		aprox. 25.200,00			aprox.25.200,00
Sociedad Rural Argentina ••	Av.Sarmiento y Av. Sta Fe		114.620,73			(A)114.620,73
Barrio Gral. Belgrano	V. del Pino y Av. Del Libtdor		3.856,80			3.856,80
Sector loteado	La Pampa-Migueletes-V.del Pino-vías FCM		50.000,00			50.000,00
Barrio Lisandro de la Torre	La Pampa e/Cazadores y Miñones		14.157,94			14.157,94
Restaurante Olegario	Pza.Rep.d/Bolivia (Av.Del Libert. y F.Lacroze)				aprox.1.000,00	1.000,00
Planta potabilizadora OSN Aguas Argentinas	Av.F.Alcorta e/de los Ombúes y La Pampa		290.000,00			290.000,00
Paseo de la Infanta (Bs.As.News, Bom Fin, etc.)	Av.Inf.Isabel e/Del Libertador y Cnel. Freyre		aprox.10.000,00			aprox.10.000,00
Arcos del Sol (Coyote,Hanoi, Puente Mitre, etc.)	Av.Sarmiento e Intendente Casares				aprox.10.000,00	aprox.10.000,00
Guindado, Odeón Bar, Iguana, El Manolo, The Roxy, Santa Mandanga.	Av.Sarmiento e Intendente Casares				aprox.10.000,00	aprox.10.000,00
TOTALES		**36.884,37**	**1.680.783,79**	**1.059.594,58**	**21.000,00**	**2.798.262,74**

• Ocupaciones ilegales por vigencia de OM Nº 46.229/93 y Ley Nº 24.257/93 en m²

•• A partir de 1993 fuera del Parque 3 de Febrero

(A) Juicio

OPERACIONES DE VENTA Y ESCRITURACIONES CUESTIONADAS

Consolidación de deudas. (ver cronología 27/9/1978 - 25/4/1988 - 14/2/1989 - feb/mar 1989 - 2/2/1990 - 5/3/2001)

Club	Superficie m^2	Ubicación	Venta	Sup. total por institución P3F	Cuota-fecha último pago	30% efectivo	70% prestaciones deportivas
Asociación de Deportes Racionales	10.433,00	Circ.17 / Secc.23 Manz.130C/ Fr.E	Fecha de venta 27/11/79 No ha sido escriturado		$364,34	$109,30	$255,04
Asociación de Deportes Racionales	3.057,00	Circ.17 / Secc.23 Manz.130C/ Fr.G	Venta con hipoteca mediante Escrit. 18/8/83	AdDR 13.490,00	$364,34	$109,30	$255,04
Asociación Argentina de Caza y Conservacionismo	15.900,00	Circ.17 / Secc.23 Manz.142A/ Fr.B	Venta c/hipoteca. Escriturado Boleto de compraventa 2/2/90.				
Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas	25.776,00	Circ.16 / Secc.27 Manz.142/	Boleto de compraventa. No ha sido escriturado				
Club Alemán de Equitación	41.879,00	Circ.17 / Secc.23 Manz.142A/Fr.J	Escritura hipotecaria del 28/11/83	CAE 41.879,00	$2.514,58	$754,37	$1.760,21
Club de Gimnasia y Esgrima (Sección J. Newbery)	38.234,00	Circ.18 / Secc.21 Manz.139C/Fr.B	Boleto de compraventa del 28/9/78. Escritura hipotecaria Nº 330 del 18/9/90		cuotas al 8/98		
Club de Gimnasia y Esgrima (Sección J. Newbery)	711,00	Circ.18 / Secc.21 Manz.139C/Fr.C	Venta c/hipoteca s/boleto de compraventa del 6/9/79	GyE (Sec. JN) 38.945,00	cuotas al 8/98		
Club de Gimnasia y Esgrima (Sección San Martín)	68.304,00	Circ.17 / Secc.23 Manz 147D/ Fr.A	Escritura hipotecaria del 2/2/90		cuotas al 8/98		
Club de Gimnasia y Esgrima (Sección San Martín)	8.898,00	Circ.17 / Secc.23 Manz.147D/ Fr.B	Boleto de compraventa del 6/9/79		cuotas al 8/98		
Club de Gimnasia y Esgrima (Sección San Martín)	60.470,00	Circ.17 / Secc.23 Manz.147D/ Fr.C	Boleto de compraventa del 28/9/79 y 6/9/79. Escrit.7/5/89		cuotas al 8/98		
Club de Gimnasia y Esgrima (Sección San Martín)	14.584,00	Circ.17 / Secc.23 Manz.142A/ Fr.C	Boleto de compraventa del 28/9/78 - Escritura 2/2/90	GyE (Sec. SM) 152.256,00	cuotas al 8/98		
Club Universitario Buenos Aires (CUBA)		Circ.17 / Secc.21 Manz.162 / Fr.F	Vendido mediante escritura hipotecaria del 19/12/90				
Club Harrods Gath y Chaves	37.520,00	Circ.17 / Secc.23 Manz.130B / Fr.F	Vendido el 29/9/78 No ha sido escriturado	H-GCh 37.520,00	$2.472,88	$741,86	$1.731,02
Tennis Club Argentino (TCA)	1.952,00	Circ.18 / Secc.21 Manz.161 / Fr.B	Vendido según Escritura 2/2/90				
Tennis Club Argentino (TCA)	24.976,00	Circ.18 / Secc.21 Manz.161 / Fr.A	Boleto de compraventa 14/1/80, homolog.p/Decreto Nº 534/80 d/ 1/2/80. Escrit.2/2/90	TCA 26.928,00	cuotas al 8/98		

SUPERFICIE DE PARQUES Y PLAZAS

En diversas ciudades del mundo

Ciudad	Parques y plazas en m2 p/hab.	Ciudad	Parques y plazas en m2 p/hab.
Curitiba (Brasil)	52,0	París	11,5
Bruselas	29,3	Chicago	10,7
Rotterdam	28,3	Zurich	10,3
La Haya	27,7	Santiago de Chile	10,0
Amsterdam	27,5	Córdoba	8,0
New York	23,1	Rosario	7,6
Viena	19,8	Barcelona	5,6
Varsovia	18,0	San Pablo	5,2
Filadelfia	15,0	Ciudad de México	3,5
Singapur	17,0	Río de Janeiro	3,5
Seúl	14,7	Tokio	3,0
Madrid	14,0	Buenos Aires•	1,8
Toronto	12,6	Gran Buenos Aires••	0,9

• LA RESERVA ECOLÓGICA AGREGA 1,17 M2/HAB •• (PROMEDIO DE 27 LOCALIDADES C/9 MILLONES DE HABITANTES)

Promedio Area Metropolitana Buenos Aires (AMBA) = 1,35 m^2/hab.

Standard internacional tomado como mínimo necesario = 10 a 15 m^2/hab.

PLAZAS PERTENECIENTES AL PARQUE 3 DE FEBRERO

Nombre	**Ubicación** (calles que la circundan)
1. Almte. Ramón González Fernández	Av. Sarmiento - Av. Iraola - Av. Del Libertador
2. Armenia	Av. Pte. Figueroa Alcorta - Intendente Bunge - Andrés Bello - Valentín Alsina
3. Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga	viaducto ex FCGSM - Cnel. Marcelino Freyre - Av. Infanta Isabel - Av. Pte. Figueroa Alcorta - Av. Sarmiento
4. Dr. Benjamín Gould	Av. Sarmiento - Av. Intendente Casares - Belisario Roldán
5. Dr. Carlos Alberto Pueyrredón	prolongación Valentín Alsina - Av. de los Ombúes - Andrés Bello
6. Cnel. de Ingenieros Jordan Czeslaw Wysocki	Av. Pte. Figueroa Alcorta - Agustín Méndez - Intendente Pinedo
7. Comte. Andrés Guacurari Artigas	Av. Del Libertador - Av. Infanta Isabel - Cnel. Marcelino Freyre - viaducto del ex FCGSM
8. Enrique García Velloso	Av. Belisario Roldán - Av. Sarmiento - Av. Pte. Figueroa Alcorta - R. Levillier
9. Entorno del Lago de Regatas	Av. Tornquist - Av. de los Ombúes - Andrés Bello
10. Florencio Sánchez	prolongación Valentín Alsina - Av. Pte. Figueroa Alcorta - Agustín Méndez
11. Fray Mocho	Av. Pte. Figueroa Alcorta - Intendente Bunge - Andrés Bello - Av. de los Ombúes
12. Gral. José Antonio Páez	John Fitzgerald Kennedy - Presidente Pedro Montt - Iraola - Av. Del Libertador
13. Ing. Félix Aguilar	Valentín Alsina - Cazadores - La Pampa - Dr. Gerardo Armaver Hansen
14. Intendente Seeber •	Av. Colombia - Av. Del Libertador - Av. Sarmiento
15. Israel	Av. Pte. Figueroa Alcorta - Andrés Bello - Av. de los Ombúes
16. Italia •	Av. Santa Fe - Calzada circular de Plaza Italia
17. Jardines de Invierno (no oficial)	Av. Del Libertador - John F. Kennedy - Av. Presidente Pedro Montt - Av. Infanta Isabel
18. Jardines Francisco Ramírez •	Av. Sarmiento e/Av. Colombia y Calzada circular de Plaza Italia
19. Martín de Alzaga •	Av. Colombia - Av. Cerviño - Darregueyra
20. Parque Olímpico (no oficial)	Ramón J. Cárcano - Intendente Guerrico - Av. Pte. Figueroa Alcorta - Av. Dorrego
21. Paseo de los Ombúes	Av. de los Ombúes e/ Av. Pte. Figueroa Alcorta y Av. Leopoldo Lugones
22. República Arabe de Egipto	Av. Intendente Casares - Av. Sarmiento - Av. Pte. Figueroa Alcorta
23. República de Bolivia	Av. Del Libertador - Av. Olleros - Estación Lisandro de la Torre y vías del ex FCGBM
24. República de Croacia	Cantero central de la Av. Valentín Alsina (entre el Campo de Golf de la Ciudad y el BsAsLawnTC)
25. República de Ecuador	Bifurcación Av. Pte. Figueroa Alcorta e/ Intendente Guerrico y Av. Dorrego
26. República de Haití	Cnel. Marcelino Freyre - Av. Dorrego - Av. Pte. Figueroa Alcorta
27. República de México	Av. Pte. Figueroa Alcorta - La Pampa - Valentín Alsina - Dr. Gerardo Armaver Hansen
28. República de Pakistán	Av. Dorrego - Av. Pte. Figueroa Alcorta - Intendente Pinedo - vías del ex FCGBM
29. República Islámica de Irán	Av. Pte. Figueroa Alcorta - Av. Sarmiento - Adolfo Berro - Av. Intendente Casares
30. Rosedal (ex Holanda)	Av. Infanta Isabel - Av. Iraola - Presidente Pedro Montt
31. Sicilia	Av. Del Libertador - Av. Sarmiento - Av. Adolfo Berro - Av. Intendente Casares
32. Virreinato del Río de la Plata (plazoleta)	Av. Del Libertador - Av. Iraola

• FUERA DE LOS LIMITES OFICIALES DEL PARQUE TRES DE FEBRERO A PARTIR DE 1993 POR LEY Nº 24.257

RAREZAS

En la Plaza	**Se encuentra el monumento a**
Alte. Ramón González Fernández	Joaquin Jose Da Silva Xavier *"Tiradentes"*
Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga	Mariscal Santander
Cnel. de Ingenieros Jordan Czeslaw Wysocki	Willam Morris
Gral. José Antonio Páez	George Washington - Luis María Drago - Taras Shevchenko - Paul Harris
Intendente Seeber	Juan Manuel de Rosas
Jardines de Invierno	Nicolás Avellaneda
Martín de Alzaga	Franklin D. Roosvelt
República Arabe de Egipto	Caperucita Roja
Sicilia	Domingo F. Sarmiento - Carlos Tejedor - Mahatma Gandhi - Luigi Pirandello

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tierras del dominio del Estado Nacional Argentino aptas para ser convertidas en espacios verdes públicos

Desafectadas por Decretos 1.090/97 y 837/98		**Superficie liberable m^2**
Estación Buenos Aires (Barracas)		165.088
Estación Caballito		164.990
Casa Amarilla (La Boca)		54.381
Estación Colegiales		52.143
Estación Federico Lacroze (Chacarita)		100.448
Estación Liniers (Villa Luro)		364.065
Estación Palermo		146.160
Estación Paternal		90.955
Estación Dr. Antonio Sáenz		50.673
Estación Solá (Barracas)		252.350
Estación Pueyrredón		33.895
Desafectada por Decretos 602/92 y 1737/94		
Estación Retiro		970.000
Subtotal Tierras Ferroviarias		**2.445.148**
Otras tierras		
Cárceles de Caseros y Devoto	(aprox.)	50.000
Mercado Nacional de Hacienda		320.000
Ministerio de Defensa		
Ex Arsenal Esteban De Luca y Distrito Militar Bs.As.	(aprox.)	200.000
Fuerza Aérea - Inst. Nac. de Medic.Espacial, Com. d/Oper. Aéreas (Pque. Tres de Febrero)		134.030
Esc. de Mecánica de la Armada y su Campo de Deportes	(aprox.)	300.000
Subtotal Otras tierras	(aprox.)	**1.004.030**
TOTAL		**3.449.178**

Últimas tierras libres de la Ciudad de Buenos Aires ≅ 345 hectáreas. De reconvertirlas en su totalidad, aumentaría la superficie de espacios verdes parquizados en aproximadamente 1,15 m^2 por habitante.

LOCALIDADES DEL GRAN BUENOS AIRES

Tierras del dominio del Estado Nacional Argentino aptas para ser convertidas en espacios verdes públicos

Lugar afectado	Superficie en hectáreas	
MINISTERIO DE ECONOMÍA – ONABE		
Playa de cargas de la Estación José C. Paz		
Playa de cargas de la Estación Moreno		
Playa de cargas de la Estación Merlo		
Playa de cargas de la Estación San Isidro		
Playa de cargas de la Estación Victoria		
Playa de cargas de la Estación San Martín		
Playa de cargas de la Estación Florencio Varela		
Ex Talleres Alianza. Santos Lugares		
Subtotal (aproximado)		**600**
MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA		
Golf de Villa Adelina	21	
MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO		
Cuarteles de Villa Martelli	120	
Arsenales de Boulogne	32	
Campo de Mayo	5.000	
MINISTERIO DE DEFENSA. FUERZA AÉREA		
Base Morón	600	
Base El Palomar	400	
INTA - Castelar	1200	
Subtotal (aproximado)		**7.373**
TOTAL (aproximado)		**8.000**

Últimas tierras libres del Gran Buenos Aires = 8.000 hectáreas. De reconvertirlas en su totalidad, aumentaría en 8,9 m^2 por habitante la superficie de espacios verdes en el Gran Buenos Aires y pasaría a ser de 10,25 m^2 por habitante.

Últimas tierras libres de la Ciudad de Buenos Aires	(aprox.)	345 has
Últimas tierras libres del Gran Buenos Aires	(aprox.)	8.000 has
Total últimas tierras libres del Area Metropolitana Buenos Aires	(aprox.)	**8.345 has**

De reconvertirlas en su totalidad, aumentaría en 6,95 m^2 por habitante la superficie de espacios verdes en el Area Metropolitana Buenos Aires y pasaría a ser de 8,3 m^2 por habitante.

HABITANTES DE BUENOS AIRES

(fuente INDEC)

Año	Límites antiguos Ciudad de Bs. As.	Límites actuales Ciudad de Bs. As.	Gran Buenos Aires	Total Area Metropolitana Buenos Aires
1580	180			
1674	4.000			
1744	11.118			
1778	24.363			
1810	45.000			
1822	55.416			
1836	62.228			
1838	65.344			
1855	92.709			
1869	178.000	187.000	229.000	416.000
1887	404.000	433.000		
1895		664.000	782.000	1.446.000
1904		951.000		
1909		1.232.000		
1914		1.576.000	2.034.000	3.610.000
1936		2.415.000		
1947		2.983.000	4.722.000	7.705.000
1960		2.967.000	6.739.000	9.706.000
1970		2.972.000	8.435.000	11.407.000
1991		2.965.403	7.969.324	10.934.727
2001~2003		(estimado) 3.000.000	(estimado) 9.000.000	(estimado) 12.000.000

ARTICULOS PUBLICADOS

Saquemos esto adelante

La Nación, 6 de febrero de 1993

Sr. Director:

Solicito a Ud. la publicación de la presente como complemento de la carta de Lectores publicada el 31 de enero firmada por Verónica Díaz Ortiz a cargo de *"Programas de Convenios de Colaboración de Espacios Verdes – MCBA".*

Dicha funcionaria finaliza su carta con la frase: *"Si además de cumplir con mi trabajo consigo llamar la atención de la comunidad para que en conjunto saquemos esto adelante voy a sentir más que cumplida mi misión".*

Pues bien Verónica, ha conseguido llamar la atención de la comunidad. Paso a relatar cronológicamente lo sucedido en la Plaza Ing. Félix Aguilar, integrante del Parque 3 de Febrero.

28/12/89 – La Inspección General de Justicia otorga personería jurídica al Club Atlético Bajo Belgrano, con domicilio en Migueletes 1881 (dirección inexistente).

26/4/90 – Se firma un convenio de colaboración (Programas de Espacios Verdes), entre dicho club y la MCBA, mediante el cual se entrega en "padrinazgo" la Plaza Ing. Félix Aguilar. Entre las condiciones del convenio figura que los usos *"serán los habituales y no podrán agregarse instalaciones, actividades y/o cartelería ajenas a la esencia misma del paseo".*

A partir de ese momento, un funcionario de la subsecretaría de Deportes y Recreación de la MCBA, en representación del Club Atlético Bajo Belgrano, comienza a cercar la plaza, nivelarla y hacer una cancha de fútbol reglamentaria.

12/12/90 – La Asociación Amigos del Lago de Palermo denuncia en la Controladuría General Comunal *"la eventual apropiación de espacios públicos"*, debido a la situación anteriormente descripta y a que el nombrado club cobra para permitir jugar al fútbol en *"su"* cancha. Durante 1991 se construyen baños y vestuarios y la Plaza Félix Aguilar es cercada con alambrado olímpico.

14/8/91 – Amigos del Lago envía entonces al Intendente una carta-documento denunciando, entre otros, estos hechos. Como resultado se obtiene una entrevista con el ex Director General de Parques y Paseos, Arq. Picchiello, donde se justifica la apropiación. El anteriormente nombrado funcionario de Deportes y Recreación, señor Zotele, que explota comercialmente la plaza, es también invitado a la reunión.

18/6/92 – Amigos del Lago envía una carta abierta al ex intendente Grosso, donde vuelve a denunciar, entre otras, esta usurpación de espacios públicos.

20/1/93 – Este tema, entre muchos otros, se trata en una entrevista de Amigos del Lago con el Intendente Bouer, la Dra. L. Fernández de Porolli y el Dr. Carlos Sa. Se prometió una pronta solución.

26/1/93 – Toma intervención en el tema la Dirección General de Dictámenes, Legislación y Registro de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano.

Verónica Díaz Ortiz, por favor... *"saquemos esto adelante".*

Osvaldo A. Guerrica Echevarría, Arquitecto
Sarandí 229 - Capital

Bellas Artes

Clarín, Suplemento de Arquitectura
13 de marzo de 1993

Me propongo ponerle un poco más de sal (o de pimienta?) a la polémica suscitada con motivo de la posible ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA).

En Clarín Arquitectura del 27 de febrero, aparecen dos notas aparentemente contrapuestas sobre este tema: la de los arquitectos Rafael Iglesia y Julio Kesselman, el primero como director del MNBA y el segundo como presidente de la Sociedad Central de Arquitectos (SCA). Ninguno de los dos habla del lugar elegido para dicha

ampliación. Sabido es que el MNBA se halla en el Parque Tres de Febrero, pulmón fundamental de Buenos Aires y sus alrededores, al que en los últimos 50 años se le han quitado más de 500 hectáreas y al que todavía hoy se le sigue quitando superficie ilegalmente para beneficio de entidades privadas y personajes ligados al poder de turno.

Al Arq. Rafael Iglesia le debo mi más profundo respeto (es un sabio). Supongo que no se habrá dado cuenta que de ampliarse el MNBA, tomará tierras del Parque y a todos nos dejará menos del mísero 2,59 m^2 de verde por habitante que nos corresponde.

El Arq.Julio Kesselman, en nombre de la SCA y sus concursos, no es la primera vez que pone en juego nuestros disminuidos espacios verdes. En 1992, respaldó, organizó y adjudicó el concurso para construir un hotel 5 estrellas y un Centro de Convenciones en el Parque Estados Unidos del Brasil, todavía ocupado por el Ital Park después de 33 años.

Fue ese mismo (tristemente célebre) hotel 5 estrellas que Grosso no pudo implantar en 1990 en otro lugar del Parque Tres de Febrero debido a la tenaz oposición de los vecinos de Buenos Aires, encabezados por la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Por suerte, el Intendente Bouer ha manifestado su propósito de que el Parque EE. UU. del Brasil vuelva a ser tal y el H. Concejo Deliberante aprobó una Ordenanza declarando el predio como Distrito de Urbanización Parque (UP).

Volviendo a nuestro tema, el sitio donde está emplazado el MNBA, también es UP. El H. Concejo Deliberante deberá votar una excepción?

El problema no es concurso o no concurso. Esta obra no debe hacerse. Lo que hay que hacer en el Parque es demoler no construir.

Durante 1991 y 1992, en este Parque se han talado más de 30 árboles de unos 40 años de edad promedio para permitir construcciones ilegales y carteles publicitarios.

Todo bajo la mirada complaciente de otro colega, el ex Director de Parques y Paseos, Arq. Ricardo Picchiello (jurado del concurso para el hotel en terrenos del Parque Estados Unidos. del Brasil).

La SCA ha estado ausente de esta problemática y el Código de Planeamiento Urbano fue dejado de lado por la MCBA en cuanto a preservación de espacios verdes se refiere.

La ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes, tristemente, se inscribe dentro de este panorama desolador, de saqueo del verde porteño.

Por favor, estimados colegas, con el mayor de los respetos, cuidemos desde nuestros lugares, un poco más nuestra salud y la de todos los habitantes y un poco menos nuestra quintita.

Arq. Osvaldo A. Guerrica Echevarría
Nota del autor: El MNBA se encuentra sobre la ex Plaza Cap.Gral.J.J. de Urquiza, actualmente Plaza Rubén Darío, no integrante del Parque 3 de Febrero.

¿Tres de febrero, zona franca?

Clarín. Suplemento de Arquitectura
3 de abril de 1993

Me voy a permitir continuar con la polémica sobre la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes ya que mi respetadísimo colega (fui su alumno en la Facultad de Arquitectura) arquitecto Rafael Iglesia me da lugar, al confiarme que la obra de ampliación del MNBA *"no resta ni un metro cuadrado de espacio verde actual, puesto que se realizará reemplazando el actual y obsoleto pabellón"* construido en 1960.

"El espacio verde actual" es lo que queda del Parque Tres de Febrero después de realizadas las siguientes construcciones, cedidos los siguientes terrenos y la MCBA dejado hacer, las apropiaciones y construcciones ilegales que a continuación se detallan y que comprenden solamente las realizadas a partir de 1960:

- Ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes.
- Ampliación del Hostal del Lago.
- Confitería-parrilla De las Artes.
- Entrega de terrenos al Club Argentino de Caza Mayor.
- Ital Park (única obra en proceso de extinción).
- Escuela Municipal de Equitación.
- Colegios Jean Mermoz y Cristóforo Colombo.
- Estacionamiento de tres plantas de hormigón armado frente al Hipódromo.
- Embajada de Chile.
- Planetario de la Ciudad de Buenos Aires.
- Biblioteca Nacional.
- Ampliación Aeroparque.
- Embajada de Estados Unidos.
- Casa de Té y Jardín Japonés.
- Parque Jorge Newbery.
- Parque Gral. Belgrano (nuevo KDT).
- Escuela Técnica de Conducción y Tránsito del Automóvil Club Argentino y playas adyacentes.
- Una Estación de Servicio.
- Cesión de 21.000 m^2 de terrenos al Club Alemán de Equitación.
- Apropiación de terrenos por parte del Club de Gimnasia y Esgrima, Sección San Martín (la

Av. Florencio Sánchez y terrenos adyacentes a su Sector Hípico) acompañada de tala de árboles.
- Paseo de la Infanta.
- Cesión de terrenos a la Sección Jorge Newbery del Club de Gimnasia y Esgrima.
- Arcos del Planetario (actual Arcos del Sol).
- A partir de *"concesiones"* por veinte años la constitución de clubes privados y la ejecución de obras que no respetan el CPU en Polideportivo José Hernández, Escuela de Equitación, Campo de Golf (con tala de árboles).
- *"Venta"* a la Sociedad Rural Argentina de predios pertenecientes históricamente al Parque.
- Apropiación de la Plaza Félix Aguilar por el Club Atlético Bajo Belgrano.
- Playas de estacionamiento asfaltadas o empedradas del Gym Park, Guindado y Confitería de la Artes en zonas parquizadas.

Esta lista no está completa pero por lo menos aquí hay más de 500 hectáreas de parque público que no lo serán nunca más.
Viendo el problema desde un punto de vista más global como el que acabo de describir, no creo estar muy errado cuando digo: *"lo que hay que hacer en el Parque es demoler, no construir"*.
Lástima para los ciudadanos de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires(porque todos sabrán que este Parque lo usan también los habitantes del Gran Buenos Aires, que tiene la increíble cifra de un metro cuadrado de verde por habitante). Lástima decía, porque la M.C.B.A. ha dejado de existir en el parque y deja hacer sin ningún control (a veces incluso protege a los usurpadores y taladores). Lástima también porque la M.C.B.A. ni siquiera tiene gente que demuela ni voluntad de hacer respetar las ordenanzas y códigos.
A esta altura de mi insomne obsesión me pregunto: el Parque Tres de Febrero gozará de extraterritorialidad, será zona franca?

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Acera privada

La Nación 18 de febrero de 1994

El ciudadano peatón que intente transitar por la vereda de Av. Del Libertador en el tramo que va desde Av. Dorrego a la Av.de la Infanta Isabel, por ejemplo, para dirigirse desde el Paseo de la Infanta hacia el Hipódromo, deberá pasar en su recorrido por el interior de un lavadero de autos *"automático"* que se ha instalado sobre la mismísima acera. Si el desprevenido ciudadano peatón no está de acuerdo en pasar a través de los cepillos, el detergente y posterior enjuague (previo pago de la tarifa correspondiente), tendrá que descender a la calzada y cuidar que el rápido tránsito de Av. Del Libertador sea piadoso con él. Transitar por esa misma vereda en sentido contrario le sería imposible, ya que sería arrollado por los autos que salen del lavadero, además de no poder invertir el sentido del túnel de lavado, en el caso de que quiera usarlo personalmente.
La creatividad demostrada por el *"emprendimiento"* y el funcionario municipal que se hace el distraído, es digna de mejores fines. O estará autorizado por algún generoso funcionario del ferrocarril? Preguntas finales: ¿Cuánto tiempo tardará el Ejecutivo Municipal en proceder a la demolición de este fantástico lavadero? ¿Perdurará como los cientos de metros cuadrados de construcciones ilegales existentes en el Parque Tres de Febrero? ¿Veremos a estos *"creativos"* convertirse en propietarios de un sector de vereda donde hay que pagar un peaje equivalente a la tarifa del lavado de un auto?

Arq. O. Guerrica Echevarría

Quieren blanquear la apropiación de la costa

El Cronista - La Página Cómplice
16 de junio de 1994

Iniciados en 1980/82, los rellenos del Río de la Plata sobre la Costanera Norte llegaron a su apogeo entre 1987 y 1992, cuando los *concesionarios* de esas tierras ganadas al espacio público,

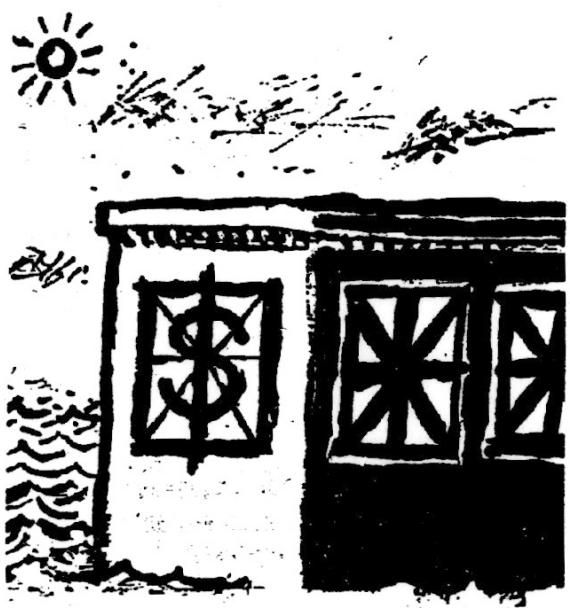

rellenando por su cuenta, duplicaron y triplicaron su superficie original y subconcesionaron esos terrenos así autogenerados. Tal es así que en estos momentos se ha eliminado la vista del Río de la Plata y aparecen en su lugar, como nuevo paisaje costanero, estaciones de servicio, bancos, restaurantes, confiterías, campos de golf, accesos a clubes exclusivos, centros de convenciones empresarias, grandes carteles publicitarios, etc. Paralelamente, la MCBA ha dejado que se destruya físicamente el paseo peatonal costanero, que presenta verdaderos cráteres en sus veredas, impidiendo el tránsito de los paseantes.
La conducta de los concesionarios y los funcionarios nacionales y municipales, que permiten esta burla al Código Civil (art. 2639 y 2640), que prescribe la existencia de por lo menos 15m libres en las orillas de los ríos, nunca fue juzgada.
El poder de control sobre la cosa pública ha sido transferido a los empresarios, que en realidad ejercen ese poder y obligan al estado a subordinarse a sus intereses y aún más, a pagarles mejoras. Este es el caso de la aprobación por el Concejo Deliberante, el pasado 8 de junio de 1994, de la Ordenanza Municipal que autoriza la construcción de una nueva rambla costanera por fuera de los rellenos ilegales, con un costo de 10 millones de pesos a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
Con esta ordenanza se blanquea el delito de apropiación ilegal del Río de la Plata, se le otorga un beneficio extra a los usurpadores (como el de tener una nueva calle costanera que circunvale *"sus propiedades")* y como si esto fuera poco, los vecinos de Buenos Aires la pagamos.
La MCBA no tiene fondos para pagar maestros, profesores y médicos. Tampoco para cuidar y ampliar los tan necesitados y disminuidos espacios verdes de la ciudad. Sí tiene fondos para beneficiar aún más a los ladrones del Río de la Plata.
¿Esto quiere decir que el Estado ha dejado de existir como tal para pasar a ser un grupo de empleados administrativos que reparte dineros de la comunidad entre las empresas que se dedican a eliminar espacios públicos para usarlos en su beneficio?
No soy abogado, no se como caratular la conducta de los funcionarios que convalidan la situación actual y la de los concejales que votaron su blanqueo, pero supongo firmemente que debe haber alguna forma de encuadrarla.
Pretender presentar esta ordenanza como un gran triunfo para la ciudad, es un insulto a la inteligencia ciudadana.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

La rambla de la costanera norte, ¿triunfo o derrota?

Clarín, Suplemento de Arquitectura (La 0.3)
1 de agosto de 1994

Recientemente el Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza Municipal 47.666 que prevé la construcción de una nueva Costanera Norte, más allá de los rellenos y construcciones existentes. El costo de la obra, aproximadamente 10 millones de pesos, corre por cuenta de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
Paralelamente, en la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados de la Nación, se está tratando un proyecto de ley que deja en manos de cinco notables, constituidos en *"Comisión Municipal Paseo Costanera"* designada por el Departamento Ejecutivo de la MCBA, el manejo discrecional de una obra similar a la propuesta en la Ordenanza Municipal.
El proyecto prohibe futuros rellenos que no tengan que ver con la obra, pero nada dice de las construcciones en curso y las obras ilegales que constituyen el 70% de todo lo existente sobre la costa.
Ahora bien, todos sabemos, legisladores, funcionarios nacionales y municipales, vecinos de Buenos Aires, que los concesionarios de los rellenos han duplicado y triplicado por su cuenta las áreas originales entregadas en concesión y que han rellenado el Río de la Plata, autogenerando tierras que a la vez *subconcesionan* permitiendo todo tipo de construcciones clandestinas que han borrado del mapa la Costanera Norte de la Capital de la República Argentina.
Restaurantes, confiterías, bancos, estaciones de servicio, campos de golf, centros de convenciones, gigantescos carteles publicitarios, florecen alegremente en la ex costa de la ex Reina del Plata.
El Código Civil establece en sus artículos 2639 y 2640 la obligatoriedad de dejar como mínimo 15

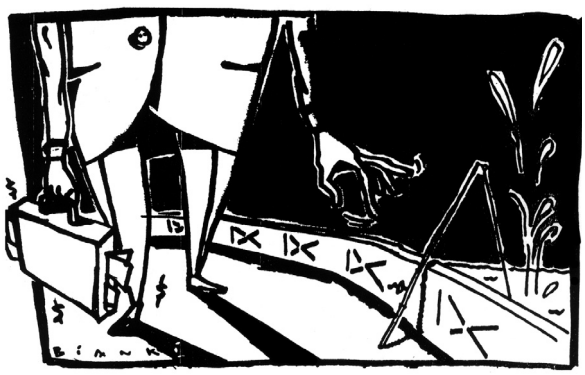

metros libres en las orillas de canales y ríos.
La orilla del contaminado *más ancho del mundo* ha desaparecido sin que funcionarios y legisladores hayan expresado su firme voluntad de enjuiciar a los *"empresarios"* que en forma manifiestamente ilegal se han convertido en dueños literales del Río de la Plata.
El Estado Nacional y el Estado Municipal han declinado su tarea de defender la ciudad capital y su río.
La Ordenanza 47.666 y el proyecto de ley benefician a los usurpadores construyéndoles una nueva avenida que rodeará *sus propiedades* valorizándolas aún más. Se erradicará de hecho la situación de manifiesta irregularidad en que se encuentran.
Ya los funcionarios nacionales y municipales no se van a preocupar más. Ahora estos predios serán internos, una concesión más. Y como en Buenos Aires, esto equivale a un título de propiedad, el tema pasará al olvido.
Eso sí, el gasto de los 10 millones de pesos que aproximadamente demandará la obra, lo harán los vecinos, a pesar de que los usurpadores obtienen ganancias fabulosas con la explotación de predios públicos, pagando a la MCBA un canon ridículo que jamás fue cuestionado en serio.
Los vecinos de Buenos Aires ya pagaron la construcción de la Costanera Norte en la década del 30. Presentar la aprobación de esta legislación como un triunfo es un verdadero cuestionamiento a su madurez ciudadana.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Se sabe pero...

Clarín, 4 de agosto de 1994

El Parque Tres de Febrero es el único bosque urbano del país. Los funcionarios municipales siguen tolerando y, más aún, fomentando la disminución de su superficie.
Se formó en 1875 con 200 hectáreas de terrenos que habían pertenecido a Juan Manuel de Rosas. Hoy solo quedan menos de 100 hectáreas que podemos usar libremente. El resto se lo han llevado clubes, concesionarios, Aeroparque, etc.
En este momento la apropiación ilegal de los espacios verdes públicos sobrepasa los 60 mil metros cuadrados: el Club de Gimnasia y Esgrima (22.000 m^2); Club Bajo Belgrano (10.000 m^2); confitería Guindado y Gym Park, playas de estacionamiento (10.000 m^2); Arcos del Planetario, construcciones clandestinas (5.000 m^2); Buenos Aires Lawn Tennis, tenencia precaria vencida en marzo de 1993 (4.600 m^2); cooperadora del Hogar de la Joven, construcción e invasión (500 m^2).
Como si esto fuera poco, la publicidad ilegal de concesionarios y clubes y de la misma Municipalidad hace estragos en el paisaje del parque.
Todas estas irregularidades y su respectiva documentación son conocidas desde hace 18 meses por el señor intendente y los funcionarios a cuyas áreas incumben estos temas. Nada hacen al respecto.

Osvaldo Guerrica Echevarría

El río perdido

Clarín, 13 de setiembre de 1994

Los rellenos del Río de la Plata en la Costanera Norte se iniciaron en 1980/82 y llegaron a su apogeo entre 1987 y 1992 cuando los concesionarios de esa tierras ganadas al espacio público duplicaron y triplicaron la superficie original y subconcesionaron los terrenos.
Se eliminó la vista al río: estaciones de servicio, bancos, restaurantes, confiterías, campos de golf, clubes exclusivos, centros de convenciones empresariales, grandes carteles publicitarios, etc., paralelamente, la Municipalidad ha dejado que se destruya el paseo peatonal costanero.
El Código Civil (artículos 2639/40) prescribe la existencia de por lo menos 15 metros libres en las orillas de los ríos: la conducta de los concesionarios y funcionarios no fue juzgada, pese a la violación de la norma.
El Concejo Deliberante aprobó la ordenanza que autoriza la construcción de una nueva rambla costanera, por fuera de los rellenos ilegales, con un gasto de 10 millones de pesos a cargo de la Municipalidad.
Con esta ordenanza del 8 de junio último se blanquea la apropiación ilegal del Río de la Plata y se otorga un beneficio extra: ahora tendrán una nueva calle costanera que circunvale sus propiedades y, como si esto fuera poco, pagada por los vecinos de Buenos Aires.
La Municipalidad no tiene fondos para pagar a maestros, profesores y médicos. Tampoco para cuidar y ampliar los tan necesitados y disminuidos espacios verdes de la ciudad.
En cambio tiene esos recursos para beneficiar aún más a los usurpadores del río.

Osvaldo Guerrica Echevarría

Aguas negras

Clarín, 8 de noviembre de 1994

La información de Clarín acerca de la peligrosa contaminación del Lago de Regatas, en el Parque Tres de Febrero, no nos deja de asombrar. Amigos del Lago había denunciado ante la Municipalidad en enero y febrero de 1993 que durante más de cuarenta días se habían arrojado aguas pestilentes al extremo de elevar su nivel en 20 centímetros en una superficie de alrededor de diez hectáreas. Ahora, la Comuna admite resultados similares a los publicados en Clarín, así como las conexiones cloacales directas del Club de gimnasia y Esgrima y de una *"confitería que funciona en el lugar"*, muy posiblemente el Hostal del Lago. Amigos del Lago tiene documentado la apropiación ilegal de casi 70.000 metros cuadrados de espacios verdes públicos del Parque Tres de Febrero. Es la misma desidia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad.

Osvaldo Guerrica Echevarría

Las últimas reservas de la ciudad. Areas verdes en retiro

Clarín, Suplemento de Arquitectura (La 0.3)
17 de abril de 1995

El 13 de marzo se firmó un acuerdo entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ferrocarriles Metropolitanos S.A. (FEMESA) y la Sociedad Central de Arquitectos (S.C.A.), para que ésta organice un concurso de ideas destinado a urbanizar 97 hectáreas de terrenos del ferrocarril en la zona de Retiro. (Inmediatamente viene a mi memoria el resultado de un acuerdo similar firmado entre la Comuna y la S.C.A. en 1992 para elaborar un proyecto urbano en el predio que había ocupado el Ital Park).

Las bases para este concurso de Retiro establecen que el 60% de esas 97 has, deberá ser de espacios verdes y el 40% restante, edificable para uso privado. Nada dice sobre la Villa 31, radicada por un decreto presidencial y erradicada por las topadoras de la empresa COVIMET.

Este cambio de uso del 80% del total de los terrenos e instalaciones de la más importante terminal ferroviaria del país, incluidos sus históricos edificios, implica la profundización de la política oficial de liquidación de los ferrocarriles y su reemplazo por el transporte automotor de cargas y pasajeros. Ahora las autopistas pasarán a ser "necesarias" y el tránsito vehicular se duplicará nuevamente en poco tiempo, enloqueciendo aún más a los porteños.

Esta intervención puntual de los pseudo-planificadores urbanos impactará negativamente en un sector ya sobrecargado de la ciudad y seguramente estará destinado en exclusivo a usuarios de *"primera clase".*

Ahora bien, la irrisoria proporción de espacios verdes por habitante que existe en Buenos Aires -1,87 m^2- está por debajo del 20% del mínimo establecido por la Organización Mundial de la Salud -de 10 a 15 m^2- para que una ciudad sea medianamente habitable.

El total de los terrenos ferroviarios, unas 500 hectáreas aproximadamente, son la última reserva de tierras de la ciudad.

Si se las sigue entregando para hacer negocios inmobiliarios se seguirá saturando a la población con más y mejor polución, eliminando así la última posibilidad de tener una ciudad habitable por seres humanos.

Tampoco existen planes de modernización ferroviaria, elementales a la hora de pensar una política seria de transportes a nivel nacional.

Urge un llamado público de todo el vecindario de Buenos Aires para exigir al Estado Nacional y a la Municipalidad porteña la transformación lisa y llana de todos los predios ferroviarios residuales de la ciudad en Distrito Urbanización Parque (U.P.).

La salud y la recreación gratuita a que tenemos derecho sus habitantes no se negocia con porcentajes de esas superficies.

Los vecinos de Caballito ya comenzaron esta tarea. La Asociación Vecinal Caballito Oeste está reclamando que la playa de maniobras del Ferrocarril Sarmiento de esa zona sea declarada U.P. y efectivamente convertida en espacio verde público. Incluso cuentan con un anteproyecto desde hace casi dos años.

El deber de cumplimentar estas necesidades corresponde por igual al Estado Nacional y al Estado Municipal.

O acaso no nos dijeron hasta el hartazgo que el Estado se tiene que dedicar prioritariamente a salud, educación y justicia ?

La actuación de FEMESA hasta el momento ha sido por lo menos lamentable. Las escandalosas concesiones publicitarias a lo largo de sus predios y puentes, como la de los espacios ubicados bajo el viaducto que atraviesa el Parque Tres de Febrero (Paseo de la Infanta, Arcos del Sol), la descalifican en estas tareas de salvataje del espacio público porteño.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Retiro al rojo vivo

Clarín, Suplemento de Arquitectura (La 0.3)
5 de junio de 1995

El Proyecto Retiro está al rojo vivo. Creo que en este momento es *"el"* tema por excelencia. Y precisamente por la inmediatez de nuestra autonomía como ciudad, pienso que va a adquirir mayor importancia a medida que transcurran estos meses en que se definirá su futuro.

A raíz de la publicación en Clarín Arquitectura de mi artículo Areas verdes en Retiro, la Asociación Amigos del Lago de Palermo -que presido- recibió una carta firmada por el presidente de la Sociedad Central de Arquitectos, Julio Kesselman, y el Secretario de la entidad, Guillermo Marenco. Por otra parte, en este suplemento se publicó una carta de lectores enviada por el vicepresidente de la S.C.A., Carlos Lebrero. En ambos casos se hacen críticas hacia mi artículo.

Ante todo, quiero aclarar que dicha nota no es una nota oficial de la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Si bien la posición de su Comisión Directiva no difiere fundamentalmente de lo que expresé en ese texto, la publicación está presentada a título personal por el presidente de la entidad como ciudadano y vecino de Buenos Aires.

En cuanto al contenido de la nota en sí, el Arq. Kesselman me critica el hecho de *"opinar infiriendo"* por lo publicado en distintos medios de prensa y no en base a la información oficial dada por la S.C.A que está elaborando las bases del Concurso Retiro.

Si bien en mi artículo hablo de un *"60% de espacio verde público y un 40% edificable para uso privado"* que todos los medios de prensa publicaron y que Kesselman considera como *"inferido"*, pienso que ese no es exactamente el centro del debate que se plantea sobre el Proyecto Retiro.

El centro de este debate es la arbitraria decisión del Ministerio de Economía -vía Ferrocarriles Metropolitanos S.A. (FEMESA) - de *"cambiar el uso del 80% del total de los terrenos e instalaciones de la más importante terminal ferroviaria del país"* así como *"la profundización de la política oficial de liquidación de los ferrocarriles y su reemplazo por el transporte automotor de cargas y pasajeros".*

En mi artículo menciono además otros elementos. Por ejemplo, que *"si se siguen entregando tierras del ferrocarril para hacer negocios inmobiliarios, se seguirá saturando a la población con más y mejor polución, eliminando la posibilidad de tener una ciudad habitable por seres humanos".* Insisto en que *"la salud y la recreación gratuita a que tenemos derecho los habitantes de Buenos Aires no se negocia con porcentajes de esas superficies"* pertenecientes al ferrocarril.

Mi propuesta de convertir los predios ferroviarios residuales de la ciudad en Distrito Urbanización Parque significa que - tal como propone el mismísimo Código de Planeamiento Urbano, *"corresponden a zonas destinadas a espacios verdes o parquizados de uso público"* y *"la Municipalidad podrá autorizar obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter de los mismos".* Esa es la idea.

Asimismo planteo la obligación del Estado Nacional y/o Municipal de encarar estas obras, ya que uno de sus deberes elementales es atender

a la salud de la población. O acaso hay que aplicar el criterio de las escuelas shopping? Con esta lógica, los locales comerciales pagan las aulas y los hoteles cinco estrellas financian los espacios verdes.
Hago mías las palabras del Arq. Claude Della Paolera (publicadas en Clarín Arquitectura del 20 de marzo de este año), que se refieren al Concurso Retiro:
"Recordemos que los espacios libres de la ciudad son reservas urbanas no renovables, que difícilmente pueden revertirse para usos comunitarios una vez que las alcance el avance de las construcciones y la especulación inmobiliaria".
También en Clarín Arquitectura, del 15 de mayo, el Arq. Manuel Ludueña comenta: *"Por qué no pueden dilapidarse los bienes sociales? Porque son de todos. Porque se compromete a futuro la posibilidad de desarrollar equipamiento e infraestructura social. Porque, como en este caso, se trata de bienes estratégicos e involucra la toma de decisiones no inmobiliarias que deben coadyuvar al desarrollo integral del sector, de la ciudad y de la región".*
Estimados colegas de la S.C.A., estos son los ejes de la problemática y no los porcentajes, inferidos o no. Por otro lado, el Arq. Lebrero afirma que incurro en *"inexactitudes"* en mi artículo, pero no menciona en ningún momento cuales son. Y dice que la propuesta para el área Retiro *"quedará abierta a la opinión de planificadores, arquitectos y especialistas que participen en el Concurso".*
¿Por qué entrar en la variante de participar en este concurso tan antojadizo y parcial en el que todo es previsible? ¿O en base a qué se firmó el acuerdo entre FEMESA, la Municipalidad y la SCA?
Este debate no es exclusivo de los arquitectos, planificadores y especialistas. Afecta a toda la población del Área Metropolitana de Buenos Aires. Somos once millones de interesados, tres de los cuales estamos próximos a dirigir nuestros propios destinos.
No incurramos en soluciones apresuradas.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Otras opiniones sobre la Aeroísla
Loteos en el rio

Clarín, Suplemento de Arquitectura (La 0.3)
11 de setiembre de 1995

..."Otro asunto estrechamente vinculado con los espacios libres es el que se refiere al destino de los terrenos creados por la construcción de la avenida Costanera. Los terrenos que se van ganando al río, por medio del dique perimetral que contiene las aguas del Plata, están resultando el lugar común de todas las iniciativas de desplazamiento o de creación de toda clase de instituciones públicas y privadas. A tal punto que si se diera cabida a todo lo que se quiere construir allí, sería necesario iniciar desde ya la construcción de una nueva costanera que ganase otra vez al río una nueva faja de expansión para la ciudad. A este procedimiento de avances sucesivos seguidos por la edificación podrá llamárselo con propiedad en el futuro: El loteo del Río de la Plata".
Con estas palabras, pronunciadas el 5 de junio de 1933 en el curso de una conferencia brindada en la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA, el Ing. Carlos María Della Paolera se convirtió en *"el profeta del río"* (al de la pampa ya lo teníamos).
La presión inmobiliaria sobre el Río de la Plata se inicia con el siglo. Los rellenos sobre la costa, que aproximadamente seguía la línea hoy determinada por la Av. Lugones, comienzan a principios de 1909 con Retiro y Palermo Chico. Continúan en la década de 1930.
En 1937 se inaugura la Costanera Norte en el tramo que llega hasta la calle La Pampa y queda habilitado el Parque de la Raza, espacio verde público oculto hoy bajo las pistas y los hangares del Aeroparque Jorge Newbery. Se habían usado los escombros de la demolición de Corrientes angosta y lo extraído por la construcción de las líneas B y C de subterráneos.
En 1958 comienzan las obras de relleno que en la década siguiente darían lugar a la Ciudad Universitaria, obra no concluida aún.

En 1978 se comienza a atacar la Costanera Sur con los escombros resultantes de las demoliciones para construir las autopistas del binomio Osvaldo Cacciatore y Guillermo Laura. Abandonado posteriormente el proyecto de ampliar la *"city"*, la naturaleza transforma este sector en lo que es hoy la Reserva Ecológica Costanera Sur, privilegiada zona que bate récords mundiales de incendios intencionales con el objeto de volcar sus 350 hectáreas al mercado inmobiliario.
En la década de 1980, la Administración General de Puertos comienza a entregar *"concesiones"* sobre el río. Los funcionarios municipales no podían quedar ajenos a semejante iniciativa y es así que kilómetros de costa son devorados por los *"concesionarios",* ahora de la Municipalidad, que obtienen fabulosas ganancias al subalquilar terrenos que ellos mismos generan robándoselos al *"más ancho del mundo",* rellenando por su cuenta y ampliando así las *"concesiones"* originales.
Los más altos funcionarios nacionales y municipales guardan un*"respetuoso silencio"* ante los miles de metros cuadrados de rellenos y construcciones clandestinas que violentan todas las leyes y códigos vigentes. Sólo falta rellenar frente al Aeroparque.
No es que se hayan olvidado. El inconveniente es que allí desemboca el famoso y entubado arroyo Maldonado, no obstante lo cual el ex Intendente Saúl Bouer le prometió a la Fuerza Aérea que haría un relleno complementario frente al sector militar del Aeroparque para instalar allí el Museo Aeronáutico como compensación por los terrenos cedidos para el paso de la Autopista 9 de Julio.
En julio de 1994 el Concejo Deliberante porteño aprobó una ordenanza por la cual la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (o sea los vecinos), debe pagar una nueva Costanera Norte a construirse por fuera de los rellenos ilegales, como nuevo límite de la ciudad sobre el río.
Esta obra, de concretarse, contribuiría a blanquear la situación de los ocupantes ilegales del río (mal llamados concesionarios), pero coronaría *"la profecía"* de Della Paolera.
El *"loteo del Río de la Plata"* vive una época de esplendor. Pero faltaba llegar al apogeo. Lo mejor siempre está por venir.
Y llegó el proyecto de la fantástica Aeroísla y la urbanización de los terrenos del Parque de la Raza para financiarla.
Si observamos en forma detenida los planos publicados del -nuevamente- fantástico proyecto, podemos ver una delgada línea punteada indicando una futura ampliación de su superficie, prácticamente al doble, hacia el lado de tierra firme.
En su explicación ante las cámaras de televisión, el ingeniero aeronáutico Alvaro Alsogaray también explicitó que esta isla artificial de más de 300 hectáreas de superficie era solo el principio. Las pistas se podrían alargar, las instalaciones ampliar, quizá los hoteles multiplicar. En fin, la realidad es que la isla fantástica es solo un módulo ampliable instalado en el espacio infinito. El medio en que se lo inserta parece ser el vacío cósmico.
Si unimos todos estos datos con los que estamos trabajando, es decir, por un lado los rellenos que desde la costa avanzan río afuera y por el otro la isla fantástica que avanza hacia la costa...
A esta altura, evidentemente, nos está quedando chico esto de "loteo", creo que tendríamos que comenzar a hablar de *"loteo y urbanización"* del Río de la Plata.
Pero a todo esto, el río... Qué opina?
Desde las entidades vecinales, en especial desde las defensoras de los espacios verdes, de cierta interrelación con la naturaleza y de protección del ambiente, no podemos menos que enfrentar decididamente todo intento de alterar aún más el curso y la vida de nuestro río y de convertir definitivamente a Buenos Aires en una ciudad mediterránea sin horizonte (en el sentido literal de la palabra). Aquí hago mías las palabras de Berto Montaner: *"Se perderán el horizonte y los amaneceres. Y la majestuosa imponencia que le da su infinita dimensión".*
Sobre el destino del Parque de la Raza al mudarse el Aeroparque, tampoco hay ninguna duda: cien por ciento espacio verde público de acceso irrestricto. Solamente tendríamos que cambiarle el nombre. Me parece.
Voy a terminar plagiando nuevamente a Della Paolera cuando en esa misma conferencia (5/6/33) cita al urbanista Roberto de Souza diciendo: *"La primera preocupación de toda ciudad debe ser averiguar donde no se debe construir".*
Pero a este humilde arquitecto terrestre le queda una última duda: La Gran Pirámide...para cuándo?

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Los funcionarios versus la actividad vecinal. Disputas por el verde

Clarín, Suplemento de Arquitectura (La 0.3)
11 de diciembre de 1995

Clarín Arquitectura del 27 de noviembre no tiene desperdicio. Los espacios verdes toman una envergadura inusitada.

"Tal vez porque la gente lo reclama o porque son una bandera que levanta la oposición, los espacios verdes se convirtieron en el eje de un plan presentado por Planeamiento" dice el artículo que explica las políticas *"pragmáticas"* de Marco Pasinato, el Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente de la Municipalidad de Buenos aires.

Otra nota recrea en forma incompleta la falsa polémica de 1993 por la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes, reactualizada por su inminente realización.

En la contratapa, el Arq. Mario Sabugo no logra descubrir cuando la O.M.S. dijo que las ciudades necesitan un mínimo de 10 y 15 metros cuadrados de espacios verdes por habitante.

Aparentemente dispares, estas tres notas tienen un común denominador: la disputa por los espacios verdes públicos de la ciudad de Buenos Aires, los reclamos de las asociaciones vecinales y el oportunismo de funcionarios, ex funcionarios y de ciertos *"benefactores"* de la cultura.

No olvidemos que el Bellas Artes no está rodeado de terrenos baldíos sino de parque público. Son terrenos protegidos por la Ordenanza Municipal 46.229 y catalogados como Distrito Urbanización Parque en el Código de Planeamiento Urbano. El Director del Museo, la Asociación de Amigos y un grupo de concejales pretenden ampliar el Bellas Artes sobre esos predios.

No se debe construir sobre los espacios verdes de la ciudad, con concurso o sin él. Bellas Artes puede ampliarse en cualquier otro lugar de la ciudad. Palermo y aledaños han perdido el 85% de su superficie con emprendimientos similares. A partir de 1990, los negocios que se intentaron generar sobre el Parque Tres de Febrero se vieron frustrados por un elemento que no tenido en cuenta: los vecinos organizados.

Desde ese momento la actividad vecinal para defender y generar espacios verdes, continuó y se agigantó. En 1993, 25 asociaciones vecinales constituyeron la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos.

En otro orden de cosas, qué importancia tiene quién estableció los 10 a 15 metros cuadrados de verde por habitante? Lo importante es si son necesarios.

Tan precioso tiempo dedicado a investigar sus orígenes podría haberse destinado a explicarnos como la ciudad de Curitiba, en Brasil, llegó a los 52 metros cuadrados por habitante.

Por otro lado, las políticas *"pragmáticas"* de la Secretaría de Planeamiento municipal son también un fruto deformado de las presiones vecinales. Y digo deformado porque no son políticas consecuentes: al mismo tiempo que se demuele una construcción clandestina en un parque o se inaugura uno nuevo, se permiten ocupaciones ilegales en otros, se proponen desatinos para la Reserva Ecológica, se pretende blanquear los rellenos y obras clandestinas de la Costanera Norte con una nueva costanera o se avala ampliar el Bellas Artes sobre terrenos parquizados sin pensar en emplazamientos alternativos.

Tampoco se encuentran terrenos para construir más parques. Pero los vecinos ganamos 20 hectáreas más proclamando Parque de Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos a las manzanas reservadas para la AU3 en Saavedra. Y todavía quedan las casi 500 hectáreas del ferrocarril.

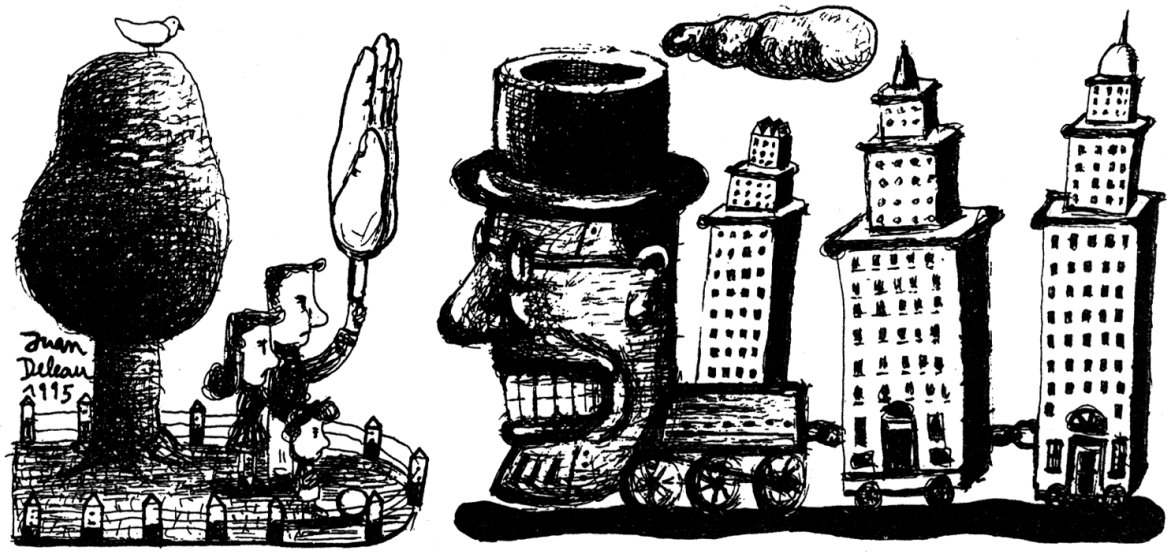

La soberbia *"pragmática"* de Pasinato también desestima un ámbito como el Plan Estratégico Buenos Aires 2000, donde la participación de la Comuna es imprescindible para compatibilizar criterios y enterarse qué es lo que pretende la población.
Pareciera que algunos funcionarios enceguecidos por un pasajero *"poder"*, pretenden arrollar las opiniones de los vecinos para cumplir sus planes.
No es ese el camino ni la política correcta.
Los funcionarios pasan y los vecinos quedan.
En última instancia, las elecciones que se nos deben darán su veredicto.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Gracias Tato

La Nación, 22 de enero de 1996

Varias veces por semana recorría el Parque Tres de Febrero de shorts y remera blancos. Era siempre saludado con cordialidad por aerobistas, paseantes o por la bocina de algún automovilista.
Ahí lo conocí en 1990 cuando recién se formaba Amigos del Lago y estábamos muy preocupados porque la administración Grosso quería edificar un hotel 5 estrellas y entregar en concesión 50 hectáreas de bosque.
Tato nos ayudó mucho desde su programa denunciando el hecho y ridiculizando a sus autores. Contribuyó así a que no se llevara a cabo semejante desatino.
Vivía preocupado por el abandono que sufría el Parque y la inoperancia de los funcionarios. Llegó a pedir públicamente la renuncia del entonces Director de Parques y Paseos porque había declarado no tener fondos disponibles para su mantenimiento.
El 18 de noviembre de 1992 fue declarado Ciudadano Ilustre de la ciudad de Buenos Aires por el Concejo Deliberante. En ese mismo acto le entregamos nuestro carnet acreditándolo como Socio Honorario de la Asociación Amigos del Lago de Palermo.
Un año después participó en el "abrazo" al Rosedal de Palermo como expresión de protección al Parque ante el peligro que se corriera allí el Gran Premio de Fórmula 1.
Siempre siguió siendo un amigo de Amigos del Lago. Al cumplirse los 120 años de la inauguración del Parque Tres de Febrero, el 11 de noviembre de 1995, le hicimos llegar una distinción como reconocimiento.
Esta carta solo intenta ser un homenaje al hombre que reunió desde el punto de vista personal (yo lo veía por televisión con mi padre y lo seguí viendo con mis hijos) y colectivo (preocupado por la ciudad y el país), las mejores condiciones que lo consagraron, sin eufemismos, como Actor Cómico de la Nación.
Gracias Tato de América, la leyenda continúa.

Osvaldo Guerrica Echevarría, Presidente

Inconstitucional donación al Reino de Arabia Saudita

Clarín, Suplemento de Arquitectura
5 de febrero de 1996

Coincido con el artículo *"Un regalo demasiado costoso"* del Arq. David Kullock publicado en Clarín Arquitectura el 15 de enero, referido al predio de casi 4 hectáreas delimitado por Cerviño, Bullrich, Av.Del Libertador y vías del ferrocarril en esta ciudad de los Buenos Aires.
Esos predios pertenecieron al ex Gobernador de Buenos Aires don Juan Manuel de Rosas hasta 1852. Tras su derrota en Caseros le fueran confiscados y pasaron a poder del Estado Nacional. Constituido con posterioridad el Parque Tres de Febrero, y luego *"desnacionalizado",* el predio pasó a depender de la Municipalidad porteña. Con el tiempo se localizaron talleres y depósitos municipales; una vez desactivados, el terreno debía transformarse en parque como continuación de Palermo, dada la escasísima proporción de espacios verdes por habitantes en nuestra ciudad (solamente tenemos el 20% de lo mínimo necesario).
En 1982, la administración de facto del Brigadier Cacciatore modeló, para estos mismos predios, un Decreto Ordenanza de antología por el cual se establecía el desarrollo del *"Conjunto Bullrich",* consistente en torres de viviendas con comercios. La Ordenanza era prácticamente la memoria descriptiva del proyecto.
A los meses de promulgada esta antológica Ordenanza -Nº 37.361 del 19 de enero de 1982-, el Intendente Brigadier se ve obligado a renunciar, pues se venían las elecciones y el proyecto murió de inanición.
Con el advenimiento de la democracia, las irregularidades en este aspecto no disminuyeron, simplemente fueron otras. Por Decreto 2.032 del 10 de agosto de 1992 otro Intendente, ahora un Licenciado en Letras, declara a estos predios *"innecesarios"* para su gestión. Esa era la condición, ahora *necesaria*, para que en 1993 el Poder Ejecutivo Nacional introdujera, vía Senado, su

proyecto de donación al Reino de Arabia Saudita. El 18 de mayo de 1994, al ser aprobado casi por unanimidad con solamente el voto en contra de un Senador por la Capital, provocó tal reacción en la opinión pública que ni siquiera se llegó a tratar en la Cámara de Diputados.
El Poder Ejecutivo esperó pacientemente. Como resultado de las elecciones del 14 de mayo de 1995 se aseguró mayoría propia en esa Cámara. Tras el recambio del 10 de diciembre, el proyecto ya con media sanción, fue aprobado el 20 de diciembre de 1995.
Los legisladores solamente obviaron un pequeño detalle: la nueva Constitución preveía la autodeterminación de la Ciudad de Buenos Aires para 1995, es decir que las nuevas autoridades debían asumir, a mas tardar, el 10 de diciembre de ese mismo año. El Congreso Nacional, en consecuencia, dejaría de ser la Legislatura natural de la Capital de la República.
La donación de las mejores tierras públicas, preferentemente parques, a gobiernos y colectividades de otros países, como por ejemplo la embajada de Chile, la de los Estados Unidos, los colegios Cristóforo Colombo y Jean Mermoz o el Liceo Hispano-Argentino (todavía no construido), ha disminuido, a través de las gentilezas de sucesivos gobiernos civiles o militares, los espacios verdes pertenecientes a los habitantes de Buenos Aires. Y esto hay que agregar los cientos de hectáreas de parque regaladas a los amigos argentinos de estos mismos funcionarios y gobernantes. Hoy, más de 15 hectáreas de parque público y otras tantas de rellenos ilegales sobre el río, están *"desaparecidas"* para los habitantes de la ciudad. A la violación del Código Civil, el de Planeamiento, de leyes y ordenanzas hay que agregar ahora la de la Constitución.
Para los ocupantes ilegales de estas lucrativas tierras públicas, no rigen las mismas normas y métodos con los que se desalojó el 15 de enero de 1996 a diez familias de la Villa 31 de Retiro?

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría
Presidente Asociación Amigos del Lago de Palermo

Debate sobre los concursos y la participación de los vecinos. La especulacion salvaje

Clarín, Suplemento de Arquitectura (La 0.3)
15 de julio de 1996. Espacio compartido con otra columna de opinión del Arq. Julio Keselman

Por mas de 100 años los gobiernos municipales de Buenos Aires se han manejado según los intereses de los gobiernos nacionales (sus designadores) y de los concesionarios de obras y servicios o de tierras públicas de la ciudad (sus amigos /socios).
El manejo discrecional de la tierra de dominio público llevó a la enajenación de centenares de hectáreas que los vecinos de Buenos Aires jamás volveremos a disfrutar, como la chacra de Saavedra, el Parque Almirante Brown y Palermo, en especial el Parque Tres de Febrero. En este último, *el proceso* de legalización del saqueo se inicia precisamente durante "el proceso", en el año 1978, con la firma de los boletos de compraventa a favor de entidades privadas y culminó en 1990 con la escrituración de más de 500 hectáreas a precio vil. Los predios, con sus mejoras, debían volver sin cargo al municipio al vencer sus respectivas *"tenencias precarias".*
A partir de 1990, la información y la denuncia pública permanente sobre los intentos de apropiación, ejercida por Amigos del Lago, evitó la desaparición de 50 hectáreas más de Palermo y anuló emprendimientos similares.
Hoy, asistimos al intento de negociar las últimas reservas. El Parque de la Raza -140 hectáreas de verde bajo el Aeroparque Jorge Newbery y prontas a ser canjeadas por una Aeroísla- y las tierras residuales del ferrocarril -unas 500 hectáreas localizadas en diversos puntos de la ciudad-.
Pero he aquí que en ciertos momentos, al margen del tradicional par municipio-vecinos, aparece un tercer elemento: la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) y sus *concursos.*
En 1992 la SCA organizó, con una de las más cuestionadas administraciones municipales de la ciudad, un *concurso* para construir sobre el parque ocupado durante 30 años por el Ital Park.
El proyecto ganador contemplaba la construcción de un hotel 5 estrellas y un Centro de Convenciones con equipamiento comercial. Como evidenciando el acuerdo, el vicepresidente de la SCA fue nombrado Secretario de Planeamiento del municipio.
El proyecto no se llevó a cabo debido a la oposición vecinal y a la estrepitosa caída del más célebre Licenciado en Letras que tuvo Buenos Aires. En 1995/96 la SCA organizó, con la MCBA y FEMESA otro *concurso* para construir sobre tierras públicas del ferrocarril, en Retiro.
Las condiciones sobre uso del suelo ya estaban fijadas por dos Decretos del Poder Ejecutivo Nacional: el 50 por ciento a construir y el otro 50 a espacios verdes.
Desde la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, reclamamos se destinen a espacio verde de uso irrestricto la totalidad de las

tierras públicas existentes o a incorporarse al ejido urbano.
Tal lo acordado con Estatuyentes de todos los partidos para que figure en el próximo Estatuto Organizativo de la ciudad.
La alternativa es de hierro. O los organismos con cierto grado de representatividad profesional cambian o siguiendo su derrotero, se enfrentarán definitivamente con la ciudad.
Las partes que la integran deben estar a su servicio, no servirse de ella.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Proyectos y obras en Buenos Aires
Tierra pública y negocios

Clarín, Suplemento de Arquitectura (La 0.3)
2 de diciembre de 1996

En la Ciudad de Buenos Aires, hoy están en marcha con diverso grado de desarrollo, varios proyectos emanados de algún lugar del Poder Central en los que se continúa con el proceso de eliminación de la tierra pública y el paisaje.

Hipermercado en Palermo

Sobre aproximadamente 20.000 m^2 de terrenos pertenecientes al Ejército en Av. Bullrich y Cerviño. Proyecto del Ministerio de Defensa en plena inauguración. Paralelamente, el paredón del Distrito Militar Buenos Aires, sobre la Av. Luis María Campos, se ha convertido en una gigantesca y agresiva pantalla publicitaria. Esto hace prever nuevos emprendimientos para terminar de *shoppinizar* el área.

Urbanización en Retiro

En 970.000 m^2 de tierras *"residuales"* del ferrocarril, sobre Av. Del Libertador. Consiste en la eliminación de la mayor terminal ferroviaria del país -la del ex F.C.Gral.B.Mitre- para convertirla en un shopping y en la construcción de decenas de torres de 20 y 30 pisos adornadas con hermosos jardines. En etapa de premios al Concurso Nacional de Ideas originado en los Decretos Nº 602/92 y 1737/94 del Poder Ejecutivo Nacional. Cuenta con el apoyo del Ministerio de Economía de la Nación y del Gobierno de la Ciudad *Autónoma* de Buenos Aires.

Construcción en Palermo

En 37.000 m^2 de terrenos propiedad de los vecinos de la ciudad, donados por el Gobierno Nacional a través de la Ley 24619/95, de un Centro Cultural, Deportivo y Religioso saudita. Frente al Hipermercado, sobre Av. Bullrich, entre las Avdas. Del Libertador y Cerviño.

Mega-Shopping en Palermo
En un sector del Hipódromo, sobre Av.del Libertador, 18 cines, 12 restaurantes, una estación de servicio (¿YPF?) y un *"sport club"*. Proyecto de la empresa concesionaria avalado posteriormente por el Decreto Nº 56/96 del Poder Ejecutivo Nacional.
Juegos Olímpicos en Palermo
Proyecto de desarrollo de un *"Corredor Olímpico"* que abarcará la zona costera desde el Riachuelo hasta la Av.General Paz. En sus 2 Km de ancho incluye al Parque Tres de Febrero, los bosques de Palermo. Las sedes de los clubes allí instalados y el propio Parque serán los escenarios. Paralizará la ciudad durante el probable desarrollo de los Juegos Olímpicos del 2004, ocupando las avenidas por donde circula el 30% de su tránsito automotor y anulando aún más superficie al mejor y mayor parque conque todavía contamos. Se prevé la construcción de la Villa Olímpica -más siete torres- en la donada ex Ciudad Deportiva de Boca. Cuenta con el patrocinio de la Secretaría de Turismo de la Nación y el acuerdo del Gobierno de la Ciudad *Autónoma* de Buenos Aires.
Aeroísla frente a Palermo
Reemplazará a Ezeiza y al Aeroparque. El acceso, desde Costanera Norte y Salguero, absorberá el tránsito de la Autopista Ricchieri. La ciudad pone sus atestadas calles, el río y parte del efectivo. Los holandeses el resto. Cuenta con un activo, multifacético e influyente representante local que suma a su grado militar y título universitario, el de Diputado Nacional y asesor presidencial.
Expansión de Puerto Madero
Millones de metros cuadrados a construir sobre una zona propuesta como un nuevo e imprescindible Palermo del Siglo XXI. Proyecto impulsado desde el Gobierno Nacional y recientemente acordado con el Gobierno de la Ciudad *Autónoma* de Buenos Aires.

Como se ve, todo se desarrolla sobre los últimos espacios públicos de una muy precisa -y preciosa- zona de la ciudad elegida por los gerentes de la *"planificación urbana"* porteña.
¿Alguien se puede llegar a imaginar el impacto ambiental de todos estos dislates juntos o simplemente de cada uno por separado?
¿Quedaremos definitivamente convertidos en habitantes de una ciudad mediterránea inundada, con el horizonte y el Arroyo Maldonado tapados por la Aeroísla?
¿Qué vecino podrá usar el bosque de Palermo cuando 15.000 deportistas de todos los países del mundo -más el público espectador, más las numerosas fuerzas de seguridad previsibles- literalmente lo ocupen, para desarrollar 24 deportes que están programados allí, en zonas públicas o privadas mal habidas?
¿Se habrán ido muy lejos los planificadores urbanos y los políticos que pregonaron que a la ciudad había que planificarla integralmente?
Quedaron sólo los gerentes de negocios urbanos, los agentes de los dineros sin origen?
Adónde fueron a parar los sueños de la Ciudad Autónoma con planificación participativa, donde se iba a tener en cuenta un desarrollo armónico, la participación de los vecinos, el cuidado del ambiente, el aumento significativo de los espacios verdes?
Gerencia de negocios o planeamiento urbano. Disyuntiva sobre las que los vecinos tenemos cada vez mayores responsabilidades que asumir porque, fundamentalmente, nadie ha otorgado mandato para negociar el aire, el agua y la tierra pública.
Solo queda pendiente una última pregunta, deslizada en esta misma columna hace ya un tiempo: *la Gran Pirámide,... para cuándo?*

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

2004, Odisea en Buenos Aires

Clarín, Cartas al País, 22 de abril de 1997

La Secretaría de Turismo y la de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, autoconstituidas en Comisión Pro Sede Buenos Aires 2004, designaron en los primeros meses del año pasado a varios estudios privados de arquitectura para que desarrollaran el proyecto finalmente presentado ante el Comité Olímpico Internacional. Con el posterior e incondicional aval del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, le fue expuesto a la Comisión Evaluadora que pasó por aquí en la última semana de noviembre de 1996.
El 7 de marzo próximo pasado, Buenos Aires fue designada entre las cinco candidatas finalistas para ser sede de los XXVIII Juegos Olímpicos.
El proyecto está basado en el desarrollo de un *"Corredor Olímpico"* que abarcará la zona costera desde el Riachuelo hasta la Av. General Paz. En sus 2 Km de ancho incluye al Parque Tres de Febrero, los bosques de Palermo. Las sedes de los clubes allí instalados y el propio Parque serán los escenarios.
La mayor parte de la población que adhiere desinformadamente a la idea de Buenos Aires Ciudad Olímpica, no sabe que el proyecto, contra-

riamente a los dichos oficiales, es de un alto impacto ambiental negativo. Solo existe un *"Informe Preliminar de Impacto Ambiental"* elaborado por la Facultad de Arquitectura de la UBA en el que no está contemplado la totalidad del proyecto.
El Lago de Regatas -el mayor de Palermo- será usado para la prueba de natación del triatlón olímpico. El necesario cambio de la actual calidad de sus aguas, su uso por los competidores, las numerosas construcciones auxiliares y la presencia de los 35.000 espectadores previstos, acabará con el ecosistema más valioso conque cuenta Buenos Aires, ya que las lagunas de la Reserva Ecológica están secas.
También está proyectado *"premiar"* la usurpación de tierras del dominio público municipal, con la construcción de nuevos estadios en clubes como Gimnasia y Esgrima y el Buenos Aires Lawn Tennis.
El Estadio de Hockey se construirá sobre 10.000 de los 35.000 m^2 invadidos por Gimnasia y Esgrima, club que hasta febrero de 1995 arrojó sus aguas cloacales al antedicho Lago de Regatas.
El Buenos Aires Lawn Tennis detenta casi 5.000 m^2 que debió devolver a la comunidad en marzo de 1993. Sobre ese predio se construirá el estadio auxiliar de tenis.
Paralelamente, todas las obras y actividades previstas en el Parque Tres de Febrero, violan la legislación vigente.
Desde el punto de vista urbanístico es una nueva intervención, complementaria del Proyecto Retiro, que consolida el hiperdesarrollado sector norte y costero de la ciudad.
Este dislate, concebido por fuera del concepto de la planificación urbana integral, sella la suerte del olvidado sur, al que convierte definitivamente en su ruinoso y contaminado patio trasero.
Las obras resultantes del proyecto, con excepción de las de Ciudad Universitaria, serán de exclusivo beneficio privado. Poco queda para la ciudad.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Hábitat silvestre. Otra opinion sobre la Reserva Ecológica

Clarín, Suplemento de Arquitectura (La 0.3)
6 de octubre de 1997

La Reserva Ecológica volvió a ocupar espacio en los diarios. Pero esta vez por los recientes planteos que surgieron con intenciones de *"reciclarla"* y convertirla en algo más productivo.
Por un lado, se propone aprovecharla como autopista, para unir la Presidente Illia con la Buenos Aires – La Plata. Esto constituye un hecho casi normal (e histórico) en muchos profesionales y funcionarios: considerar los espacios verdes y en especial esta Reserva, como terrenos baldíos, gigantescos espacios vacíos sin destino aparente, salvo el de ser usados para *emprendimientos* comerciales o inmobiliarios.
Por otra parte, se publicó en diferentes medios una extensa nota firmada por arquitectos e inge-

nieros muy conocidos. Algunos muy prestigiosos, otros muy famosos, otros muy cuestio-nados. Algunos fueron funcionarios, otros lo son. Lo que todos tienen en común, es que poseen cuotas importantes de poder y capaci-dad de lobby en niveles gubernamentales y empresariales.
Son autores o promotores de importantes emprendimientos que se están desarrollando (o se habrían desarrollado) en la Ciudad de Buenos Aires: Puerto Madero, el proyecto Retiro, el frustrado plan Buenos Aire 2004, entre otros. Algunos de ellos también están elabo-rando propuestas para áreas desactivadas por el Ministerio de Defensa en diversos lugares de la zona Metropolitana.
¿Y qué es lo que preocupa a tan importante grupo profesional? Nada menos que la Reserva Ecológica, *"...pautar una estrategia para incorporarla a la comunidad, (...) asumir la responsabilidad de llevarla a cabo"* y proveerla *"del equipamiento necesario"*.
Hay detalles que se les escapan a los colegas. Por ejemplo que desde 1986 la Reserva está incorporada como tal a la legislación de la ciudad. Así, también está incorporado su uso intensivo por parte de la comunidad: en 1996 la visitaron 1 millón de personas, entre los que se cuentan 50.000 alumnos de colegios primarios y secundarios y 6.000 universitarios argentinos y de diversos países del mundo (Europa, EE.UU. e Israel). Para el Día de la Primavera suelen concurrir 25.000 personas.
Los intentos de destrucción que sufrió (nada menos que 270 incendios intencionales), no lograron disminuir -sino acrecentar- la denodada defensa ejercida por un importantísimo número de entidades ambientalistas y asociaciones vecinales de toda el Area Metropolitana.
Otra cosa a tener en cuenta es que su director desde hace cuatro años, Sergio Recio, es un ejemplo de trabajo (un *funcionario* que *funciona*) y fue distinguido con numerosísimos premios por su dedicación.
Además, las ONGs que componen su Consejo de Gestión, son reconocidas internacionalmente por la defensa de este singular hábitat silvestre.
Ante los ataques, todos los medios de prensa la defendieron, desde que comenzaron los intentos de destruirla e incorporarla a algún circuito de explotación comercial o inmobiliaria.
Mientras tanto la ciudad hizo una importante inversión en equipamiento (iniciada en la anterior gestión municipal y continuada en la actual), consistente en personal de seguridad, nuevos edificios y modernos equipos detectores de incendio. La Reserva está ahora, rigurosamente custodiada.
También está comprometida otra gran inversión de una conocida empresa extranjera (que no pretende alterar su estado y menos cuestionarla), para complementar la anterior.
Los profesionales que firman el artículo del 15 de setiembre, dicen estar muy preocupados por los espacios verdes. Si es así, deberían reconocer que estas 350 hectáreas de tierra no son un parque complementario de la urbanización de Puerto Madero, sino que constituyen, como su nombre lo indica, una reserva natural. Por lo tanto, tienen que conservar, obligadamente, sus características silvestres.
Y si realmente les preocupa la incorporación de nuevos espacios verdes, tendrían que dejar de lado sus proyectos (y los acuerdos entre el Gobierno Nacional y el de la Ciudad que les dan lugar), para construir sobre las últimas tierras libres que quedan en la ciudad y sus alrededores. Estas tierras, residuales del ferrocarril y de OSN y las del Ejército y la Aeronáutica, constituyen un patrimonio irreemplazable de los mas de 11 millones de habitantes del Area Metropolitana Buenos Aires.
La obtención de estas áreas como nuevos parques públicos, posibilitaría a nuestra ciudad, duplicar su escasísima superficie verde.
Si tanta fuerza política y corporativa estuviera puesta al servicio de la comunidad, podríamos aprovechar la última posibilidad de hacer vivible esta gran metrópoli.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Nota del autor: *los profesionales que opinaron en el artículo publicado en Clarín Arquitectura el 15 de setiembre de 1997 y firmaron la Carta de Lectores de La Nación del 19 de setiembre de 1997 son:*
Arq. Julio Kesselman / Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos, Ing. Roberto Echarte / Presidente del Centro Argentino de Ingenieros, Arq. Enrique Fazio / Presidente de la Corporación Antiguo Puerto Madero, Arq. Berardo Dujovne / Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA, Arq. Ignacio Miguens / Presidente del Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Arq. Juan Manuel Borthagaray / Director del Instituto Superior de Urbanismo de la FADU-UBA, Arq. Alfredo Carlos Casares de la Academia Nacional de Bellas Artes, Arq. Luis Grossman / responsable del suplemento Arquitectura de La Nación.
Y los integrantes del Consejo Asesor Honorario de Planeamiento Urbano del GCBA:
Arq. Mario Roberto Alvarez, Arq. Miguel Angel Roca, Arq. Clorindo Testa, Ing. Daniel Batalla.

Una crítica a los proyectos oficiales para la ciudad. Con mucho de urbano y poco de ambiental

Clarín, Suplemento de Arquitectura (La 0.3)
Lunes 15 de diciembre de 1997

Las primaveras en Buenos Aires tienen algo que las hace realmente admirables. Puntualmente, los lapachos y ceibos en octubre y los jacarandáes en noviembre, nos regalan sus flores. Los parques y las avenidas se llenan de rojos y violáceos en medio de los verdes.
Algunos porteños nos olvidamos de los grises y del olor a gasoil. Se nos ablanda un poco el corazón.
Pero esta primavera de 1997 nos sorprende con novedades menos románticas.
Del acuerdo entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad, iniciado con el Proyecto Retiro, la urbanización de Puerto Madero y el Buenos Aires 2004, *"florecieron"* otras nuevas ideas.
Es así que en el mes de octubre se dieron a conocer simultáneamente, el Decreto 1090/97 del Poder Ejecutivo Nacional, desafectando 155 hectáreas del ferrocarril y los proyectos de Plan Urbano Ambiental y nuevo Código de Planeamiento Urbano, fijando, entre otras cosas, las reglas para intervenir en esos predios.
Desarrollados por la Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente del G.C.B.A., este Plan y este Código han contado con la colaboración y acuerdo de la Sociedad Central de Arquitectos, el Centro Argentino de Ingenieros, el decanato de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (U.B.A.), del decanato de la Facultad de Ingeniería (U.B.A.) y los Consejos Profesionales de Arquitectura e Ingeniería.
El Plan Urbano Ambiental consiste básicamente, en el desarrollo de *"operaciones urbanísticas"* sobre estas últimas tierras vacantes y/o *"subocupadas"* de la Ciudad de Buenos Aires y en facilitar la saturación extrema del loteo existente.
"Nuevas centralidades", centros empresariales *"de alto estandard", "polos tecnológicos",* espacios verdes en predios bajo autopista y en lo que sobra de los emprendimientos comerciales e inmobiliarios, constituyen el eje central del Plan.
Formando parte de sus prioridades, también figuran la Aeroísla y el puente Buenos Aires-Colonia.
En algunos caso en forma explícita y en otros implícita, tales *"operaciones"* traen aparejado un importantísimo incremento del ya desquiciado tránsito automotor en las zonas centrales de la Ciudad.
Sin contemplaciones ambientales de ningún tipo, sino mas bien profundizando la escasez de espacios verdes, aumentando hasta límites insospechados la contaminación ambiental y degradando el ecosistema que nos rodea, en particular el estuario del Río de la Plata, este Plan tiene demasiado de Urbano y nada de Ambiental.
De las muchas novedades incorporadas al propuesto nuevo Código de Planeamiento Urbano, solamente nombraremos una: el *blanqueo* y ampliación del mayor complejo comercial clandestino de la República Argentina, como es el construido debajo del viaducto ferroviario que atraviesa el Parque Tres de Febrero (Paseo de la Infanta, Guindado, Arcos del Sol).
Entidades vecinales y ambientalistas de la Ciudad hemos expresado nuestra oposición y solicitado al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la implementación de un sistema de consulta y propuesta con el propósito de elaborar un nuevo proyecto de Plan Urbano Ambiental, para ser sometido a la Legislatura en el exacto marco del art. 29 de la Constitución de la Ciudad. Luego corresponderá el tratamiento del Código.
"Actualmente, dentro del conglomerado sin huecos que forman Buenos Aires y sus alrededores, existen todavía algunos terrenos ocupados por dependencias de reparticiones nacionales, provinciales o municipales, sobre los cuales se dirigen todas las miradas cuando se habla de nuestra insuficiencia pulmonar. Si es que hubiera verdadera intención de organizarlos para solaz o higiene de la población, sería prudente tener ante los ojos esta máxima del urbanista Roberto de Souza: "La primera preocupación de toda ciudad debe ser averiguar donde no se debe construir".
Ing. Carlos María Della Paolera (5/6/1933)
Todavía tenemos flores en Buenos Aires.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Un pronóstico sobre el verde urbano. Buenos Aires, al borde del colapso ambiental

Clarín, Suplemento de Arquitectura (La 0.3)
24 de agosto de 1998

Actualmente el flujo de vehículos que accede a Buenos Aires supera el millón diario, sumándose al ya existente propio de la Ciudad. El tránsito en una extensa zona (micro y macrocentro, Retiro, Palermo, Belgrano), no sólo es caótico; es ensordecedor y alienante.
Para completar la paradoja, los nuevos proyectos y obras que se desarrollan en la Ciudad (aeroísla o aeropenínsula, ampliación de Puerto *Nuevo,* proyecto Retiro, ampliación de Puerto Madero, torres en los barrios de Palermo y Belgrano, irre-

gulares 150.000 m^2 cubiertos sobre Distrito U.P. en la Rural), contribuyen a sobrealimentar la carga sobre ese mismísimo sector.
Cuando aquellas áreas, de por sí intransitables durante 16 horas por día, sean atravesadas también por los miles de automóviles, camiones y colectivos que atenderán estas extensiones de la ciudad ¿será hora de emigrar? ¿o lo habremos hecho antes por no habernos podido adaptar a las mascarillas protectoras de gases tóxicos?
También cabe preguntarse. ¿La Ciudad de Buenos Aires: Puede soportar el tránsito de un millón de contenedores más por año, provenientes del Nuevo Puerto Nuevo con un relleno de 270 hectáreas sobre el Río de la Plata, más el paso del transporte de cargas y pasajeros que, cuadruplicando al actual, alimentaría al Nuevo Aeropuerto en otro relleno de 500 hectáreas sobre el Río de la Plata?
El Río de la Plata, ¿puede soportar esta carga de nuevos rellenos, que con los que se han hecho históricamente solo frente a Buenos Aires, significa una restricción de 4.000 hectáreas (40 Km^2) a su cauce, alterando su régimen y llevando a registros insospechados la polución de sus aguas y como si esto fuera poco, los sedimentos que arrastra, no convertirán cada pilote del puente Buenos Aires – Colonia en una isla y a éste en un dique?¿Cuál será su impacto sobre nuestras inundables costas y sobre la declarada por la Unesco, *"Patrimonio Cultural de la Humanidad"?*
Parecería que no muchos se hacen estas preguntas a la hora de pensar al centro del Area Metropolitana solo como una gigantesca fuente de prósperos negocios.
Y todavía falta lo mejor. Se insiste en la concreción del plan de los 10.000 kilómetros de autopistas; plan que fija arbitrariamente sobre el país, la prioridad absoluta del transporte automotor, sin tener en cuenta que una línea férrea transporta mayor cantidad de pasajeros, a mayor velocidad, con mayor seguridad, ocupando menos superficie y con muchísimo menor gasto de combustible.
En esta sociedad de las autopistas y los megaemprendimientos, los espacios verdes urbanos son el contrapeso. Son los espacios de la naturaleza, de la recreación, de la vida. Constituyen las únicas superficies absorbentes, disminuyen la contaminación acústica y la polución del aire. También regulan la temperatura.
En el Area Metropolitana la proporción de espacios verdes es de 1,4 m^2 por habitante. Normas internacionales fijan el mínimo necesario en una cifra diez veces superior. Solo en la Ciudad de Buenos Aires, en lo que va del siglo, hemos perdido el 75% en esa proporción espacio verde/habitante, en lo que a parques y plazas se refiere. En cuanto al Gran Buenos Aires, los rematadores de tierras fueron los únicos *"urbanistas"* que intervinieron en su salvaje loteo sin plazas públicas.
Esta tendencia a eliminar definitivamente los espacios verdes de recreación gratuita, se vio interrumpida a partir de principios de esta década por el decidido accionar de entidades vecinales ecologistas, que no solo frenaron su extinción sino que contribuyeron de manera efectiva a incrementarlos.
La propuesta para tratar de evitar lo que parece inevitable, el colapso, la estamos haciendo desde las entidades nucleadas en la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, conjunto de ONGs del Area Metropolitana Buenos Aires.
Consiste en sostener la necesidad de:
• Reconvertir en espacios verdes públicos, las tierras del dominio del Estado Nacional, como las residuales de O.S.N. y del ferrocarril y las de bases y cuarteles abandonados próximas a salir a remate (Campo de Mayo, Villa Martelli, Monte Chingolo, Morón, Villa Adelina, etc.)
• Efectivizar el Plan Estratégico Consensuado para la Ciudad de Buenos Aires (ya en marcha).
• Diseñar un Plan Urbano Ambiental del A.M-.B.A. en acuerdo con los municipios y las entidades vecinales. En base a esto, elaborar Códigos de Planeamiento u Ordenamiento Urbano.
• Dar prioridad, a nivel nacional, a un plan de ampliación y mejoramiento de la red ferroviaria y de desaliento del transporte automotor.
• Anular los proyectos sobre la costa y sobre el Río: Retiro, ampliación de Puerto Nuevo, aeropenínsula, ampliación de obras en Puerto Madero y puente Buenos Aires-Colonia.
Solo se trata de vivir.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Una crítica a la venta de la Rural
La ciudad privatizada

Clarín, Suplemento de Arquitectura (La 0.3)
25 de enero de 1999

Predio con historia

En 1875, la *Comisión del Parque 3 de Febrero* cedió gratis un terreno de 12 hectáreas a la Sociedad Rural Argentina (SRA) por 20 años con derecho a prórroga. La concesión siguió hasta 1946, cuando se donó a la Fundación Eva Perón.

En 1956 el predio volvió a la SRA y prorrogaron la concesión hasta 1989. En 1990 se firmó un convenio entre el Estado Nacional y la Municipalidad que delimita el Parque Tres de Febrero. Allí son omitidos los predios de la Rural y del Zoológico. Pronto fue vendido uno y entregado en concesión el otro.

La Rural es un lugar de Buenos Aires que tiene historia: todo comienza allá por 1875. En aquel año, Domingo Faustino Sarmiento y Carlos Pellegrini firmaron la cesión de una parte del Parque Tres de Febrero a la Sociedad Rural Argentina *(ver Predio con historia)*

Tres meses después, el presidente de la Nación, Nicolás Avellaneda dejaba inauguraba el Parque. Por entonces se entraba a través de los célebres Portones de Palermo, un conjunto de arcos, pilares y gigantescas rejas que estaban en la esquina de *"la Rural",* actuales Av.Sarmiento y calzada circular de Pza. Italia.

Más de 115 años después, el 20 de diciembre de 1991 el Gobierno Nacional vendió a la Sociedad Rural Argentina (SRA) en 30 millones de pesos, el predio que ocupa, perteneciente históricamente al Parque Tres de Febrero. En la siguiente exposición, la SRA recauda 9 millones de pesos en tres semanas de feria. En 1993 ya tenía proyectos de inversión en conjunto con importantes bancos, para la construcción de hoteles y Centros de Convenciones en los que antes eran terrenos fiscales.

Esta venta directa, no parece ser muy clara, ya que es atribución del Congreso de la Nación la venta de las tierras públicas de la Ciudad. Lo que está menos claro todavía es la atribución otorgada por el Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente porteño al Presidente de la Nación, para que -por Decreto- pueda disponer qué se puede o no hacer en un predio de la ciudad, aunque sea propiedad del Estado Nacional. Pero esto no es así, la jurisdicción es siempre de la Ciudad y ésta es la responsable del respeto a la legislación vigente: en ese momento el Código de Planeamiento Urbano y ahora también, la Constitución porteña. Ésta prevé la necesidad de estudio y evaluación de impacto ambiental previo y también que este tipo de proyectos pase por una Audiencia Pública.

Negocios que destruyen

Seguramente muchos dirán *"que la ciudad no se puede parar"* esperando las reglamentaciones. Es cierto; pero los *meganegocios* que destruyen la ciudad, sí deben parar. Si por conveniencias políticas o económicas, el Gobierno porteño deja hacer y se decide a no hacer respetar la legislación vigente, aparecen otras variantes. Ya en 1997, funcionarios nacionales y municipales habían acordado donarle a la Sociedad Rural distintos tipos de instalaciones, en caso de ser designada Buenos Aires como sede para los Juegos Olímpicos del 2004.

Hace 124 años -cuando se entregó el predio en concesión por primera vez- esta zona era lo que hoy llamaríamos *un lugar en el medio del campo.* Alejada del centro de una ciudad que contaba solamente con 180.000 habitantes constituía un lugar bastante apropiado para los fines a los que estaba destinada.

124 años después, esos 180 mil habitantes se transformaron en 12 millones. La antigua *Plaza de los Portones* (actual Plaza Italia, en ese momento un verdadero descampado), es hoy uno de los nudos de tránsito más conflictivos de la ciudad.

En los numerosos momentos del año en que se desarrollan exposiciones o distinto tipo de actividades en la Rural, el caos en diez cuadras a la redonda es descomunal. La Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente ¿no cuenta con los medios necesarios como para hacer un estudio y evaluación del impacto ambiental provocado por las obras que ya autorizó, seguramente *"interpretando"* el Código de Planeamiento Urbano y sin respetar su espíritu y su letra?

A otra parte

El predio ferial de exposiciones de la Rural debió ser trasladado en 1991, en lugar de ser vendido y consolidada la ocupación. El Gobierno Nacional y la S.R.A. en ese momento -o el Gobierno de la Ciudad y la SRA ahora- debieron comprender que lo más conveniente para la ciudad y sus habitantes era trasladar el predio ferial a los terrenos que la SRA acaba de vender en la localidad de Pilar y transformar estas 12 hectáreas en una zona parquizada pública, utilizando los pabellones y lugares históricos como integrantes naturales del Parque Tres de Febrero. Ese hubiera sido el verdadero desafío, *cumplir con las necesidades de la gente.* Ahora solo nos queda pedir que se cumpla con la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y el Código de Planeamiento Urbano vigente, que no permiten este tipo de obra.

Y esto -algo aparentemente tan simple como es el cumplimiento de la legislación vigente- tiene mucho que ver con los problemas existentes en otras zonas del Parque Tres de Febrero, como las licitadas obras en el Hipódromo (otra *"interpretación"),* el proyectado blanqueo del Paseo de la Infanta, y las burdas usurpaciones.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

De funcionarios, de vecinos y de parques

22 de febrero de 1999
(respuesta al Arq. Enrique García Espil - no publicada)

Sin lugar a dudas, el tema de los espacios verdes y en particular el Parque Tres de Febrero, está de permanente actualidad y despertando polémicas en Buenos Aires, desde hace ya un tiempo. Las polémicas bienvenidas sean, y que este Suplemento de Arquitectura de Clarín las refleje, lo convierte en un ejemplo digno.

La Asociación Amigos del Lago de Palermo nació en los bosques de Palermo hace ya casi nueve años. Su permanente labor de investigación y denuncia sobre usurpaciones y construcciones clandestinas y su trabajo concreto de mejoras en éste, el mejor parque de la Ciudad, ha dado por resultado la recuperación de casi 60.000 m^2 de verde para la población, el parate definitivo a un destino de extinción y el disfrute efectivo de la totalidad de la superficie existente.

En todo momento, la AALP se documentó antes de efectuar algún reclamo o fijar posición ante cualquier tema, tal es así que obtuvo el apoyo de legisladores de todos los partidos políticos en la sanción de legislación nacional y municipal protectora del Parque Tres de Febrero, incluida su declaración como Area de Protección Histórica.

En este marco de seriedad y trabajo metódico cuyas consecuencias están a la vista de todos, hemos tratado con infinidad de funcionarios que, no solo no actuaron en el sentido de sus deberes, sino que jamás hubieran osado aceptar polémicas públicas. No es el caso del Arq. García Espil, quien sale al ruedo (y no por primera vez), procurando dar respuesta a un tema muy urticante. Y digo procurando, porque el Secretario contesta a cuestiones que no están contenidas en el artículo, pero no lo hace con respecto a los temas que sí están planteados en él. Esto le sirve para calificar nuestras propuestas como *"tan extremistas que no se puede coincidir con ellas"* y de paso justificar los usos contra natura a que es sometido ilegalmente el Parque Tres de Febrero.

La respuesta del Arq.García Espil (15/2/99) a mi artículo sobre *"la Rural"* (25/1/99), es por demás significativa, ya que no opina ante el cuestionamiento a la singular venta (supuestamente *"con cargo"),* realizada por un Decreto presidencial, del predio de la Rural. En una República, el presidente de la Nación no puede –tampoco podía en 1991– reemplazar al Congreso de la Nación en la enajenación de tierras del dominio del Estado Nacional (Art.67 inc.4º de la Constitución Nacional de 1853 - art. 75 inc.5 de la actual).

Pero aún cuando se considere irreversible esta operación, el destino a dar a esas mismas tierras, está dado por el Código de Planeamiento Urbano - Distrito Urbanización Parque - al que obviamente se debía respetar. Y aquí, el órgano de aplicación es la Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente del GCBA. La idea de la *"venta con cargo"* planteada por el Secretario (La Nación 22/9/98) para justificar la autorización del megaemprendimiento ruralista, carece de sustento. Lo que se puede desprender de estos hechos es que una venta irregular, se potenció con una obra aún más irregular.

En cuanto a la expropiación y transformación de este predio en parque, el artículo del 25/1/99 no lo plantea, sino que dice claramente: *"el predio ferial de exposiciones de la Rural debió ser trasladado en 1991, en lugar de ser vendido y consolidada la ocupación" (...) "lo más conveniente para la ciudad y sus habitantes era haber trasladado el predio ferial...".*

El Secretario tampoco contesta a la frase final del artículo, donde se pide que se cumpla con la Constitución porteña en su artículo 30 (Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto y su discusión en Audiencia Pública) y que, *"lo aparentemente tan simple como es el cumplimiento de la legislación vigente, tiene mucho que ver con los problemas existentes en otras zonas del Parque Tres de Febrero, como las licitadas obras en el Hipódromo (otra "interpretación" seguramente), el proyectado blanqueo de Paseo de la Infanta y las burdas usurpaciones".*

Todos estos temas son *"tan extremistas",* que en ellos intervienen, no solo las Defensorías del Pueblo de la Ciudad y de la Nación, sino que hay dos causas abiertas en las que están siendo procesados el ex Intendente Grosso, un ex funcionario de la administración Bouer, comerciantes que ocupan ilegalmente predios linderos al viaducto del ferrocarril y hasta el Secretario de Planeamiento Urbano de la administración Domínguez (por autorizar obras ilegales en Paseo de la Infanta). La Justicia ya ha tomado posición. Sin embargo, sobre muchos de estos temas, el GCBA sigue actuando a contrapelo.

Y por último, pero no por eso menos importante, está el gran tema de las tierras residuales del ferrocarril y demás predios del dominio del Estado Nacional.

En el proyecto de modificación al Código de Planeamiento Urbano que la Secretaría mandó a la Legislatura, efectivamente figura que en las tierras desafectadas de sus anteriores usos, el porcentaje cedido para *"espacios públicos"* sería del 65%.

El pequeño detalle a tener en cuenta en este aspecto, es que dentro del "espacio público" están incluidas las calles y veredas. Su superficie, en nuestra ciudad, está calculada en un 30% de la misma. Esto quiere decir que se podrían dedicar a espacio *verde* público, aproximadamente solo un 35% de esas tierras. ¿Es esto un gran logro, para una ciudad agobiada por la falta de terrenos absorbentes y que necesita por lo menos duplicar la superficie de espacios verdes para su población?
Si tenemos en cuenta que se estarían urbanizando nuevas tierras, con el consecuente aumento de la densidad poblacional, este porcentaje propuesto solo contribuiría a disminuir la actual proporción espacio verde/habitante.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Audiencia Pública. Reforma al CPU Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, 8 de junio de 1999

(los textos reproducidos fueron extraídos de la versión oficial tomada por los taquígrafos de la Legislatura)

Sr. Guerrica Echevarría.- Buenas tardes.
Señor presidente, señores diputados, amigos: realmente, los cinco minutos de que disponemos en esta audiencia son escasísimos, aunque la Legislatura podría haber implementado otro mecanismo, aplicando Reglamento Interno de la Legislatura, que en sus artículos 77 y 78 fija que todos los representantes de las ONGs pueden hablar en las sesiones ordinarias de la Legislatura. Eso está aprobado en el Reglamento Interno de la Legislatura, y no se pone en funcionamiento. Entonces, hubiéramos tenido entre diez y quince minutos para hablar todos, pero eso no se hizo.
La Legislatura no llegó a votar el blanqueo del mayor complejo comercial clandestino de la Argentina, que era Paseo de la Infanta, Arcos del Sol y todo lo construido debajo del viaducto del Parque de Tres de Febrero. Ésta era la propuesta de la Secretaría de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Merced a la acción de las entidades vecinales y de la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 33, y de un grupo de legisladores decididos, esto no se llegó a votar y hoy no lo tenemos que impugnar. Los padres de Marcela Iglesias hubieran estado en primera fila.
Pero le queda a la Legislatura dirigirse al Gobierno de la Ciudad, para que se implemente la actual legislación vigente y se clausuren los locales comerciales clandestinos, se demuelan sus instalaciones y se llegue a recuperar el espacio verde usurpado en el Parque Tres de Febrero, ya que no se ha rezonificado la zona del viaducto.
Para referirme a la parte que ha sido aprobada de este Código de Planeamiento propuesto, cabría una intervención previa en este sentido: por el actual Código de Planeamiento vigente se puede, como mínimo, duplicar la cantidad de metros cuadrados cubiertos en la Ciudad de Buenos Aires. Concretamente, eso quiere decir que, sin modificar el Código, podemos construir otra Ciudad igual a la actual, ocupando el mismo lugar. Esto se ve incrementado, por las facilidades dadas por esta propuesta de modificación del Código, para aumentar todos los índices de constructividad y dar mayor capacidad constructiva a la Ciudad. Esto no ha sido evaluado por nadie.
Es decir, nadie tiene la menor idea de a dónde va la Ciudad con este nuevo Código, cuántos habitantes está previsto que va a tener Buenos Aires; si serán seis, nueve o doce millones, no se sabe. ¿Qué cantidad de familias van a ingresar a la Ciudad? ¿Cómo va a ser la proporción de espacios verdes por habitante? Obviamente, va a ser inferior a la actual, si se aumenta la población.
En cualquier momento, van a estallar las cañerías de todo tipo, empezando por las cloacales. Nadie sabe esto. De ahí que, desde Amigos del Lago de Palermo, como integrantes de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, estemos planteando que no tiene ningún sentido tratar de discutir esto y entrar en todos los artículos del Código, si la Legislatura no hace un estudio y evaluación del impacto ambiental que implicaría la ejecución plena de este Código en la Ciudad.
Sin este estudio, no hay participación vecinal posible. La mayoría de los que estamos hablando aquí somos técnicos, profesionales, que estamos bastante metidos en la materia, y así tampoco podemos llegar a hacer estudios de mayor perspectiva. Este estudio de evaluación de impacto ambiental debe ser objeto de estudio o de tratamiento en una segunda audiencia pública, cuando se haya publicado, juntamente con los planos de zonificación que, como ustedes habrán podido ver, se pusieron en unos paneles afuera, 25 minutos después de la hora de citación de la audiencia. O sea que, en realidad, ningún habitante de Buenos Aires conoce los planos de zonificación, imprescindibles para evaluar cualquier Código.
Otros aspectos secundarios dentro de este Código pueden ser la degradación de las condiciones de habitabilidad como son la reducción del área de

dormitorios, ventilación a patios auxiliares de mayor cantidad de ambientes, etc. Eso significa degradación de las condiciones de habitabilidad de las futuras viviendas que se hagan en la Ciudad.

En cuanto al tema de los espacios verdes, se reforma el Código y se plantea la reconversión transitoria de terrenos baldíos, la creación de nuevos espacios verdes debajo de las autopistas -cuando todos sabemos que en esos lugares no hay asoleamiento- y el canje en el uso de parcelas. Es decir, si uno tiene dos parcelas en determinada zona, una la puede dedicarla a espacio verde y, en la otra, puede edificar lo que correspondería a la que ha usado como espacio verde. Esto significa, más o menos que, me duele la cabeza, me tomo un calmante y después, me la golpeo contra la pared.

Una política seria en el sentido del aumento de los espacios verdes en la Ciudad –imprescindibles a esta altura- es la rezonificación como Distrito Urbanización Parque de todos los predios, del 100 por ciento de la superficie que forma parte del dominio del Estado Nacional en la Ciudad. La propuesta del 65 por ciento como espacios públicos en esos predios –según habla la propuesta de la modificación- en realidad, encubre que la mitad de esa superficie van a ser calles y veredas. Y solamente queda un 30 o un 35 por ciento para espacios verdes dentro de esos predios. De las aproximadamente 340 hectáreas que componen estas últimas tierras libres que quedan en la Ciudad solamente, un 30 por ciento podrán ser espacios verdes. El resto va a ser impermeabilizado y contribuirá a las inundaciones habituales y también a las obras de adecuación de los canales naturales de desagote como, por ejemplo, la que se está haciendo con el Arroyo Maldonado.

La rezonificación del Aeroparque. Como idea, nadie puede rechazar que esas 200 hectáreas sean convertidas en espacios verdes porque la propuesta de zonificación es Urbanización Parque. Pero hay un problema. Sabemos que hay una Audiencia que ya ha sido citada para tratar el tema del Aeroparque a nivel nacional. Y esa Audiencia se hace para blanquear la intención que tiene la empresa de hacer cualquier cosa menos lo que marca el convenio. En general, sucede así.

En las pequeñas y en las grandes concesiones, la que determina qué se hace, cuándo y cómo se hace, y si se cumple con el convenio, es la empresa. Sucede siempre y más todavía con Aeropuertos 2000.

Esto significa que no solamente está la gran duda de que se vaya a cumplir con el convenio sino que está en carpeta, dentro del Gobierno de la Ciudad y en la Legislatura la tristemente célebre "aeroísla", que sigue pendiente y, si no, un relleno en espejo, frente al Aeroparque, haciendo una obra equivalente a ella.

Y, por último, voy a expresar mi más profundo rechazo a la propuesta de convertir a los clubes deportivos en empresas inmobiliarias y constructoras. (Aplausos). Este hecho está dando la posibilidad a los clubes, que han recibido esas tierras a precios viles o regalados o que han usurpado

tierras en épocas de Cacciatore y escrituradas durante la época de Grosso. Estos clubes tienen que seguir siendo entidades deportivas. No pueden convertirse en empresas inmobiliarias y constructoras que empiecen a levantar "shoppings", viviendas o cualquier otro megaemprendimiento en sus terrenos. (Aplausos).

Parques y plazas. Reservas Naturales Areas Potenciales

Revista Distrito 2 – Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, N º 37 - 1999

La Ciudad de Buenos Aires, con 3 millones de habitantes, cuenta con unas 600 hectáreas de espacios verdes parquizados. Esta superficie da por resultado que cada porteño (al menos en los papeles), disponga de casi 2 m^2 de los mismos para su solaz.

El Gran Buenos Aires, con 27 partidos y 9 millones de habitantes, dispone de unas 800 hectáreas de espacios verdes parquizados. Elaborando estos datos, vemos que a cada habitante del conurbano le correspondería la irrisoria cantidad de 0,90 m^2. Pero esto es aún más grave de lo que parece, pues esta cifra es un promedio de toda un área donde se incluye los grandes parques de la zona sur como son el Pereyra Iraola y los bosques de Ezeiza (ambos en proceso de extinción). En particular, tenemos el extremo caso del municipio de Ituzaingó, con 2(dos) cm^2 de verde por habitante.

Las consecuencias observables en forma inmediata de estos datos son, por un lado, el sobreuso y la degradación permanente de las áreas verdes existentes; y por otro, un porcentaje importante de la población que no tiene acceso, por obvias razones de distancia y costos, al uso de los espacios verdes.

En ambos casos (Ciudad y Gran Buenos Aires), se cuenta todavía con reservas de áreas naturales poco antropizadas. La Reserva Ecológica Costanera Sur constituye hoy el ecosistema de mayor biodiversidad dentro de la Ciudad.

El Gran Buenos Aires cuenta con una gran variedad de reservas naturales. Por citar solo algunas, están las del Parque y Reserva Natural G. E. Hudson, La Saladita, la de Punta Lara (último bastión costero importante), etc.

Pero existen otras reservas en la Ciudad y en el Gran Buenos Aires. Son las tierras del dominio del Estado Nacional dentro de su ejido (residuales del ferrocarril y propiedades desafectadas del Ministerio de Defensa). Su superficie en la Ciudad es casi la misma que la de la Reserva Ecológica, unas 340 hectáreas. En el Gran Buenos Aires totalizan unas 8.000 hectáreas.

En síntesis, el tema de los espacios verdes en el Area Metropolitana Buenos Aires se expresa en:

a) Bajísimo promedio en la relación espacio verde parquizado/habitante: 1,17 m^2

b) Existencia de extensas áreas de reservas consolidadas en constante peligro de ser usadas para otros destinos. Son tomadas por funcionarios y empresarios como terrenos baldíos siempre aptos para cualquier *"emprendimiento".* La Reserva Ecológica Costanera Sur, después de haber sufrido casi 300 incendios intencionales, para hacerla desaparecer, ahora se la quiere parquizar, construir caminos asfaltados y playas de estacionamiento, es decir, eliminarla como reserva. Paralelamente, la Reserva de Punta Lara ha sido encontrada apta para ser la cabecera argentina del puente Buenos Aires-Colonia. La lista puede seguir.

c) Existencia de enormes predios potencialmente aptos para ser utilizados como espacios verdes (parquizados o *"naturales")* de recreación gratuita por la población. También aquí, la intención oficial es venderlos y utilizarlos para sus meganegocios.

d) La gestación, en la presente década, de un muy interesante movimiento vecinal / ambientalista / ecologista que no solo ha sacado a luz estas cifras (casi escalofriantes), sino que ha iniciado con éxito una tarea de defensa, recuperación y ampliación de los espacios verdes existentes, ya sean naturales o parquizados. En este sentido, la conformación de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos en 1993, marcó un hito digno de tenerse en cuenta. Muchas de sus entidades vecinales adheridas, han efectivizado el recupero o la creación de nuevas áreas verdes (Palermo, Saavedra) y la utilización de tierras residuales del ferrocarril como plazas públicas.

e) La oportunidad histórica de legislar sobre este tema, impulsando dentro del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires y en la posterior reforma al Código de Planeamiento Urbano la inclusión de estas tierras como Distrito Urbanización Parque.

f) La posibilidad que, de utilizarse como espacios verdes públicos las 8340 hectáreas propuestas, el índice de espacios verdes en el Area Metropolitana superara los 8 m^2 por habitante.

Las tierras descriptas como *"potencialmente aptas",* son las últimas tierras libres del AMBA. Todo lo demás ha sido loteado salvajemente. La situación actual deriva, precisamente, de ese loteo *"salvaje"* donde no se dejó espacio para las plazas y parques.Teniendo en cuenta que por simple supervivencia debemos llegar a una cifra cercana a

los 10 m^2 de espacio verde por habitante, como vecinos, como profesionales, como ciudadanos o como nos guste considerarnos, debemos impedir que prospere *"la santa alianza"* entre funcionarios, políticos varios, especuladores inmobiliarios y algunas asociaciones de mezquinos profesionales. El espíritu especulativo subsiste y esta es nuestra última oportunidad de revertir la tendencia.
Si no lo logramos, nosotros y nuestros descendientes careceremos de ciudades vivibles.
El AMBA desaparecerá bajo un manto de nubes grises con olor a petróleo. Estamos al borde del colapso ambiental.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Buenos Aires busca ganar nuevos parques y plazas. Más espacios verdes

Clarín, Suplemento de Arquitectura (La 0.3)
Espacio compartido con columnas de opinión de los arquitectos Julio Keselman y Jorge Cortiñas.
14 de junio de 1999

Aprovechar las tierras libres

En los últimos 90 años, la proporción de espacios verdes parquizados por habitante en la Ciudad de Buenos Aires disminuyó un 70 por ciento. En consecuencia, estas áreas sufren una degradación permanente y mucha gente no tiene acceso a ellas.
Las soluciones planteadas en la reforma del Código no son serias. En cuanto a la rezonificación del Aeroparque, solo volvería a su uso original, ya que fue el gigantesco Parque de la Raza hasta la década de 1940. Es una buena propuesta, pero encubre la intención de permitir la construcción de la tristemente célebre aeroísla.
Según el Código propuesto, las tierras del Estado Nacional desafectadas de sus usos para su venta deben ceder el 65 por ciento para espacios públicos. Pero esto incluye calles y veredas, que son aproximadamente la mitad de ese porcentaje. La única propuesta seria es rezonificar como Urbanización Parque el cien por ciento de todos esos predios: las tierras del Estado Nacional de uso ferroviario, las desafectadas del Ministerio de Defensa, las cárceles próximas a demoler, entre otras. En total, su superficie suma unas 340 hectáreas. Esta es la última tierra disponible en la ciudad para conseguir más verde. Y sólo aumentaría en poco más de un metro cuadrado por habitante la superficie de espacio verde público.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Los megaproyectos urbanos aumentan la contaminación. Alerta en la ciudad

Clarín, Suplemento de Arquitectura (La 0.3)
10 de enero de 2000

Desde hace algún tiempo el Gobierno de la Ciudad aparece como interesado en el problema de la contaminación sonora y del aire en Buenos Aires. Hasta lanzó un Programa denominado Aire Limpio, con el que intenta solucionar todos los males generados por la polución.
Según anunció el gobierno porteño, el Programa Aire Limpio se pondrá en funcionamiento a partir de una licitación pública internacional que proveerá equipos de última generación para el monitoreo permanente de la calidad del aire que respiramos y de los ruidos que soportamos.
A la vez, se celebrarán acuerdos con diversos centros de salud destinados a atender y aconsejar a las víctimas que va provocando el caos existente.
Cada vez que aparece esta información en algún medio de prensa, correspondientemente, se ilustra con lujo de detalles cuales son las esquinas más ruidosas de la ciudad y las causas del ruido, a qué niveles escandalosos llegan las mediciones existentes y de dónde provienen los gases de combustión que envenenan nuestros pulmones.
Eso sí, para contrarrestar semejante efecto devastador, el Gobierno porteño promete generar nuevos espacios verdes *"a partir del rescate de baldíos y pastizales abandonados"*.
Pero ¿qué hace en realidad? El año pasado se inauguraron dos gigantescas playas de estacionamiento en pleno centro, se prevé concretar el proyecto Retiro, así como mantener y ampliar el Aeroparque Jorge Newbery.
En cuanto a las tierras ferroviarias en desuso, se propone convertir en espacios verdes de características poco claras a menos de la mitad de la superficie disponible. Esto representa unas 100 hectáreas sobre un total de 250 hectáreas.
Aún están pendientes las reformas al Código de Planeamiento Urbano y la rezonificación del predio de la Rural, donde se pretende construir varios cines a pesar de que a sólo tres cuadras se verifica el pico máximo de ruido en la ciudad. A esto se agrega el colapso de calles y los niveles extremos de contaminación en el micro y el macrocentro, en Palermo, Recoleta, Belgrano y otros centros barriales como Flores y Caballito.
Paradójicamente, la mayoría de las propuestas destinadas a acentuar la contaminación ambiental cuyas víctimas intenta curar el Programa

Aire Limpio, surgen del Consejo del Plan Urbano Ambiental, organismo supuestamente destinado a corregir todos los problemas ambientales de la Ciudad.
Buenos Aires ya cuenta con suficientes datos como para comenzar ya la batalla contra la saturación vehicular y por la reconversión de la totalidad de las tierras del Estado Nacional desafectadas, en espacios verdes públicos. El exhaustivo monitoreo propuesto sólo sirve para retardar las soluciones. Mientras, se construirán obras enormes que harán estallar todos los instrumentos de medición y se eliminarán las últimas tierras disponibles en la ciudad. Eso sí, los centros de salud van a funcionar a turno completo, continuará el éxodo de los que más posibilidades económicas tienen y la palabra participación se seguirá usando solamente en todos los discursos de campaña.
¿Adónde fueron a parar los sueños y los proyectos de la Ciudad Autónoma con planificación participativa, donde se iba a tener en cuenta un desarrollo armónico, el cuidado del ambiente y el aumento significativo de los espacios verdes? ¿Acaso sólo hay quienes hacen de gerentes de negocios urbanos?
Gerenciamiento de negocios o planeamiento urbano. Disyuntiva sobre la que los vecinos tenemos cada vez más responsabilidades que asumir porque, fundamentalmente, nadie ha otorgado mandato a nadie para negociar el aire, el agua y la tierra pública.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Carta abierta al Arq. David Kullock

(no publicada), en respuesta a su nota aparecida en Clarín Arquitectura del 17/1/2000, 11 de febrero de 2000

La forma de Carta Abierta elegida para contestar la nota publicada en Clarín Arquitectura del 17 de enero, en respuesta a la mía aparecida en el mismo medio la semana anterior (10/1/2000), es debido a la imposibilidad de seguir este intercambio de ideas a través del Suplemento donde fueran publicadas ambas notas.
Mi primer asombro al ver la respuesta a mi artículo de enero del 2000, fue encontrar la firma del Arq. David Kullock en una nota de característica similares a la respuesta del Arq. Enrique García Espil a otra nota mía publicada en enero de 1999 sobre el tema de la Rural de Palermo. ¿En qué consiste la similitud? En que ambos contestan a cosas que yo no menciono y que a las cosas efectivamente dichas, las deforman o no las contestan. También ambos coinciden en que soy un *"fundamentalista",* aunque el Arq. García Espil afirma que además, soy *"extremista".*
Mi segundo asombro fue su falta de definición ante *"las playas de estacionamiento céntricas, el proyecto Retiro, los cambios al Código de Planeamiento Urbano y la rezonificación de la Rural".* Me critica que critique estas obras o proyectos de obra. Pero, ¿Qué piensa el Arq. Kullock de ellas? Si no está de acuerdo en su ejecución, tendría que haber coincidido conmigo explícitamente; si no dice nada, yo supongo (porque soy un mal pensado) que está de acuerdo en que se realicen.
Mi tercer asombro fue la defensa realizada por el Arq. Kullock de la gestión global realizada por el Gobierno de la Ciudad en el tema ambiental y de la supuesta inocuidad y profesionalismo del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA), que, como es de público conocimiento, está compuesto en un 90% por integrantes del partido gobernante, ya sea en representación del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo. En este sentido, la única posibilidad de contrabalancear la influencia oficialista en el tratamiento del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad (más allá de las sutiles diferencias entre algunos consejeros), es a través del funcionamiento de las ONGs en la Comisión Asesora Permanente Honoraria de dicho Consejo. La formación de dicha Comisión APH fue incluida en el texto de la ley a instancias de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos (APEVU) y en particular de la gestión directa del suscripto, acompañada por la de muy pocos legisladores, en la sesión de la Legislatura del 3/9/98 cuando se aprobó la Ley Nº 71 mencionada por el Arq. Kullock. El mismo Arq. David Kullock fue testigo de mi intervención pública el día 15/11/99, en la reunión en que, después de siete meses de no hacerlo, el Consejo del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires decidió convocar a las entidades comunitarias integrantes de la Comisión APH. Las corporaciones académicas y profesionales ya lo estaban haciendo extraoficialmente desde el Gobierno de la Ciudad y desde el mismo Consejo.
En esta reunión de pésima convocatoria, el CoPUA presentó un extenso trabajo de diagnóstico sobre la ciudad, sobre el que las entidades vecinales debían interiorizarse, emitir opinión, discutir y consensuar en atomizados talleres de dos días de duración (a razón de 2 1/2 hs.cada día). Tal despropósito fue objetado por muchos de los presentes y por las organizaciones miembro de la APEVU, que enviamos una nota al Jefe de

Gobierno como presidente del CoPUA (Exp. Nº 69.673), vía Secretaría de Planeamiento Urbano, proponiendo una nueva metodología y distintos tiempos en su tratamiento, si es que realmente se quería hacer funcionar la Comisión A.P.H.
Copias de la misma nota fueron distribuidas por miembros de la APEVU entre los que me contaba, el lunes 22 de noviembre de 1999, a Consejeros y participantes de diferentes talleres de tratamiento de la propuesta de diagnóstico del PUA. Participar en estos talleres hubiera sido convalidar un simulacro de participación.
Por otra parte, dicha nota jamás fue contestada. Con esta conducta, los Consejeros del Plan Urbano Ambiental entre los que se encuentra el Arq. David Kullock, han desvirtuado e incumplido la letra y el espíritu de la ley Nº 71 que les dio origen.
"Resulta fuera de lugar pedir detalles de cómo serán los espacios verdes en los predios ferroviarios cuya transferencia se podría acelerar recién ahora, ante el cambio de autoridades del Gobierno Nacional", escribe el Arq. Kullock refiriéndose a que en la nota propongo (desde la APEVU lo estamos proponiendo desde 1996), que la totalidad de las tierras del dominio del Estado Nacional en la Ciudad sean rezonificadas como Urbanización Parque. ¿Le resultará *"fuera de lugar"* porque en ese mismo año de 1996 y en plena campaña electoral, él proponía el uso industrial para la playa de maniobras del Ferrocarril Sarmiento en Caballito, cuando los vecinos, precisamente estaban luchando por la erradicación de las fábricas de hormigón y querían (quieren), convertir esas 16 hectáreas en espacios verdes?
Pero lo más sugestivo es la transformación que sufren las personas cuando se van acercando al calor del poder...
Varios funcionarios actuales que fueron oposición a anteriores gestiones municipales, acordaban plenamente (en esa oposición), con las críticas y propuestas expresadas por Amigos del Lago de Palermo y la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos (APEVU) desde 1990/93 en adelante. A partir de que estas personas dejaron de ser oposición y pasaron a ser oficialismo o se integraron al oficialismo, dejaron de acordar con nuestras posturas, y nosotros, después de habérsenos atribuido diversos romances partidarios (que rápidamente se comprobó inexistentes), por seguir manteniendo las mismas posiciones, pasamos a ser *"fundamentalistas"* y aún *"extremistas".* ¿Pasaremos a ser *"subversivos"* algún día, por oponernos a la explotación comercial de los restos del espacio público porteño? En cuanto a mi frase *"nadie ha otorgado mandato a nadie para negociar el aire, el agua y la tierra pública",* que irrita tanto al Arquitecto Kullock, sin querer ha caído en una inocente trampa.
En Clarín Arquitectura del 2 de diciembre de 1996, en la nota de mi autoría titulada *"Proyectos y Obras en Buenos Aires. Tierra Pública y Negocios"* utilizo la misma frase, pues ya se vislumbraba a la entonces Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente del G.C.B.A. como continuadora de las políticas de la anterior gestión municipal. ¿Entonces no le pareció inapropiada la frase? ¿O quizás en aquellos momentos eran menores sus compromisos con el poder establecido y hasta le cayó simpática la frase?
¿El Arq. David Kullock puede remitirnos a algún texto concreto donde alguno de los partidos que forman parte del elenco gobernante o con representación legislativa actual haya expuesto preelectoralmente su plan de comercialización de las últimas tierras libres de la Ciudad, de aumentar el tránsito automotor y la polución ambiental, de seguir contaminando el suelo o las aguas del estuario del Plata? De esto estoy hablando al poner esa frase.
Igualmente no tiene mayor sentido su apelación a que fueron *"elegidos democráticamente"* y por eso los funcionarios hasta tendrían la obligación de vender cuanto terreno libre haya en Buenos Aires o hacer cualquier otro tipo de desastre como ampliar el puerto o el aeropuerto, autorizar la instalación de un supermercado en el obelisco o *"interpretando"* el Código de Planeamiento

Urbano permitir la construcción de 150.000 metros cuadrados cubiertos en Distrito Urbanización Parque, como se hizo en *"la Rural".*
Por otra parte conozco muy bien *"los roles asignados a cada organismo gubernamental".* Los último diez años de mi vida los he pasado tratando y peleando con ellos. Por eso pongo en mi artículo que *"las propuestas"* destinadas a acentuar la contaminación ambiental *"surgen del Consejo del Plan Urbano Ambiental",* que además (o casualidad!) varias son las mismas que propuso el Poder Ejecutivo de la Ciudad en 1997.
Y por supuesto que deben ser aprobadas por la Legislatura y debatidas en Audiencia Pública. En esas mismas Audiencias en las que ya fueron derrotadas dos veces a manos de los vecinos, las pretensiones del Poder Ejecutivo y en la última, también de un sector de la Legislatura porteña. Lamento profunda y sinceramente que el Arq. David Kullock se divorcie tan abruptamente del movimiento vecinal porteño y se pase con *"armas y bagajes"* a un oficialismo desacreditado.
Su no reconocimiento, no solo de la trayectoria y el ejemplo dado a través de los años por entidades vecinales como Amigos del Lago de Palermo, sino de las políticas propuestas y hechos concretos realizados en beneficio de la comunidad toda, hace que perdamos como referente a un notable profesional de reconocida trayectoria progresista.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

La misma política

Clarín, Cartas al pais, 4 de julio de 2000

Sra. Directora:
Mientras el Secretario de Obras Públicas de la Ciudad de Buenos Aires no sabe ya qué cara poner cada vez que la ciudad se inunda, desde otro sector del Gobierno porteño se propone que las inundaciones sean cada vez mayores.
Los espacios verdes son terrenos absorbentes. La ciudad cuenta con unas 600 hectáreas parquizadas y unas 350 silvestres correspondientes a la Reserva Ecológica.
Tiene además extensas zonas no urbanizadas que pertenecen a las playas ferroviarias. De un total aproximado de 300 hectáreas (Retiro incluida), la propuesta del Gobierno de la Ciudad y del Gobierno Nacional (que coincide con la anterior administración menemista) es impermeabilizar las dos terceras partes: unas 200 hectáreas.
Esa superficie se reserva el ENABIEF para vender la superficie construible y la destinada a calles y veredas. La propuesta figura en el tomo tres del Plan Urbano Ambiental. Y aparece como resultado de un supuesto *"consenso"* entre Gobierno y entidades comunitarias.
La realidad es la contraria. Las entidades vecinales y ambientalistas sostenemos que debe convertirse en espacio verde público toda la superficie de los predios nacionales desafectados de sus anteriores usos.
Si también el Mercado Nacional de Hacienda, el Distrito Militar Buenos Aires y otros predios del Estado próximos a desactivarse siguen el destino que quieren para las playas ferroviarias, las inundaciones estarán garantizadas, así como el encarar obras faraónicas sin ninguna garantía.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría, presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo.

Audiencia Pública. Reforma al CPU Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, 9 de mayo de 2000

Modificación Sección 5 del CPU y la sustitución del texto de un punto.
(los textos reproducidos fueron extraídos de la versión oficial tomada por los taquígrafos de la Legislatura)

Sr. Osvaldo Echeverría.- Represento a la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Agradezco la oportunidad que nos han dado a todos de poder hablar aunque no estemos inscriptos.
Estoy de acuerdo con todas las críticas que han hecho los anteriores expositores con respecto a las audiencias. Y agregaría lo siguiente: creo que todos los diputados saben que desde hace tiempo las entidades vecinales de la Ciudad estamos reclamando que todas las tierras del dominio del Estado Nacional en la Ciudad, no sólo las del ferrocarril, sean declaradas Distrito Urbanización Parque. Hay documentos públicos, expresiones de medios de prensa, etc. que hacen que los sesenta diputados hayan tenido una comunicación fehaciente de lo que piden los vecinos de la Ciudad, objetivamente, por sus condiciones de hacinamiento. No obstante eso, más de treinta diputados han votado todo lo contrario. No sabemos de quien es el proyecto ni quienes votaron a favor. Desde ya cabría hasta un pedido de juicio político para el autor de esta iniciativa.
Decía que todos saben que los vecinos queremos que sean Urbanización Parque. A pesar de eso, votan lo contrario.
Como señaló alguien que me precedió en el uso

de la palabra, daría la impresión que se trataría de un nuevo Concejo Deliberante del que no nos queremos ni acordar. ¿Por qué? Porque evidentemente atrás de esto hay muchos negocios; es todo un negocio propuesto por capitales que no sabemos de quienes son, ni nos importa. Evidentemente lo que está debajo de esto es el desarrollo inmobiliario que pretenden hacer en esos espacios. Es más, esto va en detrimento de zonas que actualmente son Urbanización Parque como, por ejemplo, el Parque 3 de Febrero. Voy a explicar por qué: debajo del viaducto que atraviesa el Parque 3 de Febrero se desarrolló el complejo comercial clandestino más grande de la República Argentina, que *"mueve"* mucha plata. El año pasado, la Legislatura de la Ciudad intentó, desde la Comisión de Planeamiento Urbano, blanquear esa situación dando legalidad -oficialmente en la reforma al Código- a los usos que ahora son ilegales y clandestinos. Por suerte, la Legislatura reflexionó y no lo votó. Esta situación se está dando nuevamente con la reglamentación del APH (Area de Protección Histórica) del parque: nuevamente se plantea blanquear esos locales.
Con esta ley se puede pensar que la zona de abajo del viaducto, que hoy es "urbanización parque" puede llegar a ser "urbanización futura". Esto es lo que podría darse a entender y cabría una discusión posterior. Hoy no hay discusión sobre que la zona debajo del arco es UP, y que son ilegales y clandestinos los usos otorgados. Con el texto de esta ley se podría dar lugar a que esto se considere "urbanización futura".
Para sintetizar, la Asociación Amigos del Lago de Palermo se opone totalmente a la reforma propuesta del Código y, nuevamente, reivindicamos la posición dada por todos los vecinos aquí presentes y por otras entidades que no están: la rezonificación como *"urbanización parque"* y no como *"urbanización futura".*

El futuro del parque público. Un sistema metropolitano de parques

Todo es Historia – Enero 2001 – Nº 402

La Ciudad de Buenos Aires, con 3 millones de habitantes, cuenta con unas 600 hectáreas de espacios verdes parquizados. Esta superficie da por resultado que cada porteño, al menos en los papeles, disponga de casi 2 m^2 de los mismos para su solaz, cifra que significa una disminución del 75% con respecto a principios del siglo XX.
Por fuera de este registro, la Reserva Ecológica Costanera Sur proporciona algo más de 1 m^2 de espacio verde por habitante.
El Gran Buenos Aires, con 27 partidos y 9 millones de habitantes, dispone de unas 800 hectáreas de espacios verdes parquizados. Elaborando estos datos, vemos que a cada habitante del conurbano le corresponde la irri-soria cantidad de 0,90 m^2 de espacios verdes. Pero esto es aún más grave de lo que parece, pues esa cifra es un promedio de toda un área donde están incluidos los grandes parques de la zona sur como son el Pereyra Iraola y los bosques de Ezeiza, ambos en proceso de ex-tinción.
La especulación salvaje en su loteo, dio por resultado la práctica inexistencia de plazas en el Gran Buenos Aires, salvo las centrales en las localidades más antiguas. Pero incluso se ha construido sobre ellas, como es el caso de los municipios de San Martín y de San Isidro.
Las consecuencias observables en forma inmediata de estos datos son, por un lado, el sobreuso y la degradación permanente de las áreas verdes existentes; y por otro, un porcentaje importante de la población que no tiene acceso, por obvias razones de distancia y costos, al uso de espacios verdes.
Esto sucede en nuestras ciudades mientras internacionalmente se toma como mínimo adecuado a los grandes centros urbanos, entre 10 y 15 m^2/habitante (ver tabla con datos de otras ciudades del mundo).
En ambos casos, de la Ciudad y del Gran Buenos Aires, se cuenta todavía con reservas de áreas naturales o naturalizadas de origen antrópico. En particular, la Reserva Ecológica Costanera Sur constituye hoy el ecosistema de mayor biodiversidad dentro de la Ciudad.
El Gran Buenos Aires cuenta con una gran variedad de reservas naturales. Por nombrar solo algunas citaremos: Parque y Reserva Natural Guillermo Enrique Hudson, La Saladita en Avellaneda, la de Punta Lara (último bastión costero importante), Ribera Norte en el límite entre Vicente López y San Isidro, etc.
Tomando como un todo continuo a la Ciudad y el Gran Buenos Aires, el tema de los espacios verdes en el Area Metropolitana Buenos Aires (AMBA) se expresa en:
a) Bajísimo promedio en la relación espacio verde parquizado/habitante: 1,17 m^2
b) Existencia de extensas áreas verdes y reservas supuestamente consolidadas pero en constante peligro de ser usadas para otros destinos. Son tomadas por funcionarios y especuladores como terrenos baldíos siempre aptos para cualquier *"emprendimiento".* El último retazo de lo que fuera el gigantesco Parque de la Raza, el Bosque

Alegre, está a punto de desaparecer bajo un distribuidor de la Autopista Illia. La Reserva Ecológica Costanera Sur solo se mantiene "viva" gracias al denodado esfuerzo realizado por entidades vecinales y conservacionistas. Después de haber sufrido más de 300 incendios intencionales, ahora se la quiere parquizar, construir caminos asfaltados y playas de estacionamiento, es decir, eliminarla como reserva. Paralelamente, la Reserva de Punta Lara ha sido encontrada apta para ser la cabecera argentina del puente Buenos Aires-Colonia. La lista puede seguir.

c) La ausencia de un plan serio de incremento de las áreas verdes en toda el AMBA.

Pero existen otras *"reservas"* en la Ciudad. Son las tierras del dominio del Estado Nacional dentro de su ejido: las residuales del ferrocarril, propiedades desafectadas del Ministerio de Defensa (Distr.Mil.Bs.As., ESMA, etc.), el desactivado Mercado Nacional de Hacienda, cárceles próximas a demoler, etc. Su superficie en la Ciudad llega a unas 350 hectáreas.

En el Gran Buenos Aires, estas *"reservas",* constituidas mayormente por instalaciones militares desactivadas (Campo de Mayo, Villa Martelli, Morón, El Palomar, etc.) y antiguas playas ferroviarias (Alianza, Haedo, Lanús) totalizan unas 8.000 hectáreas. Esta cifra incluye las tierras del INTA Castelar y el IFONA, tierras que tienden a desaparecer en aras de emprendimientos privados auspiciados por solícitos funcionarios.

La existencia de estas otras *"reservas",* enormes predios potencialmente aptos para ser utilizados como espacios verdes (parquizados o naturalizados) de recreación gratuita para la población, abre la posibilidad de instalar la idea estratégica de la puesta en marcha de un sistema metropolitano de parques, respondiendo a las necesidades planteadas.

El movimiento vecinal en el Area Metropolitana Buenos Aires

La gestación, en la década de los '90, de un muy interesante movimiento vecinal / ambientalista / ecologista ha sacado a luz esta problemática y las cifras expuestas y ha iniciado con éxito una tarea de defensa, recuperación y ampliación de los espacios verdes existentes, ya sean naturalizados o parquizados.

La conformación de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos (APEVU) en 1993, marcó un hito digno de tenerse en cuenta. Muchas de sus entidades vecinales adheridas, hemos efectivizado en la Ciudad de Buenos Aires el recupero o la creación de nuevas áreas verdes (Saavedra, Palermo, etc.) y además, hemos impuesto la utilización de tierras residuales del ferrocarril (Belgrano R, Caballito) como plazas públicas, totalizando aproximadamente 50 hectáreas de nuevos espacios verdes. También entidades vecinales de diferentes barrios de la Ciudad y el Gran Buenos Aires, cuidan y mantienen con su esfuerzo, espacios verdes públicos.

Asimismo, en el Gran Buenos Aires se han desarrollado y se siguen desarrollando importantísimos luchas. En Vicente López, los vecinos han logrado que los terrenos militares de Villa Martelli sean protegidos con una Ordenanza del Concejo Deliberante y están discutiendo su implementación; en Santos Lugares una Comisión Vecinal se plantea recuperar como parque público las tierras de los ex Talleres Ferroviarios Alianza y otra Comisión de Vecinos en Villa Adelina pretende lo mismo del Campo de Golf de la Armada sito en esa localidad, habiendo logrado hasta el momento la suspensión de su remate.

De hecho, las entidades vecinales hemos logrado imponer este tema en la agenda pública de candidatos y funcionarios.

En 1996 la APEVU propuso en la constituyente porteña, entre otras cosas, que la totalidad de las tierras vacantes de la ciudad sean dedicadas a espacios verdes públicos.

En estos momentos tenemos nuevamente la oportunidad histórica de legislar sobre este tema, impulsando dentro del Plan Urbano Ambiental y en la posterior reforma al Código de Planeamiento Urbano la inclusión de estas tierras como Distrito Urbanización Parque. En este sentido la APEVU ha hecho una presentación formal ante la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin embargo, el Consejo del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, afirma que existe un supuesto *"consenso"* en definir parámetros de utilización de esas superficies: *"el 65% se destinarán a uso público"* y *"el 35% restante tendrán usos conformes"* (léase venta y edificación bajo futura normativa). Esta pro-puesta esconde que aproximadamente la mitad de ese 65% destinado a uso público, corresponde a calles y veredas y solo la otra mitad puede ser dedicado a espacios verdes. Resumiendo y simplificando: 1/3 edificado; 1/3 calles y veredas; 1/3 espacio verde público. Es decir, uso inmobiliario y consecuente impermeabilización de las dos terceras partes de las última tierras vacantes de la ciudad, unas 250 hectáreas que hoy son tierras absorbentes. Esta propuesta de utilización de las últimas tierras libres de la ciudad, ha sido rechazados explícitamente por los vecinos de la ciudad. La inmensa mayoría de las ONGs acordamos en que esas zonas desafectadas del uso ferroviario sean retiradas del campo de la especula-

ción inmobiliaria y dedicadas a espacio verde público, con la sola excepción de expansión de los servicios ferroviarios y de usos sociales urgentes, como la radicación de la Villa 31 en Retiro.
Así lo hemos expresado pública y formalmente en innumerables oportunidades, en la Legislatura y ante el propio Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA).
También hemos puesto en marcha un proceso de iniciativa popular que deberá concretarse en el presente año, para obligar a la Legislatura porteña a tratar esta propuesta.
Teniendo en cuenta que por simple supervivencia debemos llegar como mínimo a una cifra cercana a los 10 m^2 de espacio verde por habitante, como vecinos, como profesionales, como ciudadanos o como nos guste considerarnos, debemos impedir que prospere *"la santa alianza"* entre especuladores, funcionarios, políticos varios y algunas asociaciones de mezquinos profesionales.
El espíritu del último gran negocio inmobiliario está latente y esta es nuestra última oportunidad de revertir la tendencia. Si no lo logramos, nosotros y nuestros descendientes careceremos de ciudades vivibles. El Area Metropolitana Buenos Aires desaparecerá bajo un manto de nubes grises con olor a petróleo. Estamos al borde del colapso ambiental.

Osvaldo Guerrica Echevarría
Nota del autor: *Este artículo fue escrito en julio de 2000 y publicado en enero de 2001. De ahí que algunos dichos resulten extemporáneos.*

La voz del vecino no se escucha

Clarín, Suplemento de Arquitectura. La 0.3
12 de noviembre de 2001

La sanción de la Constitución porteña incorporó varias instituciones, como la Audiencia Pública, la Iniciativa Popular, el Consejo de Planeamiento Estratégico y el Consejo del Plan Urbano Ambiental. Y al Reglamento Interno de la Legislatura se agregó la iniciativa de la banca del vecino o Tribuna Popular.
Esto hacía vislumbrar modificaciones sustanciales en la toma de decisiones del nuevo gobierno porteño con respecto al diseño de la ciudad.
Pero no fue así. La Legislatura porteña no fue capaz de incorporar la Tribuna Popular, esa conquista democrática que figura en su Reglamento Interno desde hace más de cuatro años. Además, su Comisión de Planeamiento Urbano *"consensuó"* para el Predio Ferial de Palermo, un proyecto acorde con los intereses del consorcio Ogden-Rural, haciendo caso omiso de los graves delitos que sobrevuelan el predio y todo lo que está sobre él.
El Poder Ejecutivo porteño va a poner en marcha el Consejo de Planeamiento Estratégico, pero con dos años de retraso. También desconoce que importantes proyectos fueron iniciativas vecinales, como el Corredor Verde del Oeste, desarrollado por profesionales de entidades vecinales en 1999 o el Museo de los Parques Carlos Thays.
En el Parque Tres de Febrero, la actual administración sigue los pasos de las anteriores, ya que violó leyes y profundizó burdamente situaciones ilegales. Además, la oposición mayoritaria de las entidades vecinales a las leyes aprobadas en primera lectura, en varias Audiencias Públicas, no significó mayores inconvenientes para que los representantes del pueblo aprobaran al poco tiempo y definitivamente los mismos textos rechazados.
Por su parte, la Comisión Asesora Permanente Honoraria del Consejo del Plan Urbano Ambiental se puso en marcha y está funcionando bajo presión permanente y exigencia de las organizaciones no gubernamentales que la integramos. Ese Consejo, compuesto por funcionarios del Poder Ejecutivo y representantes de los legisladores, trató de distorsionar, ignorar y anular la función de la Comisión.
Mientras tanto, en los Centros de Gestión y Participación se constituyeron comisiones de vecinos que tratan los temas locales, pero que jamás llegan a influir en cuestiones importantes. Se los desgasta en actividades inútiles creando la sensación de una participación que no existe.
Los funcionarios y la mayoría de los legisladores temen la participación vecinal seria en sus tradicionales *"cotos de caza".* Pero la ciudad la hacemos entre todos; o la destruyen la especulación inmobiliaria, los megaemprendimientos y los malos políticos.

Osvaldo Guerrica Echevarría

Hay que gobernar a favor de la gente

Clarín, Suplemento de Arquitectura. La 0.3
11 de marzo de 2002

En estos días de movilizaciones vecinales vimos y oímos a los médicos participar en cacerolazos por la falta de insumos en los hospitales y en defensa de la salud pública. Mientras tanto, Carlos Lebrero, el presidente de la Sociedad Central de Arquitectos, reconociendo muy certeramente que *"enero de 2002 es algo así como*

mayo del 68... un verdadero quiebre histórico en el que la crisis estalló y nada será igual" (ver Arquitectura del 28 de enero), se preocupa por la *"inserción laboral de los arquitectos"* -léase trabajo para los grandes estudios representados en la SCA- y la reducción de *"la entrada de los capitales financieros para el desarrollo de grandes emprendimientos inmobiliarios".*

Asimismo, los arquitectos María Alejandra Olivarez y Mario Sabugo, desde una supuesta posición crítica al oficialismo gobernante, opinan sobre los tiempos empleados por la burocracia en resolver habilitaciones, evaluaciones de impacto ambiental y a la no aprobación del Plan Urbano Ambiental en la Legislatura (ver Arquitectura del 18 de febrero). También cometen la osadía de nombrar a las Asambleas Barriales como "telón de fondo" en el no cumplimiento de la Ley de Comunas para la Ciudad. Nunca hablan de contenidos. Nada dicen de las violaciones a la Ley de Impacto que permiten la construcción de las torres de Costanera Sur, las más altas de la ciudad. Tampoco mencionan que no existe ningún Plan Urbano Ambiental, sino un Plan de Obras Públicas y operaciones comerciales sincronizadas con funcionarios nacionales. Tampoco se dan cuenta de que las comunas ya están empezando a funcionar en esas asambleas barriales, ni de que los partidos no llaman a elecciones para crear las comunas, porque temen la opinión de los vecinos.

La alternativa es de hierro. O los organismos con cierta representatividad profesional cambian o se enfrentarán con la ciudad.

Los arquitectos nos vamos a salvar si se salva la inmensa mayoría de la población a la que nos debemos. Tenemos que hacer aportes y reclamos públicos en defensa de los intereses de los habitantes, quienes en su mayor parte viven hacinados en ciudades anárquicas -"planificadas" por rematadores de tierras y especuladores- con un alta contaminación, sin suficientes espacios verdes. Las necesidades primarias de la población son inmensas: equipamiento y viviendas, protección del medio ambiente y uso comunitario de las últimas tierras públicas disponibles. Esos deben ser nuestros reclamos. Por eso, colaboremos con las asambleas barriales y demás asociaciones vecinales. Quizá, los problemas sólo se solucionen cuando estas entidades de la democracia participativa y directa gobiernen la ciudad y dejen de hacerlo las corporaciones.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

El fiasco del Plan Urbano Ambiental

Clarín. Suplemento de Arquitectura. La 0.3
3 de junio de 2002

Finalmente el proyecto de ley llamado *"del Plan Urbano Ambiental"* no se llegó a tratar en el recinto de la Legislatura porteña. Una reunión llevada a cabo en ella el lunes 13 de mayo próximo pasado entre un importante número de diputados de las cuatro comisiones encargadas de su seguimiento (Planeamiento Urbano, Ecología, Desarrollo Económico y Espacio Público) con las entidades vecinales miembros de la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA), reconoció oficialmente después de casi tres años de disputa, las deficiencias del trabajo efectuado por dicho Consejo del Plan Urbano Ambiental, las irregularidades de su proceso de generación y la consecuente iniciación de un proceso de revisión integral de todo lo actuado.

En otras reuniones realizadas posteriormente en la misma Legislatura, se acordaron las formas que tomará dicha revisión y la forma de construir un Plan Urbano Ambiental para la Ciudad de Buenos Aires según manda el art. 29 de la Constitución de la Ciudad y su ley Nº 71.

Vanos fueron los esfuerzos hechos hasta último momento por las corporaciones profesionales de la arquitectura y la ingeniería y los decanatos de las respectivas facultades. El derrumbe anunciado del ex Secretario de Planeamiento Urbano del GCBA (coordinador del CoPUA) y disidencias en el seno mismo de la Legislatura ante la probabilidad de una aprobación cuestionada como inconstitucional por las entidades vecinales, contribuyeron decisivamente a hacer fracasar el Programa de Obras y Negocios Urbanos conocido periodísticamente como proyecto de Plan Urbano Ambiental.

Queda todavía por revisar administrativa y jurídicamente la actuación del CoPUA, que durante casi cuatro años pagó sueldos a sus consejeros y celebró contratos con organismos nacionales y extranjeros para que todo resulte un gran fiasco.

Paralelamente con estos hechos, el presidente Duhalde desesperado por proteger los intereses de los bancos que expropiaron los bolsillos de los argentinos, lanzó su mejor propuesta: *"El Estado tiene miles y miles de bienes inmuebles que no utiliza. Debemos estudiar cómo podemos compensar esos depósitos* (de los ahorristas) *con bienes del Estado. Hay tierras, inmuebles, que permitirían buscar una manera de garantizarle* (la devolución de su dinero) *al ahorrista".*

Ante estas expresiones públicas del presidente de la Nación con respecto a la entrega de tierras y otros inmuebles del Estado Nacional Argentino para cubrir la deuda contraída por los bancos con la población argentina, la ComAPH expresó su total rechazo a la posibilidad de que se utilicen con ese fin los bienes de la comunidad: *"Dilapidar los restos del Estado Nacional Argentino y en especial sus tierras públicas urbanas, llevaría a nuestra definitiva disolución como país. Las tierras públicas del Area Metropolitana Buenos Aires son necesarias para el uso comunitario de la población, para su conversión en zonas parquizadas de acceso irrestricto. En tal sentido debe ser contemplado su uso dentro de las premisas del Plan Urbano Ambiental que en estos momentos vuelve a replantear sus objetivos y su diseño".*
Esta es la gran batalla que nos espera en la confección del Plan Urbano Ambiental.
Por su parte, el ONABE - Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado - presiona para vender sus tierras (nuestras tierras) como variante para ingresar *"plata fresca"* a sus arcas. Con ese cuento ya vendieron todas las empresas estatales y poco después nos encontramos sin las empresas, con los servicios más caros del mundo; con la deuda pública quintuplicada; sin la plata y condenados al hambre.
De las últimas tierras públicas urbanas no se debe vender ni canjear un solo metro cuadrado. Vamos a seguir tratando de ser profesionales responsables y ciudadanos de un país.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría
Asociación Amigos del Lago de Palermo
Miembro de la Comisión Asesora Permanente Honoraria del Consejo del Plan Urbano Ambiental

Hay que evitar el saqueo

Clarín, Suplemento de Arquitectura.
17 de marzo de 2003. Espacio compartido en columna de opinión con el Arq. Martín Marcos

La Constitución Nacional es clara en cuanto a otorgar facultades sólo al Congreso de la Nación para *"Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional"* (art. 67 - inc. 4º de la Constitución Nacional de 1853 y art. 75 - inc. 5 de la de 1994). No obstante, diferentes administraciones nacionales y de la Ciudad han celebrado Convenios y creado, a través de Decretos, organismos como la Comisión de Ventas de Inmuebles Estatales, el ENABIEF y su sucesor el ONABE o sociedades anónimas como la Corporación Antiguo Puerto Madero, a quienes se les transfieren las tierras y la facultad de enajenarlas. En 1989, el Poder Ejecutivo Nacional creó por Decreto Nº 1.279 la Corporación Antiguo Puerto Madero SA y le transfirió *"en propiedad"* la fracción de tierra ubicada entre la Av. Córdoba y la calle Brasil, tomando como límite oeste las Avdas. E. Madero e Ing. Huergo. Uno de los fines de la Corporación, formada por el Estado Nacional y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (actual GCBA), es *"la venta y/o locación de las tierras pertenecientes al área en cuestión".*
El presidente Menem, violando la Constitución Nacional, efectuó por Decreto una transferencia de dominio de tierras del Estado Nacional a una Sociedad Anónima y otorgó a ésta las facultades del Congreso de la Nación.
La pretendida venta a privados del 35% de las tierras desafectadas del uso ferroviario (Código de Planeamiento Urbano 3.1.2.) y el Convenio celebrados entre el Jefe de Gobierno de la Ciudad con el Presidente Duhalde para entregar a la Corporación Antiguo Puerto Madero SA el área Retiro y la Isla Demarchi (Carta Intención del 4/11/2002 que dio lugar al Decreto PEN Nº 2384/02) completan el cuadro.
La frase volcada en Clarín Arquitectura del 24/02/2003 donde la Corporación dice que *"su función no es realizar negocios sino rescatar terrenos urbanos que hoy están inutilizados y que conceder parte de los terrenos para emprendimientos privados es la única forma conocida de generar recursos para invertir en las áreas para uso público"* suena a cuento de hadas. Su real función, tal cual está expresada en el convenio anexo al decreto de creación de dicha Corporación, suscripto por Carlos Menem, Carlos Grosso, Roberto Dromi y Eduardo Bauzá es *"... la promoción de inversiones en el área, la actividad inmobiliaria y la construcción de obras nuevas y/o remodelaciones en la zona de las obras necesarias para convertirlas en un polo de desarrollo urbano ... como asimismo la venta y/o locación de las tierras pertenecientes al área en cuestión ...".* En 1998 su directorio decidió, además, *"... actuar como inmobiliaria, constructora, desarrolladora, urbanizadora, asesora, project manager, fiduciaria, directora de obra, auditora, administradora, financiera, inversora, fuera del área de Antiguo Puerto Madero, en cualquier lugar fuera o dentro del país ...* (agregando por las dudas que) *... la presente enunciación no es limitativa".*
Parte del resultado de esta gestión está a la vista: -No intervención del Congreso Nacional en el uso de sus facultades. -No intervención de la Legislatura de la Ciudad en el contralor del Poder

Ejecutivo local. -Balances no auditados desde 1994. -Fraccionamiento y venta de tierras eliminando un pulmón de más de 100 hectáreas entre los diques y el río (Puerto Madero Este). -Un conjunto de torres en construcción y otras proyectadas, con normativa especial dada para cada parcela, transgrediendo la legislación de Impacto Ambiental y autocatalogadas como de *"Bajo Impacto".* -Construcción de 19 hectáreas de espacios verdes que han resultado ser los más caros de la historia, resultando ínfima la proporción de tierra dedicada a este uso ante los centenares de miles de metros cuadrados construidos y ha construirse.

La formación de la Coordinadora en Defensa del Patrimonio Público, integrada por entidades vecinales ambientalistas, sindicatos que nuclean a trabajadores de áreas portuarias, organizaciones dedicadas al transporte, etc. es el resultado de la reacción ante un intento desmesurado de saqueo de tierras públicas y de pérdida de infraestructura en la Ciudad de Buenos Aires.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Obras de muy bajo vuelo

Clarín, Revista de Arquitectura
19 abril de 2004

Las obras previstas para el Aeroparque Metropolitano Jorge Newbery impiden recuperar importantes áreas verdes. En marzo de este año, la empresa concesionaria presentó, junto con el Gobierno Nacional y el de la Ciudad de Buenos Aires, un proyecto de ampliación: la idea es prolongar las cabeceras norte y sur para alargar las zonas de seguridad, construir túneles vehiculares y realizar la mano faltante de la AU Illia (hacia la avenida Gral. Paz) desplazando las vías del ex Ferrocarril Belgrano para no tocar la superficie propia del Aeroparque.

Las obras de infraestructura vial serían pagadas por el Gobierno Nacional y el de la Ciudad. De la ampliación de las instalaciones internas se haría cargo la concesionaria. El Estado correría con los gastos mayores, una inversión calculada en 280 millones de pesos. Y también con el costo político que demande la discusión con la población.

A todas luces, la intención es que el Aeroparque quede para siempre en su ubicación actual sin importar los costos financieros y ambientales que deban pagar los habitantes. El singular reparto de los gastos de la obra habla a las claras de quien va a ser el gran ganador si se concreta esta propuesta.

¿Y LOS ESPACIOS VERDES?

Ya en 1961, se logró que la Av. Sarmiento -límite sur del Aeroparque- se desplazara formando la extraña curva que se observa actualmente. Entonces se logró alargar la pista a través del particular mecanismo de quitar el 50% del espacio verde adyacente denominado Bosque Alegre. Previamente, también se había eliminado por completo otro sector verde: el llamado Bosque Autóctono (comprendido entre La Pampa y la avenida Sarmiento). Estos dos sectores confor-

maban el gigantesco Parque de La Raza, más de 200 hectáreas rellenadas en las décadas de 1920 y 1930, que contuvieron en su momento (1942), la primera Reserva Ecológica de la Ciudad de Buenos Aires. Esta propuesta de la concesionaria debe ser tratada en todos los ámbitos y con todos los involucrados. Por un lado, con la población, que será la principal afectada por semejante instalación y el alto impacto ambiental negativo que tiene sobre el área (en este sentido, ya existe el antecedente de la Audiencia Pública celebrada en la Facultad de Derecho en marzo de 2001). También debe ser tratada con el Congreso Nacional, porque las tierras del Aeroparque y las destinadas a su ampliación en la cabecera norte son del dominio público del Estado Nacional. Y debe debatirse con la Legislatura porteña, porque ocupa un lugar importante en la trama urbana y los terrenos destinados a ampliar la cabecera sur son del dominio público de la Ciudad. Tampoco hay que olvidar el obligatorio Estudio de Impacto Ambiental que debería tener esta obra de "relevante efecto" (según el art. 30 de la Constitución porteña).
El Aeroparque debe mudarse en 2005 de la Ciudad, cumpliendo con el contrato original que le otorgó la concesión. Y cuando esto ocurra, según el Código de Planeamiento Urbano vigente, tiene que recuperar sus características de parque público.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Un plan con aciertos y déficits

Clarín, Revista de Arquitectura
18 de enero de 2005

El 30 de noviembre pasado más de cien entidades, con las presencias del Jefe y Vicejefe de Gobierno y el titular de la Jefatura de Gabinete, aprobaron el primer Plan Estratégico de la Ciudad.
Seguramente faltan ajustar muchas de las propuestas enunciadas, pero es un buen comienzo para un Plan que viene con varios años de atraso. No olvidemos que desde 1996 y como fruto de iniciativas anteriores no oficiales, en el artículo 19 de la Constitución porteña está fijada la necesidad de generarlo.
En lo que se refiere a los temas urbanos, el Plan Estratégico aprobado plantea algunos adelantos con respecto a la normativa actual, pero quedan pendientes algunos déficits acerca de las tareas en desarrollo. Los adelantos son la expresión de la necesidad de Evaluación Estratégica de Impacto Ambiental y de una modificación puntual del Código de Planeamiento Urbano.
En lo que respecta al primero, se fija la necesidad de elaborar un proyecto de ley sobre evaluaciones ambientales estratégicas para grandes emprendimientos urbanos que *"incorpore la interacción de todos los factores intervinientes y sus efectos".*
En lo que hace a la reforma parcial del CPU *"para adecuarlo a los lineamientos generales del Plan Estratégico",* la modificación propuesta se refiere a que las tierras del dominio del Estado Nacional a transferir a la Ciudad, lo sean para *"uso y utilidad pública",* marcando francamente la imposibilidad de lanzar alguna parte de ellas al ardiente mercado inmobiliario.
En base a facultades nada claras del ONABE, el texto vigente del CPU permite vender el 35% de la superficie que se transfiera. Esto facilita la eliminación de las últimas tierras disponibles y la impermeabilización de los 2/3 de su superficie por construcción de calles, veredas y edificios
Como en la Legislatura de la Ciudad ya se encuentra en demorado tratamiento un proyecto de ley proponiendo esta cambio en el CPU, es de esperar que funcionarios y legisladores comprendan la necesidad de dar un paso adelante.
En cuanto a los déficits acerca de las tareas en desarrollo, el más importante es la permanente actitud del Poder Ejecutivo de no consultar ni informar con posibilidad cierta de debate, sobre los grandes emprendimientos público / privados en marcha. Esto es, sobre el uso de tierras públicas para negocios privados. Las grandes cuestiones como la existencia del Aeroparque, la modernización ferroviaria, los proyectos sobre Retiro y la ex Ciudad Deportiva, la transferencia de tierras a la Corporación Antiguo Puerto Madero, los proyectos del ONABE tratando de imponerse a las propuestas vecinales, son temas que se tratan en privado con los "emprendedores" a pesar del *"proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente"* expuesto en la Constitución porteña. Cabe esperar que se respeten las decisiones aprobadas y se generen los ámbitos propicios para la implementación de este Plan Estratégico ya vigente.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

El negocio con los bienes públicos

Cuarto Intermedio. Revista de Información Parlamentaria. Año III - Nº 30, Diciembre de 2005

Cuando Carlos Grosso era el intendente designado por el inolvidable Carlos Saúl Menem, la Ciudad de Buenos Aires fue sometida a un masivo plan de privatizaciones de la cosa pública bajo la modalidad de *"áreas sujetas a iniciativas privadas".* Eran acciones llevadas a cabo en acuerdo entre el Poder Ejecutivo Nacional y la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Aprobada la Constitución de la Ciudad en 1996, ésta pasó a tener el carácter de "autónoma".

La tan mentada autonomía de la Ciudad de Buenos Aires comenzó a resquebrajarse apenas instituida, ya que los Jefes de Gobierno comenzaron a actuar en acuerdo con el Poder Ejecutivo Nacional en lo que a negocios públicos se refiere.

Al asumir De la Rúa como Jefe de Gobierno de la "Ciudad Autónoma" en agosto de 1996, siendo presidente Carlos Menem, comienzan a entrecruzarse los negocios comunes: el proyecto Retiro, el proyecto Buenos Aires 2004 Ciudad Olímpica, los negocios inmobiliarios con la Corporación Antiguo Puerto Madero (50% Nación – 50% Ciudad), las obras ilegales en *"la Rural",* etc.

Con la caída de De la Rúa como presidente, los negocios urbanos continuaron de la mano del nuevo Jefe de Gobierno y del nuevo presidente; Ibarra y Duhalde firmaron un convenio -en representación de la Ciudad y la Nación, respectivamente- reafirmado con el Decreto PEN Nº 2384/02, por los cuales se transfererirían tierras del Estado Nacional a la Corporación Antiguo Puerto Madero para usos inmobiliarios, en una clara violación a la Constitución Nacional (art. 75 - inc 5); tal cual lo había hecho el mismísimo Menem en 1989 al crearse dicha Corporación.

Con el ascenso del nuevo gobierno nacional electo en mayo de 2003, la tendencia se profundiza. En las elecciones para Jefe de Gobierno de la Ciudad, celebradas en el mismo año, el apoyo del presidente de la Nación y sus ministros a la campaña electoral de Aníbal Ibarra, fue decisivo para que éste resulte electo. La cuestionada "autonomía" había sido borrada por la intervención directa del Poder Ejecutivo Nacional en la "designación" del responsable de la Ciudad de Buenos Aires.

Como si esto fuera poco, el mismo Jefe de Gobierno firmó en 2004, con un Ministro del Poder Ejecutivo, un convenio por el cual el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires continuaría ocupando el predio que hoy ocupa -en violación del decreto de adjudicación- y además, se ampliarían sus instalaciones sobre tierras públicas, haciendo caso omiso para ello, de la carencia de facultades de ambos firmantes y de la normado en la Constitución Nacional y de la Ciudad para estos casos. Todo ello en beneficio de la concesionaria de los servicios aeroportuarios.

Aníbal Ibarra también apareció públicamente promocionando un emprendimiento comercial para la ex playa ferroviaria de la Estación Palermo, convenido directamente con el ONABE, a sabiendas de los dudosos antecedentes del "emprendedor" y de la necesaria intervención previa de otros organismos de la Ciudad, que hubieran tenido que intervenir para dar algún viso de legalidad a la propuesta.

Como broche de oro de la temporada, en agosto de 2005, el PEN sancionó el Decreto Nº 966/05 que establece el *"Régimen Nacional de Iniciativa Privada".* Mediante la acción de una *"Comisión de Evaluación y Desarrollo de Iniciativas Privadas"* se detallan los pasos a seguir para que inversores privados intervengan en grandes desarrollos urbanos. El primer proyecto -Puerto Madero II- se presentó públicamente una semana después, evidenciando el acuerdo previo con los "inversores". El sistema resulta muy similar al usado por Carlos Grosso a principios de la década de 1990 para entregar a sus amigos empresarios las mejores tierras de Palermo y aledaños. Parecía cerrarse el circuito. Sólo faltaba la defensa de Ibarra ante la amenaza de ser sometido a Juicio Político.

Osvaldo Guerrica Echevarría.
Arquitecto, ambientalista, integrante de ONGs vinculadas con la defensa del patrimonio público.

ASOCIACION AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO

Su gestación, en el verano de 1989/90, se debió simplemente al alto grado de deterioro en que se encontraba la zona del Lago de Regatas y su bosque aledaño, en Palermo. La Municipalidad sólo cuidaba el sector correspondiente al Rosedal, muy concurrido por turistas extranjeros. Los demás sectores estaban en estado casi silvestre, con el agregado de la basura y desperdicios depositados por los paseantes, pues no existían cestos para residuos.

Con anterioridad y con la excusa de revertir el estado calamitoso del Parque, se había autorizado ilegalmente la construcción de Paseo de la Infanta; los clubes invadían hectáreas de parque público y a la MCBA se le ocurría la idea de los *"padrinazgos",* que, aprovechada por los mismos funcionarios, hizo que el parque perdiera aún más superficie.

En esos momentos, los iniciadores de Amigos del Lago de Palermo hacíamos exactamente lo contrario: agrupar a los usuarios, paseantes y aerobistas, para tratar de gestionar un poco de orden en aquel caos conservando el uso público del parque.

Después de siete meses de lenta gestación, la Asociación se constituyó formalmente el 7 de abril de 1990 sin tener noción de otros problemas como no fueran los derivados del lamentable estado del Parque y la idea de mantener su uso público.

Paralelamente, el entonces intendente, Licenciado en Letras Carlos Alfredo Grosso, al poco tiempo del nacimiento de Amigos del Lago, hacía público el infame proyecto de construir un hotel *cinco estrellas* en las adyacencias del Lago de Regatas y de entregar en concesión 50 hectáreas de bosque.

A partir de ese momento, el destino de Amigos del Lago tomaría su rumbo definitivo. Las circunstancias y los funcionarios harían que una asociación vecinal sin experiencia previa, se convirtiera en defensora del Parque Tres de Febrero; y con el correr del tiempo, de los espacios verdes de la ciudad y hasta del conurbano bonaerense.

En el curso de este devenir, Amigos del Lago iría tomando conocimiento, enterándose, desenrollando la espesa madeja de circunstancias acaecidas en el Parque y de la calidad de los funcionarios con los que tenía que dialogar, para llegar a este momento en que nos encontramos, a quince años de nuestro origen, si bien con algunos temas sin resolver, también con muchos logros y numerosas iniciativas en desarrollo.

1990

En 1990 Amigos del Lago de Palermo evita:

- La construcción de un hotel *cinco estrellas,* que implicaba no solamente la disminución de superficie verde sino también, un impacto ambiental de consecuencias imprevisibles.
- La construcción de un anillo de tribunas y confiterías rodeando el Lago de Regatas, para destinarlo a la realización de pruebas de motonáutica.
- La entrega en concesión de más de 50 hectáreas del bosque del Parque Tres de Febrero -entre la Av. Dorrego y la calle La Pampa- para su explotación comercial, incluyendo la construcción de un *shopping* dentro de la misma zona.
- Con entidades vecinales amigas, la entrega en concesión del Planetario y del Jardín Botánico.

1991

En 1991 Amigos del Lago de Palermo

- Elaboraba su *"Propuesta. Lago de Regatas y Bosque del Parque Tres de Febrero",* primer esbozo serio de Plan de Manejo destinado al mejoramiento de un gran sector del Parque.
- Comenzaba a tomar conocimiento de las irregularidades existentes y a denunciarlas.

1991~1992

Entre 1991 y 1992 Amigos del Lago de Palermo

- Plantó y cuidó más de 200 árboles, en áreas adyacentes al Lago de Regatas.
- Construyó el vallado que rodea la zona adyacente al mismo lago (el perilago), evitando así su uso como playa de estacionamiento.

1992

En 1992 Amigos del Lago de Palermo logra:
• hacer retroceder al Club de Gimnasia y Esgrima, en su intención de concretar la anexión de una hectárea más a lo ya ilegalmente apropiado, en el Sector Hípico de su Sede Gral. San Martín.
• que la MCBA retirara cientos de toneladas de escombros que cubrían 400 metros del sector central del boulevard de la calle Valentín Alsina, actualmente Plaza República de Croacia.
• el retiro de las rejas del Hostal del Lago, que durante años habían impedido la libre circulación peatonal en ese sector del Lago de Regatas.
• el retiro de un gran cartel publicitario instalado en la intersección de las Avdas. Dorrego y Figueroa Alcorta, para cuya instalación la empresa Publicar había talado tres añosos árboles.
• dictamen positivo de la Subsecretaría de Transportes de la Nación ante la presentación de un petitorio promoviendo la erradicación de los vehículos de transporte colectivo dentro del Parque.
• la sanción de la OM Nº 46.229 de protección de los espacios verdes de Buenos Aires.
• junto a otras entidades vecinales, que el Parque EEUU del Brasil volviera a ser espacio verde público, con el desalojo del Ital Park. En mayo de 1994 se inauguraría en ese lugar el Parque Thays.

1993

En 1993 Amigos del Lago de Palermo
• presentaba ante la MCBA una propuesta desarrollada de reordenamiento de tránsito en la zona del Lago de Regatas, que incluía el cierre de calles y su uso como áreas de estacionamiento, evitando así el peligro del veloz tránsito pasante.
• lograba hacer retirar el obrador de una empresa constructora vial que se había apropiado de un sector del Parque.
• mantenía el vallado del perilago y protegía provisoriamente otras plazas del mismo parque.
• convocaba y organizaba las *Primeras Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos - Ciudad de Buenos Aires y Alrededores.*
• Promovía y realizaba, con la adhesión de otras entidades vecinales, la fundación de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos.
• Impedía la realización de pruebas de motonáutica y esquí acuático en el Lago de Regatas, evitando su transformación en lugar habitual para estas competencias.
• Interviene activamente para impedir la realización del Gran Premio de Fórmula 1 en el Parque Tres de Febrero.
• Plantaba y cuidaba más de 100 árboles en la zona adyacente al Lago de Regatas.
• Intervenía en la sanción de la Ley Nacional Nº 24.257, de protección del Parque Tres de Febrero.
• Impedía la entrega en concesión 4.625 m2 del Parque al Buenos Aires Lawn Tennis Club, violatoria de la OM Nº 46.229 y la Ley Nº 24.257.

1994

En 1994 Amigos del Lago de Palermo
• Comenzaba el vallado de otras plazas del Parque. Con nuevos elementos y con la colaboración en la mano de obra de la Dirección de Parques y Paseos, en seis meses se completaban 2.500 metros lineales de vallado que impedían el estacionamiento y paso vehicular sobre unas 30 hectáreas de superficie verde del Parque.
• Participaba activamente junto a otras entidades de la *Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos,* en la problemática de los espacios verdes de diversos lugares de la ciudad.
• Impulsaba y realizaba, junto a las entidades componentes de la APEVU, las *2as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos - Ciudad de Buenos Aires y Alrededores.*
• Fracasaba en su intento de impedir la pérdida de tres hectáreas del Parque de San Benito debajo de un distribuidor de la actual Autopista Presidente Illia.
• Denunciaba públicamente la existencia de usurpaciones y construcciones clandestinas en el Parque Tres de Febrero, hechos que fueron investigados por el Juzgado de Instrucción del Dr. Raúl Irigoyen y la FNCI Nº 33 a cargo de José María Campagnoli, Secr. I. Rodríguez Varela.
• Era el elemento desencadenante del Convenio celebrado entre la MCBA y la empresa Aguas Argentinas para sanear el Lago de Regatas y abastecerlo de agua del Estuario.

1995

En 1995 Amigos del Lago de Palermo logra
• La demolición por parte de la MCBA de un lavadero de autos y de una parrilla, ambos clandestinos, que ocupaban superficie pública dentro del Parque Tres de Febrero.
• La eliminación de 18 carteles publicitarios y refugios *"truchos"* de colectivos.
• La intervención del Departamento Ejecutivo de la MCBA para el desmantelamiento total de las instalaciones del Club Atlético Bajo Belgrano y como consecuencia, la recuperación de más de 10.000 m^2 de espacio verde público para la ciudad de Buenos Aires.
• Que el histórico edificio conocido como Hostal

del Ciervo, en el Rosedal, no fuera entregado en concesión para usos gastronómicos (violando la OM Nº 46.229 y la Ley Nacional Nº 24.257). El 20 de junio de 1996 quedaría inaugurado su reciclado como sede del Museo Eduardo Sívori.

• La recuperación del Lago de Regatas desde condiciones extremas de contaminación y descuido, a partir del convenio celebrado en 1994 entre la MCBA y la empresa Aguas Argentinas.

• Que emprendimientos clandestinos como Buenos Aires News y Arcos del Sol no concretaran el techado de más de 1.000 m^2 del Parque Tres de Febrero.

• Que el Club de Gimnasia y Esgrima, Sección San Martín, cesara su envío de aguas cloacales al Lago de Regatas y no extendiera aún más su cancha de golf sobre terrenos públicos.

• Participar activamente en la convocatoria del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires y del Instituto Nacional de la Administración Pública en el *Programa Plan Estratégico Buenos Aires 2000,* formando parte de su Comité Ejecutivo.

• Junto con la Dirección General de Espacios Verdes de la MCBA efectuar el vallado perimetral de casi todas las plazas del Parque Tres de Febrero y otras aledañas, quedando así, más de 100 hectáreas de zonas parquizadas preservadas contra su utilización como playas de estacionamiento vehicular.

• Plantar y cuidar más de 100 árboles.

• Participar en la fundación y elaboración de propuestas dentro del *Foro Ambiental Ciudadano para Buenos Aires Autónoma.*

• Junto a otras entidades vecinales miembros de la APEVU, organizar y realizar las *3as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos -Ciudad de Buenos Aires y Alrededores.*

• Evitar mediante la denuncia pública, que se concretara la intención del Director del Museo Nacional de Bellas Artes y de la Asociación Amigos del MNBA, de ampliar las instalaciones de ese museo en tierras parquizadas correspondientes a la Plaza Cap. Gral. Justo José de Urquiza (hoy Plaza Rubén Darío). También interponiendo un Recurso de Amparo por intermedio de la Controladuría General Comunal con respecto a la OM que autorizaba la obra.

1996

En 1996 Amigos del Lago de Palermo

• Denunciaba públicamente la responsabilidad de cuatro administraciones municipales -Suárez Lastra, Grosso, Bouer y Domínguez- en el accidente que ocasionara la muerte de la niña Marcela Iglesias sucedida en Paseo de la Infanta, uno de los mayores emprendimientos clandestinos de la Ciudad de Buenos Aires. La documentación publicada por Amigos del Lago de Palermo se convertiría en herramienta fundamental de la acción judicial emprendida por el Ombudsman de la Ciudad de Buenos Aires.

• En forma conjunta con otras entidades vecinales -también integrantes de la *Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos*- realizaba una propuesta con posterior presentación de proyectos, para su inclusión en el texto de la nueva Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. De esta forma, las entidades vecinales jugaron un rol protagónico en la conformación de este histórico hecho.

• Seguía trabajando con decenas de entidades representativas de la Ciudad en el *Programa Plan Estratégico Buenos Aires 2000.*

• Junto a otras entidades de la APEVU, contribuía en la convocatoria y organización de las *4as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos - Área Metropolitana Buenos Aires.*

• Denunciaba y obtenía la paralización del proyecto de la concesionaria del Hipódromo de Palermo -que tenía el aval de un Decreto presidencial- de construir un ilegal shopping con una Estación de Servicio.

• Denunciaba los intentos del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de usar -provocando graves daños ambientales y consolidando tierras usurpadas- el Parque Tres de Febrero como escenario de los XXVIII Juegos Olímpicos en el año 2004.

1997

En 1997 Amigos del Lago de Palermo logra

• La demolición parcial de un nuevo boliche clandestino -Rider's Bar, después The Roxy, hoy Arkos- construido debajo de los puentes del ferrocarril que atraviesa el Parque.

• Que el nuevo Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires reconociera oficialmente -a través de la Subsecretaría de Planeamiento y después de cinco meses de gestiones- la existencia de ilegalidades dentro del Parque Tres de Febrero y tratara el tema.

• El desarrollo de su propuesta de convocatoria y realización del *1er. Congreso Ambiental No Gubernamental - 5as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos - Área Metropolitana Buenos Aires, a través de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos.*

• El llamado a prestar declaración indagatoria en la causa iniciada en 1994, de responsables de

irregularidades en el Parque Tres de Febrero.
• Romper el hermetismo con el cual se venía desarrollando el *Proyecto Buenos Aires 2004* para la realización de los Juegos Olímpicos, iniciando su discusión pública.
• Desarrollar una nueva propuesta para el Parque Tres de Febrero, consistente en:

1. Anteproyecto de Ley formando una Administración, un Consejo de Gestión y un Cuerpo de Guardaparques del Parque Tres de Febrero.
2. Propuestas para un Plan de Manejo, consistente en un proyecto de recirculación vehicular y peatonal, el tratamiento de los lagos Victoria Ocampo y del Planetario.
3. Reglamentación para pruebas aeróbicas y maratones.
4. Alternativas para los XXVIII Juegos Olímpicos recuperación de espacios verdes y parques polideportivos al control del GCBA y la erradicación de la publicidad ilegal.

• La histórica recuperación de una de las hectáreas usurpadas por el Club de Gimnasia y Esgrima en 1988 (Av. de los Ombúes) y su conversión en espacio verde de acceso público irrestricto.
• El compromiso del GCBA de desocupar otra hectárea ocupada ilegalmente: la correspondiente a la vencida concesión del Hostal del Lago y destinar sus instalaciones a *Museo de los Parques y del Ambiente "Carlos Thays".*
• La recuperación temporaria de otros 2.540 m2 usurpados por el Club Gimnasia y Esgrima.
• Junto con otras entidades de la *Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos,* desarticular los planes del GCBA y la Sociedad Central de Arquitectos de imponer una reforma al Código de Planeamiento Urbano, provocando un alto impacto ambiental negativo sobre la ciudad.
• Integrar la Junta Promotora del Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires.

1998

En 1998 Amigos del Lago de Palermo logra:
• Acordar con el GCBA (SPUyMA-SPyS-SC-SHyF) el proyecto y la ejecución del *Museo de los Parques "Carlos Thays",* en el recuperado ex Hostal del Lago.
• La efectiva devolución como pista pública de hipismo de más de 20.000 m^2 ilegalmente ocupados desde 1993 por el Club Alemán de Equitación.
- La convocatoria y realización del *2º Congreso Ambiental No Gubernamental -6as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos- Área Metropolitana Buenos Aires, como integrante de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos.*
• El respeto, por parte de la Legislatura de la Ciudad, del art. 29 de la Constitución en cuanto a la integración de las *"entidades comunitarias"* en la elaboración del Plan Urbano Ambiental, formando la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan (CoPUA).
• Denunciar y desarticular el proyecto de la Asociación Argentina de Tenis y de funcionarios y legisladores del GCBA, de construir un ilegal Centro Nacional de Tenis en el viejo Velódromo Municipal.
• Dentro del marco de la APEVU, efectuar propuestas para el Área Metropolitana Buenos Aires.

1999

En 1999 Amigos del Lago de Palermo lograba:
• Denunciar y desactivar la ilegal propuesta de construir un *"shopping cultural"* en el Hipódromo de Palermo.
• la no *"regularización"* de los complejos comerciales clandestinos de Paseo de la Infanta, Arcos del Sol, etc. mediante una proyectada reforma al Código de Planeamiento Urbano.
• la convocatoria y realización del *3er. Congreso Ambiental No Gubernamental - 7as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos - Área Metropolitana Buenos Aires,* como integrante de la *Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos.*
• Integrar la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) de la Ciudad de Buenos Aires.
• Intervenir activamente en las Audiencias Públicas llamadas por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en temas urbano-ambientales de la ciudad.
• Que la Justicia, vía FNCI Nº 33, recepcionara su denuncia de nulidad sobre la venta del Predio Ferial del Parque Tres de Febrero -efectuada por el Gobierno Nacional en 1991- convirtiéndose así en uno de los principales actores de la paralización de las ilegales obras en construcción en dicho Predio (ocupado por la SRA).
• La clausura de una nueva obra clandestina, comenzada sobre diez arcos del viaducto ferroviario que atraviesan el Parque Tres de Febrero, en la zona del Planetario.
• La clausura del restaurante clandestino *"Federico y la Vía"* sobre la Plaza República de Bolivia.
• Junto a otra entidad vecinal, la creación y puesta en marcha -dentro de un programa de empleo del GCBA- del Cuerpo de Guardaparques del Parque Tres de Febrero, demostrando la necesidad de su implementación en los demás parques de la ciudad.

• Dentro del marco de la APEVU, efectuar propuestas para el Área Metropolitana Buenos Aires.
• Introducir en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Comisión de Ecología, un proyecto de ley por el que se oficializaba el nombre de Paseo de los Ombúes para esta plaza recuperada.
• Que su proyecto de peatonalización permanente de las calles aledañas a los dos grandes lagos del Parque Tres de Febrero, el de Regatas y el del Rosedal, tuviera principio de concreción al obtener que el sector correspondiente al Rosedal se encuentre en tratamiento en la Legislatura de la Ciudad y acordar con el Poder Ejecutivo del GCBA la instalación de portones con rejas para impedir el tránsito en las calles circundantes al Lago de Regatas.

2000

En el 2000 Amigos del Lago de Palermo
• Conseguía el retiro de cartelería publicitaria ilegal instalada en el Profesorado Sara Eccleston, dentro del Parque Tres de Febrero.
• Lograba la efectiva materialización y habilitación de los pilares y portones destinados a impedir el tránsito vehicular en los alrededores del Lago de Regatas.
- Resultaba factor decisivo en el Requerimiento de la FNCI Nº 33 en la causa penal por la *"venta"* del predio ferial de Palermo, solicitando el llamado a prestar declaración indagatoria de sesenta y nueve (69) personajes implicados.
• La aprobación del proyecto de ley por el cual se denomina Paseo de los Ombúes a la hectárea de parque recuperada en 1997 al Club de Gimnasia y Esgrima.
• Contribuía a la efectiva puesta en marcha de la ComAPH del CoPUA, ocupando un importante lugar en el desarrollo de sus actividades.
• Logra la desactivación momentáneamente de la proyectada reglamentación de la Ordenanza que declaraba al Parque Tres de Febrero como Área de Protección Histórica; dicha *"reglamentación"* elaborada por la Secretaría de Planeamiento Urbano del GCBA- hubiera implicado el blanqueo de todas las irregularidades existentes en el Parque.
• Acompañaba el primer proyecto de ley presentado como *"iniciativa popular"* en el tema del cual fuera su indiscutido iniciador: creación de espacios verdes públicos a partir de las tierras del dominio público del Estado Nacional desafectadas de sus anteriores usos.
• Lograba la inauguración oficial (aunque vacío), del *Museo de los Parques "Carlos Thays".*
• Denunciaba públicamente y ante la justicia la ilegalidad de los actos del Poder Ejecutivo del GCBA al escriturar tierras del Parque Tres de Febrero al Automóvil Club Argentino.
• Lograba la realización oficial de un acto de homenaje al 125º aniversario de la inauguración del Parque Tres de Febrero.

2001

En 2001 Amigos del Lago de Palermo
• Profundizaba su intervención en la causa penal y demás causas civiles, derivadas de la inacción del GCBA en la recuperación de espacios verdes públicos.
• Denunciaba públicamente y ante la Justicia la actitud del Jefe de Gobierno de la Ciudad al otorgar la escritura traslativa de dominio de tierras del Parque Tres de Febrero al Automóvil Club Argentino, en violación de la Ley Nacional Nº 24.257. Por la misma razón denunciaba ante el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, la conducta del Escribano General de la Ciudad por avalar el ilegal otorgamiento.
• Intervenía en reuniones públicas realizadas por los CGPs 14Este y 14Oeste en relación al Plan Urbano Ambiental, los espacios verdes de la ciudad y la situación del Parque Tres de Febrero en particular. Impulsaba el proyecto Lago Pacífico para las tierras ferroviarias desafectadas de la playa de maniobras de la Estación Palermo.
• Contribuía a que la FNCI Nº 33 comenzara oficialmente la investigación sobre la irregular venta de predios a los clubes instalados dentro del Parque Tres de Febrero; esto se convertiría en uno de los mayores logros de la Asociación.
• Contribuiría a detener una nueva ofensiva de la SRA y de un sector de la Legislatura porteña para rezonificar el Predio Ferial del Parque Tres de Febrero y continuar su ilegal obra.
• Junto a entidades vecinales de Belgrano y Núñez lograba el archivo de un proyecto patrocinado por 41 diputados de la Ciudad para rezonificar como E4 los predios actualmente zonificados como UP, ocupados por clubes de la zona de Belgrano-Núñez (Comercio, Círculo Policial, OSN, Ciudad, Defensores de Belgrano, Náutico Buchardo).
• Intervenía en la ComAPH-Comisión Asesora Permanente Honoraria del CoPUA-Consejo del Plan Urbano Ambiental en su permanente lucha por su reconocimiento efectivo, logrando desactivar en este proceso la maniobra tendiente a la aprobación legislativa del supuesto *"Plan Urbano Ambiental".*

2002

En 2002 Amigos del Lago de Palermo

• Integraba el Comité Ejecutivo del Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires.

• Realizaba, junto a otras asociaciones integrantes de APEVU, el *1er. Encuentro Vecinal en Defensa de las Tierras Públicas - 8vas. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos.* Con la intervención decenas de expositores, representantes de otras tantas entidades vecinales del AMBA y la presencia de más de trescientas personas durante los dos días de desarrollo –en el CCSan Martín-, la convocatoria se convierte nuevamente en la mejor expresión del activo movimiento vecinal en desarrollo.

• Concretaba -junto a las asociaciones vecinales integrantes de la ComAPH- el dar marcha atrás con el proyecto del pretendido Plan Urbano Ambiental elaborado por el CoPUA e iniciar una nueva etapa de trabajo conjunto con las entidades vecinales.

• Conseguía que -en la causa iniciada en 1994 por irregularidades en el Parque Tres de Febrero- el Juez Ricardo Farías resuelva procesar al ex Intendente Carlos Grosso por *"el hecho relativo a la venta a favor del Club Gimnasia y Esgrima"* de una fracción de tierra de dicho parque.

• Realizaba, junto a otras asociaciones integrantes de APEVU, el *2º Encuentro Vecinal en Defensa de las Tierras Públicas - 9as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos.*

• Presentaba ante la ComAPH del CoPUA su propuesta de formación del *"corredor verde del noreste".*

2003

En 2003 Amigos del Lago de Palermo lograba:

• Integrar la Coordinadora en Defensa del Patrimonio Público, compuesta por entidades adheridas a APEVU y otras entidades vecinales, gremiales y partidos políticos

• Ser considerado como parte en la causa Club Gimnasia y Esgrima c/GCBA, a pesar de la oposición manifiesta del club y de la Procuración General de la Ciudad.

• Firmar con la SMAyPU del GCBA un Convenio de Cooperación por el cual se forma una Comisión de Trabajo para la Gestión del Parque 3 de Febrero.

• Desactivar un proyecto de la Dirección General de Deportes del GCBA de eliminar Bosque Alegre como plaza pública para anexarlo al Parque Gral. Manuel Belgrano.

• Consigue la confirmación de la Resolución de la Cámara de *"... no conceder el recurso de inconstitucionalidad interpuesto..."* por el Club de Gimnasia y Esgrima con respecto a la legalidad de la intervención de la AALP en la causa seguida por el Club contra el GCBA.

• Lograr la desactivación de la Licitación Pública llamada por el ONABE en el mes de noviembre de 2002 para concesionar nuevos arcos del viaducto ferroviario que atraviesa el Parque 3 de Febrero.

• Realizar en el auditorio de la Asociación Cristiana de Jóvenes junto a otras asociaciones integrantes de APEVU, el *3er. Encuentro Vecinal en Defensa de las Tierras Públicas - 10as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos / Área Metropolitana Buenos Aires.*

• Derrotar, en la Legislatura de la Ciudad, la posibilidad aprobación de un proyecto de ley del diputado oficialista Daniel Bravo por el cual se le otorgaba al Club de Gimnasia y Esgrima las tierras adyacentes a su Sección Jorge Newbery, por cinco años.

2004

En 2004 Amigos del Lago de Palermo

• Contribuía a detener una nueva ofensiva de la SRA y de Ogden Rural SA, que al firmar un convenio con funcionarios del GCBA pretendían continuar las obras ilegales en el Predio Ferial de Palermo.

• Denunciaba los intentos de la empresa Aeropuertos Argentina 2000 y de funcionarios del Gobierno de la Ciudad y de la Nación de perpetuar la ocupación ilegal de tierras por el Aeroparque Jorge Newbery, privando a la población de recuperarlas para su uso como espacio verde público.

• Obtenía decisión judicial contra las pretensiones del Club de Gimnasia y Esgrima en las dos causa en las que se había presentado por el art. 43 de la Constitución Nacional y el art. 14 de la Constitución de la Ciudad.

2005

En 2005 Amigos del Lago de Palermo

• Lograba el desalojo de 28.000 m^2 de parque a través de la resolución del Juez Ricardo Farías que entiende en la causa penal generada en 1994 por sus denuncias. A su vez, este desalojo fue posible debido a la intervención de esta Asociación en las dos causas civiles iniciadas por Gimnasia y Esgrima en 1998.

• Lograba la introducción de un proyecto de ley que promovía la plantación de un bosque en homenaje a las víctimas de República Cromagnon

en uno de los sectores recuperados de parque.
• Interfería en el proyecto -innecesario y violatorio del CPU- de construir un anfiteatro e instalaciones complementarias en el viejo Velódromo Municipal.
• Derrotar, en la Legislatura de la Ciudad, la posibilidad aprobación de un proyecto de ley del diputado oficialista Jorge Giorno por el cual se le otorgaba al Club de Gimnasia y Esgrima las tierras adyacentes a su Sección Jorge Newbery, por cinco años.

A partir de 1990

Pero fundamentalmente, a partir de 1990 y por primera vez en Buenos Aires, Amigos del Lago de Palermo ponía en discusión públicamente, el tema de los espacios verdes, su maltrato, su disminución histórica y el papel que les cabía en ello a los funcionarios públicos.
La denuncia, la difusión por todos los medios de la prensa oral, escrita y televisiva de la problemática del Parque Tres de Febrero y la reserva verde de la ciudad, fue una labor iniciada por Amigos del Lago. También es su obra, el trabajo de reforestación, el vallado de sus plazas y la consiguiente recuperación de áreas parquizadas de los Bosques de Palermo.
Asimismo, Amigos del Lago de Palermo conseguía documentar y hacer pública la escandalosa cesión de tierras, ejecutada históricamente por las sucesivas administraciones municipales y nacionales en el Parque Tres de Febrero, su situación de manifiesta ilegalidad y la complacencia oficial.
Al poner en práctica su *abrazo al Lago*, el 15 de octubre de 1990, Amigos del Lago de Palermo inauguró una nueva forma de expresión de participación colectiva y proporcionó un cauce a la defensa y protección de los lugares públicos. Ese *abrazo* se repitió después en el Jardín Botánico, en el Rosedal, más tarde en colegios, plazas, etc., siempre como expresión de un sentimiento de pertenencia a toda la comunidad, de protección de algo querido.
El apoyo logrado por asociaciones vecinales y ambientalistas para la formación y desarrollo de la *Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos,* el reconocimiento de sus Jornadas y Congresos por importantes sectores comunitarios, profesionales y académicos, la transparente relación con legisladores nacionales y municipales de cualquier signo político, con periodistas y con la opinión pública en general, hizo que Amigos del Lago de Palermo fuera interlocutor válido y punto de referencia fundamental, no sólo de la preservación y ampliación de la saqueada superficie verde, sino de la temática ambiental en general del Área Metropolitana Buenos Aires.

ESPACIOS VERDES DEL PARQUE TRES DE FEBRERO RECUPERADOS PARA LA CIUDAD POR AMIGOS DEL LAGO

Fecha	Caso	Superficie m^2
1995	Club Atlético Bajo Belgrano	10.000,00
	Parrilla del Hogar de la Joven	500,00
	Lavadero de autos sobre la vereda de Av. Del Libertador y Dorrego	500,00
	Playa de estacionamiento del Buenos Aires Lawn Tennis Club.	2000,00
	Playa de estacionamiento del Gym Park (Paseo de la Infanta)	2000,00
Total		**15.000,00**
1997	Club de Gimnasia y Esgrima - Sección Gral. San Martín	706,88
	Club de Gimnasia y Esgrima – Secc.Gral. San Martín (Av. de los Ombúes)	10.147,26
	Hostal del Lago	8.640,00
Total		**19.494,14**
1998	Club Alemán de Equitación	20.503,96
Total		**20.503,96**
2005	Club de Gimnasia y Esgrima – Sección Gral. San Martín	11.219,30
	Club de Gimnasia y Esgrima – Sección Jorge Newbery	17.000,00
Total		**28.219,30**
Total del Parque Tres de Febrero		**83.217,40**

Distinciones recibidas

El 7 de noviembre de 1993,
por el Centro de Estudios Sociales y Actividades Vecinales -CESAV- del Barrio Parque Avellaneda
Premio Al Vecino Solidario.

El 28 de noviembre de 1994,
por la revista S.O.S. Vida-Magazine Ecológico
Premio Página del Honor.
Acción Comunitaria Defensa Ecológica

El 20 de diciembre de 1994,
por la Fundación S.O.S. Vida
Premio FIDEL, por la labor desarrollada en defensa del Parque Tres de Febrero ante el intento de realización del Gran Premio de Fórmula 1.

El 20 de abril de 1995,
por la Multimedia Ambiente Ecológico
Premio ECOAMBIENTE 94'

El 4 de junio de 1995
por la Asociación PROTEGER
Por su contribución al mejoramiento y conservación del Parque Natural y Reserva Ecológica Costanera Sur

El 8 de noviembre de 1995,
por la Asociación Argentina de Planificadores Urbanos y Regionales
"Premio anual extraordinario Arq. Planif. Jorge Arancibia" conferido por su sostenida acción en defensa del Patrimonio Urbano de la ciudad y sus habitantes.

El 10 de noviembre de 1995,
por la Comisión Federal de Agua Potable (COFAPYS)

El 10 de noviembre de 1995,
por el Centro de Estudios Sociales y Actividades Vecinales -CESAV- del Barrio Parque Avellaneda
En los 120 años de la inauguración del Parque Tres de Febrero

El 16 de diciembre de 1995,
por el Centro para la Acción Solidaria -CEPAS- Saavedra-
Por su compromiso y destacada labor en nuestra comunidad.

El 18 de diciembre de 1995,
por la Asociación Civil Amigos Parque Rivadavia
Por su defensa permanente de los espacios verdes.

El 13 de abril de 1996,
por la Asociación Vecinal de Barrio Rawson
Por su participación en el debate Espacios Verdes y Shoppinización.

El 5 de junio de 1996,
por la Multimedia Ambiente Ecológico
Premio ECOAMBIENTE 95'

El 26 de noviembre de 1997
por la Liga Pro Comportamiento Humano
Diploma de Honor, por su obra en favor de la sociedad

El 22 de diciembre de 1998,
por la Asociación Civil Amigos Parque Rivadavia
Por su compromiso permanente, abnegado y desinteresado con la defensa del espacio verde de acceso público y gratuito.

El 1 de agosto de 2000,
por Cuidemos el Planeta, Primer Programa Ecológico de la TV Argentina
Por la tarea que desarrolla por la recuperación de los espacios verdes del Parque 3 de Febrero.

El 29 de agosto de 2000,
por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Premio CEIBO 2000 en la "Jornada de reconocimiento a la participación en la preservación de los espacios verdes y el medio ambiente".

El 6 de julio de 2005,
por la Comisión de Ecología de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
como integrante de APEVU, "por su trayectoria en defensa del ambiente"

El 25 de noviembre de 2005,
por la Página Web www.palermonline.com.ar
"Premios Barriales 2005 / Palermo / Barrio Norte"

Comisiones Directivas

1990 / Comisión Directiva Fundadora

Presidente	Héctor Caride
Vicepresidente	Isabel Barbarelli
Secretaria	Matilde Devoto
Tesorero	Gerardo Schiopetto
Vocal 1	Guillermo Alcaráz
Vocal 2	Susana Pío
Vocal 3	O. Guerrica Echevarría
Vocal 4	Ana Pancetti
Vocal suplente 1	Frank T. Smith
Vocal suplente 2	Antonio Gullone
ORGANO DE FISCALIZACION	
Titular	Raúl Portas Esquivel
Titular	Marta Yañez de Galán
Suplente	Luis Javier del Rosario

1991 / Comisión Directiva II

Presidente	Isabel Barbarelli
Vicepresidente	O.Guerrica Echevarría
Secretaria	Marta Yañez de Galán
Tesorero	Luis del Rosario
Vocal 1	Carlos Vardé
Vocal 2	Gerardo Schiopetto
Vocal 3	Ana G. Pancetti
Vocal 4	Mario Rosenthal
Vocal suplente 1	Laura Paiosa de Bianchi
Vocal suplente 2	María Luisa Sabajanes
ORGANO DE FISCALIZACION	
Titular	Raúl Robledo
Titular	Frank T. Smith
Suplente	María Elena Camaly

1992 / Comisión Directiva III

Presidente	Mario Rosenthal
Vicepresidente	Olga Fagúndez
Secretaria	Guillermo Goncalvez
Tesorero	María Elena Camaly
Vocal 1	Laura Paiosa de Bianchi
Vocal 2	Carlos Vardé
Vocal 3	Naón Levit
Vocal 4	Noemí Aumedes
Vocal suplente	Susana Agrest
ORGANO DE FISCALIZACION	
Titular	Frank Smith
Titular	Enrique Altpen
Suplente	Luis Santoyani

1993 / Comisión Directiva IV

Presidente	Mario Rosenthal
Vicepresidente	O. Guerrica Echevarría
Secretaria	Noemí Aumedes
Prosecretario de RR.II.	Roberto Koch
Prosecretaria de Actas	Ana María Solchaga
Prosecretaria de Prensa	Laura Paiosa de Bianchi
Tesorero	Norberto Baiman
ProTesorero	Enrique Altpen
Vocal 1	Susana Agrest
Vocal 2	Gerardo Schiopetto
Vocal 3	Naón Levit
Vocal 4	Marcelo Melamud
Vocal suplente 1	José Blanco
Vocal suplente 2	Olga Fagúndez
Vocal suplente 3	Rosa Luisa Gambetta
Vocal suplente 4	María Laura Martín
ORGANO DE FISCALIZACION	
Titular	José Ángel Gregorio
Titular	Luis Santoyani
Suplente	Carlos Vardé

1994 / Comisión Directiva V

Presidente	O. Guerrica Echevarría
Vicepresidente	Mario Rosenthal
Secretaria	Noemí Aumedes
Prosecretario de RR.II.	Roberto Koch
Prosecretaria de Actas	Ana María Solchaga
Prosecretaria de Prensa	Laura Paiosa de Bianchi
Tesorera	María Elena Camaly
ProTesorero	Gerardo Schiopetto
Vocal 1	Naón Levit
Vocal 2	Marcelo Melamud
Vocal 3	José Blanco
Vocal 4	José Ángel Gregorio
Vocal suplente 1	Rosa Luisa Gambetta
Vocal suplente 2	Olga Hernández
Vocal suplente 3	Fedora Yasinovsky
Vocal suplente 4	Ercilia Schiratti
ORGANO DE FISCALIZACION	
Titular	Enrique Altpen
Titular	Marta Bermúdez
Suplentes	Verónica Crespo Naón
	Luis Santoyani

1995 / Comisión Directiva VI

Presidente	O. Guerrica Echevarría
Vicepresidente	Mario Rosenthal
Secretaria	Noemí Aumedes
Prosecretario de RR.II.	Roberto Koch
Prosecretaria de Actas	Ercilia Schiratti
Prosecretaria de Prensa	Olga Hernández
Tesorera	Ana María Solchaga
ProTesorero	Marcelo Melamud
Vocal 1	Naón Levit
Vocal 2	Laura Paiosa de Bianchi
Vocal 3	Gerardo Schiopetto
Vocal 4	José Blanco
Vocal suplente 1	Verónica Crespo Naón
Vocal suplente 2	Rosa Luisa Gambetta
Vocal suplente 3	Susana Agrest
Vocal suplente 4	Nydia Alvarez
ORGANO DE FISCALIZACION	
Titular	Enrique Altpen
Titular	Marta Bermúdez
Suplentes	Luis Santoyani
	José Ángel Gregorio

1996 / Comisión Directiva VII

Presidente	O. Guerrica Echevarría
Vicepresidente	Noemí Aumedes
Secretaria	Ercilia Schiratti
Prosecretario de RR.II.	Mario Rosenthal
Prosecretaria de Actas	José Blanco
Prosecretaria de Prensa	Enrique Altpen
Tesorera	Ana María Solchaga
ProTesorera	Mirta d/Valle Barrientos
Vocal 1	Naón Levit
Vocal 2	Laura Paiosa de Bianchi
Vocal 3	Gerardo Schiopetto
Vocal 4	Marcelo Melamud
Vocal suplente 1	Rosa Luisa Gambetta
Vocal suplente 2	Alfredo Ceccone
Vocal suplente 3	Lina Martín
Vocal suplente 4	Nydia Alvarez
ORGANO DE FISCALIZACION	
Titular	Roberto Koch
Titular	Luis Santoyani
Suplentes	José Ángel Gregorio

1997 / Comisión Directiva VIII

Presidente	O. Guerrica Echevarría
Vicepresidente	Ercilia Schiratti
Secretario	Enrique Altpen
Prosecretaria de RR.II.	Marta Antoniow
Prosecretaria de Actas	Lina Martín
Prosecretario de Prensa	Mario Rosenthal
Tesorera	Ana María Solchaga
ProTesorera	Mirta d/Valle Barrientos
Vocal 1	Naón Levit
Vocal 2	Rosa Luisa Gambetta
Vocal 3	Gerardo Schiopetto
Vocal 4	Mónica Jorquera
Vocal suplente 1	Nydia Alvarez
Vocal suplente 2	Hugo Roberto
Vocal suplente 3	Inés Difino
Vocal suplente 4	Angelina Díaz Colodrero
ORGANO DE FISCALIZACION	
Titular	José Blanco
Titular	Roberto Koch
Suplentes	José Ángel Gregorio

1998 / Comisión Directiva IX

Presidente	O. Guerrica Echevarría
Vicepresidente	Ana María Solchaga
Secretario	Enrique Altpen
Tesorera	Aída Arcieri
ProTesorera	Mirta d/Valle Barrientos
Vocal 1	Naón Levit
Vocal 2	Lina Martín
Vocal 3	José Blanco
Vocal 4	Gerardo Schiopetto
Vocal suplente 1	Mónica Jorquera
Vocal suplente 2	Laura Paiosa de Bianchi
Vocal suplente 3	Beatriz Pérez
ORGANO DE FISCALIZACION	
Titular	Roberto Koch
Suplente	Susana Leiterfoter

1999 / Comisión Directiva X

Presidente	O. Guerrica Echevarría
Vicepresidente	Gerardo Schiopetto
Secretario	Enrique Altpen
Tesorera	Aída Arcieri
Vocal 1	Lina Martín
Vocal 2	José Blanco
Vocal 3	Lidia Sábato
Vocal 4	Mónica Jorquera
Vocal suplente 1	Juan Horacio Pérez
Vocal suplente 2	Naón Levit
ORGANO DE FISCALIZACION	
Titular	Roberto Koch
Titular	Marta Antoniow
Suplente	Mirta Cámara

2000~2001 / Comisión Directiva XI

Presidente	O. Guerrica Echevarría
Vicepresidente	Juan Horacio Pérez
Secretario	Gerardo Schiopetto
Tesorero	Enrique Altpen
Vocal 1	Aída Arcieri
Vocal 2	Haydeé Thompson
Vocal 3	Oscar Pérez
Vocal 4	Lidia Sábato
Vocal suplente 1	Lidia E.G. de Pasqualucci
Vocal suplente 2	Rita Del Río
ORGANO DE FISCALIZACION	
Titular	Roberto Koch
Titular	Marta Antoniow
Suplente	Mirta Cámara

2002 / Comisión Directiva XIII

Presidente	O. Guerrica Echevarría
Vicepresidente	Juan Horacio Pérez
Secretario	Gerardo Schiopetto
Tesorera	Haydeé Thompson
Vocal 1	Carlos Liut
Vocal 2	Enrique Altpen
Vocal 3	Marcelo Giniger
Vocal 4	Lidia E.G. de Pasqualucci
Vocal suplente 1	Rodolfo Brambilla
ORGANO DE FISCALIZACION	
Titular	José Blanco
Titular	Lina Martín
Suplente	José Angel Gregorio

2003 / Comisión Directiva XIV

Presidente	O. Guerrica Echevarría
Vicepresidente	José Blanco
Secretario	Gerardo Schiopetto
Tesorera	Haydeé Thompson
Vocal 1	Marcelo Giniger
Vocal 2	Lidia E.G. de Pasqualucci
Vocal 3	Carlos Liut
Vocal 4	Juan Horacio Pérez
ORGANO DE FISCALIZACION	
Titular	Enrique Altpen
Titular	Marta Antoniow
Suplente	Rodolfo Brambilla

2005 / Comisión Directiva XV

Presidente	O. Guerrica Echevarría
Vicepresidente	Carlos Liut
Secretario	Gerardo Schiopetto
Tesorero	Marcelo Giniger
Vocal 1	Lidia E.G. de Pasqualucci
Vocal 2	Hugo Roberto
Vocal 3	Juan Horacio Pérez
ORGANO DE FISCALIZACION	
Titular	Enrique Altpen
Titular	Beatriz Baitelman

Amigos del Lago de Palermo
Asociación Civil
Personería Jurídica tramitada por las
Dras. I Barbarelli y M L Sabajanes
Resoluc. Insp. Gral. de Justicia Nº 1107/90

Logotipo diseñado por Ana Pancetti DG

Tel/Fax 4772-2333
aalp@amigos-del-lago.org.ar
www.amigos-del-lago.org.ar

DOCUMENTOS AALP

ASOCIACION AMIGOS
DEL LAGO DE PALERMO

¿Adiós también a Palermo?

Cartas al país, Clarín, 28 de mayo de 1990

Sra. Directora:
La Asociación Amigos del Lago de Palermo se encuentra hondamente preocupada por las versiones acerca de la inminente aprobación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de un proyecto de construcción de un hotel en la zona del Lago de Regatas, frente al Campo Municipal de Golf. A ello se suma la posible autorización en el lago de competencias motonáuticas y de esquí. Esta Asociación no puede menos que señalar su franca discrepancia con esta política que tiende a degradar y cercenar las características ecológicas de uno de los pocos espacios verdes con que cuenta nuestra ciudad. Solicitamos por este medio una aclaración oficial por parte del Municipio.

Héctor D. Caride y Matilde A. Devoto
NdR: *Los firmantes son presidente y secretaria de la citada entidad*

Declaración del Lago en la Primera Jornada por la Defensa del Parque Tres de Febrero

Buenos Aires, octubre 15 de 1990.

Los abajo firmantes, miembros de las entidades que se detallan y personas que en forma individual adhieren, emiten la siguiente declaración a la opinión pública, a las autoridades de la Ciudad de Buenos Aires y de la Nación Argentina:
1. La propiedad de este conjunto de bienes, el Parque Tres de Febrero, la detenta la población representada por el Estado Municipal, no significando que este la detente a través de sus administradores temporarios. El Municipio es administrador de la propiedad común de la población y no debe disponer de esa propiedad comercializando, cediendo o concediendo espacios verdes, árboles centenarios y especies animales irrecuperables. Tampoco puede permitir se polucione el agua y el aire y se elimine la natural tranquilidad de la zona.
2. La desafectación de estos bienes del uso público sería un acto que atenta contra los legítimos intereses de los habitantes de la Nación y del municipio de Buenos Aires en particular.
3. En estos momentos el Parque Tres de Febrero está en peligro. Con el argumento de la modernización y el costo cero de mantenimiento, se intentaría desnaturalizar uno de los parques públicos más importantes de la Argentina y pulmón fundamental de la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.
El Centro Deportivo José Hernández, el Campo Municipal de Golf, el Velódromo, la Escuela Municipal de Equitación, el Planetario, el Jardín Botánico y su Escuela de Jardinería, el Jardín Zoológico, el Lago de Regatas con todo el bosque desde La Pampa hasta Dorrego, todos esperan dejar de ser lo que son y convertirse en concesiones que limiten su uso actual dando lugar a ruidosas discotecas, confiterías restaurantes de lujo, playas de estacionamiento con sustancial aumento del tránsito vehicular, superestadios, carreras de lanchas, etc. No queremos el "Tres de Febrero Shopping Center"
4. Estamos por la defensa de este gran espacio verde, por su uso libre, gratuito e irrestricto. Para eso fue creado.
Por la conservación y mejoramiento de sus tranquilos y hermosos parques y bosques. Todo esto es historia y aporte de varias generaciones de argentinos, en especial de los habitantes de Buenos Aires. Las cesiones y concesiones transformadas en propiedad han enajenado ya más del 70% de su superficie. No podemos permitir que esto continúe. Nosotros, sus habitantes, queremos conservar nuestros bienes.
Por todo lo expuesto, llamamos a la población de la Ciudad de Buenos Aires a defender su patrimonio, exigir su conservación y cuidado sin *"emprendimientos"* que turben su natural tranquilidad, debiendo en consecuencia, declararse el

área del Parque Tres de Febrero como intangible, es decir que nada pueda modificarse, construirse o cambiarse dentro de sus límites, con la razonable excepción de los servicios imprescindibles de equipamiento y reforestación. Asimismo, exigimos de las autoridades la discusión pública, en los medios masivos de comunicación, con las entidades vecinales representativas, de todo lo atinente a este Parque, estableciendo también los canales orgánicos de su participación en la toma de decisiones.

Nota del autor: *el verbo detentar está mal empleado en cuanto a su significado, pero respetamos el texto original, cuyo sentido general se comprende perfectamente.*

Convenio MCBA-AALP

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en Avda. de Mayo 525, Capital Federal, representada por el Sr. Intendente Municipal Carlos A. Grosso, en adelante la Municipalidad, por una parte y la Comisión Directiva de la Asociación amigos del lago de Palermo, con Personería Jurídica Nº 001107/90, representada por su presidente Sta. Isabel Emilia Barbarelli (C.I. Nº 6.092.899), en adelante la Asociación, por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas que a continuación se indican:

Primera: *Se establece expresamente que el área del Lago de Regatas, por su carácter de regulador hídrico de toda la zona debe quedar bajo la propiedad del Municipio. Dicha aclaración que nunca fue puesta en duda, fue determinada por los organismos técnicos municipales consultados al efecto.*

Segunda: *Ambas partes convienen que cualquiera sea la solución que se adopte para la administración del área, se deberán conservar las características del bosque, su natural tranquilidad, el uso público del mismo y del Lago de Regatas, proveyendo al cuidado y conservación de su flora y fauna, como así también el mejoramiento y equipamiento imprescindible del área, mediante la ejecución de las obras necesarias para tal fin.*

Tercera: *las partes contratantes, en orden a encontrar una solución con la participación de los interesados en la materia, acuerdan: a) Crear una Comisión conjunta que elaborará una propuesta relativa al mantenimiento, equipamiento, administración y financiamiento de las obras necesarias para la puesta en régimen y posterior conservación de la zona referida. b) Dicha comisión conjunta estará constituida por representantes del Honorable Concejo Deliberante (Comisiones de Planeamiento Urbano y de Ecología y Medio Ambiente), del ejecutivo Municipal (dirección General de Parques y paseos de la Secretaría de obras y Servicios Públicos), de la Asociación amigos del Lago y del Consejo Vecinal Zonal, pudiéndose solicitar el asesoramiento de instituciones y personalidades académicas vinculadas con el tema en cuestión. c) la Comisión deberá expedirse en el término de ciento veinte (120) días, presentando un proyecto integral para toda el área, incluyendo su presupuesto y fuentes de financiación. d) durante el tiempo de elaboración de la propuesta, toda iniciativa a la zona en cuestión será aprobada en dicha Comisión, comprometiéndose al mismo tiempo la Municipalidad, a no entregar en concesión ni avanzar en tal sentido, durante el período de vigencia de dicho convenio. e) en la primera reunión de comisión, a celebrarse dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de la firma del presente, la misma fijará su régimen de funcionamiento. f) La delimitación de la zona alcanzada en el presente convenio, se expone en el Anexo I que se adjunta. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.*
(firman) Carlos Grosso / Isabel Barbarelli

Anexo I

Límites de la zona: Avda.Figueroa Alcorta, Avda. La Pampa, prolongación de la línea municipal virtual de la calle Cazadores, Valentín Alsina hacia el norte hasta su intersección con Tornquist, Agustín Méndez, Intendente Pinedo hasta su intersección con calle de acceso a Hipódromo, y por ésta hasta su intersección con las vías del Ferrocarril Mitre, Avda. Dorrego, límites del club Alemán de Equitación, límite de la sección hípica del Club Gimnasia y Esgrima, Intendente Guerrico, Avda. Figueroa Alcorta. Con los siguientes espacios verdes involucrados: Plaza Fray Mocho; Lago de Regatas; Plaza Ingeniero Félix Aguilar; Plaza República de México; Plaza Armenia; Plaza Pakistán; Plazoleta Doctor Carlos A. Pueyrredón; Plazoleta coronel Wysocki Jordan; Plazoleta sin denominación comprendida entre la Avda. La Pampa y las calles Cazadores y Dragones; Plaza sin denominación limitada por Avda. de los Ombúes entre Avda.Figueroa Alcorta y Andrés Bello; Plazoleta Florencio Sánchez; Plaza República del Ecuador y Parque Olímpico con denominación no oficial.

Petitorio que Amigos del Lago entregara en tres etapas al intendente Bouer

entre noviembre de 1992 y el 14 de diciembre de 1993 (cuenta con la firma de 7.156 ciudadanos)

Solicitamos a la MCBA que cumpla con su obligación de cuidar el Parque Tres de Febrero como espacio verde fundamental de la ciudad y que ejerza su poder de policía sobre el mismo:

1. Devolviendo al uso público los terrenos vecinos a la Plaza Félix Aguilar delimitados por las calles Valentín Alsina, Dragones, La Pampa y Castañeda. Demoliendo las construcciones ilegales efectuadas por el Club Atlético Bajo Belgrano en ese predio. El Convenio de Desalojo firmado entre dicho Club y la MCBA venció el 28-02-93.

2. Haciendo cumplir la O.M. 46229/92 que impide la *"tenencia precaria gratuita"* de dos cuadras de la Av. Florencio Sánchez por parte del Club de Gimnasia y Esgrima. Devolviendo al uso público dicha avenida y otro sector de Parque, también apropiado ilegalmente por este Club, sobre la calle Intendente Guerrico, en su Sector Hípico.

3. Paralizando y demoliendo todas las obras en ejecución en el Parque por no cumplir con el Código de Planeamiento Urbano: Campo de Golf, Polideportivo José Hernández, Escuela de Equitación y Arcos del Planetario.

4. Sancionando públicamente a los taladores de árboles: Publicar S.A., Club de Gimnasia y Esgrima y Asesores Empresarios S.A. , 1 del Campo Municipal de Golf.

5. Demoliendo los bares y parrillas clandestinas como *"Cupido Auto Bar"* y el instalado por la "cooperadora" del Hogar de la Joven en La Pampa y Castañeda.

6. Impidiendo el uso de áreas parquizadas como playas de estacionamiento, como lo hacen el gym park, la Confitería Guindado (asfaltó 5.000 m^2) y la Confitería de las Artes.

7. Haciendo respetar la O.M. 45.602 (art.13.6.2. inc.b/d/i) que prohibe la publicidad en el Parque Tres de Febrero y sus veredas. Retirando toda la cartelería publicitaria instalada por la propia MCBA, clubes y concesionarios.

8. Solicitando al Buenos Aires Lawn Tennis Club que retire su cerco, dejando espacio para la vereda a lo largo de la calle Agustín Alvarez.

9. Devolviendo al Parque Tres de Febrero los terrenos del Parque Estados Unidos del Brasil. La empresa concesionaria del ex Ital Park los debe dejar parquizados nuevamente sin costo alguno para la MCBA

10. Solicitando la anulación de la cesión hecha al Reino de España de terrenos del Parque. El Liceo Hispano Argentino puede construirse en cualquier otro lugar de Buenos Aires.

11. Promoviendo el Sr. Intendente las acciones legales que correspondan a fin de que se investiguen y sancionen las infracciones y los posibles delitos cometidos en cuanto al no cumplimiento de leyes, ordenanzas y códigos vigentes en la ciudad de Buenos Aires para el Parque Tres de Febrero.

12. Poniendo en ejecución la *Propuesta de recirculación Vial, Peatonal y de Estacionamiento* presentada por Amigos del Lago en febrero de 1993.

13. Dotando a la zona de un Cuerpo de Guardaparques que controle las irregularidades que se producen en el Parque.

14. Atendiendo efectivamente a la realización de la totalidad de la *Propuesta para el Lago de Regatas y Bosque del Parque Tres de Febrero,* que elaboró en 1991 Amigos del Lago.

Anteproyecto de ley presentado por la AALP

en diversas oportunidades ante legisladores y funcionarios de la Ciudad de Buenos Aires desde 1994 hasta el 2001.

Plan de Manejo. Administración. Consejo de Gestión. Cuerpo de Guardaparques

Art. 1º - Apruébase el Plan de Manejo del Parque Tres de Febrero cuyo anexo se adjunta y forma parte del presente.

Art. 2º - La administración del Parque Tres de Febrero estará a cargo de un Administrador con rango de Director General dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, quien tendrá las siguientes funciones:

a) Asegurar la conservación, protección y adecuado manejo del Parque.

b) Administrar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento del Plan.

c) Inventariar y monitorear los recursos existentes en el área.

d) Proveer lo necesario para el mantenimiento, vigilancia, control y fiscalización del Parque, haciendo cumplir las ordenanzas que se refieren al área.

e) Realizar la obras y acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan.

f) Proponer la estructura administrativa acorde a los requerimientos del Plan en un plazo de 60 días de sancionada la presente, que será emitido a la Legislatura para su aprobación.

g) Reglamentar con acuerdo del Consejo de Gestión el procedimiento de consulta y coordinación entre ambos a los fines de la ejecución del Plan.

h) Celebrar convenios con Universidades, Institutos de Investigación, etc. previa consulta con el Consejo de Gestión.

i) Recabar a las autoridades municipales y/o nacionales toda colaboración que necesiten para la mejor realización de sus fines.

Art. 3º - Créase el Consejo de Gestión e invítase a formar parte del mismo a las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación Amigos del Lago de Palermo, ...y... Sus miembros no podrán percibir retribución o emolumento del Gobierno de la Ciudad por integrar este órgano. Sus funciones serán:

a) Asistir con voz y voto en el manejo y la gestión del Parque.

b) Estudiar los problemas técnicos relativos a la realización y mejoramiento del Plan y su evaluación.

c) Proponer y participar en la confección de planes y programas para la protección del área.

d) Participar en la revisión y reforma del Plan y la propuesta de programas y presupuesto.

Art. 4º - Créase el Cuerpo de Guardaparques del Parque Tres de Febrero, que estará bajo la dirección, subordinación y supervisión del Administrador y cuyas funciones serán:

a) Realizar tareas de control y vigilancia ambiental, colaborando en actividades de educación y preservación de la limpieza del área.

b) Impedir cualquier acto o actividad prohibida, no autorizada o que atente contra los bienes y/o recursos existentes en el Parque.

c) Denunciar cualquier hecho que atente contra la integridad del Parque y su uso público.

d) Impedir cualquier acto que atente contra la preservación de la flora y la fauna del Parque.

e) Informar y proteger al público de cualquier eventual riesgo.

f) Requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de necesidad.

Art. 5º - Toda propuesta de reforma y/o modificación del Plan aprobado por la presente deberá elevarse a la Legislatura para su aprobación, sin perjuicio de las facultades otorgadas al Administrador para llevar a cabo los programas necesarios a los fines del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan o de las situaciones de emergencia que pudieran presentarse.

Respuesta de Amigos del Lago a las propuestas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

expresadas en la reunión mantenida el 23/10/96 con el vicejefe de gobierno, el secretario de planeamiento urbano y medio ambiente y el director general de espacios verdes

Sr.Director General de Espacios Verdes
Subsecretaría de Medio Ambiente
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ing. Jorge Muñiz
Buenos Aires, octubre 31 de 1996

Puesto a consideración de la Comisión Directiva de la Asociación Amigos del Lago de Palermo, los temas tratados en la reunión mantenida el pasado miércoles 23 de octubre, entre miembros de esta Comisión y el Vicejefe, el Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente y Ud., como representantes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se resuelve:

1. Mantener, con respecto a las necesidades del Parque Tres de Febrero, las prioridades expuestas en nuestras dos notas dirigidas al Jefe de Gobierno en los meses de agosto y setiembre y que, entregadas en cuatro Secretarías y en la Procuración, hasta el momento, han tenido escasa respuesta. En términos generales, las necesidades del Parque son:

1.a) Ejercicio del poder de policía del GCBA Respeto a la legislación vigente en el Parque y consecuentemente la expulsión de usurpadores de las áreas invadidas y la eliminación de la publicidad. Ejecución de Decretos de anteriores administraciones(Ej. Gimnasia y Esgrima / Vilas Racket). Efectividad en las acciones, ante evidencias burdas de transgresión de normas del Código de Planeamiento Urbano, de Ordenanzas Municipales y de Leyes Nacionales.

1.b) - Instalar cierres efectivos en los cortes peatonales de los fines de semana.

- Poner en vigencia la OM 49596 (tránsito y lomos de burro).
- Sanear el Lago Victoria Ocampo (Plaza Sicilia) y el lago del Planetario (Plaza Benjamín Gould).
- Atender al Plan de Recirculación Vial propuesto por Amigos del Lago hace varios años.
- Poner en marcha la formación de un Cuerpo de Guardaparques del Parque Tres de Febrero.
- Disponer de alguna de las edificaciones desactivadas de la zona, como Museo del Parque Tres de Febrero.
- Activar el proyecto de OM que promueve la formación de un Comité de Gestión del Parque Tres de Febrero, similar al existente en la Reserva Ecológica Costanera Sur y cuyo texto se adjunta.

• Instalación de baños públicos en la zona del Lago de Regatas.
• Anular la calle clandestina que conecta las Avenidas. Del Libertador y Figueroa Alcorta, en la Plaza Cap. Gral.J.J. de Urquiza
• Atender al mejor mantenimiento general del Parque con un mayor aporte de medios y personal municipal.

2. Conformar provisoriamente una Comisión de Enlace entre la Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente y la Asociación Amigos del Lago de Palermo para hacer el seguimiento de la implementación de esta propuesta o la que en definitiva se acuerde, pero manteniendo la prioridad de la recuperación de predios usurpados y eliminación de la publicidad ilegal.

3. Paralelamente y en base a la efectividad del trabajo en común y del ejercicio del poder de policía del GCBA, esta Asociación propiciará el logro de donaciones o subsidios destinados al mantenimiento o ejecución de obras dentro del Parque Tres de Febrero.

2004, Odisea en Buenos Aires

Declaración de la Asociacion Amigos del Lago de Palermo, 23 de noviembre de 1996

Un cóndor celeste y cinco anillos han comenzado a planear sobre Buenos Aires. La Ciudad, inocentemente, piensa en la Gran Fiesta Olímpica. La Comisión Pro Sede Buenos Aires 2004 ha presentado un proyecto basado en el desarrollo de un *"Corredor Olímpico"* que abarcará la zona costera desde el Riachuelo hasta la Av. General Paz. En sus 2 Km de ancho incluye al Parque Tres de Febrero, los bosques de Palermo. Las sedes de los clubes allí instalados y el propio Parque (el Lago de Regatas) serán los escenarios. Paralizará la ciudad durante el probable desarrollo de los Juegos Olímpicos del 2004, ocupando las avenidas por donde circula el 30% de su tránsito automotor y anulando aún más superficie del mejor y mayor parque conque todavía contamos.

En el *"Estudio Preliminar de Impacto Ambiental - FADU-UBA junio 1996"* sus autores sostienen: *"El presente estudio, realizado por la Universidad de Buenos Aires a solicitud del COPROSE B.A. 2004, constituye una primera aproximación a la evaluación de impacto ambiental..."*. Se desconoce:

a) Estudio y evaluación del ecosistema del Lago de Regatas.

b) Carácter de las obras a desarrollar, en general en el Parque Tres de Febrero y en particular en el Lago de Regatas y su entorno. Impacto que producirían.

c) Evaluación de la cantidad de población afectada por la imposibilidad de usar el mayor parque de Buenos Aires.

d) Cantidad y calidad de fauna silvestre a eliminar durante el desarrollo de 24 deportes olímpicos en la zona y en particular del triatlón en el Lago de Regatas, al convertirlo en una pileta de natación.

En la carpeta promocional de hojas dobles encabezada por las frases *"Bienvenidos los Juegos", "El anhelo de todos",* donde el Presidente Menem hace suya la iniciativa y el Presidente de la CO.PRO.SE., Francisco Mayorga, dice disponer *"del invalorable apoyo de la gente de Buenos Aires y de todo el país que ha asumido como propio este proyecto",* también se puede leer: *"El uso de las múltiples instalaciones ya existentes elimina la posibilidad de impacto ambiental en el Corredor Olímpico"*. Desearíamos conocer:

a) En que oportunidad se desarrolló alguna Audiencia Pública o Plebiscito o en su defecto, quién efectuó las encuestas de opinión y cuales fueron sus resultados.

b) Si no se efectuó ninguna de las formas de consulta pública prevista en el item a), cómo se obtuvo la opinión de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires y de *"todo el país"* ante la información completa de la forma de desarrollo de los Juegos Olímpicos.

c) Cómo se evaluó, en particular, la opinión de los usuarios del Parque Tres de Febrero.

d) Cómo se resuelve la contradicción entre la realidad, los dichos del *"Estudio Preliminar de Impacto Ambiental"* y el informe de las coloridas carpetas de promoción de los Juegos, que hablan de impacto ambiental nulo.

Amigos del Lago viene denunciando desde hace varios años la usurpación de tierras del dominio público municipal por parte de diversos clubes y concesionarios del Parque Tres de Febrero. Dos de los clubes designados como sedes tienen este raro privilegio.

1. El **Club Gimnasia y Esgrima -Sección San Martín** tiene bajo su control, desde el año 1988, dos hectáreas de tierra (20.000 m^2) que no le pertenecen. Son tierras directamente invadidas por el club, por el simple método de correr los alambrados. Paralelamente, Gimnasia y Esgrima arrojó sus líquidos cloacales al Lago de Regatas hasta febrero de 1995 .

2. El **Buenos Aires Lawn Tennis Club** posee ilegalmente alambrados, casi 5.000 m^2 de parque público. Es una *"tenencia precaria"* vencida en marzo de 1993, que su Comisión Directiva se niega a entregar.

Ambos clubes ostentan en *"sus"* predios enormes e ilegales carteles con publicidad.

AYUDA MEMORIA LEGISLATIVO
CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Art. 27 - La Ciudad... instrumenta un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente que promueve... la preservación e incremento de los espacios verdes, las áreas forestadas y parquizadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica y la preservación de su diversidad biológica.

Art. 29 - La Ciudad define un Plan Urbano y Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias aprobado con la mayoría prevista en el artículo 81, que constituye la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas.

Art. 30 - Establece la obligatoriedad de la evaluación previa del impacto ambiental de todo emprendimiento público o privado susceptible de relevante efecto y su discusión en audiencia pública.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 47.677
Boletín Municipal Nº 19.862 del 6/9/94
Area de Protección Histórica

Art.1 - Aféctase a A.P.H. -Área de Protección Histórica- al Parque Tres de Febrero...

Art.2 - ...considerando la expresa prohibición de realizar obras o actividades de carácter permanente o transitoria que por sus características impida la libre circulación, altere su paisaje o constituya fuente de contaminación.

Conclusiones

a) El estudio de impacto ambiental, por las razones explicitadas por sus mismos autores y las falencias aquí expresadas, no es ni mínimamente definitorio. Que el riquísimo ecosistema del Lago de Regatas, sea convertido en sede del triatlón significaría su total ruptura y la eliminación de su excepcional variedad de fauna silvestre.

b) La ausencia de conocimientos sobre el Parque Tres de Febrero hace que no se tengan en cuenta condiciones de legalidad elementales para con las sedes propuestas. Las nuevas obras que recibirán gratuitamente, serán el premio a su agresión al medio y a mantener ilegalmente bajo su control tierras que pertenecen a la comunidad.

c) Se demuestra no tener conocimiento de la legislación vigente en la Ciudad de Buenos Aires(o por lo menos no tomarla en cuenta), ya que su aplicación haría imposible la realización de este proyecto de Juegos Olímpicos.

d) Se trata de imponer el proyecto Buenos Aires 2004 desde el Gobierno Nacional y desde el Gobierno de la Ciudad sobre una opinión pública desinformada.

"...Toda actividad que suponga en forma actual o inminente un daño al ambiente, debe cesar." Art. 26 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

Propuesta Palermo 2004

Aporte al proyecto Juegos Olímpicos Buenos Aires 2004, Palermo, 8 de junio de 1997

Oposición De Amigos Del Lago

La Asociación Amigos del Lago de Palermo se opone al proyecto de utilización del Parque Tres de Febrero para los XXVIII Juegos Olímpicos, en base a tres cuestiones:

1. Uso del Lago de Regatas y su entorno para la prueba del triatlón, debido al peligroso impacto que generará el uso de sus aguas por los competidores, las nuevas construcciones y los 35.000 espectadores previstos. Su frágil ecosistema, es el de mayor biodiversidad dentro de la Ciudad de Buenos Aires y es un deber elemental su preservación.

2a. Construcción del nuevo Estadio de Hockey en tierras públicas usurpadas por el Club Gimnasia y Esgrima.

2b. Construcción de instalaciones auxiliares de tenis en tierras públicas usurpadas por el Buenos Aires Lawn Tennis Club.

Esto, dentro de un cuadro general de invasiones, concesiones vencidas y tenencias precarias anuladas no devueltas, que hacen a un reclamo total cercano a las 400.000 metros cuadrados.

3. Violación de la legislación vigente en el Parque, en especial de la OM 47.677/94 que declara al Parque Tres de Febrero Área De Protección Histórica y que considera "...la expresa prohibición de realizar obras o actividades de carácter permanente o transitoria que por sus características impida la libre circulación, altere su paisaje o constituya fuente de contaminación".

Curiosidad

El proyecto de *"corredor olímpico"* aporta una curiosidad: no hay proyectadas instalaciones de ningún tipo en los parques polideportivos municipales. Sí hay proyectadas todo tipo de instalaciones, en los lugares privados del *"corredor"* y en lugares públicos a privatizar. Lo más curioso es que los apologistas del proyecto, sostienen que la que va *"a ganar"* es la ciudad.

Propuesta

Consiste en utilizar los parques polideportivos municipales, todos ellos dentro del *"corredor olímpico",* preservando y aún ganando más espacios verdes de uso público irrestricto.

a) Ciclismo en el Parque Manuel Belgrano (nuevo

KDT), su escenario natural, hoy intrusado por la Federación Ciclista Argentina. Su *"permiso precario de uso temporario y gratuito"* fue revocado por la OM 40.233/85 y exigido su desalojo por Decreto Nº 584/95.

b) Nueva plaza en el viejo Velódromo Municipal, que se piensa demoler para volver a construir otro. Se puede simplemente demoler. Ganaríamos un precioso y nuevo espacio verde para la ciudad y sus habitantes,

c) Triatlón en Parque Norte, no en el Lago de Regatas. La concesión del predio municipal, otorgada a la Federación de Empleados de Comercio, vence en 1999. Posee piletas de grandes dimensiones e instalaciones adaptables a las necesidades de los Juegos Olímpicos.

d) Hockey en el Parque Jorge Newbery: Se pueden realizar perfectamente en este polideportivo municipal todas las instalaciones que requiera este deporte. El concesionario, Club de Amigos, tiene la opción de no pagar canon a cambio de incomprobables *"cursos a profesores de Educación Física de la MCBA"*

e) Instalaciones auxiliares para tenis en el ex Polideportivo José Hernández. El concesionario, Vilas Racket Club, tiene una concesión nula otorgada por la ex MCBA en un predio de propiedad del Estado Nacional. Anulada al no cumplir con el pliego de licitación, por Decreto Nº 378 del 9/5/95. Dejada sin efecto por Decreto Nº 447 del 23/4/97 (GCBA).

f) Mantener el libre uso del Parque Tres de Febrero, por parte de la población, durante el desarrollo de los Juegos Olímpicos. Puede restringirse el acceso a solo peatones y ciclistas.

Ventajas de la Propuesta

1. Se recuperan tierras invadidas y lugares ilegalmente concesionados.

2. Se restituyen al control del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, lugares socialmente muy importantes como son los polideportivos. Para la promoción del deporte en toda la población y especialmente para la atención de los alumnos de escuelas municipales.

3. Se puede mantener el uso del Parque durante el desarrollo de los Juegos.

4. Se crean nuevos espacios verdes públicos de acceso irrestricto.

5. No se viola la OM 47.677/94 que declara al Parque Tres de Febrero Área de Protección Histórica.

Así, efectivamente "la ciudad gana":

• en controlar sus espacios públicos

• en aumentar sustancialmente los espacios verdes

• en instalaciones deportivas que después tendrán un intenso uso social.

Respuesta al informe del Procurador General Ernesto Marcer al juez Ricardo Farías

Buenos Aires, agosto 13 de 1997

Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad de Bs Aires
Dr. Fernando De la Rúa

De nuestra mayor consideración:

Con fecha 18 de julio de 1997 (Nota Nº 4022 / PG-97), el Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires Ernesto Alberto Marcer, envía al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14 - Dr. Ricardo Farías, respuesta *"con referencia al oficio librado en el Sumario Nº 1177 del Registro de la FNCI en lo Criminal de Instrucción Nº 33, relativo a la causa Nº 63.712 del Juzgado a cargo de V.S., a fin de formular las aclaraciones del caso y remitir a V.S. toda la documentación que obra en nuestro poder, vinculada a los hechos que se investigan en autos".*

El Procurador se está refiriendo a la causa caratulada: *"Terrenos invadidos en el Parque 3 de Febrero y concesiones en el mismo y otros espacios públicos de la ciudad".*

En la nota de referencia y después de un extenso preámbulo, el Dr. Ernesto Marcer pasa a ocuparse de la *"Situación de los distintos predios del Parque Tres de Febrero ocupados por terceros".*

1. Terrenos de propiedad de FEMESA.

Cita el Convenio celebrado el 2/2/90 entre la MCBA y el Estado Nacional Argentino, que en su artículo 2º reconoce como domino de este último *"a los actuales ramales ferroviarios y sus proyecciones sobre las superficies del terreno, incluidas las mejoras existentes en su caso".* Y agrega: *"A su vez el concepto de "proyecciones", surge del art. 56 del Decreto Nº 4.784/72, donde se establece la prohibición de efectuar determinadas tareas en una distancia menor a veinte metros de la vía. Por consiguiente, se encuentran comprendidos dentro del dominio del Estado Nacional Argentino, todos los predios adyacentes a las vías con la extensión señalada, que seguidamente se señalan: Paseo de la Infanta..., Arcos del Sol..., Gimnasio Gym Park..., Confitería El Guindado..., Bar Odeón... En consecuencia, no corresponde que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se expida sobre la legalidad o ilegalidad de la ocupación de dichos predios, como así tampoco se arrogue la potestad de adopción de medidas destinadas a su desocupación, ya que la competencia al respecto es del Estado Nacional, a través del ente nacional de Administración de Bienes Ferroviarios."*

El procurador General de la Ciudad de Buenos Aires parece ignorar los siguientes antecedentes: (aquí Amigos de Lago hace un extenso detalle

que ocupa seis páginas, con todas las intervenciones que conocemos de la anterior Municipalidad y el actual Gobierno de la Ciudad en esa zona del Parque Tres de Febrero, desde 1953 a la fecha de esta nota. El lector las podrá ver en la cronología anterior. No las reproducimos aquí por problemas de espacio.)

... Por lo expuesto, se documenta la intervención de la ex MCBA y el actual GCBA a través de 44 (cuarenta y cuatro) años (1953-1997), en los mismos predios que el Procurador Marcer dice no corresponderle intervenir, negando la jurisdicción del GCBA.

El Decreto Nº 4.748/72 que alude dicho funcionario, donde se establecería *"la prohibición de efectuar* ***determinadas tareas*** *en una distancia menor a veinte metros de la vía"* (tareas que no especifica), en realidad se refiere a *"Multas e indemnizaciones - Incremento de los montos"* con respecto a los pasajeros de los ferrocarriles que no cuenten con su pasaje respectivo. El Procurador usa un dato erróneo.

Por otro lado la *"proyección",* de cualquier elemento sobre un plano horizontal, es técnicamente, perpendicular a dicha superficie, formando un ángulo de 90º. No existen *"proyecciones"* a 30º, como sería la necesaria para lograr los 20 metros de distancia al viaducto que quiere obtener el Procurador.

2. Concesión del parque Polideportivo José Hernández, denominado "Vilas Racket"

A partir del Decreto 447/97 del GCBA, que anula el contrato de concesión del 17/12/90 con la firma Norwalk S.A., por no ser el predio en cuestión integrante del dominio municipal, sino del Estado Nacional, el Procurador deduce que *"tampoco procede en este caso que el GCBA se expida sobre las ocupaciones de dicho predio, como así tampoco adopte medidas destinadas a su desocupación, toda vez que ello corresponde al Estado Nacional Argentino."*

Nuevamente, el Procurador fija arbitrariamente la extraterritorialidad de los predios del Parque Tres de Febrero que no pertenecen al dominio de la Ciudad, los cuales, según este concepto son zona franca donde el GCBA no tiene jurisdicción. La realidad es que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene jurisdicción y fija los usos del suelo en todo el territorio de la Ciudad, independientemente de su propietario. También debe ejercer el poder de policía sobre ellos.

En el caso del Vilas Racket, el Procurador debería hacer valer el art. 4º del convenio celebrado el 2/2/90 entre la ex MCBA y el Estado Nacional, que dice:

"Se establece a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, un pacto de preferencia, respecto de los terrenos que se registren a nombre del Estado Nacional Argentino, para el supuesto que éste decidiere transferirlos a terceros por cualquier título a fin de incorporar los mismos al dominio municipal integrándolos al égido del parque Tres de Febrero."

La posición del Procurador de desligarse del asunto y colocar las responsabilidades en el Estado Nacional, significa en los hechos, mantener para siempre la ocupación ilegal del predio y no representar genuinamente los intereses de los vecinos de la Ciudad.

3. Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires (GEBA)

3.A. BOULEVARD DESTINADO A CONVERTIRSE EN AV. DE LOS OMBÚES.

El Procurador General sostiene en este ítem que el 20/6/97 el GCBA celebró un convenio de colaboración con el club por el cual éste se comprometía a *"realizar el mantenimiento del cantero ubicado en la parte central del predio y de la cancha de golf, brindando el Club Gimnasia y Esgrima instrucción de ese deporte mediante los profesores que designe, a su exclusivo costo y sin cargo alguno, a todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires ... quedó recuperado el espacio público y la zona verde, con acceso irrestricto al público en general..."*

Sin entrar en mayores detalles de lo ridículo de pretender que alguien crea que Gimnasia y Esgrima va a dar clases gratuitas de golf a casi 3.000.000 (tres millones) de personas (que por otra parte no se iban a enterar nunca de tan democrática posibilidad), lo cierto es que cuando el Dr. Ernesto Marcer envía esta nota al Juzgado Nº 14, la Av. de los Ombúes (actual Florencio Sánchez) continuaba cercada con el mismo alambrado colocado en 1988, cuando el club invade la avenida y su boulevard central.

El predio que contiene a la cancha de golf y la playa de estacionamiento contigua, permanece cercado hasta el día 5 de agosto de 1997 por la tarde, oportunidad en que la Guardia de Auxilio del GCBA, por indicación directa del Jefe de Gobierno, comenzó a desmontar el alambrado y cerco vivo que lo acompañaba. Esta situación se produce a raíz de la denuncia pública efectuada por la Asociación Amigos del Lago de Palermo, a partir de tomar conocimiento (en los últimos días de julio del corriente año) de la firma del convenio en cuestión.

El Procurador de la Ciudad de Buenos Aires, nuevamente, utiliza datos erróneos para informar sobre la situación de otro importante predio del dominio público.

3.b. sección 23 - manzana nº 142a del parque olímpico que corresponde a la fracción c del club geba, sector san martín.

El informe del Procurador General sobre este predio, comienza diciendo que adjunta copia certificada del Exp. Nº 41.151, donde *"el Presidente de la Comisión Pro Sede Buenos Aires 2004, Sr. Francisco Mayorga, informa que el Club Gimnasia y Esgrima ha comprometido la entrega a dicha comisión de los mencionados terrenos, habida cuenta que allí se levantará el Estadio Nacional de Hockey sobre césped, a los efectos del proyecto Buenos Aires 2004. Ello, en razón de haber tomado conocimiento de que una parte de ese predio no estaría escriturada a favor del referido Club, peticionando concretamente la cesión de esa porción de terreno a dicha entidad. Por el momento solo existe un dictamen que aconseja postergar la consideración de dicha petición hasta que se constituya la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Ello motiva que no se adopten medidas al respecto, hasta tanto se defina la cuestión de la sede de los Juegos Olímpicos del 2004".*

Consideraciones

El Procurador de la Ciudad de Buenos Aires, informado a través del Secretario de Turismo de la Nación de lo que sucede en su jurisdicción (mediante expediente que muy prolijamente adjunta), debería saber, además:

• que se está refiriendo, no a cualquier terreno, sino a nada menos que a 9.651,89 m^2 pertenecientes al Parque Tres de Febrero, usurpados por el Club Gimnasia y Esgrima a fines de 1988.

• que esas tierras pertenecen al mejor y mayor espacio verde de la Ciudad y que poseen importancia social, cultural y paisajística de primer nivel internacional.

• que esa usurpación está documentada por relevamientos planimétricos efectuados por la ex MCBA en 1988 y en 1994.

• que en 1992, en ese predio fueron taladas valiosas especies arbóreas de mas de 50 años de edad por el club GEBA, con la abierta complicidad de los entonces funcionarios competentes.

• que a partir de ese momento es denunciado por la Asociación Amigos del Lago de Palermo y posteriormente el Juez Raúl Irigoyen inicia de oficio (noviembre 1994) la causa que en la actualidad lleva el Juez Ricardo Farías.

• que la Asociación Amigos del Lago de Palermo ha entregado documentación probatoria de estos hechos a por lo menos cinco funcionarios del actual Gobierno de la Ciudad en lo que va de su mandato.

• que en 1993 se promulgan la OM 46.229 y la Ley 24.257 por las cuales se prohibe la transferencia de dominio y el cambio de uso *"de todo espacio verde..."* en la Ciudad de Buenos Aires y además, en particular, en el Parque Tres de Febrero. Por lo tanto el Sr. Francisco Mayorga no puede, no debe, solicitar que el GCBA viole la ley para que se haga efectiva *"la cesión de esa porción de terreno a dicha entidad".*

• que el Procurador General de la Ciudad no puede hacerse eco de semejante dislate y proponerlo como solución al tema.

• que en 1994 se promulgó la OM Nº 47.677 que declara Area de Protección Histórica al Parque Tres de Febrero y que por la misma se establece *"la expresa prohibición de realizar obras o actividades de carácter permanente o transitoria que por sus características impida la libre circulación, altere su paisaje o constituya fuente de contaminación".*

• que el Club usurpador no puede comprometer con nadie, el uso de esas tierras usurpadas para ningún fin.

Conclusiones

Ernesto Alberto Marcer ha demostrado, con la elaboración y entrega de este documento dirigido al Juzgado Nº 14, no responder a los intereses de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, sino, mediante *"errores"* y artilugios varios, ponerse a disposición de los intereses que han conspirado y conspiran, para vaciar el patrimonio de nuestra Ciudad.

El artículo 134, en el Capítulo Tercero de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, dice sobre este tema:

PROCURACIÓN GENERAL

"La Procuración General de la Ciudad dictamina sobre la legalidad de los actos administrativos, ejerce la defensa de su patrimonio y su patrocinio letrado. Representa a la Ciudad en todo proceso en que se controviertan sus derechos o intereses. Se integra con el Procurador o Procuradora General y los demás funcionarios que la ley determine. El Procurador General es designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura y removido por el Poder Ejecutivo. El plantel de abogados de la Ciudad se selecciona por riguroso concurso público de oposición y antecedentes. La ley determina su organización y funcionamiento."

Sr. Jefe de Gobierno, teniendo en cuenta que de manera explícita y documentada, el Procurador General Ernesto Alberto Marcer, no cumple con ejercer la defensa del patrimonio de la ciudad de Buenos Aires y que su remoción es decisión de ese Poder Ejecutivo, solicitamos a Ud. que cumpla con ella.

Parque Tres De Febrero
¿Estamos como en 1990/91?

Carta Documento al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 9 de noviembre de 1998

A pesar de la abrumadora y explícita legislación protectora del Parque Tres de Febrero y de la puesta en marcha hace dos años de la Comisión del Decreto 225 (•), los funcionarios que deciden sobre los destinos de los espacios públicos de la Ciudad han autorizado obras o simpatizan con proyectos publicados, violatorios de esta normativa, como son:

- Obras ilegales en terrenos de la Sociedad Rural violatorias del Código de Planeamiento Urbano. Además, en el mismo predio funciona el local bailable clandestino *"Metrópolis".*
- Obras ilegales en la ex Escuela Municipal de Equitación, adjudicación directa del ex Intendente Grosso a Hípico Mediterráneo S.A. La Comisión del Decreto 225 tuvo sobrado tiempo para anularla por irregular junto con la del Golf-Velódromo.
- Licitación de un *"complejo edilicio"* (léase gigantesco shopping) en el Hipódromo Argentino, parte integrante del Parque Tres de Febrero. Esta licitación para construir una obra ilegal debió contar con autorización del GCBA
- Proyecto de construir un Centro Nacional de Tenis en el Velódromo Municipal. Cuenta con la simpatía de funcionarios del GCBA y una legisladora de la Ciudad. Es violatorio de toda la normativa vigente.
- Proyecto de reforma al Código de Planeamiento Urbano enviado por el Ejecutivo, con el objetivo de *"blanquear"* las construcciones clandestinas y usurpación de tierras públicas efectuadas por los ocupantes ilegales del bajo viaducto ferroviario que atraviesa el Parque Tres de Febrero.

Solicitamos:

- Se clausuren las obras ilegales en ejecución y se proceda a su desmonte o demolición.
- Se anule cualquier tipo de aprobación de planos en la licitada obra del Hipódromo Argentino. Se anule explícitamente el proyecto de Centro Nacional de Tenis en el Velódromo.
- Se anule el proyecto de reforma al Código de Planeamiento Urbano.
- Se implemente la muy demorada recuperación de tierras usurpadas en el Parque Tres de Febrero
- Se instruya a los funcionarios, en la normativa vigente en el Parque Tres de Febrero, a saber:

A) CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO.

En él se determina que todo el Parque Tres de Febrero es Distrito Urbanización Parque, donde se *"incluyen los espacios verdes destinados al paseo y a la recreación directa y habitual de la población"... "la Municipalidad podrá autorizar obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter de los mismos".*

B) O.M. 46.229 Y LEY NACIONAL 24.257.

Ambas prohiben la entrega de nuevas concesiones o la renovación de anteriores. La Ordenanza se refiere a todos los espacios verdes de la ciudad. La ley lo hace específicamente sobre el Parque Tres de Febrero.

C) O.M. Nº 47.677.

Declara Area de Protección Histórica al Parque Tres de Febrero. Establece *"la expresa prohibición de realizar obras o actividades de carácter permanente o transitoria que por sus características impida la libre circulación, altere su paisaje o constituya fuente de contaminación".*

Sin más por el momento y solicitándole una urgente entrevista, saluda atte.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría
Presidente, C.I. 5.140.858

(•) Comisión de verificación del estado de ocupación de bienes del dominio público de la Ciudad de Buenos Aires, fue creada por el Decreto Nº 225 del Jefe de Gobierno, el 27 de febrero de 1997 y publicado en el Boletín Oficial Nº 167 del 2 de marzo de 1997

Parque Tres de Febrero:
Zona Franca Apta Todo Destino

Comunicado de Prensa, 23 de marzo de 1999

Las últimas noticias que han llegado a la población sobre el Parque Tres de Febrero, son trágicas: la muerte de un importante grupo de fauna silvestre por contaminación de las aguas del Lago del Planetario y la muerte de un joven en el Lago de Regatas.

Las perspectivas inmediatas no lo son menos. La Legislatura de la Ciudad aprobará en su próxima sesión, una reforma al Código de Planeamiento Urbano propuesta por el Ejecutivo, con la que se "blanquea" el hasta el momento clandestino Paseo de la Infanta, donde murió en 1996 la niña Marcela Iglesias aplastada por una escultura.

Los hechos de gravedad vigentes en éste, el mayor y mejor parque de la Ciudad de Buenos Aires, no terminan aquí.

Amigos del Lago de Palermo ha relevado y puesto desde hace tiempo en conocimiento del GCBA sin obtener respuesta, las siguientes situaciones de irregularidad:

- Más de 11 hectáreas de tierras públicas usurpadas por clubes deportivos y boliches clandestinos.

• 23 hectáreas ilegalmente concesionadas correspondientes a polideportivos y a la ex Escuela Municipal de Equitación.
• Proyecto de *"blanquear"* parte de las usurpaciones mediante la reforma al Código de Planeamiento Urbano.
• Gigantesca obra fuera de Código en el predio ferial de Palermo (Sociedad Rural Argentina).
• Irregular licitación para construir un "shopping cultural" en el Hipódromo de Palermo.
• Proyecto de entrega en concesión y de efectuar obras ilegales sobre el viejo Velódromo Municipal.
• Ausencia de un Cuerpo de Guardaparques.
• Profusión de publicidad ilegal en todo el Parque.
• Contaminación de aguas en el lago del Planetario y en el lago Victoria Ocampo, a pesar de haberse presentado ofertas gratuitas de tratamiento de los mismos.
• Desnaturalización del proyecto de Museo de los Parque *"Carlos Thays"*. La Dirección General de Deportes del GCBA pretende adueñarse de la casi totalidad del edificio del ex Hostal del Lago.
Todo esto en el marco de propuestas de trabajo realizadas por esta Asociación y desestimadas por los funcionarios del GCBA y en medio del desarrollo de dos causas penales en las que el GCBA no toma partido o lo hace directamente por los usurpadores. En ellas están procesados ex funcionarios municipales, comerciantes que ocupan arcos del ferrocarril en Paseo de la Infanta y Arcos del Sol y hasta un ex Intendente.
Todo hace prever, que de no mediar un cambio de actitud inmediato en los funcionarios del Gobierno de la Ciudad, la degradación a que está siendo sometido el Parque Tres de Febrero, no tendrá retorno.

El Urbanismo Salvaje. El tema ambiental en el propuesto nuevo Código de Planeamiento Urbano

Los mentores del proyecto de Ajuste y Modificación del Código de Planeamiento Urbano, que aprobará próximamente la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, señalan entre sus objetivos más relevantes, la necesidad imperiosa de priorizar el desarrollo de la *"postergada zona sur de la ciudad"* y de ordenar el caos derivado de las numerosas reformas a que fue sometido el texto original del hoy vigente Código de Planeamiento, que data de 1977. Esto es solo parte de la verdad.

Ideas Rectoras

Las ideas rectoras de la propuesta de Ajuste y Modificación del C.P.U., son las siguientes:

a) el aumento de la capacidad constructiva, es decir, el aumento de la cantidad de metros cuadrados construibles en la ciudad, aún a costa de eliminar los pulmones de manzana y la menor altura edificada en las esquinas, por donde actualmente reciben ventilación e iluminación miles de habitantes de insalubres departamentos.
b) la urbanización de las últimas tierras libres que quedan en la ciudad, unas 340 hectáreas de propiedad del Estado Nacional Argentino (residuales del ferrocarril, Mercado de Hacienda, cuarteles en desuso, cárceles, etc.).
c) el *"blanqueo"* de la usurpación de tierras públicas y del funcionamiento del mayor complejo comercial clandestino de la República Argentina: Paseo de la Infanta y Arcos del Sol, construidos debajo y a los lados del viaducto del ferrocarril que atraviesa el Parque Tres de Febrero. Esto se hace a sabiendas de que ese complejo se generó y se extendió violando el actual C.P.U., a la vigencia de la OM que declara Area de Protección Histórica al mismo parque y de la expresa notificación de la FNCI 33 sobre la comisión de delitos en esos mismos predios.

Capacidad Ociosa

Estas ideas rectoras se inscriben en un marco de capacidad constructiva ociosa muy significativa, ya que aplicando el actual C.P.U. se podría duplicar la superficie construida existente; también de una saturación extrema, habitacional y de tránsito, en la zona central y costera de la ciudad (también en los centros barriales) y de un déficit espectacular en lo que a espacios verdes de recreación gratuita para la población se refiere. Espacios estos que a su vez, son imprescindibles para descomprimir esta caótica situación descripta, moderar las inundaciones (como terrenos absorbentes que son) y morijerar el peligroso curso en ascenso de la polución ambiental existente.

Espacio Público – Espacios Verdes Públicos

En este proyecto de modificación al C.P.U., también se plantea que en las tierras del dominio del Estado Nacional desafectadas de sus anteriores usos y prontas a ser volcadas al mercado, el porcentaje cedido para *"espacios públicos"* sea del 65%. El detalle a tener en cuenta en este aspecto, es que dentro del *"espacio público"* están incluidas las calles y veredas. Su superficie, en nuestra ciudad, está calculada en un 30% de la misma. Esto quiere decir que se podría dedicar a espacio verde público, aproximadamente solo un 35% de esas tierras.

Resumiendo

El resultado final de toda la operatoria solo contribuiría a aumentar la densidad de población y su alojamiento en condiciones más degradantes;

también aumentaría el déficit de infraestructura, el congestionamiento del tránsito vehicular, la posibilidad de inundaciones, la polución ambiental de todo tipo y además, disminuiría en forma efectiva la escasa proporción existente de espacio verde / habitante.

A Colonia

Esta situación de agotamiento de tierras destinadas a espacios verdes públicos, es reconocida por la Secretaría de Planeamiento Urbano del GCBA en una reciente publicación destinada a ser insumo informativo para la realización del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad. En ella se propone, como solución a la temática en cuestión, la incorporación de *"la oferta recreativa de la ciudad de La Plata cuando esté concluida la autopista"* y, *"de concretarse el Puente Colonia – Buenos Aires y de mantenerse la cabecera en Punta Lara ... la incorporación del área uruguaya de Colonia al stock considerado".*

Propuesta

Ante este dislate tragicómico desarrollado por serios profesionales convertidos en no tan serios funcionarios, desde las entidades vecinales nucleadas en la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, hemos planteado a la Legislatura de la Ciudad (Exp.Nº 6931/98), la necesidad de efectuar el estudio y Evaluación del Impacto Ambiental que ocasionaría la plena ejecución del proyecto que finalmente se acuerde y con ese dato convocar a la obligatoria Audiencia Pública. Esto, según indica el art. 30 de la Constitución de la Ciudad y la ley Nº 123 (Procedimiento Técnico Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental).

También proponemos se rezonifiquen todos los predios del dominio del Estado Nacional Argentino ubicados dentro de la Ciudad, como Distrito Urbanización Parque, con el fin de aumentar efectivamente la relación espacio verde/habitante. Los funcionarios del Gobierno Nacional que administran esas tierras y los del Gobierno de la Ciudad que reglamentan su uso, deben comprender que las tierras públicas no son su patrimonio, sino que son patrimonio nuestro, de sus habitantes.

Esta idea potencia negocios un poco más genuinos, como serían los resultantes de la revalorización de los predios adyacentes a los posibles futuros grandes parques de la ciudad (actualmente playas de maniobras desafectadas del ferrocarril), como podrían ser el de Villa Luro (45 has), el de Palermo Viejo (16 has), el de Caballito (16 has), el de Colegiales (9 has), el de Chacarita (9 has), el de La Paternal (10 has), etc.

No hay viviendas que se coticen más que las ubicadas frente a una plaza o un parque.

Conclusión

En lo que va del siglo, la proporción espacio verde parquizado/habitante en la Ciudad de Buenos Aires, disminuyó en un 70%. Y esto, sin tener en cuenta que a principios de siglo no circulaban 2 millones de vehículos y más de 3 millones de personas diariamente por sus calles.

Las entidades vecinales de Buenos Aires hemos creado o recuperado casi 300.000 metros cuadrados de espacios verdes públicos en los últimos años. Esto nos ha transformado en los motores reales de los cambios positivos habidos en la Ciudad en este sentido. La aplicación de las reformas propuestas, haría perder sentido al diseño del Plan Urbano Ambiental que se nos debe y nos debemos, ya que sellaría la suerte de Buenos Aires, convirtiendo en tarea imposible el tratar de implementar el posterior salvataje de una ciudad ambientalmente colapsada.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría

Comunicado de prensa

Ante el proyecto de ley de violar la ley para asegurar una de las usurpaciones efectuadas por el Club Gimnasia y Esgrima, 13 de octubre de 1999

El Decreto-Ordenanza Nº 38.399/83 del ex Intendente Del Cioppo es claro en cuanto a la forma en que fue entregado el predio al Club Gimnasia y Esgrima, Sección Jorge Newbery. Dice en su artículo 1º: *"Otórgase al Club Gimnasia y Esgrima la tenencia a título precario y gratuito..."*. También son clarísimos los textos de la OM 46.229/93 y la Ley Nacional 24.257/93 cuando dicen:

O.M. 46.229/93

Art. 2 - ...Las tenencias precarias existentes en la actualidad caducarán a partir de la presente ordenanza."

LEY NACIONAL 24.257/93

Art. 2 - Caducarán de pleno derecho, todas las tenencias precarias otorgadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, incluidas dentro del perímetro indicado en el artículo anterior ..(Parque Tres de Febrero).

En ese sentido, los considerandos del Decreto Nº 1145 del 31/5/99 firmado por el actual Jefe de Gobierno, exigiendo el desalojo del predio, son por demás explícitos y contundentes. En el mismo, *"establécese la caducidad de pleno derecho de la tenencia a título precario y gratuito otorgada al Club Gimnasia y Esgrima por ordenanza Nº 38.399, B.M. Nº 16.907, respecto a fracción de terreno sita en el Parque Tres de Febrero".* Esta

medida se toma seis años después del momento en que se debió haber tomado, y a casi tres años de haber asumido el Gobierno de la Ciudad. También dentro del articulado del decreto se establece que una vez desocupado, el predio deberá parquizarse y librarse al uso público.

En el proyecto de ley firmado por Raquel Kismer de Olmos (autora), que cuenta con el apoyo de los diputados del Partido Justicialista César Torres, Antonio Cortés y Guillermo Oliveri; de los radicales Bravo y Pacheco y del frepasista Roque Bellomo, se sostiene entre otros argumentos, que *"... por decreto no puede derogarse una ordenanza, sino que formalmente ha de ser por ley",* aludiendo al decreto del Jefe de Gobierno.

En realidad éste no está derogando una Ordenanza, sino que está haciendo cumplir una Ordenanza y una Ley Nacional vigentes, las cuales no habían sido cumplidas por el club, estando éste en franca violación de las mismas desde marzo de 1993 (en relación a la Ordenanza) y desde noviembre de 1993 (en relación a la ley).

La vigencia de la O.M. 46.229 y la Ley Nacional 24257, para aplicarlos en este caso, no puede tener discusión alguna. Al pedido de no implementar esta legislación y por lo tanto violarla, cabe contestarle con el pedido de juicio político para los que lo proponen.

En virtud de que el 7 de julio de 1999, el GCBA destruyó el cerco correspondiente a la sede Jorge Newbery del Club Gimnasia y Esgrima, sobre la Av. Dorrego, se procedió a la recuperación de aproximadamente 17.000 m^2 de tierra pública que el club debió haber entregado en 1993.

En la noche transcurrida entre el 16 y el 17 de agosto de 1999, el Club Gimnasia y Esgrima restituyó el alambrado. El ataque desatada por sus socios, este último día, contra Amigos de Lago de Palermo y el diario Clarín, deviene de haber descubierto esta maniobra en el momento en que se estaba realizando.

En los fundamentos de la ilegal propuesta de no cumplir con la legislación vigente, se dice también que *"...han de contemplarse las consecuencias de un accionar judicial, máxime que en este caso ya se han dictado medidas de no innovar por parte de la Justicia civil en contra de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo...".*

Cabe consignar que la medida de no innovar fue dictada unos días antes de que el club, subrepticiamente, instalara nuevamente el alambrado derribado por el Gobierno de la Ciudad y, precisamente era de no innovar sobre la situación existente en ese momento: con el alambrado derribado. Es decir, que el Gobierno de la Ciudad no podía seguir avanzando con la demolición de las instalaciones existentes y el parquizado del predio, y el club no podía tocar el cerco derribado. Por lo tanto y en vista de toda esta irregular situación, la FNCI en lo Criminal de Instrucción Nº 33 a cargo del Dr. Campagnoli, ha pedido el procesamiento de la Comisión Directiva del Club Gimnasia y Esgrima, por considerar que el club ha **re-usurpado** el predio.

En cuanto a la amenaza de que *"...los resarcimientos por daños y perjuicios como las costas no la van a soportar algunos vecinos en particular o alguna Asociación de Amigos, sino la ciudadanía en su conjunto con el consiguiente desmedro del erario público",* debido a las consecuencias legales del accionar del Gobierno de la Ciudad; los señores/as legisladores proponentes deberían pensar que, en realidad, tendrían que estar haciendo el reclamo al mismísimo Club Gimnasia y Esgrima por haber usufructuado durante seis largos años un terreno del dominio público de la Ciudad, donde sus socios **pagan** el estacionamiento y **pagan** al concesionario Horacio de la Peña para jugar al tenis en sus canchas. También habría que cobrarle a Gimnasia y Esgrima los costos de demolición del cerco y de parquización, tanto en este predio en cuestión, como en el predio de Av. de los Ombúes y en el de Parque Olímpico: en total 20.000 m^2 usurpados por tan benemérita institución en su Sección Gral. San Martín por el simple y campestre método de correr los alambrados.

Los fundamentos finalizan con una segunda amenaza: la vigencia del artículo 56 de la Constitución de la Ciudad, para los que no acuerden con su proyecto.*("Art. 56 - Los funcionarios de la Administración Pública de la Ciudad, de sus entes autárquicos y descentralizados, son responsables por los daños que ocasionan y por los actos u omisiones en que incurrieran excediéndose en sus funciones legales").*

Es plenamente vigente para los diputados que proponen violar la ley, como los proponentes.

A esta altura de los acontecimientos, en que los vecinos de la ciudad tenemos desarrollada una tradición de defensa de los espacios verdes de la ciudad y en que el club en cuestión se ha constituido en el paradigma de la usurpación del espacio público y modelo de corrupción asistida por funcionarios, resulta ridícula y hasta provocativa esta actitud de Diputados de la Ciudad, que se supone deben defender el interés público y consideran acabada la experiencia del viejo y *"Honorable"* Concejo Deliberante.

Nota: *copia de este Comunicado de Prensa fue dirigida a los 60 diputados integrantes de la Legilstura de la Ciudad.*

Respuesta a la Defensora del pueblo de la Ciudad de Buenos Aires

Buenos Aires, marzo 2 de 2000

Dra. Alicia Oliveira

De nuestra mayor consideración:

Hemos recibido días pasados un informe sobre los asuntos atinentes al Parque Tres de Febrero y zonas aledañas, según las presentaciones efectuadas por esta Asociación durante los años 1998/9. Deseamos agradecer la intervención de esa Defensoría en esas actuaciones y ponemos a su consideración las siguientes observaciones:

Actuación Nº 1248/98. Predio Ferial de Palermo

Habiendo tomado conocimiento de las Resoluciones 0448/99 y 0733/99 remitidas por esa Defensoría, vemos que en ellas no se objeta la autorización de la Secretaría de Planeamiento Urbano y de la Procuración General del GCBA, violatoria del Código de Planeamiento Urbano, para poder construir 150.000 metros cuadrados cubiertos en un predio zonificado como Urbanización Parque.

Solicitamos a Ud. su opinión sobre esa grave transgresión de los funcionarios involucrados y sobre el informe entregado por esta Asociación a la Sra. Defensora, en mano, en ocasión de la reunión conjunta mantenida el día 1 de junio de 1999. Dicho informe es una investigación histórico-jurídica que demuestra que la supuesta venta del predio hecha en el año 1991, es un hecho nulo por haberse efectuado violando la Constitución Nacional. Este importantísimo dato, elemental y básico para comenzar a hablar en relación al conflicto, no figura en ninguna de las Resoluciones emitidas por esa Defensoría.

La verosimilitud y el peso de los argumentos expresados en ese documento elaborado por Amigos del Lago de Palermo ha determinado de por sí, la paralización de las negociaciones entre la Legislatura de la Ciudad y el Poder Ejecutivo del GCBA, este último como representante de los intereses de la UTE Ogden-Rural.

También se ha entregado copia del mismo a la FNCI en lo Criminal de Instrucción Nº 33, que ha ratificado lo denunciado por esta Asociación y profundizado la investigación en ese sentido.

Actuación Nº 1252/97. Irregular venta de tierras del Parque Tres de Febrero al Automóvil Club Argentino.

Lamentamos que el pedido hecho a esa Defensoría de que emita su propia opinión con respecto a este tema, y no nos remita solamente a la del Procurador General de la Ciudad, haya sido deformada y desnaturalizada en los Considerandos de la Resolución Nº 0492/99. Cuando en ellos se dice que *"... la Defensoría del Pueblo no puede sustituir a otros órganos de control cuya competencia está fijada por la Constitución de la Ciudad..."*, o que *"... esta Defensoría, so pretexto de dudas de la idoneidad de los funcionarios de la Constitución de Buenos Aires, no puede arrogarse funciones que no le corresponden sin incurrir en una grave transgresión del orden jurídico vigente..."*, está distorsionando el sentido de lo solicitado por Amigos del Lago de Palermo y eludiendo la responsabilidad de emitir una opinión independiente.

Sabemos perfectamente que la Defensoría del Pueblo no tiene funciones ejecutivas, o sea que mal puede transgredir *"el orden jurídico vigente"* al emitir una opinión contraria a la de cualquier funcionario. Pero posiblemente, es esta misma posibilidad lo que paraliza las opiniones del organismo teóricamente independiente.

Actuación Nº 2887/99. Modena Design (Ex Confitería de las Artes)

Nos llama la atención también que con respecto a la cesión a la Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes *"...en uso precario del terreno municipal y las instalaciones anexas..."*, correspondiente a la ex Confitería de las Artes y actualmente concesionado al Modena Design (Museo Ferrari), esa Defensoría nos remita a la OM Nº 22.333 y al informe del Interventor en Privatizaciones y Concesiones, Dr. Virgilio Loiácono, donde éste asegura que lo entregado en concesión no pertenece al espacio verde de la Plaza Rubén Darío (ex Cap. Gral. J.J. de Urquiza), sino a *"construcciones de antigua data legitimadas por Ordenanza"* y que por lo tanto no sería aplicable la O.M. 46.229. Dicho funcionario nada dice de la violación al Código de Planeamiento Urbano.

Como Ud. recordará, la *"antigua data"* es 1960, año en que se celebró el 150º aniversario de la Revolución de Mayo y en el que se usó buena parte de la zona adyacente al MNBA como centro temporario de exposiciones y diversiones. De él formaban parte el Ital Park, construido sobre el Parque EE.UU. del Brasil (actual Parque Thays) y la Confitería de las Artes y sus salas complementarias, construidos para esa misma oportunidad sobre la Plaza Cap. Gral. J.J. de Urquiza (actual Plaza Rubén Darío).

Siguiendo el razonamiento de Loiácono, el Ital Park todavía tendría que seguir existiendo y habría sido una inconsciencia o un acto ilegal exigir su desaparición y la reparquización de su superficie. Este funcionario también se olvida que el predio en cuestión es Distrito Urbanización Parque, por lo tanto no se puede habilitar ningún

local comercial de las características del Modena Design. Por lo tanto, su actividad es clandestina, al igual que los locales de Paseo de la Infanta y Arcos del Sol que funcionan en el vecino Parque Tres de Febrero. O sea que la irregularidad es doble: la tenencia precaria sobre el predio detentada por parte de la Asociación Amigos del MNBA (anulada desde 1993 por la O.M. 46.229), y la entrega en concesión efectuada por ésta a un tercero (prohibida por la O.M. 46.229). A esto hay que agregar la violación al C.P.U.
Tampoco en este caso la Defensoría ha emitido opinión alguna. *¿Sería alterar el orden jurídico existente?*

Actuación Nº 3132/99 – Bosque Alegre

En lo atinente a la construcción de un distribuidor de la Autopista Illia sobre el Bosque Alegre, violando también el Código de Planeamiento Urbano y la OM 46.229, las demoras incurridas por esa Defensoría, que desde principios de octubre de 1999 -fecha de nuestra denuncia- no ha visitado la obra ni atendido al pedido de entrevista con la Sra. Defensora hecho por esta Asociación (conducta habitual mantenida hasta el momento), son de por sí muy graves. El aporte de una nota de la Secretaría de Medio Ambiente del GCBA en la que informan de que van a reponer los árboles que se talen en el transcurso de la obra, es por demás patético.
La posición política de la Defensora del Pueblo, de no presentar discrepancias con las irregularidades manifiestas con que se mueven funcionarios de la actual administración, se trasluce en muchas de las actitudes que acompañan el tratamiento de los diferentes temas, como lo podemos apreciar en las anteriores intervenciones.
Esperamos que la Sra. Defensora recapacite en cuanto a la calidad de su injerencia en los asuntos que atañen al uso irregular de los espacios verdes de la Ciudad expuestos por esta Asociación.
Requiriendo una vez más una entrevista para tratar los temas en cuestión, saludan atte.

Arq. O. Guerrica Echevarría, Presidente
Lic. Gerardo Schiopetto, Secretario

Requerimiento de la FNCI Nº 33 (fragmento)

Pedido de llamado a declaración indagatoria efectuado el 3/5/2000 ante el Juez Ricardo Farías. Lista de acusados de participación en la comisión de delitos en:
a) venta fraudulenta del predio ferial del Parque Tres de Febrero a la Sociedad Rural Argentina (violación dolosa de la Constitución Nacional);
b) adjudicación de un préstamo irregular del Banco de la Pcia. de Bs. As. a la SRA.
c) violación dolosa del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires al permitir obras que éste no autorizaba.

1. Matías Lucas Ordóñez (Com.de Venta de Inm. Estat.-Subsecr.de Adm.de Bienes)
2. Gastón Figueroa Alcorta (Com.de Venta de Inm. Estat.-Adm. Gral. de Inm. Fisc.)
3. Carlos Saúl Menem (ex presidente)
4. Domingo Felipe Cavallo (ex ministro)
5. Jorge Frost (Banco Hipotec.Nac.)
6. Daniel Ivakhoff (Banco Hipotec.Nac.)
7. Carlos A. Ratto (Banco Hipotec.Nac.)
8. Carlos Vladimiro Corach (ex ministro)
9. Alberto Pierri (ex diputado)
10. Roque E.Cevallos
11. Vicente A. Barrios
12. Héctor L. Agustini (Trib. de Cuentas de la Nación)
13. José Vila (Trib. de Cuentas de la N.)
14. José L. Devoto
15. María d/R. Sánchez d/Ceremi
16. Lidia Generosa Fernández (Tr. d/C. d/I/N)
17. Escr. Eduardo J. Carranza Vélez (Reg. Notar. del Est.Nac.)
18. María Rosa Larricart (Div.Gral. de As. Juríd.)
19. Jorge Gustavo Simeonoff (Director Nac. de Bienes del Estado)
20. Julio Alberto Cáceres (Secr. de Coordinac. del MEyOySP)
21. Yolanda M. de Eggink (Div.Gral. de As. Juríd.)
22. Cristina Susana Chacón (ex Subdirect. Nac. de Bienes del Estado)
23. Armando A. Guibert (ex Secret.de Obras Públ. y Transp.)
24. Roque Benjamín Fernández (ex Ministro)
25. Jorge Rodríguez (ex Jefe de Gabinete)
26. Julio C. Herrero Anzorena (Director Nacional de Arq.)
27. Alberto Stock (arq. de la D.N.de Arq.)
28. José Vila (Subscr. de Evaluac., Infraestr. y Control de la Secr. de OP)
29. Raúl Costamagna (Secr. de OP y Tr.)
30. Enrique García Espil (Dir. Gral. de Pl. e Interpr. Urb. y Secret.de PUy MA)
31. Carlos Lebrero (Subs. d/Planeam. Urb.)
32. Enrique Fazio (ex Secret.de PUy MA)
33. Jorge Iribarne (integrante del CAPU)
34. Mario Linder (integrante del CAPU)

35. Raúl Navas (integrante del CAPU)
36. Ernesto Alberto Marcer (ex Procurador Gral. GCBA)
37. Carlos A. Mallman (DGFOC) -
38. Juan Luis Gilli (DGFOC)
39. Roberto Converti (ex Subs. d/Planeam. Urb.)
40. Francisco Prati (DG.Pl.e Interpr.Urb.)
41. Oscar R. Lozano (DGFOC)
42. Norberto D'Andrea (DGFOC)
43. Carlos Sandri (DGFOC)
44. Fernando De la Rúa (ex Jefe de Gob.)
45. Rubén Campos (Dip.)
46. Aníbal Ibarra (Dip.)
47. Eduardo Zavalía (SRA y La Rural de Palermo S.A.)
48. Raúl Moneta (Banco República y SRA)
49. Horacio Foster (SRA y La Rural de Palermo S.A.)
50. Arturo E. Llavallol (SRA)
51. Carlos A. Hubert (SRA y La Rural de Palermo S.A.)
52. Juan A. Ravagnan (SRA y La Rural de Palermo S.A.)
53. Carlos Alberto Vaquer (SRA y La Rural de Palermo S.A.)
54. Jaime A. Bernasconi (La Rural de Palermo S.A.)
55. Enrique Crotto (SRA y La Rural de Palermo S.A.)
56. Luciano Miguens (La Rural de Palermo S.A.)
57. Horacio La Valle (La Rural de Palermo S.A.)
58. Horacio O. Del Piano (La Rural de Palermo S.A.)
59. Rodrigo Arboleda Halaby (Ogden Arg. S.A.)
60. Néstor Eijo (Ogden Arg. S.A.)
61. Mario Eijo (Ogden Arg. S.A.)
62. Alfredo M. O'Farrell (Ogden Arg.S.A.)
63. Raúl Etchebehere (Ogden Arg.S.A.)
64. Francisco José del Castillo (escr.)
65. Marcelo Vierheller (SRA)
66. Carlos Demanis (SRA)
67. Verónica L. Mercado (SRA)
68. Carlos Alberto Salaberry (arq.)
69. Carlos E. Sánchez (pres. Direct. Bco. Pcia. de Bs. As.) y demás integrantes del directorio.

Inundaciones 2001

Febrero 2001

El desastre provocado por la última gran lluvia del pasado 24 de enero puso nuevamente sobre el tapete la contradictoria política del Gobierno de la Ciudad con respecto a este tema, tan ligada al espacio público y en especial a los espacios verdes urbanos como receptores y almacenadores de aguas de lluvia.

Veamos concretamente la relación entre las inundaciones, los espacios verdes, el Plan Urbano Ambiental y los rellenos sobre la costa.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con unas 600 hectáreas de espacios verdes parquizados, más otras 350 *"silvestres"* correspondientes a la Reserva Ecológica Costanera Sur. Cuenta además con extensas zonas no urbanizadas pertenecientes a las desactivadas playas ferroviarias de carga, instalaciones militares fuera de uso y el extenso predio correspondiente al todavía Mercado Nacional de Hacienda. Todos ellos son, por ahora, terrenos absorbentes.

De un total que supera las 300 hectáreas que componen esta última reserva de tierras libres, la propuesta del Gobierno de la Ciudad y del Gobierno Nacional (que coincide exactamente con la de la anterior administración), es la de impermeabilizar las dos terceras partes, es decir, más de 200 hectáreas. Esta cifra resulta de sumar los porcentajes de superficie construible y su complementaria, la dedicada a calles y veredas. El tercio restante podrá seguir siendo terreno absorbente solo si se lo dedica a espacio verde público. Ahora bien, en los próximos meses la Legislatura local deberá tratar el Plan Urbano Ambiental de la Ciudad. Dicho plan ha sido elaborado por el Consejo del Plan Urbano Ambiental, quien no ha incluido en él ninguna de las propuestas elaboradas por las entidades integrantes de su Comisión Asesora Permanente Honoraria, que según el art. 6 de la ley Nº 71, tendría que estar participando *"...de la elaboración, revisión, actualización y seguimiento del Plan Urbano Ambiental..."*.

La propuesta de impermeabilizar las dos terceras partes de las últimas tierras libres de la ciudad, ya incluida en el reformado Código de Planeamiento Urbano y en el proyectado Plan Urbano Ambiental, figura como el resultado de un supuesto *"consenso"* con cientos de entidades comunitarias. La realidad es muy otra: las entidades vecinales y ambientalistas, desde hace mucho tiempo, venimos sosteniendo que debe convertirse en espacio verde público la totalidad de la superficie de los predios nacionales desafectados, incluyendo al Mercado Nacional de Hacienda, los terrenos del Distrito Militar Buenos Aires y demás predios del dominio del Estado Nacional próximos a desactivarse.

Y aquí no se termina la oposición entre políticas y necesidades. Todavía queda el tema de los arroyos entubados, principalmente el Maldonado, dado la extensión de su cuenca y los desastres que provoca su desborde.

Sabido es que los ríos y arroyos desembocan después de seguir un determinado curso, caracterizado por su pendiente en el sentido de la desembocadura. Si ésta se prolonga artificialmente, la pendiente natural desaparecerá y las aguas ya no escurrirán como antes. Cuanto más se prolongue

artificialmente la desembocadura, más lento será el escurrimiento y más caudal será retenido en su cauce. Pues bien, cuál es uno de los principales proyectos del actual Gobierno de la Ciudad en acuerdo con el Consejo del Plan Urbano Ambiental? Prolongar aún más la desembocadura del arroyo Maldonado, consecuencia necesaria del relleno del cauce del Estuario del Plata que permitiría la ampliación del Aeroparque Jorge Newbery. ¿Ante estas evidencias, deberemos sacar la conclusión que el Gobierno de la Ciudad y su Consejo del Plan Urbano Ambiental no trabajan para solucionar las inundaciones y solo se anuncian obras faraónicas que terminaremos pagando *"los sufridos contribuyentes",* mientras la especulación inmobiliaria sobre las últimas tierras libres, los grandes estudios de arquitectura y las grandes empresas constructoras se llevan la ganancia?

Automóvil Club Argentino

En el mes de setiembre del año 2000, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires otorgó la escritura traslativa de dominio de una fracción de tierras del Parque Tres de Febrero al Automóvil Club Argentino.
Este tipo de actos estaba (y está) expresamente prohibido por la Ley Nacional Nº 24.257/93.
Además, se pretendió avalar así, la existencia de un ilegal boleto de compraventa celebrado entre el ACA y el intendente de facto Cacciatore en 1982.
La Asociación Amigos del Lago de Palermo denunció estos hechos mediante Cartas Documento dirigidas al Jefe de Gobierno, al Escribano General y al Procurador General del GCBA, quienes pretendieron justificar lo injustificable mediante datos e interpretaciones de la realidad sugestivamente erróneos. Posteriormente, esta Asociación, con fecha 8/2/01, solicitó la intervención del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires para que revise la actuación del Escribano General del GCBA, Carlos Víctor Gaitán, bajo cuya responsabilidad se habían escriturado las tierras al Automóvil Club Argentino.
El siguiente documento es la contestación de la AALP a la respuesta dada por el Escr. Gaitán, ante ese pedido de intervención.
Fue entregado al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires el pasado 7 de marzo de 2001.
Paralelamente, el 27/10/2000, la FNCI en lo Criminal de Instrucción Nº 33 emitió un oficio al Juez de la causa del Parque Tres de Febrero (Exp.1177), *"... impulsando formalmente la acción penal contra el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Aníbal Ibarra y el presidente del Automóvil Club Argentino, Carlos Vaquer (ambos imputados por la FNCI en el sumario principal en relación a los hechos vinculados con el Predio Ferial de Palermo)..."* y el 23/02/2001 requirió *"se ordene la declaración indagatoria de Aníbal Ibarra, Carlos Víctor Gaitán y Carlos Alberto Vaquer"* teniendo en cuenta, entre otros considerandos, que *"las justificaciones que mediante carta documento han sido ensayadas por parte del Escr. Gaitán en respuesta a requerimientos de la Asociación Amigos del Lago de Palermo, carecen de todo fundamento".*

Contesta Traslado

Ref. Exp. Nº 444-2001

Sr. Presidente del Colegio de Escribanos
de la Ciudad de Buenos Aires
Escribano Agustín Braschi

Osvaldo A. Guerrica Echevarría y Gerardo Schiopetto, presidente y secretario respectivamente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo, con domicilio legal en la calle Sarandí 229 - 5º A de esta Ciudad de Buenos Aires, contestamos en nombre de la institución que representamos, el traslado conferido por Resolución del 20/02/01 notificada el 28/02/01 sin perjuicio de dejar sentado que conforme a la Constitución Nacional no existen fueros personales (art.16 y 18 de la Constitución Nacional).
El Escribano Carlos Víctor Gaitán patrocinado por el Dr. Daniel O. Bellantonio, incurre en errores históricos y conceptuales con respecto al Parque Tres de Febrero, parcializa jurisprudencia y textos legales y no transcribe el texto de la ley 24.257/93.
En tal sentido aclaramos:
1.0. No es cierto que las tierras en cuestión, un sector del Parque Tres de Febrero, hayan sido del dominio de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al momento de la pretendida venta.
1.1. El 3 de diciembre de 1856, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, a un año de su fundación, al pueblo de Belgrano –perteneciente a la Provincia de Buenos Aires- se lo erige como Partido Judicial de Campaña. Parte de *Palermo de San Benito,* que incluía la casa de Rosas y los terrenos en cuestión, pasa a formar parte del partido de Belgrano. Los límites del partido son: el Río de la Plata, las actuales avenidas Scalabrini Ortiz, Warnes, de los Constituyentes y el Arroyo Medrano.

1.2. El 29 de julio 1857 la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires ratifica el Decreto del 16 de Febrero de 1852 por el cual las posesiones de Rosas (541 hectáreas que abarcaban toda la zona de costa entre, aproximadamente, las actuales Avdas. Intendente Casares y Monroe), son declaradas de propiedad de la Municipalidad de Belgrano en la Provincia de Buenos Aires (no de la Ciudad de Buenos Aires).

1.3. Por ley del 1 de agosto 1858, los arrendamientos de los terrenos de Palermo se destinan a la construcción de escuelas provinciales. La Municipalidad de Belgrano sólo puede reservar para sí, el 25% de lo recaudado.

1.4. En 1864 el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires dispone la entrega de la propiedad de *Palermo de San Benito* (que incluye la vieja casona de Rosas, ubicada en lo que es hoy Av. Del Libertador y Av. Sarmiento), a la Municipalidad de Belgrano -de esa Provincia- para su administración.

1.5. En 1866 el Buenos Aires Cricket Club arrienda a la Municipalidad de Belgrano un terreno cercano a lo que había sido la casa de Rosas, en la zona que hoy ocupa el Planetario Municipal. El 29 de junio 1867 en el B.A.C.C., se juega oficialmente el primer partido de fútbol en la Argentina.

1.6. El 25 de junio de 1874 es creado el Parque Tres de Febrero por la Ley Nacional Nº 658, sobre las tierras de Palermo de San Benito expropiadas al ex Gobernador Juan Manuel de Rosas, bajo jurisdicción de la entonces Provincia de Buenos Aires.

DE LOS FUNDAMENTOS DE LA LEY Nº 658:

"... Posee felizmente la provincia en uno de los suburbios el vasto territorio que Rosas monopolizó consagrando fondos públicos á rodear su morada de una extensión desierta y para su servicio solo, lo cual recayó en el dominio público, reiterando al Estado los caudales que había defraudado".

D. F. SARMIENTO, Uladislao Frías, M.C.de Gainza, C.Tejedor, Juan C. Albarracín, Santiago Cortínez

1.7. Por Ley de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires aprobada el 19 de mayo de 1878, para pasar los *Portones de Palermo,* situados sobre la Av. de las Palmeras (actual Av. Sarmiento) a la altura de la futura Plaza Italia, e ingresar al Parque Tres de Febrero, los carruajes debían pagar $5 y los jinetes $3.

1.8. El 6 de octubre de 1862 había sido sancionada la Ley Nº 364 cuyo texto es el siguiente: *"Se declaran de uso común las plazas públicas de Buenos Aires, cualesquiera sean sus extensiones, y queda prohibida su enajenación, como la construcción de mercados o cualquier otro edificio en ellas".* Esta ley sigue vigente en la actualidad.

1.9. El 20 de septiembre de 1880 se federaliza la Ciudad de Buenos Aires. El Congreso Nacional declara a Buenos Aires, Capital de la República.

1.10. El 17 de diciembre de 1880 se firma un acuerdo mediante el cual el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, propietario hasta ese momento, hace entrega formal a la Nación, del Parque Tres de Febrero.

1.11. El 12 de setiembre de 1887, por Ley Nº 1.899 de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, ésta cede a la Nación los partidos de San José de Flores y de Belgrano, donde estaba incluido el Parque Tres de Febrero. A partir de este momento, los dos partidos quedan incorporados a la Ciudad de Buenos Aires y por lo tanto, también el Parque Tres de Febrero.

1.12. El 6 de febrero de 1888, un Decreto sin número del Presidente Juárez Celman formaliza la entrega que el Departamento de Agricultura hace, *"...bajo formal inventario, del Parque Tres de Febrero..."* a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. El Decreto no tiene mayor validez que la de pasar a la entonces Municipalidad, la administración y cuidado del Parque Tres de Febrero. El Decreto de Juárez Celman citado por el Escribano y reproducido parcialmente en este ítem, no tiene entidad suficiente para legitimar la transferencia de la propiedad de la Nación a la Municipalidad por no haber sido refrendado por una ley del Congreso Nacional, ya que en ese momento estaba vigente la Constitución de 1853 que determinaba como atribución del Congreso la disposición de los bienes del dominio público de la Nación (citado en el siguiente ítem).

2.0. El intendente de facto no tenía facultades para vender tierras del dominio público, ya sean nacionales o municipales.

2.1. El Congreso de la Nación fue, hasta entrar en vigencia la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en 1996, la legislatura natural de la Ciudad y formaba parte de sus atribuciones -conforme al Art. 67 inc. 4º de la Constitución Nacional de 1853 -(art. 75 inc. 30 de la actual)- la disposición (venta) de las tierras públicas de la ciudad.

2.2. Constitución Nacional (1853 y reformas) – Capítulo cuarto

Art. 67 – Corresponde al Congreso:

Inc.4º - Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional.

Código Civil

Art. 2.340 - Quedan comprendidos entre los bienes públicos: inc.7 - Las calles, plazas, caminos, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

2.3. Las atribuciones del intendente y del Concejo Deliberante estaban fijadas por la Ley Orgánica Municipal.
2.4. El Concejo Deliberante solo gozaba de algunas atribuciones delegadas por el Congreso Nacional, que solamente le permitía, en cuanto a los bienes del dominio público se refiere, *"otorgar, por un plazo no mayor de veinte años, concesiones y permisos de usos sobre bienes del dominio público municipal"* (Cap.5º-Art.9-Inc.ñ).
2.5. Si bien el intendente de facto asume las facultades que le son propias, más las del Concejo Deliberante recortadas por las leyes Nº 21.314 y Nº 21.557, y aunque las tierras hubieran sido municipales (que no lo eran, como dijimos), igualmente el intendente no las podía vender. El Poder Ejecutivo Nacional, que en épocas de gobiernos de facto, asume las atribuciones del Congreso Nacional, era el único facultado en esa época -gobierno de facto de Viola- para tal acto.
2.6. Antecedentes:
• Por más de 100 años, las sucesivas prórrogas de las concesiones del predio ferial del Parque Tres de Febrero, a la Sociedad Rural Argentina, son hechas por ley del Congreso Nacional o Decreto-ley del Poder Ejecutivo Nacional de gobiernos de facto, en su caso.
• 6 de noviembre de 1991. Donación al Reino de España. Por iniciativa del Poder Ejecutivo se aprueba en el Congreso Nacional la Ley 24.011, por la que se donan al Reino de España 10.000 m^2 de terrenos parquizados aledaños al Parque Tres de Febrero, para construir el Liceo Hispano Argentino (obra aún no realizada).
• 20 de diciembre de 1995. Donación al Reino de Arabia Saudita. Se aprueba en la Cámara de Diputados la Ley Nº 24.619 dando sanción definitiva al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Nacional de donación de terrenos del dominio público aledaños al Parque Tres de Febrero, al Reino de Arabia Saudita. Se trata del predio donde fue construida la mezquita.
3.0. Ordenanzas y leyes invocadas como prueba.
3.1. El 24 de marzo de 1982 el Intendente Cacciatore *"sanciona y promulga"* la Ordenanza Municipal Nº 37.573 por la cual *"Dispónese la venta ~ad-corpus~ de una fracción de terreno municipal ubicada en el parque Tres de Febrero",* de 31.674,81 m^2 de superficie, al Automóvil Club Argentino. El Brigadier Intendente denomina *"fracción de terreno municipal"* a un predio que no estaba inscripto a nombre de la misma como reconoce después, al autorizar al ACA *"a designar escribano para que otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio, dentro de los dos años siguientes a la fecha de inscripción del predio a nombre de la Municipalidad".*
3.2. Las leyes Nº 21.314 y Nº 21.557 invocadas por el Brigadier Cacciatore para disponer de tierras del Parque Tres de Febrero, son leyes que precisamente le recortan al Intendente de facto sus facultades, quitándole gran parte de las atribuciones del Concejo Deliberante.
Por lo tanto, es errónea la versión del escribano cuando afirma *"...Debe tenerse en cuenta que la facultad del intendente de dictar ordenanzas en reemplazo del disuelto Concejo Deliberante, fue conferida por las leyes de facto 21.314 y 21.557...".*
La atribución de dictar ordenanzas es, como su propio nombre lo indica *"de carácter ordenatorio"*. No implica para nada, disposición o venta de tierras públicas.
Para mayor ilustración sobre el tema, acompañamos fotocopia de los textos de la Ley Orgánica Municipal y de las leyes 21.314 y 21.557.
4.0. Se viola la ley Nº 24.257/93
4.1. Ley Nacional Nº 24.257/93
Art.1 - La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires no podrá otorgar nuevas tenencias precarias, permisos de uso, concesiones, ni efectuar transferencias de dominio en la zona denominada Parque Tres de Febrero, delimitada por Av. Del Libertador, calles Virrey del Pino, Migueletes y La Pampa, Av-.Leopoldo Lugones, vías del Ferrocarril Gral.Belgrano y Av.Casares.
Art. 2 - Caducarán de pleno derecho, todas las tenencias precarias otorgadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, incluidas dentro del perímetro indicado en el artículo anterior. En lo que respecta a las concesiones y permisos de uso otorgados por el mismo ente, mantendrán su vigencia hasta las fechas de sus respectivos vencimientos no pudiendo ser renovados, prorrogados ni reconducidos.
4.2. El idioma castellano es muy claro y en este caso, para un escribano, mucho más claro aún. En el artículo primero de la ley se expresa que a partir de su promulgación no puede haber transferencias de dominio dentro del Parque Tres de Febrero. Es decir que, no obstante esta clara prohibición, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires firma la escritura traslativa de dominio a favor del ACA, escritura confeccionada y suscripta por ante el Sr. Escr. Gaitán el 7 de setiembre de 2000.
4.3. La firma del boleto de compraventa efectuada en 1982, significa solamente un compromiso de venta, que debió haber sido revisado por el escribano en cumplimiento de su función específica. Así se habría percatado de que no podía otorgar la escritura traslativa de dominio en atención a las irregularidades manifiestas del Boleto.
5.0. No es exacto que *"el Jefe de Gobierno no sólo se encontraba facultado a otorgar la Escritura*

sino obligado a ello, en el carácter de representante legal de la Ciudad...".

5.1. El Jefe de Gobierno está obligado a custodiar el patrimonio de la Ciudad, velar por sus ciudadanos y cumplir la Constitución y las leyes. También está obligado a revisar los actos de las anteriores administraciones y no avalar actos ilegales como es el tema en cuestión.

6.0. La Escritura firmada el 7 de setiembre de 2000 a favor del Automóvil Club Argentino, presenta vicios importantes.

6.1. El Escribano Gaitán refiere como antecedente válido el boleto de compraventa autorizado por O.M. 37.573 del 24/4/82 sabiendo, como debe saber atento la profesión que ejerce, que el intendente de facto firmante de dicha ordenanza carecía de facultades para disponer de esas tierras públicas.

6.2. Siguiendo el texto de la Escritura Nº 723, podemos leer que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires *"...obliga a su representada a responder por evicción y saneamiento con arreglo a derecho con relación a los derechos controvertidos respecto de la fracción de terreno de 477 metros 24 decímetros cuadrados, existente debajo de los arcos del Ferrocarril General San Martín, ocupado por la adquirente, como se dirá más adelante".*

El Escribano sabe, o debería saber (porque transcribe el convenio MCBA-ENA del 2/2/90), que esa fracción de terreno está adjudicada al Estado Nacional. Pese a ello, ejecuta la transferencia de dominio de un bien que no le pertenece al GCBA y además, hace responsable a éste por cualquier problema que pudiera surgir. El Jefe de Gobierno no puede vender inmuebles parcialmente ajenos y menos comprometiendo por evicción al Gobierno de la Ciudad. El Escribano tampoco tiene atribuciones para autorizar esa Escritura donde se está disponiendo de propiedades del dominio público de la Ciudad y de la Nación.

6.3. A mayor abundamiento, la *"venta"* se hace con la condición que *"El dominio del predio a vender se transmite con cargo a que el comprador lo destinará exclusivamente a la instalación de una estación de abastecimiento-parque y museo del automóvil o a otra actividad que constituya su objeto como asociación, conforme a su estatuto, siempre que esa actividad se ajuste a las disposiciones municipales vigentes".* Las disposiciones municipales vigentes en ese momento y en el actual, como el Código de Planeamiento Urbano, para el cual toda la zona es Distrito Urbanización Parque, impedían e impiden la existencia de todo lo allí enunciado. La Dra. Daniela Ugolini, entonces Directora General de la Dirección Jurídica de la Procuración General hace verificar, con fecha 13/8/97, que *"en el predio está funcionando una Escuela de Conducción y Tránsito".*

Es decir, ¿la verificación *"in situ"* de la violación al Código de Planeamiento Urbano se transforma en antecedente válido para escriturar el predio...?

6.4. Las fotocopias simples de los recibos supuestamente otorgados por la entonces MCBA como supuesto cumplimiento del pago comprometido por el ACA, son verificadas por funcionarios del Gobierno de la Ciudad; no por Escribano, como es la norma; y en ningún momento aparecen los montos correspondientes a cada recibo. Se conoce el monto referido solamente a un pago: el efectuado con cheque del Banco Nación por un monto de Australes 381, 69 en concepto de *"saldo adeudado por la compra-venta del predio adquirido, sito en el Parque Tres de Febrero".*

Los recibos no fueron expedidos por la Dirección General de Administración de Inmuebles y Concesiones, autorizada a recibir dichos pagos y no se corresponden ni con los montos ni con las fechas pactadas.

El Sr. Escribano no verificó los pagos, por lo tanto tampoco estarían cumplidos los requisitos insertos en el irregular boleto de compraventa *"homologado"* por O.M. Nº 37.604.

6.5. El Jefe de Gobierno pretende, sin mandato ni autorización para ello, transmitir *"...al Automóvil Club Argentino, todos los derechos de propiedad y dominio que sobre lo vendido el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (según dice) tenía y le correspondía, confirmando a la adquirente en la posesión de la fracción de terreno vendida...".*

Pero el Gobierno de la Ciudad no tenía ni le correspondían derechos de propiedad y dominio en la época del Boleto y el ACA jamás tuvo la posesión de dicho predio ya que lo ocupaba solamente en función de un *"permiso de uso y ocupación con carácter precario".*

¿De dónde colige, pues, el Sr. Escribano que hubo tradición de la posesión?

7.0. Una impugnación especial merece el Testimonio *"Para la primera inscripción del plano confeccionado por la Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro 1000-C-74".*

7.1. Dicho documento ofrece un antecedente poco serio en virtud del cual, el predio en cuestión pertenecería *"A la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires... (porque)... 1º) Dichas tierras formaron parte de un ensanche de tierras aledañas al Gran Paraná o Río de la Plata, anexas a las tierras pobladas por Don Juan Manuel de Rosas...".* (sic). Trataremos de desentrañar este párrafo

inentendible que apunta a la distorsión del pensamiento para justificar lo injustificable.
7.2. *"...Dichas tierras..."*. Se supone que se refiere a las tierras presuntamente vendidas en esta operación, aunque no hay planos ni referencia histórica concreta alguna que las ligue con ellas. *" ...anexas a las tierras pobladas por Don Juan Manuel de Rosas..."*. Si las tierras eran *"...anexas... a las pobladas por Don Juan Manuel de Rosas..."*, no le pertenecían. Por lo tanto, nunca pertenecieron al Parque Tres de Febrero y todos los demás ítems carecen de sentido.
En síntesis:
• Las tierras escrituradas, un sector del Parque Tres de Febrero, pertenecían al dominio público del Estado Nacional Ar gentino al momento de la pretendida venta.
• El intendente de facto carecía de facultades para vender tierras del dominio público, ya sean nacionales o municipales.
• Se viola la ley Nº 24.257/93 que expresamente prohibe transferencias de dominio en el Parque Tres de Febrero.
• El Jefe de Gobierno en el carácter de representante legal de la Ciudad no debió otorgar dicha Escritura.
• El Escribano, a nuestro juicio, no debió haber intervenido en un acto viciado de tantas irregularidades.
Los instrumentos acreditantes de la personería invocada -cuyas fotocopias adjuntamos oportunamente- se encuentran agregados en los autos GIMNASIA Y ESGRIMA ASOCIACIÓN CIVIL c/GCBA s/AMPARO en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 – 4º Piso, de esta Ciudad.
Atento lo expuesto, solicitamos se rechacen las excepciones planteadas.
Por último, queremos dejar sentado que esta Asociación no tiene medios para tener un cuerpo de abogados trabajando en los innumerables casos de ilegalidades manifiestas y aún groseras tan comunes en el Parque Tres de Febrero. Por lo tanto remitiremos copia de todo lo actuado ante ese Colegio de Escribanos, a la FNCI Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, para que pase a integrar la causa penal que corre bajo el Exp. Nº 1.177 caratulado *"Usurpación en el parque Tres de Febrero y otros espacios verdes".*

Arq. O. Guerrica Echevarría, Presidente
Lic. Gerardo Schiopetto, Secretario
Adjuntamos: fotocopia simple de inscripción de la AALP en Inspección General de Justicia / fotocopia simple de inscripción de la AALP en la AFIP / fotocopia simple de la Ley Orgánica Municipal / fotocopia simple de la Ley 21.314 / fotocopia simple de la Ley 21.557

La Asociación Amigos del Lago de Palermo ante la "puesta en marcha" del Museo de los Parques.

30 de noviembre de 2001

Amigos del Lago repudia y lamenta profundamente la actitud asumida por el Subsecretario de Medio Ambiente y el Director General de Espacios Verdes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de *"poner en marcha"* el Museo de los Parques excluyendo a la Dra. e Historiadora de los Parques de Buenos Aires Sonia Berjman (su creadora intelectual), a la familia Thays (potenciales donantes del archivo familiar que le daba nombre al Museo) y a esta Asociación (que hizo posible la recuperación del edificio y la no privatización de la zona de parque que lo incluye).
Amigos del Lago trabajó duramente junto a la Dra. Sonia Berjman y la familia Thays desde 1997 hasta el 2001 gestando en diversos ámbitos la concreción de este Museo único en el mundo por sus características. Las reuniones de trabajo, entrevistas, trámites y presentación del proyecto ante cinco Secretarías del GCBA (HyF-/Cult/PyMA/PyS/MA), la Legislatura de la Ciudad y varios de sus integrantes de diversa extracción partidaria, dieron por resultado el Decreto de creación del Museo y la inauguración de su edificio vacío en agosto de 2000. Transcurrido un año a partir de ese momento y *"...debido a la inacción y promesas incumplidas de los funcionarios del Gobierno de la Ciudad, la Dra. Sonia Berjman, la familia Thays y esta Asociación..."*, retiramos nuestro proyecto de organización del Museo de los Parques *"Carlos Thays"*. Paralelamente, propusimos el uso del lugar como Centro de Informaciones y sede del Consejo de Gestión y Cuerpo de Guardaparques del Parque Tres de Febrero, que nos ofrecíamos a organizar.
Es a partir de este preciso momento, que el Subecretario de Medio Ambiente y el Director General de Espacios Verdes del GCBA designan un *"coordinador"* para el Museo y se ponen a trabajar para *"ponerlo en marcha"*. Es así que, sin la menor noción académica ni capacitación sobre un tema que ignoran supinamente, desconociendo un trabajo vecinal y profesional idóneo en la materia, pretenden concretar algo serio devenido en aventura. Este no es un acto aislado de funcionarios tontos, es una política consecuente en

ignorar o eliminar la participación de personas (vecinos) que no provengan de sus cuadros especialmente adiestrados y dóciles. También forma parte de las políticas implementadas en el Parque Tres de Febrero. El no cumplimiento de los acuerdos y compromisos y el no respeto por el trabajo de los demás, es otra forma de expresión de los incumplimientos sistemáticos de la legislación vigente de protección de este precioso espacio verde público (el más importante de la Argentina), como lo demuestra la complacencia dilatoria ante las usurpaciones del Club de Gimnasia y Esgrima, la entrega *"en padrinazgo"* de un sector de parque al Buenos Aires Lawn Tennis Club y la escrituración de tierras públicas del mismo parque al Automóvil Club Argentino violando la Ley Nº 24.257. Esto le ha valido a varios de los actuales funcionarios un pedido de llamado a declaración indagatoria en la causa penal abierta por las denuncias de esta Asociación.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría, Presidente
Lic. Gerardo Schiopetto, Secretario

Obra clandestina en el Parque Tres de Febrero sobre Distrito UP y APH

con autorización ilegal violatoria de toda la legislación vigente en la zona.
Buenos Aires, julio 25 de 2002

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Secretaria de Gobierno y Control Ciudadano
Lic. Silvana Giudici

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de informarle de una nueva obra clandestina en ejecución en la Plaza República de Bolivia, integrante del Parque Tres de Febrero, y solicitarle su clausura y demolición.
En su cartel de obra podemos leer:
Obra: Av. Del Libertador 5105
Uso: Gastronomía general c/estacionamiento 5.2.1. Expte. 14.235/02 Reg.14/04/02
Distrito UF - R2b1 distrito frentista
Arq.Daniel Enrique Volonte
Superficie 198,90 m^2
Av. Rivadavia 5561

Observaciones

1. La dirección Av. del Libertador 5105 no existe. Es un invento que no alcanza para disimular que el sitio real en que se desarrolla la obra es una plaza pública. Dicha plaza pertenece al Parque Tres de Febrero desde 1874.

2. El Parque Tres de Febrero es Distrito Urbanización Parque desde 1977. No existe ningún sector de dicho parque que sea Urbanización Futura (UF). Que en el cartel de obra figure con dicha característica es otro invento (y van dos).

3. Que el distrito frentista sea R2b1 no significa que en la Plaza República de Bolivia se pueda construir un restaurante. Con ese criterio en todas las plazas de toda la ciudad se podría construir cualquier cosa y se podría llenar de edificios de 20 pisos de altura todo el Parque 3 de Febrero en su borde que limita con Av. Del Libertador.

4. Nos queremos anticipar al argumento que suelen esgrimir funcionarios impresentables tanto del gobierno nacional como de la Ciudad, de que esos son terrenos ferroviarios. Sería un argumento no válido por dos razones:

a) si así fuera (que no lo es) igualmente lo afecta la jurisdicción del Gobierno de la Ciudad, el Código de Planeamiento Urbano (Distrito UP) y toda la legislación vigente.

b) La misma MCBA entregó en concesión el terreno. El 07/02/1989 se publicó en el BM Nº 18.466 la OM Nº 43.477, aprobada el 27/12/88, por la cual se le otorgaba *"...permiso de uso oneroso a favor de Ferrocarriles Argentinos, por el término de cinco (5) años contados a partir del 1º de enero de 1989"* de un predio de 221,60 m^2 perteneciente a la Plaza República de Bolivia, integrante a su vez, del Parque Tres de Febrero. En el predio en cuestión, subalquilado por los funcionarios de Ferrocarriles Argentinos a la empresa *"El Túnel SA",* se instaló clandestinamente (sin habilitación) el restaurante Federico y la Vía, que cuando llegó a su vencimiento el permiso de uso, no hizo abandono del mismo. Tampoco nadie se lo exigió. Hace aproximadamente un año, el restaurante Federico y la Vía fue parcialmente demolido. La obra actual se desarrolla sobre sus ruinas.

5. Esta asociación procede a entregar copia de esta nota a la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33 a fin de que los funcionarios autorizantes y los profesionales intervinientes queden a disposición de la Justicia en el Exp. 1177, causa penal que investiga los delitos cometidos en el Parque Tres de Febrero en cuanto a cesiones fraudulentas de tierras y construcciones clandestinas. Dicha Fiscalía ya tiene pedidos de declaración indagatoria sobre ex funcionarios de la ex Secretaría de Planeamiento Urbano y del Consejo Asesor en Planificación Urbana.

6. A continuación transcribimos las Ordenanzas Municipales, el Código de Planeamiento Urbano y la Ley Nacional que se está violando. Dicha violación implica los delitos de administración fraudulenta e incumplimiento de los deberes de funcionario público

Nota del 8 de noviembre de 2002

Museo de Artes Plásticas Eduardo Sívori
Arqta. María Isabel de Larrañaga

Nos dirigimos a Ud. en función de la nota que nos hiciera llegar Club de Amigos invitando a esta Asociación a la Conferencia de Prensa a realizar el próximo 11 de noviembre con el fin *"de dar a conocer el proyecto de regionalización de la zona sudeste del barrio de Palermo que se llamará ~Palermo Vivo~".* De esa convocatoria forma parte la institución pública que Ud. dirige.

Ese sector de la ciudad que Uds. pretenden llamar *"Palermo Vivo",* se llama desde hace exactamente 127 (ciento veintisiete) años, Parque Tres de Febrero. Eso tomando en cuenta la fecha de su inauguración, precisamente un 11 de noviembre de 1875. Si nos remitimos a su ley de creación (Ley Nº 658 del 25/6/1874) deberíamos agregarle un año más y serían 128 (ciento veintiocho) los años en que este lugar tiene la denominación antedicha.

Y no sólo eso, en ese sector de Palermo se encuentra el área fundacional del Parque Tres de Febrero: la Plaza Sicilia. En la vereda del hoy ilegalmente ocupado Jardín Japonés se encuentra la magnolia plantada por el presidente Nicolás Avellaneda en la ceremonia inaugural.

Lamentamos profundamente que esta idea haya tomado cuerpo y que además, cuente con el apoyo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, aunque no es de extrañar que funcionarios que no tienen idea de la historia de esta ciudad ni de sus lugares más significativos, entren en semejantes desvaríos.

La realización de esta Conferencia de Prensa y la propuesta de modificar el nombre de un sector del parque público más antiguo del país nos parece ofensiva y delirante.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría, Presidente
Lic. Gerardo Schiopetto, secretario

Solicitud de entrevista

de la Asociación Amigos del Lago de Palermo
Buenos Aires, 30 de octubre de 2003

Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad
de Buenos Aires. Dr. Aníbal Ibarra
Ref. Cartelería publicitaria ilegal disfrazada
de bebedero público

Nos dirigimos a Ud. a fin de informarle que en su Editorial del día 9 de setiembre del corriente año, el diario La Nación criticó severamente la instalación en diversas plazas de la Ciudad de enormes aparatos que tenían el supuesto propósito de servir de bebederos públicos. Pronto se demostró que la única intención de semejantes aparatos era servir de sostén a publicidad ilegal. Hoy, esos mismos artefactos proliferan en el Parque Tres de Febrero donde, al ser éste Área de Protección Histórica, la legislación violada es mayor aún.

Pero no sólo proliferan los gigantescos carteles ilegales disfrazados de inservibles bebederos, sino que una empresa automotriz también promociona con un monumental stand cercano al Rosedal y desde hace semanas, su nuevo modelo sacado recientemente a la venta.

A esta situación de permisivo descontrol, acentuada por el abandono y la falta de mantenimiento del principal parque de la Ciudad de Buenos Aires, hay que sumarle las pretensiones de clubes de la zona, como el Alemán de Equitación, Gimnasia y Esgrima y el Buenos Aires Lawn Tennis, de perpetuarse en el control de sectores importantes de estas tierras públicas.

Solicitamos una entrevista con el Sr. Jefe de Gobierno a fin de tratar la implementación de la legislación vigente que permite eliminar inmediatamente del espacio público los artefactos señalados y devolver al Parque Tres de Febrero las tierras ilegalmente ocupadas.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría, Presidente
Lic. Gerardo Schiopetto, Secretario

¿Quién defiende a Palermo?

Buenos Aires, febrero de 2004

La Asociación Amigos del Lago de Palermo llama a entidades y organismos no gubernamentales, legisladores nacionales y de la Ciudad, partidos políticos, periodistas y medios de prensa, académicos, profesionales y personas en general, tanto argentinos como extranjeros a conformar una Comisión de Defensa del Parque 3 de Febrero que reivindique la existencia de dicho parque como tal, su uso público irrestricto y la recuperación de sus límites históricos como tierras del dominio público del Estado Nacional.

El territorio del Parque 3 de Febrero -los bosques de Palermo- el parque público más antiguo e importante de la República Argentina, reconocido internacionalmente como una obra paisajística de primer nivel, ha sido reducido históricamente en un 80%.

Hace ya cuatro años que se encuentra sin man-

tenimiento ni mejoras, con su superficie de uso público irrestricto en retroceso (después de haber sido recuperados por esta Asociación más de 60.000 m^2) y sufriendo agresiones constantes desde las instituciones privadas que lo ocupan y desde organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A pesar de haberse conformado en el mes de junio de 2003 una *"Comisión de Trabajo para la Gestión del Parque Tres de Febrero"* entre esta Asociación y la Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano del GCBA, que debía ocuparse de formular un Plan de Manejo, el trabajo de Amigos del Lago de Palermo durante esos meses consistió en tratar de desbaratar las deplorables intenciones de distintos organismos del GCBA para con el Parque Tres de Febrero.

En coincidencia con esa actitud, ofrecemos el cuadro adjunto que demuestra lo actuado, solamente desde el 2000 a la fecha, por funcionarios del Gobierno de la Ciudad.

En resumen

Desde julio de 2000 a setiembre de 2003 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha entregado ilegalmente a instituciones privadas casi **90.000 m^2** del Parque Tres de Febrero, no reclama sobre otros **580.000 m^2** que le pertenecen y mantiene a éste en un status de Zona Franca donde no se cumple la legislación vigente.

Además, el GCBA consiente la publicidad ilegal en clubes y calles del Parque (violación de las Ordenanzas Municipales Nº 33.919 / Nº 45.602 / Nº 47.655); la existencia de siete (7) antenas ilegales de telefonía móvil (violación del Código

Fecha	Caso	Superficie m^2
14 de julio 2000	**Buenos Aires Lawn Tennis Club.** Restitución fraudulenta, con un convenio de "padrinazgo", de tierras que el club debió haber abandonado en 1993. El BALTC conserva el control de las instalaciones y el uso del predio. Violación de la O M Nº 46.229 y de la Ley Nacional Nº 24.257	4.625,76
7 de setiembre 2000	**Automóvil Club Argentino.** Escrituración, por parte del GCBA, de tierras fraudulentamente vendidas al ACA por uno de los Intendentes designados por la dictadura militar. Violación de la Ley Nacional Nº 24.257.	31.674,81
Desde mayo 2001	**Club Hípico Buenos Aires.** Concesión ilegal de la ex Escuela Municipal de Equitación. Violación de la OM Nº 46.229 y de la Ley Nacional Nº 24.257.	aprox. 25.000,00
Desde noviembre 2002	**Club de Gimnasia y Esgrima** -Secc.Gral.San Martín- Consentimiento de la ampliación de lo ya usurpado, para "su"Sector Equitación. Violación de la OM Nº 46.229 y de la Ley Nacional Nº 24.257.	5.000,00
Desde Set 2003	**Club Alemán de Equitación.** Consentimiento verbal de ocupación ilegal de tierras. Violación de la OM Nº 46.229 y de la Ley Nacional Nº 24.257.	22.258,67
2002 inaugurado en junio de 2003	**Plaza República de Bolivia.** Restaurante Olegario. Av. Del Libertador y F. Lacroze. Obra autorizada por el GCBA simulando ubicación sobre Distrito UF-Urbanización Futura. Se encuentra en Distrito UP-Urbanización Parque/APH-Area de Protección Histórica dentro del Parque 3 de Febrero.	aprox. 1.000,00
TOTAL A		**89.559,24**

Anexo

Fecha	Caso		Superficie m^2
Nunca reclamado	**Fuerza Aérea Argentina.** Sector del Parque 3 de Febrero cedido por Decreto Ordenanza Nº 15.788/1956 por 20 años. Venció en 1976		134.030,46
Nunca reclamado	**Jardín Japonés.** Concesión por 20 años otorgada por la MCBA el 2/5/1978 por Decreto Ordenanza Nº 34.177. Venció el 2/5/1998.		aprox. 30.000,00
Nunca reclamado	**Tiro Federal Argentino.** Predio concedido en usufructo al Tiro Federal Argentino por OM s/Nº promulgada el 8/1/1925. Vencido en 1945.		aprox. 162.500,00
La Procuración negocia con el club su permanencia en los predios	**Club de Gimnasia y Esgrima.** Predios intrusados en el Parque 3 de Febrero a. Sección San Martín. b. Sección Jorge Newbery. Superficie intrusada	11.219,30 17.000,00 80.584,33	108.803,63
simil anterior	**Arcos del Sol / Odeón Bar / The Place / Confitería Guindado. Paseo de la Infanta / Buenos Aires News.**		aprox. 35.000,00
s/reclamos	**Sociedad Rural Argentina**		110.000,00
TOTAL B			**580.333,46**
TOTAL A + B			**669.892,70**

de Planeamiento Urbano) y la presencia de decenas de pseudo bebederos denunciados por Amigos del Lago como burdas pantallas publicitarias ilegales, a pesar de la promesa pública de erradicarlos hecha por funcionarios del GCBA hace más de 90 días.
Todo esto dentro de un Plan de Mantenimiento 0 (cero mantenimiento) ejecutado en los últimos cuatro años por la Dirección General de Espacios Verdes del GCBA, donde sus titulares son nombrados por ser amigos del funcionario designante y sin contar con los antecedentes y conocimientos necesarios para cumplir con su tarea.
Por su parte nuestra Asociación, que ha iniciado expedientes en diferentes organismos del GCBA y denunciado en la Justicia estas circunstancias y muchas otras similares, logró frustrar:
• En noviembre de 2002. Una licitación del Organismo Nacional de Administración de Bienes-ONABE consistente en entregar ilegalmente para su explotación privada, 16.051,09 m^2 del Parque Tres de Febrero concesionando nuevas zonas situados debajo y a los lados del viaducto ferroviario que lo atraviesa.
• En el segundo semestre del 2003.
a) la pérdida de aproximadamente 35.000 m^2 de parque público al impedir la incorporación de Bosque Alegre al nuevo circuito KDT (Pque. Gral. Belgrano)
b) la impune instalación de gigantescos e inútiles pseudo-bebederos (reales pantallas publicitarias), denunciando su existencia y su ilegalidad.
c) La aprobación de una ley inconstitucional en la legislatura porteña que hubiera significado la pérdida de otros 17.000 m^2 de parque público a manos del Club de Gimnasia y Esgrima -Secc. J. Newbery-. El promotor de esa ley es hoy Director General de Deportes del GCBA.
Esto sucede en medio del desarrollo de dos causas penales y dos causas civiles en las que voluntariamente se ha involucrado la AALP, pudiendo comprobar que muchas veces la Procuración General del GCBA no interviene en los reclamos o lo hace directamente por los usurpadores.
La continuidad en la aplicación de esta política hace prever, que de no mediar un cambio de actitud inmediato en los funcionarios del Gobierno de la Ciudad, la degradación a que está siendo sometido el Parque 3 de Febrero, no tendrá retorno. Por lo tanto solicitamos:
• Ejecución inmediata de las medidas administrativas que permitan la recuperación de tierras del dominio público para su vuelta al uso irrestricto por parte de toda la población.
• Nombramiento de un/a Procurador/a General independiente y un cuerpo de abogados seleccionado *"por riguroso concurso público de oposición y antecedentes"* (Constitución de la CBA - art. 134º) que efectivamente defienda el patrimonio de la Ciudad.
• Nombramiento de un/a Director/a General de Espacios Verdes y de un/a responsable del Parque Tres de Febrero por concurso público de oposición y antecedentes.
• Formulación de un Plan de Manejo del Parque Tres de Febrero que incluya la creación de un Cuerpo de Guardaparques, un Centro de Interpretación y un Museo de Sitio.

Proyecto en el ex Velódromo Municipal

Buenos Aires, febrero 4 de 2005

Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Aníbal Ibarra

De nuestra mayor consideración:
El 15 de noviembre próximo pasado el diario La Nación publicó en tapa un artículo titulado *"Planean convertir el velódromo en un paseo de usos múltiples - El viejo estadio será demolido"*.
En la nota se cuenta que el Arq. Mederico Faivre *"coordinador proyectista de la obra"* explica que la obra *"constituye una iniciativa que intenta recuperar el carácter de espacio verde que este predio tenía e incluirlo de esta manera, en un corredor verde con los espacios que lo circundan"*.
Para cumplimentar estos dichos sólo haría falta demoler las instalaciones existentes y parquizar la superficie así obtenida.
Pero nada parece mejor que este proyecto *"que requiere de una inversión de 17 millones de pesos ... (que) será enviado esta semana al Banco Interamericano de Desarrollo -BID- para que evalúe la propuesta y defina su financiación"*. Esta es la única evaluación prevista.
Para los funcionarios y los proyectistas parece no existir el Código de Planeamiento Urbano, la Evaluación de Impacto Ambiental ni la opinión de los vecinos sobre el gimnasio con seis aulas, tres módulos de baños públicos y vestuarios, un restaurante y *"una tribuna con un playón multipropósito con capacidad para 9.000 espectadores"*.
¿Cómo se manda este proyecto para que el BID defina su financiación cuándo no existe ningún estudio que lo avale?
¿Cómo se manda este proyecto para que el BID defina su financiación cuando no se cumple con lo que manda la Constitución de la Ciudad y el resto de la normativa vigente?
¿Por qué se sigue con este tipo de propuestas millonarias mientras se tiene abandonado éste, el

Parque 3 de Febrero, desde hace más de cinco (5) años?
Sin más por el momento, saludan atte.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría, Presidente
Lic. Gerardo Schiopetto, Secretario

"Patentes de Corso"(•) en Palermo y aledaños

En Palermo Viejo a Ricardo Álvarez Rojo y al ONABE; en el Parque 3 de Febrero a clubes y permisionarios; en "la Rural" a Luciano Miguens (SRA) y Francisco de Narváez (ORSA); en el Aeroparque a Eduardo Eurnekian (AA2000)

El GCBA acordó con Ricardo Álvarez Rojo, tardío ganador de una muy dudosa licitación hecha por el ONABE hace dos años, la realización de un nuevo shopping en la zona de los arcos del viaducto ferroviario sobre la Av. Juan B. Justo entre Santa Fe y Paraguay. Este *"empresario"* cuenta entre sus antecedentes el haber explotado clandestinamente durante diez (10) años los boliches de Arcos del Sol, ubicados en un sector del bajoviaducto del Parque 3 de Febrero.
Este acuerdo, en el que también interviene el ONABE-Organismo Nacional de Administración de Bienes, se realiza contraponiéndose a la iniciativa vecinal Lago Pacífico desarrollada desde hace ya varios años, que está en tratamiento legislativo y cuenta con miles de adhesiones.
Paralelamente el ONABE dio a conocer su proyecto de construcción de un complejo comercial y de viviendas en el predio lindero (también afectado al proyecto vecinal) y el Gobierno de la Ciudad anuncia la realización en esa misma zona de un mega proyecto de 200 millones de dólares, consistente en dos túneles de 8 m de diámetro llamado Canal Aliviador del Maldonado, sin previa Audiencia Pública ni tratamiento con los vecinos.
El GCBA ya viene actuando en este mismo sentido de ceder tierras públicas para emprendimientos privados desde setiembre de 2000, en que otorgó la escritura de un predio del Parque Tres de Febrero al Automóvil Club Argentino (37.000 m^2) violando la Ley Nacional que prohíbe expresamente este tipo de operaciones en ese ámbito.
Posteriormente, el GCBA también cedió tierras ilegalmente al Club Alemán de Equitación (21.000 m^2) y no reclama la restitución como espacio verde público de otros 50.000 m^2.
Ahora también pretende construir, violando el Código de Planeamiento Urbano, un inconsulto y endeudador estadio para 9.000 personas en el lugar ocupado por el viejo Velódromo Municipal, cuando la opción más obvia es demoler lo existente para dejar más parque público.
El GCBA firmó un convenio con la Sociedad Rural Argentina y con Ogden Rural SA permitiendo usos prohibidos por el Código de Planeamiento Urbano. La concreción de este convenio le permitiría a la SRA ("asociación civil sin fines de lucro") recibir 60 mil dólares por mes durante 21 años de parte de ORSA como pago por dejarle explotar el Predio Ferial de Palermo, en el que se incluiría un estadio y un shopping.
Sobre dicho predio están actuando en estos momentos tres jueces que llevan dos causa penales (una por la venta fraudulenta en 1991 y otra por violación del CPU en 1998/99) y una tercera en la Justicia de la Ciudad por una presentación de ocho (8) diputados de la Ciudad, hecha a raíz de la firma de aquel convenio.
El Aeroparque Jorge Newbery, aledaño a Palermo, vive una situación similar. El GCBA firmó el pasado 23/8/2004 un convenio con el Estado Nacional asegurando la remodelación de la red vial y ferroviaria adyacente y rellenos sobre la costa para que AA2000 pueda ampliar sus instalaciones. Ninguno de los funcionarios tuvo (tiene) en cuenta que el Aeroparque debía estar mudado al Gran Buenos Aires para el año 2005 y que el predio debe convertirse en espacio verde público.
El GCBA también niega la necesaria y obligatoria realización de una Audiencia Pública para tratar el tema. Todo eso para que AA2000 se ahorre la construcción del nuevo aeropuerto previsto en el contrato de concesión.

(•) Patente de Corso: permiso otorgado a capitanes de barcos para asaltar y robar en nombre de la corona, a quien daban un porcentaje de lo obtenido. Permisionarios de estas facultades por los reyes británicos durante los siglos XVI y XVII, fueron los famosos corsarios Henry Morgan y Francis Drake.

Predio Ferial de Palermo

Buenos Aires, abril 8 de 2005

Oficina Anticorrupción
Dr. Abel Fleitas Ortiz de Rosas

De nuestra mayor consideración:
Habiendo llegado a nuestro conocimiento la presunta existencia de un saldo deudor por parte de la Sociedad Rural Argentina a favor del Estado Nacional, garantizado con una hipoteca en primer grado sobre el Predio Ferial de Palermo, y en

atención a la falta de datos que permitan verificar su cancelación, es que solicitamos a Ud. su intervención al respecto.
De las constancias obrantes en nuestro poder, escritura de venta firmada el 27/05/1992 y acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de la SRA del 30/4/2004 (cuyas fotocopias adjuntamos), surgiría la existencia de deuda no cancelada de plazo vencido por parte de la mencionada entidad en perjuicio del Estado Nacional. Dicho vencimiento se habría operado el pasado 15 de marzo de 2004.
Por ello y en atención a la importancia del tema, es que efectuamos a Ud. esta solicitud.
Saludan muy atte.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría, Presidente
Lic. Gerardo Schiopetto, Secretario

Plan de Renovación y puesta en valor del antiguo Velódromo de Buenos Aires

Propuesta inviable enviada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Banco Interamericano de Desarrollo
Sr. Presidente Enrique V. Iglesias
1818 H. ST., N.W.
Washignton DC 20433

De nuestra mayor consideración:
Nos dirigimos a Uds. a fin de informarles sobre el proyecto enviado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires denominado *"Plan de Renovación y puesta en valor del antiguo Velódromo de Buenos Aires".*
Dicha propuesta falta a la verdad desde su propia denominación como *"Plan de renovación y puesta en valor..."* ya que se trata de una **obra nueva** violatoria del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ley Nº 449 de la CdeBsAs) y que, con respecto a lo existente, duplica la cantidad de metros cuadrados cubiertos.
Dicha Ley, para la cual todo el Parque Tres de Febrero (parque de la Ciudad donde se encuentran las instalaciones del viejo Velódromo Municipal) es Distrito Urbanización Parque, establece:

5.4.10 DISTRITOS URBANIZACIÓN PARQUE - UP

Carácter: Corresponden a zonas destinadas a espacios verdes o parquizados de uso público.

Delimitación: Según plano de zonificación.

Disposiciones particulares: De estos distritos, el Gobierno de la Ciudad podrá autorizar obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter de los mismos.

5.4.12.2. DISTRITO APH2 PARQUE 3 DE FEBRERO

ORD. Nº 47.677 (AD 621.28 B.M.19.863 - Publ. 7/9/1994

***5.4.12.2.1**.- Aféctase a A.P.H. -Área de Protección Histórica al "Parque 3 de Febrero' de acuerdo a los términos de la Sección 10 Protección Patrimonial ítem 10.1.3.2.2. Protección Ambiental, del Código de Planeamiento Urbano (AD. 610).*

***5.4.12.2.2.**- El Órgano de Aplicación elaborará las disposiciones específicas de protección ambiental, considerando la expresa prohibición de realizar obras o actividades de carácter permanente o transitoria que por sus características impida la libre circulación, altere su paisaje o constituya fuente de contaminación".*

Seguramente los funcionarios ligados a este proyecto argumentarán que dentro del Parque Tres de Febrero existen instalaciones deportivas, ya sea en clubes privados o en dependencias de la Ciudad como podría ser este mismo Velódromo Municipal, desactivado desde hace por lo menos quince (15) años.
Esto es cierto, pero también es cierto que son instalaciones preexistentes a la aprobación del Código de Planeamiento Urbano en el año 2000 y que el proyecto propuesto es una obra nueva para la cual no se lo ha tenido en cuenta.
El 4/2/2005 entregamos una nota dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad (Reg. Nº 2260-MGEyS-2005) en la que expresábamos: El Arq. Mederico Faivre -coordinador proyectista de la obra- explica a La Nación del 15/11/2004 que la obra *"constituye una iniciativa que intenta recuperar el carácter de espacio verde que este predio tenía e incluirlo de esta manera, en un corredor verde con los espacios que lo circundan".*
Decimos nosotros: *"Para cumplimentar estos dichos sólo haría falta demoler las instalaciones existentes y parquizar la superficie así obtenida".*
También agregábamos nosotros en esa nota dirigida al Jefe de Gobierno:
"Para los funcionarios y los proyectistas parece no existir el Código de Planeamiento Urbano, la Evaluación de Impacto Ambiental ni la opinión de los vecinos sobre el gimnasio con seis aulas, tres módulos de baños públicos y vestuarios, un restaurante y una tribuna con un playón multipropósito con capacidad para 9.000 espectadores".
¿Cómo se manda este proyecto para que el BID defina su financiación cuándo no existe ningún estudio que lo avale?
¿Cómo se manda este proyecto para que el BID defina su financiación cuando no se cumple con lo que manda la Constitución de la Ciudad y el resto de la normativa vigente en cuanto a participación ciudadana se refiere?
¿Por qué se sigue con este tipo de propuestas millonarias mientras se tiene abandonado éste, el Parque Tres de Febrero, desde hace más de cinco (5) años?"

Sin más por el momento y a la espera de una entrevista con los funcionarios de ese Banco que definen sobre estos proyectos, saludan atte.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría, Presidente
Lic. Gerardo Schiopetto, Secretario

Predio Ferial de Palermo

Buenos Aires, 26 de abril de 2005

Sr. Jefe de Gabinete
Dr. Alberto Fernández

De nuestra mayor consideración:

Habiendo llegado a nuestro conocimiento la presunta existencia de un saldo deudor por parte de la Sociedad Rural Argentina a favor del Estado Nacional, garantizado con una hipoteca en primer grado sobre el Predio Ferial de Palermo, y en atención a la falta de datos que permitan verificar su cancelación, es que solicitamos a Ud. su intervención al respecto.

De las constancias obrantes en nuestro poder, escritura de venta firmada el 27/05/1992, acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de la SRA del 30/4/2004 y Estados Contables de Ogden Rural al 31/12/2003, surgiría la existencia de deuda no cancelada de plazo vencido por parte de la mencionada entidad en perjuicio del Estado Nacional y la posible intervención de esa Jefatura de Gabinete en la cuestión.

Dicho vencimiento se habría operado el pasado 15 de marzo de 2004.

Por ello y en atención a la importancia del tema, es que efectuamos a Ud. esta solicitud.

Saludan may atte.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría, Presidente
Lic. Gerardo Schiopetto, Secretario

DOCUMENTOS APEVU

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS ESPACIOS VERDES URBANOS

Primeras Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos. Conclusiones

Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación
12, 13 y 14 de agosto de 1993

Situación de las áreas verdes. Diagnóstico

Las grandes concentraciones urbanas provocan en sus habitantes perturbaciones psíquicas y fisiológicas causadas por el grave deterioro del medio ambiente, producto de los procesos de urbanización sin control.

Los espacios verdes de uso público de las ciudades son imprescindibles para equilibrar el deterioro del hábitat humano. Mientras que la Organización Mundial de la Salud recomienda de 10 a 15 m^2 de área verde por habitante, se dispone en Capital Federal de menos de 2 m^2/ habitante, situación que se agrava considerablemente en el Gran Buenos Aires, donde baja aproximadamente a 1 m^2 por habitante.

Buenos Aires, con una población estable de 3 millones de habitantes necesita de 3.000 a 4.000 hectáreas de áreas verdes. Sin embargo, tiene apenas 800 hectáreas de espacios verdes con terreno absorbente.

Dichos espacios verdes deberían estar distribuidos en el tejido urbano, relacionados con las densidades de edificación, ya que los problemas son más graves cuanto mayor es la concentración edilicia y de población.

Los niños necesitan para su maduración psicofísica percibir el espacio, correr diariamente al aire libre bajo los árboles, completando su crecimiento deformado por la vida en departamentos. Muy poco de esto es posible en nuestra urbe.

La gravedad de la situación se evidencia cuando comprobamos que el déficit de espacios verdes en la Capital equivale a la superficie de 22 Palermo y si quisiéramos llegar al año 2000 con una situación equilibrada, entre las áreas verdes y la población actual, deberían crearse el equivalente a 3 Palermo por año.

Sin embargo, no existe en la actualidad ningún organismo nacional o municipal que se ocupe de la planificación de los espacios verdes, así como no existe un diagnóstico ni un "plan director" que organice la aglomeración de 11 millones de habitantes conformados por la Capital y el Gran Buenos Aires.

Frente a este cuadro de situación, se comprueba que muchos parques de la ciudad están siendo seccionados y usurpados centímetro a centímetro para usos privados: canchas de paddle, minibancos, kioscos, publicidad y concentraciones de todo tipo como se ejemplifica en los parques Lezama, del Centenario, Avellaneda, Tres de Febrero, Parque de las Victorias, etc.

Los pocos espacios verdes urbanos de los que puede disponer el ciudadano común se encuentran en estado de abandono y deterioro, en muchos casos por el sobreuso obligado por la escasez de los mismos, además de la falta de mantenimiento y atención.

Costa del Río de la Plata

La situación de la costa del Río de la Plata merece una mención especial. Sus aguas están contaminadas y se perdió el uso de la costa donde millares de personas encontraban su recreación. De la cadena de playas que existía desde la Costanera Sur, con el Balneario Municipal, pasando por Núñez hasta San Isidro, no ha quedado prácticamente nada.

Se perdió la Costanera Sur y junto con ella la expansión natural que constituía un estilo de vida para los habitantes de Buenos Aires.

Por ello es preocupante el futuro de esta zona donde se encuentra la Reserva Ecológica, de 300 hectáreas, y los terrenos de la ciudad Deportiva, los que creemos deben ser incluidos en una planificación integral.

En la costa norte proliferan las concesiones que han privatizado el acceso al río, al que ocultan con construcciones desordenadas y una publicidad sin control. La poca costa que resta, está sometida a ruidos ensordecedores provocados por el Aeroparque y a una circulación vehicular excesiva que se oponen al concepto de recreación.

En el Gran Buenos Aires la situación es aún más

crítica por lo que es decisiva la importancia de la zona de Tigre, Campo de Mayo, los bosques de Ezeiza y el Parque Pereira Iraola, que conforman las cuatro grandes reservas de árboles y espacios abiertos imprescindibles para una concentración de 11 millones de personas. Su preservación tiene carácter vital.

El panorama sintéticamente descripto demuestra que es determinante la responsabilidad estatal en esta materia, desde la magnitud de los terrenos necesarios a las tareas a encarar.

Insistimos en la necesidad de concienciar a los habitantes de nuestra ciudad sobre esta problemática y coordinar esfuerzos entre profesionales, organizaciones vecinales y entes oficiales para mejorar la relación habitante/ área verde y poder incorporar las 2 mil manzanas de espacios verdes necesarias para paliar el déficit de la Capital, sin contar el Gran Buenos Aires.

Creemos que estamos a tiempo para trabajar y salvar lo que es patrimonio de todos.

Expansión de áreas verdes

Vistas las opiniones y recomendaciones recogidas en el Diagnóstico sobre la situación de las áreas verdes urbanas, esta comisión considera:

Entendemos por áreas verdes a que los espacios de uso público y gratuito desarrollados sobre terrenos absorbentes con elementos naturales como césped, forestación, especies arbustivas y florales, con destino a esparcimiento, la recreación, la contemplación y las prácticas deportivas libres de la población. También plazas secas y plazoletas.

Reconocemos el déficit crítico de la ciudad de Buenos Aires y el conurbano, recomendando la generación e incorporación a la Capital Federal de unas 2.000 manzanas de áreas verdes para paliar dicho déficit, distribuidas en la medida de lo posible según las densidades de la población.

Política educativa

Recomendamos implementar un programa de Educación Ambiental en colegios, facultades y a través de los medios de comunicación, dirigidos a la población apuntando a generar una toma de conciencia respecto a la importancia de los espacios verdes en relación a la calidad de vida de la población.

Defensa de los espacios verdes

Preservación de los ya existentes tal cual fueron diseñados, no permitir nuevos asentamientos o permisos de explotación.

Prohibir las excepciones a las normas del Código de Planeamiento Urbano, en detrimento de los espacios verdes y la densidad de urbanización.

No renovar concesiones que caducan en los espacios verdes.

Evitar nuevas zonificaciones de espacios públicos, que en realidad son excepciones encubiertas. Ejemplo: Puerto Madero.

Fomentar la idea de aumentar la zonificación de tipo U.P. (Urbanización Parque).

Aplicación de las leyes y ordenanzas existentes que protegen los espacios verdes y el medio ambiente.

Protección del arbolado urbano. Declarar a los dueños y ocupantes de los edificios en cuyos frentes hay un árbol, como tutor del mismo.

Todo aquel que tale un árbol deberá plantar tantos árboles como años tenía el eliminado.

Declárase a todo el arbolado urbano, incluyendo los existentes en los predios particulares, *"de utilidad pública".*

Evitar las práctica degradantes y destructivas con respecto al árbol.

Creación de nuevos espacios verdes

Creemos que la responsabilidad del Estado, tanto nacional como municipal, es indelegable en esta materia. Por lo tanto proponemos:

• La creación de un fondo determinado por ley nacional, destinado a la adquisición de inmuebles o terrenos destinados a nuevos espacios verdes, así como a su plantación y equipamiento.

• La utilización de inmuebles estatales desafectados de uso o en malas condiciones, tanto municipales, nacionales o de distintos ministerios, que por su tamaño permitan ser utilizados para crear áreas verdes. Que la venta de los inmuebles del Estado sea autorizada solamente después de su evaluación por una comisión especial en el sentido de utilizarlos para nuevas áreas verdes.

• Estudiar el uso de los grandes terrenos de reserva de propiedad de los ferrocarriles antes que sean loteados y vendidos para el desarrollo inmobiliario. Estos son la última posibilidad para Buenos Aires, de resolver grandes áreas de infraestructura.

• Hacer cumplir el artículo 2.639 del Código Civil que determina el uso público y gratuito de las costas, facilitando el desarrollo de la ribera de la Ciudad de Buenos Aires.

• Los territorios que hubieran estado afectados al uso público por 10 años, incluyendo el uso de hecho, deberán permanecer con el mismo uso y ser transferidos de pleno derecho al erario público. Especialmente las 21 manzanas de la ex Autopista AU3 y dos predios colindantes con la Estación Coghlan del Ferrocarril Mitre.

Aspectos legales

Crear un organismo dependiente de la MCBA que actúe como Policía Ecológica con facultades de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica Municipal.

Que se establezcan los mecanismos constitucio-

nales necesarios para crear una comisión conjunta entre la MCBA y la Provincia de Buenos Aires para elaborar un Plan Director de los Espacios Verdes de Capital y Gran Buenos Aires.
Teniendo en cuenta que la legislación procesal no contempla específicamente la defensa de los derechos difusos de la población, se propicia la posibilidad de que exista normativamente una legitimación activa y amplia como el medio más eficaz con que pueden contar las Asociaciones que defienden el bien común y los ciudadanos para obtener la protección de los derechos supraindividuales vulnerados.

Asociaciones vecinales, ONGs, entidades académicas y profesionales

Las asociaciones vecinales, entidades académicas y personalidades participantes de estas Jornadas, se constituyen en Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos.
Esta Asamblea tendrá como objetivo el seguimiento de las resoluciones aprobadas y la defensa conjunta de los espacios verdes urbanos.
Se propicia la creación de una legislación que contemple la participación de las asociaciones vecinales y otras entidades intermedias, en la gestión de concursos, proyectos y/o licitaciones que afecten los espacios verdes públicos y el control de su ejecución.
Solicitar al Sr. Intendente el veto de la Ordenanza Municipal aprobada por el Concejo Deliberante, referente a la autorización para construir un edificio de 120 metros de altura en Puerto Madero.

Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos. Declaración de Principios

La Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, es una unión amplia de entidades y personas, abierta a todos aquellos que deseen integrarse. Es independiente de todo partido o movimiento político o religioso y no persigue fines económicos. Las entidades participan en la APEVU a través de sus representantes, en un pie de igualdad.
Conservan sus individualidades y características propias. Acuerdan por consenso la realización de actividades comunes y eligen una Mesa Coordinadora encargada de poner en práctica sus decisiones. Al mismo tiempo, esta Asamblea está abierta a las personas que en forma individual deseen adherirse.

Frente

• al deterioro creciente de los espacios verdes del Area Metropolitana Buenos Aires.
• a la crítica relación área verde por habitante, estimada en 1,9 m2/hab. en la Ciudad de Buenos Aires y en 1,0 m2/hab. en el Gran Buenos Aires.
• al déficit de espacios verdes, calculado en 2.400 hectáreas en la Ciudad de Buenos Aires y en 7.200 hectáreas en el Gran Buenos Aires.
• a la falta de un plan de desarrollo y creación de nuevas áreas verdes y por el contrario, ante la disminución histórica de las mismas.
• a la pérdida del uso público de la costa del Río de la Plata y su cuenca tributaria, contaminada y enajenada.
• al abandono de las autoridades estatales de la defensa de los espacios públicos.
• al alarmante y acelerado deterioro del ambiente urbano y del desprecio de los espacios verdes como patrimonio cultural, lugar de encuentro y de relación de los ciudadanos,

Se declaran objetivos de esta Asamblea Permanente:

• La recuperación, preservación y mantenimiento de las áreas verdes existentes.
• La creación de nuevas áreas verdes, imprescindibles para resguardar la salud física y psíquica de los habitantes de las áreas urbanas.
• La recuperación de la costa del Río de la Plata y su red hídrica tributaria. Por su acceso libre según nuestra tradición y legislación vigente.
• El mejoramiento constante del ambiente urbano.
• La difusión educativa de los temas ambientales objeto de esta Asamblea.
• El accionar judicialmente en el marco de la Constitución Nacional, de las constituciones provinciales y de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires
• El obtener mejor y más efectiva legislación que proteja los intereses colectivos o difusos de la población.
• El promover y apoyar la acción de entidades vecinales y otras Organizaciones No Gubernamentales con el fin de lograr la efectivización de estos objetivos

La Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos invita a las entidades y personas interesadas a adherirse y participar en sus actividades, contribuyendo así a la defensa del patrimonio común y al mejoramiento de la calidad de vida.

Buenos Aires, setiembre de 1993
(corregida el 6 de diciembre 1996)
La Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos fue fundada por las Asociaciones Vecinales y otras Organizaciones No Gubernamentales, entidades universitarias y profesionales y participantes individuales de las 1$^{as.}$ Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos, que, convocadas y organizadas por la Asociación Amigos del Lago de Palermo, tuvieron lugar en Buenos Aires durante los días 12, 13 y 14 de agosto de 1993.

Foro Ambiental Ciudadano para Buenos Aires autónoma. Declaración general

Propuestas presentadas el 6 de diciembre de 1995 a los candidatos a Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el café Tortoni

Todo habitante de la ciudad de Buenos Aires tiene derecho a gozar de un ambiente sano en su provecho y en el de las futuras generaciones, así como el deber de defenderlo.

Patrimonio natural, cultural e histórico de la Ciudad de Buenos Aires

Se declara que forman parte del patrimonio natural, cultural e histórico de la ciudad de Buenos Aires: el arbolado urbano, plazas, parques y espacios verdes existentes, la Reserva Ecológica Costanera Sur y su área aledaña y las costas del Río de la Plata y del Riachuelo. Los mismos son un bien de dominio público y el gobierno de la ciudad deberá garantizar el mantenimiento y el acceso libre y gratuito a ellos.

El tejido urbano

Queda expresamente prohibido la destrucción del tejido urbano de la ciudad de Buenos Aires por toda obra pública o privada que implique un impacto ambiental que deteriore sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes.

Acción popular en defensa del entorno

Toda persona física o jurídica tiene derecho sustantivo y legitimación procesal para entablar acciones judiciales preventivas y correctivas en defensa del ambiente contra actos, hechos u omisiones del Estado o los particulares que deterioren el entorno sin necesidad de ley expresa que lo reglamente.

Participación popular en las decisiones ambientales

La ley garantizará la participación de los habitantes en el proceso de gestión ambiental instrumentando la constitución de audiencias y/o consultas públicas, referéndum o convocatoria de especialistas, las que serán ineludiblemente parte de la evaluación de impacto ambiental que deberá efectuarse ante todo emprendimiento capaz de modificar o incidir en el ambiente.

Derecho a la información y a la educación ambiental

Toda persona física o jurídica tiene derecho a obtener y recibir información adecuada referida a su interés particular o al interés general, tanto de los poderes públicos como de los particulares, sobre el impacto que causan o pueden causar sobre el entorno las actividades públicas o privadas, a su solo pedido y sin necesidad de justificación.

Será obligación de cada uno de los poderes públicos de la ciudad difundir a través de los medios de comunicación social toda intervención que comprometa al ambiente.

Las autoridades de la ciudad de Buenos Aires incluirán en los planes de enseñanza oficial bajo su jurisdicción el estudio de los temas referidos a la defensa del medio ambiente.

Tecnologías y productos prohibidos en país de origen

Queda prohibido en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires la utilización de métodos o tecnologías de producción y productos que se encuentren prohibidos en su país de patentamiento o desarrollo original. Esta prohibición no será aplicable a quienes estando radicados en la ciudad utilicen, a la fecha de la promulgación de la presente, dichos métodos hasta cumplirse un plazo de cinco años.

Buenos aires no nuclear

Se declara a la Ciudad de Buenos Aires territorio no nuclear. Queda por tanto prohibida la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización y posesión de sustancias radiactivas. Las sustancias y tecnologías nucleares requeridas para usos medicinales y de investigación civil podrán ingresar, previa autorización especial y registro por parte de autoridad pública competente y bajo responsabilidad de una entidad autorizada en registro habilitado a tal efecto.

Amigos de la Tierra
Asociación Amigos del Lago de Palermo
Asociación Civil Amigos del Parque Los Andes
Asociación Proteger
Aire Libre Agronomía
Bíos Quilmes
Centro de Estudios Urbanos y Regionales
Centro para la Acción Solidaria
C.T.E.R.A.
Comisión de Vecinos de Flores
Cooperadora Asiduos Concurrentes de la Plaza
Campaña del Desierto
Cooperativa Ferroviaria de La Plata
Fundación del Sur
Fundación Ecológica Buenos Aires Alerta
Fundación Servicio Paz y Justicia
Greenpeace Argentina
Instituto para el Manejo Integral de Cuencas Hídricas
La Casa de la Humanidad
Asociación Civil Pro Vicente López
Reconciliarnos con la Tierra
Sociedad de Fomento de Palermo Viejo
Vecinos Sensibles de Palermo
Comisión Vecinal Barrio Rawson

Acuerdo entre entidades vecinales y candidatos a convencional estatuyente

Propuesta de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, Buenos Aires, 27 de junio de 1996, en la Reserva Ecológica Costanera Sur

Los abajo firmantes, candidatos a Convencional Estatuyente por los partidos políticos que se presentan a las elecciones del próximo 30 de junio de 1996, se comprometen con la siguiente propuesta de las entidades vecinales que también firman al pie:

Durante el desarrollo de la Convención Estatuyente de la Ciudad de Buenos Aires, las entidades vecinales reconocidas serán convocadas por cada comisión que en ella se forme, a fin de requerir su opinión sobre los temas en tratamiento.

1. Textos a incluir en el Estatuto Organizativo de la ciudad de la ciudad de Buenos Aires:

a) Toda tierra pública existente o a incorporarse en el futuro, dentro del ejido de la ciudad de Buenos Aires, deberá ser prioritariamente destinada a espacio verde público no construible.

b) Se declara que forman parte del patrimonio cultural, natural e histórico de la ciudad de Buenos Aires: el arbolado urbano, plazas parques y espacios verdes existentes, la Reserva Ecológica Costanera Sur y su área aledaña y las costas del Río de la Plata y el Riachuelo.

Los mismos son un bien de dominio público y el gobierno de la ciudad deberá garantizar su mantenimiento y el acceso libre y gratuito a ellos.

c) Banca del Vecino. Corresponde a la legislatura de la ciudad de Buenos Aires:

• Convocar a las entidades vecinales reconocidas de la ciudad para su comparencia en las distintas comisiones de tratamiento o en las sesiones que se lleven a cabo en el recinto cada vez que se trate un asunto de su incumbencia, a fin de recabar su opinión.

Asimismo, las entidades vecinales podrán presentar proyectos de ley(ordenanza) y deberán ser oídas tanto en las comisiones ad hoc como en la Legislatura, previo a su tratamiento o votación.

Todo vecino de la Ciudad de Buenos Aires podrá presentar proyectos de ley (ordenanza) en la Legislatura de la Ciudad.

d) Corresponde al Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires:

• Normar la formación de un Consejo Consultivo al que serán integradas las entidades vecinales reconocidas, que tendrá como objetivo el asesoramiento en todo proyecto que sea de su incumbencia y en la elaboración de un plan ambiental y de planeamiento urbano de la ciudad.

2. El acuerdo sobre los textos anteriormente explicitados no implica el cierre de la temática en cuestión, sino que constituye solo un primer encuentro entre las partes firmantes, el que será enriquecido durante el transcurso de esta histórica Convención Estatuyente porteña.

Firmaron este acuerdo los entonces candidatos:
Carlos Ruckauf, Federico Arenas, Juan Manuel Arnedo Barreiro, Inés Pérez Suárez, Liliana Monteverde, Jorge Castells, Raúl Garré, Diana Saiegh, Eduardo Jozami y Roberto Cabiche.
También lo hicieron las entidades vecinales y ambientalistas presentes:

- *Asociación Amigos del Lago de Palermo*
- *Asociación Civil Amigos Parque Rivadavia*
- *Asociación Cooperadora Asiduos Concurrentes de la Plaza Campaña del Desierto.*
- *Aire Libre Agronomía -ALA-*
- *Asociación Vecinal Barrio Rawson*
- *Centro para la Acción Solidaria -CEPAS- Saavedra.*
- *Fundación Ecológica Buenos Aires Alerta.*
- *Iniciativa Arco Iris.*
- *Vecinos del Pilar -VeDelPi-*
- *Vecinos Sensibles de Palermo*
- *Junta Vecinal de Caballito Norte*
- *Sociedad de Fomento Caballito Centro*
- *Sociedad de Fomento de Belgrano R*
- *Sociedad de Fomento de Palermo Viejo*
- *Vecinos de Plaza Italia.*

Siete (7) proyectos presentados en la Convención Estatuyente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de agosto de 1996

Mesa Coordinadora de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos

Proyecto 1

Durante el desarrollo de la Convención de Representantes de la Ciudad de Buenos Aires, las entidades vecinales reconocidas serán convocadas por cada comisión que en ella se forme, a fin de requerir su opinión sobre los temas en tratamiento.

Asimismo, las entidades vecinales podrán presentar proyectos que deberán ser debatidos, tanto en las comisiones respectivas como en el recinto de sesiones, con la presencia y opinión de sus representantes.

Proyecto 2

Toda tierra pública existente o a incorporarse en el futuro, dentro del ejido de la Ciudad de Buenos Aires, deberá ser prioritariamente destinada a espacio verde público no construible.

Proyecto 3
Se declara que forman parte del patrimonio cultural, natural e histórico de la Ciudad de Buenos Aires, el arbolado urbano, plazas, parques y espacios verdes existentes, la Reserva Ecológica Costanera Sur y su área aledaña y las costas del Río de la Plata y el Riachuelo. Los mismos son un bien de dominio público y el gobierno de la ciudad deberá garantizar su mantenimiento como tales y el acceso libre y gratuito a ellos.

Proyecto 4
Queda expresamente prohibido la destrucción del tejido urbano de la ciudad de Buenos Aires por toda obra pública o privada que implique un impacto ambiental que deteriore sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes.

Proyecto 5
Corresponde a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires:
• Convocar a las entidades vecinales reconocidas de la ciudad para su comparencia en las distintas comisiones de tratamiento y en las sesiones que se lleven a cabo en el recinto, cada vez que se trate un asunto de su incumbencia, a fin de recabar su opinión.

Proyecto 6
• Todo vecino de la Ciudad de Buenos Aires podrá presentar proyectos de ley en la Legislatura de la Ciudad.
• Las entidades vecinales podrán presentar proyectos de ley y deberán ser oídas tanto en las comisiones ad hoc como en la Legislatura, previo a su tratamiento o votación.

Proyecto 7
Corresponde al Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires:
• Normar la formación de un Consejo Consultivo, al que serán integradas las entidades vecinales reconocidas, que tendrá como objetivo el asesoramiento en todo proyecto que sea de su incumbencia y en la elaboración de un **plan ambiental y de planeamiento urbano** de la ciudad.

Asociación Amigos del Lago de Palermo
Centro para la Acción Solidaria -CEPAS- Saavedra
Asociación Civil Amigos Parque Rivadavia
Asociación Civil Pro Vicente López
Vecinos del Pilar -VeDelPi-
Aire Libre Agronomía -ALA-
Asoc.Cooperadora Asiduos Concurrentes de la Plaza Campaña del Desierto
Sociedad de Fomento de Belgrano R
Comisión Vecinal Pro Defensa del Parque de la Serna - Avellaneda
Asociación Vecinal Barrio Rawson
Asociación Civil Amigos del Parque Los Andes

4tas. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos. Resoluciones

Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación
29, 30 y 31 de agosto de 1996

Recomendaciones al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

1. Solicite a los Ministerios de Economía y Defensa de la Nación, en sus calidades de administradores de bienes ubicados en el ejido de la ciudad, el traspaso de las tierras públicas dependientes de sus respectivas áreas(como por ej. residuales del ferrocarril, residuales de O.S.N., Distrito Militar Buenos Aires, Mercado de Hacienda y otros), con el fin de destinarlas a espacios verdes públicos no construibles.
Dichas tierras constituyen la última reserva. El aprovechamiento para estos fines de sus aproximadamente 500 hectáreas distribuidas en todos los barrios de la ciudad, es la única forma de llegar casi a duplicar la superficie actual inferior a los 2 m2/hab.- descontando que ya nunca podremos alcanzar los 10 a 15 m2/hab. prescriptos internacionalmente como mínimos aceptables.

2. En directa relación con el punto anterior, anule el convenio suscripto el 13 de marzo de 1995 entre la M.C.B.A., la Sociedad Central de Arquitectos y Ferrocarriles Metropolitanos S.A. Dicho convenio establece el llamado a un concurso Nacional de Ideas sobre el área Retiro, que de materializarse acarrearía la desaparición de unas 50 hectáreas de potenciales espacios verdes.
Por otro lado, la celebración de este acuerdo proviene de Decretos del Poder Ejecutivo Nacional aceptados por los firmantes, donde se fijan arbitrarias e inconsultas condiciones de uso del suelo que no condicen con los actuales niveles de autonomía y participación ciudadana.

3. Retome el control sobre todos los espacios verdes de la ciudad a través de la creación de un Cuerpo de Guardaparques dependiente de ese Gobierno.

4. Celebre acuerdos de acción conjunta con el resto de los municipios integrantes del Area Metropolitana Buenos Aires, para sanear el curso de las cuencas hídricas contaminadas y prohibir el avance sobre el Río de la Plata bajo el pretexto de obtener espacios costeros de uso público.

5. Recupere las tierras costeras ocupadas fijando una línea de ribera definitiva.

6. Disponga la caducidad de todos los permisos y concesiones de quienes han incrementado las superficies de relleno en violación de las cláusulas contractuales

7. Lleve a cabo acciones tendientes a lograr

un manejo integrador de las cuencas y costas, permitiendo una convivencia naturaleza-hombre a fin de desarrollar un crecimiento en armonía con el entorno, posibilitando la recuperación de los espacios verdes costeros.

8. Se oponga a los insensatos proyectos de:

- construcción de la aeroísla
- edificación de la ciudad judicial
- construcción de una nueva Costanera Norte por fuera de los rellenos existentes y por el contrario, posibilite la generación natural de un perfil costero tendido con playa, estimulando la implantación espontánea de especies vegetales autóctonas.
- construcción del puente Buenos Aires- Colonia

y del muro costero Quilmes-Berazategui (proyecto CODECO), por su alto impacto ambiental negativo regional.

9. Ejerza acciones tendientes a neutralizar los efectos contaminantes generados por el peligroso Polo Petroquímico Dock Sur e impida su posible futura expansión.

Recomendaciones a la Convención Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires

Los ciudadanos participantes de estas Jornadas expresamos nuestra preocupación y desazón con respecto al desarrollo de esa Convención Constituyente, debido a que los proyectos presentados por particulares, prácticamente no han sido tomados en cuenta. Sabemos y comprendemos la evidente falta de tiempo, pero consideramos que con buena voluntad, las sesiones abiertas hubiesen sido muy fructíferas si en las mismas se hubiera realizado un debate entre las entidades vecinales y otras ONGs con la mayor presencia de Constituyentes, en cantidad necesaria según reglamento para sesionar. Así se podrían haber tratado las problemáticas que aquejan a todos los habitantes de la ciudad.

Solicitamos se tomen en cuenta temas tan preocupantes como fundamentales sobre los que se establecieron compromisos previos:

PROYECTO 24 P

Toda tierra pública existente o a incorporarse en el futuro, dentro del ejido de la Ciudad de Buenos Aires, deberá ser prioritariamente destinada a espacio verde público no construible.

PROYECTO 25 P

Se declara que forman parte del patrimonio cultural, natural e histórico de la Ciudad de Buenos Aires, el arbolado urbano, plazas, parques y espacios verdes existentes, la Reserva Ecológica Costanera Sur y su área aledaña y las costas del Río de la Plata y el Riachuelo.

Los mismos son un bien de dominio público y el gobierno de la ciudad deberá garantizar su mantenimiento como tales y el acceso libre y gratuito a ellos.

PROYECTO 26 P

Queda expresamente prohibido la destrucción del tejido urbano de la ciudad de Buenos Aires por toda obra pública o privada que implique un impacto ambiental que deteriore sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes.

PROYECTO 27 P

Corresponde a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires:

- Convocar a las entidades vecinales reconocidas de la ciudad para su comparencia en las distintas comisiones de tratamiento y en las sesiones que se lleven a cabo en el recinto, cada vez que se trate un asunto de su incumbencia, a fin de recabar su opinión.

PROYECTO 28 P

- Todo vecino de la Ciudad de Buenos Aires podrá presentar proyectos de ley en la Legislatura de la Ciudad.
- Las entidades vecinales podrán presentar proyectos de ley y deberán ser oídas tanto en las comisiones ad hoc como en la Legislatura, previo a su tratamiento o votación.

PROYECTO 29 P

Corresponde al Ejecutivo de la Ciudad de Bs. As.:

- Normar la formación de un Consejo Consultivo, al que serán integradas las entidades vecinales reconocidas, que tendrá como objetivo el asesoramiento en todo proyecto que sea de su incumbencia y en la elaboración de un plan ambiental y de planeamiento urbano de la ciudad.

Recomendaciones a los municipios del Gran Buenos Aires

1. Soliciten el traspaso al municipio, de todas las fracciones de tierras pertenecientes al Estado Nacional o provincial desafectadas de su anterior uso (tierras residuales del ferrocarril, residuales de O.S.N., pertenecientes al Ministerio de Defensa -Campo de Mayo, Villa Martelli, Base de Mo-

rón, etc.- para ser destinadas a espacio verde público no construible.

2. Eviten la contaminación visual de los espacios verdes públicos o privados, producida por elementos opacos como muros, carteles publicitarios, etc.

Estas 4tas. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos proclaman al Río de la Plata, su cuenca y sus costas, Patrimonio Natural del Area Metropolitana Buenos Aires. En la sesión de cierre, se aprobó por unanimidad el documento titulado Reservas Amenazadas, elaborado por la Comisión de Defensa del Patrimonio Cultural y Público de Granadero Baigorria-Rosario, que resume la problemática de la Reserva Playa Granadero Baigorria y promueve una Campaña Nacional en su defensa.

El Centro del Area Metropolitana Buenos Aires al borde del Colapso Ambiental

2º Congreso Ambiental no Gubernamental / 6as Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos, Área Metropolitana Buenos Aires.
Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación, 26 y 27 de agosto de 1998.

Antecedentes

"En 1984, el Acceso Norte contabilizaba el paso diario de 118.000 vehículos. Hoy (abril de 1994), lo hacen caóticamente, 243.000 por día". Esta era la justificación para presentar los proyectos de ampliación del Acceso Norte y la Av.Gral. Paz, actualmente construidos. En diez años se había más que duplicado la cantidad de vehículos en circulación y había que hacer algo para *"solucionarlo".*

Aproximadamente en el mismo período, también se construyen la Autopista a La Plata y el nuevo Acceso Oeste.

Situación actual

Hoy, a mediados de 1998, el flujo de vehículos que acceden a Buenos Aires diariamente supera el millón, sumándose al ya existente propio de la Ciudad. El tránsito en una extensa zona (micro y macrocentro, Retiro, Palermo, Belgrano), no sólo es caótico; es ensordecedor y alienante. Ya casi nadie puede trabajar, dormir o simplemente estar, en ambientes con una ventana a la calle.

Proyectos

Para completar la paradoja, los nuevos proyectos y obras que se desarrollan en la Ciudad de Buenos Aires -aeroísla o aeropenínsula, ampliación de Puerto Nuevo, proyecto Retiro, ampliación de Puerto Madero, irregulares 150.000 m^2 cubiertos en distrito Urbanización Parque (Sociedad Rural), torres en los barrios de Palermo y Belgrano), contribuyen a sobrealimentar la carga sobre ese mismísimo sector costero.

Cuando aquellas mismas áreas, de por sí intransitables durante 16 horas por día, sean atravesadas también por los miles de automóviles, camiones y colectivos que atenderán esas extensiones de la ciudad sobre el río ¿será hora de emigrar? ¿o lo habremos hecho antes por no habernos podido adaptar a las mascarillas protectoras de gases tóxicos?

De concretarse estos proyectos actualmente en desarrollo, los actuales canales de circulación estallarán y serán necesarias nuevas vías de acceso y evacuación de la zona aero-ferro-portuaria.

Decía el Profesor Dr. Leopoldo Portnoy

"Cuando cada uno de los habitantes del Area Metropolitana tenga auto, ninguno lo podrá usar. En ese momento moverán sus cabezas en todas direcciones en busca de un medio colectivo que los lleve a su trabajo, a su escuela o al hospital. En el mejor de los casos el hombre recobrará el más antiguo de los medios: caminar, o si no ha quedado siquiera un pequeño sendero, permanecerá inmóvil, como su ciudad."

Cabe preguntarse

¿La Ciudad de Buenos Aires, puede soportar el tránsito de un millón de contenedores más por año, provenientes del ***Nuevo*** Puerto Nuevo, con un relleno de 270 hectáreas sobre el Río de la Plata?

¿La Ciudad de Buenos Aires, puede soportar el paso del transporte de cargas y pasajeros que alimentaría al ***Nuevo*** Aeropuerto en un relleno de 500 hectáreas sobre el Río de la Plata?

¿El Río de la Plata, puede soportar esta carga de nuevos rellenos, que con los que se han hecho históricamente solo frente a Buenos Aires, significa una restricción de 4.000 hectáreas (40 Km^2) a su cauce, alterando su régimen y llevando a registros insospechados la polución de sus aguas?

¿El Río de la Plata, puede soportar el puente Buenos Aires – Colonia? ¿Los sedimentos que arrastra, no convertirán cada pilote en una isla y al puente en un dique?¿Cuál será su impacto sobre nuestras inundables costas y sobre la declarada por la UNESCO, *"Patrimonio Cultural de la Humanidad"?*

Parecería que no muchos se hacen estas preguntas a la hora de pensar al centro del Area Metropolitana solo como una gigantesca fuente de prósperos negocios. Las ganancias para los megaemprendedores, los costos para la población, que los paga con una baja exorbitante en su calidad de vida y con impuestos, como cuando se intenta ejecutar cualquier salvataje ambiental con dineros públicos.

Más proyectos

Y todavía falta lo mejor. Se acerca la concreción del plan de los 10.000 kilómetros de autopistas; plan que fija arbitrariamente sobre el país, la prioridad absoluta del transporte automotor, sin tener en cuenta que una línea férrea (urbana o interurbana), transporta mayor cantidad de pasajeros, a mayor velocidad, con mayor seguridad, ocupando menos superficie y con muchísimo menor gasto de combustible (energía). Por lo tanto, a costos muy inferiores y produciendo una menor polución ambiental.

Los espacios verdes

En esta sociedad de las autopistas y los megaemprendimientos, los espacios verdes urbanos son el contrapeso. Son los espacios de la naturaleza, de la recreación, de la vida. Constituyen las únicas superficies absorbentes, disminuyen la contaminación acústica y la polución del aire. También regulan la temperatura.

En la Ciudad de Buenos Aires, a lo largo del siglo XX, la superficie de espacio verde (parques y plazas) en relación a sus habitantes fue disminuyendo de 7,47 m^2 / habitante en 1904 a 1,90 m2/habitante en la actualidad. En poco más de 90 años, hemos perdido el 75% de esta proporción espacio verde/habitante. Esto no solo tiene que ver con el aumento de la población, sino que además, se perdió un 20% de la superficie efectiva de parques y plazas públicas.

En el resto del Area Metropolitana, la situación es aun más crítica. La proporción espacio verde por habitante es solo de 1 m^2 y está dada como promedio de grandes superficies en extinción, como son las del Parque Pereyra Iraola y los Bosques de Ezeiza.

Por otra parte, no se necesita abundar demasiado sobre el diario caos de las calles del Gran Buenos Aires. Los rematadores de sus tierras fueron los únicos *"urbanistas"* que intervinieron en su salvaje loteo sin plazas públicas.

El accionar de los vecinos organizados

Esta progresión, tendiente a eliminar definitivamente los espacios verdes de recreación gratuita, se vio interrumpida a partir de principios de esta década por el decidido accionar de entidades vecinales ecologistas, que no solo frenaron la caída sino que contribuyeron de manera efectiva a incrementarlos.

La propuesta de la APEVU

La propuesta para tratar de evitar lo que parece inevitable, el colapso, la estamos haciendo desde las entidades nucleadas en la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, conjunto de ONGs del Area Metropolitana Buenos Aires.

Consiste en sostener la necesidad de:

- Anular los proyectos sobre la costa de la Ciudad de Buenos Aires: Retiro, ampliación de Puerto Nuevo, aeropenínsula, ampliación de obras en Puerto Madero.
- Anular los proyectos sobre el Río de la Plata: aeroísla y puente Buenos Aires-Colonia.
- Reconvertir en espacios verdes públicos, las tierras del dominio del Estado Nacional en el Area Metropolitana Buenos Aires, como las residuales de O.S.N. y del ferrocarril y las de bases y cuarteles abandonados (Campo de Mayo, Villa Martelli, Monte Chingolo, etc.)
- Efectivizar el Plan Estratégico Consensuado para la Ciudad de Buenos Aires (ya en marcha).
- Diseñar un Plan Urbano Ambiental del A.M-.B.A. en acuerdo con el G.C.B.A. los municipios del G.B.A. y las entidades vecinales y no gubernamentales en general.

En base a lo anterior,

- elaborar Códigos de Planeamiento u Ordenamiento Urbano en las diversas localidades.
- dar prioridad, a nivel nacional, a un plan de ampliación y mejoramiento de la red ferroviaria (10.000 Km. de vías férreas) y de desaliento del transporte automotor.

"Solo se trata de vivir". OGE

Ajuste y modificación del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

Audiencia Pública, 8 al 15 de junio de 1999.

Ultima posibilidad de ampliación de los espacios verdes de la Ciudad de Buenos Aires

La Ciudad de Buenos Aires, con 3 millones de habitantes, cuenta con unas 600 hectáreas de espacios verdes parquizados. Con esta superficie, cada porteño, al menos en los papeles, dispone de casi 2 m2 de los mismos para su solaz. Contamos también con la Reserva Ecológica Costanera Sur, área naturalizada de origen antrópico que agrega poco más de 1 m2/hab. En la práctica, estas cifras se ven disminuidas debido a la alta concurrencia de población del Gran Buenos Aires que "goza" de una situación de mayor carencia.El sobreuso y la degradación permanente de las áreas verdes públicas y un alto porcentaje de población que no tiene acceso a ellas, son las consecuencias directas de estos datos.

Existen también, otras "reservas" en la Ciudad de Buenos Aires. Son predios potencialmente aptos para ser utilizados como espacios verdes, tierras de propiedad del Estado Nacional: residuales del ferrocarril, desafectadas del Ministerio de Defensa, del Mercado de Hacienda, cárceles próximas a demoler, etc. Su superficie en la Ciudad es casi la misma que la de la Reserva Ecológica, unas 340 hectáreas.

Los espacios verdes públicos han significado históricamente, para funcionarios y *"empresarios",* terrenos baldíos siempre aptos para cualquier emprendimiento. También la intención oficial ante la existencia de estas últimas tierras libres, es el venderlas y utilizarlas para sus meganegocios, como lo son los proyectos de Retiro, el de la Ciudad Judicial, el de la Universidad Di Tella, la ampliación de Puerto Madero, etc.

Debido al ejercicio de estas *"políticas públicas tradicionales",* es que se ha gestado en la presente década, en toda el Area Metropolitana, un muy interesante movimiento vecinal / ambientalista / ecologista que ha iniciado con éxito una tarea de defensa, recuperación y ampliación de los espacios verdes. La conformación de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos en 1993, marcó un hito importante. Muchas de sus entidades vecinales adheridas han efectivizado, solo en la Ciudad de Buenos Aires, el recupero o la creación de casi 300.000 metros cuadrados de espacios verdes públicos en los últimos años, el cuidado efectivo de parques y plazas y además, han impuesto la utilización de algunos de los predios residuales del ferrocarril como plazas públicas.

En la reciente publicación de la Secretaría de Planeamiento Urbano del G.C.B.A. destinada a ser insumo informativo para la realización del Plan Urbano Ambiental se propone, como solución a la supuesta ausencia de tierras disponibles para estos usos, la incorporación de *"la oferta recreativa de la ciudad de La Plata cuando esté concluida la autopista"* y, *"de concretarse el Puente Colonia-Buenos Aires y de mantenerse la cabecera en Punta Lara... la incorporación del área uruguaya de Colonia al stock considerado".*

Ante este dislate tragicómico desarrollado por serios profesionales convertidos en no tan serios funcionarios, desde la APEVU hemos planteado a la Legislatura de la Ciudad (Exp.Nº 6931/98), la necesidad de rezonificar el cien por ciento de la superficie de los predios del dominio del Estado Nacional Argentino ubicados dentro de la Ciudad, como Distrito Urbanización Parque. Los funcionarios del Gobierno Nacional que administran esas tierras y los del Gobierno de la Ciudad que reglamentan su uso, deben comprender que las tierras públicas no son **su** patrimonio, sino que son patrimonio **nuestro,** de sus habitantes.

En este proyecto de modificación al C.P.U., se plantea que en las tierras del dominio del Estado Nacional desafectadas de sus anteriores usos y prontas a ser volcadas al mercado, el porcentaje cedido para *"espacios públicos"* sea del 65%. El detalle a tener en cuenta en este aspecto, es que dentro del "espacio público" están incluidas las calles y veredas. Su superficie, en nuestra ciudad, está calculada en un 30% de la misma. Esto quiere decir que se podría dedicar a espacio **verde** público, aproximadamente solo un 35% de esas tierras.

Teniendo en cuenta que por simple supervivencia debemos llegar como mínimo, en el Area Metropolitana, a una cifra cercana a los 10 m2 de espacio verde por habitante, como vecinos, como profesionales, como ciudadanos o como nos guste considerarnos, debemos impedir que prospere *"la santa alianza"* entre funcionarios, políticos varios, especuladores inmobiliarios y algunas asociaciones de mezquinos profesionales.

En lo que va del siglo, la proporción espacio verde parquizado/habitante en la Ciudad de Buenos Aires, disminuyó en un 70%.

Y esto, sin tener en cuenta que a principios de siglo no circulaban 2 millones de vehículos y más de 4 millones de personas diariamente por sus calles.

Estamos ante la oportunidad histórica de legislar sobre este tema y la posibilidad que, de utilizarse como espacios verdes públicos las 340 hectá-

reas propuestas, el índice de espacios verdes en la Ciudad, aumente en poco más de 1 m^2 por habitante. Es nuestra última oportunidad de revertir la tendencia.

La APEVU propone:

• Realización, con participación y control de las entidades vecinales, de un Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental que ocasionaría la ejecución plena sobre la Ciudad, del nuevo Código de Planeamiento Urbano aprobado por esta Legislatura.

Esto corresponde por la aplicación del art. 30 de la Constitución de la Ciudad y la ley 123 de Procedimiento Técnico Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental.

• Previa distribución pública de esta Evaluación de Impacto Ambiental y de los planos de zonificación, hoy ausentes, se deberá realizar una segunda Audiencia Pública donde entonces sí, los vecinos podrán opinar conociendo los beneficios o problemas que traerá aparejada la reforma propuesta, para su cuadra, para su barrio y para toda la ciudad.

• Rezonificación como Distrito Urbanización Parque de la totalidad de la superficie de los predios del dominio del Estado Nacional Argentino dentro de la Ciudad de Buenos Aires.

La no aplicación de esta propuesta, sellará la suerte de Buenos Aires, convirtiendo en tarea imposible el tratar de implementar el posterior salvataje de una ciudad ambientalmente colapsada.

Conclusiones. Comunicado de prensa

La Secretaría de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ha fracasado nuevamente en el intento de hacer aprobar su propuesta de modificación al Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

Como el 12 de noviembre de 1997, la Audiencia Pública convocada a partir del 8 de junio de 1999, expresó el rechazo del vecindario, junto con sus profesionales comprometidos, al nuevo Código propuesto.

Las críticas expuestas por la mayoría de los participantes fueron las siguientes:

• Impugnación de la Audiencia Pública por no contarse previamente con los planos de zonificación correspondientes al proyecto, ni con la evaluación del impacto ambiental que ocasionaría la plena ejecución del mismo sobre la Ciudad.

• Los Diputados debieron haber aplicado previamente (en la sesión ordinaria donde se aprobó este proyecto en primera lectura), los artículos 77 y 78 del Cap. 4 del Reglamento Interno de la Legislatura, que permite a las ONGs *"efectuar planteos en sesión plenaria sobre temas de especial interés para la ciudad"* ... *"las manifestaciones serán de 10 a 15 minutos."*

• Inconstitucionalidad del tratamiento de la norma, debido a que no está previamente diseñado el Plan Urbano Ambiental, tal cual lo define la Constitución de la Ciudad en su artículo 29.

• Degradación de las condiciones de habitabilidad de las viviendas a construir, al quedar derogadas normas del Código de Edificación y ser reemplazadas por artículos del C.P.U. que reducen el lado mínimo en dormitorios, permiten la ventilación a patio auxiliar de mayor cantidad de ambientes, etc.

• Disminución de la relación espacio verde/habitante, dado lo poco serio de los paliativos propuestos al respecto. Por otra parte, la rezonificación del Aeroparque como Distrito Urbanización Parque, que lo volvería a su uso original, es una buena propuesta, pero encubre la intención de permitir la construcción de la "tristemente célebre" Aeroísla o un nuevo relleno en espejo del actual aeropuerto, según le convenga a Aeropuertos 2000 S.A., si es que finalmente esta empresa decide cumplir con lo que marca el contrato de concesión y abandonar el predio.

• No aceptación de la propuesta de mantener un 65% de "espacio público" en las tierras del dominio del Estado Nacional que se estarían por volcar al mercado. Ello implicaría que solamente la mitad de ese porcentaje pueda ser usado como espacio verde (la otra mitad corresponde a calles y veredas) y que se pueda construir libremente en el 35% restante.

La exigencia concreta al respecto, fue el pedido de rezonificación del cien por ciento de la superficie de todos los predios del dominio del Estado Nacional desafectados de sus anteriores usos, como distrito Urbanización Parque. Así, todos los barrios de la ciudad se verán beneficiados por el uso de estas más de 300 hectáreas de tierra como nuevos espacios verdes públicos de acceso libre y gratuito.

La Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos hace la historia

3er. Congreso Ambiental No Gubernamental / 7as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos Area Metropolitana Buenos Aires.
Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación, 2 y 3 de setiembre de 1999.

Marco Internacional - Los Países Limítrofes

El campo no gubernamental ha dado lugar en los últimos años a nuevas experiencias de articulación a través de la conformación de redes institucionales de distinto tipo. Como resultado de esta tendencia, existen en la actualidad en el ámbito

Arq. D. Schávelzon; Arq. F. Grementieri; Dra. S. Berjman
(a la izquierda de la foto, el autor). Fotos APEVU: Hernán Valle.

de países como Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, aproximadamente un centenar de redes de ONGs que agrupan a un número cercano a las dos mil organizaciones miembro.
La mayoría de estas organizaciones se localizan en las ciudades más importantes de esos países: Asunción, Buenos Aires, Montevideo, San Pablo, Santiago de Chile y Río de Janeiro.
Las redes de medio ambiente tuvieron un crecimiento sostenido desde fines de los años '80 hasta la actualidad. Muestran un pico de crecimiento en 1992, año en que se celebra en Río de Janeiro, la Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente.
Como parte del mismo proceso, la sociedad civil ha generado mecanismos que permiten ejercer control social sobre la cosa pública, dada la insuficiencia en el ejercicio de la función de control de los partidos políticos y los órganos de gobierno que también les compete esa función.

La APEVU en el Area Metropolitana Buenos Aires

Los vecinos de Buenos Aires hemos tenido una decisiva actuación en su historia. Hemos actuado solidariamente con la ciudad, hemos defendido sus espacios públicos y tenido un protagonismo más que evidente en los últimos años.
Poco después del *"abrazo al lago",* efectuado en octubre de 1990 y los dos *"abrazos al Botánico"* realizados en noviembre del mismo año, constituidos en hitos fundamentales del inmenso logro que fue haber impedido la entrega en concesión de 50 hectáreas del bosque de Palermo y del Jardín Botánico y también la construcción de un hotel cinco estrellas en el mismo Parque Tres de Febrero, decíamos:
"Un nuevo protagonista aparece en la vieja Buenos Aires, el vecindario, que rompiendo claramente el mito del desinterés porteño, organizado o espontáneamente, se hacía presente y en forma pacífica pero firme mostraba su decisión de proteger uno de los más preciados bienes de la comunidad: sus espacios verdes".
Sin conocer en ese momento, el marco histórico de referencia en el que estábamos inmersos y al que hacíamos referencia en el inicio, realizamos en agosto de 1993 las *1ras Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos – Ciudad de Buenos Aires y alrededores,* convocando a entidades vecinales y ONGs ambientalistas con las que compartíamos inquietudes.
Como fruto de esta realización, fundamos la *Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos.*
Su democrático y orgánico accionar hizo que funcionaran desde entonces en forma conjunta, más de 30 asociaciones vecinales y ambientalistas de toda el Area Metropolitana Buenos Aires.
El "techo" temático que implicaba el nombre de "Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos", fue superado cuando decidimos oficializar la temática que realmente se trataba en estas jornadas, que superaba ampliamente la propuesta original. Es así que en 1997 convocamos al *1er Congreso Ambiental No Gubernamental del AMBA* junto con las *5as Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos.*
Hoy, seis años después de esas *"1as Jornadas",* estamos realizando las *7as Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos / 3er Congreso Ambiental No Gubernamental del Area Metropolitana Buenos Aires.*
Desde aquel momento y hasta el presente, estas convocatorias resultaron ser, en cada oportunidad, el mayor y más importante evento no gubernamental independiente realizado hasta el momento en la temática ambiental.
La mayoría de las asociaciones vecinales que promocionamos esta iniciativa no tenemos más de diez años de existencia, pero nos basamos en casi doscientos años de antecedentes del rol jugado por los vecinos de la ciudad y sus organizaciones no partidarias.
No sólo nos hemos opuesto a acciones degradantes sobre el espacio público -y con éxito- sino que sabemos proponer formas concretas de solución en los diversos temas sobre los que actuamos. Nuestra experiencia diaria en las diversas zonas y barrios, hace que sepamos quizá como el que más, de las necesidades y más viables soluciones a la problemática en cuestión.
La visión de la megaciudad constituida por el Area Metropolitana Buenos Aires, estuvo y sigue estando presente en el seno de la APEVU. Sabemos que la Av. Gral. Paz y el Riachuelo son en la práctica límites virtuales: más de 2 millones de bonaerenses trabajan o circulan diariamente

por la Ciudad de Buenos Aires; casi un millón de vehículos los acompañan; el riesgo que significa el Polo Petroquímico de Dock Sur es común también a la Ciudad de Buenos Aires; los residuos de los porteños se entierran en el llamado Cinturón Ecológico y miles de bonaerenses se ven perjudicados por ello; también compartimos ese río extinguido llamado Riachuelo; así podríamos seguir con estos ejemplos casi hasta el infinito.

La APEVU está interviniendo activamente en los municipios de Avellaneda, Quilmes, Mariano Acosta, Vicente López, 3 de Febrero, San Isidro, etc. En particular, en Quilmes y ante una propuesta de modificación de la zona costera, con estudios de impacto ambiental de los que se carecía oficialmente.

En Granadero Baigorria, Rosario, defiende heroicamente la última reserva costera de la provincia.

Hemos logrado instalar el tema de los espacios verdes en el AMBA. Los medios de prensa y las campañas electorales de todos los partidos políticos así lo reflejan. Las asociaciones vecinales encontramos muchas veces, respuestas más inmediatas a nuestros requerimientos.

El surgimiento de asociaciones vecinales y su trabajo conjunto dentro de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, ha logrado crear o recuperar, solo en la Ciudad de Buenos Aires, casi 500.000 m^2 de nuevos espacios verdes públicos. Es decir, 50 hectáreas.

También hemos logrado evitar la pérdida de otros aproximadamente 60.000 m^2. Si sumamos ambos datos, llegamos a los 560.000 m^2, es decir, 56 hectáreas.

Mediante el accionar vecinal de los últimos años, también se ha obtenido la no efectivización de negociados en los parques y otros espacios públicos de la ciudad que implicaban violaciones a la legislación vigente.

Uno de los últimos y más notorios ejemplos es el referido al predio del Parque Tres de Febrero detentado por la Sociedad Rural Argentina: hemos evitado la prosecución de la ilegal obra en marcha, demostrado la nulidad del acto de compraventa del mismo y poner en manos de la justicia estas operaciones irregulares. Todo esto a pesar de los poderosísimos intereses económicos en juego.

Entidades miembro de la APEVU efectúan el cuidado y mantenimiento de espacios verdes públicos en diversos lugares de la Ciudad y el Gran Buenos Aires. En trabajo conjunto con representantes de distintos partidos políticos, hemos obtenido la aprobación de legislación protectora de los espacios verdes públicos, tanto en diferentes Concejos Deliberantes, como en la Legislatura de la Provincia y de la Ciudad Buenos Aires. También en el Congreso Nacional.

Entidades miembro de la APEVU han intervenido activamente en el proceso de gestación de:

- la Constitución de la Ciudad de Bs. As. en 1996
- el Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires
- el Consejo del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires y la conformación de su Comisión Asesora Permanente Honoraria.

Entidades miembro de la APEVU estamos reclamando en toda el Area Metropolitana Buenos Aires, la conversión de las tierras del dominio del Estado Nacional desafectadas de sus anteriores usos, como espacios verdes de uso público.

En Buenos Aires, mediante una presentación formal en la Legislatura de la Ciudad y en la Audiencia Pública convocada por la misma para tratar la propuesta reforma al Código de Planeamiento Urbano, solicitando la rezonificación de esos predios como Urbanización Parque.

En Belgrano R los vecinos de su Sociedad de Fomento han logrado la cesión y parquización de un predio ferroviarios lindero con la estación. En el barrio de Caballito, a pesar de la oposición de Matías Ordóñez, presidente del ENABIEF, los vecinos están imponiendo la rezonificación como Urbanización Parque de otro predio del ferrocarril.

Con otras formas de actuación similares, se ha logrado avanzar en este tema, también en el municipio de Vicente López, con respecto a los ex Cuarteles de Villa Martelli; en el de Tres de Febrero con los ex Talleres Alianza de Santos Lugares y en el de San Isidro, con el Campo de Golf de la Armada en Villa Adelina.

En particular en el Municipio de Vicente López se obtuvo la instalación de la figura del Defensor del Pueblo, después de varios años de insistencia.

Entidades miembro de la APEVU estamos interviniendo activamente en Audiencias Públicas en localidades del Gran Buenos Aires y en las llamadas por el Ejecutivo y el Legislativo en la Ciudad de Buenos Aires, en todos los temas urbanísticos y ambientales en discusión.

Hemos recibido explícito apoyo desde la Procuración General de la Nación. El Ministerio Público Fiscal, a través de la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción Nº 33, está interviniendo activamente en varios de los temas llevados por entidades vecinales componentes de la APEVU.

Se están ejecutando y elaborando Planes de Manejo en 3 de los más importantes parques de la Ciudad de Buenos Aires, por iniciativa de asociaciones vecinales miembros de esta Asamblea.

Una entidad miembro de la APEVU junto a ONGs relacionadas con la misma, está dando a luz el

primer cuerpo de guardaparques urbanos en la Ciudad de Buenos Aires.

Un Movimiento Urbano

Este conjunto de esfuerzos, especialmente cuando se utilizan tipos de acción directa y comunitaria, comparte características propias de un *movimiento urbano,* entendido éste como la acción colectiva de sectores de la población, que en su calidad de usuaria de la ciudad, lleva adelante acciones reivindicativas para dar respuesta a las necesidades que le dan origen: deficiencias físico-ambientales y amenazas urbanísticas inmediatas.

El rol de defender el patrimonio urbano-ambiental del Area Metropolitana de Buenos Aires, viene siendo ejercido por nuestras entidades desde hace muchos años. Constituimos un movimiento vecinal democratizador, de exigencia hacia funcionarios y legisladores.

Encuentros anuales

En estos encuentros anuales, como en todas sus actividades, la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos trata de ser una síntesis del saber profesional y académico con el quehacer cotidiano y la fortaleza en la acción de las entidades vecinales y distintos tipos de ONGs que hacen de sus preocupaciones ciudadanas una verdadera militancia por la vigencia de las libertades democráticas y de nuestro derecho a vivir mejor y en armonía con la naturaleza (sin pagarle a ningún concesionario).

Nuestros reclamos

EN TODA EL AMBA

• Conversión en espacio verde público de uso irrestricto, de todas las tierras del dominio del Estado Nacional desafectadas de sus anteriores usos: predios del ferrocarril, bases y cuarteles abandonados, etc.

• Participación de las entidades vecinales, constituidas en Comisión Asesora, dentro del Convenio de Cooperación Legislativa para el Area Metropolitana de Buenos Aires vigente entre la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

• Desarrollo de un Plan Urbano Ambiental único de la región.

• Declaración de Area Protegida para la zona del Delta del Paraná.

• Creación de la institución de la Defensoría del Pueblo, en todas las localidades de la Provincia de Buenos Aires. También de la Audiencia Pública y de la Banca del Vecino, en términos similares a los vigentes en la Ciudad de Buenos Aires.

A LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

• Inmediata puesta en vigencia de los artículos 77 y 78 del Capítulo 4 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires -Banca del Vecino- por los cuales se permite intervenir a las ONGs en las sesiones ordinarias de la misma.

• Desarrollo prioritario del Plan Urbano Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental de cualquier proyecto de Código de Planeamiento Urbano que se acuerde, antes de su aprobación.

• Rezonificación como U.P. de los predios del dominio del Estado Nacional desafectados de sus anteriores usos: predios del ferrocarril, de bases y cuarteles abandonados, cárceles a demoler, Mercado Nacional de Hacienda, etc.

• Aprobación del proyecto de ley de Guardaparques Urbanos.

• Rechazo del pedido de rezonificación del predio de la Rural de Palermo.

• Rechazo del pedido de rezonificación del predio de la ex OSN en favor de la Universidad Di Tella.

Apéndice

Creamos o recuperamos, sólo en la Ciudad de Buenos Aires, casi 500.000 m^2 de espacios verdes públicos:

• en Palermo más de 8 hectáreas (81.000 m^2), con la demolición de un club clandestino y diversas construcciones también clandestinas, la eliminación de playas de estacionamiento estables sobre el verde y la recuperación de parte de las tierras usurpadas por el Club Gimnasia y Esgrima y por el Club Alemán de Equitación.

• en Flores, más de 1,5 hectárea (15.000 m^2), con la creación de la Plaza de los Periodistas y la recuperación de Plaza de los Virreyes.

• en Saavedra, 8,5 hectáreas (85.000 m^2), al impedir la realización de la autopista AU3 y lograr la parquización de su traza.

• en el barrio de Chacarita, 2 hectáreas (20.000 m^2) por rezonificación a Urbanización Parque

• con la creación de la Plaza Montecastro, 1 hectárea (10.000 m^2).

• con la reparquización del predio ocupado por el Ital Park (ex Parque EE.UU. del Brasil), como Parque Thays, 7 hectáreas (70.000 m^2).

• 46.000 m^2 en Belgrano (ex terrenos de OSN) y se está a punto de conseguir 15.000 m^2 más.

• 12.000 m^2 en Parque Patricios.

• 140.000 m^2 en Parque Avellaneda.

• recuperar tierras abandonadas por el ENABIEF y convertirlas en parque público: en Buenos Aires 15.000 m^2 (Caballito y Belgrano R). También en Quilmes y Mariano Acosta (Pcia. de Bs.As.).

Hemos logrado evitar en los últimos años:

• que 50 hectáreas de espacios verdes en Palermo fueran entregadas en concesión y se construyera un hotel 5 estrellas sobre el mismo parque público.

• la consolidación también en Palermo, de boliches clandestinos en tierras controladas por el ferrocarril y su consiguiente expansión usurpando tierras públicas
• los intentos de clubes deportivos, como Gimnasia y Esgrima, de consolidar y aún ampliar, zonas usurpadas al Parque Tres de Febrero.
• la construcción de la calle Beauchef a expensas de cortar el Parque Rivadavia y eliminar 2.500 m^2 de su superficie.
• la construcción de un shopping en el Club Comunicaciones que hubiera afectado el Barrio Rawson (Agronomía) y su entorno.
• la construcción, hasta el momento, de un puente carretero sobre el Parque De la Serna, en Avellaneda.
• la construcción de un shopping sobre las plazoletas de la Estación Belgrano C, frente a las Barrancas de Belgrano.
• la venta de terrenos consolidados como espacios verdes en la localidad de Mariano Acosta.
hque el Parque Lezama sea rodeado por una reja perimetral, comenzando una campaña de recuperación, que dio lugar a una gran obra de mejoramiento del mismo.
• la construcción de *"shopping cultural"* ilegal en el Hipódromo de Palermo
• la construcción del Centro Nacional de Tenis en el viejo velódromo, violando el Código de Planeamiento Urbano y diversas ordenanzas y leyes protectoras del Parque Tres de Febrero.
• el *"blanqueo",* mediante la reforma al Código de Planeamiento Urbano, del mayor complejo comercial clandestino de la Argentina: el construido debajo del viaducto ferroviario que atraviesa el Parque Tres de Febrero (Paseo de la Infanta, Arcos del Sol, Guindado, etc.).
• la venta ilegal de un predio perteneciente a la ex OSN y su rezonificación, que lo hubiera desafectado de ser Urbanización Parque.
• la desafectación de un sector del Parque de los Patricios para construir una estación de subterráneos.

Cuidado y mantenimiento de Espacios Verdes Públicos a cargo de entidades miembros de la APEVU

• en Palermo, quedaron protegidas 110 hectáreas de parque público, de su uso permanente como playas de estacionamiento, con el vallado perimetral de todas sus plazas.
• Plaza Montecastro, por la Asociación Cooperadora Los Pioneros de la Plaza Montecastro.
• Terrenos ferroviarios en Quilmes, por Asociación Vecinal Onda Verde.
• Plaza Crisólogo Larralde, en Caballito
• Plaza Giordano Bruno, en Caballito

Legislación obtenida por entidades miembro de la APEVU

• Ordenanzas Municipales de protección de los espacios verdes en cuanto a concesiones, publicidad y navegación del Lago de Regatas.
• Ley Nacional Nº 24.257, de protección del Parque Tres de Febrero.
• Ordenanza Municipal de recuperación integral del Parque Avellaneda.
• Ordenanza Municipal consolidando 8,5 hectáreas de nuevos espacios verdes en Saavedra.
• Ordenanza Municipal Nº 8114/96, en Quilmes, protegiendo las especies arbóreas en terrenos privados.
• Creación del cargo de Defensor del Pueblo en Vicente López
• La inclusión de una Comisión Asesora Permanente Honoraria, constituida por entidades académicas, profesionales y comunitarias, en la ley de formación del Consejo del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

Planes de manejo consensuados

• En los Parques Avellaneda, Del Centenario y Rivadavia.

Encuentro APEVU 2000. Area Metropolitana Buenos Aires. Resoluciones

Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, 20 de octubre de 2000.

Ciudad de Buenos Aires

1. Se reclame a la Legislatura de la Ciudad cumpla con su Reglamento Interno aprobado hace ya tres años y se ponga en funcionamiento *"la banca del vecino"* o *"Tribuna Popular"* (arts. 77 y 78 del Cap.4) sin ningún tipo de restricciones reglamentarias.
2. Se rechace la aprobación de las leyes de reforma al Código de Planeamiento Urbano, la construcción de playas de estacionamiento subterráneas debajo de plazas de la ciudad, la de mobiliario urbano y la de conformación de la Corporación del Sur. Todas ellas condicionan seriamente el desarrollo del Plan Urbano Ambiental.
3. Se de injerencia real en el desarrollo del Plan Urbano Ambiental, a la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA). De no ser así, podría objetarse seriamente su presentación ante la Legislatura de la Ciudad por no cumplir con el art. 29 de la Constitución de la Ciudad ni con la ley Nº 71, reglamentaria del mismo.
4. Se acuerde con los Ministerios de Economía y Defensa de la Nación, en sus calidades de admi-

nistradores de bienes ubicados en el ejido de la ciudad, el uso de las tierras públicas dependientes de sus respectivas áreas: residuales del ferrocarril, residuales de OSN, Distrito Militar Buenos Aires, Mercado de Hacienda, cárceles próximas a demoler y otros. Se las debe destinar prioritariamente a espacios verdes públicos no construibles y también, en el caso de las ferroviarias, a ampliación de los servicios de carga y pasajeros.

5. Se rechace la permanencia o ampliación del Aeroparque Jorge Newbery bajo cualquier proyecto (aeroísla o nuevos rellenos). Debe ser trasladado a Ezeiza u otra localización en el Gran Buenos Aires.

6. Se rechace la pretendida rezonificación del Predio Ferial de Palermo. Eso significaría avalar los delitos de violación dolosa de la Constitución Nacional (*"venta"* de 1991) y de violación dolosa del Código de Planeamiento Urbano al autorizar (1997/98) las obras ya ejecutadas.

7. Se rechace el Proyecto Retiro. Su negociación, por fuera del Plan Urbano Ambiental, marca una clara tendencia del Poder Ejecutivo Nacional y de la Ciudad, a moverse por fuera del marco de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

8. Se proteja los espacios verdes de la Ciudad a través de la creación de un Cuerpo de Guardaparques dependiente de ese Gobierno.

9. Se cumpla con las Recomendaciones del Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Costanera Sur, aprobado por Ordenanza, y cesen las intervenciones que degradan el paisaje y distorsionan su carácter, como la salinización y manejo indebido de la Laguna de los Coipos y la Laguna de los Patos.

10. Se recuperen sin más dilaciones las tierras usurpadas al Parque Tres de Febrero y se demuelan las construcciones clandestinas existentes en él. La tolerancia ante las irregularidades, su convalidación y la inoperancia ante la Justicia, se convierten en complicidad.

Municipios del Gran Buenos Aires

1. Se cumpla estrictamente la ley Nº 8.912 que fija 10 m2 de espacios verdes por habitante en la Provincia de Buenos Aires. Para ello, debe cesar la modificación de los Códigos de Ordenamiento Urbano que en los últimos años han incrementado arbitrariamente el número de habitantes por hectárea y se solicite el traspaso al municipio de todas las fracciones de tierras pertenecientes al Estado Nacional o provincial desafectadas de su anterior uso, como son las tierras residuales del ferrocarril, residuales de OSN, pertenecientes al Ministerio de Defensa -Campo de Mayo, Villa Martelli, Golf de Villa Adelina-, ex Talleres Alianza de Santos Lugares, etc., para ser destinadas prioritariamente a espacio verde público no construible.

2. Se declare Area Protegida el Delta del Tigre. Que el río Reconquista vuelva a su cauce natural y que la contaminación no llegue al Delta por el Canal Aliviador. Que se descontamine de verdad al Río Reconquista. No al camino interisleño. Por la creación de un Consejo de Gestión del Delta con mayoría isleña.

3. Se recuperen sin más dilaciones las tierras usurpadas y mal concesionadas en los bosques de Ezeiza y al Parque Pereyra Iraola.

4. Se reconsidere la rezonificación de la ribera de Quilmes (Exp.4091/97) que, entre otros inconvenientes, permite una densidad habitacional tres (3) veces superior a la media del partido, debiendo por el contrario, constituirse en una zona recreativa de baja densidad.

5. Se acuerden con la población las obras proyectadas para Punta Lara, como el gasoducto Bouchanan-La Plata.

Area Metropolitana Buenos Aires

1. Se de prioridad a la forestación con especies autóctonas.

2. Se complemente la legislación vigente, declarando Patrimonio Paisajístico a las especies existentes en predios públicos y privados, y se las salvaguarde adecuadamente.

3. Se lleven a cabo acciones tendientes a lograr un manejo integrador de las cuencas y costas permitiendo una convivencia naturaleza-hombre, posibilitando la recuperación para el uso público irrestricto de los espacios verdes costeros.

4. Se celebren acuerdos efectivos de acción conjunta entre los municipios integrantes del Area Metropolitana Buenos Aires para sanear el curso de las cuencas hídricas contaminadas y prohibir el avance de rellenos sobre el Río de la Plata.

5. Se rechace la construcción del puente Buenos Aires–Colonia por su alto impacto ambiental negativo regional.

Recomendación especial

Se aprobó en el acto de cierre una resolución de solidaridad con la Comisión de Defensa del Patrimonio Cultural y Público de Granadero Baigorria (Gran Rosario) y en particular con el Arq. Jorge Scrimaglio, víctima de varios atentados contra su persona y sus bienes como consecuencia de su perseverante lucha por la Reserva Playa Granadero Baigorria.

Mesa Coordinadora de la APEVU
Jorge Bagnoli
Centro para la Acción Solidaria – CEPAS
Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría
Asociación Amigos del Lago de Palermo

Arqta. María Elena de Villaflor
Mesa de Trabajo APEVU Zona Sur G.B.A.
Fernando Colombo
Asoc. Voluntarios de Parque Centenario
Enrique Raimondi
Asociación de Vecinos de Plaza Italia
Arq. Emilio Grass
Agrupación por una Ribera Natural
María Angélica Rodiño
Unión Vecinal Placita Crisólogo Larralde
Lidia Aznares
Comisión Vecinal Puerto Verde - Stos.Lugares
Julio Norberto López
Comisión de Vecinos de Villa Adelina por una Mejor Calidad de Vida

Las Tierras Públicas: recurso urbano no renovable

2do Encuentro Vecinal en Defensa de las Tierras Públicas / 9nas Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos. Área Metropolitana Buenos Aires
Fundación Alfredo Palacios, 5 de agosto de 2002

La Constitución Nacional es clara en cuanto a otorgar facultades sólo al Congreso de la Nación para *"Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional"* (art. 67-inc. 4º de la Constitución Nacional de 1853 y art. 75-inc. 5º de la de 1994). No obstante, diferentes administraciones nacionales y de la Ciudad han optado por hacerlo a través de Decretos o simples Convenios firmados por Intendentes o Jefes de Gobierno. Otra vía no constitucional ha sido la de crear organismos como la Comisión de Ventas de Inmuebles Estatales, el ENABIEF y su sucesor el Organismo Nacional de Administración de Bienes – ONABE o sociedades anónimas como la Corporación Antiguo Puerto Madero, a quienes se les transfieren las tierras y la facultad de enajenarlas.
Como ejemplo de este despojo, podemos comenzar con la venta fraudulenta de tierras del dominio público del Estado Nacional pertenecientes al Parque 3 de Febrero (los bosques de Palermo), hecha en 1978 por el ex Intendente de facto Cacciatore a los clubes ocupantes. Estos, no sólo no pagaron el precio vil fijado por el Decreto del funcionario que carecía de facultades para hacerlo, sino que las sucesivas administraciones de la Ciudad (Suárez Lastra, Grosso, Ibarra) les mejoraron las facilidades de pago y les otorgaron la escritura traslativa de dominio, contribuyendo así a consolidar el fraude.
En 1989, el Poder Ejecutivo Nacional creó por Decreto Nº 1.279 la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. y le transfirió "en propiedad" la fracción de tierra ubicada entre la Av. Córdoba y la calle Brasil, tomando como límite oeste las avenidas E. Madero e Ing. Huergo y como límite este *"las tierras cedidas a la MCBA por Ley Nº 21.825"* es decir, la Reserva Ecológica Costanera Sur.
Uno de los fines de la Corporación, formada por el Estado Nacional y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (actual GCBA), es *"la venta y/o locación de las tierras pertenecientes al área en cuestión".*
El presidente Menem efectuaba así, por Decreto, una transferencia de dominio de tierras del Estado Nacional. Se autoadjudicaba y a su vez transfería, facultades del Congreso de la Nación a una Sociedad Anónima. Concretaba así una iniciativa generada en tiempos del presidente Alfonsín cuando en 1985 se firmó un Acuerdo de Cooperación entre la MCBA y el Ayuntamiento de Barcelona para la elaboración del Plan Estratégico para el Antiguo Puerto Madero (1985-1990).
En 1991 nuevamente el presidente Menem, ahora con su ministro Cavallo, vendió fraudulentamente por Decreto PEN Nº 2.699 y a un precio treinta (30) veces menor a la tasación oficial, el Predio Ferial del Parque 3 de Febrero a la Sociedad Rural Argentina.
Otro Decreto del mismo origen, el Nº 602/92, determinó que *"todos los inmuebles de propiedad del Estado Nacional"* que se encuentren ubicados en el área circunscripta por la calle Salguero, Río de la Plata, continuación de la Av. Córdoba y Av. Eduardo Madero, Ramos Mejía, Del Libertador y Pte. Figueroa Alcorta *"pasarán a estar bajo la jurisdicción de la Comisión de Ventas de Inmuebles Estatales".*
La Comisión quedó autorizada a *"vender, concesionar, permutar, arrendar total o parcialmente".*
Nuevamente, el presidente y sus ministros cedían facultades del Congreso de la Nación, ahora sobre uno de los más importantes sectores de tierras públicas nacionales comprendido en la zona Retiro-Puerto de la Ciudad.
Dos años después, el Decreto Nº 1737/94 del PEN instruyó a Ferrocarriles Argentinos *"... para que proceda a la relocalización de las instalaciones y tendidos ferroviarios de la denominada Terminal Retiro,... con los siguientes objetivos: destinar el sesenta y cinco por ciento (65%) del área desafectada a tierra libre de uso público ... destinar al área privada el treinta y cinco por ciento (35%) como máximo ...".* Es decir, venta por decreto del 35% de la superficie involucrada y la mitad del 65% de *"tierra libre de uso público"* destinada a calles y veredas de cualquier proyecto;

por lo tanto, sólo quedaría un tercio de la superficie total con la posibilidad de ser dedicado a espacios verdes. De estas violaciones a la Constitución Nacional no sólo fueron responsables los funcionarios de turno, sino también los que dejaron hacer para después poder continuar con los negocios provenientes de las irregulares ventas. Tal es así, que la concreción del mandato menemista sobre el **65%** y **35%** (Decr. PEN Nº 1737/94), tuvo lugar con la aprobación de la reforma al Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires en agosto de 2000, después de dos multitudinarias Audiencias Públicas en las que el proyecto fue rechazado por la abrumadora mayoría de los vecinos presentes.

Estos hechos ponen de manifiesto que un aspecto importante de los acuerdos entre la ex MCBA con el Gobierno Nacional, prosiguen luego con el Gobierno de la Ciudad *"Autónoma"* de Buenos Aires, independientemente de los colores partidarios, y se basan en compartir el negocio derivado de las ventas fraudulentas y de la normativa impuesta sobre las últimas tierras públicas de la Ciudad. Menem y Duhalde dictaron los Decretos (creación de la Corporación Antiguo Puerto Madero SA, liberación de playas ferroviarias, transferencia de tierras a la CAPM SA, etc.).

Domínguez como Intendente designado y De la Rúa e Ibarra como Jefes de Gobierno de la Ciudad electos, instrumentaron esas *"operaciones urbanas"* a partir de *"concursos públicos"* de arquitectura (como por ej., el Concurso Retiro) y de la modificación de usos sobre esas tierras en la reforma al Código de Planeamiento Urbano aprobada en la Legislatura de la Ciudad. Más tarde, intentaron continuarlas a través del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA), pero fracasaron al querer imponer una ley que favorecía a estas *"operaciones"* pero era violatoria de la Constitución y de la ley Nº 71 de la Ciudad. Las ONGs integrantes de la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del CoPUA trabajamos para incorporar nuestras propuestas para la ciudad, pero al hacernos imposible su tratamiento durante cuatro años (1998/2002), denunciamos la maniobra y finalmente fuimos las responsables de que dicha ley no se aprobara.

Los socios en dichas *"operaciones urbanas"* pertenecen a entidades corporativas y a diferentes partidos políticos que, como agentes de los brokers inmobiliarios, de las grandes empresas constructoras y de los más importantes estudios de arquitectura de Buenos Aires, pusieron a su disposición a todos los profesionales de la arquitectura y el planeamiento que pudieron pagar. Tal es así, que entidades como el Centro Argentino de Ingenieros (CAI), la Sociedad Central de Arquitectos (SCA), el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo (CPAU) y aún organismos académicos como la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) y la Facultad de Ingeniería de la UBA tuvieron y tienen a sus cuadros dirigentes dedicados a esta tarea.

El actual Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad ha confirmado su pertenencia a esta política de liquidación de tierras públicas con varios actos que así lo demuestran: la firma de la escritura traslativa de dominio de tierras del Parque 3 de Febrero al Automóvil Club Argentino violando la Ley Nacional Nº 24.257 que prohíbe dichos actos (set/2000); la entrega a la Embajada de la República Popular China de un predio perteneciente a la ex Chacra Saavedra violando la OM Nº 46.229 y el dominio nacional sobre esas tierras (nov/2001) y últimamente celebrando un Convenio con el Presidente Duhalde para entregar a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. el área Retiro y la Isla Demarchi (nov/2002), dando lugar al Decreto PEN Nº 2384/02.

Dentro de este marco se ubica la pretendida venta de las tierras desafectadas del uso ferroviario, la actual ocupación ilegal del histórico viaducto ferroviario que atraviesa el Parque 3 de Febrero, la licitación llamada por el ONABE para ampliarla aún más (dic/2002) y la confección de leyes *"a medida"* para el predio de la ex Cárcel de Caseros (dic/2002) y para la ex playa ferroviaria de Villa Pueyrredón (nov/2002).

Teniendo en cuenta que por simple supervivencia debemos llegar como mínimo a una cifra cercana a los 10 m^2 de espacio verde por habitante y que de convertirse en espacio verde público la totalidad de la superficie existente en tierras del dominio del Estado Nacional dentro de la Ciudad (unas 350 hectáreas) el aumento en la proporción *superficie de espacio verde / habitante* sería inferior a 1,5 m^2 por habitante, como vecinos, como profesionales, como ciudadanos o como nos guste considerarnos, debemos impedir que prospere *"la santa alianza"* entre especuladores, funcionarios, políticos varios y algunas asociaciones de mezquinos profesionales.

Podemos apreciar así, la magnitud de la última gran operación inmobiliario-constructora o de la última oportunidad de tener una ciudad un poco mejor. Este es el momento de revertir la tendencia.

Espacios verdes y tierras públicas urbanas "vacantes"

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con unas 600 hectáreas de espacios verdes parquizados. Así cada porteño, al menos en los papeles, dispone de casi 2 m^2 de los mismos para su solaz, cifra

que significa una disminución del 75% con respecto a principios del siglo XX. De 7 m^2 de espacios verdes públicos parquizados por habitante en 1904, llegamos a fin de siglo con 1,9 m^2 por habitante. Por fuera de este registro, el surgimiento de la Reserva Ecológica Costanera Sur aportó un nuevo tipo de espacio verde de origen antrópico naturalizado, que agrega poco más de 1 m^2 por habitante al dato ya consignado.

Por otra parte, la especulación salvaje en el loteo del Gran Buenos Aires, dio por resultado la práctica inexistencia de plazas en su territorio, salvo las centrales en las localidades más antiguas. Pero incluso se ha construido sobre ellas, como es el caso de los municipios de San Martín y de San Isidro. Tal es así, que el conurbano, con más de 9 millones de habitantes, sólo dispone de unas 800 hectáreas de espacios verdes parquizados, correspondiéndole a cada uno de aquellos la irrisoria cantidad de 0,90 m^2.

Pero esto es aún más grave de lo que parece, pues en esta cifra están incluidos los grandes parques de la zona sur como son el Pereyra Iraola y los bosques de Ezeiza, ambos en proceso de extinción. Sin ellos, cada partido promedia los 0,50 m^2 de espacio verde por habitante.

Las consecuencias observables en forma inmediata de estos datos son, por un lado, el sobreuso y la degradación permanente de las áreas verdes existentes, y por otro, que un porcentaje importante de población no tenga acceso, por obvias razones de distancia y costos, al uso de espacios verdes públicos de recreación.

Esto sucede en nuestras ciudades, mientras internacionalmente se toma como mínimo adecuado a los grandes centros urbanos, entre 10 y 15 m^2 / habitante.

Pero el AMBA -Área Metropolitana BsAs- cuenta todavía con zonas de reserva naturales o naturalizadas. En particular, la Reserva Ecológica Costanera Sur constituye hoy, dentro de la Ciudad, un parque representativo de los ambientes lacustres, ribereños y del pastizal pampeano.

El Gran Buenos Aires cuenta con una gran variedad de reservas naturales. Por nombrar solo algunas: Parque y Reserva Natural Guillermo Enrique Hudson, La Saladita en Avellaneda, la de Punta Lara (último bastión costero importante, corre peligro inminente de convertirse en la cabecera argentina del puente Buenos Aires-Colonia), Ribera Norte en el límite entre Vicente López y San Isidro, Otamendi, etc.

Hacia un Sistema Metropolitano de Grandes Parques

Tomando como un todo continuo a la Ciudad y el Gran Buenos Aires, el tema de los espacios verdes en el Área Metropolitana Buenos Aires se expresa en:

Bajísimo promedio en la relación espacio verde parquizado / habitante: 1,17 m^2

Existencia de extensas áreas verdes y reservas supuestamente consolidadas pero en constante peligro de ser usadas para otros destinos. Son tomadas por funcionarios y especuladores como terrenos baldíos siempre aptos para cualquier *"emprendimiento".*

La ausencia de un plan serio de incremento de las áreas verdes en toda el Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA).

El Parque 3 de Febrero (los Bosques de Palermo) y la Reserva Ecológica Costanera Sur, las principales áreas verdes de la Ciudad, sólo se mantienen *"vivas"* gracias al denodado esfuerzo realizado por entidades vecinales y conservacionistas. En 1990, el primero estuvo a punto de perder la mitad de su ya disminuido territorio y los intentos por seguir con su saqueo siguen vigentes. Sobre la segunda, después de haber sufrido más de 300 incendios intencionales, subsiste la intención de parquizarla, construir caminos asfaltados y playas de estacionamiento, es decir, eliminarla como reserva (Decr. PE-GCBA Nº 981/98).

Pero existen otras *"reservas"* en la Ciudad. Son las tierras del dominio del Estado Nacional dentro de su ejido: las residuales del ferrocarril (ex playas de carga y descarga como Retiro, Palermo, Caballito, etc.), las propiedades desafectadas del Ministerio de Defensa (Dto. Militar Bs. As., etc.), el desactivado Mercado Nacional de Hacienda, las cárceles próximas a demoler, etc. Su superficie en la Ciudad llega a unas 350 hectáreas.

En el Gran Buenos Aires, estas *"reservas",* constituidas mayormente por instalaciones militares desactivadas (Campo de Mayo, Villa Martelli, Morón, El Palomar, etc.), antiguas playas y talleres ferroviarios (Haedo, Lanús, Alianza, etc.) y las tierras del INTA Castelar y el IFONA totalizan unas 8.000 hectáreas.

La existencia de estos enormes predios, potencialmente aptos para ser utilizados como espacios verdes parquizados o naturalizados de recreación gratuita para la población, abre la posibilidad de instalar la idea estratégica de la puesta en marcha de un **Sistema Metropolitano de Grandes Parques,** respondiendo a las necesidades planteadas.

El movimiento vecinal en el Area Metropolitana Buenos Aires

La gestación, en la década de 1990, de un interesante movimiento vecinal-ambientalista ha sacado a luz esta problemática y ha iniciado con éxito una tarea de defensa, recuperación y

ampliación de los espacios verdes existentes.
La conformación de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos (APEVU) marcó un hito digno de tenerse en cuenta. Fue fundada por asociaciones vecinales y otras organizaciones no gubernamentales asistentes a las *Primeras Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos-Ciudad de Buenos Aires y alrededores,* que convocadas y organizadas por la Asociación Amigos del Lago de Palermo, tuvieron lugar en Buenos Aires durante los días 12, 13 y 14 de agosto de 1993.
Muchas de sus entidades vecinales adheridas, han efectivizado en la Ciudad de Buenos Aires el recupero o la creación de nuevas áreas verdes y además, han impuesto la utilización de predios pertenecientes a tierras residuales del ferrocarril como plazas públicas (Plaza Giordano Bruno en Caballito, Plaza frente a la Estación Belgrano R), totalizando la obtención de aproximadamente 50 hectáreas de nuevos espacios verdes entre 1995 y 1999.
También asociaciones vecinales de diferentes barrios de la Ciudad y el Gran Buenos Aires, cuidan y mantienen con su esfuerzo, espacios verdes públicos.
A partir de 1993 APEVU ha realizado sus encuentros anuales denominados Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos, *1º, 2º y 3er. Congreso Ambiental del AMBA* (1997/98/99) y últimamente, en marzo y agosto de 2002, efectuó el *1º y 2º Encuentro Vecinal en Defensa de las Tierras Públicas.*
En estos encuentros anuales, como en todas sus actividades, la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos trata de ser una síntesis del saber profesional y académico con el quehacer cotidiano y la fortaleza en la acción de las entidades vecinales y distintos tipos de ONGs que hacen de sus preocupaciones ciudadanas una verdadera militancia por la vigencia de las libertades democráticas y de nuestro derecho humano a vivir mejor y en armonía con la naturaleza (sin pagarle a ningún concesionario).
En 1996 APEVU efectuó varias propuestas ante la Asamblea Constituyente porteña. Entre ellas, que la totalidad de las tierras vacantes de la ciudad sean dedicadas a espacios verdes públicos, la necesidad de la implementación de un Plan Urbano Ambiental para la Ciudad y la institucionalización de la Banca Nº 61 o Banca del Vecino. Esas dos últimas propuestas fueron incluidas, la primera en el artículo 29 de la Constitución y la segunda en el Reglamento Interno de la Legislatura.
En noviembre de 1998 APEVU hizo una presentación formal ante la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en el sentido de la inclusión en el Código de Planeamiento Urbano, como Distrito Urbanización Parque, de las tierras del dominio del Estado Nacional dentro de su territorio.
Asimismo, en el Gran Buenos Aires se han desarrollado y se siguen desarrollando importantísimos luchas. En Vicente López los vecinos han logrado que los restos de la Chacra Saavedra, los terrenos militares de Villa Martelli, sean protegidos con una Ordenanza del Concejo Deliberante y están discutiendo su implementación; en Santos Lugares una Comisión Vecinal se plantea recuperar como parque público las tierras de los ex Talleres Ferroviarios Alianza y otra Comisión de Vecinos en Villa Adelina pretende lo mismo del Campo de Golf de la Armada sito en esa localidad, habiendo logrado hasta el momento la suspensión de su remate.
Entidades participantes de APEVU forman parte del Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) de la Ciudad de Buenos Aires y de la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA).
En estos momentos, la *Comisión de Vecinos de la calle Irala y adyacencias,* integrada a APEVU y compuesta por vecinos del barrio de La Boca, ha presentado en la Legislatura un proyecto de Iniciativa Popular con 17.000 firmas (el primero en la Ciudad en llegar a un grado importante de desarrollo), que contempla la creación de un parque público en terrenos de Casa Amarilla.
Desde su creación, en agosto-setiembre de 1993, hasta la fecha, la APEVU ha sido la red vecinal de mayor trascendencia en el período.
Fue tomada por el Consejo Asesor de la Sociedad Civil del BID como caso de estudio en *Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil a Nivel Municipal,* donde se la cataloga como *"...conjunto de esfuerzos, especialmente cuando se utilizan tipos de acción directa y comunitaria, (que) comparte algunas de las características propias de un* ***movimiento urbano,*** *entendido como acción colectiva de sectores de la población en su calidad de usuaria de la ciudad, que lleva adelante acciones reivindicativas para dar respuesta a una necesidad que le da su origen: deficiencias físico-ambientales y amenazas urbanísticas inmediatas".* (D. Acevedo Riquelme, Elba Luna, Alejandra Morales y otros, Buenos Aires, Junio 1999).
El rol de defender el patrimonio urbano-ambiental del Área Metropolitana de Buenos Aires, viene siendo ejercido por nuestras entidades desde hace muchos años. Constituimos un movimiento vecinal democratizador, de exigencia hacia funcionarios y legisladores. De hecho, con nuestras propuestas y nuestra actividad, las entidades ve-

cinales que conformamos APEVU hemos logrado imponer estos temas en la agenda pública.

Acciones judiciales

Entidades participantes en APEVU han recurrido a la Justicia con el propósito de denunciar violaciones a la legislación vigente y al uso público de los bienes sociales. También para hacer oír nuestros fundamentados reclamos, generalmente no escuchados por los funcionarios gubernamentales.

En ese sentido, a raíz de denuncias públicas de la Asociación Amigos del Lago de Palermo sobre irregularidades en el Parque 3 de Febrero (los Bosques de Palermo), se inicia en 1994 una causa penal que todavía continúa y en la que ha desempeñado un rol fundamental la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, tanto en la profundización de las investigaciones, en el recupero de tierras ilegalmente ocupadas y en evitar la concreción de nuevas irregularidades, como así también en el procesamiento de funcionarios y personajes diversos ligados a ellos. En este marco se dio el pedido de llamado a declaración indagatoria de sesenta y nueve (69) funcionarios y ex funcionarios (nacionales y de la Ciudad) y directivos de la Sociedad Rural Argentina por la venta fraudulenta del predio ferial del Parque 3 de Febrero a la SRA y la posterior autorización ilegal para construir 150.000 m^2 cubiertos en ese mismo predio (Distrito UP). El pedido de declaración indagatoria incluye al ex presidente Menem y su ministro Cavallo, al ex Jefe de Gobierno Fernando De la Rúa y varios de sus funcionarios y a Enrique Crotto y demás integrantes de la Comisión Directiva de la SRA. En otro tema de cesión irregular de tierras del mismo parque al Club de Gimnasia y Esgrima, ha sido confirmado el procesamiento del ex Intendente Carlos Grosso y su inminente sometimiento a juicio oral y público. Asimismo, asociaciones vecinales de los barrios de Belgrano y Núñez han logrado la clausura de varios boliches bailables clandestinos que funcionaban en clubes deportivos de la zona y, conjuntamente con la AALP, han impedido la rezonificación de esos mismos predios zonificados hasta el momento como Distrito Urbanización Parque (UP). Otra expresión de este accionar ante la Justicia ha sido la presentación hecha por la Asociación Civil por la Reserva. Vecinos Autoconvocados. Esta entidad vecinal, también perteneciente a APEVU, ha investigado las groseras irregularidades existentes en la construcción de edificios en torre frente a la Reserva Ecológica, en la zona denominada Puerto Madero Este, y lo ha denunciado ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 11 que, orden del Juez mediante, ha procedido al secuestro de la documentación pertinente en los organismos del Gobierno de la Ciudad para proseguir con la investigación.

La tierra pública, otra prenda para el saqueo

El despojo, que ha dejado su impronta en los salarios, la supresión de las leyes laborales, el deterioro de la salud pública, etc., se potencia y profundiza con la expropiación del espacio público, la expulsión pasiva de los pobres mediante la recalificación de áreas urbanas (*"puesta en valor"*) y la privatización del esparcimiento.

La resultante de tales acciones incide sobre lo que denominamos las *"condiciones de vida"* y se alinea en la dirección general del deterioro, siendo además ingredientes necesarios para configurar y completar el cuadro de miseria. Se vive en la escasez, recibiendo salarios miserables, hambreado o subalimentándose con chatarra, en un ambiente contaminado, ensopado en la injusticia. La apropiación de bienes sociales, en el caso del espacio público, constituye una faceta importante en la transferencia de ingresos hacia los sectores más concentrados del poder económico. Se privatizan los caminos, la salud, la educación, el transporte, ¿por qué no el espacio público y cualquier forma de esparcimiento al aire libre?

¿Si la tierra pública urbana por su valor económico y social constituye uno de los bienes más importantes del pueblo, por qué no incorporarla en el marco de las reivindicaciones sociales como el salario, la salud y la educación?

La actual coyuntura exige prestar singular atención a las políticas urbanas y ambientales que, si bien han pasado a formar parte del discurso de la mayoría de los referentes de nuestro espectro político, los hechos han demostrado que han sido utilizados solamente como una novedosa ornamentación a la moda, de la que rápidamente se desprenden a la hora de cumplir los mandatos con el poder real. Habiendo rematado a esta altura de la historia la mayoría de los bienes del Estado, la avidez insaciable del capital financiero se vuelca sobre las inversiones urbanas, específicamente sobre lo que se ha dado en llamar las tierras vacantes. Las condiciones no les son en este momento tan favorables, pero encuentran campo propicio para la gestión fraudulenta en la concentración de la atención pública sobre cuestiones económicas y sociales de importancia decisiva y gran repercusión política, y un Gobierno de la Ciudad que bajo una aureola de prescindencia, avanza crípticamente en el desarrollo de maniobras que facilitan este aspecto del despojo.

El Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires

Actualmente, en caso de producirse una transferencia de tierras nacionales a la Ciudad, el uso

del suelo en ellas está regido por el Código de Planeamiento Urbano, que fija lo siguiente:

3.1.2 Proporción de terreno destinado para uso y utilidad pública. ... En el parcelamiento de tierras de propiedad del Estado Nacional sujetas a privatización o desafectadas del dominio o de un servicio público se destinará como mínimo el 65% de la superficie total para uso y utilidad pública transfiriéndose su dominio a la Ciudad. Deberá afectarse especial y preferentemente dicha superficie a la generación de nuevos espacios verdes parquizados. Quedan exceptuados de esta norma los parcelamientos en el Distrito U31.

Es decir, la venta fraudulenta y construcción sobre el 35% de superficie restante, sobre la que nada dice el texto (aprox. 1/3); dedicar otro porcentaje similar a la apertura de calles y veredas (aprox. otro 1/3) y que el 1/3 remanente consista en los intersticios de lo construido. Esto significa la liquidación de las tierras en cuestión.

Debemos recordar que según el art. 75 - Inc. 5 de la Constitución Nacional, corresponde al Congreso *"Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional".* Por lo tanto, ni el Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE) ni la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. poseen facultades para actuar como empresas inmobiliarias por cuenta del Poder Ejecutivo Nacional. De ahí el calificativo de fraudulento para cualquier acto de disposición de tierras que pretendan efectuar organismos o *"empresas"* creadas para eludir la intervención del Congreso Nacional y las Legislaturas locales, ya que si se efectuara la transferencia de tierras a la Ciudad, su Constitución autoriza sólo a la Legislatura a disponer *"...la desafectación del dominio público y la disposición de bienes inmuebles de la Ciudad"* (art. Nº 82 CCBA) y para eso debe tener en cuenta los arts. Nº 27, 28, 29 y 30 de la misma.

Proponemos en la Ciudad de Buenos Aires:

• Reformar el ítem 3.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires según el siguiente texto:

3.1.2 Proporción de terreno destinado para uso y utilidad publica. ... En el parcelamiento de tierras de propiedad del Estado Nacional desafectadas del dominio o de un servicio público se destinará el 100% de la superficie total para uso y utilidad pública transfiriéndose su dominio a la Ciudad. Deberá afectarse especial y preferentemente dicha superficie a la generación de nuevos espacios verdes parquizados, considerando la expansión de los servicios ferroviarios, reciclando las instalaciones de valor patrimonial existentes como equipamiento comunitario y manteniendo las instalaciones portuarias nacionales. Quedan exceptuados de esta norma los parcelamientos en el Distrito U31, donde deberá incluirse a la Villa 31 y 31 bis.

Con la reforma propuesta se evita la posibilidad de que algún organismo no competente proceda a la venta de estas tierras, se fija su uso prioritario como espacio verde y no se descartan otros usos *"de utilidad pública",* contribuyendo también a controlar las inundaciones (al dejar mayor cantidad de superficie absorbente) y a un mejor equilibrio ambiental en una ciudad con altos índices de contaminación. Además, se hace efectiva la radicación de Villas, en especial la 31 y 31 bis de Retiro, que se encuentran en permanente peligro de erradicación a manos de negociantes varios que desean vender esas tierras. Consecuentemente, el Gobierno Nacional y el de la Ciudad de Buenos Aires retirarán los predios del dominio del Estado Nacional dentro de su tejido (ex playas ferroviarias, bases y cuarteles abandonados o demolidos, Mercado de Hacienda, ex Cárcel de Caseros, etc.) del campo de la especulación inmobiliaria.

Esta propuesta fue tomada por la Diputada Beatriz Baltroc y presentada como proyecto en la Legislatura porteña bajo Exp. 532-D-03.

• Implementar el cumplimiento de la Constitución de la Ciudad en cuanto al *"... proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente"* (art. 27 CCBA) con la *"participación y el desarrollo de las organizaciones no gubernamentales ...para asegurar su inserción en la discusión, planificación y gestión de las políticas públicas"* (art. 104 CCBA).

• Implementación inmediata de la Banca del Vecino o Tribuna Popular sin restricciones burocráticas. El Reglamento Interno de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, por su artículo 77, *"... permite efectuar planteos en sesión plenaria sobre temas de especial interés para la ciudad por parte de organizaciones no gubernamentales".* Fue una propuesta de APEVU para la Constituyente de 1996.

• Gestar un Plan Urbano Ambiental para la Ciudad (art. 29 CCBA) y el Área Metropolitana, cumpliendo con la Ley Nº 71 de la CBA.

• Anular los convenios y concursos sobre tierras públicas celebrados entre el GCBA y la SCA, el CPAU, la Facultad de Ingeniería y la FADU-UBA. Las entidades corporativas y *"académicas",* que han intervenido activamente en el proceso de reforma al CPU y han sido contratadas en el proceso de elaboración del PUA, no pueden ser juez y parte al mismo tiempo.

• Disolver e investigar a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A.

• Anular las ventas y concesiones efectuadas por el ONABE. Este organismo no posee facultades para actuar como empresa inmobiliaria por cuenta del Poder Ejecutivo Nacional.

• Apoyo a los proyectos vecinales elaborados sobre las últimas tierras públicas de la Ciudad: Casa Amarilla, Lago Pacífico, Liniers–Villa Luro, Caballito, Villa Urquiza, Colegiales–Nuevo Colegiales, ex Mercado de Hacienda de Mataderos, Plaza Vuelta de Obligado (ex Arsenal Esteban De Luca), Cárcel de Caseros, etc.
• Disolución de la Corporación Buenos Aires Sur SE. No innovar sobre los inmuebles del GCBA puestos bajo su control.
• Ex Ciudad Deportiva de Boca Juniors. Habilitación inmediata de los puentes de la Av. España permitiendo el libre acceso público a las calles perimetrales, según marca el Código Civil en sus arts. 2.639 y 2.640 y la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su art. 8º.
• Casa Amarilla (La Boca). Ejecución de los proyectos vecinales que implican la parquización de la totalidad del predio y la implementación de un área educativa y deportiva.
• Reserva Ecológica Costanera Sur. Desalojo inmediato del colombódromo. Puesta en marcha de un nuevo Consejo de Gestión con amplia intervención de las entidades vecinales. Derogación del Decreto Nº 981/98, cuya ejecución daría lugar a intervenciones que degradan el paisaje y distorsionan su carácter de reserva.
• Costanera Sur (Puerto Madero Este). Paralización inmediata de las obras en construcción que transgredieron la normativa de Impacto Ambiental autocatalogadas como de *"Bajo Impacto":* torres El Faro (Proy. y dir. Arqs. B. Dujovne y S. Hirsch); torres River View (Proy. Arqs. Camps - Tiscornia - Dir. Ing. G. Llambías); torre Repsol (Proy. Arq. César Pelli - Dir. Arq. A. Beccar Varela). Revisión de la normativa especial dada para las parcelas en que se construyen estas obras. Inicio de acciones legales contra funcionarios y ex funcionarios que visaron estos expedientes. No registrar más permisos de obra en la zona.
• Parque Tres de Febrero (Bosques de Palermo). Cumplimiento de la legislación vigente. Desalojo inmediato de las tierras públicas usurpadas por clubes y emprendimientos comerciales; demolición de las construcciones clandestinas. Recuperación de su superficie original.
• Lago Pacífico. Ejecución del proyecto vecinal de parquización y construcción de un lago–reservorio en la ex playa ferroviaria de Palermo Viejo ubicada entre la Av. Juan B. Justo y la calle Godoy Cruz. Implica la recuperación de 14,6 hectáreas para uso público, ayuda a resolver las inundaciones de la zona y ofrece espacios para la educación y la cultura.
• Ex Chacra Saavedra. Batallón 601 de Villa Martelli / Parque Sarmiento y zona adyacente en Ciudad de Bs. As. (triángulo entre las calles Galván, Triunvirato y C. Larralde). Recuperación de predios vendidos fraudulentamente, con concesiones vencidas o cedidos ilegalmente por el Ministerio de Defensa o el GCBA.
• Villa Lugano. Recuperación para uso público del predio de Av. Escalada y Av. Cruz en el que actualmente se encuentra trabado el retiro de los vehículos judicializados.
• Rechazo a los proyectos de rezonificación de predios fraudulentamente vendidas a clubes deportivos y a la Sociedad Rural Argentina, ya zonificados como Distrito UP – Urbanización Parque, con el objetivo de ampliar aún más las ilegales obras existentes.
• Encarar la vivienda de tipo social, dedicada a sectores de la población de escasos o nulos recursos, a través de un plan integral de viviendas que ocupe inmuebles distribuidos en la trama urbana ya construida. El Gobierno Nacional y el de la Ciudad poseen miles de inmuebles repartidos en todos los barrios de la Ciudad (solamente la Corporación Bs. As. Sur posee más de 6.000 inmuebles a su cargo), que son perfectamente aptos para esta función, ya sea en forma directa, mediante su reciclado o efectivizando obras nuevas. Este criterio cumple varias funciones: evita la construcción de ghettos para pobres integrando la población de diversos orígenes, impide la venta especulativa y compromete las últimas tierras libres de la Ciudad para usos comunitarios, recreativos y esparcimiento gratuito al aire libre del conjunto de la población.

Proponemos en el Gran Buenos Aires:

• Respaldo a los proyectos vecinales desarrollados sobre las últimas tierras públicas del Gran Buenos Aires: Golf de Villa Adelina, ex Talleres Alianza de Santos Lugares, ex playa ferroviaria de Villa Lynch, ex Batallón 601 de Villa Martelli, costa de Avellaneda, etc.
• Campo de Mayo. Transformación en un gran parque público de acceso irrestricto.
• Río de la Plata y cuencas del Matanza-Riachuelo y del Reconquista. Recuperación de la costa. Por su acceso libre según nuestra tradición y legislación vigente.
• Ley Provincial Nº 8.912. Cumplimiento de esta ley que fija 10 m^2 de espacios verdes por habitante en la Provincia de Buenos Aires. Cese de las modificaciones de los Códigos de Ordenamiento Urbano que han contribuido a disminuir la superficie de espacio verde público.
• San Isidro. Anulación de la Ley Provincial que crea una S.A. para *"desarrollar"* 80 hectáreas de Zona Ribereña tomando como modelo la Corporación Antiguo Puerto Madero. Se derogue la Orde-

nanza Municipal que autoriza la venta de Reservas Espacios Verdes (plazas) y Reservas para Equipamiento Urbano. Es violatoria de la Ley Nº 8.912.

• Delta del Tigre. Creación de un Consejo de Gestión del Delta con mayoría isleña. Fijar el Río Luján como límite para la extensión de la red vial promoviendo una ley que prohíba la construcción de puentes carreteros aguas abajo del complejo Zárate–Brazo Largo.

• Santos Lugares (ex Talleres Alianza). Rechazo del proyecto de construir una planta transbordadora polimodal de cargas (sospechosamente concesionada a la empresa brasileña ALL) y ejecución del proyecto vecinal para que esas 113 hectáreas de tierras se conviertan en el pulmón verde para 350.000 habitantes del Partido de 3 de Febrero.

• Avellaneda. Se respete la Reserva Ecológica de la costa creada por Ordenanza Municipal en 1998 y se agregue a ella el área adquirida para un Parque Industrial que ya no se construirá. Se elabore a la brevedad el Plan de Manejo de la Reserva Ecológica y se declare Reserva Natural a la franja de bosques y humedales de la costa de Villa Domínico y Wilde, ilegítimamente transferida por el CEAMSE a su contratista SYUSA. Rechazo del proyecto de realización de marinas y barrios privados sobre 150 has de la costa de Villa Domínico y Wilde.

• Quilmes. Se derogue la Ordenanza Municipal Nº 8.255/98 que permite un nuevo Quilmes en 600 hectáreas de Área Costera, incrementando en un 15% la población y con una densidad tres (3) veces superior a la media del Partido. No se efectuaron estudios de impacto ambiental tal como lo establece la normativa de Naciones Unidas. En el Área Costera, el objetivo prioritario debe ser la preservación ambiental y la recreación comunitaria.

• Parque Pereyra Iraola. Finalización de las cesiones que en medio siglo redujeron las 10.000 hectáreas expropiadas originalmente, a sólo 800 hectáreas de uso público. Es la zona de mayor biodiversidad de la Provincia de Buenos Aires y está rodeado de 10 millones de personas que viven a menos de 60 Km de distancia.

• Bosques de Ezeiza. Vuelvan al uso público irrestricto las tierras usurpadas y mal concesionadas.

• CEAMSE. Investigación de obras, contratos y transferencias ilegales de tierras a sus contratistas.

☞ *Las Tierras de la Ex "Ciudad Deportiva de Boca Juniors"*

11 de enero 1965 *• Se publica en el BO la Ley Nº 16.575 por la cual "... El Senado y la Cámara de Diputados reunidos en Congreso ... sancionan con fuerza de Ley ... (la autorización) ... al Poder Ejecutivo a donar al Club Atlético Boca Juniors una fracción de tierra con superficie hasta 40 hectáreas, ubicada en los terrenos que resulten del rellenamiento del río de la Plata, comprendida entre la Avenida Costanera Sur y la prolongación de la calle Humberto I de la Capital Federal, hasta la nueva línea de ribera fijada por el Decreto 1.272/61 ... El Club Atlético Boca Juniors deberá destinar dicha fracción para la construcción de ... un estadio con capacidad mínima para 140.000 espectadores ... sede social ... canchas auxiliares ... canchas de básquetbol ... de tenis ... gimnasio ... piletas de natación ... pistas para atletismo ... de patinaje ... Los espacios no ocupados por el CABJ deberán ser librados al uso público ...". El texto de la Ley termina advirtiendo que "... Si el CABJ no cumpliera las cláusulas de la presente ley, y las obras quedaran incompletas, el terreno y las obras pasarán, sin indemnización, a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. El donatario no podrá enajenar el inmueble ...". Firman Carlos H. Perette y A. Mor Roig como presidentes de ambas Cámaras legislativas. Veremos que todo lo que mandaba esta ley se convirtió en una gran farsa.*

9 de marzo 1965 *• Se publica en el BO el Decreto 1.082/65 del 15/2/65 suscripto por ILLIA, Pugliese y otros por el que se dona "... a la Asociación Civil Club Atlético Boca Juniors en las condiciones y con el cargo establecido en la ley Nº 16.575 hasta 40 (cuarenta) hectáreas ubicadas en los terrenos que resulten del rellenamiento ...". Se aprueba "... el trazado del sistema de islas propuesto por el donatario y aceptada por la Secretaría de Estado de Obras Públicas ...".*

4 de setiembre 1979 *• El intendente Cacciatore "sanciona y promulga" la OM Nº 35.176 (BM Nº 16.100) en la que admite que el Club Atlético Boca Juniors ha incumplido lo establecido por la Ley Nº 16.575 (ver 11/1/65) y que el predio "... juntamente con las obras incompletas realizadas, han pasado ... al dominio de esta Municipalidad". Sin embargo, excediéndose en sus facultades, otorga nuevos plazos y privilegios al CABJ: elimina la construcción del estadio y solo fija la obligación menor de construir piletas de natación, pista de patinaje y canchas de tenis, básquet, vóley y fútbol. Arbitrariamente, fija como último plazo de cumplimiento el 31/12/1982 estableciendo que una vez terminadas las obras "... adaptaránse las medidas pertinentes para que se escrituren las tierras que forman la ~Ciudad Deportiva~, transfiriendo el dominio a favor del Club Atlético Boca Juniors hasta un máximo de 59 hectáreas'. El relleno, originariamente de 40 hectáreas, ha pasado a ser de 59*

hectáreas. También agrega que "... en caso de incumplimiento ... las tierras que integran la ~Ciudad Deportiva~, con todo lo edificado y plantado, quedará bajo el dominio de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ...". Esta cláusula jamás se cumpliría.

***15 de abril 1982** • El intendente Cacciatore "sanciona y promulga" la OM Nº 37.677 (BM Nº 16.757), por la cual se da "... al Club Atlético Boca Juniors por cumplidas las obras a que se refiere la Ordenanza Nº 35.176, y en consecuencia por satisfecho el cargo impuesto por la donación" otorgándosele "... posesión legal de los terrenos que conforma la ~Ciudad Deportiva~, con todo lo plantado en ellos, y procédese a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio a su favor, dejándose constancia que dicho inmueble no podrá ser enajenado...". Sin embargo, no se había construido nada de lo más importante previsto por la ley (el estadio para 140.000 personas); sólo una confitería y algunas canchas, engañando a una gran cantidad de gente que se había hecho socia del club y había comprado su ubicación en el supuesto nuevo estadio del CABJ.*

***19 de octubre 1989** • Se publica en el BO la Ley Nº 23.738 en la que "el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso" modifican la Ley Nº 16.575 con respecto a la donación hecha al CABJ. Sobre la extensión en que se avanzó sobre el río, aclara que "... la superficie donada al Club Atlético Boca Juniors alcanza a lo efectivamente rellenado hasta la fecha con sus canales adyacentes ...". Se derogan los artículos 4º y 6º de la ley Nº 16.575, que fijaban la existencia de espacio público dentro del predio y la obligación de ceder eventualmente las instalaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. También fija la modificatoria, que "... El Club Atlético Boca Juniors podrá enajenar el inmueble a terceros ... podrán ejecutarse obras y desarrollarse actividades propias de un complejo balneario, náutico, turístico, hotelero y/o comercial, con disposición para Centro de Convenciones, Ferias y/o Centro Habitacional ... Declárase cumplido por parte del club Atlético Boca Juniors el cargo impuesto por la ley 16.575 ...". Firman Alberto Pierri y Eduardo Menem como presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado respectivamente. La maniobra quedaba consumada: al Club Atlético Boca Juniors – "asociación civil sin fines de lucro" que maneja millones de dólares por año – el Estado Nacional le había donado más millones: los equivalentes al precio de venta de esas privilegiadas hectáreas a orillas del Plata.*

***30 de noviembre 1990** • Se publica en el BO el Decreto presidencial Nº 2.442 por el cual "Dónase al Club Atlético Boca Juniors una parcela que corresponde al Estado Nacional por dominio eminente ... delimitada por el Río de la Plata, la Avenida España y la calle futura prolongación de la Avenida Costanera, parcela que tiene una superficie de 715.951,89 m2. Dónase asimismo ... los canales adyacentes a los terrenos de referencia". Las 40 hectáreas donadas a Boca Juniors, previstas en la Ley Nº 16.575/65, se habían casi duplicado y de la sede deportiva con espacios "... librados al uso público ..." no quedaba nada. El presidente Menem comienza la violación sistemática de la Constitución Nacional en lo que hace a disposición de tierras públicas, pues con esta donación por decreto (no sólo de tierras sino también de cursos de agua), se atribuye facultades reservadas al Congreso de la Nación. Menem había hecho lo mismo un año antes con la Corporación Antiguo Puerto Madero (a la cual también le había transferido por Decreto las facultades del Congreso con respecto a la venta de tierras nacionales). Consecuente con esta actitud, un año después vendería por Decreto el Predio Ferial del Parque Tres de Febrero a la Sociedad Rural Argentina.*

***3 de enero 1992** • Se publica en el BM Nº 19.193 el Decreto Nº 8.782 firmado por el intendente Grosso y el Secretario de Planeamiento Urbano Arq. Alfredo Garay por el que se veta un artículo de la todavía no publicada OM Nº 45.665 otorgando normas urbanísticas para la abandonada "Ciudad Deportiva" del CABJ. El artículo vetado se refiere a la posibilidad de que las islas propuestas se puedan subdividir en parcelas "cuya superficie sea igual o mayor a 10.000 m2".*

***6 de enero 1992** • Se publica en el BM Nº 19.194 la OM Nº 45.665, por la cual "... otórganse normas urbanísticas de subdivisión, tejido ocupación y uso del predio propiedad del Club Atlético Boca Juniors ... tiene una superficie de setecientos quince mil novecientos cincuenta y un metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros cuadrados (715.951,69 m2) destinados "... a la localización de grandes equipamientos a nivel de Ciudad ..." donde "... se permiten edificios de perímetro libre ..." (léase torres). Finalmente establece que "... el diseño urbanístico del sector deberá ser sometido a la aprobación del Consejo de Planificación Urbana ...", etc. El Concejo Deliberante convalidaba así la ilegalidad adelantada en leyes y decretos nacionales. Nuevamente el omnipotente Consejo de Planificación Urbana, integrado por profesionales de la corporación de la arquitectura, decidirá en última instancia sobre que es lo que se puede hacer o no en la ciudad.*

***8 de enero 1992** • Se publica en el BM Nº 19.196 el Decreto Nº 8.783 firmado por el intendente Grosso y el Secretario de Planeamiento Urbano Arq. Alfredo Garay en el que se determinan "las interpretaciones" que deberá efectuar el Consejo de Planificación Urbana.*

***1993** • La sociedad denominada Santa María del Plata, nueva propietaria de las tierras, organiza un concurso privado, en el que participan los más importantes estudios de arquitectura de la ciudad, con el fin de diseñar un complejo con equipamiento hotelero, centro de exposiciones, viviendas, oficinas y recreación náutica.*

***16 de julio 1997** • El diario La Nación publica un artículo titulado "IRSA desafía a los nuevos competidores" donde informa de la flamante adquisición del predio en cuestión efectuada por dicha*

empresa. Se afirma que "El 90% de los 700.000 metros cuadrados que ocupa la Ciudad Deportiva, – frente al río y a sólo 15 minutos de la Plaza de Mayo – le costaron a IRSA 50,8 millones de pesos" (dólares en ese momento). El emprendimiento, del que el Banco Medefin tiene un 10 %, alberga perspectivas de desarrollo de largo plazo y depende en gran medida de la decisión del Comité Olímpico Internacional. ***Si Buenos Aires es sede de los Juegos, el desarrollo de esas tierras va a ser rápido*** *apuntó Marcelo Mindlin, vicepresidente de IRSA.*

30 de julio 1997 *• Con motivo de las públicas objeciones que la Asociación Amigos del Lago de Palermo efectuaba en esos momentos al Proyecto Buenos Aires 2004, el entonces Concejal y actual Jefe de Gabinete del GCBA, Lic. Raúl Fernández, envía una nota a la Asociación que, entre otros conceptos expresaba: "... quiero señalar que en su oportunidad inicié una demanda penal por el relleno de los canales de la ex Ciudad Deportiva cuyo final es la realización de un fabuloso negocio inmobiliario escondido detrás de la construcción de la Villa Olímpica, proponiendo a su vez que la misma se trasladara a la zona de Lugano que evidentemente se vería beneficiada por la inversión que la citada obra precisa".*

En esos momentos, el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad postulaban a Buenos Aires como sede de los Juegos Olímpicos para el año 2004. Los terrenos de "la ciudad deportiva" estaban incluidos en el proyecto como destinados a la Villa Olímpica: "Los departamentos previstos ... contarán con 8.000 habitaciones para recibir los 15.000 atletas y oficiales de la familia olímpica... finalizados los juegos, la Villa se convertirá en un espacio residencial de avanzada ..." decía el folleto oficial que publicitaba el cuestionado Proyecto Buenos Aires 2004. El plan presentado también incluía equipamiento náutico y varias torres para usos indeterminados. Lógicamente, todo iba a ser financiado con los fondos destinados a la celebración de los Juegos, el beneficiario sería el nuevo propietario del predio, la empresa IRSA.
A pesar de que el "sueño olímpico" se frustró, los negocios continuaron y hoy los terrenos son objeto de un importante proyecto inmobiliario similar al presentado en 1997 para los Juegos Olímpicos del año 2004; IRSA está tratando de consensuar con el Consejo del Plan Urbano Ambiental (sucesor del Consejo de Planificación Urbana) un proyecto de barrio semiprivado.

Esta propuesta fue tratada en la Audiencia Pública realizada el 12 de junio de 2002.

DOCUMENTOS ComAPH

COMISIÓN ASESORA PERMANENTE HONORARIA DEL CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Nota del 3 de julio de 2000
Ref. Exp. Nº 45.025/2000

Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Enrique Olivera

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en su carácter de Presidente del Consejo del Plan Urbano Ambiental para informarle de las resoluciones emanadas de las asambleas de entidades intermedias en relación a su constitución como Comisión Asesora Permanente Honoraria de dicho Consejo.

Reglamento de la Comisión Asesora Permanente Honoraria del Consejo del Plan Urbano Ambiental

Enunciada en el artículo 29 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires e Instituida por el Art. 6º de la Ley Nº 71 de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado en asamblea de entidades realizada el 7-6-2000

De la Naturaleza

Art. 1 - La Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) es un organismo integrado por entidades académicas, profesionales y comunitarias de acreditada trayectoria y repre-sentatividad reconocida en la defensa del desarrollo sostenible. Su función es participar en la elaboración, revisión, actualización y segui-miento del Plan Urbano Ambiental y/ o de sus instrumentos vinculados (art. 6 de la Ley Nº 71). Sesionará en un local y con las facilidades provistas por el GCBA.

De las Autoridades

Art. 2 - Las autoridades de la ComAPH son:
La Asamblea General, de base amplia, integrada por los representantes de las entidades que se registren a tal efecto y que cumplan con las condiciones del art. 6 de la Ley 71 y cuenten con personería jurídica o estén inscriptas en el ROAC. Las entidades designarán un miembro titular y un miembro suplente, habilitados para representarla. La Mesa de Trabajo, integrada por 10 miembros titulares y 6 miembros suplentes. Sus miembros son electos por voto directo y secreto de las entidades que integran la Asamblea de la ComAPH. La condición que deben cumplir las entidades para ser elegibles como miembros de la Mesa de Trabajo es no tener contratos onerosos con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

De las funciones

Art. 3 - Las funciones de la Asamblea son las siguientes:

- Aprobar la incorporación de los miembros a la ComAPH
- Elegir y remover a los miembros de la Mesa de Trabajo
- Deliberar respecto de los temas desarrollados en el proceso de elaboración del PUA
- Recibir, considerar y aprobar las propuestas e informes de la Mesa de Trabajo
- Recibir y considerar la Memoria Anual
- Aprobar y modificar el Reglamento en una Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto.
- Constituir las subcomisiones de trabajo, a pro-

Constitución de la Ciudad de Buenos Aires

Capítulo cuarto: Ambiente

Art. 29 - La Ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias aprobado con la mayoría prevista en el artículo 81, que constituye la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas.

Ley Nº 71

Art. 6 - El Consejo del Plan Urbano Ambiental garantizará el carácter transdisciplinario; establecerá un sistema. Realizará convocatoria pública a las entidades académicas, profesionales y comunitarias dentro de los treinta (30) días de integrado y constituye una Comisión Asesora permanente honoraria, con aquellas de acreditada trayectoria y representatividad reconocida en la defensa del desarrollo sostenible, en cumplimiento del artículo 29 de la Constitución de la Ciudad. La comisión participará de la elaboración, revisión, actualización y seguimiento del Plan Urbano Ambiental o de sus instrumentos vinculados.

puesta de por lo menos 3 miembros de la ComAPH
Las funciones de la Mesa de Trabajo son las siguientes:
• Convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria
• Informar y consultar a la Asamblea sobre las cuestiones referentes al avance del PUA
• Solicitar, recibir y elaborar información sobre los trabajos realizados o encargados por el CoPUA
• Hacer circular la información producida por el CoPUA
• Elevar propuestas y efectuar recomendaciones
• Elaborar la Memoria Anual
• Contactarse con los organismos que correspondan para cumplir sus funciones específicas.
• Difundir las acciones de la ComAPH
Relacionarse directamente con el CoPUA, para lo cual:
• Dos integrantes de la Mesa de Trabajo deberán asistir a las reuniones del CoPUA
• Solicitará la designación de por lo menos 3 de los miembros del CoPUA como interlocutores permanentes entre la ComAPH y el CoPUA.

De las elecciones

Art. 4 - La elección de los miembros de la Mesa de Trabajo tendrá la siguiente modalidad:
• La elección se realizará por entidad, la que será responsable en el desempeño de las funciones.
• El voto será secreto.
• Se integrará un listado de las entidades que cumplan con las condiciones
requeridas y estén dispuestas a asumir el compromiso de integrar la Mesa de Trabajo.
• Cada organización votará a un máximo de 6 miembros, seleccionándolos de dicho listado.
• Resultarán electas las entidades
que hayan obtenido mayor cantidad
de votos.
• El orden de los miembros titulares y suplentes estará dado por el número de votos.

De los mandatos

Art. 5 - El mandato pertenece a las entidades, que designan a sus representantes.
• La duración de los mandatos de las entidades será de dos años a partir de la Asamblea Ordinaria del mes de junio.
• La duración de los mandatos de los miembros de la Mesa de Trabajo será de dos años, sin posibilidad de reelección para el período inmediato posterior.
• La renovación de los miembros de la Mesa se realizará cada año por mitades. La caducidad de la representación de los miembros de ambos cuerpos tendrá la siguiente modalidad:
• Por renuncia expresa de una entidad.
• Por disolución de la entidad.
La caducidad de la representación de los miembros de la Mesa de Trabajo tendrá además la siguiente modalidad:
• Por remoción de parte de la Asamblea.
• La inasistencia de una entidad a 3 reuniones consecutivas de la Mesa de Trabajo es causal de remoción.
• En caso de producirse una vacante, asumirá la titularidad un miembro suplente.

De las Asambleas

Art. 6 - Las Asambleas serán de dos tipos, ordinarias y extraordinarias y serán presididas por el Coordinador de la Mesa de Trabajo.
• Las Asambleas Ordinarias se realizarán cada dos meses y tendrán fechas fijas determinadas anualmente.
• Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por la Mesa de Trabajo o a pedido de por lo menos 10 de los integrantes de la ComAPH.
• En la Asamblea Ordinaria del mes de junio se tratará la memoria anual, se realizarán las elecciones de integrantes de la Mesa de Trabajo y se fijarán las fechas de las Asambleas de los próximos doce meses.
• El quórum necesario para iniciar las Asambleas es el de la mitad más uno de sus miembros para la primera convocatoria. De no lograrse ese número, a la media hora podrá reunirse en segunda convocatoria con los presentes.
• Las decisiones de la Asamblea se tomarán por consenso y si esto no fuera posible por simple mayoría.
• Para la reforma del Reglamento se requiere una mayoría especial de los 2/3 de los presentes.
• Para solicitar la reforma del Reglamento se requiere el pedido expreso de por lo menos 10 entidades miembro de la ComAPH.

De la Mesa de Trabajo

Art. 7 - La autoridad de la Mesa será ejercida por un Coordinador. Esta función será desempeñada rotativamente por los integrantes de la Mesa, comenzando por el más votado. El Coordinador durará tres meses calendario en sus funciones.
De la misma forma, las funciones de Secretario serán desempeñadas por otro miembro de la Mesa, comenzando por el segundo más votado.
De las Subcomisiones
Art. 8 - Se constituirán subcomisiones temáticas, por ejemplo:
• Area Metropolitana
• Uso del Suelo – Tejido Urbano
• Transporte
• Infraestructura
• Espacios Verdes -Uso de tierras- de ferrocarriles
• Economía Urbana
• Ecología Urbana
• Normativa y Métodos de Gestión

Estarán integradas por miembros de la ComAPH según sus afinidades e intereses.
Las comisiones elegirán entre sus miembros un coordinador. Elevarán sus propuestas a la Mesa de Trabajo.

Miembros titulares

Asociación Argentina de Planificadores Urbanos y Regionales (AAPUR)
Asociación Amigos del Lago de Palermo
Fundación Instituto Argentino de Ferrocarriles
Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME)
En Defensa del Sur
Los Amigos de la Ciudad
Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ccias. del Ambiente (AIDIS)
Fundación Rivarola-Meoli
Centro Argentino de Ingenieros (CAI)
Consejo Profesional de Ciencias Económicas

Miembros suplentes

Asociación Voluntarios de Parque Centenario
Asociación de Vecinos de Plaza Italia
Asociación Amigos de la Av. de Mayo
Centro para la Acción Solidaria (CEPAS)
Instituto de Estudios Urbanos
Asociación Vecinal Nuñez - Rivadavia

En los casos de paridad de votos y de común acuerdo entre los participantes, se sortearon los puestos. Tal el caso del primer lugar que correspondió con igualdad de votos, a la Asociación Argentina de Planificadores Urbanos y Regionales y a la Asociación Amigos del Lago de Palermo.
Siguiendo el criterio enunciado, finalmente fueron designados Coordinador y Secretario, respectivamente, para los próximos tres meses, el representante de AAPUR, Arq. Planif. Juan Antonio Solá, que en tal carácter firma esta nota y el representante de la Asociación Amigos del Lago de Palermo, Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría.

Sin más por el momento, saluda muy atte.
Arq. Planif. Juan Antonio Solá

Nota del 6 de julio de 2000

Ref. Exp. Nº 42.025/2000

Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dr. Enrique Olivera

De nuestra mayor consideración:
Por intermedio de la presente, nos dirigimos a Ud. en su carácter de presidente del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) para transmitirle lo acordado por la Asamblea de fecha 4/7/2000 de esta Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH):

1. Esta ComAPH, convocada por el CoPUA para su organización el 23/5/2000, se constituyó efectivamente el 20/6/2000.

2. El modelo territorial presentado el 24 de abril próximo pasado no se encuadra en los términos de la Ley Nº 71. Dicho modelo no responde a la metodología que emana de dicha ley.

3. No corresponde en este momento la aprobación, por parte de la Legislatura, de la reforma al Código de Planeamiento Urbano. No cumple con la prelación normativa establecida en el art. 29 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y se hallan vencidos los tiempos previstos reglamentariamente para su tratamiento con posterioridad a la Audiencia Pública.

Asumiendo la responsabilidad de la participación, como entidades reconocidas en defensa del desarrollo sostenible según lo establece la Constitución porteña, rogamos una pronta respuesta a la presente.
Sin más por el momento y en el carácter de Coordinador de la Mesa de Trabajo de la ComAPH del CoPUA, saluda atte.

Juan Antonio Solá, PUR
L.E. 4.087.793

Nota del 9 de agosto de 2000

Ref. Exp. Nº 42.025/2000

Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dr. Aníbal Ibarra

De nuestra mayor consideración:
Por intermedio de la presente, nos dirigimos a Ud. en su carácter de presidente del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) para transmitirle nuestra petición de que sean vetadas las leyes votadas por la Legislatura de la Ciudad, en su sesión de los días 4 y 5 del corriente mes, que se contraponen con el desarrollo de un Plan Urbano Ambiental, tal cual está expresado en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.
Dichas leyes son las correspondientes al nuevo Código de Planeamiento Urbano, Mobiliario Urbano, playas de estacionamiento subterráneas debajo de 14 plazas y la constitución de la Corporación del Sur. Las tres primeras fueron seriamente objetadas en las Audiencias Públicas correspondientes y sin embargo no fueron tenidas en cuenta esas opiniones por los legisladores. Este tipo de actitud nos da la seguridad de que las Audiencias Públicas son usadas como mera formalidad a cumplir.

MESA DE TRABAJO DE LA COMAPH DEL COPUA

Miembros titulares

Asociación Argentina de Planificadores Urbanos y Regionales (AAPUR) / *Arqta. P.U.R. Ana María Ricombeni.*
Asociación Amigos del Lago de Palermo / *Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría*
Fundación Instituto Argentino de Ferrocarriles / *Arq. Carlos Badell*
Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME) / *Arqta. Ana Grassi*
En Defensa del Sur / *Arqta. Elba Susana Barreto*
Los Amigos de la Ciudad / *Arqta. P.U.R. María Ester Arcioni*
Fundación Rivarola-Meoli / *Arqta. P.U.R. Ana Dulce Carballo*
Centro Argentino de Ingenieros (CAI) / *Ing. Alejandro Del Aguila*
Consejo Profesional de Ciencias Económicas / *Ctdora. Nilda Ethel Rivero*
Asociación Civil Voluntarios de Parque Centenario / *Fernando Colombo*

Miembros suplentes

Asociación de Vecinos de Plaza Italia / *Dra. Sara Ratti*
Asociación Amigos de la Av. de Mayo / *José Antonio Aulicio Salgado*
Centro para la Acción Solidaria (CEPAS) / *Jorge Bagnoli*
Instituto de Estudios Urbanos / *Arq. Juan Carlos Sánchez*
Asociación Vecinal Nuñez - Rivadavia / *Elida Bevaqua*

Integrantes de la ComAPH del CoPUA

- Acad. Argentina de Ciencias del Ambiente
- Ambiente y Desarrollo
- ADELCO
- Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios
- Asociación Amigos C.Cultural San Martín
- Asociación Amigos de Avenida de Mayo
- Asociación Amigos del Lago de Palermo
- Asociación Amigos Parque Rivadavia
- Asociación Arg. de Ingeniería Sanitaria
- Asociación Civil los Traviesos
- Asociación de Fomento de Monserrat
- Asociación Argentina de Planific.Urb.y Reg.
- Asociación Ornitológica del Plata/Aves Arg.
- Asociación p/el desarrollo sustentable
- Asociación Política Interdisciplinaria
- Asoc. Pro Naciones Unidas de Argentina
- Asociación Proteger
- Agrupación por una Ribera Natural
- Asociación Vecinal 18 de Agosto
- Asociación Vecinal Caballito Oeste
- Asociación Vecinal Copello
- Asociación Vecinal de Constitución
- Asociación Vecinal del Barrio de Retiro
- Asociación Vecinal Norte Ecológico
- Asociación Vecinal Nuñez-Rivadavia
- Asociación Vecinal Once
- Asociación Vecinal La Paternal
- Asociación Vecinal Parque Chacabuco
- Asociación Vecinal Recoleta
- Asociación Vecinal Verde Patricios
- Asociación de Vecinos de Plaza Italia
- Asociación Vecinos Pro-Vicente Lopez
- Asoc. Civil Voluntarios de Parque Centenario
- Asociación Civil Ciudad 2000
- Ateneo Estación Vecinal San Telmo
- Cámara Argentina de Supermercados
- Cámara de Garages y Estacionamientos
- Centro Argentino de Ingenieros
- Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos
- Centro de Est.de Arquitectura y Diseño-UBA.
- Centro de Estudios e Investigaciones del Sur
- Centro de Meteorólogos
- Centro para la Acción Solidaria-CEPAS
- Colegio de Arquitectos Prov.Bs.As.Distr. II
- Comisión de Vecinos Lugano en Marcha
- Comisión Vecinal Liniers Versalles
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas
- Consejo Profesional de Ingeniería Civil
- Consejo Profes. de Ingeniería Agronómica
- Ecosistema "Unión 4C"
- Ecosistema del Plata
- En Defensa del Sur
- Estudios y Proyectos Asociación Civil
- Foro Ambiental Ciudadano
- Foro Empresario Argentina 2000
- Fundación Av. de Mayo
- Fundación Cethus-Ilse
- Fundación Ciudad
- Fundación Instit. Argentino de Ferrocarriles
- Fundación Rivarola-Meoli
- Fundación Rumbos
- Fundación TIAU
- GAO – Universidad de Morón
- Ingeniería Argentina Técnica S.A.
- Iniciativa Arco Iris
- Instituto de Estudios Urbanos
- Instituto Pro-Bs.As
- Junta de Estudios Históricos Villa Real
- La Cosecha
- Los Amigos de la Ciudad
- Mujeres Empresarias y Profesionales
- Museo Arg.de Ccias.Naturales-Secc.Protección Ambiental
- Pehuén A.C.
- Poder Ciudadano
- Pompeya de Pie
- Recuperación Ambiental
- Respeto Urbano Asoc.Civil
- Sociedad Argentina de Paisajistas
- Sociedad Arq. de Avellaneda
- Sociedad de Fomento de Belgrano R
- Unión Vecinal de Villa Ortúzar
- Unión Comerciantes y Vecinos de Lugano
- Unión Industrial Ciudad de Buenos Aires
- Universidad de Morón
- Universidad J.F.Kennedy-Univ.Atlántida Arg.
- Vecinos Barrio Norte-Recoleta
- Vecinos Creativos de Saavedra-Nuñez

(siguen las entidades)

SUBCOMISIONES TEMATICAS

Número	Tema	Entidades integrantes
0	Lineamientos estratégicos del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.	Asociación Arg. de Planificadores Urbanos y Regionales En Defensa del Sur Asociación de Vecinos de Plaza Italia
1	Diagnóstico socioterritorial de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires y su contexto metropolitano.	Asociación de Vecinos de Plaza Italia
2	Informe de diagnóstico Area Ambiental.	Asociación Arg. de Planificadores Urbanos y Regionales Asociación Vecinal de Parque Chacabuco Fundación Ciudad Fundación CETHUS - ILSE
3	Programa de cambio de usos de playas ferroviarias de carga.	Asociación Amigos del Lago de Palermo Fundación Instituto Argentino de Ferrocarriles Fundación Rivarola- Meoli La Cosecha Asociación Política Interdisciplinaria Sociedad Argentina de Paisajistas Comisión Vecinal Liniers-Versalles
4	Estudio de transporte y circulación urbana.	Asociación Arg. de Planificadores Urbanos y Regionales Fundación Instituto Argentino de Ferrocarriles Asociación Política Interdisciplinaria Fundación Rivarola- Meoli Fundación Ciudad Universidad de Morón Foro Ambiental
5	Indicadores de competitividad de la Ciudad de Buenos Aires.	En Defensa del Sur Consejo Profesional de Ciencias Económicas Asociación Vecinal Copello Asociación Vecinal de Parque Chacabuco
6	La Ciudad de Buenos Aires en el sistema metropolitano. Diagnóstico y perspectiva.	Consejo Profesional de Ciencias Económicas Asociación Proteger Instituto de Estudios Urbanos Asociación Civil Pro Vicente López Sociedad Argentina de Paisajistas
7	Ribera.	Asociación Vecinal Nuñez-Rivadavia Asociación Civil Pro Vicente López Agrupación por una Ribera Natural Vecinos Creativos de Saavedra-Núñez Sociedad Argentina de Paisajistas Asociación Proteger Fundación Ciudad
8	Información, participación y transparencia.	Poder Ciudadano Fundación Ciudad Respeto Urbano
9	Relación Plan Urbano Ambiental / Código de Planeamiento Urbano.	Los Amigos de la Ciudad Fundación Ciudad Vecinos Barrio Norte-Recoleta Vecinos Creativos de Saavedra-Núñez Asociación Vecinal Nuñez-Rivadavia Asociación Amigos de la Av. de Mayo
10	Modelo territorial y políticas generales de actuación.	

Como dice la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires: *"...un Plan Urbano Ambiental ...que constituye la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas".* En la triste realidad, la constitución es violentada cuando se anteponen estas leyes a las que se obliga a subordinar el Plan Urbano Ambiental.
Sin más por el momento y aguardando un gesto de reconocimiento hacia la legalidad existente, saluda a Ud. atte. en nombre de la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA)

Juan Antonio Solá, PUR, L.E. 4.087.793

Conferencia de prensa

Martes 15 de agosto de 2000 en la Asociación Argentina de Planificadores Urbanos y Regionales (AAPUR) Corrientes 1309 - 9º 26

Las organizaciones no gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires integrantes de la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA), hemos remitido al Jefe de Gobierno el siguiente texto: *"Por intermedio de la presente, nos dirigimos a Ud. en su carácter de presidente del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) para transmitirle nuestra petición de que sean vetadas las leyes aprobadas por la Legislatura de la Ciudad, en su sesión de los días 4 y 5 del corriente mes, que se contraponen con el desarrollo de un Plan Urbano Ambiental, tal cual está expresado en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. Dichas leyes son las correspondientes al nuevo Código de Planeamiento Urbano, Mobiliario Urbano, playas de estacionamiento subterráneas debajo de 14 plazas y la constitución de la Corporación del Sur.*
Las tres primeras fueron seriamente objetadas en las Audiencias Públicas correspondientes y sin embargo no fueron tenidas en cuenta esas opiniones por los legisladores. Este tipo de actitud nos da la seguridad de que las Audiencias Públicas son usadas como mera formalidad a cumplir.
Como dice la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires: "...un Plan Urbano Ambiental... que constituye la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas". En la triste realidad, la constitución es violentada cuando se anteponen estas leyes a las que se obliga a subordinar el Plan Urbano Ambiental."
Sin más por el momento y aguardando un gesto de reconocimiento hacia la legalidad existente, saluda a Ud. atte. en nombre de la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA)
Con tal motivo, las organizaciones comunitarias que figuran al pie convocan a todos los medios a Conferencia de Prensa para explicitar los motivos de su disidencia.

Juan Antonio Solá, PUR
Coordinador Mesa de Trabajo de la ComAPH
Asociación Argentina de Planificadores Urbanos y Regionales , Asociación Amigos del Lago de Palermo, Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios En Defensa del Sur, Los Amigos de la Ciudad, Fundación Rivarola-Meoli, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Asociación Voluntarios de Parque Centenario, Asociación de Vecinos de Plaza Italia, Poder Ciudadano, Asociación Amigos de la Av. de Mayo Centro para la Acción Solidaria (CEPAS), Instituto de Estudios Urbanos, Asociación Vecinal Nuñez-Rivadavia, Asociación Proteger Instituto de Estudios Urbanos, Sociedad Argentina de Paisajistas, Asociación Vecinal Nuñez-Rivadavia, Asociación Civil Pro Vicente López, Agrupación por una Ribera Natural, Vecinos Creativos de Saavedra-Núñez, Fundación Ciudad, Respeto Urbano Asociación Civil (sigue la lista de ONGs)

Gacetilla de prensa

15 de agosto de 2000

Las Organizaciones No Gubernamentales convocantes son integrantes de la Comisión Asesora Permanente Honoraria del Consejo del Plan Urbano Ambiental (Ley Nº 71). Es decir, son entidades que encarnan la participación de la ciudadanía (los vecinos) en la elaboración del Plan que guiará la evolución de la Ciudad de Buenos Aires durante los próximos años. Por eso, tienen dos preocupaciones fundamentales: la excelencia práctica del Plan y que el mismo responda a las necesidades de los vecinos (la gente). En función de esto impulsan y defienden la participación ciudadana en la concepción, formulación y aplicación del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad.
Al respecto, debemos lamentar que mientras el Consejo del Plan Urbano Ambiental, encargado del desarrollo del mismo, se constituyó a principios de 1999, la Comisión Asesora (participativa) recién pudo integrarse orgánicamente un año y medio después, a principios de julio pasado, debido a la resistencia opuesta por el Gobierno de la Ciudad, que pretendía remplazar la participación por conferencias dadas por los funcionarios

y las exiguas respuestas a cuestionarios sobre las mismas.
Es evidente que al Gobierno de la Ciudad, tanto Ejecutivo como Legislativo, no lo seduce la práctica de la participación, que sus propios integrantes instauraron tanto en la Constitución de la Ciudad como en diversas leyes. Esto se evidencia también con lo sucedido en las Audiencias Públicas, citadas con minúsculos avisos ininteligibles y transformadas en un mero formalismo, ya que no se explica porqué no se aceptan las sugerencias del público, como exige la ley, o se convierten en una burla, cuando a menos de 24 horas de la Audiencia Pública se aprueba la ley sin ninguna modificación, como acaba de suceder.
La Constitución de la Ciudad establece acertadamente que el elemento directriz para la organización y transformación de la Ciudad es un Plan Urbano Ambiental, para cuya elaboración fue creado un Consejo político-técnico presidido por el Jefe de Gobierno. Toda la normativa urbanística y las obras públicas de la Ciudad deben, constitucionalmente, subordinarse al PUA, es decir, el Código de Planeamiento Urbano, el Código Ambiental, el Código de la Edificación, el Código de Habilitaciones, etc., así como los planes, programas y proyectos de obras públicas.
No obstante el precepto constitucional, y cuando el PUA se encuentra en un estado avanzado de elaboración, los Poderes del Gobierno de la Ciudad ceden a la presión de *"la patria contratista e inmobiliaria"* aprobando proyectos que condicionan por anticipado al PUA, en la última sesión de la Legislatura saliente.
El nuevo Código de Planeamiento Urbano es un instrumento orientado a facilitar los negocios inmobiliarios, aumentar las densidades y, por lo tanto, la congestión en la ciudad, y edificar hasta las plazas, sin haber siquiera considerado los problemas que se generarán en la ciudad.
La construcción de playas de estacionamiento subterráneas debajo de 14 plazas, constituye un proyecto cuyas consecuencias finales, para la estructura y funcionamiento de la ciudad, no han sido ni analizadas ni evaluadas. Aunque seguramente se trata de un gran negocio.
La ley de Mobiliario Urbano no se sabe que es, salvo la transferencia automática al ejecutivo de la capacidad de contratación por montos millonarios, sin necesidad de otras aprobaciones posteriores. Todas estas leyes fueron seria y abrumadoramente objetadas en las Audiencias Públicas, los legisladores levantaron la mano sin siquiera enterarse que se había dicho en ellas.
Como si todo esto fuera poco, se constituye además la Corporación del Sur, un organismos con poderes cuasi monárquicos. Puede hacer su voluntad en su jurisdicción sin darle cuenta a nadie, incluso vender todos los bienes públicos. Puede imponer normas y condiciones a los particulares, sin tener en cuenta la opinión de los ciudadanos. Queda excluía de todo control de los poderes del estado. Se ha creado un nuevo estado, no democrático, en una parte de la ciudad.
Es inocente creer que una vez aprobado el Plan Urbano Ambiental estos elementos, recién instituidos van a ser modificados, por el contrario, el PUA deberá adecuarse a estos infiltrados condicionantes, contraviniendo el orden natural de las cosas.

Asociación Argentina de Planificadores Urbanos y Regionales (AAPUR), Asociación Amigos del Lago de Palermo, Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios, En Defensa del Sur, Los Amigos de la Ciudad Fundación Rivarola - Meoli, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Asociación Voluntarios del Parque Centenario, Asociación Vecinos de Plaza Italia Asociación Amigos de la Avenida de Mayo, Centro para la Acción Solidaria (CEPAS), Instituto de Estudios Urbanos, Asociación Vecinal Nuñez - Rivadavia, Agrupación por una Ribera Natural, Asociación Civil Pro Vicente López, Asociación Proteger, Fundación Ciudad, Poder Ciudadano, Respeto Urbano Asociación Civil, Sociedad Argentina de Paisajistas, Vecinos Creativos de Saavedra - Nuñez, (sigue la lista de ONGs)

Programa de cambio de usos de playas ferroviarias de carga

Informe Subcomisión 3
Reunión realizada el día 7 de agosto de 2000

El 25 de abril próximo pasado el GCBA presentó públicamente un trabajo de *"diagnóstico"* realizado para el Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires. Fue elaborado por el Consejo de dicho Plan, la Secretaría de Planeamiento Urbano del GCBA y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA.
En algunas oportunidades, durante su desarrollo, fuimos convocadas organizaciones no gubernamentales de la ciudad a fin de ser informadas sobre algunos de los temas que estos organismos tenían en tratamiento. Nunca se tomaron en cuenta nuestras opiniones y tampoco nunca (antes de esta presentación) se había constituido realmente la Comisión Asesora Permanente Honoraria que, según la ley, debió haber hecho el seguimiento de dicho trabajo junto con el Consejo. En el mismo acto en que se efectuó la presentación oficial de

este trabajo, que supuestamente había contado para su elaboración con *"la participación de 170 organizaciones vecinales"* y donde habían sido consultadas *"más de 400 entidades",* se dio a conocer el tomo 3 de los seis volúmenes que componen el total de la publicación: *"Programa de cambios de usos de playas ferroviarias de carga".* Afirman los consejeros en esta publicación, que existe un supuesto *"consenso"* en definir parámetros de utilización de sus superficies: "el 65% se destinarán a uso público" y *"el 35% restante tendrán usos conformes"* (léase venta y edificación bajo futura normativa). Esta propuesta esconde que aproximadamente el 50% de ese 65% corresponde a veredas y calles y solo el otro 50% puede ser dedicado a espacios verdes. Y como si esto fuera poco, y como parte del *"consenso",* el ENABIEF se reserva, además de aquel *"35% restante",* extensas zonas comercializables en todas las ex playas ferroviarias.

En este tomo 3, están explicitadas por medio de planos, fotos aéreas y abundante texto explicativo la ubicación, la delimitación de áreas y la zona de influencia de 11 playas ferroviarias distribuidas por toda la ciudad. Pero lo más asombroso, paradójicamente, es lo que no contiene. Para el Consejo del Plan Urbano Ambiental, **la playa de maniobras correspondiente a la Estación Retiro,** que con sus 120 hectáreas es la mayor y por su ubicación la más valiosa, **no existe.**

La operación de liquidación de las últimas tierras libres de la ciudad, elaborada en 1997 por el Poder Ejecutivo Nacional, fue retomada por el Poder Ejecutivo y la Legislatura de la Ciudad *Autónoma* de Buenos Aires en su reforma al Código de Planeamiento Urbano y finalmente será incluida en el Plan Urbano Ambiental con el consentimiento de los Consejeros *"opositores".* Significa la impermeabilización de más de 2/3 de estas tierras (unas 200 has), con el 35% edificable + 30% de calles y veredas + 47 has *"reservadas".* (Ver cuadro).

Proponemos

Que estas zonas sean retiradas del campo de la especulación inmobiliaria y dedicadas a espacio verde público, con excepciones de expansión de los servicios ferroviarios y de usos sociales urgentes, como la radicación de la Villa 31 en Retiro. Así lo hemos expresado pública y formalmente en innumerables oportunidades, en la Legislatura y ante el propio CoPUA.

Nos manifestamos contrarios a los porcentajes de utilización de sus superficies aprobados en el nuevo Código de Planeamiento Urbano y reiteramos la necesidad de que no deben venderse ni ser tenidos como garantía de cualquier plan de inversiones del Gobierno de la Ciudad o del Gobierno Nacional. Sus funcionarios deben comprender que las **tierras públicas no son su patrimonio, son patrimonio nuestro, de sus habitantes.**

Y si alguien quiere jugar a los negocios inmobiliarios, que vayan comprando lotes frente a los posibles futuros grandes parques de la ciudad, como podrían ser las actuales playas de maniobras de Villa Luro, de Palermo Viejo, Caballito, Colegiales, Chacarita, La Paternal, etc.

Fundamentos

Los espacios verdes son imprescindibles para la población, en la medida que resultan ser los únicos lugares saludables donde es posible la recreación y el esparcimiento gratuito. Mínimamente alejados de las habituales fuentes de contaminación aérea, sonora y visual, también otorgan esa interrelación con la naturaleza que tanto necesita todo ser humano habitante de una gran ciudad.

Las plazas y los parques deben proporcionarnos un beneficio equitativo a todos. Su valor excede el económico, ya que suman el estético, el científico, el urbano y el social.

Internacionalmente se considera un mínimo necesario de entre 10 y 15 m^2 de espacio verde por habitante.

En la Ciudad de Buenos Aires, por más de 100 años, estos espacios verdes han sido entregados en concesiones nunca reclamadas, donados, usurpados y/o construidos clandestinamente. Así, hemos perdido en lo que va del siglo, el 75% de la superficie verde que le correspondía a cada habitante de la ciudad. En algunas zonas, como Palermo y la chacra de Saavedra este porcentaje trepa al 85%.

La ciudad de Buenos Aires cuenta con menos de 2 m^2 de espacios verdes por habitante, en cuanto a superficie de parques y plazas se refiere, menos del 20% del mínimo necesario.

A lo largo del siglo XX, la superficie de espacio verde en relación a sus habitantes fue disminuyendo según los siguientes datos:

1904	**7,47** m^2 / hab.
1916	**5,09** m^2 / hab.
1929	**3,09** m^2 / hab.
1993	**1,87** m^2 / hab.
1996	**1,90** m^2 / hab.

Estas cifras son elocuentes. En poco más de 90 años, la proporción espacio verde/habitantes se ha visto disminuida en un 75%. Esto no solo tiene que ver con el aumento de la población, sino que

además, se perdió un 30% de la superficie efectiva de parques y plazas públicas. En esta pérdida ha tenido mucho que ver la labor de los gobiernos nacionales, de la *"legislatura natural"* de la Ciudad hasta 1996, el Congreso de la Nación y de los intendentes nombrados por los presidentes. Han donado, malvendido o malversado (por decreto, por ley o de hecho), tierras pertenecientes a parques públicos de la ciudad como si fueran marginales y sin valor alguno. Este es el resultado.

El resto del Area Metropolitana, el Gran Buenos Aires, vive una situación mucho más difícil: la superficie verde está en una proporción de 1 m^2 por hab., la mitad que en Buenos Aires. El Gran Buenos Aires no tiene plazas ni parques debido al loteo indiscriminado a que fue sometido. Solamente cuenta con dos grandes parques, el Pereyra Iraola y los Bosques de Ezeiza (a los que se está mutilando y privatizando en forma ininterrumpida) y los producidos por los rellenos del CEAMSE, de difícil acceso para sectores de población que no poseen automóvil y/o dinero para pagar por su uso a los concesionarios.

Es así que muchos usuarios de los parques porteños resultan ser habitantes del conurbano.

Esto disminuye el porcentaje y acentúa el sobreuso de plazas y parques, agravando su agónico estado general. Esta situación no tiene solución en la medida en que no se amplíe significativamente la superficie verde de toda el Área Metropolitana.

Buenos Aires y los cascos urbanos que la rodean, están totalmente loteados y la capacidad de los municipios o de la Ciudad *Autónoma* como para ejecutar expropiaciones con este fin, es mínima y remota. Pero en el Area Metropolitana Buenos Aires existen enormes predios propiedad del Estado Nacional Argentino a través del Ministerio de Defensa –Campo de Mayo, Villa Martelli, Batallón de Arsenales de Monte Chingolo, Bases de Morón y el Palomar, Distrito Militar Buenos Aires en Palermo, etc.–, y del Ministerio de Economía –tierras residuales del ferrocarril, de O.S.N. y de la Administración General de Puertos–.

Estos predios son los que sostenemos que deben ser cedidos por la Nación y volcarse a las ciudades, siendo prioritariamente dedicados a espacio verde público no construible.

La necesidad es imperiosa. Son la última reserva de tierras y si no la dedicamos a solucionar el gravísimo problema de la ausencia de espacios verdes, como lugares dedicados a la salud, recreación y esparcimiento gratuito de la población, seguramente van a ir desapareciendo poco a poco en aras de grandes negocios inmobiliarios, como ya lo estamos viendo con el desarrollo del Proyecto Retiro y Puerto Madero.

El Area Metropolitana Buenos Aires quedará condenada así a ser una ciudad inhabitable.

Es nuestro deber ineludible la instalación definitiva de estos espacios verdes y públicos en toda el Area Metropolitana, tendiendo a su recuperación y dándoles el carácter de intangibilidad.

Asociación Amigos del Lago de Palermo
Fundación Rivarola- Meoli
Asociación Política Interdisciplinaria
La Cosecha
Comisión Vecinal Liniers-Versalles
Sociedad Argentina de Paisajistas
Fundación Instituto Argentino de Ferrocarriles

Nota del 26 de setiembre de 2000

Ref. Exp. Nº 42.025/2000

Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dr. Aníbal Ibarra

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a Ud. en su carácter de presidente del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) para transmitirle:

1. Según el art. 3 de nuestro Reglamento Interno -funciones de la Mesa de Trabajo- : *"Dos integrantes de la Mesa de Trabajo deberán asistir a las reuniones del CoPUA",* por lo tanto, aceptamos en estos términos la invitación hecha en nombre del CoPUA por el Arq. Héctor Aizpurú en nuestra pasada Asamblea del 19/9/2000.

Nuestra integración al CoPUA comenzará en su reunión ordinaria del próximo martes 3 de octubre del corriente año a las 15.30 hs. Para participar en ella han sido designados los actuales (no olvidar que son reemplazados cada tres meses) Coordinador y Secretario de esta ComAPH, Arqtos. Osvaldo Guerrica Echevarría y Carlos Badell, representantes de la Asociación Amigos del Lago de Palermo y de la Fundación Instituto Argentino de Ferrocarriles, respectivamente.

2. Atendiendo también a las invitaciones hechas por el Arq. Héctor Aizpurú y anteriormente por el Arq. Manuel Ludueña, proponemos el día martes 10 de octubre próximo de 17.30 a 20.30 en el auditorio de la DGM como momento para tratar en forma conjunta entre ese Consejo y esta Comisión, el Modelo Territorial.

3. Entendiendo que es deber del CoPUA atender a las necesidades más elementales de esta ComAPH, es que solicitamos una primera edición de todo lo producido hasta ahora por sus entida-

des miembro. Nuestra demanda consiste en doscientas (250) juegos de aproximadamente 75 páginas cada uno, donde se encuentra compilado el trabajo realizado y las notas emitidas hasta el momento por esta Comisión Asesora Permanente Honoraria.
Tiene como fin, su distribución entre las entidades participantes, los Consejeros del Plan Urbano Ambiental, legisladores, funcionarios, etc.
A tal efecto, proveeremos de un diskette en Word, con los archivos correspondientes.
Sin más por el momento y aguardando su respuesta a la brevedad posible, saluda atte. como Coordinador de la Mesa de Trabajo de la ComAPH.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría, C.I. 5.140.858

Informe de los trabajos presentados por las Subcomisiones Temáticas de la ComAPH sobre los documentos presentados por el CoPUA

Del análisis de los trabajos presentados por las distintas Subcomisiones Temáticas que integran la ComAPH, surgen las siguientes consideraciones:
1. En las prioridades fijadas en el Modelo Territorial, no se contemplan acabadamente las premisas básicas de calidad de vida de la población y de protección del medio ambiente.
2. Los objetivos del PUA (competitividad, equidad, sostenibilidad, estabilidad y gobernabilidad), son el resultado de una elaboración sin aval social y carecen de jerarquización. Demuestran indefinición con relación a los logros esperados del proceso de planificación.
3. Se desconocen los datos básicos del relevamiento de la situación existente, no hay planteos alternativos que permitan avalar las propuestas presentadas. Los datos consignados son antiguos. Se desconocen datos de infraestructura.
4. No aparece corregido en el Modelo Territorial el incumplimiento sostenido de leyes nacionales y de la Ciudad:
• Código Civil (camino de sirga), en Tandanor y Ciudad Deportiva.
• Disposición de tierras públicas sin la previa aprobación del Congreso.
• Incumplimiento del Art. 6° de la ley N° 71 que crea la ComAPH. Tardía incorporación a las sesiones plenarias del CoPUA.
5. En algunos casos, los problemas urbanos detectados no se corresponden con las propuestas graficadas en el Modelo Territorial. Por ejemplo: disposición de áreas verdes.
En otros casos, tienden a desvirtuar funciones. Por ejemplo: el desarrollo de centralidades sobre la Av. Gral. Paz.
6. Están ausentes de este Modelo Territorial instrumentos y megaproyectos altamente comprometedores y conflictivos: Retiro, Aeroparque, Puerto, Autopista Costera, Corporación de Desarrollo del Sur, licitación de playas de estacionamiento bajo las plazas, mobiliario urbano, aprobación de un Código de Planeamiento Urbano violando el Art. N° 90 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, etc.
Todo esto compromete gravemente lo pautado en el PUA.
7. No se han materializado en el Modelo Territorial los aportes efectuados por las ONGs. convocadas a foros, asambleas, seminarios y talleres para *"participar".*
8. El Modelo Territorial consigna largas listas de deseos voluntaristas. Por ejemplo: *"Buenos Aires Ciudad Global".*
9. El estudio del Modelo Territorial es parcial al no considerar la región. La Ciudad y el Area Metropolitana constituyen una unidad indivisible en componentes medulares como son: aspectos estéticos; protección del medio ambiente cultural y natural; condiciones de habitabilidad; fluidez en el tránsito; capacidad de la infraestructura en correlación con las actividades y la densidad poblacional; detección de áreas inundables; clima predominante; espacios verdes y recreativos; disposición de residuos domiciliarios e industriales; red de transporte de cargas dentro de la Ciudad; etc.
10. La economía urbana no se presenta vinculada con los espacios urbanos. Sus datos son parciales y no actualizados. Se observa que no se ha contemplado la actividad productiva como coadyuvante para la sostenibilidad económica de la ciudad. No se enfoca una política de sostenimiento y desarrollo de las actividades productivas existentes ni fomento de nuevas.
11. Desconociendo el Proyecto *"Europa Prossima"* es difícil saber si corresponden los indicadores de competitividad.
12. El Modelo Territorial se presenta sin tener acordados con la ciudadanía sus aspiraciones básicas. No se ha acordado con los usuarios de la ciudad ni qué ciudad queremos, ni para quienes, qué es prioritario, cómo se concretarán las acciones, qué participación y debates admite el Plan para generar mayores niveles de conciencia y compromiso ciudadano.
14. Se desconocen hasta el momento los contenidos de los programas e instrumentos futuros.
15. Llama la atención el desfasaje temporal del Plan Urbano Ambiental con el Código de Planeamiento Urbano recientemente aprobado.

También con la creación de la Corporación del Sur y la licitación de playas de estacionamiento subterráneas y el mobiliario. También llama la atención que el CoPUA no haya emitido opinión al respecto.

16. Se señalan las siguientes omisiones: fundamentaciones a las propuestas; participación de la gente y de las organizaciones sociales; datos económico-financieros; explicar cómo se articularán los intereses sectoriales y mostrar las alternativas posibles para las negociaciones.

17. Se considera que el Modelo Territorial presentado es un producto formal cerrado.

Comentario

Se percibe una visión de que *"lo existente",* la ciudad actual, la hicieron otros, en lugar de reconocer que esta realidad se debe al accionar de grupos corporativos permanentes que han mantenido y mantienen el poder de las decisiones urbanas, por encima y por debajo de las instituciones. Mientras, en los documentos que se aprueban, resulta plasmado más de lo mismo. El instrumento que repetidamente se presenta, es el Código disfrazado de Modelo Territorial.

La ciudad actual es el resultado de políticas activas materializadas por empresas, profesionales, funcionarios, inversores y políticos, muchos de ellos todavía en plena actividad.

El reconocimiento de esta realidad es indispensable para poder accionar.

Anexo I

Del estudio del Modelo Territorial presentado, han surgido interrogantes comunes a las varias Subcomisiones, que deberían ser contestadas :

¿por qué una nueva ciudad? ¿qué hacemos con esta? ¿por qué no hay un monitoreo de las transformaciones urbanas? ¿por qué no lo crean hoy?

¿cómo se tratan las virtudes urbanas adquiridas?, por ejemplo el patrimonio cultural, ¿y la identidad cultural de cada barrio?

¿con qué instrumentos se encarará la ciudad equitativa frente a la inequidad expulsora de Buenos Aires por sus altos costos urbanos? ¿o la inequidad en la distribución de servicios y equipamientos entre el Norte y el Sur? ¿y los bolsones de pobreza del oeste? ¿ciudad eficiente, competitiva, para quién, para qué?

¿cuales son los insumos a considerar para elaborar los costos razonables de esta ciudad?

¿dónde está la gente en este Plan y cuales son los roles de las organizaciones comunitarias?

¿cuál es el enfoque para compatibilizar la descentralización con las directivas no concertadas del PUA ?

¿se va a densificar el tejido? ¿por qué? ¿la ciudad necesita más habitantes? ¿de dónde los van a importar? ¿con qué instrumentos se regularán las inversiones inmobiliarias ?

¿las propuestas de desgravación para las construcciones en la zona sur, contemplan la equidad enunciada ? ¿cómo ? si se generan privilegios hay que imponer contraprestaciones.

¿cuáles serán los destinos de las plusvalías generadas con los incentivos para el *"desarrollo"* del sur? ¿por qué no se refuncionalizan equipamientos y solo se plantean macroinversiones?

¿qué solución se plantea a la superposición de funciones entre organismos de la administración existente, acrecentada con las últimas leyes sancionadas?

Anexo II

En los informes presentados se han elaborado las siguientes propuestas sectoriales, que tienen en cuenta datos de los trabajos del CoPUA y datos propios de cada ONG.

Promover la creación del corredor verde ribereño considerado como patrimonio ambiental y cultural, absteniéndose de vertidos y rellenos, desalentando el acceso de vehículos e integrando las actuaciones del CoPUA con el *"Programa Buenos Aires y el Río".*

La ciudad real es el Area Metropolitana, por lo tanto, su *"articulación"* será la gestión territorial multisectorial conjunta y permanente de las instituciones que la componen.

Conformar el sistema de ciudad metropolitana con el sistema de transporte como una unidad interrelacionada en complejidad y extensión: eliminando el transporte pasante por la ciudad central; fortaleciendo los medios de transporte masivo *"metropolitanos"* más aptos en sus trayectos de superficie o subterráneos y sus interconexiones transversales con sistemas de capacidad intermedia.

Recategorizar la red vial asegurando su continuidad a los distintos medios en sus cruces a diferentes niveles, respetando las identidades, usos y funciones locales con criterios de conservación ambiental.

Materializar la conexión de las líneas férreas radiales en el centro de la Ciudad de Buenos Aires. Por ejemplo: Tigre / J.L. Suárez / Bme. Mitre - Retiro - Puerto Madero - Once - Moreno.

Generar normas de seguridad vial y atmosférica; desalentar el uso del automóvil y eliminar playas de estacionamiento en zonas conflictivas.

Exclusión de las tierras del dominio del Estado Nacional del mercado de la especulación inmobiliaria, como por ejemplo las del ferrocarril, el Mercado de Hacienda, Ministerio de Defensa (Distrito Militar Buenos Aires-ESMA y su Campo de Deportes, etc.). Determinación de las tierras

desafectables del ferrocarril luego de un estudio que defina las necesidades actuales y futuras de la ciudad de este tipo de transporte y prevea la reserva de espacios correspondientes. Complementariamente, debe respetarse el deseo e interés impostergable de los vecinos destinándolas a espacios verdes públicos no construibles.
La planificación debe ser aplicada para alcanzar determinados objetivos, en tiempos preestablecidos, con recursos definidos a partir de una estructura socioeconómica y territorial dada. Estos componentes deben aparecer claramente explicitados.
Se propone la creación de un Fondo de Reparación Histórica del Sur de la Ciudad.
Incorporar un sistema de información pública amplia e irrestricta de todas las actuaciones del Gobierno de la Ciudad en cumplimiento de los Arts. N° 26, 46 y 105 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, completándose con un sistema de monitoreo permanente y de evaluación de impacto de las actuaciones territoriales.
Incorporar el concepto de responsabilidad (accountability) en vez del gerenciamiento, facilitando así una gestión más participativa y transparente.
Transparentar la gestión del CoPUA haciendo públicos y fácilmente accesibles los documentos que son base de las propuestas y los que implican contrataciones de consultoras, asesores y licitaciones, concursos de oposición o mecanismos de adjudicación de servicios.

Anexo III

Se pone en conocimiento del Consejo del Plan Urbano Ambiental que está en marcha la primera Iniciativa Popular en la ciudad, con la recolección de firmas que avalan un anteproyecto de ley relacionado con el uso como espacio verde de acceso irrestricto, de los predios del dominio del Estado Nacional ubicados en la Ciudad de Bs. As.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría, Coordinador
Arq. Carlos Badell, Secretario

Nota del 8 de noviembre de 2000

enviada a los 60 Diputados de la Ciudad, al Jefe de Gobierno, a los consejeros del PUA y a los Consejos Consultivos y Directores de los 16 CGPs de la Ciudad

La Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) se constituyó en el mes de junio del corriente año en virtud del art. 29 de la Constitución de la Ciudad que expresa que *"...la Ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias..."*.
Posteriormente reglamentado por la ley Nº 71, se *"...constituye una Comisión Asesora Permanente Honoraria, con aquellas de acreditada trayectoria y representatividad..."* que *"...participará de la elaboración, revisión, actualización y seguimiento del Plan Urbano Ambiental o de sus instrumentos vinculados..."*.
Esta ComAPH expresa:
1. La previa sanción, a la elaboración de dicho Plan, de leyes que hacen al desarrollo urbano ambiental de la ciudad y la implementación en el corto plazo de megaproyectos y medidas que también afectarán, de ahí en más, la calidad de vida de todos nosotros, son condicionantes de la eficacia del futuro Plan Urbano Ambiental.
2. Los mecanismos de participación no han sido suficientemente efectivos para una interacción e integración de las demandas de la sociedad civil a través de sus organizaciones no gubernamentales.
3. Los temas exhibidos por el Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA), no han sido tratados con la participación prevista en la ley Nº 71 a pesar del trabajo crítico y propositivo de esta Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH). No fuimos partícipes del proceso de elaboración.
4. Siendo infructuosos los esfuerzos para clarificar los contenidos anteriormente enunciados, requerimos el estudio, divulgación y debate de los mismos para evaluar si los intereses de los ciudadanos están contemplados.
5. Ante la situación descripta, esta Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) reitera la necesidad de una efectiva, real y profunda participación en la elaboración del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, previa a su presentación oficial como proyecto de ley.

Arq. Carlos Badell */ Secretario ComAPH*
Fundación Instituto Argentino de Ferrocarriles
Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría */ Cdor. ComAPH*
Asociación Amigos del Lago de Palermo

Informe sobre material entregado por el CoPUA

28 Nov 2000 (este informe fue leído por su autor ante los consejeros del CoPUA el 5/12/2000, entregándosele una copia a cada uno de los presentes)

Plan Urbano Ambiental.

PROGRAMA 2.5 REVALORIZACIÓN DE GRANDES ÁREAS VERDES. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La única novedad en el texto (dada las generalidades y obviedades expuestas) son las siguientes frases:

"En términos generales y en su etapa inicial, será prioritario que el programa de grandes áreas verdes defina un sistema de gestión de los espacios públicos recreativos, que con la participación de sus vecinos y organizaciones no gubernamentales, garantice su mantenimiento y mejoramiento ambiental".

"...En este sentido es de importancia implementar acciones tendientes a concienciar sobre la importancia de los grandes espacios verdes en la regulación ambiental y la mejora de calidad de vida y climática de la ciudad".

2.5.1. SUBPROGRAMA PARQUE INDOAMERICANO

Describe su ubicación geográfica dentro de la ciudad y finaliza con la original frase:

"...el Parque Indoamericano se proyecta como un espacio verde para la recreación pasiva, que se integraría al futuro corredor verde del sur y compensando la fuerte desigualdad que en términos de grandes áreas verdes se registra frente comparativamente con el sector norte de la ciudad...".

2.5.2. SUBPROGRAMA RESERVA ECOLÓGICA

Después de describir su naturaleza, ubicación y obras de mejoras en curso, la propuesta del CoPUA para una de las áreas más importantes de la Ciudad en términos ambientales, está encerrada en una frase final para niños de 7º grado:

"En el mediano plazo se proyecta un tratamiento integral del área, que incluya la recuperación de las lagunas restantes, la restauración del camino costero y el tratamiento de los diversos ecosistemas".

2.5.3. SUBPROGRAMA PARQUE SARMIENTO

Después de describir su ubicación, superficie y los datos de los conflictos con el ex concesionario, el dato más importante que aporta es que posee *"... un lago artificial de 1.800.000 litros de capacidad".*

2.5.4. MARCO INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN

Informa sobre los organismos que administran cada una de estas áreas verdes, introduciendo alguna confusión con frases como:

"Actualmente el organismo a cargo del Parque Indoamericano es la Dirección General de paseos, aunque aún no se ha realizado el traspaso de tierras correspondiente".

CONCLUSIONES:

La Ciudad cuenta con diez (10) parques que pueden catalogarse como *"grandes áreas verdes"*. A ellos se les podría agregar el Parque Sarmiento y la Reserva Ecológica.

El CoPUA toma solamente los tres (3) nombrados y sobre ellos no dice prácticamente nada.

En resumen, el CoPUA no tiene ningún plan para ningún área verde de la Ciudad.

PROGRAMA 4.3.

DESARROLLO ESTRATÉGICO DE PLAYAS FERROVIARIAS (DATOS DEL TOMO 3 Y PROPIOS) *(ver cuadro)*

Desafectadas por Decreto 1.090 del 23/10/97	**Superf. *"liberable"* (65% / 35%) m²**	***"Reservado"* ENABIEF m²**	**Total playa m²**
Est. Buenos Aires (Barracas)	165.088	0	165.088
Estación Caballito	155.836	9.154	164.990
Casa Amarilla (La Boca)	40.851	13.530	54.381
Estación Colegiales	49.365	2.778	52.143
Est. Federico Lacroze (Chacarita)	91.073	9.375 m2	100.448
Estación Liniers (Villa Luro)	22.009	342.056	364.065
Estación Palermo	120.323	25.837	146.160
Estación Paternal	86.685	4.270	90.955
Estación Dr. Antonio Sáenz	50.673	0	50.673
Estación Solá (Barracas)	201.882	50.468	252.350
Estación Pueyrredón	18.029	15.866	33.895
SubTotal	997.814	473.334	**1.471148**
Desafectadas por Decretos 602/92 y 1737/94			
Estación Retiro	970.000	?	970.000
Total Ferrocarril			**2.441.148**

Playa ferroviaria	Superf. "liberable" (65% / 35%) m²	65% espacio público m²	35% usos conformes m²
Casa Amarilla (La Boca)	40.851	27.000	14.000
Estación Colegiales	49.365	32.000	17.000
Estación Pueyrredón	18.029	12.000	6.000
TOTALES	108.245	71.000	37.000

Playa ferroviaria	Propuesta sobre *"posibilidades de uso"*
Casa Amarilla (La Boca)	Espacios verdes c/equipamientos deportivos de escala barrial.
Estación Colegiales	Equipamiento comunitario de escala zonal.
Estación Pueyrredón	Espacios verdes c/equipamiento deportivo y/o social de escala barrial

Nuevo Código de Planeamiento Urbano

3.1.2 Proporción de terreno destinado para uso y utilidad pública

Todo parcelamiento que exija la apertura de vía pública o propuesta de urbanización referida a una superficie superior a 1,5 Ha, obligará a la cesión gratuita a la Ciudad de una superficie de terreno no menor del 25 % ni mayor del 50% del total del área de la parcela, afectada para uso y utilidad pública.

En todos los casos deberá destinarse no menos de una tercera parte de la superficie cedida a espacios verdes de uso público y acceso irrestricto.

En el parcelamiento de tierras de propiedad del Estado Nacional sujetas a privatización o desafectadas del dominio o de un servicio público se destinará como mínimo el 65% de la superficie total para uso y utilidad pública transfiriéndose su dominio a la Ciudad. Deberá afectarse especial y preferentemente dicha superficie a la generación de nuevos espacios verdes parquizados. Quedan exceptuados de esta norma los parcelamientos en el distrito U31.

Programa de Pepe Eliaschev, viernes 27 de octubre de 2000

Marcelo Vensentini, presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad "Autónoma" de Buenos Aires:

"... si la Ciudad no dice que se puede hacer ahí (playa de Retiro), esa tierra vale cero. La Nación puede intentar vender esas tierras, entonces viene una persona y dice la compro, pero qué puede hacer ahí? No puede hacer nada porque la Ciudad tiene que decir que esa tierra va a ser para tal cosa, va a tener tal capacidad constructiva, ahí se pueden edificar tantos metros por unidad de superficie de tierra, etc".

"... Pero determinar qué es lo que vamos a hacer en cada uno de estos lugares es una decisión política de la Ciudad. La discusión con el Organo Nacional de Bienes del Estado es una discusión anterior. Durante mucho tiempo este organismo ha restringido la cesión de tierras del Estado, con gran daño, y no solo en la Ciudad de Buenos Aires, sino en todo el país".

Entrevista a Aníbal Ibarra por Gabriel Reches, diario Clarín, 12 de noviembre de 2000

Aníbal Ibarra, Jefe de Gobierno "... habla serio del conflicto de intereses entre la Nación y la Ciudad y promete que al pensar en el destino de las playas ferroviarias, privilegiará "el interés común".

Clarín – La Nación quiere edificar en torre.

A.I. – Es natural, quieren que su tierra rinda económicamente al máximo. Pero depende de nuestras normas urbanísticas. Nosotros tenemos la llave de la racionalidad.

Conclusiones

Los porcentajes de utilización de los predios del dominio del Estado Nacional establecidos durante la administración menemista por el organismo manejado por el inefable Dr. Matías Lucas Ordóñez (autor también de las trampas que dieron origen a la venta fraudulenta de la Rural), son los que también rigen para el actual Poder Ejecutivo Nacional, el actual Poder Ejecutivo del GCBA y para la legislatura de la Ciudad "Autónoma" de Buenos Aires. Esto posibilita la intervención de un grupo de inmobiliarias a través de las cuales se venden los terrenos del Estado Nacional. Las caras y los partidos cambian pero el muy seguro negociado, los intereses de la especulación inmobiliaria, de los grandes estudios de arquitectura y de las grandes empresas constructoras, permanecen inmutables.

Los discursos "autónomos" son para la tribuna.

El CoPUA no tiene ningún plan para las playas ferroviarias y tampoco para el resto de los predios del dominio del Estado Nacional que se desafectarán próximamente (aprox. otras 100 has). Hará lo que le digan y siempre dentro de las normas pautadas hace ya muchos años por funcionarios que eran considerados corruptos e indeseables. Posteriormente la Secretaría de Planeamiento Urbano del GCBA aprobará cualquier "emprendimiento" y celebrará "acuerdos urbanísticos" sobre el 35% al que se le dará "usos conformes".

Del 65% destinado a "espacio público" se extraerá la superficie destinada a calzadas y aceras de esos "emprendimiento".

Osvaldo Guerrica Echevarría, 28 noviembre de 2000

4.3.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

• Utiliza el cuadro de superficies según instrucciones elaboradas por el Ministerio de Economía en 1997 (T 3).

• Computa solamente la superficie "liberable" por orden superior. No toma en cuenta la superficie que se reserva el ENABIEF para vender por su cuenta.

• Con esa superficie "liberable" se adopta el criterio del 65% y 35% descripto en el Tomo 3 como "consensuado" y ya instalado en el nuevo Código de Planeamiento Urbano en el ítem 3.1.2. PROPORCIÓN DE TERRENO DESTINADO PARA USO Y UTILIDAD PUBLICA.

• De las 12 playas existentes en la Ciudad, una no existe como tal para el CoPUA (la de Retiro) y de las otras, toma las tres (3) de menor superficie. *(ver cuadro)*

¿El CoPUA solo piensa intervenir en 71.000 m^2 (7,1 has de espacio público) de tierras ferroviarias desafectadas, sobre un total de 147 has.?

¿O, como mucho, opinará sobre el total de 10,8 has.?

Nota del 17 de abril de 2001

ComAPH Comisión Asesora Permanente Honoraria del Consejo del Plan Urbano Ambiental COPUA

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Sr. Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano / Ecología / Espacio Público
Dip. Marcelo Vensentini / Dip. Miguel Doy
Dip. Atilio Alimena

De nuestra mayor consideración:

Los integrantes de la Mesa de Trabajo de esta Comisión Asesora Permanente Honoraria y participantes de la reunión efectuada el pasado 10 de abril de 2001 con asesores de las comisiones de Ecología, Planeamiento Urbano y Espacio Público, nos dirigimos a Ud. a fin de manifestarle:

La inconstitucionalidad manifiesta de lo producido por el Consejo del Plan Urbano Ambiental, ya que en el transcurso de su elaboración no cumplió con la letra ni el espíritu del art. 29 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo texto expresa: *"La Ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias aprobado con la mayoría prevista en el artículo 81, que constituye la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas".*

La violación del art. 6 de la Ley Nº 71, reglamentaria del art. 29 de la Constitución, cuyo texto expresa: *"El Consejo del Plan Urbano Ambiental garantizará el carácter transdisciplinario; establecerá un sistema. Realizará convocatoria pública a las entidades académicas, profesionales y comunitarias dentro de los treinta (30) días de integrado y constituye una Comisión Asesora permanente honoraria, con aquellas de acreditada trayectoria y representatividad reconocida en la defensa del desarrollo sostenible, en cumplimiento del artículo 29 de la Constitución de la Ciudad.* ***La comisión participará de la elaboración, revisión, actualización y seguimiento del Plan Urbano Ambiental o de sus instrumentos vinculados".***

Esta Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH), se vio obligada a autoconstituirse a fines de junio del año 2000; por lo tanto pasaron 360 días a partir de la constitución del Consejo del Plan Urbano Ambiental, no 30 días como fija la Ley.

La política del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) fue ignorar y trabar el funcionamiento de esta ComAPH, instituida por la Ley Nº 71.

La ausencia, en el trabajo presentado por el CoPUA ante la Legislatura, de todo lo elaborado por esta ComAPH y elevado a ese Consejo desde julio de 2000 hasta abril de 2001.

La falta de respeto, por parte de asesores de diputados, a miembros de esta ComAPH de reconocida trayectoria profesional y como dirigentes de organizaciones comunitarias.

El tener que "volver a cero", propuesto en la reunión de asesores del 10/4/01, iniciando nuevamente la tarea de incorporar aportes ya hechos y desconocidos por los integrantes del CoPUA (y con el riesgo de que vuelva a ocurrir lo mismo).

En consecuencia, solicitamos:

• Se realice una reunión entre esta Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) y los señores diputados presidentes de las respectivas comisiones.

• Se tome el compromiso de trabajar con esta ComAPH, cumpliendo plenamente con el art. 29 de la Constitución de la Ciudad y con el art. 6º de la Ley Nº 71.

• Que los asesores designados por los Sres. Diputados para intervenir en las reuniones, conozcan los trabajos presentado por el Consejo del Plan Urbano Ambiental y por esta Comisión Asesora.

• Que la Legislatura de la Ciudad ofrezca a esta ComAPH, las facilidades que le corresponden por ley para funcionar.

Sin más por el momento, saludan atte.

Arqta. Elba Susana Barreto
En Defensa del Sur, Coordinadora ComAPH
Arqta.Planif. María Ester Arcioni
Los Amigos de la Ciudad, Secretaria ComAPH

Resolución del Consejo Consultivo del CGP 13

19 de abril de 2001

Visto

el Informe Final del CoPUA sobre el proyecto de Planeamiento Urbano presentado a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Considerando

que el mismo informe en su Capítulo II Punto 8, los Nuevos Desafíos para Buenos Aires, manifiesta que el *"Plan urbano Ambiental (PUA) apunta a un nuevo modelo de gestión destinado a reemplazar antiguas prácticas de planificación y regulación que por omisión, desde los años setenta, facilitaron una dinámica de acción liderada por la capacidad de presión de los intereses del mercado inmobiliario, favorecida por aparatos de gestión local fragmentados y alejados de los ciudadanos".*

Que más adelante, en el mismo apartado, aclara que esto supone *"definir nuevas orientaciones y condiciones para la actuación de los distintos agentes de la ciudad, haciendo más transparentes y democráticas las decisiones en materia de política urbanística y ambiental"* y que para ello *"se requiere precisar los intereses, los roles y el compromiso de cada uno de los actores que participan en la producción de la ciudad, así como crear los ámbitos para su articulación y consenso".*

Que los vecinos de Núñez y Belgrano padecimos de la aplicación de esas *"antiguas prácticas"* desde antes de los años setenta, viendo desaparecer edificios que formaban parte de nuestro patrimonio cultural o de nuestra identidad barrial (como por ejemplo "La Casa del Angel", las confiterías "Ditzi" y "Modern Salon", etc.); como así también la desaparición de antiguas casas solariegas y sus amplios parques transformadas en sucesión de altas torres que modificaron totalmente la característica morfológica del barrio;

Que esas práctica continúan actualmente de la mano de *"excepciones al Código de Planeamiento Urbano"* o al *"Código de Edificación",* cuando no a ambos; Que en el Capítulo IV a. del Informe ya mencionado "Instrumentos normativos de gestión", punto 4.6 referido al sistema de participación se aclara *"que resulta necesario adoptar los mecanismos operativos que promuevan y faciliten las formas de participación en los procesos de planificación y gestión".*

Que en ese mismo Capítulo, el punto 4.4 e) sobre *"Flexibilidad de las normas urbanísticas"* se advierte que un Código no puede contemplar *"todas las alternativas de desarrollo que puedan presentarse"* y los *"procesos de cambio que se puedan producir",* por consiguiente propone que cuando se trate de una *"interpretación de las normas que no involucre modificación de los indicadores urbanísticos ni introducción de actividades con un grado de molestias mayor al de las autorizadas en el distrito,* ***la decisión podría ser adoptada por la secretaria de planeamiento*** *con opinión del CoPUA".*

Que dadas las experiencias de los vecinos en el pasado reciente, cuando la Secretaría de Planeamiento consideró de *"bajo impacto ambiental"* la instalación de confiterías bailables Clase "C" en clubes deportivos ubicados en terrenos zonificados como Urbanización Parque (UP), que no complementan la zona de viviendas residenciales aledañas, que tampoco complementan las actividades deportivas de los socios, que los mismos ni siquiera fueron consultados (según indican sus Estatutos vigentes) y que además deterioraron la calidad de vida de los vecinos, derecho amparado por nuestra Constitución;

Que ese mismo amparo debe permitir a los ciudadanos participar más activamente en las decisiones que impliquen un daño generalmente irreparable, y no dejarlo sólo o en manos de los funcionarios de turno;

Que los vecinos somos concientes que nuestra capacidad de *"lobystas"* es menos fuerte a la que puedan desarrollar distintos grupos con claros intereses económicos, ya sea del mercado inmobiliario u otros; y

Que además estamos convencidos que no hay una verdadera participación si no se participa también en la toma de decisiones; por todo ello, el plenario del Consejo Consultivo Honorario

Aprueba

1. Que se efectúe la gestión pertinente para que en las próximas Normas Legislativas a tratarse se incorpore el siguiente texto: *"cualquier modificación a los Códigos que el Plan urbano Ambiental defina o para el análisis de situaciones no contempladas en las normas, la decisión podrá ser adoptada por la Secretaría de Planeamiento Urbano con opinión del CoPUA, contando previamente con el consenso del Consejo Consultivo Honorario de la zona afectada a la modificación".*

2. Transmitir el mismo a la Comisión de Planeamiento de la Legislatura y a los distintos bloques partidarios que la integran, a través de la Mesa Coordinadora del CCH-CGP Nº 13.

Que igual tenor sea observado con la comisión de Descentralización para que, cuando se trate la futura Ley de Descentralización, esta definición sea incorporada a las funciones de todos los Consejos Consultivos Honorarios.

Oscar L. Ratto, Secretario de Actas del Plenario
Guillermo Scheibler, Coordinador del Plenario
Oscar B. Romero, Presidente del Plenario.

Bienes del Estado por ahorros retenidos.

Propuesta del presidente Eduardo Duhalde como alternativa al plan Bonex que se diseñaba desde hace un par de semanas.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002
"El Estado tiene miles y miles de bienes inmuebles que no utiliza. Debemos estudiar cómo podemos compensar esos depósitos (de los ahorristas) con bienes del Estado. Hay tierras, inmuebles, que permitirían buscar una manera de garantizarle (la devolución de su dinero) al ahorrista", señaló ayer el presidente Eduardo Duhalde.

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sres. Diputados

Ante las expresiones públicas del presidente Duhalde con respecto a la entrega de tierras y otros inmuebles del Estado Nacional Argentino para cubrir la deuda contraída por los bancos con la población argentina, esta Comisión Asesora Permanente Honoraria expresa su total rechazo a la posibilidad de que se utilicen con ese fin los bienes de la comunidad.
La deuda de los bancos con la población debe ser asumida por éstos y esa debe ser la exigencia de los funcionarios del gobierno nacional. Dilapidar los restos del Estado Nacional Argentino y en especial sus tierras públicas, llevaría a nuestra definitiva disolución como país.
Las tierras públicas del Area Metropolitana Buenos Aires son necesarias para el uso comunitario de la población, para su conversión en zonas parquizadas de acceso irrestricto. En tal sentido debe ser contemplado su uso dentro de las premisas del Plan Urbano Ambiental que en estos momentos vuelve a replantear sus objetivos y su diseño.

Nota del 17 de mayo de 2002

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sres. Diputados presidentes de las Comisiones de Planeamiento Urbano, Ecología, Espacio Público y Desarrollo Económico

De nuestra mayor consideración:
Por intermedio de la presente, esta Comisión Asesora Permanente Honoraria del CoPUA desea expresar la necesidad de revisar la conducta del Consejo del Plan Urbano Ambiental y del coordinador responsable el ex Secretario de Planeamiento Urbano Arq. Enrique García Espil, en el cumplimiento de su mandato legal, teniendo en cuenta que:

• han pasado cuatro años desde que se constituyó el CoPUA y casi tres años desde que esta ComAPH se vió en la necesidad de autoconvocarse (julio 1999).
• durante este período de tiempo el CoPUA actuó no respetando la Ley Nº 71 y en especial su artículo 6º, que indica:
"El Consejo del Plan Urbano Ambiental garantizará el carácter transdisciplinario; establecerá un sistema. Realizará convocatoria pública a las entidades académicas, profesionales y comunitarias dentro de los treinta (30) días de integrado y constituye una Comisión Asesora permanente honoraria, con aquellas de acreditada trayectoria y representatividad reconocida en la defensa del desarrollo sostenible, en cumplimiento del artículo 29 de la Constitución de la Ciudad. La comisión participará de la elaboración, revisión, actualización y seguimiento del Plan Urbano Ambiental o de sus instrumentos vinculados".
• el resultado de lo elaborado por el CoPUA no fue un Plan Urbano Ambiental para la Ciudad de Buenos Aires sino una carpeta de proyectos profusamente graficadas y difundidas sin retorno en diferentes ámbitos de la misma.
• como consecuencia de lo anteriormente dicho, la Ciudad pagó sueldos a consejeros, asesores y funcionarios y realizó contratos onerosos con innumerables organismos nacionales y extranjeros cuyos montos jamás fueron explicitados, cuando el resultado fue un producto a revisar.
Teniendo en cuenta que en estos momentos la Legislatura de la Ciudad procede a reorientar la metodología de trabajo y rever la totalidad de lo actuado es que solicitamos la investigación mencionada y la suspensión de la actuación de los actuales Consejeros del Plan Urbano Ambiental.
Se sugiere a la Legislatura, solicitar a la nueva Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano que nombre nuevos representantes técnicos para trabajar en el ámbito de la Comisión Tripartita.
Observamos los conceptos vertidos por el Sr. Jefe de Gobierno con relación a la "oportunidad" de planificar en la crisis, ya que sin planificación seguirían su curso los programas de actuación, que son proyectos inmobiliarios, provocando un daño irrecuperable a la Ciudad.
Sin más por el momento, saludan atte.

Arqta. Alejandra Dabusti
Coordinadora ComAPH
Asociación Vecinal Villa Pueyrrerdón
Arq. Néstor Viegas Charneca
Secretario ComAPH
Asociación de Fomento Villa Lugano

Acta Conjunta

Buenos Aires, mayo 17 de 2002

En el día de la fecha se reúnen en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires: los diputados Rubén Campos, presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano; Delia Bisutti, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Miguel Doy en su carácter de integrante de las Comisiones de Ecología y de Planeamiento Urbano; asesores de diputados de esta Legislatura y los integrantes de la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA), Arqtas/os. Alejandra Dabusti, coordinadora de la ComAPH; Néstor Viegas Charneca, secretario de la misma; Elba S. Barreto (PUR), Ana Grassi, Beatriz Barcat (PUR), Osvaldo Guerrica Echevarría y Pablo Wisznienszki (PUR). Todos ellos, en función de lo acordado en la reunión celebrada en el Salón Montevideo el pasado 13 de mayo con la presencia de quince diputados de la Ciudad presidentes e integrantes de las Comisiones de Planeamiento Urbano, Ecología, Espacio Público y Desarrollo Económico, acuerdan:

1. Constituir este nuevo espacio de trabajo conjunto en cumplimiento del art. 29 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y de la Ley Nº 71, que constituyen el marco legal de referencia.

2. Con el objetivo de revisar lo elaborado hasta el momento por el CoPUA, se celebrarán reuniones semanales todos los días viernes a partir de las 18:00 horas. En dichas reuniones de coordinación se acordará la metodología de la revisión y la formación de comisiones de trabajo. En todas estas reuniones se levantarán actas que serán refrendadas en la siguiente reunión.

3. Dichas reuniones contarán con la presencia sistemática de por lo menos tres diputados que sean autoridades o integrantes de las comisiones de tratamiento del PUA. Los diputados presentes quedan comprometidos a informar a sus pares ausentes sobre los temas tratados en cada reunión. Los asesores de los demás diputados que participen, deberán tener la debida continuidad en su asistencia como para no perder la secuencia del tratamiento de los temas en cuestión. Los consensos alcanzados en cada reunión deberán tener carácter resolutivo, posibilitando avanzar en la elaboración de dichos temas.

4. La ComAPH designará cuatro (4) representantes titulares y cuatro (4) suplentes que asistirán a las reuniones de coordinación semanales.

5. En las reuniones se permitirá la permanencia (sin voz ni voto) de cualquier persona que quisiera presenciarlas.

6. Los diputados presentes se comprometen a obtener, a la brevedad posible, un sitio de funcionamiento para la ComAPH que mínimamente constará de computadora, teléfono y lugar de reunión para su Mesa de Trabajo. Dicho sitio será independiente de los despachos de los diputados.

7. Este acta y las que se produzcan en cada reunión serán asentadas en los libros de actas de cada Comisión de la Legislatura.

Al finalizar la reunión, los diputados presentes reciben tres notas de la ComAPH referidas a:

a) pedido de revisión de lo actuado por el CoPUA y el Secretario de Planeamiento Urbano del GCBA (saliente), responsable de su funcionamiento y del trabajo elaborado.

b) rechazo a los dichos del presidente Duhalde sobre el canje de tierras nacionales por deuda de los bancos con los ahorristas.

c) solicitud de los elementos generados en el taller realizado por el CoPUA los días 19, 20 y 26, 27 de abril de 1999 (video, audio, papel), en los salones de Unione e Benevolenza.

Propuesta del Poder Ejecutivo para la aprobacion del PUA

El día viernes 7 de junio de 2002, reunidos en el Salón Montevideo de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires los diputados Rubén Campos, Eduardo Valdés, Santiago de Estrada, Fernando Finvarb, Enrique Rodríguez, Atilio Alimena y Alba González, asesores de otros diputados, miembros del CoPUA, del CAPU, del CPAU, de la ComAPH y vecinos independientes, recibieron una propuesta del Poder Ejecutivo en relación a la nueva forma de encarar la ley del Plan Urbano Ambiental. La Arqta. Margarita Charriere, nueva subsecretaria de Desarrollo Urbano del GCBA expuso el siguiente esquema:

Art. 1º - Apruébanse:
– Modelo territorial
– lineamientos estratégicos
– criterios sobre instrumentos normativos y de gestión.
Art. 2º - Apruébase el temario de la: "Agenda Metropolitana"
Art. 3º - Encomiéndase al Ejecutivo:
– Ajuste normativo.
– Formulación e implementación de las intervenciones territoriales.
– Sistema de Participación, validación y monitoreo permanente.

Nota del 11 de junio de 2002

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Sres. Diputados

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, esta Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) les hace llegar su más franco rechazo a la propuesta y actitud asumida por la representante del Poder Ejecutivo de la Ciudad, Arqta. Margarita Charriere, el pasado día viernes 7 de junio del corriente en ocasión de su presentación del nuevo anteproyecto de ley del llamado Plan Urbano Ambiental. Dicho anteproyecto estaba claramente destinado a conseguir un dictamen de las comisiones de la Legislatura que intervienen en dicha problemática y de esta ComAPH, sobre las generalidades que planteaban los dos primeros artículos y después dejar en manos del Poder Ejecutivo lo que definía claramente el art. 3º: la realización del *"ajuste normativo";* la *"formulación e implementación de las intervenciones territoriales"* y el *"sistema de Participación, validación y monitoreo permanente".* O sea la facultad de hacer y deshacer a su antojo en el manejo de la tierra de la ciudad, lo que se puede hacer sobre ella y calificar, además, la legal y tan meneada *"participación"* vecinal.

Esta propuesta, que pudo ser muy aplaudida en alguna reunión de gabinete previa, fue lanzada por dicha funcionaria en el lugar y con los invitados equivocados. Otorgar semejantes facultades al Poder Ejecutivo de la Ciudad, simplemente es inconstitucional. La Legislatura no puede delegar sus facultades (CCBA art. 84) y las atribuciones transferidas al Poder Ejecutivo por el art. 3º del anteproyecto así lo pretendían.

Sin más por el momento, en la espera que prevalezca una sana actitud en los diputados de la ciudad y contemos a la brevedad con los elementos solicitados para iniciar la tarea de revisión del trabajo efectuado por el Consejo del Plan Urbano Ambiental, saludan atte.

Arq. Néstor Viegas Charneca
Secretario ComAPH
Asociación de Fomento Villa Lugano
Arqta. Alejandra Dabusti
Coordinadora ComAPH
Asociación Vecinal Villa Pueyrredón

Nota del 10 de julio de 2002

Ref. Exp. Nº 42.025/2000

Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dr. Aníbal Ibarra

En nuestro carácter de integrantes de entidades y miembros de la Mesa de Trabajo de la Comisión Asesora Permanente Honoraria del Consejo del Plan Urbano Ambiental (ComAPH), nos dirigimos al Sr. Jefe de Gobierno y como tal Presidente del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) a fin de informarle, una vez más, acerca del incumplimiento de compromisos públicos asumidos por el Poder Ejecutivo del GCBA.

El incumplimiento del CoPUA y de las sucesivas autoridades de la Secretaría de Planeamiento Urbano de lo establecido en la Ley Nº 71, habían obligado a una miembro de la ComAPH a iniciar acciones judiciales. Ante dicha presentación, el pasado 13 de julio 2001 el Juez Rodolfo Andrés *Gallardo sostuvo que los legisladores "...ponderarán adecuadamente la conveniencia o inconveniencia de precipitar una decisión legislativa antes de que quede perfectamente aclarado en sede judicial si el proceso de elaboración del –Documento Final– actualmente en consideración, se ha ajustado a las prescripciones legales y constitucionales".*

El 17 de noviembre de 2001 la ComAPH se reunió con la Vicejefa de Gobierno Cecilia Felgueras en su carácter de presidenta de la Legislatura, los diputados Mario Vensentini, Miguel Doy, Rubén Campos, Marta Oyhanarte, Beatriz Baltroc y Julia Marino, el entonces Subsecretario de Planeamiento Martín Marcos como representante del Ejecutivo y consejeros del CoPUA. Funcionarios y legisladores convocantes expresaron la necesidad de llegar a un acuerdo con la ComAPH para revisar el proyecto de Ley del Plan Urbano Ambiental y para ello formar una comisión ad hoc que se encargue de preparar un nuevo despacho.

El 13 de mayo de 2002 se celebró una reunión en el Salón Montevideo de la Legislatura de la Ciudad, donde más de quince diputados de la Ciudad (autoridades y representantes de las comisiones involucradas en el PUA), con la presencia de miembros del CoPUA, el CAPU, el CPAU y de esta ComAPH, acordaron revisar lo elaborado por el CoPUA y para ello convenir una metodología de revisión del Plan Urbano Ambiental con la ComAPH.

El 17 de mayo de 2002 se acuerda, por medio de formal acta, el mutuo compromiso de efectivizar esa revisión. Pese a ello, la nueva subsecretaria de Espacio Público y Desarrollo Urbano,

Arqta. Margarita Charriere, en otra reunión celebrada el 07/06/2002 en el Salón Montevideo, dio a conocer un anteproyecto que tiraba por la borda todo lo acordado hasta el momento, ya que proponía la aprobación del Modelo Territorial y la delegación de funciones de la Legislatura en el Poder Ejecutivo para la realización del *"ajuste normativo";* la *"formulación e implementación de las intervenciones territoriales"* y el *"sistema de participación, validación y monitoreo permanente".*

El 14 de junio de 2002 el Secretario de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano, Lic. Eduardo Epszteyn, en reunión mantenida en la Legislatura de la Ciudad ante la presencia de diputados de la Ciudad, miembros del CoPUA y de esta ComAPH, se comprometió a apoyar la labor de una comisión ad hoc tripartita (Poder Ejecutivo - Poder Legislativo - ComAPH) cuya formación había sido acordada básicamente por el Acta del 17/05/2002. Adoptó el compromiso de revisar, en cuanto a su contenido y proceso de desarrollo, todo lo elaborado hasta el momento por el CoPUA, facilitando a la ComAPH un lugar físico donde desarrollar sus actividades.

No obstante las evidencias de la inviabilidad de la aprobación del trabajo elaborado por el CoPUA, por inconstitucional y por deficiente, y del compromiso verbal pero expresamente formal del Secretario de MAyPU del GCBA, esta ComAPH ha sido notificada el pasado 28/06/2002 por el presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura, Diputado Rubén Campos, que los integrantes del CoPUA y los funcionarios representantes del Poder Ejecutivo no asistirán a ninguna reunión con la ComAPH.

Ante esta ruptura del orden legal-institucional en lo referente a la elaboración del Plan Urbano Ambiental para la Ciudad de Buenos Aires, esta Comisión Asesora Permanente Honoraria:

1) reclama la vigencia del Acta firmada el 17 de mayo de 2002 en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires con los diputados Rubén Campos, presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano; Delia Bisutti, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Miguel Doy en su carácter de integrante de las Comisiones de Ecología y de Planeamiento Urbano y esta Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) .

2) rechaza la ingerencia de las instituciones u organismos que intervinieron o intervienen en el proyecto de ley del PUA con contratos o convenios con el GCBA.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Sr. Jefe de Gobierno en su carácter de Presidente del CoPUA, responsable directo del incumplimiento inconstitucional y de la utilización de los fondos destinados a cumplir con dicho mandato, tome las medidas necesarias para evitar el incumplimiento de la Constitución de la Ciudad en su art. 29 y de la ley Nº 71, en especial de sus arts. 6; 11; 12; 13 y 14, manifestándole que nos dirigimos al Juez Rodolfo Andrés Gallardo a fin de aportar los elementos contenidos en la presente para ser agregadas a las actuaciones a su cargo.

Sin más por el momento, saludan atte.

Arqta. Elba S. Barreto, PUR
Asociación vecinal interbarrios "En Defensa del Sur"
Arqta. Ana Grassi
Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios
Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría
Asociación Amigos del Lago de Palermo

Nota del 27 de noviembre de 2002

Exp. Nº 65.693/2002

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
Comisiones de tratamiento del Plan Urbano Ambiental
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Espacio Público
Consejo del Plan Urbano Ambiental

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, miembros de la Mesa de Trabajo de la ComAPH, ponemos en su conocimiento observaciones sobre el documento unificado entregado por Uds. en la reunión mantenida el pasado 13/11/2002, en la que participaron el presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, Diputado Rubén Campos; la Subsecretaria de DUyEP, Arqta. Margarita Charriere y miembros del CoPUA:

1. El contenido del documento unificado ha sufrido recortes, ampliaciones y modificaciones no consensuadas en las reuniones de revisión.

2. No se observa el cumplimiento de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en sus artículos 1º; 27; 29 y 104 en sus incisos 26; 28 y 29 (adjuntamos textos).

3. No se observa el cumplimiento de la Ley Nº 71 de la CBA en su artículo 6º (adjuntamos texto).

4. Al introducir instrumentos para modificar normativas propias del PUA, mediante "... acuerdos entre el GCBA y propietarios privados de predios para la modificación de las normas según fórmulas de mutuo beneficio ...", elimina el carácter y sentido del Plan Urbano Ambiental afectando los objetivos inherentes a toda planificación, que es

el bienestar común y más específicamente aún, a la democracia participativa que propugna la constitución de nuestra Ciudad (Cap.3 Instrumentos de gestión y seguimiento. Item 2 Instrumentos de gestión, segundo párrafo / 2. Programación - 2.3. Operaciones condicionadas).
Todo ello afecta sustancialmente los criterios aportados por esta ComAPH en forma tal, que de mantenerse estas condiciones, invalidaría su participación

Nota del 4 de diciembre de 2002

Exp. Nº 65.693/2002

Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Aníbal Ibarra

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. en su carácter de Presidente del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) de la Ciudad de Buenos Aires.
La Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del CoPUA, autoconvocada en junio de 2000 con el fin de dar cumplimiento a la Constitución y a la Ley Nº 71 de la Ciudad de Buenos Aires, ha mantenido desde entonces el propósito de lograr para la Ciudad un Plan Urbano Ambiental que cumpla con la letra y el espíritu de la citada normativa, garantizando la participación ciudadana y el carácter interdisciplinario y transparente que corresponden, tanto a los procesos de desarrollo del Plan como a los posteriores de monitoreo, control y ajuste.
Desde su constitución en 2000, esta ComAPH ha bregado para realizar el trabajo propio de una Comisión, como marca la ley. De esos esfuerzos dan cuenta, entre otros, el Exp. Nº 42.025/2000 y los pronunciamientos públicos de la ComAPH.
Durante los últimos meses, por motivos de público conocimiento, esta ComAPH participó, con gran esfuerzo de sus integrantes, de reuniones presididas por el Diputado Rubén Campos, tendientes a consensuar contenidos mínimos para el despacho de las comisiones de tratamiento del PUA en la Legislatura de la Ciudad, referidos precisamente al proyecto de Plan Urbano Ambiental que debe tratarse en el ámbito parlamentario.
En la última de ellas, el pasado 13 de noviembre de 2002, en ocasión de una reunión convocada por el Diputado Rubén Campos con la presencia de representantes de esta ComAPH, del CoPUA y de la Subsecretaria Arq. Margarita Charriere, recibimos un documento que, se suponía, debía reunir los aportes hechos a lo largo de estos meses en las mencionadas reuniones. Dicho documento, que se adjunta a la presente, no los refleja, lo que motivó que el 18 de noviembre de 2002 se entregara una nota, cuya copia consta en el expediente mencionado, señalando el hecho.
Vista la situación, las autoridades presentes en la reunión del 18 de noviembre de 2002 pidieron a esta Comisión que nuevamente aportara su colaboración, mediante un documento escrito que sintetizara sus propuestas. La ComAPH, una vez más, aceptó colaborar para el logro de los objetivos expresados en la Constitución de esta Ciudad de Buenos Aires y en sus leyes, produciendo la presente

Propuesta de la ComAPH respecto del tratamiento del proyecto del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Habida cuenta de la falta de consenso respecto de la pertinencia de la aprobación del total de lo actuado hasta la fecha por los representantes del Ejecutivo y la Legislatura de la Ciudad, registrado en la documentación que se encuentra en estudio en la Legislatura, y considerando las limitaciones materiales y temporales, proponemos que se considere el tratamiento y eventual aprobación de un documento que registre sólo lo siguiente:
1. Establecimiento en forma explícita de mecanismos de participación ciudadana que, además de dar cumplimiento a la Constitución y las Leyes de esta Ciudad de Buenos Aires, garanticen la representación de la sociedad civil, la interdisciplinariedad y la transparencia de todos los procesos, procedimientos y acciones que sean menester en la formulación del Plan Urbano Ambiental. Las citadas normas indican para la Ciudad, en la toma de decisiones respecto del mismo y en el sostenimiento, monitoreo y adecuación del Plan en el tiempo, la aplicación de dichos mecanismos. Su diseño institucional, consensuado con la sociedad civil, debe ser prioritario.
2. Los consensos, acuerdos, conceptos, etc., producto de los mecanismos del punto 1 serán considerados referencia real para ser tenidas en cuenta en los momentos de toma de decisión. Si los decisores optaran por no tomarlos en cuenta, se fundamentará por escrito y a la brevedad los motivos del rechazo.
3. Los contenidos de toda propuesta referida al proyecto del Plan Urbano Ambiental, y luego de su aprobación, referidos al Plan, registrarán tanto los consensos como los disensos habidos entre los actores intervinientes en el proceso, así como sus fundamentaciones.
4. En los contenidos de toda propuesta referida al proyecto del Plan Urbano Ambiental, y luego

de su aprobación, referidos al Plan, se explicitarán los procedimientos, mecanismos y acciones tendientes a garantizar la transparencia de todos los procesos y la salvaguarda del interés público. Particularmente, en todo caso que implique apartarse de la tipicidad de las normas, cuando se requiera habilitación y cuando deban contratarse, licitarse o concursarse servicios, bienes o cargos. Dicha referencia explícita se hará en el mismo capítulo, sección y apartado del contenido en cuestión.

5. Se considerará la revisión, observación y ajuste de la documentación producida hasta la fecha o de parte de ella, cuando del ejercicio de los puntos 1, 2 y 3 de esta Propuesta surgiera su pertinencia.

A fin de emitir opinión cierta sobre el último documento referido al tema, enviado por el CoPUA y la Legislatura el pasado 25 de noviembre de 2002, esta ComAPH efectuará una convocatoria pública el próximo 10 de diciembre de 2002, en la que las entidades comunitarias y profesionales se expedirán al respecto.

Sin más por el momento, saludan atentamente,

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría
Coordinador ComAPH
Asociación Amigos del Lago de Palermo
Arqta. Susana Flores
Secretaria ComAPH
Asoc. Argent. de Planif. Urbanos y Regionales

OTROS APORTES

El Parque Tres de Febrero: de Garay a Noel

JORGE RAMOS

Tuvo que pasar mucho tiempo desde la ocupación española para que algunos pobladores decidieran asentarse en la zona que hoy ocupa el Parque 3 de Febrero.

Juan de Garay, en su trazado urbano-rural fundacional, había destinado esa zona a chacras de cultivo para el abasto de alimentos a la ciudad. Pero lo cierto fue que aquellos terrenos entre la orilla del río y el albardón -que se alejaba allí en forma considerable de la costa- eran bañados y pajonales de difícil accesibilidad desde la ciudad. Podríamos decir que el primer intento, el gesto pionero de dar utilidad a los terrenos bajos, lo realiza un tal capitán Domenico, nacido en Palermo, reino de Sicilia, quien había llegado al Río de la Plata alrededor de 1590. Sus ensayos agrícolas en esa tierras bajas no fueron exitosos dado el régimen de crecientes del río; pero desde aquel momento se comienza a conectar este sitio con la ciudad, conociéndoselo como las "chacras de Palermo". Así el topónimo Palermo aparece en cartas oficiales de 1635, pasando doscientos años hasta que Juan Manuel de Rosas lo rebautizara como Palermo de San Benito y le imprimiera cierto carácter de uso público, y otros sesenta años hasta que el paisajista Charles Thays, al servicio del liberalismo roquista, emprendiera su rediseño tal como hoy lo conocemos.

Efectivamente, como un plan de regeneración de alto alcance, Rosas decide en 1834 iniciar el relleno de esa zona, para lo cual hizo trasladar miles de carretas desde los alfalfares de Belgrano y el bajo de la Recoleta, llevando humus hacia la orilla del río. Es interesante la elección del sitio, buscando la pampa sin poder abandonar la ciudad. Ante la opción de Barracas, que era la zona elegida en aquella época por la elite porteña para instalar sus casas-quinta, o el desolado y baldío Palermo, elige este último, quizá por más "bárbaro". Y se instala en el bañado debajo de la barranca, renunciando a los pintorescos emplazamientos del alto. El desafío era enorme; pero sobre esa superficie de 541 hectáreas inicia un verdadero proyecto ecológico en gran escala, de carácter habitacional-productivo-recreativo, y abierto al uso público, siendo la conexión vial con la ciudad una de las primeras obras que ejecuta.

Salvo algunas modificaciones de nivel y una retícula de drenaje, se respetaron los aspectos esenciales del sitio, se aprovecharon los cursos de agua existentes (arroyo Maldonado, zanjones de Palermo y de Manuelita), se integró la costa del río, se destinó un área para cultivo de frutales de largo arraigo en la región, se respetó la forestación existente incrementándola con ejemplares de la flora autóctona, y se instaló un plantel de animales de la fauna nacional, como antecedente inmediato del Jardín Zoológico Municipal ...

Fragmento del artículo aparecido en "El tiempo de los parques", recopilación de Sonia Berjman editada por el Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo" FADU-UBA. 1992

Conferencia en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires

ING. CARLOS MARÍA DELLA PAOLERA

5 de junio de 1933.

...Otro asunto estrechamente vinculado con los espacios libres es el que se refiere al destino de los terrenos creados por la construcción de la avenida Costanera. Los terrenos que se van ganando al río, por medio del dique perimetral que contiene las aguas del Plata, están resultando el lugar común de todas las iniciativas de desplazamiento o de creación de toda clase de instituciones públicas y privadas. A tal punto que si se diera cabida a todo lo que se quiere construir allí, sería necesario iniciar desde ya la construcción de una nueva costanera que ganase otra vez al río

una nueva faja de expansión para la ciudad. A este procedimiento de avances sucesivos seguidos por la edificación podrá llamárselo con propiedad en el futuro: El loteo del Río de la Plata.
...El ejemplo a dar a la población bonaerense en lo que se refiere a la descongestión de la ciudad por medio del espacio libre, debe venir de las esferas oficiales. Actualmente, dentro del conglomerado sin huecos que forman Buenos Aires y sus alrededores, existen todavía algunos terrenos ocupados por dependencias de reparticiones nacionales, provinciales o municipales, sobre los cuales se dirigen todas las miradas cuando se habla de nuestra insuficiencia pulmonar. Si es que hubiera verdadera intención de organizarlos para solaz o higiene de la población, sería prudente tener ante los ojos esta máxima del urbanista Roberto de Souza:
*"La primera preocupación de toda ciudad debe ser averiguar donde **no** se debe construir".*

El misterio del lago

RODOLFO LIVINGSTON
Cartas al país, Clarín, 7/9/1983

Con el título *"El lago más grande de la Capital",* Clarín (27/8/83) publica una información proporcionada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, según la cual ésta inaugurará en el Parque 3 de Febrero un lago de 130.000 metros cuadrados, recién construido por ese organismo. Se anuncia también que "con el fin de no afectar los espacios verdes la Municipalidad ha dispuesto sectores para estacionamiento que abarcan dos hectáreas". Lo sorprendente de esta noticia es que numerosos visitantes del lugar aseguran que desde hace más de 50 años, existe un lago que tiene exactamente 130.000 metros cuadrados, de lo que puede deducirse una de las dos alternativas siguientes: la Municipalidad ha creído construir un lago que ya estaba construido o miles de porteños hemos padecido una alucinación colectiva durante más de medio siglo, en forma continuada, al ver un lago allí donde solo había tierra. Resulta increíble una negación tan fuerte de la realidad. Por otra parte, cabe preguntarse cómo es posible evitar afectar los espacios verdes, precisamente, mediante la construcción de una playa de estacionamiento de dos hectáreas, dentro mismo de esos espacios verdes ...
Los observadores del lugar hemos notado que la Municipalidad agregó varios miles de adoquines en el perímetro del lago que hasta hoy creíamos existente y que ocupan lo que antes era espacio verde. ¿No habría que *"derivar"* todo este asunto a la Dirección Nacional de Salud Mental para que dictamine al respecto?

El reino de las cucarachas

EDUARDO GALEANO,
"El libro de los abrazos", 1989

Cuando yo visité a Cedric Belfrage en Cuernavaca, ya la ciudad de Los Angeles contenía dieciséis millones de persomóviles, gente con ruedas en lugar de piernas, así que no se parecía mucho a la ciudad que él había conocido cuando llegó a Hollywood en la época del cine mudo, y ni siquiera se parecía a la ciudad que Cedric todavía amaba cuando el senador MacCarthy lo expulsó durante la cacería de brujas.
Desde la expulsión, Cedric vive en Cuernavaca. Algunos amigos, sobrevivientes de los viejos tiempos, aparecen de vez en cuando en su casa amplia y luminosa, y también aparece, de vez en cuando, una mariposa blanca que bebe tequila.
Yo venía de Los Angeles y había estado en el barrio donde Cedric vivía, pero él no me preguntó por Los Angeles. Los Angeles no le interesaba, o él hacía como que no le interesaba. En cambio me preguntó por mis días en Canadá, y nos pusimos a hablar de la lluvia ácida. Los gases venenosos de las fábricas, devueltos a la tierra desde las nubes, ya habían exterminado catorce mil lagos en Canadá. Ya no había vida ninguna, ni plantas, ni peces, en esos catorce mil lagos. Yo había visto una pequeña parte de esa catástrofe.
El viejo Cedric me miró con sus grandes ojos transparentes y simuló arrodillarse ante quienes van a reinar sobre la tierra:
- Los seres humanos hemos abdicado el planeta -proclamó- en favor de las cucarachas.
Entonces arrimó la botella y llenó los vasos:
Un traguito, mientras se pueda.

Quién se quedará con el último lote del bosque?

MARÍA LUISA LIVINGSTON
El Cronista, 12 de agosto de 1992

Cuando en 1938 el bosque de Palermo (Parque Tres de Febrero) llegaba hasta el río, tenía una superficie de 7.000.000 de metros cuadrados. Hoy, este espacio verde de uso público se ha reducido a 1.500.000. La Municipalidad, que lo tiene a su cuidado desde 1888, lo ha repartido

como si fuese propio. Cómo hemos perdido el 78% de Palermo? De a poco. Se lo han entregado a toda aquella persona o institución que le hiciera falta un lugar para su beneficio propio.
El Círculo Policial quiere un club? Harrods o la Escuela Superior de Mecánica de la Armada necesita un espacio? A los japoneses les encantaría hacer un jardín muy prolijo y bien tapiado, y una casa de té? Para un grupo de alemanes es urgente andar a caballo por Palermo? Alguien quiere abrir un colegio, instalar un gimnasio, o un campo de golf? A Estados Unidos le vendría bien esa zona para su consulado? Of course, we have 10.000 metres for you, dijo el intendente de turno. Buenas tardes, me gustaría construir un restorán cerca del centro, si fuera posible a orillas de un lago? Qué romántico, sí constrúyalo, es lo que los ciudadanos están necesitando. El intendente Cacciatore vendió a veinticuatro clubes deportivos privados los 1.310.000 metros cuadrados que ocupaban, luego que se les terminó la concesión del espacio.
Esto sería como llegar a mi casa y que el administrador -a quien le pago un sueldo para que se ocupe del mantenimiento del edificio- le hubiese vendido mi living a un señor que lo necesitaba para poner un criadero de nutrias en mi barrio. El siguiente administrador entregaría la concesión de mi dormitorio a un fabricante de zapatitos para bebés, que buscaba un show room bien central. Y ahora vivo en un pasillo de mi casa, hasta que el último administrador se lo dé en concesión a alguien que quiera vender allí válvulas de acero inoxidable.
Según una carta abierta que los **Amigos del Lago de Palermo** enviaron al intendente, la apropiación se hace en pequeñas etapas. Primero ponen dos arcos, luego levantan un alambrado y queda una cancha de fútbol privada. Más tarde construyen baños y vestuarios, todo esto en la Plaza Félix Aguilar. Al poco tiempo obtienen la escritura.
Las playas de estacionamiento son bocados rentables, y la tala de árboles centenarios, la última moda.
Llega un camión, tira escombros al lado de un cartel que anuncia que el Club Gimnasia y Esgrima se ampliará, con una escuela de equitación para chicos. Otro camión, supuestamente con permiso de la Municipalidad deja piedra partida y polvo de ladrillo para convertir una calle en playa de estacionamiento para el Buenos Aires Lawn Tennis.
El concesionario del club del golf ha talado un bosque de eucaliptos para ampliar sus instalaciones, pero no soluciona el problema de las inundaciones del campo, como convino con la Municipalidad. La intendencia organizó una encuesta con los vecinos, y el 90% dijo que querían espacios verdes donde estaba el Ital Park, cuando ya estaba arreglada la construcción de un gran hotel, por un oscuro arquitecto que dijo por radio: *"No se preocupen, los edificios estarán rodeados de verde".*
La Organización Mundial de la Salud dice que son necesarios un promedio de 10 metros cuadrados de espacios verdes por persona, nosotros tenemos 2,5 por cada habitante, a pesar de lo cual Carlos Menem se autodefine como un presidente ecologista. Si perdemos 50.000 metros cuadrados de áreas verdes por año, pronostican los **Amigos del Lago de Palermo,** dentro de 30 años, el intendente de turno va a descubrir una placa de bronce que diga: *"En esta zona existía un parque llamado Tres de Febrero que llegó a tener 700 hectáreas de extensión. En 1991 teníamos 150, y hoy, agosto de 2022, guardamos este precioso metro cuadrado de césped que no es playa de estacionamiento, no pertenece a ninguna institución y es de libre acceso a toda la población".*

Arquitectos que protestan

ARQ. NATALIO FIRSZT
Clarín Arquitectura, Diciembre de 1992

El documento presentado por la Sociedad Central de Arquitectos y el CPAU en relación a la disolución de la Secretaría de Planeamiento, induce a la reflexión.
No se comprende muy bien, por parte de la S.C.A., su preocupación por la creciente marginación de la planificación de la ciudad como mecanismo de gestión municipal, o cuando señala la necesidad del fortalecimiento de los mecanismos de control para que el accionar se ajuste a los intereses de toda la comunidad y no solo a los de corporaciones o grupos de personas. Esta preocupación sería legítima si no se tuviera en cuenta el nefasto saldo de la gestión de la Secretaría de Planeamiento en el período Grosso, que contó sin duda con la aquiescencia de la S.C.A.
El perverso sistema que prescindió sistemáticamente de la necesidad de elaborar un plan director de la ciudad, privilegiando la industria de las excepciones, es responsable de la filosofía de la ecuación económica que originó los concursos de Puerto Madero y el Ital Park.
Para que ello ocurriera, debió contar, como partícipe necesario a la S.C.A., que implementó los concursos con bases que constituyen una anto-

logía de los privilegios para los cómplices del sistema, con total menosprecio por los habitantes de la ciudad. Ello pudo acontecer, sin duda, apelando a la atonía de una matrícula carente de horizontes y ansiosa de satisfacer legítimamente su necesidad de dar rienda suelta a su creatividad. Resultaría ingenuo tratar de rescatar valores éticos.
Se ha avanzado sobre el espacio de la ciudad con intervenciones puntuales que han hecho caso omiso de la perentoria exigencia de sistematizar un crecimiento orgánico, cediendo en todos los casos a particulares intereses económicos.
Entendemos que el silencio de la S.C.A. ante la reiterada violación de la ciudad, no justifica hoy, su declamada preocupación por un planeamiento que nunca pretendió existir.
En un entorno saturado de corrupción, clama el silencio de los inocentes. Y el juicio.

Buenos Aires: ¿ciudad privada?

DRA. SONIA BERJMAN
Clarín Arquitectura, 27 de febrero de 1993

Presenté estas reflexiones como ponente invitada a la mesa redonda que, sobre la situación del Italpark, realizó la Fundación Buenos Aires el 23 de junio del año pasado.
"... no debo proceder nunca sino de forma que pueda también querer que mi máxima haya de convertirse en ley general".
¿Será una herejía asociar a Kant con el Italpark? me pregunté cuando esta frase vino a mi mente. No, me contesté en seguida, lo que Kant quería era promover la reflexión en los hombres, y creo que en estos momentos de falsas opciones, de pretendidas muertes de ideologías (cuando está más viva que nunca la única permitida) y pseudo fines de la historia (cuando es la que no conviene a esa ideología) es buenos volver a los fundadores de nuestro pensamiento.
El Italpark excede lo particular para convertirse en ley general. ¿Queremos que lo que está pasando con el Italpark suceda con otros temas de la ciudad?
En los últimos años me han conmovido, entre otras:
• Las acciones emprendidas en el Parque Tres de Febrero: otorgamiento de escrituras definitivas de cesión de terrenos a los clubes.
• Loteo y entrega de los terrenos de la ex chacra Saavedra (Parque Sarmiento incluido) a diversas instituciones.
• Privatización del Jardín Zoológico y del Botánico.
• Proyectos para Puerto Madero.
• Destino del predio ocupado por la Sociedad Rural en Palermo.
• Costanera Norte: proliferación de balnearios privados.
• Reciclaje de las Galerías Pacífico.
• Escuelas- shopping.
• Proyectos para las Barrancas de Belgrano.
• Edificio a construirse en una plaza de Catalinas Sur.
• Hotel en el Parque Tres de Febrero.
• Calles: cepos, estacionamientos, garitas de vigilancia en barrios residenciales.
Como vemos, no importa la dimensión, de pocos metros cuadrados a muchas hectáreas: todo vale en estos ejemplos que se relacionan con lo público, con lo suyo y lo mío, con lo de todos. Adrián Gorelik denomina a este proceso "privatización hormiga del espacio público": el intento de concretar el mito de la ciudad como suma de guetos.
Vuelvo a Kant pidiéndole disculpas: ¿Puedo privatizar todos los espacios públicos de la ciudad? ¿Queda entonces ciudad?, ¿Qué es la ciudad?, es lo público relacionado armoniosamente con lo privado.
Una ciudad está conformada por la gente, el espacio y la estructura de relaciones. La ciudad no es un country. La ciudad es donde se gesta y actúa la comunidad: aquella que administra y regula lo que es *del común.* Esto desde la época en que Juan de Garay fundó a Buenos Aires. Ahora, en esta nueva fundación, y año habrá más *del común.*
Si voy reduciendo el espacio público altero la estructura de relaciones: mato a la ciudad porque voy quitando lo que es de todos y dándolo a unos pocos. ¿Es esta la muerte de las ideologías? ¿Quiero que esto se convierta en ley general?
Así voy desvalorizando a muchos seres humanos/ciudadanos y enfatizo la dicotomía centro-periferia. Ahora se quiere desjerarquizar lo público. Bien sabemos que privatizar no mejora la calidad de vida. ¿Qué Buenos Aires queremos? ¿Una apariencia de Primer Mundo para algunos y una subsistencia de Cuarto Mundo para muchos? Se pretexta -todavía!- con la modernización. Con lo que se criticó a la generación del 80!. En aquel tiempo existía el respaldo de una economía en marcha. Entonces Thays y Carrasco habían convertido en ley general la necesidad de hacer espacios verdes, no importaba si eran plazoletas de $2m^2$ o parques de 300 hectáreas.
Hoy, un siglo después, en medio de la recesión, nos damos el lujo de llenar todos los vacíos, de taponar todos los espacios, de cambiar aire por hormigón... siempre y cuando sea obra de un bendito concesionario. Lo que se quiere en reali-

dad es darle brillo a un sector privilegiado de la ciudad. Se busca una Buenos Aires como una vidriera, pero vidriera grandilocuente que no tiene sustento por detrás. ¿Se busca privatizar hasta la imagen urbana de nuestra ciudad? Buenos Aires cáscara. ¿Buenos Aires careta? Buenos Aires ancha y ajena, como diría Ciro Alegría?
No falta mucho: solo que se cobren peajes en los accesos, y eso ya está en marcha. Volvemos a la ciudad amurallada pero ahora de modo virtual: se puede ingresar y -lo que es muchísimo peor- se puede salir, si se posee dinero. Hemos llegado, peligrosamente a la privatización de la gestión y se quiere instaurar la privatización de la decisión. ¿Queremos esto como ley general? ¿Vivimos en democracia? La ciudad es de todos. la ciudad somos todos.
"Sobre mí el cielo estrellado, en mí la ley moral", dice el epitafio de la tumba de Kant, enfatizando dos valores sobre los que debería asentarse nuestra vida: 1) tener en cuenta al mundo y a la naturaleza, y 2) el hombre es un ser pensante.
¿Nos ponemos a pensar y, por supuesto, a actuar?

Sanciones para los arquitectos que protestan

ARQ. ADRIÁN GORELIK
Clarín Arquitectura, 4 de setiembre de 1993

Me entero por su correo de lectores que la Sociedad Central de Arquitectos suspendió a un socio, Natalio Firszt, por haber criticado públicamente la *"aquiescencia"* de la institución con la gestión del Intendente Grosso.
Firszt solo había criticado la participación de la SCA en los concursos de Puerto Madero e Ital Park, pero acaso no fue de dominio público que el raudo pasaje del vicepresidente de la SCA por la debacle final del grossismo formó parte de un acuerdo de continuidad con el Secretario de Planeamiento saliente, Alfredo Garay? Con todo lo que se sabe ahora del sistema grossista de conversión de la Intendencia en una gerencia de negocios urbanos, la SCA no debería esbozar una autocrítica?
Lejos de hacerlo, a quien la critica públicamente le responde con autoritarismo.
Con su ceguera corporativa, la institución arquitectónica ha establecido un pacto de silencio, ha decidido canjear toda perspectiva crítica, toda voz pública, por un lugar en la distribución y adjudicación de negocios urbanos. Esto es muy grave, entre otras cosas, porque fomenta un marco de impunidad absoluta en la relación entre arquitectura y poder. Aquellos arquitectos con cargos de altísima responsabilidad política en gestiones comprobadamente lesivas para la sociedad, no merecen algún tipo de impugnación? No me refiero a una instancia judicial: supongamos funcionarios honestos. El problema es otro: los arquitectos, no deberíamos instrumentar algún mecanismo por el cual hacerle saber al conjunto de la sociedad que existe una instancia de repudio ético, moral e ideológico?
En los últimos años, las instituciones vinculadas con la arquitectura han demostrado tener mala memoria: pienso en Miguel Ángel Roca convocado a la FADU como un paladín de la universidad democrática después de su gestión en Córdoba durante el proceso; comparo a la SCA que supo representarnos en los años negros de la dictadura con ésta, que censura y castiga a quien le señala sus faltas cívicas, eludiendo el debate público; pienso en los altos funcionarios del grossismo con directa responsabilidad en la situación actual de gravísimo colapso urbano y dolosa gestión pública, que se pasean impunemente por foros académicos y profesionales, incluso prestigiados por la experiencia que aparentemente otorga la frecuentación del poder; pero pienso también en los ganadores de licitaciones para construir en espacios públicos, en la irrestricta disponibilidad de muchos arquitectos hacia el poder económico o político, escudándose en el *"realismo"* o en la *"función técnica".*
Y ante la falta de instancias de impugnación moral no puedo sino solidarizarme con quien, a su modo, irrumpe en esta peligrosa calma, señalando que ya no solo el rey está desnudo, también su corte.

Nota: *El Arq. Natalio Firszt fue rehabilitado por la SCA en 1999*

Por que los espacios verdes

LIC. ERCILIA SCHIRATTI
Publicado en Revista del Lago Nº 18, Febrero de 1996

Las grandes concentraciones urbanas provocan en sus habitantes perturbaciones físicas y psíquicas. Estas son consecuencia del aumento de la densidad de población en un hábitat disfuncional a sus necesidades, resultante de una urbanización irracional. El ser humano está preparado biológicamente para tolerar un cierto grado de stress o tensión funcional a la interrelación social. Superado este umbral de tolerancia, se producen trastornos psicofisiológicos.

El stress afecta primariamente al psiquismo, determinando que las relaciones intra e intersubjetivas queden alteradas en un intento de procesar la tensión. Cuando los mecanismos de regulación psíquica resultan insuficientes, comienza a ser afectado el soma. Se generan trastornos a nivel metabólico, en el sistema inmunológico y en la fisiología de los órganos vitales.

Los espacios verdes de uso público en las ciudades son imprescindibles para equilibrar el deterioro del hábitat humano. La Organización Mundial de la Salud recomienda de 10 a 15 m2 de área verde por habitante como mínimo. Estos espacios deberían estar distribuidos equitativamente en relación a la densidad de población, por lo tanto, en relación a la densidad de edificación.

El espacio verde cumple una función equilibradora de la energía necesaria para el cumplimiento de funciones vitales.

La fotosíntesis utiliza un tres por ciento de la energía lumínica que llega a la Tierra. Esta energía incidente se convierte en energía potencial que es liberada a través de los distintos procesos de oxidación.

Los espacios verdes determinan, por su sola existencia, un espacio de incidencia de la mayor y más importante fuente de energía que es la luz solar. Esta determina en el hombre, igual que en los animales, los procesos metabólicos y de fijación de elementos estructurantes del organismo. Por otra parte, por sus cualidades estéticas naturales, también generan a nivel psíquico, un quantum de placer que potencializa sus funciones.

Buenos Aires, con una población estable de aproximadamente tres millones de habitantes, necesita de tres a cuatro mil hectáreas de espacios verdes. Tiene apenas ochocientas. Dentro de ellas se encuentra Palermo. El Parque Tres de Febrero o Palermo, como se lo conoce popularmente, es además el único bosque urbano del país y uno de los patrimonios históricos y paisajísticos más importantes que tenemos los argentinos.

Aeroísla

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996
Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Dr. Fernando de la Rúa:

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, preocupados por la trascendencia y el impacto del Proyecto aeroísla, realizamos una convocatoria pública el 21 de octubre próximo pasado en la Sociedad Central de Arquitectos. La convocatoria fue amplia, ya que se enviaron invitaciones a 400 instituciones de Buenos Aires (académicas, ecologistas, vecinales, etc) Las personas que manifestaron su deseo de hacer uso de la palabra fueron incorporadas a la lista de oradores sin filtro previo.

Asistieron a la reunión alrededor de 200 personalidades entre los que se encontraban conocidos urbanistas, ecologistas, arquitectos, ingenieros en aviación civil, geólogos, geógrafos, sociólogos y representantes de un significativo número de Organismos no Gubernamentales.

Adjuntamos el resultado de las encuestas y el resumen de las exposiciones y a continuación transcribimos una sucinta enumeración de las principales objeciones y conclusiones formuladas:

Medio ambiente

• La isla en sí misma será un foco de contaminación.
• La provisión de agua potable se verá amenazada.
• La costa perderá su valor paisajístico, recreativo y turístico
• La contaminación acústica alcanzará niveles que la distancia de 2 km. no podrá anular.
• El almacenamiento y acarreo de centenares de miles de toneladas de combustibles generará un foco potencial para un desastre ecológico mayor.
• La navegación deportiva en ese tramo del río se tornará imposible.
• La contaminación del aire generada por automóviles particulares y camiones (se prevén 16 millones de pasajeros, 510.000 tons. de carga y 212.000 vuelos anuales para el año 2006) sumada a la del propio aeropuerto, hará inaceptable la calidad del aire de la Ciudad cuyo nivel de contaminación excede ya los valores aceptados internacionalmente.
• Hay una seria preocupación respecto de sus efectos en caso de inundación.

Seguridad

Los riesgos que conlleva todo aeropuerto (incluyendo Aeroparque) en una zona altamente urbanizada se magnificarían con la presencia de los 747 a menos de 2 km. de la cuidad.

Accesibilidad

El tránsito en la zona (el puente de comunicación actuaría como un embudo) será inmanejable pues ya lo es en gran medida en las horas pico.

Seriedad del estudio

Ciertos aspectos del estudio ambiental, geológico, hídrico y de aeronavegación, han recibido serias objeciones de expertos independientes.

Economía

No es un buen negocio ni para el Estado Nacional ya que terminará financiando la mayor parte del proyecto, ni para la ciudad, por la pérdida de calidad de vida. Pero todas las objeciones técni-

cas, científicas y económicas empalidecen frente al problema de fondo, esto es, el proceso de la toma de decisiones en una democracia.
Los gobernantes que convaliden un proceso tan irregular, sin debate público ni legitimación institucional tendrán que asumir una responsabilidad histórica sin precedentes en la historia de nuestra vapuleada ciudad por el carácter irreversible de esta megaconstrucción.
La aeroísla dejará una huella indeleble al decir de la Arq. Odilia Suárez y comprometerá la calidad de vida de las generaciones futuras.
Es inaceptable que estemos discutiendo seriamente un proyecto surgido de una empresa y no de los organismos de control y planeamiento del Estado. Creemos que el Gobierno de la Ciudad no debe complicarse por acción u omisión en una obra que le es ajena tanto en sus oscuros orígenes como en sus proyecciones. Por todo esto, solicitamos al Señor Jefe de Gobierno:
• Que se oponga públicamente al proyecto aeroísla por sus vicios de gestación y la ausencia de un debate público adecuado.
• Que convoque a las instituciones, organismos y destacados especialistas y expertos independientes que posee la ciudad, para que se realicen los estudios y la planificación necesaria para resolver el problema del tráfico aéreo como parte de un sistema intermodal de transporte que contemple los intereses y necesidades de los habitantes de toda la región metropolitana.
• Que se establezcan las líneas de comunicación y coordinación necesarias para trabajar conjuntamente con la provincia de Buenos Aires para concretar estos objetivos.

Mora Aráuz ***/ Fundación Ciudad,*** *Antonio Cartaña* ***/ Defensoría del Pueblo,*** *Miguel Cincunegui* ***/ Centro para la Gestión Urbana,*** *Arq. Julio Keselman* ***/ Sociedad Central de Arquitectos****, Arq. Berardo Dujovne* ***/ Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo UBA****, Dr. Arturo Ravina* ***/ Asociación de Abogados de Buenos Aires****, Osvaldo Guerrica Echevarría* ***/ Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos***

Acerca de la polución visual
Ciudadanos perdidos en Buenos Aires

ARQTA. ANA MARÍA BARRAL
del Centro de Investigaciones del Paisaje-FADU-UBA.
Suplemento de Arquitectura de La Nación
15 de enero de 1997

... Una de las condiciones esenciales para que el hombre pueda desarrollarse plenamente en cuerpo y espíritu en un determinado medio ambiente es que se sienta identificado con él.
El no cumplimiento de esta condición lleva a la pérdida de identidad y a la despersonalización, con la consiguiente secuela de alienación y desarraigo.
En la Ciudad de Buenos Aires se fueron gestando en los últimos años dos situaciones paralelas: por un lado, una notoria movilidad comercial empresarial promovida tanto desde el sector público como desde el privado; por el otro, la ausencia de un marco político técnico que regule y controle estas actividades en función del bien común y del desarrollo equilibrado de la ciudad.
El tema que nos ocupa, el de la publicidad externa, o sea, la que se practica en los espacios públicos, o en los privados para ser vista desde los públicos, no escapa a este doble juego anteriormente enunciado; por el contrario, estimulada por una concepción económica basada en la libre empresa, fue tomando en Buenos Aires en estos últimos años, características alarmantes impulsadas por una competitividad desenfrenada y sin el más mínimo control por parte de los organismos competentes. Surgieron y siguen surgiendo día tras día las más variadas expresiones de técnicas publicitarias que invaden indistintamente zonas comerciales o residenciales, plazas o paseos públicos, fachadas, terrazas y paredes medianeras de edificios de gran valor patrimonial, puentes, bordes de autopistas, espacio aéreo, vehículos de transporte público y demás, produciendo un bombardeo constante de mensajes que, sumado al alto nivel sonoro que impera en la mayoría de las calles, produce una degradación ambiental que afecta, sean conscientes o no de ello, a todos los habitantes.
Los carteles publicitarios, significantes mercantiles de una sociedad hedonista y tecnificada, invitación permanente al consumismo, parecerían querer generar una gran ciudad-mercado donde en todo momento se está pensando en comprar y vender. Esto trae como consecuencia no solo una degradación urbana sino una degradación humana por considerar al hombre solo como sujeto de transacciones comerciales y alejarlo de valores más trascendentes. La arquitectura ha perdido su valor intrínseco para convertirse en soporte de las ferreterías más insólitas y agresivas que trepan por edificios modificando la silueta urbana; las veredas invadidas por los artefactos propagandísticos más variados convierten al peatón en extraño en un territorio que le es propio; las autopistas, convertidas en corredores publicitarios, donde las visuales del automovilista son atraídas por llamativos mensajes emergentes de enormes árboles metálicos. Se ha llegado a esta situación

en algunos casos, porque la normativa vigente es permisiva e imprecisa y se presta a dudosas interpretaciones y en otros casos, los más abundantes y llamativos por su magnitud, porque es violada inescrupulosamente.
Este caos perceptual, afecta al ciudadano en tres niveles:
• estético paisajístico: por degradación de la calidad del entorno.
• psicológico: por sobreestimulación.
• en la seguridad vial: por desconcentración de la atención.

La arquitecta Diana Balmori y los "corredores verdes"

CRISTINA L. DE BUGATTI.
La Nación, Suplemento de Arquitectura, 4 de junio de 1994

La Arqta. Diana Balmori, que reside en New Haven, Connecticut, Estados Unidos, ha colaborado en numerosas ocasiones con el arquitecto César Pelli, su esposo, hasta que, en 1990, fundó Balmori Asociados Inc., empresa multidisciplinaria de paisajismo y diseño urbano, que ha realizado obras en diversos lugares de los Estados Unidos, Japón, México, España y Malasia.
Invitada por la Fundación Ciudad, la Arq. Diana Balmori habló sobre el tema de la recuperación de la costa y las tierras del ferrocarril desafectadas.
"Recorrimos 130 Km de costa viendo los problemas -dice-. Estas ideas de un corredor con árboles ha tomado mucho auge por varias razones, y la considero el primer movimiento que devuelve al peatón y al ciclista un espacio ciudadano.
... lo que en ese momento se consideró solo como un tema de reflexión, hoy suma una experiencia de doce años. Comenzó cuando, frente a esos corredores angostos y largos, resultantes del levantamiento de las vías férreas, las comunidades norteamericanos reclamaron que no se vendieran esas tierras en pedazos, sino que el Estado las comprara. Una ley del presidente Clinton, que disponía la asignación de fondos federales a proyectos que favorecieran el transporte que no usara gasolina, les dio impulso. Y si bien eran proyectos modestos en los que se invirtió poca plata, produjeron una revolución en el ámbito público. Pronto se vio que la gente iba al trabajo, a la escuela, al médico, a pie o en bicicleta, a través de esos caminos, y el fenómeno atrajo la atención de otros lugares. En busca de alternativas se pensó en la costa del río.
Al construirse esos corredores ribereños se vio que tenían una función ecológica muy importante, ya que volvían la vegetación a las riberas y quedaba un trecho de costa que podía inundarse, es decir, se daba lecho al río para que hiciera lo que tenía que hacer, seguir su régimen", recuerda.
La Arqta. Balmori observa que en la ribera del Plata un gran problema es la descarga, que siguen realizando aunque está prohibido. La falta de un lugar adecuado para esos depósitos es lo que parece impedir la solución del problema, además del hecho de que las tierras ganadas al río, resultantes de esos rellenos, adquieren gran valor económico. Considera que esos escombros pueden enmascarar otro tipo de residuos peligrosos.
"Las ciudades importantes que crecen de buena manera, son las que ofrecen calidad de vida, si no, se convierten en centros vacíos, donde solo queda la gente de edad. Si en Buenos Aires no se hace algo drástico, nadie va a querer vivir aquí ni criar a sus chicos. El aire, el agua y el trato que se da a la costa son malísimos. Estos corredores verdes, que son obras modestas, de poco dinero, son muy democráticos en sus alcances, benefician a todos, tanto a los del norte como a los del sur. Son obras sencillas con gran poder transformador.
... Existen cosas que a uno le dan muchas esperanzas. Cuando caduquen ciertas concesiones, es posible que el borde del río vuelva a ser blando; existen nuevas tecnologías bioingenieriles capaces de construir ese camino, que va a variar en su carácter: sería muy urbano en ciertas partes, muy silvestre en otras. La reserva que ya está detrás de la Ciudad Universitaria puede dar la medida de una costa totalmente silvestre. Además, visualizar el río hará que se lo cuide más y se lo respete."
Fuera ya del tema circunscripto a la Costanera Norte, la arquitecta Balmori imagina que se pueden construir estos mismos corredores verdes en las riberas de los ríos, arroyos y canales afluentes del Río de la Plata, y en las tierras desafectadas de las vías férreas.

Automovil Club Argentino Reseña de una ocupación ilegítima

DRA. MARÍA LUISA SABAJANES
Abogada USAL. Miembro del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Publicado en Revista de Lago Nº 21, Julio de 1997

La Escuela de Conducción y Tránsito y la estación de servicio aledaña, explotadas por el Automóvil Club Argentino, ocupan dentro del Parque Tres

de Febrero una superficie de 31.674,81 m^2, más cuatro arcos del viaducto del F.C.Gral. San Martín.

Comienzo de la ocupación.

Decreto-Ordenanza Nº 309/63

El 10 de enero de 1963, el entonces Intendente Prebisch -siendo presidente Guido-, en ejercicio de las funciones del Concejo Deliberante y atendiendo al pedido formulado por el A.C.A, le concede un permiso de *"uso y ocupación"* sobre esos terrenos *"próximos a las vías del F.C. Gral. San Martín, circundando por Avda. Casares"*, por el término de 25 años, para impartir enseñanza de manejo.

Extensión. Decreto-Ordenanza Nº 21.951/66

El 19 de diciembre de 1966, el Intendente Schetini -gobierno de facto de Onganía- amplía el permiso concedido, autorizándole a utilizar los cuatro arcos del viaducto del F.C. Gral. San Martín lindantes con el predio ocupado.

Reducción y vencimiento del término.

Decreto-Ordenanza Nº 23.755/68

El 12 de julio de 1968, el Intendente Iricibar (presidencia de Onganía) considerando inconvenientes estas concesiones -atento el destino otorgado *"ajeno al que espera la población"*- y necesario el reintegro al uso público del terreno en cuestión, reduce su término, fijando el vencimiento en tres años a partir de la fecha. También deja sin efecto la ocupación de los 4 arcos del viaducto del F.C. Gral. San Martín, por considerar que *"esas arcadas constituyen estructuras especialmente diseñadas a sus fines y al lugar en que se hallan emplazadas"* y su ocupación *"desvirtuaría el acorde conjunto estético que forma con el medio que la rodea".*

En consecuencia, en julio de 1971, el ACA debió haber reintegrado al uso público los terrenos ocupados, pero no fue así...

Ocupación ilegítima.

Decreto-Ordenanza Nº 37.573/82

En marzo de 1982, el Intendente Cacciatore (gobierno de facto de Galtieri), excediéndose en sus facultades, *"sanciona y promulga"* el Decreto-Ordenanza de referencia por el cual dispone la venta *"ad-corpus"* al A.C.A. de la fracción ocupada. La avala mediante una nueva Ordenanza, la Nº 37.604, que homologa la anterior.

Si bien estos Decretos-Ordenanza dicen fundarse en las leyes 21.314 y 21.557, ninguna de estas leyes confiere al Intendente la facultad de disponer de las tierras públicas de la ciudad. Simplemente le otorgan -recortadas- las funciones del Concejo Deliberante y de los Consejos Vecinales, pues, por tratarse de un gobierno de facto, esos cuerpos deliberativos no funcionaban.

En consecuencia, siendo atribución del Congreso de la Nación -conforme al Art. 67 inc. 4º de la Constitución Nacional de 1853 -(art. 75 inc. 5 de la actual)- la disposición (venta) de las tierras públicas de la ciudad, mal pudo el Intendente asumir esa función.

El intendente Osvaldo Cacciatore carecía de facultades para vender esas tierras al ACA. Por lo cual, de haberse realizado, la misma sería nula, de nulidad absoluta e insanable. La función del Intendente es administrar -y no disponer- el patrimonio de la ciudad.

Conforme a lo legislado por los artículos 1.040 y 1.044 del Código Civil, cualquier acto de venta otorgado carecería de validez. Su nulidad podría y debería ser declarada por el Juez, conforme lo prescribe el artículo 1.047 del citado Código, pudiendo alegarse por todos los que tengan interés para hacerlo y ser pedido por el Ministerio Público.

Preservación del Parque Tres de Febrero

Ordenanza Municipal Nº 46.229 – Ley 24.257

Reforzando la preservación del parque Tres de Febrero, la Ordenanza Municipal primero, avalada y reforzada posteriormente por la Ley Nacional sancionada el 15/11/93, prohiben a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires otorgar tenencias precarias, permisos de uso, concesiones y transferencias de dominio en todo el Parque, delimitado por Av.Del Libertador, calles Virrey del Pino, Migueletes y La Pampa, Av. Lugones, vías del ferrocarril Gral. Belgrano y Av.Casares.

Disponen asimismo la caducidad de todas las tenencias precarias y de las concesiones y permisos de uso de plazo vencido, los que no podrán ser *"renovados, prorrogados ni reconducidos".*

La Plaza

DRA. SONIA BERJMAN

En la presentación de su libro "Plazas y parques de Buenos Aires - La obra de los Paisajistas Franceses. Thays-Forestier-Andre-Courtois-Bouvard", en la Feria del Libro, 29 de abril de 1998

La plaza es el lugar de la libertad. Adonde vamos a jugar, a caminar, a pensar, a tejer, a leer, a imaginar. A conocer plantas, pájaros, insectos. O a no hacer nada.

La plaza es el lugar de la fraternidad. Adonde vamos a encontrarnos con amigos viejos o a hacer amigos nuevos. O a gozar de estar solos, con nosotros mismos. La plaza es el lugar de la democracia. Donde todos somos iguales, tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones.

Derecho a gozar y recrearnos, obligación de respetar y cuidar. La plaza es el lugar de todos.
La plaza es la prolongación natural del hogar: es el jardín del barrio. Allí se conjugan nuestras vivencias individuales con las sociales, tenemos los primeros contactos con la naturaleza y a la vez, vamos significando su espacio con las sucesivas experiencias de nuestra vida: vamos viviendo y construyendo una memoria de la plaza.
Este libro fue escrito para construir también una memoria de como se construyeron materialmente nuestras plazas, cuales fueron sus proyectistas, sus estilos, sus influencias, sus objetivos.
Al desentrañar el proceso de gestación de nuestra ciudad la estamos conociendo y quien conoce, ama y cuida.
Hoy, cuando el siglo XX va siendo el siglo pasado, debemos rescatar la acción de los visionarios decimonónicos, aquellos pioneros constructores de nuestras llamadas ciudades modernas, en las que el parque público respondía a básicas premisas de higiene, ornato y recreación. Es la herencia del pensamiento francés en conjunción con la decisión gubernamental argentina, y es, en definitiva, la única posibilidad de reencontrarnos tanto con una naturaleza olvidada como con una parte esencia de nuestra identidad apropiada, la que ha terminado por pertenecernos tan genuinamente que ya no es posible imaginar una Buenos Aires sin sus parques y plazas franceses, hoy ya irremediablemente porteños.

Impactos y consecuencias del puente Colonia – Buenos Aires

ARQ. CLIVER ARMAND UGÓN

Colonia, República Oriental del Uruguay, Mayo de 1998

Hace ya muchos años que los colonienses nos sentimos abrumados por la insistente promoción de la *"grandiosa y benefactora obra que será la solución de todos los males que aquejan, no solo a los lugareños, sino a todos los habitantes del país".*
Tanto el Intendente Municipal como el presidente de la Comisión Nacional del Puente, Ing. Serrato, y sus respectivos planteles técnicos, siguen pacientemente exponiendo sus reiterados argumentos, sin entender por qué *"la gente de Colonia",* no se da cuenta lo *"privilegiada"* que será gracias al puente.
Colonia es una ciudad que ha crecido sin planificación, siguiendo el clásico damero, favorecida por una naturaleza privilegiada y por acertadas y oportunas soluciones urbanísticas que ordenaron parcialmente el desarrollo sin control de la ciudad, como fueron los proyectos del Arq. Julio Vilamajó y del Arq. Miguel Angel Odriozola. Una muestra de finísimo equilibrio de los medios naturales para un fin urbanístico.
Hace 5 meses, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Municipal de Colonia, presentaron el libro *"Colonia, encuentro de dos siglos",* al que el Ministro y el Intendente llaman *"Decreto de Ordenamiento Territorial del Departamento de Colonia".* En él se da un primer pasito en ese sentido, pero solo alcanza a ser una ordenanza de fraccionamiento con excelente presentación, buenas reproducciones de láminas a color y algunas propuestas muy bien intencionadas, como son el traslado de la Zona Franca y la recuperación de zonas verdes.
Es positivo como demostración de que existe una inquietud por amortiguar algunos aspectos negativos del puente, pero se contradice con ello cuando da por hecho y aceptado, una agresión grosera a la ecología de Colonia como es la inversión inmobiliaria particular llamada Puerto de Yates de Colonia, obra promocionada por el Gobierno Nacional y Departamental que está a punto de iniciarse sin estudio previo de corrientes de agua ni sedimentaciones en las playas de la bahía, las únicas que no están aún contaminadas.
Tampoco se ha instrumentado ninguna medida concreta que pueda controlar los impactos del puente, ya sean estos regionales, urbanísticos, ecológicos o sociales. La Intendencia no ha previsto una cartera de tierras y está totalmente desprotegida frente a la especulación descontrolada.

Colonia carece de un plan regulador

Los consultores españoles y franceses contratados, coincidieron en afirmar: *"hay que exigir un estudio de impacto ambiental".* Pero estamos hablando de fechas de inicio de obra y si bien se han realizado algunos trabajos sobre el tema, no se ha profundizado conforme a la urgencia y gravedad del caso. Dicho de otra manera, se iniciaron estudios aconsejados por las consultoras, pero no existe al día de hoy un estudio serio y preciso de evaluación y menos aún, medidas estrictas de previsión. Sólo algunos maquillajes menores que en definitiva no nos dan seguridad.
La riqueza turística que hoy ofrece Colonia, se basa fundamentalmente en el paisaje, la tranquilidad y seguridad, la cordialidad y cultura del lugareño, el valor ecológico y la estructura social de una clase media bastante homogénea y estable.
Todos estos valores, para nada despreciables, que son nuestro patrimonio natural, cultural y

social, seguramente desaparecerán ante el crecimiento explosivo de población, la radicación incontrolada de industrias insalubres y la consiguiente contaminación.
Ni el gobierno Nacional ni el Gobierno Municipal han tenido respuesta a las carencias más graves del Departamento, como es la falta de saneamiento en la mayoría de sus ciudades. ¿Cómo podemos dar crédito a la promesa de las grandes obras de infraestructura para la cabecera del puente (180 millones de dólares), a la construcción de los accesos a la nueva Ruta 1, a las medidas de preservación del medio ambiente, a combatir la contaminación y a controlar la radicación de industrias insalubres? ¿Qué esperanzas puede tener Colonia para el futuro cuando las autoridades departamentales y nacionales promocionan obras de privados que se contradicen con las más elementales normas de preservación de la naturaleza, la ecología y el urbanismo?
Sabemos que en estos momentos, la opinión de los habitantes de una zona, pesa poco y nada frente a las conveniencias de los gobiernos, que incapaces de hacer valer las virtudes de sus gobernados y del territorio privilegiado que poseen, se convierten en instrumento de los intereses políticos y económicos que disputan el dominio mundial y en decisiones de hoy, ya están marcando y comprometiendo el futuro.
Pero muchas veces, la sabiduría popular no necesita la opinión de técnicos extranjeros ni los frondosos volúmenes de consultoras internacionales para entender las pequeñas-grandes cosas que le afectarán directamente.
La vida es una buena universidad y la experiencia un buen docente. Esta es mi forma de pensar como coloniense, como arquitecto, pero muy especialmente como hombre que defiende su comarca, la de su familia, la de sus descendientes y la de todos lo vecinos de esta ciudad que, estoy seguro, hacen propias estas palabras.

Los espacios verdes: algo más que renovadores del oxígeno

PROF. FRANCISCO VELASCO.
Publicado en Revista del Lago, Nº 23, Agosto de 1998

Existe una idea preconcebida en la mayoría de la gente respecto de la función de los parques, plazas y demás espacios verdes urbanos: su acción como "purificadores del aire". Y es correcto, aunque sólo aportan del 10 al 20 % de oxígeno a la atmósfera baja. El resto lo suministra la vegetación acuática. Pero además de este importante beneficio, es menester destacar otros aspectos positivos quizá menos conocidos de los espacios verdes. Los árboles extraen del aire los gases tóxicos generados a partir de los motores de vehículos y la actividad industrial, como los derivados del azufre y nitrógeno, entre otros. Estos gases ingresan a las hojas y son retenidos, acumulados y hasta metabolizados por sus tejidos, hecho que a menudo les ocasiona perjuicios pasajeros o permanentes.
El dióxido de carbono, presente en el aire urbano, proviene mayoritariamente de las combustiones. Este gas es el principal responsable en el aumento artificial de la temperatura ambiental. La vegetación utiliza dióxido de carbono para su actividad fotosintética disminuyendo, de esta forma, su concentración en la atmósfera.
Por otra parte, los vegetales contribuyen a fijar el polvo atmosférico sobre sus hojas. De lo contrario, muchas de las partículas inorgánicas y las que provienen de los seres vivos (descamaciones de la piel de personas y animales, disgregación de microorganismos, follaje seco, polen, etc.) ingresarían a nuestro aparato respiratorio por su inspiración.
Además al disminuir la velocidad de los vientos, reducen la cantidad de polvo atmosférico removido.
En las calles del microcentro de Buenos Aires se pueden encontrar más de 400.000 microorganismos por metro cúbico de aire. En los bosques de Palermo menos de 300.
Una superficie cubierta con césped retiene 3 a 6 veces más cantidad de polvo atmosférico que igual superficie de pavimento y 10 veces más que igual superficie de un vidrio.

Los ruidos y los colores de la ciudad

Los árboles actúan como pantallas acústicas. Esto se debe al gran volumen de espacios que se encuentran en el interior de sus hojas que, a manera de paneles acústicos, amortiguan el sonido sin producir resonancia.
Un metro de ancho de pantalla vegetal atenúa el sonido entre 8 y 10 decibeles.
La vegetación influye positivamente sobre la salud psíquica de las personas. Al color verde, por estar en el centro del espectro de la luz visible que llega del sol, se le atribuye la función de propender a la calma y el sosiego, contrarrestando la policromía en las ciudades que conllevan, entre otras cosas, al estrés. Por ello, los espacios verdes se consideran descontaminantes visuales.
Los lectores habrán experimentado la agradable sensación de frescura al caminar por una calle muy arbolada en pleno verano. Debajo de un árbol adulto se registran temperaturas de entre 3º C a 5º C menores que fuera de éste.

La vida que sostiene a la vida

Los parques y las plazas constituyen un excelente refugio de una gran variedad de especies animales, algunas de las cuales pasan desapercibidas para el ciudadano común. Pero basta detenerse a observar la diversidad de aves que utilizan los árboles para proveerse de alimento y anidar. Los espacios verdes son fundamentales para la sustentación de la diversidad biológica de las ciudades.

Los espacios verdes y la salud

Los ciudadanos son el espejo de las sociedades actuales y de sus males: aglomeramiento de personas, embotellamiento de tránsito, contaminación del aire, sonora y visual y desempleo, entre otras.

Estos problemas inciden directamente sobre las personas y favorecen el incremento de las enfermedades "psicosociales". La más conocida y padecida es el estrés. Las grandes concentraciones urbanas provocan en sus habitantes perturbaciones físicas y psíquicas como consecuencia del aumento de la densidad de población. El hombre está biológicamente preparado para soportar un grado de tensión. Superado este umbral de tolerancia se producen trastornos psico - fisiológicos. El estrés afecta a la parte psíquica cuando los mecanismos de su regulación resultan insuficientes y entonces, comienza a verse afectado el cuerpo: se generan trastornos metabólicos, en el sistema inmunológico y el la fisiología de los órganos.

Los espacios verdes de uso público en las ciudades son indispensables para evitar estos problemas de salud.

Una mirada histórico, social y cultural hacia los espacios verdes

Muchos de los árboles urbanos constituyen parte de nuestro acervo cultural porque recuerdan algún acontecimiento histórico. Para ilustrar tal situación, se podría mencionar al famoso pacará, árbol bajo cuya sombra vacunaba el doctor Saturnino Segurola. Asimismo una especie arbórea está ligada a nuestra identidad nacional. No es inusual descubrir ceibos, con sus flores tan particulares, ornamentando las calles y plazas de nuestra ciudad.

Los espacios verdes alientan las relaciones personales: los juegos compartidos de los chicos en una plaza, el paseo familiar del fin de semana, los vínculos amorosos que se establecen, los clásicos encuentros de las personas de la tercera edad y los almuerzos al aire libre durante el descanso reparador promediando una jornada de trabajo, así lo atestiguan.

No debemos olvidar de la relación tan particular entre algunos artistas y los espacios verdes. Pintores que han plasmado en la tela la belleza de magníficos ejemplares y poetas como Juan Burghi, que alguna vez escribió:

Como un árbol, de fuerte y sereno
como un árbol, tan bueno
tan útil quiero ser.
Como un árbol, que el viento, si lo azota
dejando alguna de sus ramas rotas
humildemente vuelve a florecer.

Una reflexión sobre los barrios cerrados. Los dos lados del muro

ARQ. FERNANDO MACERA
Docente en Planificación Urbana en la FADU–UBA
Clarín Arquitectura, 23 de noviembre de 1998

En el ocaso del medioevo, el hombre escapaba del feudo a la ciudad para ser libre. Sobre ese germen las ciudades acunaron el Renacimiento, y Occidente edificó su desarrollo.

Pero actualmente, parece que se recorre el camino inverso, al imponerse el nuevo paradigma de la globalización. Este paradigma arroja como consecuencia un acelerado proceso de fragmentación y exclusión social. Con el nombre de *"nuevas urbanizaciones",* la fragmentación socioterritorial se manifiesta en sus peores formas.

Quizá la postal más repetida y denigrante que la ilustra es el sector de acceso a los barrios privados: una garita de seguridad, un guardia privado armado, un coche último modelo saliendo, un grupo de harapientos mendigando un trabajo ocasional y, finalmente, un muro con casas de catálogo de un lado y villas de emergencia del otro.

Esto que llaman *"nuevas formas de urbanización"* no es otra cosa más que la expresión física de la insolidaridad y el atraso social.

El urbanismo moderno quizá fracasó en imponer desde el diseño pautas de organización social tendientes a alcanzar un mundo más justo. Con las llamadas *"nuevas formas de urbanización"* se intenta disociar la propuesta urbanística de su marco ideológico.

Por eso, no correspondería definir estos emprendimientos como urbanismo, sino como negocios inmobiliarios. O negociados, en caso de que se quisiera explicitar la violación a la ley Provincial 8.912 de usos del suelo, sobre la cual todas ellas se sustentan.

Inseguros, adentro

Uno de los principales argumentos de marketing en la venta de estos megaproyectos es la oferta de seguridad. Sin embargo, algunos estudios de-

muestran que la presencia visual constante del muro genera una sensación de inseguridad psicológica permanente en la mayoría de los habitantes de estos complejos. Esta sensación está dada por la violencia simbólica que implica la diferencia socioeconómica entre los vecinos a un lado y al otro del muro.
El otro gran elemento de marketing que se utiliza para la venta es la cuestión ecológica. Este argumento no merecería siquiera ser analizado, ya que estos emprendimientos se constituyen sobre la base de una conexión diaria con la ciudad, abusando así de los recursos no renovables más contaminantes: los hidrocarburos.
Investigaciones realizadas en los Estados Unidos afirman que el 25% de la contaminación atmosférica mundial es producida por la emisión de gases en las rutas norteamericanas. En ese país, hace más de una década que se dejaron de promover estos emprendimientos y se volvieron a fomentar las residencias en las ciudades centrales.
Desde el punto de vista de la economía urbana, seguir promoviendo la ocupación extensiva de suelos con baja densidad residencial significa hipotecarse socialmente, ya que será la sociedad en su conjunto la que deberá absorber los altísimos costos que implica la dotación futura de infraestructura. La región metropolitana de Buenos Aires se debe un ámbito donde debatir seriamente estrategias concertadas de planificación que homogeinicen criterios de descentralización, inspirados en la búsqueda de la equidad, del desarrollo social, de una mejor calidad de vida, y no inspirados en especulaciones inmobiliarias que fatalmente devienen en la profundización de la exclusión social y el consumo abusivo de recursos naturales contaminantes no renovables.
Estos criterios podrán tal vez devenir en posibles desarrollos urbanos, aunque seguramente, sin muros ni guardias armados.

El desarrollo sustentable

ANGELA MERKEL
Ex Ministro de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania.
Revista Ecología y Negocios, Año 2 - Nº 12

La meta clave para el siglo XXI es el desarrollo sustentable, el cual fue abrazado por la comunidad internacional en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en 1992. El desarrollo sustentable busca reconciliar a la protección ambiental y al desarrollo; esto significa nada más y nada menos que usar los recursos de un modo tal que tengan tiempo para regenerarse y liberar contaminantes sobre un área no muy grande que los recursos naturales puedan asimilar.
... El gobierno alemán ha escogido a la economía socio-ecológica de marcado (okologische und soziale Markwirtschaft) como marco para dar forma a la producción y al consumo en armonía con el desarrollo sustentable, mientras que al mismo tiempo se alienta a la innovación en la industria y en la sociedad.
...El desarrollo sustentable sólo será exitoso si todas las áreas del sector político, social y científico aceptan el concepto y trabajan juntos para implementarlo. Un entendimiento básico común de la ética ambiental es necesario para asegurar que la protección del fundamento natural de la vida se convierta en una mayor consideración en toda acción política e individual. Es necesario un diálogo entre los representantes de todos los sectores de la sociedad para implementar y planear políticas ambientales apropiadas.
A largo plazo, "el progreso" trabaja en contra nuestro si continua siendo perjudicial para la naturaleza. Este concepto encontrará una gran aceptación. La protección ambiental jugará un rol central en el siglo XXI y será un mayor desafío para los políticos al igual que para los científicos.

Densidad de población y calidad de vida

ING. ROBERTO KRETSCHMAYER
Agrupación de Vecinos de Vicente López

La calidad de vida de una población depende mucho de la cantidad de espacios verdes por habitante que ha decidido conservar y mantener. También de la densidad de población.
Las densidades de población existentes en la Ciudad de Buenos Aires y en la mayoría de los Partidos que sin solución de continuidad la rodean, permiten afirmar que el Area Metropolitana Buenos Aires (A.M.B.A.) es el conglomerado humano más grande y densamente poblado del mundo.
Las consecuencias inmediatas de una superpoblación o estado de hacinamiento urbano son la contaminación ambiental, el caos en el tránsito, el colapso del transporte público, la agresividad, la violencia, etc.
Los irresolubles problemas de tránsito, de estacionamiento, de contaminación, de violencia, de accidentología, etc. del Area Metropolitana Buenos Aires (A.M.B.A.), están íntimamente ligados

DENSIDAD DE POBLACION

Ciudad	Superficie (Km²)	Población (hab.)	Densidad (hab./Ha.)
Gaza	12	380.000	330,0
Macao (colonia portuguesa)	18	396.000	220,0
Mónaco	2	32.000	160,0
Ciudad de Buenos Aires	**200**	**3.050.000**	**152,0**
Lanús	35	486.000	134,0
New York City	840	8.000.000	95,2
Vicente López	33	289.000	88,0
La Plata	75	544.000	72,5
México D.F.	1.480	10.000.000	67,6
Hong Kong	1.000	6.200.000	62,0
Chicago	573	3.500.000	61,1
Londres	1.580	6.776.000	42,9
Berlín	889	3.477.000	39,1
Tokyo	2.144	8.353.000	38,9
Calcuta	1.000	3.306.000	33,1
Los Ángeles	1.183	2.968.000	25,1
Hamburgo	746	1.641.000	22,0
Hanoi	2.146	3.057.000	14,3
Gran París	12.008	10.058.000	8,4
Barcelona	7.733	4.599.000	6,0
Taiwan	35.950	21.299.000	5,9
Madrid	5.900	3.300.000	5,6
Roma	5.352	2.817.000	5,3

a su excesiva densidad de población, siendo de hecho una consecuencia inevitable de ella. Si bien en el AMBA, el hacinamiento no es tan extremo como en la ciudad de Gaza, la situación no es menos preocupante por cuanto la Ciudad de Buenos Aires es uno de los más monumentales conglomerados urbanos del mundo, en el cual conviven 3.050.000 habitantes, con una enorme densidad media de 152 habitantes por ha, rodeados sin solución de continuidad por los conglomerados del Gran Buenos Aires, que suman una población de 12.000.000 de personas, agrupadas en municipios muy densos, tales como Lanús (134 hab./Ha.), Vicente López (88 hab./Ha.), etc.

No existe en todo el mundo antecedente alguno que permita prever qué ocurre en conglomerados urbanos de mayor tamaño y densidad que los correspondientes a la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores. Paradójicamente, esta situación de superpoblación y hacinamiento urbano se produce en un país casi vacío.

Mensaje al 2º Congreso Ambiental No Gubernamental. 6as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos. Área Metropolitana Buenos Aires

ARQ.PLANIFICADOR EDUARDO LOZANO

realizado duenate los días 26 y 27 de agosto de 1998 en el Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación

Durante el último Foro Ciudad y Río una participante dijo una oración que me quedó grabada: *"Mientras estamos hablando, ellos están loteando".* El tiempo de hablar ya ha pasado. Congresos y foros predican a los creyentes. Mientras tanto nuestra ciudad está siendo vendida, y por vendida quiero decir explotada. Y al mismo tiempo, nuestra cultura y nuestros recursos están desapareciendo. Ciudad y civilización son palabras con una raíz común, porque una depende de la otra. Como Fausto, nuestra alma está siendo vendida. Ha llegado la hora de la acción.

El liderazgo para la campaña de recuperación pertenece a las ONGs. Se que hay servidores

públicos probos y empresarios que miran a largo plazo. Debemos incluirlos. Pero al frente están las ONGs, porque si no están ellas no hay esperanza.
Las ONGs del área metropolitana deben unirse en un frente que sea, al mismo tiempo decidido y flexible; no otra burocracia sino la vibrante voz del pueblo articulada de modo que los sectores públicos y privados tengan que escucharla.
El problema en un sector de Buenos Aires, será el problema de todos. La falta de cumplimiento de promesas tendrá un efecto electoral inmediato. El frente de ONGs suministrará información objetiva a los medios de prensa para su difusión. Y finalmente, el frente de ONGs deberá producir planes estratégicos urbano ambientales, con alternativas y sus respectivos costos y beneficios, para generar opiniones comunitarias fundamentadas y muy específicas, de modo de orientar al sector público sin dejar dudas ni ambigüedades.
Buenos Aires no es de nadie sino de sus ciudadanos. Un saludo fraternal.

Nota: *este mensaje fue leído y aplaudido en el desarrollo del 2º Congreso Ambiental No Gubernamental, durante las exposiciones correspondientes al panel Ciudad de Buenos Aires, donde participaron la Arqta. Alicia Fassio y los Arqtos. Mederico Faivres, Natalio Firszt y Emilio Grass.*

El rol del arquitecto

ARQ. CARLOS JOSÉ LIUT
Revista del Lago Nº 23 – agosto de 1998

La Ciudad de Buenos Aires tiene solamente 2 m^2 de espacios verdes por habitante. Distintos organismos internacionales consideran que lo mínimo aceptable sería entre 10 y 15 m^2. La ciudad de París en las dos últimas décadas ha realizado un esfuerzo gigantesco revirtiendo esa relación llevándola de aproximadamente 5 m^2 a 18 m^2 por habitante.
Buenos Aires necesita imperiosamente incorporar espacios verdes y ribereños de uso público, gratuito e irrestricto. Esto es urgente y de necesidad inmediata. Es por demás ocioso reiterar los argumentos técnicos, ambientalistas y ecológicos que avalan esta exigencia.
En la actualidad, y excepcionalmente, se conjugan dos acontecimientos que afectan, porque la modifican, a la morfología urbana de la Ciudad de Buenos Aires. Ellos son: el Plan Estratégico, el Plan Urbano Ambiental y el Código de Planeamiento Urbano y la incorporación al espacio territorial de amplias zonas no edificadas o en desuso. Estas zonas, como las playas de maniobra de los ferrocarriles (Caballito, Sola, Colegiales, Liniers-Villa Luro, estación Retiro y aledaños), Puerto Madero, Aeroparque, etc. constituyen la única y última posibilidad de incorporar a la ciudad espacios verdes y revertir mínimamente la tendencia constante y permanente (que todos los gobiernos han respetado) de degradar esa relación.
Ante esos acontecimientos se pueden tener distintas y variadas posturas. Algunas de ellas muy disimuladas, otras embellecidas por elegantes términos, otras ambiguas, pero fundamentalmente reducidas a dos básicas: o se mira a la ciudad como un negocio o se mira a la Ciudad como la ***casa de uno*** (y con la casa de uno no se negocia).
Y acá es donde empieza a tallar lo que tantas veces en la Facultad de las utopías queríamos definir como el rol de los arquitectos: el de pensar en función de la comunidad y responder a las necesidades de la misma en su conjunto y no en simplemente ser un agente inmobiliario especulativo.
El verdadero rol del arquitecto, aquel de integrarse a la comunidad, colaborar en la solidaridad, pensar urbanísticamente en función del conjunto y romper con la mezquindad del individualismo, del sálvese quien pueda, podrá comenzar a revertir la imagen del mismo, cada vez más ignorada en el conjunto de la sociedad.
Y lo que es peor, la imagen de relacionar al arquitecto como responsable directo y/o partícipe necesario de la destrucción de la ciudad como espacio de relación.
También es necesario que los organismos profesionales no se conviertan en cómplices "ilustrados" de emprendimientos inmobiliarios que coarten las últimas posibilidades de mejoramiento de nuestra querida ciudad.

Audiencia Pública. Reforma al CPU Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, 8 de junio de 1999

(los textos reproducidos fueron extraídos de la versión oficial tomada por los taquígrafos de la Legislatura)

Sra. Dodero

Soy Marta Dodero. Soy planificadora urbana regional y asesora de varias organizaciones no gubernamentales. Voy a encarar mi impugnación a esta propuesta de código, mal llamado de "planeamiento" desde tres órdenes de cosas. En primer lugar, la metodología planteada es incorrecta ya que no se han relevado las necesidades

actuales de la sociedad. Por lo tanto, no tenemos los datos necesarios para poder actuar sin inventar. Así, esta propuesta se basa en conjeturas más o menos inspiradas en intereses parciales.
Un código es uno de los tantos instrumentos de los que se vale un plan para su efectivización. Al no existir un Plan Urbano; este código resulta ser un compendio de letras sin referentes. Es previsible que la ciudad siga profundizando su tendencia al caos. No existe ningún plano que acompañe el texto aprobado por la Legislatura. Un código sin plano no tiene valor instrumental.
El texto aprobado es una transcripción de anteriores ordenanzas: la 33.387 y la 44.095, referidas al Plano 2008 que, junto con otros agregados y quitas, componen un documento complejo, muy similar al existente.
Se modifican áreas comerciales y se prolongan éstas por vías principales; permiten viviendas en todos los distritos; se modifica el F.O.T.; se incentiva la unificación de alturas por manzanas; se empeora la calidad de vida al permitir unidades sin sol, generando catacumbas y patios sin aire y luz para ventilar locales de primera.
En segundo lugar, las reflexiones sobre los beneficiarios de esta modificación nos obligan a pensar en los costos y beneficios de este proceso y en quiénes los pagarán. Hemos pagado sueldos de funcionarios, técnicos, legisladores y asesores desde antes de noviembre de 1977, dos años aproximadamente. ¿Cuánto cuesta una Audiencia, cuánto cuesta el trabajo de la sociedad civil para frenar las obstinaciones de los funcionarios?.
La Ley N° 71 de l999 crea el Consejo del Plan Urbano Ambiental, encargado de la elaborar el plan que la Ciudad necesita. ¿Qué apuro hay para legalizar este texto confuso, si estamos ya pagando los sueldos de otro grupo de funcionarios que están estudiando el nuevo plan?
Con la aprobación de este texto confuso, se mantiene un estado de cosas conocido, se permite aumentar el caos, se rigidizan situaciones indeseables, la Ciudad no va a mejorar su calidad de vida porque éste no es el objetivo de la modificación. Algunos terrenos tendrán inmediatamente más valor al poder construir en altura, al poder instalar negocios donde antes no se les permitía; la radicación de industrias depende del estudio de impacto ambiental, cuya ley N°123 no ha sido aún reglamentada y esto también aumentará la confusión y el valor de la tierra.
Esta modificación beneficia a la industria de la especulación inmobiliaria que, conjuntamente con las corporaciones profesionales y los gobernantes a cargo de las decisiones, han sido los grandes desestructuradores de la Ciudad a la que siempre han visto como territorio donde desplegar sus negocios. El Predio Ferial de Palermo es un ejemplo.
Los ciudadanos pagamos con nuestro impuestos y con nuestras vidas el aumento cotidiano del malestar urbano generado por la inexistencia del Gobierno de la Ciudad. No se han producido actuaciones estructurantes que den soluciones a los problemas de congestionamiento, carencia de espacios verdes, transportes, en fin.
La tercer cuestión se refiere a la impunidad. La impunidad sostenida frente a reiterados delitos territoriales urbanos y ambientales. La carencia de una Ley Nacional de Uso del Suelo, que regule los derechos y obligaciones de todos los habitantes del país, avala la proliferación de negociados con tierras, que se convierten en enormes atractivos para inversores extranjeros y corporaciones locales, facilitando la apropiación sectorial de plusvalías en desmedro de la calidad de vida de la gente.
La contravenciones previstas en la nueva legislación de la Ciudad no bastan. Los delitos ambientales, territoriales y urbanos implican ganancias sostenidas que no se comparan con las multas. Se requiere tipificar dichos delitos con el Código Penal. Se necesita demoler lo construido fraudulentamente ; se necesita encarcelar a los delincuentes responsables, sean estos inversores, funcionarios o profesionales. (Aplausos).
Termino diciendo que la tergiversación del lenguaje, la creencia mágica de que el discurso modifica la realidad, la presentación de estudios "técnicos" sin base conceptual rigurosa y adecuada; la manipulación de la legislación existente dañando directamente los principios de equidad en las acciones de gobierno, la pretensión de imponer deseos personales o sectoriales por encima de las normas sancionadas o la promulgación de normas inconsistentes y confusas, nos han llevado al estado de deterioro en que estamos.
Seamos conscientes de esta decadencia y no avalemos su profundización.

Sra. Arcioni

Señor presidente: soy la arquitecta y urbanista María Esther Arcioni y represento a la Asociación "Los Amigos de la Ciudad".
Esta Audiencia Pública se convoca a los fines de emitir opinión sobre la Ley de Ajuste y Modificación del Código de Planeamiento Urbano.
Al respecto surgen en grandes rasgos las siguientes observaciones:

1) La ley inicial, que se aprueba y se publica en el Boletín Oficial 685 de 3 de mayo, dice en su Artículo 1°: "Apruébase un nuevo texto del

Código". No es un nuevo texto, ya que de su lectura surge que se trata de una transcripción, recopilación y ordenamiento de toda la legislación sobre el tema, sin que medie una adecuada evaluación de dichas normas, a la luz de la realidad actual de la Ciudad.

2) Un nuevo texto, en donde no se aprueba un plan de zonificación en su articulado. En consecuencia, carece de legalidad y legitimidad.

3) El Plano de Zonificación no existe, por cuanto el Artículo 91 de la ley deroga la Ordenanza 33.385, que aprueba al Código de 1977 y su plano de zonificación y toda norma modificatoria; en consecuencia, la Ordenanza 44.095/90 la que, por su Artículo 29, aprueba el Plano de Zonificación 2008.

4) La Ciudad carece de normas de habitabilidad. Al quedar derogada la Ordenanza del año 1990, se anulan sus artículos 34 y 35, en que se fijan las superficies y lados mínimos de los locales de vivienda que, como artículos 4.6.3.1 y 4.6.3.2, se incorporan al Código de Edificación.

5) El nuevo texto del Código es anticonstitucional. No cumple con el Artículo 29 de la Constitución de la Ciudad, que exige la previa aprobación del Plan Urbano y Ambiental como ley marco a la cual se deben ajustar las normativas urbanísticas. Si bien la Ley 71 define los criterios objetivos del Plan Urbano Ambiental, no basta, desde el momento en que el plan se encuentra aún en una etapa de prediagnóstico.

6) El nuevo texto del Código no puede definir una imagen de Ciudad -una Ciudad para el Siglo XXI. Nuestra cultura urbanística es ejemplo de tres propuestas diferentes de Ciudad, mediante un Código sin un Plan Urbano.

Nuestra Ciudad es el resultado de aplicar:

a) Desde 1944 hasta 1977 -treinta y tres años-, prevalecen los edificios entre medianeras y en torres en terrenos inadecuados.

b) Desde 1977 hasta 1990, se plantea el predominio de edificios en torres, en grandes parcelas, con poca ocupación del suelo, y que libera espacios públicos y verdes.

c) Desde 1990 hasta hoy -casi diez años-, se retoma una imagen propuesta en 1970, sin sanción, con predominio de construcciones de edificios entre medianeras, de semiperímetro libre, con aumento de la densidad de edificación y población.

Con este Código sin Plan, seguimos repitiendo nuestra cultura urbanística, sin saber cuál es la Ciudad que queremos. Una Ciudad armónica, coherente y con visión de futuro.

7) La lectura del nuevo texto exige un análisis de su contenido que supera el tiempo permitido. Por eso, para terminar, es imperativo que la Ciudad tenga un Plan, para así contar con una legislación que oriente el desarrollo, que reafirme la identidad barrial; la protección del medio ambiente, de los espacios cultural y artístico, con participación y consenso de la comunidad y con controles simples, variados y de fácil interpretación, tanto para los administrados, como para los administradores.

En síntesis, este "nuevo Código" no puede ser aprobado por su irrealidad, ilegalidad, inconstitucionalidad y confusión en su texto, lo cual exige una profunda evaluación y estudio. (Aplausos).

Sr. Fabio Márquez.

Buenas tardes. Hablo representando a la Asociación Voluntarios de Parque Centenario, miembro de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos, desde donde hemos sido muy críticos desde el inicio de este proceso de reforma, tanto en sus modos y formas como en sus contenidos, debido fundamentalmente a que se hizo de una manera en donde brilla más la arbitrariedad y la improvisación y mirando de una manera ingenua el voluntarismo antes que respetar el mandato constitucional.

El sentido y el espíritu de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires define la elaboración de hacia dónde quiere ir la Ciudad con un Plan Estratégico, donde se debe hacer un Plan Urbano Ambiental para poder encontrar una Ciudad ambientalmente sostenible para después trasladarnos a un reglamento que diga en función de esto cómo se debe interpretar y proteger esta Ciudad a la cual definimos hacia dónde debe ir.

La Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos elaboró tres puntos para presentar aquí como propuesta en función de lo que se ha hecho hasta ahora y en base a qué es lo que creemos nosotros que se debe hacer para alcanzar una real medida de lo que puede afectar esta reforma del Código, de la cual, realmente, nadie tiene una medida de hasta dónde puede alcanzar su implementación plena. No hemos podido encontrar, tanto del Gobierno de la Ciudad como de la Legislatura, documentos serios completos y firmes que nos den cabalmente una idea de qué Ciudad vamos a encontrar con la implementación de esta reforma del Código de Planeamiento Urbano.

La Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos propone: 1) Realización, con participación y control de las entidades vecinales, de un Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental que ocasionaría la ejecución plena sobre la Ciudad, del nuevo Código de Planeamiento Urbano aprobado por esta Legislatura. (Aplausos). Esto

corresponde por la aplicación del artículo 30 de la Constitución de la Ciudad y la Ley 123 de Procedimiento Técnico Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental. 2) Previa distribución pública de esta Evaluación de Impacto Ambiental y de los planos de zonificación, hoy ausentes, se deberá realizar una segunda Audiencia Pública donde entonces sí, los vecinos podrán opinar conociendo los beneficios o problemas que traerá aparejada la reforma propuesta para su cuadra, para su barrio y para toda la Ciudad. 3) Rezonificación como Distrito Urbanización Parque de la totalidad de la superficie de los predios del dominio del Estado Nacional Argentino dentro de la Ciudad de Buenos Aires.

Para terminar, la no aplicación de esta propuesta sellará la suerte de Buenos Aires, convirtiendo en tarea imposible el tratar de implementar el posterior salvataje de una Ciudad ambientalmente colapsada. Gracias. (Aplausos).

Sra. María Alejandra Morales

Quiero decir que soy miembro de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos. De manera que voy a apoyar la propuesta de dicha asamblea.

Quiero plantear una duda, ya que no me queda claro el tema con relación a las propuestas. ¿Cuál es el supuesto y el modelo que está detrás de las propuestas de desarrollo urbano? Mi pregunta específica es: detrás de las iniciativas -que empiezan destacando el rol económico, el papel de la Ciudad de Buenos Aires en el Mercosur- ¿cuál es la propuesta de modelo de desarrollo que está detrás de esto? ¿A quién se busca beneficiar? Me quedan dudas sobre si este modelo de desarrollo tiene que ver con la satisfacción de las necesidades de la gente; es decir, con un modelo de desarrollo a escala humana. Basta con leer el último informe de Naciones Unidas para el desarrollo 1998 para tener en consideración que el desarrollo urbano puede entrar en contradicción con el desarrollo ambiental. Es decir, por las propuestas, las pautas de la sociedad de consumo y la degradación ambiental pueden coexistir con lo que sería un progreso entre comillas.

Todas estas ideas que a veces nos traen con relación a que nosotros nos oponemos al progreso y que el desarrollo tiene que ver con el crecimiento urbanístico, creemos que hay que encuadrarlas dentro de este concepto y esta pregunta que no queda clara en los documentos.

Las propuestas de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos son tres que voy a reiterar: 1) Realización, con participación y control de las entidades vecinales, de un Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental que ocasionaría la ejecución plena sobre la Ciudad, del nuevo Código de Planeamiento Urbano aprobado por esta Legislatura. Esto corresponde por la aplicación del Artículo 30° de la Constitución de la Ciudad y la ley 123 de Procedimiento Técnico Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental. 2) Previa distribución pública de esta Evaluación de Impacto Ambiental y de los planos de zonificación, hoy ausentes, se deberá realizar una segunda Audiencia Pública donde entonces sí, los vecinos podrán opinar conociendo los beneficios o problemas que traerá aparejada la reforma propuesta para su cuadra, para su barrio y para la toda la Ciudad. 3) Rezonificación como Distrito Urbanización Parque de la totalidad de la superficie de los predios del dominio del Estado Nacional Argentino dentro de la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Solá

Soy Juan Antonio Solá, vicepresidente de la Asociación Argentina de Planificadores Urbanos y Regionales.

En primer lugar, quiero hacer notar que un mamotreto de casi 500 páginas, difícil de conseguir, salvo en diskette, y difícil de entender, aun por expertos en el tema, no es precisamente algo que se pueda discutir en 5 minutos durante una Audiencia Pública. Por eso quiero pedir a la Legislatura que tenga las consideraciones del caso en esta Audiencia, y que procure en el futuro mecanismos más idóneos, por ejemplo, fraccionar el tema para tratarlo en varias audiencias sucesivas.

En segundo lugar, quiero manifestar que la situación es prácticamente igual a la del 12 de noviembre de 1997. Si bien se han suprimido algunas de las reformas más ridículas, seguimos sin conocer los fundamentos de las reformas propuestas, ni los efectos que ellas producirán en la Ciudad.

En tercer lugar, quiero señalar que todo el Código de Planeamiento Urbano está impregnado por un espíritu de desprecio hacia el vecino, el cual puede ver alteradas totalmente las condiciones de su entorno, sin tener arte ni parte. En el Código hay cientos de situaciones, referidas tanto a la localización de usos, como al diseño morfológico, que son decididas pura y exclusivamente por un cuerpo no representativo, como es el Consejo Asesor de Planificación Urbana, sin ningún tipo de consulta a los vecinos afectados.

En cuarto lugar, tengo que decir que tengo más de 80 observaciones referidas a las modificaciones propuestas, de las que voy a enumerar sólo dos, a modo de ejemplo: 1. La norma de enrase en altura, del Artículo 4.10, que atenta contra las condiciones de limpieza del aire y las condiciones ambientales de la Ciudad y que, de algún modo,

constituye una excepción encubierta. La altura de los edificios no debería, en ningún caso, superar la medida del ancho de la calle. 2. El cuadro de usos 5.2.1b , correspondiente a los usos industriales, debería estar sujeto al estudio del impacto ambiental, en cada caso, debido a la generalidad en los nombres de las distintas actividades y a la variedad de las tecnologías disponibles.
Además, deberían restituirse los numerosos párrafos que subrepticiamente han sido eliminados como, a modo de ejemplo, la definición del Factor de Ocupación del Suelo FOS o la misteriosa desaparición de la Zona 7 de la U23.
Por otra parte, también hay numerosos aspectos preexistentes en el Código que deberían modificarse, por ejemplo: 1. El FOT variable en los Distritos R1a, R2a, E1 y E4, que no tienen ningún sentido, salvo el especulativo. 2. La falta de protección de los distritos de baja densidad, en los que se permite la construcción de torres, que los descalabran. Debería prohibirse la construcción de edificios de perímetro libre y semilibre en los Distritos R2b.
En quinto y último lugar, quiero peticionar que se postergue el tratamiento de las modificaciones al Código de Planeamiento Urbano, hasta tanto se efectúen dos tareas imprescindibles. 1. Se introduzcan mecanismos de resguardo de la participación de los vecinos ante las interpretaciones de las disposiciones del Código hechas por los organismos de la administración. 2. La Legislatura efectúe una Evaluación del Impacto Ambiental causado por la aplicación del Código en la Ciudad, para conocer sus posibles consecuencias, como lo ordenan el cuarto párrafo del Artículo. 26 y el Artículo 30 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Artículo 4 y el inciso c) del Artículo 8 de la Ley 123, esté o no reglamentada, lo que en este caso es intrascendente. (Aplausos).

Los vecinos en acción. Una mirada sobre la participación ciudadana

FEDERICO LUPPI
Clarín Arquitectura, 12 de julio de 1999

En todos los barrios porteños hay vecinos preocupados por la ciudad, que trabajan y pelean una lucha desigual contra los grandes negocios urbanos. Un problema que ocurrió en mi barrio hace poco me conectó con uno de estos grupos de vecinos.
Corría el rumor (o el globo de ensayo) de que en el predio ubicado entre la Estación Belgrano R y las calles Zapiola y Echeverría se iba a construir un supermercado. Esto implicaba erradicar unos robles centenarios, perder el espacio verde y afectar el edificio de la estación, que es patrimonio histórico.
Empecé a investigar para entender algo sobre ordenanzas y planeamiento urbano. Los vecinos organizaron acciones, como un abrazo simbólico al lugar. Hablamos con funcionarios, difundimos el tema para lograr una mayor participación y llegamos a un resultado feliz. El predio fue asignado a la Sociedad de Fomento de Belgrano R. El gobierno porteño anunció la construcción de una plaza. Y se demolió el vivero abandonado. Esto se consiguió por el gran trabajo que hicieron los vecinos dedicados a esto desde hace quince años.
El problema es que al esfuerzo de dejar el trabajo, ir a la Legislatura, hacer reuniones y todo lo demás, haya que agregar la estulticia de algunos funcionarios. Hay vecinos que están trabajando desde hace años y hay días que se desmoronan. Cuando aparece un tema salen corriendo a la Legislatura o adonde sea para plantear inquietudes. Y además, para que la gente siga luchando con cierta expectativa.
Por esta experiencia me conecté con gente que hace trabajos más grandes, referidos a la ciudad y a sus espacios verdes en peligro. En cada barrio hay personas con paciencia y optimismo. Pero yo tengo una ambivalencia emotiva: una seria desesperanza por un lado; y por el otro, el deseo de sumarme a ese esfuerzo, porque veo que trabajan sin desmayar.
Lo que se hace en la ciudad muchas veces resulta del empuje vecinal, y aún así es poco. No se puede ser solo actor, arquitecto o ama de casa: hay que ser todo eso y además desplegar una energía brutal para no quedar encerrado entre funcionarios, arquitectos y empresarios inmobiliarios. Ocurrieron y ocurren desastres ambientales: la ocupación del Parque Tres de Febrero, los arcos debajo del ferrocarril, el hipódromo, la Rural. Parece que el porteño no es un recurso humano, sino una construcción química-ósea caminante que paga impuestos y a quien se le puede contaminar el aire, hacerlo bolsa con el tránsito, con reglamentaciones que no se cumplen y con organismos deficientes.
Fuimos a las audiencias públicas por la modificación del Código, porque era necesario enterarnos de lo que pasaba. Muchos vecinos que participaron tenían una claridad, una visión y una agudeza que ojalá tiñese la mente de algunos funcionarios. Ellos conocen los problemas, están reuniendo información desde hace mucho tiempo y deberían ser consultados porque saben.

¿Qué va a pasar con la ciudad en unos años? ¿Qué va a hacer la gente? Siempre hablamos del primer mundo. Imitémoslo. No hay que mejorar las leyes: con cumplir las actuales estaría todo bien. Si es que realmente el criterio es crear una ciudad más sana y más verde.

Fax para: Asociación Amigos del Lago

RTTE. CARLOS THAYS (H)
13 de agosto de 1999

Me pidieron del diario Clarín una reflexión sobre los espacios verdes y una conjetura de, por ejemplo, que pensaría mi bisabuelo sobre los parques de la Ciudad. Se me ocurrió mandarles esto que les envío a Uds. Sentí obligación (agradecimiento) de mandárselos a Uds. Gracias.
... Carlos Thays (1º y bisabuelo) demoraría su juicio sobre este cambio de siglo unos cuantos días. Tareas menores para esta época pero mayores para la suya, ocuparían su interés y sus horas antes que una reflexión. Entre otras cosas ataría los árboles nuevos a sus tutores y sacaría las ataduras que los ahorcan. Limpiaría esculturas de graffitis y haría funcionar nuevamente los antiguos bebederos (donde pájaros y niños tomaban juntos). Arreglaría bancos rotos y basureros abollados, plantaría flores en los canteros, cicatrices mudas. Y los senderos, los marcaría y barrería otra vez, porque era de sus curvas, encuentros y desarrollo suave de donde surgían las hadas del parque.
Algo cansado, en algún banco de alguna sombra que los años y su sueño hicieron fresca intentaría explicarse, por ejemplo: *"Al joven de los 10 o 15 perros atados, no le importa ensuciar de excrementos y orín la magnolia perfumada? Habrá algo que no expliqué, que a los árboles de la vereda, también los usan para amontonar la basura de los perros? Si me hubiesen avisado que para la vida los carteles y publicidades son más importantes que los árboles, hubiera plantado menos y no tendrían que podarlos. Tanto se habrán poblado las pampas desde que vine de Europa que tienen que jugar fútbol en el parque? No era inmenso este país?".* En un cartelito leerá: *"A esta plaza la cuidan tal y tal y Ud."* Quiere decir que no hay gente que cuida los parques....preferirán el abandono?. No, no era así antes. Carbonizada, una palmera del parque muestra signos de haber sido quemada. Con asombro lo confirma, no era así. Se predicaba con el ejemplo en su época. Entonces, ahora, que pasó, faltó ejemplo?
Un pajarito, desde las tipas que plantara, ahora enormes, le dice que unos "Amigos del Lago de Palermo", quieren verlo y agradecerle. Carlos Thays, mi bisabuelo diría y de esto no tengo dudas, que no a El no. Diría que las gracias se las den a Dios, al tiempo y a sus árboles, que también lo esperaron a El para dar este paseo. Si total a Ellos, los Amigos, tampoco les agradecen que El sepa.
Ahora tiene que terminar unos trabajos, que los del lago ya están allá.

Carlos Thays (h) (bisnieto)

Proyecto de Ley de creación de espacios verdes

INICIATIVA POPULAR
Ingresado en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el 6 de junio de 2000 - Nº 1.350-I-2000

Art. 1º- Incorpóranse al distrito UP -Urbanización Parque- del Código de Planeamiento Urbano a todos los terrenos públicos, nacionales o locales, que se hallen desafectados de sus usos originales o que se desafecten con posterioridad al dictado de la presente ley.
Art. 2º- El Poder Ejecutivo implementará los medios para que, dentro de los 90 días de su promulgación, los terrenos comprendidos en esta norma sean liberados al uso público irrestricto en condiciones suficientes de seguridad, parquización, equipamiento e iluminación.
Art. 3º- De forma.

Sr. Presidente:
Con sus escasos 2 metros cuadrados de espacio verde de acceso irrestricto por habitante, no es aventurado afirmar que la Ciudad de Buenos Aires se encuentra en un grave estado de emergencia ambiental.
A la falta de espacios verdes de uso público debe sumarse la mala distribución de los mismos, el mal uso del que son objeto, la saturación de los ubicados en la zona norte de la ciudad, la falta de mantenimiento de los ubicados en la zona sur y la existencia de grandes extensiones urbanas en el centro de la ciudad sin ningún espacio verde.
Por ello propiciamos esta ley que permitirá afectar al uso público e irrestricto, aproximadamente unas 300 hectáreas en la ciudad las cuales hoy se hallan desafectadas o en trámite de desafectación de sus usos originales.
Se trata, Sr. Presidente, de los últimos espacios libres del dominio público que quedan en la ciudad y constituyen igualmente la última oportuni-

dad de acrecentar el inventario de espacios verdes urbanos.
Sabemos que esos terrenos, la mayor parte resabio de ex instalaciones ferroviarias están hoy en la mira de intereses que pretenden utilizarlos para aumentar más aún la insoportable densificación edilicia que hoy ahoga a los vecinos de Buenos Aires. Intuimos también las presiones ejercidas por esos intereses para evitar que estos terrenos sean plazas y parques para la recreación y el descanso de los ciudadanos porteños.
Frente a ello, este proyecto se hace eco de la opinión, el deseo y las aspiraciones de decenas de miles de esos ciudadanos que hoy venimos a decirles a los legisladores que el pueblo los apoyará en esa crucial decisión.

Javier García Elorrio, Mora Aráuz ***/ Fundación Ciudad,*** *Osvaldo Guerrica Echevarría* ***/ Asociación Amigos del Lago de Palermo,*** *Daniel Sabsay* ***/ Fundación Ambiente y Recursos Naturales****, Andreína De Luca de Caraballo* ***/ Asociación Plaza Mitre***

Buenos Aires herida

ARQ. MARIANO ARANA
Profesor de Historia de la Arquitectura.
Actual Intendente de Montevideo.
Montevideo, 1 de setiembre de 1999

...Sin embargo, debemos admitir que, a poco que se la conozca, que se la camine y que se la disfrute, el visitante comprueba, como bien dice Molina y Vedia, que Buenos Aires es también y sobre todo una ciudad herida. Esta documentada publicación devela que Buenos Aires, al mismo tiempo y en similar proporción, representa los modelos o los arquetipos de la ciudad planeada y de la ciudad transgredida y agredida.
Ciudad planeada, pensada, imaginada, proyectada. Ciudad transgredida, forzada, horadada.
Se puede sostener, a partir de una lectura atenta e intencionada de su particular historia urbana, que Buenos Aires es, en cierto modo, un producto del genio y del ingenio: en mucha mayor medida que la mera consecuencia de los datos del medio natural y de su emplazamiento geográfico. Representa, a cabalidad, el sentido de ciudad como obra de arte (artefacto), obra coral, colectiva, y como producto de la transformación de la naturaleza (manufactura).
En el caso de Buenos Aires comprobamos, una vez más, que es en la tensión dialéctica entre la dinámica del plan y la dinámica procesal de la realidad que se gesta y se conforma el construcción urbano que hoy conocemos. De algún modo, nuestra perplejidad y nuestra rebeldía constituyen las únicas respuestas posibles a las expresiones más agudas de la irracionalidad que evidencia el tiempo presente...
...¿Será la imagen de la *"ciudad global"* el destino ineluctable de la vida urbana en nuestra época? ¿Será que estamos predestinados a seguir a pie juntillas los rumbos marcados por las evoluciones del gran capital y los centros internacionales de poder? Creemos que no.
Aún entendemos como posibles los proyectos colectivos. Estamos convencidos de que en el tiempo presente se dirimen cuestiones tan fundamentales para la supervivencia de la especie humana como la calidad de nuestra atmósfera, la preservación de los recursos naturales y la biodiversidad; la preservación de nuestro patrimonio biológico y genético. Al mismo tiempo, consideramos igualmente imprescindible defender y potenciar nuestro sustrato cultural.
El paisaje natural y el paisaje creado por el hombre reclaman, en igual medida, un esfuerzo de lectura, de comprensión y de visión prospectiva. Advertimos que nuestras relaciones sociales, los modos de vida, las relaciones de convivencia, los valores éticos y las instituciones de gobierno y de control social están sometidos a prueba; a muy dura prueba, particularmente y en muy importante proporción, en los escenarios urbanos. Vivimos un tiempo revulsivo en las relaciones sociales e interpersonales, en la técnica, la economía y la política.
La ciudad no será ya la misma. Posiblemente nunca haya sido igual a sí misma en el devenir histórico. Desde siempre hemos sostenido que la ciudad es una y múltiple. Que es, al mismo tiempo, permanencia y cambio; memoria y proyecto.
Cada generación imagina a la ciudad y se imagina a sí misma. En ese imaginar construye su propia versión de lo urbano. De ese modo es posible establecer anclajes y conexiones. Develar sustratos y vínculos, formular interpretaciones. Y, más allá de la paradoja, utopías posibles...

Fragmento del prólogo escrito para
"Mi Buenos Aires herido", de Juan Molina y Vedia

Declaración de las instituciones de Tres de Febrero por 68 hectáreas verdes para la comunidad

En Caseros, Partido de Tres de Febrero, a los 16 días del mes de diciembre de 2000, los firmantes, ciudadanos y representantes de diversas

organizaciones sociales, instituciones y autoridades de este Distrito, movidos por la defensa del medio ambiente y el bien común, suscribimos la presente Declaración:

Apoyamos el proyecto de Ley Nacional presentado por la Comisión Vecinal Puerto Verde en la H.Cámara de Diputados de la nación con fecha 16 de agosto de 2000 para que el predio de 68 hectáreas denominado «terreno de los ex Talleres Alianza» sea cedido al Municipio de Tres de Febrero, orientándolo al bien común, para su destino como reserva natural y uso recreativo, educativo, cultural y deportivo.

Destacamos la trascendente decisión del Sr. Intendente y del Concejo Deliberante que bajo Decreto de fecha 9/11/2000 «...declaran de interés municipal la desafectación ferroviaria del predio mencionado y su categorización como Area Verde Protegida...», sumándose a las medidas que la Comisión Vecinal Puerto Verde viene impulsando desde hace más de dos años y medio ante todos los poderes públicos y que fueran apoyadas y presentadas en el Congreso de la Nación por veinte Diputados Nacionales.

Comprometemos nuestra firme voluntad de apoyar, defender y promover el legítimo derecho que tiene nuestra comunidad de concretar sus dignas aspiraciones con respecto al destino solicitado para los terrenos públicos referidos, por lo que continuaremos bregando en forma mancomunada hasta lograr tal objetivo, por una mejor calidad de vida de las presentes y futuras generaciones tresfebrerenses.

Comisión Vecinal Puerto Verde
Lydia Aznares, Presidente
Iris Liebehenz, Secretaria

Aeroisla encubierta

JOSÉ MARTÍN RÍOS.
Clarín, Cartas al País, Temperley,
Pcia. de Bs As, 1 de febrero de 2001

Sra. Directora:

El Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dijo que el 12 de febrero se van a debatir en Audiencia Pública todos los proyectos y no sólo el relleno costero. Esto nos hace acordar a las maratónicas aprobaciones de leyes de fin de año.

El relleno del Río de la Plata es el daño ecológico más grave que le puede ocurrir a nuestro castigado río.

Desde sus orígenes, el río se achicó en más de 300 kilómetros por el avance del Delta. A esto se le fue sumando el relleno artificial que produjo el hombre a partir de la construcción de Puerto Madero a fines del siglo XIX. Este puerto, realizado luego de 20 años de polémicas, demostró su ineficiencia al poco tiempo, por lo que debió hacerse Puerto Nuevo (Ingeniero Huergo), que aún mantiene su actividad.

Desde entonces el río viene sufriendo un juego de pinzas entre rellenos naturales del Delta y artificiales desde las costas (Puerto La Plata, Dock Sud, Dársena de Inflamables, Isla Demarchi, Ciudad Deportiva, Parque Norte, Olivos, etcétera). Es bueno recordar que el actual Aeroparque es fruto del relleno artificial. La aeropenínsula no sólo tapará el canal costero sino que obligará a trasladar las tomas de agua (como ocurrió anteriormente) más adentro del acosado río.

Sabemos que el alto valor económico de los terrenos hace florecer negocios inmobiliarios, lo cual se puede observar en las edificaciones de Puerto Madero actual, que amenazan la Reserva Ecológica.

La aeroísla oculta que lo que se pretende realizar es un relleno artificial que obligará a avanzar más sobre las moribundas aguas: se puede observar en la Ciudad Deportiva, que junto a la Reserva Ecológica, están terminando de unir el Puerto Nuevo con la salida del Riachuelo en el Canal Sur.

Fue con rellenos que se hizo el actual Aeroparque. Ahora, con este proyecto se deberá correr la costanera sobre su propio canal navegable. Y no hay garantías de que más adelante se vea afectado el Canal Emilio Mitre, que le ha costado y sigue costando al país muchos millones de dólares.

Nota: J.M.Ríos es autor del libro
"La aeroísla y los rellenos infinitos"

Agrupación por una Ribera Natural

MIEMBRO DE LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS ESPACIOS VERDES URBANOS
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Buenos Aires, 9 de febrero de 2001

Sr. Presidente de la Comisión de Ecología
Diputado Miguel Doy

De nuestra mayor consideración:

Por la presente deseamos poner en su conocimiento que, tal como advirtiéramos en anteriores presentaciones, se ha verificado un acentuado proceso de deterioro en las lagunas de la Reserva Ecológica Costanera Sur, en lo concerniente a vegetación y fauna. Esta circunstancia coincide con lo que desde los organismos oficiales se ha

dado en llamar *"tareas de saneamiento de las lagunas".* La causa original de este proceso es el alto grado de salinidad de los pozos ejecutados para mantener el nivel de agua (ver informe adjunto). En síntesis, podemos afirmar que si tomamos una escala de 1 a 10 para expresar la concentración salina del agua de mar con respecto al agua potable, el agua de los pozos sería 3. La reposición periódica con volúmenes importantes de agua de los pozos para compensar las pérdidas por evaporación, la aplicación de un criterio equivocado en el manejo, la pretensión de eliminar la vegetación y de aumentar el tirante líquido excesivamente, han llevado a que en la actualidad –en relación a la escala mencionada- se alcance un valor de 6 para la Laguna de los Coipos y un valor similar para la Laguna de los Patos.

Las consecuencias de lo arriba señalado son apreciables a simple vista, a saber:

• La Laguna de los Coipos, que fue la primera en ser *"tratada",* está totalmente deshabitada y desprovista de vegetación, el agua es completamente turbia y de color verde, el olor es penetrante denunciando un proceso de putrefacción. Se ha registrado elevada mortandad de aves acuáticas por botulismo debido al aumento de la capa anaeróbica.

• La Laguna de los Patos presenta características similares, aunque no tan pronunciadas, en cuanto a la descomposición del agua. Solamente se pueden observar algunos ejemplares de macá de pico grueso que han construido sus nidos.

• La Laguna de las Gaviotas, aun cuando a empezado a ser *"tratada",* presenta todavía cierta vitalidad, aunque muy inferior al estado que presentaba ocho meses atrás antes que comenzara la carga con agua salada.

Pese a la loable intención de poner en práctica el manejo de las lagunas, han existido errores conceptuales que han malogrado los objetivos enunciados. Entre ellos, el más importante es el referente a la biodiversidad, presente en los carteles y discursos durante la ejecución de las obras, que se contrapone a ciertas consignas de confección doméstica tales como la del *"agua limpia y transparente", "un espejo de agua sin malezas",* etc.

Recordamos aquí algunos de los criterios básicos que deben tenerse en cuenta en cuanto al manejo de las lagunas:

• El tirante líquido debe ser variable en el tiempo y en el espacio, es decir que se deben permitir las fluctuaciones estacionales del nivel de agua, así como la existencia de aguas someras. Estas condiciones son indispensables par brindar protección a muchas especies, estimular la nidificación y atraer aves migratorias de hábitos limnícolas.

• Por ninguna razón se debe permitir la desaparición de los peces, su condición de predadores de larvas de mosquitos los hacen imprescindibles y su ausencia debe considerarse un peligro. Asimismo, tanto los peces como sus huevos sirven de alimento a variadas especies de aves.

• La vegetación debe ser controlada si es realmente necesario, pero no eliminada. Los coipos son vegetarianos; muchas veces se alimentan de la vegetación acuática (hojas, semillas, granos) y de los invertebrados (crustáceos, moluscos, larvas, insectos, etc.) que se encuentran entre las raíces de la vegetación flotante. El gallito de agua construye su nido únicamente sobre la vegetación flotante.

• Los bordes de la lagunas deben mantenerse vivos, ya que, aparte de las consecuencias sobre la vida del sector, el ahogar la vegetación desmerece sensiblemente el paisaje.

En consecuencia recomendamos:

• Suspender definitivamente el aporte de agua desde los pozos de bombeo.

• Cuando sea necesario agregar agua por razones de manejo, utilizar agua del estuario mediante bombas eólicas o "arroceras", de muy bajo costo.

Saludamos a Ud. muy atte.

Jorge O. Codignotto, Geólogo (UBA-CONICET)
Ana María Faggi, Ing.Agrónoma, Dra. en Silvicultura
Carlota Roberts, Naturalista
Emilio Grass, Arquitecto

Una muy buena noticia: la Legislatura rechazó la excepción para la Rural.

ANTONIO BRAILOVSKY
E-mail enviado el miércoles 28 de Febrero de 2001

Queridos amigos:

Esta vez queremos darles la excelente noticia de que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires acaba de rechazar el proyecto de rezonificación del predio de la Sociedad Rural Argentina en Palermo.

Esto significaba cambiar el Código de Planeamiento Urbano, que definía esa zona como Urbanización Parque (UP) y darle una zonificación que permitiera llenar el sitio de cines y restaurantes. Por detrás de esto había una historia de manejos oscuros vinculados con el poder. Los terrenos de la Rural eran del Estado y fueron vendidos en forma fraudulenta, a una pequeña fracción de su valor de mercado.

Para poder venderlos, se violaron numerosas leyes que debían asegurar que no se regalara un

bien que es patrimonio público. Además, los terrenos de la Rural están zonificados como Urbanización Parque lo que significa que son un *bien público* del Estado. Como tal, no se podían vender sin una Ley que aprobara esa venta. La Ley nunca existió y el Gobierno Nacional los vendió calificándolos equivocadamente de *bien privado* del Estado.

El tema fue denunciado penalmente por la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Esto provocó que su titular, Osvaldo Guerrica Echevarría fuera hostilizado en numerosas oportunidades por diversos organismos públicos, quienes procuraron desacreditarlo para restar importancia a sus denuncias.

Pero el fiscal José María Campagnoli investigó los hechos y pidió el procesamiento de numerosas figuras públicas de mucha importancia en el nivel nacional y local, cuyos nombres vemos todos los días en los diarios.

Me dirigí en un par de ocasiones a la Legislatura señalándole a los Diputados de la Ciudad que no podían beneficiar a la Sociedad Rural rezonificando un terreno que había sido vendido ilegalmente y difundí por este medio a varios miles de personas el durísimo alegato del fiscal.

La opinión pública siempre estuvo de acuerdo con no rezonificar el predio, pero una parte del sector político había asumido importantes compromisos con la Rural.

Además, el pedido de rezonificación había sido efectuado por el actual Presidente de la Nación cuando era Jefe de Gobierno de la Ciudad, lo cual le daba al tema un carácter que excedía lo puramente urbanístico.

Por eso es tan importante la decisión de los Diputados de la Ciudad, de aceptar el reclamo vecinal y estar dispuestos a enfrentarse con los representantes del poder económico.

Al mismo tiempo, esto demuestra que cuando las personas reclaman e insisten en su reclamo por el interés público, pueden lograrse resultados importantes.

Un gran abrazo a todos.

Antonio Elio Brailovsky, Defensor del Pueblo Adjunto de la Ciudad de Buenos Aires

Mirando al Sur

ALICIA DUJOVNE ORTIZ

Revista La Nación, 1 de abril de 2001

En 1990 o 1991 volví al castillo de Chessy, en las afueras de París, donde años antes había pasado algunos meses tranquilos. Una comunidad trirreligiosa alquilaba cuartos a artistas y escritores. Además hacía el pan y cultivaba la huerta.

Aparte de los iluminados, aquello estaba lleno de refugiados de Europa del Este. Todos ayudaban a quitar la maleza que devoraba los muros de Chessy. Lo llamábamos el castillo de la Bella durmiente. Había pertenecido a una Tía de Cinq-Mars, el favorito de Luis XIII decapitado por orden de Richelieu. Después a un discípulo de Mesmer que utilizaba los salones para sus experiencias de magnetismo y, por último, a un músico guillotinado durante la Revolución. Ahora, el motivo de mi visita era despedirme del lugar. Las topadoras avanzaban. Un grupito de arqueólogos cavaba desesperadamente en busca de vestigios grecorromanos, antes de que cubrieran todo con cemento ya para siempre. Alguien me indicó donde levantarían el falso castillo de la Bella Durmiente: justo detrás del verdadero, convertido en oficinas y malamente afeado por unos fierros fluorescentes.

En efecto, en 1992 inauguraron nomás el gigantesco Eurodisneyland en la región de Chessy. Una región que tuvo campesinos, trigales, iglesitas, locos lindos y lindas panaderías con carteles en letras góticas, pero que desapareció borrada por el inmenso Mickey. Desde entonces, cada vez que oigo la palabra megaproyecto me pongo a temblar.

El sur de Buenos Aires no tiene tantos fantasmas como el viejo Chessy, de acuerdo. Pero algunos tiene, y a esos los queremos. Borges, sin ir más lejos. Cuando el poeta paseaba por Barracas, deteniéndose frente a esa parecita amarilla que por alguna razón lo conmovía, ¿habrá pensado que el título del texto en que lo cuenta, *Sentirse en muerte,* podría llegar a ser premonitorio? Es cierto que al barrio sur no lo amenazan topadoras tan fieras como las de Eurodisneyland. Sin embargo, y por las dudas, una versión prosaica, pero apropiada para el caso, del título borgeano sería: Cuarse en salud.

Cosa que precisamente están haciendo muchos vecinos de carne y hueso de esa zona olvidada, ahora que por fin se acuerdan de ella, es de desear que para bien. La lista de organizaciones no gubernamentales (ONG) que encarnan la preocupación de la gente para que el Plan Urbano Ambiental, que le dará una nueva cara a la ciudad durante los próximos diez años, no ceda a la presión de la llamada "patria contratista e inmobiliaria" es larga. Incluye asociaciones vecinales de Plaza Italia, de Núñez, de Avenida de Mayo, del Lago de Palermo. Y, por supuesto, del sur, donde se ha creado una corporación muy poderosa so-

bre cuyas grandes miras esas organizaciones se formulan preguntas.
Las ONG están integradas por arquitectos, urbanistas o personas sueltas que comparten un criterio más austero y modesto. para ellos, construir playas de estacionamiento debajo de las plazas es una lástima; tanto como levantar moles tremendas con abundantes shoppings centers y megacosas brillantes en los terrenos de los ferrocarriles. Plantar pastito es más inteligente que llenar de cemento, dicen. Primero porque es bueno para la planta del pie. Y segundo porque absorbe la lluvia.
¿Buenos Aires se inunda? Es que el cemento es menos esponjoso que la tierra. Si el arroyo Maldonado, que como todos los arroyos y, casi agregaríamos, como la vida misma, fluye en pendiente, sigue viendo prolongada su desembocadura a causa del relleno del Estuario del Plata necesario para ampliar el Aeroparque, se va a seguir desbordando a más y mejor. Verdades de Perogrullo que parecen simplonas porque no hacen ganar plata enseguida y a lo grande, sino a la larga y a la medida humana. Tan de Perogrullo como afirmar que el Sur y el Sudoeste son pobres. ¿Estarán contemplados en el mega-y-algo que se viene sus 75 villas de emergencia, sus barrios sin desagües ni salitas de primeros auxilios? ¿Echarán a los habitantes del Moyano para poner en su lugar otro shopping con Mickeys, o bien el voto de nuestros legisladores recaerá sobre sencillas soluciones de menor relumbrón, destinadas a la gente viva? Es cierto que habría que empezar por ponerse de acuerdo sobre qué es vivir.
En Suecia no cabe duda: tener sauna. En todos los países de Europa mediterránea, a la que el nuestro se ufana de pertenecer, yo creo que vivir es poder sacar la silla a la vereda con la fresca.
Quien me explicó todo esto, con una pasión similar a la de aquellos arqueólogos arrodillados frente a las topadoras y cepillando hasta último minuto trocitos de ánforas romanas, es una arquitecta que forma parte del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA), y de la Asociación en Defensa del Sur. Se llama Vinchi Barreto. ¿Vini, vidi, vinci? Ojalá.

Nota: *la autora incurre en un error involuntario al designar a la Arqta. Vinchi Barreto como miembro del CoPUA. La Arqta. Vinchi Barreto es miembro de la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del CoPUA.*

LEGISLACION TEMATICA

DECRETO Nº 1.474

Buenos Aires, febrero 16 de 1852

Art. 1º- Todas las propiedades de todo género pertenecientes á D. J. M. Rosas, existentes en el territorio de la Provincia, son de pertenencia pública.

Art. 2º- Por ahora, y mientras se adopta una resolución general sobre todas las propiedades rurales, quedan bajo la vigilancia de los respectivos Jueces de paz; los cuales procederán á designar entre los vecinos de probidad é inteligencia, un administrador para cada una de ellas; instruyendo al Gobierno de los nombramientos que hicieren.

Art. 3º- Los administradores se recibirán bajo cuenta y razon, que deberán presentarles los actuales administradores, á quienes los Jueces de Paz trasmitirán al efecto la orden competente ...

Art. 4º- Todo habitante de la Provincia, que conserve en invernadas ó de otro modo, ganados pertenecientes a D. Juan Manuel Rosas, queda obligado, bajo la pena legal de los ocultadores y receptadores de hurtos y robos, á manifestarlo inmediatamente á la autoridad local, la cual lo participará al Gobierno para la resolucion que corresponda.

Art. 5º- El presente decreto, que se comunicará á quienes incumbe, se publicará é insertará en el Registro Oficial, será sometido oportunamente al exámen y aprobación de la próxima Legislatura.

López, Valentín Alsina

CONSTITUCIÓN NACIONAL (1853 Y REFORMAS DE 1860/1866/1898 Y 1957) **– CAPÍTULO CUARTO**

Art. 67 - Corresponde al Congreso:

Inc. 4 - Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional.

Inc. 27 - Ejercer una legislación exclusiva en todo el territorio de la Capital de la Nación y sobre los demás lugares adquiridos por compra o cesión en cualquiera de las provincias ...".

LEY Nº 1.706

Se declara á Juan Manuel Rosas reo de lesa patria y sus bienes de propiedad pública.

Buenos Aires, julio 29 de 1857

Al Poder Ejecutivo del Estado

El infrascripto tiene el honor de transcribir a V.E. á los efectos que la Constitución previene, la ley que ha tenido sanción definitiva en esta Cámara en sesión del 28 del corriente. El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1º - Se declara á Juan Manuel Rosas reo de lesa patria por la tiranía sangrienta que ejerció sobre el pueblo, durante todo el período de su dictadura, violando hasta las leyes de la naturaleza; y por haber hecho traición, en muchos casos, á la independencia de su Patria, y sacrificado á su ambicion, su libertad y sus glorias, ratificándose por esta declaracion las disposiciones vigentes.

Art. 2º - Se declara igualmente que compete á los tribunales ordinarios el conocimiento de los crímenes cometidos por el tirano Juan Manuel Rosas, abusando de la fuerza que investia.

Art. 3º - Con arreglo al decreto de Febrero 16 de 1852 que declaró de propiedad pública todos los bienes que pertenecieron al tirano Juan Manuel Rosas existentes en el territorio del Estado, queda autorizado el P.E. para proceder á su enagenación en el modo y forma que por la presente ley se determina.

Art. 4º - Se autoriza al P.E. para la venta en pública subasta de los terrenos correspondientes á a los bienes de que se hace mencion en el anterior artículo, los que se enagenarán prévia mensura, en lotes que no pasarán de una legua, al precio de doscientos mil pesos legua, los que se hallen situados á la parte interior del Salado; y cien mil pesos las que se hallen al esterior del mismo rio. Las poblaciones que se hallen situadas en dichos terrenos serán vendidas por su justa tasación. En igualdad de circunstancias serán preferidos en la venta los actuales arrendatarios ó poseedores de los dichos terrenos.

Art. 5º - Las fincas urbanas del mismo oríjen, incluso Palermo y sus adyacencias que se hallen dentro de los límites del municipio de la ciudad de Buenos Aires, serán desde hoy consideradas como bienes municipales, haciéndosele formal entrega de ellos.

Art. 6º - El producto de la venta de los terrenos á que se refiere el artículo 4º se depositará en el Banco á disposición de la Legislatura.

Art. 7º - comuníquese al P.E.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Felipe Llavallol, Mariano Varela, Secretario

CÓDIGO CIVIL (VIGENTE DESDE 1 DE ENERO DE 1871)

Libro III. De los Derechos Reales

Título I. De las cosas consideradas en sí misma. Capítulo Unico

Art. 2.340 - Quedan comprendidos entre los bienes públicos:

Inc. 4 - Las playas del mar y las riberas internas de los ríos, entendiéndose por tales la extensión de tierra que las aguas bañan o desocupan durante las altas mareas normales o las crecidas medias ordinarias.

Inc. 7 - Las calles, plazas, caminos, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

Libro III - Título VI. De las Restricciones y límites del dominio

Art. 2.639 - Los propietarios limítrofes con los ríos o con canales que sirven a la comunicación por agua están obligados a dejar una calle o camino público de 35m hasta la orilla del río o del canal, sin ninguna indemnización.

Los propietarios ribereños no pueden hacer en ese espacio ninguna construcción, ni reparar las antiguas que existen, ni deteriorar el terreno de manera alguna.

Art. 2.640 - Si el río o canal atravesare alguna ciudad o población, se podrá modificar, por la respectiva municipalidad, el ancho de la calle pública, no pudiendo dejarla de menos de quince metros.

Título X. Del usufructo.

Art. 2.807 - El usufructo es el derecho real de usar y gozar una cosa, cuya propiedad pertenece a otro, con tal que no se altere su sustancia.

Art. 2.828 - El usufructo no puede ser establecido a favor de personas jurídicas por más de 20 años.

LEY Nº 364 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sancionada el 6 de octubre de 1862, cuando la Ciudad era Capital de la Provincia de Buenos Aires.

"Se declara de uso común las plazas públicas de Buenos Aires, cualesquiera que sean sus extensiones y queda prohibida su enajenación, como la construcción de mercados o cualquier otro edificio en ellas".

LEY NACIONAL Nº 658

Creación del Parque Tres de Febrero

Buenos Aires, mayo de 1874

De los fundamentos

El Poder Ejecutivo al Honorable Congreso de la Nación: El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á consideración de vuestra honorabilidad, con el adjunto plano de un parque central en Palermo, el siguiente proyecto de ley para su ejecución,

En medio del asombroso desarrollo de la ciudad de Buenos Aires, cuyos suburbios se confunden al sur con Barracas y por el oeste alcanzan a San José de Flores, échase de menos un parque que dé a la población tan grande el ornato y comodidad que el Bois de Boulogne, Hyde Park ó Central Park de Nueva York ofrecen, no solo a las clases acomodadas, y al extranjero, sino á los millares de artesanos y sus familias que encuentran en el ejercicio y en el espectáculo de las bellezas naturales, auxiliadas por el arte, solaz a sus tareas diarias y recreo inocente y provechoso para la salud.

... Posee felizmente la provincia en uno de los suburbios el vasto territorio que Rosas monopolizó consagrando fondos públicos á rodear su morada de una extensión desierta y para su servicio solo, lo cual recayó en el dominio público, reiterando al Estado los caudales que había defraudado.

... El capitán de ingenieros don Jordan Wysocki y alumnos de la escuela militar, han trazado el bello plano que se acompaña y están dispuestos a ejecutarlo sobre el terreno como estudio práctico de los cursos de topografía, puentes y calzadas que siguen.

... El poder ejecutivo recomienda el más pronto despacho de este asunto, si mereciese la aprobación del congreso, a fin de aprovechar la estación propicia para el plantío de árboles ...

D.F. Sarmiento, Uladislao Frías, M.C. de Gainza, C.Tejedor, Juan C. Albarracín, Santiago Cortínez

Proyecto de ley

Art.1º. El poder ejecutivo nacional, recabando el asentimiento y cooperación de las autoridades provinciales, procederá a ejecutar una de las secciones indicadas en el plano del Parque Central de Palermo, bajo la dirección del Departamento Agronómico y una comisión de profesores y alumnos de la escuela militar.

Art. 2º. Destínase para este objeto el depósito que existe en el Banco Provincial de fondos de propiedad nacional, que fueron colectados para enganches durante la guerra del Paraguay la cantidad de ciento cuarenta mil seiscientos pesos treinta y dos centavos fuertes, y de las rentas nacionales hasta la suma de ciento veinte mil pesos fuertes.

Art. 3º. Después de agotada esta suma y mientras dure la ejecución del plano, el gobierno nacional contribuirá con suma igual a la que se entre en tesorería por suscripciones particulares, no pudiendo sin embargo exceder este nuevo gasto de la cantidad de cuatrocientos mil pesos fuertes.

Art. 4º. El poder ejecutivo nombrará una comisión de ciudadanos para conservación y continuación de la obra, reglamentando sus funciones y duración.

Art. 5º. El parque central contendrá, a más de las plantas y árboles exóticos de ornato o utilidad, ejemplares de nuestra flora, que sea por su rareza, aplicación a la industria o belleza, digna de estudios, propagacion y cultivo. La fauna argentina será igualmente representada por las especies útiles o peculiares al país, a mas de los animales de otros paises que se procurará adquirir para propender a su aclimatacion.

Art. 6º. Como ornato escultural, los profesores de Geología y Paleontología suministrarán los modelos de las grandes especies extintas, peculiares a la República Argentina, a fin de que producidas de tamaño natural, sirvan de lección y ornato.

Art. 7º. Comuníquese a quien corresponda, etc.

Después de duras discusiones, la ley se aprobó finalmente el 25 de junio de 1874 con las siguientes modificaciones:

- A propuesta del diputado por Buenos Aires, Vicente Fidel López, se cambió el nombre propuesto por el de *"Parque 3 de Febrero",* rememorando la fecha de la batalla de Caseros, en la que fuera derrotado el dueño y señor de esas mismas tierras.
- Se cambió el art. 4º, por el siguiente texto: *"Una vez invertidas las sumas a que se refieren los dos artículos anteriores, en las obras del parque, serán estas entregadas a las autoridades provinciales".*

LEY PROVINCIAL Nº 892

Formación del "Parque 3 de Febrero"
Sancionada el 11 de julio 1874

Art.1º - Destínase el terreno denominado de Palermo, con todas las existencias que le pertenecen, al establecimiento del "Parque 3 de Febrero" de que habla la ley nacional de 27 de junio último.

Art. 2º - Dicho terreno será puesto a disposición del Gobierno Nacional, a los efectos de la ley citada, y a medida que él fuere necesario, para la ejecución de las obras a que ésta se refiere.

Art. 3º - Oportunamente se someterá a la aprobación de la Legislatura el plan definitivo de la organización, atribuciones y jurisdicción de una comisión que se encargará de dicho Parque, cuando sea entregado a las autoridades de la Provincia, conforme a la ley nacional.

Art. 4º - Queda derogado el inciso 3º, artículo 1º de la ley de 6 de setiembre de 1858, en la parte relativa a los terrenos de Palermo.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alvaro Barros. Ramón de Udaeta

Buenos Aires, julio 14 de 1874.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese a quien corresponde, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Mariano Acosta, Amancio Alcorta

LEY NACIONAL Nº 2.089

Incorporación de Flores y Belgrano al municipio de la Capital.
Sancionada: 28/14/1887. Promulgada: 29/14/1887

Art. 1º - En virtud de la cesión correspondiente, hecha por la Provincia de Buenos Aires por ley de 28 del corriente, los partidos de Flores y Belgrano quedan comprendidos en el muni-

cipio de la Capital de la Nación.
Art. 2º - La composición del Congreso, por lo que hace a la representación que corresponde a la expresada provincia, no será alterada por esta sanción.
Art. 3º - Las deudas que tengan los municipios de Flores y Belgrano pasarán a cargo de la Nación.
Art. 4º - La provincia de Buenos Aires, conservará el dominio de las propiedades que le pertenezcan dentro del territorio cedido.
Art. 5º - La Nación reconocerá las concesiones de terrenos hechas a particulares por la Provincia, para la fundación del pueblo de Belgrano.
Art. 6º - El Poder Ejecutivo procederá en la debida oportunidad a fijar la línea divisoria, debiendo hacerse a costo de la Nación una calle de cien metros de ancho cuando menos, en el mismo límite del territorio cedido.
Art. 7º - El Poder Ejecutivo celebrará con el Gobierno provincial las estipulaciones del caso, y dará cuenta al Congreso del uso que hiciere de esta autorización.
Art. 8º - Comuníquese, etcétera.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1898

...Pasóse, en seguida, á la orden del día, dándose lectura del despacho de la Comisión de Hacienda aconsejando se conceda al Club de Gimnasia y Esgrima el terreno que solicita en el Parque 3 de Febrero, para establecer un gimnasio, etc., ... quedando la ordenanza sancionada en la siguiente forma:
Art. 1º - La Municipalidad de la Capital, concede á la asociación denominada Club de Gimnasia y Esgrima, la facultad de aprovechar, para hacer las instalaciones correspondientes, al objeto de la solicitud que precede, el terreno ubicado entre la Avenida Sarmiento y el canal de desagüe de la primera sección del Parque, y comprendido entre las letras A B C D E F G H I J K, trazado colorado, del plano adjunto á escala 0,005 – 10 metros; y cuya superficie es de 14.000 metros más ó menos. La línea I J, límite al sudoeste de la concesión, está indicada á la distancia de 112 m.50 del alambrado del ferrocarril Central Argentino.
Art. 2º - la concesión durará 15 años, desde el día en que el Club de Gimnasia y Esgrima sea autorizado para edificar las referidas instalaciones.
(...)
Art. 6º - A la expiración del plazo de 15 años, todas las instalaciones pasarán á ser propiedad de la Municipalidad, sin que tenga que abonar indemnización de ninguna especie.
Art. 7º - La concesión es gratuita, no teniendo el Club de Gimnasia y Esgrima que pagar ningún alquiler.
(....)
Art. 10º - El Club de Gimnasia y Esgrima no podrá permitir ó conceder la instalación de establecimientos de comercio ó negocios de cualquier clase, ni la colocación de letreros anuncios, ó avisos, sin autorización formal de la Municipalidad.
(...)
Art.12º - Es absolutamente prohibido al Club de Gimnasia y Esgrima, trasplantar, suprimir, cortar o podar cualquier árbol ó planta comprendida en el terreno cedido, sin autorización por parte de la Municipalidad.

LEY NACIONAL Nº 4.218

Constitución de un tribunal arbitral.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1903. Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ***ley:***
Art. 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo para que, de acuerdo con el Gobierno de la Provincia de Buenos aires, proceda a constituir un tribunal arbitral a los siguientes objetos:
a) fijar la extensión y ubicación de los sobrantes de terrenos del Parque 3 de Febrero que pertenezcan a la Provincia de Buenos Aires de acuerdo con las sentencias de la suprema Corte de Justicia Federal de fojas 206 a 213 y 222 a 223, en los autos seguidos por dicha Provincia con la Municipalidad de la Capital, sobre reivindicación de unos terrenos, debiendo tomar como base la mensura de los terrenos del Parque, presentada en dichos autos por el ingeniero don Domingo Amésola, una vez aprobada por el Poder Ejecutivo.
b) fijar el valor de dichos sobrantes, excluyendo las mejoras que en ellas hay ahecho la Municipalidad.
Art. 2º - Autorízase al Poder ejecutivo, en caso considere necesario adquirir alguno de esos sobrantes, a retenerlo, abonando a la provincia el valor en que haya sido estimado.
Art. 3º - Los gastos que ocasione el cumplimiento de esta ley, se imputarán a la misma.
Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dado en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a dieciocho de septiembre de mil novecientos tres.

RESOLUCIÓN DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

La Plata, julio 4 de 1904

Vistos los antecedentes remitidos por el representante de la Provincia en las gestiones judiciales y administrativas seguidas por la reivindicación de los terrenos comprendidos indebidamente en el parque 3 de Febrero, de la Capital Federal que pertenecen en propiedad a la Provincia; y resultando:
1º - Que la suprema corte de Justicia Nacional, en el juicio seguido por la provincia entre la Municipalidad de la Capital Federal, sobre reivindicación de terrenos del Parque 3 de Febrero, reconoce que pertenecen a la Provincia de Buenos Aires el resto de los terrenos reclamados fuera del área del mencionado Parque, el que estaba limitado en el plano "Dillon", que sirvió para la enajenación efectuada al Exmo. Gobierno de la Nación;
2º - Que por resolución del mismo Superior Tribunal fue encargado el ingeniero don Domingo Amésola, de practicar la mensura de los terrenos no comprendidos en el Parque enajenado;
3º - Que la ley nacional número 4.218, de 18 de septiembre de 1903, autoriza al Poder ejecutivo nacional para que de acuerdo con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires proceda a constituir un tribunal arbitral que fije la extensión y ubicación de los sobrantes de terreno del Parque 3 de Febrero, debiendo tomar como base la mensura de Amésola, una vez aprobada por el Poder Ejecutivo y fijar el valor de dichos sobrantes, excluyendo las mejoras que en ellas haya hecho la Municipalidad.
4º - Que el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de fecha 22 de junio próximo pasado aprueba la mensura de Amésola, en cuanto se refiere al valor técnico de la misma, ordena la constitución del tribunal arbitral de conformidad con la ley de la Nación número 4.218, designa como árbitro por parte de ese Gobierno a don Agustín de Vedia e invita a este Gobierno a designar el que le corresponde, por estos fundamentos,
El Poder Ejecutivo ***resuelve:***
Art. 1º - Desígnase como árbitro por parte de la Provincia para constituir el Tribunal Arbitral a que se refiere la ley nacional número 4.218, al ciudadano doctor don Federico Pinedo.
Art. 2º - Queda encargado el Ministro de Obras Públicas, que refrenda la presente resolución, de convenir con el Exmo. señor Ministro del Interior, doctor Joaquín V. González, las bases del compromiso arbitral comprendiendo en ellas las ex-

presadas en el decreto nacional antes citado, de junio 22 del corriente año.
Art. 3º - Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro oficial y dése cuenta a la Honorable Legislatura y aviso en respuesta al Exmo. gobierno Nacional.

Marcelino Ugarte , Angel Etcheverry

LEY PROVINCIAL Nº 2.885.

Arbitraje sobre terrenos del Parque "3 de Febrero"

Art. 1º - Apruébase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio de 1904 relativa a la constitución de un tribunal arbitral que, de acuerdo con la ley de la Nación número 4218, ha de fijar la extensión, ubicación y valor de los sobrantes de terrenos del parque Tres de Febrero, que pertenece a la Provincia.
Art. 2º - Los gastos que origine el cumplimiento de la resolución aprobada se imputarán a la presente, pagándose de rentas generales.
Art. 3º - Comuníquese al Poder ejecutivo.
Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cuatro.

Adolfo Saldías, Juan F. Fernández,
Manuel L. del Carril, Ricardo M. García

La Plata, octubre 7 de 1904

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Marcelino Ugarte, Angel Etcheverry

LEY NACIONAL Nº 5.114

Concesión a la Sociedad Rural Argentina.
Sancionada el 31/8/1907 – Promulgada el 5/9/1907

Art. 1º - Concédese á la sociedad rural Argentina por el término de veinte años el uso de los terrenos que actualmente ocupa, con las instalaciones de Agricultura y Ganadería, situados en el Parque de Palermo en esta Capital, mientras los destine á los mismos objetos.
Art. 2º - Mientras dure la presente concesión, la sociedad rural Argentina quedará exenta de todo impuesto local.
Art. 3º – Comuníquese al P.E.

LEY NACIONAL Nº 6.286

Conmemoración de la Revolución de Mayo.
Sancionada el 8/2/1909 – Promulgada el 13/2/1909

Art. 1º - El P.E. nombrará una comisión que proceda a preparar la celebración del centenario de la Revolución de Mayo, disponiendo al efecto:
(...)
Art. 8º - El P.E. contribuirá para la adquisición, construcción e instalación en la Capital federal de una casa modelo para la práctica de ejercicios físicos que entregará al Club de Gimnasia y Esgrima, conservando el Estado el dominio absoluto de ese inmueble en el caso de que, por cualquier motivo, dejase de usarse para el objeto exclusivo para el que se adquiere.
(...)

LEY NACIONAL Nº 11.064

Lotería Nacional: Aplicación de los fondos provenientes de premios no cobrados. Sancionada el 25/9/1920 Promulgada el 7/10/1920.

Art. 1º - Desde el 1º de enero de 1921, los fondos provenientes de la prescripción de premios de la lotería nacional, serán aplicados al cumplimiento sucesivo de los siguientes fines:
a) Reconstruir y ensanchar las instalaciones del campo de deportes del club de Gimnasia y Esgrima en el parque 3 de Febrero de la Capital federal, dándoles capacidad para no menos de cuarenta mil espectadores y saldar el costo de las tribunas destruidas por incendio, destinándose para aquel objeto el terreno limitado por los terraplenes del Ferrocarril Central Argentino en su línea al Tigre, el viaducto del F.C. de B.A. al Pacífico, la calle proyectada donde termina la estación Hipódromo, para unir la Av. de los Lagos con la de Dorrego y la misma calle Dorrego.
b) Construir e instalar la Casa Modelo de Ejercicios Físicos, a que se refiere el art. 8º de la ley Nº 6286.
(...)

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1923

Convenio:
Por ordenanza del 29 de Junio de 1921 y 29 de Diciembre de 1922, V.H. cedió al Club de Gimnasia y Esgrima una fracción de terreno municipal para levantar en ella su estadio, de acuerdo con lo determinado en la ley Nº 11.064.
El D.E. al apercibirse que la superficie de terreno acordada a dicha institución, afectaba e impedía el cierre de avenidas y la destrucción de un número considerable de árboles de gran desarrollo que hermosean el Parque 3 de Febrero, insinuó al Club de gimnasia y Esgrima, en el deseo de conservar en lo posible dichas calles y plantaciones, que solicitara la modificación de la ubicación de dicho terreno, cambiándolo por otro y por ello fue suscripto ad-referendum de V.H. el convenio que corre agregado a fojas 28, 29 y 30 del presente expediente, como igualmente el decreto de fecha 22 de Noviembre del corriente año y cuya aprobación solicita el D.E.
Dadas las causas que motivan el presente pedido, esta Comisión de Hacienda es de opinión se acuerde el cambio solicitado, pues ello vendrá a redundar en beneficio de la Comuna, por lo cual aconseja la sanción del siguiente proyecto de
Ordenanza:
Art. 1º - Apruébase el convenio ad-referendum celebrado entre el señor Director de Paseos, Ingeniero Carlos L. Thays en representación de la Municipalidad y el Presidente del Club de Gimnasia y Esgrima, como igualmente el decreto de fecha 22 de noviembre del corriente año y que corren agregados a folios 28, 29, 30, 32 y 32 vuelta del presente expediente.
Art.2º - Comuníquese, etc.

LEY NACIONAL Nº 11.365

Prórroga de concesión a la Sociedad Rural Argentina
Sancionada el 25/9/26

Art. 1º - Prorrógase por veinte años la concesión acordada por la ley Nº 5.114 a la Sociedad Rural Argentina, del uso de los terrenos que actualmente ocupa, situados en Palermo, mientras los destine a los mismos objetos que hasta la fecha.
Art. 2º - La Sociedad Rural Argentina tendrá las siguientes obligaciones: a) Permitir la entrada a sus exposiciones de los conscriptos, escuelas, colegios, sociedades obreras y asociaciones de utilidad social, siempre que concurran en corporación; b) Ceder, durante los meses de Enero a Marzo inclusive, el local para colonia de vacaciones, pudiendo, en caso de necesitar aquél, dejar cumplida esta obligación cediendo otro local similar; c) Contribuir con el diez por ciento sobre el valor de las entradas de boletería a las exposiciones y reuniones que se celebren en el local de Palermo. Esta contribución será destinada a la Liga Argentina contra la Tuberculosis.
Art. 3º - Mientras dure la presente concesión la Sociedad Rural Argentina estará exenta de impuestos.
Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NO SE ACORDARAN NUEVAS CONCESIONES PARA EL USO DE TERRENOS MUNICIPALES EN EL PARQUE 3 DE FEBRERO

(Exp.13.185 d.930) - Boletín Municipal Nº 2.141 del 4/4/930

Buenos Aires, abril 4 de 1930

Visto estas actuaciones y considerando:

Que concordando en absoluto con las apreciaciones vertidas en la nota que precede y siendo, no solamente la conservación de las plazas públicas y parques existentes, sino también la creación de nuevos espacios destinados a ese fin, uno de los asuntos que en todo momento ha contado con la más preferente atención de este D.E., por estar en él involucrado importantísimos problemas de estética edilicia y de higiene para el presente y para el porvenir del Municipio;

Que el Parque 3 de Febrero, el más importante de los que posee la Comuna, por su amplitud, su ubicación, la belleza que lo caracteriza y la frondosidad de su arboleda, no puede continuar siendo cercenado mediante la cesión de fracciones del mismo a diversas instituciones, por altruistas y benéficos que sean los móviles que las animan, sin sobreponer los intereses de ellas a los de la población en general y sin contrariar los propósitos y finalidades enunciados precedentemente;

Que por lo demás, razones de previsión y de buen gobierno aconsejan la adopción de medidas tendientes a evitar que continúe siendo afectada la integridad de aquel paseo público. Por todo ello se resuelve: en lo sucesivo no será acordada ninguna cesión de tierra que se solicite dentro del parque citado, cualesquiera sean los fines que se invoquen y la calidad de las Instituciones que lo soliciten. Para su conocimiento y demás fines, pase a las Direcciones de Paseos y Plazas de Ejercicios Físicos, como así también a la Oficina de Bienes Raíces; fecho, archívese.

(Fdo.) Cantilo, Luis Rodríguez, Yrigoyen

LEY NACIONAL Nº 12.285

Aeropuerto de la Ciudad de Buenos Aires.
Sancionada: 30 de setiembre 1935
Promulgada: 16 de octubre 1935

Art.1º - Autorízase la construcción y habilitación dentro de los límites del municipio de la Ciudad de Buenos Aires y litoral fluvial adyacente, de un aeropuerto para aeroplanos, hidroaviones y aeronaves en general, destinado a satisfacer las necesidades del tráfico aéreo nacional e internacional.

Art. 2º - A los fines del artículo anterior, el P.E. podrá emitir, en su totalidad o por series sucesivas, hasta la suma de $10.000.000 en títulos de deuda interna o externa de la Nación...

Art. 3º - El P.E. nombrará una comisión integrada por representantes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de los Ministerios del Interior, Obras Públicas, Guerra y Marina, y que presidirá uno de los dos últimos, para que en el término de noventa días, a partir de la promulgación de la presente ley, proponga al Poder Ejecutivo: a) la ubicación, área y reserva del aeropuerto; b) las instalaciones y obras que sean indispensables; c) los planos generales y las bases de la licitación; d) los límites de la zona circundante del aeropuerto y la servidumbre de orden aeronáutico que deba crearse.

Art. 4º - Decláranse sujetos a expropiación por causa de utilidad pública, determinada por el P.E., los terrenos necesarios para la formación, construcción y habilitación del aeropuerto.

Art. 5º - A los fines del inc.d), del artículo 3º, el P.E. proyectará en su oportunidad la ley que regule, limite, prohiba o remueva, en la zona circundante del aeropuerto, la edificación, las plantaciones y la instalación de antenas, vías férreas, aéreas, telegráficas o de alta tensión y cualquier otro obstáculo que dificulte la partida o el aterrizaje de las aeronaves.

Art. 6º - Los materiales que sea necesario introducir para la construcción y habilitación del aeropuerto, no pagarán derechos de importación.

Art. 7º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se pagarán con rentas generales con imputación a la misma, mientras no sean incluidos en la ley general de presupuesto.

Art. 8º - Comuníquese, etc.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9.363

Autoriza la formación de un Parque en terrenos ganados al Rio de la Plata

Buenos Aires, agosto 9 de 1938

Comuníquese al Departamento Ejecutivo con remisión del expediente que el H.Concejo Deliberante en sesión de la fecha, ha sancionado la Ordenanza que antecede, registrada bajo el Nº 9.363.

Art. 1º - Destínase a la formación de un parque y paseo público los terrenos ganados al Río de la Plata, comprendidos en el perímetro formado por el viaducto del F.C.Central Córdoba, la Avenida Costanera Rafael Obligado y las calles Canning y Pampa.

Art. 2º - El Departamento Ejecutivo dispondrá que se efectúen los estudios necesarios para formar en esos terrenos un gran parque ribereño, reservando una superficie de cuarenta (40) hectáreas para la formación de un anexo del Jardín Botánico destinado, exclusivamente, al mantenimiento de la flora sudamericana.

Art. 3º - El Departamento Ejecutivo dispondrá que la Dirección de Paseos efectúe los estudios necesarios para la organización del jardín a que se refiere el artículo anterior, debiendo confeccionar los planos y presupuestos respectivos, los que responderán a principios didácticos y de estética.

Art. 4º - En la realización de los estudios encomendados en los artículos anteriores, el Departamento Ejecutivo dispondrá que se contemple la necesidad de mantener la apertura de las calles Pampa y Canning y Av. De los Ombúes, Dorrego y Sarmiento, como lugares de acceso a la Avenida Costanera Rafael Obligado.

Art. 5º - Comuníquese.

DECRETO Nº 182/953

Boletín Municipal Nº 9.533 del 20/1/953

Art.1º - Déjase expresamente establecida la prohibición de instalar negocios utilizando la estructura de los viaductos emplazados dentro de la zona del Parque Tres de Febrero.

DECRETO-LEY Nº 3.581

Concesión a la Sociedad Rural Argentina del uso de un inmueble fiscal en la Capital Federal. Firmado el 25/3/58
Promulgado el 7/4/58

Art. 1º - Concédese a la Sociedad Rural Argentina por el término de veinte años el uso del inmueble fiscal, situado en el parque de Palermo, en esta Capital, delimitado por las avenidas Sarmiento y Santa Fe y las calles Cerviño y Oro.

Art. 2º - Dicho uso comporta para la Sociedad Rural Argentina los siguientes cargos u obligaciones: a) Realizar inversiones por no menos de m$n 20.000.000 durante los 10 primeros años, en la siguiente forma: m$n 10.000.000 como mínimo durante los 2 primeros años y otros m$n 10.000.000.- como mínimo durante los 8 años subsiguientes.

Dichas inversiones serán destinadas al trazado de jardines y al remozamiento y ampliación del local, comprendiendo todos los pabellones y edificios construidos y a construir de acuerdo a las necesidades del mismo, previo conocimiento del

Ministerio de Hacienda de la Nación. (...)
Art. 3º - A los efectos de los incs. c), d) y f) del art.2º, los ministerios y reparticiones comprendidos en los mismos, deberán elevar a la Sociedad Rural Argentina su solicitud del local, indicando el programa a realizar, plazo de utilización y ambientes a ocupar, con anticipación de 60 días a la iniciación de cada año calendario.
Art. 4º - La Sociedad Rural Argentina podrá celebrar, asimismo, exposiciones de interés público, fiestas de carácter popular, culturales, artísticas y deportivas.
Art. 5º - Cuando la Sociedad Rural Argentina ceda el uso de la totalidad o parte de las instalaciones del inmueble, lo hará bajo la condición expresa de que las dependencias cedidas deberán ser devueltas en las mismas condiciones en que ellas las entregue.
Art. 6º - Al término de la concesión, todas las inversiones y mejoras de cualquier especie que se hubieren realizado, quedarán en beneficio del Estado nacional, sin derecho a indemnización alguna.
Arts. 7º y 8º - De forma.

Aramburu, Rojas, Krieger Vasena, etc.

LEY NACIONAL Nº 15.778

Ratificación de la Concesión de uso del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires otorgada por la Municipalidad a la Secretaría de Aeronáutica. Sancionada: 30 de noviembre 1960 - Promulgada: 19 de diciembre 1960

Art. 1º - Ratifícase la concesión en uso para la Secretaría de Estado de Aeronáutica, otorgada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, según dec. municipal 2463/56; durante 20 años prorrogables de común acuerdo a su vencimiento, de toda la fracción de terreno denominada Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires con sus instalaciones, comprendida entre las calles Avenida Sarmiento, Avenida costanera Rafael Obligado, Pampa y el límite con el Ferrocarril Nacional General Belgrano, de acuerdo con el plano preparado especialmente por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dejando una distancia de 57,50 a partir del eje de vías del citado ferrocarril en su parte Sudoeste, y 22,77 del cordón de la Avenida Costanera Rafael Obligado, en su límite Norte hasta el frente sobre la calle Pampa.
Art. 2º - Ratifícanse las previsiones contenidas en los arts. 2º y 3º del dec. municipal 2463/56.
Art. 3º - Comuníquese, etcétera.

LEY NACIONAL Nº 15.794

Prórroga de concesión a la Sociedad Rural Argentina Sancionada el 28/12/60

Art. 1º - Prorrógase en veinte (20) años a partir de su vencimiento, la concesión del uso del inmueble fiscal situado en el Parque De Palermo, de esta Capital Federal, delimitado por las avenidas Sarmiento y Santa Fe y calles Cerviño y Oro, otorgada a la sociedad rural Argentina por decreto ley 3581 del 25 de marzo de 1958, convalidado por la ley 14.467.
Art. 2º - La prórroga que se otorga por la presente ley importa para la Sociedad rural Argentina la obligación de construir un estadio modelo cubierto, con capacidad para treinta mil (30.000) personas sentadas, dentro del término de diez (10) años a partir de la publicación de la presente ley.
Art. 3º - con relación a la presente prórroga regirán las mismas obligaciones y penalidades establecidas en el decreto ley 3.581/58.
Art. 4º - Agrégase como inciso j) del artículo 2º del decreto ley 3.581/58, el siguiente: j) Ceder sus instalaciones para llevar a cabo en ella sus fiestas y espectáculos, en la forma que lo determine la reglamentación, y toda vez que no interfiera con las actividades específicas de la sociedad concesionaria, al Ministerio de Educación y Justicia y consejo Nacional de Educación; como asimismo a las entidades gremiales, benéficas, culturales, sociales y deportivas que, por sus antecedentes y solvencia moral, se hicieren acreedores a ello.
Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DECRETO-ORDENANZA Nº 309

Boletín Municipal Nº 11.995 del 14/1/63
Concédese por 25 años al Automovil Club Argentino un lugar en el parque Tres de Febrero para pista de aprendizaje

Buenos Aires, enero 10 de 1963
Art. 1º - Concédese al Automóvil Club Argentino el permiso de uso y ocupación, con carácter precario y por el término de veinticinco (25) años, de la fracción de terreno del parque Tres de Febrero próximo a las vías del Ferrocarril Gral. San Martín, circundado por la Av. Casares, que se señala en el croquis de fs. 29, debiendo dicha entidad realizar por su cuenta las obras correspondientes a la apertura de calles, asfaltarlas, iluminarlas y mantener las mismas y sus proximidades en perfectas condiciones de conservación.
Art. 2º - Autorízase, asimismo, al Automóvil Club Argentino, en las condiciones establecidas en el artículo anterior, para abrir una calle paralela a la Av. Casares al costado Norte del Cuartel de Policía Montada.
Arts. 3º y 4º- De forma

Prebisch, Julio Álvarez, Francisco M. Uriburu, Luis J. Fourcade

DECRETO-ORDENANZA Nº 21.951

Boletín Municipal Nº 12.968 del 23/12/66
Se amplía un permiso al Automóvil Club Argentino
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966

Art. 1º - Amplíase el permiso otorgado al Automóvil Club Argentino por Decreto-ordenanza Nº 309/963, a din de utilizar los cuatro viaductos del Ferrocarril Gral. San Martín, existentes en el parque Tres de Febrero y apruébanse los planos agregados correspondientes a las obras de ampliación proyectadas por dicha Institución.
Arts. 2º y 3º - De forma.

Schettini, Jorge Carlos Oneto, Antonio Riopedre

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 22.333

Expte. Nº 79.850/966. Se otorga a la Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes el permiso de uso precario de los terrenos e instalaciones anexos al mismo.

Buenos Aires, abril 13 de 1967
El Intendente Municipal interino sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza:
Art.1º - Cédese a la Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes el uso precario del terreno municipal y las instalaciones anexas a dicho Museo y que comprenden: sala de exposiciones comunicada en su planta alta con el museo por un pasaje cubierto, una confitería en planta baja y una sala de espectáculos (auditorium situado en planta baja).
Art. 2º - Destínanse exclusivamente al Museo Nacional de Bellas Artes todos los ingresos que provengan tanto de la concesión para la explotación de la confitería como de cualquier otro concepto por el arrendamiento, entrada, etc. de las instalaciones anexas.

Art. 3º - La Municipalidad se reserva el derecho de fiscalizar y verificar, por los medios que estime pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo segundo.
Art. 4º - Al vencimiento de la actual concesión para la explotación de la confitería, que se opera en el mes de febrero de 1968, la asociación beneficiaria procederá a un nuevo llamado a licitación.
Art. 5º - Cuando razones de interés público así lo aconsejen, la Municipalidad podrá declarar caduco el permiso precario acordado por el artículo 1º y la concesión que en su consecuencia se otorgue, debiendo procederse a la desocupación de los inmuebles dentro del plazo de ciento ochenta (180) días del requerimiento que en tal sentido se formule.
Art. 6º - todas las mejoras introducidas al inmueble quedarán a total beneficio de la Municipalidad al darse por finalizado el permiso, sin derecho a reclamación alguna por parte de la asociación amigos del Museo nacional de Bellas Artes o terceros vinculados a ella por relaciones de cualquier naturaleza.
Art. 7º - Dése al Registro Municipal y remítase a la Administración de Inmuebles y Concesiones para la notificación del caso y demás efectos, etc.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 23.617
Boletín Municipal Nº 13.308 del 13/5/68
Art.1º - A partir de la fecha de publicación de la presente, queda prohibido en todos los paseos, parques y jardines municipales de la Ciudad de Buenos Aires, excepto en los lugares especialmente habilitados al efecto:
a) La práctica del fútbol y otros deportes
b) La circulación y el estacionamiento de vehículos
c) El encendido de fuego
d) Las instalaciones de campamento.
Art. 2º - Exclúyese de la prohibición a los juegos individuales de niños de hasta 12 años de edad en todos los paseos, parques y jardines de la Ciudad de Buenos Aires, siempre que ello no configure un acto formal de juego con vestuario y elementos reglamentarios.

DECRETO-ORDENANZA Nº 23.755
Boletín Municipal Nº 13.353 del 19/7/68
Habilitará el ACA una Escuela de Conducción
Buenos Aires, 12 de julio de 1968
Art. 1º - Autorízase a la Dirección General de Obras Particulares a aprobar los planos de fojas 15/22, correspondientes a las obras ejecutadas por el Automóvil Club Argentino, en el terreno que le fuera concedido en uso y ocupación por el Decreto-Ordenanza Nº 309/963, destinadas a la construcción de una Escuela Técnica de Conducción y Tránsito, siempre que las mismas se ajusten a las disposiciones del Código de la Edificación.
Art. 2º - Redúcese a tres (3) años, contados a partir de la fecha de la presente Ordenanza el término de la concesión a que se refiere el artículo anterior, quedando modificado en tal sentido el artículo 1º del Decreto-Ordenanza Nº 309/963.
Art. 3º - Déjese sin efecto la Ordenanza Nº 21.951, por la cual se autorizó la ocupación de las cuatro (4) arcadas del viaducto del Ferrocarril Gral. San Martín.
Art. 4º - Mantiénese las demás condiciones y obligaciones que establecen el Decreto-Ordenanza Nº 309/963 y la Resolución 20.874, tanto para el Automóvil Club Argentino como para la Municipalidad.
Art. 5º y 6º - De forma

Iricibar, Máximo A. Vázquez Llona, Florentino L. Alen

DECRETO-ORDENANZA Nº 26.206
Boletín Municipal Nº 14.189 del 9/12/1971
Otorgase al Jockey Club un predio próximo al Hipódromo de Palermo para playa de estacionamiento
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971
El Intendente Municipal, sanciona y promulga con fuerza de ordenanza
Art.1º - Otórgase al Jockey Club, como complemento de la concesión acordada por Resolución del 6 de noviembre de 1914, el uso gratuito de la fracción de terreno comprendida por la Av. Dorrego, Cnel. Marcelino E. Freyre, Av. del Libertador y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, con las medidas y linderos determinados en el gráfico adjunto que a todo efecto forma parte de esta ordenanza.
Art. 2º - El Jockey Club en el predio que se le concede deberá instalar una playa de estacionamiento de vehículos con una capacidad no inferior a mil (1000) automotores, debiendo ajustarse las construcciones a las reglamentaciones en vigor, a cuyo efecto presentará para su aprobación los planos correspondientes.
Art. 3º - Todas las mejoras y construcciones que efectúe el Jockey Club quedarán a beneficio de la Municipalidad, sin derecho por parte de aquella institución para reclamar indemnización, reintegro de gastos o compensación alguna.
Art. 4º - El Jockey Club deberá habilitar la playa de estacionamiento dentro del plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha de la publicación de la presente. El incumplimiento de esta obligación facultará a la Municipalidad para declarar la caducidad de la presente concesión, sin que ello dé derecho a la institución beneficiaria a obtener el pago de indemnización ni reembolso adjunto.
Art. 5º - En caso de que fuera dejada sin efecto la concesión otorgada por Resolución del 6 de noviembre de 1914, también se operará la caducidad de la otorgada por la presente, pasando todas las construcciones que se hubieran elevado en el predio en favor de la Municipalidad sin cargo alguno.
Art. 6º - La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Obras Públicas, de Economía y de Servicios Públicos.
Art. 7º - Dese al Registro Municipal; publíquese en el Boletín Municipal y, para su conocimiento, notificación del caso y demás fines, pase a la Administración de Inmuebles y Concesiones, a la Dirección de Paseos y a la Dirección General de Tránsito y Obras Viales.

Montero Ruiz, César Pertierra Cánepa, Jorge A. Tonelli, Miguel Riopedre

DECRETO Nº 6.770
Boletín Municipal Nº 14.414 del 8/11/72
No se hace lugar a un pedido del ACA de exención del pago de gravámenes municipales
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972
Art. 1º - No ha lugar al pedido formulado por el Automóvil Club Argentino a fin de que se le exima del pago de los gravámenes municipales que inciden sobre el predio del parque Tres de Febrero cuyo uso le fue otorgado por el Decreto-Ordenanza Nº 309/963 (B.M. 11.995).
Art. 2º - De forma.

Montero Ruiz, Roberto Rame, Jorge Adolfo Tonelli

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 30.058
Boletín Municipal Nº 14.913 del 3/12/1974
Dejase sin efecto concesión otorgada al Jockey Club de una fracción de terreno
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974

Art.1º - Déjase sin efecto la concesión otorgada al Jockey Club por el Decreto-Ordenanza Nº 26.206/971 (B.M. Nº 14.189), mediante la cual se le acordaba el uso gratuito, con destino a la instalación de una playa de estacionamiento, de la fracción de terreno comprendida entre la Av. Dorrego, Cnel. Marcelino Freyre, Av. del Libertador y vías del F.C.G.B.M.
Art. 2º - Adjudícase la concesión del uso gratuito del predio a que se refiere el articulo anterior a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en las condiciones y con el destino fijado en el Decreto-ordenanza Nº 26.206/971.
Art. 3º - Derógase toda disposición que directa o indirectamente se oponga a la presente.
Art. 4º - Comuníquese, etc.

Mariano Martín, Emerio Tenreyro Anaya

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 33.387
Boletín Municipal Nº 15.475 del 11/3/77
Código de Planeamiento Urbano

Art. 1º - Apruébase el Código de Planeamiento Urbano, cuyo texto y documentación anexa se acompaña y forma parte integrante de la presente Ordenanza.
Art. 2º - El Código de Planeamiento Urbano entrará en vigencia el 1º de mayo de 1977, con excepción de lo dispuesto en el artículo 5.4.B y de las afectaciones a Distrito RU en el plano de zonificación, que se considerarán vigentes de la fecha de publicación de esta Ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 33.515
Boletín Municipal Nº 15.512 del 5/5/977

Código de Planeamiento Urbano
Art. 1º - El texto de la edición del Código de Planeamiento Urbano que se acompaña y forma parte integrante de la presente Ordenanza, será considerado como texto oficial del mismo.
4.2
j) Distritos de Urbanización Parque: incluyen los espacios verdes destinados al paseo y a la recreación directa y habitual de la población, por lo cual todo uso o actividad complementaria que en los mismos se establezca está sujeta a permisos y normas especiales.
5.4.10
Distrito Urbanización Parque - UP
1) Corresponden a zonas destinadas a espacios verdes o parquizados de uso público.
2) Delimitación: Según plano de zonificación.
3) Disposiciones particulares: De estos Distritos, la Municipalidad podrá autorizar obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter de los mismos.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 33.919
Boletín Municipal Nº 15.673 del 22/12/77
Fíjanse normas urbanísticas para los clubes

Art.1º - Fíjanse para los clubes ubicados en la Ciudad de Buenos Aires, las siguientes normas urbanísticas:
1. De los usos
1.1. Usos permitidos
Los terrenos serán destinados necesaria y exclusivamente a actividades culturales, recreativas, sociales y deportivas.
Se admitirán actividades comerciales complementarias de servicio a los socios del club, en una proporción no mayor al 20% de la superficie total construible y de acceso interno (no desde las vías públicas) tales como:
- Servicios de alimentación (bar, confitería, salón restaurante, quiosco para venta de bebidas envasadas no alcohólicas, emparedados, minutas, helados, etc.).
- Venta de prendas y elementos para el deporte y recreación socio cultural.
- Alquiler de reposeras, sombrillas, sillas de lona, bicicletas, patines.
- Alquiler de mallas, toallas, etc.
- Servicios personales directos a los socios (peluquería, barbería, masajes, pedicuría, etc).
- Servicios de guardería infantil.
- Servicios de salud (consultorio y sala de primeros auxilios).
1.2. Usos requeridos
a) Requerimientos de estacionamiento: Se destinará para estacionamiento una superficie no menor que el 10% de la superficie total del terreno, incluyéndose en la misma las circulaciones internas del estacionamiento. La superficie de estacionamiento podrá ser descubierta, semicubierta o cubierta; en este último caso si la misma se ubicara bajo el nivel del terreno, no será incluida en el cálculo del FOT;
b) Requerimientos de espacio libre verde de recreación pasiva: Se destinará para recreación pasiva y parquización el 20% de la superficie total de los terrenos. Dicha superficie deberá ser parquizada, admitiéndose un máximo del 20% de la misma como superficie no absorbente, para senderos peatonales, plataformas, bancos, fuentes, ornato, etc.
2. Ocupación del suelo
2.1. Factor de ocupación del suelo FOS)
FOS = 70% (setenta por ciento).
La proyección horizontal, real o virtual de las instalaciones al aire libre y de los edificios no podrá ocupar una superficie mayor que el de 70% (setenta por ciento) del área total del terreno. De este 70% los edificios e instalaciones cubiertas, no podrán ocupar más del 25% (veinticinco por ciento).
2.2. Factor de ocupación total (FOT)
FOT = 0,20 (cero punto veinte).
La superficie total construida no podrá exceder de 0,20 veces la superficie total del terreno.
3. Del proyecto de las obras. Toda obra a encararse, en los clubes, para construir, refaccionar o modificar lo existente, debe contar con la aprobación del Consejo de Planificación Urbana.
3.1. Respeto por las normas del Código de Planeamiento Urbano. Todo proyecto debe respetar las normas generales expresas en el Código de Planeamiento Urbano de la Edificación y de Habilitaciones, en su materia, más las normas espaciales que aquí se consignan.
3.2. De los retiros de edificación. Las edificaciones no sobrepasarán la altura de 12m y deben quedar retiradas de la línea municipal y de las líneas divisorias del predio, como mínimo diez (10) metros.
Sólo podrán sobrepasar la altura máxima de 12m torres, mástiles, conductos, tanques y locales de maquinarias de instalaciones del edificio, siempre que estén arquitecturados y construidos como partes del conjunto.
3.3. Cercos. Sólo se podrán ejecutar sobre las vías públicas cercos con basamentos opacos, de no más de 1m de alto, complementados con alambrados del tipo denominado "artístico" o con verjas con o sin pilares, - hasta 1,80 m de altura desde el nivel de vereda. Los cercos divisorios laterales y de fondo podrán ser de setos vivos hasta esa misma altura. En el cerco sobre vía pública se podrán construir portones de acceso al club, con arcos o marquesinas de altura máxima de 4m en los cuales sólo podrán figurar el nombre y símbolo en letras de no más de 50 cm de altura, pudiendo adosarse un local complementario de contralor y portería no mayor de 3m, con no más de 1,50 m de desarrollo de frente sobre L.M. Los pilares de conexión eléctrica deberán diseñarse con materiales y forma acordes con el cerco. La iluminación nocturna se hará con artefactos y columnas de diseño adecuado, con

todos los cables subterráneos. Los toldos, pérgolas, etc., deberán responder a la unidad arquitectónica del conjunto de edificación.
3.4. Del diseño. Para encarar el diseño de los edificios se tendrá fundamentalmente en cuenta el carácter de área de recreación dentro de un espacio verde urbano, donde se implantará cada volumen de edificación, evitando la utilización de materiales que den como resultado construcciones precarias por su aspecto, aun cuando no lo sean en el tiempo previsto del uso.
La Municipalidad rechazará todo diseño que no brinde la real jerarquía de área de recreación y deporte, que merece por su ubicación en la ciudad y por su carácter de espacio verde urbano, dado a cada club y condicionado al cumplimiento de estas normas.
Publicidad: prohibido todo tipo de publicidad (carteles, letreros y avisos comerciales).
Se establece la obligación de conservar y mantener árboles y arbustos existentes y de parquizar las áreas libres de instalaciones y edificios, inclusive de la arborización de los estacionamientos a cielo abierto, a fin de mantener el carácter paisajístico del espacio verde urbano que integra.
3.5. Instalaciones deportivas y recreativas al descubierto. Las canchas deberán ser estéticamente demarcadas, niveladas y cercadas con barandas, manteniéndose las del césped con permanente cobertura vegetal, los arcos, postes alambrados y elementos deportivos similares, deberán mantenerse adecuadamente pintados y en buen estado de conservación.
Las parrillas y hornallas para asar deberán ser dispuestas de modo que los humos no ocasionen molestias a los predios vecinos, debiendo en todos los casos estar munidos de las campanas y conductos de tirajes adecuadamente arquitecturados.
3.6. Croquis de consulta. Se deberá presentar ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires croquis de anteproyectos de obras e instalaciones para su aprobación previa, el que se presentará en dos (2) copias heliográficas, cuya aprobación sólo se efectúa para agilizar la tramitación del anteproyecto y proyecto ante la Dirección de Fiscalización Obras de Terceros.
4. De las circulaciones. Los accesos y egresos de los vehículos a la parcela deberán efectuarse marcha adelante. No se permitirá entradas para el acceso peatonal y vehicular desde la Avda. Lugones por tratarse de una autopista. No se permitirá accesos vehiculares en las ochavas. Los mismos deberán emplazarse a no menos de 20 m del encuentro entre la Línea Municipal y la Línea Municipal de Esquina.
5. Del parcelamiento. Los predios ocupados por los clubes no podrán ser subdivididos.
Art. 2º - Establécese que para los clubes con finalidad específica o cuya actividad incluya espectáculos deportivos con gran asistencia de público, el Consejo de Planificación dictará normas especiales en cada caso.
Art. 3º - Las disposiciones de esta Ordenanza entrarán en vigencia a partir de su publicación.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 34.288

(no publicada)

Buenos Aires, 29 de junio de 1978
Visto la necesidad de regularizar la situación registral de diversos inmuebles integrantes del patrimonio municipal y,
Considerando:
...
El Intendente Municipal sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza:
Art. 1º - Desaféctase del dominio público municipal las fracciones de inmuebles que se detallan seguidamente:
Fracción correspondiente a: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 131, Parcela 1; ubicada en Pampa Nº 1302/76/84, José Hernández Nº 1376/84 y Miñones s/nº.
Fracción correspondiente a: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 130 A, Fracción A y Manzana 130 B, Fracción B; ubicada en José Hernández s/nº, Virrey del Pino s/nº y zonas de vías del FCGBM y virrey del Pino y Migueletes (proyectada) Nº 1502/1506.
Fracción correspondiente a: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 149; ubicada en Agustín Méndez s/nº y Olleros Nº 1502/10.
4) Fracción correspondiente a: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 147 D, ubicada en Ramón J. Cárcano s/nº, Avenida Figueroa Alcorta s/nombre oficial y Avenida de los Ombúes.
5) Fracción correspondiente a: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 147 C, Fracción B, ubicada en Ramón J. Cárcano s/nº; esquina sin nombre oficial.
6) Fracción correspondiente a: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 139 C; ubicada en Marcelino Freyre y vías del FCGBM.
7) Fracción correspondiente a: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 162, Fracción B; ubicada en Avenida Belisario Roldán, esquina Avenida Presidente Figueroa Alcorta.
8) Fracción correspondiente a: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 130 C, Fracción E; ubicada en Olleros Nº 1515.
9) Fracción correspondiente a: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 142, Fracción A; ubicada en Ramón J. Cárcano, Avenida de los Ombúes, Guerrico y vías del FCNGBM.
10) Fracción correspondiente a: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 142 A, Fracción A; ubicada en Ramón J. Cárcano, Guerrico y Avenida Dorrego.
11) Fracción correspondiente a: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 161, ubicada en Avenida Presidente Figueroa Alcorta, Valentín Alsina, Belisario Roldán y vías del FCNGBM.
12) Fracción correspondiente a: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 162, Fracción B; ubicada en Belisario Roldán y Presidente Figueroa Alcorta.
Art. 2º - Dispónese la realización ante el Registro de la Propiedad Inmueble de todos los trámites necesarios para la inscripción del dominio de los inmuebles detallados en el artículo 1º, conforme con los planos catastrales que se confeccionarán, a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
Art. 3º - Facúltase a la dirección de Asuntos Jurídicos a realizar los trámites de inscripción a que se refiere el artículo 2º.
Art. 4º - La presente ordenanza será refrendada por los Secretarios de Gobierno, Economía y Obras Públicas.

Cacciatore, Tomás Antonio Orobio
Guillermo Domingo Laura, Ignacio del Prado

DECRETO-ORDENANZA Nº 34.970

Boletín Municipal Nº 16.042 del 11/6/79
Se rezonifica el predio ocupado por la Sociedad Rural Argentina y destínase a espacio verde el predio actual del Jardín Zoológico

El Intendente Municipal sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza:
Art. 1º - Destínase en su totalidad a espacio verde el predio que actualmente ocupa el Jardín Zoológico identificado catastralmente como Manzana 51, circunscripción 18, Sección 21, en la oportunidad en que sea liberado de su uso actual.
Art.2º - Desaféctase de distrito E4 el predio que ocupa la sociedad Rural Argentina en Palermo, identificado catastralmente como Manzana 16, circunscripción 18, Sección 21 y aféctase a distrito UP.

Art. 3º - Diríjase al Ministerio del Interior solicitándole se sirva considerar la posibilidad de destinar el predio a que se refiere el artículo anterior, una vez levantadas las instalaciones existentes, para la erección del futuro edificio del Museo Nacional de Bellas Artes.
Arts. 4º y 5º - De forma.

Cacciatore, Guillermo Domingo Laura

LEY NACIONAL Nº 22.014

Buenos Aires, 15 de junio de 1979
En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, el Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de Ley:
Art. 1º - Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un monumento ofrecido en donación por el Instituto Argentino de Cultura Armenia, como homenaje de esa colectividad a la Nación Argentina, en la zona del Parque Tres de Febrero comprendida por la Av. Figueroa Alcorta, pasaje Intendente Bunge, Pasaje Andrés Bello y las Avdas. Ernesto Tornquist y Valentín Alsina.
Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Videla, Albano Harguindeguy

LEY NACIONAL Nº 22.036

Prórroga de la concesión a la Sociedad Rural Argentina

Buenos Aires, 24 de julio de 1979
En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, el Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de Ley:
Art. 1º - Prorrógase por cinco (5) años, a partir del 25 de marzo de 1978, la concesión de uso otorgada a la Sociedad Rural Argentina del inmueble fiscal que actualmente ocupa, situado en el parque de Palermo, entre las avenidas Sarmiento y Santa Fe, y calles Cerviño y Oro de esta Capital Federal.
Art. 2º - Dicho uso está sujeto al cumplimiento de los siguientes cargos u obligaciones: a) La celebración anual de la exposición y certamen de ganadería, agricultura, comercio e industria; b) Ceder las instalaciones del inmueble, libre de cargo, a los comandos en jefe de las fuerzas armadas, cuando así lo soliciten, para el alojamiento de sus tropas, así como también al comando General de Remonta y Veterinaria para sus exposiciones ferias anuales de equinos y pruebas de caballos de armas; c) ceder las instalaciones del inmueble, libre de cargo, a los ministerios que deseen celebrar exposiciones y ferias de su especialidad; d) facilitar, con cargo a las reparticiones que realicen certámenes en las instalaciones del inmueble de Palermo, el personal que quede afectado al mismo, para que colabore en las tareas de organización de sus exposiciones; e) Facilitar las instalaciones del inmueble a las entidades ecuestres y al comando en Jefe del Ejército para la realización de concursos hípicos; f) Permitir la entrada gratuita a sus exposiciones y certámenes de colegios, escuelas y entidades benéficas, así como a los conscriptos de las fuerzas armadas; g) contribuir con el diez por ciento (10%) de las entradas brutas de las boleterías que instale en Palermo, durante las exposiciones enumeradas en el inciso a) y las fiestas de carácter popular, culturales, artísticas o deportivas a que se refiere el artículo 3º, con destino a los fondos con que se resuelva contribuir a las campañas contra la poliomielitis, tuberculosis, lepra, cáncer, y de toda otra de similar naturaleza; h) Editar y distribuir gratuitamente una cartilla popular explicativa de cada una de las exposiciones ganaderas que realicen en el predio; i) Ceder las instalaciones del inmueble para llevar a cabo en ellas sus fiestas y espectáculos, en la forma que lo determine la reglamentación y toda vez que no interfiera con las actividades específicas de la sociedad concesionaria, al Ministerio de cultura y Educación de la Nación, al consejo Nacional de Educación y a la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; como asimismo, a las entidades benéficas, culturales, sociales y deportivas que, por sus antecedentes y solvencia moral se hicieren acreedoras a ello.
Art. 3º - La Sociedad Rural Argentina podrá celebrar, asimismo, exposiciones de interés público, fiestas de carácter popular, culturales, artísticas y deportivas.
Art. 4º - Cuando la Sociedad Rural Argentina ceda el uso de la totalidad o parte de las instalaciones del inmueble, lo hará bajo la condición expresa de que las dependencias cedidas deberán ser devueltas en las mismas condiciones en que ellas las entregue.
Art. 5º - Al término de la concesión, todas las inversiones y mejoras de cualquier especie que se hubieren realizado, quedarán en beneficio del Estado nacional, sin derecho a indemnización alguna.
Art. 6º - Comuníquese, etc.

Videla, Llamil Reston,
David R.H. de la Riva,
Alberto Rodríguez Varela,
Carlos W. Pastor,
Albano Harguindeguy, etc.

DECRETO-ORDENANZA Nº 37.573

Venta al Automovil Club Argentino de una fracción de terreno municipal ubicada en el Parque Tres de Febrero.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1982
Art. 1º - Dispónese de la venta "ad corpus" al Automóvil Club Argentino de una fracción de terreno municipal, ubicada en el parque Tres de Febrero (Secc. 21, Manz. 147, Fracc. "A"), graficada en el plano 1009-C-74, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, con una superficie aproximada de 31.674,81 metros cuadrados, al precio de quince mil ochocientos cuarenta y cuatro millones de pesos ($15.844.000.000), fijado por el Tribunal de Tasaciones dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, dejándose establecido que las condiciones de venta serán las estipuladas en el correspondiente boleto de compraventa a suscribirse entre las partes.-
Art. 2º - El dominio del predio a vender se transmite con cargo a que el comprador lo destinará exclusivamente a la instalación de una estación de abastecimiento-parque y museo del automóvil o a otra actividad que constituya su objeto como asociación, conforme a su estatuto, siempre que esa actividad se ajuste a las disposiciones municipales vigentes. Si por cualquier causa se le diera al predio otro destino, el dominio pasará inmediatamente a poder de la Municipalidad, con todas las construcciones que se hubieren efectuado indemnizando al Automóvil Club Argentino, de acuerdo al valor que fije el Tribunal de Tasaciones.
Art. 3º.- El importe resultante de esta venta deberá ingresarse a la partida 2.1."Venta de Activos Fijos" del presupuesto en vigor y correlativas de años posteriores.-
Art. 4º.- Autorízase al Automóvil Club Argentino a designar escribano para que otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio, dentro de los dos años siguientes a la fecha de inscripción del predio a nombre de la Municipalidad.
Art. 5º y Art. 6º.- De forma.

Cacciatore, Ignacio del Prado

DECRETO-ORDENANZA Nº 37.604

Homológase el convenio

Buenos Aires, 30 de marzo de 1982

Visto la presente documentación relacionada con el convenio celebrado entre esta Municipalidad y el Automóvil Club Argentino, por el cual dicha entidad adquiere una fracción de terreno municipal ubicada en el Parque 3 de Febrero, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ordenanza 37.573 de fecha 24 del cte. y en el aludido convenio; atento lo aconsejado por la Secretaría de Economía y en uso de las facultades conferidas en las leyes 21.314 y 21.557 (BB.MM. 15.270 y 15.500).

El intendente municipal sanciona y promulga con fuerza de ordenanza:

Art. 1º.- Homológase el convenio celebrado, entre esta Municipalidad y el Automóvil Club Argentino, representadas por el Señor Secretario de Economía Vicecomodoro (R) D. Ignacio del Prado y el Dr. Cesar C. Carman y el Esc. Adolfo C.A. Scaramo, en su carácter de Presidente y Secretario de dicha entidad, respectivamente, con fecha 30 del cte.

Art. 2º y Art. 3º.- De forma.

DECRETO-ORDENANZA Nº 38.399

Boletín Municipal Nª 16.907 del 18/11/82

Se otorga al Club Gimnasia y Esgrima la tenencia de un predio de propiedad municipal

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1982

Visto el requerimiento formulado por el Club Gimnasia y Esgrima, y Considerando:

Que la fracción de tierra que se solicita se encuentra lindera a las instalaciones que posee dicha institución; que en la mencionada fracción funcionaba un depósito de la dirección General de paseos que se encuentra en vías de desocupación; que...

El Intendente Municipal sanciona y promulga con fuerza de ***Ordenanza***

Art. 1º - Otórgase al Club Gimnasia y Esgrima la tenencia a título precario y gratuito, por el término de veinte (20) años que podrían ser prorrogados a la solicitud de la institución beneficiaria, del predio cuyo perímetro queda delimitado de acuerdo al plano de mensura 257/C/74

Art.2º - La entidad beneficiaria se compromete a facilitar sus instalaciones para uso de los alumnos que concurren a las escuelas municipales Nº 6; 8 y 20 del distrito Escolar 9º, debiendo de común acuerdo con la Secretaría de Educación coordinar los horarios a efectos de no interferir con el desarrollo normal de las actividades deportivas de la institución.

Art. 3º - La cesión otorgada podrá ser revocada en caso que la entidad peticionante no dé cumplimiento a los fines propuestos o a los términos del artículo 2º, en cuyo caso las mejoras que se introduzcan en el inmueble quedarán a beneficio exclusivo de la Comuna, sin derecho a indemnización.

Art. 4º - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos dispondrá la entrega del predio, considerándose a partir de la efectiva entrega el comienzo del plazo del artículo 1º.

Art.5º - la entidad peticionante tendrá preferencia para la adquisición del predio mencionado en el artículo 1º.

Art. 6º - El precio de venta será fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación al momento de la mensura y las condiciones de venta serán las que establezca la Secretaría de Economía.

Art. 7º - La presente ordenanza será refrendada por los Secretarios de Gobierno, Economía, Obras y Servicios Públicos y General de la Intendencia.

Art. 8º - De forma.

Del Cioppo, Tito Elvio Anchieri, Alfredo Jorge Mac Laughlin Emilio Rodríguez Mentasti, Carlos María Martínez

LEY NACIONAL Nº 22.730

Prórroga de la concesión a la Sociedad Rural Argentina

Buenos Aires, 2 de febrero de 1983

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, el Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ***Ley:***

Art. 1º - Prorrógase por tres (3) años, el plazo concedido por el artículo 1º de la ley 22.036, en las mismas condiciones establecidas por la mencionada norma.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Bignone, Llamil Reston, Jorge Whebe, Julio J. Martínez Vivot Lucas J. Lenon, Horacio M. Rodriguez Castells, Héctor F. Villaveirán Adolfo Navajas Artaza, Juan R. Aguirre lanari, Conrado E. Bouer, etc.

DECRETO-ORDENANZA Nº 39.509

Boletín Municipal Nª 17.149 del 3/11/83.

Otorgase la tenencia de un predio municipal al Club Alemán de Equitación

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1983

El Intendente Municipal sanciona y promulga con fuerza de ***Ordenanza:***

Art.1º - Otórgase al Club Alemán de Equitación la tenencia a titulo precario y gratuito, por veinte (20) años que podrían ser prorrogados a solicitud de la institución beneficiaria, del predio de 20.503,96 m2 y el de la calle adyacente de 1.754,65 m^2 aproximadamente, según el croquis obrante a fs.4 del Registro indicado.

Art. 2º - La entidad beneficiaria se compromete a facilitar sus instalaciones para uso de los alumnos que concurren a las escuelas municipales Nº 6, 8 y 20 del Distrito Escolar 9º, debiendo, de común acuerdo con la Secretaría de Educación, coordinar los horarios a efectos de no interferir con el desarrollo normal de las actividades deportivas de la institución.

Art. 3º - La cesión otorgada podrá ser revocada en caso que la entidad peticionante no dé cumplimiento a los fines propuestos o a los términos del artículo 2º, en cuyo caso las mejoras que se introdujeran en el inmueble quedarán a beneficio exclusivo de la Comuna, sin derecho a indemnización.

Art. 4º - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos dispondrá la entrega del predio, considerándose a partir de la efectiva entrega el comienzo del artículo 1º.

Art. 5 - La entidad peticionante tendrá preferencia para la adquisición del predio mencionado en el artículo 1º.

Art. 6 - El precio de venta será fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación al momento de la mensura y las condiciones de venta serán las que establezca la Secretaría de Economía.

Art. 7 - La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno, Economía, obras y Servicios Públicos y General de la Intendencia. Cumplido, archívese.

Del Cioppo, Tito Elvio Anchieri, Alfredo Jorge Mac Laughlin Emilio Rodríguez Mentasti, Carlos María Martínez

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 40.233

Boletín Municipal Nº 17.446 del 8/1/85

Revocan permisos precarios de uso conferidos a distintas asociaciones

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1984

(...)

Art. 2º - Revócase por razones de mérito y conveniencia el permiso precario de uso temporario y gratuito otorgado a la Federación Ciclista Argentina, con relación al Parque Deportivo Municipal Manuel Belgrano sito en Avenida Alcorta y Salguero de esta ciudad.

Art. 7º - En caso de incumplimiento por parte de los permisionarios a lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo procederá al desalojo administrativo de los mismos.
(...)

LEY NACIONAL Nº 23.333

Prórroga de la concesión a la Sociedad Rural Argentina
Sancionada el 30/7/86 – Promulgada el 19/8/86

Art. 1º - Prorrógase por el término de tres años a partir del día 25 de marzo de 1986 la concesión de uso otorgada a la sociedad rural Argentina del inmueble que actualmente ocupa en el Parque de Palermo, entre las avenidas Sarmiento y Santa Fe y las calles Cerviño y Oro de la Capital Federal. La prórroga otorgada por la presente Ley deberá ajustarse a los cargos y obligaciones establecidas en el artículo 2º de la Ley de facto 22.036 y las condiciones impuestas por los artículos 3º, 4º y 5º del mismo cuerpo legal.
Art. 2º - Durante el periodo indicado en el artículo precedente, la Sociedad Rural Argentina proseguirá hasta su terminación los trabajos actualmente en curso, vinculados con los estudios de factibilidad y de elaboración de los anteproyectos y del proyecto definitivo correspondientes a un Centro Internacional de Exposiciones en el Predio Ferial de Palermo, los que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.
Art. 3º - La concesionaria elevará semestralmente al Poder Ejecutivo Nacional un informe sobre el avance de los trabajos y estudios realizados durante ese semestre y un plan de los que se prevean para el período siguiente.
Art. 4º - Si el Poder Ejecutivo, efectuada la evaluación pertinente, aprobare el proyecto final (previsto en el art.2), propondrá al Honorable Congreso de la Nación la fijación del régimen definitivo del predio tomando en cuenta a estos efectos la posibilidad de recuperación de los gastos e inversiones que insuma la construcción, habilitación y funcionamiento del Centro Internacional de Exposiciones y Congresos, no debiendo invocar erogación alguna al Estado, directa o indirectamente.
Art. 5º - Incorpóranse al artículo 2º de la Ley de facto 22.036 los siguientes incisos: j) Ceder las instalaciones del inmueble, libre de cargo, en forma conjunta a las provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que lo soliciten, una vez al año por un período no mayor de treinta días corridos; k) Ceder las instalaciones del inmueble, libre de cargo y de cargas en una superficie no menor a mil metros cuadrados cubiertos, durante la celebración anual de la Exposición y Certamen de Ganadería, Agricultura, comercio e Industria a favor de las provincias y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La cesión anual prevista en este inciso será intransferible y destinada a la promoción de las actividades que resulten de interés del Estado Provincial o Federal correspondiente.
Art. 6º y 7º - De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 43.477

Boletín Municipal Nº 18.466 del 7/2/89
Otorgase permiso de uso oneroso sobre un predio a favor de Ferrocarriles Argentinos (sector de la Plaza República de Bolivia en el Parque Tres de Febrero).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1988
El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires sanciona con fuerza de
Ordenanza:
Art. 1º - Otórgase permiso de uso oneroso a favor de Ferrocarriles Argentinos, por el término de 5 (cinco) años contados a partir del 1 de enero de 1989, sobre el predio señalado como polígono A-B-C-D-A del plano Nº 81.931-86 (Registro del Departamento Ejecutivo), refoliado, fs. 19.
Art. 2º - Autorízase al Departamento ejecutivo a formalizar el convenio respectivo, teniendo en cuenta las constancias de los Expedientes Nros. 89.837-86; 73.279-87; 81.931-86 (Registros del Departamento Ejecutivo); Expediente Nº 672-I-88 (Registro del Honorable Concejo Deliberante) y a fijar el canon que deberá abonar la permisionaria.
Art. 3º - En el convenio a celebrarse Ferrocarriles Argentinos deberá asumir la responsabilidad ante cualquier reclamo efectuado o a efectuarse a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos aires por parte de terceros con motivo del presente permiso de uso.
Art. 4º - Comuníquese, etc.

Juan Carlos Farizano, Cristina Guevara

TITULARIDAD DEL DOMINIO DE LAS TIERRAS DEL PARQUE TRES DE FEBRERO.

Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Estado Nacional Argentino

Propuesta conjunta
En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de 1990, se reúnen los Sres. Dr. Saúl Bouer en su carácter de Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, en representación del Estado Nacional Argentino, por una parte, y por la otra el Sr.Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Lic. Carlos Alfredo Grosso, en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de dar solución al diferendo existente entre ambas jurisdicciones con relación a la titularidad del dominio de las tierras que ocupan el llamado "Parque Tres de Febrero" de esta Capital. A ese fin proceden a suscribir la presente propuesta conjunta que se someterá a la consideración y en su caso a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional en orden a lo preceptuado por la Ley Nº 19.983, de acuerdo con las siguientes cláusulas:
1º) El dominio de las tierras del denominado "Parque Tres de Febrero" de esta Capital Federal, delimitado por el polígono identificado con los siguientes linderos: Avda. Libertador - Virrey del Pino - Migueletes - Pampa - Av. Leopoldo Lugones - Vías del Ferrocarril Gral. Belgrano - Avda.Casares - con una superficie aproximada de 495 Has., incluyéndose en éste todos los sectores destinados a parque, paseos, lagos, plazas, plazoletas, calles y ochavas incluidas dentro del polígono y los sectores del terreno así delimitados, según plano adjunto que se agrega como Anexo I, se inscribirá a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con excepción de las parcelas que se enuncian en la cláusula 2 del presente.
2º) Se reconoce como del Estado Nacional Argentino el dominio de los siguientes inmuebles:
a) El predio correspondiente al Hipódromo Argentino, identificado con los Nos. 38 y 19, con exclusión de las fracciones correspondientes a las escuelas municipales y sus áreas de expansión.
b) Predio correspondiente a la planta de Obras Sanitarias de la Nación identificado con el Nº 37.
c) Predio correspondiente al Instituto del Profesorado Sara Eccleston, identificado con el Nº 23.
d) Predio que fuera de la Asociación del Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, identificado con los Nos. 15 y 30.
e) Predio correspondiente a dependencias de la Fuerza Aérea Argentina, identificado con el Nº 24.
f) Predio correspondiente a los actuales ramales ferroviarios existentes y sus proyecciones sobre las superficies del terreno, incluidas las mejoras existentes, en su caso.

g) Los sectores identificados con los Nos. 39; 40 y 41.
3º) Todas las tareas de mensura a realizar, a los fines de posibilitar las respectivas adjudicaciones establecidas en la presente y en su caso, las de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, si correspondiere, estarán a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
4º) Se establece a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, un pacto de preferencia, respecto de los terrenos que se registren a nombre del Estado Nacional Argentino, para el supuesto que éste decidiere transferirlos a terceros por cualquier título a fin de incorporar los mismos al dominio municipal integrándolos al égido del parque Tres de Febrero.
5º) Una vez aprobado el presente Acuerdo por el Poder Ejecutivo Nacional y realizadas las respectivas mensuras, se procederá a la inscripción de los respectivos predios en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal con la intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación y la Escribanía General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
6º) De conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor. Este Convenio fue aprobado por Decreto 256/90 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial del 21/2/90. Posteriormente, fue ratificada por Ley Nº 24.257 la parte referida a la delimitación geográfica (que no se corresponde con la histórica). La transferencia de dominio a los privados y a la MCBA no fue ratificada por ley, por lo tanto no está vigente.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 44.779
Boletín Municipal Nº 18.973 del 15/2/1991
Régimen para la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento con relación al arbolado urbano.

(...)
Art. 3º - Se declara al arbolado como servicio público y patrimonio natural y cultural de la Ciudad de Buenos Aires.
(...)
Art. 5º - A los efectos de una adecuada protección de los ejemplares del arbolado público, se prohibe expresamente:
a) su eliminación, erradicación y/o destrucción.
b) las podas y/o corte de ramas y/o raíces.
c) realizar cualquier tipo de lesión a su anatomía o fisiología, ya sea a través de heridas o por aplicación de cualquier sustancia nociva o perjudicial o por acción del fuego.
d) fijar cualquier tipo de elemento extraño
e) pintar, cualquiera sea la sustancia empleada.
f) disminuir y/o eliminar el cuadrado de tierra o alterar o destruir cualquier elemento protector.
(...)
Art. 11º - Todo proyecto de construcción, reforma edilicia o actividad urbana en general, deberá respetar el arbolado público existente o el lugar reservado para futuras plantaciones. El Departamento Ejecutivo no aprobará plano alguno de edificación, refacción o modificación de edificios cuyos accesos vehiculares o cocheras sean proyectadas frente a árboles existentes. La solicitud de permiso de edificación, obliga al proyectista y al propietario a fijar con precisión los árboles existentes en el frente, no siendo causal de erradicación, el proyecto ni los requerimientos de obra.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 45.602
Boletín Municipal Nº 19.197 del 9/1/1992
Código de la Publicidad (parcial)

Art. 13.6.2 - Quedan prohibidos los anuncios en lugares que se indican a continuación:
a) Los monumentos, las estatuas, fuentes y edificios públicos.
b) Las plazoletas, parques, paseos y terrenos públicos, sin perjuicio de lo normado en la Ordenanza Nº 43.794 y el artículo 13.4.11.
c) Los postes de señalización de tránsito y de paradas de vehículos de pasajeros y las columnas de alumbrado, excepto en los espacios que el Departamento Ejecutivo otorgue en concesión o permiso, y los árboles con excepción de las ramas superiores a 0.15m de diámetro, que podrán ser utilizadas para los anuncios suspendidos o colocados en la vías pública por los partidos políticos legalmente reconocidos.
d) El solado de las aceras y el pavimento de la calle.
e) En señales viales o en sus estructuras portantes.
f) Los cruces a nivel de vía pública con vías férreas, en las superficies triangulares de cada encuentro cuyos lados adyacentes tengan no menos de tres (3) metros de la línea municipal y cuatro(4) en el nivel exterior.
g) Los parantes, sostenes de toldos parasoles instalados en el espacio del dominio público municipal.
h) Los cementerios y los muros que los circundan.
i) La Av. Sarmiento y demás arterias interiores del Parque Tres de Febrero.
j) Las cúpulas y agujas.
k) La línea municipal exterior del aporticamiento obligatorio de las aceras hasta la altura del intradós de los marcos.
l) Los anuncios luminosos e iluminados en balcones. Los simples solo serán admitidos cuando se trate de letreros ocasionales.
m) Cuando obstruyan la visual en la zona de seguridad de esquinas, es decir, la definida por la prolongación de la línea de ochava.
n) Cuando afecte la visual en las señales viales (carteles y semáforos), cuando pudieren ser confundidos o provocar distracciones a los conductores.

DECRETO Nº 2699/91 – PEN
Inmuebles. Apruébase la venta del Predio Ferial de Palermo

Bs.As., 20/12/91
Visto el expediente Nº 25.587/88 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y los Decretos Nos. 407/91 y 2137/91, y Considerando:
Que la Sociedad Rural Argentina ocupa actualmente un predio en Palermo en virtud de la Ley 5114, prorrogada sucesivamente por las Leyes 11.365, Decreto-Ley 3581/58, 15.794, 22.036, 22.730 y 23.333 y la Resolución ME. Nº 27 del 20 de enero de 1989 que le concediera el uso precario y gratuito en los términos del artículo 53 de la Ley de Contabilidad.
Que la Sociedad Rural Argentina ha ofrecido adquirir el predio en los términos del artículo 12 inciso b) del Decreto Nº 407/91, a los efectos de destinarlo a la realización de la Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria, como así también para efectuar exposiciones y ferias vinculadas con distintas actividades.
Que se trata de un inmueble de dominio privado del Estado Nacional innecesario para su gestión, por lo que su enajenación se efectúa dentro de la política trazada por el artículo 60 de la Ley 23.697 y las disposiciones del Decreto Nº 407/91, modificado por los Decretos Nos. 809/91 y 2137/91.
Que el Decreto Nº 407/91 en su artículo 12, admite las ventas por el sistema de contratación directa, siempre y cuando concurrieran circunstancias de interés general que las justifiquen, aclarando que las condiciones de venta inmobiliaria podrán preveer el diferimiento del pago del precio.
Que el artículo 2º de la Ley 22.423 prevé el sistema de contratación directa en los casos de asociaciones, que utilicen el

inmueble con destino exclusivo al cumplimiento de sus fines estatutarios, siempre y cuando hubieren realizado obras de infraestructura en el mismo – Decreto Nº 407/91, artículo 12, modificado por Decreto Nº 2137/91.
Que los eventos de distinta naturaleza que lleva a cabo anualmente La Sociedad Rural Argentina se encuentra dentro de los fines estatutarios de esa Institución y benefician a la comunidad en general.
Que las facultades para la emisión del presente acto, surgen del artículo 86, inciso 1) de la Constitucion Nacional.
Por ello,
El Presidente De La Nacion Argentina
Decreta:
Artículo 1º - Apruébase la venta del predio Ferial de Palermo, propiedad del Estado Nacional Argentino, ubicado entre las Avenidas Santa Fe y Sarmiento y las calles Cerviño y Oro, designado como circunscripción Catastral 10, Sección 21, Manzana 16 a, Fracción c, a favor de la Sociedad Rural Argentina, instrumentada en el boleto de compraventa suscripto en el día de la fecha por el Señor Ministro de Economia y Obras y Servicios Publicos, Don Domingo Felipe Cavallo, en representación del Estado Nacional y que forma parte del presente como Anexo.
Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Memen, Domingo F. Cavallo.

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 46.229
Boletín Municipal Nº 19.504 del 31/3/93
Concesiones en Espacios Verdes

Art. 1º - A partir de la promulgación de la presente no se podrá otorgar concesión, cesión, transferencia de dominio, tenencia precaria, permiso de uso ni cambio de destino de todo espacio destinado a parque, plazas, plazoletas y de todo otro espacio verde de uso público, se encuentre parquizado, jardinizado o no, perteneciente al dominio público municipal.
Art. 2º - Las concesiones y permisos de uso vigentes se mantendrán hasta que opere su vencimiento, a partir del cual no podrán ser renovados. Las tenencias precarias existentes en la actualidad caducarán a partir de la presente ordenanza.
Art. 3º - Derógase toda norma que se oponga a la presente ordenanza.
Art. 4º - Comuníquese, etc.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 46.660
Boletín Municipal Nº 19.559 del 22/6/93
Modificaciones a los artículos 2 y 3 de la O.M. 46.229

Art. 1º - Modifícase el Art.2º. de la Ordenanza Nº 46.229 que pasará a tener el siguiente texto:
Art. 2º - Las concesiones y permisos de uso vigente se mantendrán hasta que opere su vencimiento a partir del cual no podrán ser renovados, excepto :
a) Las concedidas a las ferias artesanales que funcionen según lo normado en la Ordenanza Nº 46.075 y que existan a la fecha de la sanción de la presente;
b) Las concedidas a ferias de compra venta de libros y revistas usados que funcionen a la fecha de la presente;
c) Las concedidas a las ferias de artes plásticas y gráficas que funcionen a la fecha de la presente;
d) Las concedidas a los fines de compra venta de antigüedades que funcionen a la fecha de la presente;
e) Las concedidas a la compra venta e intercambio de estampillas que funcionen a la fecha de la presente;
f) Las ferias de manualidades;
g) Las concedidas a calesitas que funcionen a la fecha de la presente.
Las tenencias precarias existentes en la actualidad caducarán a partir de la presente ordenanza. Las excepciones formuladas en este artículo sobre uso permitido, se limitarán a senderos y partes pavimentadas excluyéndose todo espacio verde propiamente dicho."
Art. 2º - Incorpórase al artículo 3º de la Ordenanza 46.229, el siguiente texto: "excepto la Ordenanza Nº 46.075, salvo el último párrafo de su artículo 5º , que también se deroga."
Art. 3º - Comuníquese, etc.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 46.484
Boletín Municipal Nº 19.471 del 12/2/93
Aprobada el 15 de enero de 1993. Rezonificación Ital Park

Art.1º - Modifícase el Código de Planeamiento Urbano aprobado por Ordenanza Nº 33.387 (B.M. 15.475-AD 610.1) conforme al texto de la edición dispuesta por la Ordenanza Nº 33.515 (B.M. 15212) en lo que respecta al Atlas 9A.D.610.42) planos de Zonificación y Distribución de Planchetas, del siguiente modo:
Desaféctase el predio delimitado por la prolongación imaginaria de la Avda. Callao, Av. del Libertador, terrenos y vías del Ferrocarril General B.Mitre y hacia el norte prolongación imaginaria de las calles Junín y Schiaffino, ocupado actualmente por las instalaciones del ITAL-PARK, como Distrito Equipamiento Especial - B.4, y aféctase el mismo como Distrito de Urbanización Parque-U.P., correspondiente a áreas destinadas a espacios verdes y parquización de uso público.
Art. 2º - Comuníquese

DECRETO Nº 474/93 - MCBA
Boletín Municipal Nº 19.519 del 23/4/93
Iníciase por vía judicial la acción de lesividad para la nulidad del Contrato de Concesión del Complejo Golf / Velódromo Municipal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1993
Visto el Expediente Nº 69.628-91 (reconstrucción) referente a la Concesión Golf - Velódromo, y considerando:
Que la opinión fundada en el mismo a fs.134 a 136 y fs.149 a 154, de la Subsecretaría de Procuración General, merituando que atento a las graves irregularidades observadas en el procedimiento trataríase de una contratación nula de nulidad absoluta e insanable;
Que es procedente iniciar por vía judicial la acción de lesividad tendiente a obtener la nulidad del contrato en virtud de su ilegitimidad y
Por ello, El Intendente Municipal
Decreta
Art. 1º - Ordénase la presentación de la Comuna por ante el Poder Judicial, por intermedio de la Subsecretaría de Procuración General, a efectos de promover la correspondiente acción de lesividad, tendiente a obtener la nulidad del Contrato de Concesión del Complejo Golf - Velódromo Municipal, oportunamente celebrado con la firma Asesores Empresarios Sociedad Anónima.
Art. 2º - Autorízase a la Subsecretaría de Procuración General a solicitar en sede judicial las medidas cautelares que resultaren pertinentes a efectos de salvaguardar los intereses comunales, entre las mismas, la dirigida a obtener la suspensión de los efectos del referido contrato.
Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno, la señora Secretaria de Producción y Servicios y el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º - Dese al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretarías de Procuración General y Privatizaciones.

Bouer, Francisco J. Paz, Libertad N.F. de Porolli, Julio C. Aguilar

RECOMENDACIÓN CGC 481/93

20 de agosto de 1993

La Controladuría General Comunal emite la Recomendación 481/93, cuyo texto concluye en:

"... que específicamente en lo referente a la ocupación de la Av Florencio Sánchez (ex Av. de los Ombúes) cabe resumir las siguientes situaciones:

a) la ocupación se llevó a cabo a principios de 1989.

b) por exp. Nº 24691/75 se eleva proyecto de ordenanza que otorga la cesión del predio al Club G.E.B.A.

c) en base a la ocupación ilegal esta Controladuría General Comunal efectúa una recomendación a la ex Secretaría de Obras Públicas para que haga cesar la usurpación (Resolución Nº 252/89).

d) dicha Recomendación no solo no fue cumplida, sino que el Departamento Ejecutivo actuó en sentido contrario, aceptando la ocupación y legalizando la situación mediante la entrega de tenencia precaria y gratuita de las Manzanas 154 y 155 de la Sección 23, mediante Acta firmada el 28/8/90.

e) el Club Gimnasia y Esgrima no solo ocupó dichas manzanas (plazoletas existentes en la ex Avenida de los Ombúes que forman boulevard), sino que también ocupó la calzada existente entre las plazoletas y el club.

f) la institución violó lo acordado en el Acta de Entrega del 28/8/90, efectuando el cerramiento del sector.

g) la Ordenanza Nº 46229 establece que las tenencias precarias, como la que nos ocupa, caducarán "...a partir de la presente ordenanza..." la cual fue promulgada el 25/03/93 mediante Decreto Nº 437. No obstante ello, el Club sigue ocupando el predio en cuestión.

Por todo ello, El controlador general comunal ***resuelve:***

1) Recomendar a la Secretaría de Producción y Servicios y a la Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente tomar las medidas tendientes a hacer cesar la ocupación por parte del Club G.E.B.A. del sector de la Avda.Florencio Sánchez (ex Av.de los Ombúes) dando así cumplimiento a la Ordenanza Nº 46229.

2) Recomendar a la Secretaría de Producción y Servicios efectúe un relevamiento(medición y comparación con planos catastrales y escrituras) para determinar si el sector hípico ocupado por el Club Hípico Alemán y el Club Gimnasia y Esgrima condicen con los espacios correspondientes tomando, en caso de verificarse una ocupación mayor a la legal, las medidas correspondientes.

3) Remitir copia de la presente Resolución a la "Asociación Amigos del Lago de Palermo", al "Club Gimnasia y Esgrima" y al "Club Hípico Alemán".

4) Regístrese y oportunamente, archívese.

(fdo.) Antonio Cartaña, Controlador General Comunal - MCBA

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 47.020

Boletín Municipal Nº 19.624 del 23/09/93
Decláranse de interés municipal las "Primeras Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos"

Buenos Aires, 12 de agosto de 1993

Art.1º – Decláranse de interés municipal las "Primeras Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos" que se realizarán el 12; 13 y 14 de agosto organizadas por la Asociación Amigos del Lago.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Rollano, Jorge Ferronato

Fundamentos

Sr. Presidente:

La Asociación Amigos del Lago ha tomado la iniciativa de realizar las Primeras Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos. Esta entidad, que el pasado 7 de abril cumplió tres años de vida, viene trabajando en forma constante por la defensa de los espacios verdes y el cuidado del medio ambiente; y cuando decimos "viene trabajando" no nos referimos solo a las denuncias que han promovido, muchas de ellas respaldadas con petitorios con firmas de vecinos del Lago de Palermo; también nos referimos a las distintas actividades concretas que vienen llevando a cabo con el objeto de que los vecinos puedan disfrutar de los espacios verdes y entre las que podemos enumerar: el plantado del "Bosquecillo de la Memoria", con un árbol por cada una de las víctimas del atentado criminal de la calle Arroyo, encargándose además de su cuidado y riego; ha conseguido troncos e insumos, incluyendo herramientas especiales y el combustible para el vallado del perímetro completo del Lago de Regatas en una longitud de 2.200 metros y que lo cuida permanentemente; todos los domingos organiza clases de gimnasia yoga abiertas y gratuitas; realiza visitas guiadas al bosque de Palermo; organiza jornadas de actividades aeróbicas, participación de coros y conjuntos musicales, danzas corales, actividades plásticas, caminatas.

Además ha participado en el Foro Global de la Eco 92 en Río de Janeiro; por último, entre las cosas más importantes ha elevado una propuesta "Para el Lago de Regatas y Bosque del Parque Tres de Febrero"; podemos enumerar más actividades que demuestran la importancia de contar con organizaciones intermedias que trabajan por el bienestar de la población.

Desde el socialismo, siempre hemos jerarquizado la vinculación de las instituciones del Estado con este tipo de organizaciones, ya que ellas canalizan las quejas y las propuestas del vecino.

Además de todo lo expuesto, creemos fundamental trabajar y contribuir en forma constante por la defensa del medio ambiente y por el mantenimiento de los espacios verdes, para que a ellos puedan concurrir los vecinos a realizar sus actividades recreativas, deportivas, y puedan disfrutar su tiempo libre contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.

Todos estos aspectos no pueden ser ajenos a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ya que ayudan a llevar adelante acciones que favorecen la sana recreación de nuestra población.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del siguiente proyecto de Ordenanza.

LEY NACIONAL Nº 24.257

Aprobada en Cámara de Senadores el 12/8/93 y
en Cámara de Diputados el 13/10/93.
Promulgada de hecho el 15/11/93. Publicada en el
Boletín Oficial del 18/11/93

Art.1º - La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires no podrá otorgar nuevas tenencias precarias, permisos de uso, concesiones, ni efectuar transferencias de dominio en la zona denominada Parque Tres de Febrero, delimitada por Av. del Libertador, calles Virrey del Pino, Migueletes y La Pampa, Av.Leopoldo Lugones, vías del Ferrocarril Gral.Belgrano y Av. Casares.

Art. 2º - Caducarán de pleno derecho, todas las tenencias precarias otorgadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, incluidas dentro del perímetro indicado en el artículo anterior. En lo que respecta a las concesiones y permisos de uso otorgados por el mismo ente, mantendrán su vigencia hasta las fechas de sus respectivos vencimientos no pudiendo ser renovados, prorrogados ni reconducidos.

Art. 3º - Exceptúanse de lo dispuesto en la última parte del artículo anterior, todas las concesiones que contemplen al 31 de julio de 1993, su renovación o prórroga como facultad del concesionario. Dicha facultad podrá ser ejercida por una sola vez.
Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DECRETO Nº 2.353/93 – PEN

14 de noviembre de 1993
Art. 1º - Autorízase la realización del Gran Premio, correspondiente al circuito de Fórmula Uno Internacional en el ejido de la Ciudad de Buenos Aires.
Art. 2º - Declárase de interés nacional la competencia deportiva a que se refiere el artículo precedente.
Art. 3º - Determínase que el circuito en el cual se realizará el Gran Premio de la República Argentina .... estará delimitado por las calles Dorrego, Figueroa Alcorta, Adolfo Berro, Avenida Sarmiento, Avenida Del Libertador, Presidente Montt, con una extensión de 4,5 kilómetros aproximadamente.
Art. 4º - El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires tendrá a su cargo la implementación de lo dispuesto en el presente decreto para lo cual dictará las normas pertinentes y tomará contacto con las entidades organizadoras del circuito de Fórmula Uno Internacional a los efectos que correspondan.
Art. 5º - Comuníquese, etc.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 47.652

Aprobada el 19 de mayo de 1994

Art.1º - Prohíbase la utilización del Lago de Regatas sito en el Parque Tres de Febrero de Palermo, para realizar toda clase de prácticas y/o competencias del denominado ski acuático, motonáutica y toda otra forma de navegación en embarcaciones provistas de motor, quedando reservado exclusivamente su uso para botes a remo y veleros.
Art. 2º - Comuníquese, etc.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 47.655

Boletín Municipal Nº 19.872 del 6/9 /94
Prohíbese Publicidad. Aprobada el 19 de mayo de 1994

Art. 1º - Agrégase al artículo 13.4.14 de la Ordenanza Nº 41.115 según la redacción determinada por la Ordenanza 45.602 - B.M. Nº 19.197, el siguiente párrafo final: "Queda prohibida la instalación de carteleras y todo tipo de publicidad institucional, comercial y política en parques, plazas y espacios verdes públicos", salvo el lugar que esté sujeto al Sistema de Padrinazgo.
Art. 2º - Comuníquese, etc.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 47.666

Boletín Municipal Nº 19.824 del 13/7 /94
Créase la rambla costera "Costanera Norte" sobre la ribera del Río de la Plata. Aprobada el 8 de junio de 1994.

Art.1º - Créase la rambla costera "Costanera Norte" sobre la ribera del Río de la Plata, la que se extenderá desde la virtual prolongación de la Av. Udaondo, al norte, hasta la calle Nº 5 al sur, la que será de acceso público y gratuito.
Art. 2º - En todos aquellos lugares en los que no existe rambla costera de uso público y gratuito, el Departamento Ejecutivo dispondrá la utilización de los terrenos existentes, siempre que las contrataciones legales lo permitan o en su defecto, el rellenado de las superficies necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art.1º.-
Art. 3º - El Departamento Ejecutivo, a través del organismo competente, elaborará las bases para un llamado a concurso público de proyecto, para la rambla creada por el Art.1º de la presente.
Art. 4º - Para la confección de las bases del llamado a concurso, se tendrá en cuenta el esquema propuesto en el Anexo 1 de la presente.
Art. 5º - A partir de la aprobación de la presente quedarán consolidados los límites urbanos de la Rambla Costera "Costanera Norte" en su encuentro con el Río de la Plata.
Art. 6º - El Departamento Ejecutivo verificará los compromisos suscriptos con las empresas concesionarias ubicadas sobre la Costanera Norte y exigirá el cumplimiento de la totalidad de los términos de los convenios y los contratos correspondientes, los que deberán ser remitidos al Concejo Deliberante en el término de diez (10) días de aprobada la presente. Asimismo, dichas empresas concesionarias no podrán tener acceso a sus instalaciones desde la rambla costera "Costanera Norte".
Art. 7º - Prohíbese en la rambla costera "Costanera Norte" el otorgamiento de permisos de ocupación, uso y explotación, cualquiera sea su índole.
Art. 8º - Resuelto el concurso a que hacen referencia los Arts. 3º y 4º, el Departamento Ejecutivo convocará a licitación pública para la adjudicación de la obra.
Art. 9º - Los gastos que demande el proyecto de construcción de la presente obra, serán imputados a la partida pertinente del presupuesto vigente al momento de ejecutarse estos.
Art.10º - Comuníquese, etc.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 47.677

Boletín Municipal Nº 19.862 del 6/9/94
Area de Protección Histórica

Buenos Aires, 10 de junio de 1994
Art. 1º - Aféctase a A.P.H. -Área de Protección Histórica- al Parque Tres de Febrero de acuerdo a los términos de la Sección 10. Protección Patrimonial, ítem 10.3.2.2 Protección Ambiental, del Código de Planeamiento Urbano (AD.610).
Art. 2º - Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que, a través de sus organismos competentes, elabore las disposiciones específicas de protección ambiental, según los términos de la Ordenanza Nº 45.517, y considerando la expresa prohibición de realizar obras o actividades de carácter permanente o transitoria que por sus características impida la libre circulación, altere su paisaje o constituya fuente de contaminación.
Art. 3º - Comuníquese, etc.

CONSTITUCIÓN NACIONAL 1994.

Primera parte. Capítulo Primero.
Declaraciones, derechos y garantías
Art. 41- Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.
Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas, alteren las jurisdicciones locales.
Art. 43 – Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públi-

cas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidas por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva.
Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen el ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización...
Segunda parte. Sección primera. Capítulo cuarto.
Art. 75º - Corresponde al Congreso:
Inc.5 - Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional.
Inc. 30 - Ejercer una legislación exclusiva en el territorio de la capital de la nación y dictar la legislación necesaria para el cumplimiento de los fines específicos de los establecimientos de utilidad nacional en el Territorio de la República. Las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos, en tanto no interfieran en el cumplimiento de aquellos fines.

PROYECTO DE LEY
13 de setiembre de 1994. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Art. 1º - Créase la Comisión Investigadora del Parque Tres de Febrero, compuesta por un integrante de cada uno de los bloques representados en la Comisión de Asuntos Municipales de la H.Cámara de Diputados de la Nación y por un representante de la Controladuría General Comunal.
Art. 2º - La comisión creada por esta ley deberá emitir dictamen, en un plaza de ciento ochenta días, sobre al menos los siguientes aspectos:
a) Situación de legalidad de las actuales ocupaciones de predios en el ámbito del parque.
b) Razonabilidad económica de los cánones percibidos por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
c) Recomendaciones urbanísticas futuras tendientes a la recuperación y preservación del citado ámbito.
Art. 3º - la comisión deberá tener en cuenta la opinión técnica de las instituciones y organizaciones especializadas, así como la de la Asociación Amigos del Lago de Palermo.

Patricia Bullrich, Roberto Digon,
Juan Octavio Gauna, Rafael M. Pascual,
Graciela Fernández Meijide

DECRETO Nº 378 – MCBA
Boletín Municipal Nº 20.044 del 26/5/95.
Revócase y resuélvase viciado de nulidad el contrato de concesión suscripto con la firma Norwalk S.A.
(Vilas Racket Club, ex Polideportivo José Hernández)

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995
Art. 1º - Revócase y resuélvase, por encontrarse viciado de nulidad, el contrato de concesión suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y la firma Norwalk S.A., celebrado el 17 de diciembre de 1990 y por el incumplimiento de su obligación de construir un puente peatonal sobre Avenida del Libertador (cláusula sexta del Contrato de Concesión).
Art. 2º - Las garantías aportadas por la concesionaria oportunamente, quedan para ella perdidas, debiendo Contaduría General tomar los recaudos pertinentes.
Art. 3º - Dentro de los 30 (treinta) días inmediatos siguientes de la notificación de la firma Norwalk S.A. de los términos del presente decreto, la misma deberá entregar a la Municipalidad el predio del Parque Deportivo José Hernández, en los términos estipulados en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la licitación de la concesión de uso de bienes del Complejo Parque Deportivo José Hernández, bajo el apercibimiento contenido en dicho artículo a cuyo fin se instruye a la Procuración General para iniciar la correspondiente acción de desalojo (Ley Nº 17.091).
Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por señor Secretario de Hacienda y Finanzas y de Producción y Servicios.
Art. 5º - Instrúyase a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Administración de Bienes- para que proceda a efectuar la recepción del inmueble ocupado por la firma Norwalk S.A. y adopte las medidas necesarias para su preservación.
Art. 6º - Dese al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal, notifíquese a la firma concesionaria y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Control de Privatizaciones y Concesiones y a la Dirección General de Contaduría General.

Dominguez, Ronaldo Fernández Prol
Francisco Miroslav Stepanik

DECRETO Nº 584
Boletín Municipal Nº 20.073 del 7/7/95.
Disponese desalojo administrativo de todos los ocupantes del Parque Polideportivo Municipal Manuel Belgrano

Buenos Aires, 23 de Junio de 1995
... el citado predio fue otorgado por la Comuna por permiso precario a la Federación Ciclista Argentina, el 11 de diciembre de 1982.
Que el permiso tenía una duración de diez (10) años venciendo el 11 de diciembre de 1992.
Que el permisionario gozaba de cuarenta y cinco (45) días a partir de esa fecha para entregar el inmueble, por lo que la devolución debía efectuarse el 25 de enero de 1993 y dicha entrega no se produjo.
Que el artículo 5º del permiso otorgado y los artículos 52 y 57 del Decreto Nacional Nº 2.409/66, aplicable al caso, disponen el desalojo administrativo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna...
Art. 1º - Dispónese el desalojo administrativo de todos los ocupantes del Parque Polideportivo Municipal Manuel Belgrano sito en Avenida Figueroa Alcorta y Jerónimo Salguero.
Art. 2º - Autorízase a efectivizar la medida a la Dirección de Administración de Bienes Dirección de Obras y Mantenimiento y la Dirección General de Deportes.
Art. 3º - Requiérase mediante oficio, la colaboración de la Policía Federal, solicitando personal de la Comisaría respectiva para practicar la diligencia pertinente.
Art. 4º y Art. 5º- De forma.

DECRETO Nº 1.088 – MCBA
Boletín Municipal Nº 20.130 del 27/9/95
Hostal del Lago. Desestimase recurso

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Visto el Expediente Nº 36.672/93, por el cual tramita el recurso interpuesto por el señor Florencio Aldrey Iglesias, y Considerando:
Que el citado Florencio Aldrey Iglesias interpuso recurso jerárquico en subsidio del de revocatoria, contra la intimación realizada por el señor Director General de Control Operativo con fecha 9 de marzo de 1993, a los efectos que proceda a

desocupar y hacer entrega de todas las instalaciones de la Confitería y Restaurante denominada "El Vivero" -hoy "Hostal del Lago"- ubicada en el Parque Tres de Febrero de esta Capital Federal. Que la recurrente ha sostenido que si bien se encuentra vencido el permiso que se le otorgara, igualmente como permisionario saliente goza del derecho de retención hasta el llamado a una nueva licitación y el potencial derecho de preferencia a ejercer en ésta, de acuerdo al artículo 29 del Decreto Nº 2409/66.

Que además alega que la Ordenanza Nº 46.229 es inaplicable con relación a su permiso pues éste lo es sobre un local de Confitería y Bar destinado a un uso comercial, que nunca estuvo afectado a una actividad de utilidad pública, o a la prestación de un servicio público, por lo que no es un bien del dominio público municipal contemplado en la referida ordenanza.

Que la recurrente finalmente sostiene que la intimación importa una confiscación sin forma de procedimiento previo, violatoria del artículo 18 de la C.N. y del artículo 8, 1ra. parte del Pacto de San José de Costa Rica, ratificado por Ley Nº 23.054.

Que no le asiste razón al recurrente pues en el régimen legal aplicable a los permisos de uso, ocupación y explotación, no se encuentra contemplado el "derecho a retención" que faculte a un permisionario saliente a continuar en el uso del bien hasta una nueva adjudicación: el "derecho de retención" previsto en el artículo 29 del Decreto Nº 2409/66 solo permite mantener el permiso en el acto de la licitación o subasta, ejerciendo la opción de mejorar en un 20% la oferta más alta.

Que por ello este "derecho a retención" no lo es en un sentido abstracto e intemporal, sino que requiere la existencia previa de condiciones exigidas por la norma legal que no se han dado en el presente caso.

Que además el lugar donde se encuentra edificado el denominado "Hostal del Lago" -Parque Tres de Febrero- es un bien del dominio público municipal, indudablemente entonces comprendido dentro de los términos del artículo 10. de la Ordenanza Nº 46.229.

Que el permiso que se le otorgara al señor Aldrey Iglesias se encontraba vencido a la fecha de la intimación, dándose entonces la situación que hacía aplicable el artículo 2º -última parte- de la citada Ordenanza Nº 46.229.

Que en esas condiciones entonces, la intimación cursada no importó en sí misma el ejercicio de vías de hecho, sino el paso previo a la desocupación del bien mediante los sistemas previstos en las normas contractuales, por lo que no se han visto conculcadas las garantías constitucionales amparadas por el artículo 18 de la Ley Suprema o por el Pacto de San José de Costa Rica.

Que la Procuración General ha emitido su opinión en este mismo sentido.

Por ello, El Intendente Municipal

Decreta

Art. 1º - Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el señor Florencio Aldrey Iglesias contra la intimación efectuada por la Dirección General de Control Operativo -actualmente Dirección de Regulación y Control- con fecha 5/5/93.

Art. 2º - Ratifícase la disposición Nº 10-DGCO-93.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º - Dese al Registro Municipal, publíquese en el boletín Municipal y para su conocimiento y notificación a la recurrente pase a la Dirección General de Regulación y Control. Cumplido, archívese.

Dominguez, Ronaldo Fernández Prol

DECRETO Nº 789/95 - MCBA

Dejase sin efecto la cesión precaria otorgada al Club de Gimnasia y Esgrima de las parcelas de dominio publico municipal ubicadas en el Parque Tres de Febrero

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995

Art.1º - Déjase sin efecto la cesión precaria otorgada al Club Gimnasia y Esgrima de las parcelas del dominio público municipal, ubicadas en el Parque Tres de Febrero, en el espacio comprendido en la Av. de los Ombúes, entre las Avdas. Lugones y Figueroa Alcorta, manzanas 154 y 155, sección 23, que se encuentran individualizadas en el anexo I del presente decreto.

Art. 2º - Intímese, atento a lo dispuesto en el artículo 1o. a la devolución de las parcelas cedidas, espacios colindantes que ocupa, reintegrándolas a esta Comuna en el término de 5 (cinco) días bajo apercibimiento legal.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º - Dese al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos pase a la Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente y a la Dirección de Administración de Bienes. Cumplido, archívese.

Dominguez, Ronaldo Fernández Prol

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 49.46

Boletín Municipal Nº 20.134 del 3/10/95

Declárase de interés municipal el programa de festejos organizado por la Asociación Amigos del Lago de Palermo que se realizará el 11 de noviembre de 1995 en adhesión al 120º aniversario de la fundación del Parque "Tres de Febrero".

Buenos Aires, 20 de julio de 1995

Art. 1º - Declárase de interés municipal el programa de festejos organizado por la Asociación Amigos del Lago de Palermo que se realizará el 11 de noviembre de 1995 en adhesión al 120º aniversario de la fundación del Parque "Tres de Febrero".

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

PICO, Roberto O. Clienti

DECRETO Nº 1.243 - MCBA

Boletín Municipal Nº 20.158 del 7/11/95

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995

Art. 1º - Promúlganse las Ordenanzas Nos. 49.635 y 49.636.

Art. 2º - Aclárase que en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, todo espacio destinado a parques, plazas, plazoletas y todo otro espacio verde de uso público, parquizado, jardinizado o no, perteneciente al dominio público municipal debe ser considerado como distrito U.P., aún cuando dicha asignación no se halle expresamente consignada en las planchetas del Plano de zonificación de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º y 4º - De forma.

Dominguez, Ronaldo Fernández Prol - Marco Pasinato

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 49.595

Boletín Municipal Nº 20.158 del 7/11/95

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995

Art. 1º - Establécese para todo tipo de vehículos la velocidad máxima de 30 Km/h en toda la extensión de las siguientes arterias: Av.Valentín Alsina, Av.Ernesto Tornquist, Intendente Bunge, Agustín Méndez, Andrés Bello, Intendente Pinedo, Av. de los Ombúes, Dr. Gerardo Armauer Hansen, Av. Cnel. Marcelino E. Freyre, Av. de la Infanta Isabel, Dr. Roberto Levillier, Av. Presidente Pedro Montt, Av. Belisario Roldán y Vespucio Liberti.

Art. 2º - En las vías citadas en el artículo 1, el Departamento Ejecutivo procederá a emplazar "lomos de burro atenuados" como elementos físicos moderadores de velocidad compatibles con la zonificación UP del área en cuestión, los que deberán responder a las siguientes características y condiciones:
1) Ancho aproximado: 1,50 metros (a) - Altura máxima: 0,07 metros (b)
2) Separación entre uno y otro: entre 50 y 80 metros.
3) Señalización vertical de advertencia de proximidad y ubicación.
4) Alumbrado adecuado para su visualización nocturna y/o instalación de láminas reflectantes como señalización horizontal.
5) Pintado reflectivo de las lomadas propiamente dichas.
Déjase establecido que en ningún caso se deberá emplazar estos elementos en forma aislada a manera de constituir un obstáculo no previsible o inesperado.
Art. 3º - En las vías citadas en el artículo 1, queda prohibida la circulación de vehículos afectados al servicio de transporte colectivo de pasajeros debiendo el Departamento Ejecutivo proponer los recorridos alternativos que correspondan.
Art. 4º - Dentro de los sesenta (60) días de recibida la presente, el Departamento Ejecutivo efectuará las tareas pertinentes para su aplicación efectiva.
Art. 5º - Comuníquese, etc.

RESOLUCIÓN Nº 49.596 – H. CONCEJO DELIBERANTE

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995

Art. 1º - Dentro de los veinte (20) días de recibida la presente, el Departamento Ejecutivo procederá a instalar el señalamiento ilustrativo correspondiente a las disposiciones de la Ordenanza Nº 23.570 (B.M. Nº 13.299).
Art. 2º - Cumplimentadas las tareas requeridas en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo solicitará a la Policía Federal la fiscalización sistemática del cumplimiento de la normativa antes citada a los efectos de promover conductas de acatamiento en los conductores de vehículos.
Art. 3º - Comuníquese, etcétera.

RESOLUCIÓN Nº 49.597 – H. CONCEJO DELIBERANTE

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995
Art. 1º - El Departamento Ejecutivo, posteriormente a la habilitación al tránsito general de la Autopista 9 de Julio Norte y dentro de los 120 (ciento veinte) días de su inauguración procederá a realizar los estudios pertinentes para establecer en la Av.Presidente Figueroa Alcorta, entre La Pampa e Intendente Guerrico, carriles contracorriente para la circulación de vehículos de transporte colectivo de pasajeros a efectos de erradicar su tránsito por el interior del Parque Tres de Febrero.
Art. 2º - A la finalización de las evaluaciones respectivas y dentro del plazo acordado, el Departamento Ejecutivo dará cuenta a este Cuerpo de las conclusiones obtenidas y la propuesta resultante.
Art. 3º - Comuníquese, etc.

RESOLUCIÓN Nº 316 - SPUyMA-95

(Autorización ilegal para realizar actividades comerciales en Paseo de la Infanta)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995
Visto el Expediente Nº 53.920/87 por el que se solicita la posibilidad de desarrollar actividades comerciales en los 20 primeros arcos que conforman el viaducto del Ferrocarril Gral. San Martín, desde Av.del Libertador hacia el interior del parque y,
Considerando
Que por el Art.1º de la Resolución Nº 180-SOySP-87 se autorizó el desarrollo de la actividad "Servicios: Alimentación en general" bajo el pilar y los 6 (seis) arcos contiguos más cercanos a la Av. del Libertador del viaducto del Ferrocarril Gral. San Martín.
Que por el Art.2º de la misma norma se estableció que las obras que se realizarán en los restantes arcos, deberían cumplir con lo establecido en el inciso h) del Art.21 de la Resolución Nº 49-SOySP-87.
Que a las normas establecidas en el precitado inciso h) correspondería agregar otras referidas a la prohibición de colocar publicidad alguna sobre los muros de mampostería que componen los arcos del viaducto, así como estructuras salientes respecto de las fachadas, sean éstas marquesinas, estructuras publicitarias, etc.
Que resulta aconsejable conceder tal autorización con carácter precario e intransferible.
Que según lo informado por la Subsecretaría de Planeamiento Urbano dichas actividades deberán guardar una relación de apoyo y complementariedad respecto de las habituales que se desarrollan en el Parque, por lo que deberían reducirse a actividades de servicio de alimentación en general, culturales y de esparcimiento.
Que por lo tanto corresponde autorizar las actividades que se desarrollan en los arcos restantes.
Por ello:
El secretario de planeamiento urbano y medio ambiente resuelve:
Art.1º - Autorízase a la firma Panter S.R.L. y a sus sublocatarios a desarrollar actividades comerciales relacionadas con los servicios de alimentación en general, culturales y de esparcimiento, en los 20 primeros arcos concesionados por Ferrocarriles Argentinos a dicha firma ubicados desde la Avda del Libertador y hacia el interior del Parque Tres de Febrero, con excepción del arco Nº 8 a contar desde Avda.del Libertador, que deberá mantenerse en su estado original sin que se desarrolle en él actividad alguna salvo la de circulación pública peatonal.
Art. 2º - La autorización de funcionamiento será concedida con carácter precario e intransferible.
Art. 3º - Con excepción del letrero colocado en el pilar contiguo a la Avda. del Libertador, que por la presente se aprueba, no se permitirá la colocación de publicidad alguna sobre los muros de mampostería que componen la fachada de los arcos. Tampoco se permitirá la colocación de estructura saliente alguna respecto de los planos de la fachada, tales como marquesinas, estructuras publicitarias, etc.
Art. 4º - Regístrese. Notifíquese y entréguese copia de la presente al interesado, comuníquese a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano. Cumplido, archívese.

Arq. Marco Pasinato,
Secretario de Planeamiento Urbano y
Medio Ambiente M.C.B.A.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 50.214

Boletín Municipal Nº 20.212 del 25/1/96
Autorizase la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes
Buenos Aires, 8 de diciembre de 1995

Art.1º - Autorízase la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes, ubicado en Av.del Libertador 1473, en los términos del artículo 5.4.10. parágrafo 3 Disposiciones Particulares, del Código de Planeamiento Urbano, dentro del Polígono comprendido por las actuales líneas de edificación (graficado

en el anexo I que forma parte de la presente ordenanza), hasta un plano límite que no supere los 25 metros de altura. La superficie exterior de características residuales que queda incluida entre ambos cuerpos edificados, podrá ser cubierta por un cerramiento cuyas características constructivas garanticen la supervivencia de los árboles incluidos en él, conforme el artículo 11 de la Ordenanza Nº 44.779 (B.M. Nº 18.973).
Art. 2º - Para el polígono mencionado en el artículo anterior, no será de aplicación la Ordenanza Nº 46.229 (B.M. Nº 19.504) y su modificatoria Nº 46.660 (B.M. Nº 19.559) sin que esto siente precedente alguno.
Art. 3º - Todas las mejoras edilicias y nuevas construcciones producidas en el inmueble quedarán a total beneficio de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
Art. 4º - El Departamento Ejecutivo, a través de los organismos competentes, se dirigirá al Poder Ejecutivo Nacional, a fin de comunicar lo establecido en los artículos anteriores.
Art. 5º - Comuníquese, etc.

Pico, Roberto O. Clienti

DECRETO 56/96 – PEN

Boletín Oficial Nº 28.322
Autorizase a la firma Hipódromo Argentino de Palermo S.A. a construir determinadas obras en el mencionado circo hípico (se transcribe sólo la parte resolutiva).

Buenos Aires, 24/1/96
El presidente de la nación argentina decreta:
Art. 1º - Autorízase a la firma Hipódromo Argentino De Palermo S.A. a construir, en el sector del Hipódromo Argentino que le fuera oportunamente concesionado, las obras que se detallan en el anexo I del presente, las que deberán preservar las condiciones ambientales y arquitectónicas existentes.
Art. 2º - La autorización a que se refiere el artículo 1º del presente, queda supeditada al cumplimiento de las siguientes obligaciones:
a) Aprobación de las obras por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
b) La ampliación de la cuenta capital...
c) El compromiso formal en el que conste que las obras que se realicen quedarán incorporadas al patrimonio de Lotería Nacional S.E. una vez finalizado el período de concesión.
Art. 3º - La autorización que se dispone en el artículo ...
Art. 4º - Lotería Nacional S.E. ejercerá respecto de ...
Art. 5º - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Menem, Eduardo Bauzá, Carlos V. Corach

Anexo I

1. reciclaje de la tribuna especial
2. construcción de tribuna nueva para jóvenes
3. centro de atención 24 horas (venta minorista de productos alimenticios) y una estación de servicio.
4. centro de actividades culturales y esparcimiento.
5. parque temático

DECRETO Nº 219 - GCBA

Boletín Oficial de la CBA Nº 56 del 23/10/96.
Revócase por razones de ilegitimidad registración catastral y convenio suscripto entre el Estado Nacional -Fuerza Aerea Argentina- y el ex Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Saul Bouer

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1996
El Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires decreta:
Art. 1º- Revócase por razones de ilegitimidad la registración catastral efectuada por la Fuerza Aérea Argentina con fecha 26 de Octubre de 1993 ante la Dirección General de Obras y Catastro de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires referido al plano de la mensura registrada bajo la característica M. 254-93 en el que se designa a la fracción de terreno en cuestión como manzana 148 B de la circunscripción 17, sección 23.
Art. 2º - Revócase por razones de ilegitimidad el Convenio suscripto entre el Estado Nacional -Fuerza Aérea Argentina- y el ex Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires Saúl Bouer suscripto en Noviembre de 1993.
Art. 3º - Encomiéndase al Señor Secretario de Gobierno y al Señor Procurador General, la promoción de las acciones judiciales y/o medidas cautelares que fuera menester deducir para el debido resguardo de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires explicitados en los Considerandos del Presente Decreto y en el dictamen jurídico que forma parte integrante del presente.
Art. 4º y Art. 5º- De forma

CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. 1996

CAPÍTULO CUARTO: AMBIENTE

Art. 26º - El ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y defenderlo en provecho de las generaciones presentes y futuras.
Toda actividad que suponga en forma actual o inminente un daño al ambiente debe cesar. El daño ambiental conlleva prioritariamente la obligación de recomponer.
La ciudad es territorio no nuclear. Se prohibe la producción de energía nucleoeléctrica y el ingreso, la elaboración, el transporte y la tenencia de sustancias y residuos radiactivos. Se regula por reglamentación especial y con control de autoridad competente, la gestión de las que sean requeridas para usos biomedicinales, industriales o de investigación civil.
Toda persona tiene derecho, a su solo pedido, a recibir libremente información sobre el impacto que causan o pueden causar sobre el ambiente actividades públicas o privadas.
Art. 27º - La Ciudad desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano integrada a las políticas de desarrollo económico, social y cultural que contemple su inserción en el área metropolitana. Instrumenta un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente que promueve:
1. La preservación y restauración de los procesos ecológicos esenciales y de los recursos naturales que son de su dominio.
2. La preservación y restauración del patrimonio natural, urbanístico, arquitectónico y de la calidad visual y sonora.
3. La protección e incremento de los espacios públicos de acceso libre y gratuito, en particular la recuperación de las áreas costeras y garantiza su uso común.
4. La preservación e incremento de los espacios verdes, las áreas forestadas y parquizadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica y la preservación de su diversidad biológica.
5. La protección de la fauna urbana y el respeto por su vida: controla su salubridad, evita la crueldad y controla su reproducción con métodos éticos.
6. La protección, saneamiento, control de contaminación y mantenimiento de las áreas costeras del Río de la Plata y de la cuenca Matanza-Riachuelo, de las subcuencas hídricas y de los acuíferos.
7. La regulación de los usos del suelo, la localización de las actividades y las condiciones de habitabilidad y seguridad de todo espacio urbano, público y privado.
8. La provisión de equipamientos comunitarios y de las infraestructuras de servicios según criterios de equidad social.
9. La seguridad vial y peatonal, la calidad atmosférica y la efi-

ciencia energética en el tránsito y el transporte.
10. La regulación de la producción y el manejo de tecnologías, métodos, sustancias, residuos y desechos que comporten riesgos.
11. El uso racional de materiales y energía en el desarrollo del hábitat.
12. Minimizar volúmenes y peligrosidad en la generación, transporte, tratamiento, recuperación y disposición de residuos.
13. Un desarrollo productivo compatible con la calidad ambiental, el uso de tecnologías no contaminantes y la disminución en la generación de residuos industriales.
14. La educación ambiental en todas las modalidades y niveles.
Art. 28º - Para asegurar la calidad ambiental y proveer al proceso de ordenamiento territorial, se establece:
1. La prohibición de ingreso a la Ciudad de los residuos y desechos peligrosos. Propicia mecanismos de acuerdo con la Provincia de Buenos aires y otras jurisdicciones con el objeto de utilizar o crear plantas de tratamiento y disposición final de residuos industriales, peligrosos, patológicos y radiactivos que se generen en su territorio.
2. La prohibición del ingreso y la utilización de métodos, productos, servicios o tecnologías no autorizados o prohibidos en su país de producción, de patentamiento o de desarrollo original. La ley establecerá el plazo de reconversión de los que estén actualmente autorizados.
Art. 29º - La Ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias aprobado con la mayoría prevista en el artículo 81, que constituye la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas.
Art. 30º - Establece la obligatoriedad de la evaluación previa de impacto ambiental de todo emprendimiento público o privado susceptible de relevante efecto y su discusión en audiencia pública.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 51.093
Aprobada por unanimidad el 7 de noviembre de 1996 en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, a propuesta del Jefe de Gobierno.

Art. 1º - Declárase de interés de la Ciudad de Buenos Aires su nominación como sede de los XXVIII Juegos Olímpicos a realizarse en el año 2004.
Art. 2º - El Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, por medio de los organismos competentes de su dependencia, arbitrará todos los recaudos que fuera menester a los efectos de colaborar al debido realce de este evento universal.
Art. 3º - Comuníquese, etc.

DECRETO Nº 151 - GCBA
Boletín Oficial de la CBA Nº 147 del 3/3/97

Art. 1º - Declárase extinguida, por incumplimiento del concesionario, la concesión del complejo Campo de Golf – Velódromo otorgada a Asesores Empresarios S.A. de conformidad con las previsiones del artículo 35 del Pliego de Condiciones particulares citado en los considerandos del presente decreto, con pérdida de las garantías aportadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Pliego de Condiciones Generales de la misma licitación, y sin perjuicio de lo manifestado en los considerandos del presente decreto en cuanto a la invalidez del acto de adjudicación.
Art. 2º - Ordénese con carácter de urgente la desocupación de Asesores Empresarios S.A. de los predios afectados a la concesión, con la toma inmediata de la totalidad de las construcciones e instalaciones del Campo de Golf y del Velódromo.
Art. 3º - Instrúyase al Secretario de Producción y Servicios para que arbitre los medios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto, debiendo requerir el auxilio de la fuerza pública en caso necesario.
Art. 4º - Declárase intervenidas las instalaciones del Campo de Golf y del Velódromo de la Ciudad de Buenos Aires con la finalidad de recuperar y regularizar la situación de ambos predios.
Art. 5º – Declárase Interventor Normalizador al señor Juan José Bergaglio, L.E. Nº 4.848.987, quien deberá elevar en un plazo de 180 días un plan de regularización proponiendo las medidas tendientes a subsanar la situación en que se encuentran el Campo de Golf de la Ciudad y el Velódromo.
Arts. 6º y 7º - De forma

Fernando De La Rua,
Adalberto Rodríguez Giavarini

DECRETO Nº 152 - GCBA
Boletín Oficial de la CBA Nº 147 del 3/3/97

Art. 1º - Rescíndese el contrato de concesión de uso de bienes del Complejo Costanera Norte – Espigón celebrado en fecha 14 de febrero de 1991, entre "La Escalera Norte S.A." y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por graves incumplimientos de la sociedad concesionaria en orden a los considerandos expuestos que se dan por reproducidos.
Art. 2º - Establécese que la sociedad mencionada en el artículo anterior dispondrá de un plazo de treinta (30) días para proceder a desocupar y hacer entrega del predio en cuestión al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de disponer el desalojo administrativo en los términos del artículo 52 del Decreto Nº 2.409-66.
Art. 3º - Hácese extensible lo dispuesto en el artículo 2º a todo subconcesionario y/u ocupante del predio.
Art. 4º - Intímase a "La Escalera Norte S.A." para que dentro del plazo de diez (10) días abone al GCBA la suma de pesos trescientos setenta y seis mil novecientos ochenta ($376.980) monto informado por la Contaduría General por el incumplimiento de las obras comprometidas, sin perjuicio de su determinación final por dicho organismo, y que deberá ser depositado en...
Art. 5º - Dénse por perdidos al concesionario los depósitos de garantía, avales o fianzas oportunamente constituidas, instruyéndose a la Contaduría General para que adopte las medidas del caso.
Art. 6º - Instrúyase a la Contaduría General ...
Art. 7º - Instrúyase a la Dirección General de Policía Municipal para que proceda a desocupar administrativamente el inmueble en cuestión en caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º, acudiendo al auxilio de la fuerza pública si estimara ello necesario.
Art. 8º - Instrúyase a la Procuración General ...
Arts. 9º y 10º - De forma.

Fernando De La Rua,
Adalberto Rodríguez Giavarini

DECRETO Nº 225 - GCBA
Boletín Oficial de la CBA Nº 167 del 2/4/97
Créase la Comisión de verificación del estado de ocupación de los bienes del dominio público de la Ciudad de Buenos Aires

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997
Art. 1º - Créase la "Comisión de Verificación del Estado de Ocupación de los Bienes del Dominio Público de la Ciudad de

Buenos Aires", la que estará integrada por el Subsecretario de Gobierno, por el Subsecretario de Planeamiento Urbano y por un (1) funcionario de cada una de las Secretarías de Hacienda y Finanzas, de Gobierno, de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente y de Producción y Servicios, con rango de Director General. Se designarán asimismo, cuatro (4) funcionarios alternos por cada área.
Actuará como Secretario Ejecutivo y a cargo del despacho de la citada comisión el funcionario que tenga a su cargo la Dirección de Concesiones y Privatizaciones.
Art. 2º- Toda persona física o de existencia ideal que ocupe un bien del dominio público de la Ciudad de Buenos Aires deberá presentarse, dentro de los sesenta (60) días hábiles administrativos contados a partir de la publicación del presente Decreto, ante la Comisión creada por el artículo anterior adjuntado.
Art. 3º- El incumplimiento de las obligaciones del artículo anterior dentro del plazo fijado traerá aparejada la extinción automática de la concesión o permiso y la inmediata desocupación administrativa del bien.
Art. 4º- Efectuadas las presentaciones exigidas por el artículo 2º, la Comisión se expedirá sobre la legitimidad de la ocupación del bien, sobre el grado de cumplimiento de las prestaciones a cargo del administrado, sobre la proporcionalidad de las prestaciones en cuanto
a precios y condiciones, pudiendo citar al ocupante a efectos de aconsejar posteriormente sobre el crédito de la Ciudad, prestaciones futuras y/o la rescisión de la concesión, en cuyo caso se labrará el acta correspondiente.
Art. 5º- Concluido el trámite en la Comisión, se girará lo actuado a la Procuración General para que ejerza la competencia que le atribuye el artículo 134 de la Constitución de la Ciudad y el Decreto Nº 698-GCBA-96.
Art. 6º- El Secretario de Hacienda y Finanzas será el órgano competente para dictar la resolución que resuelva el fondo de la cuestión, pudiendo fijar las normas reglamentarias y de interpretación que fuere menester para la instrumentación de los procedimientos reglados por este Decreto.
Art. 7º y Art. 8º- De forma.

RESOLUCION Nº 2.176
Comisión de verificación del estado de ocupacion de bienes del dominio publico de la Ciudad de Buenos Aires, reglamentase

Buenos Aires, 24 de marzo de 1997
Art. 1º - Todas las áreas de la administración centralizada o descentralizadas que hayan otorgado, administren o tengan en su poder información referida al otorgamiento de concesiones o permisos, aún los otorgados en forma precaria, sobre bienes del dominio público de la Ciudad de Buenos Aires, deberán facilitarla a la Secretaría Ejecutiva de la "Comisión de Verificación del Estado de Ocupación de los Bienes del Dominio Público de la Ciudad de Buenos Aires", bajo el formato y conforme los requerimientos del Anexo Y de la presente resolución y que forma parte integrante de ella, dentro de los veinte (20) días hábiles administrativos de la publicación de la presente.
Serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo las Direcciones Generales y Direcciones de cada una de las Secretarías, debiendo efectuar el control y seguimiento de cada una de las áreas de su dependencia. Ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de aplicarse las sanciones previstas por las normas vigentes. El incumplimiento de las previsiones de este artículo será comunicado a la Procuración General a sus efectos.
IV - Procedimiento de la Comisión
Art. 12º - a) Podrá requerir a organizaciones gubernamentales o no gubernamentales reconocidas en cuanto a su idoneidad en el rubro de que se trate la colaboración para elaborar el dictamen.
La Comisión establecerá el orden del tratamiento de las presentaciones dando preferencia a las concesiones o permisos que afecten los espacios verdes, las zonas de la ribera o linderos de ambas y la vía pública.

Adalberto Rodríguez Giavarini,
Secretario

DECRETO Nº 447 - GCBA
Boletín Oficial de la CBA Nº 203 del 23/5/97
Norwalk S.A. revócase por ilegitimidad
(Decretos Nos. 2.976/90 y 378/95)

Buenos Aires, 23 de abril de 1997
Art. 1º - Revócase, de oficio, el Decreto Nº 378/95, por las razones de ilegitimidad precedentes, lo que torna abstracto la consideración del recurso de revocatoria interpuesto contra dicho acto administrativo por la firma recurrente, Norwalk S.A.
Art. 2º - Dispónese la revocación del Decreto Nº 2.976/90 y todos los actos unilaterales o bilaterales emanados en su consecuencia, extinguiéndose, en razón de su nulidad originaria, el contrato de concesión celebrado en fecha 17 de diciembre de 1990 con la firma Norwalk S.A. sobre el predio sito en el Parque Polideportivo José Hernández.
Art. 3º - Instrúyese a la Secretaría de Gobierno, para que arbitre los mecanismos necesarios a fin de proceder a la restitución al Estado Nacional del predio objeto de la concesión extinguida, por conducto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.
Arts. 4º y 5º - De forma.

De La Rua, Juan O. Gauna,
Adalberto Rodríguez Giavarini

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 51.924
Boletín Oficial de la CBA Nº 293 del 2/10/97

Buenos Aires, 28 de agosto de 1997
Art. 1º - Dispónese el emplazamiento del Monumento a la señora María Eva Duarte de Perón (Monumento Evita), en el predio delimitado por las Avenidas del Libertador y General las Heras y las calles Austria y Agüero, en el sector identificado con Nomenclatura Catastral circunscripción 19, Sección 15, Manzana 96, Parcela 1.
Art. 2º - Dispónese el traslado del Monumento a Rubén Darío, ubicado en la plaza a que se refiere el artículo precedente a la actual Plaza General Urquiza, identificada con Nomenclatura Catastral Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 156 A.
Art. 3º - Denomínase Plaza Evita a la actual Plaza Rubén Darío y que responde a la Nomenclatura Catastral descripta en el artículo 1º de la presente.
Art. 4º - Denomínase Plaza Rubén Darío a la actual Plaza General Urquiza, que responde a la Nomenclatura Catastral descripta en el artículo 2º de la presente.
Art. 5º - Deróganse las siguientes normas: Ordenanza Nº 5.243-33 (B.M. Nº 3.492), Decreto-Ordenanza Nº 10.533-57 (B.M. Nº 10.711) y Ordenanza Nº 21.854 (B.M. Nº 12.955).
Art. 6º - Comuníquese, etc.

Pandolfi,
Roberto Clienti

DECRETO Nº 1.285/97 - GCBA

Boletín Oficial de la CBA Nº 352 del 29/12/97

Dispónese desalojo por parte del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires de toda ocupación pasiva o activa, que se encuentre realizando con independencia de su extensión.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1997

Considerando:

... Que en parte de dicha Fracción L de la Manzana 142 A, el mencionado Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires realiza actualmente una ocupación con propias instalaciones, careciendo de permiso o concesión de uso o tenencia alguno extendido al efecto por autoridad competente;

Que por constituir un deber imperativo e inexcusable de la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el resguardar y velar por el patrimonio público, al haberse comprobado la ocupación irregular de un bien de dominio público, corresponde la inmediata desocupación del mismo;

Que a fs.26/27 vta. ha tomado intervención en el presente caso la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, expidiéndose de consuno respecto al procedimiento precedentemente reseñado, y estableciendo en su dictamen que la Administración Pública, para hacer efectiva la protección o la tutela de las dependencias dominiales que se encuentran a su cargo, con el fin de hacer cesar cualquier avance indebido de los particulares contra los bienes del dominio público, en ejercicio del poder de policía que le es inherente, y como principio general en materia dominial, puede proceder directamente por sí misma, sin necesidad de recurrir a la vía judicial;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Art. 104 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

El jefe de gobierno de la ciudad de buenos aires decreta:

Art. 1º - Dispónese el desalojo inmediato por parte del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, toda aquella ocupación, pasiva o activa, que se encuentre realizando en la actualidad, con independencia de su extensión, de la Fracción L de la Manzana 142A, circunscripción 17, Sección 23, con frente a la Av.Pte.Figueroa Alcorta y limitada por la Av. Dorrego, deslinde con la Fracción k, deslinde con la Fracción F, deslinde con la Fracción C y calle Intendente Guerrico, reintegrando la misma al uso público.

Art. 2º - A los efectos de lo ordenado en el artículo anterior. encomiéndase a la Dirección Guardia de Auxilio y Emergencias dependiente de la Subsecretaría General, a realizar el correspondiente desalojo de la fracción intrusada, para lo cual recabará por intermedio de la Dirección General Fiscalización de Obras y Catastro dependiente de la Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente, la intervención de profesionales de la agrimensura, con el objeto de materializar en el terreno los límites de la misma, debiendo en su caso requerir el concurso de la fuerza pública a sus efectos.

Art. 3º - Establécese, en el supuesto precedentemente reseñado, que todo bien mueble que se encontrare en la fracción mencionada en oportunidad de procederse al desalojo de la misma será remitido a los depósitos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de lo determinado al respecto por el Decreto Nº 7.037-85, B.M. Nº 17.634, AD 140.18, y la ordenanza Nº 44.948, B.M. Nº 19.045, AD 140.19.

Art. 4º - Establécese, asimismo, que en el caso de procederse a llevar a cabo las labores puntualizadas en el art. 2º del presente, corresponderá la simultánea intervención de la Dirección General Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Producción y Servicios, con el objeto de materializar todas aquellas labores que permitan reintegrar la fracción en cuestión al uso público, a cuyos efectos se tendrá en cuenta lo determinado por el Régimen "Normas a seguir en caso de daños a bienes de propiedad municipal" aprobado por Ordenanza Nº 36.561, B.M. Nº 16.504, AD 342.1.

Art. 5º y 6º- De forma.

De La Rua, Enrique García Espil, Juan O. Gauna, Nicolás Gallo, Adalberto Rodríguez Giavarini

DECRETO Nº 2.213 - GCBA

Boletín Oficial de la CBA Nº 582 del 30/11/98

Art. 1º - Déjanse sin efecto las obras de apertura de la calle Beauchef entre las calles Rosario y Rivadavia en el marco del contrato suscripto con la Empresa Alesia S.A.C.I.F.y A.G.

Art. 2º - Ratifícase en todos sus términos la Resolución Nº 808-SPyS-97 por la que se aprobó el Acta de Recepción definitiva de las obras de construcción del puente Vehicular y Peatonal de la calle Juan B. Ambrosetti sobre las vías del FCDF Sarmiento, acordándose entre las partes que no quedaban pendientes reclamos por las obras no ejecutadas de apertura de la calle Beauchef, celebrada el día 15 de enero de 1997, cuyas copias como Anexos I y II forman parte de la presente.

Arts. 3º y 4º - De forma.

De La Rua, Nicolás Gallo, Eduardo Alfredo Delle Ville

LEY Nº 159 – CBA

Boletín Oficial de la CBA Nº 665 del 5/4/99

Art. 1º - Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente, el cobro de: tributos, diferencias por avalúo, impuestos, tasas, contribuciones, derechos de delineación y construcciones e intimaciones de pago a clubes, asociaciones civiles sin fines de lucro y demás instituciones similares de carácter deportivo, que se encuentren o no federadas a las respectivas ligas profesionales.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo dentro del plazo de ciento veinte (120) días de promulgación de la presente y a través de la dirección General de Deportes y Recreación realizará un reempadronamiento de la totalidad de las entidades alcanzadas por el artículo precedente, con el objeto de recabar información para establecer una normativa que permita regularizar la situación de cada institución, para lo cual deberá requerirles la siguiente información:

a) información sobre la situación edilicia: falta de planos, obras nuevas no declaradas, etc. sin perjuicio de la obligación de presentar la documentación pertinente, en cada caso, ante la DGFOC y la DG de Rentas y Empadronamiento Inmobiliario.

b) Informes sobre los pagos efectuados por las obligaciones contraídas con la Ciudad, para determinar monto y tipo de deuda.

c) Informe sobre las actividades que desarrollan, indicando a que asociación, liga o federación se encuentran afiliados.

d) Informe señalando cantidad de socios, especificando categorías, monto de las cuotas sociales.

e) Copia de los dos (2) últimos balances o en su defecto informes de los ingresos de los dos (2) últimos años.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo, vencido el plazo señalado en el artículo 2º, remitirá a la Legislatura toda la información recabada, indicando además, el monto total de las deudas que cada entidad mantenga con la Ciudad, detallando los conceptos de las mismas, si se iniciaron acciones judiciales para el cobro y en tal caso el estado de esas acciones.

Art. 4º - Comuníquese, etc.

Caram, Miguel O. Grillo

DECRETO Nº 544 - GCBA
Boletín Oficial de la CBA Nº 665 del 5/4/99
Art. 1º - Vétase la ley Nº 159
Art. 2º y 3º - De forma

De La Rua, Eduardo Alfredo Delle Ville

DECRETO Nº 843 - GCBA
Boletín Oficial de la CBA Nº 696 del 18/5/99
Art. 1º - Apruébase el proyecto de convenio a celebrarse entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por una parte, la Sociedad Rural Argentina y la firma Ogden Argentina S.A., por la otra, que contempla la cesión al Gobierno de la Ciudad de las instalaciones necesarias para llevar a cabo eventos oficiales hasta quince días por año y que, como Anexo I, forma parte integrante del presente.
Arts. 2º y 3º - De forma

De La Rua, Enrique García Espil, Enrique Mathov a/c Secretaría de Hacienda y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 228 – LEGISLATURA CDAD. DE BS.AS.
Boletín Oficial de la CBA Nº 749 del 5/8/99
Buenos Aires, 8 de julio de 1999
Art. 1º - Insístese con la sanción de la Ley Nº 159, sancionada el 26/3/99 y que fuera vetada por Decreto Nº 544 (B.O. Nº 665 del 5/4/99), conforme a las facultades que surgen del Art. 87 de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires.
Art. 2º - Comuníquese, etc.

Caram, Miguel O. Grillo

LEY Nº 306
Boletín Oficial de la CBA Nº 860 del 17/1/2000
Art. 1º - Prorróganse los plazos establecidos en los Arts. 1º y 2º de la Ley Nº 159, B.O. Nº 749, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir de sus respectivos vencimientos.
Art. 2º - Comuníquese, etc.

Ibarra, Miguel O. Grillo

DECRETO Nº 1.145 - GCBA
Boletín Oficial de la CBA Nº 715 del 16/6/99
Establécese la caducidad de pleno derecho de la tenencia a título precario y gratuito otorgada al "Club Gimnasia y Esgrima" por Ordenanza Nº 38.399, B.M. Nº 16.907, respecto a fraccion de terreno sita en el Parque Tres de Febrero.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1999
Art.1º - Establécese la caducidad de pleno derecho de la tenencia a título precario y gratuito otorgada al Club Gimnasia y Esgrima por ordenanza Nº 38.399, respecto de la Fracción A, Manzana 139 C, Sección 21, sita en el Parque Tres de Febrero, con frente a la Avda. Dorrego y Cnel. Marcelino E. Freyre por aplicación del artículo 2º de la Ley Nº 24.257 y de la penalidad dispuesta en el Art. 3º del Decreto Nº 225-GCBA-97 de Verificación del Estado de Ocupación de los Bienes del Dominio Público de la Ciudad de Buenos Aires.
Art. 2º - Dispónese que el Club Gimnasia y Esgrima deberá hacer entrega, en el momento de la notificación del presente a la ciudad Autónoma de Buenos Aires del predio ubicado en la Avda. Dorrego y Cnel. Marcelino E. Freyre, bajo apercibimiento para el caso que así no lo hiciera, de procederse a la inmediata desocupación administrativa.
Art. 3º - Instrúyase para el supuesto que el permisionario no cumpla lo ordenado en el artículo anterior a la Dirección de Concesiones y Privatizaciones para que proceda a desocupar administrativamente el inmueble en cuestión, con la colaboración de la Guardia de Auxilio y Emergencias y acudiendo a la fuerza pública si lo estima necesario.
Art. 4º - Para llevar a cabo las labores precedentemente encomendadas el citado organismo recabará el apoyo de un agrimensor destinado a tal efecto por la dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Urbano, y del área encargada de tareas de seguridad en el ámbito de la Dirección General Servicios Generales, dependiente de la citada Subsecretaría General.
Art. 5º - Establécese, en el supuesto precedentemente reseñado, que todo bien mueble que se encontrare en el sector mencionado, en oportunidad de producirse el desalojo del mismo será remitido a los depósitos del GCBA, en el marco de lo determinado ...
Art. 6º - Encomiéndase para que una vez liberada la fracción A, Manzana 139 C, sección 2, la dirección General de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, desarrollará las acciones y materializará las labores necesarias que permitan su más pronta puesta a disposición del uso público.
Arts. 7º y 8º - De forma.

De La Rua, Eduardo Alfredo Delle Ville

DECRETO Nº 1.780 - GCBA
Boletín Oficial de la CBA Nº 777 del 15/9/99
Art. 1º - Declarase la caducidad de la concesión de uso gratuito de la fracción de terreno comprendida por Av. Dorrego, Cnel. Marcelino E. Freyre, Avda. Del Libertador y vías del F.C Gral. Bartolomé Mitre, a favor de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, actualmente Lotería Nacional Sociedad del Estado, por extinción de la concesión de explotación del Hipódromo otorgada por la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y por aplicación de la penalidad dispuesta por el artículo 3º del Decreto Nº 225/GCBA/97 de Verificación del Estado de Ocupación de los Bienes del Dominio Público de la Ciudad de Buenos Aires.
Art. 2º - Establécese el plazo de treinta (30) días para que los eventuales subconcesionarios y/u ocupantes, realicen, en caso de haberla omitido, la presentación dispuesta por el Decreto Nº 225-GCBA-97.
Art. 3º - Establécese el plazo de noventa (90) días para que la Comisión de Verificación del Estado de Ocupación de los Bienes del Dominio Público de la Ciudad de Buenos Aires (Decreto Nº 225/GCBA/97) realice un informe aconsejando el destino final de tales subconcesiones.
Art. 4º - Deniégase la solicitud de uso "Centro de Actividades culturales y Recreativas (Salón de Exposiciones) y Parque Temático" peticionaria en el Expediente Nº 90.648/97.
Art. 5º y 6º - De forma.

De La Rua, Enrique Mathov, Eduardo Alfredo Delle Ville

DECRETO Nº 1.780 - GCBA
Boletín Oficial de la CBA Nº 835 del 7/12/99
Declarase extinguida la concesión otorgada por la ex MCBA a las firmas Hípico Mediterránea S.A. – Restaurante A los Amigos S.A. (UTE) para la ocupación, uso y explotación del predio que ocupa el Centro Hípico Municipal, ubicado en la Avda. Figueroa Alcorta 4800.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1999
Art. 1º - Declarase extinguida la concesión otorgada por la ex MCBA a las firmas Hípico Mediterránea S.A.- Restaurante a los Amigos S.A. (UTE) para la ocupación, uso y explotación del predio perteneciente al dominio público de la Ciudad de

Buenos Aires, que ocupa el Centro Hípico Municipal, ubicado en la Avda. Figueroa Alcorta 4800, dentro del Parque Tres de Febrero, conforme a lo establecido en los pliegos aprobados por Decreto Nº 2.978/90 de la ex Municipalidad (B.M. Nº 18.837), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los pliegos licitatorios y en el contrato respectivo, por culpa de la concesionaria y en virtud de la aplicación de los Artículos Nros. 58, 59 y 62 del Pliego de condiciones Generales que rige la contratación y la cláusula décimo sexta del contrato, con las consecuencias allí previstas.
Art. 2º - La Dirección General de Deportes se hará cargo de la administración del predio.
Art. 3º - Dénse por perdidos a la concesionaria los depósitos de garantía, avales o fianzas oportunamente constituidas, ejecutándose el seguro de caución previsto en la cláusula décimo tercera del contrato. La Dirección General de Contaduría adoptará las medidas del caso.
Art. 4º - Establécese que Hípico Mediterránea S.A. y Restaurante Los Amigos S.A. (UTE), deberá hacer entrega en el momento de la notificación del presente decreto, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del predio especificado en el artículo primero y denominado Club Hípico General San Martín, ubicado en Av. Figueroa Alcorta 4800, entre las avenidas Manuel Dorrego y Belisario Roldán, bajo apercibimiento para el caso de que así no lo hiciera, de procederse a la inmediata desocupación administrativa del bien dominial.
Art. 5º - Instrúyase a la Dirección de concesiones y Privatizaciones para que proceda a desocupar administrativamente el inmueble en cuestión, en el supuesto que la concesionaria no cumpla lo ordenado en el Artículo cuarto, acudiendo al auxilio de la fuerza pública si lo estimara necesario.
Art. 6º - Instrúyase a la Secretaría de Hacienda y finanzas a disponer las medidas que fuera menester a efectos de proceder a la liquidación de los importes que la concesionaria adeude a la Ciudad de Buenos Aires por todo concepto, hasta la fecha de la efectiva entrega de la tenencia del predio.
Art. 7º - Facúltase a la Secretaría de Hacienda y finanzas y a la Secretaría de Promoción Social, en sus respectivas áreas de competencia, para la adopción de todos los recaudos pertinentes a fin de resguardar el adecuado funcionamiento del predio y el patrimonio y los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.
Art. 8º - Instrúyase a la Procuración General de la ciudad de Buenos Aires para que proceda a iniciar las acciones judiciales tendientes a reclamar los importes que surjan de la liquidación referida en el artículo 6º y los daños y perjuicios que se hubieren generado por los incumplimientos de la concesionaria mencionada en el artículo 1º de la presente.
Arts. 9º y 10º - De forma.

De La Rua, Eduardo Alfredo Delle Ville, María Cecilia Felgueras

LEY Nº 359

Boletín Oficial de la CBA Nº 1.186 del 7/5/2001

Buenos Aires, 5 de abril de 2001
Art. 1º - Denomínase "Paseo de los Ombúes" al espacio verde delimitado por Avda. de los Ombúes, entre Av. Presidente José Figueroa Alcorta y Avda. Lugones.
Art. 2º - Comuníquese, etc.

Felgueras, Alemany

LEY Nº 449. CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO

3.1.2 Proporción de terreno destinado para uso y utilidad publica

Todo parcelamiento que exija la apertura de vía pública o propuesta de urbanización referida a una superficie superior a 1,5 Ha, obligará a la cesión gratuita a la Ciudad de una superficie de terreno no menor del 25 % ni mayor del 50% del total del área de la parcela, afectada para uso y utilidad pública. En todos los casos deberá destinarse no menos de una tercera parte de la superficie cedida a espacios verdes de uso público y acceso irrestricto.
En el parcelamiento de tierras de propiedad del Estado Nacional sujetas a privatización o desafectadas del dominio o de un servicio público se destinará como mínimo el 65% de la superficie total para uso y utilidad pública transfiriéndose su dominio a la Ciudad. Deberá afectarse especial y preferentemente dicha superficie a la generación de nuevos espacios verdes parquizados. Quedan exceptuados de esta norma los parcelamientos en el distrito U31.

5.4.6.17 Distrito U16 Aeroparque

Delimitación : Según Plano Nº 5.4.6.17
Carácter y destino: Estación Aérea de la Ciudad de Buenos Aires, Aeroparque Jorge Newbery.
Disposición Especial : Al producirse la desafectación de su actual destino el polígono delimitado en el punto 1) queda automáticamente afectado a Distrito UP.

5.4.9 Distrito Urbanización Futura - (UF)

1) Carácter : Corresponde a terrenos de propiedad pública, aún no urbanizados, u ocupados por instalaciones y usos pasibles de remoción futura, así como a las tierras destinadas al uso ferroviario, zona de vías, playas de maniobra, estaciones y terrenos aledaños a esos usos.
Estos Distritos están destinados a desarrollos urbanos integrales que exigen un plan de conjunto previo en base a normas y programas especiales.
2) Delimitación: Según Plano de Zonificación.
3) Disposiciones particulares: En estos distritos podrán mantenerse el uso o estado actual de cada uno de ellos y sólo se permiten obras de mantenimiento y explotación mientras tal uso o estado no se extienda, cambie o modifique, y siempre que los mismos sean compatibles con las zonificaciones adyacentes.
La situación existente, sólo podrá ser modificada en los siguientes casos:
a) En los edificios de las estaciones ferroviarias destinadas al transporte de pasajeros, se admitirá localizar los usos de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6.4.1 de la Sección 6 del presente Código.
b) En los bajo viaductos ferroviarios, se admitirá localizar los usos de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6.4.2 de la Sección 6 del presente Código.

6.4. Vías ferreas

6.4.1. Estaciones Ferroviarias
En los edificios de las estaciones ferroviarias destinadas al transporte de pasajeros, se admitirá localizar los usos permitidos en el Distrito C3, comprendidos en el agrupamiento comercio minorista y servicios del cuadro de usos Nº 5.2.1a) y los del cuadro Nº 5.2.1b) permitidos en el citado Distrito, hasta un máximo del 40% de su superficie cubierta, sin ocupar andenes ni medios de salida.
6.4.2. Bajo viaductos ferroviarios
En los bajo viaductos ferroviarios, se permitirá localizar los usos permitidos en los distritos adyacentes.
c) En los predios propiedad del Ferrocarril, no incluidos en los puntos a) y b) y no afectados directamente a la explotación, solo se podrán efectuar obras de conservación y refacción siempre que no se modifique la parte estructural, los muros de cerramiento, y no se amplíe superficie. Solo cuando la construcción existente lo permita, se admitirán localizar los usos permitidos en el Distrito C3 del Cuadro de Usos Nº 5.2.1a) y los del Cuadro Nº 5.2.1b), siempre que los mismos resulten compatibles con los distritos adyacentes.

d) En los predios propiedad del Ferrocarril, no incluidos en los puntos a) y b); y afectados directamente a la explotación, será de aplicación lo dispuesto en el primer parágrafo del inciso 3) Disposiciones Particulares.
En los casos contemplados en los incisos a), b) y c) el órgano de aplicación del Código de Planeamiento Urbano deberá intervenir, con carácter previo a cualquier tipo de obra y habilitación de los usos, poniendo especial énfasis en la preservación de las áreas de uso público. Las habilitaciones que en estos casos se concedan, tendrán carácter precario e intransferible, quedando limitadas al tiempo que dure la concesión ferroviaria respectiva.
En el caso contemplado en el inciso d) como así también para cualquier otro cambio el mismo deberá ser sometido a estudio, para la futura planificación o urbanización de estos Distritos, bajo normas especiales que requerirán aprobación legislativa.

5.4.10 Distritos Urbanización Parque - UP

Carácter: Corresponden a zonas destinadas a espacios verdes o parquizados de uso público.
Delimitación: Según plano de zonificación.
Disposiciones particulares: De estos distritos, el Gobierno de la Ciudad podrá autorizar obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter de los mismos.

5.4.11 Distrito Area Reserva Ecológica - ARE

1) Carácter : Corresponden a zonas que dan lugar a la conformación de ambientes naturales donde las distintas especies de flora y fauna autóctonas pueden mantenerse a perpetuidad o aumentar su diversidad.
2) Delimitación: Según Plano de Zonificación.
3) Disposiciones Particulares: El Poder Ejecutivo a través del Consejo de Gestión creado por Ordenanza Nº 45.676, (B.M.Nº 19.239, A.D. 540.6) o de la autoridad competente, podrá autorizar o disponer la realización de trabajos de infraestructura y equipamiento básico y/o de mantenimiento siempre que no alteren el carácter de la Reserva.
4) Usos:
4.a) Usos permitidos en el área de accesos:
Equipamientos básicos como: casa del cuidador de la Reserva, centro sanitario, baños públicos, estacionamiento de vehículos para el personal afectado a la Reserva y emergencias. Centro de información e interpretación y Sala de Conferencias, Bar, Confiterías, Vivero de Investigación.
4.b) Usos permitidos en otras áreas:
Baños Públicos, Vivero de Investigación, Areas de Descanso.
4.c) Usos prohibidos: Todos aquellos usos no encuadrados dentro de los especificados en los inc. 4.a) y 4.b).
5) Senderos Públicos: Sólo se admiten circulación peatonal y de bicicletas. Se admitirá la delimitación de senderos de uso permanente y de uso transitorio o alternativo.
6) Integración de Paisaje: El paisaje del distrito es derecho legítimo de los vecinos de la ciudad. Ninguna edificación podrá contrariar la armonía del paisaje, cualquiera sea la expresión arquitectónica que se adopte.

5.4.12.2 Distrito APH2 Parque 3 de Febrero

Ordenanza Nº 47.677 (AD 621.28 B.M.19.863
Publ. 7/9/1994)
5.4.12.2.1.- Aféctase a A.P.H. -Área de Protección Histórica al "Parque 3 de Febrero' de acuerdo a los términos de la Sección 10 Protección Patrimonial ítem 10.1.3.2.2. Protección Ambiental, del Código de Planeamiento Urbano (AD. 610).
5.4.12.2.2.- El Órgano de Aplicación elaborará las disposiciones específicas de protección ambiental, considerando la expresa prohibición de realizar obras o actividades de carácter permanente o transitoria que por sus características impida la libre circulación, altere su paisaje o constituya fuente de contaminación.
La propuesta deberá contener los siguientes aspectos:
Justificación que sustente su incorporación a la norma.
Justificación de las bases que hubieran servido para el establecimiento de las medidas de protección.
Expresarán los efectos que su implantación producirá en la estructura urbana de la ciudad.
Definirán las limitaciones que en cuanto a Uso del Suelo afectado hayan de adaptarse.
Asimismo deberán contar con una evaluación completa de las consecuencias Sociales y Económicas de su ejecución, un estudio de factibilidad económica y financiera para llevarlos a cabo y la definición de las medidas necesarias para garantizar la defensa de los intereses de la población afectada.
En ningún caso los APH podrán contradecir el espíritu de las normas del Código de Planeamiento Urbano en su función de instrumento de ordenador integral de la ciudad.
Las justificaciones requeridas se concretarán en un proyecto de Norma que incluya los siguientes documentos:
a) Memoria descriptiva
b) Estudios complementarios
c) Planos de información y de ordenación a escala adecuada.
d) Estudio económico - financiero
e) Etapas de Implementación
f) Normas de protección que podrán incluir:
- Normas necesarias para mantener el estado de los bienes, a fin de salvaguardar su significación patrimonial.
- Normas necesarias para cambiar los usos a admitir y modificar, si resultase conveniente, el aspecto exterior de los bienes y su estado, a fin de mejorar las características perceptivas.
- Normas precisas para ordenar, mejorar y armonizar la configuración de los espacios abiertos y construidos.
- Prohibición de construir o de habilitar usos que contradigan las disposiciones vigentes.
El Poder Ejecutivo pondrá en vigencia la propuesta de norma elaborada en un todo conforme con el presente mediante el dictado del pertinente decreto de ratificación.

GOBERNADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

a partir de Juan Manuel de Rosas, con jurisdicción sobre la Ciudad de Buenos Aires

Gobernador	Período	
Juan Manuel de Rosas	7 de marzo de 1835 ~ 3 de febrero de 1852	
Vicente López y Planes Manuel G. Pinto Justo José de Urquiza José Miguel Galán	3 de febrero de 1852 ~ 11 de setiembre de 1852	
Manuel G.Pinto Valentín Alsina Pastor Obligado Valentín Alsina Felipe Llavallol Bartolomé Mitre	11 de setiembre de 1852 ~ 12 de octubre de 1862	Situación irregular en la que Buenos Aires se separa de la Confederación Argentina (con capital y presidente en Paraná) y se erige en estado independiente

PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

con sede en la Ciudad de Buenos Aires

Presidente	Profesión	Período	Vicepresidente
Bartolomé Mitre	Militar - Periodista	12-10-1862 ~ 12-10-1868	Marcos Paz
Domingo F.Sarmiento	Periodista - Pedagogo	12-10-1868 ~ 12-10-1874	Adolfo Alsina
Nicolás Avellaneda	Abogado	12-10-1874 ~ 12-10-1880	Mariano Acosta
Julio A. Roca	Militar	12-10-1880 ~ 12-10-1886	Francisco B. Madero
Miguel Juárez Celman	Abogado	12-10-1886 ~ 06-08-1890	Carlos Pellegrini
Carlos Pellegrini	Abogado	07-07-1890 ~ 12-10-1892	
Luis Sáenz Peña	Abogado	12-10-1892 ~ 22-01-1895	José E. Uriburu
José Evaristo Uriburu	Abogado	22-01-1895 ~ 12-10-1898	
Julio A. Roca	Militar	12-10-1898 ~ 12-10-1904	Norberto Quirno Costa
Manuel Quintana	Abogado	12-10-1904 ~ 12-03-1906	José Figueroa Alcorta
José Figueroa Alcorta	Abogado	12-03-1906 ~ 12-20-1910	
Roque Sáenz Peña	Abogado	12-10-1910 ~ 09-08-1914	Victorino de la Plaza
Victorino de la Plaza	Abogado	09-08-1914 ~ 12-10-1916	
Hipólito Yrigoyen		12-10-1916 ~ 12-10-1922	Pelagio B. Luna
Marcelo T. de Alvear	Abogado	12-10-1922 ~ 12-10-1928	Elpidio González
Hipólito Yrigoyen		12-10-1928 ~ 06-09-1930	Enrique Martínez
José Félix Uriburu	Militar	06-09-1930 ~ 20-02-1932	E. Santamarina
Agustín Pedro Justo	Militar	20-02-1932 ~ 20-02-1938	Julio A. Roca (h)
Roberto Marcelino Ortíz	Abogado	20-02-1938 ~ 27-06-1942	Ramón S.Castillo
Ramón S. Castillo	Abogado	27-07-1942	
Pedro Pablo Ramírez	Militar	04-06-1943 ~ 09-03-1944	S. Sueyro / E. J. Farrell
Edelmiro Julián Farrell	Militar	10-03-1944 ~ 04-06-1946	Juan D. Perón / P.Pistarini
Juan D. Perón	Militar	04-06-1946 ~ 04-06-1952	J. Quijano
Juan D. Perón	Militar	04-06-1952 ~ 20-09-1955	Alberto Teissaire
Eduardo Lonardi	Militar	20-09-1955 ~ 13-11-1955	Isaac F. Rojas
Pedro E. Aramburu	Militar	13-11-1955 ~ 01-05-1958	Isaac F. Rojas
Arturo Frondizi	Abogado	01-05-1958 ~ 29-03-1962	Alejandro Gómez

PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
(continuación)

Presidente	Profesión	Período	Vicepresidente
José María Guido	Abogado	29-03-1962 ~ 12-10-1963	
Arturo Humberto Illia	Médico	12-10-1963 ~ 28-06-1966	Carlos H. Perette
Juan Carlos Onganía	Militar	29-06-1966 ~ 08-06-1970	
Roberto M. Levingston	Militar	13-06-1970 ~ 23-03-1971	
Alejandro A. Lanusse	Militar	26-03-1970 ~ 25-05-1973	
Héctor J. Cámpora	Odontólogo	25-05-1973 ~ 13-07-1973	Vicente Solano Lima
Raúl Alberto Lastiri	Administración pública	13-07-1973 ~ 12-10-1973	
Juan Domingo Perón	Militar	12-10-1973 ~ 01-07-1974	M. E. Martínez de Perón
María E. Martinez de Perón		01-07-1974 ~ 24-04-1976	
Jorge Rafael Videla	Militar	29-03-1976 ~ 29-03-1981	
Roberto Eduardo Viola	Militar	21-03-1981 ~ 11-12-1981	
Leopoldo F. Galtieri	Militar	22-12-1981 ~ 17-06-1982	
Reynaldo B. Bignone	Militar	01-07-1982 ~ 10-12-1983	
Raúl Ricardo Alfonsín	Abogado	10-12-1983 ~ 09-07-1989	Víctor H. Martínez
Carlos S. Menem	Abogado	09-07-1989 ~ 09-07-1995	Eduardo Duhalde (renuncia)
Carlos S. Menem	Abogado	09-07-1995 ~ 10-12-1999	Carlos Ruckauf (renuncia)
Fernando De la Rúa	Abogado	10-12-1999 ~ 20-12-2001 (renuncia)	Carlos "Chacho" Alvarez (renuncia)
Ramón Puerta (interino)	Ingeniero	21-12-2001 ~ 23-12-2001	
Adolfo Rodríguez Saa (interino)	Abogado	23-12-2001 ~ 30-12-2001	
Camaño (interino)		31-12-2001 ~ 02-01-2002	
Eduardo Duhalde (interino)	Abogado	02-01-2002 ~ 25-05-2003	
Néstor Kirchner	Abogado	25-05-2003 ~ 10-12-2007	Daniel Scioli

INTENDENTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nombre	Período
Torcuato de Alvear	10-05-1883 ~ 10-05-1887
Antonio P.Crespo	14-05-1887 ~ 14-08-1888
Guillermo A. Granwell (interino)	14-08-1888 ~ 10-05-1889
Francisco Seeber	10-05-1889 ~ 04-06-1890
Francisco P. Bollini	22-06-1890 ~ 31-10-1892
Juan José Montes de Oca (interino)	31-10-1892 ~ 07-11-1892
Miguel Cané	07-11-1892 ~ 07-06-1893
Federico Pinedo	20-06-1893 ~ 20-08-1894
Emilio V. Bunge	14-09-1894 ~ 12-09-1896
Francisco Alcobendas	12-09-1896 ~ 14-09-1898
Martín Biedma (interino)	14-09-1898 ~ 20-10-1898
Adolfo J.Bullrich	20-10-1898 ~ 20-10-1902
Alberto Casares	20-10-1902 ~ 20-10-1904
Carlos Rosetti	20-10-1904 ~ 16-03-1906
Manuel Obarrio (interino)	16-03-1906 ~ 22-03-1906
Alberto Casares	22-03-1906 ~ 09-11-1906
Manuel Obarrio (interino)	10-11-1906 ~ 07-02-1907
Carlos T. de Alvear	08-02-1907 ~ 07-01-1908

INTENDENTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(continuación)

Nombre	Período
Manuel J. Güiraldes	25-01-1908 ~ 12-10-1910
Joaquín S. de Anchorena	20-10-1910 ~ 24-10-1914
Enrique Palacio (interino)	26-10-1914 ~ 23-02-1915
Arturo Gramajo	23-02-1915 ~ 14-11-1916
Joaquín Llambías	14-11-1916 ~ 14-11-1919
Saturnino García Anido (interino)	15-11-1915 ~ 03-12-1919
José Luis Cantilo	05-12-1919 ~ 25-10-1921
Juan Barnetche	26-10-1921 ~ 12-10-1922
Virgilio Tedín Uriburu (interino)	13-10-1922 ~ 15-10-1922
Carlos M. Noel	16-10-1922 ~ 03-05-1927
Horacio Casco	03-05-1927 ~ 12-10-1928
Adrián Fernández Casco (interino)	12-10-1928 ~ 14-11-1928
José Luis Cantilo	15-11-1928 ~ 06-09-1930
José Guerrico	18-09-1930 ~ 20-02-1932
Rómulo Naón	20-02-1932 ~ 19-11-1932
Mariano de Vedia y Mitre	19-11-1932 ~ 15-02-1938
Arturo Goyeneche	20-02-1938 ~ 26-11-1940
Raúl Salvarese (interino)	26-11-1940 ~ 05-12-1940
Carlos Alberto Pueyrredón	06-12-1940 ~ 11-06-1943
Ernesto E. Padilla (interino)	12-06-1943 ~ 15-06-1943
Basilio B. Pertine	15-06-1943 ~ 05-04-1944
César R. Caccia	12-04-1944 ~ 03-06-1946
Emilio P. Siri	06-06-1946 ~ 16-11-1949
Juan B. Debenedetti	16-11-1949 ~ 19-02-1952
Jorge Sabaté	20-02-1952 ~ 26-10-1954
Bernardo Gago	27-10-1954 ~ 23-09-1955
Miguel A. Madero	26-09-1955 ~ 08-06-1956
Luis María de la Torre Campo	08-06-1956 ~ 25-01-1957
Eduardo Héctor Bergalli	26-01-1957 ~ 18-09-1957
Ernesto Florit	20-09-1957 ~ 01-05-1958
Roberto Etchepareborda	01-05-1958 ~ 13-05-1958
Hernán Giralt	14-05-1958 ~ 25-06-1962
Alberto Prebisch	26-06-1962 ~ 13-10-1963
Francisco Rabanal	17-10-1963 ~ 28-06-1966
Eugenio Schettini	06-07-1966 ~ 06-09-1967
Manuel Iricíbar	08-09-1967 ~ 26-02-1971
Tomás José Caballero	01-03-1971 ~ 26-03-1971
Saturnino Montero Ruiz	31-03-1971 ~ 25-05-1973
Leopoldo Frenkel	04-06-1973 ~ 06-08-1973
Juan B. Debenedetti	07-08-1973 ~ 27-08-1973
José Embrioni	30-08-1973 ~ 23-03-1976
Eduardo Alberto Crespi	24-03-1976 ~ 02-04-1976
Osvaldo Andrés Cacciatore	02-04-1976 ~ 02-04-1982
Guillermo Jorge Del Cioppo	05-04-1982 ~ 05-12-1983
Julio César Saguier	13-12-1983 ~ 12-01-1987
Facundo Suárez Lastra	16-01-1987 ~ 07-07-1989
Carlos Alfredo Grosso	10-07-1989 ~ 26-10-1992
Saúl Bouer	26-10-1992 ~ 05-09-1994
Jorge Domínguez	05-09-1994 ~ 06-08-1996

JEFES DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefe de Gobierno	Período	Vicejefe de Gobierno
Fernando De la Rúa	06-08-1996 ~ 09-12-1999	Enrique Olivera
Enrique Olivera (completa mandato)	10-12-1999 ~ 06-08-2000	
Aníbal Ibarra	06-08-2000 ~ 06-08-2004	Cecilia Felgueras
Aníbal Ibarra	06-08-2004 ~ 10-12-2007	Jorge Telerman

la memoria funda siempre el mañana

... Nuestros más antiguos nos enseñaron que la celebración de la memoria es también una celebración del mañana. Ellos nos dijeron que la memoria no es voltear la cara y el corazón al pasado, no es un recuerdo estéril en que había risas o lágrimas.

La memoria, nos dijeron, es una de las siete guías que el corazón humano tiene para andar sus pasos. Las otras seis son: la verdad, la vergüenza, la consecuencia, la honestidad, el respeto a uno mismo y al otro, y el amor.

Por eso, dicen, la memoria funda siempre el mañana, y esa paradoja es lo que permite que en ese mañana no se repitan las pesadillas, y que las alegrías, que también las hay en el temario de la memoria colectiva, sean nuevas.

La memoria es sobre todo, dicen nuestros más primeros, una poderosa vacuna contra la muerte y alimento indispensable para la vida. Por eso, quien cuida y guarda la memoria, guarda y cuida la vida, y quien no tiene memoria está muerto...

Sub Marcos, 24~3~2001

BIBLIOGRAFIA

• Buenos Aires y Montevideo en 1850.
Xavier Marmier. Arca Editorial. Montevideo 1967.

• Historia y Arqueología de Palermo de San Benito.
Aspectos de su planeamiento ambiental.
Jorge Ramos, Daniel Schávelzon.

• Excavaciones en el caserón de Rosas.
Daniel Schávelzon y Jorge Ramos.

• Cuando Rosas quiso ser inglés • Historia de una anglofilia.
Alfredo R. Burnet~Merlín, Ediciones LIBERA,Buenos Aires, 1976.

• Revista PBT Nº 249
Agosto 1909.

• Buenos Aires~Palermo 1876/1960. Inventario de Patrimonio Urbano.
G. Novoa / L. Aslán / I. Joselevich / D. Saiegh / A. Santaló.

• La Gaceta de Palermo Nº 1 a Nº 15

• Publicaciones de la Junta de Estudios Históricos de Palermo:
El Parque Las Heras. La Penitenciaría.
Beatriz Melogno y Emilio Bitar.
Palermo en 1890. Prof. Enrique Germán Herz.
Historia de la Sociedad Rural Argentina.
Beatriz Melogno y Emilio Bitar.

• Diario de la Historia Argentina

• Buenos Aires nos cuenta
Nº 12. *Bajo Belgrano • Latitud 34º 34'*
Nº 14. *San José de Flores • Belgrano*
Nº 20. *El Parque Tres de Febrero.*
Dirección: Elisa Casella de Calderón.

BIBLIOGRAFIA

• Planos y ficheros de plazas.
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

• Cincuentenario del Club de Gimnasia y Esgrima. 1880~1930.
Jorge Alemandri (1931)

• Palermo ó San Benito de Palermo
Roberto Boracchia, Instituto Amigos del Libro Argentino, Buenos Aires 1966

• Historia política del deporte
Víctor Francisco Lupo, Buenos Aires 2005.

• Archivo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires. Documentos originales de la Comisión Auxiliar del Parque Tres de Febrero (1874~1887).

• Documentación existente en la Biblioteca de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires ~ Leyes y Decretos Nacionales Actas de las sesiones del Concejo Deliberante (1880•1924).

• Documentación existente en la Dirección Gral. de Información y Archivo Legislativo (ex CEDOM). Versiones taquigráficas sesiones Concejo Deliberante ~ Ordenanzas Municipales y Decretos (1917•2002)

• Documentación facilitada por la Oficina del Ombudsman de la Ciudad de Buenos Aires (1990 ~1997).

• Agua y saneamiento en Buenos Aires. 1580~1930
Conicet ~ Aguas Argentinas.

• Boletín Oficial • Leyes y Decretos Nacionales (1964~1991)

• Revista Vivienda Nº 347, Junio 1991.
Belgrano. Dr. Carlos F. Rosenthal

• Buenos Aires es Gardel.
Publicación de la Subsecretaría de Comunicación Social de la MCBA, 1990

• 1855 ~del pueblo al barrio~ 1992.
Prof. Enrique Mario Mayocchi

• Los grandes parques urbanos de Buenos Aires hacia 1900: El Parque Agronomía
Dra. Sonia Berjman.

• El tiempo de los parques
Dra. Sonia Berjman (compiladora)

• Carlos Thays: sus escritos sobre jardines y paisajes
Dra. Sonia Berjman (compiladora)

• Benito Carrasco: sus textos
Dra. Sonia Berjman (compiladora)

• El Parque Tres de Febrero: de Garay a Noel
Jorge Ramos,

• Proyecto de Ordenanza ~Agosto 20 de 1929
M. Palacín, A. Castiñeiras, A. Ghioldi, M. Briuolo,
A. M. Giménez, B. Bogliolo, A. Iribarne.

• Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas
«Mario J. Buschiazzo», 1989~1991

• Polémicas
Rodolfo Livingston, Ediciones de la Urraca 1994

• Expediente Nº 1177/94 ~ «Terrenos invadidos en el Parque Tres de Febrero y concesiones en el mismo y otros espacios públicos de la ciudad»
Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33

• Expediente Nº 25.587 ex MOSP
(Ref. Venta y autorizaciones a la Sociedad Rural Argentina)

• Diario Clarín 1990~2005

• Diario La Nación 1990~2005

• Diario La Nación ~ «Cien años atrás».

• Revue Illustree du Rio de la Plata Nº144, Nº162 y Nº163, 1899

Esta es la historia del ***Parque Tres de Febrero*** *~el mayor, más antiguo y valioso de la Argentina~ desde su creación y posterior ampliación hasta el saqueo sistemático de sus tierras, efectuado por funcionarios nacionales y municipales «paradojalmente los encargados de su preservación». Es también la historia de la* ***Asociación Amigos del Lago de Palermo*** *(AALP) entidad vecinal fundada en 1990. Abordada desde datos cronológicos y documentales directos constituye una valiosa base de datos. Básicamente, el objetivo es conservar la memoria; que la historia oficial recuerde no solamente lo actuado por los funcionarios públicos, sino también el valioso aporte vecinal canalizado a través de las ONGs constituidas en los últimos tiempos.*

Asimismo es una crónica del movimiento vecinal metropolitano, experiencia inédita de la relación y el trabajo orgánico conjuntos de entidades vecinales de la Ciudad y el Gran Buenos Aires nucleadas en la ***Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos*** *(APEVU), formada en agosto-setiembre de 1993.*

Esta nueva edición, aparte de su actualización en el tiempo (la anterior data de agosto de 1997), cuenta con más y mejores datos sobre los períodos anteriores; con una recopilación de artículos de mi autoría publicados en diferentes medios; con documentos emitidos por la AALP, documentos programáticos de la APEVU y otros elaborados por la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA).